

La especificidad nacional de la acumulación de capital en la Argentina:

Desde sus manifestaciones originarias
hasta la evidencia de su contenido en las
primeras décadas del siglo XX

Autor:

Iñigo, Juan Bautista Carrera

Tutor:

Iñigo, Nicolás Carrera

2015

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctor de la Universidad de Buenos Aires en Historia.

Posgrado

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

TESIS DOCTORAL

**LA ESPECIFICIDAD NACIONAL DE LA ACUMULACIÓN DE CAPITAL EN
LA ARGENTINA: DESDE SUS MANIFESTACIONES ORIGINARIAS HASTA
LA EVIDENCIA DE SU CONTENIDO EN LAS PRIMERAS DÉCADAS DEL
SIGLO XX**

TESISTA: JUAN B. IÑIGO CARRERA

DIRECTOR: NICOLÁS IÑIGO CARRERA

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE DE 2013

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. LA CUESTIÓN DE LA ESPECIFICIDAD DEL PROCESO ARGENTINO DE ACUMULACIÓN DE CAPITAL Y LAS CONCEPCIONES DOMINANTES ACERCA DE ELLA	1
2. DEL CONTENIDO GENERAL DE LA BASE ECONÓMICA A SU FORMA NECESARIA DE REALIZARSE EN LA SUPERESTRUCTURA POLÍTICA NACIONAL.....	6
2.1. La relación social general en el modo de producción capitalista	7
2.2. La transformación capitalista de la materialidad del trabajo y del trabajador	11
2.3. Universalidad y fragmentación capitalistas de la subjetividad productiva del obrero	12
2.4. La razón histórica de existir del modo de producción capitalista	14
2.5. La centralización del capital como propiedad enajenada de la clase obrera	15
2.6. La organización consciente, o sea libre, de la vida social	16
2.7. La fragmentación nacional de la unidad mundial de la acumulación de capital y el desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad	18
3. EL ALCANCE DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN	19
CAPÍTULO 1: GÉNESIS EN TORNO A LA PRODUCCIÓN DE DINERO PARA EL MERCADO MUNDIAL	23
1. PRODUCCIÓN DE PLATA EN EL ALTO PERÚ Y PRODUCCIÓN DE MERCANCÍAS EN GENERAL	23
2. LA PRODUCCIÓN DE DINERO MUNDIAL Y LA CONSTITUCIÓN DEL VIRREINATO DEL RÍO DE LA PLATA COMO SU FORMA POLÍTICA.....	36
3. EFECTO SOBRE LA PRODUCCIÓN INTERNA DE MERCANCÍAS ASOCIADAS CON LA PRODUCCIÓN DE PLATA.....	47
4. LOS CAPITALISTAS COMERCIALES DE BUENOS AIRES COMO SUJETOS POLÍTICOS DEL EVENTUAL RESURGIMIENTO DE LA EXTRACCIÓN DE PLUSVALÍA DEL TRABAJO MINERO	54
5. DESARROLLO DE LA UNIDAD MUNDIAL Y DE SUS FORMAS NACIONALES ESPECÍFICAS.....	56
CAPÍTULO 2: REPRODUCCIÓN DE LA ESPECIFICIDAD BAJO LA FORMA POLÍTICA DE UN PROCESO NACIONAL DE ACUMULACIÓN DE CAPITAL AUTÓNOMO.....	73
1. PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO GANADERO PAMPEANO PARA EL MERCADO MUNDIAL.....	73
2. DE LA VAQUERÍA A LA ESTANCIA, O DE LA PROPIEDAD PRIVADA FORMAL A LA PROPIEDAD PRIVADA EFECTIVA SOBRE LA TIERRA GANADERA	78

3. CAPITAL GANADERO, CAPITAL COMERCIAL PORTEÑO, Y LA DETERMINACIÓN DE QUIENES LOS PERSONIFICAN COMO SUJETOS POLÍTICOS DE LA FORMACIÓN DEL PROCESO NACIONAL DE ACUMULACIÓN DE CAPITAL AUTÓNOMO.....	85
4. DETERMINACIONES DE LA FUERZA DE TRABAJO	99
5. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO NACIONAL DE ACUMULACIÓN DE CAPITAL.....	105
5.1. El empréstito Baring como expresión de la especificidad del proceso nacional de acumulación	108
5.2 La enfiteusis como expresión de la especificidad del proceso nacional de acumulación	112
5.3. La ley de aduanas de 1836 como expresión de la especificidad del proceso nacional de acumulación	116
5.4. El desarrollo de la especificidad nacional respecto de la acumulación de capital en las provincias del interior.....	135
5.5. La expresión sintética de la especificidad nacional en desarrollo	142
CAPÍTULO 3: LA PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO DE TRANSPORTE Y LA VALORIZACIÓN DEL CAPITAL AGRARIO PAMPEANO DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX	144
1. COSTO DEL TRANSPORTE EN CARRETA Y A VELA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS AGRARIOS	144
2. EL DESARROLLO DE LA ESPECIFICIDAD NACIONAL CON LA INCORPORACIÓN DE LA NAVEGACIÓN A VAPOR.....	146
4. LA EXPANSIÓN DE LA DEMANDA POR MERCANCÍAS AGRARIAS EN LA UNIDAD MUNDIAL DE LA ACUMULACIÓN DE CAPITAL.....	159
5. EL RESULTADO DEL AUMENTO CONJUNTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO, O SEA, LA RENTA DE LA TIERRA.....	167
CAPÍTULO 4: LA RENTA DE LA TIERRA AGRARIA.....	171
1. MONOPOLIO TERRATENIENTE SOBRE CONDICIONAMIENTOS NATURALES A LA PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO AGRARIO	171
2. LA RENTA DE MONOPOLIO SOBRE CONDICIONAMIENTOS NATURALES DIFERENCIALES ...	173
2.1. La renta diferencial I.....	173
2.2. La renta diferencial II	176
2.3. Renta diferencial y localización relativa de la producción respecto del consumo.	191
2.4. Realidades y apariencias de la renta diferencial puestas en relación con la especificidad del proceso argentino de acumulación de capital.....	193
3. LA RENTA DE MONOPOLIO ABSOLUTO SOBRE CONDICIONAMIENTOS NATURALES	210

3.1. Renta absoluta	216
3.2. Renta de simple monopolio, o renta de simple monopolio absoluto	219
3.3. Las determinaciones concretas de la composición orgánica y período de rotación de los capitales agrarios y mineros	221
4. RENTA DIFERENCIAL QUE RESULTA DE LA RENTA ABSOLUTA Y DE LA RENTA DE SIMPLE MONOPOLIO	240
5. LA FUENTE DE LA PLUSVALÍA QUE CONSTITUYE LA RENTA DE LA TIERRA	242
5.1. La representación del trabajo social materializado de manera privada como el valor de las mercancías.....	243
5.2. La fuente de la plusvalía extraordinaria del capital innovador.....	246
5.3. Los movimientos de plusvalía en la formación de la tasa general de ganancia.....	255
5.4. La determinación concreta de la normalidad.....	257
5.5. La fuente de la renta diferencial	261
5.6. Las fuentes de la renta absoluta, de la renta de simple monopolio y de la renta diferencial originada por ambas	266
6. COMPONENTES DEL CANON DE ARRIENDO QUE NO CONSTITUYEN ESTRICTAMENTE RENTA CAPITALISTA DE LA TIERRA.....	270
7. EL CASO DE LA IDENTIDAD CAPITALISTA-TERRATENIENTE O TERRATENIENTE-CAPITALISTA	277
8. EL PRECIO DE LA TIERRA	281
9. CONCEPCIONES DIVERSAS EN TORNO A LA RENTA DE LA TIERRA	285
9.1. Sobre la renta diferencial II.....	285
9.2. La reducción de la renta absoluta a renta de simple monopolio y viceversa.....	307
9.3. La concepción de la renta diferencial como plusvalía producida por el obrero agrario que trabaja sobre las tierras mejores	331
9.4. El “intercambio desigual” puesto en relación con las fuentes de la renta de la tierra	371
9.5. La teoría de la “renta internacional”	401

CAPÍTULO 5: LA GENERACIÓN DE LA CLASE TERRATENIENTE PAMPEANA 405

1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA DE LA TIERRA AGRARIA PAMPEANA DURANTE EL SIGLO XIX.	405
2. LA APROPIACIÓN PRIVADA ORIGINARIA DE LA TIERRA AGRARIA O LA GÉNESIS DE LA CLASE TERRATENIENTE PAMPEANA.....	409
3. CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL, RENTA DE LA TIERRA Y ACUMULACIÓN DE CAPITAL: ABSENTISMO Y OTRAS ABSTRACCIONES	435
3.1. La teoría de la expansión rentística en lugar de la acumulación de capital	435
3.2. Las teorías acerca de la molición del latifundista absentista	442

3.3. La teoría del predominio del “criterio terrateniente” de origen feudal por sobre el “criterio capitalista”	456
3.4. La teoría de la “renta especulativa”	464
3.5. La teoría de la “aversión al riesgo”	471

CAPÍTULO 6: LA GENERACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO EXTERNO DURANTE EL SIGLO XIX481

1. EL PERÍODO HASTA 1880	481
2. EL PERÍODO DE 1881 A 1888.....	491
2.1. Nacionales	491
2.2. Provincia de Buenos Aires	495
2.3. Otras provincias.....	497
2.4. Bancos garantidos provinciales	500
2.5. Endeudamiento total	502
3. EL PERÍODO DE 1889 A 1900.....	504
3.1. Créditos para obras públicas	504
3.2. Refinanciación de deudas nacionales.....	506
3.3. Nacionalización de deudas externas provinciales.....	510
3.4. Rescisión de garantías ferroviarias	514
3.5. Situación a 1900	525
4. LA PERSONIFICACIÓN POLÍTICA DEL DESARROLLO DE LA ESPECIFICIDAD	526

CAPÍTULO 7: EL CARÁCTER DEL CAPITAL INDUSTRIAL NO AGRARIO HACIA FINES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX.....531

1. EL CAPITAL INDUSTRIAL NO AGRARIO	531
1.1. Los capitales industriales y comerciales que operan en el procesamiento y circulación de las mercancías agrarias pampeanas para la exportación y en los servicios públicos de los centros urbanos.....	531
1.2. Los capitales industriales que producen mercancías en general desde el espacio nacional.....	558

CAPÍTULO 8: EL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA COMO CLAVE DE LA ESPECIFICIDAD NACIONAL574

1. LA CAPACIDAD DE PAGO Y LA CUESTIÓN DE SU FUENTE.....	574
2. LAS FORMAS DE APROPIACIÓN DE LA RIQUEZA SOCIAL CON DESTINO AL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	584
2.1. Los impuestos a la exportación y su fuente.....	584
2.2. Los impuestos a la importación y la cuestión de su fuente	589

2.3. La sobrevaluación del peso como forma de apropiación de renta de la tierra.....	599
2.4. La unidad sobrevaluación del peso - impuestos a la importación como forma de apropiación de la renta en el período 1901-1930	614
2.5. Bases económicas sobre las que se sustenta la apropiación parcial de la renta y su necesidad como forma política.....	622
2.6. Efecto de la apropiación de la renta mediante la regulación directa que recae sobre la circulación del capital agrario, respecto de su aplicación extensiva e intensiva sobre la tierra	638
2.7. Efecto de la apropiación de la renta mediante la regulación directa de la circulación del capital agrario sobre el desarrollo de la productividad del trabajo puesto en acción por éste.....	645

CAPÍTULO 9: LA ESPECIFICIDAD NACIONAL RESPECTO DE LOS CAPITALES NO AGRARIOS..... 665

1. LA APROPIACIÓN DE RENTA DE LA TIERRA MEDIANTE EL ABARATAMIENTO INTERNO DE LA FUERZA DE TRABAJO	665
2. LA APROPIACIÓN DE RENTA DE LA TIERRA MEDIANTE LA REMISIÓN AL EXTERIOR DE GANANCIAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES REALIZADAS INTERNAMENTE, Y MEDIANTE OTRAS REMISIONES	673
3. LA APROPIACIÓN DE LA RENTA MEDIANTE LA SOBREVALUACIÓN DEL PESO Y SU EFECTO SOBRE LA ESCALA DE APLICACIÓN DEL CAPITAL INDUSTRIAL EN GENERAL DENTRO DEL ÁMBITO NACIONAL	681
3.1. Los precios internos de las mercancías importadas en relación con los del mercado mundial	681
3.2. La potencialidad específica para la producción de la generalidad de las mercancías para el mercado mundial como contradicción en los términos	684
3.3. Determinaciones específicas de los capitales agrarios	689
3.4. Determinaciones específicas de los capitales que procesan y comercian mercancías agrarias y de los capitales que producen mercancías en general.....	692
4. APROPIACIÓN ESPECÍFICA DE RENTA POR LOS CAPITALES QUE PROVEEN DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN NO-AGRARIOS A LOS CAPITALES AGRARIOS, AL CIRCULAR INTERNAMENTE DICHOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN POR ENCIMA DE LA EXPRESIÓN NACIONAL SIMPLE DE SU PRECIO DE PRODUCCIÓN.....	705

CAPÍTULO 10: SÍNTESIS Y CONTENIDO DE LA ESPECIFICIDAD NACIONAL ... 710

1. LA RENTA DE LA TIERRA AGRARIA APROPIADA POR LOS TERRATENIENTES	710
2. LOS CURSOS DE APROPIACIÓN PRIMARIA DE LA RENTA DE LA TIERRA	717

3. LA FORMA NACIONAL ESPECÍFICA DE LA ACUMULACIÓN DE CAPITAL EN LA ARGENTINA VISTA EN SU UNIDAD	721
4. LA DETERMINACIÓN DE LA ESPECIFICIDAD	727
CAPÍTULO 11: DE LA DETERMINACIÓN GENÉRICA A LA DETERMINACIÓN NACIONAL CONCRETA DE LA CLASE OBRERA ARGENTINA COMO SUJETO HISTÓRICO.....	741
1. LA TRANSFORMACIÓN ÍNTEGRA DE LA RENTA EN CAPITAL PORTADOR DEL DESARROLLO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS DEL TRABAJO SOCIAL DESDE EL ÁMBITO NACIONAL, O SEA, LA REVOLUCIÓN SOCIAL QUE CENTRALIZA AL CAPITAL COMO PROPIEDAD DIRECTAMENTE SOCIAL.....	741
2. DETERMINACIONES GENÉRICAS Y DETERMINACIONES NACIONALES ESPECÍFICAS DE LA CLASE OBRERA ARGENTINA.....	747
3. LA DETERMINACIÓN NACIONAL CONCRETA DE LA CLASE OBRERA ARGENTINA COMO SUJETO POLÍTICO.....	755
3.1. El anarquismo.....	755
3.2. El partido Socialista.....	760
3.3. El partido Comunista	766
3.4. El sindicalismo	770
3.5. La expresión política concreta de la clase obrera argentina como atributo de la especificidad nacional de la acumulación de capital	774
BIBLIOGRAFÍA	784

Introducción

1. La cuestión de la especificidad del proceso argentino de acumulación de capital y las concepciones dominantes acerca de ella

Existe consenso generalizado en el estudio de la historia nacional respecto de que, desde fines del siglo XIX y hasta cuando menos el tercer cuarto del siglo XX, la economía argentina se ha caracterizado por la existencia sucesiva de dos modelos dominantes contrapuestos de desarrollo nacional: el modelo agroexportador y el modelo de industrialización por sustitución de importaciones. No existe el mismo acuerdo general en cuanto a si el segundo modelo ha visto interrumpido su desarrollo por la irrupción de un tercer modelo, el de hegemonía financiera,¹ o si ha superado esa irrupción y ha resurgido en el presente.² La sucesión del modelo agroexportador por el modelo de industrialización por sustitución de importaciones ha sido vista como el curso normal del desarrollo capitalista de un país que, contando con ciertas condiciones naturales favorables para la producción primaria, se incorpora al mercado mundial y su sistema de división internacional del trabajo. Sin embargo, existe un consenso no menos generalizado, respecto a que la economía argentina nunca ha podido alcanzar la plenitud del desarrollo que se considera propio de lo que, por simplicidad, puede llamarse un proceso nacional de acumulación de capital clásico. Si, por una parte, se presentan los rasgos propios del desarrollo capitalista, por la otra resaltan la baja productividad relativa del trabajo en el sector industrial, el peso que continúan teniendo las mercancías agrarias en las exportaciones, la marcada contraposición entre períodos de crecimiento acelerado y contracciones críticas de la producción interna. La economía argentina manifiesta así que encierra trabas particulares a lo que se define comúnmente como un desarrollo nacional normal, y más concretamente, al desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social.

¹ Ferrer, Aldo, “Los ciclos económicos en la Argentina: del modelo primario exportador al sistema de hegemonía financiera”, *América latina hoy: Revista de ciencias sociales*, Vol. 11-12, pp. 17-24, 1995, p. 19.

² CENDA, *La anatomía del nuevo patrón de crecimiento y la encrucijada actual. La economía argentina en el período 2002-2010*, Buenos Aires, Editorial Cara o Ceca, 2010, p. 45.

Si bien los estudios sobre la sociedad argentina coinciden de manera general respecto de la existencia de trabas al desarrollo en cuestión, divergen marcadamente en las razones que da cada corriente de pensamiento para explicar el por qué de ellas. Cabe aquí considerar las siguientes grandes líneas dominantes de fundamentación al respecto. En primer lugar, se sostiene que dichas trabas son generadas por la implementación de políticas económicas que atentan, sea intencionalmente o no, contra el curso que se considera inherente de manera general a todo proceso nacional de acumulación de capital. A su vez, se fundamenta esa aplicación en la prevalencia de interpretaciones teóricas equivocadas,³ la confusión del carácter del proceso nacional con el de otros países de carácter distinto,⁴ la ideología económica de los grandes propietarios,⁵ la falta de fe en la capacidad creadora de los particulares,⁶ la priorización de la distribución progresiva del ingreso,⁷ la existencia de resentimientos sociales,⁸ o el ejercicio de una revancha clasista.⁹ Ahora bien, todas estas respuestas explican las particularidades de la economía argentina a partir de la desacertada voluntad de los sujetos sociales que implementan las distintas políticas, pero dejan sin contestar la pregunta que ellas mismas abren de inmediato: ¿por qué en la Argentina se generan de manera dominante las voluntades que imponen sistemáticamente los alegados desaciertos mientras que en los países de formación capitalista clásica no lo hacen?

Un segundo tipo de explicación de las trabas en cuestión surge, entonces, atribuyendo éstas a que las voluntades de los agentes económicos en la Argentina responden a ciertas determinaciones que los apartan del curso general como portadores

³ Diamand, Marcelo, “La estructura productiva desequilibrada argentina y el tipo de cambio”, *Desarrollo Económico*, 45, pp. 25-47, abril-junio 1972, p. 33.

⁴ Di Tella, Guido y Zymelman, Manuel, *Las etapas del desarrollo económico argentino*, Buenos Aires, EUDEBA, 1967, p. 143.

⁵ Ferrer, Aldo, *La economía argentina. Las etapas de su desarrollo y problemas actuales*, México, Fondo de Cultura Económica, 1963, pp. 185-186.

⁶ Pinedo, Federico, *Siglo y medio de economía argentina*, México, CEMLA, 1961, p. 134.

⁷ Díaz Alejandro, Carlos, *Ensayos sobre la historia económica argentina*, Buenos Aires, Editorial Amorrortu, 1975, p. 117.

⁸ Ras, Norberto, *Una interpretación sobre el desarrollo agropecuario de la Argentina*, Buenos Aires, IICA, 1973, p. 194.

⁹ Basualdo, Eduardo, *Sistema político y modelo de acumulación en la Argentina*, Quilmes, Universidad Nacional de Quilmes Ediciones-FLACSO-IDEF, 2006, pp. 30 y 62.

del desarrollo capitalista. Por ejemplo, se apela a la aversión al riesgo,¹⁰ la propensión a una conducta cortoplacista,¹¹ la indolencia de los empresarios nacionales,¹² la clase terrateniente que conserva resabios feudales,¹³ la negación por las clases superiores del “ser nacional” hispanoamericano,¹⁴ la conducta “rentística” de los empresarios.¹⁵ Pero este tipo de respuesta no va más allá que la del tipo anterior: ¿por qué en la Argentina se imponen estos agentes económicos de voluntad peculiar, mientras que en los países clásicos no lo hacen? A esta pregunta se ha respondido diciendo que las voluntades peculiares en cuestión obedecen a la peculiaridad de las instituciones existentes en la Argentina, sea que éstas favorezcan las conductas rentísticas privadas,¹⁶ o que por el contrario sean “predadoras” a favor del estado.¹⁷ Sin embargo, estas respuestas no hacen sino llevar a la pregunta acerca de la razón de existencia de tales instituciones, que marchan a contrapelo del desarrollo capitalista general dentro de la economía nacional. Pregunta que, como es obvio, es inválido contestar apelando circularmente a la existencia de voluntades peculiares.

Se encuentra entonces una tercera línea de explicación que apunta a trascender la inmediatez de la voluntad de los sujetos sociales, reconociendo en ella los intereses

¹⁰ Sábato, Jorge F., “El agro pampeano argentino y la adopción de tecnología entre 1950 y 1978, un análisis a través del cultivo del maíz”, en Piñeiro, Martín y Trigo, Eduardo, *Procesos sociales e innovación tecnológica en la agricultura de América Latina*, San José, Costa Rica, IICA, 1983, p. 242.

¹¹ Fanelli, José María. y Frenkel, Roberto, “Estabilidad y estructura: interacciones en el crecimiento económico”, en J. Katz (ed.), *Estabilización macroeconómica, reforma estructural y comportamiento industrial. Estructura y funcionamiento del sector manufacturero latinoamericano en los años 90*, Santiago de Chile, CEPAL/IDRC–Alianza Editorial, 1996, pp. 36-37.

¹² Schvarzer, Jorge, *La industria que supimos conseguir. Una historia político-social de la industria argentina*, Buenos Aires, Planeta, 1996, pp. 98-99.

¹³ Gastiazoro, Eugenio, *Argentina hoy. Capitalismo dependiente y estructura de clases*, Buenos Aires, Polemos Editorial, 1972, pp. 28-29.

¹⁴ Hernández Arregui, Juan José, *¿Qué es el ser nacional?*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1973, p. 21.

¹⁵ Nochteff, Hugo, “Los senderos perdidos del desarrollo. Elite económica y restricciones al desarrollo en la Argentina”, en Azpiazu, Daniel y Nochteff, Hugo, *El desarrollo ausente. Restricciones al desarrollo, neoconservadorismo y elite económica en la argentina*, Buenos Aires, FLACSO/Tesis–Norma, 1994, p. 109.

¹⁶ López, Andrés, “Empresarios, instituciones y desarrollo económico: el caso argentino”, Buenos Aires, CEPAL, 2006, pp. 271-272.

¹⁷ Acemoglu, Daron y Robinson, James, *Why Nations Fail: the Origins of Power, Prosperity, and Poverty*, New York, Crown Publishers, 2012.

antagónicos de clase en que toma forma concreta la acumulación de capital. Se explica así la especificidad que traba el desarrollo económico argentino por el resultado concreto de los enfrentamientos y alianzas entre las clases y fracciones de clases, sea como consecuencia de un empate hegemónico entre dos modelos alternativos,¹⁸ sea por la sumamente baja autonomía relativa de un estado débil respecto de la sociedad civil,¹⁹ sea porque se impone un patrón de acumulación basado en la exclusión social.²⁰ Sin embargo, la pregunta se corre ahora a por qué las clases sociales en la Argentina tienen sus fuerzas determinadas de estos modos peculiares, que las hacen aparecer con voluntades capaces de trabar el curso normal del proceso nacional de acumulación de capital.²¹

Puede definirse, entonces, una cuarta línea, que busca la causa de la traba en una determinación de la estructura misma de la acumulación nacional de capital, y en particular, en la especificidad con que un proceso nacional como el argentino participa en la unidad mundial de la acumulación de capital. Se recurre así a la teoría del imperialismo. Sin embargo, cuando esta teoría tiene por fundamento la teoría del capital monopolista, la voluntad (ahora la del monopolista) vuelve a ser presentada como la que determina por sí toda especificidad en la marcha de la acumulación de capital.²² La teoría del imperialismo también puede ser fundada en la teoría de la dependencia.²³ En

¹⁸ Portantiero, Juan Carlos, “Economía y política en la crisis argentina: 1958-1973” *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 39, No. 2, abril-junio de 1977, pp. 533-535.

¹⁹ O’Donnell, Guillermo, “Estado y alianzas en la Argentina 1956-1976”, *Revista Desarrollo Económico*, N° 64, Vol. 16, enero-marzo de 1977, pp. 551-553.

²⁰ Basualdo, Eduardo, op. cit., p. 14.

²¹ Notemos a esta altura lo siguiente. Dado que todo acto propiamente humano se rige de manera voluntaria, la apelación a la voluntad como causa última no constituye un patrimonio exclusivo de las concepciones teóricas, sino que hace a la esencia misma de la conciencia vulgar. Así, P. O. O’Neill, Secretario del Tesoro norteamericano, considera explicada la crisis del 2001 con decir: “Los argentinos se han metido en problemas por setenta años y más [...] Y les gusta que sea así” (Citado por *The Economist*, 19 de julio de 2001, traducción propia). No en vano son moneda corriente las afirmaciones, que lindan con el racismo o directamente lo cultivan, de que las trabas específicas con que choca el desarrollo de la vida nacional se deben a algún tipo de tara moral, inferioridad étnica o similar que no nos permite ser como los suecos, los alemanes, etc.

²² Hilferding, Rudolf [1910], *El capital financiero*, Madrid, Editorial Tecnos, 1973, p. 257.

²³ Braun, Oscar, “Desarrollo del capital monopolista en la Argentina”, en Braun, Oscar (Comp.) *El capitalismo argentino en crisis*, Buenos Aires, Siglo XXI Argentina, 1973, pp. 15-16. Cimillo, E.,

cuyo caso ésta a su vez puede definirse como el flujo sostenido de riqueza social desde un país a otro (sea por medios directos, sea por efecto del intercambio desigual en la formación internacional de los precios de producción), o como la subordinación de la marcha de una economía nacional a su participación en el mercado mundial. Pero entre los propios sostenedores de la teoría hay quienes plantean, en el primer caso, que existe un flujo de riqueza social neto desde los países clásicos hacia la Argentina bajo la forma de renta de la tierra,²⁴ y, en el segundo, que la relación en el mercado internacional con países como la Argentina ha determinado la base misma de la acumulación de capital en los países clásicos.²⁵ También se ha planteado que el imperialismo ha engendrado un capitalismo nacional atrasado o deformado, haciendo que los capitales monopolistas sostengan su valorización sobre la base de la reproducción de agentes precapitalistas o no capitalistas que la alimentan;²⁶ o que ha sustituido a la producción por la especulación financiera como fuente de valorización del capital en el país a expensas de la liquidación de los capitales productivos.²⁷ Pero estos argumentos no explican cómo es que los agentes referidos, impotentes de por sí para generar la riqueza necesaria para sostenerse a sí mismos frente al curso general de la acumulación de capital, son sin embargo capaces de reproducirse una y otra vez como tales fuentes de valorización extraordinaria para otros. Y tampoco explican cómo es posible la reproducción de una valorización financiera creciente si al mismo tiempo se afirma la contracción de la fuente de toda plusvalía, o sea, del capital productivo.

Llegado a este punto, por muy diversos que sean los enfoques enumerados, se puede señalar que subyacen en ellos de manera general tres bases en común. Primera, todos parten de considerar que cada proceso nacional de acumulación de capital

Lifschitz, E., Gastiazoro, E., Ciafardini, H. Turkieh, M., *Acumulación y centralización del capital en la industria argentina*, Buenos Aires, Tiempo Contemporáneo, 1973.

²⁴ Laclau, Ernesto, “Modos de producción, sistemas económicos y población excedente. Aproximación histórica a los casos argentino y chileno”, *Revista Latinoamericana de Sociología*, Vol. V, Nº 2, julio de 1969, Buenos Aires, 1969, p. 294.

²⁵ Marini, Ruy Mauro, “Dialéctica de la dependencia: la economía exportadora”, *Sociedad y Desarrollo*, 1, enero/marzo, Santiago de Chile, 1972, p. 39.

²⁶ Peña, Milcíades, *Industria, burguesía industrial y liberación nacional*, Buenos Aires, Ediciones Fichas, 1974, p. 73. Murmis, Miguel, “Tipos de capitalismo y estructura de clases”, en Murmis, Miguel, Pérsico, Mario y Ramil Cepeda, Carlos, *Tipos de capitalismo y estructura de clases: La formación de la Sociedad Argentina, 1500-1800.*, Buenos Aires, La Rosa Blindada, 1974, pp. 10-16.

²⁷ Basualdo, Eduardo, op. cit., pp. 29-30.

constituye potencialmente por sí mismo una unidad integral del desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad, la cual converge con las demás para conformar la unidad mundial del modo de producción capitalista. Segunda, prima en ellos la concepción de que las diferencias nacionales se fundan en el ejercicio de relaciones de fuerza dentro de cada país o entre un país y otro, las cuales determinan la estructura del respectivo proceso nacional de acumulación de capital. Tercera, todos implican que esas relaciones de fuerza se encuentran regidas por el ejercicio de las voluntades de los sujetos sociales por realizar sus intereses de clase o de nación, surgiendo de la confrontación entre estas voluntades el modo de regirse la organización del proceso de vida social.

2. Del contenido general de la base económica a su forma necesaria de realizarse en la superestructura política nacional

Después de enfrentarnos con la serie de planteos anteriores, podría parecer que toda la investigación acerca de la forma nacional específica que toma la acumulación de capital en la Argentina no debería apuntar más allá de las mismas formas concretas sobre las que se mueven dichos planteos, si no se quiere caer en un análisis abstracto, o más simplemente, en abstracciones. Así, se ha planteado que, aun cuando las determinaciones generales acerca del curso del modo de producción capitalista desarrolladas por Marx en *El capital* tienen validez para los países europeos clásicos, para el estudio de casos como el argentino, donde las formas concretas se presentan como distintas, e incluso opuestas, a las de dichos países clásicos, debían anteponerse las formas nacionales a aquel desarrollo general.²⁸

Pero la realidad es exactamente la opuesta. Moverse en un mundo de formas concretas separadas de sus determinaciones, o sea, de la necesidad de su contenido y, luego, de la necesidad de ellas mismas, no hace sino convertir a la forma más concreta en una pura abstracción. Para que el proceso de conocimiento se enfrente a su objeto en la integridad de su determinación concreta es necesario partir de la forma más simple del objeto en cuestión, y reproducir a éste con el pensamiento al acompañarlo virtualmente en el despliegue de sus determinaciones, por mucho que éstas parezcan ser

²⁸ Astesano, Eduardo, *Nacionalismo histórico o materialismo histórico*, Buenos Aires, Pleamar, 1972, pp. 202-206.

lo contrario de aquel contenido más simple suyo.²⁹ Tal es el curso que va a seguir la presente investigación a fin de contestarse acerca de la forma nacional específica con que la sociedad argentina actúa como sujeto en el proceso de desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo.

En la unidad indisoluble del proceso de conocimiento que parte de la determinación más simple de la especificidad de un proceso nacional de vida social, el primer tramo de dicho proceso transcurre acompañando el desarrollo de determinaciones que culminan, justamente, al alcanzarse la necesidad genérica de la existencia de la forma nacional misma. Dado que la exposición de la especificidad nacional tiene su punto de partida en esta necesidad genérica, no requiere de la explicitación del desarrollo que llega hasta ella. Sin embargo, a fin de evitar algún equívoco, resulta oportuno detenernos, aunque sea de manera muy sintética, para presentar el desarrollo de las determinaciones genéricas que toman forma concreta en la especificidad nacional.³⁰

2.1. La relación social general en el modo de producción capitalista

En su determinación más simple, la vida humana es un proceso de metabolismo, un proceso en el cual el sujeto humano gasta productivamente su cuerpo para transformar al medio en un medio para sí, reproduciendo entonces su cuerpo mediante el consumo del producto de esa transformación. Por lo tanto, la historia natural humana³¹ es la historia de la transformación de las condiciones materiales de la vida social mediante el trabajo. El desarrollo del ser humano como sujeto histórico no es sino el desarrollo de su capacidad para actuar consciente y voluntariamente sobre el resto de la naturaleza, a fin de transformarlo en un medio para sí. En otras palabras, el desarrollo del ser humano como sujeto histórico es el desarrollo de la condición como sujeto de la producción, o sea, de la subjetividad productiva humana. Este desarrollo es el único

²⁹ Iñigo Carrera, Juan, *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2008, pp. 264-269.

³⁰ Esta síntesis se basa en Iñigo Carrera, Juan, op. cit., pp. 9-51.

³¹ Marx, Carlos [1867], *El capital*, Tomo I, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, p. XV.

punto de partida concreto materialista, y por lo tanto científico,³² para producir la conciencia respecto de cualquier proceso histórico.

El modo de producción capitalista empieza por disolver toda organización general directa del trabajo social basada en las relaciones de dependencia personal, convirtiendo a los productores en individuos libres. Luego, le da a cada fragmento especial del trabajo social la forma concreta de trabajo privado realizado con independencia respecto de los demás. La asignación de la capacidad total de trabajo de la sociedad bajo sus distintas formas concretas útiles se organiza entonces mediante un sistema autónomo. Al ser realizado de manera privada e independiente,³³ el trabajo abstracto socialmente necesario -simple gasto productivo de cuerpo humano cualquiera sea la forma concreta en que se lo realice³⁴ y, como tal, condición natural para la vida humana cualquiera sea la modalidad social que rij a ésta-³⁵ adquiere una forma social históricamente específica. Una vez materializado en sus productos, dicho trabajo aparece representado como la aptitud de éstos para relacionarse entre sí en el cambio, poniendo así en relación social a sus propios productores privados e independientes.³⁶ Esto es, se representa como el valor que determina a los productos del trabajo social realizado privadamente como mercancías.³⁷

Necesitada de producir su relación social general a través de la producción material, la libre conciencia y voluntad individual del productor que organiza privada e independientemente su trabajo social se encuentra sujeta a una determinación que le es históricamente específica. Debe someterse a la necesidad que le impone la forma de valor tomada por su propio producto material. Debe actuar como personificación de su mercancía; como cuestión de su propia vida o muerte, debe producir valor. El productor de mercancías se encuentra libre de toda servidumbre personal porque es el sirviente de las potencias sociales de su producto. Así como la voluntad del productor tiene pleno dominio sobre el ejercicio privado e independiente de su trabajo individual, se encuentra sometida por completo a los atributos sociales del producto de este trabajo. Desde el punto de vista de la participación del productor privado e independiente en el trabajo

³² Marx, Carlos, op. cit., p. 303.

³³ Marx, Carlos, op. cit., pp. 9-10.

³⁴ Marx, Carlos, op. cit., pp. 5-6, 11 y 13.

³⁵ Marx, Carlos, op. cit., p. 37.

³⁶ Marx, Carlos, op. cit., pp. 37-38.

³⁷ Marx, Carlos, op. cit., pp. 5-6.

social, su conciencia y voluntad sólo cuentan en cuanto él personifica las potencias de su mercancía. La potencia productiva de su trabajo social se enfrenta a los propios productores como una potencia que les es ajena, como una potencia encarnada en sus mercancías. La conciencia y voluntad libres del productor de mercancías son las formas concretas en que existen su conciencia y voluntad enajenadas.

Ahora bien, al mismo tiempo, sólo porque se encuentran sometidas al dominio de la mercancía, es que la conciencia y la voluntad humanas se determinan a sí mismas como libres de todo dominio personal ajeno. En los modos de producción anteriores, empezando por el comunismo primitivo, no existían los individuos libres de relaciones de dependencia personal en la organización de su trabajo social. Quienes se detienen en las apariencias de la circulación de las mercancías, creen que sus poseedores son sujetos abstractamente libres por naturaleza. Pero la libertad humana no es sino una relación social que, en su desarrollo histórico hasta hoy, sólo ha existido y existe bajo la forma concreta del no estar subordinado a relaciones de dependencia personal porque se está sometido a las potencias sociales del producto del trabajo. Por lo tanto, el desarrollo de la libertad no tiene otra necesidad que la que pueda brotar del desarrollo de su misma enajenación.

La producción social no tiene ya por objeto inmediato la producción de valores de uso, sino la producción de la relación social general misma, la producción de valor. Como relación social general objetivada que representa el trabajo social hecho de manera privada e independiente, el valor toma la forma sustantivada de dinero. El dinero representa a todas las modalidades concretas del trabajo social y, por lo tanto, es en sí mismo la capacidad latente para poner en marcha a todas esas modalidades como punto de partida del proceso de metabolismo social. De modo que la organización de la producción social no parte simplemente de que la conciencia enajenada de cada individuo libre pone en acción su porción de trabajo social. Por el contrario, la conciencia enajenada no hace sino expresar la necesidad de la relación social sustantivada, que pone en movimiento al trabajo social sin tener por objeto inmediato la producción de valores de uso, sino la reproducción ampliada de la misma relación social sustantivada. Se trata, pues, de la valorización del valor, de la producción de plusvalía. Tal es el modo capitalista de organizar la producción social. El capital no es sino la forma histórica específica en que la capacidad para organizar el trabajo de la sociedad se pone en marcha como atributo portado en una cosa producto del trabajo social anterior, con el fin inmediato de producir más de esa capacidad para organizar el trabajo social

como atributo del producto material del trabajo anterior. El capital se encuentra determinado así como el sujeto concreto inmediato de la producción y el consumo sociales.

Como individuos libres e independientes, los obreros asalariados entran en relación social general como personificaciones de la única mercancía de que disponen para vender, su fuerza de trabajo. Por lo tanto, la clase obrera no tiene de dónde sacar más potencias revolucionarias históricamente específicas que las que obtiene de su propia relación social general, o sea, de la producción de plusvalía. Puesto del derecho, la historia de la producción de plusvalía no es sino la historia de la producción de las potencias revolucionarias materiales de la clase obrera y, por lo tanto, de su conciencia y su voluntad revolucionarias.

La clase obrera se constituye a sí misma como tal en su relación necesariamente antagónica con el capital por la venta de la fuerza de trabajo por su valor. Pero el desarrollo de sus potencias revolucionarias específicas no se limita al desarrollo de la subsunción formal del trabajo en el capital. A través de la producción de plusvalía relativa -esto es, del abaratamiento de la fuerza de trabajo por la constante revolución técnica que multiplica la productividad del trabajo aplicado a la producción de sus medios de vida- el trabajo se encuentra realmente subsumido en el capital.³⁸ Aun como clase obrera y en su proceso de consumo individual, los obreros son atributo del capital,³⁹ que los produce y reproduce como seres humanos, o sea, como poseedores de conciencia.⁴⁰ El capital rige hasta la ley de su reproducción biológica.⁴¹ Bajo la apariencia propia de la circulación de las mercancías de que se trata de una conciencia libre, la conciencia y voluntad del obrero no tiene otra determinación que el ser la forma concreta necesaria de la enajenación de las potencias del trabajo humano como potencias del capital; o sea, de su propia relación social general objetivada que se ha convertido en el sujeto concreto enajenado de la vida social.

³⁸ Marx, Carlos, op. cit., pp. 426-427.

³⁹ Marx, Carlos, op. cit., p. 482.

⁴⁰ Marx, Carlos, op. cit., p. 487.

⁴¹ Marx, Carlos, op. cit., pp. 534 y 544.

2.2. La transformación capitalista de la materialidad del trabajo y del trabajador

En pos de producir plusvalía relativa, el capital revoluciona constantemente las condiciones materiales de producción. Esta revolución no se limita simplemente al carácter de proceso necesariamente colectivo en gran escala que tiene el trabajo en la gran industria mecanizada. Con el desarrollo del sistema de la maquinaria, el capital revoluciona la naturaleza material misma del trabajo. El trabajo va dejando de consistir esencialmente en la aplicación consciente de la fuerza y pericia humanas sobre la herramienta, para hacer que ésta actúe sobre un objeto, transformando así el valor de uso de éste. En cambio, va tendiendo a consistir en la aplicación del gasto consciente de cuerpo humano al ejercicio del control científico sobre las fuerzas naturales, y a la objetivación de éste como un atributo de la maquinaria, de modo de descargar automáticamente dichas fuerzas naturales sobre la herramienta, haciendo que ésta actúe transformando el valor de uso del objeto del trabajo.⁴²

Luego, el productor de mercancías tiende a ser un individuo colectivo, formado por obreros doblemente libres -en el sentido de no estar sometidos al dominio personal de nadie y de estar separados de los medios de producción necesarios para producir su vida, que consecuentemente se les enfrentan como una potencia social ajena-, que realiza su trabajo de manera privada e independiente. Como tal productor privado independiente tiene dominio pleno sobre su proceso individual de trabajo en tanto sujeto colectivo, pero carece de todo control sobre el carácter social general de su trabajo. Por ello, debe someter su conciencia y voluntad de colectivo de individuos libres al dominio de las potencias sociales del producto material de su trabajo, el capital: tiene que producir plusvalía. La conciencia y la voluntad libres de los miembros del obrero colectivo son la forma concreta de su conciencia enajenada en el capital.

⁴² Marx, Carlos, op. cit., p. 425. Marx, Karl [1857-1858], *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858*, Volumen 2, Buenos Aires, Siglo XXI Argentina Editores, 1972, pp. 227-230 y 236-237.

2.3. Universalidad y fragmentación capitalistas de la subjetividad productiva del obrero

El modo de producción capitalista tiende a determinar al obrero como un sujeto social cuya libertad se desarrolla en tanto la materialidad de su propio proceso de trabajo, regido de manera enajenada, lo va transformando necesariamente en el portador de una conciencia científica, vale decir objetiva y, por lo tanto, libre, que apunta hacia un alcance universal. Y, así como el capital va borrando de la materialidad del proceso de trabajo las particularidades que corresponden a la aplicación directa de la fuerza de trabajo sobre los objetos, va universalizando los atributos de la fuerza de trabajo y, por lo tanto, va universalizando las condiciones de su reproducción, o sea, los atributos del consumo humano.

Claro está que el modo de producción capitalista realiza esta transformación en tanto la organización consciente de la producción social es, al mismo tiempo, la forma concreta necesaria de realizarse su opuesto. O sea, en tanto esa organización consciente es la forma concreta necesaria de realizarse la enajenación de las potencias productivas del trabajo humano como atributo de su propio producto material, que se ha convertido en portador de la relación social general. Dicho aún de otro modo, en tanto se trata de la socialización del trabajo privado. De modo que el capital sólo puede desarrollar las potencias y necesidades universales de los sujetos del trabajo social a través de su contrario, o sea, a través de mutilar y fragmentar constantemente la universalidad de la fuerza de trabajo.

Con su socialización privada del trabajo, el capital revoluciona la materialidad del proceso de trabajo del modo visto, a expensas de fragmentar la fuerza de trabajo social al determinar la subjetividad productiva del obrero de la gran industria de tres modos contrapuestos.

En primer lugar, el capital necesita desarrollar la subjetividad productiva de la porción de la clase obrera que participa en el obrero colectivo como portadora del desarrollo de la capacidad de éste para avanzar en el control universal de las fuerzas naturales y en el control consciente del propio carácter colectivo de su trabajo. Considerado en sí, el desarrollo de esta subjetividad productiva expresa la tendencia general inherente al desarrollo históricamente específico de las fuerzas productivas de la sociedad bajo el modo de producción capitalista. Pero esto no quiere decir que el capital avance simplemente en él. Por el contrario, para empezar, el capital mismo contrarresta

constantemente su propia tendencia histórica general, convirtiendo cada avance en el control sobre las fuerzas naturales en un atributo objetivado en la maquinaria. Con lo cual logra simplificar el trabajo, no ya meramente manual sino intelectual, que ejerce dicho control. Al mismo tiempo, en el proceso de expansión de su subjetividad productiva enajenada, el obrero colectivo se extiende hasta tomar a su cargo la coacción sobre sí mismo y la representación general del capital. La relación antagónica general entre quienes personifican a la fuerza de trabajo y quienes personifican al capital penetra al interior del obrero colectivo y, en consecuencia, al interior de la propia clase obrera. Los obreros individuales a cargo de estas tareas aparecen ante sí mismos y los demás como la negación misma de lo que son; a saber, miembros de la clase de los individuos libres que sólo cuentan con su fuerza de trabajo como mercancía para vender, o sea, trabajadores forzados para el capital social, miembros de la clase obrera. De donde, aun la parte de la clase obrera que el capital determina como portadora directa del desarrollo de la subjetividad productiva se encuentra mutilada en su capacidad para conocer su propia determinación como sujeto enajenado de la producción social. Por lo tanto, el capital mutila a esta parte de la clase obrera en el ejercicio mismo de la potencia histórica para la cual la constituye: el desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad a través de la organización consciente objetiva del trabajo social. Esta mutilación de la conciencia objetiva -que la torna en forma concreta de su contrario, la conciencia enajenada-, sólo puede estar portada por la forma misma del método científico que la produce. Sólo puede ser producto, pues, de que el método científico sea, al mismo tiempo, la forma concreta necesaria de su contrario, la ideología.

En segundo lugar, el sistema de la maquinaria degrada la subjetividad productiva del obrero que adquiere y aplica su pericia manual en el proceso directo de producción. Lo convierte en un apéndice del control objetivado de las fuerzas naturales, o sea, en un apéndice de la maquinaria. Con lo cual, su trabajo se ve constantemente descalificado, despojado de todo contenido más allá de la repetición mecánica de una tarea cada vez más simple. Con cada salto adelante que pega el capital en el proceso de apropiarse de las fuerzas naturales, es decir, con cada salto adelante dado por la capacidad productiva del trabajo mediante el desarrollo de la maquinaria, el capital saca a masas enteras de este tipo de obrero del proceso directo de producción. Y hace otro tanto con el obrero parcial aún sujeto a la división del trabajo en la manufactura. Reemplaza lo que era la intervención necesaria de la subjetividad habilidosa de ambos en el proceso directo de

producción por la habilidad objetivada en la máquina. Así y todo, a la par que cada salto técnico expulsa este tipo de trabajo vivo al reemplazarlo por trabajo muerto, genera una multitud de espacios nuevos para su explotación. Estos brotan, precisamente, en base a haberse dado un paso más en la degradación de los atributos productivos de los dos tipos de obrero en cuestión. De modo que el desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad regido por la producción de plusvalía relativa mediante el uso de la maquinaria lleva en sí su propia negación. Lo hace en tanto multiplica la población obrera a la que, lejos de desarrollarle su subjetividad productiva, necesita reproducir con una subjetividad productiva cada vez más degradada.

En tercer lugar, la acumulación de capital en base a la extracción de plusvalía relativa mediante el sistema de la maquinaria transforma a una porción creciente de la población obrera en sobrante para las necesidades del capital. El capital es la relación social general de la población obrera, es decir, la relación social general en que la clase obrera entra para reproducir su vida natural. De modo que ser transformado en sobrante para el capital significa verse privado del ejercicio de la capacidad para producir la propia vida natural. El capital arranca así a la superpoblación obrera hasta el último rastro de subjetividad productiva, condenándola a muerte. De este modo brutal, el capital resta el aporte de masas crecientes de la población obrera al desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad.

2.4. La razón histórica de existir del modo de producción capitalista

El desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad a través de la socialización creciente del trabajo privado, o sea, la reproducción del modo de producción capitalista, toma forma concreta en la negación de ese desarrollo a través de las mutilaciones que necesariamente impone sobre la subjetividad productiva de toda la población obrera. Esta forma concreta bajo las cuales el modo de producción capitalista desarrolla las fuerzas productivas del trabajo social libre basta para poner en evidencia que no se trata de la forma social acabada de ese desarrollo. Se trata de una modalidad histórica específica que lleva en sí la necesidad de su propia superación.

La transformación de la naturaleza del trabajo y del productor de mercancías pone en evidencia la razón histórica de existir del modo de producción capitalista: la

transformación de las potencias productivas del trabajo libre individual en potencias productivas del trabajo colectivo conscientemente organizado por el mismo obrero colectivo que lo realiza, bajo la forma contradictoria del desarrollo del trabajo social como trabajo privado. Se trata de un trabajo cuyo producto se enfrenta a sus propios productores como el portador autónomo de la capacidad para poner en marcha al trabajo de la sociedad y, por lo tanto, como el portador de una potencia social que les es ajena y los domina. Esta contradicción inmanente al modo de producción capitalista es la que lo hace llevar en sí la necesidad de superarse a sí mismo, engendrando en su propio desarrollo la organización consciente general de la producción social.

2.5. La centralización del capital como propiedad enajenada de la clase obrera

El avance en la socialización del trabajo privado tiene por forma necesaria la centralización del capital, o sea, la confluencia de los capitales individuales hacia su unidad inmediata como capital total de la sociedad. Es en la acción política, o sea, cuando expresa inmediatamente las potencias del capital social, que la clase obrera da cuerpo a la socialización directa del trabajo privado. La acción revolucionaria de la clase obrera es la forma concreta necesaria en que la referida revolución constante en la materialidad de los procesos de trabajo -que al mismo tiempo implica su socialización directa- desarrolla su necesidad de organizarse como una potencia directamente social que trascienda los límites de su forma privada capitalista. Por lo tanto, esta acción revolucionaria es la forma concreta necesaria en que el modo de producción capitalista realiza su necesidad histórica de superarse a sí mismo en su propio desarrollo.

El curso pasa por que la clase obrera tome en sus propias manos su relación social general enajenada, o sea, se apropie del capital social. Cosa que sólo puede hacer centralizando el capital como propiedad del estado.⁴³

La socialización completa del trabajo privado, esto es, la centralización absoluta del capital como propiedad de un estado mundial, es el curso necesario de la acción política de la clase obrera como forma plena del desarrollo de las fuerzas productivas de

⁴³ Marx, Carlos y Engels, Federico [1848], “Manifiesto del Partido Comunista”, *Marx/Engels Obras escogidas*, Tomo 4, Buenos Aires, Editorial Ciencias del Hombre, 1973, p. 109.

la sociedad bajo el modo de producción capitalista. Pero este no es su verdadero fin. Después de todo, una sociedad en donde la ejecución y el control íntegros del proceso de trabajo se encontraran en manos de los obreros asalariados, y el capital fuera una propiedad colectiva de estos mismos obreros bajo la modalidad necesaria de capital estatal, sería la forma más desarrollada de la enajenación de las potencias humanas como potencias del capital. Aquí, la separación del obrero respecto de sus medios de producción se ha desarrollado plenamente. Estos medios se le enfrentan al obrero directamente -esto es, ya sin necesitar la mediación de la figura del capitalista- como una potencia social autónoma objetivada que le es ajena y lo domina.

2.6. La organización consciente, o sea libre, de la vida social

El carácter privado del trabajo quiere decir lisa y llanamente que la conciencia libre que organiza cada unidad del trabajo social se encuentra privada de controlar sus propias potencias sociales. Estas se le presentan invertidas como el poder social que impone sobre ella su producto -el capital- para corporizar la unidad general del trabajo social. En tanto la conciencia libre personifica necesariamente este poder social que pertenece a su producto, se encuentra determinada como conciencia enajenada.

En la plenitud de su desarrollo, la conciencia libre portadora de la enajenación cobra directamente forma en la materialidad misma del proceso de trabajo. A esta altura, el trabajo consiste materialmente en aplicar una conciencia científica -es decir, una que conoce sus propias determinaciones de manera objetiva y, como tal, que avanza en su libertad- al desarrollo del control sobre las fuerzas naturales a fin de objetivarlas en la maquinaria, o sea, a la multiplicación de la capacidad para organizar el proceso de metabolismo social. Pero este mismo producto, es decir, dicha capacidad multiplicada de organización, se enfrenta a sus productores bajo la forma social específica de plusvalía. Esto es, se los enfrenta como una potencia social que les es ajena por pertenecerle al producto material de su trabajo y a la cual se encuentra sometida su misma conciencia objetiva. Se trata de una organización automática de la vida social, donde el trabajo humano consiste en desarrollar la capacidad para controlar dicha organización conscientemente, que al mismo tiempo tiene por objeto inmediato la

multiplicación de la capacidad para organizar automáticamente la vida social a espaldas de la conciencia de sus productores.

El límite absoluto al desarrollo capitalista de las fuerzas productivas de la sociedad reside en esta negación del dominio pleno sobre las propias potencias del trabajo social. Por lo tanto, la barrera capitalista última al desarrollo de las fuerzas productivas reside en la mutilación que le impone a la conciencia libre su determinación como forma de existencia de la conciencia enajenada. La superación de esta barrera implica necesariamente la aniquilación del trabajo privado como modo de organizarse el trabajo social, dando curso a la organización consciente general de este trabajo.

Este paso adelante en el desarrollo de las fuerzas productivas toma entonces necesariamente una forma concreta material que le es específica. A saber, toma la forma de una revolución social en la que el sujeto material de ese desarrollo, o sea, la clase obrera, no se limita ya a aniquilar a la burguesía transformando al capital en una propiedad inmediatamente social. Lo que hace es aniquilar al capitalismo mismo. Y, con él, aniquila al representante político general del capital social, al estado. Con lo cual la clase obrera alcanza también su propio fin. La nueva relación social general tiene por forma concreta la conciencia y voluntad mediante las que el trabajador se determina a sí mismo de manera inmediata como órgano individual del trabajo social. La libertad no consiste ya en no estar sometido al dominio personal de otro a expensas de encontrarse sometido al dominio de las potencias sociales del producto del propio trabajo. Ahora, la libertad consiste en no estar sometido al dominio personal de otro por poseerse el dominio pleno sobre las potencias sociales del propio trabajo. Se ha desarrollado como la conciencia objetiva plena respecto de la propia subjetividad individual como portadora de las potencias productivas sociales. Se trata, por lo tanto, de la organización consciente general del proceso de producción de la vida social. La conciencia libre, o sea, la libre individualidad, ha pasado a ser la relación social general.⁴⁴

⁴⁴ Marx, Karl [1857-1858], *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858*, Volumen 1, Buenos Aires, Siglo XXI Argentina Editores, 1971, p. 85.

2.7. La fragmentación nacional de la unidad mundial de la acumulación de capital y el desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad

La unidad mundial de la acumulación de capital se realiza bajo la forma de procesos nacionales independientes. Esta forma, ella misma manifestación concreta del carácter privado del trabajo, se constituye en una base para la fragmentación de la clase obrera en función de la diferenciación de su papel en el desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad.

Ahora podemos sintetizar el propio desarrollo que hemos presentado hasta aquí como contenido del que partimos para poner en evidencia el carácter específico del proceso argentino de acumulación de capital y la razón de las limitaciones que resultan de él, dándole la forma exterior de tres criterios generales que guían la investigación del devenir histórico de dicho carácter específico:

a) El proceso de acumulación de capital tiene su unidad primaria determinada por su contenido mundial, el cual se realiza tomando la forma concreta -correspondiente al carácter privado del trabajo- de procesos nacionales de acumulación de capital que realizan las distintas potencias específicas de dicho contenido mundial.

b) El ejercicio de las relaciones de fuerza es la forma en que se realizan las determinaciones de las respectivas estructuras económicas nacionales, determinadas ellas a su vez como formas nacionales específicas de la unidad mundial de la acumulación de capital.

c) La voluntad con que los sujetos sociales rigen su acción expresando sus intereses de clase o de nación es la forma concreta necesaria de realizarse, a sus espaldas, la organización autónoma de su proceso de vida social por su relación social general objetivada, o sea, por el capital.

Dicho de otro modo, en la búsqueda de la respuesta a las preguntas que los enfoques referidos al comienzo dejan abiertas, vamos a sostener el desarrollo de la investigación sobre una base que es en todo lo contrario de la que subyace de manera general a dichos enfoques. Sobre esta base, el dar cuenta de la manera en que las potencias históricas genéricas del modo de producción capitalista se desarrollan bajo la forma concreta específica del proceso nacional argentino de acumulación de capital, no es sólo dar cuenta del carácter de éste como tal forma específica, sino que es, de inmediato, dar cuenta de la conciencia y la voluntad de los sujetos sociales que actúan

en la Argentina, y, más aún, de la razón de la fuerza o debilidad política de cada uno de ellos en el devenir histórico.

3. El alcance de la presente investigación

Durante las últimas cuatro décadas he trabajado en el desarrollo del conocimiento de la especificidad argentina con el enfoque recién expuesto. He presentado los avances realizados, con un alcance de carácter general o respecto de ciertos aspectos puntuales, en una serie de publicaciones.⁴⁵ Al mismo tiempo, he avanzado en la elaboración de la información estadística que demanda la fundamentación del enfoque.⁴⁶ He culminado el desarrollo de mi punto de vista general

⁴⁵ “Elementos generales para el análisis del papel del sector agrario pampeano en el desarrollo industrial”, Buenos Aires, Consejo Federal de Inversiones, 1986; “Del desarrollo y la liberación nacional al neoliberalismo: La reproducción en escala ampliada de la especificidad del proceso nacional argentino de acumulación de capital”, Actas del XVII Jornadas de Historia Económica, 1998; “La acumulación de capital en la Argentina”, Buenos Aires, Documento de Investigación del CICP, 1999; “Crisis y perspectivas del capitalismo argentino”, *Realidad Económica*, Buenos Aires, N° 171, pp. 52-75, abril/mayo 2000; “Estado intervencionista y estado neoliberal: dos formas concretas de la misma especificidad del proceso argentino de acumulación de capital”, Actas en CD de las XVII Jornadas de Historia Económica, 2000; “Estancamiento, crisis y deuda externa: Evidencias de la especificidad de la acumulación de capital en la Argentina”, *Ciclos*, Año XII, N° 23, pp. 3-38, primer semestre de 2002; “La crisis de la representación política como forma concreta de reproducirse la base específica de la acumulación de capital en Argentina”, *Revista da Sociedade Brasileira de Economia Política*, Rio de Janeiro, Número 15, pp. 88-110, dezembro 2004; “Argentina: acumulación de capital, formas políticas y la determinación de la clase obrera como sujeto histórico”, *Razón y Revolución*, N° 14, invierno de 2005, pp. 87-109; “Argentina: The reproduction of capital accumulation through political crisis”, *Historical Materialism*, N° 14.1, pp. 185-219, 2006; “Las formas políticas de la acumulación de capital en Argentina: La necesidad de la apariencia y el contenido del sindicalismo revolucionario y su ‘huelga general’”, Actas en CD del XII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia, 2009; “De la crisis al apogeo de la representación: Subjetividad política y acumulación de capital en Argentina”, *Ciencias Sociales*, N° 79, pp. 50-56, diciembre de 2011.

⁴⁶ “Estimación cuantitativa exploratoria de la renta del suelo agrario en la Argentina y de sus porciones de apropiación primaria -1900/85”, Buenos Aires, Consejo Federal de Inversiones, 1987; “La apropiación de la renta de la tierra pampeana y su efecto sobre la acumulación del capital agrario”, Actas en CD de las Primeras Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales, 1999.

respecto de la especificidad del proceso argentino de acumulación de capital, así como la elaboración de las series estadísticas referidas, con la publicación del libro ya citado *La formación económica de la sociedad argentina, Volumen 1. Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa 1882-2004*. A la vez, en mi otro libro también citado, *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*, he planteado que la especificidad en cuestión no se reduce a ser una singularidad argentina sino que corresponde a una forma nacional propia de la división internacional del trabajo, cuyo alcance se extiende, cuando menos, al conjunto de América Latina.

Surge entonces la cuestión acerca del lugar que ocupa la presente investigación dentro del desarrollo del enfoque planteado. El alcance general de los estudios que he realizado con anterioridad requiere ser consolidado con el estudio de los procesos específicos portadores del desarrollo de la especificidad nacional y de las formas políticas con que ésta ha ido tomando cuerpo mediante la acción de los distintos sujetos sociales. Así planteada, la cuestión nos pone nuevamente ante la necesidad de definir el punto del cual debe partir el desarrollo de las determinaciones de la forma nacional específica y, de ahí, la exposición de ésta. Dado que se trata de enfrentarse a la especificidad del proceso nacional de acumulación de capital, puede parecer que la investigación debe centrarse directamente sobre el momento histórico en el cual se considera que la razón de dicha especificidad puede ser puesta en evidencia de manera inmediata. En consecuencia, puede parecer que, a lo sumo, basta con que la investigación despliegue un enfoque de carácter general respecto de los momentos históricos que preceden al mismo. Dado que el propio avance en la investigación ha permitido identificar que el desarrollo del proceso nacional argentino de acumulación de capital alcanza el momento en cuestión hacia fines del siglo XIX y principios del XX, puede parecer que allí debería fijarse el punto de partida de la presente exposición.

Sin embargo, esta modalidad de tratamiento resulta inadecuada por una doble razón. En primer lugar, destruiría la unidad misma del desarrollo histórico de la especificidad nacional, pudiendo generar la apariencia de que la necesidad de dicha especificidad recién surge en el momento en que se puede poner en evidencia su razón, en contraposición a su surgimiento de la génesis misma del proceso de acumulación de capital en la Argentina. En segundo lugar, y como consecuencia inevitable de la destrucción de la unidad histórica en cuestión, podría generarse la apariencia de que la especificidad nacional consolidada se explica abstractamente por las acciones políticas o las instituciones que la precedieron históricamente. Se estaría realimentando, por lo

tanto, las concepciones mismas que se somete a crítica por abstraer las formas políticas concretas de su determinación por la relación social general propia del modo de producción capitalista, convirtiéndolas así en abstracciones.

En consecuencia, el punto de partida debe ser, necesariamente, el punto de partida mismo del proceso de acumulación de capital cuyo desarrollo constituye finalmente al proceso argentino de acumulación con su forma específica. Y cada una de las fases que caracterizan el desarrollo histórico en que el primer momento del proceso de acumulación se va transformando en el segundo, debe tratarse con el detenimiento necesario para poner en evidencia el hilo del desarrollo de dicha forma nacional específica, aunque a esa altura no se pudiera dar cuenta de su necesidad. De modo que la presente investigación no consiste, en sí misma, en el despliegue histórico del curso seguido por la sociedad argentina a lo largo del período considerado, como un proceso cuya unidad se encuentra dada simplemente por tratarse del de un mismo ámbito nacional. Por el contrario, su curso tiene por eje la puesta en evidencia de los rasgos que presenta dicho desarrollo histórico como expresiones de la existencia de una determinación específica propia de la forma que toma el proceso nacional argentino de acumulación de capital.

A su vez, la investigación debe acompañar el desarrollo de la especificidad nacional, cuando menos, hasta el punto en que pueda poner en evidencia por primera vez la razón de dicha especificidad. Punto en que, por lo tanto, puede poner en evidencia por primera vez la manera específica con que el proceso nacional de acumulación de capital participa de la necesidad general del modo de producción capitalista de desarrollar las fuerzas productivas del trabajo social y, en consecuencia, de qué manera nacional concreta porta la clase obrera argentina su determinación genérica como sujeto histórico.

En resumen, el recorte temporal de la investigación requiere, en primer lugar, que el punto de partida no mutile el desarrollo de la especificidad dejando fuera la génesis de ésta. En segundo lugar, requiere que el período objeto del análisis alcance un punto en el cual la necesidad de la especificidad en cuestión, y la razón por la cual el sujeto histórico genéricamente capaz de superarla se enfrenta a la reproducción de dicha especificidad como a una condición para su propia reproducción, queden en evidencia. De ahí que la presente investigación debe dar cuenta, en su propio desarrollo, tanto de su punto de partida como de su punto de llegada en el proceso histórico. A la altura de

esta introducción, el recorte del período tomado sólo puede presentarse como exterior al contenido mismo y, por lo tanto, como arbitrario.

Capítulo 1: Génesis en torno a la producción de dinero para el mercado mundial

1. Producción de plata en el Alto Perú y producción de mercancías en general

El desarrollo de la producción colonial de plata en las minas del Alto Perú se presenta como el punto de partida específico de la génesis histórica del proceso nacional argentino de acumulación de capital. Dentro de esta producción, la montaña de plata de Potosí ocupa el lugar dominante.¹

Comencemos pues por la producción minera en sí. Ésta se organiza sobre la base de la combinación de dos modalidades de trabajo asalariado: el libre y el trabajo forzado mitayo.² Aun la primera modalidad incluye la mediación de relaciones de dependencia

¹ Desde mediados del siglo XVI hasta finalizar el XVII, la producción registrada en la caja de Potosí alcanza en promedio al 82% de la registrada en el Alto Perú; esta proporción se reduce al 60% durante el siglo XVIII hasta la formación del virreinato del Río de la Plata, para subir nuevamente hasta el 78% en el promedio de la existencia de éste (Estimación realizada sobre la base de las series recopiladas por Richard Garner con los datos que le proveyera John TePaske, en <http://www.insidemydesk.com/hdd.html>, archivo PeruSex.xls). Nota: todas las referencias a sitios de internet contenidos en el presente trabajo han sido verificadas en el mes de julio de 2013, por lo cual se omite señalar esta fecha en cada una de ellas.

² Bakewell estima para Potosí en los años 1603 y 1639 una proporción del 55% de asalariados libres, *mingas*, (incluyendo los contratados como sustitutos pagados por los mitayos ausentes o *indios de faltriquera*) sobre el total de trabajadores nominales (incluyendo los mitayos ausentes) (Bakewell, Peter, *Mineros de la Montaña Roja. El trabajo de los indios en Potosí, 1545-1650*, Madrid, Alianza Editorial, 1992, pp. 134-135). Tandeter estima la proporción de *mingas* en un 52% de los trabajadores efectivos hacia 1790 (Tandeter, Enrique, *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*, Buenos Aires, Sudamericana, 1992, p. 30). Estas estimaciones no hacen referencia, y de hecho parecen no incluir, a los familiares que trabajan en las minas e ingenios para cumplir con la cuota de producción fijada para los mitayos directos. Por su parte, Oruro, segundo centro minero en importancia después de Potosí, no contaba con mitayos propios asignados (Gavira Márquez, María C., “La plata como articulador de un nuevo espacio: el mineral de Oruro en el siglo XVII”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, N° 43, pp. 109-142, México, enero-junio 2006, p. 135). Resulta notable la ausencia prácticamente completa de fuerza de trabajo esclava de origen africano en la minería de plata dentro del

personal, aunque no respecto del capitalista minero, como es el caso de los yanacostas o el de contingentes aportados por encomenderos de otras regiones. También se reflejan en dicha primera modalidad varias formas de coacción directa a fin de forzar al trabajador a convertirse en vendedor de fuerza de trabajo, como es la inmediatez del proceso de reducción que separa al aborigen de sus medios de producción, la obligación de pagar tributo de capitación en dinero, la servidumbre por deudas, las reglamentaciones sobre “vagos” y el sistema de “enganche” mediante el gasto del salario a cuenta. Así y todo, esta primera modalidad empalidece en su capacidad para la extracción de plusvalía respecto de la segunda. La mita ofrece un claro ejemplo de esas brutales explotaciones de la fuerza de trabajo que el capital logra al asentarse sobre formas sociales de apropiación del producto del trabajo ajeno basadas en las relaciones directas de dependencia personal. La organización del trabajo forzado mediante estas relaciones en el imperio incaico, esto es, el tributo en trabajo que recae sobre el conjunto de la comunidad mitaya, se convierte aquí en fuente de la producción de la mercancía que actúa como representante general del valor en el mercado mundial, o sea, como dinero mundial. De modo que el capital no puede detenerse en explotar esta fuente hasta aniquilar a la propia base humana en que sustenta su valorización.³

El salario pagado al trabajador mitayo empleado en la extracción y purificación de la plata -legalmente regulado- resulta inferior al de los asalariados libres ocupados en tareas similares. Al mismo tiempo, la duración de la jornada del trabajo forzado y la intensidad de éste se ubican por encima -y lo hacen de manera creciente- de las del asalariado libre, por más miserables que sean las condiciones de trabajo de éste.⁴ Ocurre

virreinato de Perú, en contraste con su uso en la de oro (Klein, Herbert, *African slavery in Latin America and the Caribbean*, Oxford University Press, Oxford, 1986, p. 29). Según Criales Alcázar, la altitud y la baja temperatura en general, sumadas en particular a la presencia extendida de la hemoglobina “S” en la población africana -que desencadena la anemia falciforme en dichas condiciones-, constituyeron una barrera insalvable para la utilización de la fuerza de trabajo esclava en la producción minera en Potosí (Criales Alcázar, Hernán, “La raza negra y su desaparición de Potosí”, *Archivos Bolivianos de Historia de la Medicina*, Vol. 1, N°1, La Paz, mayo de 1995, pp. 73-86). Tengamos presente que, mientras la muerte prematura del trabajador mitayo o libre por las condiciones miserables de trabajo no le costaba nada al capitalista minero, la muerte del esclavo le significaba una pérdida de su capital.

³ Tandeter, Enrique, op. cit., p. 40.

⁴ Bakewell estima el salario del mitayo en aproximadamente 2,5 pesos a la semana contra 7 a 9 pesos el del minga. (Bakewell, Peter., op. cit., p. 133). Según Tandeter, “por un jornal superior en 50% al del mitayo, el trabajador libre produce entre 30 y 50% menos” (Tandeter, Enrique, op. cit., p. 110). Más

que, para empezar, el capitalista minero se encuentra liberado de toda necesidad concerniente a la reproducción de la fuerza de trabajo mitaya fuera del período de servicio de cada contingente en la mina. Esta reproducción corre por cuenta de la comunidad a la que el mitayo pertenece en base a sus vínculos personales, a su ayllu. Y, sobre esta misma base, la regulación legal permite al capitalista minero avanzar en su apropiación gratuita de plusproducto al liberarse parcialmente de la reproducción de la fuerza de trabajo mitaya incluso durante el período de servicio forzado, haciendo recaer también esta reproducción sobre la comunidad del mitayo. Más aún, esta circunstancia fuerza la incorporación de dicha comunidad a la producción mercantil. Al estar separado de las condiciones materiales directas de la reproducción de su fuerza de trabajo por encontrarse en la mina, y necesitado de comprar sus medios de vida allí, la vida del mitayo no depende simplemente de lo que su comunidad de origen produce en su lugar de asiento, sino de la venta de esta producción por dinero. Pero la apropiación por el capitalista minero de un plusproducto extraordinario mediante el trabajo forzado mitayo tampoco se detiene en el hecho de dejar a cargo de dicha comunidad, no sólo el abasto de fuerza de trabajo fresca, sino también la reproducción de esta fuerza durante el tiempo de servicio en la mina. Por el contrario, se extiende, y lo va haciendo en forma creciente, al forzar cuotas de producción a los obreros mitayos que éstos sólo pueden cubrir sumando, a su propio trabajo, el trabajo directo en la mina y tareas conexas de otros miembros de su comunidad personal directa.⁵

Desde el principio nos referimos a quien tiene la potestad de organizar el trabajo en la mina como un capitalista minero. El pago del salario se realiza en dinero, o en valores de uso para cuya compra se ha desembolsado anteriormente dinero. El producto material, la plata, tiene socialmente la forma inmediata del dinero que circula en el mercado mundial. Por lo tanto, el producto excedente del trabajo de extracción y refinamiento de la plata se encuentra determinado de manera simple (en la porción correspondiente al trabajo libre asalariado) y en parte real y en parte formalmente (en la porción correspondiente al trabajo mitayo) como plusvalía en el momento mismo de ser

allá de eventuales diferencias en los criterios de estimación, la caída nominal en la proporción salario minga/salario mitayo del 280-360% al 50% encierra una doble determinación por la evolución en la carga de trabajo y en el precio de los medios de vida que va de la época de un cómputo al otro, como veremos enseguida.

⁵ “... a fines del siglo XVIII, será necesaria la ayuda de toda la familia del mitayo para poder satisfacer las tareas al nivel en que habían sido colocadas” (Tandeter, Enrique, op. cit., p. 57).

apropiado por quien se encuentra determinado, con igual razón, como capitalista minero.

Sin embargo, lo que pone a la producción de plata del Alto Perú en general -y de Potosí en particular- en el eje de la producción social que nos ocupa, no es simplemente la porción de producto excedente que queda en manos del capitalista minero. No lo es tampoco, en consecuencia, la eventual división de esta porción de plusvalía entre el propietario del capital fijo materializado en las instalaciones mineras y de molienda, y el capitalista industrial propiamente dicho que las arrienda y pone en producción.⁶ La clave se encuentra en la masa de plusvalía que la explotación del trabajo minero -tanto por su productividad relativa como por la gratuidad parcial de la fuerza de trabajo forzada y la brutal explotación de ésta y de la fuerza de trabajo libre- permite apropiar a los dueños de la tierra minera, a la cual nos referiremos genéricamente como renta. Pero la cuestión tampoco se reduce simplemente a la renta que va a parar a los bolsillos de los propietarios inmediatos (sea por apropiación gratuita o por compra a un propietario anterior) de las tierras mineras. Se trata de la porción de renta producida por el trabajo minero que va a parar a la bolsa del propietario privado primario de la tierra americana en cuestión, a saber, la corona española. Se trata, en su forma más simple, del “quinto real” de la producción de plata.⁷

La corona española dispone de esta potestad porque ha concentrado políticamente la gestión de la conquista sobre la base de las relaciones de dependencia personal aún vigentes en la sociedad europea. En esta gestión ha contado con un socio cuya potestad para organizar la vida social brota también de las relaciones de dependencia personal, no ya a título de “súbdito” sino de “fiel”. Se trata de la iglesia católica, a cargo -como papel que le es genéricamente propio aunque va a extender su

⁶ “Así es que por convenio general de ambos gremios de dueños y azogeros está acordado que en todo arrendamiento se estime por valor intrínseco el 5% en que se computa la fábrica de cada cabeza de ingenio...” (Tandeter, Enrique, op. cit., p. 177).

⁷ Hacia 1790, “el azoguero arrendatario, el propietario de minas e ingenios y la Real Hacienda participaban respectivamente con el 20,0, el 36,8 y el 43,2% del excedente generado en la producción de plata potosina”. (Tandeter, Enrique, op. cit., p. 214). Para ese entonces, el “quinto real” sobre la producción total ya había sido rebajado a la mitad, ante la caída de la productividad del trabajo minero. Por otra parte, cada aborigen varón sano de 18 a 50 años reducido o yanacona estaba obligado a pagar un tributo personal anual en dinero, que en el caso de los mineros se sumaba a la plusvalía que la corona recibía de manera directa.

acción a una serie de funciones que comparte con otras figuras sociales, como la producción directa y la acción militar- de la gestión ideológica de la conquista. Papel que cumple, tanto en lo que respecta al proceso de disolución y transformación de las relaciones de dependencia personal de la población aborígen, como en lo que respecta a la valorización corriente del capital a partir de ellas. En esta pura condición, la iglesia católica tiene un título general sobre la producción agraria realizada en el territorio colonial, esto es, el diezmo eclesiástico.

La organización política de la colonia va a dar forma concreta a las necesidades de la apropiación del plusproducto por la corona española y la iglesia católica, y, de ahí, a la circulación hacia la metrópoli de la plata en que se encuentra materializado.⁸

Ahora bien, la cuestión tampoco termina aquí. La corona española ha tenido otro socio en el proceso de conquista, que ha tomado a su cargo de manera general la realización inmediata de este proceso: el capital comercial español. Pero la forma concreta de la conquista ha ido escindiendo a este capital comercial del capital industrial que pone en acción el trabajo minero y que, por lo tanto, apropia en primer lugar el producto excedente de este trabajo. El capital comercial español ejerce entonces los títulos que tiene sobre este producto excedente como socio primario en la conquista, a través del monopolio comercial que el otro socio primario, la corona, le concede. Las mercancías importadas llegan legalmente a América con un precio fijado por encima del valor que les correspondería por su libre circulación en el mercado mundial. Tanto como el capital industrial que pone directamente en producción las minas se ve forzado a comprar estas mercancías por encima de dicho valor, entrega su propia mercancía, la plata, por debajo del suyo. Cede así una parte de la plusvalía que inicialmente apropia,

⁸ Por su forma, la renta apropiada por la corona aparece como un tributo de naturaleza feudal, aunque ya mediado por el desarrollo suficiente de las relaciones mercantiles como para que se lo pague en dinero, más allá de que el producto material tenga directamente el atributo de serlo. Pero el modo en que en realidad se regula socialmente la producción de plata comienza ya a ponerse en evidencia al considerar la participación de los propietarios directos de las tierras mineras, en particular, cuando han accedido a ellas mediante su compra. Y ese contenido se reconoce directamente en su forma, en cuanto se considera la condición de arrendatarios de quienes tienen a su cargo la explotación directa de la fuerza de trabajo asalariada libre y mitaya. Es precisamente por tratarse de una actividad cuyo producto material es de inmediato la mercancía que funciona como dinero mundial que la organización de la misma puede tomar muy tempranamente la forma valorización de capital. Y es la posición central que ocupa esta producción de dinero la que va a imponer, también tempranamente, la organización cuando menos mercantil y por sobre ella capitalista, de las restantes producciones materiales que surgen en su torno.

que pasa a manos del capital comercial español beneficiario del monopolio. Este flujo de plusvalía desde el capitalista minero hacia el capitalista comercial monopolista transcurre de manera directa por los materiales que el primero necesita comprar para la extracción y molienda del mineral, así como por los medios de vida que también él requiere para su consumo individual. Otra porción de plusvalía sigue el mismo curso de manera indirecta, al venderse también encarecidos los medios de vida para los trabajadores que explota el capital minero. Estos sólo pueden reproducir su fuerza de trabajo en las condiciones en que la requiere el capital industrial minero para el proceso de trabajo concreto en que la va a emplear, y por más acelerada y brutalmente que se consuma esa fuerza en él, si el salario por el que la venden alcanza a cubrir los precios de monopolio de sus medios de vida. Y este salario encarecido no tiene de donde surgir, como no sea del plusproducto primariamente apropiado por el capital que compra la fuerza de trabajo en cuestión. De hecho, si existiera una fuente potencial de plusvalía extra, el capital minero se encargaría por sí mismo de llevar las condiciones de explotación de la fuerza de trabajo hasta el extremo, sin necesidad de esperar a que los precios de monopolio lo incitaran a hacerlo. La única diferencia es que lo haría en su propio provecho.

Es pues una necesidad del capital minero localizado en el Alto Perú que sus medios de producción y los medios de vida para sus obreros lleguen allí al menor precio posible, lo cual lo enfrenta de manera específica con el capital comercial monopolista español. A su vez, éste tiene como socio directo en América a la burguesía comercial que lo representa en los puertos de ultramar. Por su parte, la apropiación de la renta por la corona opera mediante la gestión de la burocracia colonial. Y ésta se las arregla normalmente para quedarse con una tajada de esa renta, más allá de la porción que tiene legalmente asignada para su mantenimiento. No en vano, buena parte de los cargos públicos coloniales se adjudica por subasta pública.⁹

A su vez, el monopolio comercial actúa como forma concreta a través de la cual la corona española apropia, en última instancia, otra porción de la plusvalía real y formalmente extraída al trabajo minero. En su paso forzoso por España para llegar legalmente a América, las mercancías de otros países europeos deben pagar un 22% de derechos aduaneros. Y estos derechos reaparecen luego en la porción del precio comercial de las mercancías en cuestión por sobre su simple valor del mercado mundial,

⁹ García, Juan A. *La ciudad indiana*, Buenos Aires, Alpe, 1953, p. 117.

junto a la ganancia de monopolio que corresponde al capital comercial. Ya en América misma, esta forma de apropiación se extiende mediante la multitud de impuestos que gravan a la circulación interna de las mercancías.¹⁰ Por supuesto, detrás de todos estos apropiadores de riqueza asoma otro sujeto social, a saber, el capital usurario que los financia. Pero, por ahora, se mantiene en un segundo plano respecto de lo que nos interesa aquí.

La producción minera organizada como producción de dinero abre la posibilidad de otras producciones mercantiles locales que la provean de los medios de producción y de vida que directa e indirectamente requiere.¹¹ Pero, para poder desarrollarse efectivamente, esta producción mercantil general local tiene que empezar por poner en acción una capacidad productiva del trabajo cuando menos igual a la desplegada en la producción de las mismas mercancías provenientes de la metrópoli. Sin embargo, el precio de monopolio y los impuestos que gravan la importación extienden la posibilidad de la producción mercantil general local, de modo que ésta puede competir aun poniendo en acción una productividad del trabajo menor que la metropolitana. A la inversa, a esta posibilidad extendida se opone la de que el monopolio se ejerza mediante la aplicación de impuestos específicos a la producción mercantil local. Si la capacidad productiva del trabajo local es suficiente para absorber estos impuestos, la producción es posible aun en su presencia. Y, por supuesto, la posibilidad de la producción local puede desaparecer por completo, si el ejercicio del monopolio toma forma en su prohibición legal lisa y llana.¹² En este sentido, la corona española misma se encuentra sujeta a dos necesidades contrapuestas. Por una parte, los precios de monopolio

¹⁰ Klein registra “casi 6000 impuestos individuales” distintos para el virreinato del Perú entre 1680 y 1809 (Klein, Herbert, “Fiscalidad real y gastos de gobierno: El virreinato del Perú 1680-1809”, Instituto de Estudios Peruanos, Documento de Trabajo 66, Serie Historia 12, Lima, 1994, p. 11).

¹¹ “... el punto de partida de la formación del sistema, es la producción minera, cuyo producto final (la mercancía dinero) tiene la posibilidad de una inmediata realización internacional. Esta producción, debido a la índole misma de su producto final y ‘a la complicación de las maniobras y operaciones que su ejercicio requiere (p. 3 [citando a Elhuyar]), crea su propio mercado, dentro del cual los productos agrarios son convertidos en mercancías, al mismo tiempo que promueve nuevos tipos de producción que se basan -desde el comienzo mismo- en el intercambio con el mercado minero” (Assadourian, Carlos Sempat, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, México, Nueva Imagen, 1983, p. 263).

¹² Giberti, Horacio, *Historia económica de la ganadería argentina*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1974, p. 66.

encarecen los costos de la producción minera, restringiendo la escala de ésta y, en consecuencia, el quinto real; por la otra, la expansión de las producciones locales implica que una porción mayor de la plata producida va a quedar retenida en la circulación interna de la colonia y, en consecuencia, no se va a sumar a la riqueza social que fluye hacia la metrópoli, cualquiera sea su propietario.

Ahora bien, lo rudimentario de los procesos de producción en general en los siglos XVI al XVIII, hace que la productividad del trabajo se encuentre fuertemente subordinada a condicionamientos naturales que escapan al control de los productores mercantiles. Un primer tipo de estos condicionamientos surge de la comúnmente llamada mayor o menor aptitud natural del suelo para determinada producción. Pero la localización geográfica de la producción de plata, así como la de los medios de producción y de vida que ella requiere, es el condicionamiento natural más obvio que entra a jugar aquí. La producción metropolitana tiene que empezar por cruzar el Atlántico. Sobre esta base, la producción mercantil local en algunas ramas específicas es, desde el vamos, una necesidad para la apropiación de la plusvalía minera misma, incluida la porción apropiada como ganancia de monopolio por el capital comercial español. Ante todo, éste es el caso de la producción de medios de vida rápidamente perecederos, alimentos en particular, cuyo abastecimiento desde España choca contra una imposibilidad natural absoluta. Pero también es el caso respecto de, por ejemplo, el trabajo necesario para reponer constantemente desde España las tropas de mulas consumidas en las minas. Semejante reposición hubiera agotado inútilmente para la corona y los capitales comerciales monopolistas una porción sustancial de la plata que podían apropiarse, cuando no ido más allá de ella, imposibilitando la producción minera misma. A su vez, el desarrollo de la producción local de las mercancías en cuestión arrastra tras de sí la necesidad de desarrollar in situ otras producciones asociadas, por la demanda que genera de ellas. Y, al mismo tiempo, da lugar al desarrollo del capital aplicado al comercio local de todas las mercancías producidas en el ámbito regional, con su propia secuencia de actividades locales asociadas.

Allí donde, en la suma concreta de estas condiciones, resulta posible poner en acción al trabajo con una productividad suficiente, se expande la producción local de mercancías requeridas primariamente para la apropiación del plusproducto minero. En primer lugar, se desarrolla la producción agrícola y ganadera en los valles del Alto Perú

mismo.¹³ Junto con ella, se expande la producción textil con destino a la masa de población trabajadora. Pero, en pos de la mayor productividad del trabajo basada en las condiciones naturales y no limitada por lo perecedero de su producto, esta producción se extiende fuera del Alto Perú; en lo que nos interesa aquí en particular, hacia lo que es el territorio argentino actual. La producción textil, inicialmente de algodón y luego predominantemente de lana, se extiende así a Tucumán, Catamarca y la Rioja, llegando hasta Córdoba y Santiago del Estero. Surgen finalmente producciones mercantiles esencialmente localizadas fuera del Alto Perú: vino y aguardiente en Cuyo;¹⁴ carretas en la misma región y especialmente en Tucumán; barcos en Corrientes; azúcar también en Tucumán y Jujuy; yerba y tabaco en Paraguay; mulas y bovinos (luego, cuero) en Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Buenos Aires, con invernada en Santiago del Estero, Salta y Jujuy, etc.¹⁵

¹³ La expansión de la producción de coca, cuyo consumo generalizado se impone como base normal para la explotación de la fuerza de trabajo minera, refleja de manera expresiva la diferencia brutal que media entre el trabajo que tiene por finalidad inmediata los valores de uso y el que tiene por finalidad inmediata el valor materializado como dinero mundial (Assadourian, Carlos Sempat, op. cit., pp. 191-192. Glave, Luis M., "La producción de los trajines: Coca y mercado interno colonial", *HISLA: revista latinoamericana de historia económica y social*, N° 6, segundo semestre de 1985, 21-42, pp. 21-24).

¹⁴ El consumo de alcohol no sólo actúa como una fuente calórica disponible todo el año, sino que, al mismo tiempo, juega un papel central en las formas concretas de la determinación del salario y la reproducción del minga como asalariado, en particular como instrumento del "enganche" (Tandeter, Enrique, op. cit., p. 109).

¹⁵ Giberti, Horacio, op. cit. pp. 75-76; Como ya lo hacen notar Murúa en 1590 y Barba en 1640 (Assadourian, Carlos Sempat, op. cit., p. 130), ante esta universalidad (para la época) de la producción local, resalta la ausencia de una producción que va constituyéndose en clave para el desarrollo de la acumulación de capital dentro de un ámbito nacional: la extracción y elaboración de hierro. Pero ni siquiera la organización productiva de los jesuitas logra ir más allá de algunos intentos fallidos de producir hierro en escala significativa. Por otra parte, la ausencia de producción de carbón mineral en el área que nos ocupa no hubiera resultado (siempre para la época) una limitación particular al desarrollo de un proceso nacional general de acumulación de capital: para los requerimientos de intensidad calórica determinados por las técnicas utilizadas de la época, el carbón podría haber sido suplido con la abundante leña disponible. En los Estados Unidos, aún hacia 1850, el 90% del consumo de energía provenía de la combustión de leña, mientras que el carbón mineral sólo aportaba el 10% restante (Nakicenovic, Nebojsa, "Technological Substitution and Long Waves in the USA", en Vasko, Tibor (editor), *The Long Wave Debate*, Berlin, Springer-Verlag, 1987, p. 80). Para 1603, un séptimo de la fuerza de trabajo indígena empleada en la producción minera de Potosí estaba aplicada a la producción de combustible a partir de

Sobre la base de las condiciones materiales de cada proceso productivo, algunas de estas producciones primariamente subordinadas a la minera quedan en manos de simples productores mercantiles. Fuera de las áreas urbanas, se trata en muchos casos de productores que sólo producen mercancías como complemento de la producción directa de sus medios de producción y de vida, o de su empleo parcial como asalariados. También se encuentran talleres artesanales con un bajo grado de trabajo colectivo, regulado de manera inmediata a través de las relaciones familiares o de relaciones de carácter gremial, mediadas éstas a su vez por la fuerte regulación directa de los gobiernos coloniales (en particular, de los Cabildos).¹⁶ En otros casos, el productor mercantil directo explota al mismo tiempo alguna porción de fuerza de trabajo esclava o de indios de encomienda. Pero en todos estos casos, en cuanto su producción va más allá del abasto puramente local, los productores mercantiles directos venden sus mercancías a capitalistas comerciales.¹⁷ Se trata, básicamente, de una de las formas primitivas de subsunción del trabajador directo al capital. Por su parte, el capital comercial mismo no se limita ya a tener como centro los puertos de entrada y salida, y la zona minera, sino que la burguesía comercial local se ubica en los nudos determinados por las condiciones materiales del tráfico interno, como las ciudades de Córdoba, Tucumán y Salta.¹⁸ Y allí la van a acompañar todas las formas de la burocracia colonial correspondientes, y toda la producción local necesaria para abastecer a esas concentraciones urbanas.

Pero el capital no se limita a participar en esta producción general de mercancías primariamente destinada a servir a la apropiación del plusproducto del trabajo minero, simplemente como capital comercial. El capital industrial mismo tiene una presencia dominante en la fabricación textil, en la elaboración de los cultivos de plantación (como en el caso del azúcar) y en las estancias desde el Alto Perú hasta Buenos Aires. La

leña y bosta de llama (Cole, Jeffrey, *The Potosí Mita, 1573-1700. Compulsory Indian Labor in the Andes*, Stanford, Stanford University Press, 1985, p. 29)

¹⁶ Astesano, Eduardo, *Historia de la independencia económica*, Buenos Aires, El Ateneo, 1949, pp. 24-25.

¹⁷ Sólo como “fenómeno muy localizado en el grupo de los encomenderos” se presenta la integración de la producción y el comercio (Assadourian, Carlos Sempat, op. cit. pp. 75-76).

¹⁸ En “la feria del valle de Lerma (Salta) ... se comercializaban por año unas 60.000 mulas y 4.000 caballos, ovejas y vacas, que de allí iban hacia el Alto y Bajo Perú.” (Giberti, Horacio, op. cit., p. 35).

valorización de este capital presenta las dos formas ya vistas en la producción minera: la extracción de plusvalía de la fuerza de trabajo puramente asalariada,¹⁹ y la extracción de plusvalía en parte real y en parte formal del trabajo mitayo (mita obrajera).²⁰ Pero también se valoriza sobre la base de la transformación en mercancía, no ya de la fuerza de trabajo (real o formalmente), sino del trabajador directo mismo. El capital dinero adelantado para la compra del esclavo, más el que eventualmente fuera necesario para comprar los medios de producción que éste emplea y sus medios de vida, retorna con su valor incrementado con la venta de las mercancías producidas por el esclavo.²¹ En algunos casos, estos capitales industriales alcanzan escalas individuales no inferiores, y aun mayores, que las de los capitales industriales existentes en Inglaterra para ese entonces.²²

¹⁹ Como ya referimos, esta fuerza de trabajo asalariada misma se encuentra comúnmente sometida a formas de coacción directa. Pero a diferencias de las relaciones directas de sometimiento personal que ligan a los esclavos y a los indios mitayos y yanaconas con quienes los explotan, las relaciones de dependencia personal que ligan a estos asalariados nacen de la relación salarial misma. Tal es, por ejemplo, el caso del *peonaje* por deudas que se inicia con el adelanto de salarios.

²⁰ “La mita colonial movilizaría una oferta de mano de obra abundante, barata y fiable no sólo para las minas, sino también para los obrajes, la agricultura, la ganadería, el servicio doméstico en general y cualquier otra tarea considerada digna de recibir una parte del patrimonio del Estado (sic)” (Stern, Steve J., *Los pueblos Indígenas del Perú y el desafío de la conquista española, Huamanga hasta 1640*, Alianza Editorial, Madrid, 1982, p. 136).

²¹ Cabe hacer notar que Marx reconoce esta asimilación del movimiento del dinero adelantado para la compra del esclavo con el del capital fijo y su rotación (Marx, Carlos, *El capital*, Tomo II, México, Fondo de Cultura Económica. 1973, p. 425; Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, México, Fondo de Cultura Económica. 1973, p. 439). Sin embargo, también contrapone a ella la asimilación de la determinación del precio pagado por el esclavo con la capitalización de la renta futura que determina el precio de la tierra, considerando que el adelanto realizado no rota gradualmente sino que sólo se recupera con la eventual reventa del esclavo (Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, op. cit., pp. 748-749).

²² Por ejemplo, a principios del siglo XIX, en Santa Fe el hacendado Francisco Candiotti era “señor de trescientas leguas cuadradas de tierra, propietario de doscientos cincuenta mil cabezas de ganado, dueño de trescientos mil caballos y mulas y de más de quinientos mil pesos atesorados en sus cofres en monedas de oro” (Robertson, John P. *La Argentina en los primeros años de la revolución* [1838], Buenos Aires, Biblioteca de la Nación, 1916, p. 43). Azara estima el requerimiento de un trabajador cada 909 cabezas vacunas (Azara, Félix de [1847], *Memorias sobre el estado rural del Río de la Plata y otros informes*, Buenos Aires, Bajel, 1943, p. 8). Por su parte, pese a descalificar como “exageraciones” el cálculo de Azara con un énfasis que hace preguntarse por su razón, Djenderedjian llega a un promedio de 895/905 cabezas vacunas por trabajador (Djenderedjian, Julio, “Producción y

El capital comercial monopolista español no tiene más remedio que convivir con la producción mercantil local en una buena proporción de esferas especiales, como condición para la apropiación de su ganancia y renta de monopolio. Pero tiene un enemigo absoluto: los capitales industriales y comerciales de otras naciones europeas (Inglaterra y Francia en particular a la altura que nos interesa específicamente aquí), cuyas mercancías pueden llegar a los mercados americanos a precios inferiores a los del monopolio. Más aún, buena parte de las mercancías que ofrece el capital comercial monopolista español se la ha comprado a estos otros capitales.²³ Pero estos no pueden darse por satisfechos con este acceso indirecto al mercado colonial y se encuentran constantemente atraídos a vender directamente en él, por una doble razón. En primer lugar, los impulsa la necesidad inmanente a todo capital individual de expandir su escala, incorporando el transporte y el comercio transoceánicos. En segundo lugar, los

trabajo en perspectiva comparada: la mano de obra en dos grandes empresas agrarias del litoral argentino a fines de la época colonial (Corrientes y Entre Ríos)”, *Anales en CD del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Historia Económica*, Buenos Aires, 2002, p. 27). También Lastaria estima una relación de 800 a 1000 cabezas por hombre (Lastaria, Miguel, “Colonias Orientales del Río Paraguay o de la Plata (1805)”, *Documentos para la historia argentina*, Tomo III, Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1914, p. 184). Sobre la base de estos cálculos, Candiotti emplearía en sus estancias alrededor de 275 trabajadores sólo para manejar el ganado bovino. Pero, por lejos, el mayor productor de mercancías fuera de la minería, era la Compañía de Jesús. Al ser expulsada en 1767 se le inventariaron, sólo en Entre Ríos, estancias por alrededor de 1.200 leguas cuadradas [es decir, más de un tercio de la superficie provincial] (Oddone, Jacinto. *La burguesía terrateniente argentina*, Ediciones Libera, Buenos Aires, 1967, p. 204.) y “en sus reducciones, conforme a un inventario a todas luces disminuido, pastaban 769.859 cabezas vacunas, 81.078 equinos, 13.905 mulares y 221.537 lanares, amén de animales alzados” (Gondra, Luis, *Historia económica de la República Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 1943, p. 229). Hacia 1730, la Compañía apropiaba el producto excedente de entre 30.000 y 40.000 indios adultos varones en las reducciones y de más de 2.000 esclavos, al que se sumaba el que percibía vía su condición de banquero y comerciante, incluyendo su participación en la producción y tráfico de esclavos por su cuenta y en asociación con el capital inglés (Mörner, Magnus, *Actividades políticas y económicas de los jesuitas en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1985, pp. 128, 126 y 101-102). En las misiones, los indios varones mayores tenían la obligación de rendir trabajo excedente, cuyo producto se repartía, en los términos eufemísticos de un ignoto apologista, entre “las viudas, los huérfanos y la iglesia”. De tomarse en serio la apariencia de esta división tripartita, y visto el monto al que debía ascender ese plusproducto, cualquiera encontraría por demás razonable la premura con que los “santos varones” se ocupaban de casar nuevamente a las viudas (García, Juan A., op. cit., p. 231).

²³ “La península producía una ínfima parte (28%) de los artículos que llevaba al Plata ...” (Giberti, Horacio, op. cit., p. 64).

atrae la posibilidad de acceder a parte de la ganancia extraordinaria que abre para ellos la existencia del precio de monopolio, vendiendo sus mercancías por debajo de éste pero por encima de su simple valor en el mercado mundial.

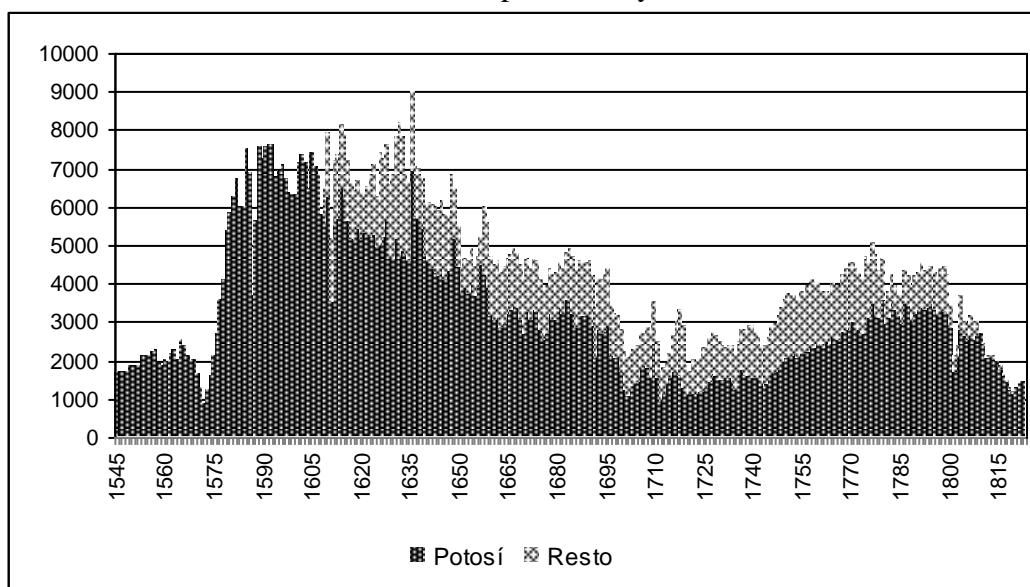
Este enfrentamiento entre capitales comerciales e industriales particulares que pertenecen a distintos espacios nacionales, corre paralelo con el enfrentamiento por la apropiación del plusproducto minero en general. En este último caso, no se trata ya de apropiarse una porción de este plusproducto por la mediación del precio de monopolio, sino de convertir al propio ámbito nacional en el destinatario directo de él. Con lo cual el enfrentamiento se presenta, ya sin mediaciones, como una lucha entre estados nacionales. Este conflicto internacional se plasma en la guerra naval entre las flotas españolas que transportan el oro y la plata en que se ha materializado no sólo el plusproducto minero, sino también el capital comercial monopolista mismo, y las flotas de guerra y naves corsarias de otras naciones. A su vez, el desarrollo de este enfrentamiento internacional va dando curso al simple enfrentamiento entre el capital comercial español monopolista y el capital comercial e industrial inglés y francés interesado en eliminar el monopolio. Este desarrollo presenta como hitos los tratados de paz que ponen fin a los enfrentamientos armados. Así, el tratado de Utrecht (1713 y 1715) otorga a los capitales comerciales ingleses, abanderados del libre comercio, el privilegio monopolístico sobre el comercio de esclavos. Y, al otorgarles legalmente el establecimiento de asientos para la realización de este tráfico, les otorga una base material para la expansión de su tráfico ilegal de mercancías en general.

Esta apertura del acceso comercial encierra una necesidad que va sustancialmente más allá del enfrentamiento entre los capitales comerciales que ejercen el monopolio y los capitales industriales y comerciales que pugnan por romperlo. Al mismo tiempo, la cuestión en juego tampoco se reduce a una abstracta pérdida de poder por parte de la corona española frente a la inglesa. Por el contrario, la corona española se encuentra directamente necesitada de la apertura del acceso comercial, como condición para la continuidad de su apropiación de la renta producida por el trabajo minero. Y, más específicamente en lo que nos interesa aquí, la misma necesidad toma finalmente forma política concreta en la constitución del Virreinato del Río de la Plata. Detengámonos pues en ella.

2. La producción de dinero mundial y la constitución del virreinato del Río de la Plata como su forma política

El virreinato se establece en 1776, en un momento en que la producción de plata del Alto Perú parece avanzar en una firme recuperación respecto de los niveles mínimos que había arrastrado durante la primera mitad del siglo XVIII. Así lo refleja el Gráfico 1.1.

Gráfico 1.1
Producción de plata declarada en el Alto Perú
en miles de pesos ensayados



Fuente: Estimación propia realizada sobre la base de Garner, Richard (con los datos que le proveyera John TePaske), “Annual Silver Data. Colonial Lower & Upper Peru 1559-1821” en <http://www.insidemysdesk.com/hdd.html>, archivo PeruSex.xls. Incluye las cajas de Carangas, Cucuito, La Paz, Oruro, Potosí y Arica.²⁴

Sin embargo, la recuperación en cuestión no es simplemente la expresión de un auge sostenido en la extracción de plusvalía del trabajo minero. Por el contrario, se corresponde con el progresivo agotamiento de la posibilidad de esa extracción.

En Potosí, la necesidad de avanzar cada vez más profundamente en la montaña para encontrar nuevas vetas hace caer la productividad del trabajo minero. Al punto que,

²⁴ Se ha incluido la caja de Arica, pese a haber sido creada en 1780 dentro del virreinato del Perú, debido a que la producción correspondiente se registraba hasta entonces en las cajas del Alto Perú. De este modo queda claro que la caída final en la producción es independiente de dicho cambio en la base del registro.

desde la segunda mitad del siglo XVII, va tomando un peso preponderante la refinación de mineral ya arrancado anteriormente, pero descartado hasta entonces por su baja ley.²⁵ Tanto es así, que la recuperación de mineral descartado anteriormente se expande al mismo tiempo que el poder adquisitivo de la plata se encuentra en descenso, durante el siglo XVII.²⁶ La caída en la productividad del trabajo llega a un punto tan bajo que al capitalista minero comienza a resultarle más beneficioso el plusproducto que apropia cobrando a una proporción creciente de los mitayos el rescate en dinero que los exime del trabajo en la mina (“indios de faltriquera”), antes que extraerles el plusproducto que generan en el trabajo minero mismo.²⁷

No es ningún secreto que el aumento de la producción logrado a partir de mediados del siglo XVIII se basa, ante todo, en la brutal intensificación del trabajo mitayo, la prolongación igualmente brutal de su jornada de trabajo, la incorporación creciente a la producción directa en las minas e ingenios de los familiares de los mitayos para que éstos pudieran cumplir con los cupos de producción impuestos²⁸ y el agravamiento de los riesgos por derrumbe.²⁹ Sin embargo, ni siquiera esta explotación exacerbada hasta la aniquilación física de los mitayos resulta suficiente para compensar

²⁵ “Mientras el acceso a nuevos sectores de las vetas, el llamado trabajo en *virgen*, implicaba la profundización de los túneles y la construcción de socavones, obras que requerían inversiones importantes con resultados aleatorios, la explotación casi parasitaria de los detritos de antiguas labores, en cambio, requería desembolsos mucho menores con una rentabilidad baja pero segura”. (Tandeter, Enrique, *op. cit.*, p. 16).

²⁶ La evolución de la cantidad de plata obtenida de una cierta cantidad de mineral extraído, nos da un indicio de la caída en la capacidad productiva del trabajo minero, dado que la técnica de extracción no presenta cambios significativos más allá del paso del trabajo sobre vetas nuevas al trabajo sobre residuos, provocado por la caída misma en la productividad. A fines del siglo XVI y comienzos del XVII se obtienen 50 marcos de plata por cada 50 quintales de mineral refinado; durante el resto del siglo XVII el rendimiento cae a 12-13 marcos y para el siglo XVIII oscila entre los 4 y los 8 marcos (Tandeter, Enrique, *op. cit.*, p. 16).

²⁷ Tandeter, Enrique, *op. cit.*, p. 17.

²⁸ “... en tanto las semanas trabajadas por los mitayos durante el año de tanda superaban a las establecidas por la legislación en 167%, y los turnos de trabajo excedían a los legales en 285%, los salarios efectivos pagados sólo eran 41% más elevados que los que debían corresponder a las obligaciones fijadas por las ordenanzas. ... un aumento de las tareas impuestas a los mitayos que, a su vez, se tradujo en un aumento de la producción potosina durante la segunda mitad del siglo XVIII” (Tandeter, Enrique, *op. cit.*, p. 194).

²⁹ Tandeter, Enrique, *op. cit.*, p. 191.

la caída en la productividad del trabajo minero, sosteniendo la masa de plusvalía -real y formal- que éste produce.

Más aún, la misma base con que la corona participa de manera directa en la apropiación de la renta de las minas se constituye en una barrera a la generación de ésta frente a la caída de la productividad del trabajo minero. Se trata de un porcentaje fijo sobre el volumen producido, con independencia de la masa de plusvalía efectivamente contenida en dicho volumen. De modo que, con la caída de esta masa por la caída en la productividad del trabajo, la renta de la corona no sólo avanza sobre la renta de los propietarios inmediatos de las tierras mineras, sino sobre la ganancia del capital minero y aún sobre este capital mismo, impidiendo su reproducción. Llega así el punto en que saca de producción a los capitales aplicados sobre las minas en que la productividad del trabajo es más baja, así como limita la aplicación intensiva del capital en las restantes cuando esta aplicación se corresponde con una menor productividad del trabajo.³⁰ Sobre esta base, la forma concreta en que se encuentra regulada la participación directa de la corona española en la plusvalía minera se convierte en una traba para la extracción de esta plusvalía. Se convierte, por lo tanto, en una traba a su propia generación. A fin de apropiarse la mayor cantidad posible de renta en este proceso de caída de ésta, la corona española se ve forzada a bajar su tasa de participación en el producto total: en 1735 el quinto real se rebaja al diezmo.

De manera correspondiente, al abaratar los precios de importación, tanto de medios de vida como de producción, la rebaja arancelaria general de 1778 renueva las posibilidades de reproducción de los capitales mineros frente a la caída de la productividad del trabajo de sus obreros. Pero significa también una pérdida de participación de la corona en el plusproducto apropiado mediante el comercio colonial. Y para la corona tampoco es cuestión de disminuir su parte sin reclamarle al capital comercial que ejerce el monopolio que disminuya la suya. Como ya vimos, este capital participa en la renta minera a través de venderle, directa o indirectamente, sus mercancías al capital minero a un precio superior al simple valor de ellas en el mercado mundial. De modo que esta participación tiene el mismo efecto restrictivo sobre la aplicación de las porciones de capital minero capaces de poner en acción una capacidad productiva del trabajo relativamente baja.

³⁰ Más adelante desarrollaremos la fundamentación de estas determinaciones.

En un primer momento, la disminución correlativa de la parte de la plusvalía apropiada por el capital comercial que ejerce el monopolio no toma forma en una acción política afirmativa de la corona española. Lo hace, por el contrario, en una omisión que ésta aparece acatando pasivamente: el deterioro extremo del sistema de flotas y galeones desde la segunda mitad del siglo XVII hasta su abolición para el tráfico hacia Sudamérica en 1754,³¹ y la creciente complacencia oficial frente al contrabando.³² Lo que a su vez se corporiza en la creciente venalidad de los burócratas coloniales, que luego legitiman sus fortunas ilegales convirtiéndose, por ejemplo, en honrados terratenientes mediante la compra de minas y estancias. Adquiere entonces una escala sustancial el contrabando practicado por el capital comercial francés en Lima.³³ Esto limita obviamente la participación de la corona misma en la plusvalía producida por el trabajo minero, pero afecta de manera plena al capital comercial que ejerce el monopolio desde España. Lo mismo ocurre al capital comercial limeño, siempre y cuando no le quepa asociarse al contrabando. A su vez, no cambia la situación del capital comercial que lleva las mercancías de Lima a Potosí, y la plata por el camino inverso, el cual puede incluso aumentar su escala en la medida en que crece el tráfico al expandirse la producción minera por la baja de los precios de importación.

Sin embargo, el abaratamiento de los precios en Potosí de las mercancías de ultramar a expensas del capital comercial monopolista limeño encierra una posibilidad adicional. La entrada misma por Lima de las mercancías europeas con destino a Potosí se presenta sostenida sobre la base del ejercicio directo del monopolio. En contraposición con éste, cobra peso el menor flete marítimo desde Europa a Buenos Aires, en comparación con el tráfico a Lima por la ruta de la flota a Portobelo, que incluye el trasbordo por tierra al Pacífico. La propia decadencia del sistema de flotas otorga al tráfico marítimo por Buenos Aires la ventaja de la fluidez del abasto,

³¹ Si bien se ha asociado la decadencia del sistema con la expansión del contrabando (Assadourian, Carlos Sempat, op. cit. p. 141), no se han encontrado referencias al hecho de que la disminución del flujo de plata desde el Perú durante el período debe haber sido un factor determinante de la degradación del sistema.

³² Por un claro desarrollo acerca de cómo la aparente falta de control encierra en realidad una condición clave para la reproducción del sistema colonial ver Moutoukias, Zacarias, "Power, Corruption, and Commerce: The Making of the Local Administrative Structure in Seventeenth-Century Buenos Aires", *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 68, N° 4, November 1988, pp. 771-801.

³³ Tandeter, Enrique, op. cit., pp. 19-21

demandada insistentemente para el azogue de Almadén frente a las limitaciones del suministro desde las minas peruanas de Huancavélica.³⁴ Pero no basta con considerar el menor flete marítimo, ya que a éste debe agregarse el terrestre requerido desde el puerto de entrada hasta Potosí. Diversos autores han sostenido de manera directa que a la ventaja del menor flete marítimo a Buenos Aires, debe agregarse la de un menor flete terrestre desde esta ciudad a Potosí en comparación con el abasto por tierra desde Lima a Potosí. Se ha argumentado así la ventaja de la menor distancia requerida por el transporte a lomo de mula, ya que el recorrido hasta Jujuy se realizaba en carretas, con el agregado de que éstas avanzaban a favor de la pendiente al volver hacia el puerto con la carga de plata.³⁵ Sin embargo, este argumento pasa por alto que el tráfico Lima-Potosí contaba con la vía marítima por el puerto de Arica, por donde no sólo fluía el abasto a Potosí de mercancías en general, sino también el del azogue de Huancavélica.³⁶ Desde Arica, la distancia a lomo de mula hasta Potosí se reducía a alrededor de 40 leguas,³⁷

³⁴ Klein, Herbert S., *A concise history of Bolivia*, Cambridge, University of Cambridge, 2003, p. 70.

³⁵ “Buenos Aires ofrecía una posición ideal: poco más de dos meses bastaban para llegar hasta Potosí, distante 400 leguas (300 sobre terreno llano) cuando desde Lima había que recorrer 500 leguas de montaña que insumían cuatro meses. Ello encarecía enormemente el transporte; sin contar que era muchísimo más barato el flete España-Buenos Aires que España-Lima. En Potosí, donde compraba Tucumán, todo costaba cuatro veces más que en Lima; imagínese la enorme rebaja que representaría comprar vía Buenos Aires. Un artículo que en Lima costaba 1 valía 8 al llegar a Tucumán” (Giberti, Horacio, op. cit., p. 18). Los relatos de la época no coinciden plenamente con estas afirmaciones. Tanto Concolorcorvo (*El lazarillo de ciegos caminantes* [1773], Buenos Aires, Emecé, 1997, pp. 48, 53, 63, 66, 78, 116, 136 y 138) como Acarete du Biscay (*Relación de un viaje al Río de la Plata y de allí por tierra al Perú...*, 1658/9, edición digital, <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=6166>) estiman la distancia entre Buenos Aires y Potosí en poco más de 500 leguas, mientras que el primero computa 400 leguas entre Potosí y Lima (pp. 160, 167, 171, 233, 245 y 249). Por su parte, el segundo reconoce las ventajas del transporte en carreta hacia Buenos Aires (aunque estima su duración en cuatro meses) contra el transporte en mula a Lima, y afirma que la apertura del tráfico por Buenos Aires acabaría con todo tráfico desde Lima.

³⁶ Lange, Frédérique y Salazar-Soler, Carmen, “Origen, formación y desarrollo de las economías mineras (1570-1650): Nuevos espacios económicos y circuitos mercantiles”, en Burga, Manuel (editor) *Historia de América Andina. Vol. 2. Formación y apogeo del sistema colonial (Siglos XVI-XVII)*, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, 2000, p. 152)

³⁷ Bland, Theodorick, “Informe al Secretario de Estado John Quincy Adams” [1817] en *Correspondencia de las Naciones Latinoamericanas* seleccionada por Manning, William "Diplomatic

contra estimaciones de entre 103 y 149 desde Jujuy.³⁸ Al mismo tiempo, a partir de mediados del siglo XVIII se comienza a utilizar la ruta por el Cabo de Hornos para la navegación regular hacia los puertos del Pacífico. De hecho, el Auto de Libre Internación desde Buenos Aires al Alto Perú, e incluso hasta el Bajo Perú, del año 1777, no argumenta un menor costo respecto del tráfico por el Cabo sino evitar sus riesgos y demoras.³⁹

A fin de evaluar si la apertura del tráfico legal desde Buenos Aires, en sustitución a la ruta por el Pacífico, encierra un abaratamiento específico al abasto de ultramar a Potosí, actuando así como un factor contrarrestante a la caída de la productividad del trabajo minero, tomamos en consideración la siguiente evolución de los precios. En el promedio del período 1723-1776, esto es, cuando el abastecimiento legal a Potosí debía pasar por Lima, el precio de la resma de papel era en esa ciudad de 319 gramos de plata, mientras que en la ciudad de Arequipa, más próxima a la costa del Pacífico, bajaba a 225 gramos y en Inglaterra alcanzaba sólo a 109 gramos.⁴⁰ Esto es, a grandes rasgos se duplicaba de Inglaterra a la costa peruana, triplicándose el precio inglés al llegar a Potosí. En el promedio del período 1777-1810, ya abierta la libre introducción por Buenos Aires, el precio de la resma en Potosí había bajado a 255 gramos de plata y a su vez el de Arequipa a 176 gramos, pese a que en Inglaterra había

Correspondence of the United States concerning The Independence of the Latin American Nations", Tomo II, Buenos Aires, Editorial La Facultad, 1931.

³⁸ Concolorcorvo, op. cit. y Bland, Theodorick, op. cit., respectivamente.

³⁹ Rivasplata Varillas, Paula, "La libre internación y extracción de mercaderías y metales vía Buenos Aires (1770-1810)", *Temas americanistas*, N° 23, pp. 39-66, Sevilla, 2009, p. 51.

⁴⁰ La resma de papel es la única mercancía de ultramar para la que se dispone de una serie de precios con datos para una cantidad suficiente de años como para establecer una relación significativa entre los dos períodos considerados. A fin de mantener una base de comparación homogénea, sólo se computaron los años que incluían datos tanto para Potosí como para Arequipa. Fuentes: a) precios en Potosí en reales: Tandeter, Enrique y Wachtel, Nathan, "Precios y producción agraria. Potosí y Charcas en el siglo XVIII", en Layman Johnson y Enrique Tandeter (compiladores) *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVIII*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1992, pp. 225-227; b) precios en Arequipa en pesos: Brown, Kendall W., "Movimientos de precios en Arequipa, Perú, en el siglo XVIII", en Layman Johnson y Enrique Tandeter (compiladores), op. cit., pp. 197-200; c) precios en Inglaterra en plata: Global Price and Income History Group (fuentes originales: Clark, Gregory para los precios y Jastram, Roy para la conversión libra-plata), "English prices and wages, 1209-1914", en <http://www.iisg.nl/hpw/data.php#united>; d) conversión pesos y reales a gramos de plata: Vilaplana Persiva, Manuel, *Historia del real de a ocho*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997.

aumentado a 119 gramos. De modo que, aunque en Potosí sólo costaba ahora el doble que en Inglaterra, seguía costando una vez y media lo que costaba en Arequipa, ya que en ambas ciudades se había abaratado prácticamente en la misma proporción, a saber, 20% en la primera e incluso 22% en la segunda. Hasta aquí, parecería que no cabe atribuir el abaratamiento en Potosí al presunto menor costo del flete vía Buenos Aires respecto del abasto por la vía del Pacífico, sino a la política borbónica general de liberalización del comercio colonial. Sin embargo, debemos tener en cuenta que, para analizar el efecto del costo del flete sobre los precios, no basta con considerar simplemente el movimiento porcentual de estos sino la magnitud absoluta en que cambia cada uno de ellos. En este sentido, si tomamos el precio en Arequipa como patrón que refleja el efecto de la liberalización del comercio (dado que sus condiciones materiales de abasto no se modifican), y tomamos en cuenta el efecto de la alcabala al 6% sobre el mayor precio nominal en Potosí, resulta atribuible a la apertura del aprovisionamiento legal por Buenos Aires una disminución del precio en esta última ciudad de 12 gramos de plata por resma. Esto es, podría atribuirse al menor flete un abaratamiento del 3% sobre el precio promedio vigente con anterioridad al cambio de ruta. Si bien el análisis arroja efectivamente esta ventaja neta, que al abaratar los costos de la minería permitiría contrarrestar la caída en la productividad del trabajo minero, ella no parece tener un grado tal que habilite a considerarla el factor clave que justifica la formación del virreinato del Río de la Plata, ni la pérdida del poder político de los capitalistas comerciales limeños para impedirlo.⁴¹ En este mismo sentido, resulta notable que el puerto de Arica permanece bajo jurisdicción del virreinato del Perú al constituirse el del Río de la Plata, quedando así políticamente separado de Potosí. Cabe considerar en esta separación la intencionalidad de forzar la salida de la plata potosina por Buenos Aires, en ausencia de una ventaja sustancial por el lado del costo del flete. A estos elementos se suma el antes citado Auto de Libre Internación dictado en Buenos Aires en 1777, que permite el abasto al Alto Perú desde el Pacífico (circunstancia que sólo tendría sentido si llegara así a menor precio), pero no levanta la prohibición de extraer la plata del virreinato por esa vía.⁴² Más aún, el tráfico de ultramar por Arica se

⁴¹ Por supuesto, con la salvedad del alcance limitado del análisis realizado y las limitaciones inherentes a las fuentes originales de los datos.

⁴² Rivasplata Varillas, Paula, op. cit., p. 47.

multiplicó sustancialmente con las reformas borbónicas, sin tener otro destino interno que el Alto Perú.⁴³

La política de relajamiento del monopolio y de rebaja de los impuestos al comercio de ultramar tiene un segundo efecto sobre el costo de los medios de producción de la industria minera y de los medios de vida que consumen sus trabajadores, que tiende a contrarrestar la caída de la productividad del trabajo. Así como se abaratan las mercancías importadas, para algunas de ellas no sólo cae la brecha de costo que impedía su competencia con sus similares producidas localmente, sino que ahora pueden entrar a un precio que fuerza el de éstas hacia abajo. Esto ocurre de manera notable con los textiles, tanto de lana como de algodón, destinados al consumo de los mitayos y trabajadores libres. Consideremos la evolución del precio de los tejidos de algodón (tocuyo) y de lana (sayalete) en Potosí entre el promedio de los años 1723-1776 y el de los años 1777-1810.⁴⁴ Tomamos la evolución de los precios del papel como patrón de referencia a fin de homogeneizar las series, dado que presentan datos anuales faltantes; esto es, efectuamos los promedios tomando sólo los datos anuales para los cuales existe tanto el registro para el textil como para el papel.⁴⁵ Entre ambos períodos señalados, el precio del tocuyo disminuye 21% (contra 33% del papel) y el precio del sayalete lo hace en un 23% (contra 35% del papel).

Además de ser por sí misma una de las bases en que se sostiene la producción de plata pese a la progresiva caída en la productividad del trabajo minero, la caída de los precios en cuestión entra en la determinación de esa otra base de dicho sostenimiento a la que ya nos referimos anteriormente, a saber, el aumento brutal de la carga del trabajo mitayo. En cuanto el salario de los mitayos se encuentra fijado por ordenanza en una cierta suma de dinero, la caída en los precios de los medios de vida implica un aumento en la cantidad de valores de uso que los mitayos pueden comprar por unidad de trabajo rendido. Pero el monopolio comercial se ha relajado a fin de incrementar la plusvalía extraída a la fuerza de trabajo mitaya, no para que ésta disponga de una mayor capacidad de consumo. Esta contradicción tiene una resolución obvia en la disminución

⁴³ Araya Bugueño, Manuel, “Fiscalidad y economía regional: Arica 1759-1799”, *Chungara*, Arica, vol. 35, no. 1, enero 2003, pp. 141-157.

⁴⁴ Fuente de las series de precios: Tandeter, Enrique y Wachtel, Nathan, op. cit., pp. 237-239.

⁴⁵ La diferencia entre los dos movimientos en el precio del papel, y la de éstos respecto del tomado para la comparación Arequipa-Potosí, se debe a que los años con datos compartidos por cada par de series dentro de cada período no son los mismos.

del salario en dinero de los mitayos. Pero los capitalistas mineros recurren a una solución que les resulta más atractiva. El salario en dinero se mantiene, pero la carga de trabajo se extiende en tal grado que resulta imposible cumplirla por el mitayo designado por más que alargue la jornada y los turnos que trabaja. De modo que el mitayo se encuentra forzado a sumar en forma creciente el trabajo directo de su familia en las minas al suyo propio.⁴⁶ El salario nominalmente correspondiente a un mitayo, corresponde ahora realmente al consumo en las minas de la fuerza de trabajo de varios individuos.⁴⁷ Con el censo de los varones mayores sujetos a la prestación de mita en constante descenso,⁴⁸ los capitalistas mineros aumentan así de hecho su provisión de trabajadores directos sujetos a este régimen. Al mismo tiempo, cada indio de faltriquera los provee de una suma constante de plata, cuyo poder adquisitivo de mercancías en general se encuentra incrementado por la baja de los precios. La masa de plusproducto extraída al trabajo minero forzado se multiplica así en mayor grado que de haberse ajustado los salarios en plata al abaratamiento de los medios de vida de los mitayos.

Volvamos, con estos elementos, sobre las determinaciones que intervienen en la constitución del virreinato del Río de la Plata con jurisdicción sobre el Alto Perú y sede en Buenos Aires. Tan inútil resultaba el puerto de Buenos Aires para la organización colonial de la producción y el comercio antes de desarrollarse la apropiación de plusvalía del trabajo minero en Potosí, que se lo abandona por decisión oficial en 1541, cuatro años antes de descubrirse el yacimiento. Recién se funda nuevamente en coincidencia con la violenta expansión de la producción de plata en Potosí, en 1580. Hacia 1590 comienza a tomar significación el comercio hacia Potosí por el puerto de Buenos Aires, sobre una doble base. En primer lugar, las mercancías entran y salen legalmente mediante el sistema de permisos o navíos de registro. Este comercio opera con España y, de manera intermitente, con las colonias portuguesas en América y África. En segundo lugar, las mercancías entran de contrabando. Y, puesta en duda la existencia de una ventaja efectiva sustancial por un menor flete, este curso ilegal aparece como clave para el tráfico, especialmente cuanto más alejado del puerto se ubique el destino de consumo de la mercancía importada.

⁴⁶ Tandeter, Enrique, op. cit., p. 57.

⁴⁷ De ahí la suba aparente del salario de los mitayos frente al de los mingas, anteriormente apuntada.

⁴⁸ Tandeter, Enrique, op. cit., p. 48.

Fronteras afuera, el tráfico es operado primeramente por capitalistas comerciales holandeses, portugueses, franceses, y luego ingleses. Hacia el interior, tanto el tráfico legal como el ilegal quedan en manos de los capitales comerciales con centro en Buenos Aires, que se desarrollan acompañando la expansión de este tráfico. Comercio legal, comercio ilegal y gobierno local son tres momentos de la misma unidad al punto que, por ejemplo, los asientos legalmente otorgados para la introducción de esclavos al capital comercial portugués, francés e inglés (confirmado precisamente éste último por el tratado de Utrecht) son a la vez bases operativas obvias del contrabando. Al mismo tiempo, los capitalistas comerciales porteños que operan en el contrabando son alcaldes del Cabildo que regula el comercio, mientras que los funcionarios virreinales y eclesiásticos son capitalistas comerciales contrabandistas.⁴⁹

Los capitalistas comerciales de Buenos Aires cuentan con muy pocas mercancías producidas localmente para venderles a los capitalistas comerciales de ultramar, y por lo tanto para poder intercambiar con las de éstos. Pero cuentan con dinero mundial, plata, para cubrir la sustancial diferencia entre sus compras y sus ventas a estos capitalistas comerciales. No en vano, su razón de existir reside en venderles directamente las mercancías importadas a los terratenientes y capitalistas industriales mineros (que pagan con su mercancía, que es a su vez dinero) o en vendérselas a otros productores mercantiles que han vendido en última instancia sus mercancías a esos mismos sujetos.

Pero ocurre que los capitalistas comerciales limeños consideran que éste es su coto exclusivo de caza. De modo que tratan de utilizar la fuerza política que les da la historia de la conquista para trabar la entrada de las importaciones legales e ilegales por Buenos Aires, directa e indirectamente destinadas al Alto Perú. Pero la fuerza política dentro de la organización colonial no se reproduce ya en base al proceso de conquista mismo. Ahora se reproduce, ante todo, como forma concreta necesaria de la generación de la plusvalía por el trabajo minero. Y, como ya vimos, el contrabando potencia dicha

⁴⁹ Ver Moutoukias, Zacarías *Contrabando y control colonial en el siglo XVII*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1988. A modo de síntesis tenemos que Diego de la Vega, portugués, y Juan de Vergara, español, eran los mayores capitalistas contrabandistas en el primer cuarto del siglo XVII. Dominaban desde los cargos de alcaldes, ocupados por sí o por sus representantes, al Cabildo de Buenos Aires, en asociación con Simón de Valdés, que regenteaba el cargo de tesorero de las cajas de Buenos Aires. Por otra parte, la primera operación de contrabando de la que se tiene memoria (1587) fue realizada por el obispo Francisco de Victoria, aunque sus dos barcos fueron saqueados por el pirata Roberto Withrington.

generación. El capital comercial limeño sufre entonces su primera derrota con la apertura misma del puerto de Buenos Aires, aunque ésta va acompañada por el consuelo de la barrera aduanera hacia el norte establecida en la guardia de Luján. En 1618 el cierre formal debe retroceder hasta Córdoba, con su aduana seca que recarga las mercancías con un impuesto del 50%. Pero la necesidad del abaratamiento de la producción de plata resulta irrefrenable, y en 1695 la aduana seca retrocede a Jujuy.

Hacia la segunda mitad del siglo XVIII, la reproducción de la economía colonial en general, y en particular el mantenimiento de la producción de plata frente a la caída de la productividad del trabajo minero, van tornando imposible mantener la diferencia de precio entre el abastecimiento legal, que beneficia específicamente al capital comercial monopolista y a la corona, y el abastecimiento mediante el contrabando. Se impone entonces el abaratamiento del primero mediante la rebaja de impuestos y el relajamiento del monopolio. Pero, además, ahora no sólo se ha tornado crítica la generación de la plusvalía del trabajo minero, sino que han cambiado las condiciones de su flujo hacia sus beneficiarios en la metrópolis. Con la rebaja de los tributos al comercio colonial, el contrabando por Buenos Aires le significa a la corona española una pérdida multiplicada de la plusvalía que apropia. Al mismo tiempo, los capitales comerciales ingleses apuntan fuertemente a transformar su comercio en legal, eliminando por las buenas o por las malas el monopolio del que sigue gozando el capital comercial español. Por su parte, se encuentra en juego el control mismo sobre la navegación por el Río de la Plata: los capitales comerciales portugueses también son parte interesada en la apertura, e incluso se encuentra en juego el riesgo de terminar teniéndole que ceder a la corona portuguesa una parte de la plusvalía apropiada, como tributo de paso. Se impone entonces el refuerzo del puerto de Buenos Aires. Pero, si se eliminara así el contrabando por este puerto, éste se vería debilitado por la pérdida de su ventaja relativa. Y, al mismo tiempo, por más que la propia disminución de los impuestos va a estimular la producción agraria que puede fluir al puerto para la exportación, esta producción se encuentra todavía lejos de poder sostener por sí la fuerza armada y la organización burocrática necesarias en las condiciones internacionales vigentes. Si la generación de la plusvalía del trabajo minero que está en juego se encuentra localizada en el Alto Perú, el punto crítico en el proceso de su apropiación por la corona española se encuentra en consolidar un nuevo puerto de entrada y salida. Sobre estas bases, se impone un cambio radical en la estructura política

colonial: las minas del Alto Perú y el puerto de Buenos Aires, unidos por el corredor por donde entran las mercancías en general hacia el Alto Perú y sale la plata apropiada por la corona española, más las adherencias donde la producción local contribuye directa o indirectamente a la extracción del plusvalía del trabajo minero, pasan a formar una unidad política separada del virreinato del Perú. La cabeza política del nuevo virreinato del Río de la Plata se establece entonces en el punto crítico, Buenos Aires.

3. Efecto sobre la producción interna de mercancías asociadas con la producción de plata

Como ya vimos, las necesidades de la extracción de plusvalía en Potosí habían determinado el surgimiento de la producción de una serie de mercancías, y sobre esta base, el surgimiento del capital industrial y comercial mismos, al interior de lo que ahora es el virreinato del Río de la Plata.⁵⁰ En cuanto estas producciones tienen su razón de ser fundamental en el abasto directo e indirecto de medios de vida y de producción para la minería de plata del Alto Perú, su escala se encuentra sujeta ante todo, de manera general, a la evolución seguida por la escala de ésta.

Con la progresiva contracción de la producción de plata a lo largo del siglo XVII y su posterior estancamiento a los bajos niveles de la primera mitad del XVIII, la escala de la producción de las mercancías en cuestión no puede haber escapado a la misma suerte.⁵¹ Parece entonces que la expansión de la producción de plata que se desarrolla durante la segunda mitad del siglo XVIII va a recuperar las posibilidades para la producción local de las mercancías que directa o indirectamente son consumidas para realizarla.

⁵⁰ “... en 1603 habrían entrado en Potosí mercancías por un valor de casi 6.000.000 de pesos ensayados, de los cuales el 90 por ciento correspondía a productos provenientes del interior del espacio ...” (Moutoukias, Zacarías, op. cit., p. 50).

⁵¹ “Paralelamente a estas declinaciones, se produce en Lima y Potosí un movimiento de desconcentración demográfica [...] La crisis en los centros dominantes tiene sus reflejos más visibles [...] en el comportamiento del régimen de precios y del volumen físico de producción de cada sector externo regional [...] descienden a un nivel que apenas compensan o dejan de compensar los costos de producción...” (Assadourian, Carlos Sempat, op. cit., pp. 141-142).

Sin embargo, en primer lugar, la producción de plata alcanza en su pico de recuperación sólo la mitad del volumen correspondiente a fines del siglo XVI y principios del XVII. En segundo lugar, si bien la menor capacidad productiva del trabajo minero puede resultar en un requerimiento proporcionalmente mayor de algunos medios de producción y de los medios de vida en general para los asalariados mineros, este mayor requerimiento está lejos de compensar el efecto de la menor escala de la producción de plata.

Pero, por sobre todo, ocurre que (en lo que específicamente concierne a la producción mercantil local) la recuperación de la producción minera tiene en su base el abaratamiento de los medios de producción y medios de vida demandados, directa e indirectamente, por ella. Abaratamiento que a su vez, y para empezar, resulta de la atenuación de los precios de monopolio. Ahora bien, la circulación de las mercancías a estos precios, o sea, por encima de su simple valor en el mercado mundial, había creado un espacio adicional específico para la producción local de algunas de ellas. De modo que, como vimos recién, la propia base que sostiene en producción al capital minero frente a la caída en la productividad del trabajo, y en consecuencia la propia base que sostiene la existencia de las producciones mercantiles internas en cuestión, socava la posibilidad de subsistencia de éstas.

Más aún, la posibilidad de la producción en el virreinato de mercancías en general no sólo se encuentra minada en esta base específica suya, sino que va a estarlo en la base general misma de toda producción mercantil y, más concretamente, capitalista. La competencia impone a todo capitalista individual la necesidad continua de multiplicar la productividad del trabajo que pone en acción, de aumentar la intensidad de éste y de maximizar su eficiencia en el uso de sus medios de producción. Esta es la forma en que la acción del capitalista individual se encuentra determinada como portadora de la necesidad históricamente específica del capital de desarrollar las fuerzas productivas del trabajo mediante la socialización creciente del trabajo privado regida por la producción de plusvalía relativa. Esta determinación enfrenta ante todo al capitalista individual con la necesidad de transformar progresivamente las condiciones materiales de la producción bajo su comando privado. A su vez, la realización de este cambio técnico requiere, de manera general, el incremento de la masa de capital que cada capitalista individual necesita desembolsar para mantenerse en producción. Sin embargo, no es precisamente contra la abstracta insuficiencia de los capitales

individuales locales que choca la reproducción de los capitales industriales dentro del territorio virreinal en ramas distintas a la minería de plata ante el abaratamiento de las importaciones. La barrera contra la que efectivamente chocan los capitales en cuestión en la competencia por expandir la productividad del trabajo en un grado no menor que el alcanzado por los capitales que producen mercancías semejantes desde los países de ultramar, se encuentra más allá del alcance de su propia acción. Esta barrera brota del hecho de que dicha expansión de la productividad del trabajo tiene por condición la de la escala de producción. Y, a su vez, ésta presupone una expansión acorde en el tamaño de la necesidad social solvente por sus productos, o sea, el acceso a un mercado de tamaño suficiente como para absorber la producción expandida.

Tomemos, por ejemplo, la producción textil que constituye una rama clave en el desarrollo del capital industrial a fines del siglo XVIII. La expansión interna de esta producción para el abastecimiento del virreinato cuenta con la ventaja de la menor productividad del trabajo neta que implica para sus competidores de ultramar la mediación del transporte marítimo e incluso del mayor flete terrestre desde el puerto de entrada. Pero, aun suponiendo que su mercado potencial abarcara a la totalidad del virreinato, la producción interna tendría como límite a la expansión de su escala el abastecer a una población de a lo sumo 1,0 millón de personas hacia 1800.⁵² En cambio, los capitales industriales que operan en el Reino Unido cuentan en 1801 con un mercado interno de 15,9 millones de personas.⁵³ La diferencia de escala, y en consecuencia de productividad del trabajo, que permite alcanzar cada mercado interno resulta abismal. Así y todo, los capitales industriales ingleses se enfrentan a la necesidad de multiplicar su escala expandiéndose en el mercado mundial, para desarrollar su proceso de acumulación. Por el contrario, los capitales que producen dentro del virreinato se

⁵² Estimación propia de la población incorporada al régimen del virreinato realizada sobre las siguientes bases: a) residente en el actual territorio argentino de Maeder, Ernesto, *Evolución demográfica argentina desde 1810 a 1869*, Buenos Aires, EUDEBA, 1969, p. 22 (329,7 miles); b) residente en los actuales Paraguay y Uruguay de la estimación para la población de los gobiernos de Buenos Aires y Paraguay (Azara, Félix de *Descripción é historia del Paraguay y del Río de la Plata*, Tomo I, Madrid, Imprenta de Sanchiz, 1847, pp. 330 y 344-346) (262,3 miles) a la cual se le restó la población tomada por Maeder (op. cit., pp. 22-23) de esa fuente como residente en el territorio nacional actual (104,3 miles); c) residente en el Alto Perú de Instituto Nacional de Estadística de Bolivia, “Empadronamiento de 1796” en <http://www.ine.gob.bo/html/visualizadorHtml.aspx?ah=Cronologias.htm> (552,7 miles).

⁵³ Mitchell, Brian R. y Deane, Phyllis, *Abstract of British Historical Statistics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1962, p. 8.

encuentran con que el que era su consumidor de partida, o sea la población esencialmente urbana de Potosí y luego la del Alto Perú mismo, arrastra un proceso de contracción.⁵⁴ A esta contracción de la población se suma que, con el retroceso de la producción minera, el paso de la vida urbana a la rural lleva consigo un incremento en la producción para la propia subsistencia, con la consiguiente caída en la demanda de mercancías.⁵⁵ Así, antes de tender a una concentración de la escala individual que permitiera hacer frente a la competencia de ultramar, la producción de mercancías del virreinato tiende a una mayor atomización.

Desde un punto de vista abstracto, los capitales involucrados en la producción textil local podrían haber intentado expandir su escala saliendo a buscar compradores más allá de los límites del virreinato. Sin embargo, esta salida potencial hubiera empezado por encontrarse trabada por las restricciones legales a todo comercio colonial que pudiera considerarse remotamente competitivo con el abasto por los capitalistas comerciales que ejercían el monopolio desde España. Claro está que a estas restricciones podría contraponérsele el contrabando de exportación. Después de todo, la magnitud del contrabando de importación pone de manifiesto los límites de las restricciones legales al comercio con el exterior cuando lo que está en juego es la apropiación de la plusvalía generada dentro del territorio virreinal, en contra de los intereses de los monopolistas. Sin embargo no debe perderse de vista que, precisamente, la propia existencia de la producción interna de las mercancías hipotéticamente exportables no responde a la necesidad de un desarrollo de la producción mercantil virreinal en general. Por el contrario, tiene por razón de existir, y por lo tanto como límite a su propia potencia, dar sustento a la producción de plata a fin de que ésta fluya hacia la metrópoli como dinero mundial. De modo que, así como el desarrollo de la producción interna de mercancías en general puede potenciar a la de plata al abaratar los costos de ésta, ese mismo desarrollo contrarresta dicha finalidad al multiplicar la plata

⁵⁴ De los alrededor de 150.000 habitantes que tenía Potosí hacia 1650, cae progresivamente a los 22622 del censo de 1779, oscilando luego en los 40000 para el período 1790-1800. (fuente: Tandeter, Enrique, “Trabajo forzado y trabajo libre en el Potosí colonial”, *Desarrollo Económico*, N° 80, Vol. 20, enero-marzo 1981, Buenos Aires, p. 542). Por su parte, la Real Audiencia de Charcas había estimado la población del Alto Perú en 800 mil habitantes para 1642, contra los 552,7 mil señalados más arriba para 1796 (fuente: Instituto Nacional de Estadística de Bolivia)

⁵⁵ Assadourian, Carlos Sempat, op. cit., pp. 62-63 y 147.

requerida para la circulación virreinal interna, restándola de la que queda liberada para fluir a la metrópoli.

Por su parte, aun dejando de lado abstractamente la determinación anterior - propia del modo de regirse contemporáneamente la producción social en el desarrollo de su unidad mundial formada por ámbitos nacionales específicos de apropiación de la riqueza, y ya específicamente en su desarrollo histórico por ámbitos nacionales de acumulación de capital- cualquier ventaja de localización que tuviera la producción de mercancías en general dentro del virreinato para el abasto del consumo interno, la perdería de salir a competir en el mercado mundial. En este mercado, son las mercancías producidas internamente las que tendrían que empezar por remontar el gasto adicional de trabajo por el flete marítimo, en cuanto las mercancías que llegan al mismo mercado desde Europa no necesitaran incurrir en él. Sin ir más lejos, el mismo flete terrestre requerido para llevarlas al puerto les impone una carga particular aun cuando se trata de competir en Buenos Aires con las mercancías importadas.⁵⁶

Más aún, hasta la producción de ciertas mercancías que puede tener cabida internamente para abastecer a la minería de plata se encuentra sujeta a una determinación que contradice su propio desarrollo. La caída de la productividad del trabajo minero se refleja en la contracción de la producción de plata hasta mediados del siglo XVIII. A su vez, esta contracción interviene en el desbarajuste del sistema de flotas y galeones, lo cual entorpece el abasto de mercancías de ultramar, limitando su flujo y encareciendo su precio. Al amparo de estas condiciones, se crea un espacio para expandir la producción local de algunas de esas mercancías, aun poniendo en acción una productividad del trabajo menor que la alcanzada en los países de donde provenían al ser importadas. A la caída en el flujo de plata hacia la metrópoli por la contracción en su producción se le agrega entonces la mayor proporción de la misma plata requerida por la circulación interna expandida. Por supuesto, las condiciones en cuestión no operan, por ejemplo, en el caso de la producción de mulas para acarrear el mineral. Más allá de que la cantidad de mulas requeridas para obtener una cierta cantidad de plata guarda una relación inversa con la pureza del mineral extraído, es claro que por sobre esta relación se impone la magnitud de la caída absoluta en la demanda a medida que se contrae la escala de la producción de plata. Distinto es el caso de la producción textil. La

⁵⁶ Por ejemplo, ver Álvarez, Juan [1912], *Las guerras civiles argentinas*, Buenos Aires, EUDEBA, 1986, p. 82, en referencia al caso de los viñateros cuyanos.

producción local de los tejidos de menor calidad y consumo general puede abrirse paso aun en la época de abasto fluido de ultramar, por el doble efecto de la escala que puede alcanzar la producción interna dada la masividad relativa de su demanda y la mayor incidencia del flete marítimo dado su bajo precio. La caída de la demanda por la contracción de la producción minera no guarda en este caso una relación tan directa como en el de las mulas, pero afecta negativamente su escala y, en consecuencia, el desarrollo de la productividad del trabajo empleado en ella. Sin embargo, la mayor dificultad del abastecimiento de ultramar y el consecuente encarecimiento de sus similares importadas contrarresta el efecto de la disminución en la productividad originada por la eventual caída en la escala. Incluso, dichas condiciones permiten el surgimiento y la expansión de tejidos de mayor calidad y precio. De modo que el ramo textil puede presentar rasgos florecientes en plena contracción de la producción de plata.⁵⁷ Pero dichos rasgos se corresponden con una caída absoluta de la productividad del trabajo textil que abastece al consumo virreinal de los textiles en cuestión, en cuanto la nueva producción local opera con una productividad menor que su similar de ultramar.

Sin embargo, el proceso de producción de riqueza social al interior del virreinato no tiene su unidad determinada por la eventual expansión de la industria textil sino por la recuperación de la producción de plata. Y ésta se sostiene, en lo que hace específicamente a la cuestión aquí, en el abaratamiento de los medios de vida y de producción a través de facilitar su flujo de ultramar. Si los productores virreinales de mulas pueden festejar,⁵⁸ la situación no es tan simple para los de tejidos. Al abaratamiento ocasionado por la fluidez y liberalización del comercio, se suma el efecto del crecimiento de la productividad del trabajo en los países productores de ultramar en función de su mayor escala de producción. La expansión de la demanda originada en el resurgimiento de la producción de plata los va a encontrar enfrentándose a una competencia agudizada, no sólo de textiles finos sino también de los de uso popular.⁵⁹

⁵⁷ Assadourian, Carlos Sempat, op. cit., p. 52.

⁵⁸ Sobre la relación directa de las fluctuaciones de la producción cordobesa de mulas con la expansión inicial de la producción de plata en Potosí, su posterior contracción hasta la primera mitad del siglo XVII y su resurgimiento durante la segunda mitad de ese siglo ver Assadourian, Carlos Sempat, op. cit., pp. 57 y 315-322.

⁵⁹ Assadourian, Carlos Sempat, op. cit., p. 193.

La misma necesidad que podría sostener su reproducción y expansión es la que los empuja hacia la imposibilidad de reproducirse.

La magnitud de la brecha en la productividad del trabajo textil, que encierra en su base la diferencia en la escala de producción y que se refleja en el precio al que puede venderse la mercancía importada frente al requerido para sostener la producción local, tiene la siguiente expresión sintética: en ausencia del monopolio y los gravámenes aduaneros durante la invasión inglesa de 1806, los precios de los tejidos de algodón y de los ponchos de producción local duplicaban a los de sus similares importados.⁶⁰

Los capitalistas y simples productores mercantiles de textiles del virreinato recién van a encontrar cierto alivio en la primera década del siglo XIX cuando la acumulación de capital en Europa avanza en la fase expansiva que va a culminar en las guerras napoleónicas. La correspondiente suba de los precios en el mercado mundial y las dificultades para el abastecimiento legal de ultramar por el enfrentamiento bélico entre España e Inglaterra vuelven a ampliar su espacio de subsistencia. Pero, nuevamente, esta ampliación se sostiene sobre una circunstancia que socava la propia base de existencia de la producción textil virreinal, al avanzar a expensas de la extracción de plusvalía en la producción de plata. A su vez, la suba de precios en el mercado mundial implica la baja de la capacidad unitaria de la plata para representar valor. No sólo se encarece su producción sino que disminuye el poder adquisitivo de las rentas en que se materializa. Estas circunstancias no hacen sino tornar crítica la caída de la productividad del trabajo minero, que no logra recuperarse aun apelando a la renovación de su base técnica.⁶¹ Con lo cual la producción de plata entra en una fase de acelerada contracción, cayendo nuevamente a los niveles mínimos de principio del siglo anterior, tornándose incluso intermitente.

⁶⁰ Álvarez, Juan, op. cit., 1985, p. 27.

⁶¹ Tandeter, Enrique, op. cit., pp. 231-232.

4. Los capitalistas comerciales de Buenos Aires como sujetos políticos del eventual resurgimiento de la extracción de plusvalía del trabajo minero

La extracción de plusvalía minera se encuentra en la base misma que sostiene la existencia de los capitalistas comerciales de Buenos Aires. Y el lugar que ocupan en dicha extracción los determina como los sujetos cuya acción puede contrarrestar el alza de los precios de importación y superar las restricciones militares al ingreso marítimo de mercancías. Se trata, como condición para su propia reproducción, de levantar las restricciones legales que existen al acceso al virreinato de los capitales comerciales ingleses, o sea, de eliminar lo que queda del monopolio comercial español. Pero esta eliminación es, de por sí, la de la participación del capital comercial español beneficiario del monopolio en la apropiación de la plusvalía minera. Es, por lo tanto, la eliminación de una de las dos bases que da razón de existir a la organización política colonial misma. De modo que sólo puede realizarse tomando la forma concreta de una transformación revolucionaria de la organización política virreinal, esto es, de una revolución política. Llegamos por este curso a mayo de 1810.

En una primera fase, la transformación política revolucionaria parece detenerse ante la otra base sobre la que se levanta la organización colonial, a saber, ante la apropiación por la corona española de su parte en la plusvalía originada en la producción de plata. Y lo mismo hace respecto de todas las otras modalidades de apropiación de riqueza social de que dispone la corona al interior del virreinato. Sólo que el gobierno revolucionario se reserva para sí la administración de todos los fondos correspondientes, aunque más no sea con carácter temporario hasta la restitución de la monarquía borbónica. En el capítulo siguiente veremos cómo el curso que hemos acompañado aquí hasta llegar a la revolución confluye con otro que surge de una necesidad similar de abaratar el abasto de medios de vida y de producción para beneficio del capital de una rama de la producción social localizada dentro del virreinato, de cuyo proceso de valorización surge también la apropiación de renta de la tierra. Y veremos cómo este segundo curso no sólo lleva consigo la potencia necesaria para liquidar la participación del capital comercial monopolista en la riqueza social, sino la de la corona española misma, constituyendo un nuevo ámbito nacional de

acumulación de capital independiente de ésta. Pero, por ahora, daremos un paso más en la cuestión tomando a la abolición del monopolio comercial en relación con la producción de plata como si fuera la determinación íntegra en juego.

Con la eliminación de la participación en la plusvalía minera del capital comercial que ejercía el monopolio, la recuperación de la producción de plata parece asegurada. Sin embargo, a la forma concreta necesaria misma como proceso de revolución política en que se realiza esa eliminación, corresponde la reacción de la estructura política colonial ajena de manera inmediata a la necesidad de la eliminación del monopolio. Más aún, los capitalistas comerciales limeños ven, en las formas políticas que va tomando la necesidad de sostener la producción minera, la posibilidad de recuperar para sí la fuente de apropiación de plusvalía anteriormente perdida. La presencia inmediata de la necesidad de abolir el monopolio comercial como condición para la reproducción del proceso general de acumulación de capital en Buenos Aires arrasa rápidamente con todo intento de resistencia de los representantes locales del capital comercial beneficiario del monopolio. Pero esta necesidad se presenta a la inversa para el capital comercial limeño. El centro del enfrentamiento se ubica entonces en el Alto Perú. La apropiación de la renta minera, más allá de la retenida por los propietarios inmediatos de las minas, pasa a realizarse mediante la lucha armada entre las tropas realistas y patriotas, concretándose en los sucesivos saqueos alternados de la Real Hacienda de Potosí, según el avance y retroceso de uno y otro ejército.⁶²

Este modo de resolverse la apropiación de la plusvalía minera acaba esterilizando lo que constituía la razón de ser de su propio punto de partida. Lejos de abaratarse y compensar así la decadente productividad del trabajo minero, los medios de vida y producción se encarecen al dificultarse su circulación, aun para los producidos dentro del antiguo virreinato. A su vez, por su forma política concreta como proceso de afirmación de la libertad y la igualdad humana, el movimiento revolucionario lleva en sí la necesidad de abolir el trabajo forzado mitayo. Comienza así en 1813 a cerrar formalmente la vigencia de una relación social que se encontraba en un proceso de avanzada descomposición por el agotamiento de las posibilidades de la extracción de plusvalía del trabajo minero, incluyendo la aniquilación física sufrida por las poblaciones mitayas en aras de esa extracción. Por su parte, una vez iniciada la

⁶² Tandeter, Enrique, op. cit., p. 281.

abolición formal, el propio poder realista no tiene más remedio que aceptar el hecho. De todos modos, todavía en 1825 hace falta una nueva declaración formal de su abolición.⁶³

Cuando el enfrentamiento armado concluye, las posibilidades de extracción de plusvalía del trabajo minero han caído hasta el punto en que le alcanza esencialmente para abastecerse con una producción mercantil en general simplificada y localizada en sus inmediaciones. Y aun dentro de este ámbito geográfico próximo, tiene lugar un retroceso relativo de la producción mercantil en general, renovando el peso de la destinada al consumo directo de subsistencia y la explotación capitalista de la fuerza de trabajo bajo formas concretas de prestación personal.⁶⁴ Con su escala imponiéndole articularse sobre sí misma antes que en relación con las producciones mercantiles de ultramar y, aun, con las que antes la abastecían desde los virreinos del Perú y del Río de la Plata, y sin inserción primaria respecto del curso seguido por la producción mercantil en éstos, la producción social en el Alto Perú pasa en 1825 a regirse mediante la constitución de un ámbito nacional de acumulación de capital separado, Bolivia.

5. Desarrollo de la unidad mundial y de sus formas nacionales específicas

Autores con enfoques por lo demás muy diversos, coinciden en referirse al proceso de desarrollo histórico colonial español como el del inicio de la “incorporación” de América Latina, y más específicamente de la futura Argentina, al mercado mundial.⁶⁵ En contraste, hay quienes plantean que la economía colonial de la futura Argentina se encontraba escasamente integrada a la economía mundial; situación que recién superaría

⁶³ Tandeter, Enrique, op. cit., pp. 280-281.

⁶⁴ Klein, Herbert, op. cit., p. 103.

⁶⁵ Por ejemplo, Laclau, Ernesto, “Feudalismo y capitalismo en América Latina” en Assadourian, Carlos Sempat, Cardoso, Ciro F. S., Ciafardini, Horacio, Garavaglia, Juan Carlos y Laclau, Ernesto, *Modos de producción en América Latina*, Cuadernos de Pasado y Presente, N° 40, Córdoba, 1973, p. 23. Peña, Milcíades, *Antes de Mayo. Formas sociales del trasplante español al Nuevo Mundo*, Buenos Aires, Ediciones Fichas, 1970, p. 84.

muy posteriormente ya como un ámbito nacional independiente.⁶⁶ Bajo la aparente naturalidad de los términos “incorporación al mercado mundial” o “integración a la economía mundial” subyace la concepción de una forma de relación que hermana a los distintos enfoques en cuestión, por muy distintos y contrapuestos que parezcan. Y no se trata de una forma de relación más o menos intrascendente respecto de cuál es la determinación específica que caracteriza a los procesos nacionales de acumulación a los que se hace referencia, sino que se encuentra en la base de esa determinación específica misma. En efecto, las expresiones “incorporarse al mercado mundial” e “integrarse a la economía mundial” implican que el proceso nacional de de acumulación de que se trata preexiste como tal al propio desarrollo del mercado o de la economía mundiales y que, como tal unidad preexistente, se agrega a ellos desde su exterior.⁶⁷

Sin embargo, la realidad de la determinación es la inversa. Es el desarrollo del mercado mundial el que engendra a estos ámbitos nacionales como tales, determinándolos como formas concretas necesarias de su existencia.⁶⁸ Detengámonos en la cuestión. El desarrollo de los capitales comercial, usurario y, finalmente, industrial, va constituyendo a Inglaterra, España, Portugal, Holanda, etc. en unidades sociales recortadas por el correspondiente proceso nacional de acumulación de capital. A su vez, como expresión de la necesidad de su propia reproducción ampliada, estos procesos nacionales confluyen engendrando la unidad mundial del proceso de acumulación de capital.⁶⁹ Cosa que hacen bajo la forma de la competencia que

⁶⁶ Por ejemplo, Ferrer, Aldo, *La economía argentina. Las etapas de su desarrollo y problemas actuales*, México, Fondo de Cultura Económica, 1963, p. 91.

⁶⁷ Esta misma exterioridad con que comúnmente se concibe a la génesis del proceso nacional de acumulación alcanza expresión directa en la reducción del vínculo con la acumulación mundial a la “coincidencia”: “El desarrollo de la producción en el Río de la Plata coincidió con la expansión mundial del capitalismo” (Gastiazoro, Eugenio, *Argentina hoy. Capitalismo dependiente y estructura de clases*, Buenos Aires, Polemos Editorial, 1972, p. 32).

⁶⁸ “... el mercado mundial se anexiona sucesivamente extensas zonas en el Nuevo Mundo, en Asia y en Australia;...” (Marx, Carlos, *El capital*, op. cit., p. 536, nota *, tomada de la edición francesa).

⁶⁹ “Las relaciones de dependencia personal (al principio sobre una base del todo natural) son las primeras formas sociales, en las que la productividad humana se desarrolla solamente en un ámbito restringido y en lugares aislados. La independencia personal fundada en la dependencia *respecto de las cosas* es la segunda forma importante en que llega a constituirse un sistema de metabolismo social general, un sistema de relaciones universales, de necesidades universales y de capacidades universales”

establecen entre sí en el curso de constituir el mercado mundial. En este curso de reproducirse a sí mismos con una potencialidad multiplicada a través de desarrollar la unidad mundial del proceso de acumulación de capital, los procesos nacionales de acumulación en cuestión engendran a otros nuevos. No lo hacen precisamente para determinarlos como nuevos competidores que se erijan ellos también en los sujetos activos de la conformación del mercado mundial. Por el contrario, lo hacen para que amplíen la potencialidad de esos mismos viejos sujetos activos que los han engendrado. Esta diferenciación resulta particularmente expresiva de que la determinación originaria, por la cual la unidad mundial surgía como resultado del movimiento autónomo de los procesos nacionales de acumulación, se está invirtiendo: ahora, el curso seguido por cada proceso nacional brota del lugar que ocupa en el movimiento de la unidad mundial de la acumulación de capital. Esto es, cuanto más actúan los procesos nacionales originales dando curso a la unidad mundial de la acumulación, más se determinan a sí mismos, no ya como los sujetos autónomos que concurren a formarla, sino como órganos nacionales específicos de dicha unidad. En otras palabras, cuanto más los procesos nacionales de acumulación de capital en cuestión se desarrollan constituyendo el mercado mundial, más la unidad mundial que va adquiriendo así el proceso de acumulación de capital los va determinando como formas nacionales específicas en que ella se realiza.⁷⁰

En tanto tales órganos de la unidad mundial, estos mismos procesos nacionales de acumulación van a aparecer teniendo, como especificidad que los determina, el ser portadores plenos, en la inmediatez de su propia unidad nacional, de la potencialidad histórica genéricamente propia del modo de producción capitalista para desarrollar las fuerzas productivas de trabajo social. Pero, de hecho, van a ser sujetos activos en la generación del otro tipo de proceso nacional de acumulación que brota ya del desarrollo del mercado mundial. Y este otro tipo de proceso nacional va a tener su propia especificidad de órgano de la unidad mundial determinada de manera opuesta al primero. Va a aparecer vaciado de dicha potencialidad genérica en la inmediatez de su

(Marx, Karl, *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858*, Volumen 1, Buenos Aires, Siglo XXI Argentina Editores, 1971, p. 85).

⁷⁰ “Por su forma, aunque no por su contenido, la lucha del proletariado contra la burguesía es primeramente una lucha nacional” (Marx, Carlos y Engels, Federico [1848], “Manifiesto del Partido Comunista”, *Marx/Engels Obras escogidas*, Tomo 4, Buenos Aires, Editorial Ciencias del Hombre, 1973, p. 102).

unidad nacional misma. Toda su potencialidad inmediata va a aparecer reducida a la de actuar como aportante al desarrollo de la potencialidad del primer tipo de órgano nacional. Pero ni siquiera va a ser portador de esta determinación en tanto dicho primer tipo de órgano nacional actúa desarrollando efectivamente la potencialidad genérica. Lo va a ser simplemente en cuanto ese primer tipo de órgano nacional ejecute las potencialidades que le son propias como mera unidad nacional en sí misma, aun en contra del desarrollo de la potencialidad genérica universal en sí.⁷¹

Es el desarrollo de la determinación del proceso de acumulación de capital como uno de unidad mundial por su contenido y de unidades nacionales por su forma, el que engendra precisamente a esta nueva unidad nacional específica que va a ser la Argentina. Por lo tanto, es en este mismo desarrollo donde debemos buscar las potencialidades históricas específicas de las que es portador nuestro proceso nacional de acumulación de capital, en particular, respecto de su determinación como órgano nacional del desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social. Por el contrario, si se parte de la apariencia de que este proceso nacional se “incorpora” o se “inserta” en la economía mundial, se cae en una doble inversión. En primer lugar, se cae en la inversión de que todo proceso nacional de acumulación de capital constituye necesariamente una unidad por sí misma portadora, de manera inmediata, de las potencias históricas propias del modo de producción capitalista para desarrollar las fuerzas productivas del trabajo social. De donde se sigue que si un proceso nacional de acumulación de capital no satisface la apariencia anterior, debe ser visto como un caso de “subdesarrollo”, “atraso”, “deformación”, que no ha alcanzado aún o se ha desviado de la “normalidad” propia de los procesos nacionales de acumulación.⁷² Nunca como

⁷¹ “En los diversos uniformes nacionales que visten el oro y la plata acuñados en monedas y de los que en el mercado mundial se despojan, se nos revela el divorcio entre las órbitas interiores o nacionales de la circulación de mercancías y la órbita genérica del mercado mundial” (Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, op. cit., p. 83).

⁷² Aquí, la posibilidad de las citas de referencia se vuelve infinita. Por lo cual nos conformamos con tomar, en el polo de la cruda apologética, a Rostow, W. W., *Las etapas del crecimiento económico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1963 y Prebisch, Raúl, *Nueva política comercial para el desarrollo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1964 (el mismo Prebisch reconoce que su planteo es un “acto de fe”, p. 143). En el polo de la crítica que se detiene en la misma apariencia, basta con recordar las citas de la introducción de Murmis, Miguel, “Tipos de capitalismo y estructura de clases”, en Murmis, Miguel, Pérsico, Mario y Ramil Cepeda, Carlos, *Tipos de capitalismo y estructura de clases: La*

una forma nacional específica bajo la cual la potencia histórica genérica del modo de producción capitalista se presenta como la negación de sí misma. En segundo lugar, de la inversión anterior respecto de la autonomía de cada proceso nacional como sujeto inmediato del desarrollo de las fuerzas productivas, se sigue la inversión de que la acumulación mundial de capital no tiene más unidad que el simple confluir de esos procesos nacionales que constituyen unidades naturalmente autónomas entre sí. Con lo cual se concluye que aquel “atraso”, etc. proviene de que la capacidad nacional “normal” para el desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social se encuentra trabada, sea por alguna limitación interna que se manifiesta en una incapacidad para “insertarse” adecuadamente en el movimiento del mercado mundial, sea por alguna limitación que recae sobre el proceso nacional desde su exterior forzándolo a “insertarse” inadecuadamente en el movimiento del mercado mundial.

He desarrollado la crítica a estas concepciones, en particular bajo sus formas de las teorías del desarrollo-subdesarrollo y del imperialismo, en un trabajo anterior.⁷³ El presente capítulo tiene como objetivo específico, en este sentido, atacar la cuestión en su raíz, es decir, desde antes de que el proceso de acumulación de capital que se desarrolla constituyendo la unidad política del territorio argentino haya alcanzado el punto de la aparente autonomía nacional que concurre por sí al mercado mundial, y por lo tanto, donde todavía se hace inmediatamente visible que su existencia no es sino una forma concreta del desarrollo del mercado mundial.

La inversión de la forma nacional como unidad primaria inmediatamente portadora de las potencias genéricas del modo de producción capitalista tiene un segundo tipo de expresión. Ésta consiste en presentar las formas concretas propias de cada especificidad nacional invertidas como si fueran la causa de esta especificidad. Por ejemplo, se argumenta que la economía argentina no pudo superar un estado “rezagado, trunco y pastoril” porque, desde la colonia, carecía cuantitativa y cualitativamente de la población necesaria para el desarrollo del mercado interno.⁷⁴ Y en cuanto surge la

formación de la Sociedad Argentina, 1500-1800., Buenos Aires, La Rosa Blindada, 1974, y Peña, Milcíades, *Industria, burguesía industrial y liberación nacional*, Buenos Aires, Ediciones Fichas, 1974.

⁷³ Iñigo Carrera, Juan *El capital: razón histórica sujeto revolucionario y conciencia*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2008, pp. 148-180.

⁷⁴ Vitelli, Guillermo, *Los dos siglos de la Argentina. Historia económica comparada*, Buenos Aires, Prendergast, 1999, p. 60-62.

pregunta del por qué de la carencia poblacional en cuestión, la respuesta pasa a ser las “motivaciones y objetivos de los colonizadores”.⁷⁵

Detengámonos en la cuestión de la población. En la organización del proceso de vida social mediante la apropiación real y formal de plusvalía, las leyes de población no son sino otras tantas formas concretas de realizarse esa apropiación. Y este es el modo de organizarse, desde el vamos, la producción de plata como dinero mundial en Potosí y, de ahí, el modo de organizarse la producción de mercancías en general dentro del virreinato. No se trata de un proceso regido por una abstracta producción de mercancías en general cuya finalidad se encuentre en esta producción misma. Más aún, lejos de potenciar la producción local de mercancías en general, la apropiación de plusvalía en cuestión necesita tomar forma concreta en la restricción de la producción local, limitándola a las actividades en que su ausencia implicaría tal caída en la productividad del trabajo minero que socavaría directamente la producción de plata. Cualquier intento de sostener la producción local que no respondiera a esta necesidad, constituiría un gasto de la plusvalía minera carente de objeto para la especificidad con que el ámbito nacional español de apropiación de la plusvalía en cuestión ha dado forma al virreinato. No se trata de que el dinero mundial quede atrapado en la circulación interna de la colonia, sino de que fluya hacia la metrópoli. Ni mucho menos el desarrollo del proceso de acumulación de los capitales comerciales españoles ha engendrado el espacio colonial para que éste encierre la potencialidad de generar competidores locales que los desplacen en la competencia. Y, ciertamente, el progresivo agotamiento de la fuente central de plusvalía, no altera esta determinación. Por el contrario, la torna más crítica todavía.

Pasemos entonces a la presunta “causa” de la “causa” anterior. Resulta clásica, en este sentido, la contraposición de un idealizado desarrollo de la colonización de Nueva Inglaterra a la del virreinato del Río de la Plata. Los cultores de este contrapunto empiezan por pasar por alto que esa colonización se rige tanto por la apropiación de riqueza social bajo la forma de valor como la española. Recién difieren en las formas concretas de hacerlo. Porque en Nueva Inglaterra la corona inglesa no encuentra disponible una fuente directa de dinero mundial. Y tampoco encuentra las condiciones aptas para el desarrollo de los cultivos de plantación mediante el trabajo esclavo. De modo que, para convertirse en beneficiaria del plusproducto que allí pueda originarse

⁷⁵ Vitelli, Guillermo, op. cit., p. 49.

como lo hace la corona española, la corona inglesa necesita dar concesiones de tierras a título oneroso (pagadas a cuenta del futuro plusproducto capitalizado a su vez en el precio de venta de la tierra a los productores directos) y gravar luego el comercio y producción de la mayor masa posible de productores privados independientes (necesitados de producir mercancías, cuando menos, para este pago mismo), instalados en esas tierras (previo vaciado de ellas mediante la aniquilación de la población aborigen). Al mismo tiempo, para el capital industrial inglés se trata de una expansión del espacio disponible para realizar la plusvalía que extrae de los obreros que emplea, vendiendo sus mercancías a esos productores independientes. Pero éstos no extraen dinero mundial de la tierra mediante su trabajo directo, sino valores de uso de los más ordinarios. Para poder venderles, los capitalistas ingleses necesitan empezar por comprarles estos valores de uso, con lo que expanden la base material sobre la que se levantan sus procesos de acumulación de capital. Por supuesto, esta compra se encuentra sujeta a que las mercancías en cuestión lleguen a Inglaterra a un precio competitivo. Para lo cual la relativamente corta distancia marítima que separa a los dos extremos de la transacción tiene una importancia sustancial. Es así que la producción de los valores de uso en cuestión se encuentra regulada en general como una producción de mercancías, por mucha importancia que tenga a su interior la producción para el propio consumo. La misma determinación general que mueve a la corona española, resulta de este modo en una producción mercantil generalizada que a la larga muestra llevar en sí una potencialidad opuesta a la del virreinato del Río de la Plata: la de convertirse en un proceso nacional de acumulación de capital bajo la forma más simple de éste, es decir, como proceso nacional de acumulación de capital industrial que pone en acción la productividad del trabajo necesario para participar directamente en la formación de la tasa general de ganancia en la unidad del mercado mundial.

Contra estas determinaciones concretas que engendran el diferente curso que sigue uno y otro proceso de formación nacional, la concepción en cuestión apela a la diferente “esencia fundacional” del conquistador español y sus descendientes, frente a la del colonizador inglés y los suyos.⁷⁶ O, en términos más modernamente institucionalistas, lo hace al “oscurantismo y modo de gobierno de la colonización española”.⁷⁷ Estas concepciones no hacen sino invertir la determinación. Toman a las

⁷⁶ Vitelli, Guillermo, op. cit., pp. 70-72.

⁷⁷ Vitelli, Guillermo, op. cit., p. 105.

distintas acciones conscientes y voluntarias con que necesariamente se realiza la diferencia de contenido como si fueran las causas de esta diferencia. Inversión que, como es obvio, puede alimentarse indefinidamente del hecho de que toda determinación propia del proceso de metabolismo social humano siempre tiene a una acción consciente y voluntaria por forma concreta de realizarse.

Si los capitalistas y la corona inglesa hubieran tenido acceso a la producción directa del dinero mundial en un lugar desde el cual no cupiera la producción de mercancías en general a precios que les permitieran abastecer a su propia industria, bien poco hubiera diferido en sus determinaciones generales la organización de la producción colonial. La conquista del Alto Perú no reproduce al conquistador propietario de minas como un señor feudal que apropia el plusproducto de sus vasallos directamente bajo su forma natural de valores de uso. Ni lo reproduce siquiera como receptor de tributo arrancado a los productores directos que controlan por sí mismos su proceso individual de trabajo. Ante todo, lo produce y reproduce bajo una doble determinación, que puede recaer o no sobre los mismos individuos. En primer lugar, lo reproduce como un terrateniente sobre cuya propiedad se valoriza capital, y que como tal apropia una porción de la plusvalía allí producida. Toda peculiaridad se reduce aquí a que ni siquiera hace falta vender la mercancía producida para pagarle la renta, porque ella tiene naturalmente la forma de dinero mundial. En segundo lugar, lo reproduce como un capitalista industrial que desembolsa su capital en gran escala, no simplemente en la compra de fuerza de trabajo libre, sino también en para el pago de la fuerza de trabajo directamente forzada. Y esta doble determinación se extiende a los sucesores de los conquistadores en el resto de la producción social local.

La conquista inglesa de Norteamérica se encuentra también con regiones en donde cabe acumular capital empleando fuerza de trabajo en gran escala, pero donde las condiciones materiales de explotación de la fuerza de trabajo resultan incompatibles con la reproducción de trabajadores libres, por más miserables que ésta sea. En estos casos, al proceso de acumulación del capital inglés le resulta perfectamente natural concentrar la propiedad territorial y salir a la caza de fuerza de trabajo esclava africana. Y ese mismo proceso se personifica entonces en terratenientes y capitalistas ingleses que no tienen nada que envidiarles a sus pares españoles de América en cuanto se trata de ilusiones y prácticas señoriales. Por eso, quienes creen explicar el ser social por la conciencia, no dudan en presentar la semejanza de estas prácticas e ilusiones como la

causa de la semejanza en los procesos de extracción formal y real de plusvalía.⁷⁸ Luego las contraponen a las prácticas e ilusiones de quienes personifican el proceso de acumulación en las colonias norteamericanas donde sólo cabe la explotación del trabajo libre, condición que corresponde de manera inmediata a la expresión de las potencias históricas propias del modo de producción capitalista.⁷⁹ Con lo cual llegan a la completa verificación de su hipótesis invertida del principio al fin: la acumulación de capital desarrolla su forma más dinámica allí donde los capitalistas tienen un “espíritu” más dinámicamente capitalista.⁸⁰

En el mismo sentido que venimos viendo, cobra aquí relevancia el debate fuertemente difundido hace algunas décadas, y que con menor intensidad subsiste actualmente, acerca del modo de producción imperante durante el período colonial.⁸¹ Detengámonos brevemente en él. Para empezar, no está de más recordar aquí que el proceso de vida humana es un proceso de metabolismo social basado en el trabajo. Por lo tanto, el modo genéricamente humano de avanzar en la capacidad para reproducir este proceso en su unidad consiste en el desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social. Cada ciclo de reproducción del metabolismo social humano se abre con el proceso de producción y se cierra con el consumo de los productos de ese proceso. A su vez, cada ciclo de producción social se abre con la organización de éste, es decir, con la organización del trabajo social, y de esta organización se sigue la del consumo social. No cabe otro modo de consumir los productos del trabajo social que no sea aquella que surge del modo con que se organiza su producción. De donde el modo en que se organiza la producción social, o sea, el modo de producción, nos pone ante la unidad de la organización del proceso de metabolismo social en el transcurso del desarrollo histórico de las fuerzas productivas del trabajo. El término “modo de producción” sintetiza, pues, esta unidad bajo una gran fase históricamente determinada de dicho

⁷⁸ Puiggros, Rodolfo, *De la colonia a la revolución*, Buenos Aires, Editorial Lautaro, 1943, pp. 16 y 23.

⁷⁹ Puiggros, Rodolfo, op. cit. p. 23.

⁸⁰ Puiggros, Rodolfo, op. cit. pp. 23-24. A pesar de caer en la apariencia del “país atrasado” y sus derivados, Peña realiza una acabada crítica de los planteos respecto de que la diferencia entre ambas colonizaciones responde a diferencias de “raza”, “idiosincrasia” o “hábitos” entre españoles e ingleses (Peña, Milcíades, op. cit., pp. 54-73).

⁸¹ Ver Assadourian, Carlos Sempat, Cardoso, Ciro F. S., Ciafardini, Horacio, Garavaglia, Juan Carlos y Laclau, Ernesto, op. cit.

desarrollo. Utilizarlo para dar cuenta del proceso concreto en que el desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social está superando un modo de organizarse y tomando forma en uno nuevo que se está engendrando, lo convierte en una abstracción: siempre va a poder encontrarse alguna manifestación concreta que aparente pertenecer abstractamente al modo viejo y otra que lo haga igualmente respecto del nuevo. La cuestión reside verdaderamente en mostrar paso a paso cómo el modo anterior de regirse la unidad del proceso de metabolismo social va engendrando las determinaciones específicas constitutivas del carácter propio del nuevo modo, no como tales determinaciones esenciales, sino como formas concretas de reproducirse el modo viejo mismo. Y, luego, en mostrar cómo esta relación entre contenido y forma se va invirtiendo de suerte tal que lo que caracterizaba al contenido específico del modo de producción anterior se va convirtiendo, a su vez, en forma concreta necesaria de realizarse las determinaciones específicas del nuevo modo de producción, para finalmente desaparecer cuando ya ni siquiera le cabe tal condición.

¿Qué subyace en el debate en cuestión, entonces, bajo la constante apelación acerca de si en América colonial regía de manera dominante el modo de producción feudal o el modo de producción capitalista? Por muy opuestas que parezcan, ambas posturas implican una doble concepción común.

En primer lugar, responden a la apariencia de que el paso de un modo de producción a otro sólo puede surgir de manera exterior al desarrollo necesario del existente. Desde esta perspectiva, no se trata de que el modo viejo engendra como expresión de la realización plena de su propia capacidad positiva para desarrollar las fuerzas productivas del trabajo social, y en consecuencia de la realización plena del límite histórico inherente a dicha capacidad positiva, al nuevo modo de producción. Así, desde esta perspectiva no se trata de que el modo feudal de desarrollarse las fuerzas productivas del trabajo social transforma la materialidad de éste hasta el punto de darle a su organización la forma concreta del modo de producción capitalista. Al contrario, se concibe al modo de producción capitalista surgiendo de manera exterior al feudal, como si fuera su abstracta negación. Con lo cual, el movimiento en que el viejo modo de producción deviene el nuevo queda reducido a una “mezcla” entre ambos, donde el

primero se resiste a ser desplazado y el segundo pugna por conquistar el lugar.⁸² La construcción ideológica de esta exterioridad aparente alcanza rasgos caricaturescos en la concepción del marxismo analítico que explica el tránsito del feudalismo al capitalismo por la involuntaria mutación al azar de una comunidad feudal en una basada en la acumulación de capital, la cual luego se propaga en la lucha por la subsistencia por su “primacía competitiva” para el desarrollo de las fuerzas productivas.⁸³ El cultivo de la exterioridad aparente en el devenir de un modo de producción en su propio desarrollo hasta transformarse en otro tiene su verdadera razón de existir respecto de la inversión de las determinaciones históricas específicas de la clase obrera como sujeto revolucionario superador del modo de producción capitalista.⁸⁴ Pero nos faltan aquí varios pasos hasta llegar a enfrentarnos a esta cuestión respecto de las formas concretas con que dichas determinaciones toman cuerpo en la clase obrera argentina.

En segundo lugar, quienes sostienen la dominancia del modo de producción feudal, concluyen que el surgimiento pleno del modo de producción capitalista habría requerido necesariamente de una revolución democrático burguesa nacionalmente recortada, o sea, propia de cada ámbito nacional.⁸⁵ Lo cual implica que se concibe al desarrollo pleno del modo de producción capitalista en su unidad mundial como el resultado hacia el que sólo pueden confluir, en tanto unidades elementales independientes entre sí, procesos nacionales de acumulación de capital. Por su parte, quienes conciben la dominancia del modo de producción capitalista, caracterizan a las unidades coloniales de acumulación (y luego a las unidades nacionales en que ellas se transforman) como “atrasadas” o “subdesarrolladas” por efecto de su “dependencia”

⁸² “Pero transición no necesariamente -y no generalmente- significa equilibrio, paridad, sino simplemente mezcla y contradicción” (Azcuy Ameghino, Eduardo, *Trincheras en la historia. Historiografía, marxismo y debates*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2004, p. 71).

⁸³ “La explicación marxista compuesta aduce i) que era casi inevitable que del feudalismo emergiera un régimen económico que de hecho tuviera una propensión para desarrollar las fuerzas productivas más alta que el feudalismo (Tesis de la Fisión Feudal) y ii) que era muy probable que esta propensión llevara a un desarrollo diferencial de las fuerzas, el cual a su vez probara ser decisivo en la competencia entre los dos regímenes (Primacía Competitiva)” (Carling, Alan, “Analytical Marxism and Historical Materialism: The Debate on Social Evolution”, *Science & Society*, Vol. 57, N° 1, Spring 1993, 31-65, pp. 54-55, traducción propia).

⁸⁴ Ver Iñigo Carrera, Juan, op. cit., capítulo 1.

⁸⁵ Laclau, Ernesto, op. cit., p. 23.

respecto de otros procesos nacionales de acumulación de capital.⁸⁶ El mismo uso de los términos “atrasada” o “subdesarrollada” pone en evidencia la concepción de que, de no mediar tal dependencia exteriormente impuesta, todos los procesos nacionales de acumulación tendrían el mismo carácter y serían de manera directa, o sea, por su misma determinación como unidades nacionales, portadores potenciales indistintos del desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social. De modo que también aquí se hace presente la concepción de que los procesos nacionales constituyen por sí la unidad primaria del desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social, mientras que la unidad mundial surge como consecuencia de la incorporación a ella de estos procesos nacionales que en la plenitud de su determinación deberían ser primariamente independientes entre sí.

En ambos enfoques, la apelación a la coexistencia de diversos modos de producción, con uno de ellos dominando a los demás -con la que se sustituye el reconocimiento del proceso en que uno se desarrolla hasta devenir el otro como forma históricamente específica de realizarse el desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo en la unidad del proceso de metabolismo social- sirve para sostener la misma apariencia invertida. Esto es, la apariencia invertida de que, ya en la plenitud del desarrollo del modo de producción capitalista, la unidad del proceso de acumulación que rige la organización de la vida social no se encuentra determinada como inmediatamente mundial por su contenido, con los procesos nacionales determinados a su vez como las formas concretas específicas de realizarse este contenido, sino que, al revés, estos procesos nacionales constituyen otras tantas unidades primarias de cuya suma resulta la unidad mundial.

La misma concepción acerca de la coexistencia de distintos modos de producción deriva en una segunda inversión sobre la que tiene sentido detenernos muy brevemente aquí. Para borrarle al término “modo de producción” su contenido de forma histórica específica que toma la unidad general del proceso de metabolismo social, se lo rebaja a significar el modo en que se organiza el trabajo social al interior de cada unidad individual de producción: si dentro de una finca, un taller, una mina, etc. el trabajo es asalariado, entonces se trata del modo de producción capitalista; si en la unidad productiva vecina el trabajo es servil, entonces rige allí el modo de producción feudal; si

⁸⁶ Laclau, Ernesto, op. cit., p. 23.

es esclavo, se trata del modo de producción esclavista, etc.⁸⁷ Expulsado así el modo de producción del lugar de la unidad general del proceso de vida social en cuestión, se introduce en ese lugar los conceptos de “sistema económico” y de “formación económico-social”, supuestamente capaces de albergar en su interior una multiplicidad de esos “modos de producción” recludos al interior de cada unidad productiva.⁸⁸ La necesidad de la unidad de determinación que define al “sistema económico” no se encuentra en el ámbito de la producción social sino que se remite al de la circulación, sobre la base de cómo “se absorbe” o “se reparte” el “excedente económico”, o a la invocación de “la fuerza respectiva o la capacidad de negociación mutua” abstraídas de toda determinación fuera de su manifestación misma,⁸⁹ cuando no se da la cuestión de la unidad por resuelta con sólo enunciar su definición.⁹⁰

Por su parte, el término “formación económico-social” tiene una historia más compleja.⁹¹ Pero lo que importa aquí es su contenido. Como lo he señalado en otra parte,⁹² lo primero que hace la expresión en cuestión es presentar a las relaciones económicas como si fueran contrapuestas a las sociales: caso contrario, se reconocería que se hace referencia a una “formación socio-social”, lo cual carecería de todo significado. Con este vaciado del contenido económico de las relaciones sociales, sólo queda de ellas la apariencia de sus movimientos concretos portados en la acción consciente y voluntaria de los sujetos. Abstracción a la cual sigue la inversión de la

⁸⁷ Laclau, Ernesto, op. cit. p. 38. Laclau, Ernesto, “Modos de producción, sistemas económicos y población excedente. Aproximación histórica a los casos argentino y chileno”, *Revista Latinoamericana de Sociología*, Vol. V, N° 2, julio de 1969, pp. 276-316, p. 276.

⁸⁸ Laclau, Ernesto, “Feudalismo y...”, op. cit. p. 38.

⁸⁹ Laclau, Ernesto, “Modos de producción...”, op. cit., pp. 285-286.

⁹⁰ “Un sistema económico puede incluir, como elementos constitutivos, modos de producción diversos, siempre que se lo defina como una totalidad, esto es, a partir de un elemento o ley de movimiento que establezca la unidad entre sus diversas manifestaciones” (Laclau, Ernesto, op. cit. p. 39).

⁹¹ Sereni, uno de sus cultores más destacados, reconoce explícitamente que en los textos de Marx tal expresión no existe “literalmente”. Pero, a renglón seguido, no tiene el menor empacho en sustituir con ella a la referencia que hace Marx a “la formación económica de la sociedad” (Sereni, Emilio “La categoría de ‘formación económico-social’”, en Luporini, Cesare y Sereni, Emilio *El concepto de ‘formación económico-social’*, Cuadernos de Pasado y Presente, N° 40, Córdoba, 1973, p. 57). La inversión es tan grosera aun gramaticalmente, que el mismo Sereni no tiene más remedio que reconocerla, pero cree suficiente con apelar a una “cierta ambigüedad” de traducción para darla por resuelta (p. 228)

⁹² Iñigo Carrera, Juan, op. cit., pp. 333-334.

determinación: la unidad del proceso de metabolismo social parece así no brotar del modo en que se organiza el trabajo social bajo la forma de la acción voluntaria de los sujetos sino, a la inversa, este modo parece encontrarse subordinado a la unidad impuesta sobre él por un mundo hecho de relaciones voluntarias abstraídas de tal determinación. Con lo cual el proceso histórico, en donde un modo de producción se desarrolla hasta transformarse en otro, aparece brotando de las “relaciones de fuerza”⁹³ que los sujetos sociales exhiben según su voluntad en el mundo nebuloso de la “autonomía relativa” de las superestructuras.⁹⁴ O porque la voluntad de los sujetos responde a una “tendencia a maximizar el beneficio”, en el caso del “sistema económico”.⁹⁵

Retrotraigámonos ahora a la formación de la sociedad colonial localizada en lo que habría de llegar a ser el virreinato del Río de la Plata. En momento alguno de su desarrollo, la relación que rige de manera general la vida de esta sociedad gira en torno a la producción y apropiación inmediatas de valores de uso sobre la base de relaciones de señorío y vasallaje, con el capital comercial de mercancías y dinero insertándose en los intersticios que le dejan esas relaciones directas entre las personas. Muy por el contrario, se trata de una producción social que tiene por objeto general inmediato la producción de una mercancía que actúa en el mercado mundial como dinero, la plata. Por lo tanto, se trata de una sociedad cuya razón histórica de existir es la producción del valor substantivado, o sea, la producción de la relación social general entre los poseedores de mercancías. Y, como tal, la extracción de plusvalía ajena en ella no tiene por límite la satisfacción de la necesidad de valores de uso por los no productores, por más extensa que esta necesidad pueda ser, sino que carece de límite cualitativo en sí misma. Transforma para ello a todas las relaciones personales directas de señorío y vasallaje locales e importadas en otras tantas formas concretas de incrementar la producción del valor substantivado, esto es, de dinero. Y no simplemente de incrementar esta producción en términos absolutos, sino también en términos relativos: hasta la obligación personal de prestar trabajo forzado no es más que una forma concreta de disminuir la cantidad de dinero que debe desembolsarse para producir más

⁹³ Gramsci, Antonio, *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*, Madrid, Nueva Visión, 1980, p. 60.

⁹⁴ Althusser, Louis, *Ideología y aparatos ideológicos de Estado*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1988, p. 16.

⁹⁵ Laclau, Ernesto, op. cit., p. 33.

dinero. La producción de plata presupone la separación material del obrero mitayo de las condiciones inmediatas en que puede producir su vida. La producción de dinero tiene entonces, por condición, el desembolso del dinero que le permite al obrero mitayo comprar los valores de uso con que reponer cotidianamente su fuerza de trabajo. El hecho de tratarse directamente de la producción de dinero, da de inmediato lugar para que, a las virtudes del trabajo directamente coaccionado para producir plusproducto, se les agreguen las potencias del obrero libre de sus medios de producción (y por lo tanto de vida) para hacerlo. Sobre la misma base, tiene por sí sola la capacidad para apropiarse de las potencias del obrero libre, no sólo en cuanto a encontrarse separado de los medios para producir directamente su vida, sino en cuanto es capaz de dirigir por su propia voluntad su proceso individual de trabajo; o sea, del obrero doblemente libre que le permiten a la valorización del valor expresar toda su potencia.

Pero las potencias que tiene la producción de plata como dinero para engendrar relaciones mercantiles no quedan acotadas al interior de ella misma. Por el contrario, el sólo hecho de pagarle un salario a la fuerza de trabajo que explota, presupone que los medios de vida que ésta requiere sean producidos bajo la forma social de mercancías. Y esto ocurre aun en el caso del pago de salario en especie, ya que entonces el capitalista debe primero comprar dichos medios de vida. De más está agregar que otro tanto ocurre respecto de la organización social de la producción de los medios de producción requeridos para producir y transportar la mercancía dinero. La producción directa de dinero mundial tiene así la virtud de derramar en su torno la necesidad de la organización mercantil general de la producción social. Es decir, tiene la virtud de convertir al valor, a expensas de los valores de uso, en el objeto inmediato de toda la producción social con que se vincula mediante la circulación de su propio producto. Y ya sabemos que la producción de valor tiene una forma concreta de abarcar la producción social de manera general, a saber, la producción de más dinero a partir del dinero, la producción de plusvalía, o sea, la acumulación de capital.

Por supuesto, la potencialidad que tiene la producción directa de dinero mundial para engendrar la producción general de plusvalía, trasciende de los vínculos más o menos inmediatos que esa producción establece en torno suyo para realizarse. Su potencialidad se manifiesta ya sin barrera local alguna en cuanto se acompaña al curso de su producto en la circulación del mercado mundial. Allí, la plata y el oro se convierten en los disolventes de todas las relaciones directas de señorío y vasallaje,

convirtiéndolas en relaciones mediadas por la forma de valor que adquieren los productos del trabajo. Y estas relaciones mercantiles no pueden sino engendrar al capital como la relación social general universal.

Bien podemos decir, entonces, que el virreinato del Río de la Plata ha venido al mundo como expresión concreta de las potencias del capital para revolucionar la sociedad feudal y, por lo tanto, como agente del desarrollo revolucionario de las fuerzas productivas materiales de la sociedad. Pero volvamos a detenernos sobre sus propias formas concretas. El virreinato se encuentra recortado por una producción social definida para la extracción de plusvalía mediante la producción y circulación de la plata del Alto Perú hacia el puerto de salida. A dicha extracción se subordinan la producción y la circulación interna de las mercancías que la abastecen de manera directa e indirecta -cuando la productividad del trabajo local resulta suficientemente elevada-, así como la circulación interna de las mercancías importadas con el mismo fin. A su vez, la productividad del trabajo desplegada internamente en la producción de mercancías en general -con las excepciones puntuales que veremos en el capítulo siguiente- resulta insuficiente, en particular por la localización geográfica relativa, para que sus productos circulen al exterior. El territorio que excede de las necesidades de la producción social así recortada resulta tan inútil desde el punto de vista de esta producción como para ser declarado ideológicamente como “desierto”, pese a que en él se desarrolla otro proceso de producción social, el de los aborígenes no sometidos.⁹⁶

Lo que era una potencia específica para el desarrollo de la acumulación de capital a través de la formación del mercado mundial ha venido a ser, al mismo tiempo, por la propia forma concreta con que realiza esa potencia, un mal punto de partida para el desarrollo de un proceso nacional de acumulación de capital que sea portador

⁹⁶ Si bien este otro proceso de vida humana se rige por las relaciones personales directas, no sólo es producto del regulado por la producción de dinero mundial en cuanto su subsistencia misma resulta de su inutilidad para éste. Lo es también en cuanto tiene en su base el hecho de que la determinación central de la conquista española ha resultado en la suelta de ganado vacuno y equino que ahora es condición para la reproducción de las comunidades aborígenes no sometidas. Y lo es igualmente en cuanto se relaciona con la producción directa e indirecta de dinero mundial a través del intercambio de mercancías o la apropiación de productos y fuerza de trabajo mediante el enfrentamiento armado. Más aún, la reproducción de este proceso de vida social se encuentra sujeto cada vez más a la evolución de aquél, que terminará por aniquilarlo cuando nada del espacio delimitado por el ámbito nacional de acumulación de capital resulte ya inútil para la valorización del capital.

inmediato de las potencias históricamente específicas del modo de producción capitalista en su unidad mundial para el desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad. Y más aún cuando la producción de la plata como dinero mundial, en torno a la cual se ha estructurado el resto de los procesos productivos y de circulación referidos, se torna insostenible por la caída de la productividad del trabajo aplicado a ella.

Capítulo 2: Reproducción de la especificidad bajo la forma política de un proceso nacional de acumulación de capital autónomo

1. Productividad del trabajo ganadero pampeano para el mercado mundial

En relación con el territorio ocupado para servir a los procesos de producción y circulación centrados en la extracción de la plata del Alto Perú, la pampa húmeda presenta el medio más propicio para la reproducción natural del ganado equino y bovino. Tanto es así que, puestos estos ganados en el lugar y luego liberados del control humano como consecuencia de las formas que toma la conquista, se diseminan abundantemente de manera espontánea por el territorio pampeano. La difusión natural del ganado revoluciona las condiciones de producción de la vida social aborigen, organizada a su interior a través de las relaciones personales directas entre sus miembros, y a su exterior a través de la determinación ya vista del ideológicamente llamado “desierto”. El proceso de producción y de consumo social del aborigen da así un nuevo paso en su determinación por el desarrollo del proceso de producción y consumo que tiene por objeto central la producción de dinero mundial.

Sin embargo, por muy favorables que sean las condiciones naturales imperantes dentro de la región pampeana para la reproducción de ganado equino y bovino, esta región presenta al mismo tiempo una traba substancial para su utilización en el abasto requerido directamente por la producción de la plata. Se trata de su localización geográfica relativa. La menor capacidad productiva que puede ejercer el trabajo ganadero a medida que se localiza hacia el norte del territorio por efecto de las condiciones naturales más desfavorables, se ve progresivamente compensada por el menor trabajo requerido para transportar a la hacienda hasta el Alto Perú y por la mortandad y el deterioro que implican este traslado. De modo que la cría de mulas con destino a las minas y al transporte en la región montañosa, que caracteriza originariamente de modo específico a la ganadería colonial, tiende a localizarse en Córdoba, Santa Fe y Corrientes, extendiéndose apenas hasta el extremo noreste de Buenos Aires.¹

¹ Giberti, Horacio, *Historia económica de la ganadería argentina*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1974, pp. 35 y 49.

La ocupación colonial del territorio en Buenos Aires queda determinada, ante todo, por las necesidades del abasto al camino de circulación de la plata hacia el puerto y de las mercancías importadas hacia el interior, así como al conglomerado urbano del puerto mismo. La producción agraria se localiza así a lo largo del camino de carretas y en torno del puerto, quedando ocupado el resto del territorio provincial por los aborígenes. En la porción ocupada, la producción agraria presenta la diversidad requerida para aparejar los barcos de ultramar y las tropas de carretas, así como para sostener la vida corriente de la ciudad de Buenos Aires y de los pueblos.²

Algunas de estas producciones agrarias se realizan bajo condiciones naturales particularmente favorables para la capacidad productiva del trabajo. Pero en ninguna de ellas esta particularidad alcanza el grado presentado en el caso de la producción de ganado vacuno y equino. Por ejemplo, mientras que éste se reproduce por su cuenta en el medio natural, el trigo, como decía aquel paisano, “no se da”, sino que hay que labrar la tierra y sembrarlo todos los años.³

La fuerza productiva que alcanza el trabajo ganadero sobre la base de la apropiación de las condiciones naturales particularmente favorables en Buenos Aires, contrasta marcadamente con la del trabajo ganadero contemporáneo en el occidente europeo. Allí es tan baja como para que la producción de ganado vacuno deba orientarse centralmente a la producción de leche y animales de tracción. De modo que la producción de cuero, y aun la de carne, se encuentran subordinadas al agotamiento del animal como instrumento de producción en dichos procesos productivos.⁴ En contraste con los límites a la escala de la producción que resultan de esta subordinación, la demanda por cuero vacuno no sólo responde a su uso en la

² Garavaglia, Juan Carlos, “Ecosistemas y tecnología agraria: Elementos para una historia social de los ecosistemas agrarios rioplatenses (1700-1830)”, *Desarrollo Económico*, Vol. 28, N° 112, enero-marzo de 1989, p. 551. Ver también Garavaglia, Juan Carlos, “El pan de cada día: El mercado del trigo en Buenos Aires, 1700-1820”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, tercera serie, N° 4, segundo semestre de 1991, Buenos Aires, p. 25, con referencia particular al aprovisionamiento de los barcos con harina y galleta.

³ “Los españoles campesinos se dividen en agricultores y pastores ó estancieros. Estos dicen á aquellos que son mentecatos, pues si se hiciesen pastores, vivirían sin trabajar...” Azara, Félix de, *Descripción é historia del Paraguay y del Río de la Plata*, Tomo I, Madrid, Imprenta de Sanchiz, 1847, p. 304.

⁴ En Inglaterra, recién a fines del siglo XVIII y como consecuencia del crecimiento de la población urbana con el desarrollo industrial, surge la actividad ganadera que tiene por objeto central la producción de vacunos para faena y no para tracción y leche (Hall. A. D., *English Farming Past and Present*, London, Longmans, Green and Co., 1935, pp. 13, 161 y 290.

confección de vestidos, sombreros, calzados y otros medios de vida, sino también a su uso para fabricar las correas de transmisión y piezas elásticas de la maquinaria.⁵ Con lo cual dicha demanda se expande aceleradamente con el desarrollo de la gran industria.

La diferencia en la productividad del trabajo ganadero en Buenos Aires respecto del europeo es tal que permite absorber el costo del flete marítimo del cuero y el deterioro que éste sufre por encontrarse simplemente secado al sol. Pero donde la magnitud de la diferencia de productividad se hace plenamente visible, es en que ésta resulta suficiente como para absorber el desperdicio de la carne del animal faenado sin más destino que el de obtener el cuero. Al mismo tiempo, la posibilidad de esta absorción encierra una segunda determinación, que se suma a la diferencia favorable en la productividad del trabajo. Se trata de la baratura de la fuerza de trabajo aplicada localmente a la producción ganadera. Esta fuerza de trabajo se reproduce con los atributos productivos con que la requiere el capital exportador al costo reducido que implica alimentarse con una carne carente de valor por su condición de desperdicio.⁶ Además, la producción de cuero vacuno presenta un doble atractivo desde el punto de vista de la corona española y sus asociados. Por una parte, no sólo no compite con producción española,⁷ sino que permite al capital comercial español expandir su acumulación al incorporar un nuevo rubro a su monopolio. Por la otra, requiere una baja expansión de la población colonial, de manera que no arrastra consigo una expansión general de la producción y de la administración locales que pase a absorber una porción significativa de la plata que fluye hacia España. La producción de lana no presenta la primera virtud,⁸ a la par que demanda más fuerza de trabajo local que la cría vacuna.⁹ Al mismo tiempo, las diferencias en la productividad del trabajo ganadero respecto del europeo se atenúan significativamente en el

⁵ Recién a fines del siglo XIX va a comenzar a ser desplazado en esta función por el caucho.

⁶ “El cuero valía más que el animal en pie” (Giberti, Horacio, op. cit., p. 55). En la segunda mitad del siglo XVIII, el valor de aforo del cuero representa alrededor del 82% del precio del novillo (estimación propia sobre la base de Garavaglia, Juan Carlos “Precios de los productos rurales y precios de la tierra en la campaña de Buenos Aires: 1750-1826”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, tercera serie, N° 11, primer semestre de 1995, Buenos Aires, pp. 84 y 103-104; el porcentaje corresponde a los 14 años para los que la fuente presenta valores del novillo entre 1760 y 1796).

⁷ Giberti, Horacio, op. cit., p. 66.

⁸ Giberti, Horacio, op. cit., pp. 66 y 104.

⁹ Sabato, Hilda, *Capitalismo y ganadería en Buenos Aires: la fiebre del lanar 1850-1890*, Buenos Aires, Sudamericana, 1989, p. 81.

caso de la producción de lana. Esta no presupone el sacrificio del animal, mientras que las condiciones naturales pampeanas presentan limitaciones para la reproducción ovina.¹⁰

Por su parte, la producción de trigo enfrenta condiciones que terminan por superar la ventaja proveniente de las condiciones naturales que favorecen la mayor productividad del trabajo. Hasta choca contra las condiciones materiales del pastoreo del ganado vacuno y su arreo hasta el puerto.¹¹ Pero la relación entre la productividad del trabajo aplicado a la producción de trigo y la del aplicado a su transporte, tanto terrestre como marítimo, se basta por sí sola para acotar el espacio que puede caberle a esa producción dentro del territorio bonaerense. En efecto, la productividad del trabajo aplicado a la producción de trigo aun en las peores tierras europeas es suficientemente alta frente a la del trabajo aplicado al transporte del grano desde el campo pampeano al puerto europeo, que el precio unitario del trigo no encierra margen para absorber el costo de ese flete. Y esto ocurre, por muy superior que sea la fuerza productiva del trabajo agrícola local respecto del europeo. De modo que la producción bonaerense de trigo se encuentra acotada, en primer lugar, por la magnitud del consumo interno, concentrado en la ciudad de Buenos Aires y en los pueblos de la región.¹² Pero esta

¹⁰ Con referencia al posterior desplazamiento del vacuno por el ovino, Giberti plantea que “El desplazamiento paulatino se debía a la conveniencia de pastos tiernos y bajos para el ovino, cuando las praderas bonaerenses autóctonas están formadas por pastos duros y altos. Los vacunos transformaban la flora del modo análogo al arado. En ausencia de agricultura suficiente, el lanar (animal fino) debía ir forzosamente tras la vaca (animal rústico). Aquél reemplazaba a ésta, pero no podía eliminarla: quedaba supeditado a su acción refinadora de campos brutos” (Giberti, Horacio, op. cit., p. 154).

¹¹ Giberti, Horacio, op. cit., p. 67.

¹² Acerca de la presencia de la producción de trigo en las estancias bonaerenses sobre fines del siglo XVIII y principios del XIX ver Garavaglia, Juan Carlos, “La agricultura del trigo en las estancias de la campaña bonaerense: tecnología y empresas productivas (1750-1815)”, en Mandrini, Raúl y Reguera, Andrea (compiladores), *Huellas en la tierra. Indios, agricultores y hacendados en la pampa bonaerense*, Tandil, IEHS, 1993, pp. 91-120.

En las últimas dos décadas ha adquirido un carácter ritual dar como tardío el descubrimiento de la presencia de la producción agrícola en Buenos Aires durante el desarrollo y auge de la producción ganadera, imputándosele a la historiografía anterior el haberla, no sólo desconocido, sino incluso negado. Sin embargo, dicha presencia y sus límites ya fueron señalados, desde por Azara a principios del siglo XIX, hasta por Giberti a mediados del siglo XX. ¿Cuál es entonces el sentido de la imputación en cuestión? Ciertamente, las nuevas investigaciones acerca de la producción agrícola durante fines del siglo XVIII y la primera mitad del XIX han avanzado en el conocimiento puntual de la misma con una amplitud y profundidad desconocidas hasta entonces. Sin embargo, no han avanzado en sus desarrollos hasta enfrentarse a la cuestión de si la presencia remarcada de la producción agrícola ha jugado un papel significativo o no en la formación de la especificidad del proceso

cota se encuentra sujeta, además, a que dicha magnitud no implique que el área de cultivo se extienda más allá de donde el costo del flete terrestre desde el campo hasta el lugar de

nacional de acumulación de capital. En cambio, quienes participan del punto de vista referido, no llevan sus muy ricas investigaciones puntuales más allá de aplicarlas a cultivar la imagen de la presencia significativa, sino dominante, de contemporáneamente modernos “empresarios agrarios” en el campo argentino (Gravaglia, Juan Carlos, “La agricultura del trigo...”, op. cit., p. 119). Parecen creer que con ello han dado una explicación acerca de la especificidad del proceso nacional de acumulación que supera la basada en la imagen del predominio del “estanciero feudal” (Ídem, p. 119). Pero el problema no consiste en explicar el ser social por la conciencia sino, a la inversa, en explicar la conciencia por el ser social. Lo cual incluye explicar de qué determinación del ser social es portadora esta conciencia historiográfica.

El mismo texto de Garavaglia nos da varios indicios: “Por cada ‘gaucho’ malo había decenas y decenas de familias campesinas viviendo en humildes ranchitos [...] en donde podía haber un telar [...] su manadita de ‘oscuros’ o de ‘gateados’, sus vaquitas lecheras, sus bueyes y sus ovejitas. Si el tiempo venía bueno, la cosecha salvaba el año, sino, a engancharse pues como peón para la yerra o la siega [...] Es obvio que la línea que separaba a las diversas categorías aquí descritas era –no para todos, pero sí para la mayoría– una línea tenue y muy poco rígida [...] Y algunos “labradores” afortunados se convirtieron en “estancieros” y hasta en “hacendados”. Esta imagen tiene, indudablemente, mucha menos fuerza simbólica y a nadie se le ocurriría buscar el ‘ser nacional’ en figuras tan prosaicas, pero se parece más a la realidad, que como sabemos (*helas!*) es casi siempre bastante menos poética y mucho más gris y miserable que las ilusiones que los hombres y mujeres mortales nos construimos para enfrentarla. Esas ilusiones no son vanas, pues de ellas nace normalmente la mejor poesía, mas no siempre dan luz al mejor conocimiento del pasado” (Íbid, pp. 119-120).

En primer lugar, notemos cómo se transforma la necesidad de la venta de la fuerza de trabajo como peón para la ganadería en un hecho circunstancial que responde a causas naturales ajenas a toda relación social. La contradicción subyacente queda al descubierto con sólo formular la pregunta acerca de cuál sería la fuente de los peones para la yerra y la siega en años de buena cosecha y de qué modo sobrevivirían los mismos cuando la mala cosecha impulsara a los frustrados agricultores a ocupar su puesto. En segundo lugar, el grado de explotación del trabajador, que incluye el hecho de que el capital que compra su fuerza de trabajo se encuentra liberado de cubrir la reproducción de ésta en los períodos estacionales en los que no la necesita, el hecho de que debe ocuparse a su costa de producir su principal instrumento de trabajo para el capital ganadero (los caballos) como condición para poder venderle su fuerza de trabajo, el hecho de que su mujer tiene que aplicar su propia fuerza de trabajo a la producción de tejidos para un capitalista comercial mediante el trabajo a domicilio, el hecho de que su vivienda es miserable, se invierten en una imagen bucólica digna de “la mejor poesía”, ciertamente carente de la épica del “ser nacional”, pero recargadamente romántica. Por último, tenemos que este “labrador” puede saltar la “línea tenue y muy poco rígida” que lo separa de los “estancieros” y hasta de los “hacendados”, por supuesto fuera de toda determinación por sus relaciones sociales concretas, pero con ser lo suficientemente “afortunado”. Cabe concluir entonces que, en efecto, “la realidad [...] es casi siempre bastante menos poética y mucho más gris y miserable que las ilusiones que los hombres y mujeres mortales nos construimos para enfrentarla” cuando (al decir de alguien más ingenioso que yo), ante el desencanto de no haber encontrado en el trabajador explotado al “sujeto revolucionario”, hay que conformarse con la figura del “empresario innovador”.

consumo esterilice la mayor capacidad productiva del trabajo agrícola local. En segundo lugar, la producción de trigo se encuentra acotada por las posibilidades de exportación a otros puntos de América (lo cual presupone haber superado la limitante del flete interno).¹³

Por último, aun la producción de cuero vacuno desechando la carne permite desplegar una mayor capacidad productiva del trabajo ganadero que la producción de cuero equino. Y la producción de equinos tiene su propio objeto: el abasto de mulas para las minas y de animales de trabajo para la producción ganadera misma. La producción de cuero equino no puede pasar, entonces, de ser un complemento de la de cuero vacuno¹⁴.

2. De la vaquería a la estancia, o de la propiedad privada formal a la propiedad privada efectiva sobre la tierra ganadera

La expansión del mercado mundial desarrolla, sobre las bases recién señaladas, la producción de cuero seco y, en mucha menor medida, de sebo, charqui y cecina, desde el espacio colonial próximo a Buenos Aires. En un primer momento, este desarrollo tiene una base específica en la productividad del trabajo alcanzada mediante la simple caza de la hacienda vacuna cimarrona, la vaquería. Veamos con qué carácter social inviste esta actividad a sus actores.

Ante todo, la vaquería es el proceso de producción de una mercancía destinada a realizarse en el mercado mundial. Se trata, pues, de la producción de un valor de uso, de un objeto útil, regida socialmente por la forma de valor que tiene este objeto. Al mismo tiempo, para realizar una vaquería, se requiere poner en acción de manera coordinada una masa

¹³ Azara estima que aproximadamente dos tercios de la producción triguera de Buenos Aires se destina al consumo interno provincial y que el tercio restante se exporta “al Paraguay, Montevideo, Habana, Brasil e isla de Mauricio” (Azara, Félix, op. cit., p. 80). En 1788 se autoriza la exportación de una partida de trigo a España libre de derechos de alcabala y consulado, pero “la influencia de los monopolistas” frustra el intento. Se llega también a prohibir la exportación a Montevideo, Paraguay y La Habana (Giberti, Horacio, op. cit., p. 69).

¹⁴ En el total del período 1810-1854, la cantidad de cueros equinos exportados sólo alcanza al 13% de los vacunos (sobre la base de Rosal, Miguel y Schmit, Roberto, “Del reformismo colonial borbónico al librecomercio: Las exportaciones pecuarias del Río de la Plata (1768-1854), *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, tercera serie, N° 20, segundo semestre de 1999, Buenos Aires, pp. 80-81).

colectiva de fuerza de trabajo y dotarla de los medios de producción correspondientes.¹⁵ La vaquería nace, pues, como la actividad ganadera de quién concentra en sus manos la riqueza social suficiente como para haber adquirido la fuerza de trabajo ajena y los medios de producción requeridos para poner a ésta en acción.¹⁶ Por lo tanto, no se encuentra regulada socialmente como una simple producción de valor, sino como una producción de plusvalor. El organizador de la vaquería se muestra así, determinado hasta aquí por el objeto social de su actividad, como personificación de un capital en su proceso de valorización.¹⁷ Como tal capitalista ganadero coordina su acción con el capital comercial que interviene en la exportación de los cueros, y con el estado colonial. El papel de este último no surge solamente a causa de la fuerte regulación general por parte suya, sino para proveer de la protección militar requerida para el desarrollo del proceso de trabajo. Por su misma base técnica, éste se extiende hasta más allá de la frontera con los aborígenes.

Reconocemos ya en la vaquería a un proceso de producción de capital. Sin embargo, nos falta aún penetrar en él para analizar si lo es realmente en tanto apropiación de plusvalía producida por obreros asalariados. O si lo es tan sólo formalmente, en tanto extracción del plusproducto de obreros sometidos directamente al capitalista, por haber desembolsado éste su capital, no en la compra temporaria de su fuerza de trabajo, sino en la compra de sus personas mismas. En otras palabras, se trata de conocer la forma social que toma el trabajo en la vaquería. Esta forma social se encuentra determinada por las condiciones técnicas propias del trabajo de vaquear y la organización social general en que se realiza este trabajo. En primer lugar, el obrero individual de la vaquería debe tener un dominio completo sobre su cabalgadura y la capacidad para encontrarse como en su casa en campo abierto. De todos

¹⁵ Dentro del obrero colectivo de la vaquería regía la división del trabajo entre, baqueanos, desjarretadores, caballerizos, desolladores, barraqueros, bomberos, y achuradoras (que señala la presencia limitada del trabajo femenino e infantil). Por su parte, los medios de producción incluyen desjarretadores (media lunas y cañas tacuara), espadines, cuchillos y estacas, así como carretas y bueyes para el transporte (que podían ser de terceros). De manera notable, las cabalgaduras, principal instrumento de producción, son aportadas por los mismos trabajadores. (Saguier, Eduardo, "El Mercado del Cuero y su rol como fuente alternativa de empleo. El Caso del Trabajo a Destajo en las Vaquerías de la Banda Oriental durante el Siglo XVIII" *Revista de Historia económica*, año IX, N° 1, Madrid, Universidad Carlos III, 1991, pp. 112, 118, 116 y 119).

¹⁶ El hecho de que los fondos requeridos pudieran ser obtenidos a crédito mediante la venta anticipada de los cueros (Saguier, Eduardo, op. cit., p. 105), no cambia la cuestión.

¹⁷ Saguier estima en 8 ½ y 1 ½ reales los costos variables y fijos, respectivamente, por cuero. Asimismo, refiere partidas de 1035 y 2350 cueros (Saguier, Eduardo, op. cit. pp. 118-119). Sobre estas bases resultaría un desembolso de capital de entre 1,3 y 2,9 miles de pesos.

modos, por más habilidad ecuestre y familiaridad con el medio con que cuente el obrero de la vaquería, su trabajo encierra un alto grado de riesgo físico, incluyendo la muerte violenta, como una condición normal. Este riesgo se encuentra tanto en el manejo y la faena de hacienda cimarrona, como en el tener que operar necesariamente en la frontera, y más aún, dentro de territorio aborígen. En segundo lugar, al tratarse de un trabajo intermitente, es necesario que el obrero reproduzca su vida durante el período en que no trabaja en la vaquería. Nada más barato para el capital ganadero que el propio obrero tome en sus manos esta reproducción, carneando hacienda cimarrona. Además de su baratura, esta modalidad de reproducir la fuerza de trabajo mientras el capital ganadero no la necesita, tiene la virtud de reproducir las habilidades técnicas que se requieren del obrero individual en la vaquería. Por si fuera poco, al residir el obrero de la vaquería en forma permanente en la frontera, el avance sobre territorio aborígen se convierte en una condición inmediata de su propia subsistencia personal. El capital ganadero se ahorra el costo de mantener a los aborígenes bajo control mientras no realiza vaquerías, y disminuye el costo de la fuerza militar necesaria para proteger el desarrollo de ellas.

Esta suma de determinaciones hace al trabajo esclavo muy poco apto para la vaquería. El alto riesgo físico a que se encuentra sometido el obrero implica, para el capitalista ganadero, el riesgo de perder el capital invertido en la compra o en la producción del esclavo.¹⁸ La disponibilidad de cabalgadura, la familiaridad con el medio y la localización del trabajo en la frontera, implican igual riesgo por huida de éste. El mantenimiento del esclavo, y la vigilancia sobre él, mientras no se encuentra en producción resulta para el capital en un detrimento de su capacidad de valorización. A la inversa, cada uno de estos defectos del trabajo esclavo, es una virtud que el obrero libre tiene para el capital. La muerte o mutilación de aquél no le cuesta nada a éste. La adquisición y conservación de las habilidades técnicas necesarias, tampoco. Y menos todavía su permanencia en la frontera y reproducción de su fuerza de trabajo mientras no lo necesita para vaquear. A estas condiciones se suma toda la potencia que le dan al capital las formas de coacción directa sobre el obrero formalmente libre, propias del incipiente desarrollo general del capitalismo.¹⁹

¹⁸ “Las vaquerías eran empresas de riesgo, por el peligro del indio y la combatividad del ganado cimarrón. La pérdida de un esclavo en uno de los probables accidentes hubiera implicado la desaparición de buena parte de los beneficios” (Giberti, Horacio, op. cit., p. 29).

¹⁹ En contraste con las visiones idílicas de la historiografía contemporánea antes señaladas, Azcuy Ameghino resalta la cuestión de las formas concretas de coacción directa que toma la obligación de rendir plustrabajo a través de la relación salarial (Azcuy Ameghino, Eduardo, *El latifundio y la gran propiedad*

El desarrollo de las vaquerías encierra en germen, por lo tanto, el desarrollo que es realmente, y no tan sólo formalmente, propio de la acumulación originaria de capital. No se trata del mero cambio en la forma de la relación social coercitiva por la que un productor directo, que ya estaba forzado a rendir plustrabajo en beneficio ajeno, se ve forzado a rendirlo para un nuevo beneficiario, el capitalista. Se trata de que el capital apropia las fuerzas productivas que los obreros han desarrollado como potencias individuales suyas en su condición de poseedores de las condiciones inmediatas para producir sus vidas.²⁰ Por su parte, el trabajo esclavo constituye la base de la fuerza de trabajo permanente requerida en las estancias, donde puede llegar incluso a tener bajo su mando a los obreros libres.²¹

En cuanto a la condición de terrateniente, ella es aquí un requisito formal para acceder a la valorización del capital ganadero, ya que el permiso para vaquear se concede únicamente a los vecinos bajo la ficción jurídica de que el ganado cimarrón tiene su origen en los rodeos de éstos.²²

Como buen proceso de producción regulado de modo capitalista, la vaquería sólo puede desarrollarse a expensas de depredar las condiciones naturales que lo sustentan. Los primeros permisos se otorgan a comienzos del siglo XVII. Desde principios del siglo XVIII, ya no quedan animales cimarrones suficientes como para que la productividad del trabajo aplicado a la caza de vacunos bajo el comando directo del capital se mantenga marcadamente por encima de la correspondiente a la cría de este ganado en las estancias. A esta altura se

colonial rioplatense, Buenos Aires, Fernando García Cambeiro, 1995, pp. 120-122). Pero la cuestión se le vuelve completamente abstracta en cuanto tiene que enfrentarse al hecho de que se trata de una producción para el mercado mundial, regulada por lo tanto por la forma social de mercancía que toma el cuero, y en donde una masa de dinero adelantada se convierte en más dinero en manos de los propietarios de los medios de producción (o sea, de una producción de capital). Es decir, cuando tiene que enfrentarse al contenido de la forma social que rige al proceso de trabajo en cuestión como órgano de la producción social. En este punto su análisis se diluye en la referencia a una extracción de plusproducto por los “terratenientes” y “terratenientes latifundistas”, cuya razón social de existir, o sea, cuya determinación social concreta, se da por explicada apelando a la “correlación de fuerzas” (ídem, p. 122) que les da un hambre feudal por poseer tierras para ser de los que “viven a expensas del trabajo de los otros, además de disfrutar de otras prerrogativas...” (ídem, p. 25).

²⁰ “¿A qué tiende la *acumulación originaria del capital*, es decir, su génesis histórica? Cuando no se limita a convertir directamente al esclavo y al siervo de la gleba en obrero asalariado, determinando por tanto un simple *cambio de forma*, la acumulación originaria significa pura y exclusivamente la *expropiación del productor directo, o lo que es lo mismo, la destrucción de la propiedad privada basada en el trabajo*” (Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, p. 647.

²¹ Mayo, Carlos, *Estancia y sociedad en la pampa (1740-1820)*, Buenos Aires, Biblos, 2004, p. 96.

²² Giberti, Horacio, op. cit., p. 30.

justifica más la recogida de los animales, que han pasado de la categoría jurídica de “cimarrones” a la de “alzados”, para concentrar su reproducción y faena en las estancias.²³ El obrero de las vaquerías se va incorporando a éstas, llevando consigo sus atributos de obrero asalariado, en condiciones concretas que veremos más adelante.

Aun durante el período de abundante provisión de animales cimarrones, el abasto de carne vacuna para el consumo de la ciudad de Buenos Aires no proviene de la caza, sino de la producción en las estancias más próximas a la ciudad.²⁴ El trabajo aplicado a esta cría de ganado tiene una menor productividad que el aplicado a su caza. Desde el punto de vista del capitalista ganadero, esta menor productividad se refleja en que el capital que debe adelantar incluye ahora, no sólo los salarios y medios de producción para el trabajo aplicado a la faena y cuereado, sino también el precio de compra o el costo de producir la hacienda. Mientras la hacienda criada se faenaba con el doble propósito central de producir carne para el consumo interno y cuero para la exportación, el mayor consumo de capital requerido por la producción se veía compensado por la suma de ambas ventas. Pero, ahora, el mantenimiento de la escala alcanzada por la acumulación del capital ganadero presupone la faena de animales en cuya crianza se ha consumido capital, sin tener más producto para vender que el cuero y, de manera secundaria, el sebo y la carne que puede secarse al sol. Parecería, en consecuencia, que esa escala se encuentra condenada a contraerse. Y así ocurre de manera inmediata. Durante el período 1648-1682, el puerto de Buenos Aires exporta un promedio anual de 36 mil cueros, al mismo tiempo que se remiten al interior 6 mil cabezas de ganado vacuno en pie. Para 1683-1702 las exportaciones de ultramar de cueros caen a las 9 mil unidades promedio anual, mientras que la remisión al interior de ganado vacuno en pie sube a 15 mil cabezas promedio anual. El cambio de composición refleja el paso de la vaquería, donde no se practica más manejo sobre el animal que la simple cacería, al dominio del rodeo. Sin embargo, todavía no se ha alcanzado el punto en que esta transformación del proceso productivo permita multiplicar la escala total de éste: del equivalente a 42 mil cabezas correspondientes a la suma de ambos destinos durante el primer período, se pasa al equivalente de 24 mil en el segundo.²⁵ Pero, al cabo de un tiempo, esa contracción deja paso a una sostenida expansión de la escala de la producción ganadera. Lo cual pone en evidencia que, al margen de encontrarse

²³ Giberti, Horacio, op. cit., p. 36.

²⁴ Garavaglia, Juan Carlos, “Ecosistemas y tecnología agraria...”, op. cit., p. 569.

²⁵ Sobre la base de Moutoukias, Zacarías, *Contrabando y control colonial en el siglo XVII*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1988, pp. 178 y 181.

esencialmente determinada por el agotamiento del ganado cimarrón, la contracción en la escala de la producción encierra la regeneración del rodeo sobre una nueva base.²⁶

La expansión renovada de la producción ganadera tiene por punto de apoyo el proceso de progresiva liberalización del comercio por el puerto de Buenos Aires como condición para la continuidad de la extracción de renta de las minas de Potosí por la corona española, proceso que hemos analizado en el capítulo anterior. Y así como esta liberalización permite el progresivo abaratamiento de las mercancías en general que directa e indirectamente se consumen para la producción de plata, actúa, a la inversa, como un factor favorable para el precio interno del cuero vacuno destinado a la exportación. Al mismo tiempo, expande el consumo interno de la carne vacuna en la ciudad de Buenos Aires y a lo largo del camino de carretas hacia ella. Se va absorbiendo parcialmente sobre estas bases la caída en la productividad del trabajo ganadero por el pase de la producción de cueros para exportación, de la caza, a la cría.

La acumulación del capital ganadero de Buenos Aires y el litoral, la del capital comercial porteño y la reproducción ampliada de la burocracia colonial local se determinan así como una unidad orgánica. Esta unidad es tal, que toma forma concreta general en la determinación de los mismos individuos, o de distintos miembros de una misma familia, como personificación de sus tres ingredientes.²⁷ A su vez, la misma unidad alcanza una expresión política definida en la integración del Consulado (órgano local de la administración colonial del comercio), desde 1797, por hacendados y comerciantes en partes iguales.

Cuanto más tropieza la producción de plata con su límite, mayor es el espacio que la superación temporaria de este tropiezo le abre a la producción de cueros para el mercado mundial. Aunque por razones y con un futuro completamente distintos, los capitalistas ganaderos de Buenos Aires, los capitalistas mineros de Potosí, los capitalistas comerciales porteños y la burocracia colonial que los representa comparten la misma necesidad en oposición a los capitalistas comerciales beneficiarios del monopolio español y sus representantes locales. Por su parte, la reproducción de la renta de la tierra minera del Alto Perú apropiada por la corona española tiene por condición el avance del primer sector sobre el segundo. Pero, al mismo tiempo, la apropiación de esa renta por la corona tiene por condición la reproducción del sistema colonial y, por lo tanto en última instancia, la reproducción del capital comercial que ejerce el monopolio. Por último, se encuentran quienes producen

²⁶ Giberti, Horacio, op. cit., pp. 37-38.

²⁷ Los Belgrano y los Saavedra constituyen ejemplos de esta unidad.

internamente mercancías para el abasto directo e indirecto de la producción minera, sea que lo hagan mediante la explotación del trabajo simplemente asalariado o bajo algún modo de coacción directa, sea que se traten de productores directos ellos mismos. En cuanto se trate de mercancías cuyos similares circulan en el mercado mundial a menor precio, dichos productores locales se ven empujados hacia la condición de sobrantes para las necesidades de la producción social virreinal. Si se posibilita la entrada de las mercancías importadas, la insuficiente capacidad productiva del trabajo que ponen en acción los saca de producción; si no se posibilita esa entrada, la insuficiente capacidad productiva del trabajo que ponen en acción saca al capital minero y, luego, a ellos mismos de producción.

Resulta así que, lo que desde el punto de vista de la especificidad de la ganadería colonial era una localización desfavorable, más se va convirtiendo en una ventaja relativa. Cuanto más retrocede el espacio disponible para la producción interna de mercancías en general por el progresivo abaratamiento de las importadas, así como por la contracción en la escala de la producción de plata, más se va expandiendo el espacio disponible para la producción de ganado vacuno en Buenos Aires. La región ubicada hacia sur de la ciudad de Buenos Aires pasa así, de ser la peor ubicada para la producción de ganado vacuno para la provisión del Alto Perú, a ser la mejor ubicada para la exportación de cueros. Y esta evolución contrapuesta cabe también al interior de la producción ganadera misma: cuanto más próxima espacialmente se encuentra a la producción de plata, más desventajosos van resultando su objeto (mulas antes que vacunos) y su localización.²⁸

²⁸ Después del resurgimiento experimentado en respuesta a la recuperación de la producción de plata en la segunda mitad del siglo XVIII, la producción cordobesa de mulas entra en una fase de contracción definitiva con la nueva caída de aquella desde comienzos del siglo XIX (Assadourian, Carlos Sempat, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, México, Nueva Imagen, 1983, pp. 315-322).

3. Capital ganadero, capital comercial porteño, y la determinación de quienes los personifican como sujetos políticos de la formación del proceso nacional de acumulación de capital autónomo

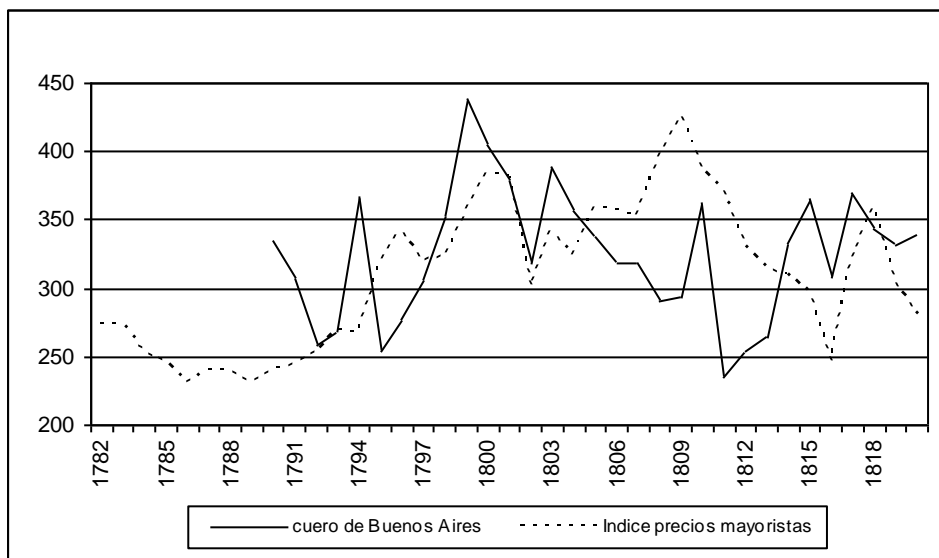
Durante el último cuarto del siglo XVIII, la productividad del trabajo ganadero comienza a dar un salto adelante, al introducirse la conservación de la carne mediante el salado en las mismas estancias.²⁹ La valorización del capital ganadero que produce para el mercado mundial va a dejar de estar materializada de manera prácticamente exclusiva en el cuero y el sebo, para incorporar el tasajo. La potencia encerrada por la expansión de la acumulación del capital ganadero al incorporar la salazón de la carne pasa por sobre las trabas que le impone el costo de importar la sal (ganancia del capital comercial que ejerce el monopolio y renta apropiada por la corona mediante los gravámenes a la importación, incluidas). Lo hace incorporando la extracción local de la sal. Pero, hasta entonces, la inutilidad de los salitrales para el proceso de producción y circulación colonial los había determinado como parte del “desierto”. O sea, se encontraban en el territorio donde los aborígenes producían su vida. De por sí, la expansión de la producción ganadera tenía por condición el avance progresivo sobre ese territorio, de modo que la guerra en la frontera era ya una forma permanente suya. Pero ahora se requiere un avance profundo sobre el territorio aborígen, abriendo en él un corredor para la sal. Por lo tanto, la expansión de la valorización del capital ganadero se realiza necesariamente a través de la campaña militar a cargo del estado colonial, que en 1778 habilita el acceso hasta las Salinas Grandes del sudoeste de Buenos Aires al capital comercial local.³⁰ Con lo cual, este capital comercial expande también su propio proceso de valorización. La unidad orgánica formada por los capitalistas ganaderos, los capitalistas comerciales locales y la administración colonial local da así un nuevo paso en su desarrollo.

Llegamos así al período de suba general de los precios en el mercado mundial durante la última década del siglo XVIII y la primera del XIX, ya referida en el capítulo anterior. Veamos ahora el curso que sigue el precio del cuero y del conjunto de los precios mayoristas en Gran Bretaña (Gráfico 2.1).

²⁹ Giberti, Horacio, op. cit., p. 81.

³⁰ Giberti, Horacio, op. cit., p. 56.

Gráfico 2.1
Precios mayoristas y precio del cuero en Gran Bretaña
(\$ oro p/tn. - promedio IPM = promedio cuero)



Fuente elaboración propia sobre las siguientes bases: Precios y tipo de cambio: Cuenca-Esteban, Javier, "Los mercados de las exportaciones" en Johnson, Lyman y Tandeter, Enrique (compiladores) *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVIII*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1992, p. 434. Relación libra esterlina/oro e índice de precios: Warren, George F. y Pearson, Frank A., *Gold and Prices*, New York, John Wiley & Sons, 1935, p. 87. Relación libra esterlina/\$ oro y libra/tonelada: Álvarez, Juan, *Temas de historia económica argentina*, Buenos Aires, El Ateneo, 1929.

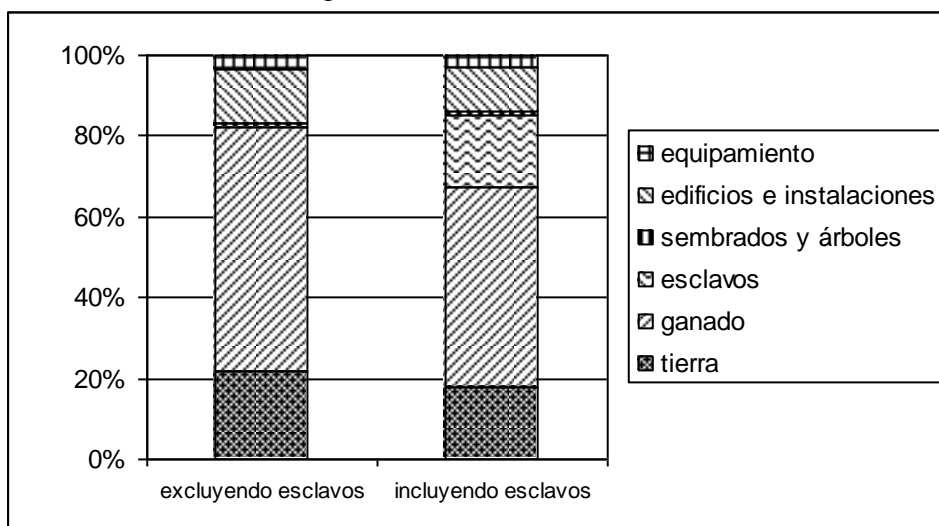
Nota: El índice de precios mayoristas y el precio del cuero han sido colocados en la misma escala tomando como base de aquél al valor medio de los índices originales correspondientes al período 1790-1820, igualando luego este valor medio al del promedio de los precios del cuero para el mismo período.

Como ya vimos, la suba general de los precios representa un encarecimiento absoluto de los medios de producción y de la fuerza de trabajo aplicados a la producción de la plata en el Alto Perú, a expensas de la plusvalía materializada en ésta. Pero no ocurre lo mismo en la producción en Buenos Aires de cuero para el mercado mundial. Así como suben los precios de sus insumos, sube el precio de su producto. Más aún, dado que la productividad del trabajo ganadero se sostiene aquí sobre la apropiación gratuita por parte del capital de condiciones naturales particularmente favorables, el incremento en los costos de producción resulta significativamente atenuado respecto de la suba plena del precio de su producto. El capital ganadero encuentra multiplicada su capacidad de valorización. Más aún, como vimos recién, esta suba del precio no ocurre acompañando una caída en la capacidad productiva del trabajo ganadero sino, por el contrario, acompañando el movimiento inverso resultante de la

incorporación del salado en las estancias. De donde, la capacidad adicional adquirida por los capitales ganaderos para valorizarse, pasa a ser apropiada como renta de la tierra por los propietarios de ésta.³¹

Veamos el grado de participación que tenía la renta de la tierra en la plusvalía apropiada en la ganadería antes de esta suba de dicha renta. Más allá de las diferencias por localización y fertilidad dentro del área pampeana, esta participación se refleja, aunque de manera indirecta, en la relación que guarda la magnitud de la renta descontada como precio de la tierra con la del capital constante materializado en los medios de producción y los objetos de trabajo. Y más ajustadamente aún si a este capital se le agrega el materializado en la fuerza de trabajo esclava. El gráfico 2.2 refleja dicha relación.

Gráfico 2.2
Composición media del patrimonio
de los capitalistas ganaderos terratenientes (1750-1810)
Región norte de Buenos Aires



Fuente: Elaboración propia sobre la base de Mayo, Carlos y Fernández, Ángela, "Anatomía de la estancia colonial bonaerense (1750-1810)" en Fradkin, Raúl (compilador), *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (I)*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993, pp. 75-76.³²

³¹ En capítulos posteriores nos iremos deteniendo en las determinaciones de la renta de la tierra.

³² Mayo y Fernández, cuyo esfuerzo de recopilación hemos utilizado aquí como fuente, invitan a subestimar fuertemente el peso alcanzado por la renta durante la segunda mitad del siglo XVIII. Lo hacen al subestimar en más de la mitad la proporción que representa la renta capitalizada como precio de la tierra respecto del capital ganadero computado. Llegan a este resultado al promediar los patrimonios de los capitalistas ganaderos propietarios de tierras con los patrimonios de los que no lo son. Este promedio es presentado luego como aval suficiente para la abstracta afirmación de que "La tierra era barata [...] El hecho de que, a diferencia

Nota: se considera solamente la muestra correspondiente a lo que los autores de la fuente definen como región norte (Pilar, Areco, Pesquería, Arrecifes, Pergamino, Arroyo del Medio, San Nicolás, Rincón de San Pedro, con 18 casos) dado el reducido tamaño de las muestras para las regiones sur y oeste (6 y 8 casos, respectivamente).

Dado que al capital industrial registrado en los inventarios falta sumarle parte del capital constante circulante y la integridad del capital variable desembolsado en la compra de fuerza de trabajo libre, y suponiendo por pura simplicidad que la tasa de capitalización de la renta tendiera a la de ganancia, resulta que en el promedio del período 1750-1810 la renta de la tierra ganadera incluida en la muestra se ubica en poco más del 15% de la plusvalía total apropiada sobre ella.

De manera específica respecto de organización social de la producción ganadera, la propiedad territorial aparecía hasta aquí, ante todo, como una simple condición formal para la valorización del capital. En primer lugar, para acceder como vecino al permiso para vaquear.

del ingenio azucarero brasileño, la tierra no fue la principal inversión de capital, debiera de ser un toque de atención para los constructores de modos de producción” (Mayo, Carlos y Fernández, Ángela, “Anatomía de la estancia colonial bonaerense 1750-181”, en Fradkin, Raúl O. (compilador), *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (I)*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993, p. 69). El precio de la tierra es, en su determinación más simple, la forma transfigurada de la renta que el dueño de la tierra puede apropiarse un año con otro por ejercer el monopolio sobre ella. De modo que la existencia de la tierra con precio dentro del patrimonio de los capitalistas que al mismo tiempo son propietarios territoriales, no hace más que decirnos acerca de la existencia de la base para la misma renta en el caso de los capitalistas que no son al mismo tiempo propietarios territoriales. Respecto de ellos sólo caben dos posibilidades: o abonar de manera corriente la renta a los dueños de la tierra sobre la que operan, o la apropian ellos mismos de manera directa y gratuita en el caso de ocupar tierras realengas o sin dueño conocido. Las ilusiones acerca de que una producción generalizada de mercancías mediante la explotación de fuerza de trabajo ajena, y que gira en torno a la marcha del mercado mundial, pueda estar regida de manera general a través de las relaciones personales directas de señorío y vasallaje, no se combaten tratando de minimizar el peso que tiene la renta de la tierra en la plusvalía apropiada mediante esa producción. Ni semejante minimización sirve para rebatir las ilusiones, derivadas de la anterior, acerca de que esa supuesta relación social general de dependencia personal es la que da por sí misma un carácter específico a la marcha del proceso nacional de acumulación de capital, excluyendo a éste de las determinaciones generales que impone el desarrollo de las fuerzas productivas materiales de la sociedad. Por el contrario, la cuestión es poner en evidencia si, de la presencia de la renta de la tierra engendrada por la regulación capitalista de la producción social (por muy primitiva que ésta pueda ser), y de la magnitud de dicha renta respecto de la plusvalía total apropiada dentro del ámbito nacional, resulta posible que la propia marcha de la regulación general capitalista tome una forma nacional concreta que encierre una traba específica al desarrollo de esas fuerzas productivas.

En segundo lugar, para acceder al permiso para recoger ganado; punto en que, no ya la mera propiedad sobre la tierra, sino la magnitud de esta propiedad, se convierte en condición para la valorización del capital ganadero. En tercer lugar, para proveerse de fuerza de trabajo asalariada mediante la coacción directa sobre los ocupantes libres de la tierra. En cuarto lugar, para utilizar a estos ocupantes como punta de lanza en la conquista del territorio contra los aborígenes: en cuanto estos ocupantes libres han dejado la tierra realenga disponible para la aplicación del capital, son expulsados de ella mediante la adjudicación legal de ésta al titular del capital, en un proceso continuamente renovado.³³ Pero, por mucho que la situación ya se encontrara presente desde antes, lo que resalta ahora es que la apropiación de la tierra ganadera en gran escala se ha convertido en una fuente potencial de apropiación de riqueza social, se cuente o no con el capital necesario para ponerla en producción. Tiene lugar entonces una carrera por la solicitud de propiedad sobre tierras realengas, estuvieran éstas ocupadas o no por productores directos independientes o capitalistas sin títulos de propiedad. Ella se refleja en el Cuadro 2.1.

Cuadro 2.1
Denuncias de tierras realengas de 1791 a 1810

Superficie unitaria	cantidad denuncias	Superficie en hectáreas	
		total	media
menos de 5000	16	58590	3662
de 5000 a 10000	26	169965	6537
de 10000 a 15000	26	306450	11787
de 15000 a 20000	16	271620	16976
de 20000 a 25000	14	334800	23914
más de 25000	10	417960	41796
total	108	1559385	14439
Fuente: Elaboración propia sobre la base de Azcuy Ameghino, Eduardo, <i>El latifundio y la gran propiedad colonial rioplatense</i> , Buenos Aires, Fernando García Cambeiro, 1995, p.99.			
Nota: los datos originales han sido incrementados en un 8% al ser reconvertidos sobre la base de leguas de 2700 hectáreas, que la propia fuente señala de manera alternativa. Esta base es la utilizada directamente en el resto de las fuentes consultadas para la época.			

Como mencionamos en el capítulo anterior, el aumento general de los precios del mercado mundial en cuestión, se presenta teniendo como determinante inmediato un período

³³ Una fuente crudamente clara al respecto es el “Informe del Comandante de frontera de Buenos Aires Nicolás de la Quintana [...] (18-11-1797)”, reproducido en Azcuy Ameghino, Eduardo, op. cit., pp. 207-211.

de guerras internacionales y, en particular para lo que nos interesa aquí, entre España e Inglaterra. La acumulación de capital en Inglaterra necesita ampliar su escala ampliando su acceso al mercado mundial. Se trata, por una parte, de encontrar compradores adicionales; por la otra, de abaratar las mercancías que consume, cuando la superioridad de la capacidad productiva del trabajo realizado en el exterior resulta suficientemente alta como para aumentar la masa de plusvalía extraída a los obreros ingleses pese a restringirse la escala del capital aplicado a la misma rama de producción en Inglaterra. El forzamiento del puerto de Buenos Aires ofrece este doble atractivo, sumado al de permitir apropiarse directamente dinero mundial.³⁴ Al capital ganadero, el enfrentamiento bélico mismo se le presenta como una traba para su acumulación: le cierra la venta al exterior y la importación de medios de producción. Pero el triunfo inglés le abre la oportunidad de expandir su acumulación por ambos extremos, al abaratare sus medios de producción y la fuerza de trabajo con la entrada de las mercancías inglesas, y liberarse la exportación de sus mercancías. No ocurre simplemente lo mismo con el capital comercial de Buenos Aires sometido al monopolio. Una cosa es liberarse de las restricciones impuestas a su acumulación por el monopolio del capital comercial español, y otra muy distinta que esta liberación sea en beneficio directo del capital comercial inglés. De ahí que los capitalistas comerciales de Buenos Aires se presenten al frente de esta resistencia, secundados por los capitalistas-terratenientes ganaderos.³⁵

³⁴ De manera inmediata, Beresford remite un millón o un millón y medio de pesos fuertes (según Ferns, Harry, *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*, Buenos Aires, Solar, 1992, p. 60 y Giberti, Horacio, op. cit. p. 61, respectivamente) saqueados de las arcas de Buenos Aires, donde se había ido acumulando en parte durante el bloqueo anterior.

³⁵ Recordemos que tanto Pueyrredón como Liniers (vía su suegro, Martín S. de Sarratea e Idígoras), cabezas de la reconquista y la defensa, pertenecían a familias de comerciantes; igual ocurría con Álzaga, aunque en su caso como capitalista comercial beneficiario del monopolio. Por su parte, Saavedra, aunque hacendado por vía de su familia paterna, estaba casado con la hija del comerciante José A. G. de Otálora. A propósito de esta cuestión, resulta notable cómo, en el debate historiográfico, la explicación que se quiere dar al contenido de un proceso puede imponerse hasta por encima de la evidencia de las formas. Mientras un enfoque excluye a los hacendados de la enumeración taxativa de quienes “se precipitaron a la milicia”, remarcando que se trata de “los comerciantes ricos, los funcionarios del gobierno, los tenderos y los artesanos” (Halperín Donghi, Tulio, “Militarización revolucionaria en Buenos Aires, 1806-1815”, en Halperín Donghi, Tulio (compilador), *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*, Buenos Aires, Sudamericana, 1978, p. 128), otro enfoque busca ponerlos en el centro de la escena, afirmando que, “En más de una ocasión, nos encontraremos con grandes comerciantes que, a su vez, sostienen propiedades y/o explotaciones rurales. Muchos de esos casos han sido señalados como ‘hacendados [...] Aquellos hacendados-comerciantes que defiendan el monopolio serán catalogados como ‘comerciantes’. El término ‘hacendado’ caerá, por el contrario, sobre aquellos que tiendan, más bien, a

Los ingleses son expulsados. Pero comienza para entonces un descenso sostenido del precio del cuero en Europa, pese a que los precios en general continúan en ascenso. Las restricciones de la estructura colonial se presentan entonces a los capitalistas y terratenientes ganaderos en toda su crudeza. Toda traba comercial o gravamen a la exportación del cuero, el tasajo y el sebo representa una pérdida de renta de la tierra que éstos pueden apropiar. Al mismo tiempo, limita la escala de la acumulación del capital de aquéllos. Lo hace al impedir el desembolso de capital sobre tierras que permitirían alcanzar una capacidad productiva del trabajo suficiente de accederse al precio pleno del mercado mundial, pero que resulta insuficiente al precio neto de gravámenes.³⁶ El mismo efecto tiene el aumento en el flete marítimo por el paso obligatorio por puerto español y la realización de la ganancia de monopolio a favor del capital comercial español. Por su parte, la estructura colonial encarece las mercancías importadas destinadas de manera directa e indirecta a la producción ganadera, llevando su precio por encima del vigente en el mercado mundial. Y este encarecimiento tiene los mismos efectos sobre la masa de la renta de la tierra y la escala de la acumulación del capital ganaderos que las restricciones a la exportación.

Desde el punto de vista del capital ligado directa e indirectamente a la minería del Alto Perú, la eliminación de las restricciones coloniales al comercio es el último estertor en su lucha por valorizarse. Desde el punto de vista del capital ganadero de Buenos Aires, se trata de alcanzar la plenitud de su capacidad para valorizarse. La valorización del capital comercial de Buenos Aires da unidad a estas dos necesidades. Este capital sintetiza pues las potencias para la formación de un nuevo ámbito nacional de acumulación. Al mismo tiempo, sus representantes ya se encuentran determinados de manera concreta como para personificar esta formación. Ella no tiene más modo de realizarse que tomando una forma política revolucionaria. La constitución del nuevo ámbito nacional necesita, por lo tanto, ser personificada por quienes puedan expresar teóricamente, dándole desde cuerpo ideológico hasta jurídico general, su necesidad.³⁷ Y si los capitalistas comerciales locales han

combatirlo” (Harari, Fabián, *Hacendados en armas. El cuerpo de Patricios de las Invasiones Inglesas a la Revolución (1906-1810)*, Buenos Aires, Ediciones ryr, 2009, p. 119). Ocurre que, en el primer caso, se trata de presentar al surgimiento político del ámbito nacional de acumulación independiente como ajeno a la necesidad del capital industrial local (que tal es el capital ganadero), al cual, a la inversa, engendra; en el segundo, se trata de encuadrar dicho surgimiento en el concepto de “revolución burguesa”, que apunta a superar, aun “en pequeña escala”, relaciones feudales (Harari, Fabián, op. cit., p. 317).

³⁶ Desarrollaremos esta determinación en un capítulo posterior.

³⁷ Manuel Belgrano es la expresión plena de los sujetos así determinados.

desarrollado estas aptitudes a través del manejo corriente de sus negocios, más lo han hecho los representantes indirectos de este capital que integran la burocracia legal y comercial colonial.³⁸ Por el contrario, la simplicidad relativa que tiene la circulación del capital ganadero y el aislamiento mutuo propio de una producción rural, ha limitado el desarrollo, por parte de los capitalistas puramente ganaderos, de la capacidad para actuar como representantes generales del proceso revolucionario. Más aún, no pueden sino mirar con desagrado la forma revolucionaria misma de las transformaciones en curso, que a sus ojos se presenta como una fuente de pérdida del control que ejercen sobre la fuerza de trabajo que explotan.³⁹

Los representantes del capital comercial autónomo de Buenos Aires realizan pues su papel histórico. Con la revolución parece que le ha llegado el momento, al capital en cuestión, de expandir su acumulación libre de toda traba. Parece que no sólo va a poder expandir su escala por la expansión de la producción ganadera y minera como consecuencia de la abolición de las restricciones coloniales, sino que ha puesto a su alcance un fruto mucho más inmediato. Se trata de la apropiación del espacio ocupado hasta entonces por el capital comercial español, cuando no directamente de éste, al que expropia y expulsa del ámbito nacional incipientemente independiente a través de la forma política revolucionaria tomada por la constitución de este ámbito.⁴⁰

Por otra parte, los capitalistas comerciales porteños mal podrían tener algo que temer de sus socios, los capitalistas ganaderos en particular de Buenos Aires, en tanto la expansión del capital de éstos es condición para la expansión de su propio capital. En última instancia, bien pueden hacer pesar la potencia social que cada uno de ellos personifica. Y, tratándose de capitales, no cabe más diferencia de potencia entre ellos que la que le da a cada uno la magnitud de su monto. El grado de concentración alcanzado hasta entonces por el capital

³⁸ Mariano Moreno sintetiza en su persona esta vertiente de las determinaciones de la subjetividad en cuestión.

³⁹ Ya durante la primera invasión inglesa, la sola idea de que podía llegar a liberarse a los esclavos negros y mulatos había generado un furioso reclamo por parte de los propietarios locales, representados por el mismo Pueyrredón: “Pueyrredón, en carta a su suegro [...] relatava el intento de emancipación de los negros: ‘Se los atajó a tiempo’” (González Arzac, Alberto, *La esclavitud en la Argentina*, Buenos Aires, Editorial Polémica, 1974, pp. 22-24).

⁴⁰ Respecto del proceso concreto ver García de Flöel, Maricel, *La oposición española a la revolución por la independencia en el Río de la Plata entre 1810 y 1820: parámetros políticos y jurídicos para la suerte de los españoles europeos*, Hamburg, LIT Verlag, 2000.

comercial local, aunque en particular del amparado por el monopolio colonial, parece encontrarse separado por un abismo infranqueable del grado de concentración del capital ganadero. Según el cómputo realizado por Socolow sobre una muestra de catorce grandes comerciantes, el patrimonio medio de éstos se ubica en los 157 mil pesos de plata.⁴¹ Los 13 mayores propietarios ganaderos incluidos en la muestra procesada por Garavaglia tienen un patrimonio promedio de 21 mil pesos de plata, alcanzando el mayor de todos a los 50 mil.⁴² Si, por otra parte, estimamos el precio de la tierra,⁴³ y proyectamos la proporción que guarda con él la composición del capital agrario en la región del norte de Buenos Aires antes señalada, se requeriría poseer una superficie de alrededor de 80 mil hectáreas, más el capital industrial correspondiente a su puesta en producción, para igualar el patrimonio medio de los mayores capitalistas comerciales. El mayor propietario territorial registrado en la muestra procesada por Azcuy Ameghino para 1789 alcanza a las 37 mil hectáreas (reconvertidas sobre la base de la legua de 2700 hectáreas), y a 42 mil el promedio de las 10 mayores denuncias de tierras realengas registradas entre 1791 y 1810.⁴⁴

Pero no todo el campo es orégano para el capital comercial de Buenos Aires. En primer lugar, la apertura del comercio resulta insuficiente ya para contrarrestar la continua caída de la productividad del trabajo en Potosí. La producción de plata entra en su fase final de declinación, ya vista. Y arrastra en su caída, con mayor o menor intensidad según el caso, al resto de la producción interna que directa e indirectamente la abastece.⁴⁵ El capital comercial de Buenos Aires ve diluirse así una de las dos patas en que sostiene su preeminencia. En segundo lugar, la apertura del comercio de ultramar muestra que, por muy grandes que parecieran las concentraciones de dicho capital, ellas han venido a resultar insuficientes. Porque los montos de los capitales comerciales locales resultan ínfimos frente al de los capitales comerciales ingleses. Éstos, que ya integraban el proceso comercial en el

⁴¹ Socolow, Susan, *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*, Ediciones de la Flor, Buenos Aires, 1991, p. 213.

⁴² Garavaglia, Juan Carlos, "Las 'estancias' de la campaña de Buenos Aires. Los medios de producción (1750-1850)", en Fradkin, Raúl (compilador), *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (II)*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993, pp. 165 y 195.

⁴³ Computado sobre la base de los valores por vara lineal y factores de conversión de Garavaglia, Juan Carlos, op. cit., pp. 194-195 y 195, y la relación media de profundidad de legua y media (9000 varas) señalada por Azcuy Ameghino, Eduardo, op. cit., p. 72.

⁴⁴ Azcuy Ameghino, Eduardo, op. cit., pp. 84 y 99.

⁴⁵ Por su vinculación inmediata y especializada, el caso de la decadencia de la producción mular en Córdoba resulta paradigmático (Assadourian, Carlos Sempat, op. cit., pp. 316-322).

exterior de importaciones y exportaciones, así como el transporte marítimo, sólo deben agregar a su monto una porción relativamente ínfima para integrar la compra y venta dentro del país. Por el contrario, la integración inversa presupone para los capitales comerciales de Buenos Aires un salto de escala que los supera ampliamente. Las determinaciones de la acumulación de capital se imponen, entonces, en el desplazamiento acelerado del capital comercial local por el inglés.⁴⁶

En contraste, el capital industrial inglés no cuenta con ninguna ventaja general para aplicarse dentro de la producción ganadera. Sólo le cabe entrar en ella de manera puntual y a título individual. Los titulares de los capitales individuales que lo hacen quedan subsumidos en la clase de los capitalistas-terratenientes ganaderos locales.

La resistencia encabezada por los representantes del capital comercial de Buenos Aires ante el avance armado del capital comercial inglés había frustrado la asociación incipiente inmediata entre éste y el capital ganadero local. Y había sido la propia potencia del capital comercial local la que se había expresado de manera inmediata en el levantamiento en armas contra el capital comercial español beneficiario del monopolio colonial, engendrando un ámbito nacional independiente. Pero, ahora, se pone en evidencia que la verdadera potencia histórica encarnada por el capital comercial local no era, en esencia, sino la de darle forma política concreta a la realización de dicha asociación. En apariencia, la acción del capital comercial local ha creado unas formas políticas que tienen por base la expansión plena de su proceso de acumulación. Sin embargo, no ha creado sino las formas políticas necesarias para la expansión asociada de la acumulación del capital comercial inglés y del capital ganadero. Ha creado, por lo tanto, las formas políticas necesarias para su propia superación. Y se trata efectivamente de una superación. Porque el capital comercial local ha jugado ya el papel histórico de superar las trabas al desarrollo de la acumulación del capital ganadero impuestas en beneficio del capital comercial español. Con lo cual ha puesto a la orden del día la cuestión de superar las trabas a esa acumulación que surgen de la limitación de su propia escala como capital comercial, respecto de la del capital comercial que opera de manera general en el mercado mundial. En este proceso, al capital comercial inglés lo siguen el francés, y luego el norteamericano. Como iremos viendo, no se trata éste del único caso en la historia argentina en donde el proceso político en que toma forma la expansión de un cierto capital, proceso que no parece encerrar otro beneficiario que éste, resulta ser en realidad la forma concreta

⁴⁶ Halperín Donghi, Tulio, “La expansión ganadera en la campaña de Buenos Aires (1810-1852)”, *Desarrollo Económico*, Vol. 3, N° 1-2, pp. 57-110, Abril-Setiembre 1963, pp. 72-73.

necesaria de engendrarse las condiciones para la expansión de un capital que se presenta como el opuesto pleno de aquél.

Por sus atributos concretos, quienes personificaban al capital comercial de Buenos Aires se habían constituido de manera necesaria en los representantes políticos generales del proceso revolucionario de formación del nuevo ámbito nacional autónomo. Este mismo carácter de autónomo torna intransferible esa representación política general a quienes personifican directamente al capital comercial inglés y de otros países. Por peso propio, los representantes del capital industrial ganadero reúnen los atributos concretos para ir tomando en sus manos dicha representación política general de manera indisputada. La brillantez de la proclamación de “las preeminencias del hombre, los derechos del ciudadano y la majestad del pueblo”,⁴⁷ que ha regido “nuestra gloriosa insurrección”,⁴⁸ expresión concreta necesaria de la expansión revolucionaria de la acumulación del capital ganadero, deja paso al catecismo del orden, sin más vuelo que el propio de las instrucciones a los capataces de estancia, expresión concreta necesaria de la reproducción de esa acumulación sobre su nueva base ya establecida.⁴⁹

Hacia mediados de la década de 1810, la acumulación del capital ganadero experimenta un salto adelante tan sustantivo como para signar la forma que va a tomar el proceso nacional de acumulación hasta promediar el siglo. Por una parte, vuelve a subir el precio del cuero en el mercado mundial. Pero, esta suba del precio no pasa de ser un factor que se suma a la verdadera determinación de ese salto adelante, potenciándola. Se trata de un

⁴⁷ Monteagudo, Bernardo de, “Oración inaugural pronunciada en la apertura de la Sociedad Patriótica la tarde del 12 de enero de 1812”, *Mártir o Libre y otras páginas políticas*, Buenos Aires, EUDEBA, 1965, pp. 18-19.

⁴⁸ Moreno, Mariano, “Plan de operaciones”, *Escritos políticos y económicos*, Buenos Aires, Orientación Cultural Editores, 1961, p. 267.

⁴⁹ “La debilidad individual y la común necesidad de seguridad son objetos que ofrece la campaña, al que la observa: los bienes de la asociación han ido insensiblemente desapareciendo, desde que nos hemos declarado independientes: todo, menos derechos y civilización, se encuentra en la campaña; todo ha corrido hasta los términos de ella, menos la protección de las leyes, la de la fuerza y la que sirve á arreglar las acciones morales. [...] Los tiempos actuales no son los de quietud y de tranquilidad, que precedieron al 25 de mayo. Entonces se hacían entradas á los indios; porque eran éstos los únicos enemigos de las provincias; porque la subordinación estaba bien puesta; porque las guardias protegían la línea; porque sobraban recursos; porque el fuego devorador de las guerras civiles no nos abrazaba... (Rozas, Juan Manuel [1821], “Segunda Memoria del coronel Juan Manuel de Rozas” en Saldías, Adolfo, *Historia De La Confederación Argentina. Rozas y su época*, Tomo I, Buenos Aires, Félix Lajouane Editor, 1892, pp. 307 y 310).

salto basado en un doble desarrollo en la capacidad productiva del trabajo. En primer lugar, se logra evitar la pérdida de trabajo ya materializado en el cuero por la acción de la polilla, mediante la introducción del uso del arsénico.⁵⁰ Al mismo tiempo, esta técnica permite una mayor independencia de la producción de cueros respecto del flujo de bodegas disponibles para la exportación. En segundo lugar, se incrementa la capacidad productiva del trabajo aplicado a la faena del ganado, la salazón de cueros y carnes, y la elaboración del sebo, mediante la concentración de estas labores en un establecimiento especializado, el saladero.⁵¹ Esta concentración expande de por sí la escala en que cooperan los obreros por el simple hecho de trabajar en el mismo lugar, respecto de la faena y elaboración dispersa en las estancias, aun si cada uno de ellos continúa desarrollando de manera individual la misma diversidad de tareas que realizaba allí. Sus simples fuerzas productivas individuales se multiplican así como una potencia colectiva suya. Pero, por sobre todo, en el paso al saladero se desarrolla de manera plena la productividad del trabajo de faena y elaboración a través de la división manufacturera del trabajo, con la inclusión secundaria del trabajo femenino e infantil.⁵²

El obrero del saladero no tiene ya la capacidad productiva de su trabajo determinada como una potencia individual suya, sino que la tiene determinada en cuanto él mismo no es sino un fragmento especializado del obrero colectivo que integra, y a cuya existencia se encuentra subordinada su propia existencia individual. Se trata, por cierto, de una notable transformación desde el vaqueador libre, sobre la que volveremos enseguida. Al mismo tiempo, así como el avance en la simple cooperación y en la división manufacturera del trabajo incrementa la productividad del trabajo, incrementa la economía en el capital constante utilizado. De modo que multiplica por sus dos extremos la capacidad de acumulación del capital aplicado a la faena y el salado.

A su vez, la separación material entre el lugar de cría y el de faena permite localizar al saladero de manera más próxima al puerto. Localización que resulta en el incremento de la capacidad productiva del trabajo aplicado al transporte del cuero, el sebo y el tasajo, que ahora se realiza en una proporción mayor movilizándolo al animal vivo. El aumento de la capacidad productiva del trabajo de faena, salazón y transporte de la carne es tal que permite

⁵⁰ Álvarez, Juan, *Las guerras civiles argentinas*, Buenos Aires, EUDEBA, 1985, p. 75.

⁵¹ Álvarez, Juan, op. cit., pp. 73-74.

⁵² Montoya, Alfredo, *Historia de los saladeros argentinos*, Buenos Aires, Raigal, 1956, pp. 65-67. Giberti, Horacio, op. cit., pp. 92-94.

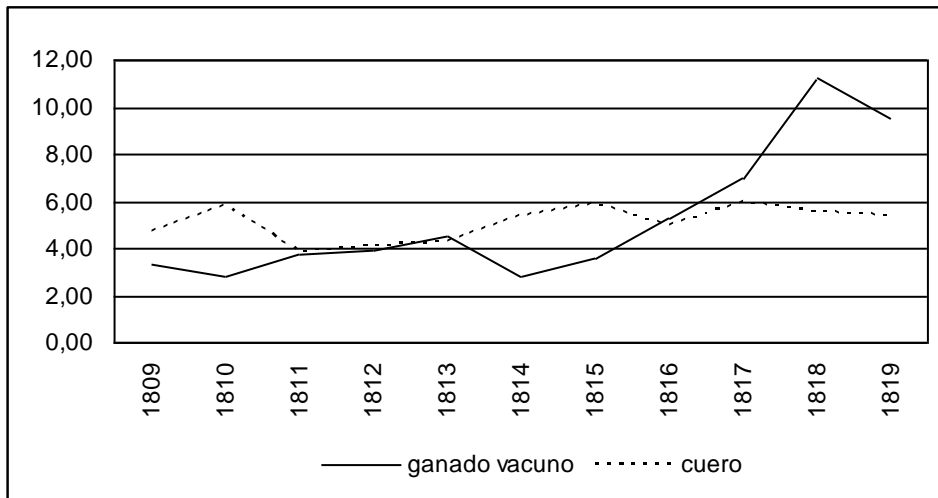
transformar en mercancía buena parte de la carne de los animales faenados para la extracción del cuero, y que hasta entonces resultaba más económico desperdiciar. En consecuencia, el trabajo de cría, transporte y faena del animal, que anteriormente se materializaba desde el punto de vista de la valorización del capital sólo en el cuero, ahora se distribuye entre el valor de éste y el del tasajo. Al abaratare sobre esta base el precio de costo de la producción local de estas dos mercancías, mientras que las determinaciones del precio comercial en el mercado mundial trascienden este abaratamiento, crece la plusvalía apropiada por el capital ganadero. Por una parte, la posibilidad de valorizarse apropiando esta plusvalía adicional le permite al capital ganadero expandir su escala sobre tierras donde hasta entonces la capacidad productiva del trabajo que podía poner en acción era insuficiente. Y le permite aplicarse de manera más intensiva sobre la misma tierra ya en producción, cuando esta aplicación adicional se encontraba anteriormente imposibilitada por la insuficiencia de la capacidad productiva del trabajo adicional puesto en acción. Por otra parte, la plusvalía adicional correspondiente a las porciones de capital anteriormente en funciones, pasa a ser apropiada como renta por los propietarios de las tierras correspondientes.⁵³

La potencialidad de expansión que se va abriendo a la acumulación del capital ganadero durante la década de 1810, primero sobre la base de la liberación del comercio y, luego, de la introducción del arsénico y del saladero, se reflejan de inmediato en la sostenida suba del precio interno del ganado para faena, mientras el precio del cuero en el mercado mundial permanece relativamente estable. Este movimiento se muestra en el gráfico 2.3.

⁵³ Ver el desarrollo general de estas determinaciones en un capítulo posterior.

Gráfico 2.3

Precio interno del ganado vacuno para faena y del cuero en Gran Bretaña
\$ oro por unidad

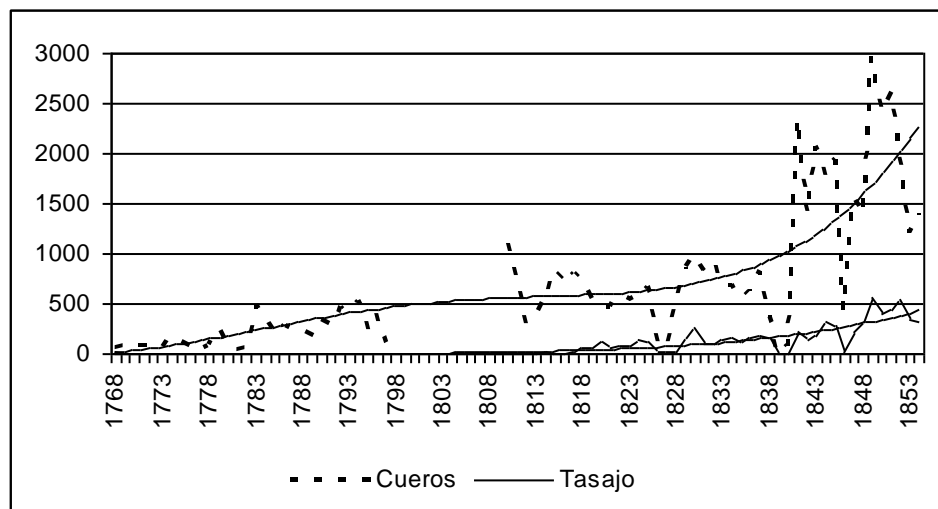


Fuentes: Elaboración propia sobre la base de Burgin, Miron, *Aspectos económicos del federalismo argentino*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1969, p. 57 y la misma fuente del gráfico 2.1. La unidad corresponde a cabeza de ganado y a cuero de 35 libras de peso

Las nuevas condiciones de producción y circulación van a reflejarse luego en la expansión acelerada de las exportaciones de cueros y tasajo. Este movimiento se presenta en el gráfico 2.4:

Gráfico 2.4

Exportaciones de cuero vacuno y tasajo
por el puerto de Buenos Aires 1768-1854
(cueros en miles de unidades; tasajo en miles de quintales)



Fuente: elaboración propia sobre la base de Rosal, Miguel y Schmit, Roberto, "Del reformismo colonial borbónico al librecomercio: Las

exportaciones pecuarias del Río de la Plata (1768-1854), *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, tercera serie, N° 20, segundo semestre de 1999, Buenos Aires, pp. 77 y 80-81. Tendencia polinómica de 4° grado.

La potencialidad de expansión del capital ganadero impone el avance acelerado en la ocupación de nuevas tierras ganaderas y el acceso a la sal. Otra vez ha llegado el momento en que la expansión de la acumulación del capital ganadero tenga como punto crítico su asociación directa con la acción militar del estado. Pero este estado no tiene ya los recursos del colonial. Por su parte, el capital comercial inglés tampoco cuenta con los medios materiales para participar de la acción, mientras que el capital comercial local se encuentra en pleno retroceso. Se impone así la concentración y centralización del capital industrial que opera en la ganadería y la salazón, en una escala suficiente hasta para sostener su propia fuerza armada, como condición para la expansión de su acumulación. Después es cuestión de pasarle la cuenta al estado nacional por el territorio conquistado, para cobrarse con la propiedad sobre las nuevas tierras. Claro está que no sobre cualquier porción de estas tierras, sino sobre las que se encuentran ya en condiciones de ser puestas efectivamente en producción para valorizar el capital sobre ellas⁵⁴. En este proceso de concentración y centralización hay un capital que se va a ir destacando por sobre los demás y, Rosas, quien lo personifica, va a ir concentrando en su persona de manera correspondiente la representación política general del proceso nacional de acumulación de capital.

4. Determinaciones de la fuerza de trabajo

Retrotraigámonos al principio del proceso de transformación experimentado por la organización del trabajo ganadero, o sea, al paso de la vaquería a la estancia como forma general de esa organización. Sólo que ahora vamos a analizar esa transformación desde el punto de vista del cambio en las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo

⁵⁴ Cuando en 1833 la expansión del capital ganadero se realiza mediante una nueva campaña militar a cargo de las tropas de Rosas, el gobierno provincial pretende pagarle con la propiedad de la isla de Choele-Choel. Rosas declara que un punto de tanta importancia estratégica debe quedar para el estado, y lo canjea por 60 leguas cuadradas, o sea 162.000 hectáreas, en Lobería. (Giberti, Horacio, op. cit., p. 132)

empleada. Los que al comienzo eran los atributos requeridos únicamente de los obreros asalariados que participaban en la parte de la producción ganadera que se desarrollaba al interior de las estancias, pasan a ser los atributos requeridos de toda la fuerza de trabajo ganadera. Es así que el estar disponible para poder entrar en producción en el momento que se lo requería en la vaquería, se convierte en vagancia legalmente penada con la obligación del trabajo continuo como asalariado para un capitalista, ya que a la fuerza de trabajo se la requiere ahora para el manejo del rodeo a todo lo largo del año. Y si el antiguo obrero asalariado de la vaquería insiste en resistir su transformación en el obrero asalariado de la estancia, es forzado por la regulación directa colonial a servir al conjunto de los capitalistas ganaderos y comerciales como soldado de línea en la expansión de la frontera ganadera y la apertura del paso hacia la sal.⁵⁵

⁵⁵ Gori, Gastón, *Vagos y mal entretenidos. Aporte al tema hernandiano*, Santa Fe, Colmegna, 1951, pp. 14-15.

En manifiesto contraste con los cuadros bucólicos acerca de las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo rural que pueden derivar del estudio de los legados hereditarios, surge otro tipo de concepción que va a buscar sus fuentes allí donde no cabe imagen bucólica alguna: expedientes judiciales, informes policiales, sumarios militares, etc. Detengámonos en la que es su expresión más rica: Salvatore, Ricardo, *Wandering Paysanos: State Order and Subaltern Experience in Buenos Aires during the Rosas Era*, Durham and London, Duke University Press, 2003. Este enfoque teórico sigue las líneas de los subalternistas indios, con influencias de Gramsci, los historiadores marxistas británicos, Foucault y Derrida. De ahí la riqueza de sus desarrollos puntuales, pero también de ahí su inversión de las determinaciones del ser social por la forma que el mismo toma bajo la apariencia de la conciencia abstractamente libre propia del modo de producción capitalista.

La tesis central de Salvatore reside en que la trashumancia es la estrategia general elegida por los paisanos a fin de satisfacer “su interés personal” (p. 94), al encontrarse en medio del conflicto entre la demanda del estado autoritario rosista por soldados y la demanda de los capitalistas agrarios por peones, en circunstancias de una disponibilidad insuficiente de hombres. La clave de la trashumancia se encuentra, pues, en la estrategia y, por lo tanto, en la conciencia y voluntad del sujeto. Ahora, cuando un esclavo intensifica su trabajo para evitar que caiga sobre sus espaldas el látigo del amo, ¿cabe decir que ha elegido una estrategia en pos de satisfacer su interés personal? Por supuesto, un esclavo no es un individuo libre y, en cambio, los paisanos si lo son. Salvatore remarca de entrada esta condición (p. 13 y 18), en contraposición con las posturas que presentan a las relaciones de dependencia personal respecto de sus patrones como un rasgo característico de su trabajo asalariado. Aquí se pone de manifiesto un primer límite de su enfoque metodológico. A partir de buscar sus fuentes -antes mencionadas- justamente allí donde toda relación de sometimiento personal se ha roto, concluye la inexistencia de relaciones paternalistas. Y en cuanto debe enfrentar la evidencia que el mismo provee citando cartas y peticiones que apelan abiertamente a la intervención paternalista de Rosas, invierte esta evidencia presentándola como prueba de la capacidad de los paisanos para negociar libremente aun con la máxima autoridad del estado.

Dejemos de lado el hecho de que la subordinación personal ha sido una determinación concreta del trabajo asalariado en las etapas primitivas del desarrollo capitalista y aceptemos la imagen que nos ofrece Salvatore acerca de los paisanos vendiendo libremente su fuerza de trabajo en pos de satisfacer su interés personal. Esta es precisamente la apariencia que presenta en la circulación la compraventa de la fuerza de trabajo: “La *órbita de la circulación o del cambio de mercancías*, dentro de cuyas fronteras se desarrolla la compra y la venta de la fuerza de trabajo, era, en realidad, el verdadero *paraíso de los derechos del hombre*. Dentro de estos linderos, sólo reinan la *libertad*, la *igualdad*, la *propiedad*, y *Bentham*. [...] Y *Bentham*, pues a cuantos intervienen en estos actos sólo los mueve su interés. La única fuerza que los une y los pone en relación es la fuerza de su *egoísmo*, de su provecho personal, de su *interés privado*” (Marx, Carlos, op. cit., pp. 128-129). Pero esta apariencia no es sino la forma concreta necesaria con que se presenta un contenido completamente opuesto, a saber, el hecho de que el obrero es un trabajador forzado para el capital total de la sociedad: “El *consumo individual del obrero* es, pues, un factor de la producción y reproducción del capital [...] No importa que el obrero efectúe su consumo individual en su propio provecho y no en gracia al capitalista [...] Por tanto, desde el punto de vista social, la clase obrera, aun fuera del proceso directo de trabajo, es *atributo* del capital [...] Hasta su consumo individual es, dentro de ciertos límites, un mero factor en el proceso de reproducción del capital [...] El esclavo romano se hallaba sujeto por cadenas a la voluntad de su señor; el obrero asalariado se halla sometido a la férula de su propietario por medio de hilos invisibles. El cambio constante de patrón y la *fictio juris* del contrato de trabajo mantienen en pie la apariencia de su libre personalidad” (Marx, Carlos, op. cit., pp. 481-482). La conciencia libre del obrero es la forma que tiene su conciencia enajenada como atributo del capital. El interés personal del obrero es la forma que toma la necesidad del capital total de la sociedad de reproducir la fuerza de trabajo con los atributos materiales y morales que la acumulación demanda de ella. La subsunción real del trabajo en el capital significa que éste transforma la materialidad del trabajo a fin de generar plusvalía relativa, determinando así la subjetividad productiva del obrero de un modo históricamente específico (Ver Iñigo Carrera, Juan, *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2008, pp. 15-22)

Salvatore sostiene que su análisis se basa en la noción de la subsunción real. Pero reduce esta noción a un abstracto “ámbito de la imposición del trabajo” (p. 61). De modo que invierte la subsunción presentándola como el intento de la libre voluntad del capitalista por ejercer coacción sobre la libre voluntad del obrero, frente a la resistencia que ésta opone a dicho intento. Toda determinación de la conciencia del obrero por el modo en que se organizan socialmente su trabajo y su consumo individual, queda así invertida como una relación exterior de aprendizaje y desarrollo de estrategias en la que la conciencia del obrero, como individuo libre, se afirma a sí misma al enfrentarse con cualquier intento de coerción. Las determinaciones propias del consumo productivo de la fuerza de trabajo por el capital quedan reducidas a las apariencias de la circulación. El ser social aparece brotando de la conciencia.

Salvatore ofrece un ejemplo extremo de hasta dónde puede llevar dicha inversión. Lo hace al presentar como un “incentivo” los permisos otorgados a los soldados, ante condiciones desesperantes de atraso en el pago y falta de provisiones, para emplearse temporariamente como peones en las estancias cercanas (p. 279). Salvatore invierte esta manifestación clara de la brutal explotación a la que se encuentran sometidos los paisanos en su doble condición de soldados para el estado capitalista y de fuerza de trabajo barata para los capitalistas

El vaquear por cuenta propia para vender el cuero en la pulpería y consumir la carne fresca fuera de los momentos en que se concentraban las vaquerías legales, ya se encontraba legalmente condenado con anterioridad bajo la ficción jurídica antes mencionada de la propiedad primigenia sobre el ganado de los vecinos originales. Pero era al mismo tiempo tolerado, por ser condición para la reproducción de la fuerza de trabajo de los peones requeridos para la vaquería. Ahora, se tipifica como abigeato severamente castigado. Sin embargo, estas disposiciones jurídicas no son sólo la forma legal en que se transforma al productor directo libre en obrero asalariado pleno. Son, a la vez, la forma legal de reproducir al productor directo libre mismo, precisamente en las condiciones en que la expansión del capital ganadero lo requiere como a tal: corrido constantemente más allá de la frontera y, por lo tanto, como vanguardia en la expansión de ésta. Esta doble modalidad abierta de forzar la determinación del productor directo como atributo del capital, sea coaccionándolo para reproducirse como asalariado, sea coaccionándolo para reproducirse como productor libre que avanza la frontera, alcanza su expresión acabada con el acceso de los capitalistas ganaderos al ejercicio del poder público. Un decreto policial de 1815 consagra la obligación del trabajo asalariado para los productores directos libres, superando incluso a las disposiciones coloniales al respecto.⁵⁶

El traslado del trabajo de producción de ganado vacuno del campo abierto en territorio aborigen al interior de las estancias disminuye el riesgo que corre el obrero de morir o de ser mutilado al realizarlo. Sin embargo, debe seguir lidiando con los mismos animales de antes, igualmente ariscos y guampudos. En este sentido, el cambio técnico se reduce a que esos animales ya no deambulan a su antojo sino que se encuentran retenidos en un área restringida por los obreros de a caballo que los rodean permanentemente. Pero, además, al obrero no le basta ya con entrar en medio de la hacienda para desjaretar de un golpe a los animales seleccionados. Debe meterse entre la hacienda para apartar animales vivos según sus distintas aptitudes en relación con el proceso de producción. Y después debe arrear los seleccionados

individuales, presentándola como prueba del poder de esos mismos paisanos para “negociar” acerca de sus condiciones de vida. El enfoque que arranca como una crítica a la explotación del obrero en el capitalismo se torna así en una desgraciada apologética a la libertad de que goza aquél en este modo de producción.

⁵⁶ En 1815 el gobernador-intendente de Buenos Aires emite un Bando estableciendo que “todo individuo de la Campaña que no tenga propiedad legítima de qué subsistir será reputado en la clase de sirviente...”, debiendo “tener una papeleta de su Patrón...”. (Galletti, Alfredo, *Historia constitucional argentina*, Tomo I, La Plata, Editorial Platense, 1972, p. 343). “Frente al lema *la pampa y las vacas para todos*, alzose el derecho de propiedad individual” (Álvarez, Juan, *Las guerras...*, op. cit., p. 78).

para faena hasta el saladero ubicado cerca del puerto. La permanencia y forma del contacto del obrero con la hacienda renueva su riesgo de morir o sufrir heridas.⁵⁷ Sobre una base puramente técnica, el proceso de trabajo sigue requiriendo de las habilidades propias del obrero libre, al mismo tiempo que éste libera al capitalista de tener que desembolsar capital para comprar o producir esclavos que luego resulten prematuramente inutilizados en el proceso de trabajo. Por otra parte, aun la adquisición por parte del esclavo del dominio técnico propio del obrero libre, se convierte en una fuente potencial de pérdida para el capital. Bien montado, dominando la vida en la llanura y con la frontera siempre abierta, su huida es un riesgo cierto para su propietario.

No termina con esto la superioridad del obrero libre sobre el esclavo desde el punto de vista de la acumulación del capital ganadero en el nuevo ámbito nacional autónomo. La expansión armada del territorio ganadero ha quedado directamente a cargo de los capitalistas ganaderos. Al mismo tiempo, el proceso nacional de acumulación de capital ha pasado a tener a la guerra de la independencia por expresión de su unidad general. Y, como veremos un poco más adelante, acabada esta guerra, la guerra civil permanente pasa a ocupar su lugar como tal expresión. Tanto desde el punto de vista del capitalista ganadero individual como desde el de su clase, la reproducción de la fuerza de trabajo tiene por condición normal la muerte y mutilación en combate de sus portadores, los obreros. Con lo cual, no sólo se multiplica la pérdida de capital si estos obreros les pertenecen como personas, sino que la esclavitud es incapaz de proveer la masa constantemente renovada de soldados que requiere la reproducción del proceso nacional de acumulación de capital. Las tropas necesitan nutrirse de hombres libres o de quienes reciben la promesa de serlo si sobreviven al cabo de cierto tiempo de servicio.⁵⁸ Bien podría decirse, entonces, que el capital ganadero en particular viene a ser el principal enemigo práctico de la esclavitud en la Argentina naciente. Al mismo tiempo, con la expansión dominante del capital ganadero, los atributos sociales con que éste requiere a la

⁵⁷ Montoya, Alfredo, *Historia de los saladeros argentinos*, Buenos Aires, Raigal, 1956, p. 67.

⁵⁸ Aunque algunos amos liberan a sus esclavos de motu proprio para “donarlos” a los ejércitos patrios, la misma Asamblea de 1813 dispone el pago de una indemnización para el caso. En 1816 se fundamenta el decreto que prohíbe la “extracción de esclavos a países extranjeros” en que ésta resta “brazos útiles en el servicio militar del país”. El mismo destino se establece en 1817 y 1826 para los esclavos aptos liberados por los corsarios, mientras que el resto se “distribuirá a tutela”. En 1831 el gobierno de Buenos Aires decreta la obligatoriedad de la entrega de los libertos mayores de quince años al ejército (Gorla, Héctor, “Argentina e Inglaterra en la lucha contra la trata de negros (1810-1839)”, mimeo, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1989, en <http://www.gorla.com.ar/TESIS/ts%20TESIS.htm>).

fuerza de trabajo que utiliza, van a convertirse en los atributos sociales de la fuerza de trabajo en general dentro del país. Nada tiene de contradictorio, entonces, que apenas pasados dos años desde que el nuevo estado nacional avanzara contra la esclavitud declarando su Asamblea Constituyente de 1813 la libertad de vientres y la prohibición del tráfico de esclavos, se consagre la coacción directa más violenta sobre el productor libre, declarado “vago y mal entretenido”, para convertirlo en obrero asalariado o en soldado al servicio del capital ganadero, como acabamos de ver. Por otra parte, para los capitalistas ganaderos tampoco es cuestión de andar haciéndole ascos a la esclavitud porque sí ni, mucho menos, por una cuestión de principios. Tan pronto como consideran insuficiente para la valorización de su capital la fuerza de trabajo disponible, además de apelar a todas las formas posibles de coacción directa sobre los obreros libres, no tienen el menor empacho en violar las prohibiciones a la importación de esclavos.⁵⁹

Con la expansión armada del territorio ganadero directamente a cargo de los capitalistas ganaderos, sumada a la transformación de la guerra civil en forma normal de reproducir el capital ganadero, la subsunción del obrero asalariado en el capital alcanza una intensidad específica. Se trata, básicamente, de la correspondiente a los períodos en que el obrero productivo se encuentra puesto a sostener por la guerra el proceso de valorización del capital que lo explota, como condición para su propia reproducción como obrero en activo. Pero, aquí, presenta dos particularidades. En primer lugar, la acción militar es en sí misma un momento del proceso de producción. Como tal, no es ejecutada por los obreros en cuanto ciudadanos de un estado nacional, sino directamente en su condición misma de obreros productivos. Su condición de soldados resulta indiferenciable de su condición de obreros de la ganadería.⁶⁰ En segundo lugar, al responder, por una parte, a un avance gradual de la frontera

⁵⁹ González Arzac, Alberto, op. cit., pp. 26-27.

⁶⁰ Por supuesto, al interior de esta identidad general se reproduce el antagonismo entre los capitalistas ganaderos y el estado en torno a la necesidad de disponer de los individuos libres de la campaña: los primeros, como fuerza de trabajo para las estancias; el segundo, como soldados para la frontera y las guerras civiles e internacionales. Quienes invierten la determinación de la conciencia por el ser social, y pretenden en consecuencia explicar la marcha del proceso de acumulación de capital por las “estrategias” que se plantean sus sujetos, se detienen ante este antagonismo. Lo hacen para ver en él la expresión del choque entre las políticas de un “estado autocrático” -cuya necesidad se da por explicada con apelar a la conciencia autocrática misma- y los intereses de “la clase de los ganaderos” -cuya conciencia se abstrae de toda unidad general del proceso nacional de acumulación, de modo que esta unidad queda rebajada a la cruda exterioridad de “los puntos de contacto y el intercambio mutuamente beneficioso” entre aquél y éstos sujetos (Salvatore, Ricardo, op. cit., pp. 13-14, traducción propia). Cuando se reconoce a la subjetividad como la forma necesaria de realizarse el ser social, se

productiva y, por otra parte, a la generación gradual de capitales que acaban teniendo al saqueo como condición para su reproducción, el estado de beligerancia activa se reproduce de manera continua. De ser una intensidad de subsunción sólo alcanzable de manera extraordinaria en los momentos de guerra activa, se convierte así en el grado normal de subsunción del obrero en el capital. Más aún, adquiere la forma concreta de una subsunción personal al capitalista mismo en cuanto éste es, a la vez, jefe militar.

5. Condiciones específicas del proceso nacional de acumulación de capital

Por mucho que el capital ganadero-saladeril expanda su acumulación, y por mayor que sea la escala que alcance individualmente en ella a través de su centralización y concentración, resulta en sí mismo impotente para generar en torno suyo un proceso generalizado de acumulación del capital industrial al interior del ámbito nacional. Inciden de manera particular en este sentido, la simplicidad de sus procesos técnicos y la baja concentración de población obrera que requiere. Por otra parte, la expansión general de la acumulación de capital dentro del ámbito nacional sigue tropezando con las limitaciones ya expuestas respecto del período colonial. Estas son, en primer lugar, la ausencia de hierro y carbón, aunque ésta aún es superable técnicamente mediante el uso de la madera. Segundo, la imposibilidad de poner en acción la productividad normal del trabajo produciendo mercancías en general para el mercado interno dado el tamaño insuficiente de éste. Tercero, la imposibilidad de superar esta barrera produciendo mercancías en general directamente para el mercado mundial, dado el costo del flete requerido para llegar hasta donde se encuentra concentrado el consumo en magnitud suficiente. Cosa que no ocurre al revés, ya que lo que llega de Europa y ya también de Norteamérica es un fragmento derivado de la producción orientada a su propio consumo local.

descubre en dicho antagonismo una contradicción común a todo proceso de acumulación de capital. La misma se desarrolla en el enfrentamiento entre el representante directo del capital total de la sociedad o, lo que es lo mismo, de la unidad general del proceso de acumulación -esto es, el estado-, y los representantes de los órganos individuales a través de cuyo movimiento dicha unidad se realiza de manera indirecta -esto es, los capitalistas individuales. Aquí, la abstracta “autocracia estatal” se manifiesta de inmediato como la portadora concreta de la consolidación de la modalidad nacional específica con que se está desarrollando la acumulación de capital en el país.

Al mismo tiempo, la gestación de un proceso generalizado de acumulación de capital industrial recortado por el ámbito nacional argentino tampoco es condición para el desarrollo de la acumulación del capital ganadero-saladeril. Al contrario, en cuanto esa generación pudiera requerir el cierre del país al ingreso de mercancías en general mientras el capital que las fuera a producir localmente se concentrara en la escala suficiente para competir con ellas, dicha generación misma se constituiría en una traba a la acumulación actual del capital ganadero-saladeril. Lo haría al encarecer los medios de producción y la fuerza de trabajo que utiliza, porque la producción local para abastecerlo de ambos se realizaría con una menor productividad del trabajo que la materializada en las mercancías importadas. Entre la generación de una traba a su acumulación efectivamente en curso o engendrar la expansión potencial de una acumulación acotada en su misma potencialidad por las trabas nacionales específicas recién mencionadas, la regulación capitalista de la producción social se impone siguiendo el camino obvio. No en vano se trata de una regulación cuya razón brota de la imposibilidad histórica de organizar conscientemente la producción social. De modo que la realización de las potencias sociales generales que encierra la reproducción del proceso nacional de acumulación va a tender a fluir dando primacía a las condiciones de circulación de la producción material ya en curso.

Por último, nada más alejado de los intereses de los capitales comerciales e industriales ingleses, franceses y demás que el desarrollo de un proceso nacional de acumulación en la Argentina capaz de abarcar la generalidad de las producciones materiales que requiriera su propio abasto. Porque para esos capitales no se trata siquiera de esperar que la expansión general de éste ámbito nacional de acumulación acabe por expandir sus necesidades de importación y exportación, restituyéndoles con creces el espacio inicialmente perdido. Se trata de que, precisamente en caso de que la expansión del proceso nacional de acumulación alcanzara ese punto, dichos capitales industriales y comerciales extranjeros no se encontrarían con un espacio ampliado para su acumulación, sino con el capital industrial y comercial local como nuevo competidor suyo en el mercado mundial.

La producción de mercancías en general dentro del país se encuentra acotada, por lo tanto, a aquellas por las cuales el volumen de la demanda interna resulta suficiente como para permitirle al trabajo que las produce desplegar una productividad no inferior a la materializada en las similares importadas; a aquellas producidas en una escala insuficiente para el pleno despliegue de la capacidad productiva del trabajo, pero donde el trabajo adicional requerido para su transporte marítimo desde Europa o Norteamérica más que

compensa la menor productividad local; a aquellas que, más allá de la relación entre las capacidades productivas del trabajo nacional y del europeo o norteamericano, por la mediación de condicionamientos naturales no controlables por el capital, deben llegar desde el lugar de producción al de consumo en un tiempo menor al requerido para el transporte marítimo; y, por último, obviamente a aquellas donde la productividad del trabajo basada en las condiciones naturales locales resulta lo suficientemente alta como para compensar la absorción del trabajo necesario para transportarlas por mar hasta sus puntos de consumo. Categoría, esta última, restringida esencialmente al cuero, al tasajo y al sebo vacunos. En su unidad, el conjunto de estas producciones determinan la magnitud de la producción mercantil nacional y, de ahí, el espacio que les cabe dentro de ella a los productores capitalistas y a los productores directos independientes de mercancías.

Sin embargo, la apariencia de que el proceso nacional de acumulación de capital en manos del capital ganadero-saladeril pudiera encerrar la potencia para engendrar una acumulación autónoma generalizada de capital al interior del ámbito nacional, tiene su lugar entre las formas políticas concretas que necesita tomar ese proceso. Tomemos un primer ejemplo. La llegada de Rivadavia a la presidencia suele ser presentada por sus apologistas como la forma política que va a sentar las bases para que el proceso nacional de acumulación de capital supere los límites a su escala que resultan de la determinación de ésta por la magnitud de una única producción particular realizada con la productividad del trabajo suficiente como para competir en el mercado mundial. Construcción de canales para poner la producción interna en el puerto de exportación, de un puerto nuevo para abaratar los fletes marítimos, desarrollo de la ciencia natural y la estadística social para encarar nuevos procesos productivos, etc. Ahora bien, todos estas propuestas de transformación muestran carecer de más potencia práctica que la de morir sin siquiera haber nacido más allá de su expresión discursiva. Pero hay otras dos que aparecen indisolublemente asociadas a las anteriores, y que, sin embargo, están lejos de morir en su compañía: el endeudamiento público externo y la enfitéusis.

5.1. El empréstito Baring como expresión de la especificidad del proceso nacional de acumulación

El estado nacional independiente contrae por primera vez en su historia un crédito externo. Este crédito se contrata bajo la intención aparente, definida por ley, de destinarse a la construcción de un nuevo puerto, de pueblos en la frontera, de tres ciudades en la costa y del servicio de aguas corrientes para la ciudad de Buenos Aires, como base para la expansión de la producción nacional y el comercio.⁶¹ En realidad, tiene un destino muy distinto. Como expresión sintomática de este verdadero destino, cuya repetición va a constituir una norma de la especificidad del proceso nacional de acumulación, las obras no pueden comenzarse porque la maquinaria importada para realizarlas resulta inutilizable por “defectuosa”.⁶² Su primer destino real es el bolsillo de los mismos prestamistas, ya que los fondos se desembolsan en las siguientes condiciones: los títulos se colocan con una quita del 15%, a la cual se le agrega otro 15%, del cual los propios agentes financieros del gobierno nacional, Félix Castro y John P. Robertson, se reservan 12 puntos para sí y ceden 3 a la Baring,⁶³ dejando entonces la colocación al 70% del valor nominal,⁶⁴ menos la comisión del 1%, descontándose además por

⁶¹ Artículo 3° de la ley del 20/8/1822, reproducido en Peña, José B., *Deuda argentina. Copilación de leyes, decretos, resoluciones, notas y contratos sobre la deuda pública nacional*, Buenos Aires, Imprenta de Juan A. Alsina, 1907, p. 379.

⁶² Vedoya, Juan Carlos, *La verdad sobre el empréstito Baring Brothers*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1971, p. 37.

⁶³ Fitte, Ernesto, *Historia de un empréstito: la emisión de Baring Brothers en 1824*, Buenos Aires, Emecé, 1962, p. 63.

⁶⁴ La vieja apologética del crédito buscaba su razón en los resultados futuros de las obras públicas. Una nueva versión afirma que su verdadera razón se encuentra en la obtención de fondos “para efectuar esa fuerte inversión en bonos públicos que aseguraría el funcionamiento de los mecanismos de financiación internos creados poco antes” (Amaral, Samuel, “El empréstito de Londres de 1824”, *Desarrollo Económico*, Vol. 23, N° 92, enero-marzo de 1984, pp. 562-563). En esta perspectiva se pretende justificar la quita del 15% a favor de los agentes colocadores argumentando que “no podía preverse que la manía especulativa de 1824 haría posible la fuerte ganancia de los contratistas al colocar en Londres al 85 por ciento el empréstito que habían tomado en Buenos Aires al 70; por un lado, esta ganancia fue consecuencia del cambio de las condiciones del mercado de capitales entre la aprobación de la ley y la colocación del empréstito -entre noviembre de 1822 y julio de 1824-...” (ídem, pp. 565-566). Esta supuesta imposibilidad de previsión resulta claramente desmentida por la siguiente referencia: “¡El 29 de octubre de 1822, el oficial *Course of the Exchange* cotizaba los certificados de 6% de Poyais al 81 ½ por ciento de la par, en comparación con los bonos de 6% del Perú al 86 ¾, de Chile al 84 y de Colombia al 86!” (Neal, Larry, “The financial crisis of 1825 and the Restructuring of the British Financial System”, *Review*, Federal Reserve Bank of St. Louis, May/June 1998, p. 63, traducción propia). Ante todo, ya en

adelantado 12% de intereses y 1% de amortización sobre el valor nominal correspondientes a los dos primeros años del préstamo.⁶⁵ De modo que sólo ingresa al país el 56,3% del capital de la deuda contraída.⁶⁶

noviembre de 1822 los títulos de los otros países latinoamericanos cotizaban los 15 puntos adicionales al 70% que obtendrían los gestores al momento de su colocación efectiva. Pero hasta los certificados de deuda del estado de Poyais cotizaban ya entonces por encima de lo que, se afirma, era todo a lo que el estado de Buenos Aires podía aspirar para sanear sus finanzas. ¿Y qué solidez tenían para ello las finanzas públicas de Poyais? Pues el ser las de un país inexistente, inventado por el estafador Gregor MacGregor.

Por lo demás, si la justificación tradicional del empréstito choca contra la realidad de las obras públicas inexistentes, la nueva lo hace contra la realidad de la suma del descalabro financiero público externo a la multiplicación del interno. Claro está que, quienes se detienen en las apariencias de las voluntades humanas en vez de preguntarse por las determinaciones concretas que ellas personifican, siempre pueden terminar apelando a las buenas intenciones con que está empedrado el camino del infierno: “No fue entonces la expansión del crédito producida por la actividad de la comisión del empréstito y del banco y la consiguiente inflación las que llevaron a la destrucción del esquema sino la política -cuyas consecuencias no midieron- de quienes con Agüero al frente habían abogado abiertamente por la guerra a lo largo de 1825 [...] sólo un exceso de clarividencia podría haber permitido prever a comienzos de 1824, cuando se firmó el contrato, la inflación y la guerra desatadas dos años después.” (Amaral, Samuel, op. cit., pp. 585-586).

Ya en el camino de abstraer la conciencia de los interesados, se puede llegar a afirmar que: “Las condiciones del empréstito, que vistas a distancia pueden parecer algo excesivas, no fueron consideradas malas en su momento y ninguna crítica se levantó por entonces. Algunos de los que fueron luego sus censores más acerbos aparecieron en distintas instancias recibiendo algún tipo de beneficios” (Romero, Luis A., *La feliz experiencia (1820-1824)*, Buenos Aires, La Bastilla, 1983, p. 249). Dejemos de lado la cuestión de que, si las condiciones del crédito apenas “pueden parecer algo excesivas”, hasta dónde deberían haber llegado para ser efectivamente “excesivas”. Pero más allá de la crudeza de la justificación, lo que importa aquí es la completa ausencia de determinación del ser social de los sujetos involucrados en las operaciones del empréstito, evidenciada en la apelación al impersonal. Es obvio que dichos sujetos no iban a “considerar malas” las condiciones del empréstito, por mucho que éstas implicaran un abierto despilfarro de riqueza social, no desde un punto de vista abstractamente impersonal, sino desde el punto de vista del proceso nacional de acumulación de capital como forma concreta de realizarse la necesidad genérica del modo de producción capitalista de desarrollar las fuerzas productivas sociales. De modo que, lo que verdaderamente importa, es preguntarse acerca de la determinación peculiar del ser social de los sujetos en cuestión por la unidad mundial de la acumulación de capital, que los hace personificar una forma nacional específica de esa unidad determinada, en sí misma, como la negación de dicha necesidad genérica.

⁶⁵ Como va a ser la norma para las deudas y créditos públicos externos, mientras la contraída con la Baring devenga el 6% anual nominal, y enseguida veremos que la tasa efectiva alcanza al 10,7%, el crédito a favor del estado argentino por esta retención anticipada devenga una tasa del 3% anual (Amaral, Samuel, op. cit., p. 573). Al mismo tiempo, los intereses sobre el valor nominal de la deuda corren desde el 12 de julio de 1824,

Desde esta contratación en más, el estado nacional debería contar con la recaudación de una fuente corriente de plusvalía que le permitiera pagar la tasa de interés efectiva del 10,7% anual, que casi duplicaba a la nominal. Al mismo tiempo, aun suponiendo que el plazo del crédito se extendiera a lo largo de la vida útil del puerto y demás obras, el retorno anual del capital fijo aplicado a su construcción sólo alcanzaría a cubrir poco más de la mitad de cada servicio de amortización de la deuda contraída para obtenerlo. De modo que, sólo para devolver el capital recibido a préstamo, el estado nacional debería agregarle a ese retorno anual del capital fijo casi otra suma igual. Para obtener esta suma, el estado nacional debería contar con una segunda fuente corriente de fondos proveniente de la plusvalía apropiada en el país. O, en caso de haber adelantado capital propio en la construcción del puerto y demás obras, debería ir transfiriendo dicho capital a favor de los acreedores externos a medida que él completara su rotación. Sin embargo, ni siquiera hace falta esperar a ver cómo se cubren estos pagos, para que quede en evidencia el segundo aspecto del verdadero destino del crédito.

En 1825 se le ordena a la Baring retener en Inglaterra el equivalente a 8300 pesos fuertes, o sea, 1650 libras, 6000 en concepto de anticipo de seis meses de sueldo para Rivadavia, en su condición de “Ministro Plenipotenciario”, y el resto por un año para el secretario de legación y un escribiente; también se destinan 7000 pesos al pago del “premio acordado” al Tesorero General Manuel García.⁶⁷ Pero estos desvíos del objetivo original son apenas una minucia en relación con el destino que se da al resto. Lejos de utilizarse para la construcción del puerto, pueblos de frontera y servicio de aguas corrientes, el capital efectivamente otorgado empieza por quedar bajo el control de una comisión especial encargada de su “entretenimiento productivo”. Esta comisión no encuentra nada más “productivo” para hacer con él, que ponerlo a disposición de las especulaciones financieras que los mismos gestores locales del empréstito practican con los títulos de la deuda pública

pero los fondos recién comienzan a girarse el 30 de octubre y no se completan hasta fines de febrero del año siguiente (Amaral, Samuel, op. cit., pp. 574-575).

⁶⁶ Agote, Pedro, *Informe del presidente del Crédito Público Nacional sobre la deuda pública, bancos y acuñación de moneda*, Buenos Aires, Imprenta de La Tribuna Nacional, 1881, p. 15, y Fitte, Ernesto, op. cit., p. 63.

⁶⁷ Documentos de la Tesorería, reproducidos en Chiapella, Armando, *El destino del empréstito Baring Brothers 1824-1826*, Platero, Buenos Aires, 1975, pp. 119-120.

interna.⁶⁸ El empréstito externo que al estado nacional le cuesta casi el 11% anual se presta a los capitalistas que operan en Buenos Aires, entre los que figuran nuevamente los hermanos Robertson y Félix Castro, a una tasa del 9% anual.⁶⁹ A continuación, ya convertidos en deudas privadas internas con el estado como acreedor, los fondos del empréstito se aplican a sostener el Banco de Buenos Aires en proceso de extinción. En 1826 las deudas privadas en cuestión pasan a formar la base del capital del Banco Nacional.⁷⁰ De inmediato, se declara la inconvertibilidad de la moneda emitida por el propio banco y en la cual se encuentran nominadas dichas deudas. A lo largo de ese mismo año, la moneda se desvaloriza en un 66%, licuando completamente las deudas pendientes.⁷¹ Así y todo, se registran vencimientos impagos.⁷² Lo que resta se agota para cubrir los gastos corrientes del estado, multiplicados por la guerra con el Brasil. La deuda pública externa queda; sus fondos han ido a engrosar gratis los patrimonios privados de capitalistas y terratenientes que operan en el país, sin haber servido para ampliar las bases materiales generales del proceso nacional de acumulación de capital.

Más adelante nos detendremos en el verdadero contenido encerrado en este primer paso dado por el endeudamiento público externo, que por ahora sólo nos cabe considerar en cuanto expresión de la impotencia del proceso nacional de acumulación de capital para alcanzar una escala que permita el ejercicio pleno de la capacidad productiva del trabajo en la producción de mercancías en general dentro de él. Y es como tal expresión que este endeudamiento público externo nos pone ante la segunda propuesta de transformación que, tan pronto como se realiza, muestra encerrar un contenido contrapuesto a su apariencia de portar la potencia del desarrollo de la producción nacional de mercancías en general.

⁶⁸ El paso de las primeras remesas del crédito a manos de estos especuladores se refleja en la suba de la cotización de los títulos de la deuda pública interna, que para diciembre de 1823 se ubica en el 38% del valor nominal y un año después en el 60%. (Vedoya, Juan Carlos, op. cit., pp. 115-116).

⁶⁹ Chiapella, Armando, op. cit., pp. 43-44 y 47.

⁷⁰ Chiapella, Armando, op. cit., p. 74.

⁷¹ Cómputo propio sobre la base de Álvarez, Juan, *Temas...*, op. cit., p. 99.

⁷² Chiapella, Armando, op. cit., p. 75.

5.2 La enfiteusis como expresión de la especificidad del proceso nacional de acumulación

El estado nacional ha otorgado un derecho de garantía hipotecaria a favor de los acreedores públicos que abarca de manera genérica a la tierra pública, o sea, en esencia, a las tierras dentro y fuera de la frontera con las comunidades aborígenes en tanto carecen aún de poseedor privado jurídicamente reconocido. Con el argumento inmediato de encontrarse inhibido para vender la tierra pública como fuente para cubrir sus necesidades corrientes de fondos (entre las que sobresalen los servicios del mismo crédito externo) el estado las arrienda bajo el régimen de enfiteusis. Este argumento llega a presentarse ideológicamente invertido como el de preservar a perpetuidad la propiedad de la tierra para la comunidad,⁷³ e incluso como un paso hacia la colectivización.⁷⁴ O, más concretamente para lo que interesa aquí, se presenta a la ley de enfiteusis como teniendo por objetivo posibilitar el acceso legal a la tierra de una masa de productores directos, carentes del dinero necesario para adelantar la renta capitalizada en su precio.⁷⁵ Se la presenta así como si fuera la base jurídica para la ocupación de la tierra mediante la colonización, poniendo fin a las grandes propiedades rurales ociosas y a los negocios especulativos basados en ellas.⁷⁶ Más aún, se la presenta, no sólo como teniendo la potencia para expandir la escala de la producción agraria misma (y en particular la agrícola, al establecer un canon de arriendo diferencial para ella), sino como teniendo la potencia para servir de base al desarrollo de un mercado interno suficientemente extenso como para sostener la producción industrial en general dentro del país.⁷⁷

Sin embargo, ya el propio articulado de la ley se encarga de empezar a poner en claro el carácter ilusorio de esta serie de supuestos contenidos suyos. La ley de enfiteusis se cuida muy bien de establecer un máximo a la superficie a arrendar a cada enfiteuta, cuestión que graciosamente se fundamenta en que, debido a la obligación del canon de arriendo, “¿quién querrá pagar tanto por un terreno que ha de tener inculto? Nadie”.⁷⁸ Así, para 1836, cinco

⁷³ Lamas, Andrés, *Bernardino Rivadavia y la cuestión de la tierra*, Buenos Aires, Tip. y Lit. Cazes, 1915, p. 22.

⁷⁴ Antola, Carlos G., *El colectivismo agrario de Rivadavia*, Buenos Aires, Imprenta G. F. Salita, 1919. pp. vi, 174.

⁷⁵ Lamas, Andrés, op. cit., pp. 26 y 44.

⁷⁶ Lamas, Andrés, op. cit., p. 46.

⁷⁷ Lamas, Andrés, op. cit., pp. 11 y 45-46.

⁷⁸ Lamas, Andrés, op. cit., p. 29, citando textualmente al ministro Agüero. Resulta notable cómo aun quienes tienen un enfoque crítico respecto de la realidad de la enfiteusis, acaban concibiendo a esta ausencia de

beneficiarios concentran el 17% de la tierra otorgada hasta entonces, siendo el tamaño medio de sus derechos de 212 mil hectáreas. Al mismo tiempo, el tamaño medio de los derechos otorgados al conjunto de los 365 beneficiarios es de 17 mil hectáreas, con los 150 beneficiarios menores recibiendo un promedio de 2,4 mil hectáreas cada uno.⁷⁹ Tomás de Anchorena acaba haciéndose de los derechos sobre 322 mil hectáreas,⁸⁰ Eustaquio Díaz Vélez sobre 386 mil y la Sociedad Rural Argentina, de la cual era accionista Rivadavia,⁸¹ de 330 mil.⁸²

Más allá de sus apariencias ideológicas, la enfiteusis no es sino la forma real concreta en que tiene lugar la expansión particular de la escala de la acumulación del capital ganadero,⁸³ y de la apropiación de la renta de la tierra correspondiente. Lo es, desde el vamos, al permitirle a éste valorizarse sobre las nuevas tierras sin tener que gastar parte de su monto en anticipar la renta que va a realizar en ellas, es decir, sin necesidad de pagar el precio de dichas tierras. Y exhibe su alcance pleno en este sentido, tan pronto como llega el momento de recaudar el canon de arriendo, y el estado se muestra impotente para hacerlo. No se trata simplemente ya del acceso del capital ganadero a la tierra pública sin adelantar la renta futura que va a realizar al ponerla en producción. Se trata de la posibilidad de embolsarse a título gratuito un año con otro toda o parte de la renta producida, al liberarse de canon las zonas de fronteras, disminuirse progresivamente el canon en términos reales, o, por el simple y

límite extensivo, así como a la de la obligación de poblar, como un “error” de la ley (Coni, Emilio, *La verdad sobre la enfiteusis de Rivadavia*, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad de Buenos Aires, 1927, p. 53) o como una “falla fundamental” de la misma “en la que no reparó su autor” (Oddone, Jacinto [1930-1956], *La burguesía terrateniente argentina*, Buenos Aires, Ediciones Libera, 1967, p. 69). Se recrea así la apariencia de que la ley habría podido tener realmente por contenido transformar la propiedad territorial y la organización de la producción agraria existentes en vez de ser la forma necesaria de reproducirlas y expandirlas. Como decía Marx, “En casi todas las ciencias es sabido que muchas veces las cosas se *manifiestan* con una forma inversa de los que en realidad son; la única ciencia que ignora esto es la economía” (Marx, Carlos, pp. cit., p. 450).

⁷⁹ Sobre la base de Infesta, María, “La enfiteusis en Buenos Aires. 1820-1850”, en Bonaudo, Marta y Alfredo Pucciarelli (compiladores), *La problemática agraria. Nuevas aproximaciones*, vol. I, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993, p. 113.

⁸⁰ Anchorena tenía el caradurismo de pontificar como diputado acerca de los peligros del latifundio, advirtiendo contra la “desgracia [de que] llegara a formarse una masa de hombres que poseyeran una porción considerable de terrenos y serían dueños de toda la provincia”. Citado en Coni, Emilio, op. cit. pp. 78-79.

⁸¹ Piccirilli, Ricardo, *Rivadavia y su tiempo*, volumen 2, Buenos Aires, Peuser, 1943, p. 550.

⁸² Oddone, Jacinto, op. cit., pp. 75, 79 y 89.

⁸³ El canon diferencial del 4% para las tierras de “pan llevar” contra el 8% para las ganaderas queda borrado cuando en 1828 se rebajan todas al 2% (Coni, Emilio, op. cit., pp. 48, 77 y 82).

universal expediente de hacerse el desentendido a la hora de pagarlo.⁸⁴ Esta es toda la potencia que ha llevado consigo la ley de enfiteusis desde su mismo nacimiento. Y, menos todavía, porque buena parte de las tierras son otorgadas a meros especuladores que a su vez les transfieren los derechos a título oneroso, o simplemente la subarriendan, a los capitalistas ganaderos y a los productores directos independientes que hasta entonces las ocupaban libremente.⁸⁵ En estos casos, el capital ganadero y los productores directos no se liberan de pagar la renta, sino que ésta va a parar bajo la forma de un valor descontado o un flujo continuo a los bolsillos de los acaparadores a título gratuito de la tierra pública otorgada en enfiteusis. Podemos hacernos una idea de la magnitud relativa de esta intermediación aun considerando únicamente la proporción de las transferencias realizadas a terceros por los beneficiarios originales hasta 1834, período en el que se otorga el 95% de la superficie total que va a abarcar el régimen. En apenas doce años de entrega continua de tierras por el estado, el 47% de éstas ya ha sido formalmente transferido por sus beneficiarios originales.⁸⁶ Excepción hecha de alguna epidemia mortal entre éstos, semejante proporción significa la transformación masiva del privilegio enfitéutico obtenido a título gratuito, en dinero contante y sonante.

Al haberse presentado ideológicamente bajo la apariencia de encerrar un contenido opuesto al real, esta potencia ha podido realizarse sin desatar una lucha violenta entre los capitalistas ganaderos por el acceso individual gratuito a las nuevas tierras. Sólo un gobierno del partido unitario podía darle la forma política invertida necesaria a esta potencia del proceso nacional de acumulación promulgando la ley.⁸⁷ Y sólo un gobierno del partido federal

⁸⁴ A fin de 1827, con más de 1000 leguas otorgadas, se habían recaudado de canon 5008 pesos. "... el canon adeudado hasta 1827 [...] vino a cobrarse cuatro años después". (Coni, Emilio, op. cit., pp. 83 y 77). Como veremos enseguida, los atrasos están lejos de terminarse allí.

⁸⁵ Coni, Emilio, op. cit., pp. 68-69.

⁸⁶ Sobre la base de Infesta, María, op. cit., p. 103.

⁸⁷ La apariencia de que la ley tiene un objetivo progresista "propendiendo así a la organización de la sociedad democrática y a la verdad del sistema representativo" (Lamas, Andrés, op. cit., p. 46) -de los propietarios, claro está-, propia del partido unitario, mientras que en realidad sólo encierra la rapiña sobre la tierra pública, tiene su expresión acabada en la forma en que determina cómo debe fijarse el precio de la tierra sobre el cual se aplica el canon. Este precio debe ser fijado por una comisión de vecinos en base a las particularidades de cada tierra, con la garantía de la fiscalización estatal. Si el fiscal objetara la primera valuación, la definitiva sería establecida por una nueva comisión de vecinos. Coni recoge, entre varios ejemplos, los siguientes: valuación de la primer comisión, \$180 por legua, retasada en \$500 por la segunda, mientras que el fiscal dictamina que el precio de mercado no baja de \$2000; valuación de adjudicación, \$1000, mientras que el

de Buenos Aires podía realizar plenamente esta potencia a través de la reducción directa del canon, su reducción mediante la desvalorización continua de la moneda en que se encuentra nominalmente fijado, el pago de la mitad de él en títulos de la deuda pública que cotizan por debajo de su valor nominal,⁸⁸ y, sobre todo, la omisión lisa y llana de su cobro.⁸⁹ Y es este mismo gobierno el que puede darle forma jurídica a la apropiación definitiva de la tierra pública por los beneficiarios de la enfiteusis. Lo hace, vendiéndoles la tierra pública otorgada en enfiteusis a precio de liquidación, pagadero incluso en títulos de la deuda pública.⁹⁰ Así como la existencia de la deuda pública externa había sido presentada en su momento como la justificación para el arrendamiento de la tierra pública, el ciclo se cierra ahora con la presentación de las obligaciones surgidas de la deuda pública interna como la razón para la venta.⁹¹

Por otra parte, acabamos de ver por primera vez a los apropiadores a título gratuito o casi gratuito de la tierra pública asociados al capital externo prestado a interés al estado. Porque, después de todo, el préstamo de la Baring no ha tenido más destino que su sangría a manos de los negocios especulativos privados de quienes participan del gobierno nacional que le da forma política y jurídica a un paso fundamental de dicha apropiación gratuita al promulgar el régimen enfiteutico. A primera vista, esta asociación parece ser para el beneficio

fiscal informa que se han vendido tierras similares de \$6000 a \$12000; etc. (Coni, Emilio, op. cit., p. 71). A esto llama Cárcano “la tasación [...] por un insospechable *jury* de vecinos” (Cárcano, Miguel Angel, *Evolución histórica del régimen de la tierra pública 1810-1916*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1972, p. 49). Insospechable, sin duda, pero de traicionar sus intereses de clase. El canon así fijado subsiste hasta 1828, cuando se modifica la ley estableciéndose una valuación uniforme por grandes zonas, a cambio de la reducción substancial de la tasa.

⁸⁸ Burgin, Miron, *Aspectos económicos del federalismo argentino*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1969, p. 320.

⁸⁹ Oddone cita como prueba los decretos de 1832 y 1854, que tienen por fundamento la falta generalizada del pago y que, como es obvio por su misma secuencia, carecen de mayor efectividad. La ley de arrendamiento de tierras públicas de 1857 impone de manera terminante como condición para acceder a él, el pago del canon enfiteutico atrasado. Y se ocupa de dejar en claro que este canon sigue siendo de 80 y 120 pesos corrientes anuales por legua cuadrada, pagaderos el 50% en títulos públicos. Claro está que la severidad de esta condición queda un tanto devaluada cuando la misma ley establece el canon de arriendo que la explotación contemporánea de esas tierras es capaz de generar, en no más de 10000 ni menos de 2000 pesos corrientes anuales (Oddone, Jacinto, op. cit., pp. 71 y 120). Por su parte, Coni refiere que recién en 1835 aparece en el registro un renglón referido al cobro efectivo del canon (Coni, Emilio, op. cit., p. 97).

⁹⁰ En un capítulo posterior nos detendremos en esta venta.

⁹¹ Coni, Emilio, op. cit., pp. 97 y 205-206.

exclusivo de la parte local, que pasa a disfrutar inmediatamente de los fondos y de la renta de la tierra. Por el contrario, salvo el suculento descuento realizado antes de girar el préstamo, el capital acreedor externo parece no haberse quedado más que con títulos de cobro imposible. Sin embargo, ya vamos a ver qué le toca a cada una de las dos partes cuando llegue el momento de cumplir con aquello de que “no hay plazo que no se venza, ni deuda que no se pague”.

5.3. La ley de aduanas de 1836 como expresión de la especificidad del proceso nacional de acumulación

En contraste con las dos expresiones anteriores, originadas por el gobierno del partido Unitario, esta ley es producto del gobierno del partido Federal. Así, se presenta a primera vista como portadora de una determinación del proceso nacional de acumulación de capital opuesta a ellas. Pero mirémosla más detenidamente.

Con vigencia a partir del 1° de enero de 1836 la provincia de Buenos Aires modifica su régimen aduanero. La nueva ley establece algunos gravámenes diferenciales según el grado progresivo de elaboración de las mercancías importadas, e incluso la prohibición directa de importar ciertas mercancías. Es así que hay quienes ven en esta ley un punto de partida real para el desarrollo de la producción general de mercancías industriales en la Argentina, no restringida a la condición de apéndice subordinado a la conveniencia circunstancial de la acumulación del capital ganadero.⁹² Comencemos entonces por analizar el aspecto en que la ley de aduanas se presenta como más potente en este sentido, o sea, las prohibiciones directas de importación.

Para la época de la ley, la unidad mundial de la acumulación de capital toma forma concreta en la competencia internacional imponiendo una condición general para que los capitales individuales operen a la vanguardia del desarrollo de las fuerzas productivas del

⁹² “No era suficiente con la sola ley de Aduana, y la protección a los artesanos criollos debió ampliarse poniendo a la industria nacional, técnica y económicamente, en las condiciones necesarias para afrontar con éxito la competencia europea en los demás mercados de América latina. Y debió aumentarse, también, en la medida de lo posible, el rubro de artículos de introducción prohibida. Así, al mismo tiempo de lograr totalmente el mercado interno, ciertas manufacturas argentinas - zapatos, talabartería, algunos tejidos - hubiesen desbordado por los vecinos países de América” (Rosa, José María, *Defensa y pérdida de nuestra independencia económica*, Buenos Aires, Peña Lillio Editor, 1986, p. 109).

trabajo social. Estos capitales necesitan actuar como órganos individuales de procesos nacionales de acumulación que integren la producción de la generalidad de las mercancías, y en particular la de las de origen industrial, que abastecen su consumo interno. Esta condición tiene su base, en lo que específicamente interesa aquí, en el hecho de que la vanguardia del desarrollo técnico pasa contemporáneamente por la aplicación, en gran escala y revolucionando las condiciones materiales imperantes, de la maquinaria a vapor en todas las esferas de la producción social.⁹³ De modo que el desarrollo de esta maquinaria en una esfera tiene por condición la proximidad inmediata con su desarrollo en la generalidad de las demás. Al mismo tiempo, dicha revolución técnica constante implica la generación del conocimiento científico y su aplicación tecnológica que permitan revolucionar los atributos de la máquina de vapor misma. Ambas determinaciones requieren de un grado de socialización del trabajo privado que trasciende el alcance de los capitales individuales. Este grado de socialización es el que se realiza determinando los procesos nacionales de acumulación en cuestión. Por simplicidad, podemos llamarlos países capitalistas clásicos.

Notemos que, al abarcar en su interior la generalidad de las ramas de la producción, y en particular las industriales, estos procesos nacionales de acumulación clásicos dan pie a la renovación de la apariencia de que constituyen unidades absolutas que encierran como tales unidades nacionales las determinaciones que sólo son propias del modo de producción capitalista en su unidad mundial. De ahí que estos procesos nacionales clásicos constituyan la base real para las concepciones invertidas respecto de que dicha unidad se encuentra determinada primariamente como nacional y de que, luego, la unidad mundial brota de que estas unidades nacionales aparentemente absolutas confluyen en la competencia internacional. Es decir, los procesos nacionales en cuestión constituyen la base real para las concepciones que toman a la especie nacional por el género mundial. Las que, en consecuencia, toman a la competencia internacional como la que engendra la unidad mundial, en vez de ver en esa

⁹³ Según un estudio, el desarrollo de la máquina de vapor como “tecnología de aplicación general” aporta por sí mismo (o sea, al margen del aumento logrado mediante el mejoramiento de la máquina-herramienta en sí) 0,08 puntos porcentuales a la tasa anual del 1,5% con que crece la productividad del trabajo por obrero en el sector industrial de Gran Bretaña en el promedio de 1830-1870. Cuando a este efecto se le agregan los correspondientes al transporte ferroviario y la navegación, el aporte a la tasa de crecimiento de la productividad del trabajo en el conjunto de la economía alcanza al 0,3% promedio anual (Crafts, John, “Steam as a General Purpose Technology: A Growth Accounting Perspective”, *The Economic Journal*, Vol. 114, N° 495, April 2004, pp. 344, 348-349).

competencia la forma necesaria en que se realiza esta unidad. Concepciones invertidas que no son, a su vez, sino formas concretas de organizarse dicha competencia misma.

Estas inversiones se esfuman en cuanto se observa que la mera reproducción de la integridad de los procesos nacionales de acumulación clásicos, y ni qué decir la expansión de su escala, se encuentran sujetas a la dependencia respecto de las importaciones y exportaciones desde y hacia otros países clásicos. Pero lo que es clave aquí, se encuentran sujetas a la dependencia respecto del abasto de mercancías primarias y la compra de sus mercancías industriales desde otras unidades nacionales de acumulación que no reúnen la condición de universalidad productiva aparente de las clásicas. Queda así en evidencia que este segundo tipo de unidad nacional es tan órgano de la unidad mundial, y en consecuencia tan central para la reproducción de ésta, como las clásicas. Lo que ocurre es que difieren sustancialmente en su especificidad como tales órganos.⁹⁴

Esta diferencia de especificidad nacional reside en que, o el capital de un país en su conjunto mantiene el tren de la carrera por el desarrollo del sistema de la maquinaria a vapor,

⁹⁴ Resulta notable cómo la concepción de los procesos nacionales de acumulación de capital como unidades primarias de naturaleza originariamente independiente se alimenta definiendo a los países caracterizados por producir mercancías primarias e importar mercancías industriales como “dependientes” de los países clásicos. Y resulta más notable aún cómo los autores de esta concepción acaban por poner en evidencia que la relación que ellos mismo definen como de “dependencia” recae igualmente sobre los países clásicos respecto de los primeros. Así, Marini define la dependencia “entendida como una relación de subordinación entre naciones formalmente independientes, en cuyo marco las relaciones de producción de las naciones subordinadas son modificadas o recreadas para asegurar la reproducción ampliada de la dependencia” (Marini, Ruy Mauro, “Dialéctica de la dependencia: la economía exportadora”, *Sociedad y Desarrollo*, 1, enero/marzo, Santiago de Chile, 1972, p. 37). Dejemos de lado el carácter puramente aparente de esta fundamentación, que da por explicada la dependencia apelando circularmente a la dependencia misma, y veamos cuál es el efecto que tiene para los “países industriales” la relación con los latinoamericanos según el propio Marini: “... lo más importante es que [...] la participación de América Latina en el mercado mundial contribuirá a que el eje de la acumulación en la economía industrial se desplace de la producción de plusvalía absoluta a la de plusvalía relativa, es decir, que la acumulación pase de depender más del aumento de la capacidad productiva del trabajo que simplemente de la explotación del trabajador” (idem, p. 39). Dejemos ahora de lado la curiosa concepción de que la producción de plusvalía relativa no entraña simplemente una mayor explotación del trabajador. Resulta claro que “la participación de América Latina en el mercado mundial” ha resultado en que “las relaciones de producción [de los países industriales] son modificadas o recreadas para asegurar la reproducción ampliada de la dependencia” respecto de América Latina, ya que, en esos países, “la acumulación [ha pasado] a depender más del aumento de la capacidad productiva del trabajo [que produce dichas materias primas] que de la simple explotación del trabajador”. Vaya con la “dependencia”. Más adelante veremos que autores como Laclau llevan las contradicciones immanentes a esta teoría a niveles aun más notables.

o su acumulación mediante la producción local de mercancías en general se encuentra específicamente acotada. En cuyo caso la producción local no pasa de centrarse en las esferas donde las condiciones naturales nacionales resultan particularmente favorables para la productividad del trabajo, mientras que las restantes esferas sólo caben en tanto y en cuanto su desarrollo in situ es condición para la marcha fluida de la acumulación de capital en las primeras esferas.

Amplíemos lo que ya hemos referido acerca de las condiciones del proceso argentino de acumulación de capital, para ponerlas en relación con las disposiciones concretas de la ley. En el año 1836 el Reino Unido tiene una población de 25,7 millones de habitantes,⁹⁵ a la que debe sumarse la de sus territorios coloniales en plena expansión. En efecto, está pugnando por ampliar explosivamente el mercado interno para sus industrias mediante la conquista de la India y la incorporación a él de los alrededor de 180 millones de habitantes de ésta.⁹⁶ Para ese mismo año, la provincia de Buenos Aires cuenta con 190 mil habitantes, a los que se suman otros 447,5 mil de las provincias restantes,⁹⁷ aunque ya teniendo que superar la barrera de las aduanas interiores. La brecha entre uno y otro mercado interno se ha ampliado incluso respecto de la existente en la época del virreinato, ya que el crecimiento absoluto del inglés ha sido acompañado por la contracción absoluta del argentino por la fragmentación del territorio virreinal en ámbitos nacionales independientes.

Semejante diferencia en la magnitud de los respectivos mercados internos basta para hacer evidente que la cuestión de las consecuentes diferencias en la productividad del trabajo según que opere en la escala de uno y otro no tiene un carácter circunstancial. Esto es, no pasa por el hecho de que la producción industrial de mercancías en general desde el país vaya a poner en acción una productividad del trabajo sustancialmente menor que la inglesa como una mera circunstancia inicial dada por su carácter incipiente, circunstancia que va a ir superando

⁹⁵ Mitchell, Brian R. y Deane, Phyllis, *Abstract of British Historical Statistics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1962, p. 8, para 1837.

⁹⁶ Población estimada sobre la base de Maddison, Angus, *La economía mundial 1820-1992, análisis y estadísticas*, París, OCDE, 1997, p. 158. El efecto arrollador que logra la industria textil inglesa sobre la base de la productividad del trabajo correspondiente al desarrollo de la maquinaria en esta escala queda trágicamente reflejada en los términos del propio gobernador británico para 1834-1835: “La miseria reinante no encuentra apenas paralelo en la historia del comercio. *Los huesos de los tejedores algodoneros hacen blanquear las llanuras de la India*” (citado por Marx, Carlos, op. cit., p. 357).

⁹⁷ Promedio entre extremos estimados para 1836/37 por Parish, Woodbine, *Buenos Ayres and the Provinces of the Río de la Plata. Their present state, trade and debt*, London, John Murray, 1839, p. 393.

luego a medida que consolide su propio desarrollo. Por el contrario, la cuestión pasa por que las sustancialmente menores escalas materiales de producción que caben dentro del mercado interno nacional van a resultar en una correspondiente sustancialmente menor productividad del trabajo de carácter permanente en el tiempo. De modo que, tarde o temprano, la producción local para el mercado interno reducido no va a poder reproducirse en el desarrollo de su competencia con el capital industrial inglés. El único modo de superar esta barrera reside en que, de entrada como presupuesto para su propio nacimiento y no meramente como una problemática de madurez, la producción en el territorio nacional de mercancías industriales en general supere la barrera que levanta a ella la magnitud del mercado interno, produciendo para el mercado mundial.

Esta condición de existencia implica que el capital industrial en cuestión tiene que empezar por superar la barrera de enfrentarse con los capitales que ya operan en el mercado mundial, en particular con el inglés, en la competencia por este terreno mismo. Y debemos recordar que una forma fuertemente propia de esta competencia son los enfrentamientos bélicos. Por otra parte, tiene que superar la barrera de no disponer en abundancia dentro de su territorio nacional de las dos materias primas que resultan esenciales en el desarrollo de la maquinaria a vapor: el hierro y el carbón. Sin embargo, la presencia o ausencia de estas materias primas dentro de un territorio nacional no constituye, ni la base efectiva para el desarrollo contemporáneo del capital industrial en general, en el primer caso, ni una barrera absoluta para dicho desarrollo, en el segundo. Brasil dispone en 1836 de los mismos yacimientos que lo han convertido hoy en uno de los mayores productores de hierro del mundo. Sin embargo, la forma específica que toma ya para ese entonces el proceso nacional de acumulación de capital en Brasil no difiere sustancialmente de la del argentino. A la inversa, Japón comienza el siglo XX importando el 99% del acero que consume e instala su primera acería invirtiendo al mismo tiempo en el desarrollo de la minería de hierro en China por no contar con yacimientos propios suficientes para abastecerla.⁹⁸ A su vez, todavía en 1886, el 90% de los 1200 altos hornos en funcionamiento en los Estados Unidos se alimentaban con carbón de leña.⁹⁹ Dicho de otro modo, no se puede explicar la especificidad nacional por la ausencia de la producción de hierro y carbón sino, a la inversa, el problema

⁹⁸ Crawcour, E. Sydney, "Industrialization and technological change, 1885-1920", en Yamamura, Kôzô (editor) *The economic emergence of modern Japan*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997, pp. 93-95.

⁹⁹ Millán, Augusto, *Historia de la minería del hierro en Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, 1999, p. 18.

reside en explicar dicha ausencia por la especificidad del proceso nacional de acumulación de capital.

Por último, a los factores anteriores se les agrega la necesidad de afrontar los costos del flete marítimo, tanto para el abasto de las materias primas no producidas localmente, como por sobre todo para transportar la producción industrial nacional hasta sus posibles destinos en el mercado mundial.

Frente a estos condicionamientos específicos, para poder participar plenamente en el desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social produciendo la generalidad de las mercancías industriales, el proceso nacional argentino de acumulación de capital tendría que convertirse en un sujeto activo del cambio técnico destinado a abaratar específicamente el transporte marítimo -tanto en lo que hace a la productividad del trabajo de navegación como a la producción naval misma-, incrementar la eficiencia en el uso del carbón y del hierro, desarrollar nuevas fuentes de energía y materiales que sustituyan a ambos, etc.

En este contexto, la ley de aduanas de 1836 prohíbe la importación de... baldes de madera, argollas de hierro y latón, herrajes para puertas y ventanas, manijas para ollas, almas de hierro para boleadoras, ejes de hierro, artículos de cuero, ponchos y la tela para ellos, botones y diversos artículos similares más.¹⁰⁰ Hay que tener la vista muy corta para creer que tal ley puede ser el instrumento concreto con que la Argentina se arma para entrar en una lucha internacional que tiene por eje el desarrollo general de la producción maquinizada en gran escala en base a la potenciación de la máquina de vapor. Pero seamos incluso más modestos. ¿Cómo es que el capital aplicado a la producción de manijas para ollas, por ejemplo, en la escala correspondiente al mercado interno argentino puede llegar a concentrarse en la magnitud que tiene ya el capital al cual un mercado interno del tamaño del inglés no le resulta suficiente para realizar las potencias de la organización del trabajo en base al sistema de maquinaria de la gran industria, y que por eso sale a la búsqueda de cuanto retazo de mercado mundial existe?

No es por nada que todo lo que el proceso argentino de acumulación de capital tiene para contraponer contemporáneamente al desarrollo de la máquina de vapor como base para el incremento de la productividad del trabajo en los países donde la acumulación de capital se sostiene en la producción de mercancías industriales en general, es la innovación del balde volcador movido por un caballo para extraer agua.¹⁰¹ Pero estas cuestiones los tienen sin

¹⁰⁰ Ley de Aduanas, Capítulo II, Artículo 1º, en Rosa, José María, op. cit., pp. 158-159.

¹⁰¹ Ver Giberti, Horacio, op. cit., pp. 89 y 109.

cuidado a los que se fascinan con la ley. Todo se les hace invocar la magia de lo que se ha dado en llamar la industrialización por “sustitución de importaciones”, sin preguntarse cuál es la fuente de riqueza social que puede compensar la diferencia entre la capacidad productiva del trabajo que pone en acción un capital y el otro.¹⁰²

Pongamos la cuestión sobre sus pies. Se está planteando la transformación del proceso argentino de acumulación de capital, de uno cuya escala general se encuentra subordinada a la del capital ganadero y saladeril, en uno donde dicha escala general gire en torno a la producción de mercancías industriales en la escala imperante en el mercado mundial. Esta transformación presupone una revolución tan radical del proceso nacional de acumulación de capital como para que no haya reforma del régimen aduanero que pueda constituirse en su punto de partida. De más está decirlo, la necesidad de esa transformación radical sólo puede surgir del propio desarrollo de este proceso; y la acumulación del capital ganadero y saladeril, eje del mismo proceso, se encuentra muy lejos de generar semejante necesidad. ¿Cuál es entonces el verdadero contenido de la ley de aduanas de 1836? O, dicho de otro modo, ¿forma concreta de realizarse qué necesidad de la acumulación del capital ganadero y saladeril es la ley en cuestión?

El alcance de la ley queda completamente en evidencia en cuanto se pasa, de las mercancías de importación prohibida, a las de importación permitida mediante el pago de un impuesto aduanero. La nueva ley establece una estructura general de gravámenes a la importación de ultramar, con tasas normalmente más bajas para las materias primas y maquinarias, y progresivamente más altas a medida que el grado de elaboración de las mercancías las aproxima al consumo individual. Así, las maquinarias, las herramientas agrícolas, el carbón, los ladrillos, los metales, etc. pagan un recargo del 5%, mientras que la tasa general se establece en el 17%.¹⁰³ Al mismo tiempo, los productos alimenticios en general pagan el 24%, mientras que los vinos y licores se recargan con el 35% y las pastas y papas con el 50%.¹⁰⁴ Los gravámenes sobre la lana y los productos elaborados con ella

¹⁰² Ni siquiera los propios interesados en ser protegidos por la prohibición de importación y las tarifas diferenciales pretenden ampararse en la apariencia de que tienen derecho a tal protección porque sobre su base van a llegar algún día a tener una escala que les permita competir de igual a igual con el capital industrial inglés, sino, por el contrario, argumentando su imposibilidad insalvable de utilizar la maquinaria en gran escala. Hecho al que agregan, como sigue siendo de práctica, el lamento acerca de la carestía relativa de la fuerza de trabajo local. (Burgin, Miron, op. cit., pp. 330-331, citando los reclamos de los zapateros)

¹⁰³ Ley de Aduanas, Capítulo I, Artículos 3º y 8º, en Rosa, José María, op. cit., pp. 157-158.

¹⁰⁴ Ley de Aduanas, Capítulo I, Artículos 5º, 6º y 7º, en Rosa, José María, op. cit., p. 158.

sintetizan el carácter de la progresividad: importación libre para la lana en bruto, 5% sobre la lana para fábrica, 35% sobre la ropa.¹⁰⁵ De modo que, también en cuanto establece un impuesto sobre la importación, la ley aparece como una expresión típica de un programa de “sustitución de importaciones”.

Sin embargo, así como la ley es original en cuanto a la prohibición directa de importaciones,¹⁰⁶ está lejos de serlo en relación con la instauración de sus tasas diferenciales y el nivel de ellas. En 1812 se establece la libre importación de maquinaria y herramientas, azogues, maderas para construcción, libros, plantas y semillas, mientras que se establece un impuesto del 14,5% sobre azúcares, miel, derivados de ambos, tabacos, algodón, arroz, café y aguardientes (con un tributo adicional sobre éstos).¹⁰⁷ En 1813 se modifica el impuesto a la importación de tabacos, fijándoseles importes fijos por arroba de magnitud creciente en proporción a su grado de elaboración y dobles para los tabacos extranjeros; también se grava la importación de barajas y se otorga franquicia impositiva a un fabricante local “con el objeto de facilitar la instalación de fábricas de papel”.¹⁰⁸ La ley de aduanas de 1814 fija una tasa general del 25% “sobre todas las manufacturas y artículos extranjeros”, pero la tasa sube al 35% para “los caldos, los aceites, las ropas hechas, los calzados y los muebles”, y al 50% en el caso de “las gasas y sombreros”. Al mismo tiempo, se mantiene la liberación de gravámenes para los mismos rubros que en 1812, a los cuales se agrega significativamente el salitre, la pólvora y las armas.¹⁰⁹ En 1816 se aumenta en un tercio el impuesto específico sobre los naipes y barajas.¹¹⁰ La ley de aduanas de 1822 rebaja la tasa general al 15%, mientras fija una tasa del 5% para varias de las importaciones anteriormente libres, del 20% para el azúcar, yerba, café y alimentos en general, del 25% para los artículos de talabartería, monturas, muebles, carruajes, ropas hechas, calzados, vinos, tabacos y aguardientes, y un

¹⁰⁵ Ley de Aduanas, Capítulo I, Artículos 2º, 3º y 6º, en Rosa, José María, op. cit., pp. 157-158.

¹⁰⁶ La prohibición directa de importación tiene un antecedente puntual en la establecida para la harina en 1821, reimpuesta en 1824, con un gravamen variable sobre el trigo en grano en relación inversa con su precio interno (Varas, José, “La renta aduanera (1810-1910)”, *La Nación*, Número del Centenario, 1910, pp. 293 y 294).

¹⁰⁷ Varas, José, op. cit., p. 288.

¹⁰⁸ Varas, José, op. cit., p. 289.

¹⁰⁹ Varas, José, op. cit., p. 289.

¹¹⁰ Varas, José, op. cit., p. 290.

recargo fijo para sombreros y sal.¹¹¹ En 1825, la tasa del 25% se aumenta al 30%.¹¹² En 1829, durante el gobierno de Viamonte, la tasa general se lleva al 17%, y la del 30% al 35%.¹¹³

Como puede verse, la ley de aduanas de 1836 no hace sino repetir la clasificación y el nivel de tasas ya establecidos por la ley de aduanas de 1822 y sus reformas anteriores al gobierno de Rosas. Se trata, incluso, de tasas más bajas que las establecidas en 1814.¹¹⁴ El siguiente cuadro (Cuadro 2.2) muestra la evolución de la tasa promedio del impuesto recaudado, incluyendo el año 1867 para ampliar la comparación:¹¹⁵

¹¹¹ Varas, José, op. cit., p. 294.

¹¹² Varas, José, op. cit., p. 294.

¹¹³ Varas, José, op. cit., p. 295. Burgin coincide en cuanto al aumento de la tasa general, pero refiere también un aumento de 4 puntos a la tasa del 20% y en lugar del aumento que lleva la tasa del 30% al 35% hace referencia a un impuesto adicional del 10% que se suma a la tasa original (Burgin, Miron, op. cit., p. 111)

¹¹⁴ En grosero contraste con la evidencia de la evolución de las tasas del impuesto, Rosa afirma acerca de la ley de 1836: “Un doble propósito tenía dicha ley: la defensa de las manufacturas criollas, perseguidas desde 1809, y el renacimiento de una riqueza agrícola, casi extinguida desde la misma fecha [...] La ordenanza de 1809 y la total apertura en 1812 del puerto de Buenos Aires habían aniquilado - como hemos visto - los antiguos talleres de los tiempos virreinales. Claro está que no era fácil tarea modificar la estructura económica impuesta por 26 años devastadores de liberalismo económico” (Rosa, José María, op. cit., p. 103 y 108-109). Incluso, la presentación de la ley de 1836 como si se tratara de una reversión absoluta de la política aduanera vigente hasta allí, no sólo por las prohibiciones directas de importación sino hasta por su estructura de tasas diferenciales y la escala de éstas, ha alcanzado aceptación universal. Por ejemplo: “Por primera vez después de 1821 Buenos Aires desafiaba abiertamente la tradición de Rivadavia” (Burgin, Miron, op. cit., p. 302).

¹¹⁵ Debe tenerse en cuenta que, aunque las leyes establecen como base de los impuestos ad valorem el precio real de las importaciones, éstas se encuentran registradas y gravadas comúnmente a valores de aforo, respecto de los cuales existen referencias de que se ubican por debajo del valor real (un 20% para 1822, según Parish, Woodbin, op. cit., p. 337). En consecuencia, la tasa sobre el verdadero valor comercial puede diferir más o menos significativamente respecto de la correspondiente a los valores de aforo. Por su parte, la tasa efectiva del impuesto puede verse disminuida cuando se admite su pago con títulos de la deuda pública tomados al valor nominal pero que pueden adquirirse por debajo de éste. Por último, el nivel real del precio al que circulan internamente las mercancías importadas se encuentra mediado por la eventual sobre o subvaluación de la moneda nacional.

Cuadro 2.2
Tasa promedio recaudada del impuesto a la importación marítima

	1822	1825	1829	1837	1867
	miles \$ corrientes	miles \$ corrientes	miles \$ corrientes	miles \$ corrientes	miles \$ fuertes
Importación	9944	7875	36837	41813	37541
Impuesto recaudado	1646	2091	6130	8033	8713
Tasa del impuesto en %	16,6	26,6	16,6	19,2	23,2
Fuentes: - Importaciones 1822: Parish, Woodbine, op. cit., p. 337 (neta de reexportación) 1825: Parish, Woodbine, <i>Buenos Ayres and the Provinces of the Río de la Plata from their discovery and conquest by the Spaniards to the establishment of their political Independence</i> , London, John Murray, 1852, p. 361. 1829: Burgin, Miron, op. cit., p. 347 (incluye importación terrestre, lo cual baja significativamente la tasa promedio) 1837: Burgin, Miron, op. cit., p. 341. 1867: Oficina de Estadística Nacional, Registro estadístico de la República Argentina 1867, Tomo IV, Buenos Aires, Imprenta argentina de El Nacional, 1869, p. 347. - Impuesto recaudado: 1822 a 1837: Varas, José, op. cit., p. 293. 1867: Oficina de Estadística Nacional, op. cit., p. 454.					

El secreto de las prohibiciones de importación y las tarifas diferenciales de la ley de aduanas dictada por el gobierno del partido Federal, supuestamente industrialista, viene a no ser así sino el secreto de las tarifas diferenciales de la ley de aduanas dictada una década antes por el gobierno del partido Unitario, presuntamente adepto del más ferviente librecambio. Y lo sigue siendo de la ley de aduanas vigente treinta años después durante la presidencia de Mitre, quien invocaba a los “apóstoles del libre cambio” para glorificar la masacre de la población paraguaya.¹¹⁶ ¿Expresión de qué necesidad del proceso nacional de acumulación de capital es, entonces, esa ley originaria y sus sucesivas renovaciones por medio de las cuales llega a presentarse como si se hubiera invertido su contenido?

En primer lugar, consideremos el ámbito inmediato de la valorización del capital ganadero y saladeril de Buenos Aires. Por más centrado sobre una esfera especial de la producción que se encuentre un proceso nacional de acumulación de capital, y por más que esa producción central se destine al mercado mundial, la propia acumulación en la esfera central acaba por verse limitada por la ausencia de otras producciones que la acompañen. No se trata simplemente de la falta de un mercado interno suficientemente extendido para sus productos sino, ante todo, de la ausencia de las condiciones generales necesarias para producir

¹¹⁶ Mitre, Bartolomé, *Arengas*, Buenos Aires, Imprenta y Librería de Mayo, 1889, p. 298.

la fuerza de trabajo con los atributos con que la misma producción central la requiere. Por ejemplo, los saladeros no pueden contar con los herreros y carpinteros que necesitan para mantener sus instalaciones en funcionamiento si la sociedad local en general no los requiere en una escala que supere esa demanda específica.

Al mismo tiempo, el proceso íntegro que va desde la estancia hasta la exportación de los productos ganaderos, pasando por el saladero y las tareas conexas requeridas en cada una de estas etapas, demanda esencialmente fuerza de trabajo masculina. No hay en él cabida significativa para la fuerza de trabajo femenina. Cuando únicamente el varón adulto de la familia obrera encuentra comprador para su fuerza de trabajo, el valor de ésta necesita incluir -además del valor de las mercancías que consume el propio obrero- el valor de las mercancías que consume su mujer, así como el de las que consumen sus hijos, como condición para la producción y reproducción normal de dicha fuerza de trabajo para el capital. En cambio, si la mujer adulta se convierte también en vendedora de fuerza de trabajo, el valor total de las mercancías que necesita consumir la familia obrera queda prorrateado entre su salario y el del varón.¹¹⁷ Lo mismo ocurre si los hijos de la familia obrera pueden convertirse prematuramente en vendedores de fuerza de trabajo para el capital.¹¹⁸ De modo que la incorporación de la mujer y los hijos de la familia obrera a la venta directa de su fuerza de trabajo multiplica la valorización del capital, no sólo en cuanto ellos mismos se convierten en productores directos de plusvalía, sino también en cuanto abaratan la fuerza de trabajo de los varones adultos y, en consecuencia, multiplican la tasa de plusvalía. Y respecto de la cuestión aquí, resulta irrelevante si se trata de una venta formal de la fuerza de trabajo femenina a un capital industrial o si se trata de una aparente producción independiente de mercancías que se venden a un capitalista comercial.

Precisamente la confección de ropa, con su menor requerimiento de fuerza física y mayor posibilidad técnica de ser desarrollada mediante la modalidad del trabajo a domicilio o en pequeños talleres, se constituye históricamente en una ocupación con fuerte presencia de la fuerza de trabajo femenina.¹¹⁹ Otro tanto ocurre para la época, aunque ya en retroceso frente a

¹¹⁷ Marx, Carlos, op. cit., p.324.

¹¹⁸ Marx, Carlos, op. cit., p.325.

¹¹⁹ De hecho, aun cuando el dato corresponde a un período posterior visto comúnmente como dominado por la libre importación, para 1869 las costureras de profesión representan un 21% respecto del total de la población femenina nacional mayor de 16 años, superando ampliamente la participación de otras ocupaciones con predominio femenino como las de lavandera y planchadora (8% en conjunto) (De La Fuente, Diego

la producción industrial, con la elaboración de tejidos de lana en general y, en particular para el caso nacional, de ponchos, frazadas y otros textiles de lana.¹²⁰ En cuanto la barrera tarifaria diferencial a la importación de ropa hecha, así como la prohibición de importar ponchos y sus telas, permiten expandir la confección local, y con ella la venta de fuerza de trabajo femenina, su causa no reside en un nebuloso futuro desarrollo de la industria nacional. Por el contrario, reside en la inmediatez tangible de la valorización multiplicada del capital ganadero, del saladero y de sus apéndices.

Por su parte, en el caso de la producción de cueros para la exportación, la presencia de una población urbana que supere a la directamente ligada a la salazón de esos cueros resulta una condición para alcanzar la productividad del trabajo que le permite a esa misma producción competir en el mercado mundial. Como ya vimos anteriormente, la expansión de la producción de cuero choca contra el desperdicio de la carne que no alcanza a consumirse localmente. El salado de la carne es una forma de superar esta traba. Pero la expansión del mercado interno de carne fresca, mediante la expansión de otras producciones ajenas a la de cuero y carne misma, es otra que la complementa. En este caso, la producción local de mercancías que podrían importarse a menor precio tiene su espacio dado por la compensación entre dos capacidades productivas del trabajo. Por una parte, juega negativamente la caída en esta capacidad ocasionada por la menor escala con que se realiza dicha producción local. Por

(director), *Primer Censo de la República Argentina, verificado en los días 16, 17 y 18 de Setiembre de 1869*, Buenos Aires, Imprenta del Porvenir, 1872, pp. XXIX, 646-647, 657-658 y 660-661).

¹²⁰ Ver Assadourian, Carlos Sempat, op. cit. pp. 342-348. Este autor señala que para el censo realizado en 1813 en Córdoba, del total de mujeres, incluyendo parte de las niñas de entre 5 y 9 años, el 22% de las que habitan en la ciudad y el 76% de las de la campaña declaran ser tejedoras. En cambio, la presencia de este oficio no alcanza al 1% entre los varones. Ver también Garavaglia, Juan Carlos y Wentzel, Claudia, “Un nuevo aporte a la historia del textil colonial: los ponchos frente al mercado porteño, 1750-1850”, *Anuario del IEHS*, IV, Tandil, 1989, pp. 226 y 234. La exposición de estos autores pone en evidencia que en la determinación del salario del obrero varón rural y de sus condiciones precarias de contratación juega un papel clave la subsistencia de la familia obrera sobre la base del trabajo femenino en cuestión. Pero, graciosamente, explican la dominancia absoluta del trabajo femenino en estas actividades como una “de las contadas formas de valorización de la fuerza de trabajo familiar” y no como una de las contadas formas de valorización del capital mediante la explotación de la fuerza de trabajo de la familia obrera rural en su conjunto. Por su parte, aunque el censo nacional de 1869 no distingue en este caso entre varones y mujeres, la sola definición de la categoría laboral como “hiladores e hiladoras, tejedores y tejedoras” hace evidente la importante presencia de la fuerza de trabajo femenina en esta producción. Si bien el hilado y el telar manual han retrocedido para la época de este censo, la referida categoría laboral (incluyendo mujeres y varones) equivale a un 20% de la población femenina nacional mayor de 16 años (*Primer Censo de la República Argentina*, op. cit. pp. pp. 657-658).

la otra, juega positivamente el incremento en la capacidad productiva del trabajo ganadero, en cuanto la carne fresca deja de ser un desperdicio para convertirse en objeto de consumo, así como en la del trabajo en la salazón de cueros, en cuanto sobre dicha base pueda expandirse la escala de esta actividad. En concreto, el crecimiento tendencial más acelerado de las exportaciones de cuero respecto de las de tasajo, reflejado en el gráfico 2.4 presentado más arriba, muestra que la acumulación del capital ganadero se encuentra crecientemente necesitada de un mercado interno de carne fresca en expansión.¹²¹

A estas determinaciones que, como dijimos, involucran de manera inmediata el ámbito de acumulación del capital ganadero y saladeril de Buenos Aires se agrega el hecho de que esta acumulación tiene por condición la consolidación del ámbito nacional autónomo. De modo que, para consolidarse como eje del proceso nacional de acumulación, el capital en cuestión no puede darse el lujo de que la pérdida del antiguo eje basado en la minería del Alto Perú debilite a las economías del interior hasta el punto de que éstas no puedan ya cuidarle militar y políticamente las espaldas. Pero, así como necesita de la subsistencia de esas producciones locales, no tiene ningún interés en perder más plusvalía que la inmediatamente necesaria en aras de esa subsistencia. Ni mucho menos, en que los capitales subsistentes en el interior superen el debilitamiento que sufren respecto de él mismo como consecuencia del cambio de eje de la economía nacional.

La producción de mercancías en general dentro del ámbito nacional no se tiene a sí misma como motor de su propia expansión, sino que crece en la proporción que le posibilita y requiere el crecimiento particular del capital ganadero y saladeril, así como el del capital comercial asociado con éste. Y la acumulación de estos capitales requiere de una población creciente, aumentando con ella las escalas relativas de la producción interna en general.

Más allá de cualquier análisis, es la práctica misma la que enseguida le da a la ley de aduanas la oportunidad de poner en evidencia su verdadero alcance. Durante dos años, la producción local de mercancías en general continua su desarrollo contando con la protección

¹²¹ Assadourian establece una relación directa subordinando la producción de cuero al consumo interno de la carne para el caso de Córdoba (Assadourian, Carlos Sempat, op. cit., p. 325) Sin embargo, para 1822-1825, “-en pleno auge saladeril- el consumo de carne no logra seguir el ritmo de la producción de cueros” (Halperín Donghi, Tulio, *La formación de la clase terrateniente bonaerense*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2007, p. 53). Más tarde, “En el quinquenio 1862/66, sobre una matanza de 8.300.000 vacunos sólo se utilizó en los saladeros la carne de 1.700.000, cifra que, agregada a la del consumo interno, permite afirmar que la carne del 60% de los animales vacunos no era aprovechada” (Liceaga, José, *Las carnes en la economía argentina*, Buenos Aires, Raigal, 1952, p. 18).

provista por las tasas diferenciales (incluso aumentadas en 2 puntos las que iban del 10% al 17% y en 4 puntos las del 24% y superiores, en diciembre de 1837)¹²² y por las prohibiciones directas de importación de mercancías específicas establecidas por la misma ley. Pero en marzo de 1838, la protección otorgada por la prohibición de importación se extiende a la producción local de todas las mercancías. Claro está que esta protección no es consecuencia de una ley de aduanas en la que la acumulación local de capital en general expresara su propia necesidad, sino que se presenta impuesta de manera exterior por el bloqueo francés. La protección forzada se extiende hasta octubre de 1839. Le ha llegado al capital industrial local la hora de poner de manifiesto toda la potencialidad que encierra para desarrollar un proceso nacional de acumulación, no ya basado en la acumulación del capital ganadero y saladeril, sino en la producción de mercancías en general para abastecer su consumo interno. Pero todo lo que logra poner de manifiesto es su determinación como apéndice de la producción ganadera del litoral.

Tomemos primero el caso de los artículos de hierro y hojalata. Si la protección otorgada a su producción interna hubiera implicado una expansión significativa de ésta, esta misma expansión debería haberse reflejado, antes del bloqueo, en la participación de las materias primas correspondientes dentro del total de las importaciones. Sin embargo, en 1837, las importaciones de hierro y hojalata no alcanzan a representar el 1% de las importaciones marítimas totales. En contraste, los rubros de mayor peso en las importaciones de ultramar de ese año son los textiles, con el 31.5%, y la suma de las bebidas, el azúcar, la yerba y el tabaco con el 22.5%.¹²³ Con el bloqueo, las importaciones totales de ultramar medidas en pesos fuertes caen un 85% en 1839 respecto de 1837.¹²⁴ Si la producción metalúrgica siquiera fuera a sostener su nivel anterior, y dada la ausencia de la producción interna de sus materias primas, la importación de éstas debería haber multiplicado su participación en el total. Pero dicha importación se contrae al ritmo general, de modo que en 1839 la participación del hierro y la hojalata sigue siendo menor al 1% del total, manteniendo también los textiles su proporción anterior, mientras que más que se duplica la de la suma de bebidas, azúcar, yerba y

¹²² Varas, José, op. cit., p. 296.

¹²³ Sobre la base de los valores en pesos papel según Burgin, Miron, op. cit., p. 341, convertidos a pesos fuertes sobre la base de Álvarez, Juan, *Temas...*, op. cit., p. 99.

¹²⁴ Sobre la base de los valores en pesos papel según Burgin, Miron, op. cit., p. 341, convertidos a pesos fuertes sobre la base de Álvarez, Juan, *Temas...*, op. cit., p. 99.

tabaco.¹²⁵ La contracción absoluta en la importación de hierro y hojalata pone en evidencia la contracción correspondiente en la producción interna de sus artículos. Antes y durante el bloqueo, la protección establecida por la ley de aduanas muestra carecer de toda potencia para servir de base a la expansión de la producción metalúrgica en general.

Consideremos ahora el caso de los ponchos y demás tejidos de lana, cuya importación prohíbe la ley de aduanas.¹²⁶ En el período 1831-1835, el volumen físico promedio anual de las exportaciones terrestres desde el interior hacia Buenos Aires de los “tejidos de la tierra” se ubica en las 42 mil piezas.¹²⁷ Este volumen venía descendiendo desde el pico de 88 mil piezas anuales alcanzado en la década de 1800-1809 y las 56 mil piezas del período 1810-1821, con la salvedad de que estas cifras incluyen también las exportaciones desde el interior al Paraguay que ya habían desaparecido antes de comienzos de la década de 1830.¹²⁸ Para 1836-1837, con la prohibición de la importación de ultramar y sin el bloqueo, el volumen físico promedio anual de las exportaciones terrestres desde el interior hacia Buenos Aires de los “tejidos de la tierra” más que se duplica respecto del correspondiente al período 1831-1835, pasando a las 106 mil piezas.¹²⁹ Parecería entonces que, efectivamente, la ley ha abierto un proceso significativo de “sustitución de importaciones” al menos en el área textil. Sin embargo, si se compara el valor de las importaciones terrestres en cuestión con las importaciones textiles de ultramar, en 1837 las primeras representan apenas el 2% de las

¹²⁵ Sobre la base de los valores en pesos papel según Burgin, Miron, op. cit., p. 341, convertidos a pesos fuertes sobre la base de Álvarez, Juan, *Temas...*, op. cit., p. 99.

¹²⁶ Los “ponchos pampa” no pagan alcabala al ingresar a la ciudad de Buenos Aires (Garavaglia, Juan Carlos y Wentzel, Claudia, op. cit., p. 218). Si bien los referidos autores no lo especifican, este hecho presupone su fabricación dentro de la misma provincia. En consecuencia, no existen registros de los movimientos comerciales que permitan inferir la evolución de su producción con destino al mercado interno.

¹²⁷ Sobre la base de Rosal, Miguel Ángel, “El interior frente a Buenos Aires. Flujos comerciales e integración económica, 1831-1850”, en Rosal, Miguel y Schmit, Roberto, *Cuadernos del Instituto Ravignani*, N° 9, Buenos Aires, 1995, p. 37. En la fuente, el volumen registrado para 1833 corresponde a 10 meses y el de 1835 a 8 meses; a efectos del análisis se los ha anualizado de manera proporcional, criterio que el autor de la fuente encuentra razonablemente aceptable.

¹²⁸ Garavaglia, Juan Carlos y Wentzel, Claudia, op. cit., p. 218. Acerca de la desaparición de las exportaciones al Paraguay ver Assadourian, Carlos Sempat, op. cit., p. 362.

¹²⁹ Sobre la base de Rosal, Miguel Ángel, op. cit., p. 41. En la fuente, el volumen registrado para 1836 corresponde a 6 meses, habiéndoselo anualizado de manera proporcional.

segundas.¹³⁰ Por mucho que se haya multiplicado la producción interna ya en el segundo año de vigencia de la prohibición de importación, dicha producción está lejos de haber desplazado de manera significativa a los textiles importados de ultramar. Llega entonces el bloqueo, con la consecuente contracción en la entrada de estos textiles: el valor de sus importaciones en pesos fuertes cae un 63% en 1838 y un 83% en 1839, respecto de 1937.¹³¹ Sin embargo, lejos de expandirse para ocupar el espacio vacante por semejante contracción, el volumen físico de las importaciones bonaerenses de “tejidos de la tierra” retrocede a las 70 mil piezas anuales promedio (o sea, en un 34%) durante los años 1838-1840 en que el bloqueo se encuentra vigente.¹³² Levantado el bloqueo y con la prohibición de importación plenamente vigente en 1841, la entrada de “tejidos de la tierra” a Buenos Aires sigue en retroceso, cayendo a las 58 mil unidades.¹³³

La producción de los textiles de lana cuenta con materia prima producida internamente. De modo que el bloqueo multiplica sin cortapisas la protección que le otorga la prohibición de importación establecida por la ley de aduana. Por eso su evolución resulta particularmente expresiva de que dicha ley no implica la existencia de una potencialidad del proceso nacional de acumulación de capital que lo lleve a desarrollar una producción industrial capaz de trascender la condición de apéndice de la acumulación del capital ganadero y saladeril.

El capital industrial ganadero y saladeril se encuentra así con sus medios de producción y los medios de vida de su fuerza de trabajo encarecidos, cuando no cae lisa y llanamente en la imposibilidad material de abastecerse. Por el otro lado, el bloqueo le impide seguir vendiendo su producción al exterior. Este capital ve trabado el desarrollo de su ciclo de

¹³⁰ Sobre la base de Burgin, Miron, op. cit., p. 341. La categoría tomada por el autor de la fuente en el cuadro estadístico que presenta se encuentra definida como “ponchos”. Sin embargo, la evolución de su monto dentro del período que considera sólo se corresponde con un valor de aforo en pesos fuertes que guarda consistencia en relación con el total de los tejidos de la tierra. En caso de que el valor registrado por Burgin corresponda estrictamente a los ponchos y no al total de “tejidos ordinarios” a los que hace referencia al analizar el cuadro estadístico (p. 345), sobre la base de la proporción que los primeros representan dentro del volumen de los segundos según el cómputo de Rosal, podría estimarse que el valor de las importaciones terrestres totales de tejidos alcanzarían como máximo al 7% de las importaciones marítimas.

¹³¹ Sobre la base de Burgin, Miron, op. cit., p. 341 y Álvarez, Juan, *Temas...*, op. cit., p. 99.

¹³² Sobre la base de Rosal, Miguel Ángel, op. cit., pp. 41 y 45. En la fuente, el volumen registrado para 1839 corresponde a 8 meses habiéndoselo anualizado de manera proporcional.

¹³³ Rosal, Miguel Ángel, op. cit., p. 45.

valorización por ambos extremos. La primera respuesta de su estado provincial es reducir en una tercera parte todos los impuestos sobre las importaciones en tanto dura el bloqueo.¹³⁴

Con la capacidad de valorización de sus capitales doblemente estrangulada, los capitalistas ganaderos y saladeriles no encuentran mejor forma de seguir adelante con sus procesos de acumulación que el pasarse a degüello unos a otros y rapiñarse sus patrimonios. La extensión alcanzada por el capital ganadero hacia el interior de la provincia de Buenos Aires pone en evidencia que la valorización normal de los capitales ganaderos localizados más próximos al puerto y a los saladeros engendra, cuando menos, la apropiación de una renta diferencial de naturaleza meramente extensiva. Esta renta es la primera porción de plusvalía que se esfuma con la caída en la capacidad de valorización de esos capitales por efecto del bloqueo. Pero los capitalistas más adentrados hacia el sur del territorio de la provincia, y por lo tanto, más alejados de los saladeros y el puerto, no cuentan con este margen de renta de la tierra que absorba dicho efecto. Son así los primeros en sentir la caída en la capacidad de valorización sobre la reproducción normal de su ciclo y, en consecuencia, se convierten en presa fácil para los mejor localizados. Con la pérdida de esa capacidad, pierden su representación como clase por el estado provincial. Con el argumento de que requiere nuevas fuentes de fondos frente a la caída en la recaudación aduanera, el estado provincial dispone la venta forzosa de las tierras dadas en enfiteusis, hecho al que ya hicimos referencia. Da prioridad de compra a los enfiteutas que las ocupan y les fija un precio manifiestamente bajo, como ya referimos. Pero, esto, que para los capitalistas ganaderos mejor situados es una forma concreta de compensar la pérdida en su capacidad de valorización por el bloqueo, para los peor situados es la forma concreta que toma su quiebra individual por no disponer de fondos para comprar la tierra. Antes de verse “libres” de la tierra que ocupan, y de ahí de su ganado, los capitalistas ganaderos afectados no pueden sino declararse “libres” del estado provincial que hasta ayer era su representante político. Pero su fuerza armada tiene a su capital menguado por toda fuente de financiación. Su derrota militar se constituye entonces en una nueva forma de compensación por la plusvalía perdida a causa del bloqueo, para los capitalistas ganaderos y terratenientes mejor situados que aportan a lograrla. Estos capitalistas y terratenientes reciben graciosamente las propiedades de los derrotados.¹³⁵

¹³⁴ Burgin, Miron, *op. cit.*, p. 309.

¹³⁵ La misma ley del 9 de noviembre de 1839 en que se establece la adjudicación gratuita de tierras a quienes “permanezcan fieles, como hasta ahora,” se encarga de enunciar como justificación la “compensación de las escaseces sufridas durante el tiránico bloqueo” (texto de la ley citado por Oddone, Jacinto, *op.cit.*, p. 155). Y

Si la impotencia del capital industrial local para producir mercancías en general se manifiesta aun cuando cuenta con la protección de hecho otorgada por el bloqueo, el levantamiento de éste en 1840 pone de manifiesto que las importaciones prohibidas por la ley de aduanas constituyen una traba a la acumulación del capital ganadero y saladeril nuevamente en expansión. Este capital no se ve ya impedido de cerrar su ciclo de valorización vendiendo en el exterior. Con lo que choca ahora es con la insuficiente y cara producción local de las mercancías de importación prohibida por la ley aduanera, que traba la apertura de su ciclo de rotación. La regulación de la escala de la producción de mercancías en general dentro del país por las necesidades de la acumulación del capital ganadero y saladeril no puede ya realizarse mediante la prohibición de importación de ciertas mercancías. A partir de 1842 pasa a hacerlo mediante el levantamiento de dicha prohibición y la aplicación sobre las importaciones en cuestión de las tasas de impuesto correspondientes a sus respectivas categorías.¹³⁶

El gobierno provincial fundamenta la eliminación de la prohibición de importación en la insuficiencia de la producción interna y la necesidad de incrementar la recaudación fiscal.¹³⁷ Los impuestos a la importación pueden actuar como barrera protectora absoluta de la

si puede parecer que la ley está dirigida a beneficiar a los militares y empleados civiles en su abstracta condición de tales, y no a los capitalistas ganaderos o a los simples terratenientes que les arriendan a éstos, recordemos el doble carácter que revisten éstos como jefes militares y funcionarios del estado provincial. Por su parte, en las condiciones concretas de subordinación personal de los soldados a sus jefes/patronos, junto con las de la producción ganadera respecto de las superficies asignadas a ellos, estas superficies no tienen otros destinatarios efectivos que esos jefes/patronos a precio ínfimo.

¹³⁶ Varas, José, op. cit., p. 296 y Panella, Claudio, *La Ley de aduana de 1836 y su incidencia en las provincias: Un aspecto de la economía rosista*, La Plata, Instituto de Historia Argentina UNLP, 2000, pp. 83 y 189. Rosa pretende relativizar el levantamiento de la prohibición señalando que se limita al "... hierro, latón, ruedas para carruajes, sillas de montar, y efectos necesarios para la guerra" (Rosa, José María, op. cit., pp. 117-118). Empieza por omitir de este listado a los ponchos, jergas y telas para ellos, incluidos en el levantamiento de la prohibición, que se limita ahora a varios cereales, legumbres, manteca, galletas y semejantes. Y se desentiende del hecho de que se trata justamente de rubros que él mismo presenta pocas páginas antes como clave para el supuesto objetivo de sentar las bases para el desarrollo autocentrado del sector industrial nacional: "El fomento de la industria fabril se realizaba por la protección decidida a los talleres de herrería, platería, lomillería y talabartería prohibiendo introducir manufacturas de hierro, hojalata, latón y artículos de apero para caballos [...] y prohibiendo la [importación] de ruedas para [carruajes] [...] A las tejedurías criollas se les entregaba sin competencia el mercado de ponchos, ceñidores, flecos, ligas y fajas de lana o algodón, como también de jergas, jergones y..." (Rosa, José María, op. cit. p. 104).

¹³⁷ Panella, Claudio, op. cit., p. 83.

producción interna (en cuyo caso no aportan recaudación) o como fuente de recaudación (en cuyo caso la barrera ha sido sobrepasada). Lo que no pueden hacer es satisfacer las dos funciones al mismo tiempo. La acumulación del capital ganadero y saladeril le demanda ahora que cumpla con el doble contenido implícito en la segunda función: abasto abaratado y recaudación. Con la importación de ponchos y tejidos de lana de ultramar sujeta a la tasa del 35%, la entrada de “tejidos de la tierra” a Buenos Aires cae rápidamente hasta estabilizarse en las 23 mil unidades anuales promedio para el período 1844-1847.¹³⁸ Recién en 1848, presuntamente como respuesta tardía al bloqueo anglo francés y a consecuencia de la fuerte expansión de la producción ganadera, incluyendo la lanera, dicha entrada pega un salto hasta las 70 mil piezas anuales promedio para 1848-1850.¹³⁹

La ley de aduanas aplicada en 1836 no es sino una forma concreta en que se realiza el ajuste de la escala de la producción interna de mercancías en general a las necesidades de la acumulación del capital ganadero y saladeril. Es, por lo tanto, una forma concreta de realizarse la regulación autónoma capitalista en relación con el carácter específico que toma la acumulación de capital en el ámbito nacional. Pero lo es bajo la apariencia ideológica de ser su propio opuesto. Esto es, bajo la apariencia de encerrar la subordinación de la acumulación del capital ganadero al desarrollo de la acumulación del capital nacional en general.¹⁴⁰ Y sus apariencias ideológicas no se detienen en esta inversión. Por más que la ley de aduanas sea, considerada por sí, una regulación directamente impuesta por el estado, en su condición de forma de la regulación autónoma general no tiene más modo de tender a ubicarse en su nivel normal que fluctuando entre el exceso y el defecto respecto de éste. Las prohibiciones de importación de 1836 muestran rápidamente haber ido más allá de la necesidad normal que las determina, y ésta se abre camino aboliéndolas. Al mismo tiempo, también como forma de la regulación autónoma general, la regulación directa estatal no tiene más modo de imponer su nivel necesario que a través de un enfrentamiento entre intereses y poderes sociales

¹³⁸ Sobre la base de Rosal, Miguel Ángel, op. cit., p. 46.

¹³⁹ Sobre la base de Rosal, Miguel Ángel, op. cit., p. 46.

¹⁴⁰ De este modo se afirma que “... para Rosas no existió un problema en la oposición de sus propios intereses con los superiores del país. En 1835, movido por el bienestar económico nacional, dictaba la ley de Aduana que mejoraba a los modestos industriales y agricultores, y quitaba a sus compañeros, los hacendados, la preeminencia gozada desde 1809 como única clase productora del país [...] prefería la patria a los intereses de su clase” (Rosa, José María, op. cit., pp. 123-124). O se afirma que “... por primera vez el gobierno [bonaerense] hacía un serio esfuerzo para adaptar su política arancelaria al esquema económico de la provincia y del interior” (Burgin, Miron, op. cit., p. 302).

contrapuestos, personificados por determinados individuos. La regulación estatal se presenta así, siempre, como el producto positivo de la voluntad política de esos individuos. Y lo hace de este modo, sea que la voluntad del ejecutor aparezca simplemente como la que éste ejerce por su libre convicción, sea que aparezca como expresión de la inconsecuencia de esta libre convicción, sea que aparezca como el resultado de haber cedido ante una voluntad opuesta que se le impone. Luego, quienes toman a las formas concretas en que se realiza la necesidad de la organización capitalista de la vida social por las causas de esta organización, acaban por reducir el contenido de la ley de aduanas al resultado del enfrentamiento entre voluntades políticas que avanzan unas sobre otras sin encerrar más determinación que sus mismas circunstancias.¹⁴¹

5.4. El desarrollo de la especificidad nacional respecto de la acumulación de capital en las provincias del interior

Volvamos en el tiempo al comienzo de la formación del ámbito nacional autónomo de acumulación de capital. Los capitalistas y los simples productores mercantiles del interior se encuentran con su paso a la condición de sobrantes doblemente acelerado. Por una parte, se manifiesta ya sin esperanza que la producción de plata en el Alto Perú se encuentra en una agonía terminal y que, por lo tanto, las producciones mercantiles locales que giraban en torno a ella se han quedado sin su base específica de existencia. Por otra parte, el abaratamiento relativo de las mercancías importadas acentúa la penetración de éstas aun hasta los espacios locales de circulación de sus semejantes producidas allí. Al mismo tiempo, la expansión del

¹⁴¹ Así, Burgin empieza por explicar las prohibiciones de importación por las convicciones de Rosas (“La medida revelaba que Rosas creía seriamente en la posibilidad de desarrollar la producción doméstica de artículos manufacturados en cantidad suficiente para satisfacer las demandas internas”), para concluir pocas páginas después que su derogación responde a la falta de convicciones de Rosas (“... Rosas no tuvo más remedio que renunciar a sus relativamente modestas aspiraciones en el terreno de la independencia económica [...] El gobierno porteño se vio obligado una vez más a abandonar principios por conveniencia”) (Burgin, Miron, op. cit., pp. 305-306 y 310-311). Por su parte, Rosa pretende explicar el alcance real de la política arancelaria de Rosas porque éste se habría visto necesitado de dirigir su atención sobre otras cuestiones: “Tal vez si la continua atención del gobierno no se hubiera visto embargada a partir de 1838 por la defensa territorial del país, la política de recuperación económica habría llegado a desenvolverse en toda su amplitud [...] Pero no debe olvidarse que desde 1838 a 1852 los enemigos de Rosas y los del país no le dieron a aquél un solo día de paz en el cual preparar su obra.” (Rosa, José María, op. cit., p. 109).

capital ganadero y saladeril en Buenos Aires es impotente para generar una demanda interna de magnitud tal que permita a las producciones mercantiles del interior, no sólo compensar la desaparición de su mercado originario, sino alcanzar una escala suficiente como para competir con las importadas. Y el flete interno más el externo siguen actuando como una barrera absoluta para la producción en general con destino al mercado mundial.

En el sálvese quien pueda que sigue, los productores mercantiles del interior (con los capitalistas locales de mayor capital a la cabeza) intentan prolongar su subsistencia en actividad, cerrando los ámbitos locales en que se realiza el valor de sus mercancías y la valorización de sus capitales. Como ya dijimos, este proceso tiene su expresión extrema en el Alto Perú mismo. Allí, el cierre del ámbito de circulación alcanza a tomar la forma concreta del recorte de un ámbito nacional autónomo. Puede llegar a este punto precisamente por girar más directamente en torno de lo que queda de la producción de dinero mundial. Otro tanto ocurre finalmente con la Banda Oriental. Su potencia para formar una unidad nacional surge de tener su propio puerto de ultramar y ganadería local, en contraposición directa con Buenos Aires. A estas condiciones suma su carácter de cuña entre la Argentina y el Brasil.¹⁴² Por su parte, la antigua gobernación del Paraguay empieza por reproducir su condición de productora esencialmente agraria capaz de autoabastecerse, y compensa la caída de la demanda desde el Alto Perú reorientando el eje de su exportación de mulas, yerba y tabaco hacia el sur del Brasil, donde se abastece de mercancías de ultramar. Con lo cual, se independiza del eje que pasa por el puerto de Buenos Aires, y de los impuestos sobre la yerba y el tabaco que éste le recarga, constituyéndose también en un nuevo ámbito nacional independiente de acumulación de capital.¹⁴³

Pero, cuanto más en medio, por así decir, de la doble estructura productiva colonial se encontraban ubicadas las producciones mercantiles en cuestión, menor es la potencia que tienen ahora para recortar su ámbito de realización de valor y valorización dándoles la autonomía de un ámbito nacional propio. Los avances en este sentido no logran pasar de la declaración de intenciones y de asociaciones temporarias y circunstanciales.¹⁴⁴ No pueden, entonces, más que sacar su potencia para crear ámbitos de circulación relativamente restringidos al interior del nuevo ámbito nacional general en formación, de su propia

¹⁴² Ver Cisneros, Andrés y Escudé, Carlos (directores), *Historia general de las relaciones exteriores de la República Argentina*, Volumen IV, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1998,

¹⁴³ Ver Whigham, Thomas L., *Lo que el río se llevó. Estado y comercio en Paraguay y Corrientes, 1776-1870*, Asunción, CEADUC, 2009.

¹⁴⁴ Álvarez, Juan, op. cit., pp. 44-47.

condición de descolocadas respecto del nuevo polo único que articula la producción en él. La extensión de su propio proceso de extinción se debate así entre su impotencia para dejar de reconocer a los capitalistas ganaderos y comerciales de Buenos Aires como los representantes políticos generales del ámbito nacional que integran, y su necesidad de fragmentar la circulación de las mercancías dentro de él.

Esta contradicción se resuelve, ante todo, en la instauración de aduanas provinciales interiores.¹⁴⁵ Pero su resolución no termina aquí. Ya la misma imposición de las aduanas interiores requiere de la posesión de una fuerza armada propia. Cuando comienza a formarse el ámbito nacional de acumulación de capital autónomo, el poder económico local en la mayor parte de las provincias del interior se encuentra en manos de los capitalistas ganaderos proveedores de mulas y vacunos para las minas, y los capitalistas comerciales ocupados en el tráfico Alto Perú-Buenos Aires. Si bien la base de su existencia ha comenzado a deteriorarse desde antes, disponen aún de las masas de capital acumulado en la época en que ellos eran los sujetos prósperos y los de Buenos Aires los marginales. La forma material de su capital les provee, al mismo tiempo, de la tropa de caballería que requiere el enfrentamiento militar en un terreno llano y escasamente poblado, donde además la apropiación de la hacienda ajena es condición para sostener la lucha. Así como la centralización de los capitales ganaderos en la escala necesaria para poder integrar una fuerza armada propia es una base específica para su acumulación en Buenos Aires, lo es también para la reproducción de los capitales ganaderos del interior. El cambio en el eje de la acumulación de los capitales ganaderos mismos se desarrolla mediante la fuerza armada. De modo que el ejercicio de la jefatura política y militar local por los mayores capitalistas ganaderos se convierte en la forma concreta con que éstos personifican esa reproducción.¹⁴⁶

Por otra parte, el proceso de constitución del nuevo ámbito nacional autónomo no se corresponde simplemente con la aceleración del deterioro de la base de acumulación de los capitales ganaderos y comerciales del interior. Este proceso empieza por tomar forma en una guerra por la independencia que se prolonga a lo largo de una década. Con lo cual genera una demanda renovada para las mulas, caballos, vacunos y servicios de transporte de esos capitales. Esta demanda renovada encuentra una primera fuente de abastecimiento en el botín

¹⁴⁵ Álvarez, Juan, op. cit., p. 49.

¹⁴⁶ Ejemplos típicos en este sentido son los de Rosas, Bustos, Quiroga, Peñaloza, Varela. Por su parte, los del litoral río arriba, además de ganaderos, se encuentran ligados con el comercio fluvial, como Ramírez y Urquiza.

de guerra tomado a los españoles. Este botín incluye las contribuciones forzosas exigidas a los españoles residentes.¹⁴⁷ Pero, en esencia, la recaudación de la aduana de Buenos Aires es su única fuente continuamente renovable. De modo que, tan pronto como se agota su primera fuente con la consolidación de la independencia nacional y de los países vecinos, la apropiación de la recaudación aduanera se presenta al capital ganadero y comercial del interior como el objetivo directo capaz de sustentar su acumulación.

Por supuesto, los capitalistas ganaderos y comerciales de Buenos Aires no tienen ningún interés en ceder este recurso a los capitalistas del interior. Todo lo que los primeros están dispuestos a dejarles apropiarse a los segundos es una proporción restringida, pero suficiente como para mantenerlos subordinados dentro del mismo ámbito nacional. El desarrollo del proceso nacional de acumulación de capital toma entonces la forma general de una guerra civil continuada. Y esta forma misma se convierte en fuente renovada, no sólo de demanda para los capitalistas ganaderos, sino de acumulación directa. Esto último, en cuanto el avance sobre territorio ajeno conlleva la apropiación de la hacienda del vencido.¹⁴⁸

Durante la década de 1810, la unidad del proceso nacional de acumulación se presenta dada por las guerras de la independencia. En la década de 1820, la guerra civil pasa a ocupar ese lugar con un vigor que parece inagotable. Sin embargo, la misma necesidad de su extensión en el tiempo para reproducirse como tal unidad, va minando su base. De un lado, los capitalistas ganaderos del interior van consumiendo progresivamente las reservas acumuladas en su época de mayor prosperidad, al mismo tiempo que se debilitan las condiciones de su reproducción corriente. Así como van perdiendo su base económica, van perdiendo su fuerza militar. Del otro lado, los capitalistas ganaderos y saladeristas de Buenos Aires no hacen más que expandir la escala de su acumulación y, con ella, su poderío armado. En el medio, quedan los capitalistas ganaderos de las provincias del litoral interior. Por una

¹⁴⁷ Por un listado de los empréstitos compulsivos y confiscaciones a los comerciantes españoles ver García de Flöel, Maricel, op. cit., pp. 188-189.

¹⁴⁸ "... el principal aspecto de nuestras querellas intestinas fuese el reparto entre los vencedores del rebaño del vencido, y atribuye un sentido preciso al pacto secreto que terminó la guerra entre Santa Fe y Buenos Aires el 24 de noviembre de 1820, mediante la entrega de 25.000 cabezas de ganado" (Álvarez, Juan, *Las guerras...*, op. cit., p. 78). "El vencedor de Pago Largo celebró en 20 de Abril de 1839, un tratado en el que se estipula por el artículo 8º una contribución de 60.000 fuertes, 80.000 cabezas de ganado vacuno y 50.000 yeguas, como indemnización por los gastos de la guerra. Los vencidos aceptaron estas condiciones" (Quesada, Vicente, *La provincia de Corrientes*, Buenos Aires, Imprenta de El Orden, 1857, pp. 68-69). Más allá de alimentar el capital individual mediante el simple saqueo, la apropiación directa del capital ganadero ajeno sostiene la reproducción del proceso de vida general del ámbito provincial triunfante.

parte, cuentan con la demanda de mulas para el abastecimiento de Minas Gerais.¹⁴⁹ Por la otra, su proximidad relativa al puerto de Buenos Aires y la baratura del transporte fluvial respecto del terrestre, les permite participar en la producción de cuero, y aun de tasajo y sebo, para la exportación. Es sólo el mayor costo del transporte fluvial respecto del marítimo y las limitaciones físicas al acceso de los buques de ultramar río arriba, lo que les pone un límite para poder plantarse en un pie de igualdad con los de Buenos Aires.

Llega así el punto en que la unidad del proceso nacional de acumulación no puede ya reproducirse bajo la forma preponderante de la guerra civil continuamente renovada. Los capitalistas ganaderos del interior carecen ya de la fuerza necesaria para enfrentar militarmente a los de Buenos Aires. Sin embargo, la unidad del ámbito nacional sigue sin poder pasar de presentarse bajo la forma política de un conglomerado de estados provinciales, con el de Buenos Aires teniendo en sus manos la representación política general. Por lo tanto, este mismo estado provincial es el lugar del enfrentamiento general donde se dirime el recorte del ámbito nacional de circulación por la aduana exterior. Al mismo tiempo, la guerra civil permanente va dejando paso a una situación de beligerancia latente, a cuyos estallidos no les va cabiendo, de momento, tener otro vencedor que los capitales ganaderos y saladeriles de Buenos Aires.

Este es el momento en que los capitalistas ganaderos, saladeriles y comerciales de Buenos Aires necesitan dejar atrás al partido Unitario como su representante político general, reemplazándolo por el partido Federal. El primero era su expresión política necesaria cuando se trataba del enfrentamiento militar abierto con los capitalistas ganaderos del interior. Pero, ahora, éstos no pueden más que subordinarse de mejor o peor grado. Bajo la expresión política del partido Federal, el gobierno provincial de las capitalistas ganaderos y saladeriles de Buenos Aires se impone como el representante político general del proceso nacional de acumulación de capital, sin tener que ceder por ello su control absoluto sobre el puerto y la recaudación aduanera por el comercio de ultramar. Tal es la unidad general que presenta de manera preponderante el proceso nacional de acumulación de capital durante las décadas de 1830 y 1840.

El desplazamiento en Buenos Aires del partido Unitario por el Federal, que apareciendo curso a esta nueva forma de unidad general, no implica retroceso alguno en la realización de las potencias “progresistas” que pudiera haber encerrado hasta entonces el

¹⁴⁹ Romano, Ruggiero, *Mecanismo y elementos del sistema económica colonial americano, siglos XVI-XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 132.

proceso nacional de acumulación de capital. El carácter “europeista” y “modernizador” del partido Unitario de Buenos Aires en el poder, no tiene más contenido que el ser la cara particularmente antipática para los capitalistas ganaderos y productores mercantiles en general del interior que ponen en acción un trabajo de productividad cada vez más limitada en términos relativos. Es así la expresión ideológica más inmediatamente visible con que necesitan revestirse los capitalistas ganaderos y saladeriles de Buenos Aires para imponerse sobre aquéllos con la potencia que les da la acumulación de sus capitales como órganos en expansión del mercado mundial, en tanto dichos sujetos del interior cuentan aún con la fuerza militar para resistirse. Y es en consecuencia, por sobre todo, la forma ideológica con que se presenta plenamente justificado ante la propia conciencia de los capitalistas ganaderos y saladeriles de Buenos Aires, el papel histórico que, como clase, les ha tocado en suerte personificar.

A su vez, el carácter “nacionalista” y “conservador” del partido Federal de Buenos Aires en el poder, resulta la cara particularmente simpática ante los capitalistas y productores mercantiles del interior cuya capacidad económica relativa se encuentra en retroceso. Pero los capitalistas ganaderos y saladeriles de Buenos Aires recién pueden presentársela cuando ya han impuesto su dominio sobre ellos, quebrantándolos hasta el punto de que no pueden oponerles más resistencia armada, y los necesita subsistentes como socios minoritarios. Es entonces que la clase capitalista ganadera y saladeril de Buenos Aires puede presentarse ante su propia conciencia despojada de la apariencia de ser portadora de potencias sociales que vayan más allá de la mezquina acumulación de su capital en la unidad del mercado mundial. Al discurso de la libertad del progreso general se le opone ahora el de la santidad de la Federación, no menos efectivo que el anterior a la hora de pasar a degüello al enemigo. Este es el verdadero contenido que se expresa al exterior bajo la apariencia de tratarse de una contraposición absoluta entre “civilización o barbarie”.

Por su parte, los obreros asalariados de cada provincia tienen su suerte atada a la de los capitales que les extraen plusvalía directamente en el proceso de producción o que los utilizan como soldados para valorizarse a expensas de la plusvalía anteriormente extraída a sus propios obreros por los capitalistas derrotados militarmente. No tienen más potencia para transformar el curso seguido por el proceso nacional de acumulación de capital que la que les da el alimentar la valorización de un capital que se encuentra en un proceso de expansión u otro que se encuentra en retroceso relativo, cuando no absoluto. Pero aun en el primer caso, el mismo capital que valorizan carece de la potencia necesaria para engendrar en su torno un

proceso nacional de acumulación basado en la producción local de la generalidad de las mercancías. Dicho proceso se encuentra específicamente constreñido a girar en torno de una sola esfera especial de la producción en donde el trabajo se despliega con una productividad cuando menos suficiente como para que su producto circule al precio de producción imperante en el mercado mundial. Las restantes producciones sólo tienen lugar dentro del país en cuanto la producción central, o sea, la producción de cuero, tasajo, sebo, etc. vacunos, las requiere como apéndices locales suyos. En contraste con esta producción nacional restringida, se yergue la que contemporáneamente se presenta como condición para que un proceso nacional de acumulación de capital sea portador pleno de las potencias genéricas de este modo de producción. Tal condición no es otra que la producción interna de la generalidad de las mercancías. El carácter específicamente restringido del proceso nacional de acumulación centrado en el capital ganadero y sus apéndices locales mutila así a la clase obrera argentina en su capacidad genérica para participar en el desarrollo de las fuerzas productivas materiales de la sociedad. La deja impotente incluso para superar esa especificidad misma.

En cuanto a los productores directos de simples mercancías, su reproducción como tales se encuentra sujeta de manera específica a la suerte de los respectivos capitales locales con que se vinculan a través de la circulación de sus mercancías. De todos modos, estos productores mercantiles independientes carecen de toda potencia para llevar al proceso nacional de acumulación de capital a trascender de sí mismo. Pero tal carencia no proviene de la especificidad con que se desarrolla aquí este proceso. Proviene de la impotencia genérica de la pequeña burguesía para personificar la necesidad del capital de superarse a sí mismo en su propio desarrollo.¹⁵⁰

¹⁵⁰ “La propiedad privada del trabajador sobre sus medios de producción es la base de la pequeña industria y ésta una condición necesaria para el desarrollo de la producción social y de la libre individualidad del propio trabajador [...] Este régimen supone la *diseminación* de la tierra y de los demás medios de producción. Excluye la concentración de éstos, y excluye también la cooperación, la división del trabajo dentro de los mismos procesos de producción, la conquista y regulación social de la naturaleza, el libre desarrollo de las fuerzas *sociales* productivas. Sólo es compatible con los estrechos límites elementales, primitivos, de la producción y la sociedad [...] Al llegar a un cierto grado de progreso, él mismo [el régimen de propiedad basado en el trabajo] alumbró los medios materiales para su destrucción (Marx, Carlos, op. cit., pp. 647-648).

5.5. La expresión sintética de la especificidad nacional en desarrollo

Al llegar a la mitad del siglo XIX, la acumulación argentina de capital presenta tres rasgos que sintetizan el curso que va tomando su desarrollo como órgano específico de la acumulación mundial de capital.

Primero, se ha desarrollado y continúa en pleno desarrollo un proceso de apropiación privada de la tierra agraria de manera originariamente gratuita o cuasi gratuita. Los miembros de la clase terrateniente engendrada y reproducida sobre esta base son al mismo tiempo, de manera general, los capitalistas que organizan el proceso de producción sobre esas mismas tierras. En su condición de personificaciones de esta unidad, se encuentran a la cabeza de la representación política general del proceso nacional de acumulación de capital.

Segundo, se ha generado una masa de deuda pública externa cuyo monto parece no guardar proporción con la capacidad de la economía nacional para generar los fondos que requiere el pago de sus servicios de capital e interés. Más aún, la gestión política del estado ha sido clave para que los fondos recibidos se esterilizaran desde el punto de vista de la generación de las bases materiales para la expansión de la producción social y, en consecuencia, para la generación de riqueza destinada al pago de dichos servicios. A su vez, el endeudamiento se ha contraído a una tasa de interés efectiva que más que triplica vigente para los títulos de la deuda pública del país donde se ha realizado la colocación. Claro está que, hasta aquí, el flujo de los intereses correspondientes hacia dicho país, Inglaterra, se ha cortado apenas empezado, por la cesación de pagos.¹⁵¹ Parecería así que todo lo que los acreedores individuales y la propia economía inglesa en su unidad han obtenido a cambio de la promesa de tan alta tasa de interés ha sido el dolor de cabeza de la cesación de pagos. Por ahora sólo les queda el consuelo del “no hay deuda que no se pague ni plazo que no se venza”.

Tercero, dentro del ámbito nacional sólo cabe la aplicación en escala normal del capital agrario y de los capitales que constituyen las bases materiales para la misma producción agraria y su circulación hacia el mercado mundial (saladeros en particular). En cambio, no tiene cabida en escala normal la producción de mercancías en general, o sea, la estructura de producción que caracteriza a los países clásicos. Esta limitación específica

¹⁵¹ No debe olvidarse que, hasta tanto se vayan cobrando los servicios de amortización, el beneficio realizado en dicho país por los tomadores originales al recolocar los títulos con la diferencia de quince puntos ha salido del bolsillo de quienes los compraron pagando esta diferencia.

aparece brotando del tamaño restringido del mercado interno y de los límites con que choca la producción en cuestión si, para alcanzar la escala suficiente, intenta volcarse directamente al mercado mundial.

Capítulo 3: La productividad del trabajo de transporte y la valorización del capital agrario pampeano durante la segunda mitad del siglo XIX

1. Costo del transporte en carreta y a vela en relación con los precios agrarios

La región pampeana y el litoral argentino parten de poseer una desventaja natural particular para el ejercicio de la productividad del trabajo en la producción agraria: su distancia geográfica respecto de la localización que la marcha general de la acumulación de capital determina para la necesidad social que puede demandar su producto. La capacidad productiva del trabajo agrario propiamente dicho debe remontar el detrimento impuesto por la adición a él del trabajo de transporte requerido para poner las mercancías agrarias en el lugar de su consumo. Esto es, para transportarlas hasta los mercados europeos y, en particular, el mercado inglés.

A la altura del desarrollo histórico que hemos alcanzado hasta aquí, esta limitación a la acumulación del capital agrario argentino se manifiesta a través de tres costos de transporte: el transporte marítimo a vela desde el puerto de Buenos Aires a los puertos europeos, el transporte terrestre en carreta desde el lugar de producción al puerto de Buenos Aires y el transporte fluvial a vela desde los puertos del litoral río arriba al de Buenos Aires. En el cuadro 3.1 reflejamos los datos correspondientes a 1834 por unidad de peso y distancia:

Cuadro 3.1
Costo del transporte en 1834

Transporte:	\$ plata por tonelada/kilómetro
terrestre Córdoba - Buenos Aires	0,0498
fluvial Corrientes - Buenos Aires	0,0115
marítimo Buenos Aires – puertos europeos	0,0012

Fuente: Elaboración propia sobre la base de *La Gaceta Mercantil*, N° 3235, 11 de marzo de 1834, convertida a toneladas métricas por relación indicada en el mismo artículo, y a kilómetros y \$ oro según equivalencias dadas por Álvarez, Juan, *Temas de historia económica argentina*, El Ateneo, Buenos Aires, 1929, pp. 164 y 91 respectivamente.

Consideremos la significación de estos fletes poniéndolos en relación con el precio vigente en el promedio del mismo año 1834 para tres mercancías agrarias y cuatro localizaciones productivas características. Estas relaciones se reflejan en el cuadro 3:2:

Cuadro 3.2
Precios en Inglaterra y equivalentes internos
de cuero, lana y trigo en 1834

	\$ oro por tonelada			% s/ precio de importación		
	cuero	lana	trigo	cuero	lana	trigo
precio efectivamente vigente en Inglaterra ¹			40			76
precio equivalente puesto en Inglaterra	196	171	52	100	100	100
<i>flete marítimo</i>	17	17	17	9	10	32
precio en Buenos Aires	179	154	36	91	90	68
<i>flete en carreta a Buenos Aires (150 km)</i>	7	7	7	4	4	14
precio equiv. en la campaña de Buenos Aires	171	147	28	88	86	54
<i>flete en carreta a Buenos Aires (600 km)</i>	30	30	30	15	17	57
precio equivalente en la campaña de Córdoba	149	124	6	76	73	11
<i>flete fluvial desde Paraná</i>	6	6	6	3	3	11
<i>flete en carreta a Paraná</i>	7	7	7	4	4	14
precio equiv. en la campaña de Entre Ríos	166	141	22	85	82	43
<i>flete fluvial desde Corrientes</i>	13	13		6	7	
<i>flete en carreta a Corrientes</i>	7	7		4	4	
precio equivalente en la campaña de Corrientes	159	134		81	78	

Fuentes: Elaboración propia sobre las base de las siguientes fuentes.
- Precios en \$ papel de Broide, Julio "La evolución de los precios pecuarios argentinos en el período 1830-1850", *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*, año IV, N° 32, Buenos Aires, 1951, y Burgin, Miron, *Aspectos económicos del federalismo argentino*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1969.
- Conversión de \$ papel en \$ oro y de las medidas de peso en base a Álvarez, Juan, *Temas de historia económica argentina*, El Ateneo, Buenos Aires, 1929. Estimación propia de las distancias.

Con estas relaciones entre la capacidad productiva del trabajo agrario y la del trabajo de transporte de las mercancías agrarias desde su lugar de producción hasta el de consumo, no encierra misterio alguno el por qué la producción nacional de trigo apenas puede circunscribirse al abasto local. Para el caso de una porción significativa del cuero procedente de la campaña de Buenos Aires, la relación con el flete terrestre es más favorable que la reflejada en el cuadro. Una parte de los cueros no se trasladan en carreta, sino que los animales van caminando hasta el saladero, vecino del puerto. Y el costo de este arreo, de por sí menor, no es absorbido de manera íntegra por el cuero, sino que se distribuye entre éste, la

¹ Las cotizaciones disponibles para lana inglesa corresponden a calidades tan distintas a las de la argentina que no tiene sentido su comparación aquí.

carne y los demás productos obtenidos de la faena. A este menor costo de transporte terrestre se le suma la mayor productividad del trabajo en la cría vacuna respecto del aplicado a la producción de lana, gracias a los condicionamientos naturales propios de la región pampeana. Con lo cual, pese a que la relación entre el precio de la lana y su flete se encuentra mucho más cerca de la del cuero que de la del trigo, la producción ovina no puede pasar de ocupar un lugar marginal frente al dominio de la ganadería vacuna.

El desarrollo de la tracción naval y terrestre a vapor va a venir a revolucionar las relaciones entre la capacidad productiva del trabajo agrario y el de transporte. Y, con ello, va a revolucionar las formas políticas del proceso nacional de acumulación de capital.

2. El desarrollo de la especificidad nacional con la incorporación de la navegación a vapor

La primera solicitud del derecho de navegación entre Buenos Aires y los puertos río arriba por barcos a vapor se remonta a 1812, y se renueva en 1822.² Sin embargo, estos intentos resultan prematuros y quedan en la nada. Recién a mediados de la década de 1840 la propulsión a vapor alcanza el desarrollo suficiente como para comenzar a imponerse definitivamente sobre la vela en la navegación marítima, al ser desplazada la rueda por la hélice y aumentada la eficiencia en uso del combustible.³ La participación de la propulsión a vapor en el tonelaje de las flotas registradas en el Reino Unido y los Estados Unidos, las dos principales en el tráfico marítimo con Buenos Aires, evoluciona del modo indicado en el cuadro 3.3

² Allende, Andrés, "Notas sobre la introducción de la navegación a vapor en el Río de la Plata y sus afluentes", *Humanidades*, Vol. 31, La Plata, Universidad Nacional de la Plata, 1948, pp. 179-184.

³ Harley, C. Knick, "Ocean Freight Rates and Productivity, 1740-1913: The Primacy of Mechanical Invention Reaffirmed", *The Journal of Economic History*, Vol. 48, N° 4, December 1988, p. 863.

Cuadro 3.3
Participación de los buques a vapor en el tonelaje total
Reino Unido y Estados Unidos
en % del total

Año	Reino Unido	Estados Unidos
1830	1,4	5,4
1840	3,2	9,3
1850	4,7	14,9
1860	9,7	13,6
1870	19,6	31,3
1880	41,4	33,9
1890	63,2	46,9
1900	77,5	58,5
1910	90,4	74,8
1920	94,9	91,6

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Mitchell, Brian R y Deane, Phyllis, *Abstract of British Historical Statistics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1962, pp. 217-219. Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970*, 1976, Series Q 419 y 425, pp. 749-750.

La incidencia crítica que tiene el flete respecto de la plena expresión de la productividad del trabajo agrario en el caso argentino acelera marcadamente la penetración de la propulsión a vapor en el tráfico marítimo y fluvial nacional,⁴ respecto de la evolución en la composición media de las flotas norteamericana y británica (Cuadro 3.4):

⁴ Durante la década de 1870, el vapor domina la exportación de lana, mientras que el transporte a vela queda restringido al transporte de cueros y otros productos del saladero (Oribe Stemmer, Juan, "Freight Rates in the Trade between Europe and South America, 1840-1914", *Journal of Latin American Studies*, Vol. 21, N° 1, February 1989, p. 45).

Cuadro 3.4
Argentina: Participación de los buques a vapor
en % del tonelaje total

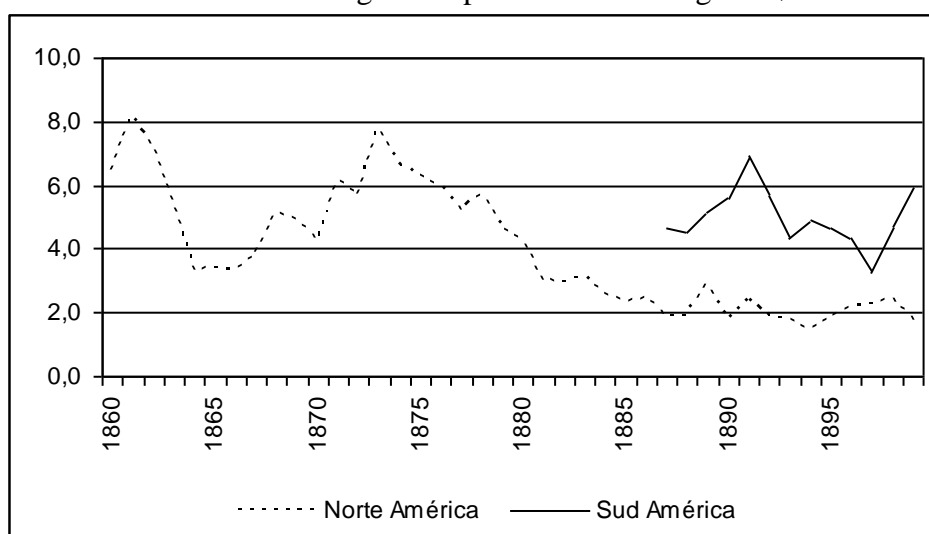
Argentina	navegación	
	exterior	interior
1876	68	s/d
1880	76	62
1890	80	76
1900	90	85
1910	91	88
1918	91	77

Fuente: Elaboración propia sobre la base de *Estadística del comercio y de la navegación de la República Argentina correspondiente al año 1882*, Buenos Aires, 1883, p. 207.⁵ Ernesto Tornquist & Cía., *El desarrollo económica de la República Argentina en los últimos cincuenta años*, Buenos Aires, Imprenta Mercatali, 1920, pp. 182-184

La sustitución de la propulsión a vela por el vapor, y el desarrollo técnico general de la industria naviera que se suma a esta sustitución, aumentan la productividad del trabajo aplicado al transporte marítimo de las mercancías agrarias. Este aumento tiene como resultado la marcada caída en el precio de los fletes. El gráfico 3.1 muestra esta evolución respecto del caso del trigo.

⁵ Según la misma fuente, el transporte de una tonelada a vapor cuesta lo mismo que el de 1/3 de tonelada a vela (p. 205).

Gráfico 3.1
Flete marítimo a Inglaterra por tonelada de trigo en \$ oro



Fuente: Elaboración propia sobre la base de la relación porcentual del flete respecto del precio CIF Inglaterra en, North, Douglass, "Ocean Freight Rates and Economic Development 1750-1913", *The Journal of Economic History*, Vol. 18, N° 4, December 1958, pp. 550-552 (Freight factor in the London Gazzete price of wheat), aplicado al precio del trigo en Inglaterra publicado por Mitchell, Brian R. y Deane, Phyllis, op. cit., p. 489, convertido a equivalente tonelada mediante las relaciones 1 imperial quarter = 8,256 US bushel, 1 tonelada = 36,74 bushel (trigo), y a \$ oro por la relación de cambio según Álvarez, Juan, *Temas de historia económica argentina*, Buenos Aires, El Ateneo, 1929, p. 118.

Ahora bien, la introducción de la propulsión a vapor comienza a revolucionar las condiciones de la acumulación de capital en la Argentina aún antes de que su efecto se ponga de manifiesto a través del abaratamiento del flete marítimo. Entre la capacidad de los capitales ganaderos de Buenos Aires y los del litoral río arriba para valorizarse vendiendo en el mercado mundial media, ante todo, el flete por el transporte fluvial de la producción. De modo correspondiente, se interpone el costo del transporte fluvial de los medios de producción importados que directa o indirectamente utiliza el capital ganadero de río arriba. E interviene ese mismo costo para los medios de vida importados que consume la fuerza de trabajo puesta en acción por ese capital. Como ya vimos, aun propulsado a vela, el transporte fluvial por el Paraná y el Uruguay resulta substancialmente más barato que el transporte terrestre por medio de carretas. Pero, como también vimos, remontar la corriente de esos ríos con espacio limitado para maniobrar, y aun bajar a favor de ella, con viento en contra o cortado por las arboledas, encarece de manera significativa al transporte fluvial respecto del marítimo.

Ante todo, la incorporación de la propulsión a vapor abarata el flete fluvial. Y lo hace aún más tempranamente que respecto del flete marítimo: la posibilidad de reabastecerse de combustible a lo largo de la travesía libera capacidad de carga, que resulta significativa en proporción inversa al desarrollo de la eficiencia técnica de la máquina de vapor.⁶ El capital ganadero en las áreas de influencia de los puertos fluviales ve multiplicada así su capacidad de valorización por ambos extremos de su ciclo de rotación. No sólo se encuentra en condiciones de vender sus mercancías a mayor precio, sino que también disminuyen sus costos para producirlas, al disminuir el costo de las mercancías importadas. Más aún, la potencialidad económica adquirida de este modo por el capital ganadero trasciende el movimiento de éste. Se extiende a las producciones y el comercio locales necesarios para sostener su expansión originaria.

Sin embargo, el cambio que la incorporación de la navegación a vapor introduce en las condiciones de acumulación del capital en las provincias del litoral río arriba está lejos de agotarse en el efecto del simple abaratamiento del flete fluvial. Con la propulsión a vapor, los buques de ultramar comienzan a estar en condiciones técnicas de entrar a los puertos del litoral ubicados río arriba, a un costo inferior al correspondiente al trasbordo de su carga en Buenos Aires desde y a la flota fluvial, aun si ésta se propulsa a vapor. El choque con la apropiación de la porción de riqueza social potencialmente disponible en las provincias del litoral río arriba por parte del estado de Buenos Aires, vía los impuestos a la importación y exportación sobre las mercancías que circulan hacia y desde ellas, se torna más violentamente visible. Ocurre que ha perdido toda base fuera de la fundada en la fuerza puramente militar. La potencia que la navegación de los ríos por los buques de ultramar da a la acumulación del capital ganadero de las provincias del litoral y las aledañas, se expresa así, de manera inmediata, como una potencia política de los respectivos estados provinciales.

Pero no es sólo a los capitales ganaderos del litoral interior, y a sus asociados locales, que el incremento de la capacidad productiva del trabajo en el transporte naval con la posibilidad de entrar los buques de ultramar a los puertos de río les multiplica la capacidad de acumulación. En la proporción correspondiente, lo mismo les ocurre a los capitales industriales del exterior que les compran las mercancías agrarias y les venden las suyas. También para estos capitales se amplía el mercado de venta, abaratándose al mismo tiempo sus costos. Por último, los capitales comerciales que median entre ambos polos productivos ven ampliada la escala de su acumulación.

⁶ Harley, C. Knick, op. cit., p. 863.

A tanta acumulación de capital expandida, se contraponen la contracción de la de los capitales ganaderos de Buenos Aires y la de los capitales comerciales que operan con el tráfico local de trasbordo. Para los primeros, la expansión del capital ganadero del litoral interior con costos abaratados puede significar la expulsión de la producción de las porciones suyas que operan a costos ahora superiores a los de aquél, si la demanda no se expande de manera proporcional. Para los segundos, esa expansión tiene lugar a expensas del cercenamiento de su propia base de existencia. Por su parte, el estado de la provincia de Buenos Aires no se enfrenta simplemente a la nueva base de expansión del capital ganadero de las provincias del litoral interior y las adyacentes a ellas en tanto representante político de los capitalistas damnificados y del resto de los ciudadanos cuya suerte estos capitales arrastran consigo. Para el estado provincial bonaerense se trata de dejar de apropiarse la porción de riqueza social no generada localmente, que entraba a sus arcas bajo la forma de impuestos a la exportación e importación de las mercancías transbordadas.

Así como la navegación de los ríos por los buques de ultramar se ha tornado una cuestión que involucra a la sociedad de las provincias beneficiadas en su unidad, con sus respectivos estados provinciales como sus representantes políticos a la cabeza, lo mismo ocurre en Buenos Aires. Ha renacido la necesidad del enfrentamiento militar abierto. Pero los personajes han trocado sus papeles. Hasta aquí, la sociedad de Buenos Aires se enfrentaba a las sociedades del interior investida de la potencia que le daba ser portadora del desarrollo de la capacidad productiva del trabajo, frente a la impotencia de éstas para mantener el tren. Ahora, por primera vez, son las sociedades del litoral interior y del área de influencia de los antiguos puertos fluviales, convertidos ahora potencialmente en puertos de ultramar, las que se encuentran armadas con la fuerza que les da el expandir la acumulación del capital que pone en acción una capacidad productiva del trabajo suficiente para cerrar su ciclo vendiendo en el mercado mundial, sobre la base del incremento mismo de la productividad del trabajo. El que este incremento no brote de la acción de los capitalistas ganaderos específicamente beneficiados por él, y ni siquiera tenga lugar en la producción ganadera misma, no hace a la cuestión. Después de todo, tampoco el capital ganadero de Buenos Aires ha incrementado la capacidad productiva del trabajo desarrollando por sí la técnica de salazón de la carne o descubriendo por su cuenta las propiedades del arsénico para preservar los cueros de la polilla. Por su parte, por primera vez la sociedad de Buenos Aires tiene por condición para reproducirse sobre las bases en que lo venía haciendo, el oponerse al crecimiento de la productividad del trabajo. Y así le va ir a cada una de las sociedades en cuestión.

El cambio de papeles entre los dos actores principales del drama se hace más visible todavía cuando se dirige la vista a los actores secundarios que se mueven en escena; o sea, a los capitales comerciales extranjeros y, en particular, a sus principales representantes políticos y militares en el Río de la Plata, a saber, la flota inglesa y francesa. Desde 1810 esos capitales comerciales y sus representantes políticos, en particular los ingleses,⁷ han sido socios del capital ganadero de Buenos Aires en su proceso de expansión. Antes, incluso, habían intervenido *manu militari* para acelerar la abolición de las restricciones coloniales a esa expansión, cuando los capitalistas ganaderos se limitaban a presentar escritos contra ellas. Pero, en esta oportunidad, la expansión de la acumulación de los capitales ganaderos del litoral interior es la portadora de su propia expansión. Y otra vez van a utilizar la potencia que les da el ser los representantes en la Argentina de los capitales industriales y comerciales más concentrados del mundo, para actuar como vanguardia armada a cargo de abrir el enfrentamiento.

En acción combinada, la flota inglesa y la francesa bloquean el puerto de Buenos Aires con el fin expreso de presionar por la apertura del acceso de los buques de ultramar río arriba. Llegan incluso a forzar ese paso militarmente, intentando establecer un tráfico de buques mercantes bajo protección armada. Sin embargo, este intento resulta prematuro dada la muy baja participación que tiene todavía la propulsión a vapor en la navegación de ultramar. Y no sólo prematuro, sino que su misma forma lo hace inepto para lograr el objetivo buscado. Una cosa es abrir para el capital comercial, mediante los cañones de una flota bloqueadora, los puertos de una sociedad cuya producción se encuentra organizada internamente de manera general a través de las relaciones de dependencia directa entre las personas, como ocurre con China y Japón. Se trata, en estos casos, de hacer que estas sociedades comiencen a tener una porción de su producción regulada por las relaciones mercantiles que establece hacia fuera de ella misma, aunque a su interior siga rigiendo la organización directa general. Otra cosa muy distinta es lograr la abolición de una regulación directa particular a través de la que se realizaba hasta entonces la organización autónoma capitalista de la producción social dentro del ámbito nacional, a fin expandir la escala de ese mismo proceso nacional de acumulación.

⁷ No en vano el primer bloqueo francés tiene por objeto lograr para los capitalistas comerciales franceses y sus agentes el mismo trato del que gozan los ingleses. Tampoco es de sorprender, entonces, la cordialidad con que se recibe a los militares ingleses de visita en Buenos Aires en pleno segundo bloqueo, hasta el punto de pertrechar aquí sus buques. En contraste, la flota francesa extiende este bloqueo por cinco meses después de haber sido levantado por los ingleses. En Montevideo las preferencias se invierten (Burnet-Merlín, Alfredo R., *Cuando Rosas quiso ser inglés: Historia de una anglofilia*, Buenos Aires, Ediciones Líbera, 1974, pp. 56-57).

En este segundo caso, la apertura de los puertos de río a los buques de ultramar necesita tomar forma concreta como una acción propia del estado que representa políticamente la unidad de ese proceso nacional de acumulación. Por lo mismo, la cuestión de esa apertura no puede presentarse políticamente dentro del país involucrado de manera inmediata como tal. Necesita cobrar la apariencia mucho más abstracta de tratarse de la realización de los principios que constituyen a la nación misma; de cómo ésta reconoce a la libre navegación de sus ríos como la realización de un derecho natural.⁸

El carácter prematuro y la ineptitud formal del bloqueo tienen su expresión más cruda en lo siguiente. El estado provincial de Corrientes ya había considerado el bloqueo francés de 1838-39 como una buena oportunidad para levantarse militarmente contra la prohibición de la entrada de los buques de ultramar a los puertos del río, en representación de los capitalistas ganaderos y terratenientes locales. Con más razón, se vuelve a levantar en armas en ocasión del bloqueo anglo-francés de 1845-48, que tenía por objeto específico esa apertura. Pero en ambas ocasiones carece de toda potencia para hacer frente al estado que representa a los capitales ganaderos de Buenos Aires. Más aún, ni siquiera llega a poder enfrentarse militarmente con tropas armadas a expensas de la plusvalía originariamente apropiada por dichos capitales. Quienes lo derrotan son las tropas del estado provincial de Entre Ríos, armadas a expensas de la plusvalía originalmente apropiada por los capitales ganaderos de esta provincia, y por lo tanto, también ellos beneficiarios potenciales de la apertura de los puertos de río a los buques de ultramar. Por si fuera poco, las tropas entrerrianas se encuentran comandadas por Urquiza, uno de los mayores, sino el mayor, capitalista ganadero, saladeril y comercial, y terrateniente de la provincia, que invirtió luego en la navegación fluvial.⁹

⁸ “No es que la América de hoy olvide la libertad y la independencia como los grandes fines de su derecho constitucional; sino que, más práctica que teórica, más reflexiva que entusiasta, por resultado de la madurez y de la experiencia, se preocupa de los hechos más que de los nombres, y no tanto se fija en los fines como en los medios prácticos de llegar a la verdad de esos fines. Hoy se busca la realidad práctica de lo que en otro tiempo nos contentábamos con proclamar y escribir” (Alberdi, Juan Bautista, *Bases y puntos de partida para la organización política de la República de Argentina*, Buenos Aires, La Cultura Argentina, 1915, p. 67).

⁹ En 1930 los Urquiza eran todavía dueños del 11,3% de la superficie de las propiedades rurales de la provincia de Entre Ríos (sobre la base de Oddone, Jacinto [1930-1956], *La burguesía terrateniente argentina*, Ediciones Libera, Buenos Aires, 1967, pp. 252-253, quien a su vez cita los datos de la Dirección de Rentas provincial).

Bastan, sin embargo, unos cinco años más del vertiginoso desarrollo de la potencialidad de la propulsión a vapor, para que sea el estado provincial de Entre Ríos, con Urquiza a la cabeza, el que se levante en armas en nombre de la libre navegación de los ríos.¹⁰ La potencia de su ejército no se limita ya a nacer simplemente de la necesidad del capital ganadero del litoral de expandir su escala de acumulación. Esa potencia brota, al mismo tiempo, como expresión de la necesidad del capital brasileño de expandir su propio proceso nacional de acumulación mediante la libre navegación de los ríos que nacen en territorio brasileño y pasan por el argentino. El estado nacional de Brasil, representante político de esta necesidad, provee al ejército de Urquiza de dinero, pertrechos, soldados y barcos, que se suman a los provistos por los capitales ganaderos y comerciales del litoral. Los capitales ganaderos y comerciales de Buenos Aires no alcanzan a proveer a su estado provincial de la capacidad económica suficiente para contrarrestar esta fuerza aunada. Su ejército es derrotado en Caseros, expresión de que en 1852 ha llegado el fin del período en que el principal capitalista ganadero y saladeril de la provincia podía monopolizar la representación política y militar general del proceso nacional de acumulación de capital.¹¹

¹⁰ En 1851, los gobiernos de Entre Ríos y Uruguay, en sociedad con el comerciante inglés Lafont habían comprado el primer vapor fluvial mercante. (Cuyás y Samperes, Antonio, *Apuntes históricos sobre la Provincia de Entre Ríos en la República Argentina*, Mataró, Establecimiento Tipográfico de Feliciano Horta, 1889, pp. 193-197)

¹¹ No constituye ninguna novedad la ausencia de reconocimiento de que el derrocamiento de Rosas es, en sí mismo, la forma concreta con que se está desarrollando la expansión del proceso nacional de acumulación de capital en su unidad, para invertir idealistamente esta determinación poniendo en su lugar la acción de una conciencia que no encierra más necesidad que la realización de la “libertad” frente al autoritarismo rosista. Sin embargo, resulta curioso que esta misma inversión se practique tomando como sujeto, no ya a la conciencia de una intelectualidad liberal, sino a la conciencia de las mismísimas “clases subalternas”: “En tanto los rumores generados dentro de las guarniciones militares se extendieron a la esfera de la sociabilidad rural [...] el proyecto disciplinario de Rosas tenía pocas posibilidades de éxito [...] Desde entonces [1843-1845] los subalternos habían estado murmurando acerca de la posibilidad de un liderazgo político alternativo. Sus protestas colectivas [...] crearon el contexto en el cual la derrota de febrero de 1852 fue posible [...] Tal vez, como varios historiadores han sugerido, fueron los propios soldados de Rosas los que tomaron la decisión política de no defender al Dictador en 1852” (Salvatore, Ricardo, *Wandering Paysanos: State Order and Subaltern Experience in Buenos Aires during the Rosas Era*, Durham and London, Duke University Press, 2003, pp. 292-294, traducción propia). A Salvatore no se le ocurre que el debilitamiento de la moral bélica de las tropas rosistas es la expresión de que son el brazo armado de una forma de unidad política del proceso nacional de acumulación que ya no puede ser portadora de la reproducción de este proceso sobre la nueva base material que emerge esencialmente de las transformaciones en las condiciones técnicas de los medios de transporte.

Por su parte, el retroceso absoluto o relativo en la propia capacidad económica de las restantes provincias del interior, mantiene a sus estados locales al margen del enfrentamiento armado. Para las más próximas a los puertos de aguas arriba, la apertura de éstos significa la expansión de la escala de acumulación de sus capitales ganaderos locales. Pero, por sobre todo, para todas ellas, la potencialidad económica recién adquirida por las que hasta ayer eran sus pares, o, más bien, las primeras entre pares, les abre una posibilidad inmediata de participar en la riqueza social apropiada hasta entonces por el estado de Buenos Aires a través de los impuestos de aduana. Y esta posibilidad no resulta desdeñable siquiera para las propias provincias del litoral interior. La unidad general del proceso nacional de acumulación de capital pasa así a expresarse en la necesidad de consolidar la unidad política de su ámbito específico, es decir, del ámbito nacional. Pero no se trata de la consolidación de cualquier unidad política, sino de una en donde los estados provinciales del interior tengan una capacidad general de control por encima de sus propias capacidades económicas relativas. No viene al caso que nos detengamos en esta cuestión. Es bien sabido que ella se expresa en la carta constitucional de la nación a través de la asignación asimétrica de la representación parlamentaria, en particular en el senado,¹² y de la elección indirecta del presidente, vigente hasta 1995.

A los capitalistas ganaderos y comerciales de Buenos Aires, esta unidad general del proceso nacional de acumulación de capital empieza por no causarles la menor gracia. Si no tienen ya la potencia suficiente como para subordinar a los capitalistas y productores mercantiles del interior como sus asociados menores, sino que éstos van a participar de los ingresos de la aduana del puerto de Buenos Aires, les resulta preferible encerrarse en su propio ámbito restringido. En 1852, Buenos Aires se escinde de la Confederación. Pero, ahora, las restantes provincias cuentan con puertos de ultramar propios. Como hacía antes Buenos Aires con Montevideo, la Confederación impone un impuesto multiplicado sobre las mercancías que pretenden entrar a ella o salir de ella a través de los puertos de dicha provincia. La potencialidad de la provincia de Buenos Aires como ámbito autónomo de acumulación del capital ganadero y comercial ha tocado fondo frente a la de la Confederación. Pero, sobre todo, ha tocado fondo respecto de la potencialidad que, no sólo la Confederación, sino la provincia misma pueden alcanzar con la integración de ésta a aquélla. En 1859, en Cepeda, el estado provincial bonaerense muestra su impotencia para resistir por las armas su integración a la nación.

¹² Álvarez, Juan [1912], *Las guerras civiles argentinas*, Buenos Aires, EUDEBA, 1986, pp. 52-55.

La potencialidad multiplicada que se abre ante el ámbito nacional de acumulación en su unidad, capaz ante todo de expandir la acumulación del capital ganadero y comercial de Buenos Aires integrado a él por encima de la potencialidad que puede encerrar este capital de mantenerse aislado, tiene una primera pata en el abaratamiento del transporte marítimo. Su segunda pata se encuentra en el abaratamiento del transporte terrestre por el desarrollo del ferrocarril.

3. El desarrollo de la especificidad nacional con la incorporación del ferrocarril

La introducción del ferrocarril incrementa substancialmente la capacidad productiva del trabajo aplicado al transporte terrestre interno sobre una doble base. En primer lugar, lo hace al disminuir la cantidad de trabajo social requerido por unidad de distancia. En segundo lugar, lo hace al acortar la distancia a recorrer entre los principales puntos que conecta, al construirse siguiendo una traza más directa que la de los antiguos caminos reales. Por otra parte, la misma expansión del capital ganadero va encareciendo el transporte con tracción animal. Lo hace al convertir en propiedad privada las que eran tierras disponibles libremente para el pastoreo de las tropas de bueyes. A la inversa, el progresivo abaratamiento del transporte marítimo abarata, de manera indirecta, al transporte ferroviario, cuyos instrumentos y combustible se importan de ultramar.

Tomemos como base para nuestro análisis los costos de transporte para 1884, expuestos en el cuadro 3.5:

Cuadro 3.5
Costo comparativo del flete en carreta y ferrocarril
Mendoza-Rosario para 1884
en pesos oro por tonelada

	carreta	ferrocarril
costo total	90	18
distancia en kilómetros	1268	925
tarifa por kilómetro efectivo	0,0710	0,0195
tarifa por kilómetro equivalente	0,0710	0,0142
Fuentes: Elaboración propia sobre la base de: - costo total: datos reproducidos sin mención de fuente original en Cortés Conde, Roberto, <i>El progreso argentino 1880-1914</i> , Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1979, p. 86. - distancia: Álvarez, Juan, <i>Las guerras civiles argentinas</i> , Buenos Aires, Eudeba, 1985, p. 36.		

Proyectemos los costos equivalentes a, por ejemplo, las distancias de 150 y 600 kilómetros de transporte terrestre por carreta hasta el puerto que tomamos en el cuadro 3.1 como representativas de la producción agraria en las provincias de Buenos Aires y Córdoba respectivamente. En estos casos, la introducción del ferrocarril tiene un efecto que equivale a los de los incrementos en la capacidad productiva del trabajo agrario expuestos en el cuadro 3.6:

Cuadro 3.6
Efecto equivalente de la introducción del ferrocarril respecto
de la productividad del trabajo agrario

en \$ oro	cuero		lana		trigo	
	carreta	ferrocarril	carreta	ferrocarril	carreta	ferrocarril
precio por tonelada en puerto	204	204	345	345	40	40
<i>flete 150 km equivalentes carreta</i>	<i>11</i>	<i>2</i>	<i>11</i>	<i>2</i>	<i>11</i>	<i>2</i>
precio en origen	193	202	334	343	29	38
% incremento equivalente en la productividad del trabajo agrario		4		3		29
<i>flete 500 km equivalentes carreta</i>	<i>35</i>	<i>7</i>	<i>35</i>	<i>7</i>	<i>35</i>	<i>7</i>
precio en origen	168	197	310	338	4	33
% incremento equivalente en la productividad del trabajo agrario		17		9		644
Fuente: Elaboración propia sobre la base del cuadro 3.5 y precios en Buenos Aires, Álvarez, Juan, <i>Temas de historia económica argentina</i> , Buenos Aires, El Ateneo, 1929, pp. 209, 213 y 219.						

La velocidad con que se realiza la potencialidad encerrada en la incorporación del ferrocarril puede verse en el cuadro 3.7 a través del ritmo seguido por la expansión de la red:

Cuadro 3.7
Extensión de la red ferroviaria

año	Kilómetros de red
1857	10
1862	39
1867	572
1872	865
1877	2262
1882	2666
1887	6808
1892	12920
1897	14997

Fuente: Latzina, Francisco, *La Argentina considerada en sus aspectos físicos, sociales y económicos*, Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Bancos, 1902.

La potencialidad que le da al capital ganadero y comercial de Buenos Aires su integración al ámbito nacional es tal que, apenas dos años después de ser militarmente derrotado su intento de mantener la autonomía de su acumulación respecto de la Confederación, son sus propias tropas las que se convierten en las portadoras armadas de la unidad nacional. Al capital ganadero y comercial del litoral río arriba no le toca ahora expresar esa misma potencialidad enfrentando militarmente el avance de las tropas de Buenos Aires. Por el contrario, la expresa replegando las suyas, una vez más comandadas por Urquiza.¹³ Es que no está ya en juego la libre navegación de los ríos, ni la apropiación por el estado nacional de la recaudación aduanera. Se trata ahora de la consolidación de la unidad del ámbito nacional de acumulación de capital mediante la aniquilación de los últimos resabios de la apropiación de la riqueza social con la mediación de la guerra civil permanente. Y las tropas de Buenos Aires son mucho más aptas para personificar esta aniquilación que lo que pueden serlo las de la Confederación, de las que forman parte quienes reproducen su vida

¹³ “Episodio de Urquiza en las campañas de la libertad: todo para hacer fortuna. Después de hecha vuelve a sus antecedentes de satélite de Buenos Aires: ¿Para qué ha dado tres batallas? Caseros, para ganar la presidencia. Cepeda, para ganar fortuna. Pavón, para asegurarla [...] Ganó la batalla de Pavón y le regaló a Buenos Aires la victoria, yéndose a su casa y dejando el campo de batalla en manos de los vencidos. Capitaneó al Brasil para sacudir el ascendiente tiránico de Buenos Aires: hoy se pone a las órdenes de los dos, contra los países interiores. Trabajó por la causa de las provincias: hoy trabaja contra ellas, por la causa de Buenos Aires” (Alberdi, Juan B., *Grandes y pequeños hombres del Plata*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1974, pp. 211-213).

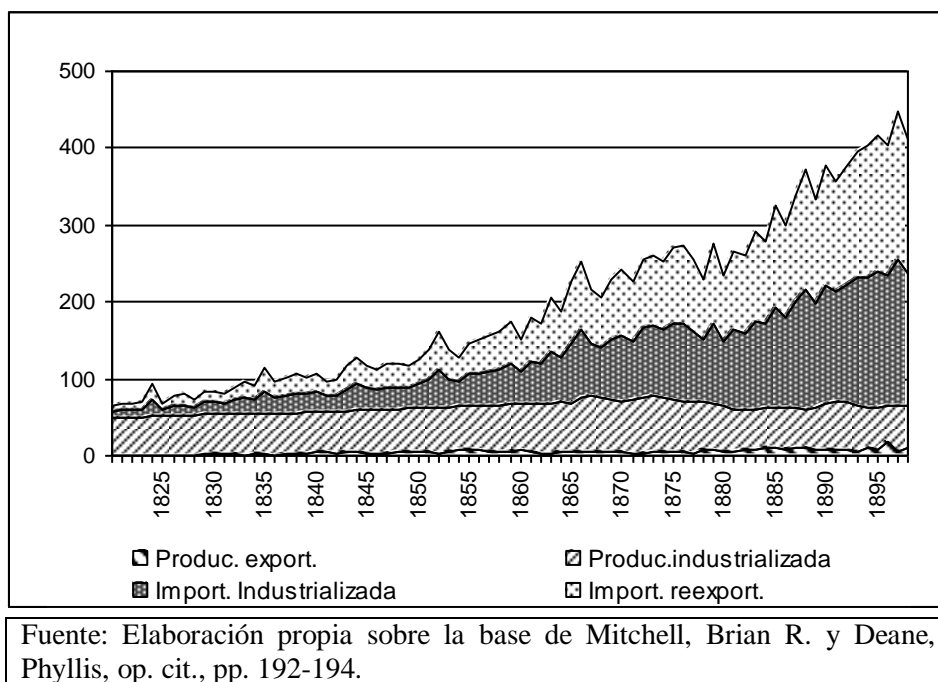
a través del modo aniquilado. Por su parte, Buenos Aires ha agotado tan completamente su potencialidad para afirmarse como un ámbito económico autónomo que el último intento militar en este sentido, la revolución de 1880, no pasa de ser un amague fallido. Más aún, la única potencialidad que encierra este espasmo es, precisamente, la inversa a la que sus partidarios proclaman como propia y es vista como tal por sus oponentes: sólo sirve como forma concreta de realizarse la necesidad nacional de federalizar definitivamente la ciudad de Buenos Aires y su puerto.

4. La expansión de la demanda por mercancías agrarias en la unidad mundial de la acumulación de capital

El desarrollo de la nueva integridad que va adquiriendo el proceso argentino de acumulación como órgano nacional específico de la unidad mundial, se asienta sobre una tercera pata: la expansión acelerada de la necesidad social por las mercancías agrarias producidas localmente por parte de los procesos nacionales donde el capital se acumula abarcando la producción de mercancías en general. Esta determinación confluye con las originadas en el abaratamiento de los fletes marítimos y terrestres, y su efecto es en sí mismo inseparable del de éstas.

Tomemos en primer lugar el caso de la lana. Más allá de las fluctuaciones cíclicas que son inherentes a toda la producción capitalista, y que se ven acentuadas en el caso de las mercancías agrarias por la mediación de los condicionamientos naturales particulares a la productividad del trabajo, la demanda inglesa por lana para su industria textil y para reexportación crece de manera sostenida a lo largo del siglo XIX. Esta evolución se muestra en el gráfico 3.2.

Gráfico 3.2
Reino Unido: Lana producida e importada y su destino
(millones de toneladas)



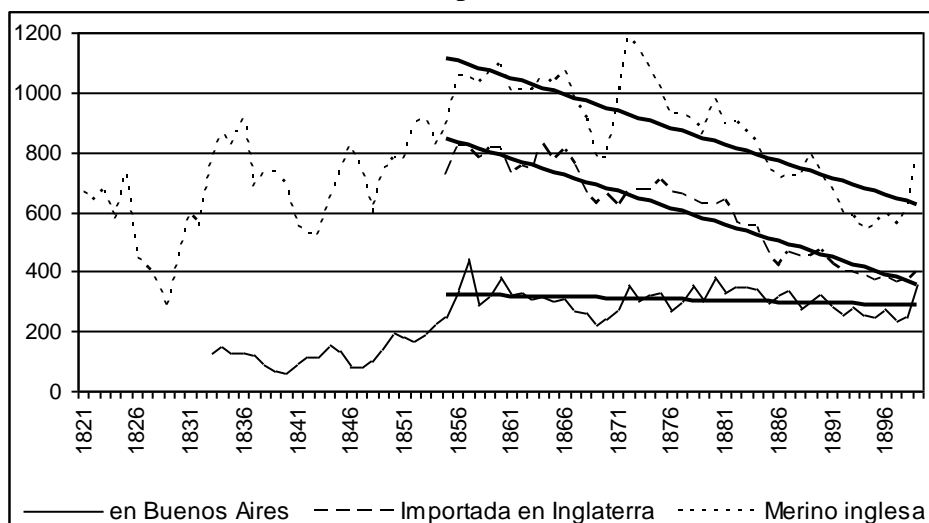
La satisfacción de la demanda creciente requiere, en un primer momento, de la aplicación de capitales laneros sobre tierras que sólo permiten poner en acción una menor productividad del trabajo; en particular, para lo que interesa aquí, por la distancia a la que se encuentran del lugar de consumo. En consecuencia, el precio de la lana en Gran Bretaña entra en una fase de sostenida de suba. Esta suba culmina hacia la década de 1860, para entrar en una etapa de baja que llega hasta fines del siglo. Un determinante central en esta baja lo constituye el abaratamiento del flete marítimo por el aumento en la productividad del trabajo de transporte. En la medida correspondiente, este factor resulta ajeno a la determinación del precio de la lana en los países que la exportan por vía marítima. De modo que, así como el precio en estos países refleja la suba requerida para que las tierras más distantes se pongan en producción, no se ve afectado hacia abajo por el abaratamiento del flete marítimo. En consecuencia, la determinación específica de la baja del precio en Gran Bretaña por el abaratamiento del flete de ultramar no afecta de manera directa a las condiciones de reproducción del capital lanero argentino. Pero sí lo hace respecto de las porciones del capital agrario lanero inglés capaces de poner en acción una productividad del trabajo convertida en insuficiente por la caída del precio. Estos capitales se ven obligados a retirarse de la actividad, llegando así la producción lanera del Reino Unido en el decenio 1890/1899 a contraerse en un 10% respecto del nivel que había alcanzado en el decenio 1870/1879. De este modo, la baja

relativa del precio de importación inglés tiene un doble efecto indirecto sobre la escala de la producción lanera argentina: a la expansión de la demanda que corresponde de manera general al abaratamiento de la mercancía se le agrega la resultante de la necesidad de sustituir al capital lanero inglés desplazado de la producción. Si en el decenio 1870/1879 la producción lanera inglesa abastecía el 46% de la lana tejida internamente, para el decenio 1890/1899 esta proporción se ha reducido al 30%.

El gráfico 3.3 muestra las determinaciones recién analizadas de los precios en Argentina y Gran Bretaña. Las tendencias correspondientes a las series para el período 1855-1899 muestran la menor caída del precio de exportación en la primera respecto del de importación en la segunda por la mediación del abaratamiento del flete marítimo. Este movimiento relativo se atenúa desde mediados de la década de 1880, cuando dicho flete entra en el período de relativa estabilidad mostrado anteriormente en el gráfico 3.1. Por su parte, el precio de la lana producida en Inglaterra se ve arrastrado por la evolución del precio de la lana importada, moviéndose su tendencia en paralelo con la de éste.¹⁴

¹⁴ La diferencia absoluta entre el precio inglés y el argentino no responde sólo a la distinta localización geográfica respecto de la ubicación del consumo de la lana. Se trata de lanas de calidades marcadamente diferentes. Mientras que el precio inglés corresponde a lana sucia Merino pura, la argentina corresponde a lana común hasta 1852, a lana crusa fina hasta 1862 y a lana fina madre desde 1863 en adelante. A su vez, esta diferencia en el tipo de lana argentina cuyo precio se ha registrado no altera de manera significativa la unidad de su precio a lo largo del período considerado, ya que todos los movimientos analizados se manifiestan al interior de cada una de las series parciales y no por causa de su empalme.

Gráfico 3.3
 Precio de la lana sucia
 En \$ oro por tonelada



Fuente: Elaboración propia sobre las siguientes fuentes originales
 - Precios en Inglaterra: Mitchell, Brian R. y Deane, Phyllis, op. cit., pp. 495-496.
 - Precio en Buenos Aires, hasta 1852, Broide, Julio “La evolución de los precios pecuarios argentinos en el período 1830-1850”, *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*, año IV, N° 32, Buenos Aires, 1951, p. 134; 1853-1862, elaboración propia en base a datos de *El Nacional*, varios números; desde 1863, Álvarez, Juan, *Temas de historia económica argentina*, Buenos Aires, El Ateneo, 1929, pp. 208-210.
 - Conversión a \$ oro y toneladas en base a la misma obra de Juan Álvarez.

Analicemos ahora el caso del trigo. El peso que tiene el trabajo de transporte respecto del requerido para producir el grano hace insuficiente el abaratamiento del flete marítimo para que la productividad específica del trabajo agrícola pampeano pueda ponerse de manifiesto en el mercado mundial. La cuestión crítica pasa en este caso por el abaratamiento del flete terrestre hasta el puerto de exportación, mediante el desarrollo de la red ferroviaria. En consecuencia, la producción pampeana de trigo recién puede avanzar más tardíamente hacia su desarrollo pleno. Y para cuando alcanza a superar la barrera del flete terrestre, el flete marítimo ya ha pasado la fase de acelerado descenso por la incorporación del vapor y ha entrado en la etapa de relativa estabilidad iniciada a mediados de la década de 1880, señalada más arriba.

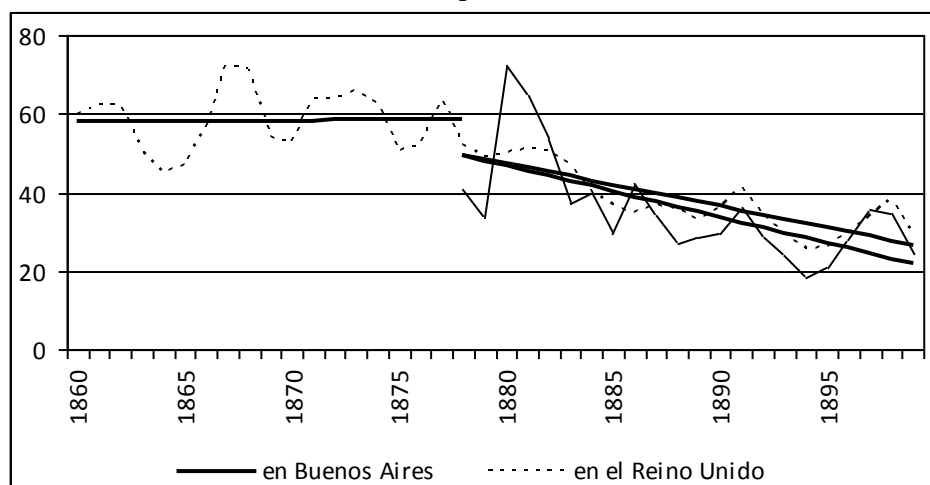
El incremento de la productividad del trabajo en el transporte terrestre, se refleja en la disminución del precio del trigo en Buenos Aires. Llega así el punto en que este precio resulta lo suficientemente bajo como para que la producción triguera pampeana comience a competir directamente en el mercado mundial. Pero el efecto del aumento de la productividad del

trabajo en el transporte ferroviario no se detiene en este primer paso. La producción en condiciones de competir en el mercado mundial al precio vigente se va expandiendo con la continua ampliación de la red ferroviaria. A su vez, la posibilidad de expandir la producción por efecto del abaratamiento progresivo del transporte genera una determinación que acelera dicha expansión. Se trata del crecimiento de la productividad del trabajo agrario ajustada a los condicionamientos naturales de las llanuras templadas: esta capacidad no puede desarrollarse de manera específica en tanto no se la pone efectivamente en ejercicio.

Por cierto, las transformaciones recién descritas no ocurren de manera exclusiva respecto de la producción triguera argentina. Se extienden sobre otras regiones potencialmente productoras que hasta entonces chocaban con barreras semejantes para competir en el mercado mundial. Sin embargo, como veremos enseguida, la expansión de la producción argentina va a adquirir un peso particular en este proceso.

Por más que crece continuamente la necesidad social por trigo que acude al mercado mundial, la posibilidad de abastecerla en un grado aún mayor mediante la incorporación a la producción de tierras que permiten una mayor productividad del trabajo, resulta en una tendencia a la disminución del precio normal en dicho mercado. Esta tendencia es apenas más marcada para el precio movimiento. El gráfico 3.4 refleja estos movimientos:

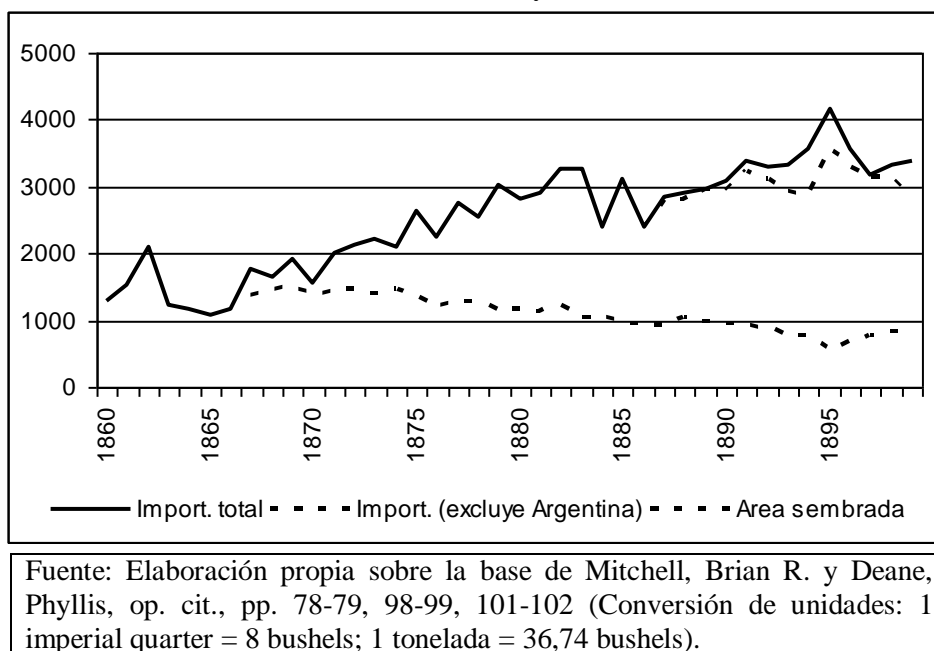
Gráfico 3.4
 Precio del trigo
 En \$ oro por tonelada



Fuente: Elaboración propia sobre las siguientes fuentes originales
 - Precios en el Reino Unido: Mitchell, Brian R. y Deane, Phyllis op. cit., pp. 498.
 - Precio en Buenos Aires: Álvarez, Juan, *Temas de historia económica argentina*, Buenos Aires, El Ateneo, 1929, pp. 220-221.
 - Conversión a \$ oro; Álvarez, Juan, op. cit., p. 118.
 - Conversión de unidades: 1 imperial quarter = 8 bushels; 1 tonelada = 36,74 bushels.

La tendencia descendente del precio tiene implícita la salida de producción de tierras que permiten el despliegue de una baja productividad del trabajo agrícola por sus condiciones naturales, pero que hasta entonces contaban con la ventaja representada por su proximidad a los mercados de consumo frente a los costos del transporte ahora rebajados. La contraposición entre la expansión de la producción triguera por la aplicación de capital sobre nuevas tierras a medida que se abaratan los fletes y el retiro de capital sobre tierras antes en producción resulta notable en el caso del Reino Unido. El gráfico 3.5 refleja estos movimientos contrapuestos, incluyendo el peso creciente que tiene la producción originada en la Argentina en la determinación de estos mismos movimientos en la década de 1890. Acotemos que para 1900, las importaciones provenientes de dicho origen representan el 27% del total, proporción que llega incluso a superarse en el año 1908.

Gráfico 3.5
Reino Unido: Importación y área sembrada con trigo
En miles de toneladas y de hectáreas



Un tercer caso es el de la carne vacuna, aunque nos detendremos en él de manera más general que en los anteriores. En primer lugar, el desarrollo de la acumulación mundial de capital durante la segunda mitad del siglo XIX va tomando una forma concreta que afecta de manera particular al capital ligado a la producción ganadera y saladeril argentina. Se trata de que dicha acumulación ha alcanzado un punto de desarrollo que impone la producción de un obrero relativamente universal dentro de cada ámbito nacional y, en consecuencia, requiere de la abolición generalizada de la esclavitud en América. Con lo cual tiende a desaparecer la base principal del consumo de tasajo, uno de los dos productos sobre los que se sostiene hasta entonces la acumulación del capital en la producción bovina. A la inversa, el desarrollo de los atributos productivos que el capital demanda de dichos obreros relativamente universales en los países clásicos requiere un mayor consumo per cápita de alimentos, y en particular para el caso de la ganadería, de carne.¹⁵

La mayor productividad que las condiciones naturales pampeanas otorgan al trabajo aplicado a la cría y engorde del ganado bovino respecto del aplicado a la producción ovina va a tener que esperar hasta fines del siglo antes de poder imponerse nuevamente de manera

¹⁵ El consumo de carne per cápita crece un 20% entre 1880 y 1910 en Gran Bretaña, mientras que en Alemania lo hace casi en un 30% entre 1860 y 1900 (Hamerow, Theodore S., *The Birth of a New Europe: State and Society in the 19th Century*, Chapel Hill NC, The University of North Carolina Press, 1983, p. 145).

plena. Va a hacerlo recién cuando la productividad del trabajo aplicado al transporte marítimo se haya desarrollado en grado suficiente como para, en un primer momento, permitir el transporte de los vacunos en pie hasta Inglaterra. Pero la clave de la cuestión no se encuentra en este caso simplemente en la reducción del costo del transporte marítimo, sino en el desarrollo de la capacidad técnica para conservar la aptitud de la carne para el consumo durante el viaje. Y este desarrollo recién va a alcanzarse de manera significativa en la década de 1890 mediante el congelado, y en la década siguiente con el enfriado. Al mismo tiempo, para cuando todo esto ocurra, el consumo interno se habrá expandido lo suficiente como para absorber la parte de la carne de los animales faenados cuyas cualidades la excluyen de la exportación.

Con todo esto, la plena expresión de la mayor capacidad productiva del trabajo ganadero vacuno va a ser, al mismo tiempo, el fin definitivo del capital saladeril. La suerte corrida por el capital saladeril hasta ésta, su muerte definitiva, nos pone frente a una expresión peculiar de la especificidad del proceso nacional argentino de acumulación de capital que no podemos dejar de hacer notar. La pérdida de su hegemonía comienza con el desplazamiento iniciado a mediados de siglo XIX de la producción de bovinos para cuero y tasajo por la de ovinos para lana. Sin embargo nuestro interés no reside aquí en el cambio mismo de una producción por otra. Para el capital, una determinada producción material es tan buena como cualquier otra en cuanto le permita valorizarse en igual proporción; y mejor que otra, en cuanto le permite una mayor valorización. El interés específico que presenta el cambio en las condiciones que privilegian para el capital la producción de lana por sobre la de cuero y tasajo reside en que pone coto a la acumulación del capital saladeril. Éste era, hasta entonces, el capital del sector industrial más concentrado dentro del ámbito nacional, con una magnitud que le permitía valorizarse compitiendo directamente en el mercado mundial. Y, como ya vimos, sus propietarios no actuaban simplemente en tanto capitalistas individuales, sino que habían llegado a detentar la representación política general del proceso nacional de acumulación de capital. Semejante capital y sus personificaciones, burgueses nacionales industriales en el sentido más estricto de cada uno de estos términos, no van a volver a aparecer en la escena del proceso nacional de acumulación de capital a partir de entonces. De ahí en más, los capitales industriales no agrarios, propiedad de capitalistas argentinos, van a caracterizarse por tener una magnitud insuficiente para poner en acción la capacidad productiva del trabajo necesaria para competir en el mercado mundial. Pero no nos apresuremos. Lo que ha quedado en evidencia hasta aquí es que, aun en esa plenitud de su

existencia alcanzada en su momento por el capital saladeril, esa burguesía industrial nacional ha mostrado no tener necesidad alguna de engendrar en su torno un proceso nacional de acumulación de capital integrado por capitales cuya magnitud les permita competir en el mercado mundial a través de la producción de mercancías en general.

5. El resultado del aumento conjunto de la productividad del trabajo, o sea, la renta de la tierra

El aumento progresivo de la productividad del trabajo aplicado al transporte marítimo y terrestre, sumado al desarrollo específico de la productividad del trabajo agrario ajustado a las condiciones naturales de la llanura templada, no cesa de empujar hacia el oeste y el sur la conversión de tierras hasta entonces incapaces de servir de base para la valorización del capital en tierras particularmente aptas a este fin. Se renueva así el avance sobre las tierras ocupadas hasta entonces por la población aborígen. Hasta que llega el momento en que las tierras que no son aptas para la valorización del capital, tampoco lo son para sostener la reproducción material de la sociedad aborígen. Los representantes políticos del proceso argentino de acumulación de capital proclaman, entonces, que ha llegado la hora de aplicar una “solución final” al “problema del indio”, procediendo a su aniquilación militar.¹⁶ Los capitalistas y terratenientes no quieren quedarse atrás individualmente en la noble tarea colectiva y se dan el gusto de transformar en mercancía el par de orejas de indio convenientemente cortadas.¹⁷ Después de todo, la conquista del “desierto” es la oportunidad

¹⁶ “La opinión pública está ansiosa de llegar a la solución radical del problema de tres siglos [...] Se ha anunciado ya que el general Roca irá al río Negro. Si supiéramos que vacila, y que necesita estímulo, le dirigiríamos en nombre de una gran aspiración nacional, la siguiente frase de aliento, que ha llevado tan lejos a los norteamericanos en la conquista de sus comarcas salvajes: *Go ahead*” (Zeballos, Estanislao S. [1878], *La conquista de quince mil leguas. Estudio sobre la traslación de la frontera sur de la República al Río Negro*, Buenos Aires, Taurus, 2002, pp. 87). “... el mejor sistema de concluir con los indios, ya sea extinguiéndolos o arrojándolos al otro lado del río Negro, es el de la guerra ofensiva, que es el mismo seguido por Rozas, que casi concluyó con ellos [...] arrojar a los indios de los campos que ocupan y no dejar uno solo a la espalda” (Schoo Lastra, Dionisio, *El indio del desierto 1535-1879*, Buenos Aires, Agencia General de Librería y Publicaciones, 1928, pp. 288 y 291, citando a Roca).

¹⁷ “Que al principio les pagaban a él ya sus compañeros de ‘faena’ una libra esterlina por cada ‘par de orejas’ de indio que entregaban [...] se cambió el sistema y desde entonces no se pagaba la ‘libra esterlina’, sino

final de apropiarse gratuitamente en gran escala tierras aptas, ahora de inmediato, para la valorización del capital.¹⁸ Y para fuerza de trabajo, este capital dispone de una fuente barata de obreros que ya cuentan con los atributos productivos que él requiere,¹⁹ y que incluso su propia expansión le provee: se trata de los campesinos europeos que la contracción de la producción en sus países de origen (como consecuencia de la menor productividad del trabajo agrario que permiten las condiciones naturales allí existentes frente al abaratamiento del flete) va convirtiéndose en una superpoblación latente a la espera de ser requerida por el capital en la nueva región de producción de mercancías agrarias.²⁰ Al mismo tiempo, la eliminación de la

a cambio de la cabeza, los testículos, los senos o algún otro órgano vital de eso que constituía la ‘gran caza’ de la Patagonia” (Borrero, José María, *La Patagonia trágica*, Buenos Aires, Editorial Americana, 1957, p. 44).

¹⁸ “...más de 15.000 leguas cuadradas, estaban abandonadas hasta los últimos tiempos, al dominio de los salvajes de la Pampa [...] se trataba de conquistarlas en el sentido más lato de la expresión [...] Era necesario conquistar real y eficazmente esas 15.000 leguas, limpiarlas de indios de un modo tan absoluto, tan incuestionable, que la más asustadiza de las asustadizas cosas del mundo, el capital destinado a vivificar las empresas de ganadería y agricultura, tuviera él mismo que tributar homenaje a la evidencia, que no experimentase recelo en lanzarse sobre las huellas del ejército expedicionario y sellar la toma de posesión por el hombre civilizado de tan dilatadas comarcas [...] la superioridad intelectual, la actividad y la ilustración [...] son los mejores títulos para el dominio de las tierras nuevas. Precisamente al amparo de estos principios, se han quitado éstas a la raza estéril que las ocupaba [...] Tales son los títulos del general Roca. Ha puesto al servicio de un espíritu sagaz un método acertado, verdaderamente científico” (Döring, Adolf, Berg, Carlos, Holmberg, Eduardo L., Lorentz, Paul G., Niederlein, Gustavo, *Informe oficial de la Comisión científica agregada al Estado Mayor general de la expedición al Río Negro (Patagonia) realizada en los meses de Abril, Mayo y Junio de 1879, bajo las órdenes del general d. Julio A. Roca*, Buenos Aires, Imprenta de Ostwald y Martínez, 1881, pp. 4, XI, XX y X). Gracias a los “títulos” en cuestión, que habrá que creer adornaban a sus colegas de clase aunque lo disimularan muy bien, Roca se reservó para sí unas modestas 20 leguas; eso sí, también él tuvo la precaución de ubicarlas en la mejor zona de los nuevos territorios apropiados

¹⁹ La diferencia de costo respecto de transformar al aborigen derrotado en obrero rural queda crudamente al desnudo en la brutal conciencia del científico Zeballos: “Quitar a los pampas el caballo y la lanza y obligarlos a cultivar la tierra, con el remington al pecho diariamente: he ahí el único medio de resolver con éxito el problema social que entraña la sumisión de estos bandidos” (Zeballos, Estanislao S., op. cit., p. 336). Gente práctica, los estancieros encuentran otra solución al “problema social”: hacen disparar el primer día el rémington al pecho del pampa indefenso y ponen al obrero inmigrante a cultivar la tierra. Llegado el momento, los mismos estancieros van a “resolver con éxito” el nuevo “problema social que entraña la sumisión” de estos obreros, haciendo disparar el máuser al pecho de los mismos, en cuanto intenten resistir la más brutal explotación a la que los someten.

²⁰ La población aborigen que sobrevive a la campaña militar y a las matanzas privadas es separada de sus medios de producción mediante la reducción a territorios carentes de interés para el capital y mediante su envío forzoso como fuerza de trabajo a otras regiones (por casos, a la zafra azucarera en Tucumán, a picar

frontera abierta con los indios pone fin a la necesidad que hasta entonces tenía la acumulación de capital argentina de contar con los productores directos libres que le servían de vanguardia en esa frontera. Sólo le sirven ahora si se convierten en peones asalariados de estancia.²¹ Caso contrario, marche preso. Las brillantes proclamas acerca de la libertad económica como la panacea para la felicidad de los pueblos muestran su verdadero contenido en los opacos despachos de los jueces de paz y comisarios de campaña, donde las reglamentaciones contra los “vagos” actualizan su vigencia con los códigos rurales y los reglamentos policiales.²²

Ahora bien, con lo visto hasta aquí, queda en evidencia que la posibilidad de la expansión de la escala de la acumulación de capital en el ámbito nacional se encuentra sujeta de manera particular a las diferencias en la productividad del trabajo agrario que resultan de la subordinación de ésta a condicionamientos naturales no controlables, que se encuentran

adoquines en la isla de Martín García, al ejército y la marina, y al servicio doméstico en las ciudades). El proceso de acumulación originaria que se desarrolla contemporáneamente en el Chaco presenta, en este sentido, un rasgo dominante. Aquí, la población originaria de cazadores-recolectores se encuentra radicada en una zona subtropical que va a ser aplicada a los cultivos de plantación. Derrotada militarmente, dicha población es separada de sus medios de producción mediante el sistema de la reducción, y a través de la combinación de la violencia física, la evangelización y el alcohol se la convierte en una fuerza de trabajo asalariada apta para esos cultivos, en particular, para su recolección. Ver, Iñigo Carrera, Nicolás, *La violencia como potencia económica: Chaco 1870-1940*, Buenos Aires, CEAL, 1988.

²¹ Rodríguez Molas, Ricardo, *Historia social del gaucho*, Buenos Aires, CEAL, 1982, p. 294. En relación con esta transformación, la inversión practicada por Salvatore de la conciencia como determinante del ser social pone lastimosamente en evidencia sus alcances. A consecuencia de su inversión, Salvatore no puede dar cuenta de transformación social alguna si no es imputándola a un cambio en la estrategia de sus sujetos. Así, cuando se enfrenta a la paulatina desaparición de los paisanos trashumantes como sujetos de los registros oficiales que constituyen su fuente, no puede siquiera detenerse a pensar que dicha desaparición responde al hecho obvio de que los mismos se encuentran en proceso de extinción. Por el contrario, todo se le hace imaginar que la cuestión responde a que los paisanos trashumantes han cambiado su estrategia, optando ahora por una de nuevas formas de invisibilidad (Salvatore, Ricardo, op. cit., pp. 417-418). Semejante razonamiento se aproxima peligrosamente al de aquel arqueólogo que, al no encontrar trazos de cable de cobre entre las ruinas de una civilización perdida a la que concebía como muy avanzada, concluyó que ya dominaba la telefonía inalámbrica.

²² “Artículo 305.- El peón que teniendo su libreta cancelada, no se conchabare con otro patrón dentro de los diez días siguientes a la fecha de la cancelación, será castigado con la multa de dos pesos, que le impondrá el Juez de Paz de Distrito en la campaña, o la Policía en la Capital, salvo el caso de que dentro de ese término se presentare a la autoridad respectiva a dar cuenta que ha buscado y no halla patrón. Ella entonces lo buscará, y no hallándolo le dará otro plazo para que lo busque”. (Sala de Representantes de la Provincia de Catamarca, *Código Rural Provincial, Ley 301, 1878*, en [http://www.digesto.catamarca.gov.ar/cod/Anexo/codruralprov\(301\).html](http://www.digesto.catamarca.gov.ar/cod/Anexo/codruralprov(301).html) bajo el título de “legislación vigente”).

distribuidos de manera desigual sobre la superficie terrestre. A estos condicionamientos naturales no controlables de distribución espacial diferenciada, se suman los condicionamientos naturales biológicos no controlables a los que se encuentran sujetas tanto la duración de los procesos productivos agrarios como la oportunidad de su reproducción y ampliación, en función de la subordinación particular de la productividad del trabajo a ellos. El efecto que tienen estos condicionamientos naturales no controlables sobre la valorización del capital agrario y sobre el movimiento conjunto del capital total de la sociedad se encuentra sujeto a la apropiación privada, o sea, al ejercicio del monopolio, sobre la porción de la superficie terrestre, o en términos más simple, sobre la porción de tierra, en que ellos operan. Como vimos también, a estas determinaciones de la acumulación de capital en Argentina se suma el efecto del condicionamiento a la productividad del trabajo de transporte que resulta de la relación entre la localización de los condicionamientos naturales anteriores respecto de la localización del consumo social de las mercancías agrarias. En consecuencia, para seguir avanzando sobre la especificidad del proceso nacional de acumulación necesitamos detenernos en el estudio de la relación social en que se sintetiza el efecto de los condicionamientos naturales en cuestión y de su apropiación privada, a saber, la renta de la tierra.

Capítulo 4: La renta de la tierra agraria

1. Monopolio terrateniente sobre condicionamientos naturales a la productividad del trabajo agrario

La productividad del trabajo agrario se encuentra subordinada de manera particular a procesos naturales cuyo control resulta incompatible con la valorización normal, esto es, a la tasa general de ganancia, de los capitales que ponen en acción ese trabajo. Otro tanto ocurre respecto de la duración de los procesos de producción agrarios, en tanto la misma se encuentra subordinada a la duración natural de los procesos biológicos vegetales y animales. Vayamos paso a paso.

Todo proceso de trabajo, o sea, toda producción cualquiera sea su materialidad concreta, consiste en ejercer control sobre determinados procesos naturales. Por lo tanto, en cada época histórica existe un cierto grado general de desarrollo del control sobre los mismos. Los procesos naturales que escapan a ese grado de control pero que afectan de manera indistinta a la productividad del trabajo o a la duración de los procesos de producción en la generalidad de las ramas de la producción social aparecen simplemente como las condiciones naturales normales con que opera el universo de los sujetos de la producción social. En el modo de producción capitalista, esto quiere decir el universo de los capitales de la sociedad. La referencia a condicionamientos naturales particulares corresponde, entonces, a la existencia de los procesos naturales que aparecen afectando la productividad del trabajo o a la duración del proceso productivo sólo en determinadas ramas de la producción.

En el caso de la producción agraria, la particularidad de los condicionamientos naturales surge de que el proceso de producción consiste en controlar el desarrollo de los procesos biológicos de vegetales y animales. Dado que, a su vez, dichos procesos biológicos se encuentran sometidos de manera particular a los condicionamientos de clima, suelo, agua, etc., lo mismo ocurre con la productividad del trabajo agrario y con la duración de cada ciclo productivo.

Debido a que los segundos condicionamientos recién referidos se encuentran espacialmente distribuidos de manera desigual, surge otro condicionamiento particular a la productividad del trabajo que interviene en la producción de las mercancías agrarias.

No se trata ya de un condicionamiento que afecte de manera directa al trabajo agrario, pero sí a la totalidad del trabajo que es necesario realizar para que la mercancía agraria llegue hasta el punto geográfico en donde se localiza la necesidad social por ella. Junto al efecto del condicionamiento natural que favorece la localización de la producción agraria en un determinado lugar, interviene el efecto que dicha localización tiene sobre la cantidad de trabajo que debe aplicarse al transporte de la mercancía agraria hasta su lugar de consumo, así como respecto del tiempo en que tarda dicho proceso de transporte.

Por su parte, cuando decimos que un condicionamiento natural cualquiera, sea universal o particular, escapa al control normal del capital nos referimos a lo siguiente: aun en caso de que existieran los medios técnicos para controlar dichos condicionamientos, la aplicación de esos medios implicaría incrementar el monto del capital que es necesario adelantar (base para la determinación de la tasa de ganancia) y/o el del capital consumido para la producción (costo de ésta), de tal modo que el precio de producción (costo de producción más ganancia correspondiente a la aplicación de la tasa general de ganancia sobre el capital adelantado) resultante se ubicaría por encima del correspondiente a la producción realizada sin ejercer el control en cuestión. Por ejemplo, hoy existe la tecnología necesaria para producir trigo en total aislamiento respecto de las condiciones climáticas estacionales y locales; pero el precio de producción correspondiente al trigo producido de este modo resultaría sustancialmente superior al del trigo producido mediante la subordinación de la siembra del trigo al clima invernal en regiones con primaveras húmedas y templadas.

Por supuesto, la renta de la tierra no brota simplemente de la existencia de un condicionamiento natural no controlable que afecte de manera particular a la productividad del trabajo o a la duración del período productivo en una determinada rama de la producción social. Ésta es su base material y, como tal, una circunstancia presente cualquiera sea el modo en que se organiza la producción social. La renta propiamente capitalista de la tierra, y a ella nos vamos a referir aquí, es la forma social históricamente específica que emerge de esa base material en tanto los condicionamientos particulares en cuestión son objeto de apropiación privada en el modo de producción capitalista. Y la forma de esta apropiación privada es la potestad jurídica de ejercer el monopolio sobre la porción del suelo en que dichos condicionamientos operan.

Pasemos ahora a las distintas formas que toma la renta según el carácter que tengan los condicionamientos naturales en relación con el monopolio sobre ellos.

2. La renta de monopolio sobre condicionamientos naturales diferenciales

2.1. La renta diferencial I

Existen condicionamientos naturales no controlables cuya variación afecta la productividad del trabajo agrario o la duración del proceso productivo de un ciclo de producción a otro. Y en cuanto esa variación presenta una distribución espacial no uniforme, cambia la productividad del trabajo en términos relativos de una localización a otra. En consecuencia, de un ciclo de producción a otro se ve afectado el grado de diferencial que corresponde a las condiciones naturales sobre las que cada propietario territorial ejerce su monopolio. Pero para estudiar la cuestión de la renta en su pureza necesitamos empezar por prescindir de estas fluctuaciones. Tomemos los condicionamientos naturales que afectan diferencialmente a la capacidad productiva del trabajo o a la duración del proceso productivo de manera sostenida un ciclo de producción con otro, o sea, en su normalidad.

De manera general, la magnitud de la acumulación de capital en su unidad hace que el tamaño de la necesidad social por una mercancía agraria sólo pueda ser satisfecha aplicando capitales sobre tierras que, a igual magnitud de desembolso y duración del período de producción, permiten realizar el trabajo con distintas productividades. O, también, aplicando capitales que, a igual magnitud de desembolso y productividad del trabajo, requieren de distintos tiempos para completar su ciclo de producción. O, en síntesis, aplicando capitales sujetos en distintos grados a la combinación de ambas determinaciones.

La aplicación del capital sobre cualquiera de estas tierras presupone, como mínimo, la valorización del mismo a la tasa general de ganancia. Lo cual a su vez implica la venta de su producto al precio de producción que corresponde a sus condiciones concretas de productividad del trabajo y tiempo de producción. Cuanto más

alto sea este precio de producción concreto, peor será la tierra correspondiente desde el punto de vista de su capacidad para sostener la valorización normal del capital. Pero, en tanto la satisfacción de la necesidad social solvente requiere de la producción proveniente de estas tierras peores, la aplicación efectiva del capital aun sobre la peor de las mismas presupone la venta de su producto al precio de producción que le corresponde por sus condiciones concretas de operación.

Dado que se trata de un mismo producto, la venta del proveniente de la peor tierra a su precio de producción concreto toma forma en la determinación del valor comercial, o sea del precio comercial normal de todo el producto, por dicho precio de producción. En consecuencia, los capitales aplicados sobre tierras mejores en cuanto a sus condiciones concretas de valorización, venden su producto por encima de su propio precio de producción, obteniendo una tasa de ganancia superior a la general. De donde la formación de la tasa general de ganancia se presenta hasta aquí tomando forma en tasas de ganancias desiguales para capitales iguales. Esta contradicción se resuelve en la competencia por la ganancia extraordinaria que se obtiene en progresión creciente cuanto mejor es la tierra en cuestión, justamente a través de la competencia por el uso de dicha tierra. La ganancia extraordinaria se convierte, así, en renta para el terrateniente. Se trata de una renta basada en el monopolio sobre condiciones naturales diferenciales, o sea, de una renta diferencial. Y más específicamente, de una renta diferencial proveniente de la aplicación extensiva del capital sobre la tierra, o renta diferencial I.¹

Para mayor simplicidad de la exposición vamos a centrarnos, de aquí en más, en el efecto diferencial de los condicionamientos naturales no controlables sobre la productividad del trabajo, prescindiendo de observar a cada paso que, *mutatis mutandi*, las mismas determinaciones corresponden al eventual efecto que dichos condicionamientos puedan tener sobre la duración de los procesos de producción. Sólo vamos a hacer referencia explícita a este segundo factor en cuanto el mismo se torne específicamente relevante.

Tomemos un ejemplo sencillo (caso 1). Supongamos que la producción total de trigo se realiza sobre dos tierras, la primera a la que llamamos A, en la que la productividad del trabajo determina un precio de producción de \$110 por tonelada y la

¹ Ver Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, pp. 596-613.

B en la que, por la mayor productividad del trabajo en razón de su mayor fertilidad, el precio de producción resulta de \$100 por tonelada. El precio comercial normal del trigo va a corresponder al precio de producción determinado por la productividad del trabajo que se alcanza en la tierra *A*, o sea, \$110 por tonelada. En consecuencia, el propietario de la tierra *B* va a embolsar una renta de \$10 por tonelada.²

² El hecho de haber tomado el trigo como ejemplo no tiene ninguna connotación con la observación de Marx respecto de que: “Uno de los grandes méritos de A. Smith consiste en haber expuesto cómo la renta del suelo del capital invertido en la producción de otros productos agrícolas, por ejemplo, de lino, de plantas colorantes, en la ganadería como una rama independiente, etc., se halla determinada por la renta del suelo que arroja el capital invertido en la producción del medio alimenticio fundamental” (Marx, Carlos, op. cit., p. 574. Esta observación ha sido repetida acriticamente más de una vez por muy diversos autores (por ejemplo, Oquendo, Luis, *Quito, propiedad territorial y crecimiento urbano*, Quito, FLACSO Ecuador, 1988, p. 13; Uno, Kōzō, *Principles of Political Economy*, Harvester Press, Sussex, 1980, p. 105). Sin embargo, se trata de una observación que pasa por alto que, respecto de la determinación de la renta diferencial, las tierras no son simplemente mejores o peores desde el punto de vista de la producción del “medio alimenticio fundamental”. Son tales desde el punto de vista concreto de sus aptitudes relativas para sostener la producción de cada una de las mercancías agrarias para las cuales existen necesidades sociales solventes, en función de las magnitudes de éstas y del efecto que sobre tales magnitudes tienen los precios de producción a los cuales pueden ser satisfechas. Una determinada tierra puede ser relativamente muy mala desde el punto de vista de la producción del “medio alimenticio fundamental” y ser extraordinariamente propicia para la producción de una mercancía que sólo se destina al consumo parasitario de la clase capitalista. La renta que deberá pagarse por su uso se encontrará determinada por la posibilidad de este segundo cultivo, y no por la del primero. Por supuesto, esta determinación se encuentra sujeta al tamaño de la necesidad social de cada tipo de mercancía. Si la necesidad social por la mercancía de lujo hace que rápidamente se sature la tierra favorable a ella, por el uso del resto de ésta se pagará la renta que corresponda a su aplicación a una producción donde sus condiciones naturales son menos favorables. Hoy día, la soja está lejos de constituir el “medio alimenticio fundamental” de la sociedad argentina, e incluso del mundo, y más bien, ni siquiera constituye un “medio alimenticio” directo para el consumo humano. Sin embargo, la renta de la tierra en la región pampeana propicia para su producción no responde a la aptitud de ésta para producir trigo. Quien intentara aplicarla a la producción de trigo, se encontraría con que debe pagar la renta más alta correspondiente a la producción de soja. Y lo mismo ocurre sobre las tierras en que la producción de trigo permitiría pagar una renta menor a la que se apropia destinándolas a la cría de ganado, al cultivo de lino, etc.

2.2. La renta diferencial II

Hasta aquí hemos considerado la aplicación de varios capitales individuales iguales sobre tierras que permiten desarrollar distintas productividades del trabajo por la presencia de condicionamientos naturales cuyo control es incompatible con la valorización a la tasa general de ganancia. Pero la presencia de dichos condicionamientos determina también la estructura interna de cada capital agrario de un modo específico que la diferencia de la que es común a la generalidad de los capitales industriales.

Las estructuras materiales de la generalidad de los capitales industriales constituyen unidades técnicas, bloques de procesos, que, sólo como tales, son capaces de poner en acción una determinada productividad del trabajo. La posibilidad de aplicar el capital en cuotas técnicas que van agregando sucesivamente procesos sobre el mismo objeto de trabajo no se corresponde con el aumento del volumen a producir, sino con el desarrollo de los atributos cualitativos del producto. Por ejemplo, un lavadero de lana tiene su unidad técnica mínima determinada por la capacidad de procesamiento de su tren de lavado. La relación entre esta capacidad y la de cada una de las máquinas que se utiliza en los sucesivos procesos de carda, primer, segundo y tercer prepeinado, peinado y postpeinado, determina la cantidad de dichas máquinas que es necesario utilizar en cada uno de los pasos que constituyen la unidad técnica. La omisión de alguno de estos pasos no disminuye el volumen producido, sino que degrada el valor de uso del producto. El agregado de procesos técnicos posteriores tampoco afecta al volumen, pero arroja un valor de uso cualitativamente distinto; por ejemplo, hilado en vez de lana peinada. Dada esta estructura material, el desarrollo de la productividad del trabajo opera de manera general sobre la unidad técnica de mayor productividad existente, para impulsar a ésta más allá de su frontera actual.

Sobre la base de la determinación material expuesta, la generalidad de los capitales industriales individuales normales se encuentra constituida como la masa de valor de magnitud necesaria para poner en acción la productividad del trabajo requerida para participar activamente en la formación de la tasa general de ganancia. Tal es su determinación como capitales medios. La masa referida corresponde normalmente a una base técnica que no puede fragmentarse en porciones independientes entre sí, sosteniendo al mismo tiempo una productividad del trabajo similar a la arrojada por su

escala total ni, mucho menos, una productividad mayor a ésta. Por lo tanto, en general, los capitales industriales constituyen una unidad indisoluble como órganos de la producción de plusvalía.

Para la generalidad de los capitales industriales, la productividad del trabajo guarda una relación directa con la masa total de los mismos: a una mayor magnitud total de capital corresponde una mayor escala y una mayor mecanización, resultando ambas en una mayor productividad del trabajo. Esta magnitud total aparece teniendo como límite superior en cada momento, el punto en que su incremento ya no resulta en el de la productividad del trabajo necesario para sostener la valorización a la tasa general de ganancia, por escapar a la capacidad de control que permite la base técnica disponible.

De manera correspondiente, en general, desarrollar la productividad del trabajo consiste en transformar, lo que hasta entonces era una condición natural, en una condición controlada por el trabajo humano, es decir, en una condición producida de modo que de dicho control resulte una disminución en la cantidad total de trabajo gastado en producir cada unidad. Este aumento de la productividad del trabajo, que se refleja en la baja del valor de las mercancías respectivas, es la condición para que se aplique el capital adicional necesario para transformar una condición natural en una condición controlada.

Distinto es el caso de los capitales industriales aplicados a la producción agraria, o sea, de los capitales agrarios, y más estrictamente, de ciertas partes del mismo. En la determinación de la productividad del trabajo agrario media su subordinación a condicionamientos naturales particulares, cuyo control sucesivo resulta en la multiplicación del mismo producto. Aquí, la unidad técnica está mediada por el desembolso intensivo de porciones sucesivas de capital sobre la tierra, cada una de las cuales pone en acción su propia productividad del trabajo. Por ejemplo, se puede desembolsar una porción de capital agrario aplicándola a sembrar; pero se puede agregar una segunda porción para combatir las malezas; otra para las plagas; una más para fertilizar; y aún otra para regar. A su vez, cada una de estas actividades puede fragmentarse en una sucesión de intensidades progresivas, de las cuales resultan productividades del trabajo distintas. Por ejemplo, se puede realizar una, dos o más aplicaciones de herbicidas sobre el mismo cultivo, cada aplicación puede contener una mayor o menor dosis de principio activo, etc. En cualquiera de los casos, cada aplicación adicional de capital arroja un aumento en el volumen de la producción,

manteniendo relativamente inalterados los atributos cualitativos del valor de uso producido.

En consecuencia, de manera específica, el capital agrario puede componerse de distintas porciones aplicadas una detrás de la otra en sucesión intensiva sobre la misma tierra, resultando de cada una de estas aplicaciones sucesivas un cierto aumento en el volumen producido. Según los atributos técnicos de cada porción sucesiva, el aporte de la misma a dicho aumento puede resultar de la puesta en acción de una productividad del trabajo mayor, menor o igual que la correspondiente a la anterior. Por más que cada capital agrario se presenta exteriormente constituyendo una unidad técnica, siempre se encuentra formado por una sucesión de porciones aplicadas sobre la misma unidad de tierra. Estas porciones avanzan en el control de sucesivos condicionamientos naturales. Cada una de ellas aporta entonces a la masa indiferenciada del producto total en función de la mayor, o menor productividad del trabajo que ponga en acción.

Analicemos entonces cómo interviene en la determinación de la renta diferencial el que las sucesivas aplicaciones intensivas de capital pongan en acción un trabajo más o menos productivo que las anteriores. Para analizar la cuestión en su pureza consideramos que la sucesión responde a un orden técnico estricto. En consecuencia, por muy superior a la anterior que sea la productividad del trabajo correspondiente a una porción adicional, para que ésta pueda aplicarse efectivamente la necesidad social solvente tiene que haberse extendido lo suficiente como para absorber la multiplicación de la escala productiva.

Comencemos con el efecto de una productividad decreciente. Supongamos nuevamente una parcela de tierra, pero sobre la que técnicamente se pueden aplicar sucesivamente cuatro porciones de capital de \$100 (a, b, c, d), capaces cada una de ellas de poner en acción una productividad del trabajo menor a la que la precede (caso 2). Supongamos que la caída progresiva de la capacidad productiva del trabajo se refleja en la siguiente disminución de la cantidad adicional de trigo producida mediante la aplicación de cada porción de capital:

porción de capital:	a	b	c	d
toneladas de trigo producidas adicionalmente	1,2	1,1	1,0	0,9

Con una tasa general de ganancia del 10% anual y velocidad de rotación unitaria del capital, la caída progresiva de la productividad del trabajo se refleja en la siguiente determinación de un precio de producción creciente por unidad producida:

porción de capital:	a	b	c	d
precio de producción por tonelada	91,667	100,000	110,000	122,222

Supongamos que ésta fuera la única tierra en producción. Si la demanda total fuera de 1,2 toneladas, el precio de producción sería de \$91,667 por tonelada. Como es obvio, en estas condiciones no cabe la existencia de renta diferencial alguna por la aplicación en sucesión intensiva del capital triguero sobre la tierra. Supongamos que la demanda solvente es de 2,3 toneladas. Para satisfacerla es necesario adicionar la aplicación intensiva de la porción *b* de capital. El precio de producción correspondiente a esta porción es de \$100,00. Pero basta con que el precio del trigo suba a \$95,652 para que esta porción adicional se desembolse. En efecto, a este precio, la suma de las porciones *a* y *b* van a poder venderse valorizándose el capital en cuestión a la tasa general de ganancia. Dicho precio se corresponde con el de producción del conjunto de las dos porciones sumadas: la suma de los precios de producción correspondientes a cada una de las porciones es de \$220, con un producto total de 2,3 toneladas y \$95,652 de precio de producción unitario promedio. Por lo tanto, todo lo que ocurre cuando se requiere la aplicación de la segunda porción es que el precio comercial del trigo sube, pero no surge por ninguna parte una renta diferencial. Lo mismo ocurre si la necesidad social solvente crece a 3,3 toneladas y continúa no habiendo otra tierra para satisfacerla. Para que pueda aplicarse la porción intensiva *c* el precio comercial normal debe subir a \$100, correspondiente al precio de producción promedio ponderado de las tres porciones de capital aplicadas sucesivamente. Y lo mismo se repite si suponemos otro crecimiento de la necesidad social solvente que impone la aplicación de la porción *d*. Llegados hasta aquí sigue sin aparecer trazos de una renta diferencial originada en la sucesión intensiva.

Supongamos ahora una evolución creciente de la productividad del trabajo (caso 3):

porción de capital:	a	b	c	d
toneladas de trigo producidas adicionalmente	1,0	1,1	1,2	1,3

En este caso, los precios de producción por unidad producida que resultan de las condiciones específicas de valorización de cada porción de capital aplicada intensivamente sobre la tierra, resultan:

porción de capital:	a	b	c	d
precio de producción por tonelada	110	100	91,667	84,615

Si ésta es la única tierra en producción y la necesidad social solvente sólo demanda 1,0 tonelada de trigo, sólo se aplica la porción *a* del capital, de modo que el precio de producción que rige al precio comercial se ubica en \$110. Supongamos que la demanda solvente es de 2,1 toneladas. Cabe entonces la aplicación de la porción de capital *b*. Como la valorización del capital en cuestión a la tasa general de ganancia presupone la venta de su producto total por \$220, el precio comercial normal por tonelada cae a \$104,762. Tampoco hay aquí trazos de que la aplicación intensiva de capital sobre la tierra se constituya en causal del surgimiento de una renta diferencial. Y la cuestión no cambia si continuamos agregando el desembolso de las porciones siguientes.

Con lo visto hasta aquí basta para concluir que, si toda la tierra fuera de igual fertilidad, no sólo no cabría la existencia de renta diferencial originada en la aplicación extensiva del capital sobre la tierra sino tampoco la de renta diferencial originada en su aplicación intensiva, por mucho que difiriera la productividad del trabajo correspondiente a cada porción de capital sucesivamente aplicada de este modo. Pero, por la distribución espacial diferenciada de los condicionamientos naturales a la productividad del trabajo, la tierra no es toda igual desde el punto de vista del proceso de valorización del capital.

Supongamos en nuestro caso 2 que, por efecto de las diferencias de fertilidad, el precio comercial normal se ubica en \$110 la tonelada. En estas condiciones, del capital de nuestro ejemplo se van a aplicar las tres primeras porciones sobre la tierra. La venta de la 1,2 tonelada obtenida de la porción *a* al precio comercial arroja una ganancia extraordinaria de \$22; la de la 1,1 tonelada correspondiente a la porción *b*, una de \$11; y la de la tonelada producida por la porción *c* sólo arroja la ganancia normal. El

desembolso de cada porción intensiva ha aportado en distinto grado a la ganancia extraordinaria total. Sin embargo, este contenido se manifiesta bajo la forma concreta de la realización de una ganancia extraordinaria total de \$33, que aparece brotando sin encerrar más determinación que la venta de 3,3 toneladas por \$363 contra su precio de producción total de \$330.

Pasemos ahora al caso 3, bajo el supuesto del precio comercial normal de \$110 la tonelada. Ante todo, es obvio que en este caso se aplicarían las cuatro porciones de capital. La primera no arrojaría renta, pero a las siguientes les correspondería una renta de \$11, \$22 y \$33, respectivamente, con un total de \$66. Otra vez, puede generarse la apariencia de que el capital agrario en cuestión no se encuentra compuesto por porciones sucesivas. Al contrario, puede parecer que, como la generalidad de los capitales industriales, está constituido por una unidad técnica que no puede fragmentarse, a cuyo monto total corresponde la escala necesaria para poner en acción como tal unidad la productividad del trabajo que corresponde a la norma. Más aún, al corresponderle en este caso a cada porción sucesiva de capital una productividad del trabajo mayor a la anterior, se le suma a la manifestación concreta recién señalada, la apariencia de que la productividad promedio creciente responde simplemente a una mayor eficiencia productiva debida a la mayor escala de operación. En otras palabras, puede parecer así que la ganancia extraordinaria responde, como en cualquier otra industria, a una creciente “economía de escala”. Volveremos sobre esta apariencia más adelante.

El desembolso de las porciones sucesivas tiene por condición que la expansión de la producción que ellas arrojan no tenga como resultado la caída del precio comercial normal en una proporción tal que más que contrarreste la ganancia adicional que dicho desembolso aportaría. Supongamos que la expansión de la producción social por aplicarse la porción *d* de capital implicara que el precio comercial normal de la tonelada de trigo bajara de \$110 a \$100. En este caso, la porción *a* arrojaría una pérdida de \$10 respecto de su precio de producción, la *b* arrojaría sólo la ganancia normal, recién la *c* originaría un efecto positivo de \$10 y la *d* uno de \$20. Con lo cual la ganancia extraordinaria total caería a \$20. Bajo estas condiciones, pese a sostener una mayor productividad del trabajo, la porción *d* no se podría desembolsar. Sólo tendrían cabida las tres anteriores, arrojando \$0, \$11 y \$22 de ganancia extraordinaria respectivamente, con un total de \$33. Supongamos ahora que la aplicación de la porción *c* ya implicara

una masa de producción tal que sólo pudiera ser absorbida por la demanda solvente a un precio comercial normal de \$95. De ser así, la sucesión intensiva se detendría en la porción *b*, con una ganancia extraordinaria de \$11 al precio comercial de \$110. De agregarse la porción *c*, la caída de dicho precio a \$95 implicaría una pérdida de \$15 respecto del precio de producción correspondiente a la porción *a* y otra de \$5,50 respecto de la *b*, con un efecto positivo de \$4 respecto del de la porción *c*. Con lo cual la ganancia extraordinaria no sólo desaparecería sino que ni siquiera podría realizarse la tasa general de ganancia.

Nuevamente, la formación de la tasa general de ganancia toma forma concreta a través de la competencia entre los capitales por la ganancia extraordinaria. Pero en este caso no se trata simplemente de la competencia de los capitales agrarios entre sí por utilizar la mejor tierra, sino de la competencia de los capitales que quieren entrar a la rama para apropiarse la ganancia extraordinaria que se obtiene en ella. La ganancia extraordinaria pasa entonces a ser embolsada como renta por el terrateniente. Se trata de una renta proveniente del ejercicio del monopolio sobre condiciones naturales diferenciales y, por lo tanto, de una segunda forma de renta diferencial. La primera proviene de la aplicación extensiva del capital sobre la tierra; esta segunda, de la aplicación intensiva del capital sobre la misma tierra, o renta diferencial II.³

Como acabamos de ver, la posibilidad misma de la existencia de esta renta diferencial II presupone que el precio de producción promedio ponderado de la suma de las porciones de capital aplicadas en sucesión intensiva sobre una tierra se ubique por debajo del precio comercial normal y, por lo tanto, por debajo del precio de producción correspondiente a la aplicación de capital sobre la peor tierra. Esto es, la existencia de renta diferencial II presupone, ante todo, la existencia de renta diferencial I.⁴ Por lo tanto, aquélla no puede generarse en la peor tierra, por mucho que el capital aplicado sobre la misma se componga de porciones sucesivas, cualquiera sea la productividad del trabajo que cada una de ellas pone en acción respecto de las otras.⁵

³ Ver Marx, Carlos, op. cit., pp. 625-635.

⁴ Marx, Carlos, op. cit., pp. 626-627.

⁵ Marx plantea un caso de posible renta diferencial II sobre la peor tierra. Parte para ello del supuesto de que la totalidad disponible de esta peor tierra ya se encuentra en producción y se presenta un crecimiento de la necesidad social solvente por la mercancía agraria en cuestión. Se supone que este aumento puede ser cubierto con una aplicación intensiva adicional de capital sobre la peor tierra, a la que corresponde una productividad del trabajo inferior a la de la porción que ya estaba puesta en acción, pero

Los ejemplos que analizamos inicialmente, cuando considerábamos aisladamente la aplicación intensiva de capital sobre la tierra, o lo que sería lo mismo, la ausencia de diferencias de fertilidad natural, corresponden, en realidad, a la aplicación de capital sobre la peor tierra.⁶

Sin embargo, consideremos una situación en que el modo más económico de satisfacer la necesidad social solvente consiste en aplicar una porción adicional de capital sobre una tierra mejor, pero que a esta porción adicional le corresponde una productividad del trabajo menor que la lograda en promedio sobre la peor tierra. Como vimos, en las tierras mejores no cabe incorporar porciones adicionales de capital con menor productividad del trabajo que impliquen la disminución de la renta diferencial obtenida sin ellas. Pero la aplicación de estas porciones adicionales tampoco tiene por condición el aumento de la renta diferencial. Basta para realizarlas con que se preserve

superior a la que se alcanzaría con un primer desembolso sobre tierras aun peores. En consecuencia, la satisfacción de la necesidad social ampliada tiene por condición la suba del precio regulador. La determinación general implica que esta suba del precio lo llevaría al promedio del correspondiente a la porción de capital anteriormente desembolsada y del correspondiente a la aplicación intensiva adicional. Pero Marx supone un salto inicial del precio regulador directamente al nivel del correspondiente a la porción adicional, de 3 a $3\frac{3}{4}$ libras el quarter, y no a $3\frac{3}{8}$ correspondiente al promedio. Y luego concluye que: “Dependería, a su vez, de la mayor o menor generalización de la segunda inversión de capital en la tierra existente A el que el precio de producción se compensase a base del precio medio o que el precio individual de producción de la segunda inversión de capital pasase a ser el precio regulador, con sus $3\frac{3}{4}$ libras esterlinas. Esto último sólo ocurrirá cuando el terrateniente tenga tiempo de fijar como renta la ganancia excedente al precio de $3\frac{3}{4}$ libras por quarter, en tanto que se cubre la demanda” (Marx, Carlos, op. cit., p. 691).

Este razonamiento no explica por qué el precio debería subir inicialmente hasta $3\frac{3}{4}$ y no simplemente hasta $3\frac{3}{8}$ para que los capitalistas que operan sobre la peor tierra comenzaran a aplicar la segunda porción intensiva de capital. Más bien, el análisis del caso planteado llevaría a la conclusión inversa. Los capitalistas que operan sobre la peor tierra sin aplicar una segunda porción intensiva con menor productividad del trabajo, serían los que, al precio promedio, estarían en condiciones de obtener una ganancia extraordinaria vendiendo a $3\frac{3}{8}$ y, en consecuencia, de pagar una renta. Pero, en tal caso, la incorporación de la aplicación intensiva adicional sería imposible. Sin embargo, Harvey acepta acriticamente este caso para concluir que “la intervención de la propiedad territorial afecta al valor de mercado, y la posición neutral de los terratenientes con respecto a la acumulación es puesta en duda” (Harvey, David, *The Limits to Capital*, Oxford, Basil Blackwell, 1984, p. 357, traducción propia).

⁶ Marx, Carlos, op. cit., pp. 688-690.

la renta diferencial apropiada sin ellas y la valorización de estas porciones adicionales a la tasa general de ganancia. Con la salvedad de preservar la renta apropiada en la mejor tierra sin la aplicación intensiva que presenta una productividad del trabajo inferior al promedio ponderado obtenible sobre la peor tierra, con dicha aplicación intensiva ocurre lo mismo que en el caso general de la aplicación intensiva con productividad decreciente sobre la peor tierra: no es necesario que la aplicación adicionada genere renta sobre las porciones de capital aplicadas precedentemente con mayor productividad, para que la misma se realice. El nuevo precio regulador del precio comercial normal queda determinado en consecuencia. Dada la condición de partida, este precio resulta superior al promedio de los precios de producción correspondientes a las porciones de capital que cabe aplicar intensivamente sobre la peor tierra. En consecuencia, se genera la apropiación de una renta diferencial II sobre ella.

Supongamos, por ejemplo, que el capital *A* opera sobre la peor tierra, mientras que el *B* lo hace sobre una mejor, siendo éstas la totalidad de las tierras disponibles, bajo las siguientes condiciones (caso 4):

Capital <i>A</i>	porción:	a	b
toneladas de trigo producidas adicionalmente		1	0,1
precio de producción por tonelada		110,000	1100,00
precio de producción promedio por tonelada		110,000	200,000

Capital <i>B</i>	porción:	a	b
toneladas de trigo producidas adicionalmente		1,4	0,6
precio de producción por tonelada		78,571	183,333
precio de producción promedio por tonelada		78,571	110,000

Supongamos que la satisfacción de la necesidad social solvente demanda que el capital se aplique en la peor tierra con la intensividad correspondiente a la porción *a*. En consecuencia, el precio de producción que rige al comercial normal es de \$110 por tonelada, con lo cual en la mejor tierra se pone también en producción la intensividad correspondiente a la porción *a* y su terrateniente apropia una renta diferencial de \$44. La porción *b* no puede aplicarse sobre esta mejor tierra ya que, pese a que el precio promedio ponderado se ubicaría al nivel del precio regulador, la renta diferencial caería a \$0. Supongamos ahora que la necesidad social solvente crece; por lo tanto, debe

expandirse la escala de la producción, lo cual, bajo el supuesto de no existir tierra adicional, implica un incremento en la aplicación intensiva del capital sobre la tierra disponible. Esta mayor intensividad puede alcanzarse aplicando la porción *b*, sea sobre la peor o sobre la mejor tierra. En el primer caso, el precio de producción que regiría al precio comercial normal subiría a \$200,000, ubicándose por encima del de \$183,333 necesario, en primera instancia, para la aplicación de la porción adicional sobre la mejor tierra. Por lo tanto, se impone esta aplicación. Sin embargo, para que ello ocurra no es necesario que el precio regulador del precio comercial normal suba a los \$183,333. Basta con que suba lo suficiente como para que, poniendo en acción la menor productividad, se mantenga el monto de renta diferencial que se apropiaba antes de efectuar la nueva aplicación intensiva. Esto es, basta con que el precio en cuestión alcance los \$132,000 (o sea, el precio de producción promedio ponderado resultante de las dos aplicaciones intensivas más los \$44 de renta diferencial apropiada con la aplicación *a*), para que se pueda aplicar la porción *b* sobre la mejor tierra.⁷ La renta diferencial correspondiente a la mejor tierra se mantiene constante sobre la base de la diferencia de fertilidad, pero ahora el propietario de la tierra peor, sobre la cual se sigue aplicando el capital con la intensividad anterior, se encuentra beneficiado por una renta diferencial II de \$22,000, resultante de la diferencia entre los \$132,000 a los que se vende el trigo producido sobre ella y los \$110 de su precio de producción.

Manteniendo los mismos datos para la mejor tierra *B*, supongamos ahora que las condiciones de aplicación de capital sobre la peor tierra *C* son las siguientes (caso 5):

⁷ Engels corrige acertadamente el desarrollo original de Marx acerca de esta determinación de la renta diferencial. Marx plantea como condición para que se aplique la porción adicional sobre la mejor tierra que el precio regulador se ubique en el nivel correspondiente a la menor productividad específica del trabajo que pone en acción dicha porción adicional. Engels observa que basta con que el precio regulador cubra la valorización normal del capital total aplicado sobre la mejor tierra (o sea, que se ubique al nivel del precio de producción promedio correspondiente a este capital) más la renta diferencial generada por la aplicación de las porciones intensivas anteriores, para que la aplicación adicional tenga lugar (Marx, Carlos, op. cit., pp. 655-656 y 657, respectivamente).

Capital <i>C</i>	porción:	a	b
toneladas de trigo producidas adicionalmente		1	0,65
precio de producción por tonelada		110,000	169,231
precio de producción promedio por tonelada		110,000	133,333

Resulta así que la productividad del trabajo correspondiente a la porción *b* del capital aplicado sobre la peor tierra es mayor a la correspondiente a la porción respectiva del capital aplicado sobre la mejor tierra; esto es, 0,65 contra 0,60 toneladas. Sin embargo, como el precio de producción promedio sobre la peor tierra sigue siendo superior al precio regulador resultante de la aplicación de la porción *b* sobre la mejor tierra, dicha mayor productividad del trabajo no puede ponerse en acción. Nos encontramos así con que de las determinaciones de la renta diferencial II puede resultar una traba al desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social aplicado a la producción en donde la misma se apropia.

Volvamos ahora al caso más simple donde, con productividad decreciente, el precio regulador se encuentra determinado por el precio de producción correspondiente al capital aplicado sobre la peor tierra, o sea, como un promedio ponderado resultante de la aplicación intensiva de dicho capital. En estas condiciones, la aplicación intensiva de capital sobre las mejores tierras tiene por condición que el precio regulador se ubique en un nivel al menos similar al precio de producción que corresponde a cada porción en la progresión decreciente. En su unidad, estas determinaciones contrastantes puede limitar la intensividad con que se aplica el capital sobre una tierra mejor. Supongamos que el capital *A* opera sobre la peor tierra y el *B* sobre la mejor, en las siguientes condiciones (caso 6):

Capital <i>A</i>	porción:	a	b	c	d
toneladas de trigo producidas adicionalmente		1,2	1,1	1	0,2
precio de producción por tonelada		91,667	100,000	110,000	550,000
precio de producción promedio por tonelada		91,667	95,652	100,000	125,714

Capital <i>B</i>	porción:	a	b	c	d
toneladas de trigo producidas adicionalmente		1,5	1,3	1,125	0,8
precio de producción por tonelada		73,333	84,615	97,778	137,500

Supongamos que para satisfacer la demanda social se aplican sobre la peor tierra las dos primeras porciones intensivas. El trabajo puesto en acción por la porción *b* genera 1,1 toneladas, mientras que el precio de producción que rige al comercial es de \$95,652. El trabajo que podría poner en acción la porción *c* sobre la tierra mejor tendría una mayor productividad, ya que generaría 1,125 toneladas. Sin embargo, no cabe el agregado intensivo de dicha porción, ya que el precio de producción que le corresponde se ubica por encima del comercial normal. Dado éste, el agregado de la porción *c* en cuestión haría caer la ganancia extraordinaria sobre la tierra mejor de \$47,826 a \$45,434. El capitalista que pretendiera aplicar la porción *c* se vería derrotado en la competencia por el uso de la tierra por el capitalista que sólo aplicara las dos porciones anteriores, ya que éste podría pagar la diferencia de \$2,391 más por el uso de la tierra.

La misma determinación de la renta diferencial II como forma necesaria de realizarse la formación de la tasa general de ganancia -frente a los condicionamientos naturales no controlables por el capital- a través de la propiedad privada territorial, se constituye aquí en una barrera al desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social.

Detengámonos sobre las determinaciones de la aplicación intensiva del capital sobre la peor tierra y sobre tierras mejores que resultan en las barreras recién vistas. Para mayor simplicidad de la exposición prescindamos del caso peculiar en que se genera renta diferencial sobre la peor tierra. Las barreras en cuestión se presentan asociadas con el contraste entre el precio de producción que rige el límite de dicha aplicación sobre una y otras tierras. Sobre la peor, importa el precio de producción promedio ponderado resultante de las aplicaciones sucesivas. Sobre las mejores, importa el precio de producción que corresponde de manera particular a cada porción potencialmente aplicable de manera intensiva, aun cuando el precio de producción promedio ponderado correspondiente a la sucesión intensiva de la cual la porción en cuestión constituye la última, se ubique por debajo del precio regulador.

Marx desarrolla la cuestión en dos pasos. En un primer paso, desarrolla la determinación general del límite para la aplicación intensiva del capital. Este límite general se presenta abstractamente similar para la peor tierra y para las mejores, dado por el precio de producción promedio ponderado:

Partiendo de una cuota decreciente de productividad de las inversiones adicionales de capital [...] el límite a partir del cual el capital total invertido

en el acre de B deja de producir renta es aquel en que el precio individual de producción del producto obtenido por acre de B aumenta hasta ser igual al precio de producción por acre de A. [...] Pero este punto se presenta, no allí donde las inversiones adicionales de capital producen por debajo de la media, sino allí donde las inversiones adicionales de las partes de capital infraproductivas son tan grandes que su acción neutraliza la superproductividad de las primeras inversiones y donde la productividad del capital total invertido resulta igual a la del capital invertido en A, y por tanto el precio medio individual del *quarter* producido en B igual al del *quarter* producido en A [...] Esto quiere decir que podrá seguirse invirtiendo durante mucho tiempo capital adicional infraproductivo e incluso con creciente infraproductividad, hasta llegar al momento en que el precio individual de producción del *quarter* producido en las tierras mejores sea igual al precio general de producción, hasta llegar al momento en que el excedente de éste sobre aquél y, por tanto, la ganancia excedente y la renta, desaparezcan totalmente.⁸

Si el análisis se detuviera aquí, podría parecer que la renta diferencial I se vería compensada, de manera general, por una aplicación más intensiva sobre las tierras mejores que avanzara hasta el punto en que la productividad media en ellas fuera igual a la de la peor. De este modo, se esterilizaría la posibilidad misma de cualquier renta diferencial, más allá de los casos particulares en que quedara un residuo por no compensarse de manera perfecta las productividades del trabajo originadas en las diferencias naturales y de intensidad técnica. Supongamos, por ejemplo y en consonancia con los esquemas anteriores, una tierra peor A y una mejor B, tal que (caso 7):

Capital A	porción:	a	b	c
toneladas de trigo producidas adicionalmente		1,7	1,6	1,51
precio de producción por tonelada		64,706	68,750	72,848
precio de producción promedio por tonelada		64,706	66,667	68,607

⁸ Marx, Carlos, op. cit., pp. 676 y 681-682.

Capital <i>B</i>	porción:	a	b	c	d
toneladas de trigo producidas adicionalmente		1,8	1,7	1,6	1,5
precio de producción por tonelada		61,111	64,706	68,750	73,333
precio de producción promedio por tonelada		61,111	62,857	64,706	66,667

Supongamos que las determinaciones de la necesidad social solvente hacen que sobre la tierra *A* sólo quepa la aplicación de la primera porción intensiva, de modo que el precio de producción regulador se ubica en \$64,706. A la altura del análisis en que nos hemos detenido, parecería que sobre la tierra *B* cabe la aplicación de las tres primeras porciones de capital, y que la renta diferencial originada en la mayor fertilidad natural se ve esterilizada por una aplicación más intensiva de capital. Otro tanto ocurriría si supusiéramos que sobre la tierra peor cabe la aplicación de la segunda porción intensiva *b*, con el precio regulador subiendo a \$66,667 y la aplicación intensiva en la mejor tierra llegando hasta la porción *d*. Hasta aquí la renta diferencial sería \$0 en ambos casos.

Pero en el segundo paso del análisis Marx incorpora la determinación concreta mediada por la existencia de la renta diferencial misma:

Sin embargo, bajo la ley de la propiedad territorial [...] Habría opuesto un límite el caso en que el capital adicional sólo produce a base del precio general de producción. Pasado este límite tendrían que cesar las inversiones adicionales de capital en la misma clase de tierra. [...] Por tanto, aunque la renta diferencial no es sino la metamorfosis formal de la superganancia en renta y la propiedad de la tierra sólo permite aquí al terrateniente apoderarse de la ganancia excedente del arrendatario, vemos que la inversión sucesiva de capital en la misma superficie de tierra o, lo que es lo mismo el incremento del capital invertido en la misma superficie de tierra, a base de una cuota decreciente de productividad del capital y de un precio regulador invariable, tropieza mucho antes con su límite y, por consiguiente, encuentra en realidad, más o menos, un límite artificial como consecuencia de la transformación puramente formal de la ganancia excedente en renta del suelo, que se deriva de la propiedad privada sobre la tierra. El alza del precio general de producción, que se desenvuelve aquí dentro de límites más estrechos que en general, no es, pues, en este caso,

solamente la razón de que aumente la renta diferencial, sino que la existencia de la renta diferencial como tal renta es, al mismo tiempo, la razón de que aumente antes y más rápidamente el precio general de producción, para asegurar de este modo la oferta de la mayor cantidad de producto, que ahora se hace necesaria.⁹

En ambos de nuestros casos, sobre la tierra *B* sólo cabe la aplicación de las porciones *a* y *b*, apropiándose en ella una renta diferencial de \$6,471 y de \$13,333, respectivamente. Queda entonces pendiente de abasto la necesidad social solvente que podía satisfacerse con el producto de las porciones *c*, en el primer caso, y *c* + *d*, en el segundo. Supongamos que no existen más tierras disponibles, de modo que el abasto en cuestión sólo puede satisfacerse mediante la aplicación de la porción *c* de capital sobre la tierra *A*. Con ello, el precio regulador sube a \$68,607. A este precio, la porción intensiva *c* sigue sin poder aplicarse sobre la tierra *B*, pese a que la productividad del trabajo que pone en acción es superior a la de su equivalente sobre *A* (1,6 toneladas contra 1,51). A expensas de que su existencia impone este mayor gasto de trabajo social, la renta diferencial sobre la tierra *B* sube a \$20,125.¹⁰

La renta diferencial brota automáticamente del proceso de formación de la tasa general de ganancia en presencia de los condicionamientos naturales particulares no controlables por los capitales normales. Es, en consecuencia, un resultado necesario de la determinación de los precios de producción. Ahora vemos que, a su vez, la misma existencia de la renta diferencial que brota como residuo de la formación de los precios de producción se constituye en un factor que interviene en la determinación del precio regulador del precio comercial normal. La necesidad propiamente capitalista de la propiedad privada territorial reside en que ella es la forma más simple de resolverse la

⁹ Marx, Carlos, op. cit., pp. 682 y 683-684.

¹⁰ Ball y Evans sacan de la vista la complejidad de la determinación en juego, reduciéndola a una polémica académica acerca de la superioridad cognitiva entre un “procedimiento promedial” y un “procedimiento marginal” siendo el primero el “método marxista correcto” (Ball, p. 397 y 393), o entre un “enfoque marxista” y un “enfoque ricardiano” siendo el segundo el “correcto” (Evans, p. 86) (Ball, Michael, “Differential rent and the role of landed property”, *International Journal of Urban and Regional Research*, Volume 1, Issue 1-4, March-December 1977, pp. 380-403. Evans, Alan, “On Differential Rent and Landed Property”, *International Journal of Urban and Regional Research*, Volume 16, Issue 1, March 1992, pp. 1-161).

igualación de los capitales individuales como órganos del capital total de la sociedad frente a los condicionamientos naturales en cuestión. Ahora nos encontramos con que la propiedad territorial misma empuja a la unidad del movimiento del capital total de la sociedad fuera de su normalidad más simple, forzando la puesta en acción de productividades del trabajo que no se corresponden con ésta. Pero esta circunstancia no brota de la existencia de la propiedad territorial como ajena o exterior a la regulación normal misma, sino de su existencia como forma concreta necesaria de esta regulación normal. Por ello la traba en cuestión subsistiría aun en el caso de que el capitalista agrario fuera al mismo tiempo su propio terrateniente. Para superarla se necesitaría, por ejemplo, que la tierra perteneciera al estado y éste impusiera el menor canon requerido para la aplicación de las porciones intensivas adicionales con productividad decreciente, forzando al mismo tiempo de manera directa a los capitalistas agrarios a realizar dicha aplicación adicional. De no hacerlo, los capitalistas agrarios involucrados saldrían doblemente beneficiados: pagarían el canon más bajo requerido para poner en acción la mayor intensividad, pero aplicarían la intensividad menor.

2.3. Renta diferencial y localización relativa de la producción respecto del consumo

Hasta aquí hemos considerado las determinaciones de la renta diferencial que provienen de los condicionamientos naturales no controlables a la productividad del trabajo agrario. Incorporemos ahora al análisis el efecto del condicionamiento natural no controlable constituido por las diferencias relativas en la localización de la producción agraria frente a la localización del consumo de sus mercancías. Retomemos el ejemplo del caso 1, desdoblado la tierra *B* (donde el precio de producción es de \$100 la tonelada contra un precio comercial normal de \$110) en dos parcelas que, manteniendo todas sus restantes condiciones naturales idénticas, difieren sólo por su localización respecto del mercado al que se destina la producción. Supongamos, para hacer el caso más ilustrativo, que la primera se localiza en Inglaterra junto con el consumo del trigo, y la segunda en Argentina. Supongamos que el trabajo necesario para transportar por vía marítima el trigo argentino hasta Inglaterra resulta en la adición de \$11 al precio de producción determinado por los condicionamientos naturales particulares a los que se

encuentra sometida la productividad del trabajo en esta tierra. Pero al precio de producción así resultante de \$111 se le opone el precio comercial normal socialmente determinado de \$110. La misma tierra que en Inglaterra produce una renta diferencial de \$10 por tonelada, en la Argentina no resulta suficientemente fértil como para ser puesta en producción. De modo que se van a poner en producción en Inglaterra tierras cuyas condiciones naturales son, desde el punto de vista de la capacidad productiva del trabajo agrario propiamente dicho, peores a las de tierras que en la Argentina, pese a su mayor calidad, no son puestas en producción. O, dicho de otro modo, lo que en Inglaterra son tierras suficientemente buenas como para ser puestas en producción, aquí no lo son por la mediación del costo de transporte.

Consideremos ahora el efecto que tiene sobre la producción agraria misma la mediación diferencial del trabajo de transporte sobre la aplicación intensiva del capital en localizaciones de idénticos condicionamientos naturales. Retomemos el caso 2, donde teníamos:

porción de capital:	a	b	c	d
precio de producción por tonelada	91,667	100,000	110,000	122,222

Dado que el precio comercial normal era de \$110, se aplicaban intensivamente las tres primeras porciones de capital sobre la misma parcela de tierra. Supongamos el desdoblamiento de esta parcela, ubicándola tanto en Inglaterra como en la Argentina. En este último caso, al precio de producción determinado de acuerdo con la capacidad productiva del trabajo agrario debe sumársele el efecto del transporte marítimo, o sea, \$11 por tonelada. Con lo cual resulta:

porción de capital:	a	b	c	d
precio de producción por tonelada en Argentina	102.667	111,000	122,000	133,222

Mientras que la porción de capital *c* es capaz de sostener una productividad del trabajo suficiente en Inglaterra, esta misma productividad, y aun la mayor correspondiente a la porción *b*, es insuficiente en la Argentina. O sea que, suponiendo una tierra de calidad igual, la tercera es la porción de capital marginalmente aplicable de manera intensiva en Inglaterra, mientras que en la Argentina el capital no puede aplicarse más allá de la primera. Dicho de modo general, el capital se va a aplicar más

intensivamente en Inglaterra que en la Argentina sobre tierras de la misma calidad natural.

Sin que medie más especificidad nacional entre el proceso de acumulación de capital en Argentina y en Inglaterra que su diferente localización respecto de la localización del consumo al que ambos destinan su producción agraria, sobre tierras inglesas de condiciones naturales equivalentes a las argentinas se va a desembolsar más intensivamente el capital que sobre éstas. Al mismo tiempo, en Inglaterra se van a poner en producción tierras de condiciones naturales que en la Argentina resultan insuficientes para hacerlo.

Se trata de una renta diferencial que apropia el terrateniente agrario, pero que no se origina en una diferencia de productividad del trabajo aplicado a la producción agraria misma sino a una rama distinta del trabajo social, el transporte. Puesto en evidencia este efecto del costo de transporte, vamos a prescindir del mismo en el análisis que sigue.

2.4. Realidades y apariencias de la renta diferencial puestas en relación con la especificidad del proceso argentino de acumulación de capital

Como es obvio, las determinaciones de la renta diferencial I y de la II pueden combinarse de los modos más diversos. Aquí sólo vamos a considerar un caso particular que presenta relevancia respecto de las formas concretas con que dichas determinaciones pueden dar pie a conclusiones aparentes respecto de la especificidad de la acumulación de capital en Argentina.

Al solo fin de que los esquemas cierren por sí mismos el punto hasta donde es posible la aplicación intensiva del capital, vamos a suponer que la última porción de capital sostiene una productividad del trabajo inferior a la que la precede, cualquiera sea el sentido en que haya evolucionado dicha productividad entre las anteriores.

Supongamos cuatro porciones sucesivas de capital aplicadas a la producción de trigo sobre dos tierras cuyas condiciones naturales permiten, a igual capital aplicado, una distinta capacidad productiva del trabajo (caso 6). La evolución progresiva de la capacidad productiva del trabajo se refleja en la cantidad adicional de trigo producida

mediante la aplicación de cada porción de capital añadida. Supongamos que lo hace en las siguientes proporciones:

porción de capital:	a	b	c	d
toneladas de trigo producidas adicionalmente en la tierra A	0,9	1,0	1,1	0,6
toneladas de trigo producidas adicionalmente en la tierra B	1,2	1,1	0,9	0,6

En la tierra *A*, la productividad del trabajo va creciendo con cada aplicación nueva de capital, cayendo recién con el cuarto desembolso. En cambio, la tierra *B* cuenta con mejores condiciones naturales de entrada, pero el avance en el control de estas condiciones naturales mediante el agregado de capital sobre la misma tierra tiene un impacto decreciente sobre la productividad del trabajo adicional. Ésta comienza a decrecer de manera inmediata, aun cuando alcance al principio a sostenerse por encima de la correspondiente a la de la tierra *A*. En este caso, los precios de producción por unidad producida que resultan de las condiciones específicas de valorización de cada porción de capital aplicada extensiva e intensivamente sobre la tierra, resultan:

porción de capital:	a	b	c	d
precio de producción por tonelada en tierra A	122,222	110,000	100,000	183,333
precio de producción por tonelada en tierra B	91,667	100,000	122,222	183,333

Si el precio comercial normal es de \$109, la tierra *A* no puede ser puesta en producción. Aun aplicando intensivamente el capital hasta alcanzar el máximo posible de productividad del trabajo, correspondiente a la porción *c*, el precio de producción individual se ubicaría por debajo del precio comercial: con 3 toneladas producidas, el precio de producción total correspondiente a la tierra *A* resultaría de \$330, mientras que el precio socialmente imperante apenas alcanza a \$327. En estas condiciones, sólo puede ser puesta en producción la tierra *B*, aplicando sobre ella las porciones *a* y *b* de capital. Esta aplicación arroja una renta diferencial de \$30,70.

Pero supongamos que el precio comercial normal es de \$111 por tonelada. Sobre la tierra *A* pueden aplicarse ahora las tres primeras porciones de capital, apropiando una renta diferencial de \$3. En cambio, sobre la tierra *B* sigue cabiendo sólo la aplicación de las dos primeras porciones de capital, ya que la aplicación de la tercera disminuiría el monto total de la renta que puede apropiarse sobre ella. Aplicando las porciones *a* y *b*,

la renta total resulta de \$35,30; pero la adición de la porción *c* la reduciría a \$25,20. Tenemos entonces que, en ambas tierras, el capital se aplica con la intensidad plena a la que dan cabida sus respectivas condiciones naturales. Pero esta igualdad resulta en una mayor intensidad absoluta en la tierra *A* que en la *B*. A pesar de lo cual, la renta diferencial es mayor en ésta que en aquélla.

Observemos ahora esta misma situación, no ya desde el punto de vista de la renta, sino del de la productividad del trabajo que la sociedad pone en acción. Supongamos que cada porción de capital pone en acción una unidad de trabajo vivo. El trabajo puesto en acción por la suma de las tres porciones de capital aplicadas sobre la tierra *A* tiene una productividad media de 1,00 tonelada, mientras que la del trabajo puesto en acción por las dos porciones de capital aplicadas sobre la tierra *B* la supera, siendo de 1,15. Pero la productividad media del trabajo sobre la tierra *A* también es superada por la del trabajo que podría poner en acción la aplicación de las tres porciones de capital sobre la tierra *B*, igual a 1,07 toneladas. De modo que, gracias a que su producción se encuentra regulada por la acumulación de capital, rigiéndose ésta por la formación de la tasa general de ganancia, la sociedad debe poner en acción un exceso de trabajo para satisfacer un consumo total dado. Este no es sino un caso más dentro de los despilfarros de trabajo social inherentes al modo de producción capitalista. Como tal, es en sí mismo ajeno a toda determinación nacional a través de la que tome forma concreta, por más que una tierra se encuentre localizada en un país y la otra en uno distinto.

Por supuesto, los ejemplos numéricos analizados aquí son puramente hipotéticos. Pero difícilmente alguien no reconozca en ellos situaciones como el contraste entre una producción de cereales que sólo puede realizarse mediante el riego y la fertilización de un suelo pobre, frente a la misma producción realizada sobre una tierra naturalmente rica en materia orgánica y con una adecuada distribución de lluvias, a la que la fertilización y el riego se limitan a aportar un volumen adicional. O, más aún, situaciones como el contraste entre la producción de ganado sobre tierras cubiertas de nieve parte del año, donde la estabulación y el suministro de forraje acumulado son condiciones de partida, y la producción de ganado en clima templado con disponibilidad de pasto a lo largo de todo el año. En este caso, resulta particularmente notable que, mientras en las primeras condiciones naturales el trabajo aplicado a la estabulación es

portador de un enorme salto hacia arriba en la capacidad productiva media respecto del aplicado a la cría de animales a campo, en las segundas se da la relación inversa.

Pero ubiquémonos ahora en el punto de vista del economista encandilado por la apariencia de la remuneración de los “factores de la producción” de acuerdo con su «productividad». La tasa de ganancia a la que se valoriza el capital es idéntica en ambos casos. Y lo mismo ocurre con la relación entre el salario y el tiempo de trabajo utilizado. Pero, ¿qué ocurre con la tierra y su renta? Al creer que la forma específicamente social que toma la riqueza en la sociedad capitalista, o sea, la forma de valor del producto del trabajo, tiene entre sus fuentes a la materialidad natural de la tierra, el economista neoclásico cree que la relación entre la masa de producto y la superficie utilizada para producirla posee un significado en sí misma. Quien así piensa pone entonces en relación la masa de producto con la tierra utilizada para producirla, y no puede más que sorprenderse. El “rendimiento” de la tierra *A* es de 3,0 toneladas, mientras que el de la *B* es apenas de 2,3. Pero la “remuneración del factor tierra” es de \$0 y de \$33, respectivamente (con el precio a \$110). Si le queda algún atisbo crítico, no puede sino pensar que algo muy perverso debe estar ocurriendo en relación con la tierra *B*. Cómo explicarse de otro modo que, interrumpiendo la aplicación intensiva de capital sobre la tierra *B* cuando esa aplicación permitiría producir en ella a menor costo que la producción efectivamente realizada sobre la tierra *A*, la renta de la tierra sea mayor en ella. No le queda sino pensar que la clave de todo esto debe estar necesariamente en alguna peculiaridad del comportamiento de los individuos del ámbito nacional en donde se encuentra localizada la tierra *B*. Pero como los economistas neoclásicos están acostumbrados a no pensar acerca de las contradicciones que constantemente les presenta su propia construcción teórica, lo más probable es que simplemente no piense nada.¹¹

¹¹ La misma economía neoclásica se encarga de poner en evidencia que su explicación acerca de la determinación de la renta de la tierra no es más que una contradicción en sus propios términos. Después de protestar contra el desarrollo de Ricardo sobre la especificidad de la renta de la tierra, Wicksteed fundamenta su fuente afirmando que “tanto la renta como los salarios son participaciones en el producto determinadas por la eficiencia marginal; y cuando todos los factores han recibido su parte en la distribución marginal no queda excedente o residuo alguno” (Wicksteed, Philip [1933], *The Common Sense of Political Economy and Selected Papers and Reviews on Economic Theory*, Vol. II, London, Routledge & Kegan Paul, 1957, p. 550, traducción propia). Luego se vanagloria diciendo: “Hemos ahora establecido de manera exhaustiva la importante conclusión de que no hay ninguna propiedad especial en

Notemos, de paso, que la naturalización de las relaciones sociales practicada por la teoría económica ha llevado a que se tome la evolución del “rendimiento por hectárea” como si fuera la medida sintética inequívoca de la evolución de la productividad en el proceso de producción agrario.¹² Detengámonos un momento en esta cuestión.

Los términos productividad, capacidad productiva o fuerza productiva hacen referencia a una cualidad material del sujeto de la producción: qué cantidad de producto puede generar con un cierto gasto de su propia subjetividad. Por lo tanto, la cuestión pasa por la pregunta de quién es el sujeto del proceso de producción. Esto es, quién es el que pone en marcha el proceso y el que determina la finalidad del mismo. Desde el

lo que respecta a la renta como una participación residual en el producto [...] Pero estas concepciones erróneas ahora disipadas han llevado a lo que no puedo sino considerar como desastrosas confusiones tanto en cuanto al pensamiento como en cuanto a la terminología que han por largo tiempo impedido el progreso de la Economía” (ídem, p. 568, traducción propia). Samuelson sigue paso a paso la misma concepción que Wicksteed, hasta el punto de parafrasear sus desarrollos a pesar de no citarlo explícitamente. Pero, después de afirmar lo mismo que éste respecto de la renta como remuneración del “factor tierra” por su “productividad marginal” (ver cita en otra nota al pie más adelante), su propia teoría lo lleva a la conclusión exactamente opuesta: “Para la economía como un todo, puede decirse de la renta de un factor cuya cantidad total es rígida, que es más bien el *resultado* que la *causa* de los valores de los distintos productos finales...” (Samuelson, Paul, *Curso de economía moderna*, Madrid, Aguilar, p. 1964, p. 626). Si la renta es el resultado y no la causa del valor, entonces éste se encuentra determinado de un modo ajeno a la suma de las “remuneraciones de los factores”, mientras que aquélla sólo puede brotar del ejercicio del monopolio sobre el “factor cuya cantidad total es rígida” por su propietario privado. Pero Samuelson no da la menor prueba de que semejante contradicción, a la que lo ha llevado su propia teoría, le impida seguir adelante con el “progreso de la Economía”.

¹² Así, el marxista Flichman empieza por apelar a la inversión neoclásica para enfrentarse a la cuestión de la existencia de límites específicos a la aplicación intensiva de capital sobre la tierra en la Argentina: “De la situación existente puede inferirse que, en general, existe una gran resistencia a la adopción de tecnologías más intensivas que impliquen 'ahorro' de tierra [...] En la medida en que la producción no puede crecer a través de una extensión del área ocupada, resulta evidente la necesidad de una mayor inversión por unidad de tierra para lograr un aumento de la oferta total” (Flichman, Guillermo, “Modelo sobre asignación de recursos en el sector agropecuario”, *Desarrollo Económico*, Vol. 10, N° 39/40, octubre 1970 - marzo 1971, Buenos Aires, p. 377). Tan evidente le parece a Flichman que toda la cuestión reside en aumentar el rendimiento por hectárea mediante una mayor aplicación de capital agrario sobre la tierra, que ni siquiera se le ocurra preguntarse si el cambio en la productividad del trabajo resultante de dicha aplicación adicional le daría o no sentido a la misma, por mucho que pudiera aumentar aquel “rendimiento”.

punto de vista puramente material, el proceso propiamente humano de producción toma la forma específica de un proceso de trabajo. Se trata del proceso en el cual el productor gasta su cuerpo, rigiendo este gasto de manera consciente y voluntaria, con la finalidad de transformar la materialidad de los objetos exteriores a su persona, de los cuales se sirve como medios, a fin de convertirlos en determinados valores de uso para el proceso de vida humana.¹³ La tierra, base natural primera de todo proceso de producción humano, no actúa como sujeto del mismo, sino como medio para él. Huelga decir que la tierra carece tanto de finalidad como de intencionalidad respecto de dicho proceso. Basta para recordarlo con aquel viejo cuento que concluía: “No, en esta tierra el trigo no se da,... ahora, si usted siembra, entonces sí se da”.

Sin embargo, la ilusión de la subjetividad de la tierra subsiste aún hoy día en dos concepciones ideológicas de carácter aparentemente contrapuesto: las religiones animistas y la teoría económica neoclásica.¹⁴ Sólo que ésta ha extendido dicha subjetividad fantástica hasta al más prosaico de los medios de producción producidos por el trabajo humano, dándole el nombre de capital. Esta inversión tiene una base real. En el modo de producción capitalista, el proceso de producción material, esto es, el proceso de trabajo, produce al mismo tiempo la relación social general materializada. En otras palabras, produce al mismo tiempo la propia forma de organización del proceso de metabolismo social como una potencia objetivada en la materialidad de su producto. Así, el proceso de producción material es, a la par, un proceso de trabajo y un proceso de producción de plusvalía, de valorización del capital.¹⁵ Y como relación social objetivada, el capital aparece poniendo en marcha el trabajo social con la finalidad inmediata de producir más de sí mismo, o sea, más capacidad para poner en marcha el

¹³ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, op. cit., pp. 130-133. Iñigo Carrera, Juan, *Conocer el capital hoy. Usar críticamente “El capital”*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2007, pp. 43-46.

¹⁴ Por más que parezcan dos polos antitéticos, las dos concepciones comparten una base material común: ambas son dos formas de regir la organización del trabajo social cuando el limitado desarrollo de sus fuerzas productivas no permite a sus sujetos reconocerlas como potencias propias. Por el contrario, se las enfrentan como si fueran potencias ajenas a su propia subjetividad, como potencias que brotan de la materialidad natural misma de sus medios de producción y los dominan. De ahí que la fe no sea sólo la forma de conciencia propia de la concepción animista sino también de la teoría neoclásica, como lo consagrara Ferguson.

¹⁵ Marx, Carlos, op. cit., Tomo I, pp. 138-147.

trabajo social como un proceso automático.¹⁶ Tal es la base real de la inversión ideológica que, sustituyendo la relación social objetivada por la materialidad misma de los medios de producción producidos por el trabajo humano, atribuye a éstos la potestad de ser sujetos del proceso material de producción. Luego, esta condición invertida de sujeto productivo se extiende a la tierra, o sea, a los medios de producción no producidos por el trabajo humano. Lo hace sobre la misma base de haber transformado a dichos medios de producción producidos, de su condición de productos del trabajo humano que se sirve productivamente de ellos, en sujetos productivos materiales ellos mismos. Con lo cual la inversión cierra sobre sí misma, habiendo generado la apariencia de que la condición de sujeto de la producción de valores de uso para el proceso de metabolismo humano es un atributo natural de las cosas, que actúan como “factores” en dicha producción en un pie de igualdad subjetiva con el trabajo, y no como sus medios.¹⁷ Toda la moderna teoría de la función de producción, con sus “factores” remunerados de acuerdo con su “productividad marginal”, no es más que la versión plenamente desarrollada de la “fórmula trinitaria” a la que Marx ya sometiera a una crítica acabada sobre la base de las afirmaciones de la economía vulgar de su época, aun antes de que ésta hubiera llegado a constituirse como teoría neoclásica.¹⁸

En el caso de la producción agraria la inversión en cuestión da un paso específico más. Como en cualquier rama de la producción social, el aumento de la productividad del trabajo tiene como condición general el incremento de la masa de instrumentos de producción de los cuales se sirve cada unidad de trabajo vivo, y como consecuencia el aumento de la masa de materias primas que la misma es capaz de procesar. Es decir, el aumento de la productividad del trabajo presupone y causa el aumento de la masa de medios de producción de que se sirve cada unidad de trabajo vivo para realizar su fin productivo. Este aumento en las proporciones técnicas se refleja como un aumento en la composición del capital como órgano de la producción de plusvalía. En la generalidad de las ramas de la producción social, este movimiento implica una reducción relativa del trabajo vivo respecto de los medios de producción que el mismo utiliza (bajo la forma

¹⁶ Iñigo Carrera, Juan, *El capital: razón histórica sujeto revolucionario y conciencia*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2008, pp. 12-13.

¹⁷ “Análogamente [al trabajo], la productividad marginal de la tierra es la variación experimentada por la producción total al añadir una unidad más de tierra al proceso productivo y mantener constantes las cantidades aplicadas de los demás factores” (Samuelson, Paul, op. cit., p. 600).

¹⁸ Marx, Carlos, op. cit., Tomo III, pp. 754-769.

de la correspondiente reducción relativa del capital variable frente al constante), a la que corresponde un aumento absoluto en la masa total de trabajo vivo puesto en acción. No ocurre lo mismo en la producción agraria en tanto la misma se haya extendido sobre toda la tierra que aparece como apta para ella, de modo que la superficie total en producción no varía de manera significativa. En este caso, el aumento en la composición técnica del capital se refleja en una disminución no sólo relativa sino también absoluta de la cantidad total de trabajo aplicado sobre la tierra. En estas condiciones, la naturalización del capital, vaciado de su condición de relación social materializada para convertirse en la materialidad misma de sus elementos inanimados, y de ahí en un “factor de la producción”, sirve para degradar al trabajo, de su condición de parte activa en la producción, en un “factor” cuya evolución afecta negativamente al crecimiento del producto material. De modo que este crecimiento, que no es otra cosa que la expresión del aumento de la productividad del trabajo, es concebido como resultado del movimiento positivo del “factor” capital y de un residuo al que, para completar la apariencia, se lo denomina “productividad total de los factores”.¹⁹ Pero ¿de qué depende esta supuesta “productividad total”? Cuando llega el momento de explicar sus bases, todo se reduce al cambio en las condiciones que hacen a la productividad del trabajo, a saber, desarrollo técnico, aumento de la escala, intensidad del trabajo, etc., aunque cuidadosamente vaciadas de su verdadero sujeto.

Por la mediación de las distintas intensidades con que puede aplicarse el capital sobre la tierra y de la distinta productividad del trabajo que puede corresponder a cada aplicación intensiva sucesiva, la producción por unidad de superficie y la productividad del trabajo pueden presentar proporciones muy distintas. Además, en la determinación concreta de las diferencias de intensidad con que se aplica el capital sobre tierras similares pueden intervenir cuestiones particulares. Por ejemplo, la existencia de

¹⁹ “Aplicando el modelo del USDA, el crecimiento del producto es igual a la suma de las contribuciones del trabajo, del capital y de los insumos materiales, y del crecimiento de la PTF [productividad total de los factores]. La contribución de cada insumo es igual al producto de la tasa de crecimiento del mismo por su respectiva participación en el costo total [...] El papel singularmente importante del crecimiento de la productividad en la agricultura se hace más notable aún por la dramática contracción del **insumo trabajo** en el sector...” (Ball, Eldon, Wang, Sun Ling y Nehring, Richard, *Agricultural Productivity in the United States: Data Documentation and Methods*, Economic Research Service, USDA, mayo 5 de 2010, s. p., en <http://www.ers.usda.gov/Data/AgProductivity/methods.htm>, traducción propia).

barreras al pleno ejercicio de la productividad del trabajo por la escala restringida con que operan los capitales agrarios individuales cuando los mismos se encuentran recortados sobre la base de unidades de propiedad territorial preexistentes (por caso, unidades de producción campesina propietarias de la tierra),²⁰ la aplicación de fuerza de trabajo redundante por la presencia de población sobrante latente, las diferencias nacionales en los salarios, u otra diversidad de determinaciones nacionales específicas.

Veamos una expresión concreta de la cuestión. Comparemos los casos de Estados Unidos y del Reino Unido (al que la fuente agrega la República de Irlanda para mantener la unidad de la base estadística antes y después de 1922). Ante todo, se trata de dos países en donde la acumulación de capital ha tomado históricamente lo que llamamos una forma nacional clásica. Por lo tanto, las diferencias que puedan presentar entre sí no provienen de la existencia de diferencias específicas en tanto órganos de la unidad mundial de la acumulación de capital, sino de sus particularidades al interior del mismo tipo de órgano nacional. Dentro de estas particularidades, en los Estados Unidos la relación entre el tamaño de las propiedades territoriales, la escala que alcanzan los capitales agrarios que operan sobre ellas y la ausencia de masas significativas de población sobrante latente durante la mayor parte del período considerado no aparecen imponiendo limitaciones significativas al desarrollo de la productividad del trabajo. En cambio, el Reino Unido presenta las limitaciones recién referidas, tanto respecto de la escala con que opera cada unidad productiva como de la presencia de población sobrante latente, aunque en menor grado que otros países europeos.²¹ Al mismo tiempo, los Estados Unidos presentan condiciones naturales que, en promedio, resultan más

²⁰ “La propiedad parcelaria excluye por su propia naturaleza el desarrollo de las fuerzas sociales productivas del trabajo, las formas sociales del trabajo, la concentración social de los capitales, la ganadería en gran escala, la aplicación progresiva de la ciencia [...] Toda crítica de la pequeña propiedad territorial se reduce en última instancia a una crítica de la propiedad privada como valladar y obstáculo que se opone a la agricultura. Y lo mismo ocurre con toda crítica de la gran propiedad territorial. En ambos casos se prescinde, naturalmente, de toda consideración política accesoria. Este valladar u este obstáculo que cualquier tipo de propiedad privada sobre el suelo opone a la producción agrícola y a la explotación racional, a la conservación y a la mejora de la tierra se desarrolla aquí y allá bajo diversas formas, y la polémica en torno a estas formas específicas del mal hace que se pierda de vista su razón decisiva.” (Marx, Carlos, op. cit. Tomo III, pp. 747 y 750.

²¹ O’Brien, Patrick y Prados de la Escosura, Leandro, “Agricultural Productivity and European Industrialization”, *The Economic History Review*, New Series, Vol. 45, N° 3, 514-536, August 1992, p. 531.

favorables al ejercicio de la productividad del trabajo agrario. Por último, se trata de países donde existen programas de subsidio a la producción agraria, cuando menos desde la crisis de 1930.

El cuadro 4.1 muestra la evolución histórica relativa de la productividad del trabajo y su reflejo -mediado por la intensidad en la aplicación del capital sobre la tierra- como producción por unidad de superficie, sobre la base de estimaciones globales para el total del sector agrario de los países referidos:

Cuadro 4.1
Productividad del trabajo agrario y aplicación intensiva del capital sobre la tierra
(Estados Unidos y Reino Unido + República de Irlanda)

Año	Producto por trabajador		Producto por hectárea		Relación RU / EEUU %	
	Estados Unidos	Reino Unido + Rep. Irlanda	Estados Unidos	Reino Unido + Rep. Irlanda	Salario industrial	Productiv. trabajo industrial
1890	100	80	100	286	86	50
1910	100	78	100	286	75	47
1930	100	69	100	244	68	43
1950	100	60	100	238	32	38
1960	100	61	100	244	40	41
1970	100	47	100	278	45	44
1980	100	40	100	263	78	52
Promedio	100	62	100	263	60	45

Fuentes: Elaboración propia sobre las siguientes bases:

- Producto por trabajador y por hectárea, de O'Brien, Patrick y Prados de la Escosura, Leandro, "Agricultural Productivity and European Industrialization", *The Economic History Review*, New Series, Vol. 45, N° 3, pp. 514-536, August 1992, p. 531. Los autores basan sus estimaciones en las relaciones entre valor del producto del sector agrario a precios constantes del año 1960 de los Estados Unidos convertidos al tipo de cambio de paridad general y proyectados hacia atrás mediante índices de precios agrarios específicos, los censos de fuerza de trabajo rural y las estimaciones de superficie agraria.

- Salario, por hora de los obreros industriales: Estados Unidos, Rees, Albert, *Real Wages in Manufacturing, 1890-1914*, Princeton, Princeton University Press, 1961, p. 33; U.S. Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970*, 1976, Series D802, p.170; US Bureau of Labor Statistics, Series EES30000006, en <http://data.bls.gov/>. Reino Unido, en libras de US Bureau of Labor Statistics, "International Comparisons Of Hourly Compensation Costs For Production Workers In Manufacturing", varios años, en <http://data.bls.gov/>, proyectado hacia atrás según Mitchell, Brian, *International Historical Statistics, Europe 1750-1993*, London, Macmillan, 1998, pp. 184, 187, 192. Los salarios se compararon aplicando el tipo de cambio corriente por ser éste el que refleja en los precios agrarios internos al que rige en la unidad del mercado mundial, sobre la base de Iñigo Carrera, Juan, *La formación económica de la sociedad argentina, Volumen 1. Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa 1882-2004*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2007, cuadros B.17 y B.18, pp. 235-240.

- Productividad del trabajo industrial, de Broadberry, S. N., *The Productivity Race: British Manufacturing in International Perspective, 1850-1990*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997, pp. 48-50.

En el promedio de los años tomados, la productividad del trabajo agrario en los Estados Unidos es más de una vez y media la que se alcanza en el conjunto Reino Unido + Irlanda. Al mismo tiempo, la producción por unidad de superficie en el primer país no llega a ser la mitad de la obtenida en los segundos. Por cierto, el criterio de cómputo utilizado por la fuente puede distorsionar hacia abajo la productividad del trabajo, al basarse sobre el censo de fuerza de trabajo rural y no sobre coeficientes técnicos. Y esta distorsión afecta la comparación cuando en uno de los países existe una

mayor proporción de superpoblación obrera latente que en el otro, como es el caso que estamos considerando.²² Recordemos, también, que las estructuras técnicas con que se va aplicando intensivamente el capital sobre la tierra pueden diferir en razón de las diferencias en los condicionamientos naturales presentes en cada país.

El análisis no puede prescindir de la mediación de las particularidades señaladas hasta aquí. Pero, considerada por sí, la confluencia de la menor productividad promedio y la mayor masa de producto por unidad de superficie pone en evidencia que, pese a resultar en una productividad del trabajo decreciente, la aplicación de cuotas sucesivas de capital sobre la tierra alcanza en el Reino Unido una mayor intensidad que en los Estados Unidos. No se han encontrado fuentes que permitan evaluar hasta dónde esta mayor aplicación intensiva puede responder a la existencia de mayores subsidios a la producción en el Reino Unido. Por su parte, la columna del salario relativo del cuadro 4.1 muestra una razón relevante para dicha mayor intensidad. Pese a compartir su carácter como órganos nacionales específicos del proceso mundial de acumulación de capital, sus particularidades históricas como tales se manifiestan en que el precio de la fuerza de trabajo que paga el capital individual es significativamente menor en el Reino Unido.²³ En el promedio de los años considerados, este precio equivale al 60% del norteamericano.

Si, excluyendo cualquier diferencia cualitativa de la fuerza de trabajo agraria respecto de la industrial, el menor salario beneficiara exclusivamente a los capitales agrarios, la ganancia extraordinaria resultante para éstos podría sumarse a la masa de riqueza social apropiable por los terratenientes. Formalmente aparecería como una masa de renta de la tierra, aunque su determinación encerraría un carácter ajeno a ésta.²⁴ Pero en tanto el menor salario tiene un carácter general dentro de su ámbito nacional, como en el caso inglés, no constituye una fuente de ganancia extraordinaria para el capital agrario sino una determinación que hace al modo concreto con que la formación de la tasa general de ganancia se impone en dicho ámbito. Ahora es la última columna del

²² Así lo manifiestan los propios autores de la fuente (O'Brien, Patrick y Prados de la Escosura, Leandro, op. cit., p. 516)

²³ Notemos que ésta es la diferencia relevante desde el punto de vista de la aplicación intensiva del capital sobre la tierra, aunque parte de esa diferencia responda a que el obrero del Reino Unido recibe durante el período tomado una mayor proporción de los medios de vida que necesita para reproducir su fuerza de trabajo bajo la forma de prestaciones gratuitas por parte de su estado nacional.

²⁴ Marx, Carlos, op. cit., Tomo III, p. 701.

cuadro 4.1 la que nos muestra la necesidad general del menor salario. Sobre su base, el capital del sector industrial del Reino Unido sostiene su capacidad para competir en el mercado mundial pese a poner en acción una productividad del trabajo sustancialmente menor que la que pone en acción el norteamericano. En el promedio de los años considerados, la misma apenas alcanza al 45% de ésta.

Como ya señalamos, los capitales del sector industrial constituyen unidades técnicas que, como tales, ponen en acción una cierta productividad del trabajo. Frente a esta estructura unitaria, el menor salario les permite a dichos capitales mantenerse en producción pese a haber sido superados en el desarrollo técnico y la escala de operación.²⁵ Distinto es el caso de los capitales agrarios. Su estructura técnica tiene la peculiaridad de poder integrarse mediante la aplicación intensiva de capas sucesivas sobre la misma tierra, aportando cada una de ellas una productividad del trabajo que le es propia. El menor salario del Reino Unido permite entonces avanzar en la aplicación intensiva pese a hacerlo con una productividad del trabajo inferior a la que constituye el límite correspondiente al salario norteamericano. Sobre la base del menor salario relativo, los capitales agrarios ingleses no sólo logran mantenerse en producción al igual que sus pares del sector industrial, sino que logran multiplicar la escala de su aplicación intensiva sobre la tierra. El resultado de esta mayor intensidad es la multiplicación de la producción obtenida por unidad de superficie. *Mutatis mutandi*, el bajo salario relativo tiene un efecto similar sobre la aplicación extensiva del capital sobre la tierra. Permite poner en producción tierras que por sus condiciones naturales o de localización no podrían sostener una productividad del trabajo suficiente frente a un mayor precio de la fuerza de trabajo.

Al análisis anterior debemos agregar, con un efecto similar sobre la mayor aplicación intensiva de capital sobre la tierra con una menor productividad del trabajo, la siguiente determinación. Durante todo el período considerado, el Reino Unido ha sido un importador de mercancías agrarias, y en particular para lo que hace a la comparación realizada, de mercancías agrarias norteamericanas. En consecuencia, aun con todas las demás condiciones iguales, el precio interno al que los capitalistas agrarios británicos venden sus mercancías va a ser superior a su equivalente norteamericano. A éste deben

²⁵ Por un desarrollo pormenorizado acerca de esta superación ver Broadberry, S. N., *The Productivity Race: British Manufacturing in International Perspective, 1850-1990*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997.

sumársele los costos comerciales y de transporte requeridos para llegar a abastecer el consumo en el Reino Unido. Si tomamos el caso del trigo, el precio recibido por los capitalistas agrarios de Gran Bretaña en el promedio del período 1890-1980 (con fuertes altibajos y cruzamientos) supera en un 16% a su equivalente norteamericano.²⁶ De esta diferencia, en el promedio del período 1890-1913, cinco puntos corresponden exclusivamente al flete marítimo.²⁷ Ante todo, la necesidad del abasto de importación tiene como resultado que, a igualdad de las restantes condiciones, los terratenientes británicos apropian una renta diferencial por localización. Al mismo tiempo, el mayor precio interno abre espacio para una mayor aplicación intensiva de capital agrario aun cuando la productividad del trabajo que pone en acción decrezca.

También la existencia de políticas nacionales diferenciadas de protección aduanera, sostenimiento de los precios internos u otros subsidios puede resultar en una mayor aplicación intensiva de capital sobre la tierra aun poniendo en acción una menor productividad del trabajo. Sin embargo, al menos en el caso del trigo, a pesar de que ambos países han aplicado dichas políticas en diversas oportunidades durante el período considerado, las diferencias nacionales entre las mismas parecen no haber constituido una fuente general para la determinación en cuestión.

En conclusión, la comparación realizada muestra que, como resultado de la confluencia de las rentas I y II, la renta diferencial apropiada por unidad de superficie en el promedio de las tierras agrarias de los Estados Unidos es mayor que la correspondientemente apropiada en el Reino Unido. Al mismo tiempo, dicha mayor renta corresponde a la obtención de un menor volumen promedio de producto por unidad de superficie.

Avancemos sobre las manifestaciones en Argentina de las determinaciones de la renta de la tierra que hemos desarrollado hasta aquí. Para mayor claridad, vamos a

²⁶ Elaboración propia sobre la base de los precios en Gran Bretaña por año calendario de Mitchell, Brian R. y Deane, Phyllis, *British Historical Statistics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988, pp. 756-758; los precios en Estado Unidos son a diciembre entre 1890 y 1907 de U.S. Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970*, 1976, serie K. 504, pp. 511-512 y recalculados por año calendario desde 1908 de USDA NASS en <http://www.nass.usda.gov/>. Los factores de conversión utilizados son, 1 imperial quarter = 8,256 US bushels; 1 tonelada métrica = 36,74 bushel (trigo); 1 imperial cwt = 1,867 US bushel (trigo).

²⁷ North, Douglass, "Ocean Freight Rates and Economic Development 1750-1913", *The Journal of Economic History*, Vol. 18, N° 4, December 1958, pp. 551-552.

analizar directamente los coeficientes técnicos que hacen a la cuestión. Por lo tanto, tomamos el caso de un cultivo significativo a lo largo del período que venimos considerando, a saber, el trigo (cuadro 4.2).

Cuadro 4.2
Productividad del trabajo y aplicación intensiva del capital sobre la tierra
en la producción de trigo (Argentina y EEUU)

Año	Argentina		Estados Unidos		Relación Argentina / EEUU en %			
	Quintales p/ hora	Quintales p/ hectárea	Quintales p/ hora	Quintales p/ hectárea	Quintales p/ hora	Quintales p/ hectárea	Salario rural	Precio exportación
1900-09	0,19	7,20	0,23	8,51	81	85	63	
1910-19	0,19	7,30	0,24	8,66	80	84	56	
1920-29	0,25	8,50	0,30	8,55	81	100	45	
1930-39	0,45	9,20	0,36	8,17	124	113	41	
1940-49	0,63	11,40	0,64	10,40	98	110	36	
1950-59	1,70	12,40	1,17	12,12	145	102	56	
1960-69	3,07	13,50	2,21	16,13	139	84	26	92
1970-79	4,05	15,40	2,71	19,07	150	81	30	96
1980-89	5,66	18,10	3,47	21,88	163	83	27	91
1990-99	8,11	21,90	5,34	23,63	152	93	18	93
2000-09	10,42	25,00	7,86	25,40	132	98	10	92
Promedio 1900-2009					122	94	44	
Promedio 1900-1929					81	89	55	
Promedio 1930-2009					138	95	30	

Fuentes: Elaboración propia sobre las siguientes bases:

- Trigo Argentina: Frank, Rodolfo, “Ganar el pan con el sudor de la frente: La evolución del Insumo y productividad del trabajo en la producción de trigo”, *Anales de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria*, Vol. 54, pp. 179-201, Buenos Aires, 2000, actualizado con el mismo título en www.anav.org.ar/trabajos_publicados/7/trigo.pdf, p. 14.

- Trigo Estados Unidos:

- 1900-1969: U.S. Bureau of the Census, *Historical Statistics...*, op. cit., series K. 445-448, p. 500 (los datos para 1900-1910 corresponden al año 1900; los restantes datos decenales son promedios simples de los datos quinquenales publicados).

- 1970-79: U.S. Bureau of the Census, *Statistical Abstract of the United States 1982-83*, series 1192, p. 675.

- 1980-89: U.S. Bureau of the Census, *Statistical Abstract of the United States 1987*, series 1136, p. 638. A partir de 1989 se suspende la publicación de la serie, por lo cual los valores para 1985-89 se estimaron sobre la base de las horas correspondientes al quinquenio 1982-86 del U.S. Bureau of the Census, *Statistical Abstract of the United States 1988*, serie 1090, p. 624 y la producción por acre se tomó del sitio del National Agricultural Statistics Service, <http://www.nass.usda.gov>.

- 1990-2009: la producción por hora se estimó proyectando la tendencia exponencial resultante de los períodos anteriores, que arrojó un $r^2=0,9575$ y la producción por unidad de superficie se tomó del sitio del National Agricultural Statistics Service, <http://www.nass.usda.gov>.

- Equivalencias: dado que la producción argentina corresponde al tipo “duro” mientras que la norteamericana incluye también variedades de tipo “blando” que arrojan mayor volumen a igual trabajo y superficie, se ajustaron los volúmenes por hora y superficie aplicándose un coeficiente de 0,91. Este coeficiente resulta de relacionar el rendimiento estimado para el trigo duro en Dondlinger, Peter, *The Book Of Wheat, An Economic History and Practical Manual of the Wheat*

Industry, New York, Orange Judd Company, 1916, p. 324, con el rendimiento promedio de la serie base para el período 1900-1909. Esta misma relación se mantiene entre el rendimiento del trigo hard red winter (variedad equivalente al tipo de trigo argentino) y el promedio nacional para el quinquenio 1986-1990 (USDA Economic Research Service, Wheat Data: Yearbook Tables, en <http://www.ers.usda.gov/data/wheat/>). Los acres y los bushels se convirtieron hectáreas y quintales dividiéndolos por 0,4685 y 3,674, respectivamente

- Salarios: totales anuales de los obreros rurales, vinculados mediante el tipo de cambio corriente para las exportaciones agrarias,
 - Argentina y tipo de cambio: Iñigo Carrera, Juan, op. cit, cuadros B.6 y B.17, pp. 201-203 y 235-237.
 - Estados Unidos: 1900-1970, U.S. Bureau of the Census, *Historical Statistics...*, op. cit., series D739, p. 166; 1970-2009, U.S. Bureau of Economic Analysis, NIPA, Table 6.6, Farms, en <http://www.bea.gov/iTable/iTable.cfm?ReqID=9&step=1#reqid=9&step=3&isuri=1&903=201>.
- Precios del mercado mundial;
 - Argentina:
 - 1960-79: trigo duro, FOB puertos argentinos, Junta Nacional de Granos, *Anuario 1981*, Buenos Aires, Cuadro V.1, p. 122.
 - 1980-2009, trigo pan, FOB puertos argentinos, Ministerio de Agricultura, en http://www.minagri.gob.ar/scripts/0-2/precio_g.asp.
 - Estados Unidos: 1960-2009, “Free market commodity prices”, trigo n° 2 Hard Red Winter (ordinary), FOB Gulf, UNCTAD, <http://unctadstat.unctad.org/>, con acceso en mayo de 2012.

La posición de los Estados Unidos se ha invertido respecto de su comparación con el Reino Unido. En el promedio del período considerado, la productividad del trabajo triguero en la Argentina supera a la norteamericana, pero la producción por hectárea es menor que ésta. Lo cual implica que la aplicación intensiva de capital sobre la tierra se detiene en la Argentina, frente a la caída en la productividad del trabajo agrario que resulta de esta aplicación intensiva, en un punto en que no encuentra tal límite en el caso de Estados Unidos. Notemos, además, que no media aquí una diferencia efectiva de precios en el mercado mundial. El menor precio FOB del trigo argentino, que ronda el 7% en el promedio de los años considerados, responde a los mayores costos de operación de los buques por el acceso a puertos de río y la necesidad de completar la carga en Bahía Blanca, así como al mayor costo de flete hasta los puertos de destino por razones de distancia.²⁸ De modo que la producción de ambos países circula en el mercado mundial al mismo precio neto.

Dado entonces el grado de cruzamiento entre mayor productividad del trabajo triguero y menor aplicación intensiva del capital sobre la tierra en el caso argentino, algún iluso podría concluir que el salario agrario en la Argentina ha de ser superior al de Estados Unidos. Pero no, al contrario, la fuerza de trabajo es aún más barata

²⁸ Sobre la base de la Dirección de Mercados Agrícolas, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en “Publicaciones”, http://www.minagri.gob.ar/new/0-0/programas/dma/regimenes_especiales/regimenes_especiales.php.

relativamente que la inglesa. De hecho, esta baratura destruye la apariencia que puede generarse acerca de la existencia de dos situaciones distintas, cortadas por la crisis del 30. Durante el período 1930-2009 la productividad del trabajo triguero argentino es sustancialmente mayor que la del norteamericano, mientras que la relación se invierte respecto de la producción por hectárea, evidenciando la mayor aplicación intensiva de capital en los Estados Unidos. En cambio, durante el período 1900-1929, la menor productividad del trabajo triguero argentino se corresponde también con una aplicación menos intensiva del capital sobre la tierra. Sin embargo, dado el grado de diferencia salarial observado para este período, la aplicación intensiva de capital triguero en la Argentina debería haber avanzado hasta llevar a la producción por hectárea por encima de la norteamericana. Más allá de que los subsidios a la producción triguera norteamericana impulsen una mayor aplicación intensiva de capital sobre la tierra, el grado de la relación entre productividades del trabajo, producciones por hectárea y salarios entre 1930-2009 nos pone delante de la existencia de una determinación nacional específica que limita la aplicación intensiva del capital triguero argentino. Pero esta misma relación levanta el velo que cubre la existencia de igual tipo de especificidad nacional durante 1900-1929. Nuevamente, *mutatis mutandi*, los resultados de este análisis se extienden también respecto de la existencia de una limitación nacional específica a la aplicación extensiva del capital sobre la tierra.

Es obvio que el desarrollo de la unidad mundial de la acumulación de capital ha determinado a la Argentina y a los Estados Unidos como dos órganos nacionales de especificidad marcadamente distinta. El análisis de las determinaciones elementales que hacen a la renta diferencial y a la aplicación intensiva y extensiva del capital agrario sobre la tierra acaba de ponernos frente a lo que bien podría ser la clave para descubrir la necesidad determinante de la especificidad del proceso argentino de acumulación de capital. El avance en este sentido pasa, ante todo, por completar el despliegue de las determinaciones generales de la renta de la tierra agraria.

3. La renta de monopolio absoluto sobre condicionamientos naturales

La renta diferencial de la tierra, tanto la I como la II, es la forma concreta que toma el establecimiento de la unidad entre la producción y el consumo sociales mediante la formación de la tasa general de ganancia cuando existen condicionamientos naturales no controlables que afectan diferencialmente a la productividad del trabajo y/o a la duración del período de producción, resolviendo las diferencias en la valorización concreta de los capitales individuales resultantes de dichos condicionamientos mediante la monopolización de los mismos como propiedad territorial. El modo de producción capitalista tiene en su base la propiedad privada de los medios de producción fundada en la apropiación gratuita del producto del trabajo ajeno. Pero, más allá de esta determinación general, frente a la existencia de los condicionamientos naturales en cuestión, la formación misma de la tasa general de ganancia tiene por condición que la tierra, como portadora de dichos condicionamientos naturales, no constituya un medio de producción de libre disponibilidad. Necesita presentarse como la propiedad privada de alguien que dispone del monopolio sobre su uso. Esta necesidad es la que se impone aun en los casos en que la propiedad privada sobre la tierra se presenta bajo la forma de su opuesto, o sea, de la propiedad pública sobre la misma. En tales casos, el proceso de acumulación de una porción específica del capital social se desarrolla tomando forma en el ejercicio del monopolio sobre la tierra como un atributo de la unidad misma recortada por la especificidad en cuestión. En cuyo caso, dicho ejercicio se presenta como una potestad del representante político de esta unidad, como una potestad del estado correspondiente, que priva a todo otro sujeto de la disponibilidad sobre la tierra sin pasar por su mediación.

Tenemos así que la existencia de los condicionamientos naturales diferenciales no controlables por los capitales medios imponen ya de por sí el ejercicio del monopolio sobre la tierra como forma de realizarse la tasa general de ganancia. Pero la tierra porta otro condicionamiento a la productividad del trabajo que el capital no puede controlar valorizándose al mismo tiempo a la tasa general de ganancia. No se trata ya de un límite diferencial a la productividad del trabajo aplicado sobre distintas tierras, sino de un límite absoluto al ejercicio de dicha productividad: la tierra es, en sí misma, un medio de producción natural que el trabajo humano puede transformar, pero no puede producir. Por lo tanto, según el grado de desarrollo alcanzado por las fuerzas

productivas de la sociedad en cada momento, la cantidad de tierra disponible para la producción alcanza una magnitud dada. Esta magnitud impone un límite no controlable por el trabajo humano a la escala que puede alcanzar la producción asentada sobre la tierra en cuestión. Y este límite interviene en la determinación de la unidad entre producción social y consumo social.

En el modo de producción capitalista, la capacidad para poner en marcha el trabajo social se presenta como una potestad de la relación social general objetivada, esto es, como una potestad del capital. Éste pone en marcha el trabajo social con el objeto inmediato de producir más de sí mismo, o sea, de producir más capacidad para poner en marcha el trabajo social. Con lo cual, la necesidad del capital de reproducirse en escala ampliada lo lleva a enfrentarse con la barrera que le impone el tener que sostenerse sobre un medio de producción que escapa a su propia capacidad para producirlo. De ahí la necesidad específica del capital de extender constantemente la frontera de su aplicación extensiva e intensiva sobre la tierra mediante el desarrollo técnico. Pero también de ahí que, de manera general, tienda a llevar su necesidad de disponer de tierra hasta el punto de chocar con el límite de la disponibilidad existente de ésta.

Esta contradicción entre la necesidad general del capital de expandir la escala de la producción social sin más límite que la propia valorización del capital y la subordinación de ésta a la barrera natural que le impone la existencia de un medio de producción que el capital no puede producir, toma una forma específica en el establecimiento indirecto de la unidad entre producción y consumo sociales. En aquellas ramas en donde la tierra constituye un medio de producción crítico, como es el caso de las ramas agrarias y mineras, la marcha general de la acumulación de capital puede llevar el tamaño de la necesidad social solvente por el producto de las mismas más allá de donde es capaz de dar abasto la disponibilidad de tierra, sobre la base de la frontera alcanzada hasta el momento por la aplicación intensiva y extensiva del capital sobre la tierra. La unidad entre la necesidad social solvente y la escala de la producción se establece, entonces, del modo que es propio de esta organización autónoma del proceso de vida social. Esto es, se establece mediante la contracción del tamaño de la necesidad social solvente por la mercancía en cuestión hasta ajustarse a la producción disponible, al subir el precio comercial al cual se vende dicha mercancía por encima de su precio de producción. Este mayor precio comercial implica una ganancia extraordinaria para los

capitales de la rama en cuestión. Pero, a su vez, la competencia entre éstos hace que la ganancia extraordinaria obtenida pase a manos del propietario de la tierra, bajo la forma de una renta originada en el ejercicio del monopolio absoluto sobre la misma.

La contradicción entre, por un lado, la expansión de la necesidad social solvente por las mercancías de ramas en que la tierra constituye un medio de producción específico y, por el otro, la expansión de la capacidad para satisfacer esta necesidad mediante el corrimiento de la frontera con que el capital se aplica extensiva e intensiva del capital sobre la tierra en dichas ramas, se reproduce de manera continua. Por lo tanto, en cada momento se presenta como una cuestión que afecta a la unidad corriente entre producción y consumo sociales pero también, al mismo tiempo, como una cuestión que hace al movimiento futuro de dicha unidad; esto es, pone en cuestión hacia dónde marcha el consumo social y cuáles son las condiciones futuras de producción. De manera particular en el caso de las mercancías agrarias, a esta determinación se suman las limitaciones al establecimiento fluido de la unidad entre producción y consumo sociales originados por la relativamente larga duración de sus períodos de producción, la estacionalidad de los mismos y las fluctuaciones de las condiciones climáticas de un ciclo productivo a otro. En consecuencia, el precio comercial de las mercancías en cuya producción la tierra constituye un medio de producción específico, y en particular el de las mercancías agrarias, se establece en cada momento en medio de movimientos especulativos de todo tipo. Lo cual se refleja a su vez en la determinación de la magnitud de la renta que el simple monopolio absoluto sobre la tierra permite apropiarse en cada momento.

Si la velocidad con que crece la necesidad social solvente -sea sobre la base de la expansión real de la acumulación, sea como una mera apariencia especulativa- supera la velocidad con que puede hacerlo la producción agraria o minera por sus condicionamientos específicos no controlables, sube la renta proveniente del monopolio absoluto. Si la diferencia entre ambas velocidades es circunstancial -por ejemplo se encuentra dada por un vaivén cíclico de la acumulación de capital, por el tiempo en que se tarde en completar el ciclo de producción ampliado de una mercancía agraria o por el tiempo requerido para desarrollar e incorporar nuevas técnicas productivas- la suba de la renta también lo será. Pero si se trata de un movimiento que en la práctica se muestra irreversible, la renta de monopolio absoluto va a estabilizarse en ese nuevo nivel.

Hasta aquí, los terratenientes se nos aparecen como simples beneficiarios pasivos de este modo en que se establece la unidad entre producción y consumo sociales. El mismo se origina en la limitación impuesta a la marcha general de la acumulación de capital por la subordinación específica de la productividad del trabajo, en ciertas ramas, a la utilización de la tierra como medio de producción no reproducible por el trabajo. Pero hasta aquí hemos enfocado la cuestión de manera unilateral. Hemos presupuesto como dada la cantidad de la mercancía agraria o minera que llega a la circulación. Lo cual, a su vez, presupone una cantidad dada de capital aplicado extensiva e intensivamente sobre una cantidad dada de tierra. Pero la puesta en producción de la tierra se encuentra mediada por la voluntad de quien ejerce el monopolio absoluto sobre ella, o sea, por la voluntad del terrateniente.

Empecemos dejando de lado cualquier determinación singular y circunstancial, y con ello, cualquier apariencia ideológica que pueda construirse en torno a dicha determinación. Ya llegará el momento de ocuparnos de las mismas. Fuera de ellas, la voluntad del terrateniente se encuentra determinada de igual manera que la del común de los mortales en el modo de producción capitalista. Esto es, se encuentra determinada como personificación de la forma concreta específica con que la relación social general inviste a su sujeto. Desde el punto de vista de la organización general de la producción y el consumo sociales, sus atributos personales son irrelevantes. Desde este punto de vista, sólo cuenta en tanto personificación de la capacidad para apropiarse una porción de la riqueza social bajo la forma de renta de la tierra. Capacidad que aparece brotando del hecho de que el terrateniente tiene, como potestad privada suya, el monopolio sobre el uso de la tierra. Como tal personificación, el terrateniente se va a enfrentar al capitalista agrario o minero, no simplemente como sujeto del regateo en que toma forma la determinación puntual de la renta que éste debe pagarle por usar su tierra, sino como sujeto que interviene en la determinación de la escala de la producción social de las mercancías correspondientes. Su voluntad va a aparecer mediando en la posibilidad de que el capital se aplique extensiva e intensivamente sobre la tierra de manera plena. Y, en cuanto aparezca restringiendo esta aplicación plena, no se va a estar enfrentando simplemente a los capitalistas agrarios o mineros, sino al conjunto de los capitales de la sociedad, o sea, a los capitalistas como clase.

La necesidad de constituirse en un sujeto activo de la determinación de la renta de monopolio absoluto se presenta, ante todo, como atributo específico del propietario

de la peor tierra, desde el punto de vista de la simple aplicación extensiva del capital, que es necesario poner en producción para satisfacer la necesidad social solvente. En esta condición, se encuentra excluido de la posibilidad de apropiar renta diferencial ya que, sobre su tierra, la aplicación de capital sólo arroja la tasa general de ganancia. Pero que no pueda apropiar renta diferencial no significa que deba renunciar a ejercer su monopolio sobre el uso de su tierra. Para eso tienen la propiedad privada sobre la misma. De modo que van a demandar el pago de un canon por su uso, so pena de negar su puesta en producción. El pago de este canon es así condición para que la producción alcance a satisfacer la necesidad social solvente. Pero, como no puede recaer sobre la ganancia normal del capital agrario, se suma necesariamente al precio de producción regulador, llevando al precio comercial normal por encima de él. En consecuencia, así como esta renta originada en el monopolio absoluto sobre la peor tierra nace como condición para satisfacer la necesidad social solvente por la mercancía en cuestión, el mayor precio comercial que la tierra tiene un efecto contrapuesto, contrayendo dicha necesidad. Si la necesidad social solvente decae rápidamente frente al mayor precio, menor va a ser la fuerza del terrateniente para imponer el canon; pero si la necesidad social solvente se ve poco afectada por la suba del precio comercial por encima del de producción, el propietario de la peor tierra se encontrará investido de mayor fuerza para empujar el canon hacia arriba.

Ahora bien, si el propietario de la peor tierra tiene como condición para apropiar renta el ejercicio activo de su monopolio absoluto sobre la misma, la mera existencia de la propiedad privada sobre este medio de producción peculiar otorga la posibilidad de hacerlo a la clase terrateniente en su unidad. Si para aquél la cuestión residía en permitir el uso de su tierra a cambio del canon, para ésta la cuestión implica el ejercicio del monopolio absoluto excluyendo efectivamente tierra de la producción. Si se dan las determinaciones propicias de la necesidad social solvente, la exclusión de tierras de la producción puede implicar la contracción de ésta hasta un punto en el cual la venta del menor volumen producido al precio comercial resultante, superior al de producción regulador que hubiera correspondido a la producción íntegra, más que compense la renta perdida por haber excluido de producción una parte de las tierras.

El ejercicio de este monopolio absoluto por la clase terrateniente tiene como condición, justamente, que la ejerza ésta como expresión de la solidaridad que la constituye como a tal. Si un terrateniente excluye su tierra de la producción mientras

que otro no lo hace, todo lo que va a lograr el primero es privarse de apropiarse de renta en beneficio de la multiplicación de la apropiación del segundo. En este sentido, existe una diferencia entre los terratenientes que monopolizan condiciones naturales que se reproducen cíclicamente en el tiempo y los que monopolizan condiciones naturales que no resultan reproducibles en el horizonte temporal del modo de producción capitalista. En pocas palabras, se trata de la diferencia entre los terratenientes agrarios y los terratenientes mineros. Los segundos pueden sentarse sobre sus posesiones naturales, contrayendo el flujo de suministro a la espera de apropiarse una mayor masa de renta cuando liberen dicho flujo en el futuro. La renta que no apropiaron hoy la van a apropiarse mañana. Es como si sus reservas de recursos naturales no renovables fueran una bolsa de riqueza social de magnitud dada cuya realización pueden hacer fluir en el tiempo hasta dejarla vacía. Más aún, en tanto el agotamiento progresivo de la condición natural monopolizada muestra que la renta de la tierra correspondiente va a subir en el futuro, mayor va a ser el peso de esta circunstancia futura en la determinación actual de la magnitud de la renta. Por lo tanto, mayor va a ser la fuerza social de la que van a disponer los monopolistas en base a limitar el uso de sus tierras en la producción. Por supuesto, siempre y cuando no les ocurra la desgracia de que la condición natural cuyo uso monopolizan deje de constituir un condicionamiento no controlable por el capital y éste lo supere desarrollando una técnica que permita desplegar una productividad del trabajo más alta con independencia del mismo que sometiendo a él. En cambio, la renta que los terratenientes agrarios no realicen hoy por haber mantenido sus tierras fuera de producción sólo puede ser compensada por el aumento de la renta que también origine hoy dicho retiro; la apropiación de la renta de la tierra agraria se agota y renueva con cada ciclo de producción. Pero, como es obvio, dicho aumento de la renta corresponde a las tierras no excluidas de producción. En consecuencia, los terratenientes mineros cuentan con una relativa independencia individual para retirar sus tierras de producción en un determinado ciclo productivo de modo de multiplicar la renta de la tierra que apropiaron. De ahí también su mayor capacidad para forzar la imposición de un precio de monopolio por encima del de producción.

Por el contrario, los terratenientes agrarios sólo pueden multiplicar la renta de monopolio absoluto a condición de restringir el uso de sus tierras de manera absolutamente solidaria, es decir, ejerciendo la unidad de su clase. Y esta particularidad nos pone ante el hecho de que la acumulación de capital es un proceso mundial por la

unidad de su contenido. Es esta unidad mundial la que se realiza tomando la forma fragmentaria de diferentes procesos nacionales de acumulación de capital que se enfrentan antagónicamente entre sí en el mercado mundial. La determinación de los terratenientes como clase brota de la unidad mundial de la acumulación de capital, mientras que su fragmentación en clases terratenientes nacionales no hace sino expresar la limitación de esta unidad de clase en la competencia internacional. De modo que si los terratenientes agrarios de un país actuaran de manera solidaria entre sí excluyendo unilateralmente sus tierras de producción para hacer subir la renta proveniente del ejercicio del monopolio absoluto sobre la tierra, los beneficiarios inmediatos de esta acción serían los terratenientes de los restantes países en donde se produce la misma mercancía. Para hacer subir la renta de sus propias tierras, a los terratenientes agrarios no les basta con su solidaridad nacional sino que deben imponer su solidaridad de clase en el mercado mundial.

Consideremos ahora las determinaciones de dos tipos de renta de la tierra proveniente del monopolio absoluto sobre ésta, a saber, la renta absoluta y la renta de simple monopolio.

3.1. Renta absoluta

Marx da este nombre a una forma específica de la renta originada en el monopolio absoluto sobre la tierra, cuyas determinaciones pasamos a considerar muy brevemente.²⁹

La determinación de los capitales que operan en las distintas ramas de la producción social como órganos del capital total de la sociedad se sintetiza en la formación de la tasa general de ganancia. Sobre la base de sus condiciones técnicas concretas, los capitales aplicados en las distintas ramas presentan distintas proporciones entre sus porciones constantes y variables y, de ahí, distintas composiciones como órganos de la producción de plusvalía. A igual tasa de plusvalía sobre el capital variable, los capitales con distintas composiciones orgánicas producen distintas masas de plusvalía en relación con su monto total. A su vez, también sobre la base de sus condiciones técnicas concretas de producción, a las que se suman sus respectivas

²⁹ Ver Marx, Carlos, op. cit., Tomo III, pp. 694-716.

condiciones concretas de circulación, los capitales de las distintas ramas presentan diferentes modalidades y tiempos de rotación de sus porciones circulantes. Estas diferencias hacen que, a igual composición orgánica y tasa de plusvalía, los capitales en cuestión arrojen, en iguales períodos de tiempo, distintas tasas de ganancia en proporción a su monto total.

Para mayor simplicidad de la exposición, vamos a reducir por ahora las diferencias en las modalidades de rotación del capital circulante a la simple diferencia en sus tiempos de rotación. De las dos determinaciones expuestas resulta que, los capitales que presentan una menor composición orgánica o una mayor velocidad de rotación de su porción circulante, arrojan una tasa de ganancia anual más alta que aquellos que presentan las condiciones inversas. Siempre en los términos más simples, al permitir una valorización relativamente mayor, las ramas en las que operan los primeros capitales constituyen un foco de atracción hacia el que fluyen capitales adicionales. En consecuencia, sobre la base de las condiciones técnicas y de rotación dadas, se expande relativamente la masa de producto que arrojan dichas ramas. Para ser absorbida, esta producción expandida necesita de la expansión relativa de la demanda social solvente por ella. Dadas las bases técnicas y de rotación, esta expansión tiene por condición la baja del precio al que se venden las mercancías en cuestión, con lo que éste se ubica por debajo del valor de las mismas. A la inversa, la menor tasa de ganancia anual correspondiente a los capitales de mayor composición orgánica o menor velocidad de rotación de su porción circulante resulta en la repulsión de los capitales de las ramas afectadas. En consecuencia, con las condiciones técnicas y de rotación dadas, se contrae relativamente la producción que las mismas lanzan a la circulación. La contracción de la necesidad social solvente por las mercancías en cuestión se resuelve mediante la suba del precio al que se venden éstas, llevándolo por encima del valor de las mismas. Estos movimientos de expansión y contracción relativas de la producción, con sus correspondientes consecuencias sobre los movimientos de los precios respecto de los valores, se detienen en el punto en que las tasas de ganancia anual de los capitales de las distintas ramas se igualan. Tal es el proceso de formación de la tasa general o tasa media de ganancia. En cuanto el mismo se desarrolla en la circulación, constituye el contenido específico que determina a, o sea, que toma forma concreta en, la competencia entre los capitales de las distintas ramas de la producción social.

Los capitales individuales extraen plusvalía a sus obreros en las condiciones normales de sus respectivas ramas en proporción a su porción variable y sus formas de rotación. Pero, con indiferencia respecto de la plusvalía que normalmente se extrae en cada rama, los capitales de todas ellas participan a prorrata en la apropiación de la masa total de plusvalía extraída en la proporción en que cada uno de ellos es, por su monto total y tiempo de desembolso, una porción alícuota del capital total de la sociedad. En este proceso de transformación de la masa total de plusvalía en la masa total de ganancia, que es apropiada a prorrata como una ganancia media por los capitales de las distintas ramas, el valor de las mercancías producto del capital se realiza bajo su forma concreta de precio de producción.

Sobre esta base, pasemos a analizar el efecto que tiene el ejercicio del monopolio absoluto sobre la tierra en aquellas ramas donde el mismo se presenta como un condicionamiento específico al movimiento de los precios y volúmenes con que se realiza la formación de la tasa general de ganancia. Consideremos dentro de esta determinación específica el caso particular en el cual el capital de la rama productiva involucrada tenga una composición orgánica relativamente baja o, más estrictamente, inferior a la media. Bajo esta última circunstancia, la alta tasa de ganancia correspondiente a las condiciones particulares de la rama llevaría a la expansión de la masa de capitales que se valorizan en ella y, de ahí, a la expansión de la masa de producto lanzado a la circulación. En consecuencia, el precio comercial de éste caería por debajo de su valor, continuándose el movimiento hasta completarse la determinación del precio de producción correspondiente a la tasa general de ganancia sobre el capital total desembolsado. Sin embargo, como el terrateniente propietario de la peor tierra demanda el pago de una renta por su monopolio absoluto sobre la tierra, al capitalista sólo le queda el resultado de restar ésta del precio comercial. De modo que la baja del precio comercial por la expansión de la producción alcanza el punto en el cual el capital resulta valorizado a la tasa general de ganancia, antes de que la masa producida se haya expandido en la plenitud determinada por la simple formación de dicha tasa. Lo cual implica que la aplicación extensiva y/o intensiva del capital sobre la tierra se detiene antes de alcanzar la escala que correspondería a la determinación simple del precio de producción. En consecuencia, la mercancía sujeta a estas circunstancias no se va a vender de manera normal a su precio de producción, sino a un

precio superior a éste. La diferencia entre ambos precios corresponde a la renta de monopolio absoluto sobre la tierra.

Cuando, sobre la base de las determinaciones consideradas, el precio que resulta de la inclusión de la renta de monopolio absoluto se ubica en el espacio que va desde el precio de producción hasta el valor, Marx da a dicha renta de monopolio absoluto el nombre específico de *renta absoluta*.

Las mismas determinaciones resultan cuando, *mutatis mutandi*, en lugar de tratarse de una composición orgánica inferior a la media, se trata de una modalidad de rotación del capital circulante que lleve la duración de su período de rotación por debajo de la media; o, lo que es lo mismo, que lleve a su velocidad de rotación por encima de la media.

Por lo tanto, la posibilidad de existencia y la magnitud máxima de la renta absoluta se encuentran sujetas al efecto combinado de composición orgánica y tiempo de rotación resultante para los capitales de la rama donde el monopolio absoluto sobre la tierra se presenta como una determinación específica de las condiciones de valorización, frente a la combinación entre composición orgánica y tiempo de rotación del capital social medio.

3.2. Renta de simple monopolio, o renta de simple monopolio absoluto

Consideremos el caso en que, aun tratándose de una rama en donde el capital tiene una composición orgánica inferior a la media, la magnitud de la renta de monopolio absoluto lleva al precio comercial, que deja como remanente para el capitalista el equivalente al precio de producción, por encima del valor. Circunstancia que resultaría de la combinación entre la magnitud misma de la renta de monopolio absoluto y el grado en que la composición orgánica del capital en cuestión es inferior a la media. En este caso, la escala de la producción no se va a expandir por encima del nivel correspondiente al tamaño de la necesidad social solvente asociado al valor de la mercancía. Al contrario, el hecho de que el precio comercial tenga que ubicarse por encima del valor para incluir la realización de la renta proveniente del monopolio absoluto sobre la tierra junto con la de la tasa general de ganancia, va a arrastrar hacia abajo la magnitud de la necesidad social solvente.

La renta de monopolio absoluto resultante se encuentra integrada por dos partes. En tanto corresponde a la diferencia entre el precio de producción y el valor, se trata, como acabamos de ver, de una renta absoluta. En tanto excede de esa diferencia, Marx le da el nombre de *renta de simple monopolio*.³⁰

Por último, consideremos el caso en que, tratándose de una rama en la cual el monopolio absoluto sobre la tierra se presenta como una determinación específica del movimiento entre producción y necesidad social solvente en la formación de la tasa general de ganancia, la composición orgánica del capital resulta superior a la media social. Aquí, la renta de monopolio absoluto se suma a la necesidad de compensar la relativamente baja tasa de ganancia dada por las condiciones particulares de la rama, empujando al precio comercial por encima del valor desde el vamos. La producción de la rama y la necesidad social solvente por su mercancía se van a contraer en función de esta doble base. De modo que directamente no cabe aquí la existencia de una renta absoluta. Toda la renta obtenida en este caso por el monopolio absoluto sobre la tierra reviste el carácter de una renta de simple monopolio.

Otra vez, *mutatis mutandi*, la existencia de una velocidad de rotación superior a la media tiene el mismo efecto que una composición orgánica del capital inferior a la media. De modo que también en la determinación de la posibilidad y magnitud de este caso de renta de simple monopolio interviene la combinación neta de ambos factores respecto de la combinación media.

Por otra parte, resulta relevante detenernos a considerar el caso en que el surgimiento de una renta de simple monopolio es la forma que toma el tránsito hacia un salto en la renta diferencial. Puede ocurrir que la necesidad social solvente por una mercancía agraria o minera se expanda hasta el punto en que, sobre la base técnica existente, la producción no alcance a satisfacerla porque se han agotado las tierras disponibles que permitan ampliarla en la medida requerida. En este caso, el precio comercial va a subir por encima del de producción que lo rige de manera normal, generándose una renta de simple monopolio a favor de los terratenientes involucrados. Pero la suba del precio puede ser tal que alcance el punto en que quepa incorporar a la producción una nueva tierra hasta entonces absolutamente infértil por la baja productividad del trabajo que permite sostener. O puede ocurrir que quepa poner en funcionamiento un desembolso intensivo de capital basado en una nueva tecnología,

³⁰ Ver Marx, Carlos, op. cit., Tomo III, pp. 703 y 715.

pese a la baja productividad del trabajo que permite alcanzar. O, también, que se desarrolle un sustituto artificial cuya producción se encuentre aislada del condicionamiento natural particularmente limitante a expensas de una menor productividad del trabajo. De ocurrir cualquiera de estos hechos, el precio de producción que regula al precio comercial normal va a subir al nivel correspondiente a esta menor productividad del trabajo ahora alcanzable. En la medida en que lo haga, la renta de simple monopolio va a dejar su lugar a una renta diferencial.

En relación con esta determinación resulta relevante la diferencia señalada anteriormente entre los terratenientes mineros y los agrarios respecto de la capacidad de los primeros para retirar sus tierras de producción sin sacrificar el sustrato material de su renta. Esta capacidad da pie a que la restricción relativa de la producción que estamos analizando se desarrolle no sólo sobre la base de la inexistencia de tierras productivas suficientes, sino también sobre la base de que los terratenientes mineros retiren intencionalmente sus tierras de producción. El ejemplo clásico del caso en cuestión lo constituye la restricción de la producción petrolera por la OPEP en la década de 1970. La suba del precio resultante de dicha restricción origina una renta de simple monopolio, pero el movimiento no termina allí. La misma suba del precio crea la posibilidad de incorporar el área del Mar del Norte a la producción. Esta suba tiene por condición el desarrollo de la nueva tecnología de producción submarina, imposible de ser puesta en producción al precio anterior dada su relativamente muy baja productividad del trabajo. El precio de producción determinado por las condiciones de operación de esta nueva extracción submarina pasa a ser el que determina el precio comercial normal del petróleo, con lo cual la parte correspondiente de la renta de simple monopolio se convierte en una renta diferencial.

3.3. Las determinaciones concretas de la composición orgánica y período de rotación de los capitales agrarios y mineros

Detengámonos a considerar la posibilidad concreta de la existencia de la renta absoluta. El primer paso en este sentido reside en analizar si la composición orgánica y/o las modalidades de rotación de los capitales agrarios y mineros presentan determinaciones específicas que tienden a ubicarla por debajo de la media social.

Cualquiera sea la forma social que rige el desarrollo general de la productividad del trabajo en un momento dado, el nivel que este desarrollo ha alcanzado hasta allí no es sino expresión de la capacidad alcanzada por el trabajo vivo para controlar los condicionamientos naturales sobre los que opera. Otro tanto ocurre con el acortamiento de los tiempos durante los cuales el trabajo vivo debe permanecer en estado latente a la espera de que su objeto experimente una determinada transformación de carácter natural, o sea, con el acortamiento de las porciones del proceso de producción que no es, al mismo tiempo, proceso de trabajo.

El control de los condicionamientos naturales tiene una doble forma general. Puede realizarse transformando directamente a un condicionamiento natural en una potencia productiva propia. O, a la inversa, puede realizarse logrando su esterilización, mediante la producción de condiciones de producción aisladas de él, y aun contrapuestas a él. De modo que, en ambos casos, el control de los condicionamientos naturales por el trabajo vivo puesto en acción en un proceso productivo específico presupone la realización de otro proceso productivo anterior que tiene como producto esas condiciones controladas mismas. Es decir, cuanto más controla el trabajo vivo sus propios condicionamientos naturales, más tiene por condición el producto de un trabajo anterior. Al relacionarse con el trabajo vivo a través del uso que hace éste del producto en que se ha materializado, el trabajo anterior se contrapone al trabajo vivo como trabajo ya muerto. Por lo tanto, el desarrollo del control de los condicionamientos naturales al trabajo humano, y de allí, el desarrollo de la capacidad productiva del trabajo y del acortamiento del tiempo de producción que trasciende del tiempo de trabajo, toma forma general en el incremento de la masa de trabajo muerto que sostiene a cada unidad de trabajo vivo puesta en acción.

Pasemos ahora a la forma específicamente capitalista de regirse el desarrollo de la productividad del trabajo y del acortamiento del tiempo de producción que no es tiempo de trabajo. El grado general alcanzado en un determinado momento por ese desarrollo se expresa en el nivel también general, y por lo tanto medio, alcanzados por la composición orgánica del conjunto de los capitales individuales en que se fragmenta el capital total de la sociedad y por la velocidad de rotación de la porción circulante del mismo. Bajo esta forma históricamente específica de determinantes de la velocidad de rotación del capital circulante, los condicionamientos naturales no sólo intervienen en cuanto a extender del modo visto el tiempo de producción más allá del de trabajo.

Intervienen igualmente en cuanto la subordinación de la productividad del trabajo a condicionamientos naturales estacionales implica sumarle al tiempo de producción en sentido estricto el tiempo de almacenamiento hasta el momento del consumo. Lo cual implica la extensión del período requerido para que el capital circulante materializado en el producto complete su ciclo de rotación.

Cuanto mayor sea el nivel general alcanzado por el desarrollo de la capacidad productiva del trabajo y por el acortamiento del tiempo de producción que no es tiempo de trabajo, mayores serán la composición orgánica y la velocidad de rotación del capital en el promedio social.

Ahora bien, en el capitalismo, la producción material produce, al mismo tiempo, la propia relación social que la rige. Por lo tanto, el desarrollo del grado general de control de los condicionamientos naturales al trabajo humano no tiene más modo concreto de realizarse que a través de la formación de la tasa general de ganancia anual. Con lo cual, el avance en ese control es una condición impuesta a los capitales industriales individuales para participar activamente como porciones alícuotas del capital social en la extracción de plusvalía. El capital industrial que no participa de ese avance general acaba, tarde o temprano, poniendo en acción un trabajo de productividad insuficiente, o tardando excesivamente para completar su ciclo, frente a las condiciones socialmente necesarias. Con lo cual, acaba con su lugar ocupado por otro capital industrial individual que sí ha ido participando en el avance general.

Sin embargo, al mismo tiempo, el avance en cuestión tiene un límite específicamente impuesto por la forma capitalista misma que lo rige. El capital industrial individual que logra avanzar en el control de los condicionamientos naturales por encima del nivel general, pero que hace esto a expensas de desembolsarse o de consumirse en exceso, se encuentra con que su precio de producción individual se ubica por encima del socialmente imperante. De modo que corre la misma suerte que aquél colocado en la situación opuesta, el capital industrial individual que se queda corto respecto del nivel general. En su unidad, estas determinaciones establecen el nivel de desarrollo general alcanzado por el control de los condicionamientos naturales a la productividad del trabajo y de la duración del período de rotación correspondientes a un momento dado.

Dadas la composición orgánica y la velocidad de rotación medias del capital social, las correspondientes a cada rama especial de la producción se ubican por encima

o debajo de ellas según el grado de relación que exista entre las formas concretas propias del grado general alcanzado en el control de los condicionamientos naturales y las formas concretas que estos condicionamientos presentan en esa rama en particular. Cuanto mayor sea la intervención que tiene en un proceso productivo el tipo de condicionamiento natural sobre el que se centra contemporáneamente el desarrollo científico y tecnológico general, más factible será potenciar en ese proceso la productividad del trabajo y acortar la duración del tiempo de producción que no es tiempo de trabajo. De modo que más tenderá la composición orgánica del capital productivo utilizado en dicho proceso a ubicarse por encima de la media social, al igual que la velocidad de rotación de su porción circulante.

En el proceso histórico concreto, el incremento de la productividad del trabajo se ha basado centralmente en el desarrollo de la capacidad de control sobre los condicionamientos de naturaleza mecánica y química a los procesos de trabajo. Los condicionamientos naturales que enfrentan la metalurgia y la fabricación de maquinaria son, también en esencia, casos concretos de estos mismos tipos. De modo que, en ellas, el desarrollo de la productividad del trabajo y el del acortamiento del tiempo de producción más allá del de trabajo no han encontrado trabas específicas que frenaran la manifestación del avance general. Por el contrario, el continuo avance tecnológico concreto en esas producciones ha estado en el eje del desarrollo científico y tecnológico general. La composición orgánica del capital utilizado en estas producciones ha crecido, pues, sin chocar con límite específico alguno que brotara de los condicionamientos naturales que intervienen de manera determinante en ellas.

Consideremos, en contraste, el desarrollo histórico seguido por la productividad del trabajo y la duración del período de producción superior a la del periodo de trabajo en la producción agraria. También aquí se presentan una infinidad de condicionamientos naturales de tipo mecánico y químico. Desde la resistencia mecánica del suelo a la labranza, hasta la forma de corte apta para un tallo de una cierta longitud; desde el requerimiento de una cierta calidad y cantidad de luz para la fotosíntesis, hasta la composición del agua de riego. Pero, por mucho que el desarrollo del control de tales condicionamientos naturales mecánicos y químicos pueda potenciar la productividad del trabajo y acortar el período de producción que no es de trabajo, ambos factores se encuentran esencialmente subordinados a un condicionamiento de naturaleza distinta:

los procesos biológicos que aparecen definiendo la especificidad misma de la producción agraria.

Una ciencia, y sus formas técnicas concretas, centradas en el control de los procesos naturales mecánicos y químicos como tales no pueden simplemente alcanzar el mismo grado de control sobre ellos cuando los mismos se realizan bajo la forma concreta de procesos biológicos. Más aún, la transformación del control sobre los procesos biológicos en el eje del avance científico general tiene por condición concreta el agotamiento de las posibilidades de una revolución en el control inmediato de los condicionamientos mecánicos y químicos. Al mismo tiempo, al escapar al mismo grado de control que los condicionamientos simplemente mecánicos o químicos, la presencia significativa de los condicionamientos biológicos traba el desarrollo del control de aquéllos.

Como ya vimos, el control de los condicionamientos naturales implica la aplicación de capital adicional a fin de producirlos bajo las formas requeridas para su aplicación productiva. Tomemos por caso la producción de trigo. Como mencionamos anteriormente, hoy día resulta técnicamente posible realizarla bajo condiciones en las que todo condicionamiento proveniente de los requerimientos de nutrientes, temperatura, humedad, luz, agua, etc. se encuentre controlado. Sin embargo, la subsistencia de los condicionamientos biológicos hace que la producción de trigo siga requiriendo, aun en estas condiciones, de un período de producción que se extiende más allá del de trabajo por varios meses. Estos mismos condicionamientos se siguen manifestando, por ejemplo, en la capacidad limitada de cada planta de trigo para producir grano y en el espacio que ellas requieren para desarrollar sus procesos vitales. La subsistencia de estos condicionamientos biológicos torna estériles el adelanto y consumo adicionales de capital requeridos para controlar plenamente los condicionamientos puramente químicos o mecánicos. Impide que dichos mayor adelanto y mayor consumo de capital resulten en una mayor productividad del trabajo, economía en el capital constante o acortamiento del tiempo de producción cuya magnitud neta sea suficiente como para ubicar al precio de producción que corresponde a ese hipotético control pleno por debajo del que corresponde a capitales que sólo lo realizan en menor grado.

A su vez, el control limitado de los condicionamientos naturales mecánicos y químicos a consecuencia de la mediación de los procesos biológicos, puede acabar por

convertirse en una traba para ese mismo control. Por ejemplo, el fertilizante incorporado a un cultivo de trigo no sólo puede verse esterilizado por una falta de humedad en el suelo que escapa a las posibilidades del suministro artificial de agua, sino que puede acabar potenciando el desarrollo de malezas más resistentes a la sequía. En este caso, al consumo inútil del capital materializado en el fertilizante, debe agregarse el adicional requerido para el mayor combate de malezas. Y siempre cabe la posibilidad de que el desembolso de capital para controlar el suministro de nutrientes y de humedad se vea esterilizado de un golpe por la caída de granizo. Frente a este riesgo, no basta con que el desembolso adicional de capital para dicho control incremente la productividad del trabajo como para hacer bajar el precio de producción en un año sin granizo. Ese incremento debe ser suficiente como para absorber la pérdida íntegra del capital materializado en el cultivo por efecto del granizo, en el promedio de un año con otro.

En resumen, no se trata simplemente de que la producción agraria se encuentra técnicamente más atrasada que el resto de la producción industrial. Lo que ocurre es que la productividad del trabajo y la duración del proceso de producción en ella se encuentran subordinadas a condicionamientos naturales ausentes en las otras esferas. Y el control de estos condicionamientos específicos presupone un desarrollo científico y técnico que no es simplemente paralelo al correspondiente al control de los condicionamientos generales, sino que debe ir siempre más allá de éste, siendo que, al mismo tiempo, lo presupone. Se trata, pues, de que el mismo desarrollo científico y técnico general es aún insuficiente para controlar estos condicionamientos específicos. Lo cual, a su vez, limita en la producción agraria el alcance del control sobre los condicionamientos que tiene en común con las restantes producciones, en comparación con el logrado en ellas.

Ahora bien, el desarrollo general de la capacidad para controlar los condicionamientos mecánicos y químicos alcanza niveles en que choca con sus propias posibilidades de renovarse revolucionariamente, y revolucionar así, una y otra vez, las condiciones de la producción de plusvalía relativa. De modo que este desarrollo no sólo crea por sí las condiciones materiales para ir más allá de sí mismo, sino que crea la necesidad capitalista de hacerlo. Llega entonces el momento en que el capital necesita poner en el eje general del desarrollo científico y tecnológico el control de los condicionamientos del tipo que genéricamente escapa aún a su alcance. Entre ellos, los condicionamientos biológicos. Entonces sí, bajo la forma concreta de tornarse esencial

el desarrollo de la ingeniería genética, lo que hasta aquí era una traba específica al crecimiento de la composición orgánica y la velocidad de rotación del capital agrario, entra en una fase de superación acelerada.

Incorporemos al análisis el hecho de que, en general, las producciones agrarias donde el control de los condicionamientos naturales se encuentra más desarrollado, y por lo tanto, la composición orgánica del capital tiende a ser más alta, son también aquéllas en que la velocidad de rotación del capital circulante es más alta en lo que depende de la duración natural del período de producción. Por ejemplo, la producción de aves y huevos, el engorde final de vacunos, o la horticultura en invernáculos. De manera opuesta, una relativamente baja composición orgánica suele encontrarse asociada en buena medida con una baja velocidad de rotación. No en vano, la duración misma del período de producción es uno de los condicionamientos naturales específicos de la producción agraria que normalmente escapan al control del capital medio. La cría de vacunos (con su duración de tres o más años desde el servicio a la faena o maduración para funcionar como reproductor), o las plantaciones forestales (con un tiempo de producción de 20, 30, 40 o más años) se ubican hacia este extremo. La producción forestal es un compendio de las determinaciones que empujan la composición orgánica del capital hacia abajo. Y, sin embargo, su precio de producción ha de ubicarse, en la generalidad de los casos, por encima de su valor. Supongamos el siguiente ejemplo hipotético. Prescindamos del mayor peso del desembolso inicial y consideremos que el capital se adelanta en forma gradual a lo largo de todo el proceso productivo, con una tasa media de ganancia anual del 15% y suponiendo una velocidad media de rotación anual del capital social circulante igual a 1. Con un período de producción de 30 años, la masa de ganancia a realizar con la venta equivaldría a 13,5 veces el capital adelantado. Aun si la composición orgánica media fuera igual a 4 y la del capital forestal igual a la décima parte de ella (0.4), prescindiendo por simplicidad de toda diferencia entre valor y precio de producción de los elementos que componen el capital aplicado mismo, el precio de producción de la madera se ubicaría 8,5 veces por encima de su valor.

La aplicación de sucesivas capas de capital sobre la misma tierra no es sino una forma concreta peculiar que presenta el avance en el control de los condicionamientos naturales, allí donde el carácter específico de esos mismos condicionamientos imponen esta modalidad de control. En consecuencia, independientemente de si dicha aplicación

intensiva de capital sobre la tierra resulta en un movimiento progresivamente creciente o decreciente de la productividad del trabajo, la misma implica de manera general un aumento en la composición orgánica del capital y una mayor velocidad de rotación de su porción circulante. De todos modos, debemos tener en cuenta que, desde el punto de vista de las determinaciones de la renta absoluta, esta circunstancia sólo es relevante en cuanto determina al precio de producción correspondiente a la porción de capital que pone en acción la productividad del trabajo más baja de todas. Esto es así porque el precio de producción correspondiente a esta porción es el que se impone como precio comercial de la masa total de producto.

Consideremos ahora otro modo más en que el grado de control de los condicionamientos naturales a la productividad del trabajo determina la composición orgánica del capital. Todo proceso material de producción se encuentra sujeto a un condicionamiento natural espacialmente distribuido, a saber, necesita asentarse sobre una cierta porción de suelo. En la generalidad de los procesos productivos industriales, este condicionamiento no aparece como una barrera técnica a la concentración espacial de los mismos. En consecuencia, tampoco aparece como una barrera específica al grado con que puede sustituirse trabajo vivo con trabajo muerto mediante la incorporación de la maquinaria. En cambio, en la producción agraria, la posibilidad de concentrar espacialmente el proceso productivo choca con los límites con que pueden desarrollarse los procesos biológicos en un determinado espacio. El engorde a corral o galpón es un ejemplo del control de este tipo de condicionamiento. Pero cada planta de trigo ocupa una cierta superficie y tiene una capacidad dada para engendrar una cierta cantidad de grano. De modo que el proceso de trabajo debe extenderse horizontalmente en el espacio de manera correspondiente, impidiendo que la maquinaria se fije en un punto. La necesidad de esta dispersión tiene un efecto contradictorio sobre la composición orgánica del capital agrario. Por una parte, sujeta de manera específica la posibilidad de aumentar la escala de operación de cada máquina a su necesidad de movilidad e impide la atención simultánea de varias unidades por un mismo obrero. Por la otra, las barreras técnicas al traslado, el tiempo muerto y los costos que el mismo implica imponen la repetición espacial de unidades técnicas de producción a cada una de las cuales debe dotarse de un plantel de maquinarias que excede del uso pleno de las mismas. La primera circunstancia empuja hacia abajo la composición orgánica; la segunda la empuja hacia arriba.

Por su parte, la producción minera presenta una determinación equivalente cuando la distribución espacial de los yacimientos impone la dispersión del proceso de producción. Pero también la presenta en cuanto, a la inversa, el alto grado con que el mineral se encuentra naturalmente concentrado en el espacio, impone una barrera a la escala con que puede realizarse su extracción. El primer caso ocurre, por ejemplo, cuando la extracción del petróleo de una cuenca requiere la perforación de múltiples pozos separados entre sí; el segundo, cuando la veta del mineral se extiende de tal forma que no permite su acceso por más de un frente.

Veamos ahora una tercera determinación que, por más que depende también del grado de control ejercido sobre los condicionamientos naturales, es en sí misma ajena a la determinación de la productividad del trabajo. Acompañemos una mercancía a lo largo del curso en que su forma natural primaria va pasando por sucesivos procesos de transformación. Cuanto más avanza en este curso, más la mercancía en cuestión va siendo el producto del ejercicio del control sobre condicionamientos naturales. Va siendo, pues, producto de cada vez más trabajo y, por lo tanto, más valor se va materializando en ella. El objeto mismo sobre el que actúa el trabajo que comandan los capitales en la industria extractiva no proviene, en general, de un proceso de trabajo anterior. Su porción constante sólo necesita cubrir la compra de los instrumentos de trabajo y los materiales auxiliares para éste. Lo mismo les ocurre, aunque en menor grado, a los capitales que desarrollan la generalidad de las producciones agrarias; o, cuando menos, a los que desarrollan la primera fase de dichas producciones, cuando el capital se encuentra fragmentado en ramas especializadas al interior de la producción agraria misma. Por el contrario, en las esferas que suceden a la extracción primaria o a la producción agraria como eslabones en la cadena de transformación del producto material de aquéllas, el capital constante desembolsado incluye la compra de su objeto de trabajo. Y, obviamente, esta porción del capital constante va aumentando su masa al ir pasando de un eslabón de la cadena al siguiente: lo que es el precio íntegro de la mercancía producida en una etapa, entra como componente del precio de costo de la mercancía en que aquélla se transforma en la etapa siguiente.

Como es obvio, este incremento relativo en el peso del capital constante que rota como circulante resulta por completo ajeno al incremento o disminución de la productividad del trabajo (que siempre es atributo del trabajo vivo), al pasar la cadena de la producción de una esfera a la siguiente. Expresa simplemente que el objeto de

trabajo se encuentra crecientemente mediado en su forma concreta como valor de uso por procesos de trabajo anteriores, que lo han liberado de condicionamientos naturales que lo hacían inapropiado para el consumo al que en última instancia se lo destina. Pero va generando una determinación específica al incremento progresivo en la composición orgánica del capital utilizado. Así, los precios de producción de las mercancías producto de la extracción inmediata de la naturaleza y las mercancías agrarias, llevan en sí otra determinación específica que, considerada aisladamente, tiende a empujarlos por debajo de su valor.

Por último, consideremos el caso específico de la composición orgánica del capital agrario aplicado a la producción ganadera. En este caso, el capital constante desembolsado en instrumentos de producción no se encuentra constituido sólo por elementos aplicados a controlar los condicionamientos naturales (maquinaria, construcciones, etc.), sino también por el plantel de animales que se utilizan como tales instrumentos (plantel reproductor, lechero, lanero, etc.). A su vez, la larga duración relativa del período de producción, a la que corresponde la baja velocidad de rotación del capital circulante, se refleja en la presencia del plantel de animales que constituye el objeto de trabajo (animales en engorde, en el caso de la producción ganadera para faena) en el capital desembolsado. Se trata de un capital que, en el momento en que se lo fue desembolsando a lo largo del proceso de engorde, constituyó un capital variable o constante según que se encontrara materializado en fuerza de trabajo o medios de producción. Pero que, ya bajo la forma de un capital mercancía que se encuentra en estado latente a la espera de que se complete su ciclo de rotación, ha dejado atrás una u otra condición. Su peso en el capital desembolsado va a empujar el precio de producción por encima del valor.

Vistos los diversos determinantes analizados respecto de la composición orgánica del capital agrario, avancemos ahora sobre sus manifestaciones cuantitativas concretas para reconocer si efectivamente el capital agrario en su conjunto tiene una composición orgánica inferior a la media social. Por cierto, en primer lugar, la composición orgánica es un atributo que sólo concierne al capital productivo, esto es, en tanto el capital toma en el proceso de producción la forma de capital constante (medios de producción) y de capital variable (fuerza de trabajo productiva de plusvalía). Por lo tanto, no incluye la porción del capital industrial que se encuentra bajo la forma de dinero o de mercancías. Tampoco entra en su determinación lo que podríamos llamar la

“composición técnica” del capital aplicado a la circulación, o sea, la relación entre el valor de los instrumentos y demás elementos utilizados en el proceso de circulación y los salarios de los obreros aplicados a la misma. En segundo lugar, la base de la composición orgánica del capital es la composición técnica del mismo. La composición técnica es inconmensurable en sí misma, ya que corresponde a elementos materiales cualitativamente distintos entre sí. Por ello, sólo se la puede medir a través de la composición de valor. Pero esta composición encierra movimientos propios, que son ajenos a los provenientes de la composición técnica misma. Por ejemplo, al medirse el trabajo vivo por su representación a través del valor de la fuerza de trabajo y, por lo tanto, por sólo una parte de dicho trabajo vivo, los cambios en la composición de valor originados en los cambios del valor de la fuerza de trabajo no encierran necesariamente cambios en la composición técnica del capital en la rama de producción que se está observando. Lo mismo ocurre con los movimientos circunstanciales de los precios comerciales de los medios de producción y del salario en torno a sus respectivos valores. En tercer lugar, en tanto reflejo de la composición técnica, la composición orgánica es una relación que concierne al capital utilizado en cada ciclo productivo. Esto es, el capital constante materializado en los instrumentos de producción entra en ella por el valor íntegro de sus elementos; no por el valor residual que conserva por no haberlo transferido aún al producto en los ciclos anteriores, ni por la porción de su valor que transfiere al producto en cada ciclo de producción. Sólo en el caso en que el capital constante se consume materialmente de manera íntegra en cada ciclo productivo, o lo que es lo mismo, sólo se encuentra constituido por capital circulante desde el punto de vista del proceso de rotación, las segundas magnitudes coinciden con la primera.

Basta con estas determinaciones para que resulte manifiesta la imposibilidad de medir de manera siquiera razonablemente aproximada la composición orgánica del capital, sea que se trate de la media social o de una rama en particular, sobre la base de los registros empíricos concretos. A lo sumo cabe estimar algún indicador que permita orientarse al respecto. Comencemos el análisis utilizando los datos producidos por el sistema de cuentas nacionales de los Estados Unidos.³¹ En el promedio de 1947-2009, el

³¹ Elaboración propia sobre la base de Bureau of Economic Analysis, “National Economic Accounts”, <http://www.bea.gov/>. El cómputo se basa en la relación entre el valor residual de los respectivos elementos del capital fijo al fin de cada año a precios actuales (Fixed Assets, Tables 3.1E y 3.1S y NIPA Tables 5.8.5, 4° trimestre) y la cantidad de asalariados (NIPA, Income and

valor por trabajador del capital desembolsado en maquinaria en el sector agrario es apenas inferior al correspondiente al sector industrial, ubicándose en el 93% de éste. En su evolución histórica esta relación parte de un 65% para la década de 1950-59, va subiendo hasta alcanzar un pico del 120% en la década de 1980-89 y desciende luego al 84% para la década 2000-09. Estos valores resultan doblemente notables. Primero, porque evidencian una composición orgánica del capital agrario prácticamente similar a la del capital del sector industrial, llegando incluso a superar a ésta, en lo que hace al desembolso en maquinaria. Segundo, porque en los últimos decenios, concomitantemente con lo observado más arriba respecto del salto cualitativo reciente en el desarrollo de la productividad del trabajo agrario a través del control biotecnológico, la relación maquinaria por obrero crece más rápido en el sector industrial que en el agrario.

La elevada proporción con que el capital agrario utiliza maquinaria por unidad de trabajo vivo respecto del capital del sector industrial resalta más aún cuando se compara el nivel relativo de los salarios entre ambos. En el promedio 1947-2009, el salario agrario apenas equivale a un 47% del industrial.³² El significativamente menor salario agrario constituye, de por sí, una barrera a la sustitución de trabajo vivo por trabajo muerto en la rama; pero las condiciones concretas en que se desarrolla la acumulación de capital hace que la composición técnica del capital pase por encima de ella. Por otra parte, la diferencia salarial observada puede responder a una mayor intensidad y/o complejidad del trabajo industrial respecto del agrario. En la medida respectiva, dicha diferencia se refleja proporcionalmente en la diferente masa de valor que produce cada trabajo por unidad de tiempo, de modo que no afecta a la tasa de plusvalía. En la medida que excede de la diferencia referida, la baratura relativa de la fuerza de trabajo agrario (sea porque realmente tiene un menor valor debido a la diferencia en los valores de uso

employment, Table 6.4), más trabajadores por cuenta propia en el caso del sector industrial (ídem, Table 6.7) y de titulares y familiares en el caso del sector agrario (U.S. Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970*, 1976, series K 175, y U.S. Department of Agriculture, *Agricultural Statistics Annual*, varios años; dado que el USDA interrumpió la publicación del dato para 2002-2009, se lo estimó mediante correlación $-r^2=0,986$ con la serie de trabajadores por cuenta propia de NIPA Table 6.7), registrados para cada año.

³² Fuente: Elaboración propia sobre la base de Bureau of Economic Analysis, "National Economic Accounts", <http://www.bea.gov/>, NIPA, Income and employment, Tables 6.6, salario promedio pagado a trabajadores de tiempo completo.

que necesita consumir para reproducirse normalmente, sea porque sus circunstancias concretas la obligan a venderse por debajo de su valor) resulta en la obtención de una tasa de plusvalía mayor por parte del capital agrario. Pero, en tanto se trate de una mayor tasa que beneficia de manera específica a los capitales de una rama particular dentro de su ámbito nacional de acumulación, la misma no entra de manera directa en la formación de la tasa general de ganancia. En lugar de hacerlo, se constituye en una fuente de ganancia extraordinaria para el conjunto de los capitales de la rama en cuestión. Y cuando la acumulación de estos capitales se encuentra sujeta a condicionamientos naturales no controlables que pueden monopolizarse, dicha ganancia extraordinaria va a parar al bolsillo de quienes ejercen este monopolio, o sea, de los propietarios territoriales. Se trata de una forma de renta de la tierra ajena a las que venimos estudiando. Volveremos sobre ella más adelante, y en particular al tratar sobre la así llamada teoría del intercambio desigual.

Consideremos ahora el valor por trabajador del capital desembolsado en construcciones. En el promedio del período 1947-2009, el valor para el capital agrario equivale al 172% del correspondiente al capital del sector industrial. Sin embargo, la contundencia de este resultado debe ser tomada con cuidado por la distorsión que introduce el cómputo de las viviendas rurales dentro del rubro construcciones para el capital agrario, que la fuente no permite discriminar.³³ De todos modos, aun si casi la mitad de las construcciones y estructuras agrarias correspondieran a viviendas, la composición orgánica del capital agrario no caería por debajo de la del capital del sector industrial.

Desde el punto de vista de la composición técnica en lo que hace a los instrumentos de producción, a las relaciones entre capital en equipo y construcciones por obrero falta agregarle la presencia del capital fijo en el plantel reproductor, lechero, para esquila, etc. Pero en la determinación de la composición orgánica del capital agrario interviene igualmente la porción constante desembolsada en la hacienda en proceso de engorde, que rota como capital circulante. La comparación requiere, entonces, incluir en el capital constante de ambos sectores el capital desembolsado en materias primas que se encuentra en el proceso de producción. Notemos, en este sentido, que la estadística norteamericana suma en el mismo rubro “inventarios”, junto

³³ En cuanto se trata de la vivienda del titular del capital, la misma no constituye un componente de capital sino un medio de vida.

con el capital en ganado y las materias primas en proceso de producción, las existencias de mercancías agrarias ya producidas que se mantienen en poder de los capitalistas agrarios a la espera de ser vendidas a lo largo del año agrícola. Mientras los dos primeros componentes del rubro “inventarios” corresponden efectivamente al capital productivo, el último forma parte del capital mercancías. Como tal, este componente es ajeno a la determinación de la composición orgánica, atributo que concierne exclusivamente al capital productivo. Dado el carácter estacional de la producción agrícola en comparación con la continuidad de la producción industrial en general, la relación entre el capital desembolsado en “inventarios” y la cantidad de trabajadores empleados puede estar sobreestimando en algún grado la composición orgánica del capital agrario respecto de la del sector industrial, al verse afectada por las condiciones de rotación particulares de la porción circulante del primero. Si, con las salvedades señaladas, se suma al capital en maquinaria y construcciones el correspondiente al ganado y demás existencias en poder del capital de cada sector, se obtiene el siguiente resultado:³⁴ en el promedio del período 1947-2009, el indicador correspondiente al capital agrario se ubica en un 146% del indicador correspondiente al capital del sector industrial.

Por otra parte, en el proceso de formación de la tasa general de ganancia en función de las diferentes composiciones orgánicas entran también los capitales productivos de otras ramas no consideradas en la comparación, como la minera, el transporte y una multitud de los llamados servicios. Todas estas ramas encierran limitaciones específicas a la sustitución del trabajo vivo por maquinaria, con lo cual presuntamente arrastran hacia abajo la composición orgánica media respecto de la del sector industrial. Al mismo tiempo, los capitales de estas ramas no encierran de manera general determinaciones que alarguen los tiempos de rotación de sus porciones circulantes. Con lo cual, la diferencia desfavorable para el capital agrario al respecto se mantiene al considerar su relación con el capital social medio.

Ya con los indicadores analizados hasta aquí, resulta razonable considerar que, al menos durante el período 1947-2009, la composición orgánica y velocidad de rotación de la porción circulante del conjunto del capital agrario que constituye el mayor

³⁴ A fin de llevar el valor residual del capital fijo a su monto de valor original, de manera de sumarlo con los demás componentes, se ha considerado que el mismo se encuentra siempre en el promedio de su vida útil.

vendedor nacional de mercancías agrarias en el mercado mundial se corresponden con la determinación del precio de producción de éstas por encima de su valor. De proyectarse estas condiciones sobre la porción de capital agrario aplicado sobre la peor tierra, no cabe la existencia efectiva general de renta absoluta. La de simple monopolio es otro cantar.

Los datos analizados para los Estados Unidos contrastan con los computados para la Argentina.³⁵ Para el promedio de 1947-2009, la suma del capital agrario en maquinaria y construcciones (la base de cómputo para el capital del sector industrial no permite analizar cada rubro separadamente) por obrero apenas alcanza al 42% de la correspondiente al capital del sector industrial. Parte de ser el 54% para el decenio 1950-59 y termina reduciéndose al 22% para el decenio 2000-09. En la Argentina, la composición orgánica del capital agrario es marcadamente inferior a la del capital del sector industrial, en cuanto se refleja en el indicador tomado. Y esta inferioridad se acentúa notablemente hacia el presente. Contrasta así notablemente con el caso de los Estados Unidos, aun teniendo en cuenta que el cómputo para la Argentina no incluye las viviendas rurales dentro del rubro construcciones mientras el correspondiente a aquel país si lo hace. Una vez sumado el capital desembolsado en ganado, el indicador correspondiente al sector agrario argentino equivale al 57% del indicador del sector industrial para el período 1947-2009.

Ante todo, la diferencia con el caso norteamericano nos remite nuevamente al menor grado de intensidad con que el capital agrario se aplica sobre la tierra en la Argentina. Esta menor intensidad contrastaba con la baratura relativa de la fuerza de trabajo nacional, reflejada por el salario industrial. Si tomamos el período con que estamos recortando esta parte del análisis, tenemos que para el promedio 1947-2009 el salario industrial argentino por obrero equivale al 34% del norteamericano. La existencia de un límite específico a dicha intensidad se acentúa ahora cuando consideramos que el salario rural argentino equivale al 39% del industrial mientras que en los Estados Unidos la relación es del 47%.³⁶ Claro está que, al mismo tiempo, este

³⁵ Sobre la base de Iñigo Carrera, Juan, *La formación económica de la sociedad argentina. Volumen I. Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa. 1882-2004*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2007, cuadros B.8, B.10 y B.12, pp. 2209-210, 215-216 y 221-222, Debe tenerse en cuenta que el rubro construcciones computado para el sector agrario argentino no incluye las viviendas.

³⁶ Sobre la base de Iñigo Carrera, Juan, op. cit., cuadros B.7, B.17, pp. 205-206, 236-237 y US Bureau of Economic Analysis, NIPA Tables, Table 6.3. Wage and Salary Accruals by Industry, en

salario agrario doblemente menor constituye una traba a la incorporación de maquinaria en sustitución del trabajo vivo.

Si se miran aisladamente los indicadores de la composición orgánica relativa del promedio del capital agrario en la Argentina y se supone su proyección para el caso de la peor tierra, parece estarse frente a la posibilidad de la existencia de renta absoluta. Sin embargo, si las condiciones particulares con que opera este capital agrario responden a que es a través de ellas que se realiza una modalidad nacional específica de acumulación de capital, la cual constituye una traba al desarrollo de la productividad del propio trabajo agrario, no estamos ya frente a la simple determinación del valor y del precio de producción de una mercancía. Ni estamos, por lo tanto, ante la simple determinación de la renta absoluta. Estamos ante la determinación de una forma concreta que ha tomado dicho valor, bajo la cual toda pretensión de reconocer en ella de manera inmediata las determinaciones de la renta absoluta se encuentra condenada a moverse entre apariencias.

Con los datos elaborados para la Argentina podemos incorporar el análisis directo del efecto de los determinantes específicos que hacen a la velocidad de rotación del capital circulante agrario. Respecto de esta cuestión, a diferencia de lo ya señalado respecto de la composición orgánica, la determinación en juego manifiesta de manera inmediata su contenido en la variable concreta susceptible de ser medida. Esto se debe a que en la determinación de la tasa general de ganancia por la duración del tiempo de rotación del capital circulante intervienen de manera indistinta los movimientos del capital en la producción y en la circulación. De acuerdo con el cómputo efectuado, el capital circulante del sector estrictamente agrícola (excluyendo las producciones ganaderas por lo ya referido anteriormente respecto del procedimiento de cómputo del capital en ganado que no permite separar su porción circulante de su porción fija) presenta una velocidad de rotación de 1,9 veces en el año (o un período de duración media de 6,5 meses), mientras que para el capital del sector industrial la misma es de 6,6 veces en el año (o una duración media de 1,8 meses).³⁷ La velocidad de de rotación

<http://www.bea.gov>. La conversión de moneda corresponde al tipo de cambio corriente para la exportación agraria.

³⁷ Sobre la base de Iñigo Carrera, Juan, op. cit., p. 156. Se excluye al capital ganadero por el tratamiento dado al ganado objeto de trabajo en el cómputo de base, señalado anteriormente. Si, pese a la distorsión que implica este modo de tratamiento, del cual resulta una velocidad de rotación del capital

del capital circulante en la producción ganadera vacuna es sustancialmente menor, considerando que desde la parición a la faena pueden transcurrir 18 o 24 meses. A diferencia de lo que ocurre con la composición orgánica del capital, el peso que tienen las determinaciones técnicas del proceso de producción agraria sobre las condiciones de rotación del capital circulante resta significación al efecto que sobre las mismas pueda tener la forma específica del proceso nacional de acumulación. En consecuencia, la relación entre velocidades de rotación del capital circulante agrario y del sector industrial en Argentina acentúa la evidencia provista indirectamente para el caso de los Estados Unidos por el mayor peso relativo de los “inventarios” agrarios respecto del trabajo vivo sectorial.

De acuerdo con la suma de las evidencias analizadas podemos concluir que, más allá de las circunstancias concretas de cada rama agraria en particular, resulta improbable que el precio de producción de las mercancías agrarias se haya ubicado por debajo de su valor en la circulación de las mismas en el mercado mundial durante el período 1947-2009. Sin dicha condición, la renta proveniente del monopolio absoluto sobre la tierra ha sido una renta de simple monopolio.

En su análisis sobre la renta absoluta, Marx pone el foco exclusivamente sobre las determinaciones resultantes de la presunta menor composición orgánica del capital agrario, prescindiendo de las originadas en el tiempo de rotación de su porción circulante. Así y todo, llega a la conclusión de que, en caso de existir una renta absoluta, su magnitud debería ser necesariamente pequeña.³⁸ La razón de esta pequeñez respondería a las siguientes determinaciones. El precio por encima del de producción, impuesto por la existencia de esta renta, limita la magnitud potencial del consumo social solvente que puede ser satisfecha valorizando al mismo tiempo el capital agrario o minero a la tasa general de ganancia. En consecuencia, tierras que podrían ser puestas en producción sobre bases normales en ausencia de la renta en cuestión, quedan excluidas de ella. Esta circunstancia exagera la competencia entre los terratenientes en tanto oferentes de tierra. Cada uno puja por que sea su tierra la puesta en producción, lo que empuja la renta exigida hacia abajo. A su vez, el límite inferior de esta competencia entre los terratenientes se encuentra en la afirmación de la propiedad privada misma

circulante mayor a la real, se considera al capital agrario en su conjunto, la velocidad de rotación resultante sigue siendo marcadamente baja: 2,1 veces en el año.

³⁸ Marx, Carlos, op. cit., Tomo III, p. 715.

sobre la tierra, ya que ninguno va a llevar la rebaja del canon exigido por el uso de su tierra hasta el punto de regalarlo.

Marx extiende la determinación anterior también al caso de la renta de simple monopolio.³⁹ Ciertos momentos históricos parecen superar esta determinación, ya sea por el peso manifiesto que toma la solidaridad de los terratenientes (por ejemplo, en el caso de la OPEP en los 70), sea por el grado de aceleración de la demanda social solvente (por ejemplo, la expansión actual de la acumulación de capital en China y el uso de cultivos agrícolas para la producción de combustible). Una respuesta acerca de si en estos casos la renta de simple monopolio alcanza una proporción significativa dentro del precio de producción correspondiente al capital aplicado sobre la peor tierra en uso, requeriría el estudio específico de cada uno de ellos. Tomemos aquí, a simple título ilustrativo, dos casos recientes.

Primero, el caso del petróleo en un período caracterizado por un marcado incremento del precio asociado con un crecimiento proporcionalmente mucho menor de la producción: en el promedio del quinquenio 2004-2008 el precio se ubicó en los 68,37 dólares por barril, lo cual significó un aumento de 127% en moneda de poder adquisitivo constante respecto del quinquenio anterior, mientras que el consumo mundial aumentó el 16% y la producción sólo lo hizo en un 7%. Para el quinquenio en cuestión, el costo definido en la industria como “de reproducción” (extracción más exploración) sobre la peor tierra (promedio de la producción *offshore* en Estados Unidos) resultó de 61,87 dólares. A este precio de costo debe sumársele la ganancia normal sobre el capital adelantado, con lo cual la diferencia con el precio comercial resulta menor. Con una suma de circunstancias a favor del ejercicio de un simple monopolio por los terratenientes, al mismo podría atribuírsele un efecto sobre el precio comercial menor al 9%. De hecho, las regalías cobradas por el estado norteamericano por la explotación *offshore* equivalen aproximadamente al 85% de este efecto. Incluso debe tenerse en cuenta que el cómputo expuesto corresponde al promedio de la peor

³⁹ “Cuando la verdadera renta agrícola sea simplemente un precio de monopolio, éste sólo podrá ser pequeño, del mismo modo que aquí la renta absoluta, en circunstancias normales, sólo puede ser pequeña, cualquiera que sea el remanente del valor del producto sobre su precio de producción [...] En esta industria [industria extractiva], donde la renta sólo parece nacer de un precio de monopolio, se necesitan precisamente circunstancias extraordinariamente favorables para que las mercancías puedan venderse por su valor o para que la renta sea igual al remanente íntegro de la plusvalía de la mercancía sobre su precio de producción” (Marx, Carlos, op. cit., Tomo III, pp. 715-716.)

tierra, de modo que el costo de producción en el extremo más desfavorable de éste promedio es aún mayor. Notemos que, en contraste, el costo correspondiente a la mejor tierra (promedio de Medio Oriente) se ubicó en los 14,82 dólares, lo cual marca la magnitud de la renta diferencial por unidad producida en ella.⁴⁰ Sin embargo, la determinación que subyace en este caso de la renta de la tierra petrolera es aún más compleja. Por más que se presenta sustancialmente constituida por renta diferencial, la necesidad de poner en producción las tierras peores que dan pie a ella brotan del ejercicio del simple monopolio ejercido por los terratenientes de las mejores tierras. Por tratarse de un reservorio natural existente de materia prima, si dichos terratenientes no retiraran de producción una parte de sus tierras, o sea, si no limitaran de manera directa la extracción sobre sus tierras, la puesta en producción plena de las mismas haría caer el precio comercial. Saldrían entonces de producción las tierras a las cuales corresponden precios de producción inferiores a este precio comercial ajeno al ejercicio del simple monopolio. La variación de la masa de renta apropiada sobre las mejores tierras dependería, entonces, del movimiento contrapuesto entre menor precio y mayor masa de producto. Con lo cual el levantamiento del simple monopolio podría implicar una mayor masa de renta en lo inmediato, pero también implicaría menos pan (o más bien, yates, ferraris, etc.) para mañana, en tanto la necesidad social por petróleo se fuera multiplicando y no surgiera una fuente de combustible más barata.

Como segundo ejemplo tomamos el caso de la producción de soja en la región del *Southern Seaboard* de los Estados Unidos, que es la de mayor costo de producción por bushel del país para el mismo período de 2004-2008. El precio de costo por unidad resultó de 6,37 dólares, contra 7,15 de precio de venta. También en este caso, al primero debe sumársele la ganancia normal sobre el capital adelantado. De modo que, también aquí, durante un período en el cual las condiciones se presentan como particularmente favorables para el ejercicio de un simple monopolio por los terratenientes, el efecto de éste no llegaría al 8% del precio del producto. Nuevamente, resalta el contraste con la

⁴⁰ Elaboración propia sobre la base de las siguientes fuentes: los precios corresponden al tipo Brent, según BP, *BP Statistical Review of World Energy 2011*; los costos corresponden a la suma de los de extracción más exploración *-upstream costs-* según U.S. Energy Information Administration, “Performance Profiles of Major Energy Producers 2006/7/8/9”; la tasa de regalías, según American Petroleum Institute, <http://www.api.org/aboutoilgas/sectors/explore/royalty.cfm>; los valores se expresan en dólares de poder adquisitivo de 2008 según el índice de precios implícitos del producto bruto interno de NIPA.

magnitud de la renta diferencial, ya que para la región de menor costo de producción por unidad en los Estados Unidos (*Heartland*, la cual no es necesariamente la mejor en el mundo) el mismo resulta de 3,80 dólares por bushel contra un precio de venta de 6,97 dólares.⁴¹

4. Renta diferencial que resulta de la renta absoluta y de la renta de simple monopolio

El canon total que corresponde a la renta absoluta, cuando la hay, o a la de simple monopolio, en caso contrario, no es una cifra de monto igual por unidad de superficie cualquiera sea la calidad de la tierra. Empecemos considerando la determinación de este canon en cuanto el mismo aparece brotando del ejercicio activo del monopolio por parte del propietario de la peor tierra. Pero las tierras no son todas iguales desde el punto de vista de la productividad del trabajo que puede desarrollarse sobre ellas, debido a la presencia de los condicionamientos naturales diferenciales que escapan al control de los capitales normales. En consecuencia, para que el terrateniente de la peor tierra pueda realizar plenamente el canon por unidad de superficie que le justifica permitir el uso de la misma, el precio de venta unitario del producto obtenido sobre ella debe incluir la parte proporcional de dicho canon que resulta de prorratearlo en el volumen producido. Éste es el precio que va a regir entonces de manera general en la circulación. Los capitalistas que operan sobre tierras mejores se encuentran con que, al vender su producción al precio en cuestión, obtienen una doble ganancia extraordinaria. Ante todo, aquella que corresponde a la mayor productividad relativa del trabajo que ponen en acción, que deben pagar como renta diferencial. Pero, además, fluye hacia ellos como ganancia extraordinaria la diferencia entre el precio comercial y el de producción regulador, multiplicado por el volumen total de su producción. La competencia entre los capitales por esta segunda fuente de ganancia extraordinaria se resuelve mediante la transformación de la misma en una renta apropiada diferencialmente por los terratenientes según la calidad de sus respectivas tierras.

⁴¹ Elaboración propia sobre la base de Economic Research Service, USDA, “Commodity Costs and Returns: Data”, en <http://www.ers.usda.gov/Data/CostsAndReturns/testpick.htm>.

Tenemos así una renta diferencial que resulta de la existencia de una renta absoluta o de una renta de simple monopolio.

El análisis de la misma resulta más sencillo cuando la renta de simple monopolio surge del exceso de la necesidad social solvente respecto de la posibilidad de expandir la escala de la producción para satisfacerla.⁴² En este caso, el precio de monopolio aparece establecido directamente como un atributo que es propio de cada unidad del producto que fluye en la circulación. De modo que disponer del monopolio sobre una tierra que permite el ejercicio de una productividad diferencial del trabajo, y en consecuencia resulta en una masa diferencial de producto por unidad de superficie, se presenta inmediatamente como la base para la apropiación diferencial de la renta de simple monopolio.

Resultan notables las pocas veces que esta forma de renta es enfocada de manera específica. Marx descubre su existencia en relación con la renta absoluta, partiendo de la manifestación más simple de ésta, a saber, su fijación como un canon por unidad de superficie en la peor tierra. En sus borradores de 1862/63, Marx mantiene como renta absoluta en sus ejemplos numéricos el mismo monto por unidad de superficie, e incluye de manera inespecífica en la masa de la renta diferencial correspondiente a las mejores tierras el efecto diferencial que tiene la renta absoluta por el hecho de encontrarse portada a prorrata en el precio de venta de las mercancías producidas sobre dicha peor tierra.⁴³ Pero, en *El capital* señala específicamente que la existencia de la renta absoluta tiene un efecto diferencial que se proyecta en proporción directa al volumen de producto obtenido sobre las tierras mejores:

Si el precio del producto obtenido en la unidad de superficie de la tierra peor = $P + r$, todas las rentas diferenciales aumentarán en los correspondientes múltiplos de r , ya que, según el supuesto de que partimos, $P + r$ se convierte en el precio comercial regulador.⁴⁴

⁴² Notemos que esta circunstancia es completamente ajena a la determinación de la renta absoluta, remarcando la relevancia de distinguir con claridad a ésta de la de simple monopolio.

⁴³ Marx, Carlos [1862-1863], *Historia crítica de la teoría de la plusvalía*, Tomo 1, Buenos Aires, Ediciones Brumario, 1974, pp. 445 y 448-449.

⁴⁴ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, op. cit., p. 708.

De todos modos, Marx detiene el desarrollo de la cuestión en este punto, sin avanzar a fin de poner en evidencia si la fuente de esta renta diferencial adicional coincide con la de la simple renta diferencial o si tiene en sí misma un contenido de renta absoluta.

Kautsky presenta un ejemplo numérico que refleja el efecto diferencial de la renta de simple monopolio -a la que él reduce la renta absoluta- como propio de la misma. Pero no se detiene a considerar su contenido.⁴⁵ Por su parte, tanto Bortkiewicz como Lapidus y Ostrovityanov retroceden en la presentación de la determinación en cuestión a los esquemas utilizados por Marx en su primer borrador.⁴⁶

Recién Bartra retoma la consideración del efecto diferencial que nos ocupa.⁴⁷ Sin embargo, este autor comienza por reducir la renta absoluta a la renta del simple monopolio ejercido por el propietario de la tierra,⁴⁸ para reducir luego esta segunda renta -a la cual denomina “absoluta”- a una pura determinación diferencial.⁴⁹ Al proceder de este modo, no sólo borra la diferencia entre renta absoluta y de simple monopolio, sino también el origen de la plusvalía que corresponde a cada una de las distintas formas de renta. Más adelante volveremos sobre esta cuestión.

5. La fuente de la plusvalía que constituye la renta de la tierra

La apropiación de la renta tiene en su base el monopolio sobre la tierra. Pero, como cualquier otra porción de riqueza social, no brota de este monopolio. Brota del trabajo social realizado de manera privada e independiente, bajo el comando del capital,

⁴⁵ Kautsky, Karl [1899], *La cuestión agraria. Análisis de las tendencias de la agricultura moderna y de la política agraria de la socialdemocracia*, México D.F., Siglo XXI, 1974, p. 90.

⁴⁶ Bortkiewicz, Ladislaus von [1910-1911], “La teoría de la renta de la tierra en Rodbertus y la doctrina de Marx acerca de la renta de la tierra absoluta”, *Cuadernos Agrarios*, N° 7/8, México, marzo 1979, p. 213. Lapidus, I. y Ostrovityanov, K., *An Outline of Political Economy. Political Economy and Soviet Economy*, Letchworth, Martin Lawrence, 1929, p. 283.

⁴⁷ Bartra, Armando, “La renta capitalista de la tierra”, *Cuadernos agrarios*, N° 2, Chapingo, abril-junio 1976, pp. 72-73.

⁴⁸ Bartra, Armando, op. cit., pp. 69-70.

⁴⁹ Bartra, Armando, op. cit., p. 74.

por los obreros vendedores de fuerza de trabajo. Más concretamente aún, en tanto se trata de una porción de dicho trabajo social que excede a la reproducción de la fuerza de trabajo que la produce, la renta de la tierra es una porción del producto del plus trabajo rendido por los obreros. El monopolio sobre la tierra da a los terratenientes títulos sobre una parte de la plusvalía en cuya producción no han tenido arte ni parte. No en vano, hasta la propia economía política nace reconociendo la condición de parásitos sociales de los terratenientes.⁵⁰ Y no sólo como parasitarios desde un punto de vista abstracto, sino como parásitos desde el punto de vista de la propia marcha fluida de la acumulación de capital.⁵¹

Pero el verdadero problema no reside a esta altura en saber que la renta de la tierra es plusvalía primeramente arrancada a los obreros por el capitalista, que luego va a parar al bolsillo del terrateniente. Reside en poner de manifiesto del plustrabajo de cuáles obreros surge en concreto esa plusvalía.

5.1. La representación del trabajo social materializado de manera privada como el valor de las mercancías

Para evitar cualquier confusión, retrotraigámonos al punto de partida mismo de la cuestión, es decir, a las determinaciones del trabajo productor de valor. El valor es el trabajo abstracto socialmente necesario materializado de manera privada e independiente en sus productos, que se representa como la capacidad de éstos para relacionarse entre sí en el cambio, relacionando así socialmente de manera indirecta a sus productores.⁵² El valor es, pues, la forma social en que se representa la materialidad del gasto de fuerza humana de trabajo en general a fin de establecerse indirectamente la

⁵⁰ “Desde el momento en que las tierras de un país se convierten en propiedad privada de los terratenientes, éstos, como los demás hombres, desean cosechar donde nunca sembraron, y exigen una renta hasta por el producto natural del suelo”. (Smith, Adam [1776], *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, México, Fondo de Cultura Económica, 1958, p. 49.

⁵¹ “... la tasa de ganancias, excesivamente baja, habrá refrenado toda acumulación, y la casi totalidad del producto del suelo, una vez pagados los trabajadores, pasarán a ser propiedad de los dueños de tierras y de los perceptores de impuestos y diezmos” (Ricardo, David [1817], *Principios de economía política y tributación*, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, p. 92).

⁵² Iñigo Carrera, Juan, *Conocer...*, op. cit., p. 35.

unidad entre la producción y el consumo sociales cuando la realización de dicho gasto material bajo sus formas útiles concretas se ha organizado, no como una potestad inmediatamente social, sino como una potestad privativa de cada una de las unidades recíprocamente independientes que lo realizan. En tanto materializaciones de tal trabajo, los productos se encuentran determinados como mercancías.

Como en cualquier modo de organizarse la producción y el consumo sociales, el trabajo productor de mercancías sólo puede ser socialmente útil en el momento en que se lo realiza. Sólo en la producción el trabajo existe como tal; después, el trabajo se encuentra terminado y sólo existe su resultado, su producto. El carácter de socialmente útil o inútil de éste ha quedado signado por la forma concreta que ha tenido el trabajo en el momento de realizarse. Pero, en el modo de producción capitalista, la condición de socialmente útil o inútil que tiene el trabajo en el momento de realizarse, sólo se manifiesta a posteriori cuando la mercancía entra en la relación de cambio con otra y, en el desarrollo general de esta relación, con el dinero.⁵³

⁵³ “Si los objetos útiles adoptan la forma de mercancías es, pura y simplemente, porque son *productos de trabajos privados independientes los unos de los otros*. El conjunto de estos trabajos privados forma el trabajo colectivo de la sociedad. Como los productores entran en contacto social al cambiar entre sí los productos de su trabajo, es natural que el carácter específicamente social de sus trabajos privados sólo resalte dentro de este intercambio. También podríamos decir que los trabajos privados sólo funcionan como eslabones del trabajo colectivo de la sociedad por medio de las relaciones que el cambio establece entre los productos del trabajo y, a través de ellos, entre los productores. Por eso ante éstos, las relaciones sociales que se establecen entre sus trabajos privados *aparecen* como lo que son; es decir, no como relaciones directamente sociales de las personas en sus trabajos, sino como *relaciones materiales* entre personas y *relaciones sociales entre cosas*” (Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, op. cit., p. 38). “Toda determinación del trabajo debe estar plenamente presente en el momento de realizarse la acción; una vez realizado el trabajo, ya no hay ningún atributo suyo que pueda surgir, desarrollarse o cambiar. En la producción, el trabajo no es algo que reside en la cabeza del productor, sino que la producción es la realización de la plenitud del trabajo en la unidad de sus determinaciones. Por lo tanto, cualquier atributo del trabajo ha de realizarse plenamente en el momento en que se realiza el trabajo, en el momento de la acción. Después, en el cambio, el trabajo ya no existe por sí, todo lo que existe es su producto. De modo que, en el momento del cambio, el trabajo ya no puede experimentar transformación alguna ni, mucho menos, realizarse. Lo que ocurre realmente en la producción mercantil es que el trabajo efectuado de manera privada e independiente es socialmente útil o inútil en el momento en que se lo realiza, pero una u otra condición suya recién se pone de manifiesto en el momento del cambio” (Iñigo Carrera, Juan, *Conocer...*, op. cit., p. 154.

Ahora bien, esta manifestación indirecta del carácter útil, y por lo tanto necesario, del trabajo no atañe sólo al hecho de haberse producido un valor de uso capaz de satisfacer una necesidad social solvente. Atañe, al mismo tiempo, al hecho de que ese trabajo se haya realizado en las condiciones técnicas, o sea, con la productividad del trabajo, determinadas por la misma unidad del proceso de producción y consumo sociales. Dado que esta unidad se establece de manera indirecta, la determinación del trabajo en cuanto a su condición técnica de socialmente necesario se impone bajo la forma de la normalidad. El gasto de fuerza humana de trabajo en general aplicado a la producción de un valor de uso social que excede de la magnitud normal, no cuenta como socialmente necesario y, por lo tanto, no se representa como el valor de su producto. De modo que quien haya producido su mercancía en estas condiciones se encontrará con que ha gastado su cuota individual de fuerza de trabajo social de un modo concreto que, en la medida correspondiente, ha resultado socialmente inútil y, de ahí, inútil para sí mismo. Esto es, habrá gastado una cantidad de trabajo abstracto mayor que el que se representa como el valor de su mercancía y, por lo tanto, mayor al materializado en las mercancías que recibirá a cambio de la suya.

Por el contrario, quien produzca con una productividad del trabajo superior a la normal se encontrará con que su gasto material de fuerza de trabajo en general es reconocido socialmente como si fuera mayor al efectivamente realizado. Habrá gastado una cantidad de trabajo abstracto menor al que se representa como el valor de su mercancía. Lo cual le dará el derecho a recibir a cambio como equivalente, el producto de cantidades materiales de más trabajo humano en general, de más trabajo abstracto, que el materializado realmente en el suyo. Pero este hecho no altera ni en un ápice la magnitud misma del gasto material efectuado. Desde el punto de vista de la unidad de la producción y el consumo sociales va a resultar, así, que la sociedad ha gastado de manera privada e independiente su masa material total de fuerza de trabajo, de la cual ha resultado la masa total de valores de uso sociales. Supongamos por simplicidad que todo el trabajo abstracto realizado ha tomado forma concreta en valores de uso sociales, y que todos ellos han sido producidos en las condiciones normales de productividad. Hasta aquí, todos los productores de mercancías habrán gastado una cantidad material de fuerza de trabajo en general y recibido en el cambio el producto de una cantidad exactamente igual.

Supongamos ahora que, manteniendo el resto de las condiciones anteriores, un productor pone en acción su trabajo con una productividad superior a la normal. Todas las mercancías se cambian por su valor, es decir, en proporción al trabajo abstracto socialmente necesario materializado en ellas. Desde el punto de vista de la forma social del producto, la equivalencia ha sido perfecta: cada uno ha gastado una cantidad de trabajo socialmente necesario idéntica a la encerrada en las mercancías que ha recibido en el cambio. El trabajo de productividad superior a la normal se ha representado en el cambio como si fuera un trabajo potenciado en su capacidad para producir riqueza social, como un trabajo más intensamente realizado.⁵⁴

Consideremos la misma situación desde el punto de vista de la materialidad del trabajo gastado realmente por la sociedad. Desde este punto de vista, no hay de dónde sacar más riqueza social que aquella en la que se ha materializado el trabajo realmente gastado. Materialmente, el trabajo de productividad superior a la normal no cuenta por más de lo que es la magnitud de su propia materialidad. El que puso en acción la productividad superior a la normal se ha llevado, en el cambio, el producto de una cantidad material de trabajo abstracto mayor a la que efectivamente gastó al producir para los demás. A la inversa, éstos han gastado una cantidad material de trabajo abstracto superior a la encerrada en el producto que recibieron del primero. Lo que uno materialmente recibió de más, es lo que los otros materialmente recibieron de menos. Al organizarse el trabajo social de manera privada, los beneficios o los perjuicios ocasionados por los desvíos respecto de la media social no recaen sobre el conjunto de la sociedad, sino de manera privada sobre quienes incurren en ellos.

5.2. La fuente de la plusvalía extraordinaria del capital innovador

Pasemos a considerar qué ocurre cuando un capitalista individual incorpora una innovación técnica que le permite aumentar la productividad del trabajo de sus obreros por encima de la que hasta entonces era la norma social en su rama. Para mayor claridad, supongamos que hasta entonces, a) todos los capitales individuales de la rama, incluyendo al innovador mismo, ponían en acción la misma productividad del trabajo;

⁵⁴ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, op. cit., pp. 255-256. Más adelante se transcribe el texto de la cita.

b) al venderse la mercancía por su valor, el tamaño de la necesidad social solvente coincidía con la producción de la rama; c) esto mismo ocurría en todas las demás ramas de la producción. Marx desarrolla esta determinación diferenciando entre valor social y valor individual.⁵⁵ El primero es el valor que rige como expresión de la normalidad de las condiciones de producción de la rama. En la circulación, este valor social se va a presentar bajo la forma del valor comercial del producto de la rama.⁵⁶ El segundo, es el valor que corresponde a las condiciones de producción de cada capital individual dentro de la rama.

El aumento de la productividad del trabajo que pone en acción el capital individual que incorporó la innovación técnica, lleva al valor individual de su mercancía por debajo del valor social. Como las mercancías se venden a éste, la diferencia entre ambos valores constituye una plusvalía extraordinaria que apropia el capitalista innovador. Pero, con la jornada de trabajo dada, la mayor productividad resulta en una mayor masa de mercancías lanzada a la circulación por el capitalista innovador, lo cual, a su vez, se refleja en la multiplicación de la masa total producida por la rama. Esta masa ampliada requiere de una necesidad social solvente correspondientemente ampliada que la absorba. Y esta ampliación de la necesidad social solvente tiene por condición la disminución del precio de venta. En consecuencia, la plusvalía extraordinaria no surge simplemente de vender al valor social vigente superior al individual; surge de vender por debajo de ese valor social, a condición de hacerlo por encima del valor individual. De aquí resulta un nuevo valor social. A medida que la nueva técnica se extiende, se extiende la ampliación de la producción que llega a la circulación. Continúa la caída del precio necesario para que la necesidad social solvente se siga extendiendo en consonancia y, en consecuencia, va cayendo la plusvalía extraordinaria. En el momento en que la generalización de la nueva técnica iguala el valor social con el valor individual que corresponde a ella, la plusvalía extraordinaria habrá desaparecido.

Detengámonos a analizar la fuente de la plusvalía extraordinaria. Desde el punto de vista de la producción de valor, el trabajo de los obreros que incorporó la innovación técnica aparece potenciado. Cuando su producto se presenta en la circulación lo hace representando como valor -y por lo tanto como trabajo abstracto socialmente necesario-

⁵⁵ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, op. cit, pp. 254-255.

⁵⁶ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, op. cit, pp. 182-183 y 186-189.

a una cantidad de trabajo abstracto superior a la efectivamente materializada en él. Dado que hasta aquí estamos prescindiendo de todo cambio en el valor de la fuerza de trabajo, esta mayor potencia del trabajo para producir valor se traduce también como una mayor potencia para apropiarse plusvalía. Esta circunstancia se refleja en el aumento de la tasa de plusvalía del capital en cuestión. Y lo hace de manera correspondiente en el aumento de la porción del producto material que corresponde a ésta, no sólo en términos absolutos, sino también en términos relativos en cuanto a la porción de la proporción en que la jornada aparece dividida en trabajo necesario y plus-trabajo.⁵⁷ Sin embargo, surge aquí una pregunta: ¿este aumento en la plusvalía apropiada por el capitalista innovador encierra un aumento en la masa de plusvalía desde el punto de vista del capital total de la sociedad?

La plusvalía es la forma social históricamente específica que toma el producto material del trabajo realizado por los obreros por encima del necesario para la reproducción de su fuerza de trabajo. No se trata de una relación social que vincula de manera directa a las personas, sino de una relación social materializada. Y el hecho de que una misma masa de plusvalía se encuentre repartida en una mayor masa de valores de uso -como consecuencia de una mayor productividad del trabajo- no cambia en lo más mínimo la cuestión. Lo que importa es qué ha ocurrido con la masa de plus-trabajo materialmente rendido por los obreros. Por lo tanto, para que haya aumentado realmente la plusvalía total, tiene que haber aumentado materialmente el tiempo de trabajo total en que los obreros han trabajado gratis para el capital. Empecemos por los obreros del capital innovador. Su jornada de trabajo permanece constante, y otro tanto ocurre -hasta aquí- con el tiempo que necesitan trabajar para reproducir su fuerza de trabajo. En consecuencia, estos obreros han rendido la misma cantidad material de plus-trabajo que antes de incorporarse la innovación técnica, por más que el mismo se haya materializado en una mayor cantidad de unidades de valores de uso y por mucho que se represente como una mayor masa de plusvalía. Entonces ¿en dónde se encuentra localizado el gasto material de fuerza humana de trabajo realizado por los obreros que constituye la sustancia de esta plusvalía extraordinaria?

Pasemos del capital que incorpora la innovación al resto de los capitales de su rama que no lo hacen. La situación de éstos es inversa a la del primero: con la expansión de la producción originada en el aumento de la productividad puesta en acción por

⁵⁷ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, op. cit., pp. 255-256. Más adelante se transcribe esta cita.

aquél, el valor social cae por debajo de su valor individual. Y lo hace cada vez más profundamente a medida que la nueva técnica se va generalizando. En consecuencia, los capitales que mantienen la antigua productividad del trabajo ven caer su tasa de plusvalía por debajo de la normal. Parte del trabajo de sus obreros ha dejado de ser socialmente necesario. Y esta condición recae sobre la porción impaga de ese trabajo, al menos en tanto los capitales en cuestión sigan pagando los salarios de sus obreros de manera íntegra. Lo que para el capital innovador es una fuente de plusvalía extraordinaria, para los capitales que no incorporan la innovación significa una pérdida de plusvalía. Sin embargo, desde el punto de vista de la materialidad del proceso de producción, sus obreros han gastado la misma masa de fuerza humana de trabajo en general, han realizado la misma cantidad de trabajo abstracto. Al mismo tiempo, han recibido el producto material de la misma cantidad de tiempo de trabajo que antes, para reproducir su fuerza de trabajo. Por lo tanto, han rendido la misma cantidad material de plusvalía que antes. Sin embargo, una parte de éste ha dejado de ser reconocido como trabajo abstracto socialmente necesario.

Tenemos que, mientras el capital que incorporó la innovación logra que se le reconozca como socialmente necesaria una cantidad de trabajo abstracto mayor a la efectivamente materializada en su mercancía, los restantes capitalistas de su rama se encuentran en la situación inversa. Veamos en qué proporción la plusvalía extraordinaria del primero se corresponde con la pérdida de plusvalía de los segundos. Tomemos un ejemplo numérico simple. A fin de analizar los movimientos de la plusvalía y de su fuente en la pureza de los mismos, los aislamos de los movimientos del capital constante que los acompañan haciendo abstracción de éste. Supongamos, entonces, una rama de la producción integrada por diez capitales individuales idénticos, compuestos cada uno de ellos por \$100 de capital variable, con una tasa de plusvalía del 100%, de modo que el valor total de su producto es de \$200. En estas condiciones, cada capital arroja al mercado 20 unidades de producto, de modo que cada una tiene un valor de \$10, coincidiendo hasta aquí el valor individual con el social. Supongamos ahora que uno de los capitales incorpora una innovación técnica que le permite duplicar la productividad del trabajo de sus obreros. Como su capital variable se mantiene en \$100, con la tasa de plusvalía del 100%, el valor de su producto sigue siendo de \$200, sólo que ahora prorratedos en las 40 unidades producidas a consecuencia de la duplicación de la productividad. Por lo tanto, el valor individual de su mercancía pasa a ser de \$50

por unidad. Si las mercancías de la rama se siguieran vendiendo a su valor social anterior de \$10, el capital innovador podría obtener una plusvalía total de \$300, de los cuales \$200 constituirían una plusvalía extraordinaria. Sin embargo, con el aumento de la productividad, llegan a la circulación 220 unidades, o sea, 20 más que antes. Para que este mayor volumen sea absorbido, debe crecer la necesidad social solvente por la mercancía en cuestión, para lo cual, a su vez, se requiere que su precio disminuya. Empecemos suponiendo que los determinantes de dicha necesidad social solvente hacen que la magnitud de la misma se mueva en una relación inversamente proporcional respecto del precio, tal que el nuevo valor social se corresponda con el promedio ponderado de los valores individuales. En este caso, la masa total de valor que se presenta demandando la producción de la rama permanece inalterada.⁵⁸ En nuestro ejemplo, el nuevo valor social se ubica en \$9,0909 y, en consecuencia, las 220 unidades se venden por un total de \$2000. El capitalista que incorporó la innovación vende sus 40 unidades por \$363,6363, obteniendo en consecuencia una plusvalía extraordinaria de \$163,6363. Cada uno de los capitalistas restantes vende sus 20 unidades por \$181,8181, con lo cual pierde \$18,1818 de su plusvalía. Lo cual en el conjunto de los nueve resulta en una pérdida total de \$163,6363. La plusvalía extraordinaria que beneficia al primero no es sino la plusvalía perdida por los segundos.

Supongamos que un segundo capitalista de la rama incorpora la innovación, de modo que se lanzan a la circulación 240 unidades con un valor social de \$8,3333 cada una. El valor comercial total sigue siendo de \$2000. Los dos capitalistas que cuentan con la mayor productividad obtienen una plusvalía extraordinaria de \$133,3333 cada uno y de \$266,6666 en total. Los ocho que no incorporaron la innovación dejan de apropiarse \$33,3333 de plusvalía cada uno, o sea, \$266,6666 en total. Bajo los supuestos considerados, los movimientos seguirían de modo semejante hasta imponerse como valor social el valor individual que corresponde a la nueva técnica productiva, con la escala de la producción social duplicada y el valor comercial ubicado en los \$5.

Volvamos a la situación inicial, con el primer capitalista incorporando la innovación técnica. Pero supongamos ahora que, para que la necesidad social solvente crezca hasta absorber las 20 unidades adicionales, el precio tiene que caer en una

⁵⁸ Notemos que no se trata de lo que en los términos invertidos del análisis de las “elasticidades” se denomina una demanda de elasticidad unitaria; en el supuesto tomado, a un aumento de una cierta proporción en la cantidad no corresponde una disminución proporcional en el precio.

proporción menor a la considerada anteriormente; por ejemplo, a \$9,60. Al vender sus 40 unidades a este precio, el capitalista que incorporó la innovación obtiene una plusvalía extraordinaria de \$184. En cambio, los nueve restantes ven disminuida su plusvalía en \$8 cada uno, o sea un total de \$72. Ya sabemos que estos \$72 han ido a parar a la plusvalía extraordinaria del capitalista innovador, pero ¿de dónde han salido los \$112 restantes que integran la misma? La respuesta se hace evidente cuando observamos que la venta de las 220 unidades al precio comercial de \$9,60 corresponde a una masa de valor total de \$2112. Lo cual implica que hacia la rama en cuestión han afluído \$211 que, frente al menor precio unitario de la mercancía de la rama, han dejado de destinarse a la compra de las mercancías de otras ramas para sumarse a la necesidad social solvente por ella. En consecuencia, los capitales que vendían esas mercancías se han encontrado con que la necesidad social por las mismas ha caído en igual medida. De modo que el precio comercial al que han podido venderse se ha ubicado por debajo de su valor en la proporción correspondiente. Aunque sus vendedores pertenecen a ramas distintas de aquella en la que se ha incorporado la innovación técnica, el efecto de ésta ha recaído también sobre ellos. Al verse forzados a vender sus mercancías a un precio comercial inferior al valor de las mismas, ha escapado a su apropiación la porción correspondiente de la plusvalía normal que han extraído al trabajo socialmente necesario de sus obreros. Incluso, el menor precio comercial puede llegar a encerrar, no ya simplemente dicha pérdida de plusvalía normal, sino hasta una porción del capital utilizado, o sea, la plusvalía que los capitales afectados habían extraído con anterioridad a sus obreros y venían acumulando hasta entonces. También en este caso la plusvalía extraordinaria apropiada por el capitalista innovador no tiene por fuente el plustrabajo de sus propios obreros, sino el plustrabajo rendido por los obreros de otros capitalistas. Nuevamente, lo que ganan unos como plusvalía extraordinaria es lo que pierden otros por no poder realizar íntegramente la plusvalía que han extraído a sus obreros.

Supongamos ahora que, en función de las determinaciones concretas que hacen a la magnitud de la necesidad social solvente, la venta de las 220 unidades que constituyen la producción expandida requiere que su precio caiga en una proporción mayor que la considerada inicialmente; por ejemplo, que el precio comercial se ubique en \$8,40 por unidad. En este caso, el capital que introdujo la innovación obtiene una plusvalía extraordinaria de \$136. Por su parte, cada uno de los capitales de la misma rama que no han incorporado la innovación se encuentran con que no pueden realizar

\$32 de la plusvalía que han extraído a sus obreros; o sea, \$288 en total de plusvalía irrealizable por ellos. Nuevamente, sabemos que \$136 de esta plusvalía son los que han pasado a ser apropiados como plusvalía extraordinaria por el capital innovador. Con ello, restan aún \$152 que a primera vista parecen haberse esfumado. Sin embargo, podemos ver que de la masa del valor total producida por el conjunto de los capitales de las restantes ramas ha bastado con \$1848 para absorber todo el producto de la rama donde ocurrió el aumento de la productividad del trabajo. Si en las condiciones normales anteriores se requerían \$2000 para absorber las 200 unidades, ahora basta con una masa de valor \$152 menor para absorber las 220. La diferencia ha quedado liberada para dirigirse a la compra de las mercancías producidas por los capitales de otras ramas. La unidad entre la producción normal arrojada a la circulación en estas otras ramas y la necesidad social solvente extraordinariamente incrementada que surge de dicha liberación, se restablece mediante la suba del precio comercial de las mercancías correspondientes por encima de su valor. En este tercer caso, la plusvalía perdida por los capitalistas que no incorporaron la innovación en la rama en la cual ésta tuvo lugar y que excede la parte de la misma que beneficia al capitalista innovador, se convierte -con la mediación recién vista- en una plusvalía extraordinaria para los capitalistas de otras ramas hacia las que fluye la capacidad de compra consecuentemente liberada. También aquí, lo que unos capitales apropian como plusvalía extraordinaria -sea por haber incorporado una productividad del trabajo superior a la normal en su rama, sea por encontrarse en otras ramas con una demanda multiplicada por sus mercancías gracias al abaratamiento originado por dicha incorporación en la rama ajena- es la plusvalía que otros capitales han extraído a sus obreros pero que el surgimiento de la innovación les impide realizar.

Recapitulemos. El hecho de poner en acción una productividad del trabajo superior a la que determina el valor social de su mercancía no le da al capital innovador la capacidad para extraer de sus obreros más trabajo abstracto excedente, más plus-trabajo abstracto. Dada la duración de la jornada de trabajo, la única diferencia desde el punto de vista material reside en que la misma masa de trabajo abstracto se ha distribuido en una masa mayor de unidades del valor de uso en cuestión. Pero la relación social que rige la puesta en marcha privada de esta misma porción del trabajo social se encuentra materializada en esa mayor masa de unidades producidas. Y aquí el trabajo abstracto no cuenta simplemente por su materialidad sino por su determinación

como socialmente necesario en el sentido de su normalidad. La cantidad de trabajo abstracto materializado en cada unidad, que gracias a la mayor productividad es menor que la normal, se manifiesta representado entonces como una magnitud de valor que corresponde a una mayor cantidad de trabajo abstracto socialmente necesario materializado en ella. Bajo la forma del valor social ubicado por encima del individual, el capitalista innovador aparece detentando un título sobre el producto del gasto material del trabajo social mayor al que efectivamente ha hecho gastar a sus obreros de manera privada e independiente. Su capital no ha aportado trabajo abstracto adicional a la producción social, pero participa en el establecimiento indirecto de la unidad entre la producción y el consumo sociales como si lo hubiera hecho. La productividad de sus obreros por encima de la normal le da la potestad de participar en una mayor proporción del producto del plus trabajo rendido materialmente, no esos mismos obreros, sino por los obreros que trabajan para otros capitalistas.

La innovación técnica no agrega de por sí ni un átomo de plus trabajo al ya rendido por los obreros del capital innovador ni, *a fortiori*, por los del capital total de la sociedad. Lo que hace de manera inmediata es modificar los títulos que cada capital ostenta dentro de la rama, y dentro del conjunto de los capitales de la sociedad, sobre el producto total de la misma masa de plus trabajo de los obreros.

La cuestión cambia en la medida en que la mayor productividad del trabajo se refleja, por la mediación de la expansión de la escala de la producción que brota de ella y la consecuente necesidad de expandir la demanda solvente, en la caída del valor social de la mercancía. Caída que culmina cuando este valor social se corresponde con el valor individual determinado por dicha mayor productividad. Por lo tanto, la cuestión cambia a medida que la plusvalía extraordinaria apropiada por el capital innovador se va esfumando. La obtención de una plusvalía extraordinaria mediante la innovación técnica es una necesidad que la competencia impone como cuestión de vida o muerte a todos los capitales individuales con independencia de la rama en que operen. De ahí la determinación históricamente específica del capital como una relación social general cuya propia reproducción lleva en sí la necesidad de revolucionar continuamente las condiciones materiales de la producción y, por lo tanto, la necesidad de revolucionar continuamente la conciencia y la voluntad de sus sujetos; o, en pocas palabras, de ahí la determinación históricamente específica del modo de producción capitalista como un

modo de producción revolucionario.⁵⁹ Sin embargo, respecto del propio movimiento de la valorización del capital total de la sociedad, el aumento de la productividad del trabajo tiene efectos muy distintos según que ocurra en una rama que participa de manera directa o indirecta en la producción de medios de vida para los obreros o que ocurra en una rama que no lo hace. La disminución del valor social de una mercancía cuyo destino final es el consumo individual de los capitalistas o el de los terratenientes no hace sino otorgarles a estas dos clases la capacidad de disponer de una mayor masa de valores de uso a cambio de la misma masa de plusvalía. Otra cosa ocurre si disminuye el valor social de una mercancía que entra directamente en el consumo individual que los obreros realizan para reproducir su fuerza de trabajo, o lo hace el de una mercancía que entra indirectamente en dicho consumo por servir de medio de producción con destino a él. En este caso, la disminución del valor social resulta en la correspondiente disminución del valor de la fuerza de trabajo, conservando ésta intactos sus atributos productivos para el capital. En consecuencia, se acorta la porción de la jornada de trabajo que los obreros necesitan realizar para reproducir su fuerza de trabajo. Con lo cual, dada la duración de la jornada de trabajo, aumenta la porción de la misma en que los obreros trabajan gratis para el capital. Esto es, aumenta ahora sí efectivamente el tiempo de plustrabajo que los obreros, cualquiera sea la rama en que operen, rinden al capital. Ahora sí, con este cambio en la composición relativa de la jornada de trabajo, el aumento en la productividad del trabajo genera efectivamente una mayor masa de plusvalía que potencia la capacidad de acumulación del conjunto de los capitales individuales que integran el capital total de la sociedad. Como lo remarca Marx, el distinguir claramente entre el contenido históricamente específico que rige el desarrollo de la productividad del trabajo en el modo de producción capitalista -la producción de plusvalía relativa- y su forma concreta necesaria -la obtención de una plusvalía extraordinaria por el capitalista innovador- es condición para evitar cualquier apariencia invertida de que la plusvalía surge del ahorro de trabajo y no del gasto de plustrabajo.⁶⁰

⁵⁹ Iñigo Carrera, Juan, *El capital...*, op. cit., p. 16.

⁶⁰ “Al *generalizarse* la maquinaria en una rama de producción, el valor social de producto elaborado por medio de máquinas desciende al nivel de su valor individual y se impone la ley de que *la plusvalía no brota de las fuerzas de trabajo que el capitalista sufre por medio de la máquina, sino de aquellas que la atienden*” (Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, op. cit., p. 334).

5.3. Los movimientos de plusvalía en la formación de la tasa general de ganancia

Como siguiente paso retomemos brevemente los movimientos que experimenta la capacidad de valorización de los capitales de las distintas ramas de la producción social en el proceso de formación de la tasa general de ganancia. Como ya vimos, en la base de esta formación se encuentra el hecho de que, por la determinación del valor de las mercancías como productos del trabajo, los capitales de las ramas con una composición orgánica relativamente baja arrojan una tasa de ganancia relativamente alta. Los capitales que operan en las ramas donde la composición orgánica es relativamente alta obtienen el resultado inverso. A su vez, los capitales de las ramas en donde la velocidad de rotación de la porción circulante es relativamente alta, obtienen una tasa de ganancia relativamente alta por unidad de tiempo, y viceversa. La mayor capacidad relativa de valorización de los primeros resulta en la expansión de la producción de la rama correspondiente por encima de la necesidad social solvente que corresponde al valor de las mercancías correspondientes. La unidad entre producción y consumo sociales se impone en el movimiento de la circulación haciendo que el precio de venta se ubique por debajo del valor. A la inversa, la menor capacidad relativa de valorización de los segundos capitales resulta en la contracción de su escala de producción. El consecuente ajuste del consumo social solvente de sus mercancías se resuelve mediante la suba del precio de venta por encima del valor. La unidad del movimiento de los capitales de las distintas ramas como órganos del capital total de la sociedad se impone en la compensación de estos movimientos hasta igualarse la capacidad de valorización de los capitales cualquiera sea la rama en que operen. Dado que las mercancías no son simples productos del trabajo sino productos del trabajo enajenado como atributo del capital, su valor toma así la forma concreta necesaria de precio de producción, y la plusvalía la forma de ganancia media.

La masa de trabajo abstracto reconocida como correspondiente al socialmente necesario materializado de manera privada en su producto permanece intacta, cambie o no su manifestación cuantitativa como suma total de los precios de producción respecto

de su magnitud de valor.⁶¹ Otro tanto ocurre con el aporte a la masa total de plus trabajo extraído a sus obreros por los capitales de cada rama.⁶² Así como no se ha generado un átomo más de valor, tampoco se lo ha generado de plusvalía. Lo que los capitales de menor composición orgánica y/o menor velocidad de rotación de sus partes circulantes suman a la plusvalía que han extraído a sus obreros hasta alcanzar la tasa general de ganancia no es sino la plusvalía que los capitales de atributos contrapuestos han extraído a sus obreros y que escapa de su apropiación. Como toda determinación inherente a la unidad del capital total de la sociedad, la formación de la tasa general de ganancia no es un movimiento que pueda tomar forma al interior de la producción de valor, sino un movimiento que se realiza necesariamente en el proceso de la circulación del valor como atributo del capital.

El descubrimiento del carácter históricamente específico del trabajo productor de mercancías, esto es, el descubrimiento del carácter privado e independiente del trabajo social productor de mercancías, es el punto de partida del descubrimiento de la diferencia entre la sustancia del valor y la forma concreta necesaria de manifestarse esta sustancia. Al negar dicho carácter histórico, Ricardo empieza por no poder distinguir entre valor y forma del valor, o sea, entre valor y valor de cambio. Por ello, se enfrenta de entrada en su obra con las determinaciones que llevan al valor a tomar la forma de precio de producción, y le parece que se trata de determinaciones del valor mismo.⁶³ Confunde así las determinaciones que brotan del proceso de producción con las que toman forma en el proceso de circulación de las mercancías, donde es imposible crear valor. Por su parte, la cuestión de la determinación de los precios de producción por el valor de las mercancías ha sido objeto de abundantes debates entre economistas marxistas. Todos estos debates tienen en su base el hecho de que sus participantes empiezan por pasar por alto que dicha determinación toma necesariamente forma concreta a través de la expansión de ciertas ramas de la producción a expensas de la contracción de otras. Lo cual implica desconocer que, en el modo de producción

⁶¹ Iñigo Carrera, Juan, “De la simple mercancía a la mercancía capital. La transformación de los valores en precios de producción”, Documento de investigación del CICP, Buenos Aires, 1995.

⁶² Dejamos aquí de lado el eventual efecto que pudiera tener la expansión relativa de la producción de las ramas de menor composición orgánica y la correspondiente contracción relativa de la de las ramas de mayor composición orgánica, que no hace a la cuestión. Al respecto ver Iñigo Carrera, Juan, “De la simple...”, op. cit., p. 49.

⁶³ Ricardo, David [1817], op. cit., p. 23.

capitalista, la unidad entre producción y consumo social toma forma necesariamente de manera indirecta en la circulación porque el trabajo social se realiza de manera privada. Eso sí, a nadie se le ha ocurrido hasta ahora sostener el argumento disparatado de que, con la formación de la tasa general de ganancia, el trabajo de los obreros de las ramas donde el precio de producción se ubica por encima del valor se ha “potenciado” y produce más valor, mientras que el trabajo de los obreros de las ramas opuestas se ha “despotenciado” y produce menos valor.

5.4. La determinación concreta de la normalidad

Salvo cuando consideramos la incorporación de una innovación técnica, hemos ido avanzando sobre la base implícita de que la “normalidad” en la productividad del trabajo en una rama de la producción correspondía a un cuanto unívocamente dado. El trabajo materializado con una productividad inferior a la normal no contaba como socialmente necesario y, por lo tanto no se representaba como valor. El trabajo aplicado con una productividad superior a la norma se representaba como una mayor magnitud de valor a la que materialmente correspondía. Pero en un modo indirecto de organizarse la unidad entre la producción y el consumo sociales como es el capitalista, la “normalidad” no puede tener otra forma que la confluencia de singularidades que divergen entre sí. Esto es, la norma no puede realizarse bajo otra forma que no sea la confluencia de permanentes desvíos en más o en menos respecto de ella. Por lo tanto, el valor comercial de las mercancías, o sea, la manifestación del valor social, no está determinado por una productividad del trabajo unívoca. Lo está por un conjunto de productividades singulares, algunas más altas, otras más bajas, que sólo pueden expresar su unidad de contenido bajo la forma de un promedio al que tienden.

Sin embargo, nunca debe olvidarse que ésta no es sino la expresión cuantitativa de la cualidad de la norma, y no la determinación de la norma misma. Esto es, no cualquier productividad del trabajo entra en la determinación del trabajo socialmente necesario, aunque se la haya puesto efectivamente en acción y su producto entre en la circulación.

Mientras no se avanza más allá de las formas concretas más simples de la determinación de las mercancías, esto es, mientras la investigación no va más allá de la

determinación de las mercancías como simples productos del trabajo, la norma del trabajo socialmente necesario se presenta vacía de toda cualidad orgánicamente determinada. Todo parece reducirse a un grado más o menos indefinido, más allá del cual la productividad del trabajo aparece como excesivamente baja para ser considerada normal. Por ejemplo, si la masa de los tejidos es producida a máquina, sólo por ello podría decirse que el trabajo del tejedor manual no resulta socialmente necesario. Esta imposibilidad de definir sobre una base orgánica el trabajo socialmente necesario responde a que, hasta el alcance referido, no se ha puesto en evidencia la forma concreta que toma la unidad de la producción y el consumo sociales realizados de manera privada e independiente en el modo de producción capitalista.

La forma concreta de dicha unidad recién queda en evidencia cuando se reconoce plenamente a la mercancía, no como un simple producto del trabajo, sino como un producto del trabajo enajenado en el capital, o dicho directamente, como un producto del capital. Esto es, cuando se reconoce la determinación de los capitales individuales como órganos del capital total de la sociedad en el proceso de formación de la tasa general de ganancia y, por lo tanto, cuando se reconoce al valor de las mercancías bajo su forma concreta necesaria de precio de producción.

La determinación del trabajo socialmente necesario que se representa como el valor de las mercancías de una rama cualquiera de la producción social muestra ahora que tiene un techo cualitativamente determinado. Claro está que, como es inherente a esta relación social general objetivada que es el capital, todo término cualitativo toma la forma concreta necesaria de una mera diferencia cuantitativa. Supongamos que para alcanzar una productividad del trabajo superior a la mayor hasta entonces disponible en una rama, un capital individual debe incurrir en un consumo de capital constante que más que compensa la disminución del capital variable ahorrado por unidad de producto. O supongamos que para alcanzar dicha mayor productividad, el aumento de su capital fijo adelantado tiene un efecto negativo sobre la tasa de ganancia que más que compensa el efecto positivo originado por la disminución del capital consumido, o sea, del, costo. En ambos casos, la tasa de ganancia del capital individual en cuestión se ubicaría por debajo de la que se alcanza utilizando las condiciones técnicas existentes. En consecuencia, por mucho que la productividad del trabajo fuera mayor, esta mayor productividad no correspondería a un trabajo determinado como socialmente necesario.

Llegamos así a la expresión cuantitativa portadora de la determinación cualitativa que rige el límite superior de la normalidad del trabajo socialmente necesario en cualquier rama de la producción. Pero no se trata de un límite exterior a la acción de los propios capitales individuales de la rama. Por el contrario, éstos se encuentran necesitados de tender a llevar la productividad del trabajo que cada uno de ellos pone en acción hacia dicho límite, como condición para su propia reproducción en la competencia. Más aún, cada capital individual se encuentra necesitado de empujar hacia arriba el límite a la productividad del trabajo socialmente necesario existente en cada momento. La competencia tiene precisamente en su eje la ganancia extraordinaria que se genera llevando de este modo el precio de producción individual (el precio de costo individual más la ganancia determinada por la tasa general respecto del capital adelantado individual) por debajo del social, y la pérdida extraordinaria implicada por la relación inversa.

La norma que rige la determinación del trabajo socialmente necesario tiene, pues, por forma, la tendencia a llevar la productividad del trabajo que cada capital individual pone en acción dentro de su rama al techo que se puede alcanzar en cada momento y a empujar este techo hacia arriba. Se trata de una norma en movimiento continuo. Pero, por lo mismo, se trata de una norma que impone a los capitales individuales en cuyo movimiento toma forma concreta, la condición de disponer del grado de concentración requerido para ubicarse en dicho techo y ser un sujeto activo en el proceso de empujarlo hacia arriba. El capital individual que no posee la escala suficiente para hacerlo pierde su condición de normal, por mucho tiempo que pueda durar su agonía en la producción hasta su liquidación final. Carente del atributo de normalidad propio de cada capital individual como órgano de la unidad del capital total de la sociedad, la productividad del trabajo que pone en acción no corresponde ya a la socialmente necesaria. Por lo tanto, la misma no cuenta para la determinación del contenido de valor de la mercancía de su rama, contenido que toma forma concreta en el hecho de que el movimiento del capital individual en cuestión no participa ya en la determinación de la tasa general de ganancia. Se ha convertido en un capital inferior al normal para su rama, en un pequeño capital. En su determinación más simple como tal, la ganancia que apropia -si alguna- es un simple residuo entre un precio de producción en cuya determinación el capital en cuestión no participa, y su precio de costo resultado de la escala relativamente restringida en que opera. Su tasa de ganancia es una mera

relación formal entre este residuo y el monto de su capital adelantado. Más adelante volveremos sobre las determinaciones que rigen la reproducción de los pequeños capitales.

Tenemos así que, en primer lugar, el valor comercial no alcanza su determinación en tanto tal como el promedio ponderado que resultaría de la llegada de cada una de las unidades de una mercancía a la circulación como portadora de un valor determinado por la cantidad de trabajo abstracto que se gastó efectivamente en producirla, cualquiera hubiera sido la productividad de ese trabajo. Esto es, no se trata de que cada condición individual de productividad del trabajo tiene la aptitud de determinar el valor individual de su producto y luego el valor comercial resulta del promedio ponderado de dichos supuestos valores individuales.

La verdadera determinación reside en que el valor comercial no tiene más forma concreta de existir que como precio comercial normal en tanto expresión del precio de producción que resulta del movimiento continuo de los capitales que ponen en acción el trabajo socialmente necesario, en el proceso en que, como expresión de su cualidad común, ora unos avanzan sobre la ganancia hasta entonces normal de los otros de su misma rama o de otras, ora ven a otros de su misma rama o de otras avanzar sobre lo que era su ganancia normal.

En su forma más simple y general, el precio comercial normal se presenta así determinado por las condiciones medias de productividad del trabajo con que operan los capitales que, desde la rama, participan en la formación de la tasa general de ganancia. No ocurre lo mismo cuando se trata de ramas donde existen condicionamientos naturales no controlables que tienen efecto diferencial sobre la productividad del trabajo. La normalidad para intervenir en la determinación del trabajo socialmente necesario no corresponde aquí al promedio de los capitales de la rama que alcanzan el grado de concentración necesario para tender hacia el techo de productividad del trabajo y trascender del mismo. Dicha normalidad es un atributo que concierne de manera directa al promedio de los capitales que, teniendo el grado de concentración correspondiente, operan bajo cada condición natural específica. Trabajo socialmente necesario es aquí tanto el que específicamente ponen en acción los capitales normales que operan en la peor condición natural como los que lo hacen en la mejor. Pero sólo el de los primeros es el que entra de manera inmediata en la determinación del precio de producción regulador del precio comercial normal. En este caso, el promedio de las

condiciones de productividad normales de la rama carece de significado inmediato desde el punto de vista del modo en que se determina la unidad entre la producción y el consumo sociales. Se trata de un promedio que se encuentra subsumido en esta determinación en tanto corresponde al gasto material total de fuerza de trabajo que la sociedad ha aplicado de manera privada e independiente bajo condiciones normales de productividad a la producción de un cierto valor de uso. Más allá de este contenido, suponer la existencia de un valor comercial determinado por el promedio de todas las productividades del trabajo existentes en función de los distintos condicionamientos naturales y, a partir de dicha suposición, suponer que el precio regulador constituye un desvío positivo respecto de ese supuesto valor comercial -compensado a su vez por los desvíos negativos correspondientes-, no es más que una abstracción. La ganancia extraordinaria que se constituye en renta diferencial no encierra apropiación alguna de valor que brote de la diferencia entre el valor determinado por las condiciones de producción que corresponden individualmente a cada calidad de tierra y las que corresponden a dicho abstracto promedio; esto es, apropiación alguna de valor que brote de que los capitales que operan en tierras mejores al promedio vendan su producción a un valor comercial superior a su valor individual, a expensas de que los que operan en tierras peores al promedio lo hagan en la relación inversa.

Dada la especificidad en cuestión, recién puede conocerse la determinación concreta del valor comercial de las mercancías en cuyas producciones intervienen los condicionamientos naturales diferenciales no controlables por los capitales normales después de haber desarrollado la forma concreta que toma la unidad de la producción y el consumo sociales, o sea, recién después de haber desarrollado la formación de la tasa general de ganancia.⁶⁴

5.5. La fuente de la renta diferencial

Con las determinaciones anteriores ya desarrolladas, entremos ahora de lleno en la cuestión de la fuente de la plusvalía que, a partir de una ganancia extraordinaria originada en la productividad diferencial del trabajo aplicado sobre una determinada

⁶⁴ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, op. cit., p. 201.

tierra con una cierta intensidad de capital como consecuencia de la presencia de condicionamientos naturales no controlables, es apropiada como renta diferencial de la tierra agraria, minera, etc.

Como expusimos más arriba, el proceso de surgimiento de la ganancia extraordinaria y su transformación en renta diferencial es una forma concreta propia de la formación de la tasa general de ganancia. Como tal, dicho proceso transcurre pura y exclusivamente en la esfera de la circulación, por mucho que las diferencias en la productividad del trabajo que lo origina tengan lugar en la producción. Y como proceso cuyo ámbito es el de la circulación, no cabe que de él brote plusvalía adicional alguna; lo que el terrateniente recibe como renta diferencial es plusvalía que escapa a otro apropiador del producto del trabajo ajeno. La cuestión reside en poner al descubierto el trabajo quién ha producido esa plusvalía y por cuál camino la misma va a parar al bolsillo del terrateniente.

Analicemos la cuestión paso a paso desde el principio. Supongamos que el obrero agrario que pone en producción una determinada tierra gasta 100 horas para producir 1 tonelada de trigo en las condiciones técnicas normales correspondientes a dicha tierra. Supongamos que el valor producido en cada hora de trabajo se expresa en \$1 y que la tasa de plusvalía es del 100%. Por lo tanto, el valor de la fuerza de trabajo aplicada es de \$50 y la plusvalía extraída por el capitalista agrario suma otro tanto. Hasta aquí, nada de particular. Pero supongamos que nuestro capitalista triguero se encuentra con que el trigo se vende a \$200 la tonelada, porque en la peor tierra que es necesario poner en producción para satisfacer el consumo social se requieren 200 horas para producir 1 tonelada. Luego, cuando lleva su tonelada al mercado, obtiene por ella \$200. Le paga al obrero sus \$50 y se queda con \$150, de los cuales debe entregar \$100 al terrateniente como renta. Es decir, entre el capitalista y el terrateniente se quedan con la capacidad para disponer del producto de 150 horas de trabajo abstracto socialmente necesario realizado de manera privada e independiente. Salvo que apelemos a una multiplicación milagrosa del tipo de la de los panes y los peces, esta masa de valor tiene que ser el producto de un trabajo socialmente necesario realizado por alguien que no recibe contrapartida por él. ¿Puede ser ese alguien el obrero del capitalista agrario? Ya sabemos que lo es por el valor correspondiente a sus 50 horas de trabajo impago, pero no hay forma de que esas 50 se hayan convertido materialmente en 150. De modo que la plusvalía materializada en los \$100 adicionales se ha obtenido a partir de poner en

acción su fuerza de trabajo, pero, al mismo tiempo, no es plusvalía extraída a él. La ganancia extraordinaria que se convierte en renta diferencial de la tierra agraria (o minera, etc.) es una apropiación de plusvalía a la que se accede gracias a la productividad diferencial del trabajo aplicado sobre una determinada tierra con una cierta intensidad de capital, a consecuencia de los condicionamientos naturales diferenciales existentes en la misma. Por lo tanto, la apropiación de dicha plusvalía tiene por condición obvia la explotación del obrero agrario que pone en acción la productividad del trabajo favorecida por los condicionamientos naturales, pero la sustancia que la constituye no tiene su fuente en la producción agraria misma. ¿Del trabajo impago de quién provienen entonces esos \$100 de nuestro ejemplo?

Dado que la renta diferencial no brota del trabajo puesto en acción por el capital agrario mismo pero que, al mismo tiempo, surge como una ganancia extraordinaria en el cierre del ciclo de rotación de éste, el problema consiste en remitirnos a las fuentes del valor que, bajo la forma del dinero, realizan dicho cierre comprando la mercancía agraria. El valor comercial de las mercancías agrarias no se encuentra regido de manera general por las condiciones medias de producción, sino por las condiciones correspondiente al trabajo agrario menos productivo que es necesario poner en acción para satisfacer la demanda social. Luego, este mayor valor comercial es pagado por los capitales que compran las mercancías agrarias como materias primas para su propio producto y, en consecuencia, se proyecta sobre el precio de costo de éste. La valorización normal de estos capitales a la tasa general de ganancia presupone, a su vez, que dicho costo - más la ganancia normal por el desembolso adicional de capital que el mismo ha implicado- se incluya en el precio comercial al que venden sus mercancías. Con un mayor o menor número de mediaciones, este movimiento se repite hasta llegar al precio comercial de los medios de vida producidos con las materias primas agrarias. La respuesta parece entonces obvia: en última instancia, la renta diferencial de la tierra sale del bolsillo de los consumidores individuales de los medios de vida producidos a partir de las mercancías agrarias. Es un rasgo propio de los economistas darse por satisfechos con esta respuesta. Pero demos un paso más y preguntémonos quiénes son los consumidores de dichos medios de vida en tanto sujetos específicos de la unidad del proceso de producción y consumo sociales regido por la acumulación de capital.

Ante todo, tenemos la parte de la renta de la tierra que los propios terratenientes gastan en la compra de medios de vida de origen agrario. Sin embargo, haber avanzado

este paso no hace sino encerrarnos en el problema inicial: la misma plusvalía que constituye la renta de la tierra apropiada por los terratenientes se presenta aquí como la fuente que permite realizar las mercancías que portan la renta de modo que ésta sea apropiada por los terratenientes. Debemos, pues, pasar a considerar la plusvalía en su afluir hacia los terratenientes a través de la compra de los medios de vida de origen agrario por los sujetos sociales distintos de los terratenientes. Este paso nos pone de inmediato ante la compra de dichos medios de vida por quienes se ocupan primariamente de la extracción de plusvalía, es decir, por los capitalistas. En lo que hace a la porción correspondiente de la renta diferencial, se pone así en evidencia que la misma brota de la plusvalía que el conjunto de los capitalistas industriales han extraído a sus obreros. De pagarse las mercancías agrarias al precio de producción que corresponde a cada fragmento con que se aplica extensiva e intensivamente el capital sobre la tierra, el conjunto de los capitalistas industriales podrían comprar con la misma masa de plusvalía una masa multiplicada de medios de vida para sí.

Claro está que, en el modo de producción capitalista, el objeto de la producción social no es el consumo individual de los capitalistas sino la valorización del capital. Desde el punto de vista de esta valorización, el valor de uso de la fuerza de trabajo del obrero es que su trabajo produzca más valor de lo que cuesta producirla. Y en este costo entra el precio de los medios de vida de origen agrario que consumen los obreros y, en consecuencia, la porción de la renta de la tierra portada en ellos. Y así como aquí se encuentra la verdadera clave respecto de la plusvalía que constituye la fuente de la renta, también se encuentra la clave del flujo cuantitativo de renta hacia los terratenientes, ya que el grueso de los medios de vida de origen agrario tiene por destino el consumo individual de la población obrera.

La marcha fluida de la acumulación de capital requiere la reproducción normal de la fuerza de trabajo con los atributos productivos que de ella demanda el capital. Para lo cual el capital necesita comprarle al obrero su fuerza de trabajo a un precio que permita a éste adquirir los medios de vida necesarios para desarrollar y reproducir dichos atributos. En la medida en que el precio de estos medios de vida incluye renta diferencial, la misma se suma a la determinación del valor de la fuerza de trabajo y, en consecuencia, entra en la determinación del salario normal.⁶⁵ La renta de la tierra portada en la diferencia entre el precio de producción que efectivamente corresponde a

⁶⁵ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, op. cit., pp. 608 y 614.

las condiciones de operación de cada capital agrario individual y el que resulta de la productividad del trabajo que rige el valor comercial de las mercancías agrarias se presenta, así, como un componente que entra en la determinación tanto del monto adelantado como del monto consumido -o sea, del costo de producción- del conjunto de los capitales industriales. En consecuencia, la renta diferencial no sólo resta de la plusvalía que apropia dicho conjunto, sino que afecta negativamente a dos puntas su tasa de ganancia.⁶⁶

Retomemos nuestro ejemplo. Pero supongamos ahora que el abasto de trigo proviene exclusivamente de las tierras donde la productividad del trabajo es tal que el precio de producción resulta de \$100 la tonelada. Supongamos que, en estas condiciones, el precio del trigo representa el 10% del valor de la fuerza de trabajo. Consideremos entonces un capital variable de \$1000 -lo cual implica que sus obreros consumen 1 tonelada de trigo en la reproducción de su fuerza de trabajo- aplicado en una rama cualquiera de la producción social, que pone en acción 2200 horas de trabajo. Produce, por lo tanto, una masa de valor \$2200, con una tasa de plusvalía del 120%. Supongamos ahora que la satisfacción de la demanda social solvente por el trigo hace necesario el cultivo de la tierra donde la productividad del trabajo determina un precio de producción de \$200 la tonelada. El capitalista de nuestro ejemplo se encuentra con que la reproducción normal de la fuerza de trabajo requiere que el salario de sus obreros pase de \$1000 a \$1100. Pero este aumento en el monto de su capital variable deja intacta la cantidad de trabajo que rinden sus obreros y, por lo tanto, el valor de la mercancía que éstos producen. En consecuencia, el capitalista en cuestión se encuentra con que la tasa de plusvalía que apropia ha caído al 100%, porque \$100 de la plusvalía que extraía a sus obreros han escapado de su bolsillo e ido a parar al de éstos. Pero no por ello los obreros disponen de una mayor capacidad para comprar medios de vida para sí que antes, ya que el precio de los mismos ha subido en la misma medida. A su vez, los capitalistas que venden los medios de vida producido con el trigo se encuentran con que el mayor precio que reciben se remonta hacia atrás hasta llegar a los capitalistas trigueros. Para los que, dentro de éstos, ponen en acción el trabajo agrario menos productivo, el mayor precio que reciben no significa más que haber valorizado su capital de manera normal. Para los que ponen en acción el trabajo agrario más

⁶⁶ "... al subir el precio aumentaría la renta y disminuiría la cuota de ganancia" (Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, op. cit., p. 608).

productivo, el mayor precio significa que la diferencia con su propio precio de producción escapa de sus manos para ir a parar a las del terrateniente como renta diferencial. He aquí el curso seguido por los \$100 de plusvalía apropiada por el terrateniente en nuestro ejemplo.

Desde el punto de vista del conjunto de los capitales de la sociedad, la renta diferencial se encuentra portada en un “falso valor social”, tal como lo sintetiza Marx,⁶⁷ ya que la misma no encierra contenido alguno de trabajo socialmente necesario gastado privadamente para producir las mercancías agrarias. Pero dicho conjunto debe pagarla a los terratenientes con una parte del valor social realmente producido por el trabajo que el conjunto de los obreros productivos ejecuta por encima del requerido para su propia reproducción como fuerza de trabajo para el capital. Esto es, el capital total de la sociedad paga el falso valor social constituido por la renta diferencial a expensas del valor real extraído gratuitamente a sus obreros, o sea, a expensas de su plusvalía.⁶⁸ Se trata, por lo tanto, de una apropiación de plusvalía por los terratenientes que atenta contra a la potencia inmediata del capital total de la sociedad para acumularse.

5.6. Las fuentes de la renta absoluta, de la renta de simple monopolio y de la renta diferencial originada por ambas

También la renta proveniente del monopolio absoluto sobre la tierra se encuentra portada en el mayor salario normal implicado por la venta de las mercancías agrarias por encima de su precio de producción. Sin embargo, la renta absoluta se encuentra constituida por plusvalía extraída directamente a los trabajadores agrarios, ya que proviene de la diferencia entre el valor y el precio de producción de las mercancías agrarias. De todos modos, afecta a la capacidad de acumulación del capital total de la sociedad, en cuanto se trata de una porción de plusvalía sustraída al proceso de formación de la tasa general de ganancia.

⁶⁷ Marx, Carlos, Tomo III, op. cit., p. 614.

⁶⁸ El hecho de haber arrancado en nuestro ejemplo con una tasa de plusvalía del 100% para el capital agrario, con el trigo vendiéndose ya a \$200 la tonelada, muestra cómo la renta recae sobre su plusvalía, no en tanto capital agrario, sino en tanto simple capital industrial en general que, como cualquier otro, compra fuerza de trabajo pagando el salario que incluye la parte correspondiente de dicha renta.

La renta de simple monopolio sobre la tierra tiene directamente por fuente la plusvalía extraída por el conjunto de los capitales industriales. Esta renta no se agota simplemente en que una parte de la plusvalía producida por el trabajo agrario elude el pozo general del cual los capitales individuales de todas las ramas participan a prorrata en su condición de porciones alícuotas del capital total de la sociedad. Implica que, de este pozo general al que todos aportan, deba restarse una parte adicional, por sobre la plusvalía producida por el trabajo agrario, en beneficio de los terratenientes. Otro tanto ocurre con la renta diferencial originada en la renta de simple monopolio.

Consideremos ahora la fuente de plusvalía de la renta diferencial originada en la existencia de una renta absoluta. Su determinación resulta más compleja. Esta complejidad surge del hecho de que el precio comercial normal de las mercancías agrarias no está regido por el valor correspondiente a la productividad del trabajo que se logra sobre cada tierra, sino por la que se logra sobre la peor tierra. En consecuencia, la medida en que la imposición de una renta de monopolio absoluto limita la plena extensión de la aplicación del capital agrario sobre la tierra -lo cual, a su vez, bajo el supuesto de la menor composición orgánica del capital agrario respecto del social, impide que el precio comercial normal descienda desde el valor hasta el precio de producción- se encuentra relacionada de manera directa sólo con las circunstancias del capital aplicado sobre dicha peor tierra. Recién a partir de estas circunstancias, la medida en que puede existir una renta absoluta se va a proyectar sobre las circunstancias de los capitales que operan sobre las tierras mejores. Al mismo tiempo, en esta proyección median los distintos grados posibles de aplicación intensiva de capital sobre la misma tierra, así como las diferencias en la composición orgánica del capital y la velocidad de rotación del capital circulante correspondiente a cada una de las sucesivas aplicaciones intensivas.

Tomemos un ejemplo sencillo. Prescindamos para mayor simplicidad de las diferencias en el grado posible de aplicación intensiva y de las diferencias en la velocidad de rotación de los capitales circulantes. Supongamos que en la peor tierra se obtiene 1 tonelada de trigo por hectárea, cuyo valor es de \$200 y cuyo precio de producción es de \$100 por efecto de la menor composición orgánica del capital triguero respecto de la media social. Supongamos que la imposición de la renta absoluta impide toda expansión de la producción que empuje el precio comercial hacia el de producción, por lo cual el trigo se vende a los \$200 que corresponden a su valor. En estas

condiciones, la renta absoluta en la peor tierra es de \$100 por hectárea. Supongamos una segunda tierra donde, por los condicionamientos naturales no controlables, la productividad del trabajo se encuentra multiplicada por diez. Supongamos que el capital aplicado sobre esta tierra es de monto igual y tiene la misma composición orgánica que el aplicado sobre la peor. El valor individual de su trigo resulta de \$20, y el precio de producción correspondiente, de \$10 por tonelada. La venta de las 10 toneladas obtenidas sobre esta tierra, al precio comercial de \$200 la tonelada arroja una masa de renta de \$1900 (esto es, \$2000 de venta menos \$100 de precio de producción). De éstos, \$900 corresponden a renta diferencial pura (esto es, provienen de vender 10 toneladas al precio de producción social de \$100 cada una cuando el precio de producción individual es de \$10 cada una). Los otros \$1000 se originan en la renta absoluta determinada por las condiciones correspondientes al respecto en la peor tierra y la multiplicación diferencial de la misma por la mayor productividad del trabajo en la mejor tierra (esto es, provienen de disponer de 10 toneladas de trigo sobre las cuales se carga la diferencia unitaria entre el valor y el precio de producción del trigo obtenido en la peor tierra).

Sabemos ya que la renta diferencial tiene su fuente en la plusvalía proveniente del plustrabajo rendido por los obreros del conjunto de los capitales industriales. Pero surge la pregunta acerca de qué parte de la segunda porción de renta corresponde a la plusvalía extraída a los obreros empleados por el capital agrario en la mejor tierra y qué porción comparte su origen con la renta diferencial. La primera porción no puede ir más allá de la diferencia existente entre el propio precio de producción correspondiente a las condiciones imperantes en la mejor tierra y la proporción en que el precio comercial se ubica por encima de éste y hasta el valor individual. En nuestro caso, tenemos que esta porción, que constituye la renta absoluta pura, es de \$100 (esto es, provienen de vender 10 toneladas cuyo precio de producción individual es de \$10 cada una a su valor de \$20 cada una, por no permitirse la expansión de la producción hasta llevar el precio comercial al de producción). De modo que los restantes \$900 constituyen el efecto diferencial de la renta absoluta, proveniente en consecuencia de plusvalía producida por los obreros del conjunto de los capitales industriales.

Supongamos ahora que, en la mejor tierra, se siguen obteniendo las 10 toneladas de trigo por hectárea pero que, para lograrlo, el capital requiere de una mayor composición orgánica que el aplicado sobre la peor tierra. Supongamos así que, mientras el valor sigue siendo de \$20 la tonelada, el precio de producción es de \$14. La

venta de las 10 toneladas al precio comercial de \$200 cada una arroja una masa de renta de \$1860 (\$2000 de venta menos \$140 de precio de producción). La renta diferencial es de \$860 (se venden 10 toneladas al precio de producción social de \$100 cada una contra un precio de producción individual de \$14 cada una). La suma de la renta absoluta más su proyección diferencial sigue siendo de \$1000. Pero, ahora, sólo se dispone de renta absoluta originada en el plustrabajo de los obreros por \$60 (se venden 10 toneladas, cuyo precio de producción individual es de \$14 cada una, a su valor de \$20 cada una). De modo que el efecto diferencial proveniente de la plusvalía extraída a los obreros del conjunto de los capitales industriales se extiende a \$940.

Tomemos un tercer caso, en el cual la composición orgánica del capital aplicado sobre la mejor tierra no sólo sigue siendo menor que la media social sino que también lo es respecto del capital aplicado sobre la peor tierra, de modo que el valor unitario sigue siendo de \$20 la tonelada pero su precio de producción es de \$8. La renta total resulta de \$1920 (\$2000 de venta menos \$80 de precio de producción). La renta diferencial es de \$920 (se venden 10 toneladas al precio de producción social de \$100 cada una contra un precio de producción individual de \$8 cada una). La suma de la renta absoluta más su efecto diferencial se mantiene en \$1000, pero ahora \$120 provienen de la plusvalía extraída a los obreros del capitalista que opera sobre la mejor tierra (se venden 10 toneladas, cuyo precio de producción individual es de \$8 cada una, a su valor de \$20 cada una) y sólo \$880 provienen de la plusvalía extraída a los obreros del conjunto de los capitales industriales.

Supongamos ahora que el capital aplicado sobre la mejor tierra tiene una composición orgánica que no sólo es superior a la del capital aplicado sobre la peor tierra, sino que se ubica por encima de la media social, de modo que el valor unitario sigue siendo de \$20 pero el precio de producción unitario es de \$24. La renta total resulta de \$1760 (\$2000 de venta menos \$240 de precio de producción). La renta diferencial es de \$760 (se venden 10 toneladas al precio de producción social de \$100 cada una contra un precio de producción individual de \$24 cada una). En este caso, no cabe la apropiación de una renta absoluta, ya que el precio de producción individual se ubica por encima del valor individual. Pero la proyección diferencial de la renta absoluta correspondiente a la peor tierra resulta en una apropiación de renta de \$1000 para el propietario de la mejor tierra, proviniendo toda ella de plusvalía producida por el conjunto de los obreros productivos del capital total de la sociedad.

Supongamos por último que el capital aplicado sobre la peor tierra tiene una composición orgánica similar a la media social, mientras que el aplicado sobre la mejor tierra tiene una inferior a ésta. En este caso, el precio de producción regulador es igual al valor correspondiente a la producción obtenida sobre la peor tierra, o sea, \$200. Por lo tanto, no se apropia renta absoluta sobre ella. Supongamos, repitiendo las condiciones establecidas en nuestro tercer ejemplo para el capital aplicado sobre la mejor tierra, que el valor unitario de su producto sigue siendo \$20 la tonelada y su precio de producción \$8. La renta total suma \$1920 (\$2000 de venta menos \$80 de precio de producción). A primera vista, parece tratarse íntegramente de renta diferencial, ya que ella resulta de la venta de las 10 toneladas al precio de producción social de \$200 cada una contra un precio de producción individual de \$8 cada una. Sin embargo, \$160 de la misma no provienen de la plusvalía extraída al conjunto de los obreros del capital industrial (el cual incluye obviamente, en la medida correspondiente, al propio capital agrario) sino que tienen por fuente la plusvalía extraída directamente a sus obreros por el capitalista individual en cuestión. Esto es, provienen de realizar la diferencia entre los \$20 de valor y los \$8 de precio de producción de las 10 toneladas producidas.

Como vemos, la renta apropiada por la proyección diferencial de la renta absoluta puede o no contener un residuo de plusvalía extraída al propio obrero agrario del capital que pone en acción una mayor productividad del trabajo, según la relación que presente la composición orgánica de este capital y la productividad de su trabajo respecto de las que corresponden al capital cuyo precio de producción es el que rige la determinación del precio comercial.

6. Componentes del canon de arriendo que no constituyen estrictamente renta capitalista de la tierra

La renta de la tierra que apropia el terrateniente fluye hacia él bajo la forma concreta del canon que le abona el capitalista agrario. La productividad del trabajo agrario se encuentra sometida a oscilaciones particularmente agudas de un ciclo de producción a otro debido a las oscilaciones que experimentan sus condicionamientos naturales no controlables. A su vez, el efecto de dichas oscilaciones en la productividad

sobre los precios de producción y sobre los volúmenes producidos se ven multiplicados por el efecto que los mismos condicionamientos naturales no controlables tienen sobre el proceso de circulación de las mercancías agrarias. Frente a estas oscilaciones, el canon fijado para el arrendamiento de la tierra en un ciclo de producción, en particular si se lo establece por adelantado, puede quedarse corto y dejar en manos del capitalista arrendatario una porción de la renta. Pero también puede pasarse de largo y avanzar sobre la ganancia normal del capitalista e, incluso, sobre una porción de su capital. En consecuencia, la normalidad de la renta, que se corresponde a la coincidencia entre su contenido cualitativo y su monto, sólo puede imponerse a través de permanentes oscilaciones que favorecen, ora al capitalista, ora al terrateniente.

Más allá de estas divergencias circunstanciales del canon de arriendo respecto de su contenido de renta, dicho canon puede incluir otros componentes cuyas determinaciones son ajenas a las de la renta capitalista de la tierra. Esto es, son ajenas a la renta diferencial la absoluta y la de simple monopolio.

Para empezar, cuando el productor agrario directo es un simple productor independiente de mercancías, un campesino que utiliza su propia fuerza de trabajo y la de su familia, el terrateniente puede apropiarse vía el canon de arriendo el valor que excede el necesario para la reproducción de la fuerza de trabajo de la familia campesina. Puede incluso avanzar sobre el valor producido por el campesino más profundamente de lo que podría hacerlo un capitalista sobre el producido por sus obreros asalariados. El campesino se encuentra atado en su reproducción como tal a su propiedad sobre sus restantes medios de producción. Al mismo tiempo, pende sobre su cabeza la amenaza de ser desplazado a la condición de población sobrante latente y de tener que migrar para sobrevivir.⁶⁹ Pero, a diferencia del asalariado rural sujeto a esta misma amenaza, el hecho de disponer de medios de producción se constituye en una base para subsistir en producción a expensas del desgaste de los mismos hasta agotar su utilidad y de la producción para el autoconsumo. De modo que la posibilidad que tiene el terrateniente de avanzar sobre el valor producido por el campesino puede extenderse incluso hasta el punto en que éste ni siquiera puede retener para sí el equivalente al salario que percibiría si abandonara su condición de vendedor de mercancías agrarias y se convirtiera en vendedor de fuerza de trabajo.

⁶⁹ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, op. cit., p. 544.

Ya hicimos referencia al caso en que las circunstancias concretas de la compraventa de la fuerza de trabajo rural hacen que el salario agrario resulte específicamente disminuido respecto del nivel general vigente dentro del ámbito nacional, con independencia de lo que corresponda a las diferencias relativas en la intensidad y la complejidad del trabajo. En este caso, vimos que la plusvalía adicional liberada por el menor salario agrario no queda para beneficio de los capitalistas que emplean la fuerza de trabajo correspondiente. Queda para beneficio de quienes detentan el monopolio sobre la condición no reproducible para poner en acción la fuerza de trabajo proveedora de la plusvalía adicional, o sea, para el beneficio de los terratenientes.

También puede ocurrir que el terrateniente sea el beneficiario de la plusvalía generada por los obreros del pequeño capital agrario y que escapa a la apropiación por éste, como forma concreta de realizarse la determinación de la tasa general de ganancia. En este caso, el terrateniente puede retener para sí la diferencia que eventualmente quede entre el precio comercial de la mercancía agraria al que vende el pequeño capital, una vez descontado del mismo la verdadera renta de la tierra, y el precio que corresponde a la subsistencia del mismo en producción. El pequeño capital se define como tal por carecer de la escala requerida para poner en acción la productividad del trabajo necesaria para participar activamente en la formación de la tasa general de ganancia. Por eso tiene el límite de su subsistencia en producción como tal, determinado del modo más simple en el punto en que el precio comercial le permite valorizarse a la tasa de interés sobre su valor de liquidación. Y este límite puede extenderse incluso más allá de este punto sobre las mismas bases vistas para el campesino.⁷⁰

Por otra parte, ocurre comúnmente que la tierra arrendada ya tiene construidos sobre ella medios de producción que constituyen elementos del capital fijo a ser utilizados por el arrendatario. Esta posibilidad puede llegar a extenderse sobre otros medios de producción pertenecientes al terrateniente aunque no se encuentren adheridos a la tierra que van a conformar el capital fijo, y hasta el capital circulante, a ser utilizado por el arrendatario. En estos casos, el canon de arriendo incluye tanto la restitución al

⁷⁰ Para el desarrollo de las determinaciones del pequeño capital y sus límites de subsistencia, así como el de las de la apropiación de parte de la plusvalía que extrae a sus obreros por otros sujetos sociales, ver Iñigo Carrera, Juan, *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2008, pp. 140-145.

terratendiente de la parte del valor de dichos medios de producción que se consuma productivamente durante el período de arriendo como los intereses sobre el capital correspondiente. El terrateniente no interviene en este sentido en su calidad de tal, sino en su calidad de capitalista que presta su capital a otro, por lo cual éste debe reintegrárselo con más los respectivos intereses al completarse el término del préstamo. El terrateniente reviste aquí este carácter de capitalista que presta a interés, sea que los medios de producción en cuestión le pertenezcan por haberlos adquirido de su bolsillo, sea que se los haya apropiado gratuitamente de un arrendatario anterior.⁷¹

Tomemos un ejemplo simple que hace a un caso particular dentro de esta cuestión. Supongamos dos tierras sobre las cuales el capital se puede desembolsar con idéntica productividad del trabajo en la producción de trigo. Pero la primera debe esta condición a que se encontraba naturalmente nivelada mientras que en la segunda la misma condición es el resultado de una aplicación previa de capital. Supongamos que la vida útil de la nivelación tiene una duración ilimitada, al menos para el horizonte de rotación de los capitales individuales. Por lo tanto, se trata de un capital cuyo valor no se va a transferir al valor del producto, ya que el primero se va a conservar íntegro adherido a la tierra. Desde el punto de vista del capitalista agrario que arrienda estas tierras, el valor de uso de la segunda parece ser tan producto de la naturaleza como el de la primera. Sobre ambas va a pagar exactamente el mismo canon de arriendo en concepto de lo que aparece como si fuera una simple renta diferencial I. Supongamos que, para la producción corriente, el arrendatario desembolsa un capital de \$100, sobre el cual corresponde una tasa general de ganancia del 10%, de donde resulta un precio de producción de \$110 para el trigo producido, frente a un precio comercial normal de \$200 para el mismo. El canon de arriendo resulta así de \$90, atribuible *prima fascie* en ambos casos a la renta diferencial I. Lo es, sin duda, para la primera de las tierras. Pero si observamos más detenidamente el caso de la segunda, la situación no es tan simple. Supongamos que la nivelación de la tierra ha costado \$150, los cuales se encuentran transformados en un capital que, como se consideró inicialmente, se encuentra incorporado para siempre a dicha tierra. En consecuencia, el desarrollo de cada ciclo de producción anual de trigo sobre ella presupone, no sólo el desembolso de los \$100 de capital del capitalista arrendatario sino también la existencia del capital de \$150 aplicados a la nivelación. El precio de producción del trigo producido sobre esta tierra

⁷¹ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, op. cit., pp. 577-578.

no es de \$110 sino de \$125. De modo que la renta diferencial I apropiada sobre ella no es de \$90 sino de \$75, por mucho que esta circunstancia le sea completamente indiferente al capitalista agrario que paga la renta y hasta al propio terrateniente que la recibe; más aún si se ha apropiado gratuitamente del capital aplicado a la nivelación por haberle sido devuelta la tierra nivelada a expensas de un arrendatario anterior.

De todos modos la cuestión no termina aquí. Así como el precio de producción del trigo es realmente de \$125, el terrateniente no ha aportado el capital de \$150 materializado en la nivelación a título de capitalista industrial activo sino a título de capitalista que presta su capital para que sea utilizado por un capitalista en activo, o sea, a título de capitalista que presta a interés. Supongamos que la tasa de interés es del 5% anual. En su condición de capitalista activo, al capitalista agrario le corresponden \$7,50 de los \$15 de ganancia normal sobre dicho capital, como ganancia del empresario. Los otros \$7,50 le corresponden al terrateniente, como interés sobre el capital que presta. Sin embargo, en nuestro ejemplo, la mejora producida a través de la aplicación de capital a la nivelación del terreno ha hecho que éste adquiera atributos productivos indiferenciables de una condición natural. Luego, la competencia entre los capitales agrarios, la cual implica pagar \$90 de pura renta por el uso de la tierra naturalmente nivelada, va a hacer que la ganancia normal íntegra sobre el capital aplicado a la nivelación artificial vaya a parar al bolsillo del terrateniente. De modo que el monto del canon que percibe este terrateniente es igual al que percibe el propietario de la tierra naturalmente nivelada, pese a que encierran contenidos distintos.

Supongamos ahora que el capital materializado en la nivelación no tiene una vida útil ilimitada respecto del horizonte normal de rotación de los capitales individuales. Por ejemplo, que la tierra nivelada artificialmente va a ir desnivelándose gradualmente hasta perder su cualidad de tal y, con ella, todo valor de uso para la producción, al cabo de 10 años. En este caso, el precio de producción del trigo producido sobre ella incluye, junto con la ganancia normal de \$15 sobre el capital aplicado de \$150, los \$15 que corresponden al consumo anual de este capital fijo. De modo que este precio de producción resulta de \$140 y la renta diferencial I de \$60. De acuerdo con el contenido estricto de sus componentes, el canon de arriendo de la tierra artificialmente nivelada debería incluir estos \$60 de renta, más \$15 de rotación del capital consumido que pertenece al terrateniente, más \$7,50 de interés sobre el capital desembolsado que también le pertenece al terrateniente. Al capitalista agrario le corresponderían los

mismos \$7,50 del ejemplo inicial, en concepto de ganancia del empresario. Sin embargo, también en este caso la competencia entre los capitalistas agrarios por el uso de esta tierra artificialmente nivelada que aparece como idéntica a otra nivelada naturalmente hace que la ganancia normal sobre el capital aplicado a dicha nivelación sea apropiada por el terrateniente. Claro está que ahora éste no puede gastarse alegremente los \$90 que recibe, sino que debe reservar los \$15 provenientes de la rotación del capital aplicado a la nivelación a fin de poder renovar ésta al cabo de su vida útil. En caso de que no lo haga, cuando su tierra termine de perder por completo su valor de uso para la producción por haber vuelto a su estado de desnivelación natural y no disponer del capital necesario para reponerla a su estado productivo, habrá perdido con ello la posibilidad de recibir renta diferencial alguna.

Hasta aquí hemos considerado dos ejemplos del caso de una mejora que se torna indiferenciable respecto de una condición natural. Como es obvio, muy distinto es el caso de las mejoras cuya materialidad corpórea es claramente diferenciable de la de la tierra, aunque la primera se encuentre irreversiblemente asentada sobre la segunda. La diferencia entre una tierra que cuenta con instalaciones para el ordeño y otra naturalmente idéntica pero que carece de tales instalaciones, nunca puede pasar por una diferencia de carácter natural. En lo que respecta a dichas instalaciones, el terrateniente deberá conformarse con que el canon de arriendo incluya la reposición del capital fijo consumido más la tasa de interés sobre el valor desembolsado del mismo, pero la ganancia del empresario sobre éste va a quedar en manos del capitalista agrario en activo.

Puede ocurrir circunstancialmente que la vida útil de los elementos que constituyen un capital incorporado a la tierra se prolongue prácticamente, aun con un uso normal, más allá de los ciclos de rotación relevantes para el horizonte de los capitales individuales. De ocurrir esto, la vida útil de este capital excede del tiempo en que el consumo gradual de su valor y la participación de éste en el monto desembolsado intervienen en la determinación del precio de producción de la mercancía respectiva. En términos de la contabilidad de empresas, sus componentes materiales van a seguir prestando servicios de manera normal aun cuando se encuentren totalmente amortizados. Al capitalista arrendatario esta circunstancia le es ajena en tanto no se trata de un capital que le pertenezca. Por lo tanto el canon de arriendo va a seguir determinándose como si los elementos en cuestión encerraran aún valor. Esta situación

puede presentarse tanto en el caso de que la existencia del capital en cuestión quede oculta tras la apariencia de tratarse de un atributo natural de la tierra como en el caso en que se la reconozca como un desembolso inequívoco de capital fijo. Lo único que va a cambiar en uno y otro caso respecto de lo visto anteriormente es que el terrateniente no necesita ya seguir reservando la parte del canon que repone el valor de los elementos puestos a disposición del capitalista agrario, suponiendo que ya hubiera constituido la reserva correspondiente. Lo que de ningún modo puede llegar a suceder es que alguien crea que una instalación de ordeño ha pasado a ser una parte constitutiva de la tierra virgen.

Incorporemos a nuestro análisis una última determinación. Puede ocurrir que la reproducción del ciclo productivo del capital agrario sobre la tierra mejore la calidad de ésta, sin que se haya desembolsado capital adicional específicamente a este fin. Esto es, todo el capital aplicado a la producción agraria realizada sobre la tierra ha retornado en su ciclo de rotación integrando el precio de producción correspondiente, pero el hecho de haberse encontrado aplicado sobre la tierra ha dejado un residuo material que favorece su fertilidad. Por ejemplo, la reiteración de los procesos de laboreo puede ir mejorando la estructura de un suelo o ir incorporando a éste materia orgánica o minerales en proporción mayor a la extracción que resulta del cultivo. Claro está que también puede tener el efecto contrapuesto, deteriorando la estructura del suelo o intoxicándolo con agroquímicos. Un ejemplo indiscutido de la primera situación es el bosteo de los animales criados a campo. Los residuos alimenticios que forman la bosta no constituyen un capital perdido para el capitalista ganadero, sino que el capital materializado en los alimentos consumidos por el ganado entra de manera íntegra en la determinación del valor de éste. El resultado respecto de la fertilidad de la tierra es que ésta mejora su fertilidad gracias a la realización sobre ella de un proceso de trabajo humano que, al mismo tiempo, no implica la materialización de éste bajo la forma de capital incorporado a la tierra. No se trata ya de una tierra virgen en sentido estricto, pero sí de una tierra que, desde el punto de vista del capital, posee atributos productivos que son ajenos a él y, por lo tanto, que se le presentan como propios de la naturaleza. Toda diferencia relativa en la productividad del trabajo agrario que surja de esta circunstancia va a operar como si tuviera su origen en una diferencia puramente natural. Lo hará para bien del terrateniente, constituyendo una fuente de renta diferencial si su

tierra resulta mejorada, o para mal suyo, atentando contra su renta, si el propio proceso de producción degrada los atributos productivos de la tierra.

7. El caso de la identidad capitalista-terrateniente o terrateniente-capitalista

Hasta aquí hemos desarrollado las determinaciones de la renta de la tierra sobre la base más simple de la separación entre la propiedad del capital agrario y la propiedad territorial. Esto es, hemos considerado que el capitalista y el terrateniente son dos individuos distintos, que se relacionan socialmente entre sí como personificaciones, el primero del capital, el segundo de la tierra. Su función como tales personificaciones es absolutamente contrapuesta. El terrateniente es un puro parásito, que participa en el producto del trabajo social sin tener papel activo alguno en su realización. Por el contrario, el capitalista tiene a su cargo la organización privada del trabajo social. Salvo, claro está, que delegue esta función en un asalariado suyo, en cuyo caso va a parar a la misma condición parasitaria del terrateniente. Por otra parte, aunque los dos gusten de adornarse con el nombre de “productor”, el único productor directo es el obrero que realiza el trabajo agrario.

Pero no nos vamos a detener ahora a considerar las diferencias que existen en el ser y en el poder social con que la propiedad privada sobre los medios de producción que respectivamente les pertenecen inviste a terrateniente y capitalista. Lo que importa aquí es ver si la posibilidad de que ambas personificaciones confluyan en una misma persona modifica las determinaciones de la renta que venimos desarrollando.

Empecemos considerando la renta diferencial. Ésta surge como un resultado automático del proceso de formación de la tasa general de ganancia ante la presencia de los condicionamientos naturales diferenciales a la productividad del trabajo, no controlables por los capitales medios. La ganancia extraordinaria que resulta de una productividad del trabajo superior a la que determina el precio regulador fluye hacia el capital agrario correspondiente sin que medie ninguna acción directa por parte de éste que la engendre. A su vez, dicha ganancia extraordinaria fluye, ya bajo la forma de renta, a manos del terrateniente a través de la simple competencia entre los capitales

agrarios por la posibilidad de aplicarse sobre la tierra mejor. La identidad entre terrateniente y capitalista no hace más que ahorrar este último paso. Como lo sintetiza Marx:

La renta diferencial se caracteriza porque en ella la propiedad territorial sólo absorbe la ganancia excedente, que se embolsaría el arrendatario si aquélla no se interpusiese [...] La propiedad de la tierra no es, aquí, sino la causa de la transferencia de una persona a otra, del capitalista al terrateniente, de aquella parte del precio de la mercancía creada sin su intervención (por obra de la competencia, al determinar el precio de producción, regulador del precio comercial) y que se reduce a la ganancia excedente. Pero la propiedad de la tierra no es, en los casos de renta diferencial, la causa que crea esta parte integrante del precio o la elevación del precio que es premisa de ella.⁷²

Veamos ahora qué ocurre en el caso de que la ganancia extraordinaria proviene de la existencia de un precio de simple monopolio para la mercancía agraria, originado en la imposibilidad permanente o transitoria de satisfacer la necesidad social solvente correspondiente al precio de producción por existir una limitación natural absoluta a la disponibilidad de la tierra apta para producir la mercancía en cuestión. En la determinación del precio de monopolio no media aquí la voluntad del terrateniente, ni su acción de retirar tierra de la producción para restringir ésta. Simplemente existe un límite natural absoluto a la capacidad para satisfacer de manera normal a la necesidad social solvente. En este caso, no es la propiedad territorial la que causa la existencia del sobreprecio y, luego, de la ganancia extraordinaria susceptible de convertirse en renta para el propietario territorial. De modo que la inexistencia de la separación entre capitalista agrario y terrateniente no altera en lo más mínimo la generación de la ganancia extraordinaria, yendo ésta a parar directamente al bolsillo de esta personificación doble.

Hasta aquí, la identidad entre capitalista agrario y terrateniente no tiene efecto específico alguno sobre la generación de la ganancia extraordinaria que este sujeto apropia. A su vez, desde el punto de vista del modo en que la formación de la tasa

⁷² Marx, Carlos, *El capital*, III, op. cit. p. 700.

general de ganancia rige la unidad de la producción social, la apropiación final de la ganancia extraordinaria le corresponde a su condición de terrateniente y, por lo tanto, podemos asimilar la misma a la renta de la tierra. Desde el punto de vista de la valorización del capital, el hecho de apropiarse la ganancia extraordinaria no significa que dicha valorización se encuentre potenciada respecto de la normalidad. La única diferencia significativa reside en lo siguiente. De manera general, la renta de la tierra que excede el consumo individual del terrateniente se convierte en capital prestado a interés al que acceden los capitales industriales para potenciar su escala de acumulación. La ventaja para el capitalista-terrateniente frente a los simples capitalistas reside en que, en la medida que alcance, puede disponer de la fuente en cuestión para multiplicar su capital sin pasar por la mediación del crédito. Pero esta diferencia no hace a la generación misma de la ganancia extraordinaria ni a su apropiación, en última instancia, en la condición de propietario de la tierra.

Distintos se presentan los casos de la renta de simple monopolio basada en el ejercicio activo por el terrateniente de su monopolio sobre la tierra y de la renta absoluta. Marx se refiere a este segundo caso del siguiente modo:

En cambio, cuando la clase peor de tierra A no puede ser cultivada -aunque su cultivo arrojará el precio de producción- hasta que arroje un remanente sobre este precio de producción, una renta, la propiedad de la tierra actúa como la causa creadora de *esta* alza del precio. *Es la misma propiedad territorial la que engendra la renta.*⁷³

Ya respecto de la situación específica en que el capitalista es al mismo tiempo el propietario territorial, Marx concluye:

Y la propiedad territorial como traba persiste aún allí donde desaparece la renta del suelo como renta diferencial, es decir, en la clase A. Sí examinamos los casos en que, en un país de producción capitalista, puede invertirse capital en la tierra sin pagar una renta, veremos que todos ellos implican, de hecho, aunque no jurídicamente, la supresión de la propiedad territorial [...] *En primer lugar*, cuando el mismo terrateniente es el

⁷³ Marx, Carlos, *El capital*, III, op. cit. p. 700.

capitalista o éste es, al mismo tiempo, el terrateniente. En este caso, cuando el precio comercial haya subido lo bastante para sacar de la clase de tierra A el precio de producción, es decir, para resarcirse de su capital más la ganancia media, puede *explotar directamente* la tierra de su propiedad. Pero, ¿por qué? Porque no se interpone ante él la propiedad territorial como traba que le impida invertir su capital. El puede considerar la tierra como simple elemento natural y, por tanto, dejarse guiar exclusivamente por el criterio de la valorización de su capital, por razones puramente capitalistas.⁷⁴

Sin embargo, el carácter antagónico de la relación del terrateniente con quienes personifican al capital no se limita a la relación inmediata que tiene con su capitalista arrendatario, suprimida aquí por la integración de ambas personificaciones bajo un mismo sujeto. Por encima de dicha relación inmediata, de alcance jurídico privado, el terrateniente se enfrenta antagónicamente con el conjunto de los capitalistas industriales, no importan qué produzcan éstos: la renta que el terrateniente apropia es plusvalía que los capitalistas industriales se han encargado de extraer a sus obreros y que se les escapa rumbo al bolsillo del apropiador parasitario.

Luego, el terrateniente-capitalista agrario no va a poner simplemente su tierra en producción juzgando si su capital individual se valoriza normalmente o no. Antes, va a juzgar si no le resulta más conveniente anteponer a esta apropiación de plusvalía a título de capitalista individual, la apropiación con la que se puede beneficiar a expensas del conjunto de los capitales, si restringe el uso de su tierra. Después de todo, si se dan las condiciones adecuadas, el ejercicio de su monopolio sobre la tierra no tiene para él más costo que la pérdida de plusvalía que resulta de la existencia de una renta absoluta o de simple monopolio en el prorrateo de su capital individual como parte alícuota del capital total de la sociedad. En cambio, tiene para ganar el fruto íntegro de dichas rentas. Más aún, en tanto capitalista individual, siempre tiene la posibilidad de trasladar su capital a otra rama de la producción social, aunque más no sea como capital prestado a interés, si la renta con que se va a beneficiar como terrateniente más que compensa los perjuicios que sufriría como capitalista.

⁷⁴ Marx, Carlos, *El capital*, III, op. cit. pp. 696-697.

En conclusión, aun la identidad inmediata entre capitalista y terrateniente no implica necesariamente la superación de las trabas que impone la propiedad privada territorial a la acumulación de capital a través de las rentas absolutas y de simple monopolio. El ejemplo concreto más expresivo en este sentido lo constituye la participación en la OPEP de estados nacionales que, al mismo tiempo son propietarios de las tierras petroleras, actúan como capitalistas industriales en el proceso de extracción.

8. El precio de la tierra

Desde el punto de vista de la propiedad privada, la renta es un derecho a participar en la apropiación de la plusvalía extraída a los obreros que tiene en su base el ejercicio del monopolio sobre condicionamientos naturales a la productividad del trabajo no controlables por éste en función de la valorización normal del capital. El hecho mismo de tratarse de condicionamientos naturales que escapan al control del trabajo humano pone en evidencia que, como sustrato material sobre el que se ejerce el monopolio, la tierra en cuestión interviene en la producción de los valores de uso agrarios y mineros sólo estrictamente en tanto constituye un medio de producción no producido por dicho trabajo. Esto es, en tanto fuente jurídica de renta, la propiedad territorial lo es pura y exclusivamente como propiedad privada sobre la tierra virgen. Justamente como condición material opuesta al ser producto del trabajo humano, la tierra carece de valor.

En cambio, como cualquier otro título jurídico que da derecho a participar en la plusvalía, la tierra tiene precio. Y, al igual que para cualquier otro de estos títulos, la determinación más simple del mismo es el valor actual del flujo futuro de renta en función de la tasa de interés vigente, o sea, la capitalización de la renta futura. Si dentro del horizonte temporal relevante desde el punto de vista de los terratenientes individuales la renta se presenta como la posibilidad de un flujo anual de duración ilimitada a ser percibido al completarse cada ciclo de rotación anual (R_n), con la tasa de interés i , el precio de la tierra (PT) resulta:

$$PT_0 = \frac{R_1}{(1+i)} + \frac{R_2}{(1+i)^2} + \frac{R_3}{(1+i)^3} + \frac{R_4}{(1+i)^4} + \dots$$

Si se supone un flujo uniforme a lo largo del tiempo, esto es $R_1 = R_2 = R_3 = \dots$, se tiene una sucesión infinita cuya suma resulta:

$$PT = \frac{R}{i}$$

Esta es la forma más simple de determinación del precio de la tierra. A la misma corresponde un precio uniforme a lo largo del tiempo. Si en cambio se supone un flujo de renta creciente a lo largo del tiempo, esto es, $R_1 < R_2 < R_3 < \dots$, el precio de la tierra va a ir subiendo de un año a otro, esto es, $PT_0 < PT_1 < PT_2 < \dots$, dado que, aunque se trate de un flujo infinito, ya el primer valor de la serie para un año es superior al primero que rigió para la serie del año anterior. Lo mismo ocurre, pero en la dirección inversa, si se supone un flujo decreciente de renta anual. Por su parte, si se supone una oscilación cíclica de la renta anual, la misma se va a reflejar en la correspondiente oscilación cíclica del precio de la tierra. A su vez, una suba de la tasa de interés hace bajar el precio de la tierra, ya que disminuye el valor actual del flujo descontado. Una baja de dicha tasa tiene el efecto contrario.

Si hasta aquí la determinación del precio de la tierra parece no encerrar mayor complejidad, no sucede lo mismo cuando avanzamos sobre sus formas concretas. En primer lugar, el flujo de renta que entra en la determinación del precio de la tierra no es un flujo de existencia efectiva sino un flujo esperado. De modo que el movimiento real de la renta puede fluir en una dirección, pero las expectativas de los compradores y vendedores de tierra puede hacerlos creer que va a ir en otra. Un ejemplo concreto notable en este sentido es lo ocurrido con el precio de la tierra agraria argentina en 1976. La expectativa de los terratenientes era que la renta mantuviera los niveles del período 1973-1974, pero que la dictadura militar, que los tenía entre sus principales sostenedores, la haría fluir íntegra a sus bolsillos. Sin embargo, como representante política general de la reproducción del proceso nacional de acumulación de capital, la dictadura militar se encargó, frente a la caída en la masa de renta que afluía hacia dicho proceso a consecuencia de la crisis mundial, de mantener las formas de apropiación de la renta vigentes hasta entonces. El resultado de esta divergencia entre las expectativas puestas de manifiesto en las compraventas de tierras y el movimiento real de la renta

apropiada por los terratenientes fue una suba explosiva del precio de la tierra, al mismo tiempo que la renta apropiada por los terratenientes se esfumaba hasta tornarse negativa. Esto es, los terratenientes que eran al mismo tiempo capitalistas agrarios no pudieron apropiarse siquiera la ganancia normal que les corresponde en su segunda condición, mientras que los capitalistas agrarios que pagaban canon de arriendo debieron destinar a éste una parte de lo que hubiera sido su ganancia normal en tanto capitales industriales.⁷⁵

En segundo lugar, la determinación de la tasa de interés concreta a la que se capitaliza la renta tiene sus propias complejidades. La misma se corresponde con la colocación financiera alternativa a la que se podría valorizar una masa de valor equivalente al precio pagado por la tierra si se la colocara como un capital prestado a interés. Pero, a diferencia de lo que puede ocurrir con un título de crédito o un depósito bancario que devengan una tasa nominal dada en moneda corriente, la renta de la tierra agraria mantiene su valor real frente a la eventual pérdida del poder adquisitivo de la moneda. Esto ocurre en tanto los precios agrarios se mueven acompañando el movimiento del nivel general de precios que corresponde a dicha pérdida. En consecuencia, en la determinación del precio de la tierra no interviene simplemente la tasa de interés nominal vigente para los depósitos y colocaciones nominados en moneda corriente. Si no existe alternativa para la colocación del capital a préstamo en condiciones que ajustan el valor nominal del capital colocado de modo de compensar la pérdida de poder adquisitivo de la moneda nacional (por ejemplo, depósitos indexados o en moneda extranjera no sujeta al mismo efecto), en la determinación del precio de la tierra media la tasa de interés real que corresponde a dicha tasa nominal. En la Argentina, la tasa de interés real de las colocaciones en el sistema bancario en pesos ha sido negativa en la mayoría de los años desde mediados del siglo XX, cuando menos. Con una tasa de interés real negativa, se invierte el peso que tiene en la sucesión cada término a medida que se aleja del punto actual. De modo que, en una supuesta sucesión infinita de términos, el precio de la tierra tendería a infinito. En términos prácticos, cuanto más negativa se haga la tasa, más va a subir el precio de la tierra aunque la renta permanezca constante en términos reales y aun si está cayendo. En contraste, si los

⁷⁵ Sobre la base de Iñigo Carrera, Juan, *La formación...*, op. cit., cuadro B.11, p. 219, para la renta apropiada por los terratenientes; Ras, Norberto y Levis, Roberto, *El precio de la tierra, su evolución entre los años 1916 y 1978*, Buenos Aires, Sociedad Rural Argentina, s/f, p. 10, para el precio de la tierra.

contratos de arrendamiento no pueden rescindirse y su canon se encuentra congelado nominalmente, ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, el precio de las tierras sujetas a tales condiciones se va a determinar como si se tratara de un título de crédito a tasa nominal.

En tercer lugar, puede ocurrir que el comprador de la tierra no sea un simple terrateniente, sino un campesino productor independiente de mercancías o un pequeño capitalista. En este caso, el precio al que se le vende la tierra va a incluir la capitalización de las fuentes adicionales de renta a las que nos referimos en el punto anterior. De igual modo, cuando la tierra objeto de la compraventa tiene incorporados elementos que constituyen un capital fijo para el comprador, al precio de la tierra como tal se le suma el valor residual que dichos elementos manifiestan tener en ese momento.

En cuarto lugar, entran otras determinaciones que hacen a las condiciones concretas de una sociedad dada. Por ejemplo, la fantasía del aspirante a terrateniente que, con su fortuna acumulada como un vulgar capitalista industrial o comercial, está convencido de que su sangre se tornará azul en cuanto compre un título sobre la propiedad territorial.⁷⁶ En este caso, el precio de la tierra puede independizarse del flujo de renta que se apropia en ella. A la inversa, si los terratenientes están convencidos de que, pese a que su prosperidad presente se reproduce una y otra vez, van a ser expropiados al día siguiente, el precio de la tierra se va a desplomar.

Notemos, de paso que, por más que un terrateniente individual haya desembolsado el precio íntegro que correspondía a la tierra en su momento, desde el punto de vista de los terratenientes como clase no ha hecho sino sustituir a otro miembro de la misma. Por lo tanto, a partir de la apropiación privada originaria de la tierra, todo cambio de nombres dentro de la clase terrateniente, sea a título gratuito a título oneroso, no hace sino conservar y reproducir la condición originaria con que dicha clase ha venido al mundo. Si, por ejemplo, la tierra se apropió originariamente de

⁷⁶ “Bajo la presión de una superestructura cultural que sólo da las satisfacciones complementarias del éxito social según los cánones de la vieja clase, [la nueva burguesía] buscó ávidamente la figuración, el prestigio y el buen tono [...] Esta nueva burguesía evadió gran parte de sus recursos hacia la constitución de propiedades territoriales y cabañas que le abrieran el *status* de ascenso al plano social que buscaba [...] perdió el rumbo [...] Se extravió aquí nomás, entre San Isidro y La Recoleta, y no la llevaron de la mano los grandes señores de la aristocracia europea, sino unos primos pobres de la oligarquía que jugaron ante ella el papel de vieja clase” (Jauretche, Arturo, *El medio pelo en la sociedad argentina (Apuntes para una sociología nacional)*, Buenos Aires, A. Peña Lillo editor, 1967, pp. 50-51).

manera gratuita, este beneficio sigue siendo apropiado por la clase terrateniente en la persona de su actual propietario si de igual modo llegó hasta él, o ha sido realizado por otro miembro de la clase terrateniente, si su actual propietario ha comprado la tierra pagando la renta futura capitalizada.

A modo de ilustración, para el período 1899-2010, la correlación del precio de la tierra virgen en la provincia de Buenos Aires con la suma del total nacional de la renta de la tierra apropiada por lo terratenientes en cada año “excluyendo 1975 y 1976, por la particularidad expuesta más arriba), arroja un coeficiente de determinación de $r^2 = 0,64$.⁷⁷

9. Concepciones diversas en torno a la renta de la tierra

9.1. Sobre la renta diferencial II

La renta diferencial II resulta de la aplicación de porciones sucesivas de capital sobre la misma tierra, en tanto alguna o algunas de estas distintas porciones ponen en acción productividades del trabajo superiores, en mayor o menor grado, a la que determina el precio de producción al que corresponde el precio comercial normal de la mercancía agraria. Marx deja en claro el contenido de esta determinación:

⁷⁷ Obtenido mediante regresión lineal, sobre la base de Iñigo Carrera, Juan, *La formación...*, op. cit., cuadro B.11, pp. 217-219, para la renta apropiada por los terratenientes. Precio de la tierra: 2010-1977, promedio simple de los precios en dólares para las cuatro regiones principales de la provincia de Buenos Aires, *Márgenes Agropecuarios*, varios números, convertidos a pesos según “cotización del mercado paralelo”, Techint, *Boletín Informativo Techint*, varios números; 1976-1916, promedio simple de los precios para las cuatro regiones principales de la provincia de Buenos Aires, Ras, Norberto y Levis, Roberto, op. cit., p. 10; 1915-1904, proyección del precio de 1916 según variación registrada por los precios de venta promedio del total de la provincia de Buenos Aires, Ministerio de Agricultura, *Anuario de estadística agropecuaria, 1925-26*, Buenos Aires, 1926, capítulo IV; 1903-1899, ídem, Ministerio de Agricultura, *Estadísticas Agrícolas, 1905*, Buenos Aires, 1913. Nótese que se relaciona la masa de la renta apropiada por los terratenientes estimada para el total de la economía nacional, con el precio de la tierra virgen estimado para el promedio simple de las cuatro regiones agroganaderas clásicas de la provincia de Buenos Aires.

Pero, en última instancia, la renta diferencial sólo era, intrínsecamente, resultado de la distinta productividad de capitales iguales invertidos en la tierra. ¿Puede suponer alguna diferencia el hecho de que las masas de capital de distinta productividad se inviertan sucesivamente en la misma tierra o se inviertan simultáneamente en tierras distintas, siempre y cuando que los resultados que se obtengan sean los mismos? [...] Trátase siempre de un capital de 10 libras esterlinas, cuyas partes de valor de 2 1/2 libras cada una, sucesivamente invertidas, ya se inviertan simultáneamente en 4 acres de distinta fertilidad o en un solo acre sucesivamente, arrojan por ser distinto su producto, salvo una parte que no produce ganancia extraordinaria alguna, una ganancia extraordinaria proporcional a la diferencia entre su rendimiento y el de aquella inversión que no arroja renta [...] Las ganancias extraordinarias y las distintas cuotas de la ganancia extraordinaria según las diversas partes de valor del capital se forman por igual en ambos casos. Y la renta no es sino una forma de esta ganancia extraordinaria, que constituye su sustancia.⁷⁸

La productividad del trabajo puesto en acción por cada porción de capital aplicada intensivamente sobre la tierra puede seguir un orden ascendente, descendente o moverse alternativamente en una u otra dirección según el avance en el control de los condicionamientos naturales que cada una de ellas aporte. De manera general, en tanto cada porción sucesiva aporte una productividad del trabajo que se ubique por encima de la que determina al precio de producción regulador, no importa si en proporción creciente o decreciente, a mayor magnitud total del capital aplicado va a corresponder una mayor magnitud total de renta.

Supongamos que sobre una tierra cabe el desembolso de tres porciones sucesivas de capital, cada una de \$100, correspondiéndole al producto total arrojado por cada una de ellas un precio de producción de \$110. Supongamos que las tres porciones ponen en acción la misma cantidad de trabajo vivo, pero que por la mediación de los condicionamientos naturales no controlables, lo hacen con distinta productividad: la primera porción produce 1 unidad, siendo ésta la productividad que corresponde a la determinación del precio de producción que rige el precio comercial normal, la segunda

⁷⁸ Marx, Carlos, op. cit., p. 625.

produce 4 unidades y la tercera 2 unidades. El orden de esta aplicación sucesiva resulta ineludible, por imponerlo así la estructura técnica del proceso productivo. Supongamos que se aplica sobre la tierra un capital de \$200, o sea, que alcanza para poner en acción las dos primeras porciones sucesivas. En estas condiciones se obtienen 5 unidades, que se venden por \$550, con un costo de producción de \$200, una ganancia normal del 10% sobre el capital y una renta diferencial II de \$330. Supongamos ahora que otro capitalista aplica en las mismas condiciones un capital de \$300, de modo que produce 7 unidades, que vende a \$770, con un precio de costo de \$300, una ganancia normal del 10% y una renta diferencial II de \$440.

Si se desconocen las determinaciones de la renta diferencial II, puede parecer que ella brota inmediatamente del mayor monto total del capital aplicado sobre la tierra. En consecuencia puede parecer que, simplemente a mayor monto de capital aplicado sobre la tierra y valorizado normalmente a la tasa general de ganancia, corresponde una mayor ganancia extraordinaria que se convierte en renta diferencial II. De donde, puede parecer que la renta diferencial II no es sino la proyección a la producción agraria de lo que le ocurre al capital industrial en general. Esto es que, a mayor monto de capital aplicado, mayor es la productividad del trabajo puesto en acción y, en consecuencia, mayor es la ganancia extraordinaria que se puede obtener por disponerse de dicho mayor monto de capital por sobre el capital del que disponen los restantes capitales individuales de la misma rama. En otras palabras, puede parecer que la renta diferencial II es una ganancia extraordinaria a la que se accede por disponerse de un capital mayor que el de los demás, a raíz de que dicho capital mayor permite poner en acción una productividad del trabajo también mayor. Basta con observar la evolución de la productividad del trabajo en nuestro ejemplo para que esta cadena de apariencias se venga abajo. El paso del capital de \$200 al de \$300 implica un aumento del 50% del trabajo aplicado; pero de este aumento apenas ha resultado un aumento del 40% en el producto total. Considerado en su unidad, el segundo capital pone en acción una productividad del trabajo 6,66% menor que el primero, al mismo tiempo que genera una renta diferencial II 33,33% mayor que éste.

La renta diferencial II no brota de una diferencia en la magnitud absoluta del capital aplicado sobre la tierra sino de las diferencias en la productividad que resultan de la aplicación sucesiva de las porciones que integran técnicamente dicho capital. Pero es obvio que para poder alcanzar la intensidad de aplicación plena de la cual surge la

plenitud de esta renta diferencial, el capitalista agrario debe disponer de la masa íntegra de capital correspondiente. Marx señala esta circunstancia, ajena en sí misma a la determinación de la renta diferencial II, pero que media en la apropiación plena de la misma:

En la renta diferencial bajo su forma II se añaden, por contraste con la fertilidad, las diferencias que afectan a la distribución del capital (y del crédito) entre los arrendatarios. En la industria en sentido estricto, pronto se establece un mínimo propio de volumen de negocios para cada rama industrial y, de acuerdo con ello, un mínimo de capital por debajo del cual no puede acometerse con éxito una sola empresa. Se establece asimismo en cada rama industrial una media normal de capital que rebasa ese mínimo y de la cual tiene que disponer y dispone en efecto la masa de los productores. Lo que excede de ella puede producir una ganancia extraordinaria; lo que no llega a ella no obtiene la ganancia media. [...] El régimen capitalista de producción sólo se hace extensivo a la agricultura de un modo lento y desigual [...] Esta circunstancia hace que los verdaderos arrendatarios capitalistas puedan apropiarse una parte de la ganancia extraordinaria; no ocurriría así, por lo menos en lo tocante a este punto, si el régimen capitalista de producción se hallase desarrollado en la agricultura tan por igual como en la industria.⁷⁹

Sean cuales fueran las formas incipientes que toma el desarrollo de la acumulación de capital en el campo, la posibilidad de que un capitalista agrario retenga para sí una parte de la ganancia extraordinaria en cuestión sobre la base del insuficiente capital de los restantes, se va esfumando con ese mismo desarrollo. Tanto la acción del terrateniente que personifica el monopolio sobre la tierra, como la competencia entre los propios capitalistas agrarios para acceder a la tierra en pos de la valorización normal de sus capitales, se ocupan de borrar del mapa al capitalista de capital insuficiente. El terrateniente va a exigir que se le pague el canon correspondiente a la aplicación intensiva plena de capital sobre su tierra como condición para otorgarla en uso. Los capitalistas que disponen del capital necesario para alcanzar la intensidad plena van a

⁷⁹ Marx, Carlos, op. cit., pp. 627-628.

empujar la competencia por el uso de la tierra hasta el punto en que la renta absorba toda la ganancia extraordinaria potencialmente apropiable. Punto que se ubica más allá de donde los capitales insuficientes pueden llegar. Marx mismo señala al respecto:

En cambio, en la medida en que la formación de la ganancia extraordinaria se determina por la cuantía del capital de explotación, la cuantía de la renta, partiendo de una cierta magnitud de aquel capital, se calcula a base de la renta media del país en su conjunto, procurándose por tanto, que el nuevo arrendatario disponga del capital suficiente para proseguir el cultivo en el mismo plano intensivo.⁸⁰

Sin embargo, se ha convertido en un lugar común entre diversos teóricos marxistas la afirmación de que la renta diferencial II se encuentra determinada, en sí, por la diferente magnitud absoluta entre los capitales de que disponen distintos capitalistas agrarios para aplicar sobre iguales tierras. A una mayor escala total de capital agrario aplicado correspondería de manera unívoca una mayor productividad del trabajo. De esta mayor productividad resultaría una ganancia extraordinaria para el capital agrario en cuestión, la cual se transformaría en renta diferencial II.

El punto de partida de estas concepciones reside en desconocer la modalidad específica que presenta la constitución técnica del capital agrario. Según ellas, el capital industrial agrario no presenta especificidad alguna en cuanto a encontrarse técnicamente constituido por la aplicación sucesiva de distintas porciones suyas, cada una de las cuales aporta su propia productividad del trabajo. Este aporte sucesivo puede seguir un curso creciente, decreciente, constante o fluctuante. La sucesión de estas aplicaciones intensivas sobre la misma tierra se extiende en mayor o menor grado. El mismo depende de si el avance en la sucesión implica o no un aumento del precio de producción que rige el precio comercial normal, en conjunción con las determinaciones de la magnitud de la necesidad social solvente por la mercancía agraria en cuestión que resultan de la unidad del proceso de acumulación del capital total de la sociedad.

En cambio, para las concepciones que nos ocupan, los capitales industriales agrarios estarían técnicamente constituidos como cualquier otro capital industrial, a saber, como unidades técnicas necesariamente integrales a las que, de manera general,

⁸⁰ Marx, Carlos, op. cit., p. 626.

corresponde una productividad del trabajo creciente en relación con su monto. La única particularidad residiría en que, según estos teóricos, la mediación de la propiedad territorial agraria daría pie a que la ganancia diferencial originada en la mayor productividad del trabajo puesta en acción por el mayor capital agrario, se constituyera en una ganancia extraordinaria que pasaría a ser apropiada por los terratenientes como renta diferencial.

Tomemos como primera expresión de estas concepciones la presentada por Flichman:

Consideramos que conviene considerar como renta diferencial II solamente a la proveniente del atraso del desarrollo del capitalismo en la agricultura, que permite que el precio de producción individual para algunos arrendatarios capitalistas sea inferior al correspondiente a la peor tierra, no por ser más fértiles los terrenos en los que invierten su capital, sino por disponer de más recursos y mejor tecnología. Esas ganancias extraordinarias fluirán a los terratenientes, en virtud de su posibilidad de aumentar el canon de arrendamiento hasta el punto en que los capitalistas agrarios obtengan sólo la tasa media de ganancia.⁸¹

Para llegar a esta redefinición de la renta diferencial II, Flichman empieza por redefinir la renta diferencial I a fin de incluir en ella la renta proveniente de la aplicación de porciones sucesivas de capital con distinta productividad del trabajo, a la que considera una

... diferencia en la distribución del capital en distintas tierras de fertilidad dispar [que] no surge por “diferencias que afectan la distribución del capital y del crédito entre los terratenientes”, como plantea Marx que ocurre en la renta diferencial II.⁸²

⁸¹ Flichman, Guillermo, *La renta del suelo y el desarrollo agrario argentino*, México, Siglo XXI, 1977, p. 27.

⁸² Flichman, Guillermo, *La renta...*, op. cit., p. 27.

La conclusión a la que llega Flichman tiene implícito el siguiente razonamiento: a) en cualquier rama de la industria en general, los capitales individuales que no alcanzan el monto necesario para poner en acción la mayor productividad del trabajo son rápidamente desplazados en la competencia por los capitales individuales que alcanzan dicho monto, siendo éste el que corresponde a la determinación de la tasa general de ganancia y luego a la del precio de producción; b) en la producción agraria, junto con los capitales equivalentes a los dominantes en las ramas industriales, subsisten de manera sostenida capitales del tipo que sería desplazado de las mismas, determinándose entonces la tasa general de ganancia para las ramas agrarias, y luego su precio de producción, por el promedio entre ambos tipos de capital; d) la mayor tasa de ganancia respecto de la media computada sobre esta base que obtienen los capitales agrarios de mayor escala se transforma en la renta diferencial II redefinida por Flichman.

Vayamos por partes. En primer lugar, si la ganancia extraordinaria que los capitales de mayor escala apropiaran al vender al precio de producción supuestamente determinado por las condiciones promedio de producción se convirtiera en renta para el terrateniente, sólo ellos estarían en condiciones de pagarla. Los restantes capitales no contarían con tal capacidad de pago. Con lo cual éstos se verían desplazados por dichos capitales de mayor escala en la competencia por el uso de la tierra, o deberían pagar la renta a expensas de lo que supuestamente constituye su ganancia normal, en cuyo caso acabarían igualmente desplazados de la producción. Por lo tanto, afirmar la existencia de una renta originada en que el precio de producción individualmente correspondiente a unos capitales se ubica por sobre el precio de producción socialmente vigente constituye una contradicción en los términos. Al mismo tiempo, no debe pasarse por alto que la circulación de las mercancías a sus precios de producción presupone la formación de la tasa general de ganancia. A su vez, esta formación presupone un cierto desarrollo general del modo de producción capitalista.⁸³ Presupone, por lo tanto, que este modo de producción se ha desarrollado también en el campo hasta el punto de superar cualquier limitación específica al movimiento del capital agrario proveniente de formas sociales anteriores. Afirmar que las mercancías agrarias circulan de manera general a sus precios de producción pero que, al mismo tiempo, se reproducen de manera indefinida las barreras a la valorización normal del capital agrario como resabio

⁸³ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, p. 151.

de relaciones sociales ajenas al modo de producción capitalista en el campo, constituye otra contradicción en los términos. El propio Flichman toma nota de la doble contradicción implícita en su definición de la renta diferencial II. Pero su coherencia lógica no le sirve más que para reforzar su negación de la especificidad propia de la verdadera renta diferencial II, reduciéndola a un fenómeno transitorio:

Suponiendo un pleno desarrollo del capitalismo en el sector agrícola, un tipo de ganancia extraordinaria originada en la desigualdad en el desarrollo tecnológico puede ser sólo transitoria, del mismo modo que en la industria. En una situación de equilibrio los capitalistas invertirán hasta el punto en el cual sus ganancias marginales igualen a la tasa media de ganancia, y no podrá haber renta diferencial II [...] Cabe aclarar nuevamente que en este desarrollo se supone en forma explícita que el capitalismo en la agricultura está poco y desigualmente desarrollado, de otro modo no puede haber renta diferencial II (Nota 20: Esto permite apreciar que este tipo de renta puede aparecer en condiciones históricas particulares, no siendo generalizable al modo de producción capitalista en general).⁸⁴

En segundo lugar, el razonamiento de Flichman reduce la formación de la tasa general de ganancia a un mero promedio de las tasas de ganancias que resultan de las condiciones singulares de valorización de cada uno de los capitales individuales que participan en la producción total de la sociedad. Pero, retomando aquí lo expuesto más arriba al respecto, la formación de la tasa general de ganancia no es este mero promedio. Es el proceso en que cada capital individual realiza su determinación como órgano concreto del capital total de la sociedad, o sea, como órgano individual portador de la unidad indirecta del proceso de producción social. Como tales órganos, los capitales individuales superan toda diferencia cualitativa a su capacidad de valorización que resulta de sus diferentes composiciones orgánicas o tiempos de rotación. Por lo tanto, portan dicha unidad indirecta como simples partes alícuotas del capital total de la sociedad, entre las cuales se ha borrado toda diferencia cualitativa. Sin embargo, esta misma indiferencia cualitativa se constituye en una condición cualitativa: sólo los capitales capaces de alcanzar la magnitud requerida para poner en marcha la

⁸⁴ Flichman, Guillermo, *La renta...*, op. cit., pp. 27 y 29.

productividad del trabajo que les permite reproducirse de manera normal en la competencia por la determinación de la norma de productividad que determina el valor de su mercancía, participan activamente en la formación de la tasa general de ganancia. De más está decir que dicha magnitud crece continuamente en el proceso de concentración y centralización de los capitales individuales.

Los capitales individuales que, por sus circunstancias singulares, son incapaces de multiplicar su escala al ritmo requerido resultan aniquilados como órganos individuales de la producción social. Se ven entonces condenados a liquidar sus restos y a convertirse, si algo de ellos queda, en capitales colocados a interés. Sin embargo, pueden sobrevivir en producción si la masa de ganancia resultante de la diferencia entre el precio de producción al que venden (determinado en su rama por los capitales de escala necesaria para participar en la formación de la tasa general de ganancia) y su mayor costo de producción (dado por su menor escala y, en consecuencia, menor productividad del trabajo que ponen en acción) supera la masa de interés que recibirían de liquidarse y transformarse en capitales colocados a préstamo. En ese caso, pueden subsistir en producción como capitales que se valorizan a una tasa de ganancia inferior a la general o media, siendo impotentes al mismo tiempo para participar activamente en la formación de ésta. No se reproducen ya como capitales industriales normales sino como pequeños capitales. *Mutatis mutandi*, otro tanto ocurre en el ámbito de los capitales comerciales.

He desarrollado las formas concretas que toma la determinación de los capitales industriales individuales como pequeños capitales con anterioridad.⁸⁵ Aquí me voy a limitar a presentar en el cuadro 4.3 diversos casos provenientes del estudio de ramas de la producción agraria, los cuales ponen de manifiesto que la magnitud de la diferencia cuantitativa en los montos de capital encierra una diferencia de carácter cualitativo respecto de la participación en la determinación de la productividad normal del trabajo, en consecuencia en la determinación del valor y, de ahí, en la participación o no en el proceso de formación de la tasa general de ganancia.⁸⁶

⁸⁵ Iñigo Carrera, Juan, *El capital...*, op. cit., pp. 140-146.

⁸⁶ Los estudios utilizados fueron realizados a lo largo de tres décadas, por lo cual sus datos originales corresponden a puntos diferentes dentro de los movimientos cíclicos y el transcurso específico de la acumulación de capital en Argentina.

Cuadro 4.3
Diferenciación específica entre capitales agrarios respecto
de la formación de la tasa general de ganancia

<i>Leche abasto de Bs. As. (2º sem 1969-1er sem 1979)</i>	I	II	III	IV	
participación en cantidad de agentes (%)	60	29	10	1	
participación en producción (%)	30	37	25	8	
capital industrial ('000 \$ de 2010)	485	868	1306	9782	
capital industrial + renta capitalizada ('000 \$ de 2010)	1213	1960	3417	12184	
capital aplicado por hectárea ('000 \$ de 2010)	5,9	7,1	5,6	36,8	
tasa de ganancia antes de renta (%)	-0,7	0,4	13,5	14,3	
tasa de ganancia neta de renta capitalizada (%)	-0,3	0,2	5,1	11,5	
tasa de ganancia promedio del sector industrial (%)	13,1				
<i>Manzanas y peras Alto Valle (1988-1992)</i>	I	II	III		
participación en cantidad de agentes (%)	67	30	3		
participación en producción (%)	17	59	24		
capital industrial ('000 \$ de 2010)	479	643	4137		
capital industrial + renta capitalizada ('000 \$ de 2010)	587	751	4907		
capital aplicado por hectárea ('000 \$ de 2010)	33,5	45,0	41,3		
tasa de ganancia antes de renta (%)	-3,2	5,6	13,9		
tasa de ganancia neta de renta capitalizada (%)	-2,6	4,8	11,7		
tasa de ganancia promedio del sector industrial (%)	9,6				
<i>Algodón Chaco (1990-1994)</i>	I	II	III	IV	V
participación en cantidad de agentes (%)	17	32	37	14	
participación en producción (%)	1	7	38	54	
capital industrial ('000 \$ de 2010)	13	56	137	400	1657
capital industrial + renta capitalizada ('000 \$ de 2010)	20	96	256	838	4282
capital aplicado por hectárea ('000 \$ de 2010)	5,0	4,3	2,2	3,2	2,4
tasa de ganancia antes de renta (%)	-12,1	-10,7	-2,9	17,7	36,2
tasa de ganancia neta de renta capitalizada (%)	-7,8	-6,2	-1,5	8,5	14,0
tasa de ganancia promedio del sector industrial (%)	9,4				
<i>Cítricos Entre Ríos (1991-1995)</i>	I	II	III	IV	V
participación en cantidad de agentes (%)	13	68	8	11	0
participación en producción (%)	3	47	14	36	0
capital industrial ('000 \$ de 2010)	145	348	948	1621	3754
capital industrial + renta capitalizada ('000 \$ de 2010)	174	422	1136	1958	4687
capital aplicado por hectárea ('000 \$ de 2010)	16,1	15,9	18,2	17,7	15,9
tasa de ganancia antes de renta (%)	-4,2	-1,7	6,1	9	14,5
tasa de ganancia neta de renta capitalizada (%)	-3,5	-1,4	5,1	7,4	11,6
tasa de ganancia promedio del sector industrial (%)	10,1				
<i>Lana Chubut (1996-2000)</i>	I	II	III	IV	
participación en cantidad de agentes (%)	65	31	3	1	
participación en producción (%)	11	51	15	23	
capital industrial ('000 \$ de 2010)	154	587	1751	4868	
capital aplicado por hectárea ('000 \$ de 2010)	0,07	0,07	0,07	0,12	
tasa de ganancia antes de renta (%)	-10,5	-6,47	-4,88	1,26	
tasa de ganancia promedio del sector industrial (%)	12,9				
Fuentes; elaboración propia sobre la base de, respectivamente: Iñigo Carrera, Juan, "Estudio de las trabas específicas al desarrollo técnico que resultan de los procesos de gestión y crecimiento					

de los establecimientos tamberos de la cuenca de abasto de Buenos Aires”, Franklin Consult, Buenos Aires, 1980; Iñigo Carrera, Juan, Lambruschini, Patricia y Carlini, Néstor, “Programa de barrera sanitaria para la mosca de los frutos en la región patagónica. Estudio del efecto económico sobre los agentes de la producción frutícola”, PROMSA/IASCAV, SAGPyA, Buenos Aires, 1993; Iñigo Carrera, Juan, Lambruschini, Patricia y Carlini, Néstor, “Programa de prevención y erradicación del picudo mexicano del algodón en la región NEA. Evaluación del impacto económico sobre los agentes de la producción algodonera y de su capacidad para absorber el costo del programa”, Etapa 1, PROMSA/IASCAV, SAGPyA, Buenos Aires, 1995; Iñigo Carrera, Juan, Lambruschini, Patricia y Carlini, Néstor, “Programa de combate de la canchales de los cítricos en la región NEA. Evaluación del impacto económico sobre los agentes de la producción frutícola y de su capacidad para absorber el costo del programa”, Etapa 1, PROMSA/IASCAV, SAGPyA, Buenos Aires, 1997; Iñigo Carrera, Juan, “Modelos de medición de la tasa de ganancia de capitales tipo” en Levin, Sergio, “Determinación de la rentabilidad de agentes de la cadena lanera y definición de un programa operativo en las Provincias de Río Negro y Chubut”, CFI, Buenos Aires, 2003.

Bases: La tasa de ganancia neta refleja la mediación de la renta de la tierra de manera indirecta, por medio de su capitalización en el precio de la tierra en el cual el capitalista agrario se ve necesitado de esterilizar una porción de su capital potencial. Se utiliza este criterio debido a que, en todos los casos considerados, el capitalista agrario es al mismo tiempo propietario del suelo. La fuente correspondiente a la rama lanera no computa este efecto. En los casos en que el resultado es negativo, el criterio utilizado resulta en una disminución de la tasa de pérdida, al sumarse al capital efectivo el precio de la tierra. El capital aplicado por hectárea corresponde a la suma del capital fijo, al promedio de su vida útil, más el capital circulante utilizado durante el año. Los montos de capital se expresan en miles de pesos de poder adquisitivo correspondiente al promedio de 2010 según el índice de precios al consumidor.

El abismo que separa la capacidad de valorización de unos y otros capitales pone por sí mismo en evidencia el sinsentido de suponer que la tasa general de ganancia se forma como un promedio -simple o ponderado, y en este caso, sea por la participación de cada tipo de agente en el total de éstos, sea por la participación de cada tipo en la producción total- entre sujetos privados de la producción social tan diferentes como los que se registran dentro de las mismas ramas agrarias en la Argentina. Mientras los capitales agrarios más concentrados se valorizan a tasas de ganancia que se asemejan -descontado el efecto de la renta- a las del promedio de los capitales de la industria manufacturera,⁸⁷ los capitales menores se valorizan a tasas sustancialmente menores y, en su mayoría, sobreviven a expensas de consumirse más o menos aceleradamente a sí mismos.

⁸⁷ Debe considerarse que, justamente por su condición de promedio, esta tasa se encuentra afectada negativamente por la subsistencia en el sector industrial de capitales equivalentes a los más pequeños del sector agrario, aunque con menor participación relativa. Por su parte, la excepción presentada por los capitales laneros más concentrados responde a la crisis profunda sufrida por el sector durante el período considerado. Así y todo, el abismo de diferencia se conserva frente a lo que ocurre con la tasa de ganancia de los capitales menos concentrados.

La reproducción de los capitales sobre la tierra está lejos de presentar la presunta tendencia simple a la convergencia del tipo de capital que pone en acción la mayor productividad del trabajo, como postula Flichman. Asimismo, una mayor intensidad absoluta en la aplicación del capital sobre la tierra no resulta necesariamente en una mayor tasa de ganancia, ni antes ni después de considerar el efecto de la renta. A su vez, en todos los casos, los estudios considerados registran el mismo precio por unidad de superficie para la tierra virgen dentro de cada rama, independientemente de la escala del capital y la productividad del trabajo que se aplique sobre ella. De modo que tampoco se pone de manifiesto la existencia de una tasa diferencial de renta dentro de cada rama por el hecho de poner en acción una productividad del trabajo superior a la media, como también postula la teoría de Flichman acerca de la renta diferencial II.

Dejemos de lado, como quiere Flichman, toda posibilidad de que los capitales más concentrados tengan capacidad para pagar una mayor renta diferencial que los pequeños capitales, por incluir el desembolso intensivo de más porciones sucesivas de capital con una productividad del trabajo superior a la que corresponde a la determinación del precio comercial normal. Sobre esta base, la competencia entre unos y otros por el uso de la misma tierra se va a definir según que los menores costos de los primeros respecto de los segundos más que compensen o no su tasa general de ganancia, superior a la concreta a la que subsisten éstos.

Supongamos ahora que no hay diferencia en las condiciones naturales de las distintas tierras y que todos los capitales que se desembolsan sobre ellas son normales. Supongamos que alguno de estos capitales se encuentra técnicamente más avanzado que el promedio. Supongamos que este capital compitiera para expandirse en el uso de la tierra, ofreciéndole al terrateniente cederle una parte de la ganancia extraordinaria que percibe por poner en acción una productividad del trabajo superior a la media normal. En este caso, no sería precisamente el terrateniente quien, en vistas de la mayor productividad del trabajo que pone en acción el capital en cuestión, le impondría el pago del plus de renta. Por el contrario, este mismo capital sería el sujeto que activamente ofrecería la mayor renta para avanzar desplazando a sus competidores. El caso se reduciría así a un movimiento circunstancial de la competencia, ajeno a la determinación de la renta diferencial por la aplicación intensiva de capital sobre la tierra. Más aún, exactamente lo mismo sucedería si, lejos de tratarse del capital más concentrado, las circunstancias permitieran a los pequeños capitales apropiarse una

ganancia extraordinaria por sobre la tasa concreta que rige su subsistencia, mientras que las mismas circunstancias sólo les permitieran a los capitales normales valorizarse a la tasa general de ganancia. En este segundo caso, los pequeños capitales estarían en condiciones de competir ventajosamente por el uso de la tierra, cediéndoles a sus propietarios dicha ganancia extraordinaria como renta. Con lo cual desplazarían a los capitales medios de esa rama de la producción agraria. Nuevamente, la renta en cuestión no tendría nada que ver con la renta diferencial, y ni qué decir con una proveniente de la mayor intensidad con que se aplica el capital sobre la tierra.⁸⁸

Un par de años después de la publicación de Flichman, surge otra versión sobre la renta diferencial II que también pretende atribuirla a una ganancia extraordinaria que obtendrían los capitales agrarios más concentrados, no por la capacidad para aplicar intensivamente más porciones sucesivas con productividad del trabajo superior a la que determina el precio comercial normal, sino por poner en acción una productividad del trabajo mayor a la normal gracias a su mayor escala absoluta.⁸⁹ A diferencia de Flichman, Fine se detiene en la determinación del valor comercial por los valores individuales correspondientes a cada productividad del trabajo, prescindiendo de la determinación de los precios de producción mediante la formación de la tasa general de ganancia:

La teoría de la renta diferencial (RD) de Marx para la agricultura se entiende más fácilmente una vez que se la ve basada sobre la competencia al interior del sector agrario [...] esto implica que ella concierne a la formación de los valores comerciales a partir de los diferentes valores

⁸⁸ “Pero, aun prescindiendo de este elemento, cabe la posibilidad de que el canon de arrendamiento entre, en parte y en ciertos casos en su totalidad, es decir, con una ausencia total de la verdadera renta del suelo y, por tanto, a base de la total carencia efectiva de valor de la tierra, una deducción de la ganancia medía, del salario normal o de ambos a la vez. Esta parte de la ganancia o del salario aparece aquí bajo la forma de renta del suelo porque, en vez de adjudicarse al capitalista industrial o al obrero asalariado, como sería lo normal, se le paga al terrateniente bajo la forma de canon de arrendamiento. Económicamente hablando, ni una parte ni otra constituyen verdadera renta del suelo; pero, prácticamente, constituyen una renta del propietario de la tierra, una valorización económica de su monopolio, exactamente lo mismo que la verdadera renta del suelo y contribuyen lo mismo que ésta a determinar el precio de la tierra” (Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, op. cit., p. 583).

⁸⁹ Fine, Ben, “On Marx's theory of agricultural rent”, *Economy and Society*, Volume 8, Number 3, August 1979.

individuales, los cuales a su vez rinden ganancias extraordinarias. Estos procesos son en sí mismos previos a la competencia intersectorial, la cual establece los precios comerciales a partir de los valores comerciales.⁹⁰

Notemos, de entrada, que pese a referirse a los valores de las mercancías, Fine no hace referencia a la existencia de plusvalías extraordinarias, sino de ganancias extraordinarias. Pero la existencia de estas ganancias presupone la formación de la tasa general de ganancia. ¿Cuál es el sentido de incurrir en esta contradicción? En vez de explicar la base propiamente capitalista de la propiedad territorial a partir de explicar la renta diferencial por la formación de la tasa general de ganancia, Fine invierte la cuestión: según él, la existencia de la propiedad territorial explica la formación del valor de las mercancías agrarias:

En el caso de la RD I, el valor comercial no se forma a partir del valor promedio o normal, sino por el peor *método* de producción. Esto no se debe a que el peor método es el predominante, sino a que la intervención de la propiedad territorial modifica la formación social del valor en la agricultura...⁹¹

En cuanto existen condicionamientos naturales no controlables a la productividad del trabajo, que implican la aplicación extensiva o intensiva del capital sobre la tierra con productividad diferenciada, las mercancías agrarias no pueden venderse simplemente a su valor medio. Esta situación es ajena a la existencia o inexistencia de la propiedad territorial. Los distintos lotes de una misma mercancía no pueden afluir a la circulación con distintos precios, según la productividad individual que corresponde a la porción de capital que produjo cada uno de esos lotes. Y para que la peor porción pueda ser aplicada, es necesario que el precio de producción que rige al precio comercial normal se encuentre determinado por la productividad del trabajo que corresponde a dicha peor porción (sin olvidar la salvedad ya expuesta acerca de la aplicación intensiva de capital sobre la peor tierra). De modo que hacia los capitales que individualmente ponen en acción una mayor productividad del trabajo (gracias a la

⁹⁰ Fine, Ben, op. cit., p. 249, traducción propia.

⁹¹ Fine, Ben, op. cit., p. 250, traducción propia.

existencia de condiciones naturales no controlables que la favorecen) afluye una ganancia extraordinaria, exista o no la propiedad territorial. El verdadero contenido de la cuestión es inverso al planteado por Fine: la propiedad territorial es la forma concreta más simple con que la unidad del movimiento del capital total de la sociedad resuelve la contradicción que implica la existencia de capitales individuales que tienen distintas capacidades de valorización sobre la base de los condicionamientos naturales no controlables. La propiedad territorial es la forma concreta más simple en que la ganancia extraordinaria en cuestión se esteriliza respecto de los capitales individuales - de modo que éstos actúan como órganos indiferenciados de capital total de la sociedad-, convertida en renta diferencial a favor del dueño de la tierra. En ausencia de la propiedad territorial, la resolución de las diferencias entre las tasas de ganancia de los capitales agrarios individuales necesitaría tomar forma concreta, por ejemplo, en la existencia de una estructura impositiva que específicamente gravara dichas ganancias extraordinarias de manera diferenciada. Otra forma concreta podría ser la venta forzosa al estado de todo el producto agrario, al precio de producción que individualmente corresponde a cada lote, para que luego el estado revendiera dicho producto, sea al precio promedio, sea al precio correspondiente a la peor porción -en cuyo caso el estado retendría para sí el equivalente a la renta de la tierra-, sea al precio determinado por otras circunstancias concretas.

Pero Fine avanza en su inversión. Borra el hecho de que la especificidad de las determinaciones de la renta diferencial nace de la existencia de condicionamientos naturales particulares no controlables por el capital de manera normal, simplemente afirmando que quien reconoce la existencia de dicha especificidad está en realidad pretendiendo imponerla como la determinación general del valor comercial. Esto es, Fine niega la existencia de la especificidad por la simple vía de imputarle a la afirmación de su existencia la pretensión falsa de querer proyectarse sobre la determinación general, o sea, sobre la determinación del valor comercial en ausencia de los condicionamientos naturales no controlables:

En condiciones de competencia “perfecta”, el capital fluiría intensivamente hacia todas las tierra hasta que el margen fuera el mismo para cada una de ellas. Habría diferentes rentas de acuerdo con la cantidad y fertilidad de los capitales en cada tierra que superarían el margen uniforme. Si ésta fuera de

teoría de la RD II de Marx, entonces requeriría el abandono de su teoría del valor. Esto se debe a que el fundamento aplicado para el margen intensivo no depende de la intervención de la propiedad territorial. Este fundamento implica que las ganancias extraordinarias toman la forma de renta, pero implica que los valores de las mercancías deberían siempre estar determinados por el margen intensivo uniforme y no por el valor comercial (en general, el *promedio* de los valores individuales).⁹²

Sobre esta base, Fine invierte la determinación de la renta diferencial II. No se trata ya de que ella brota de la formación de la tasa general de ganancia frente a la existencia de condicionamientos naturales diferenciales a la aplicación intensiva del capital sobre la tierra. Por el contrario, para él se trata de una renta que brota de la diferenciación de la escala absoluta de los capitales agrarios individuales en relación con la existencia de la propiedad territorial:

... para la teoría de Marx, la RDII existe en tanto se realicen inversiones de capital mayores que la normal. Estos cultivos intensivos deben rendir economías de escala en el uso del capital [...] El resultado consiste en reducir el valor individual por debajo del valor comercial, crear ganancias extraordinarias, las cuales, sin embargo, son apropiadas bajo la forma de renta.⁹³

A semejanza de Flichman, Fine cree que las ganancias extraordinarias en cuestión son circunstanciales, pero a diferencia de aquél, cree que la misma transformación de dichas ganancias en renta traba la entrada de los capitales de mayor escala. De modo que su supuesta renta diferencial II se reproduce en el tiempo:

Evidentemente, es posible que no toda la ganancia extraordinaria que forma la base potencial de la RDII vaya a parar al terrateniente. Con el tiempo se erosiona en tanto el tamaño anormal de la inversión en cuestión deviene normal, pero este

⁹² Fine, Ben, op. cit., p. 251, traducción propia.

⁹³ Fine, Ben, op. cit., p. 252, traducción propia.

proceso, paralelo al de la industria, se ve embotado por la apropiación de la RDII.⁹⁴

Pero, entonces, Fine debería detenerse a explicar cómo es posible que coexistan dos cánones de arriendo diferenciados para exactamente la misma tierra; uno mayor para los capitales que alcanzan la ganancia extraordinaria supuestamente originada en su mayor escala absoluta y otro menor para los capitales que no alcanzan dicha escala. Esto es, debería explicar bajo qué formas concretas podría existir un canon de arriendo diferenciado que impusiera un mayor pago a los capitales más concentrados y, como tales, de mayor poder económico frente a los terratenientes, mientras los capitales menores, económicamente más débiles, pagarían alegremente un canon menor. Sin embargo, su impotencia por desarrollar la cuestión yendo más allá de una abstracta referencia a la competencia, con cita sacada de contexto incluida, pone crudamente en evidencia la vacuidad de su planteo:

Existe una tendencia para la competencia entre los terratenientes a establecer rentas iguales para tierras iguales, pero esto a su vez “va a depender de la competencia entre los agricultores que se encuentran en situación de realizar el mismo avance extra de capital” (III, p. 706).⁹⁵

Hasta llegar a este punto en la construcción de su supuesta renta diferencial II, Fine ha venido afirmando una y otra vez que la misma corresponde al verdadero análisis realizado por Marx al respecto. Pero, de pronto, parece haber cambiado diametralmente de idea:

El argumento de Marx sobre la RDII en el Volumen III de *El capital* nunca sigue un curso de análisis del tipo expuesto aquí. La RDII no se encuentra estudiada en la forma pura de aplicaciones desiguales de capital sobre tierras iguales.⁹⁶

⁹⁴ Fine, Ben, op. cit., p. 253, traducción propia.

⁹⁵ Fine, Ben, op. cit., p. 253, traducción propia.

⁹⁶ Fine, Ben, op. cit., p. 254, traducción propia.

¿A qué responde semejante cambio de frente? Hasta aquí Fine venía tratando a la renta diferencial II como originada en una mayor productividad del trabajo debida simplemente a la magnitud absoluta del capital. Pero, ahora, no puede seguir adelante sin enfrentarse al hecho de que el desarrollo realizado por Marx muestra que dicha renta se origina de manera inequívoca en la aplicación intensiva de porciones sucesivas de capital, cada una de las cuales pone en acción una productividad del trabajo superior o inferior a la de las que la preceden o siguen por efecto de los condicionamientos naturales que enfrenta. Queda entonces en evidencia que la disponibilidad de un monto de capital total dado es una condición para que la aplicación intensiva genere la totalidad de la renta diferencial II potencialmente apropiable, pero que esta renta no tiene por causa la existencia misma de dicho monto total. Sin embargo, en vez de enfrentarse críticamente a su propia inversión, Fine no hace más que reafirmarse en ella mediante el simple expediente de imputarle a Marx falta de claridad:

Marx encara la determinación cuantitativa de la renta diferencial como un todo antes de resolver adecuadamente estos problemas. [...] Sin embargo, este modo de proceder tiende a ocultar las relaciones en juego y es parcialmente responsable de la identificación que se hace comúnmente de la teoría de Marx con la teoría de Ricardo sobre la RD.⁹⁷

Notemos, por otra parte, cómo las concepciones de Flichman y Fine comparten una inversión peculiar. Para ambos, la renta diferencial II tiene su origen en una ganancia extraordinaria que, en la generalidad de las ramas de la producción social, sería apropiada por el capital que pone en acción una productividad del trabajo por encima de la que determina el valor social de la mercancía correspondiente. De modo que la supuesta transformación de dicha ganancia extraordinaria en renta para el propietario territorial no constituye la norma sino la excepción. En cambio, en su verdadera determinación, la excepción respecto de la normalidad de la fuente de la ganancia extraordinaria que constituye la renta diferencial II, reside en que dicha ganancia puede quedar circunstancialmente en poder del capitalista agrario. Marx pone de manifiesto esta particularidad del modo siguiente:

⁹⁷ Fine, Ben, op. cit., pp. 255-256, traducción propia.

Las ganancias extraordinarias y las distintas cuotas de la ganancia extraordinaria según las diversas partes de valor del capital se forman por igual en ambos casos [ya se inviertan simultáneamente en 4 acres de distinta fertilidad o en un solo acre sucesivamente]. Y la renta no es sino una forma de esta ganancia extraordinaria, que constituye su sustancia. Es cierto que el segundo método opone ciertas dificultades para la transformación de la ganancia extraordinaria en renta, es decir, para esta mutación de forma que implica la transferencia de las ganancias extraordinarias de manos del arrendatario capitalista a manos del propietario de la tierra [...] La explicación de esto está en que la renta se establece al arrendarse la tierra, con lo cual las ganancias extraordinarias obtenidas por las inversiones sucesivas de capital van a parar al bolsillo del arrendatario, mientras permanece en vigor el contrato de arriendo. De aquí también la lucha de los arrendatarios por conseguir contratos a largo plazo, y a la inversa, la multiplicación de los contratos rescindibles anualmente (*tenancies at will*) por la prepotencia de los terratenientes.⁹⁸

Como señalamos más arriba, si mientras está vigente el contrato de arriendo por un canon fijado en función de las condiciones de productividad dadas como normales en su momento, ocurre un cambio en dichas condiciones, en general se va a ver afectado el monto de la ganancia extraordinaria diferencial que fluye hacia el capital agrario en cuestión. En ese caso, el canon de arriendo establecido se va a independizar del contenido de dicha ganancia extraordinaria. Esta situación puede originarse en un cambio en los condicionamientos naturales mismos que rigen la productividad del trabajo que pone en acción dicho capital agrario en particular, respecto de los que intervienen en la determinación general del precio comercial normal. O, también, en un cambio en las condiciones de circulación de la mercancía agraria. De tratarse de un cambio favorable, el capitalista agrario va a ver incrementarse el flujo de ganancia extraordinaria hacia sus manos, sin que este incremento escape de sus bolsillos como renta de la tierra, en tanto el canon de arriendo permanezca fijado. De darse la evolución inversa, el capitalista agrario se va a encontrar con un flujo de ganancia extraordinario contraído, y va a tener que sacrificar una parte de su ganancia normal, o directamente de

⁹⁸ Marx, Carlos, op. cit., pp. 625-626.

su capital, si ha de seguir pagando el canon de arriendo convenido. Hasta aquí hemos considerado dos causas de divergencia en las que no media la voluntad del capitalista agrario. En contraste, lo que es propio de la renta diferencial II en este sentido es que, como en la posible generación de dicha divergencia media el grado con que se aplica el capital sobre la tierra, todo cambio en las condiciones de valorización del capital agrario respecto del canon de arriendo dado se va a presentar mediado por la acción voluntaria del capitalista agrario. Y si éste logra incorporar una innovación técnica que le permita aumentar, no ya la productividad absoluta de sus obreros (en cuyo caso todo lo que va a ocurrir es que cuando la misma se generalice va a desaparecer la ganancia extraordinaria correspondiente) sino el efecto diferencial de alguna de las porciones sucesivas que integran su capital, la ganancia extraordinaria resultante va a quedar en su poder en tanto siga en vigencia el canon de arriendo anterior.

Pasemos ahora a considerar una segunda inversión respecto de la apropiación de la renta diferencial II, que responde a una apariencia opuesta a la anterior. Ésta consiste en suponer que la ganancia extraordinaria proveniente de la aplicación intensiva de porciones de capital con mayor productividad del trabajo que aquella que determina al precio comercial normal es retenida de manera general por el capitalista agrario y que, sólo en el caso particular de las “mejoras permanentes” se convierte en renta para el terrateniente:

Pero también está la renta diferencial II, que es la renta que surge *por las sucesivas mejoras introducidas por la inversión de capital en la tierra*. En la medida en que esas mejoras se incorporan de manera permanente a la tierra, son posibles de ser usufructuadas por el terrateniente en futuros contratos. Para verlo, supongamos que en nuestro caso anterior un capitalista arrendatario introduce una mejora en el riego de la tierra [...] según Juan Iñigo Carrera, la renta diferencial se genera por sucesivas inversiones de capital de productividad decreciente, que hacen que el producto agrícola se venda al precio comercial determinado por el precio de producción correspondiente a la última porción de capital, de productividad más baja. ¿Es ésta la explicación de Marx? Categóricamente no. En la teoría de Marx, la renta diferencial II surge por las mejoras en la tierra que introduce el capitalista en procura de elevar sus ganancias. Si tiene éxito, en

tanto dure el contrato de arrendamiento, el capitalista se embolsará esas plusganancias. Cuando venza el contrato, si las inversiones de capital mejoraron de manera duradera la fertilidad del suelo, el terrateniente estará en condiciones de apropiarse esa plusganancia bajo la forma de renta. Esta es la renta diferencial II.⁹⁹

Esta concepción de la renta diferencial II excluye como fuente de la misma, por ejemplo, a la ganancia extraordinaria que puede provenir de la aplicación más intensiva de fertilizantes o agroquímicos, de una siembra de mayor precisión o densidad, de una mayor suplementación de nutrientes al ganado, etc. Ninguna de estas aplicaciones más intensivas de capital responde al concepto de “mejoras que se incorporan de manera permanente a la tierra” y, sin embargo, son claras fuentes permanentes de ganancias extraordinarias en cuanto a ellas correspondan mayores productividades del trabajo que aquella que determina el precio comercial normal. Por lo tanto, son claras fuentes de renta diferencial II.

A la inversa, ya vimos el caso de las aplicaciones de capital que quedan fijas a la tierra y pasan, sea a título gratuito u oneroso, a manos del terrateniente al finalizar el contrato de arriendo. En la medida correspondiente, el terrateniente se convierte en un capitalista que presta su capital a los arrendatarios posteriores. El canon de arriendo pasa entonces a incluir la rotación de dicho capital y el interés sobre el mismo, componentes que no constituyen verdadera renta capitalista de la tierra. Como lo explica Marx:

El capital puede unirse a la tierra, incorporándose a ella, de un modo más bien transitorio, como ocurre con las mejoras de carácter químico, los abonos, etc., o de un modo más bien permanente, que es el caso de los canales de desagüe, las obras de irrigación, los desmontes, los edificios de explotación, etc. En otro sitio he llamado al capital incorporado a la tierra de este segundo modo la *terre-capital*. Este capital entra en la categoría del capital fijo. El interés correspondiente al capital incorporado a la tierra y las mejoras introducidas en ella para mantenerla apta como instrumento de

⁹⁹ Astarita, Rolando, *Economía política de la dependencia y el subdesarrollo. Tipo de cambio y renta agraria en la Argentina*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2010, pp. 205 y 225.

producción puede constituir una parte de la renta que el arrendatario abona al terrateniente, pero no es nunca la verdadera renta del suelo que se abona por el uso de la tierra como tal, ya se halle en estado natural o en estado de cultivo. [...] También los capitales fijos incorporados a la tierra, capitales de carácter más permanente y que tienen un plazo más largo de desgaste, son en gran parte y en ciertas esferas casi exclusivamente aportaciones hechas por el arrendatario. Pero una vez que expira el plazo contractual del arrendamiento [...] las mejoras incorporadas a la tierra entran, como accidente inseparable de la sustancia de la tierra misma, en propiedad del terrateniente. En el nuevo contrato de arrendamiento concertado por él, el propietario de la tierra añade a la verdadera renta del suelo los intereses correspondientes al capital que ha sido incorporado a aquélla, lo mismo si se la arrienda al mismo capitalista autor de las mejoras que si se la arrienda a un tercero. De este modo, se incrementa su renta, o, sí se decide a vender la tierra [...], aumenta el valor de ella. No vende simplemente la tierra, sino la tierra mejorada, el capital incorporado a ella y que a él no le ha costado nada.¹⁰⁰

Y,

Desde un punto de vista práctico, se considera renta del suelo, naturalmente, todo aquello que el arrendatario paga al terrateniente en forma de canon por la autorización de explotar su tierra. Cualesquiera que sean los elementos integrantes de este atributo y las fuentes de que proceda, tiene de común con la verdadera renta del suelo el hecho de que es el monopolio ejercido sobre una porción del planeta el que permite al llamado terrateniente percibir este tributo, imponer este gravamen. Tiene de común con la renta del suelo en sentido estricto el hecho de determinar el precio de la tierra, el cual no es, como hemos señalado más arriba, otra cosa que la renta capitalizada del arriendo de la finca. Ya hemos visto que uno de estos elementos extraños incrustados en la renta del suelo, elemento que tiende a representar un aditamento cada vez más considerable dentro del total de

¹⁰⁰ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, op. cit., pp. 577-578.

rentas de un país a medida que avanza el desarrollo económico, es el interés por el capital incorporado a la tierra.¹⁰¹

Sólo en la medida en que la aplicación del capital en cuestión tenga el carácter de una aplicación intensiva que origina una ganancia extraordinaria por la productividad del trabajo que pone en acción en relación con la correspondiente a la determinación del precio regulador, el canon de arriendo se encuentra constituido por una verdadera renta diferencial II.

Allí donde lo que hay es rotación de capital e interés sobre éste, Astarita cree ver renta diferencial II; allí donde hay renta diferencial II, ni se le ocurre verla. Por muy “categóricamente” que se pronuncie, Astarita no tiene idea de qué es la renta diferencial II. Por eso, fiel a su costumbre de imputar su propia necedad a los demás, cuyos desarrollos se vanagloria de no necesitar leer para saber hasta la razón por la cual han sido escritos, completa su inversión proclamando que:

[Juan Iñigo Carrera] sostiene que la renta diferencial II *no es renta*, sino el interés sobre el capital equivalente por el período de vida útil normal del mismo.¹⁰²

9.2. La reducción de la renta absoluta a renta de simple monopolio y viceversa

Ambas rentas tienen en su base el ejercicio de un monopolio absoluto sobre la tierra y llevan al precio comercial normal por encima del precio de producción regulador. Pero se diferencian sustancialmente por el mecanismo al que deben su formación y, en lo que resulta clave, por la fuente de la plusvalía que las constituye.

Marx refiere de manera específica el término “absoluta” a la renta que tiene por fuente la plusvalía producida por el obrero agrario que corresponde a la diferencia entre el precio de producción y el valor en el caso en que la composición orgánica del capital agrario es inferior a la media social, en cuanto dicha diferencia es apropiada por el

¹⁰¹ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, op. cit., pp. 582-583.

¹⁰² Astarita, Rolando, op. cit., p. 224.

propietario territorial por el ejercicio de su monopolio absoluto sobre la tierra. Contraponen así la renta absoluta a la resultante de la venta de la mercancía agraria a un precio comercial superior al de producción, siendo éste a su vez superior o igual al valor, o a un precio comercial superior al valor, siendo éste inferior al precio de producción. En estos casos, se trata de una renta originada en un simple precio de monopolio:

En todo caso, esta renta absoluta que nace del remanente del valor sobre el precio de producción es simplemente una parte de la plusvalía agrícola, la transformación de esta plusvalía en renta, su absorción por el propietario de la tierra; del mismo modo que la renta diferencial nace de la transformación de la ganancia excedente en renta, de su confiscación por el terrateniente, a base del precio general de producción regulador. Estas dos formas de renta son las únicas formas normales. Fuera de ellas, la renta sólo puede responder a un verdadero precio de monopolio, no determinado ni por el precio de producción ni por el valor de las mercancías, sino por las necesidades y por la solvencia de los compradores, y cuyo estudio tiene su lugar en la teoría de la competencia, donde se investiga el movimiento real de los precios del mercado [...] Si la composición media del capital agrícola fuese la misma o más alta que la del capital social medio, desaparecería la renta absoluta, siempre en el sentido que hemos expuesto; es decir, la renta que se distingue tanto de la renta diferencial como de la renta basada en un verdadero precio de monopolio [...] La renta absoluta explica algunos fenómenos que, a primera vista, parecen atribuir la renta a un simple precio de monopolio.¹⁰³

Sin embargo, apenas publicado el tercer tomo de *El capital*, surge entre los teóricos marxistas que se ocupan del tema una llamativa tendencia a reducir, ora la renta absoluta a una de simple monopolio, ora toda renta de simple monopolio a una renta absoluta. Por cierto, la confusión entre ambas rentas puede ampararse en el propio texto

¹⁰³ Marx, Carlos, op. cit., pp. 708-709 y 712. Ver también la cita reproducida más arriba de p. 715.

de Marx, ya que en un capítulo posterior al de la renta absoluta aparece la siguiente afirmación:

... la renta absoluta presupone o bien un remanente realizado del valor del producto sobre su precio de producción o bien un precio de monopolio que exceda del valor del producto.¹⁰⁴

La contradicción advierte de manera particularmente clara acerca de los riesgos implícitos en el uso acrítico de un texto que, en su original, no ha pasado de ser un borrador, incluso por muy meticuloso y meritorio que haya sido el trabajo de revisión de Engels para publicarlo.

En contraste con la reducción que nos ocupa, en su análisis pionero del planteo de Marx, Diehl reconoce que:

De acuerdo con Marx, la renta de la tierra tiene tres formas, las cuales examinó sucesivamente; ellas serían: 1) renta diferencial, 2) renta absoluta, 3) renta basada en el precio de monopolio de los productos.¹⁰⁵

Apenas un año después del reconocimiento de Diehl y a cinco de publicado el Tomo III, Kautsky arranca remarcando que la existencia de renta absoluta se encuentra sujeta a que efectivamente el capital agrario presente una composición orgánica inferior a la media social, la cual habilite la posibilidad de que el precio de producción se ubique por debajo del valor. Más aún, toma en cuenta la duración relativamente larga del tiempo de rotación del capital agrario circulante respecto de la media social como factor -no considerado explícitamente por Marx- que se contrapone a la posible existencia de la base de la renta absoluta:

¹⁰⁴ Marx, Carlos, op. cit., p. 745.

¹⁰⁵ Diehl, Karl, "Die Grundrententheorie im ökonomischen System von Karl Marx", *Jahrbücher für Nationalökonomie und Statistik*, Folge III, Band 17, Jena, 1899, p. 434, traducción propia. Graciosamente, Diehl está convencido de que "Marx no deriva en modo alguno sus ideas socialistas de su teoría del valor" (p. 479) y termina por concluir que "la teoría de la renta basada en la teoría de la plusvalía no puede ser considerada, sin embargo, una solución satisfactoria al problema" (p. 480).

Rodbertus cayo, pues, en error cuando suponía que de la baja composición del capital agrícola debía por fuerza derivar una ganancia extraordinaria, si los productos agrícolas eran vendidos a su valor. En primer lugar, la composición de este capital no es necesariamente baja; en segundo lugar, los efectos pueden ser más que compensados por la lentitud de la rotación del capital en la agricultura.¹⁰⁶

Y reconoce que el simple monopolio sobre la tierra puede llevar al precio del producto agrario por encima de su valor, cualquiera sea éste. Sin embargo, pese a que ha analizado fundadamente las bases de existencia efectiva de la renta absoluta, deja de lado la diferencia de contenido entre ella y la de simple monopolio, englobando ambas bajo el título de “renta absoluta”, en el nombre de Marx:

:

Pero si Rodbertus ha ido demasiado lejos cuando ha querido demostrar que de la baja composición del capital agrícola *debe* resultar una forma particular de renta, por lo menos dejó señalada la vía por la cual era posible descubrir como ella *puede* originarse. Estaba reservado a Marx estudiar las leyes de esta renta particular, que él ha llamado *renta absoluta*. Como todos los precios de monopolio, también el precio de los medios de subsistencia determinados por el monopolio de la propiedad territorial puede aumentar más allá del valor de estos medios de subsistencia. La medida de este aumento depende solamente de la vigencia que continúen teniendo las leyes de la concurrencia en los límites del monopolio...¹⁰⁷

¹⁰⁶ Kautsky, Karl [1899], op. cit., p. 89.

¹⁰⁷ Kautsky, Karl [1899], op. cit., pp. 89. Al identificar la renta absoluta con la renta de simple monopolio, Kautsky no puede reconocer la diferente fuente de plusvalía que constituye a una y a otra. Así, pasa completamente por alto que la renta absoluta es plusvalía producida por el obrero del capital agrario que queda excluida de la formación de la tasa general de ganancia, mientras que la de simple monopolio es plusvalía producida por los obreros productivos del conjunto del capital total de la sociedad, a expensas de la masa que este conjunto aporta a dicha formación. Para él, ambas son simplemente plusvalía de la misma fuente: “sólo es posible por vía de una sustracción de los valores existentes, que el propietario terrateniente toma para sí; una sustracción de la masa de plusvalía: por tanto, una disminución de la ganancia...” (p. 92).

De manera inversa, Lenin prescinde en su análisis de la renta de simple monopolio, restringiendo la posibilidad de que el precio comercial se ubique por encima del precio de producción regulador a la existencia de la renta absoluta:

Por eso deben mantenerse incondicionalmente separadas estas dos clases de monopolio [el que responde a la limitación de las tierras y el de la propiedad privada sobre la tierra] y, por consiguiente, es necesario reconocer al lado de la renta diferencial la existencia de una renta absoluta, *nacida* de la propiedad privada sobre la tierra. Marx explica la posibilidad de que la renta absoluta nazca de la plusvalía del capital agrícola diciendo que en la agricultura la participación del capital variable en la composición orgánica total del capital es superior a la media (hipótesis absolutamente natural, sí se tiene en cuenta el indiscutible atraso de la técnica agrícola en comparación con la técnica industrial). Y partiendo de aquí, se sigue que el valor de los productos agrícolas es siempre superior a su precio de producción y la plusvalía superior a la ganancia. El monopolio de la propiedad privada sobre la tierra impide, sin embargo, que este remanente entre en su totalidad en el proceso de compensación de la ganancia, y la renta absoluta nace de este remanente.¹⁰⁸

Con el terreno abonado de este modo para la confusión entre renta absoluta y renta de simple monopolio por los propios teóricos marxistas, no se hace esperar la entrada de los economistas ricardianos, siempre dispuestos de sostener que no puede existir más renta que la de carácter diferencial. Cuentan para ello con su necesidad de negar toda distinción entre contenido y forma, y más concretamente, entre valor y forma del valor, entre plusvalía y ganancia, y entre valor y precio de producción. Tomemos el planteo de Bortkiewicz:¹⁰⁹

¹⁰⁸ Lenin, V. I. [1901], “El problema agrario y los ‘críticos de Marx’”, en Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, op. cit., pp. 847-848.

¹⁰⁹ En el caso particular de Bortkiewicz, la necesidad de borrar toda diferencia entre forma y contenido alcanza expresión plena cuando pasa por alto que la determinación de los precios de producción de las mercancías por sus valores toma forma concreta mediante la expansión de la producción en las ramas de menor composición orgánica y la contracción de la producción en las ramas de mayor composición orgánica, y pretende dar cuenta de la determinación cuantitativa de los precios de

... el único motivo aportado por Marx [para sostener que la ley originaria del valor es el medio para averiguar la verdadera naturaleza de la renta de la tierra], es decir, la referencia a la “impotencia” del capital frente a la propiedad de la tierra en sí y para sí, no tiene ningún nexo con la determinación de magnitud de la renta de la tierra absoluta, que constituye, justamente, la esencia de la construcción marxista. ¿Por qué la diferencia entre el “valor” y el “precio de producción” tiene que dar una medida para la renta absoluta?, ¿qué tiene que ver con esta medida el motivo que, según la exposición de Marx, induce al propietario de la tierra a poner a disposición del capitalista su terreno únicamente en cambio de una compensación? A esto se agrega que Marx, aceptando como totalmente normales los casos en los que la renta absoluta de la tierra se disminuye arbitrariamente, es decir, resulta menor a la diferencia entre el valor y el precio de producción, ha decapitado su teoría. Por consiguiente, el único significado que le queda a esta diferencia -y para Marx todo gira en torno a ella- es ser un límite superior de la renta de la tierra absoluta. Pero la crítica no puede considerar válida la construcción marxista ni siquiera en este sentido limitado. En efecto, no se puede entender por qué los precios del mercado de los productos del suelo no pueden ir aún más allá de su “valor”, si este aumento debe estar condicionado por el hecho de que la propiedad de la tierra tiene el poder de oponerse a que los productos agrícolas estén subordinados a las reglas generales de la formación capitalista de los precios y de imponer desviaciones a su propio favor respecto a estas reglas. ¿Qué es lo que confiere al “valor”, en el sentido *marxista*, la capacidad de actuar aquí como barrera? ¿Por qué el poder de la propiedad de la tierra llega solamente hasta este punto preciso?¹¹⁰

producción por los valores utilizando un modelo que se basa en dejar constantes los volúmenes producidos en cada rama. (Bortkiewicz, Ladislaus von [1907], “Contribución a una rectificación de los fundamentos de la construcción teórica de Marx en el volumen III de *El Capital*”, en *Economía burguesa y economía socialista*, Cuadernos de Pasado y Presente, N° 49, pp. 101-225, Buenos Aires, 1974.

¹¹⁰ Bortkiewicz, Ladislaus von [1910-1911], op. cit., pp. 216-217.

En primer lugar, lo que Bortkiewicz no logra entender (el impersonal “no se entiende” es un eufemismo) es que el contenido de la renta absoluta es plusvalía arrancada al obrero agrario y sustraída al proceso de formación de la tasa general de ganancia, pero que la realización de dicha plusvalía como tal renta sólo puede tomar forma concreta en la circulación porque, a diferencia de lo que creen los ricardianos, en el modo de producción capitalista el trabajo no es inmediatamente social. En la circulación es donde se pone de manifiesto la unidad indirecta entre la producción y el consumo sociales. Y es justamente este carácter indirecto el que hace que, en la circulación, las determinaciones más simples se realicen con la mediación de la multitud de circunstancias concretas, las cuales hacen que, ora una personificación de relaciones económicas aparezca como portador de una mayor fuerza social, ora otro ocupe ese lugar. Lo que ninguna de estas personificaciones puede hacer es pretender que su fuerza trascienda de la fuente de su determinación. En segundo lugar, Bortkiewicz tampoco puede entender que la determinación de la fuerza de los terratenientes como simples monopolistas los hace portadores de la capacidad por avanzar, no ya sobre la plusvalía del obrero agrario que constituye la renta absoluta, sino sobre la plusvalía generada por los obreros del conjunto de los capitales industriales de la sociedad, que se resta de la formación de la tasa general de ganancia bajo la forma de una renta de simple monopolio.

Resulta ilustrativo el proceder de Bortkiewicz para transformar la unidad entre contenido y forma en una aparente contradicción en la exposición de Marx. Presenta citas textuales del borrador de 1862/63 (publicados luego bajo el título de *Historia crítica de la teoría de la plusvalía*) en donde Marx, previa abstracción explícita de la posibilidad de un simple precio de monopolio,¹¹¹ apenas ha alcanzado a enfrentarse a las determinaciones de la renta absoluta como si la necesidad de su magnitud fuera directamente la diferencia entre el valor y el precio de producción, y en donde,

“En este sentido -afirma- tienen razón quienes hacen derivar la renta de la tierra del monopolio [...] Pero quienes hacen derivar la renta de la tierra del monopolio, se equivocan al creer que el monopolio permite al terrateniente hacer subir el precio de la mercancía más arriba de su valor. Esto consiste, por el contrario, en mantener el valor de la mercancía por arriba de su

¹¹¹ Marx, Carlos, *Historia crítica de la teoría de la plusvalía*, op. cit., p. 338.

precio de producción, en vender la mercancía no por arriba sino a su valor”.¹¹²

En la referencia que da de esta cita, Bortkiewicz remite también a unas páginas de *El capital*, aunque no reproduce su contenido, dando así a entender que Marx simplemente repite en ellas lo dicho en su borrador más primitivo. Sin embargo, en dichas páginas Marx afirma lo siguiente:

La traba que opone la propiedad territorial hace que el precio comercial tenga que subir hasta un punto en que la tierra arroje un remanente sobre el precio de producción, es decir, en que pueda devengar una renta. Pero, como, según el supuesto de que partimos, el valor de las mercancías producidas por el capital agrícola es superior a su precio de producción, esta renta (exceptuando un caso que enseguida examinaremos) constituye el remanente del valor sobre el precio de producción o una parte de él. El que la renta absorba la diferencia íntegra entre el valor y el precio de producción o solamente una parte más o menos grande de ella dependerá en absoluto del estado de la oferta y la demanda y de la extensión de la tierra nueva lanzada al cultivo. Mientras la renta no sea igual al remanente del valor del producto agrícola sobre su precio de producción, una parte de este remanente entrará siempre en la corriente de compensación general y distribución proporcional de toda la plusvalía entre los distintos capitales individuales. Tan pronto como la renta equivalga al remanente del valor sobre el precio de producción, la parte de la plusvalía que exceda de la ganancia media quedará íntegramente al margen de este juego de compensación. Pero, lo mismo sí esta renta absoluta representa el remanente íntegro del valor sobre el precio de producción que sí representa solamente una parte de él, los productos agrícolas se venderán siempre a un precio de monopolio, no porque su precio sea superior a su valor, sino porque es igual a éste o inferior a él, pero superior desde luego, a su precio de producción. [...] Fuera de ellas [la renta diferencial y la renta absoluta],

¹¹² Bortkiewicz, Ladislaus von [1910-1911], op. cit., p. 209, citando a Marx de *Historia crítica de la teoría de la plusvalía*, párrafo que en la edición de dicha obra utilizada aquí se encuentra en p. 375.

la renta sólo puede responder a un verdadero precio de monopolio, no determinado ni por el precio de producción ni por el valor de las mercancías, sino por las necesidades y por la solvencia de los compradores, y cuyo estudio tiene su lugar en la teoría de la competencia, donde se investiga el movimiento real de los precios del mercado.¹¹³

¿Dónde se afirma aquí que la renta absoluta deba ser automáticamente igual a la diferencia entre el valor y el precio de producción inferior a él? ¿Dónde, que el monopolio sobre la tierra no pueda llevar al precio comercial por encima de dicho valor? Desde su borrador de 1862/63 al de 1864/65, publicado luego por Engels, Marx ha avanzado sustancialmente en el descubrimiento de las determinaciones concretas de la renta absoluta. Bortkiewicz apela como fuente principal para su crítica al borrador primitivo y manipula la referencia al definitivo para borrar este avance, imputándole a Marx, sobre semejante base, un desarrollo incoherente. Es, en este sentido, un pionero en la práctica miserable de presentar como expresión plena del avance realizado por Marx un texto suyo más primitivo, borrador o publicado, que luego el propio Marx reelaboró, como ocurre, entre otras, con la pretensión acerca de que al *verdadero* Marx hay que buscarlo en los *Grundrisse* en contraposición con el de *El capital*.¹¹⁴

Una vez sentada la falsa incoherencia, los ricardianos consideran suficiente con invocar a Bortkiewicz para afirmar que “la argumentación de Marx es muy endeble” y “refutar la existencia de la renta absoluta o bien explicar correctamente su formación”.¹¹⁵ Para “explicar correctamente la formación” de lo que va a llamar “renta absoluta” sin salirse del terreno ricardiano, Klimovsky apela a “integrar [...] la renta absoluta en el esquema de la transformación de valores en precios de producción”,¹¹⁶ de modo que queda excluida la posibilidad que ella nazca del ejercicio del monopolio sobre la tierra y que tenga su fuente en una diferencia entre precio de producción y valor, ya que “estamos por lo tanto obligados a considerar a la renta absoluta como un elemento del precio

¹¹³ Marx, Carlos, op. cit., pp. 707-709

¹¹⁴ Por ejemplo, Postone, Moishe, *Time, labor and social domination. A reinterpretation of Marx's critical theory*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996, p. 21.

¹¹⁵ Klimovsky, Edith, “La teoría de la renta absoluta”, *Economía: Teoría y Práctica*, Nueva Época, Nº 3, México, 1983, pp. 127-139 p. 129.

¹¹⁶ Klimovsky, Edith, op. cit., p. 132.

producción (sic)”,¹¹⁷ luego define a su renta absoluta como una variable endógena de su modelo,¹¹⁸ para lo cual “la solución consiste pues en introducir un nuevo método de producción de trigo” sobre la misma tierra,¹¹⁹ siendo que la consistencia interna del modelo implica que “dos métodos diferentes de producción de trigo pueden emplearse uno junto al otro únicamente en la tierra marginal”,¹²⁰ cerrando entonces su conclusión ricardiana donde sólo caben las determinaciones diferenciales y ninguna diferencia entre valor y precio de producción, ni monopolio absoluto:

La renta absoluta resulta por lo tanto de la aplicación de dos métodos distintos de producción en una misma calidad de tierra. La renta absoluta tiene pues el carácter de una renta intensiva. Esta conclusión no debe sin embargo sorprendernos puesto que la renta intensiva constituye un elemento del precio.¹²¹

Tampoco debe sorprendernos que, gracias al camino que ha seguido, Klimovsky ponga broche final a su artículo afirmando:

Por otra parte, la condición de positividad de la renta absoluta supone que el método que produce más trigo por hectárea debe asimismo tener un costo unitario más alto. Por consiguiente, la intensificación de los cultivos sólo puede llevarse a cabo sobre la base de la presencia de rendimientos decrecientes ya que en cualquier otro caso no estaría asegurada la positividad de la renta absoluta. No es por lo tanto correcta la crítica de Marx a Ricardo sosteniendo que también pueden existir en la agricultura rendimientos crecientes o constantes.¹²²

Klimovsky expulsa del mundo real la posibilidad de que, por ejemplo, la aplicación de una segunda porción intensiva de capital sobre una tierra semiárida para

¹¹⁷ Klimovsky, Edith, op. cit., p. 132.

¹¹⁸ Klimovsky, Edith, op. cit., p. 134.

¹¹⁹ Klimovsky, Edith, op. cit., p. 135.

¹²⁰ Klimovsky, Edith, op. cit., p. 135.

¹²¹ Klimovsky, Edith, op. cit., p. 135.

¹²² Klimovsky, Edith, op. cit., p. 137.

regar un cultivo, sembrado mediante la aplicación de una primera porción, arroje una productividad del trabajo proporcionalmente mayor... porque esta circunstancia es incompatible con su modelo. Tal es el calibre de los sinsentidos a los que se llega cuando, en vez de enfrentarse a las determinaciones reales en búsqueda de su necesidad, se pretende sacar esas determinaciones de la vista apelando a modelos vacíos de contenido. De todos modos, como veremos enseguida, el de los modelos no es el único camino por el cual el dogma termina obnubilando a la razón hasta el punto de llevarla a afirmar crudos sinsentidos en torno a la cuestión de la renta absoluta.

Volvamos ahora al enfoque de Bartra, ya referido más arriba. Pese a partir reconociendo la superioridad del borrador de 1864/65 sobre el de 1862/63,¹²³ Bartra deja de lado el avance realizado en el segundo y apela al primero para imputarle a Marx una identidad inmediata entre el monto de la renta absoluta y la diferencia de magnitud entre valor y precio de producción.¹²⁴ Más aún, borra abiertamente la diferencia en el desarrollo entre ambos borradores, reduciéndola a un supuesto carácter “más sistemático” del segundo, para luego declarar sin el menor empacho que va a basar su crítica en el borrador superado porque el definitivo no le ofrece los flancos sobre los cuales se propone operar:

Para este resumen nos hemos basado, ante todo, en la exposición de “El Capital” que tiene un carácter más sistemático, al pasar al análisis crítico nos apoyaremos principalmente en la “Historia Crítica...” por cuanto ahí aparecen en primer plano los aspectos que a nuestro juicio son más débiles y unilaterales.¹²⁵

La segunda base de su crítica reside en contraponerle al método de conocimiento seguido por Marx -consistente en descubrir la necesidad de las formas concretas reproduciendo el desarrollo de su determinación mediante el pensamiento-¹²⁶ un método basado en la supuesta verificación de identidades cuantitativas entre categorías abstractas:

¹²³ Bartra, Armando, op. cit., p. 53.

¹²⁴ Bartra, Armando, op. cit., pp. 59-61.

¹²⁵ Bartra, Armando, op. cit., p. 58.

¹²⁶ Ver Iñigo Carrera, Juan, *El capital...*, op. cit., pp. 237-285.

... sólo si se ha demostrado previamente que los productos agrícolas se venden por su valor y que la renta absoluta es la diferencia entre este valor y el precio de producción, la composición orgánica relativa de la agricultura se transforma en una condición inmediata y directa de la renta. Precisamente, porque discrepamos de tal determinación cuantitativa de la renta, creemos también que la inferioridad relativa de la composición orgánica del sector agrícola no es directamente y por sí misma la condición de la renta absoluta, Marx por el contrario, da por cierta esa determinación y en consecuencia ve en la baja composición orgánica de la agricultura la condición de posibilidad de la renta absoluta.¹²⁷

Sobre estas bases, Bartra da por eliminada la verdadera renta absoluta y pasa a darle este nombre a la que surge del simple monopolio sobre la tierra.¹²⁸ Luego, reduce la normalidad del ejercicio del monopolio absoluto sobre la tierra a una “competencia perfecta” entre los propietarios,¹²⁹ que excluye “las rentas excepcionales que pueden provocar ciertos latifundistas al especular con la tierra, es decir [...] la posibilidad de monopolios al interior de la clase terrateniente”.¹³⁰ Concluye entonces que de dicha competencia normal resulta automáticamente, como “renta absoluta”, una suerte de renta diferencial que brota de la diferente productividad del trabajo entre la peor tierra puesta en producción y la inmediatamente inferior:

Si como suponemos hay concurrencia entre terratenientes, esta renta absoluta en las peores tierras tendrá un límite máximo fijado por la diferencia entre los costos de producción en las peores tierras cultivadas y los costos que supondría la explotación de las peores tierras aún no cultivadas. [...] En conclusión la renta total -absoluta y diferencial- se nos

¹²⁷ Bartra, Armando, op. cit., p. 65.

¹²⁸ Bartra, Armando, op. cit., p. 69.

¹²⁹ Bartra, Armando, op. cit., p. 70.

¹³⁰ Bartra, Armando, op. cit., p. 72.

muestra, tanto por su origen como por su distribución, como una renta diferencial.¹³¹

Fuera del “contexto teórico” en que Bartra afirma moverse, la diferencia de productividad en cuestión no es sino uno de los límites concretos con que choca la realización plena de la diferencia entre valor y precio de producción como renta absoluta, de existir tal diferencia, y el ejercicio del simple monopolio por parte de los terratenientes. De hecho, puede sumarse a los análisis desarrollados por Marx para llegar a la conclusión, que ya citamos anteriormente, de que:

Quando la verdadera renta agrícola sea simplemente un precio de monopolio, éste sólo podrá ser pequeño, del mismo modo que aquí la renta absoluta, en circunstancias normales, sólo puede ser pequeña, cualquiera que sea el remanente del valor del producto sobre su precio de producción.¹³²

Pero para Bartra no se trata de una mera limitación al ejercicio del monopolio por los terratenientes cuyas tierras caben en producción, sino de una fuente de renta tan automática como para seguir existiendo aun eliminado el monopolio de la clase terrateniente mediante la “nacionalización de la tierra”:

En este contexto teórico la nacionalización de la tierra no se nos presenta ya como el medio idóneo para terminar con la renta absoluta. [...] Aún (sic) sobre la base de la nacionalización de la tierra el producto agrícola tenderá a venderse en torno al precio de producción de las mejores tierras no cultivadas como precio regular de mercado [...] y este precio supone un “pago de más”, un “tributo” cuyo monto es la suma de la renta diferencial más la renta absoluta. Esta renta total aparece como super-ganancia de los capitalistas agrarios en tanto que ejercen monopolicamente (sic) la

¹³¹ Bartra, Armando, op. cit., pp. 69 y 74.

¹³² Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, op. cit., p. 715.

apropiación económica de las tierras cultivadas y los contraponen como “terratenientes” al resto del capital cuya ganancia media se ve recortada.¹³³

Curiosamente, para Bartra, la “nacionalización de la tierra”, o sea, su conversión en propiedad estatal, es sinónimo de disponibilidad directa de la tierra por unos ciertos capitalistas agrarios liberados de competir con otros que lo quieran ser. Más allá del cobro de la renta diferencial por el estado, los capitalistas competirían entre sí para disponer de las tierras en cuanto el precio de la mercancía agraria les permitiera su valorización a la tasa general de ganancia. No necesitarían para ello esperar, ni mucho menos podrían hacerlo, a que el precio comercial superara al de producción sobre la peor tierra a ser puesta en cultivo. Para justificar el carácter supuestamente automático de su “renta absoluta”, Bartra saca por la puerta el monopolio de los terratenientes sobre la tierra, pero mete por la ventana el de unos capitalistas agrarios en particular sobre ella.

Bartra pone en el centro de la cuestión el origen de la plusvalía que constituye la fuente de las distintas formas de renta de la tierra.¹³⁴ Pero, bajo la consigna de que “hoy se impone rescatar a Marx contra las propias omisiones de Marx”,¹³⁵ su afán por negar la diferencia específica respecto de esa fuente entre la renta absoluta y la de simple monopolio termina llevando su desarrollo a la incoherencia.

Como vimos anteriormente, es propio de los ricardianos no poder entender la diferencia entre la determinación del contenido de plusvalía de la renta absoluta y la forma de su realización mediada por las condiciones concretas imperantes en la circulación. A su vez, si el análisis se detiene en dicha forma de realización, o sea, en la forma que presenta el ejercicio del monopolio por los propietarios territoriales, se borra la diferencia de contenido entre la renta absoluta y la de simple monopolio. Esto es, se borra la diferencia en la fuente de la plusvalía apropiada por los terratenientes en uno y otro caso: plusvalía arrancada al obrero agrario, en el primero, plusvalía arrancada al conjunto de los obreros del capital total de la sociedad, en el segundo. En este sentido, la confusión entre ambas presenta un carácter notable en el enfoque desarrollado por Vergopoulos.

¹³³ Bartra, Armando, op. cit., p. 24.

¹³⁴ Bartra, Armando, op. cit., p. 72.

¹³⁵ Bartra, Armando, op. cit., p. 59.

Vergopoulos tiene en claro, y lo remarca repetidamente, que la verdadera cuestión en torno de la propiedad territorial en el modo de producción capitalista no se reduce abstractamente a ella misma, sino que reside en la fuente de la plusvalía apropiada como renta de la tierra y el efecto de esta apropiación sobre la acumulación del capital correspondiente.¹³⁶ Sin embargo, al mismo tiempo, borra la diferencia entre la fuente de la renta absoluta y la de la renta de simple monopolio repitiendo a Bortkiewicz:

En la teoría de la renta absoluta, hay una barrera suprema más allá de la cual el precio no puede subir: es el valor de los productos agrícolas. Si imaginamos el monopolio de la propiedad como la fuente de la que surge la renta, tendríamos verdadero trabajo en comprender por qué los monopolios deberían respetar los valores.¹³⁷

Sobre esta base, Vergopoulos afirma que:

Aparentemente, Marx, aunque se niega a fijar un tipo de interés “natural”, se permite interpretar la operación idéntica al tratar de la renta absoluta. Los límites que Marx propone para la renta absoluta “natural”, es decir, el valor como límite máximo y el precio de producción como límite mínimo, no están menos exentos de este espíritu pedante o caprichoso que él mismo denuncia cuando se trata del tipo de interés.¹³⁸

Concluye entonces reduciendo toda renta a la originada en un simple precio de monopolio, sea cual sea el origen de la plusvalía que la constituye:

... la renta es una posibilidad de mercado [...] La única condición de la existencia del beneficio extraordinario, convertible en renta, no es la propiedad de la tierra sino la *escasez relativa* de los productos agrícolas,

¹³⁶ Vergopoulos, Kostas, “El capitalismo diforme. El caso de la agricultura en el capitalismo”, en Vergopoulos, Kostas y Amin, Samir, *La cuestión campesina y el capitalismo*, Barcelona, Editorial Fontanela, 1980, pp. 79-81

¹³⁷ Vergopoulos, Kostas, op. cit., p. 71.

¹³⁸ Vergopoulos, Kostas, op. cit., p. 75.

basada en la escasez relativa del factor tierra. De igual manera, según el concepto marxista, el tipo de interés se determina por la competencia en el mercado.¹³⁹

Vergopoulos ya no puede detenerse:

En resumen, ha sido difícil ver las razones que llevaron a Marx a tratar la renta absoluta de manera diferente al tipo de interés [...] Sólo falta que la renta esté presentada como un beneficio extraordinario, mientras que el interés esté presentado como un descuento sobre el beneficio. Así pues, sólo se trata de un problema terminológico. Si definimos el beneficio como la parte que queda después del pago del interés, éste inmediatamente se considerará como un beneficio extraordinario [...] Lo más importante es que en el conjunto del sistema, tanto la renta de la tierra como el interés constituyen absorciones de la plusvalía social, y, por consiguiente, disminuyen la tasa de ganancia capitalista en general.¹⁴⁰

Vaya con el “problema terminológico”. A esta altura Vergopoulos ya ni siquiera puede darse cuenta de que el capitalista que presta a interés es quien ha adelantado de manera indirecta una porción del capital industrial, y como tal capitalista tiene derecho sobre una parte de la plusvalía que ese mismo capital engendra, mientras que el terrateniente no ha adelantado capital alguno capaz de engendrar plusvalía, pese a lo cual tiene derecho sobre la plusvalía. El problema de Vergopoulos no reside en que le “ha sido difícil ver las razones que llevaron a Marx a tratar la renta absoluta de manera diferente al tipo de interés” sino en que le ha sido imposible.

En oposición a los autores que reducen la renta absoluta a la renta de simple monopolio, Murray cree un deber reivindicar la necesidad de la existencia de aquella como causa de que sobre toda tierra en producción se pague, de hecho, renta:

El segundo conjunto de objeciones se relaciona con la dependencia de la renta absoluta de la baja composición orgánica del capital. La cuestión ha

¹³⁹ Vergopoulos, Kostas, op. cit., p. 76.

¹⁴⁰ Vergopoulos, Kostas, op. cit., p. 77.

surgido en la discusión acerca de la renta y los minerales. Muchos minerales se producen con altas composiciones orgánicas. ¿Significa esto que la tierra marginal no apropia renta? Evidentemente no, si acordamos con la objeción de Marx a Ricardo. Pero si por la tierra minera marginal se paga renta, ¿no debería esa renta ser vista como una renta absoluta?, y, en tal caso, ¿no habría dejado de estar ligada esa renta a la composición orgánica del capital? Hemos remarcado el por qué Marx insiste en la conexión entre renta absoluta y composición orgánica. No se trataba de algo accidental sino que se encontraba en el centro mismo de su teoría. El concepto de renta absoluta resulta redundante si se elimina la noción de la baja composición orgánica. ¿Cómo explicamos entonces la cuestión autoevidente surgida en la discusión sobre la minería? Simplemente reconociendo que la “renta absoluta” cargada por el propietario del lote marginal en la producción minera es la renta absoluta del sector agrario y no del sector minero. La agricultura establece los límites para otros usos de la tierra. La mina marginal sólo será puesta en producción si la renta pagada compensa por la renta perdida de haberse usado la tierra como un terreno de cultivo marginal. Un razonamiento similar se aplica a la tierra urbana.¹⁴¹

La posibilidad de la existencia de una renta absoluta planteada por Marx, se convierte aquí en el dogma de su existencia inevitable. De la posibilidad de la existencia de una composición orgánica del capital inferior a la media social dada por las circunstancias del desarrollo técnico, se pasa a la convicción de que la tal menor composición orgánica debe subyacer inevitablemente en algún lado, por más lejos que haya que ir a buscarla. Murray ni siquiera puede detenerse a observar que una parte significativa de los yacimientos mineros, y más bien la mayoría, se encuentra ubicada en territorios cuyos suelos no sólo no pueden ser puestos en producción agraria con carácter marginal, sino que no sirven para esa producción en absoluto. Ni qué decir de la afirmación ya crudamente absurda acerca de que la renta sobre la peor tierra urbana tenga algo que ver con su eventual existencia como la peor tierra agraria.

¹⁴¹ Murray, Robin, “Value and Theory of Rent: Part One”, *Capital & Class*, Vol. 1, N° 3, Autumn 1977, pp. 100-122, pp. 111-112, traducción propia.

Pero hay quien pretende ir a buscar la fuente de la renta absoluta aún más lejos, incluso más allá del propio modo de producción capitalista. Así, según Rey:

Pero nada impide que una propiedad que arrendada a un capitalista no produciría sino el beneficio medio y aun uno inferior al medio, luego ningún beneficio excedente convertible en renta (teniendo en cuenta los precios de mercado), pueda de todos modos arrendarse a un no capitalista y producir una renta. La tasa de esa renta se determina entonces no en el contexto del modo de producción capitalista sino en el del modo de producción feudal. Es incluso la única condición de que el sistema de determinación de la renta como beneficio excedente dentro del marco del modo de producción capitalista pueda permitir que la renta absoluta no se acerque a cero. Efectivamente, el terrateniente no aceptará un desarrollo capitalista de la producción en sus tierras sino en el caso de que ese desarrollo le permita obtener una renta por lo menos igual a la determinada en el caso del modo de producción precedente. Así, no hay solamente competencia de los capitales sino también de las tierras, que tienen por característica el poder soportar una explotación por diferentes modos de producción. Todos los razonamientos de Marx son válidos en este caso, teniendo en cuenta el hecho de que el paso de un modo de producción a otro no se traduce por un aumento absoluto del volumen de la producción, como en el caso del cultivo de tierras vírgenes, sino por un aumento relativo ligado al aumento de la "fuerza productiva del trabajo" cuando se pasa de un modo a otro. En nuestra perspectiva, son ciertamente relaciones de producción las que determinan la renta "capitalista" de la tierra. De todos modos, esas relaciones de producción no oponen a clases del modo de producción capitalista sino a clases de otro modo de producción. Vemos así aparecer la solución del problema que nos planteábamos acerca de la índole del obstáculo "propiedad territorial"; ciertamente, esta propiedad territorial no es más que una "ficción jurídica", pero la presencia de esta ficción jurídica por sí sola no permite rendir cuenta de la existencia de una renta absoluta no infinitamente pequeña; si existe esta renta absoluta y está efectivamente muy lejos de ser desdeñable, es porque detrás de la ficción

jurídica hay de hecho relaciones de producción reales, pero ajenas al modo de producción capitalista.¹⁴²

En primer lugar, Rey suscribe la concepción que niega que los modos de producción sean los modos generales de organizarse la unidad de la producción social, y por lo tanto, de la vida social, en que toman forma concreta cada una de las grandes modalidades históricas del desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social. Para dicha concepción, los modos de producción se reducen a ser diferentes formas de organizarse la producción al interior de cada unidad productiva, mientras que la unidad social general resulta de la confluencia de distintos modos de producción así definidos. Sobre la base de esta concepción, el “no capitalista” de Rey no es un sujeto propio del modo de producción capitalista sino un sujeto de la sociedad feudal, o sea, de una sociedad en la que la organización general de la vida social gira en torno a las relaciones de dependencia personal y no a la producción privada e independiente, en la que intervienen individuos recíprocamente libres. Esto es, para Rey, el campesino “no capitalista” actual es alguien que, por estar ante todo sometido a relaciones de dependencia personal respecto del dueño de la tierra, se ve forzado a producir mercancías para rendir su tributo personal, y no alguien cuya relación social general está materializada en su mercancía, para cuya producción debe arrendar la tierra a un propietario privado.

Ni siquiera se trata aquí de que se esté confundiendo al canon que el productor independiente de mercancías o el pequeño capitalista pagan a expensas de no poder reponer sus medios de producción o el equivalente al valor de su fuerza de trabajo, con las determinaciones esenciales de la renta de la tierra en el modo de producción capitalista. De lo que se trata es que Rey afirma directamente que el contenido de la renta absoluta se explica por la vigencia de relaciones de dependencia personal. Y que esta determinación pende como una amenaza competitiva sobre la cabeza del capitalista que no esté dispuesto a pagar esa renta que Rey denomina “absoluta”. Hagamos abstracción hasta del sinsentido consistente en creer que alguna relación feudal pueda regir hoy la unidad del movimiento del capital total de la sociedad. Aun así, el supuesto de que un campesino feudal pueda acercarse remotamente a la productividad del trabajo necesaria, no sólo para pagar una renta superior a la que puede pagar un capitalista

¹⁴² Rey, Pierre- Philippe, *Las alianzas de clases*, México, Siglo XXI, 1976, pp. 68-69.

agrario -sea éste normal o pequeño-, sino siquiera para operar a los precios determinados hoy día por la productividad del trabajo propia de la producción capitalista, no resiste el menor análisis. En el mundo real, los campesinos actuales -que ciertamente no tienen nada que ver con los campesinos tributarios feudales- se ven brutalmente desplazados de la tierra, justamente porque no pueden pagar la renta que engendra la acción del capital y porque no tienen modo de competir con éste. Y, sin embargo, en el mundo fantástico de Rey, la competencia que los campesinos del “modo de producción feudal” oponen al capital es “la única condición de que el sistema de determinación de la renta como beneficio excedente dentro del marco del modo de producción capitalista pueda permitir que la renta absoluta no se acerque a cero” y que la misma “está efectivamente muy lejos de ser desdeñable”. La necesidad que exhibe Rey de encerrarse en su construcción especulativa y asilarse de toda determinación real tiene tal vez su expresión más sintética en lo siguiente: su libro se publica en el momento en que los terratenientes petroleros vienen de constituir un órgano internacional para el ejercicio sistemático de su monopolio absoluto sobre la tierra, la OPEP, con la consecuente multiplicación del precio del crudo. En estas condiciones, hay que tener mucha necesidad de cegarse ideológicamente para querer creer que los operadores “no capitalistas” de pozos petrolíferos median de alguna forma en ellas, y, más bien, que dichos operadores hayan existido alguna vez en la historia.

Consideremos, por último, otra modalidad de alejar la fuente de la renta absoluta, en este caso, de carácter espacial. Según Flichman:

No hay ninguna razón para suponer que la renta absoluta tuviera alguna importancia aquí [la región pampeana argentina], ni tampoco una renta diferencial entre distintos tipos de tierra dentro de nuestro país. Basamos esta afirmación en el hecho indiscutible de que la “tierra peor”, estuvo siempre fuera de nuestro territorio.¹⁴³

Dentro del territorio argentino existe una masa de tierras cuyas condiciones naturales permiten el ejercicio de una capacidad productiva del trabajo estrictamente agrario inalcanzable en las mejores tierras de otros países consumidores de las mercancías agrarias argentinas. La misma relación de superioridad se presenta respecto

¹⁴³ Flichman, Guillermo, *La renta...*, op. cit., p. 100.

del promedio de las tierras puestas en producción en Argentina y en esos otros países. Ya vimos cómo, apenas el desarrollo de la capacidad productiva del trabajo de transporte terrestre y marítimo alcanzó un nivel tal que permitió la manifestación de la superioridad natural de las tierras de ultramar, entre las que se incluían las argentinas, tuvo lugar la expulsión masiva de tierras inglesas de la producción, primero ovina, y luego cerealera. La productividad del trabajo sostenible en las tierras expulsadas resultaba insuficiente frente al ascenso de la que había pasado a determinar la condición de marginal de la tierra para la aplicación de capital sobre ella. Se tiene, pues, que en su determinación más simple, la renta diferencial de la mejor tierra agraria pampeana supera a la de la mejor tierra agraria inglesa, abstracción hecha de su diferente localización respecto de la ubicación del consumo. Otro tanto cabe en relación con las respectivas tierras de calidad promedio.¹⁴⁴

Esto no significa que, en la Argentina, la aplicación extensiva e intensiva del capital agrario sobre la tierra se detenga antes de alcanzar el punto en que ya no se obtiene más que la tasa normal concreta de ganancia. Es decir, la última porción de capital agrario aplicada extensivamente sobre la tierra y la última porción aplicada intensivamente sobre cada unidad de tierra en Argentina, son incapaces de arrojar renta diferencial. Dicho en los términos que reducen la renta diferencial al efecto de la

¹⁴⁴ “Si [...] consideramos la renta por acre o por hectárea de toda la tierra cultivada, como suele hacerse en las obras de estadística, comparando entre sí [...] distintos países en la misma época [...], vemos que la cuantía media de la renta por acre y también, por tanto, el total de rentas corresponden en ciertas proporciones [...] no a la fertilidad relativa, sino a la fertilidad absoluta de la agricultura en un país, es decir, a la masa de los productos que suministra por término medio en la misma superficie. Pues cuanto mayor sea la participación que las clases mejores de tierra tengan dentro de la superficie total, mayor será la masa de productos, a base de la misma inversión de capital y de la misma superficie de tierra, y tanto mayor la renta media por acre [...] De este modo parece como si la renta se determinase por, no por la proporción de fertilidad diferencial, sino por la de la fertilidad absoluta, anulándose así la ley de la renta diferencial [...] fenómeno que tiene su base, pura y simplemente, en el hecho de que la proporción del total de rentas [...] siendo la misma la fertilidad de la tierra que no arroja renta y los mismos, por tanto, los precios de producción e idéntica la diferencia entre las distintas clases de tierra, se halla determinada no sólo por la renta por acre o por la cuota de renta sobre el capital, sino también por el número proporcional de acres de cada clase de tierra dentro de la cifra total de acres cultivados [...] Es curioso que que hasta ahora se haya pasado por alto esta circunstancia” (Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, op. cit., pp. 620-621). Es posible que la concepción errónea de Flichman se base en esta confusión entre fertilidad relativa y fertilidad absoluta, determinada ésta por la mayor proporción de tierras mejores en la Argentina.

aplicación extensiva de capital y la presentan como un atributo de la tierra misma, la tierra marginal se encuentra en Argentina no menos que en Inglaterra. Aun en la región pampeana, la capacidad productiva del trabajo agrario va decayendo tan violentamente hacia el oeste por la disminución de las lluvias, que llega un punto en que todo lo que hay son arenales sobre los que se hace imposible producción agraria alguna. La última tierra puesta en producción antes de llegar a estos arenales, resulta tan estéril, desde el punto de vista de la apropiación de una renta diferencial, como lo es la peor tierra puesta en producción en Inglaterra.

En contraste con Flichman, Gastiazoro reconoce que en la Argentina existen tierras de fertilidad tan baja como las utilizadas en otros países, pero que, sin embargo, aquí no son puestas en producción:

Aunque es un hecho la existencia de ese beneficio diferencial, porque siempre hay tierras mejores y peores, es dudoso pensar que en nuestro país se haya llegado al “límite” de las tierras explotables económicamente y que sólo sea posible ampliar la producción con fuertes erogaciones de capital (en maquinarias, regadíos, abonos, etc.) a rendimientos decrecientes, lo que implicaría un aumento extraordinario de los costos agrarios en relación a los industriales.¹⁴⁵

Atribuye esta limitación específica del proceso argentino de acumulación de capital a lo que define como la propiedad latifundista de la tierra:

El problema [...] es la limitación que al acceso del capital a la tierra provoca la existencia de la propiedad privada y no cualquier propiedad privada, que en otros países existe y limita (pero esos límites ya se confunden con los del propio capitalismo), sino la propiedad privada latifundista.¹⁴⁶

¹⁴⁵ Gastiazoro, Eugenio, *Argentina hoy. Capitalismo dependiente y estructura de clases*, Buenos Aires, Pólemos Editorial, 1972, p. 25.

¹⁴⁶ Gastiazoro, Eugenio, op. cit., pp. 25-26.

Para llegar a esta conclusión, Gastiazoro arranca reconociendo que la renta absoluta es la parte de la plusvalía producida por el obrero agrario que debería pasar, en la formación de la tasa general de ganancia, a capitales de otras ramas por efecto de la menor composición orgánica del capital agrario, pero que resulta apropiada por el terrateniente. Reconoce, así, que la renta absoluta fuerza la venta de las mercancías agrarias por encima de su precio de producción, lo cual a su vez levanta una barrera a la extensión que alcanza la aplicación del capital agrario sobre la tierra:

La renta absoluta se origina en la limitación que el acceso del capital al campo, en relación a la industria, sanciona la propiedad privada del suelo [...] El atraso relativo del campo, que se manifiesta en una composición orgánica del capital menor que en el conjunto de la economía [...] permite una mayor tasa de ganancia, aunque la tasa de plusvalía sea igual [...] Pero, ¿qué es lo que impide que se produzca la normal compensación de las tasas de ganancia, es decir, que el capital emigre hacia el sector de más baja composición orgánica, hasta igualar las tasas de ganancia? Pues, la existencia del monopolio que implica la propiedad privada del suelo, con su derecho a exigir la renta absoluta, impide que el remanente (la diferencia entre tasas de ganancia) entre dentro del proceso de compensación.¹⁴⁷

Con lo cual, Gastiazoro mismo está planteando que, de no existir la renta absoluta, la ganancia proporcionalmente mayor del capital agrario fluiría, en vez de hacia el terrateniente, hacia los capitales de ramas con mayor composición orgánica, al expandirse el capital agrario hasta el límite correspondiente a la determinación de su precios de producción. De modo que la plusvalía en cuestión, producida por el obrero agrario, nunca quedaría en manos del capitalista agrario, llevando su tasa de ganancia por encima de la media. Sea mediante la renta absoluta, sea mediante la formación sin obstáculos de la tasa general de ganancia, la tasa de ganancia del capital agrario sería de todos modos igual a ésta.

Sin embargo, a continuación, Gastiazoro afirma que la existencia de la renta absoluta atenta contra la tasa de ganancia del capital agrario. Más aún, afirma que dicha renta no proviene sólo de las barreras que impone a la formación de la tasa general de

¹⁴⁷ Gastiazoro, Eugenio, op. cit., p. 16-17.

ganancia la menor composición orgánica del capital agrario, sino que la confunde con las formas de apropiación por parte del terrateniente de porciones de riqueza social que no constituyen renta en sentido estricto sino otras modalidades -propias de condiciones concretas del desarrollo del modo de producción capitalista y no resabio de relaciones precapitalista como cree Gastiazoro y veremos más adelante- de apropiación gratuita del producto del trabajo ajeno:

... nos interesa destacar la traba que provoca el desarrollo del capitalismo en el campo, el hecho de que el capitalista agrario [...] se vea “expropiado” (a través de la renta absoluta) de parte de su ganancia como capitalista, cuando surja de la explotación de obreros agrícolas, o del producto de su propio trabajo como chacarero, lo que es el caso común de los campesinos pobre y medios.¹⁴⁸

Gastiazoro vacía de tal modo de contenido a la renta absoluta que termina afirmando que:

Si el capital no está dispuesto a pagar la renta (es decir, si los precios de la producción no son tales que, además de los costos y la ganancia media, dejen renta) ya sea capital del propio terrateniente o del capitalista arrendatario, se quita parte de la tierra a los cultivos y se echan vacas [...] El hecho de que la demanda externa haya perdido su “dinamicidad” [...] sin que los terratenientes quisieran sacrificar parte de la renta o prefiriendo en ese caso “guardarse” la tierra, echando vacas hasta que vengan tiempos mejores, explica el estancamiento relativo de la zona pampeana.¹⁴⁹

En la concepción de Gastiazoro, “echar vacas” no es una aplicación alternativa de capital agrario sobre la tierra, poniéndola o manteniéndola en producción, con lo cual se estaría multiplicando o cuando menos conservando la oferta de tierra por los terratenientes. Por el contrario, dicha aplicación de capital agrario se concibe invertida bajo la categoría “guardarse la tierra”. Ni siquiera logra ver que, por un lado, el capital

¹⁴⁸ Gastiazoro, Eugenio, op. cit., p. 17.

¹⁴⁹ Gastiazoro, Eugenio, op. cit., pp. 27-28.

ganadero puede tener una mayor composición orgánica y menor velocidad de rotación que el capital agrícola, disminuyéndose así el margen para la existencia de la renta absoluta, mientras que, por el otro, puede implicar una multiplicación de la renta diferencial y de simple monopolio si las condiciones diferenciales o absolutas le son más favorables que las correspondientes a la agricultura.

Tampoco se le ocurre que las tierras de menor calidad que en la Argentina no se encuentran en producción mientras que en otros países sí lo están, circunstancia que ha atribuido a la voluntad de los terratenientes por ejercer la “propiedad privada latifundista”, no le pertenecen necesariamente a los mismos titulares que las que se encuentran en producción. Y la clase terrateniente podrá creerse una hermandad de sangre azul, pero cuando llega el momento de hacer las cuentas, ninguno está dispuesto a sacrificar su renta sacando su tierra de producción para que los otros se llenen los bolsillos de renta dejando las suyas en producción.

La cuestión no reside, como pretende Flichman, en que en la Argentina no existe la tierra peor. La cuestión reside, como lo plantea Gastiazoro, en la existencia en la Argentina de tierras de fertilidad inferior a la peor puesta en producción aquí, que, sin embargo, son puestas en producción en otros países. Pero la cuestión tampoco reside, como cree Gastiazoro, en explicar esta situación apelando al desconocimiento y la incoherencia respecto de las determinaciones de la renta y del capital agrario, para poder poner como causa de dicha situación a la voluntad de los terratenientes, por muy latifundistas que ellos sean. Como ya lo señalamos, la verdadera cuestión reside en explicar las determinaciones específicas del proceso argentino de acumulación de capital, del cual la apropiación de la renta, la propiedad territorial y la conciencia de los terratenientes son formas concretas.

9.3. La concepción de la renta diferencial como plusvalía producida por el obrero agrario que trabaja sobre las tierras mejores

En el punto respectivo hemos desarrollado cómo la renta diferencial surge en el proceso de circulación, en razón de que la satisfacción de la necesidad social solvente impone como precio comercial normal al precio de producción correspondiente a la porción de capital agrario que -dados los condicionamientos naturales diferenciales no

controlables- pone en acción la menor productividad del trabajo compatible con dicha satisfacción. Este hecho es ajeno al proceso de producción mismo, y como tal no tiene modo de alterar la masa de plusvalía producida por los obreros agrarios que trabajan sobre condicionamientos naturales mejores, dejando en consecuencia intactos los precios de producción correspondientes al producto de los capitales agrarios con mayor productividad del trabajo. La renta diferencial resulta entonces de la diferencia entre el precio comercial normal y estos precios de producción. No se trata pues de que los obreros de los capitales en cuestión han rendido más trabajo abstracto socialmente necesario, por el solo hecho de que haya que poner en acción a otros menos productivos. Lo que pasa es que el producto del trabajo abstracto socialmente necesario rendido por ellos entra en la circulación como si representara una cantidad de dicho trabajo mayor al efectivamente materializado en él. Esto es, se trata del producto de una cantidad de trabajo social realizado de manera privada e independiente que en la circulación se representa como una cantidad de valor mayor que su propio contenido de valor. El valor social, determinado como expresión concreta de la normalidad del trabajo social realizado de manera privada e independiente, aparece así, por la mediación de la competencia, como la representación de una masa de trabajo social mayor que la materializada en la masa de la mercancía agraria, y por lo tanto como un “falso valor social”:

Es la determinación por el valor comercial, tal como se impone a base del régimen capitalista de producción por medio de la competencia, que crea un falso valor social. Esto es obra de la ley del valor comercial, al que están sometidos los productos agrícolas. La determinación del valor comercial de los productos, entre los que figuran también, por tanto, los productos agrícolas, es un acto social, aunque se opere socialmente de un modo inconsciente y no intencional, acto que se basa necesariamente en el valor de cambio del producto, no en la tierra y en la diferencia de fertilidad de ésta.¹⁵⁰

Ahora bien, por muy falso que sea, éste es el valor social con el que las mercancías producto del trabajo agrario se cambian por los otros productos en los que se

¹⁵⁰ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, op. cit., p. 614.

ha materializado trabajo social de manera privada e independiente. Y frente a éstos, las mercancías agrarias aparecen representando la mayor cantidad de trabajo social que la que verdaderamente encierran:

Si nos imaginamos la sociedad despojada de su forma capitalista y organizada como una asociación consciente y sujeta a un plan, los 10 *quarters* de trigo representarán una cantidad de tiempo de trabajo independiente igual a la que se contiene en los 240 chelines. Esta sociedad no compraría, por tanto, ese producto agrícola por dos y media veces más de trabajo real del que en él se encierra; con ello desaparecería, pues, la base sobre la que se sustenta una clase de terratenientes. Sería exactamente lo mismo que si el producto se abaratase en la misma cuantía por la importación de grano extranjero. [...] La identidad del precio comercial tratándose de mercancías de la misma clase es el modo como se impone el carácter social del valor a base del régimen capitalista de producción y, en general, de la producción basada en el cambio de mercancías entre *individuos*.¹⁵¹

Luego, la masa de los compradores de mercancías agrarias aparece, en primera instancia, aportando el producto de una mayor cantidad material de trabajo social que se cambia como equivalente por la menor masa material encerrada realmente en dichas mercancías:

Lo que la sociedad, considerada como consumidor, paga de más por los productos agrícolas, lo que representa una diferencia de menos en la realización de su tiempo de trabajo en productos de la tierra, representa ahora una diferencia de más para una parte de la sociedad: los terratenientes.¹⁵²

Hasta aquí tenemos a la “sociedad” como el consumidor que pone la diferencia a favor de los terratenientes. Pero así como el falso valor social no contiene más sustancia

¹⁵¹ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, op. cit., p. 614.

¹⁵² Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, op. cit., p. 614.

real de valor que la que corresponde al trabajo social materialmente gastado en producir las mercancías agrarias, mucho menos pueden encerrar éstas más sustancia de plusvalor. Por lo tanto es contra del plus valor perteneciente en su origen productivo a otro explotador del trabajo ajeno contra el que los terratenientes pueden hacer valer el falso valor social. Aquí media la determinación normal del salario -en que se expresa el valor de la fuerza de trabajo- por el precio de los medios de vida del obrero:

... el descenso del producto de una inversión adicional de capital en cualquiera de las clases de tierra A, B, C o D sólo llevaría aparejada el alza del precio de producción y el del precio comercial regulador en el caso de que la demanda de trigo aumentase de tal modo que el precio comercial excediese del precio de producción de A, razón por la cual el producto sobrante en A, en B o en cualquier otra tierra sólo pudiese suministrarse por un precio superior a 3 libras esterlinas. Y si esta situación se consolidase durante largo tiempo y no determinase el cultivo de tierra adicional de A (o, por lo menos, de la calidad de A) o mediasen otras influencias que provocasen una oferta más barata, el encarecimiento del pan, suponiendo que las demás circunstancias permaneciesen invariables, haría subir los salarios, con lo que la cuota de ganancia bajaría proporcionalmente.¹⁵³

Marx pone así en evidencia que la renta diferencial de la tierra agraria tiene su fuente en la plusvalía que el conjunto de los capitales industriales de la sociedad (conjunto que incluye obviamente a los propios capitales agrarios, cualquiera sea la productividad de sus obreros, en un pie de igualdad con los demás) extraen a sus obreros.

Va de suyo que si la renta diferencial tuviera por sustancia una plusvalía adicional producida por los obreros de los capitales agrarios aplicados extensiva o intensivamente sobre la tierra con una productividad del trabajo superior a la que determina el precio comercial regulador, el aumento de dicha renta, o más aún su mera existencia, dejarían intacta la capacidad de valorización del conjunto de los capitales de la sociedad. Esto es, los terratenientes apropiarían más plusvalía bajo la forma de renta diferencial, pero como este aumento correspondería a la masa de plusvalía adicional

¹⁵³ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, op. cit., p. 631.

producida por los obreros agrarios más productivos, la masa total de plusvalía destinada a ser apropiada como ganancia normal por el capital total de la sociedad no se vería afectada en lo más mínimo. Pasara lo que pasara con el trabajo agrario menos productivo, capitalistas y terratenientes no tendrían motivo para enfrentarse antagónicamente como clases.

Ricardo no podía diferenciar entre valor de cambio y precio de producción, ni podía reconocer la unidad del plusproducto rendido por los obreros del capital total de la sociedad bajo su forma social específica de plusvalía en contraposición con las formas concretas de ésta como ganancia y renta. En consecuencia, mal podía analizar la complejidad de las formas concretas que presenta la evolución de la renta diferencial según como se combinen las diferencias de fertilidad, de productividad intensiva, de disponibilidad de tierras y de evolución de la necesidad social por las mercancías agrarias. Sin embargo, se daba claramente cuenta de que la renta diferencial -la única cuya existencia reconocía- brotaba a expensas de la ganancia del conjunto de los capitales industriales:

Este caso, en que la fertilidad decreciente de los capitales invertidos adicionalmente en las clases de tierras ya en cultivo puede conducir a un alza del precio de producción, a la baja de la cuota de ganancia y a la formación de una alta renta diferencial –pues, en las condiciones de que se parte, ésta aumentarla en todas las clases de tierra exactamente igual que sí ahora el precio comercial se hallase regulado por tierras peores que A –es erigido por Ricardo en caso único, en el caso normal, al que reduce toda la formación de la renta diferencial II.¹⁵⁴

El descubrimiento de que la plusvalía que se transforma en renta diferencial no se origina en el plustrabajo extraído al obrero agrario que opera en condiciones naturales más favorables, sino que proviene del plustrabajo extraído al conjunto de los obreros del capital industrial por la mediación de la competencia -algo que hasta Ricardo en sus términos limitados ya podía vislumbrar- se convierte en abominación para más de un marxista.

¹⁵⁴ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, op. cit., pp. 631-632.

Tomemos, para empezar, la afirmación de que la renta diferencial proviene del trabajo del obrero agrario de productividad superior a la que determina el precio comercial normal, tal como se desarrolla en la URSS. Según Lapidus y Ostrovityanov:

Acabamos de establecer que la renta diferencial surge de la mayor productividad del trabajo sobre la tierra más fértil o sobre tierra situada ventajosamente (o de la mayor productividad de algunas inversiones de capital). [...] Por lo tanto, la renta de la tierra, que constituye una ganancia extra por encima la ganancia media, es creada por la productividad más alta de los obreros empleados sobre tierras mejores, esto es, representa una parte de la plusvalía creada por los obreros. Esta plusvalía adicional creada por los obreros en razón de la mayor productividad de su trabajo sobre suelos mejores constituye una fuente de ganancias extra para el arrendatario.¹⁵⁵

La Academia de Ciencias de la URSS consagra esta misma concepción, aprovechando la oportunidad para hacer gala de su práctica habitual de hacer una afirmación y, a renglón seguido, hacer otra afirmación que se da de patadas con la anterior:

La renta diferencial [...] se debe al hecho de que los productos agrícolas obtenidos en distintas condiciones de productividad del trabajo se venden a los mismos precios de mercado [...] *Renta diferencial* es el excedente de la ganancia sobre la ganancia media, obtenido en las tierras explotadas en condiciones más favorables de producción [...] Esta ganancia adicional, como toda plusvalía obtenida en la agricultura, la crea el trabajo de los obreros agrícolas.¹⁵⁶

La Academia comienza así afirmando que la renta diferencial tiene su origen en la circulación, en dónde no puede generarse plusvalía adicional alguna, y, a continuación, afirma que la renta diferencial tiene su origen en una generación adicional

¹⁵⁵ Lapidus, I. y Ostrovityanov, K., op. cit., p. 279, traducción propia.

¹⁵⁶ Academia de Ciencias de la URSS, *Manual de economía política*, Buenos Aires, Editorial Fundamentos, 1962, p. 176.

de plusvalía en el proceso de producción agrario. A continuación, la Academia pretende avalar la segunda de sus afirmaciones apelando al recurso de tomar una cita del manuscrito de 1862/63, sacada además de contexto, mientras omite toda referencia al “falso valor social” del manuscrito de 1864/65. Pero la misma Academia deja en evidencia la necesidad ideológica de concebir de este modo la fuente de la renta diferencial cuando avanza sobre lo que denomina “el modo de producción socialista”, o sea, cuando se dedica a justificar por qué después de declarar abolido el modo de producción capitalista en la URSS, rigen allí todas las formas concretas de la relación social general propia de dicho modo de producción:

La renta diferencial de los koljoses es el ingreso neto adicional, en especie o en dinero, creado en los koljoses que disponen de tierras más fértiles o mejor situadas o que aprovechan tierras, de un modo más productivo, con relación a los koljoses que trabajan en tierras peores, más alejadas o aprovechadas de un modo menos productivo. La renta diferencial del socialismo, a diferencia de la del capitalismo, no es el fruto de la explotación del trabajo por el capital, sino el resultado colectivo de los trabajadores de una empresa socialista. En el socialismo, la renta diferencial no reviste la forma de un canon pagado por el arrendamiento de la tierra y no favorece a la clase de los grandes terratenientes, sino a los koljoses, a los koljosianos y al Estado socialista.¹⁵⁷

Reconocer que la renta diferencial no proviene de la mayor productividad del trabajo agrario sino del plusproducto rendido por el conjunto de los obreros productivos, implicaría reconocer que los “koljosianos” se ven “favorecidos”, no debido al “resultado colectivo” de su trabajo, sino por apropiarse sin contrapartida del plusproducto de otros trabajadores, o sea, como “fruto de la explotación del trabajo” ajeno. Y este reconocimiento se daría de patadas con el discurso ideológico portador de la unidad del proceso nacional de acumulación de capital en la URSS, sintetizado en:

Al triunfar el socialismo y acabarse con la explotación del hombre por el hombre, dejaron de existir en la U.R.S.S. las clases antagónicas, las

¹⁵⁷ Academia de Ciencias de la URSS, op. cit., p. 583.

contradicciones irreductibles de clase. Las relaciones de clase se caracterizan dentro de la sociedad socialista por la amistad irreductible y la fraternal colaboración de la clase obrera, los campesinos y los intelectuales.¹⁵⁸

Por la misma razón, en China, al menos antes de que el “pensamiento de la Triple Representatividad” hiciera el notable descubrimiento de que el enriquecimiento personal a expensas del trabajo ajeno es prueba de la participación activa en el desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social, resulta que

El consenso entre los economistas chinos es que la renta diferencial ciertamente existe bajo el socialismo, aunque algunos prefieren otros términos, tal como “ingreso neto diferencial”.¹⁵⁹

Donde la cuestión de la fuente de la plusvalía que constituye la renta diferencial adquiere significación propia es en relación con la especificidad de los países que, en la división internacional del trabajo, se presentan especializados en la exportación de mercancías agrarias o mineras hacia los países que concentran la producción de mercancías industriales, de los cuales a su vez importan estas mercancías industriales. La capacidad de estos ámbitos nacionales de acumulación para competir en el mercado mundial con sus mercancías agrarias o mineras se basa, precisamente, en la alta productividad relativa del trabajo aplicado a la producción de dichas mercancías por los condicionamientos naturales favorables que presentan sus territorios. Esto no quiere decir que no existan en ellos tierras marginales. Quiere decir que, de manera general, la productividad del trabajo en el promedio de sus tierras se ubica marcadamente por encima de la que determina el precio comercial normal de las mercancías correspondientes.

En consecuencia, hacia estos países afluye una masa de renta diferencial de la tierra, cuya fuente es la plusvalía producida por los obreros del capital industrial en cuyo consumo individual entran las mercancías agrarias o mineras, o sea, cuya fuente es

¹⁵⁸ Academia de Ciencias de la URSS, op. cit., p. 409.

¹⁵⁹ Nai-Ruenn Chen, “The Theory of Price Formation in Communist China”, *The China Quarterly*, N° 27, Jul-Sep, 1966, pp. 33-53, p. 45, traducción propia.

la plusvalía generada en los países importadores de las mercancías agrarias y mineras. Esto es, a los primeros países afluye una masa de riqueza social generada en los segundos. Lo cual implica que, bajo la forma de renta diferencial, el producto de una parte del trabajo social gastado en los países importadores de las mercancías en cuestión es apropiado sin contrapartida en los exportadores, de modo que, en éstos, la capacidad para disponer de dicho producto es mayor que la que corresponde al trabajo social materialmente efectuado en ellos.

Es común que, al aflujo de renta diferencial, se le sume la posibilidad de que el precio de las mercancías agrarias o mineras exportadas sea portador de una renta de simple monopolio. Más aún, en varios casos, los condicionamientos naturales aptos para la producción de dichas mercancías se encuentran de manera exclusiva en los países en cuestión. Como vimos en su momento, también la renta de simple monopolio absoluto proviene de plusvalía producida por los obreros en cuyo consumo individual entra, directa o indirectamente, la mercancía agraria o minera. De modo que también cuando se trata de una renta de simple monopolio que afluye al ámbito nacional exportador de dichas mercancías, la plusvalía que la forma tiene su origen en la explotación de los obreros productivos del ámbito nacional que las importa. Nuevamente, en el país donde se producen las mercancías portadoras de la renta se apropia el producto de una cantidad de trabajo social mayor a la que se gasta productivamente en él.

Por último, consideremos la eventual existencia de renta absoluta. En tal caso, la parte correspondiente de la plusvalía extraída a los obreros productores de las mercancías agrarias o mineras en el país exportador no sale de él. Esto es, no fluye hacia los países donde el capital tiene una mayor composición orgánica en el proceso de formación de la tasa general de ganancia. En otras palabras, se apropia dentro del país de origen el producto íntegro del trabajo agrario o minero realizado en él.

Sin embargo, la existencia del flujo internacional de renta diferencial y de simple monopolio contrasta de entrada con el hecho de que la acumulación de capital en los países beneficiarios del mismo presenta limitaciones específicas que se muestran ausentes en los países de donde aquél proviene. Y a este contraste se suma el efecto de la eventual existencia de renta absoluta. Por cierto, existen más que numerosos estudios acerca de los flujos internacionales de dinero originados en los precios de las mercancías agrarias y mineras que se comercian en el mercado mundial. Y otro tanto ocurre acerca de los rasgos específicos que presenta la acumulación de capital en los

países que intervienen en la división internacional del trabajo como exportadores de dichas mercancías. Sin embargo, constituyen una excepción absoluta los estudios que se detienen a considerar, primero, que se trata de un flujo internacional de renta de la tierra y, segundo, que este flujo implica la apropiación en el país exportador de plusvalía generada en el país importador.

La omisión en cuestión no responde simplemente al hecho obvio de la dominancia absoluta de las concepciones económicas neoclásicas -a las que se suman las clásicas en su negación de la plusvalía- que fundamentan, explícita o implícitamente, dichos estudios. Aun entre los autores que reconocen en la renta de la tierra una forma concreta de apropiación de la plusvalía extraída a los obreros productivos, son contados quienes enfrentan abiertamente el asunto del origen de la plusvalía que fluye como renta diferencial y de simple monopolio desde el capital industrial de los países importadores, a los países exportadores de mercancías agrarias o mineras.

La suba explosiva de la renta diferencial y de simple monopolio que fluye hacia Venezuela en la década de 1970 por la exportación de petróleo, sumada a la condición del estado nacional como el terrateniente petrolero, constituyen una base particular que fuerza el reconocimiento de la fuente de esas rentas. Así y todo, Baptista, por ejemplo, considera que la cuestión concierne simplemente a la “teoría de la distribución del ingreso público”,¹⁶⁰ de modo que ni siquiera hace referencia al contenido de plusvalía en juego, aun cuando reconoce que:

... la intervención [del Estado] resulta de la percepción de una elevada renta internacional tanto diferencial como absoluta debida con ocasión de la producción de petróleo. Es decir, que el cuantioso ingreso de que dispone el Estado y que vuelca sobre la economía nacional, no se genera internamente, sino que proviene de una transferencia de poder internacional de compra desde el resto del mundo a su favor, y por su condición de propietario del subsuelo venezolano.¹⁶¹

¹⁶⁰ Baptista, Asdrúbal, “Gasto público, ingreso petrolero y distribución del ingreso”, en Flichman, Guillermo, Hagedoorn, Leo y Stroom, Jean (editores), *Renta del suelo y economía internacional*, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos (CEDLA), Amsterdam, 1981, p. 157.

¹⁶¹ Baptista, Asdrúbal, op. cit., p. 166.

En otro trabajo, Baptista pone el eje en que la renta realizada mediante las exportaciones petroleras no brota del trabajo nacional:

Para insistir en el argumento, esa significativa porción del excedente de operación del negocio petrolero que capta el propietario del recurso en su condición de tal [la renta del petróleo] no se origina en el esfuerzo productivo representado por el trabajo y el capital nacionales, y en tal sentido debe quedar por fuera de los cálculos.¹⁶²

Por su parte, Mommer también reconoce el origen externo de la renta realizada mediante la exportación petrolera:

En Venezuela, en cambio, los consumidores son no residentes (no nos interesa aquí aquella parte de la producción petrolera destinada al consumo interno). Por lo tanto, al procederse en las cuentas nacionales venezolanas análogamente a los EE.UU., si bien se capta la transferencia explícita de la industria petrolera al Estado terrateniente, escapa la transferencia implícita en los precios del petróleo pagados por los consumidores extranjeros. Así, si bien no hay problema con el ingreso nacional, sí lo hay con el GNP.¹⁶³

Pero Mommer no se pregunta por el curso completo que sigue la renta como determinante de la forma nacional específica de la acumulación de capital en Venezuela, sino que se conforma con dar por terminado el circuito de apropiación de la misma en la apariencia del consumo individual interno:

Y, en verdad, en todas partes el Estado procede a distribuir la renta petrolera por este mecanismo entre sus ciudadanos, sólo que no son ellos los consumidores del petróleo... ¡exportado! De la que se trata es de una renta diferencial internacional. Empero, ¿quién puede exigir en serio que

¹⁶² Baptista, Asdrúbal, “El capitalismo rentístico. Elementos cuantitativos de la economía venezolana”, *Cuadernos del CENDES*, vol. 22, N° 60, septiembre-diciembre de 2005, pp. 95-111, p. 102.

¹⁶³ Mommer, Bernard, “La renta petrolera, su distribución y las cuentas nacionales: El ejemplo de Venezuela”, mimeo reelaboración del artículo publicado en *Cuadernos del CENDES*, N° 5, 1986, p. 9.

los Estados en cuestión distribuyeran la renta entre los consumidores extranjeros?¹⁶⁴

Al detener su análisis de este modo, Mommer concluye que las limitaciones específicas que presenta el proceso nacional de acumulación venezolano tienen en su base el hecho de que su estado nacional pretende abusarse de su condición de propietario territorial sumando a la renta diferencial una renta de simple monopolio:

... cabe preguntarse sobre la posibilidad de una política petrolera alterna que pudiera conducir a un compromiso estable entre las partes involucradas. Esta política consistiría, por parte de la OPEP, en renunciar a la aspiración de imponer, adicionalmente, una renta monopólica, la verdadera manzana de discordia entre ambas partes. [...] En cambio, sí es aceptable para los países consumidores y, más aún, sí han aceptado en la práctica, que la renta diferencial o ganancia extraordinaria que surgiera en la producción petrolera sea apropiada íntegramente por los países exportadores. [...] La política propuesta puede resumirse en que la OPEP deja de aspirar a determinar los *precios* y acepta que éstos se determinan por la producción marginal de los países productores-consumidores, en primer lugar los EE.UU. La OPEP se limitaría entonces, para decirlo así, a maximizar la renta diferencial. En consecuencia, la actividad productiva estaría sujeta a restricciones mínimas, incorporándose plenamente al desarrollo nacional e *internacional*.¹⁶⁵

En el nombre del movimiento fluido del proceso de acumulación de capital en su unidad mundial, Mommer les pide a los terratenientes petroleros que dejen de

¹⁶⁴ Mommer, Bernard, “¿Es posible una política petrolera no rentista?”, *Revista del Banco Central de Venezuela*, Vol. 4, N° 3, 1989, pp. 56-107, p. 37. Digamos, de paso, que Mommer afirma fundar su concepción de la “renta de la tierra internacional” en el desarrollo de una serie de modelos abstractos basados en “el teorema de la ventaja en los costos comparativos de David Ricardo” los cuales no reflejan las relaciones de valor entre las mercancías ni mucho menos las determinaciones de los precios en el mercado mundial (Mommer, Bernard, “Valores internacionales y los términos absolutos de intercambio del petróleo venezolano, 1917 – 1977”, en Flichman, Guillermo *et al*, op. cit.

¹⁶⁵ Mommer, Bernard, “¿Es posible...”, op. cit., pp. 39-40.

comportarse como lo que son, es decir, como terratenientes determinados por esa misma unidad mundial en su condición de monopolistas absolutos sobre la tierra. Como todo ricardiano, sólo puede aceptar la existencia de una renta diferencial; pero a diferencia de los ricardianos comunes, se enfrenta a una situación concreta donde salta a la vista la existencia de una renta de simple monopolio. Su solución consiste entonces en afirmar la necesidad de que la misma sea eliminada, de modo que la realidad parezca ajustarse a su teoría.

Ahora bien, según el propio Mommer, la concepción dominante a la que debe contraponer su enfoque de la “renta internacional” no es que la renta de la tierra petrolera proviene del trabajo del obrero petrolero; ni mucho menos que se trate de plusvalía arrancada a este obrero. La concepción dominante proviene de la teoría neoclásica, que cree que el precio es un atributo natural de todo objeto útil y escaso:

En la literatura económica moderna podemos diferenciar, con respecto a la renta de la tierra, dos visiones: una micro- y otra macroeconómica. La primera, como expresión teórica del capitalista individual, percibe a cualquier recurso natural de propiedad privada como una especie de capital natural; su adquisición le costó tal o cual suma de dinero, o bien su venta generaría tal o cual suma. [...] En la discusión acerca de la naturaleza del ingreso petrolero en Venezuela uno se encuentra, desde luego, con los mismos dos puntos de vista ya reseñados. [...] En este caso, debido a la propiedad estatal nacional, es la nación que se comporta como individuo, representado por el Estado, frente a la economía internacional. Por esta misma razón el punto de vista microeconómico, individual, tiene que identificarse con una posición nacionalista en cuanto a petróleo se refiere, lo que explica porque (sic) es sostenido y compartido por prácticamente todos los economistas profesionales del país, si bien existe una u otra excepción. En cambio, el punto de vista macroeconómico, universal, por caracterizar la renta de la tierra como una transferencia internacional de ingreso a favor de Venezuela, forzosamente tiene que verse marginado políticamente, por lo que se encuentra solamente muy de vez en cuando en

uno u otro autor, y con una notable excepción se ha desarrollado con muy poco rigor.¹⁶⁶

Pero pasemos al terreno de la renta de la tierra agraria. Aquí aparece abiertamente el enfrentamiento entre, de un lado, el reconocimiento de que la renta diferencial realizada mediante la venta de las mercancías agrarias o mineras en el mercado mundial está constituida por plusvalía extraída por los capitales industriales de los países importadores a sus obreros y, del otro lado, la concepción de la renta diferencial como plusvalía generada por los obreros productores de dichas mercancías. Y resulta notable, en este sentido, que aun quienes reconocen el origen de la renta que nos ocupa, retroceden ante su mismo descubrimiento, como si éste los descolocara respecto de la unidad de su propio pensamiento.

Tomemos una primera expresión del reconocimiento de la renta diferencial como plusvalía extraída a los obreros del conjunto del capital industrial de la sociedad y que escapa a la apropiación de éstos. Bartra pone este reconocimiento como una cuestión central:

Creemos que si bien para Marx lo que se trataba de resaltar era la forma que adoptaba este remanente al ser pagado a los dueños de la tierra, es para nosotros absolutamente indispensable insistir en su origen y mostrar sus sucesivas transformaciones.¹⁶⁷

Reconoce así a la renta diferencial como plusvalía generada fuera de la producción agraria, concibiendo su apropiación como una “transferencia de valor”:

El remanente sobre el precio de producción real que Engels llama “tributo que la sociedad vendrá obligada a pagar...” coincide cuantitativamente con la suma de las rentas diferenciales que arrojan las diferentes tierras, pues estas rentas constituyen en todos los casos, la diferencia entre el precio de producción individual y el precio regulador de mercado y su suma total coincide con la diferencia entre la suma de los precios individuales de

¹⁶⁶ Mommer, Bernard, “La renta petrolera...”, op. cit., p. 5.

¹⁶⁷ Bartra, Armando, op. cit., p. 23.

producción y el precio total calculado en base al precio regulador de mercado. [...] En primer lugar parece necesario insistir en que hay efectivamente una transferencia relativa a la agricultura cuya magnitud es al igual al monto total de la renta diferencial. Ciertamente Marx habla de esta transferencia como un “pago de más” y la remite a un “falso valor social” y Engels, unas páginas más adelante, se refiere nuevamente a ella, calificándola de “tributo”. [...] en la agricultura, el precio de producción se fija agregando la ganancia media al costo individual en las peores tierras, de tal modo que actúa como precio de costo un falso valor social, un costo siempre superior al real costo de producción entendido como costo social o costo medio. Es por que (sic) en el precio de los productos agrícolas está incluido este falso costo que puede hablarse de transferencia de valor a favor de la agricultura. [...] Hemos dicho ya en páginas anteriores que el “falso valor social” que asume el producto agrícola al fijarse los precios de producción en base al costo en las peores tierras implica una “transferencia relativa” favorable a la agricultura.¹⁶⁸

Bartra cambia la figura del terrateniente por un ambiguo “sector agrícola”, y para poder mantener esto convierte a la apropiación de la plusvalía como renta diferencial en una “transferencia de valor” en dos pasos, donde la unicidad de la plusvalía apropiada aparece invertida como una “coincidencia cuantitativa” entre dos masas de valor de determinación independiente entre sí. Pero no deja dudas de la fuente de la plusvalía que constituye la renta diferencial ni de que, por lo tanto, en sus términos, existe una “transferencia de plusvalía” del sector industrial al sector agrícola. Es entonces que Bartra bloquea las consecuencias implicadas en su propio desarrollo, relativizando el sentido de la transferencia (“transferencia relativa”) sobre la base de imputarle al capital agrario, no ya la posibilidad de una composición orgánica inferior a la media, sino la certeza acerca de su existencia:

En el caso del desarrollo desigual de industria y agricultura, la inferior composición orgánica de la primera está íntimamente vinculada a un proceso de trabajo que incluye como factor fundamental a la tierra [...] En

¹⁶⁸ Bartra, Armando, op. cit., pp. 23, 24 y 28.

el caso de la agricultura, podemos adelantar que el establecimiento de la cuota media de ganancia implica la cesión de una parte de la plusvalía ahí obtenida a otras ramas de composición orgánica superior, de tal modo, que la transferencia favorable de que se beneficia al imponerse en el precio un falso costo es más o menos neutralizada por las transferencias desfavorables que la impone la nivelación de la ganancia.¹⁶⁹

La necesidad que muestra Bartra de afirmar la existencia de una composición orgánica del capital agrario inferior a la media social a fin de que la “transferencia de valor” que constituye la renta no pase de ser “relativa”, nos remite a su rechazo a la renta absoluta, al cual nos referimos más arriba. Si la composición orgánica del capital agrario fuera inferior a la media, pero el precio de producción de sus mercancías inferior al valor de las mismas se encontrara compensado por la presencia de una renta absoluta, entonces no cabría ya relatividad alguna en la “transferencia de valor” a favor de la agricultura.

En el choque de Bartra contra su propio reconocimiento de la “transferencia de valor” de la industria hacia la agricultura subyace su concepción de los campesinos como sujetos explotados por el capital -específicamente por el no agrario- y la negación de la condición de los mismos como apropiadores de plusvalía extraída al conjunto de la clase obrera bajo la forma de renta diferencial o de simple monopolio, en su condición de pequeños propietarios territoriales:

El eventual pago de rentas al campesinado no es, en el proceso global, más que una apariencia que se neutraliza con la retribución de la fuerza de trabajo por debajo de su valor. [...] al subsumirse este proceso de producción no capitalista [campesina] dentro del ciclo del capital en el terreno de la circulación, puede constituirse en un proceso de valorización no por extraordinario menos eficiente y naturalmente tal proceso de valorización supone necesariamente una relación de explotación particular.¹⁷⁰

¹⁶⁹ Bartra, Armando, op. cit., pp. 16 y 24.

¹⁷⁰ Bartra, Armando, op. cit., pp. 9 y 37.

Levantada esta barrera ideológica y aun en los propios términos de Bartra, su reconocimiento de la fuente de la renta diferencial pone de inmediato ante la evidencia de que, en el caso de la exportación de mercancías agrarias portadoras de renta diferencial, existe una “transferencia de plusvalía” desde el sector industrial externo hacia el sector agrícola nacional. Y, más aún, dada la separación que establece entre los pasos de esta transferencia, pone ante la evidencia de que no necesariamente la plusvalía en cuestión va a parar a los bolsillos de la clase terrateniente. Por lo cual pone ante la necesidad de dar cuenta del papel que juega esta apropiación de plusvalía en la determinación de la forma nacional específica que toma la acumulación de capital en un país con fuerte presencia de la exportación de mercancías agrarias y, en su caso, mineras.

Pasemos ahora a Laclau, donde el reconocimiento de la fuente de plusvalía y el propio retroceso ante este reconocimiento, se presentan de manera abierta. Laclau comienza definiendo la “dependencia” del siguiente modo:

... la dependencia económica tal como la hemos definido -como la absorción estructural y permanente de excedente económico de un país por parte de otro-...¹⁷¹

Luego reconoce explícitamente la fuente y la magnitud de la renta diferencial que afluye hacia la Argentina:

... si el monopolio de la tierra determinó el surgimiento de la renta como una categoría significativa dentro de la organización rural argentina, la renta diferencial, al actuar como un multiplicador de su magnitud, la transformó en la categoría clave. Pero la renta diferencial -surgida de los menores costos, que benefician a su poseedor con una elevada superganancia- es plusvalía producida por el trabajador extranjero e ingresada al país en razón de la amplitud de la demanda de materias primas en el mercado mundial. De ahí que la Argentina, al absorberla, lograra tener

¹⁷¹ Laclau, Ernesto, “Modos de producción, sistemas económicos y población excedente. Aproximación histórica a los casos argentino y chileno”, *Revista Latinoamericana de Sociología*, Vol. V, N° 2, julio de 1969, pp. 276-316, p. 291.

un elevado ingreso per cápita que no guardaba relación con su esfuerzo productivo.¹⁷²

Pues bien, hasta aquí se diría que Laclau ha definido como países “dependientes” a los que importan las mercancías agrarias argentinas, ya que la renta diferencial que afluye hacia este país implica la “absorción estructural y permanente de excedente económico de un país por parte de otro”. Así, Inglaterra caería dentro de la categoría de “dependiente” y Argentina de “metrópolis”.

Al mismo tiempo, debemos notar que Laclau hace referencia primero al “surgimiento de la renta” y, después, al efecto “multiplicador de su magnitud” por la renta diferencial. Suponer la existencia de una renta anterior a la diferencial misma, implica la existencia de una renta absoluta o de simple monopolio. De modo que Laclau no sólo está reconociendo que el precio comercial normal de las mercancías agrarias que se exportan desde Argentina está determinado por un precio de producción ubicado muy por encima del promedio argentino, sino que dichas mercancías se venden por encima de su precio de producción regulador. Esto es, está reconociendo que si la composición orgánica del capital agrario fuera inferior a la media, las mercancías agrarias se estarían vendiendo de todos modos hasta por su valor, si se trata de una renta absoluta, o por encima de éste, si se trata de una renta de simple monopolio. Y, efectivamente, Laclau no tiene dudas sobre la existencia de esa menor composición orgánica.

Pero, lejos de preguntarse por las implicancias de su propio reconocimiento, Laclau invierte la cuestión cayendo en la incoherencia de afirmar que:

... la dependencia económica tal como la hemos definido -como la absorción estructural y permanente de excedente económico de un país por parte de otro- no implica necesariamente la subsistencia de formas precapitalistas en el país dominado. Puede existir en ambos un modo hegemónico de producción capitalista y, sin embargo, existir una relación que suponga dependencia en el sentido indicado. Sería el caso de dos países económicamente, vinculados, en que la división del trabajo resultante determinara una mas baja composición orgánica del capital en uno de ellos,

¹⁷² Laclau, Ernesto, op. cit., p. 294.

En las condiciones de un flujo mundial de capitales la tasa media de ganancia resultante implicaría que el país con menor composición orgánica del capital cede al otro parte de su excedente económico. Esta situación sería reforzada por el lugar clave que en el complejo industrial ocupan las industrias con una elevada composición orgánica del capital, lo que se traduciría en una multitud de manipulaciones monetarias y financieras que a través de mecanismos rigurosamente capitalistas asegurarían una elevada superganancia. Tal sería el caso, por ejemplo, de un país agrícola-ganadero con cierto desarrollo industrial liviano en el medio siglo anterior a la crisis de 1930.¹⁷³

Así, la Argentina sería el país “dependiente” e Inglaterra la “metrópolis”. Por una parte, Laclau afirma que hacia la Argentina fluía como renta diferencial una masa “clave” de plusvalía generada exteriormente que “no guardaba relación con su esfuerzo productivo” y que las mercancías agrarias se vendían en el mercado mundial por encima de su precio de producción regulador. Por la otra parte, Laclau afirma que desde la Argentina fluía hacia el exterior una masa de plusvalía generada internamente porque las mercancías agrarias se vendían en el mercado mundial a un precio de producción regulador inferior a su valor, no compensado por el efecto “multiplicador” de la renta diferencial. Así, lo único consistente que resta del texto de Laclau es la evidencia de que la categoría “dependencia” está vacía de todo contenido, como no sea uno crudamente ideológico.

A su vez, Flichman considera necesario analizar la fuente de la plusvalía que constituye la renta diferencial en conjunto con la que constituye la renta absoluta. Mete así en la misma bolsa el resultado de dos determinaciones completamente independientes entre sí: por una parte, el efecto de las productividades diferenciales al interior del trabajo agrario, por el otro, el efecto eventual de la existencia de una también eventual composición orgánica del capital agrario inferior a la media social no compensada por su menor velocidad relativa de rotación. Enseguida veremos que Flichman no es una excepción en esto de mezclar las dos determinaciones en cuestión, porque esta mezcla juega un papel en torno a la misma contradicción en la que incurre Laclau. Flichman reconoce, entonces, a la apropiación de la plusvalía que resulta de la

¹⁷³ Laclau, Ernesto, op. cit., p. 291.

compensación entre las dos formas de renta como un “traspaso de plusvalía del sector no agrario al agrario”, diciendo:

... la condición *necesaria y suficiente* para que no haya traspaso de plusvalía del sector no agrario al agrario es que el precio comercial de los productos agrícolas no supere el valor. Los factores que inciden en la relación son: el nivel de la renta diferencial, de la renta absoluta, las diferencias de composición orgánica de los capitales y las de velocidad de rotación de los mismos. Puede suceder perfectamente, que [...] el precio comercial sea superior al valor, aun sin considerar la existencia de renta absoluta. Esto puede suceder porque el precio comercial es igual al precio de producción en la peor tierra, el cual es superior al precio de producción media (sic).¹⁷⁴

Luego, Flichman cita textualmente el párrafo en que Laclau marca el origen externo de la renta diferencial, intercalando en el mismo la observación “a escala internacional” -aclaración redundante dado que la acumulación de capital es mundial por su contenido y nacional sólo por su forma- y concluye:

Resulta realmente aguda la observación precedente según la cual, entonces, los beneficios que obtenía el imperialismo en nuestro país eran, en cierta medida, participación en la capacidad de absorción de plusvalía europea originada por las ventajas de que gozaba la producción pampeana, y no sólo plusvalía generada en el país.¹⁷⁵

Tan ajena a sus concepciones ideológicas le resulta a Flichman la unidad que él mismo acaba de poner en evidencia, que necesita desmembrar en dos al mismo sujeto de la apropiación de la plusvalía producida por sus obreros: por una parte, pone al “imperialismo”, o sea al capital inglés, y por la otra, a la “plusvalía europea”, o sea, al capital inglés. Sólo mediante este desmembramiento puede no seguir avanzando y enfrentarse a que la especificidad del proceso nacional argentino de acumulación de

¹⁷⁴ Flichman, Guillermo, *La renta...*, op. cit., p. 34.

¹⁷⁵ Flichman, Guillermo, *La renta...*, op. cit., p. 76.

capital tiene en su eje la reapropiación por los capitales ingleses de la plusvalía que se les escapa como renta de la tierra hacia los terratenientes argentinos. De hecho, es en este mismo punto que Flichman pone fin a su desarrollo sobre la relación entre las determinaciones de la renta y la acumulación nacional de capital, para no retomarlo más.

Tenemos así que Laclau y Flichman reconocen, aunque de manera limitada y plagada de contradicciones, que la renta diferencial tiene por fuente la plusvalía extraída por el conjunto de los capitales de la sociedad a los obreros productivos. Reconocen, en particular, que la renta diferencial realizada mediante la venta de las mercancías agrarias que la portan en el mercado mundial está constituida por plusvalía extraída específicamente por los capitales de los países importadores a sus obreros productivos. Frente a estos reconocimientos, volvemos a encontrarnos con la concepción de la renta diferencial como plusvalía extraída a los obreros productores de las mercancías agrarias. Así, Salvatore afirma que:

El componente de valor generado por el productor argentino que constituye la renta diferencial se esfuma: tal excedente provendría del "trabajador extranjero". Laclau...¹⁷⁶

Parecería entonces que Salvatore va intentar fundamentar la razón por la cual considera que la renta diferencial es plusvalía generada por el obrero agrario. Pero en todo su trabajo no hay ningún avance en este sentido. Salvatore desvía la cuestión: no se trata ya de la fuente de plusvalía que constituye la renta diferencial, sino de que la renta diferencial no formaba parte de la renta apropiada por los terratenientes argentinos. Con este objetivo, empieza por sostener que el grueso de la renta provenía de la apropiación por los terratenientes de lo que hubiera sido la ganancia normal de los capitalistas agrarios arrendatarios y del pago de la fuerza de trabajo agraria por debajo de su valor:

Para que pueda determinarse que los terratenientes argentinos se apropiaban una cuantiosa "renta diferencial internacional" debería verificarse, en principio, que los arrendatarios obtenían la ganancia media. Si esto no

¹⁷⁶ Salvatore, Sergio, "La renta diferencial internacional. Una teoría inconsistente", *Cuadernos del P.I.E.A.*, N° 2, 1997, p. 16.

ocurriera puede presumirse que lo que **aparece** como renta diferencial pueda resultar parte de la ganancia "normal" del arrendatario que el terrateniente se embolsa a costa del productor. O sea, que se trate de una forma rentística en parte no capitalista; más exactamente precapitalista. [...] Ahora bien, el monopolio de la propiedad del suelo detentado por los terratenientes sobre esta porción de la "superficie del planeta", excluía de dicha propiedad a los arrendatarios y los obreros rurales **argentinos**, y, en consecuencia, la renta de la cual se apropiaban tomaba la forma de una fuerte extorsión de plusrabajo proveniente de los **productores argentinos** y no de los **consumidores europeos**. [...] Así, pues, una parte muy importante del producto agrario era plusvalía extraída a los proletarios y semiproletarios del campo.¹⁷⁷

Notemos, como acabamos de señalar, que este argumento no pone en cuestión la fuente de la renta diferencial sino que apunta a negar su existencia. Pero, el hecho de que pudieran existir las fuentes de renta que menciona, no prueba por sí mismo la inexistencia de la diferencial. Lo que se requiere en tal caso es el cómputo correspondiente. En cambio, el argumento de Salvatore se limita a la ambigüedad impresionista: "si esto no ocurriera puede presumirse", "una parte muy importante".

Como siguiente argumento en contra de la existencia de renta diferencial, Salvatore transcribe una cita de Marx:

Sobre el particular se ha señalado que "es un supuesto falso el de que, en colonias y en general en países jóvenes, que pueden exportar granos a precios más baratos, el suelo es por ello, necesariamente, de mayor fertilidad natural. En este caso, el cereal no sólo se vende por debajo de su valor, sino además por debajo de su precio de producción, [compárese con la tesis de Laclau] es decir por debajo del precio de producción determinado por la tasa media de ganancia en los países más antiguos". Y agrega a continuación Marx: "Por eso, si, teniendo en cuenta su juventud y el número relativamente reducido de su población, parecen producir una cantidad muy grande de producto excedentario, ello no se debe a la

¹⁷⁷ Salvatore, Sergio, op. cit., pp. 23-24.

fertilidad de su suelo, ni tampoco a la fecundidad de su trabajo, sino a la forma unilateral de su trabajo y por tanto del producto excedentario en el que el mismo se presenta.”¹⁷⁸

Para su argumento, Salvatore toma el “no necesariamente” de Marx en cuanto a que las tierras en cuestión sean más fértiles y lo convierte en un “necesariamente no lo son”. No en vano omite citar dos aspectos que siguen en el texto de Marx:

En zonas menos fértiles de esta clase, el sobrante no se produce por la gran fertilidad del suelo, es decir, por el rendimiento que ésta da por acre, sino por la masa de acres que pueden cultivarse de un modo superficial, ya que esta tierra no cuesta nada a quien la cultiva o cuesta una cantidad insignificante, si se la compara con países más viejos. [...] A esto hay que añadir lo que supone la posibilidad de sostener una ganadería casi sin gastos en pastos naturales, sin necesidad de recurrir al forraje artificial. Lo que decide, en estos casos, no es la calidad, sino la cantidad de tierra. Claro está que la posibilidad de este cultivo superficial se agota más o menos pronto, en razón inversa a la fertilidad de la nueva tierra y en razón directa a la cantidad en que se exporten sus productos.¹⁷⁹

Las tierras de la región pampeana están lejos de ser las “menos fértiles de esta clase”, o sea de las que se ubican en los “países nuevos”, y el “más o menos pronto” del agotamiento del cultivo superficial viene durando más de un siglo. Así como la observación de Marx no puede ser tomada acriticamente para la época en que fue formulada, mucho menos podía tomarse hacia fines del siglo XX como referencia para el caso argentino.

Por último, Salvatore arremete directamente contra la determinación misma de la renta diferencial. En su argumento, el precio de las mercancías agrarias deja de estar determinado por la productividad del trabajo que se alcanza en la peor tierra que es necesario poner en producción, para pasar a estar determinado por la productividad del trabajo que ocupa un lugar preponderante en la producción:

¹⁷⁸ Salvatore, Sergio, op. cit., p. 23.

¹⁷⁹ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, op. cit., p. 623.

En este caso, el precio comercial regulador deja de ser el precio de producción del productor del Reino Unido y se ubica alrededor del valor internacional del trigo, determinado por el de la masa principal de la oferta, es decir, por la cantidad de trabajo socialmente necesario para reproducirlo en América.¹⁸⁰

En primer lugar, Salvatore se olvida de que el precio internacional del trigo es el que corresponde al de producción sobre la peor tierra, sin importar que desde la misma se abastezca o no al mercado mundial. Pero, en segundo lugar, se olvida de sus propios razonamientos, ya que poco más adelante le objeta con razón a Flichman el hecho de que éste cree que en la Argentina no se apropia renta absoluta porque, según él, la peor tierra sólo se encuentra en Inglaterra.¹⁸¹

La concepción de la renta diferencial como plusvalía extraída específicamente al obrero agrario, en contraposición a su reconocimiento como plusvalía extraída al conjunto de los obreros del capital industrial, aparece ya como eje en los planteos de Astarita:

El profesor Juan Iñigo Carrera, de la Universidad de Buenos Aires, es uno de los mayores exponentes de la tesis de que la renta no se origina en el trabajo agrícola, sino en la industria. [...] El fondo del argumento de Juan Iñigo Carrera es que, según la teoría de Marx, cuando el trabajo se aplica en una tierra de productividad superior, ese trabajo *no puede generar más valor que el trabajo menos productivo*. Por lo tanto, sostiene que si el trabajo aplicado a la tierra de mayor fertilidad no genera más valor que el trabajo aplicado a la tierra de menor fertilidad, no hay posibilidad de que la renta sea plusvalía generada por el trabajo agrícola. Por eso también afirma que el trabajo que en cualquier rama de la industria utiliza una tecnología superior a la media *no genera más valor que el trabajo social medio de esa rama*. Este razonamiento evidencia la incomprensión de la teoría de Marx del valor y, específicamente, de la plusvalía extraordinaria. Ya hemos

¹⁸⁰ Salvatore, Sergio, op. cit., p. 25.

¹⁸¹ Salvatore, Sergio, op. cit., p. 31.

explicado que la plusvalía extraordinaria surge porque en las empresas con ventajas tecnológicas el trabajo actúa como trabajo potenciado, y genera *más* valor por unidad de tiempo que el trabajo promedio de la rama. La renta diferencial de la tierra se explica por este mecanismo. En varios pasajes de su obra, Marx insiste en que no hay diferencias conceptuales de fondo entre la renta diferencial y la plusvalía extraordinaria que obtiene una empresa que utiliza mejor tecnología [...] La renta es una ganancia extraordinaria que se hace permanente porque la tierra es monopolizable. Y por eso también es *plusganancia generada en el trabajo agrícola*. Es que si la plusganancia del capital industrial se origina en el trabajo potenciado, y si la renta no se diferencia, *en cuanto a su fuente*, de cualquier otra plusganancia, hay que concluir que, en la teoría de Marx, la renta se origina en el trabajo agrícola.¹⁸²

Vayamos paso a paso. Primero, Astarita confunde al capital industrial, esto es, al capital que en su movimiento abarca la unidad de los ciclos del capital dinero, del capital productivo y del capital mercancías, y que por lo tanto incluye al capital agrario, con la porción del capital industrial que opera bajo la categoría descriptiva de “sector industrial”. La cuestión es que la renta diferencial es plusvalía extraída al conjunto de los obreros del capital industrial, el cual incluye genéricamente a los obreros agrarios, y no de manera específica a estos obreros.

Segundo, Astarita atribuye la “productividad superior” a la tierra, y no al trabajo aplicado sobre ella. Como ya vimos, la productividad es un atributo del sujeto de la producción, y no de los medios de los cuales se sirve este sujeto. Hoy día, apelar a la productividad de la tierra para fundamentar la renta diferencial no implica simplemente un desliz de expresión: la categoría “productividad de la tierra” es propia de la absolutamente dominante teoría de los factores de la producción de la economía neoclásica, que cree que las cosas materiales producen relaciones sociales. Nuevamente, la renta diferencial no brota de la “productividad de la tierra” sino de la productividad del trabajo aplicado sobre la tierra. De hecho, aunque haya quien califique a la soja de “yuyo”, la tierra pampeana ha mostrado ser absolutamente improductiva por sí de tal

¹⁸² Astarita, Rolando, op. cit., pp. 221-223.

yuyo. Y recordemos, nuevamente, aquello de que en la tierra el trigo “no se da”, salvo que el trabajo la utilices como instrumento para realizar su fin.

Tercero, Astarita me atribuye la pretensión de hablar en el nombre de “la teoría de Marx”. En este sentido, proyecta sobre mí lo que es su propio dogma, de acuerdo al cual se autoproclama el infalible iluminado por “la luz de la teoría del valor trabajo de Marx”.¹⁸³ Mi posición es completamente distinta, y la he sintetizado del siguiente modo:

En *El capital*, Marx despliega por primera vez en la historia la reproducción en el pensamiento de la necesidad que determina la razón histórica de existir del modo de producción capitalista y a la acción de la clase obrera como la portadora de la superación revolucionaria del mismo en el desarrollo de la comunidad de los individuos libremente asociados; es decir, de los individuos capaces de regir su acción por conocer objetivamente sus propias determinaciones más allá de toda exterioridad aparente. Y lo hace dándole a ese conocimiento original una existencia social objetiva que lo torna apropiable por otros, la forma de un texto publicado. A partir de *El capital*, toda reproducción en el pensamiento que avance sobre las determinaciones desplegadas en él, es un proceso de reconocimiento desde el punto de vista social. Pero, como ya he planteado en otra parte, “no se trata de *leer El capital*; ni siquiera de *estudiarlo*. Se trata, verdaderamente, de enfrentar por nosotros mismos a las formas reales del capital para reproducirlas idealmente, con la potencia que adquirimos al disponer de la reproducción ideal de las mismas desarrollada en *El capital*” [...] Todo lo cual nos marca nuestra responsabilidad como sujetos históricos cuya acción superadora del modo de producción capitalista pasa por la producción colectiva de la conciencia capaz de regir la propia acción con la potencia objetiva del conocimiento dialéctico. Sin más intención que darle una expresión cruda a la relación crítica entre conocimiento y reconocimiento, también podríamos decir que, lo que importa, es lo que cada uno encuentra al desplegar su propio proceso de conocimiento dialéctico. Y lo es, justamente, porque lo que cada uno está produciendo es la organización de su propia acción como órgano de la vida social. Lo que encontraba Marx al

¹⁸³ Astarita, Rolando, op. cit., p. 11.

hacer su desarrollo era el problema de Marx; lo que encontramos nosotros en el concreto real que enfrentamos, sea o no lo mismo que encontraba Marx, ése es nuestro problema.¹⁸⁴

Cuarto, en ningún lugar me baso en afirmar que “el trabajo más productivo no puede generar más valor que el trabajo menos productivo”. En lo que me baso es en que, dado que el valor es el trabajo materializado en su producto, iguales cantidades de trabajo abstracto socialmente necesario generan siempre iguales magnitudes de valor. La única diferencia que cabe en este sentido es que, según la productividad del trabajo, la misma magnitud de valor se va a encontrar prorrateada entre una mayor o menor cantidad de valores de uso de la misma clase. Y, en consecuencia, cada unidad de la mercancía en cuestión va a encerrar una magnitud menor o mayor de valor:

El mismo trabajo rinde, por tanto, *durante el mismo tiempo, idéntica cantidad de valor*, por mucho que cambie su capacidad productiva. En cambio, puede arrojar *en el mismo tiempo cantidades distintas de valores de uso*, mayores o menores según que su capacidad productiva aumente o disminuya.¹⁸⁵

Puesta en claro esta determinación de partida, nos enfrentamos a la forma concreta con que la determinación del contenido de valor de las mercancías se va realizando en el proceso de desarrollo de la productividad del trabajo por los capitales individuales. ¿A qué ámbito pertenece esta forma concreta? Una vez expuesta la determinación del contenido de la plusvalía relativa, Marx señala explícitamente cuál es dicho ámbito:

No hay que confundir las tendencias generales y necesarias del capital con las formas *que revisten*. Aquí no tratamos de analizar cómo se manifiestan en la dinámica externa de los capitales las *leyes inmanentes de la producción capitalista*, cómo se imponen como otras tantas *leyes*

¹⁸⁴ Iñigo Carrera, Juan, *Conocer el capital hoy. Usar críticamente El capital*, Volumen 1, Buenos Aires, Imago Mundi, 2007, pp. 7-8.

¹⁸⁵ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, p. 13.

imperativas de la concurrencia y cómo, por tanto, se revelan a la *conciencia* del capitalista individual como *motivos propulsores*; pero lo que desde luego puede asegurarse, por ser evidente, es que para analizar científicamente el fenómeno de la concurrencia hace falta comprender la estructura interna del capital, del mismo modo que para interpretar el movimiento aparente de los astros es indispensable conocer su movimiento real, aunque imperceptible para los sentidos. Por lo que se refiere, sin embargo, a la producción de la plusvalía relativa, y para facilitar su inteligencia, podemos observar, partiendo de los resultados que dejamos establecidos, lo que sigue.¹⁸⁶

Se trata del ámbito de la concurrencia entre los capitales individuales, que como tal escapa al estudio del proceso de producción de plusvalía. Marx remarca la diferencia entre el estudio del contenido y el de la forma de realizarse el mismo, y pone en claro que va a dejar por el momento de lado el primero para avanzar brevemente sobre el segundo. Y es recién en este terreno de la concurrencia donde surge la necesidad de desarrollar la relación entre el valor individual y el valor social:

Sí representamos una hora de trabajo por una cantidad de oro de 6 peniques o medio chelín, tendremos que en 12 horas de trabajo se producirá un valor de 6 chelines. [...] Supongamos ahora que un capitalista consigue duplicar la fuerza productiva del trabajo, produciendo al cabo de la jornada de doce horas 24 piezas en vez de 12. [...] Como se ve, a pesar de haberse duplicado la fuerza productiva, la jornada de trabajo sigue produciendo un valor nuevo de 6 chelines, aunque este valor se distribuya ahora entre el doble de productos que antes. [...] El *valor individual* de esta mercancía sería *inferior* a su *valor social*, es decir, costaría menos tiempo de trabajo que la gran masa del mismo artículo producido en las condiciones sociales medidas. [...] Pero, el valor real de una mercancía no lo indica su valor *individual*, sino su valor *social*; es decir, no se mide por el tiempo de trabajo efectivo que exige del productor en cada caso concreto, sino por el tiempo de trabajo socialmente necesario para su producción. Por tanto, sí el

¹⁸⁶ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, op. cit., pp. 253-254.

capitalista montado sobre los nuevos métodos vende su mercancía por su valor social de 1 chelín, la venderá 3 peniques por *encima* de su valor individual, realizando así una plusvalía extraordinaria de 3 peniques. Mas [...] para dar salida al producto de *una* jornada de trabajo, este productor necesitará contar con *doble demanda* o con un mercado doblemente mayor. [...] El fabricante colocado en esta situación veráse, pues, obligado a vender sus productos por *encima* de su valor individual, pero *por debajo de su valor social*, [...] Esto le permitirá, a pesar de todo, sacar de cada pieza vendida una plusvalía extraordinaria...¹⁸⁷

Marx pone en claro que el trabajo más productivo “sigue produciendo” el mismo valor que antes, por lo que la plusvalía extraordinaria no resulta de haber producido más valor, sino del hecho de que el menor valor individual aparezca en la circulación representado por el mayor valor social. Marx prosigue su exposición remarcando que la plusvalía extraordinaria tiene su fuente, no en un mayor valor producido, sino en el abaratamiento relativo de la fuerza de trabajo por la divergencia entre el valor producido y su expresión necesaria en dinero:

Sin embargo, aun en este caso, la producción mayor de plusvalía tiene su fuente en la reducción del tiempo de trabajo necesario y en la consiguiente prolongación del trabajo excedente. [...] Al mismo resultado se llega por el camino siguiente. *El valor del producto* de la jornada de trabajo de 12 horas es de 20 chelines. De ellos, 12 chelines corresponden al valor de los medios de producción, valor que se limita a reaparecer en el producto. Quedan, por tanto, 8 chelines como expresión en dinero del valor en que se traduce la jornada de trabajo. Esta expresión en dinero rebasa la expresión en dinero del trabajo social medio de la misma clase, puesto que 12 horas de éste sólo se traducen en 6 chelines. El trabajo, cuando su fuerza productiva es excepcional, actúa como trabajo *potenciado*, creando en el mismo espacio de tiempo valores mayores que el trabajo social medio de la misma clase. Sin embargo, nuestro capitalista sigue calculando los mismos 5 chelines de antes por el valor de un día de fuerza de trabajo. Por tanto, el obrero sólo

¹⁸⁷ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, op. cit., pp. 254-255.

necesita, para reproducir este valor, que antes le costaba 10 horas, $7 \frac{1}{5}$. Es decir, que su trabajo excedente es ahora $2 \frac{4}{5}$ horas mayor y la plusvalía que produce aumenta de 1 chelín a 3. Esto permite al capitalista que aplica métodos de producción perfeccionados apropiarse en forma de trabajo excedente una parte mayor de la jornada en comparación con los demás capitalistas de la misma rama industrial. Hace individualmente lo mismo que hace en grande y en conjunto el capital en la producción de la plusvalía relativa. Pero esta plusvalía extraordinaria desaparece tan pronto como el nuevo método de producción se generaliza, borrándose con ello la *diferencia* entre el *valor individual* de las mercancías producidas en condiciones de mayor baratura y su *valor social*. La misma ley de la determinación del valor por el tiempo de trabajo, que los capitalistas dotados de métodos nuevos perciben en el hecho de poder vender sus mercancías por menos de su valor social, obliga a sus competidores, por la *fuerza* de la concurrencia, a implantar los nuevos métodos de producción.¹⁸⁸

La *potenciación del trabajo* no consiste en que éste produce un mayor valor que el trabajo socialmente necesario en el mismo tiempo, sino en que produce “mayores valores”, esto es, una mayor cantidad de unidades de mercancía en el mismo tiempo, por lo cual la expresión en dinero de su producto se ubica por encima de la que corresponde al trabajo socialmente necesario. Por lo mismo, la plusvalía extraordinaria resulta del hecho de que se dispone de una cantidad adicional de unidades para vender respecto de las requeridas para comprar la fuerza de trabajo correspondiente. En otras palabras, el trabajo más productivo no produce más valor, sino que aparece representado por su producto en la circulación como si fuera un trabajo más intensivo. Esta es la situación que se manifiesta abiertamente al quedar congelada en el tiempo, en cuanto el recorte de los ámbitos nacionales de acumulación de capital constituye un límite a la fluidez de la concurrencia:

... en el mercado mundial el trabajo nacional *más productivo* se considera al mismo tiempo como más intensivo, siempre y cuando que la nación más

¹⁸⁸ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, op. cit., pp. 255-256.

productiva no se vea obligada por la concurrencia a rebajar el precio de venta de sus mercancías hasta el límite de su valor.¹⁸⁹

Marx reafirma de manera directa esta misma comparación entre el trabajo más productivo del capitalista innovador con lo que ocurre en el mercado mundial, mientras la competencia lo permite, donde dicho trabajo no produce más valor sino que permite a su capitalista disponer de un mayor plusproducto que puede vender por debajo del valor social y por encima del individual:

Los capitales invertidos en el comercio exterior pueden arrojar una cuota más alta de ganancia, en primer lugar porque aquí se compite con mercancías que otros países producen con menos facilidades, lo que permite al país más adelantado vender sus mercancías por encima de su valor, aunque más baratas que los países competidores. Cuando el trabajo del país más adelantado se valoriza aquí como un trabajo de peso específico superior, se eleva la cuota de ganancia, ya que el trabajo no pagado como un trabajo cualitativamente superior se vende como tal. [...] Exactamente lo mismo que le ocurre al fabricante que pone en explotación un nuevo invento antes de que se generalice, pudiendo de este modo vender más barato que sus competidores y, sin embargo, vender por encima del valor individual de su mercancía, es decir, valorizar como trabajo sobrante la mayor productividad específica del trabajo empleado por él, Esto le permite realizar una ganancia extraordinaria.¹⁹⁰

Tenemos también cómo Marx vuelve sobre la determinación en cuestión, remarcando cómo la plusvalía extraordinaria no brota de la producción de más valor sino de la diferencia entre el valor individual y el valor social. Más aún, remarca que la plusvalía extraordinaria no brota de que el trabajo produzca más valor sino, por el contrario, del menor gasto de fuerza de trabajo:

¹⁸⁹ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, op. cit., pp. 469-470.

¹⁹⁰ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, op. cit., p. 237.

La máquina produce *plusvalía relativa* no sólo porque *deprecia* directamente la fuerza de trabajo, abaratándola además indirectamente, al abaratar las mercancías que entran en su reproducción, sino también porque en sus primeras aplicaciones esporádicas convierte el trabajo empleado por su poseedor en trabajo *potenciado*, exalta el valor social del producto de la máquina por encima de su valor individual y permite así al capitalista suplir el valor diario de la fuerza de trabajo por una parte más pequeña de valor de su producto diario. Durante este *período de transición*, en que la explotación de las máquinas constituye una especie de monopolio, las ganancias tienen un carácter extraordinario [...] Al *generalizarse* la maquinaria en una rama de producción, el valor social de producto elaborado por medio de máquinas desciende al nivel de su valor individual y se impone la ley de que *la plusvalía no brota de las fuerzas de trabajo que el capitalista supe por medio de la máquina, sino de aquellas que la atienden.*¹⁹¹

Claro está que el ahorro de fuerza de trabajo no puede generar por sí un plusproducto. En el punto correspondiente vimos cómo el capitalista innovador apropia, bajo la forma de plusvalía extraordinaria, el producto del plustrabajo arrancado por otros capitalistas -ante todo de su misma rama, pero también eventualmente de otras- a sus propios obreros.

En relación con la plusvalía extraordinaria apropiada mediante la innovación técnica, Astarita toma una determinación que es propia de la competencia, y por lo tanto de la circulación, donde no cabe la generación de valor alguno, como si lo fuera de la producción y, más concretamente, de la producción de valor. La única coherencia que tiene su concepción es que hace lo mismo respecto de la renta diferencial. Y lo hace pese a que, en este caso, la confusión salta más aún a la vista, al intervenir en la determinación de la renta diferencial, no sólo la formación de la tasa general de ganancia, sino específicamente la del precio comercial normal de las mercancías agrarias. Sólo una ceguera dogmática puede llegar a confundir estos dos procesos propios de la circulación y la concurrencia con un proceso de generación de valor.

¹⁹¹ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, op. cit., p. 334.

Una vez más, la determinación del precio comercial normal de la mercancía agraria por la productividad del trabajo aplicado sobre la peor tierra, de donde resulta la renta diferencial, no es un fenómeno de la producción de mercancías. Es un fenómeno de la circulación de las mismas, y más concretamente, es un fenómeno de la competencia:

La propiedad de la tierra no es, aquí, sino la causa de la transferencia de una persona a otra, del capitalista al terrateniente, de aquella parte del precio de la mercancía creada sin su intervención (por obra de la competencia, al determinar el precio de producción, regulador del precio comercial) y que se reduce a la ganancia excedente.¹⁹²

La circulación misma de las mercancías es posible porque éstas entran a ella con su valor determinado, o dicho más simplemente, como valores que la preexisten. Por lo tanto, mal puede modificarse su valor por un fenómeno de la circulación, por mucho que en ésta puedan venderse muy por encima o por debajo de ese valor. De ahí que, en tanto las mercancías agrarias producidas con una mayor productividad se venden al precio correspondiente a las producidas con la menor, la diferencia entre su valor individual y el que se impone como valor social, constituye un falso valor social.

Si nos diéramos por satisfechos parafraseando a Astarita, podríamos concluir respecto de su concepción de la ganancia extraordinaria que constituye la renta diferencial de la tierra: “¿Es ésta la explicación de Marx? Categóricamente no”. Pero la verdadera pregunta que cabe hacerse aquí es otra: ¿Cómo es posible confundir una determinación de la circulación como fuente de la producción de valor? Podría ser simplemente ignorancia o necedad. Pero si se supone alguna coherencia, entonces bajo dicha confusión debe subyacer la creencia de que el valor surge de la circulación misma. Y, efectivamente, esto es lo que Astarita cree:

De ahí la necesidad de que, para que exista el valor -esto es, el trabajo humano como trabajo coagulado- la mercancía tela deba encontrar un equivalente en el cual expresar su valor. Y al hacerla, al encontrar la forma de expresión del valor, el trabajo humano invertido en la fabricación de la

¹⁹² Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, op. cit., p. 700.

tela *se objetiva, se convierte en valor*. [...] Insistimos, para que el valor pueda ser una propiedad *de la* mercancía -o sea, de una *cosa* que se independiza hasta cierto punto del productor- es necesario que el valor se exprese a través de una *relación entre cosas*. [...] Sólo de esta manera el trabajo privado contenido en la mercancía deviene trabajo social. Pero no como trabajo vivo, sino en cuanto trabajo coagulado, objetivado. Para que esto ocurra, el contenido del valor *necesita* la forma del valor. Forma que va a encontrar su expresión desarrollada en el dinero, el equivalente general, la encarnación por excelencia del valor.¹⁹³

Para Astarita el valor no existe hasta tanto llega el momento en que la mercancía encuentra un equivalente con el cual cambiarse, cosa que ocurre en la circulación. Ni se le ocurre explicar cómo es posible que algo acerca del cual se afirma que hasta ahí no existe, pueda expresarse. Para Astarita, sólo cuando la mercancía encuentra un equivalente en la circulación, el trabajo humano se objetiva en ella como trabajo social, o sea, que las mercancías no son objetivación de trabajo social hasta que se cambian. Ni se le ocurre explicar cómo es posible que allí donde el trabajo humano se convierte de acción en objeto, o sea, en la producción, no existe su objetivación y, a la inversa, allí donde el trabajo humano no actúa objetivándose en su producto, o sea, en el cambio, existe tal objetivación. Para Astarita el trabajo no es social en el momento en que se lo realiza y, por lo tanto, la mercancía no es producto del trabajo abstracto socialmente necesario en el momento en que se la produce de manera privada e independiente. Sólo adquiere esta condición, y por lo tanto valor, en el cambio. Ni se le ocurre explicar cómo es posible que el cuerpo de la mercancía adquiera los atributos que lo hacen un valor de uso social, un valor de uso para otros, y por lo tanto el trabajo que lo produce se afirme como un trabajo social, allí donde el trabajo productivo ya no actúa. En síntesis, Astarita pretende explicar la existencia del valor por el cambio, en vez de explicar la existencia del cambio por el valor. Todo lo contrario de la síntesis hecha por Marx:

¹⁹³ Astarita, Rolando, *Valor, mercado mundial y globalización*, Buenos Aires, Ediciones Kaicron, 2006, p. 74.

... las propiedades de un objeto no brotan de su relación con otros objetos, puesto que esta relación no hace más que confirmarlas [...] Nuestro análisis ha demostrado que la forma del valor o la expresión del valor de la mercancía brota de la propia naturaleza del valor de ésta, y no al revés, el valor y la magnitud del valor de su modalidad de expresión como valor de cambio.¹⁹⁴

En realidad, Astarita no hace más que repetir las inversiones de Rubin, otro marxista que se vanagloria de explicar el valor por la existencia del cambio, para lo cual se considera tan iluminado por haber seguido “la teoría del trabajo abstracto de Marx en su totalidad” que empieza por condenar al propio Marx a la condición de un incoherente que “dedicó al trabajo abstracto en la sección segunda del capítulo I de *El capital*” “unas pocas frases” cuya “interpretación literal” “no puede en modo alguno ser compatible con la totalidad de la teoría del valor de Marx”.¹⁹⁵ Sobre esta base, Rubin construye la categoría “trabajo abstracto” como el atributo históricamente específico de las mercancías, en contraposición con el descubrimiento hecho por Marx del trabajo abstracto como el gasto material de fuerza humana de trabajo en general y, como tal, común a toda forma de sociedad. De este modo, Rubin saca de la vista que la verdadera especificidad histórica de la mercancía surge de la realización del trabajo social de manera privada e independiente, por la cual el trabajo abstracto socialmente necesario materializado en las mercancías se representa como la capacidad social de éstas para relacionarse entre sí en el cambio, relacionando así de manera indirecta a sus productores. Esto es, el trabajo abstracto socialmente necesario materializado en las mercancías carece, como tal, de toda especificidad histórica; lo históricamente específico es la representación social del mismo como el atributo de cambiabilidad de las mercancías por haberse realizado su materialización de manera privada e independiente, o sea, el valor de las mercancías.

¹⁹⁴ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, op. cit., pp. 24 y 27.

¹⁹⁵ Rubin, Isaak [1927] “Ensayos sobre la teoría marxista del valor”, *Cuadernos de Pasado y Presente*, 53, Buenos Aires, 1974, p. 188.

He desarrollado detenidamente la crítica a las concepciones de Rubin en dos oportunidades anteriores, por lo cual no voy a detenerme más en la cuestión aquí.¹⁹⁶ Pero la referencia a esas concepciones nos permite avanzar sobre el método que emplea Astarita para llegar a sus conclusiones sobre la renta de la tierra. Según él, la serie de contradicciones que hemos señalado respecto de su última cita no son sino expresión de su “enfoque dialéctico”.¹⁹⁷ Luego, este enfoque suyo se sintetiza en:

... [en la sociedad capitalista] el contenido, el tiempo de trabajo humano, necesita objetivarse, como hemos explicado, y lo hace a través de la forma del valor. Es *en este sentido* que el trabajo abstracto sólo existe en la sociedad mercantil; éste sería el elemento de verdad en la tesis de Rubin [...] es importante tener conciencia de la determinación social del trabajo abstracto. Sin embargo, minusvalorar su contenido fisiológico, en cuanto constituye gasto humano de energía -un sesgo que se advierte en la interpretación de Rubin- puede llevar a pensar que el valor es un fenómeno puramente de mercado.¹⁹⁸

Al menos Rubin es coherente consigo mismo en su inversión del trabajo abstracto como un atributo puramente social. En cambio, Astarita quiere estar de acuerdo con Marx en cuanto a que la materialidad del trabajo abstracto carece de especificidad histórica, pero también quiere estar de acuerdo con Rubin en cuanto a que el trabajo abstracto, y no su representación como valor, es históricamente específico. Para la dialéctica de Astarita, la inversión de Rubin tiene un lado bueno y un lado malo, “un elemento de verdad” y un “sesgo” que puede apartar de la verdad. Marx ya ha definido esta dialéctica:

... para el señor Proudhon, cada categoría económica tiene dos lados, uno bueno y otro malo. Considera las categorías como el pequeño burgués considera a las grandes figuras históricas: *Napoleón* es un gran hombre; ha

¹⁹⁶ Ver Iñigo Carrera, Juan, *El capital: razón histórica...*, op. cit., pp. 325-354 e Iñigo Carrera, Juan, *Conocer el capital hoy...*, op. cit., pp. 146-163.

¹⁹⁷ Astarita, Rolando, *Valor, mercado mundial...*, op. cit., p. 81.

¹⁹⁸ Astarita, Rolando, *Valor, mercado mundial...*, op. cit., pp. 82-83.

hecho mucho bien, pero también ha hecho mucho mal. El *lado bueno* y el *lado malo*, la *ventaja* y el *inconveniente*, tomados en conjunto, forman según Proudhon la *contradicción* inherente a cada categoría económica.¹⁹⁹

A partir de semejante método y de las inversiones que le son propias, se hace imposible descubrir las determinaciones de la fuente de la renta diferencial, en particular, y las determinaciones de las formas nacionales específicas de la acumulación de capital, en general.

Tomemos ahora otra vertiente de la atribución de la plusvalía que constituye la renta diferencial al trabajo del obrero agrario. Según Oquendo:

En la agricultura, debido al "monopolio de la explotación económica de la tierra", el valor comercial del producto se determina en función del valor de los bienes producidos en condiciones peores. [...] De otro modo, el valor de la producción agraria en general, está en función del tiempo de trabajo socialmente necesario para la producción que tiende a ser equivalente al volumen de trabajo vivo que demanda la producción en condiciones peores; lo cual implica un grado de sumisión formal del trabajo al capital en la agricultura. En consecuencia, cualquier ahorro de trabajo en la producción del bien sea que provenga de la mayor fertilidad del suelo, o mejor situación, sólo interesa al productor en tanto que disminuye costos de producción abriendo la posibilidad de la ganancia extraordinaria. La disminución del trabajo vivo en un conjunto limitado de unidades productivas, no contrae el volumen de plusvalor generado en la rama porque aquel tiempo de trabajo individualmente necesario es equivalente a un mayor volumen de trabajo socialmente necesario para la producción [...] La formulación teórica marxista de la renta demuestra, entonces, que la plusvalía generada en el sector agrícola constituye la fuente de las formas normales de la renta del suelo. La ganancia del capital agrícola y las

¹⁹⁹ Marx, Carlos, "Miseria de la filosofía", en Marx, Carlos y Engels, Federico *Obras escogidas*, Tomo VII, Buenos Aires, Ciencias del Hombre, 1973, p. 75.

ganancias extraordinarias (renta absoluta y diferencial) en conjunto, son equivalentes a la plusvalía producida en la rama.²⁰⁰

Aquí no se trata ya de suponer que el trabajo aplicado sobre una tierra mejor tiene una mayor productividad de valor. Al contrario, se trata de que el valor unitario de la mercancía agraria -no ya su precio de producción regulador- se encuentra directamente determinado por la cantidad de trabajo que necesita aplicarse sobre la peor tierra. Oquendo invierte directamente la forma de realizarse la determinación del contenido de valor en la circulación, o sea, la determinación del precio comercial normal por el precio de producción correspondiente al trabajo aplicado sobre la peor tierra, como si fuera la determinación misma del contenido de valor generado en el proceso de producción. Su fundamento para ello no pasa de la declaración de que se trata de un caso particular de subsunción formal del trabajo al capital, debido al monopolio sobre la tierra.

Por otra parte, se encuentran en la bibliografía referencias a que el señalamiento de Marx a la renta diferencial como un “falso valor social” provocó un “gran debate en Japón sobre el significado de esta expresión”.²⁰¹ El desarrollo de este debate parece no haber trascendido fuera del ámbito de la lengua japonesa. Pero con referencias aparentes al mismo se encuentran los desarrollos de Itoh que hacen particular hincapié sobre la diferencia entre la determinación del contenido de valor y su forma de realizarse.²⁰² Resulta particularmente interesante la coincidencia con lo que venimos planteando hasta aquí sobre la cuestión, así como la divergencia respecto del término “falso valor social” mismo. Itoh comienza planteando la cuestión del siguiente modo:

Según Marx, “ésta es una determinación por el valor comercial que surge de la competencia sobre la base del modo de producción capitalista; es la competencia que crea un falso valor social” (III, p. 799). Este concepto de “falso valor social” parece contradecirse a sí mismo. De acuerdo con el punto de vista básico de Marx, la competencia entre los capitales no puede

²⁰⁰ Oquendo, Luis, op. cit., pp. 23-24.

²⁰¹ Hayashi Hiroyoshi, *Marx's Labor Theory of Value. A Defense*, Nebraska, iUniverse, 2005, p. 293, traducción propia.

²⁰² Itoh, Makoto, *The Basic Theory of Capitalism: The Forms and Substance of the Capitalist Economy*, New Jersey, Barnes & Noble Books, 1988.

producir ninguna sustancia de valor, y en general el valor no puede ser falso. La escuela de Rubin podría argumentar que el valor comercial de 600 chelines representa, en este caso, ese mismo valor trabajo estimado en el mercado. Otro punto de vista aparentemente opuesto es que ese “falso valor social” se crea en el proceso de producción por un trabajo intensificado bajo mejores condiciones de producción, tal como la plusvalía extra debida a un mejor método productivo realizado en el proceso de producir plusvalía relativa. En mi opinión, ambas posiciones interpretan al valor trabajo de manera ficticia, como algo remoto del tiempo real de trabajo materializado en las mercancías y no son convincentes. También Marx mismo reconoce que el “falso valor social” no representa el cuanto real del tiempo de trabajo materializado en los productos [...] Entonces, la fuente de “falso valor social” a ser transformado en renta diferencial sigue pendiente de explicación. Marx sugiere...²⁰³

Hasta aquí, Itoh ha presentado simplemente su crítica formal a las posibles concepciones acerca de que la renta diferencial sea plusvalía generada por el trabajo del obrero agrario o que surja de la determinación del valor en la circulación. Pero, así como va a avanzar ahora en la crítica real a dichas concepciones sobre la base de reconocer la diferencia entre contenido y forma del valor, pone ya en evidencia las limitaciones de su propia concepción. Ésta responde a la pseudo rigurosidad practicada por la escuela de Kōzō Uno con su teoría del “capitalismo puro”, que se sirve de ella para borrar la unidad del contenido con su forma necesaria. Así, a Itoh le parece que el término “falso valor social” encierra una contradicción inadmisibles, porque si incluye la palabra “valor” entonces tiene que estar refiriéndose al contenido “puro” de él. No puede darse cuenta de que, justamente, el término “falso valor social” se refiere a una forma que presenta la apariencia de encerrar el contenido real, cuando no lo tiene, pero que opera a los fines de la apropiación del producto social como si lo tuviera.

Itoh despliega el contenido real de la determinación de la fuente de la plusvalía que constituye la renta diferencial, siguiendo la diferencia entre la magnitud de la forma de valor y la magnitud del contenido de valor dado por el trabajo abstracto socialmente necesario efectivamente contenido en las mercancías agrarias hasta llegar, como

²⁰³ Itoh, Makoto, op. cit., p. 241, traducción propia.

hicimos aquí, a las mismas determinaciones respecto del obrero que consume tales mercancías:

Así, desde el punto de vista de las formas del valor, como consumidores, los obreros asalariados parecen pagar 360 chelines de renta diferencial en este caso. Sin embargo, por debajo de las formas del valor, los obreros deben obtener los medios de subsistencia necesarios que incluyen el tiempo de trabajo necesario igual a la sustancia de valor de la fuerza de trabajo, el cual no puede, en principio, ser recortado por la renta diferencial. Por lo tanto, a la luz de nuestra distinción teórica entre las formas y la sustancia del valor, podemos estar seguros que la sustancia de la renta diferencial debe ser vista, no como una porción tomada de la sustancia de valor de la fuerza de trabajo, sino como una transferencia de plusvalía social a través de las transacciones sociales de la mercancía fuerza de trabajo, del trigo y del pago de la renta bajo las formas del valor.²⁰⁴

Itoh concluye entonces:

Marx era conciente de la cuestión, pero no resolvió enteramente el problema con su tosco concepto de falso valor social. La teoría marxista convencional del “promedio técnico” del valor comercial fue incapaz de resolver el problema. La reformulación por Uno de la teoría del valor comercial, así como su cuidadosa distinción entre las formas y la sustancia del valor encontró el camino hacia delante [...] Así, en contraste con la noción tradicional del valor de los productos de la tierra desde Ricardo, la sustancia, no la forma, del valor de los productos de la tierra debe ser determinada por las condiciones totales o medias de la tierra, y no por las peores condiciones marginales.²⁰⁵

Tenemos aquí el reconocimiento de la fuente de plusvalía sobre la base de diferenciar entre determinación del contenido de valor y determinación específica de su

²⁰⁴ Itoh, Makoto, op. cit., p. 242, traducción propia.

²⁰⁵ Itoh, Makoto, op. cit., p. 243, traducción propia.

forma. Pero resulta notable como esta conclusión, que surge de reconocer lo desarrollado por Marx al respecto, se presenta como si sólo hubiera sido posible sobre la base de una concepción que, para disolver la unidad de sustancia y forma del valor y, de ahí, de ser social y conciencia, empieza por rechazar que el conocimiento pleno de las determinaciones del valor y de sus formas tiene por clave el estudio de la mercancía. Al final, pese a la justeza del análisis realizado por Itoh, tal vez haya que darle algo de crédito a la siguiente observación de Hiroyoshi (quien, dicho sea de paso, reconoce que la renta es plusvalía proveniente del total de la sociedad aunque da por cerrada la cuestión sin identificar el mecanismo concreto a través del cual fluye a los terratenientes):

En su mayor parte, sin embargo, este debate no se levantó por encima del nivel de palabrería pedante, en particular en cuanto a las ideas expresadas por los seguidores de Kōzō Uno y Ōchi Hideaki.²⁰⁶

9.4. El “intercambio desigual” puesto en relación con las fuentes de la renta de la tierra

Volvamos a Laclau. Reconocía el origen de la renta diferencial portada en las mercancías agrarias exportadas como plusvalía producida por el obrero del país importador. Luego, definía la “dependencia” como el flujo sistemático de valor generado en un país hacia otro. Parecía, entonces, que concluiría que Inglaterra era el país dependiente respecto de la Argentina. Pero, en cambio, sin más ni más afirmaba lo contrario apelando a la determinación de los precios de producción de las mercancías agrarias por debajo de su valor en razón de la baja composición orgánica relativa del capital que las produce, frente a la determinación opuesta para las mercancías industriales importadas. Esto es, apelaba a lo que se ha dado en llamar el “intercambio desigual”. Frente a la cuestión de los flujos de apropiación de la plusvalía -no sólo en cuanto se encuentran recortados internacionalmente sino en cuanto involucran a distintos sujetos sociales como la clase capitalista y la clase terrateniente- es necesario detenernos en la relación entre renta de la tierra y dicho intercambio.

²⁰⁶ Hayashi Hiroyoshi, op. cit., p. 293.

El planteo del intercambio desigual entre naciones se remonta a Bauer:

La Teoría de los precios de Marx nos da la clave para tratar de desentrañar económicamente el contraste entre dos regiones que poseen diferentes niveles de desarrollo capitalista, pero que realizaron un intercambio recíproco de mercancía. La masa de *plusvalor* producida en ambas regiones está determinada por la masa de *plustrabajo* generada por los trabajadores de ambas regiones. ¿Qué parte del plusvalor, sin embargo, le toca a los capitalistas de cada una de las dos regiones? El capital del país más altamente desarrollado posee la composición orgánica más elevada, lo cual significa que en las regiones de capitalismo más avanzado recae sobre el mismo volumen de capital variable un mayor volumen de capital constante que en el país más atrasado. Ahora bien; Marx nos ha enseñado a comprender que —gracias a la tendencia a la nivelación de las tasas de ganancia— no son los trabajadores de cada uno de los dos países los que producen el plusvalor para sus respectivos capitalistas, sino que el plusvalor generado por los trabajadores de ambas regiones es dividido entre los capitalistas de ambos países, no según la cantidad de trabajo que fue realizado en cada uno de ellos, sino según el volumen de capital que está en actividad en cada uno de los dos países. Puesto que ahora en el país más desarrollado, sobre la misma cantidad de trabajo realizado recae más capital, entonces el país más desarrollado atrae para sí también una parte mayor del plusvalor de la que corresponde a la cantidad del trabajo realizado en dicho país. Es como si el plusvalor producido en ambos países fuera primeramente reunido en un solo montón, y luego repartido a los capitalistas según el tamaño del capital de cada uno. *Los capitalistas de los países más desarrollados* explotan por lo tanto no solamente a sus propios obreros, sino que *se apropian también constantemente de una parte del plusvalor que fue producido en el país menos desarrollado*. Si observamos tan sólo los *precios* de las mercancías, cada país recibe en el intercambio tanto como da; si en cambio fijamos la vista en los *valores*, vemos que los que se intercambian no son equivalentes. En los productos que suministra el país de más alta composición orgánica del capital hay menos trabajo

objetivado que en las mercancías que recibe el país de menos composición del capital. El país más desarrollado realiza entonces para el atrasado, con el que mantiene relaciones comerciales, menos trabajo que el que debe realizar éste para el país más avanzado. El capital del país más desarrollado se apropia de una parte del trabajo del país menos desarrollado.²⁰⁷

Por su parte, Grossman agrega la especificación de que se trata de un movimiento que ocurre en la esfera de la circulación:

... dado que en el comercio internacional no se intercambian equivalentes, porque aquí, lo mismo que en el mercado interno, existe la tendencia a la nivelación de las tasas de ganancia, entonces las mercancías del país capitalista altamente desarrollado, o sea de un país con una composición orgánica media del capital más elevada son vendidas a precios de producción, que siempre son *mayores* que los valores, mientras que, al contrario, las mercancías de países con una composición orgánica del capital inferior son vendidas en libre competencia a precios de producción que por regla general deben ser inferiores a sus valores [...] De esta manera en el mercado mundial se producen, *dentro de la esfera de la circulación, transferencias* del plusvalor producido en el país poco desarrollado al capitalista altamente desarrollado, dado que la distribución del plusvalor no se realiza según la cantidad de obreros ocupados sino según la magnitud del capital en función.²⁰⁸

Notemos, que tanto el desarrollo de Bauer como el de Grossman se mueven sobre una dualidad en la determinación de la mayor o menor composición orgánica. Al empezar, plantean una diferencia en la composición orgánica media entre países como consecuencia de su diferente grado de “desarrollo”. Esta afirmación presupone que, por ejemplo, en el país “más o altamente desarrollado” las mercancías agrarias se producen

²⁰⁷ Bauer, Otto [1907], *La cuestión de las nacionalidades y la socialdemocracia*, México, Siglo XXI, 1979, pp. 243-244.

²⁰⁸ Grossman, Henryk [1929], *La ley de la acumulación y del derrumbe del sistema capitalista*, México, Siglo XXI, 1984, pp. 278-279.

con una composición orgánica del capital más alta que en el país “menos o poco desarrollado”. Pero el paso siguiente del desarrollo, basado en el efecto atribuido a la formación de una tasa de ganancia general, tiene implícito que las diferencias en la composición orgánica responden a que el país “más o altamente desarrollado” está especializado en las ramas de producción que requieren una mayor composición orgánica del capital y el “menos o poco desarrollado” lo está en las ramas que requieren una menor composición orgánica. Es necesario, entonces, dejar en claro que el argumento del intercambio desigual gira sobre esta segunda diferenciación internacional de la composición orgánica.

Puestos ya en la cuestión, comencemos con el sentido del nombre mismo de “intercambio desigual”. El capital es la relación social general, o sea, la forma general en que se organiza la producción y el consumo sociales. El objeto inmediato de esta producción y consumo sociales es la multiplicación del capital, o sea, la multiplicación de la capacidad para poner en marcha el trabajo social de manera privada e independiente. Los capitales individuales rigen su acción como órganos del capital total de la sociedad sobre la base de la igualdad en su capacidad para engendrar dicha multiplicación, o lo que es lo mismo, a través de la formación de la tasa general de ganancia. Como simples productos del trabajo, la equivalencia en el cambio de mercancías corresponde a su condición de iguales materializaciones de trabajo abstracto socialmente necesario realizado de manera privada, o sea, a su condición de valores. Pero las mercancías no son simples productos del trabajo; son productos del trabajo enajenado en el capital, son productos del capital. Como tales productos, su equivalencia en el cambio no corresponde abstractamente a su condición de valores iguales, sino a su condición concreta de valores igualmente valorizados. Desde el punto de vista de la organización de la producción y el consumo sociales en el modo de producción capitalista, el intercambio a los precios de producción como forma concreta del valor es el verdadero intercambio igualitario. Por lo contrario, un supuesto intercambio a los simples valores, o sea, en proporción a las cantidades de trabajo abstracto materializado en las mercancías, éste sí que sería un verdadero intercambio desigual.

Volvamos sobre esta base al caso de la relación de intercambio entre dos procesos nacionales de acumulación que intercambian en el mercado mundial, uno especializado en exportar mercancías correspondientes a las ramas que, en la unidad

mundial, tienen una composición orgánica del capital inferior a la media, mientras que importa del otro mercancías producidas en las ramas de composición orgánica superior a la media. Por mucho que el producto de una porción del plus trabajo realizado en el primero sea apropiado en el segundo como ganancia media, esta apropiación no mutila en lo más mínimo la capacidad normal de acumulación del capital del primero ni multiplica la del capital del segundo. El hecho de que en el país de menor composición orgánica haya que poner en acción una masa adicional de trabajo vivo cuyo plusproducto no queda retenido en él, podrá parecerle injusto a la moral del pequeño burgués productor independiente de mercancías. Pero desde un punto de vista objetivo, nunca puede explicar que la acumulación nacional de capital cobre, de este lado de la frontera, una forma específica distinta a la que tiene del otro lado. El término “intercambio desigual” basado en las diferentes composiciones orgánicas no tiene más contenido que la función ideológica de presentar invertida la verdadera igualdad concreta, como si la igualdad abstracta y, como tal, verdadera desigualdad concreta, fuera la igualdad esencial que debería regir la organización de la producción y el consumo sociales.

Distinto es el caso de la renta diferencial y de la renta de simple monopolio. Estas rentas restan de la plusvalía de los capitales industriales de ambos lados de la frontera. Más aún, si seguimos suponiendo la menor composición orgánica del capital agrario, proporcionalmente parecen recaer en mayor proporción sobre éste, en cuanto ellas se reflejan en el precio de la fuerza de trabajo. Sin embargo, en primer lugar, esta mayor incidencia es en sí misma un factor que interviene en la formación de los precios de producción, subiendo relativamente el de las mercancías producidas con menor composición orgánica, al tener proporcionalmente más peso el capital variable en las ramas correspondientes. En segundo lugar, consideremos la situación desde el punto de vista de cada proceso nacional de acumulación en su unidad. Los capitalistas industriales del país especializado en la producción de mercancías agrarias no pueden apropiarse la parte de la plusvalía generada por sus obreros que escapa al pozo común constituido en la unidad mundial y que se transforma en renta diferencial o de simple monopolio. A ellos se les escapa, como a cualquier otro en la unidad mundial, vía el mayor precio que tienen que pagar por la fuerza de trabajo que compran. Pero, al mismo tiempo, esta plusvalía va a parar a los bolsillos de los propietarios territoriales del país donde se producen las mercancías agrarias y, en consecuencia, fluye como renta

diferencial o renta de simple monopolio al interior del mismo ámbito nacional. A su vez, fluye sin contrapartida hacia este ámbito nacional la plusvalía correspondiente a las rentas diferencial y de simple monopolio portadas en el precio de las mercancías agrarias exportadas. Esta plusvalía es, ni más ni menos, que la generada por los obreros del capital industrial de los países importadores, que escapó al pozo común constituido en la unidad mundial al formarse la tasa general de ganancia, por corresponder a dichas rentas, y que ahora sale como tal del ámbito nacional con destino a los terratenientes del país exportador de las mercancías agrarias. En tanto capitales industriales, la capacidad de acumulación es la misma de uno y otro lado de la frontera. Pero en tanto ámbitos nacionales de acumulación de capital, uno retiene la porción de plusvalía que escapa del pozo común y recibe la correspondiente porción puesta por el otro, mientras que éste simplemente ve a la porción en cuestión cruzar la frontera sin contrapartida. O, mejor dicho, eso es lo que parece hacer hasta aquí; pero todavía nos falta avanzar en las determinaciones que estamos desarrollando para poner en evidencia que su actitud dista de ser contemplativa.

Por otra parte, los teóricos que explican la especificidad de los procesos nacionales de acumulación de capital caracterizados por la producción de mercancías agrarias y mineras para el mercado mundial por efecto del “intercambio desigual” en razón de las distintas composiciones orgánicas, dan por cierta la existencia de una menor composición orgánica del capital agrario, no compensada por la relativamente baja velocidad de rotación de su porción circulante. Sin este presupuesto, la teoría en cuestión pierde todo sentido. Contra él se levantan los indicadores que vimos anteriormente al respecto. Pero, si de todas formas se postula la menor composición orgánica, entonces, en los términos de la misma teoría, resulta inevitable considerar la existencia de renta absoluta. Y si ésta alcanzara su tope superior -o sea, bajo el supuesto de la composición orgánica inferior a la media, que las mercancías agrarias se vendieran por su valor- la vacuidad de la teoría en cuestión quedaría en evidencia, no ya por una cuestión de contenido, sino simplemente de forma.

Bauer reconoce abiertamente que la existencia de la renta de la tierra realiza la crítica práctica de la teoría que nos ocupa:

En el caso en que el país más adelantado suministra productos industriales en el intercambio y el atrasado frutos de la agricultura, la existencia de la

renta de la tierra contrarresta por cierto la explotación del país agrario. La propiedad de las tierras da al país agrario el poder de anticipar una parte del plusvalor en forma de renta fundiaria y de sustraerla de la división entre los capitalistas según el tamaño del capital empleado.²⁰⁹

Ahora bien, resulta manifiesto que la existencia de renta de la tierra en el tipo de país al que se refiere Bauer se extiende igualmente a los especializados en la producción minera. Y fuera de los países agrarios y mineros, no quedan muchos otros para entrar en la relación de intercambio con los países “más desarrollados” en el mercado mundial. Sin embargo, Bauer deja de lado la cuestión en este punto sin reconocer que, en realidad, su supuesta teoría carece de objeto real.

Igualmente notable en el mismo sentido es la respuesta de Emmanuel, cuya versión peculiar del intercambio desigual analizaremos enseguida, al no poder dejar de enfrentarse a la existencia de la renta diferencial y, en particular, de la absoluta. Ante todo, Emmanuel rechaza la existencia de esta renta apelando al tipo de crítica que ya hemos visto por parte de los ricardianos y citando, como éstos, sólo a la *Historia crítica* aunque proyecta sus concepciones a *El capital*:

Se conocen las fallas del argumento de la renta absoluta y no tenemos intenciones de profundizarlas aquí. Es, quizá, el capítulo más débil de la teoría marxista [...] No se puede descubrir ningún fundamento al postulado de Marx según el cual, presionado por la renta, el precio mercantil sube hasta la competencia del valor individual del más malo pues se detiene y no sube más. Si nada puede impedirle subir hasta ahí, ¿qué le impide ir más allá? [...] Esto no logra entenderse [...] Para ser un escrito marxista, estos pasajes carecen singularmente de rigor. Es imposible imaginar a Marx formulando semejantes afirmaciones gratuitas si fue él mismo quien preparó ese texto para su publicación [...] y Marx tenía razón, a pesar de que el desafortunado borrador que nos ha dejado traiciona lamentablemente su causa.²¹⁰

²⁰⁹ Bauer, Otto, op. cit., p. 244.

²¹⁰ Emmanuel, Arghiri, *El intercambio desigual: ensayo sobre los antagonismos en las relaciones económicas internacionales*, México, Siglo XXI, 1979, pp. 246-247, 249 y 255.

Luego, reduce la renta absoluta a una suerte de renta diferencial, a la que denomina, de todos modos, absoluta.²¹¹ Llegado a este punto, concluye:

Así pues, la renta absoluta existe y ella es, innegablemente, un factor de precio y de intercambio desigual.²¹²

Respecto de la renta diferencial, Emmanuel afirma que:

Es claro que, bajo estas condiciones [las de la industria], el precio no puede subir más arriba del precio de producción media, y la renta diferencial queda excluida. Sucede todo lo contrario si la producción en una rama depende de un monopolio cualquiera, patente, licencia, *royalty*, propiedad del suelo, etc. Podemos concluir, pues, que aun si la competencia de los propietarios de la tierra impidiera la formación de la renta absoluta, el solo hecho de la existencia de la propiedad de suelo, esté o no separada de la del capital, provoca el encarecimiento de producto comparándolo con la situación en la que esta propiedad del suelo no existiera, y en esta forma hace pagar al comprador extranjero, en caso de exportación, un tributo que no corresponde a ningún servicio productivo y que no cuesta nada a la colectividad exportadora, ni en trabajo ni en tiempo.²¹³

Pese a la conclusión acerca del efecto de ambas rentas de la tierra, Emmanuel no se detiene a considerar siquiera la posibilidad de que la existencia de las mismas contrarreste de manera significativa, o incluso supere, la determinación que él concibe como causante del “intercambio desigual”.²¹⁴ De hacerlo se enfrentaría a la vacuidad de

²¹¹ Emmanuel, Arghiri, op. cit., p. 251.

²¹² Emmanuel, Arghiri, op. cit., p. 253.

²¹³ Emmanuel, Arghiri, op. cit., pp. 256-257.

²¹⁴ Resulta notable cómo los teóricos del intercambio desigual, no sólo desconocen toda posibilidad de existencia de las rentas diferencial, absoluta o de simple monopolio que contrarreste el efecto de la presunta relativamente menor composición orgánica del capital aplicado a la producción primaria, sino que pasan por alto la posibilidad de que la relativamente baja velocidad de rotación del capital circulante agrario actúe en el mismo sentido. Con lo cual afirman, sin más, que el intercambio en

su teoría. En cambio, pretende dar por resuelto el problema negándole relevancia a la existencia misma de la renta y reduciéndola a una suerte de accidente:

Finalmente este tributo no es ni útil ni necesario para el desarrollo del capitalismo en general. La propiedad del suelo, aunque aflija a la mayoría de los modelos capitalista reales, no es un elemento constitutivo de todo posible modelo capitalista. Se puede aun decir que la tendencia del capitalismo en general ha sido siempre el restringir la renta del suelo o evitar su creación.²¹⁵

Esta misma negación va a reaparecer implícita cuando Emmanuel trata sobre los impuestos a la exportación de las mercancías agrarias. No puede reconocerlos en su condición de forma de apropiación, por el estado nacional del país exportador, de la plusvalía que constituye la renta diferencial o de simple monopolio que fluye hacia allí desde el mercado mundial. Por el contrario, los presenta invertidos como un “factor” cuyo “precio” se agrega a la determinación del precio comercial en el mercado mundial, reteniendo así dentro del país exportador la plusvalía normal generada en él por el trabajo agrario empleado por el capital de baja composición orgánica relativa:

Tal como lo dijimos en el primer capítulo, los impuestos indirectos cumplen las condiciones de nuestra definición del factor, ya que indudablemente constituyen un derecho establecido sobre un primer reparto del producto económico de la sociedad [...] De lo anterior resulta que el impuesto a la exportación puede ser un instrumento muy útil, especialmente entre las manos de los países subdesarrollados con objeto de reparar sus términos de intercambio [...] el único medio que les queda a estos países para impedir que el excedente de la plusvalía se vierta al exterior por intermedio del intercambio desigual, es compensar la desigualdad de la tasa de la plusvalía por un impuesto a la exportación. El impuesto aumenta el

el mercado mundial de mercancías agrarias por industriales conlleva necesariamente un traspaso de trabajo social realizado en el país productor de las primeras en beneficio del país productor de las segundas. Completan luego su concepción declarando la necesaria existencia de una “dependencia” consistente en dicho traspaso sistemático.

²¹⁵ Emmanuel, Arghiri, op. cit., p. 257.

contravalor monetario de la mercancía sin aumentar ni los costos reales sociales de su producción, ni la ganancia del capital productor.²¹⁶

Semejante inversión presupone una inversión en la unidad del enfoque mismo con que se está enfrentando la cuestión. Y esta inversión, presente a todo lo largo del desarrollo de Emmanuel, alcanza aquí una expresión grosera:

Por último, aquí no hay ninguna disputa posible sobre el sentido de la determinación. Los impuestos indirectos son el efecto de un acto voluntario, independiente de las leyes “objetivas” del mercado y aun previo a la acción de esas leyes.²¹⁷

Emmanuel está convencido de que los factores “institucionales” tienen vida propia, ajena a su determinación como formas concretas necesarias de realizarse cada modalidad nacional específica en que toma cuerpo la unidad mundial del proceso de acumulación de capital con que la sociedad humana organiza actualmente su existencia. Y, como todo institucionalista, atribuye esa vida propia a “un acto de voluntad”. Pero, ¿qué queda si se pide explicar esta voluntad? Emmanuel se da por satisfecho divagando acerca de “el punto de vista de la ética de las relaciones internacionales”.²¹⁸ La vacuidad del planteo llega hasta el punto de que Emmanuel cae en la contradicción de afirmar - como ya lo citamos- que los impuestos a la exportación son el “único medio que les queda a estos países para impedir que el excedente de la plusvalía se vierta al exterior por intermedio del intercambio desigual” mientras que, al mismo tiempo, reconoce que “en los países subdesarrollados los ingresos aduaneros constituyen la parte más importante del presupuesto”.²¹⁹ Una de dos, o pese a constituir “la parte más importante del presupuesto”, los impuestos a la exportación han resultado hasta aquí inocuos para la superación del “intercambio desigual”, o la existencia de los mismos no tiene por sí misma participación alguna en la determinación de los precios en el mercado mundial.

²¹⁶ Emmanuel, Arghiri, op. cit., pp. 260 y 266.

²¹⁷ Emmanuel, Arghiri, op. cit., p. 261.

²¹⁸ Emmanuel, Arghiri, op. cit., p. 269.

²¹⁹ Emmanuel, Arghiri, op. cit., p. 268.

Nos falta todavía considerar la base particular que da Emmanuel al “intercambio desigual”. Porque rechaza la versión basada simplemente en la diferente composición orgánica, a la que llama “intercambio desigual en el sentido amplio”, considerando que la misma no es relevante para explicar las diferencias específicas entre procesos nacionales de acumulación, y contrapone a ella la que define como “intercambio desigual en sentido propio”:

... el intercambio desigual es la relación de precios de equilibrio que se establece en virtud de la perecuación de las ganancias entre regiones con tasas de plusvalía “institucionalmente” diferentes [...] habíamos distinguido dos formas de desigualdad: Una primera forma aparente, proveniente de la transformación de los valores en precios de producción, mientras las tasas de salarios son iguales y las composiciones orgánicas desiguales; y la que hemos llamado desigualdad en sentido propio, con salarios y composiciones orgánicas desiguales. Nos hemos rehusado a considerar la primera forma como un intercambio desigual y hemos centrado nuestra definición sobre la segunda.²²⁰

Para Emmanuel la clave del “subdesarrollo” está en las diferencias nacionales de salario. El país que exporta las mercancías agrarias tiene salarios “institucionalmente” más bajos que el que exporta productos industriales. Estos salarios más bajos se proyectan disminuyendo relativamente el peso que tiene el capital adelantado en el primer país como parte del capital total de la sociedad mundial. A su vez, este menor peso relativo implica de manera específica que, en la determinación de los precios comerciales normales por la formación internacional de la tasa general de ganancia, una porción de la plusvalía extraída a los obreros del primer país es apropiada en el segundo.

Emmanuel parte de invertir la relación de determinación entre los atributos productivos con que el capital produce la fuerza de trabajo del obrero y el salario. No explica el segundo por lo que demanda concretamente el capital de los primeros, demanda que a su vez toma forma concreta determinando las modalidades “institucionales” nacionales correspondientes. A la inversa, supone que el salario está determinado por diferencias “institucionales” nacionales abstraídas de toda relación con

²²⁰ Emmanuel, Arghiri, op. cit., p. 104.

la producción de los atributos productivos de la fuerza de trabajo y que, en consecuencia, éstos se generan de igual manera cualquiera sea aquél. Esto es, supone que salarios significativamente distintos generan capacidades para trabajar con la misma productividad, intensidad y complejidad. Luego, sobre esta base, supone que dichas capacidades resultan también iguales en cuanto al valor que produce su funcionamiento. Se olvida de que una porción del trabajo del obrero cuyo salario no incluye los medios necesarios para desarrollar los atributos productivos requeridos para poner en acción la técnica de mayor productividad existente, no va a constituir trabajo socialmente necesario. En consecuencia, no se va a representar como valor ni, mucho menos, como plusvalía.

De todos modos, a los fines del análisis prescindamos de toda diferencia en los atributos productivos y, de ahí, en la capacidad para generar valor y plusvalía, originada en las diferencias salariales nacionales. En este caso, a iguales atributos productivos, un menor salario nacional es, ante todo, una fuente de plusvalía extraordinaria para los capitalistas del mismo país. Si los capitalistas de los otros países sólo pueden producir la misma mercancía con un precio de producción individual mayor por efecto del mayor salario que “institucionalmente” deben pagar a sus obreros, este mayor precio de producción va regir como valor social en el mercado mundial. El menor capital desembolsado por los capitalistas beneficiarios del menor salario nacional no va a contar como una menor base en el prorratio de la plusvalía total, sino como una ventaja individual en la apropiación de dicha plusvalía. Se trata de una ventaja similar a la que cuenta el capital de un país que pone en acción un trabajo más productivo que pasa por más intensivo en el mercado mundial. Y al igual que en este caso, la ventaja en cuestión se mantiene hasta tanto la competencia no impone su disolución. Cuando esto ocurre, el precio de producción que rige el valor comercial en el mercado mundial se fija efectivamente en el nivel correspondiente al país de menor salario. Lo cual implica, en primer lugar, que el capital pasa allí a valorizarse simplemente a la tasa general de ganancia. Pero, en segundo lugar, implica que los capitales que producen la misma mercancía en los países de mayor salario van derecho a la quiebra, arrastrando consigo a los factores “institucionales” correspondientes a ese mayor salario.

Un crudo ejemplo de esta determinación lo constituye el caso actual de China. Los capitales industriales que operan en este país vuelcan su producción al mercado mundial sobre la base de los menores precios que logran merced a los bajos salarios que

pagan a sus obreros. Estos bajos salarios más que compensan la menor productividad que pueden poner en acción los obreros chinos, asociada precisamente a las mismas condiciones brutales de reproducción y consumo de su fuerza de trabajo (condiciones que, dicho sea de paso, no se basan sobre abstractos factores “institucionales” sino sobre la historia concreta reciente de dichos obreros como una población campesina aplicada al trabajo colectivo disciplinado del cultivo bajo riego, convertida luego masivamente en superpoblación obrera latente). Sin embargo, el proceso nacional chino de acumulación de capital está lejos de verse estrangulado por el supuesto “intercambio desigual” en el que incurre al vender sus productos en el mercado mundial a los bajos precios así determinados. Por el contrario, dicho proceso se expande a una velocidad que los de los países “desarrollados” se ven imposibilitados de alcanzar, entre otras razones, porque los capitales que producen desde ellos son aniquilados por la competencia de los capitales que producen desde China. De más está decir que la base de la cuestión reside en la explotación específicamente agudizada de los obreros chinos.

A su vez, los ejemplos de Japón, Taiwán y Corea del Sur muestran cómo esta base lleva consigo la contradicción de que la expansión del proceso nacional de acumulación que brota de ella impone la necesidad de reproducir la fuerza de trabajo con atributos productivos que chocan con ella misma. Esto es, en los países en cuestión los salarios tienden a perder su baratura relativa, no por cuestiones “institucionales”, sino porque, a ellos, la fuerza de trabajo no puede alcanzar los atributos productivos con que el capital la necesita. Y es entonces que esta transformación de las condiciones materiales de reproducción y explotación de la fuerza de trabajo toma la forma concreta de transformaciones “institucionales” portadoras del incremento salarial.

Con voluntarismo apologético, Emmanuel propone la superación del “subdesarrollo” mediante el aumento “institucional” del salario en los países “subdesarrollados”.²²¹ En el cúmulo de vulgaridades que componen esta exposición no podía faltar la consabida concepción acerca de que las diferencias entre los Estados Unidos y los países latinoamericanos han brotado de una diferencia en el ánimo que impulsaba a quienes realizaron la colonización:

Pues esto se basa sobre el hecho de que los hombres que colonizaron los Estados Unidos y Australia en esas épocas provenían de ciertas regiones

²²¹ Emmanuel, Arghiri, op. cit., pp. 161-173.

europas ya desarrolladas y que tenían un nivel de vida superior a los otros y que al emigrar exigían naturalmente ingresos todavía superiores. No fue éste el caso de los españoles y portugueses que colonizaron América Central y la del Sur, ni tampoco para los franceses que colonizaron Québec. (Ha resultado que Québec ha permanecido subdesarrollada con relación al resto de Canadá, y América Latina ha permanecido subdesarrollada con relación a los Estados Unidos, mientras que exceptuando algunas regiones, las condiciones y los recursos naturales eran sensiblemente iguales en una y otra parte.)²²²

Más allá de olvidarse del papel histórico clave que han jugado en el desarrollo de la acumulación de capital en los Estados Unidos las nulas “‘exigencias’ de los hombres que [[lo]] han poblado”²²³ en el caso de los africanos esclavos, los irlandeses famélicos y demás inmigrantes miserables, porque no encajan en su concepción apologéticamente invertida, Emmanuel no duda en imputarles los bajos salarios actuales de sus descendientes a la propia voluntad “institucional” de éstos:

Al vivir aislados, estos inmigrantes conservan indefinidamente su tipo tradicional de consumo y el bajo nivel de sus necesidades. Generalmente alcanzan salarios correspondientes, mucho más bajos que los de los americanos anglosajones. En un país como Estados Unidos, esos inmigrantes resienten menos la necesidad del automóvil que si se hubieran quedado en su país de origen [...] Pues los automóviles que pasan por la calle son demasiado anónimos, demasiado desconocidos, demasiado alejados de ellos, como para servirles de aguijón o de ejemplo.²²⁴

Finalmente la vulgaridad de Emmanuel transparenta el delirio racista que subyace en todo colonialista:

²²² Emmanuel, Arghiri, op. cit., p. 161.

²²³ Emmanuel, Arghiri, op. cit., p. 167.

²²⁴ Emmanuel, Arghiri, op. cit., p. 161.

Supongamos que el día de mañana los [[colonialistas]] sudafricanos exterminaran a los bantúes, en vez de emplearlos como obreros a bajo salario y los reemplazaran por colonos blancos con altos salarios [...] el resultado final será un salto hacia delante de África del Sur, que alcanzará rápidamente a los países más desarrollados. Se trata de una coyuntura terrible, estamos conscientes de ello, pero está de acuerdo con la realidad del régimen capitalista.²²⁵

Emmanuel llama a sus vulgaridades “interacción dialéctica”,²²⁶ de la cual es expresión sintética la siguiente conclusión digna de manual de autoayuda:

*La riqueza engendra la riqueza [...] La pobreza engendra la pobreza.*²²⁷

Ante todo, el planteo de Emmanuel guarda la misma relación con las determinaciones de los precios de producción en el mercado mundial por la unidad del proceso de acumulación de capital que la afirmación de que, si los capitalistas de cualquier país se presentaran allí declarando que sus precios de producción son ahora más altos, estos precios más altos se impondrían efectivamente. Pero hagamos de cuenta que se trata de una posibilidad real.

En su concepción invertida, Emmanuel no se detiene a considerar que un aumento “institucional” del salario normal, independiente de determinación por un cambio en los atributos productivos que el capital demanda de la fuerza de trabajo, implica de modo inmediato en sus propios términos, primero, la disminución de la plusvalía total y, segundo, el aumento del capital desembolsado por los capitalistas del país en cuestión. Implica, por lo tanto, una caída en la tasa general de ganancia en la unidad mundial de la acumulación y la correspondiente caída a nivel nacional. E implica un aumento específicamente mayor del capital que es necesario desembolsar en el país donde ha ocurrido el aumento salarial. De modo que, por mucho que se den las proporciones que resultan en el incremento de la masa de plusvalía generada internamente que se apropia en el país, lejos de acelerarse, la acumulación de capital en

²²⁵ Emmanuel, Arghiri, op. cit., p. 164.

²²⁶ Emmanuel, Arghiri, op. cit., p. 167.

²²⁷ Emmanuel, Arghiri, op. cit., p. 171.

el mismo se ve entorpecida. Y no sólo entorpecida, sino entorpecida en mayor grado que en el país “desarrollado” donde sólo tiene efecto inmediato la disminución de la tasa de ganancia, pero no el aumento del capital que es necesario adelantar. Recién de manera mediata, el capital adelantado en éste país va a aumentar cuando se refleje en él el mayor precio de las mercancías importadas. Y, más aún, en cuanto dicho mayor precio se refleje sobre el valor de la fuerza de trabajo del país “desarrollado”, no sólo va a caer nuevamente la tasa general de ganancia por efecto del incremento en el capital adelantado, sino porque el mayor salario va a restar de la plusvalía apropiada. Dicho sea de paso, este aumento va a contrarrestar, en la medida correspondiente, el supuesto efecto del aumento del salario en el país “subdesarrollado”.

Después de todo, si el aumento “institucional” de los salarios nacionales fuera un determinante de los precios de producción en el mercado mundial multiplicador de la plusvalía apropiada en el país, los países “desarrollados” podrían practicarlo igualmente para apropiarse de más de la plusvalía generada en los “subdesarrollados”. Sin embargo, para desdicha de las clases obreras de unos y otros países, los tales aumentos no existen. Y no existen porque el objeto inmediato de la producción social no es la multiplicación del consumo de la clase obrera sino la multiplicación de la capacidad del capital para acumularse.

Ocurre que, al igual que los ricardianos, Emmanuel no puede terminar de distinguir entre el valor y el precio de producción. Puede construir esquemas que representen la transformación de los valores en precios de producción, pero no puede reconocer en éstos la forma concreta necesaria con que aquél se impone como regulador de la organización del trabajo social realizado de manera privada e independiente. Bajo esta forma concreta, la capacidad para multiplicar la puesta en marcha del trabajo social por parte de los capitales individuales como órganos del capital total de la sociedad no se relaciona con la plusvalía que cada uno extrae a sus propios obreros. Por eso, la condición de un capital individual como órgano del capital total de la sociedad no se ve mutilada porque una porción de la plusvalía que extrae a sus obreros pase a ser apropiada por otros capitales industriales en el proceso de formación de la tasa general de ganancia. En cambio, se ve efectivamente mutilada por la baja de la tasa general de ganancia, por mucho que aumente, en términos relativos e incluso absolutos, la porción de la plusvalía producida por sus obreros que quede en sus manos.

Resulta notable que así como Emmanuel está convencido de que el aumento “institucional” de los salarios es la panacea para el desarrollo de cualquier proceso nacional de acumulación de capital, no se pregunte por qué a quienes representan políticamente esos procesos nunca se les ocurre adoptarla. Bien cabe de recordar aquí la observación de Petty citada por Marx:

Si la riqueza de una nación –dice Petty– pudiera decuplicarse mediante un decreto, habría que maravillarse de que nuestros gobiernos no dictasen decretos de éstos a cada paso.²²⁸

Consideremos ahora una última versión del “intercambio desigual” en relación con las determinaciones específicas del desarrollo de la acumulación de capital en un país caracterizado por la exportación de mercancías agrarias. Según Marini:

Teóricamente, el intercambio de mercancías expresa el cambio de equivalentes, cuyo valor se determina por la cantidad de trabajo socialmente necesario que incorporan las mercancías. En la práctica, se observan diferentes mecanismos que permiten realizar transferencias de valor, pasando por encima de las leyes del intercambio, y que se expresan en la manera como se fijan los precios de mercado y los precios de producción de las mercancías. Conviene distinguir los mecanismos que operan en el interior de la misma esfera de producción (ya se trate de productos manufacturados o de materias primas) y los que actúan en el marco de distintas esferas que se interrelacionan. [...] En el segundo caso - transacciones entre naciones que intercambian distintas clases de mercancías, como manufacturas y materias primas- el mero hecho de que unas produzcan bienes que las demás no producen, o no lo pueden hacer con la misma facilidad, permite que las primeras eludan la ley del valor, es decir, vendan sus productos a precios superiores a su valor, configurando así un intercambio desigual. Esto implica que las naciones desfavorecidas deban ceder gratuitamente parte del valor que producen [...] Frente a estos

²²⁸ Marx, Carlos, *El capital*, I, op. cit. p. 62

mecanismos de transferencia de valor, fundados [...] en el monopolio de producción...²²⁹

Marini da por probada la existencia de este “intercambio desigual” sobre la base de la siguiente evidencia:

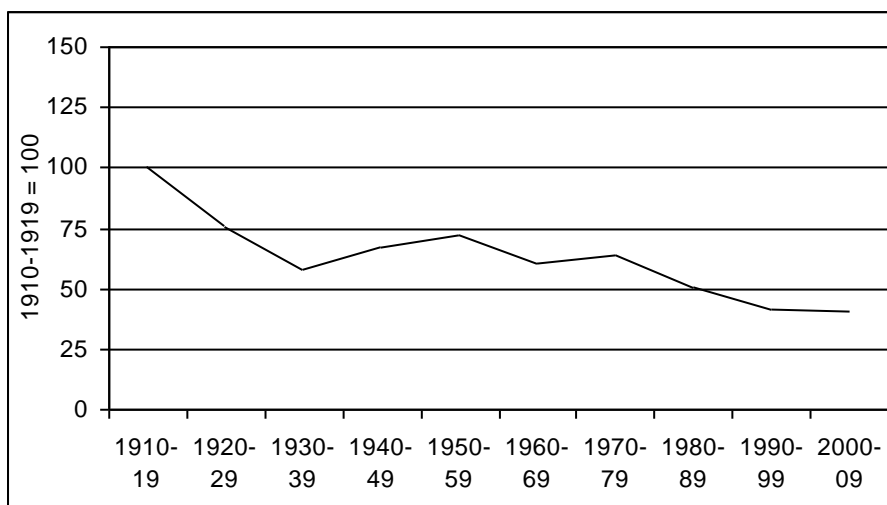
Trátase del hecho sobradamente conocido de que el aumento de la oferta mundial de alimentos y materias primas ha sido acompañado de la declinación de los precios de esos productos, relativamente al precio alcanzado por las manufacturas. Como el precio de los productos industriales se mantiene relativamente estable, y en todo caso declina lentamente, el deterioro de los términos de intercambio está reflejando de hecho la depreciación de los bienes primarios.²³⁰

Detengámonos a analizar esta evolución relativa de los precios, a la cual ya el término “deterioro” parece hacerla portadora de una determinación ominosa para el desarrollo de los procesos nacionales de acumulación de capital exportadores de materias primas, y específicamente aquí, de mercancías agrarias. Efectivamente, la relación entre los precios agrarios y los industriales muestra una marcada caída en el siglo que va desde 1910 a la actualidad, con los primeros retrocediendo un 60% en su poder adquisitivo relativo (Gráfico 4.1):

²²⁹ Marini, Ruy Mauro, “Dialéctica de la dependencia: la economía exportadora”, *Sociedad y Desarrollo*, 1, enero/marzo, Santiago de Chile, 1972, pp. 43-44.

²³⁰ Marini, Ruy Mauro, op. cit., pp. 41-42.

Gráfico 4.1
Evolución de los precios agrarios respecto de los industriales
(términos de intercambio)



Fuente: Elaboración propia sobre la base de Pfaffenzeller, Stephan, Newbold, Paul y Rayner, Anthony, "A Short Note on Updating the Grilli and Yang Commodity Price Index", *The World Bank Economic Review*, Volumen 21, N° 1, 2007, pp. 151-163. El índice elaborado corresponde al promedio simple de los índices de productos agrarios no alimenticios y alimenticios (GYCPINF y GYCPIF) dividido por el índice de productos industriales (MUV). Los valores se actualizaron a partir de 2003 mediante las series de índices de precios Agriculture y MUV (5 países), The World Bank, "Commodity Markets, Historical data" en <http://econ.worldbank.org>.

La teoría de Prebisch-Singer considera a esta evolución de la relación de precios como una limitante clara al desarrollo de los "países periféricos". Prebisch la sintetiza del siguiente modo:

Un razonamiento simple, acerca del fenómeno que comentamos, nos permite formular las siguientes consideraciones: Primero: Los precios no han bajado conforme al progreso técnico, pues mientras, por un lado, el costo tendía a bajar, a causa del aumento de la productividad, subían, por otra parte, los ingresos de los empresarios y de los factores productivos. [...] Segundo: Si el crecimiento de los ingresos, en los centros industriales y en la periferia, hubiese sido proporcional al aumento de las respectivas productividades, la relación de precios entre los productos primarios y los productos finales de la industria no hubiese sido diferente de la que habría existido si los precios hubiesen bajado estrictamente de acuerdo con la productividad. Y dada la mayor productividad de la industria, la relación de

precios se habría movido en favor de los productos primarios. Tercero: Como, en realidad, la relación, según se ha visto, se ha movido en contra de los productos primarios [...] es obvio que los ingresos de los empresarios y factores productivos han crecido, en los centros, más que el aumento de la productividad, y en la periferia, menos que el respectivo aumento de la misma. En otros términos, mientras los centros han retenido íntegramente el fruto del progreso técnico de su industria, los países de la periferia les han traspasado una parte del fruto de su propio progreso técnico.²³¹

Prebisch completa el planteo atribuyendo las diferentes capacidades que tienen los “factores productivos” de los “centros” y los de la “periferia” a razones “institucionales”:

La mayor capacidad de las masas, en los centros cíclicos, para conseguir aumentos de salarios en la [[fase]] creciente y defender su nivel en la menguante, y la aptitud de esos centros, por el papel que desempeñan en el proceso productivo, para desplazar la presión cíclica hacia la periferia, obligando a comprimir sus ingresos más intensamente que en los centros, explican por qué los ingresos en éstos tienden persistentemente a subir con más fuerza que en los países de la periferia, según se patentiza en la experiencia de América Latina. En ello esta la clave del fenómeno, según el cual, los grandes centros industriales no sólo retienen para si el fruto de la aplicación de las innovaciones técnicas a su propia economía, sino que están asimismo en posición favorable para captar una parte del que surge en el progreso técnico de la periferia.²³²

Ahora bien, todo este planteo parte de la base de que la productividad del trabajo se ha desarrollado de manera sostenida en mayor grado en la producción industrial que en la producción agraria, más allá de la división internacional del trabajo entre países

²³¹ Prebisch, Raúl [1950], “El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas”, *Desarrollo Económico*, Vol. 26, N° 103, Octubre-Diciembre, 1986, pp. 479-502, p. 483.

²³² Prebisch, Raúl, op. cit., p. 485.

exportadores de mercancías industriales y exportadores de mercancías agrarias. Es de suponer, entonces, que este texto donde Prebisch está fundando la teoría del “subdesarrollo” a causa del “deterioro de los términos de intercambio”, empieza presentando evidencia inequívoca acerca del crecimiento relativo de la productividad del trabajo industrial respecto del agrario. Pero no es así. La única evidencia que presenta Prebisch en este sentido es una referencia a un trabajo del otro fundador de su misma teoría, Singer:

En general, parece que el progreso técnico ha sido más acentuado en la industria, que en la producción primaria de los países de la periferia, según se hace notar en un reciente informe sobre las relaciones de precios.²³³

La referencia nos remite a las pruebas que presenta Singer en este sentido:

Pese a la falta casi completa de datos estadísticos acerca de las tasas diferenciales de crecimiento en la productividad de la producción primaria en los países subdesarrollados y de la producción de artículos manufacturados en los países industriales [...] Poca duda cabe que la productividad ha crecido más rápidamente en los países industrializados que en la producción primaria en los países subdesarrollados. Esto es puesto en evidencia por el crecimiento más rápido en los niveles de vida en los países industrializados durante el largo período abarcado desde 1870 al presente.²³⁴

¿Cuál es la evidencia concreta que Prebisch y Singer nos presentan acerca del mayor crecimiento de la productividad del trabajo en el sector industrial respecto del agrario, para fundamentar su teoría? “En general, parece”, “falta casi completa de datos estadísticos”, “poca duda cabe”, “esto es puesto en evidencia por el crecimiento más rápido en los niveles de vida”. Ni una sola evidencia estadística, sino puro

²³³ Prebisch, Raúl, op. cit., p. 482.

²³⁴ Singer, Hans, *Relative Prices of Exports and Imports of Under-developed Countries. A study of post-war terms of trade between under-developed and industrialized countries*, New York, United Nations, Department of Economic Affairs, 1949, p. 126, traducción propia.

impresionismo.²³⁵ Y este impresionismo sigue repitiéndose hasta hoy en los abundantes trabajos escritos acerca del “deterioro de los términos de intercambio” y su efecto sobre el “subdesarrollo” o la “periferia”. Se trata pura y simplemente de un prejuicio que ha adquirido la firmeza de un hecho natural. Y así lo repite Marini:

Es evidente que tal depreciación [de los bienes primarios] no puede corresponder a la desvalorización real de esos bienes, debido a un aumento de productividad en los países no industriales, ya que es precisamente allí donde la productividad se eleva más lentamente.²³⁶

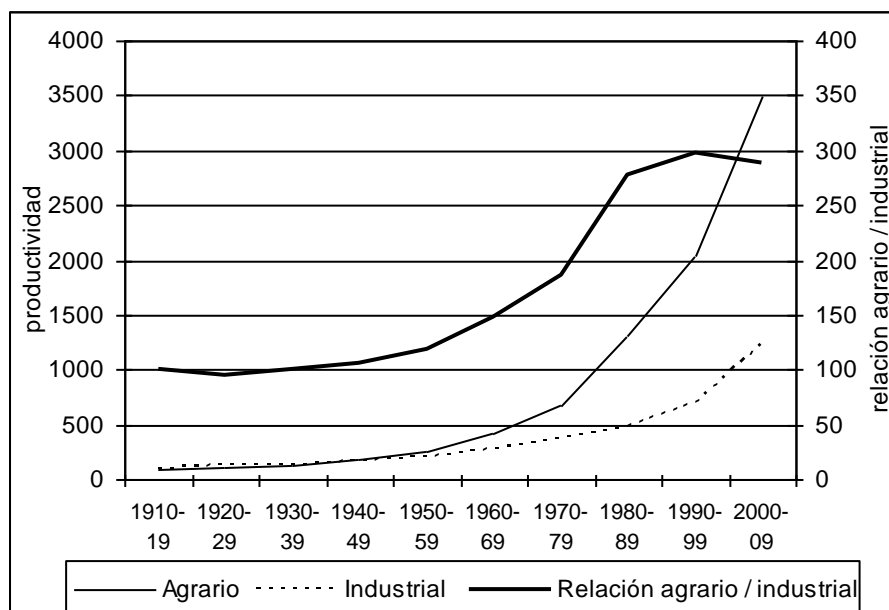
Hagamos lo que no hacen los teóricos del “deterioro de los términos de intercambio”. Computemos la evolución relativa de la productividad del trabajo en el sector agrario y en el sector industrial. Dado que se trata de analizar el presunto vínculo de dicha evolución con las diferencias en las especificidades nacionales, su cómputo necesita partir de considerarla aislada del efecto de estas diferencias. Para ello, empezamos reflejando en el gráfico 4.2 la evolución en cuestión para el caso de los Estados Unidos, como expresión nacional general del curso seguido por la acumulación de capital, allí donde no se presentan barreras al desarrollo de la productividad del trabajo agrario en razón de la propia especificidad nacional:

²³⁵ Más aún, el impresionismo de Singer y Prebisch pone en evidencia que todo lo que hay detrás suyo son las concepciones de la teoría económica neoclásica, que pretende ocultar la extracción de plusvalía tras el argumento de que al obrero se le paga el valor íntegro que corresponde a la productividad de su trabajo, mientras que la ganancia y la renta brotan de la productividad del capital y de la tierra.

²³⁶ Marini, Ruy Mauro, op. cit., p. 42.

Gráfico 4.2

Evolución de la productividad del trabajo agrario respecto del industrial
Estados Unidos. Base 1910-1919 = 100



Fuente: Elaboración propia mediante la relación entre los indicadores sectoriales de volumen físico de producción y la cantidad total de puestos de trabajo (asalariados y por cuenta propia), sobre la base de:

- U.S. Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970*, 1976.

- índices de producción: 1910-29 agraria serie K 414, p. 499; 1910-46 industrial series P 13 y 15, p. 667.

- cantidad de trabajadores: 1910-70 agrarios asalariados, titulares y familiares series K 174-176, pp. 467-468; 1910-29 industriales asalariados y titulares series P 3-5, p. 666 (los años 1920/2/4/6/8, se obtuvieron por interpolación; el valor para la década 1910-19 corresponde al año 1914).

- U.S. Department of Agriculture, *Agricultural Statistics Annual*, varios años, cantidad de trabajadores titulares y familiares), 1971-2010 (dado que el USDA interrumpió la publicación del conjunto de titulares y familiares entre 2002-2009, se lo estimó mediante correlación $-r^2=0,986$ - con la serie de trabajadores por cuenta propia de la fuente que se indica a continuación; no se incluyen los trabajadores de “servicios agrarios” porque el aporte de producto imputado a ellos tampoco se incluye en el indicador de volumen)

- Bureau of Economic Analysis, National Income and Product Accounts Tables, <http://www.bea.gov>.

- índices de producción: 1929-2009 agraria tabla 1.3.3; 1947-97 industrial GDPbyInd_VA_NAICS; 1998-2009 industrial GDPbyInd_GO_NAICS.

- cantidad de trabajadores asalariados y por cuenta propia: 1929-2009 tablas 6.4 y 6.7

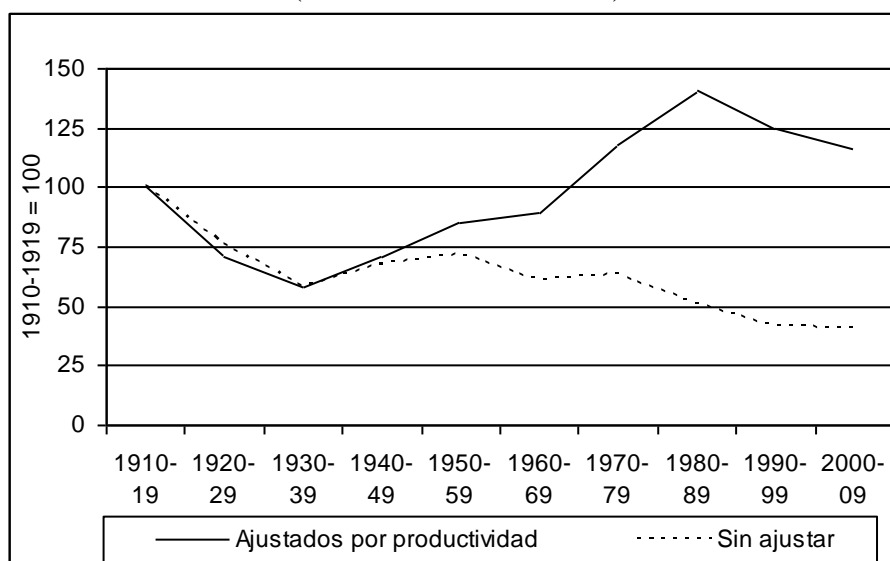
A la inversa del supuesto en que se basan las teorías de la “dependencia” y del “subdesarrollo” vinculado con el “deterioro de los términos de intercambio”, la

productividad del trabajo agrario crece en los Estados Unidos sostenida y marcadamente por encima de la productividad del trabajo industrial. Mientras la primera se multiplicó por 35 entre 1910-19 y 2000-09, la segunda sólo lo hizo por 12. Esta evolución relativa no es de extrañar si se tiene en cuenta la notablemente mayor composición técnica del capital agrario respecto de la del sector industrial que observamos anteriormente sobre la base de los registros disponibles a partir de 1947. Asimismo, la igualación de las velocidades de crecimiento de ambas productividades a partir de la década de 1980 se corresponde con la disminución relativa de la diferencia entre dichas composiciones técnicas. La fuerte centralización que experimentan los capitales agrarios constituye una segunda determinación que interviene en el acelerado incremento de la productividad del trabajo que ponen en acción. Para 1914 se registra la existencia de 6,447 millones de establecimientos con una superficie media de 57 hectáreas, con una fuerza de trabajo de 2,1 personas por establecimiento y 27,0 hectáreas trabajadas por persona. Para 2002 los establecimientos se han reducido a 2,135 millones con 178 hectáreas de superficie media, que ocupan 1,2 personas por establecimiento, o sean, 147 hectáreas trabajadas por persona.²³⁷ Esto es, desarrollo de la composición técnica y centralización del capital mediante, no sólo se ha multiplicado la productividad del trabajo agrario en el grado antes señalado, sino que esta multiplicación se manifiesta asimismo en la más que quintuplicación de la superficie de tierra trabajada por persona empleada.

Vista la evolución de las productividades del trabajo agrario e industrial al interior de un ámbito nacional de acumulación de capital que no muestra encerrar limitaciones específicas al desarrollo de la primera, la baja relativa de los precios agrarios no implica de por sí su abstracto “deterioro”. La relación concreta relevante se pone de manifiesto en el gráfico 4.3, donde se refleja la relación ajustada por las diferencias en el crecimiento de la productividad del trabajo:

²³⁷ Elaboración propia sobre la base de: U.S. Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970*, op. cit., series K 4 y 7, para 1914; U.S. Department of Agriculture, *Agricultural Statistics Annual 2005*, Table 9-2, para 2002; empleo, según fuentes y criterios señalados para el gráfico 4.2.

Gráfico 4.3
Evolución de los precios agrarios respecto de los industriales
(términos de intercambio)



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los gráficos 4.1 y 4.2

A partir de la década de 1930, la relación de precios neta del movimiento de la productividad del trabajo se torna favorable a los agrarios. La baja continua del nivel relativo del precio nominal se encuentra más que compensada por el crecimiento más que proporcional de la productividad del trabajo agrario frente al industrial. A partir de la década de 1970, los precios agrarios superan el nivel relativo neto de productividad que tenían al comenzar el período analizado, alcanzan su pico en la década de 1980, para entrar en una fase de ligero retroceso que, de todos modos, los deja con una ganancia neta respecto del nivel inicial. *Prima facie*, la suba de la relación de los precios netos de la evolución de las respectivas productividades implica el aumento de la renta de la tierra. Lejos del supuesto flujo de plusvalía desde los países exportadores de mercancías agrarias hacia los exportadores de mercancías industriales, el comercio internacional entre unos y otros nos pone ante la probable existencia de un flujo inverso. Lo cual acentúa más aún la necesidad de contestarnos acerca de la especificidad que encierran los procesos nacionales de acumulación de capital que, pese a nutrirse con dicho flujo, presentan un curso que contrasta negativamente con el desarrollo general de las fuerzas productivas de la sociedad propio del modo de producción capitalista.

Ahora bien, podría ocurrir que el crecimiento relativo de la productividad del trabajo agrario fuera un fenómeno exclusivo de los países como los Estados Unidos. Empecemos entonces considerando la cuestión mediante un análisis basado en la

evolución comparativa de la productividad del trabajo que resulta de la aplicación de las técnicas definidas como de uso normal en dicho país y en la Argentina para dos cultivos de la significación del trigo y el maíz. De los datos del cuadro 4.2 resulta que de 1900-09 a 1980-89 (último decenio para el cual se encuentran publicados los datos norteamericanos), la productividad del trabajo triguero se multiplicó por 30 en la Argentina, mientras que sólo lo hizo por 15 en los Estados Unidos. Si extendemos la comparación sobre la base de la proyección incluida en el mismo cuadro para las dos décadas siguientes en los Estados Unidos, entre 1900-09 y 2000-09 la productividad del trabajo triguero se multiplicó por 55 en la Argentina y lo habría hecho por 34 en aquel país. Por su parte, de 1900-09 a 1980-89, la productividad del trabajo maicero se multiplicó por 28 en la Argentina y por 49 en los Estados Unidos. De todos modos, para el período 1900-09 a 2000-05, la productividad del mismo trabajo se multiplicó por 102 en el caso argentino. Si para uniformar el punto de partida con el del gráfico 4.2 se toma el período 1910-19 a 1980-89, la productividad del trabajo triguero se multiplicó por 14, y la del trabajo maicero por 45, en los Estados Unidos.²³⁸ En la Argentina, los mismos aumentos fueron de 29 y 26, respectivamente. Si la productividad del trabajo aplicado a la producción de maíz creció durante el período de manera marcadamente mayor en los Estados Unidos,²³⁹ la productividad correspondiente a la producción de trigo siguió el

²³⁸ Elaboración propia según cuadro 4.2 para trigo y las siguientes bases para maíz:

- Argentina: Frank, Rodolfo, “Evolución del insumo de trabajo, rendimiento y productividad del trabajo en los cultivos”, en Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria, www.anav.org.ar/sites_personales/5/INSUMTRA.doc.

- Estados Unidos: 1900-1969: U.S. Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970*, 1976, series K 445-454, p. 500; 1970-79: U.S. Bureau of the Census, *Statistical Abstract of the United States 1982-83*, serie 1192, p. 675; 1980-89: U.S. Bureau of the Census, *Statistical Abstract of the United States 1987*, serie 1136, p. 638. A partir de 1989 se suspende la publicación de la serie, por lo cual los valores para 1985-89 se estimaron sobre la base de las horas correspondientes al quinquenio 1982-86 del U.S. Bureau of the Census, *Statistical Abstract of the United States 1988*, serie 1090, p. 624 y la producción por acre se tomó del sitio del National Agricultural Statistics Service, <http://www.nass.usda.gov>.

²³⁹ Este mayor crecimiento no es ajeno a la predominancia del maíz dentado en dicho país, en contraste con la del liso (flint) en la Argentina, particularmente hasta la década de 1980. Pero también interviene en él la incorporación tardía de las variedades híbridas aquí, las cuales apenas correspondían al 10% del total en 1960, mientras que en los Estados Unidos ya representaban la totalidad de la superficie sembrada (Rossi, Daniel, “Evolución de los cultivares de maíz utilizados en la Argentina”, *Agromensajes de la Facultad*, N° 32, diciembre de 2011, en <http://www.fcagr.unr.edu.ar/agromensajes.htm>).

orden inverso. Notemos, además, que la productividad del trabajo maicero en Argentina se multiplicó por 3,7 y la del triguero por 2,4 desde 1980-89 a 2000-05,²⁴⁰ si bien no es posible efectuar la comparación con lo ocurrido en los Estados Unidos por haberse discontinuado allí la publicación del dato correspondiente.

Hasta aquí, no cabe considerar que la evolución relativa de las técnicas consideradas como normales para la producción de trigo y maíz en la Argentina se haya contrapuesto al aumento de los precios agrarios mundiales ajustados por productividad respecto de los mismos precios de los productos industriales. Sin embargo, el panorama cambia cuando pasamos de la productividad considerando de manera abstracta las bases técnicas hipotéticamente dominantes en la producción de los dos cultivos pampeanos al conjunto del sector agrario argentino. Al considerar la evolución relativa del producto y del empleo agrarios totales, la productividad del trabajo agrario argentino sólo se ha multiplicado por 9 de 1910-09 a 2000-09,²⁴¹ en contraste con las 35 veces de los Estados Unidos. Al interior del período resalta un crecimiento idéntico de la productividad del trabajo en ambos países hasta la década de 1930-39 inclusive, que comienza a divergir ligeramente en las dos décadas siguientes, abriéndose la brecha de manera sustancial y creciente a partir de la década de 1960-69.

El crecimiento marcadamente menor de la productividad del trabajo agrario argentino respecto del norteamericano en el conjunto del período tiene una primera base en la diferencia en el crecimiento de la composición técnica del capital agrario en uno y otro país. Como vimos anteriormente, a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, en

²⁴⁰ Elaboración propia según cuadro 4.2 para trigo y sobre la base de Frank, Rodolfo, “Evolución...”, op. cit., para maíz.

²⁴¹ Elaboración propia sobre las siguientes bases:

- Volumen de producción: PBI a precios constantes de un año base, a partir de las fuentes señaladas en Iñigo Carrera, Juan, *La formación...*, op. cit., p. 132, con las series empalmadas hacia atrás por la tasa de variación anual (se utiliza este criterio como aproximación al aplicado por las fuentes norteamericanas para el índice de volumen físico).

- Empleo: total de varones, mujeres y niños (los transitorios a razón de un mes por persona ocupada), tomando como puntos de referencia las estimaciones para 1914, 1937, 1947 y 1960 según Bisio Raúl y Forni, Floreal, *Empleo rural en la República Argentina: 1937-1969*, Buenos Aires, CEIL, 1977, pp. 24, 35, 51, 53 (los transitorios se recalcularon según p. 58) y para 1988 y 2002 los respectivos Censos Nacionales Agropecuarios. El empleo transitorio para 1988 se estimó en la misma proporción que el dato para 1960. Los años intermedios se interpolaron por tasa de crecimiento exponencial entre años censales.

los Estados Unidos, la composición técnica del capital agrario ronda a la del capital del sector industrial en cuanto a la utilización de maquinaria, y la supera en cuanto a construcciones. Si bien no se dispone de datos comparables, resulta razonable considerar que, dadas las condiciones técnicas imperantes en la agricultura y la industria con anterioridad al período referido, difícilmente la composición técnica del capital agrario tuviera tal nivel relativo a principios del siglo XX. A un crecimiento relativo acelerado en la composición técnica, resulta un crecimiento correspondientemente acelerado en la productividad del trabajo. Pero, como también vimos anteriormente, el capital agrario argentino está lejos de alcanzar tal equivalencia en el grado de composición técnica, ni siquiera en relación con el capital que opera en el sector industrial local. Al mostrarse impotente para pasar del grado de composición técnica presuntamente existente a comienzos del período analizado, a uno equivalente al alcanzado por el capital agrario norteamericano en la segunda mitad del período, el capital agrario argentino no puede sostener el ritmo de crecimiento de la productividad del trabajo que tiende a reflejarse en la evolución de los precios de sus productos en el mercado mundial.

A su vez, la relación entre la diferencia en el crecimiento de la productividad del trabajo agrario norteamericano y argentino, por un lado, y la disminución relativa de los precios agrarios tendiendo a reflejar el movimiento del primero, por el otro, pone en evidencia un segundo factor que subyace al menor crecimiento en cuestión. Se trata de que el mayor desarrollo técnico en que se basa el crecimiento de la productividad del trabajo agrario norteamericano ha permitido a éste avanzar en el control de condicionamientos naturales que, hasta entonces, constituían ventajas para la productividad del trabajo agrario pampeano. Más aún, la evolución de la relación que estamos analizando muestra que lo que eran originalmente condicionamientos naturales favorables frente a la posibilidad de controlarlos mediante el desembolso adicional de capital agrario, se han trastocado en desfavorables en ausencia de tal control. Una vez más, todo apunta a la pregunta acerca de la forma nacional que caracteriza al proceso argentino de acumulación de capital por la cual, a pesar de tener un peso significativo en la producción agraria para el mercado mundial, encierra limitaciones específicas al desarrollo de la productividad del trabajo agrario.

Un tercer factor que se refleja en el menor crecimiento de la productividad del trabajo agrario argentino, y que no tiene que ver con diferencias de especificidad

nacional, reside en la expansión de la frontera agraria sobre tierras que, probablemente, presentan condiciones naturales menos favorables. Entre 1914 y 2002, la superficie agraria total creció en los Estados Unidos un 3%, mientras que en la Argentina lo hizo en un 7% (considerando para 2002 sólo las unidades con límites definidos) o en un 21% (si se suman a las anteriores las de límites indefinidos y se les imputa a éstas la superficie media de aquéllas).²⁴²

En cuarto lugar, el proceso de centralización del capital agrario en la Argentina presenta un avance notablemente menor que en los Estados Unidos. En 1914 se registran 307 mil unidades productivas censales, con una superficie media de 531 hectáreas, con una fuerza de trabajo de 4,8 personas equivalentes por unidad y 112 hectáreas trabajadas por persona. Para 2002, el total de unidades censadas asciende a 334 mil, de las cuales 297 mil tienen límites definidos, contando éstas con una superficie media de 588 hectáreas, una fuerza de trabajo de 2,5 personas por unidad y 235 hectáreas trabajadas por persona.²⁴³ Cualquiera pueda ser el efecto originado por el cambio en la definición de la unidad censal (de establecimiento a explotación agropecuaria), el incremento del 11% en la superficie media sobre la cual se aplica cada capital agrario, contrasta con el 212% de igual crecimiento en los Estados Unidos. A su vez, al sumarse esta mayor centralización del capital al acelerado crecimiento de la composición técnica, resulta un aumento del 444% en la superficie trabajada por persona ocupada en los Estados Unidos, contra un 110% en la Argentina.

En quinto lugar, la brecha en la productividad del trabajo agrario se abre de manera significativa y creciente a partir del momento en que la acumulación de capital en la Argentina comienza a poner en evidencia sus límites para la transformación de la superpoblación obrera que queda en estado latente en el agro, en población obrera en actividad en los centros urbanos, después de dos décadas de acelerada transformación en este sentido. En consecuencia, y visto el peso que el trabajo familiar sigue teniendo dentro del empleo agrario,²⁴⁴ resulta razonable considerar que el registro censal de la base de empleo contra la cual se computa la productividad, incluye en la Argentina una masa proporcionalmente mayor de población sobrante latente.

²⁴² Elaboración propia sobre la base de las fuentes censales señaladas en la nota anterior.

²⁴³ Elaboración propia sobre la bases de de las fuentes censales señaladas en la nota anterior.

²⁴⁴ La suma de titulares y familiares representa el 71% de la fuerza de trabajo permanente, según el Censo Nacional Agropecuario 2002.

En conclusión, lo que para la Argentina se ha concebido bajo la apariencia inmediata de tratarse de un abstracto deterioro de los términos de intercambio, no es tal. Es, en realidad, la expresión de la existencia de una limitación nacional específica al desarrollo de la productividad del trabajo agrario mediante el incremento de la composición técnica, a la que se agregan la limitación que la misma especificidad nacional impone a la venta de la fuerza de trabajo agraria por su valor y a la absorción de la superpoblación obrera que queda latente en el ámbito agrario, condenada al subempleo y presionando a la baja del salario.

A modo de síntesis de lo expuesto, los cuadros 4.4 y 4.5 presentan los datos reflejados en los gráficos y análisis anteriores:

Cuadro 4.4
Términos de intercambio agrarios/industriales y productividad del trabajo 1910-2009

	Relación de Precios Agrarios/Industriales		Productividad del trabajo				
			Estados Unidos			Argentina	
	sin productiv	con productiv	Agrario	Industrial	Agrario/Industrial	Agrario	T. I. aparentes
1910-19	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1920-29	75,5	71,1	112,0	118,9	94,2	115,0	73,0
1930-39	57,9	58,0	130,8	130,5	100,2	130,1	57,7
1940-49	67,2	70,9	178,2	168,8	105,5	155,4	61,9
1950-59	71,8	85,5	248,6	208,7	119,1	217,5	74,8
1960-69	60,3	89,6	412,2	277,3	148,6	294,2	64,0
1970-79	63,5	118,2	671,3	360,5	186,2	361,7	63,7
1980-89	50,8	140,7	1319,1	476,5	276,9	445,5	47,5
1990-09	41,7	124,4	2050,7	687,4	298,3	606,8	36,8
2000-09	40,4	116,2	3512,5	1220,6	287,8	870,6	28,8

Fuentes: Señaladas en el texto.

Cuadro 4.5
Productividad estimada del trabajo en trigo y maíz 1910-2009

	Trigo		Maíz	
	Argentina	Estados Unidos	Argentina	Estados Unidos
1910-19	100,0	100,0	100,0	100,0
1920-29	127,5	124,0	114,5	112,7
1930-39	231,9	149,3	116,7	115,6
1940-49	326,2	262,1	119,0	202,3
1950-59	888,3	479,8	294,1	494,4
1960-69	1624,1	909,0	1157,5	1483,3
1970-79	2097,6	1112,3	1779,1	2966,7
1980-89	2937,5	1426,7	2585,5	4450,0
1990-09	4205,8		4374,8	
2000-09	7059,9		9600,3	

Fuentes: Señaladas en el texto.

9.5. La teoría de la “renta internacional”

Arceo ha concebido la categoría de “renta internacional”, contraponiéndola a las determinaciones de la renta diferencial:

La renta diferencial existe por la limitada cantidad de tierra de una cierta calidad a la que pueden acceder los capitales que operan en un mismo

campo de socialización del trabajo y que obtienen la misma tasa de ganancia. La renta internacional constituye, en cambio, un tributo que impone, merced al control exclusivo que ejerce sobre su territorio, el capital que opera en el país nuevo al conjunto del capital del centro.²⁴⁵

Para arribar a esta conclusión, Arceo parte de concebir la unidad mundial del proceso de acumulación de capital regida por la formación de la tasa general de ganancia, como si no pudiera tener más forma que una abstracta “libre” movilidad internacional de los capitales y la fuerza de trabajo. Pasa por alto que la existencia de procesos nacionales de acumulación diferenciados, y las consecuentes barreras con que aparecen delimitados, son formas concretas necesarias de realizarse dicha unidad mundial. La cuestión es explicar las razones por las cuales la determinación general se presenta bajo formas concretas que parecen negarla. En cambio, Arceo se aferra a la inmediatez de estas formas concretas para alimentar la apariencia de que la unidad del proceso de metabolismo social bajo el modo de producción capitalista no es mundial por su contenido y sólo nacional por su forma, sino que el contenido de la unidad mundial brota de la confluencia de procesos nacionales esencialmente externos entre sí.

Sobre esta base, afirma que los precios agrarios en el mercado mundial carecen de toda unidad de determinación, fuera de la productividad del trabajo agrario alcanzable en el “centro”, en relación con la tasa de ganancia igualada al interior de él:

En cambio, si no existe formación de precios internacionales de producción y el intercambio se produce entre un centro que produce el conjunto de las mercancías y una periferia agraria especializada, el precio regulador de los productos agrarios en el mercado mundial está necesariamente determinado por la tierra marginal en el centro. Pero ello no ocurre porque sea necesariamente la peor tierra en el nivel mundial, sino simplemente porque es la que fija en el centro el precio de los productos agrarios en relación con los restantes.²⁴⁶

²⁴⁵ Arceo, Enrique, *Argentina en la periferia próspera. Renta internacional, dominación oligárquica y modo de acumulación*, Universidad Nacional de Quilmes Ediciones, Bernal, 2003, p. 93.

²⁴⁶ Arceo, Enrique, op. cit., p. 89.

Este argumento cae por debajo de la comprensión del proceso de formación de los precios agrarios en el mercado mundial expresada por aquel titular irónico de periódico agrario: “Llueve en Canadá, baja el trigo en María Juana”.²⁴⁷ El aumento de la productividad del trabajo agrario en Canadá, debido a la lluvia, entra en la determinación del precio del trigo en el mercado mundial, no porque ocurra en la tierra marginal ni, mucho menos, porque ocurra en el “centro”. Lo hace porque redefine cuál es la tierra marginal en Canadá, en el “centro” y, por supuesto, en la Argentina, frente al tamaño que tiene la necesidad social por trigo en relación con su precio. El precio normal del trigo en el mercado mundial está determinado por la productividad del trabajo más baja que haya que poner en acción en el conjunto del proceso mundial de acumulación de capital para satisfacer la necesidad social total. A su vez, esta productividad depende: a) de la masa de producto que puede obtenerse poniendo en acción las productividades del trabajo que llegan hasta ella en orden decreciente en el conjunto mundial; b) del precio de producción correspondiente a cada una de estas productividades -incluyendo la última-, en cuya determinación interviene la forma concreta que toma la unidad mundial del proceso de acumulación en cada uno de los espacios nacionales en donde se encuentran localizadas las tierras respectivas; c) de la determinación del tamaño de la necesidad social, en la que participan el precio mismo y las formas concretas nacionales. La síntesis de estas determinaciones, que incluye la magnitud concreta con que se realiza la tasa general de ganancia en cada ámbito nacional, determina cuál es la tierra peor que se va a poner en producción en cada uno de ellos. Si, por caso, la unidad mundial del proceso de acumulación de capital tomara en el “centro” una forma que, *ceteris paribus*, ubicara a la expresión nacional concreta de la tasa general de ganancia por debajo de la correspondiente a la de la “periferia agraria”, todo lo que ocurriría sería que, un mismo tipo de tierra suficientemente bueno como para ser puesto en producción en aquél, no alcanzaría a serlo en ésta; y viceversa. Pero Arceo invierte la determinación: fuerza como variable independiente la puesta en producción en el “centro” de una tierra a la cual corresponde una cierta productividad del trabajo, para afirmar luego que el precio en el mercado mundial se ajusta al precio de producción que correspondería al uso de esta tierra.

²⁴⁷ Citado en Coni, Emilio, *El mercado ordenado del trigo argentino*, El Ateneo, Buenos Aires, 1932, p. 59.

Esta inversión es todo el sustento de la “renta internacional”. Sobre su base, Arceo va a explicar la forma específica del proceso de acumulación argentino por “las reglas de acceso al suelo” impuestas por la “hegemonía oligárquica”,²⁴⁸ en vez de explicar esas “reglas” y esta “hegemonía” -tal como se expondrá en su momento- como formas concretas necesarias de engendrarse un proceso nacional de acumulación determinado como ámbito de recuperación de parte de la renta diferencial de la tierra, a favor del proceso nacional de acumulación de donde ha fluido la plusvalía correspondiente a través de la compra de mercancías agrarias.

²⁴⁸ Arceo, Enrique, *op. cit.*, pp. 391 y 399.

Capítulo 5: La generación de la clase terrateniente pampeana

1. Evolución de la renta de la tierra agraria pampeana durante el siglo XIX

En los capítulos anteriores hemos analizado diversas evidencias de la existencia en la región pampeana de condicionamientos naturales que permiten alcanzar una productividad del trabajo agrario notablemente por encima de la que determina el precio de sus productos en el mercado mundial. En este sentido nos hemos referido, desde a la multiplicación espontánea del ganado cimarrón, hasta al caso del trigo.

La mayor productividad del trabajo basada en los condicionamientos naturales diferenciales favorables caracteriza de manera específica a la producción agraria en la región pampeana argentina, a lo largo de su historia. Por cierto, a todo lo largo de su historia, los terratenientes pampeanos no deben haber dejado pasar oportunidad alguna de ejercer su monopolio absoluto sobre la tierra, ya fuera que éste les permitiera apropiarse una renta absoluta o una de simple monopolio. Pero es la renta proveniente del monopolio sobre los condicionamientos naturales diferenciales, y en particular sobre las tierras de la región pampeana, la que tiene una presencia absolutamente dominante en la historia Argentina. Así, el papel que puede jugar en el desarrollo del proceso nacional de acumulación la renta proveniente del monopolio absoluto sobre esas condiciones naturales se encuentra subordinado, o mejor dicho, no es más que un momento, en el papel jugado por la renta diferencial. Para simplificar la exposición, de aquí en más subsumimos en ésta la proyección diferencial de la eventual existencia de las rentas provenientes del monopolio absoluto.

Sin embargo, también en los capítulos anteriores hemos visto cómo la localización de la región pampeana respecto de los puntos de destino de los productos agrarios en el mercado mundial ha sido un factor contrarrestante del efecto favorable de los condicionamientos naturales. De hecho, bien podemos decir que, desde el punto de vista del desarrollo histórico de la acumulación de capital en la Argentina, la apropiación de una renta diferencial realizada en el mercado mundial no es el rasgo que abre la marcha en la producción pampeana. Por el contrario, el primer paso corresponde

aquí a la transformación de la tierra pampeana, de inútil para el capital por no sostener una productividad del trabajo agrario suficiente para compensar el costo de transporte, en una tierra capaz de hacerlo. Recién a partir de ahí, es que la renta diferencial agraria va a presentarse como un rasgo específico del desarrollo del proceso nacional de acumulación de capital.

Veamos pues la evolución seguida por la magnitud de la renta de la tierra agraria pampeana por unidad de superficie que ha beneficiado al terrateniente desde la formación del Virreinato del Río de la Plata hasta fines del siglo XIX. Si bien no existen registros directos de la misma, podemos reflejar indirectamente esta evolución mediante la expresión de la renta capitalizada en el precio de la tierra. Dado que a lo largo del período considerado la producción agraria se fue extendiendo al interior de la propia región pampeana sobre zonas sujetas a diversidad de condicionamientos naturales y más o menos distantes de los puertos, apuntamos a mantener la homogeneidad cualitativa de la base considerando el precio de la tierra para las “estancias” al norte del Río Salado y de los “terrenos” para un partido dentro de la misma región, Chascomús. Esta evolución se refleja en el cuadro 5.1:

Cuadro 5.1
Precio de la tierra agraria de Buenos Aires

Período	Norte del Río Salado		Partido de Chascomús	
	\$oro/hectárea	1815-24=100	\$oro/hectárea	1815-24=100
1775-84	0,34	82,6		
1785-94	0,38	91,8		
1795-04	0,38	93,2		
1805-14	0,35	85,6		
1815-24	0,41	100,0	0,33	100,0
1825-34			0,83	254,0
1835-44			0,73	222,8
1845-54	0,90	217,3	1,69	515,9
1855-64	8,90	2160,9	3,95	1204,9
1865-74	11,29	2739,9	8,41	2564,8
1875-84	16,45	3992,7	16,04	4891,1
1885-94			28,46	8681,7
1895-04			36,55	11147,1

Fuentes: Elaboración propia sobre las siguientes bases:

Norte del Río Salado:

1755-1815: Garavaglia, Juan Carlos “Precios de los productos rurales y precios de la tierra en la campaña de Buenos Aires: 1750-1826”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, tercera serie, N° 11, primer semestre de 1995, Buenos Aires, pp. 103-104. El dato original se presenta en varas lineales, las cuales se convirtieron a hectáreas considerando la legua de 6000 varas, 1,5 leguas de profundidad, y 2700 hectáreas por legua cuadrada.

1816-1824: Garavaglia, Juan Carlos, “La economía rural de la campaña de Buenos Aires vista a través de sus precios: 1756-1852”, en Fradkin, Raúl y Garavaglia, Juan Carlos (eds.), *En busca de un tiempo perdido. La economía de Buenos Aires en el país de la abundancia, 1750-1865*, Buenos Aires, Prometeo, 2004, pp. 143-144. El dato original se presenta en reales por hectárea.

Los precios en reales se han convertido a \$ oro sobre la base de Álvarez, Juan, *Temas de historia económica argentina*, Buenos Aires, El Ateneo, 1929, pp. 78, 82 y 90.

Nota: En la transformación del precio por vara lineal a precio por hectárea, Garavaglia cometió un error de fórmula, multiplicando al primero por 0,675 (o dividiéndolo por 1,481481...) en vez de efectuar la operación inversa que corresponde a la fórmula:

$$\text{Precio hectárea} = [(\text{Precio vara lineal}/9000).(6000.6000)]/2700.$$

En consecuencia, mientras la fuente utilizada por Garavaglia registraba el precio por vara lineal, los datos publicados en su primer texto son los correctos, mientras que la conversión de los mismos a precios por hectárea en su segundo texto es incorrecta. A la inversa, a partir de que la fuente originaria registraba el precio por unidad de superficie, la conversión de los mismos a varas lineales del primer texto es incorrecta y los precios por hectárea del segundo texto son correctos (salvo por el efecto de la eventual inclusión parcial de datos por vara lineal para 1816-1819, que el autor informa como período de transición en el registro). Por otra parte, mientras los gráficos incluidos en el segundo texto llegan hasta 1852, el cuadro publicado sólo lo hace hasta 1825.

1845-1884: Sabato, Hilda, *Capitalismo y ganadería en Buenos Aires: la fiebre del lanar 1850-1890*, Buenos Aires, Sudamericana, 1989, p. 63.

Partido de Chascomús:

Banzato, Guillermo, “La periferia de ‘la gran transformación’: el mercado de tierras en la provincia de Buenos Aires. Los casos de Chascomús y Junín en perspectiva comparada, 1780-1912”, *Mundo Agrario*, Vol.12, N° 23, La Plata, julio/diciembre, 2011, archivo adjunto, en www.mundoagrario.unlp.edu.ar/numeros/no-23-2do.../a10tablas, tabla 8 ajustada, para los años especificados en la nota que sigue, por operaciones desagregadas de tabla 9.

Nota: La serie presenta algunos valores notablemente inconsistentes para los años 1879, 1883 y 1884. La distorsión parece responder a que los valores registrados no se encuentran computados en pesos fuertes, como el resto de la serie, sino en los pesos corrientes en circulación hasta 1881, ya que si los valores presentados se convierten por el tipo de cambio de 1879 para el dato puntual de ese año y por el correspondiente a 1881 para los datos de 1883 y 1884, el resultado arrojado guarda consistencia razonable con los valores registrados inequívocamente en pesos fuertes para esos mismo años. Por otra parte, los datos del decenio 1815-24 corresponden a los años 1821-24.

A lo largo del siglo transcurrido desde la constitución del virreinato, la renta por hectárea de tierra agraria al norte del Salado fue creciendo de manera prácticamente continua, y a saltos notables hacia arriba, hasta multiplicarse por cuarenta y ocho, si se considera al precio de la tierra como indicador inmediato de su evolución. La magnitud alcanzada por la renta de las tierras en producción en cada década a partir del nacimiento del ámbito nacional autónomo de acumulación de capital, no hace más que

empalidecer una y otra vez frente a la magnitud que esa misma renta va progresivamente cobrando. En el caso concreto de Chascomús, se había multiplicado por 112 al terminar el siglo XIX.

A su vez, con la suba de la renta capitalizada, cambia sustancialmente la proporción de riqueza social que ella representa respecto del capital agrario, situación que se proyecta sobre todo el territorio provincial y, demás está decirlo, sobre toda la región pampeana. Esta evolución se refleja en el cuadro 5.2:

Cuadro 5.2
Relación entre la magnitud de la renta capitalizada y el capital agrario*
en la provincia de Buenos Aires
(Norte del Río Salado hasta 1884 y total provincial para 1881 y 1908)

	Tierra	Ganado	Construcciones instalaciones y equipos	Total	Relación tierra/capital registrado
1750-1810	22	60	18	100	0,3
1845-1854	19	77	4	100	0,2
1875-1884	66	27	7	100	1,9
1881	53	37	10	100	1,1
1908	77	16	7	100	3,4

Fuente: elaboración propia sobre la base de:

1750-1810: Mayo, Carlos y Fernández, Ángela, "Anatomía de la estancia colonial bonaerense (1750-1810): en Fradkin, Raúl (compilador), *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (I)*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1993, pp. 75-76, sin incluir capital desembolsado en fuerza de trabajo esclava.

1845 a 1884: Sabato, Hilda, op. cit., p. 151, para un capital aplicado exclusivamente a la ganadería ovina sobre 10000 has, considerando que se encuentra en el promedio de su vida útil. Por lo tanto, las construcciones y equipamiento se computan a la mitad de su valor a nuevo (situación media implícita en el cómputo de los inventarios en que se basa la otra fuente).

1881: Barsky, Osvaldo y Djenderedjian, Julio, "La expansión ganadera hasta 1895, en Barsky, Osvaldo (director), *Historia del capitalismo agrario pampeano*, Tomo I, Buenos Aires, Universidad de Belgrano/Siglo XXI Editores Argentina, 2003, p.399, con fuente original en el *Censo General de la Provincia de Buenos Aires. Demográfico, agrícola, industrial, comercial, etc., verificado el 9 de octubre de 1881*, Buenos Aires, Félix Lajouane, 1883, pp. 300-351.

1908: Comisión del Censo Agropecuario, *Censo agropecuario nacional 1908*, Volumen 2, Buenos Aires, Tall. de Publ. de la Oficina Meteorológica Argentina, 1909, p. 439.

* El capital agrario computado corresponde a su porción fija (incluyendo al rodeo reproductor) y a su porción circulante materializada en el ganado en proceso de producción; no incluye al resto del capital circulante.

De modo que, en las tierras donde se concentra el grueso de la producción agraria pampeana, la participación de la renta sobrepasa largamente a la de la ganancia del capital industrial agrario en la apropiación de la plusvalía a que da lugar la puesta en acción de éste. Prescindiendo de que al capital industrial adelantado que se incluye en el

cómputo falta agregarle el desembolso correspondiente a una parte del constante circulante y a todo el variable, y bajo el supuesto de la capitalización de la renta de la tierra a una tasa de interés similar a la de ganancia, para el total de la tierra de Buenos Aires puesta en producción en cada momento, la renta de la tierra que beneficia al propietario habría pasado de representar el 22% de la plusvalía total apropiada sobre ella para 1750-1810, a representar el 77% de la misma para 1908.

Nos enfrentamos entonces a la cuestión de las condiciones en que los terratenientes han adquirido los títulos para dicha apropiación.

2. La apropiación privada originaria de la tierra agraria o la génesis de la clase terrateniente pampeana

Sigamos haciendo foco en la provincia de Buenos Aires. Los registros de la apropiación comienzan con el reparto de las tierras (acompañada por el reparto de los aborígenes como fuerza de trabajo forzada) realizado por Garay al fundar la ciudad de Buenos Aires en 1580. Se trata de 10.200 hectáreas en 65 chacras y de 142.000 hectáreas en 68 estancias. O sea, una superficie media de 2090 hectáreas cada una de estas últimas.¹

Después de este primer reparto, se dispone de un registro parcial de las mercedes reales otorgando tierras en propiedad privada hasta mediados del siglo XVII, por una superficie total estimada en alrededor de 2 millones de hectáreas.² Entre estas mercedes se encuentran, a título de ejemplo, la otorgada en 1602 a Antonio Fernández Montiel por 97.200 hectáreas y la otorgada en 1633 a Diego Ruiz de Ocaña por 10.800 hectáreas, ambas en la zona de los actuales partidos de San Nicolás y Ramallo,³ así

¹ De Paula, Alberto, "Buenos Aires, sus tierras, sus edificios, sus recorridos en los siglos XVI y XVII", en Borthagaray, Juan Manuel (comp.) *Habitar Buenos Aires. Las manzanas, los lotes y las casas*, Buenos Aires, Sociedad Central de Arquitectos, 2009, p. 26.

² Sobre la base de Saguier, Eduardo, "Economic Impact of Immigration and Commercial Capital on the Emergence of a Rural Bourgeoisie: Buenos Aires in the Early Seventeenth Century", en *History of Agriculture*, vol. 2, n. 3, 19-67, incluido como capítulo 2 del tomo XIII de "Un Debate Histórico Inconcluso en la América Latina (1600-2000)" en <http://www.er-saguier.org/>.

³ Sobre la base de Canedo, Mariana, "Propiedades, propietarios y ocupantes. La tierra y la

como la otorgada en 1635 a Juan Vergara por 16200 hectáreas en la zona de los actuales partidos de Luján y Mercedes, ampliada posteriormente.⁴

No se ha encontrado registro sistematizado de las mercedes otorgadas desde mediados del siglo XVII hasta mediados del siglo XVIII, cuando en 1754 la corona reglamentó las modalidades de entrega de tierras realengas. En el capítulo 2 ya comenzamos nuestro avance sobre la apropiación de tierras realengas sobre la segunda mitad del siglo XVIII. Vimos entonces (cuadro 2.1) el registro de 108 denuncias por un total de 1,6 millones de hectáreas de tierras realengas, en Buenos Aires entre 1791 y 1810. La superficie promedio era de 14.000 hectáreas, mientras que las diez mayores superaban las 40.000 hectáreas cada una. Ampliamos ahora el análisis considerando los títulos de propiedad registrados como efectivamente concedidos sobre tierras realengas por trámites iniciados entre 1755 y 1822, según las dos modalidades normales de compra de tierras realengas a partir de la reglamentación de 1754, a saber, la moderada composición y el remate.⁵ Por la primera se dispone de la información de 68 escrituras, con una superficie promedio de 7.950 hectáreas, y por la segunda, 37 escrituras con superficie promedio de 10.040 hectáreas. O sea, una superficie total de 912.100 hectáreas en 105 propiedades, con una superficie media de 8.700 hectáreas, mientras que las mayores al norte del Salado superaban las 14000 hectáreas y el promedio al sur del Salado resultaban de 20000 hectáreas.

Un caso concreto permite formarse una idea del precio al que estas tierras pasaron a manos de sus nuevos propietarios privados respecto de la renta que ya en ese momento, y prescindiendo de un horizonte de mayor plazo, permitían apropiar. Las condiciones de esta apropiación privada se ponen de manifiesto en el hecho de que, al igual que vimos respecto del proyecto inicial de la ley de enfiteusis, son los vecinos

familia en la campaña de Buenos Aires. ‘El pago de los Arroyos’ 1600-1750”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, tercera serie, N° 7, 1er semestre de 1993, pp. 13 y 15.

⁴ Sobre la base de Barcos, María Fernanda, “Los sistemas de acceso a la tierra pública en Mercedes (Guardia de Luján): pueblo, ejido y campo, 1745-1830”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, N° 7, 2007, pp. 85-112, en http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.674/pr.674.pdf, pp. 12-13.

⁵ Banzato, Guillermo, “La herencia colonial. Moderada composición y remates en Buenos Aires, 1780-1822”, en Blanco, Graciela y Banzato, Guillermo, *La cuestión de la tierra pública en Argentina: a 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2009, pp. 67-68.

quienes se fijan recíprocamente el precio de asignación para la moderada composición. Con lo cual, el hoy por ti, mañana por mí, prima en la tasación. Pero, en el caso considerado, registrado en Ranchos, o sea, al norte del Salado, en 1796,⁶ el fiscal rechaza la tasación por considerarla exageradamente baja. Luego, no “halla reparo” en un precio de “40 pesos por legua cuadrada que es lo menos a que suelen tasarse” como base para su asignación en remate. Para el promedio del trienio centrado en 1796, las tierras ya en propiedad privada al norte del Salado “suelen tasarse”, a los fines sucesorios en 948, pesos la legua cuadrada,⁷ o sea que la tasación del fiscal no llega al 5% de la efectiva.

Así y todo, hasta este precio puede parecer alto en cuanto se considera que la siguiente asignación masiva de tierra pública la dispuso el Directorio y luego el gobierno de Buenos Aires durante 1819 y principios de 1820, no ya en venta, sino a título de donación. De este modo, se dispone del registro de 42 beneficiarios originales por un total de 537.000 hectáreas, pero de las cuales se registran como finalmente escrituradas 416.600 hectáreas que pasaron gratis a la propiedad privada de 15 titulares, con una superficie media de 27.800 hectáreas cada uno.⁸ Entre 1834 y 1840 tuvo lugar otra serie de donaciones, de las cuales se dispone la recopilación como finalmente firmes de 28 otorgamientos por un total de 520.300 hectáreas, y una superficie media de 18.600 hectáreas, mientras que las mayores superaban las 35.000 hectáreas.⁹

En 1836 se dispuso por ley la opción de venta de las tierras otorgadas en enfiteusis a sus poseedores por este régimen, más otras tierras de propiedad del estado. El destino asignado a los fondos era “el pago de la deuda circulante y a continuar el de la atrasada”.¹⁰ En 1838, un decreto estableció la venta forzosa de las tierras al norte del Salado y de la primera región definida por la ley de 1836 al sur del Salado. Para el período 1836-1843 se dispone de la reconstrucción de 311 transacciones por 3.411.000 hectáreas, el 93% de las cuales corresponden a los enfiteutas que ya las tenían bajo su

⁶ Citado en Banzato, Guillermo, op. cit., p. 64.

⁷ Sobre la base de Garavaglia, Juan Carlos, “Precios de los productos rurales y precios de la tierra en la campaña de Buenos Aires: 1750-1826”, op. cit., p. 103.

⁸ Infesta, María Elena, *La Pampa Criolla. Usufructo y apropiación privada de tierras públicas en Buenos Aires, 1820-1850*, Mar del Plata, EUEM, 2006, p. 74.

⁹ Infesta, María Elena, op. cit., p. 90.

¹⁰ Artículo 3° de la ley, citado en Oddone [1930-1956], Jacinto, *La burguesía terrateniente argentina*, Buenos Aires, Ediciones Libera, 1967, p. 96.

dominio.¹¹ En otra reconstrucción que se aproxima a la anterior en superficie total, pero presentada por adquirente, éstos resultaron 235, con una superficie media de 14.300 hectáreas, destacándose los casos de Pedro Vela con 174.000 hectáreas, de Félix Álzaga con 118.000 y de Tomás Anchorena con 83.000 hectáreas.¹² Los precios fueron de 5000 pesos la legua cuadrada al norte del Salado, 4000 en la primera región al sur del Salado y 3000 en la segunda más alejada.¹³ El propio decreto de 1838 afirmaba que “los precios establecidos [...] son tan favorables a los poseedores que pueden considerarse como una tercia parte del valor que dichas tierras tienen en la estimación pública”.¹⁴ Sin embargo, se quedaba corto. Tomemos como referencia los precios de venta al norte del Salado. El precio nominal equivalía en 1836 a 0,26 pesos fuertes por hectárea, pero en 1838, año a partir del cual se registraron las 3/4 partes de las ventas, ya se había reducido a 0,21, y en el promedio ponderado para el total del período de ventas comprendido entre 1836 y 1843 dicho precio resultó de 0,19.¹⁵ En contraste, el precio registrado para las transacciones privadas en el partido de Chascomús durante la década 1835-44 fue de 0,73, o sea, cuatro veces mayor. Como si el precio no fuera ya lo suficientemente bajo, en 1837 se autorizó el pago en tres cuotas semestrales, con el consiguiente beneficio de la desvalorización de la moneda al que se acogieron 1/3 de los compradores,¹⁶ el pago adelantado con billetes de Tesorería con el 1,5% mensual de descuento, y el pago con ganado.¹⁷

En 1857 se dispuso por ley la venta de 270.000 hectáreas al norte del río Salado, y en 1859 otras tantas al sur de dicho río. Dos tercios de los fondos se destinaban al banco de emisión y al pago de la deuda pública externa. En el primer caso, el precio

¹¹ Infesta, María Elena, op. cit., p. 100.

¹² Oddone, Jacinto, op. cit., pp. 96 y 101-109. La superficie total registrada por Oddone (1247 leguas cuadradas) se ubica por debajo de la de Infesta (1263 leguas cuadradas) en menos del 1,3%, aunque la atribuye sólo a las ventas correspondientes a la ley de 1836, sin incluir las del decreto de 1838.

¹³ Artículo 4° de la ley, citado en Oddone, Jacinto, op. cit., p. 115.

¹⁴ Citado en Oddone, Jacinto, op. cit., p. 99.

¹⁵ Proporción de ventas anuales sobre la base de Infesta, María Elena, op. cit., p. 105. Conversión a pesos oro sobre la base de Álvarez, Juan, *Temas de historia económica argentina*, Buenos Aires, El Ateneo, 1929, p. 91.

¹⁶ Sobre la base de Infesta, María Elena, op. cit., p. 105.

¹⁷ Decreto reproducido en Coni, Emilio, *La verdad sobre la enfiteusis de Rivadavia*, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad de Buenos Aires, 1927, pp. 209-210.

nominal fue de 200000 pesos corrientes la legua cuadrada.¹⁸ En consecuencia, el precio por hectárea resultó de 3,74 pesos fuertes.¹⁹ Para el quinquenio 1855-59, el precio medio registrado para transacciones entre sujetos privados al norte del Salado era de 5,76 pesos fuertes,²⁰ o sea que los adquirentes de esta tierra pública pagaron por ella 2/3 de su precio corriente. Más aún, por ley de 1858, las tierras al norte del Salado incluían, por el mismo precio, a las ubicadas en los partidos que rodeaban a la ciudad de Buenos Aires.²¹

En 1864 se dictó una nueva ley de venta de tierras públicas en Buenos Aires dentro de la línea de frontera, y prioridad para los subarrendatarios, primero, y para los arrendatarios, en segundo lugar. Para el período comprendido entre dicho año y 1867 se dispone de la recopilación por un total de 105.800 hectáreas repartidas en 46 operaciones, con un promedio de 3.050 hectáreas para las 9 propiedades al norte del Salado y de 2.100 para las del sur del río.²² Sigamos tomando como referencia el precio para el norte del Salado. Este precio fue de 400000 pesos la legua cuadrada -excluyendo los partidos de Pergamino, Rojas y Salto de más reciente ocupación, que se vendieron a

¹⁸ Leyes N° 142 y N° 290, <http://www.gob.gba.gov.ar/intranet/digesto/PDF/ley142.pdf> y <http://www.gob.gba.gov.ar/intranet/digesto/PDF/ley142.pdf>.

¹⁹ En 1857 la ley N° 168 de la provincia de Buenos Aires adoptó el sistema métrico decimal como patrón oficial de medida, aunque dando plazo para su aplicación efectiva (<http://www.gob.gba.gov.ar/intranet/digesto/PDF/ley168.pdf>). Sin embargo, todavía la ley de venta de 1876 establece como unidad de mensura las 2700 hectáreas correspondientes a la legua cuadrada antigua, aunque introduce la hectárea como base de los precios, y la ley de 1878 remite a precios por legua fijados por la ley de ventas de 1867 para las tierra al interior de la frontera de 1858 y por hectárea para el resto (ver referencias a las fuentes de estas leyes en el punto correspondiente). Dado que no se ha encontrado una fuente que de cuenta inequívoca acerca del momento en que la legua pasó a ser efectivamente decimal, se ha mantenido la antigua como referencia para los precios y superficies que aparecen en las fuentes expresados en leguas, salvo que las mismas indiquen lo contrario. En el caso de las ventas por el estado nacional, precios y superficies se refieren a leguas decimales. Por su parte, la conversión a pesos oro se basa sobre Álvarez, Juan, op. cit., p. 100. Las conversiones aplicadas para las ventas siguientes tienen esta misma base.

²⁰ Sobre la base de Sabato, Hilda, op. cit., p. 63.

²¹ Ley N° 239, <http://www.gob.gba.gov.ar/intranet/digesto/PDF/ley239.pdf>.

²² Valencia, Marta, “Las tierras de Buenos Aires: del arriendo público a la propiedad privada. 1864-1876”, en Lázaro, Silvia (comp.) *Estado y cuestiones agrarias en Argentina y Brasil: Políticas, impactos y procesos de transformación*, La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP, 2000, p. 174.

250000-, pagaderos un sexto al contado el resto en seis cuotas anuales al 6% de interés y un descuento del 10% por pago al contado total.²³ De modo que el precio contado por hectárea resultó de 5,35 pesos fuertes contra el precio corriente entre privados de 7,46 pesos fuertes para el quinquenio 1865-69,²⁴ o sea, un 72% de este último precio y pese a que este mismo fue sustancialmente inferior al observado tanto para el quinquenio precedente como para el posterior.

Por ley de 1865, se donaron 30.000 hectáreas en Lincoln y Chacabuco a los guardias nacionales de Buenos Aires que habían participado en la guerra contra el Paraguay.²⁵

En 1867 se promulgó una nueva ley de venta de las tierras públicas arrendadas a medida que vencieran sus contratos, con prioridad de compra a favor de los arrendatarios y subarrendatarios. Para el período 1867-1876 se dispone de la reconstrucción de 652 operaciones regidas por esta ley que suman un total de 1.676.000 hectáreas, con una superficie media al norte del Salado de 1.630 hectáreas y al sur del Salado de 3.150 hectáreas.²⁶ Para los partidos centrales del norte del Salado, el precio se mantuvo en los 400000 pesos nominales, pagadero en seis cuotas anuales y con un descuento del 9% anual simple sobre cada cuota en caso de pago al contado.²⁷ De modo que el precio al contado equivalía a 4,93 pesos fuertes por hectárea. Para el decenio 1865-1874, el precio medio para las transacciones entre sujetos privados se ubicó en 11,29 pesos fuertes la hectárea (cuadro 5.1). La que para la época era la mejor tierra pública aún disponible, se privatizó a menos de la mitad (42%) de su precio corriente. Podemos agregar al análisis la comparación de los precios establecidos para las zonas más marginales, tomando como base el partido de Junín. Este partido se ubicaba en la región a la que se le asignó el segundo precio más bajo, resultando el mismo de 150000 pesos la legua cuadrada. El precio neto correspondiente por hectárea fue de 1,84 pesos fuertes, contra un precio de 3,94 pesos fuertes para el promedio del período 1867-1876

²³ Artículos 2, 4 y 5 de la ley, reproducidos en Muzlera, Joaquín, *Tierras públicas. Recopilación de leyes, decretos y resoluciones de la provincia de Buenos Aires sobre tierras públicas, desde 1810 a 1895*, Tomo II, La Plata, Isidro Solá Sans, s/f, pp. 108-109.

²⁴ Sobre la base de Sabato, Hilda, op. cit., p. 63.

²⁵ Ley N° 460, <http://www.gob.gba.gov.ar/intranet/digesto/PDF/ley460.pdf>.

²⁶ Valencia, Marta, op. cit., pp. 180-181.

²⁷ Artículos 10 y 21 de la ley, reproducidos en Oddone, Jacinto, op. cit., pp. 139-141.

registrado para las ventas privadas en el partido.²⁸ También aquí el precio de venta de la tierra pública se ubicó a menos de la mitad (47%) del precio vigente para las transacciones privadas.

Por ley de 1871 se pusieron en venta las tierras públicas que quedaban arrendadas y las ubicadas más allá de la frontera de 1858, con el mismo orden de prioridades establecido por la ley de 1864. Los fondos de la venta tenían por destino específico el pago de la deuda pública provincial y las subvenciones para la construcción de ferrocarriles.²⁹ En el período 1871-1876 se dispone del registro correspondiente a la venta de 3.807.900 hectáreas a 438 titulares, con una superficie media general de 8.700 hectáreas y de 27.400 para las 29 unidades mayores.³⁰ En cuanto al precio, sigamos tomando como referencia el asignado al partido de Junín. Este precio era de 80000 pesos por legua cuadrada, pagaderos el 10% al contado y ocho cuotas anuales sin interés, o con un descuento del 6% anual simple sobre cada cuota por pago al contado.³¹ En consecuencia, el precio contado por hectárea fue de 0,99 pesos fuertes, contra un precio privado de 4,86 pesos fuertes para el quinquenio 1871-75,³² es decir, estas tierras públicas se vendieron a un 20% de su precio corriente.

En noviembre de 1876 se promulgó una nueva ley poniendo en venta la totalidad de la tierra provincial, con la reserva de áreas para los futuros pueblos y ejidos, con precios base que iban desde los 20 a los 30 pesos corrientes según que la superficie de la unidad comprada fuera menor a las 1.400 hectáreas o de entre 2.700 y 5.400 hectáreas, y pago en seis cuotas anuales con un descuento del 7% anual simple sobre cada cuota.³³ O sea que el precio nominal equivalía a 0,70 y 1,05 pesos fuertes, o 0,60 y 0,90 pesos fuertes al contado, respectivamente. Para los años 1877-1878 se encuentra disponible el registro de 147 operaciones por un total de 830.000 hectáreas, esto es, una superficie media de 5.650 hectáreas, con un precio promedio nominal de 1,29 pesos fuertes la hectárea.³⁴

²⁸ Precio privado sobre la base de Banzato, Guillermo, “La periferia...”, op. cit., tabla 12.

²⁹ Ley N° 709, <http://www.gob.gba.gov.ar/intranet/digesto/PDF/ley709.pdf>.

³⁰ Valencia, Marta, op. cit., pp. 180-181.

³¹ Ley del 14 de agosto de 1871, reproducida en Muzlera, Joaquín, op. cit., pp. 261-267.

³² Precio privado sobre la base de Banzato, Guillermo, “La periferia...”, op. cit., tabla 12.

³³ Ley N° 1083, <http://www.gob.gba.gov.ar/intranet/digesto/PDF/ley1083.pdf>.

³⁴ Saguier, Eduardo, “The economic base of an oligarchic republic. The distribution of frontier land in Buenos Aires province (1852-1890)”, table 8, pp. 56-57, incluido como capítulo 7 de l tomo XIII

En diciembre de 1878 se renovó la ley de ventas de tierras públicas dentro y fuera de la frontera de 1858, a los mismos precios establecidos por la ley de 1867 para las primeras, por la de 1871 para las segundas correspondientes a los partidos especificados en la misma, y de 20 pesos corrientes para el resto, a pagarse en nueve cuotas anuales o al contado con un descuento del 6% anual simple sobre cada cuota.³⁵ Entre 1879 y 1880 se dispone del registro de 386 transacciones de venta de tierra pública por un total de 2.505.000 hectáreas, o sea un promedio 6.490 hectáreas por transacción, a un precio promedio nominal de 0,88 pesos fuertes la hectárea.³⁶ Para ese entonces, la apropiación del territorio avanzaba sobre partidos como 9 de julio y Trenque Lauquen. Para el primero, el precio neto de la hectárea con pago al contado equivalía a 0,61 pesos fuertes, mientras que para el segundo equivalía a 0,53. Para los mismos partidos, la estadística oficial registraba en 1881 un precio promedio correspondiente a las transacciones privadas de 4,16 y 3,30 pesos fuertes por hectárea, respectivamente.³⁷

Pero también en 1878 las provincias cedieron a la nación la potestad de vender las tierras a ser conquistadas mediante la campaña militar final contra las poblaciones aborígenes. Cárcano sintetiza brutalmente la cuestión diciendo: “Era el momento de [...] echar las tribus insurrectas a lugares apartados donde los recursos fueran escasos y las puertas de entrada permanecieran bien guardadas”.³⁸ Para tal fin, el estado nacional emitió un empréstito en títulos de 400 pesos fuertes cada uno, integrables en cuatro cuotas trimestrales, con un interés del 6% anual, con amortización dentro de los cinco años mediante la entrega de una legua kilométrica cuadrada de tierra por título. Esto es, un precio de 0,16 pesos fuertes la hectárea. Durante el debate de la ley se había planteado que, para ese entonces, ya se registraban transacciones privadas fuera de la

de “Un Debate Histórico Inconcluso en la América Latina (1600-2000)” en <http://www.er-saguier.org/> con acceso en agosto de 2012.

³⁵ Ley N° 1266, <http://www.gob.gba.gov.ar/intranet/digesto/PDF/ley460.pdf>.

³⁶ Saguier, Eduardo, op. cit., p. 57.

³⁷ Adelman, Jeremy, *Frontier development: land, labour, and capital on the wheatlands of Argentina and Canada, 1890-1914*, Oxford, Clarendon, 1994, p. 82, sobre la base de la publicación “Datos para la estadística agrícola de la Provincia correspondiente al año 1894” del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 1896.

³⁸ Cárcano, Miguel Ángel [1917], *Evolución histórica del régimen de la tierra pública 1810-1916*, Buenos Aires, EUDEBA, 1972, p. 166.

línea de frontera a 75000 pesos papel la legua,³⁹ o sea 0,94 pesos fuertes la hectárea. A su vez, en 1881 se presentó un pedido de compensación por reasignación de tierras en el cual se aducía tener la superficie originalmente acordada ya revendida por 80000 pesos papel la legua,⁴⁰ o sea 1,19 pesos fuertes la hectárea. Y, como acabamos de referir, para ese mismo año, la estadística oficial registraba para el partido de Trenque Lauquen, incluido parcialmente dentro de la zona privatizada por la ley, un precio de 3,30 pesos fuertes por hectárea. De modo que ya antes de la ley e inmediatamente después de ella la tierra que tenía por objeto se transaba entre privados a seis y siete veces, e incluso veinte veces, el precio pagado al estado nacional. Para 1889, se habían privatizado, al precio establecido por la ley, 3.497.500 hectáreas en la provincia de Buenos Aires.⁴¹ Simplemente para tomar tres casos emblemáticos, Saturnino Unzué había sido beneficiado con 240.000 hectáreas, Victorino de la Plaza (por suscripción directa y transferencia de su hermano) 50.000; Pedro Luro y sus hijos 160.000.⁴² Como festejaba Cárcano: “Ha sido la única ley cumplida conforme al concepto que la generó, sin derivarse en modificaciones estériles o contradictorias”.⁴³

En 1881 la nación devolvió a las provincias la potestad plena para disponer de la tierra pública por haberse satisfecho la colocación del empréstito anterior. En ese mismo año, la legislatura de Buenos Aires otorgó gratuitamente a Julio Roca 50.000 hectáreas como “premio de los servicios prestados”.⁴⁴ Pero ya anteriormente, en 1878, se habían donado 25.000 hectáreas a los hijos de Adolfo Alsina, ubicándose las 15.000 elegidas

³⁹ Barba, Enrique Mariano, Cano De Nogueira, María Clelia, Infesta De Guerci, María Elena, Mallo, Silvia Cristina y Orruma, Maria Concepción, “La Campaña al Desierto y el problema de la tierra: la ley de 1878 y su aplicación en la provincia de Buenos Aires”, Segundo Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires, pp. 225-254, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 1974, p. 232.

⁴⁰ Barba, Enrique et al., op. cit., p. 244.

⁴¹ Cárcano, Miguel Ángel, op. cit., p. 169.

⁴² Barba, Enrique et al., op. cit., pp. 244 y 249. De la Plaza, ministro de hacienda en el momento de contraerse el empréstito, personifica de manera notable la síntesis de las determinaciones específicas del desarrollo del proceso nacional de acumulación de capital, como seguiremos viendo más adelante.

⁴³ Cárcano, Miguel Ángel, op. cit., p. 169.

⁴⁴ Barba, Enrique Mariano, Cano De Nogueira, María Clelia, Infesta De Guerci, María Elena, Mallo, Silvia Cristina y Orruma, Maria Concepción, “La Campaña al Desierto y el problema de la tierra: la ley de premios militares de 1885”, Segundo Congreso de Historia Argentina y Regional, pp. 145-183, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1974, vol. 3, p. 148.

por el menor de ellos sobre la totalidad de “los terrenos que por ley del 19 de octubre de 1869 se concedieron al cacique Rauniquero y su tribu”.⁴⁵

Por su parte, la recopilación disponible muestra la continuidad de las ventas provinciales, con un registro entre 1881 y 1892 por un total de 2817500 hectáreas, repartidas en 576 transacciones de 4890 hectáreas promedio cada una, y un precio medio de 2,57 pesos oro por hectárea.⁴⁶ Dentro de estas ventas, una ley específica de 1885 autorizó la venta de 40000 hectáreas a cinco jefes del ejército, al mismo precio y las mismas condiciones establecidos por la ley de 1871.⁴⁷ Pero ahora, gracias a la desvalorización de la moneda, el precio al contado equivalía a 0,70 pesos oro, mientras que el precio privado, manteniendo ahora como referencia al partido de Trenque Lauquen, se ubicaba entre 1881 y 1888 en los 3,48 pesos oro.⁴⁸

En síntesis, las superficies compiladas por las fuentes referidas hasta aquí para la provincia de Buenos Aires suman un total de 23,3 millones de hectáreas. La superficie total de la provincia es de 30,7 millones de hectáreas, de modo que los datos recopilados alcanzan a dar cuenta de la apropiación privada de 3/4 partes de la superficie provincial. No se han encontrado recopilaciones sistemáticas que den cuenta de la porción restante, que incluyen las hectáreas entregadas para formar los ejidos de los pueblos, las que se habrían otorgado por mercedes reales entre mediados del siglo XVII y mediados del XVIII, mientras que, por otra parte, resulta notable la diferencia entre las denuncias de tierras realengas a partir de esta última época y las que se registran como efectivamente escrituradas. Sin embargo, resulta razonable suponer que el conjunto de la tierra pública provincial no alcanzado por las sistematizaciones estadísticas disponibles ha seguido cursos similares a los mostrados por éstas en su paso a manos privadas.

En síntesis, las modalidades de apropiación privada originaria de la tierra agraria que acabará permitiendo la apropiación de renta de la tierra en las proporciones que hemos visto al inicio de este capítulo, confluyen en la generación de una clase terrateniente que ha realizado dicha apropiación a título gratuito o cuasi gratuito. En los casos en que medió un pago, los precios de venta se fijaron en valores sustancialmente

⁴⁵ Leyes N° 1152 y 1230, <http://www.gob.gba.gov.ar/intranet/digesto/PDF/ley1152.pdf> y <http://www.gob.gba.gov.ar/intranet/digesto/PDF/ley1230.pdf>.

⁴⁶ Saguier, Eduardo, op. cit., p. 57.

⁴⁷ Ley del 28 de octubre de 1885, reproducida en Muzlera, Joaquín, op. cit., Tomo III, pp. 118-119.

⁴⁸ Precio privado sobre la base de Adelman, Jeremy, op. cit., p. 82.

por debajo, no ya de los que al cabo de poco tiempo corresponderían a la capitalización de la renta en constante ascenso, sino de los contemporáneamente vigentes para la compraventa de tierras similares entre sujetos privados. Y fue común en estos casos que la venta fuera precedida por el otorgamiento de las mismas tierras bajo sistemas de arriendo, a cánones no sólo bajos sino crecientemente depreciados al mantenerse nominalmente fijos frente a la desvalorización del papel moneda (desvalorización que luego se utilizaba como justificación para la venta por necesitarse los fondos para cubrir el déficit de los bancos de emisión), efecto al que se sumó el atraso continuo de su pago, cuando no se trató directamente del otorgamiento de usufructo con “dispensaciones del arrendamiento” “aunque la línea de frontera fuese extendida más allá del terreno que pobló”.⁴⁹ Gracias a este paso previo, sus beneficiarios pudieron disponer de la base para apropiarse el flujo de riqueza social que luego utilizaron para pagar el precio de compra.

La posterior transferencia a otro sujeto privado de la propiedad territorial adquirida originalmente a título gratuito o cuasi gratuito mediante la venta de la misma al precio correspondiente a la renta futura capitalizada, constituye sin duda una diferencia significativa desde el punto de vista individual de su vendedor y de su comprador. El primero habrá realizado de un golpe la renta prevista para el horizonte de tiempo que interviene en la determinación del precio, sin haber tenido que desembolsar en su momento el monto correspondiente para disponer de este derecho, y podrá destinar el importe recibido a gastarlo en sus vicios o a convertirlo en un capital en dinero destinado a ser prestado a interés, si quiere conservar su condición de “rentista”. El segundo habrá tenido que aplicar un capital en dinero del que disponía, y dicha aplicación le dará derecho a percibir la renta anual en vez del interés que podría obtener si lo dejara colocado como un capital a préstamo. El primero habrá realizado de un golpe el beneficio de haberse apropiado originalmente de la tierra a bajo o ningún precio, mientras que el segundo obtendrá el flujo normal de renta al que tiene derecho como comprador, ahora normal, de la tierra. Aunque, incluso, con un flujo de renta cuyo crecimiento claramente excede el horizonte de capitalización que determina el precio de la tierra en cada momento, aun el segundo se encontrará con que, al fin y al cabo, también él ha llegado a la propiedad de la tierra a un precio muy por debajo del correspondiente al flujo de renta que termina apropiando. Pero, desde el punto de vista

⁴⁹ Artículo 3 de la ley del 16 de octubre de 1857 y artículo 5 del decreto del 20 de setiembre de 1862, reproducidos en Oddone, Jacinto, op. cit., pp. 120 y 125.

del proceso de acumulación de capital en su unidad, el dinero que retira de la circulación el comprador para pagar la tierra no es sino el que llega ahora a la circulación de la mano del vendedor que ha convertido su derecho a percibir un flujo de renta a futuro en ese dinero contante y sonante. Todo lo que ocurre, desde el punto de vista de la unidad de la producción y el consumo sociales es que una figura individual ha sustituido a la otra y viceversa. De modo que, en tanto clase, la de los propietarios territoriales no habrá cambiado en un ápice su génesis en la apropiación gratuita o cuasi gratuita de la tierra.

Sin embargo, la venta posterior de la tierra, al igual que su fragmentación hereditaria, podrían implicar un cambio significativo desde el punto de vista de la unidad del proceso de acumulación de capital. Tal sería el caso si la tierra apropiada originalmente de manera concentrada se vendiera fragmentada a productores directos en unidades lo suficientemente pequeñas como para que la renta apropiable sobre cada una de ellas debiera destinarse a la reproducción de la propia fuerza de trabajo de dichos productores. Esto es, si se vendiera la tierra a campesinos que la ponen en producción por sí mismos, en unidades en que la pequeña escala no permitiera la normal valorización del capital, ni siquiera la obtención de una masa de valor equivalente a un salario normal, de modo que la renta que se apropie sobre cada parcela deba destinarse a la reproducción de la fuerza de trabajo de la misma familia campesina. En este caso, la renta de la tierra dejaría de constituir una masa de riqueza social cuya apropiación fluye separada de la reproducción normal del capital agrario y de la fuerza de trabajo, flujo que determina al propietario territorial como un parásito desde el punto de vista de la producción social. Por el contrario, su apropiación se transformaría en una condición para el sostenimiento mismo de la producción material. Ahora bien, está claro que este tipo de fragmentación en unidades campesinas de subsistencia, sea por venta o por división hereditaria, está lejos de constituir un rasgo dominante en la evolución de la propiedad rural sobre las tierras aplicadas en la provincia de Buenos Aires a la producción de mercancías destinadas al mercado mundial. Y más particularmente, no lo constituye durante el período anterior a la crisis de 1930. De modo que, en su evolución histórica, la escala general de concentración de la propiedad territorial no levanta una barrera al flujo de la renta separada de las condiciones de acumulación normal del capital agrario capaz de cerrar su ciclo en el mercado mundial. Más aún, todavía en 1928, las partidas inmobiliarias (que no quiere decir cantidad de titulares) mayores a

5.000 hectáreas cubrían 1/3 del territorio provincial, mientras que 50 familias eran propietarias del 15% del mismo (4,7 millones de hectáreas), con superficies que iban de las 32.000 a las 412.000 hectáreas.⁵⁰⁵¹

Incorporemos ahora al análisis de la relación que guarda la concentración de la propiedad territorial con la determinación de la especificidad nacional el estudio de un conjunto de condiciones que caracterizan la operación de los capitales agrarios en Argentina y los Estados Unidos. Nos ubicamos para ello a principios del siglo XX, o sea, una vez que se encuentra prácticamente completa la apropiación privada de la tierra. A los efectos de la comparación, vamos a tomar, por el lado de la Argentina, los datos correspondientes a la provincia de Buenos Aires y, luego, a los partidos de Ayacucho, Pergamino y Tres Arroyos como representativos de las producciones de cría de ganado bovino, maicera y triguera, respectivamente. Por el lado de los Estados Unidos, vamos a basarnos en los datos correspondientes a los estados de Texas, Iowa y Kansas como representativos de esas mismas tres producciones, y al promedio simple de los valores correspondientes a los tres estados cuando hagamos las comparaciones con el conjunto de la provincia de Buenos Aires.

En primer lugar, tomemos la participación del sector agrario en el producto bruto interno: para 1900, esta participación era del 29% para la Argentina y del 23% para los Estados Unidos.⁵² Estas cifras muestran dos economías nacionales con un peso altamente significativo de la producción agraria, entre las cuales la diferencia del porcentual está lejos de poner de manifiesto una diferente especificidad cualitativa. En segundo lugar, veamos el peso de la renta capitalizada en el precio de la tierra respecto del capital agrario adelantado y, en consecuencia, indirectamente, el peso de la renta

⁵⁰ Oddone, Jacinto, op. cit., pp. 182-186.

⁵¹ Enfrentado con el mismo panorama que hemos visto hasta aquí, Adelman llega a una curiosa disyuntiva: “La monopolización de la tierra en las pampas fue, o una ficción, o una confusión conceptual entre distribución de la tierra y tenencia de la tierra” (Adelman, Jeremy, op. cit., p. 92, traducción propia). Bien podemos decir, entonces, que la conclusión de Adelman nos deja en una disyuntiva: o se trata de una ficción, o su autor sufre de la confusión conceptual de no saber que la monopolización de la tierra no se refiere ni a su distribución ni a su tenencia, sino a su propiedad.

⁵² Elaboración propia sobre la base del PBI a precios constantes; Argentina: Iñigo Carrera, Juan, *La formación económica de la sociedad argentina. Volumen I. Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa. 1882-2004*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2007, cuadro B.4, p. 195; Estados Unidos: U.S. Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970*, 1976, series F 125 y 127, p. 232.

corriente respecto de la ganancia anual del capital agrario. Tomamos para ello los mismos componentes del capital señalados en el cuadro 5.2, y presentamos la comparación en el cuadro 5.3:

Cuadro 5.3
Relación entre la magnitud de la renta capitalizada
y el capital agrario adelantado

	Buenos Aires (1908)	Promedio Iowa-Kansas-Texas (1910)
	%	%
Renta capitalizada y capital agrario		
- Tierra	77	75
- Construcciones, maquinarias y equipos	16	13
- Ganado	7	12
Fuentes: elaboración propia sobre la base de: Buenos Aires, ver cuadro 5.2; promedio simple de los tres estados norteamericanos, Bureau of the Census, <i>Thirteenth Census of the United States Taken in the Year 1910</i> , Volume VI, pp. 506, 556 y Volume VII, p. 616.		

En el conjunto de los estados de los Estados Unidos que tomamos como referencia, la renta de la tierra tiene el mismo peso preponderante respecto de la ganancia del capital agrario, que en la provincia de Buenos Aires.⁵³ Tampoco aquí se pone de manifiesto que el proceso argentino de acumulación de capital presente una especificidad basada en ese peso preponderante. En tercer lugar, consideremos la escala con que opera cada unidad de producción agraria. Para ello vamos a considerar la superficie recortada por lo que los criterios censales definen como “explotación” y “farm”. Esta base es relativamente independiente del grado de concentración de la

⁵³ Notemos que las tasas de interés que median en la capitalización de la renta futura que interviene en la determinación del precio de la tierra en ambos países no presentan diferencias significativas. Si bien dichas tasas de interés corresponden a la colocación pasiva de fondos y no al cobro por los préstamos activos, vamos a utilizar éstas en función de la información disponible. En el quinquenio 1901-1905, la tasa de “descuento en los bancos particulares” en Argentina fue del 5,6%, mientras que la tasa “prime” para los papeles comerciales en Estados Unidos fue del 5,5% (Elaboración propia sobre la base de, para Argentina, Baiocco, Pedro J.; dir. *La economía bancaria argentina a través de sus índices más significativos en el período 1901 a 1935: cifras y gráficos*, Buenos Aires, Instituto de Economía Bancaria, 1937, p. 48; para Estados Unidos, U.S. Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970*, 1976, serie X445, p. 1001.

propiedad territorial en dos sentidos. Por un lado, el predio de un mismo propietario territorial puede encontrarse fragmentado entre una cantidad de arrendatarios. Por el otro, un capital agrario cuyo propietario sea al mismo tiempo quien posea las tierras sobre las cuales opera, puede encontrarse fragmentado formalmente en una cantidad de explotaciones registradas como independientes entre sí. De modo que el análisis del dato estadístico en cuestión no refleja de por sí el grado de concentración de la propiedad territorial. En cambio, dada la igualdad en la proporción que representa la renta de la tierra respecto de la valorización del capital agrario en ambos países, refleja la mayor o menor posibilidad de que dicha renta deba ser aplicada a la reproducción de las condiciones materiales de la producción agraria. El cuadro 5.4 muestra el tamaño medio de la unidad de registro.

Cuadro 5.4
Superficie media por establecimiento

Estados Unidos (1910)	Hectáreas	Argentina (1914)	Hectáreas	Relación Argentina/EEUU
Iowa	63	Pergamino	155	2,5
Kansas	99	Tres Arroyos	534	5,4
Texas	109	Ayacucho	867	8,0

Fuentes: Elaboración propia sobre la base de, Argentina, Comisión Nacional del Censo, *Tercer Censo Nacional levantado el 1° de junio de 1914*, Tomo V, Buenos Aires, Talleres Gráficos L. J. Rosso y Cía., 1919, pp. 8, 16, 20; Estados Unidos, Bureau of the Census, *Thirteenth Census...*, op. cit., Volume VI, pp. 507, 557 y Volume VII, p. 619.

Las superficies medias entre establecimientos localizados en tierras de condiciones equivalentes difieren de manera significativa. Aun bajo el supuesto extremo de que, en los Estados Unidos, la renta de la tierra debiera aplicarse íntegramente a sostener la reproducción del proceso productivo, la diferencia en las escalas de las unidades productivas pone en evidencia que, en la Argentina, la apropiación de la renta se encuentra liberada de tal determinación.

Así como no se desarrolla con carácter general una fragmentación de la propiedad territorial que implique la necesidad de consumir la renta en la reproducción de las condiciones materiales de producción, si va a hacerlo un grado de fragmentación que genera, dentro de la clase terrateniente, una masa de rentistas menores. Si bien no necesitan apelar a su renta para mantener la producción en marcha, la magnitud de la misma no los habilita para darse la gran vida en París. A primera vista, la existencia de

esta fragmentación puede parecer meramente circunstancial desde el punto de vista del proceso nacional de acumulación de capital. Pero bien mirada, de ella resulta la necesidad de que la parte correspondiente de la renta que se va a realizar en el mercado mundial mediante la exportación de las mercancías agrarias, fluya hacia el país y no quede retenida por la posibilidad del consumo terrateniente en el exterior.

En este sentido, resulta relevante detenernos sobre una forma concreta clave en la realización de esta fragmentación. El Código Civil consagra la propiedad absoluta sobre la tierra a favor de quien dispone de los correspondientes títulos legales, imponiéndola por sobre cualquier posesión de hecho con independencia de la antigüedad o circunstancias de la misma.⁵⁴ Se renueva así la figura jurídica que justifica la expropiación a los pueblos originarios de su principal medio de producción. Y se renueva igualmente la práctica de expulsar a los cristianos ocupantes de hecho, en cuanto el propietario legalmente reconocido lo consideraba oportuno, y en particular una vez consolidada la frontera gracias a esa misma ocupación. Se impide de este modo la consolidación de quienes ocupaban la tierra fronteriza con fines de autosubsistencia y, en consecuencia, la fragmentación de la propiedad territorial sobre esta base. Fragmentación que, a su vez, hubiera implicado la necesidad de aplicar la renta a la reproducción de las condiciones materiales de la producción agraria, en vez de dejarla fluir como una masa de riqueza social cuya apropiación pudiera desplegarse sin afectarlas.

Pero, al mismo tiempo, el Código Civil establece la división forzosa e igualitaria de la herencia entre los hijos, excluye explícitamente posibles formas de eludir dicha división, y permite sustraer a la misma sólo una quinta parte del patrimonio.⁵⁵ Frente a una clase terrateniente cuyos miembros hacen del “multiplicaos y llenad la tierra” una profesión práctica de fe católica, la disposición legal en cuestión es sinónimo de fragmentación gradual de la propiedad territorial. De donde se sigue la fragmentación

⁵⁴ Poder Legislativo de la Nación, *Código Civil de la Nación* (ley N° 340), artículos 2342-1°, 2379 y 2380.

⁵⁵ Poder Legislativo de la Nación, op. cit., artículos 3452 (el testador no puede disponer la no partición de la herencia), 3476 (la donación en vida a heredero forzoso es anticipo de herencia), 3524 (la mejora está limitada a la parte disponible), 3528 (cualquier partición tiene que abarcar a todos), 3591 (límite para disponer), 3593 (en caso de hijos, 1/5), 3598 (prohibición de condiciones a recibir la legítima parte), 3599 (nulidad de la renuncia a la futura herencia forzosa), 3602 (las donaciones en vida se suman al patrimonio hereditario).

gradual de la renta que apropia cada miembro de la clase terrateniente. Claro está que, dado el grado de concentración del que se parte, muy lejos va a estar entonces, y sigue estándolo hoy, de convertir a la clase terrateniente en una masa de campesinos imposibilitados de subsistir sin gastar la renta en reproducir su fuerza de trabajo. Simplemente, liga en mayor grado a la parte afectada de sus miembros al terruño nacional.

Tal vez alguien piense que la imposición legal del igualitarismo hereditario se explique simplemente como una expresión de un puro espíritu republicano propio de la época. Sin embargo, el grado de dicha imposición legal contrasta de manera absoluta con la ausencia de la misma en los no menos republicanos Estados Unidos. Allí, la transmisión hereditaria de la propiedad puede quedar reservada de modo pleno a la voluntad privada de quien redacta testamento.⁵⁶ Lo cual da forma legal a la posibilidad de mantener concentrada, y en grado creciente, la propiedad familiar sobre el capital y la tierra de una generación a otra.

La pregunta resulta inevitable: ¿se trata de un simple accidente cultural o se está dando forma a una diferencia entre, por un lado, un proceso nacional de acumulación de capital que va en curso de la creciente centralización de los medios de producción - propia del carácter general del modo de producción capitalista- y, por el otro, un proceso nacional de acumulación de capital cuya especificidad requiere que el capital y la tierra -está última, el medio de producción que responde por una porción sustancial de la plusvalía apropiada en el país- se fragmenten necesariamente? Sin embargo, a esta altura de nuestro desarrollo, no cabe más respuesta que seguir avanzando sobre las determinaciones de esa presunta especificidad.

Centrémonos, entonces, en la cuestión de los sujetos políticos de cuya acción aparece emergiendo la clase terrateniente con el grado de concentración de la propiedad y liberación respecto del pago de la renta capitalizada íntegra que hemos visto. Ante todo, ambas condiciones han llegado a ella consagradas a través de sucesivas leyes del estado. Más aún, éste lleva adelante el proceso militar de aniquilación de la población originaria, que se encuentra en la base misma de la posibilidad de existencia de la clase terrateniente.

⁵⁶ Hirsch, Adam, "Inheritance: United States Law", en Katz, Stanley (editor en jefe), *The Oxford International Encyclopedia of Legal History*, Oxford, Oxford University Press, 2009, pp 235-40.

Frente a estas formas concretas de surgimiento y consolidación de la clase terrateniente, se ha impuesto notablemente en la historiografía reciente, reivindicando incluso para sí un carácter crítico superador de enfoques como los de Oddone y Cárcano a los que se imputa "... una interpretación mecánica del papel de las leyes sobre el cambio social...",⁵⁷ la concepción acerca de una suerte de asociación entre dicha clase y el estado, en la que ora la primera se sirve del segundo, ora el segundo impone su dominio sobre la primera. Se hace referencia, así,

... [al] estado, ese ambivalente asociado a las clases terratenientes [...] las ambigüedades en la relación entre el estado y las clases propietarias...⁵⁸

O, también, a que

A su vez, el Estado, que parece alinearse cada vez más con los intereses de los grandes propietarios, tiene una serie de necesidades propias que muchas veces van a entrar en conflicto con los intereses de esos sectores [...] Como se ve, una situación compleja y unos objetivos del Estado no siempre coherentes...⁵⁹

O, por tomar una expresión más,

Claramente, hubo puntos de contacto e intercambios mutuamente beneficiosos entre el estado autocrático y la economía de las estancias ganaderas de Buenos Aires, pero también hubo tensiones, objetivos en conflicto, y visiones diferentes acerca del orden político y social.

⁵⁷ Zeberio, Blanca, "El liberalismo y los derechos de propiedad en Argentina. Controversias jurídicas y proyectos políticos en la etapa codificadora", en Blanco, Graciela y Banzato, Guillermo, *La cuestión de la tierra pública en Argentina: a 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2009, p. 56.

⁵⁸ Halperín Donghi, Tulio, *La formación de la clase terrateniente bonaerense*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2007, pp. 84 y 87.

⁵⁹ Gelman, Jorge, "Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, tercera serie, N° 21, primer semestre de 2000, Buenos Aires, pp. 24 y 25.

Particularmente respecto de la cuestión del servicio militar, los intereses de ambos actores, el estado y los estancieros, estaban en conflicto.⁶⁰

La ambigüedad con la que este tipo de concepción necesita recurrir a la “ambigüedad” para caracterizar la relación entre estado y terratenientes pone en evidencia que, esta suerte de dialéctica del “por una parte” y “por la otra parte”, no puede sino detenerse en la exterioridad de la enumeración de las formas con que dicha relación se manifiesta, sin dar cuenta de su contenido mismo. Adentrémonos, pues, en ella. Ante todo, el estado, y para ser más específicos, el estado propio del modo de producción capitalista, no es un sujeto social acerca de cuya necesidad pueda darse cuenta con sólo detenerse ante la apariencia inmediata de sus acciones, ni mucho menos, un ser de la naturaleza. El estado es una relación social, o sea, una forma de organizarse la unidad del proceso de metabolismo social y, por lo tanto, una forma de organizarse la unidad de la producción y el consumo sociales. Más concretamente, es una relación social objetivada, o sea, una relación social que tiene una existencia objetiva independiente, corporizada en sus estructuras y organismos, que enfrenta a los miembros de la sociedad como un sujeto cuya acción porta de manera directa la reproducción de la unidad de su proceso de vida social. O lo que es lo mismo, más concretamente aún, es el representante político de la unidad del proceso de acumulación de capital. Y en tanto este proceso tiene forma nacional, es el representante político de la unidad del proceso nacional de acumulación de capital. De modo que un estado nacional va a tomar formas específicas tanto como específicas sean las formas del proceso nacional de acumulación de capital cuya unidad expresa y realiza.⁶¹

El desarrollo y reproducción de la unidad del proceso argentino de acumulación de capital durante el período que nos ocupa pasa centralmente por la expansión de la tierra disponible para ser puesta en producción por el capital. Y cualquiera sea la especificidad nacional de dicho proceso, resulta claro hasta aquí que la misma se manifiesta en el desarrollo y reproducción de la clase terrateniente en las condiciones de concentración y gratuidad que constituyen la norma en la privatización de la tierra

⁶⁰ Salvatore, Ricardo, *Wandering Peasants: State Order and Subaltern Experience in Buenos Aires during the Rosas Era*, Durham and London, Duke University Press, 2003, pp. 13 y 14, traducción propia.

⁶¹ Ver Iñigo Carrera, Juan, “El estado capitalista”, en *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2008, pp. 99-124.

agraria por el estado. Ahora bien, como acabamos de plantear, el estado es una relación social que se encuentra corporizada en sus estructuras y organismos. Y, a su vez, estas estructuras y estos organismos se encuentran corporizados en los individuos que los personifican. Cuanto más los intereses de una clase social sean portadores inmediatos de las necesidades propias de la unidad del proceso nacional de acumulación de capital, más quienes personifican a esa clase van a ocupar los espacios claves en la estructura del estado. La necesidad fundacional del proceso argentino de acumulación de engendrar la apropiación privada de la tierra en cuestión, y en consecuencia, la de engendrar a la correspondiente clase terrateniente, toma entonces forma concreta en la presencia sustantiva de los miembros de dicha clase, de los aspirantes a serlo, y de sus voceros, en los órganos superiores del estado que tienen a su cargo dar curso a la privatización. A su vez, la necesidad de esta presencia toma forma concreta en la estructuración legal y práctica del correspondiente sistema de representación política. De modo que, efectivamente, cada una de las leyes y decretos de arrendamiento y venta surge de parlamentos o ejecutivos donde los apellidos de los propietarios territoriales dan sistemáticamente el presente.⁶²

Pero, al mismo tiempo, la propia forma republicana de la representación política no puede darle al proceso de apropiación privada de la tierra en cuestión la forma abierta de su contenido. Éste consiste en el otorgamiento directo por el estado, o sea, por quien aparece representando la unidad del interés general de los ciudadanos, de una propiedad privada a favor de quien, a diferencia del capitalista mismo, es reconocido vulgar y teóricamente como un parásito social. En los términos de Adam Smith,

Desde el momento en que las tierras de un país se convierten en propiedad privada de los terratenientes, éstos, como los demás hombres, desean cosechar donde nunca sembraron, y exigen una renta hasta por el producto natural del suelo [...] En consecuencia, la renta de la tierra, considerada

⁶² Más allá de los apellidos obvios -incluyendo el del propio autor del Código Civil, con estancia en Arrecifes- los estudios específicos sobre la cuestión ponen en evidencia el grado alcanzado por la misma. Ver, Carretero, Andrés, *La propiedad de la tierra en la época de Rosas*, Buenos Aires, El Coloquio, 1972, pp. 36-39; Valencia, Marta, “La vanguardia de la Sociedad Rural y su actuación parlamentaria”, en Bonaudo, Marta y Alfredo Pucciarelli (compiladores), *La problemática agraria. Nuevas aproximaciones*, vol. I, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993, pp. 121-139.

como un precio que se paga por su uso, es naturalmente un precio de monopolio.⁶³

La delimitación del alcance de la concentración y gratuidad de la apropiación privada originaria de la tierra presenta de manera general -caso distinto, en particular, cuando se trata de la asignación directa a los jefes de las campañas militares como Rosas, Roca y Alsina- una doble forma política. Se arranca con la proclama por quienes personifican al estado de la necesidad de evitar la concentración en el acceso a la tierra, de evitar su apropiación con fines especulativos y la necesidad de poblar la frontera. Una vez promulgada la ley con estas formas, el mismo estado se ocupa por acción u omisión de realizar el que resulta el verdadero contenido de la misma: la apropiación concentrada y a bajo precio de la tierra por la clase terrateniente que se encuentra en las dos puntas del proceso.

Tomemos algunos ejemplos. Ya vimos cómo el ministro Agüero justificaba la ausencia de un tope en la superficie a otorgar a cada enfiteuta porque “¿quién querrá pagar tanto por un terreno que ha de tener inculto? Nadie”, cuyo contenido de realidad correspondía a un estado incapaz de cobrar efectivamente el canon y que se ocupó de volverlo insignificante mediante la devaluación permanente de la moneda. Vimos también cómo el diputado Tomás de Anchorena advertía contra la “desgracia [de que] llegara a formarse una masa de hombres que poseyeran una porción considerable de terrenos y serían dueños de toda la provincia”, para luego ser el beneficiario de 322.000 hectáreas en enfiteusis,⁶⁴ y comprar 83.000 de las mismas en 1837-1840.

En 1836, José María Rozas (o Rosas, o Roxas y Patrón), ministro de hacienda de Rosas, justificaba la ley de venta de las tierras otorgadas en enfiteusis afirmando que

... el mayor estímulo para dar valor a las tierras, es que pasen a propiedad particular, pues entonces se forma el entusiasmo a favor de aquel suelo que se riega con el sudor de su frente...⁶⁵

⁶³ Smith, Adam [1776], *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, México, Fondo de Cultura Económica, 1958, pp. 49 y 141.

⁶⁴ Oddone, Jacinto, op. cit., p. 101.

⁶⁵ Citado en Coni, Emilio, op. cit., p. 101.

La realidad a la que da curso esta afirmación es la apropiación de 3,4 millones de hectáreas por 235 beneficiarios, afectados seguramente por una epidemia de hiperhidrosis, entre los cuales se cuenta el mismo José M. Rozas con 54.000 hectáreas.⁶⁶

Hasta aquí hemos hecho foco en el proceso de apropiación privada originaria de la tierra en la provincia de Buenos Aires. Pero basta una referencia general a los estudios existentes sobre el mismo proceso en el resto del territorio nacional para poner en evidencia que los rasgos analizados se repiten, incluso con mayores escalas de concentración y en condiciones más favorables para los beneficiarios, como normal general.⁶⁷ Se trata de la formación de una clase terrateniente nacional a título gratuito o cuasi gratuito en escalas de concentración que dejan liberada la renta diferencial o de simple monopolio que se pueda apropiar sobre la tierra respecto de las condiciones de reproducción del proceso productivo.

Detengámonos, por ejemplo, sobre la ley nacional 817 promulgada en 1876 con el objeto declarado de promover la inmigración y la colonización. Según su autor, Avellaneda:

El inmigrante busca la adquisición fácil de la propiedad territorial, que le dará su parte en el dominio del mundo; y nosotros, los dueños de los baldíos inconmensurables, no hemos sabido aún ofrecérsela.⁶⁸

⁶⁶ Oddone, Jacinto, op. cit., p. 107.

⁶⁷ Las evidencias en este sentido ya expuestas por Cárcano y Oddone se han visto reforzadas y ampliadas por estudios más recientes como los de Bandieri, Susana, “Del discurso poblador a la praxis latifundista: la distribución de la tierra pública en la Patagonia”, *Mundo agrario* [online], Vol. 6, N° 11, 2do. semestre 2005, en <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/>; Bandieri, Susana y Blanco, Graciela, “Política de tierras en los Territorios Nacionales: entre la norma y la práctica”, en Blanco, Graciela y Banzato, Guillermo, *La cuestión de la tierra pública en Argentina: a 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2009; Rossi, María Cristina, “Los negocios con la tierra pública en la frontera del río Salado del Norte. Santiago del Estero, 1850-1880”, *Mundo agrario* [online], Vol. 7, N° 14, 1er. semestre 2007, en <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/>; Tognetti, Luis, “La conformación del mercado, la evolución de los precios y los efectos de la privatización de la tierra pública durante la expansión de la frontera en el sureste cordobés”, 2009, en http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4687/pr.4687.pdf.

⁶⁸ Avellaneda, Nicolás, “Mensaje del Presidente de la República al abrir las sesiones del Congreso Argentino en Mayo de 1876”, *Escritos y Discursos. Mensajes y discursos presidenciales en el Congreso*, Buenos Aires, Compañía Sud-americana de Billetes de Banco, 1910, p. 77.

A fin de ofrecerle por fin al inmigrante la oportunidad, el artículo 104 de la ley establecía el otorgamiento gratuito de tierras a las compañías colonizadoras, sujeto a condiciones de población y mejoras por su cuenta.⁶⁹ En la realidad, de las 225 compañías colonizadoras que recibieron tierras, sólo 14 cumplieron con las obligaciones de colonización y subdivisión.⁷⁰ Ante semejante escándalo, en 1891 se derogó el sistema de colonización privada mediante la ley 2875. Pero, nuevamente, la apariencia es muy distinta al contenido. Lejos de perder las tierras recibidas gratuitamente, las compañías de colonización que habían violado abiertamente la ley pudieron conservarlas con sólo devolverle al estado la cuarta parte de ellas. Así, la Argentine Southern Land Co. escrituró a su favor 585.000 hectáreas en la meseta y el área cordillerana de Río Negro y Chubut, al único costo de devolver la diferencia con las 750.000 que había recibido -también en violación de todo límite legal- para colonizar.⁷¹

Según Cárcano,

La ley Avellaneda, en manos de un gobierno celoso y previsor, podría perfeccionarse dentro de su mismo mecanismo y haber llenado el objeto para el cual la requerían [...] Pero las administraciones posteriores olvidaron principios elementales de economía y buen gobierno. Abrieron la válvula de las grandes concesiones [...] La tierra pública se repartió por todo el país sin conseguir jamás poblarla.⁷²

No. Una vez podría haber ocurrido por accidente. Pero cuando el divorcio, siempre en el mismo sentido, entre lo declamado y su realidad constituye la norma, lo que tenemos delante es la forma necesaria de realizarse la apropiación privada originaria de la tierra con el grado de concentración y gratuidad visto. Y este grado requerido por la especificidad del proceso nacional de acumulación de capital que se está desarrollando, es incompatible con las apariencias propias de la formalidad republicana.

⁶⁹ Cárcano, Miguel Ángel, op. cit., p. 155.

⁷⁰ Scobie, James, *Revolución en las pampas. Historia social del trigo argentino, 1860-1910*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1968, p. 151, sobre la base de Ministerio de Agricultura, *Memoria, 1901 - 1902*, p. 86.

⁷¹ Bandieri, Susana, op. cit.

⁷² Cárcano, Miguel Ángel, op. cit., p. 163.

Por lo cual necesita presentarse formalmente como su contrario, como la declamación de la propiedad privada sobre la tierra basada en el propio trabajo, para después, bajo la forma necesaria de la corrupción administrativa, dar curso a su verdadero contenido.

Pocas manifestaciones tan expresivas de las barreras que levanta la propia especificidad del proceso nacional de acumulación al reconocimiento de que se trata de una unidad portada en la acción de dos polos, sólo en apariencia imposibles de conciliar, como el desconcierto con que Boglich afirma la aparente contraposición política absoluta entre esos dos polos, al mismo tiempo que está exponiendo en sus propias palabras cómo un polo es quien engendra las bases para el poder político del otro:

Las ideas radical - burguesas que Rivadavia pretendía imprimir a su gobierno, chocaron con los intereses y aspiraciones ultra - conservadoras de los ganaderos. Los mismos que se habían beneficiado con la ley de enfiteusis, se convirtieron en sus más grandes enemigos, por cuanto esta ley, lejos de haber disminuido el poder político de los grandes ganaderos, lo había reforzado aún más.⁷³

Más adelante veremos cómo, concluido el proceso de apropiación privada de la tierra agraria y pasando el eje del proceso nacional de acumulación de capital por la apropiación de la renta de la tierra por otros sujetos sociales, la estructura de la representación política cambia tomando forma en un nuevo sistema electoral, y quita a la clase terrateniente su presencia preponderante en los parlamentos y ejecutivos. De modo que, cuando la reproducción misma del proceso nacional de acumulación de capital en su unidad necesita de manera circunstancial tomar nuevamente una forma que aparece expresando el interés inmediato de la clase terrateniente, y por lo tanto, requiere de la presencia activa de la misma en la gestión política general del estado, esta presencia no va a poder efectivizarse mediante el sistema electoral. Por el contrario, va a tomar forma a través de un golpe militar, como primer paso, seguido de la proscripción y el fraude electoral.

Al mismo tiempo, aun en la fase del proceso nacional de acumulación de capital que estamos considerando, la unidad del desarrollo de este proceso trasciende de la

⁷³ Boglich, José [1937], *La cuestión agraria en la Argentina*, Buenos Aires, Ediciones Pampa y Cielo, 1964, pp. 45-46.

apropiación privada de la tierra. De modo que el estado nacional (o el provincial que funge como tal) es el portador de otras necesidades que se van a poner de manifiesto en su acción, y que no necesariamente aparecen confluyendo de manera inmediata con el curso de dicha apropiación. Tomemos algunas expresiones que parecen contraponerse al desarrollo fluido del proceso de apropiación privada de la tierra y que, al mismo tiempo, corresponden al desarrollo de las formas específicas que va tomando el proceso argentino de acumulación de capital. Empecemos por la cuestión de las guerras civiles y externas que aparecen contraponiéndose a la ocupación del territorio al restarle brazos a la producción agraria. Ante todo, debemos tener en cuenta que esta contraposición entre fuerza de trabajo y fuerza armada afecta de manera directa a los sujetos en cuestión en su condición de capitalistas agrarios, y sólo de ahí, en su condición de terratenientes. Como ya hicimos referencia en un capítulo anterior, las guerras civiles son marcadamente la forma de competencia entre capitalistas ganaderos que operan en regiones involucradas de maneras distintas en el desarrollo de la unidad del proceso nacional de acumulación, donde la expropiación del ganado de los capitales derrotados alimenta, directa o indirectamente, las condiciones de reproducción de los capitales triunfantes. Agregamos ahora el caso de los hacendados del sur de Buenos Aires que se levantaron contra Rosas, donde primero aquéllos y luego éste fueron expropiados de sus tierras y haciendas en beneficio de otros miembros de su misma clase, al ser derrotados militarmente. Vimos también cómo las condiciones miserables en que el estado mantiene a las tropas en la frontera con los aborígenes sirven de base para que los capitalistas ganaderos cuenten con una provisión de fuerza de trabajo barata a través del conchabo de los soldados como condición para su supervivencia. Agregamos ahora el pago a los soldados con títulos sobre tierras que les resulta imposible poner en producción, y que van a engrosar a precios miserables las superficies apropiadas por los miembros de la clase terrateniente.

Por su parte, las guerras internacionales consolidan la fragmentación del ámbito nacional respecto del alcance que tenía al momento de comenzar a constituirse como tal. Así, la guerra con el Brasil resulta en la separación del Uruguay, la guerra contra la Confederación Peruana-Boliviana, en la pérdida definitiva de la provincia de Tarija, y la guerra con el Paraguay consolida la imposibilidad de reincorporar este territorio al ámbito nacional de donde se había desprendido. En estos resultados se pone de manifiesto el desarrollo de una segunda determinación propia de la especificidad del

proceso nacional de acumulación de capital. Se trata de la impotencia por parte del estado nacional o confederal para mantener una unidad política que no se aleje cada vez más de la posibilidad de abarcar un mercado interno cuya magnitud de cabida a la producción de mercancías en general dentro del país. En apariencia, esta impotencia es indiferente desde el punto de vista de la clase terrateniente. Sin embargo, la apropiación privada de la tierra en unidades que excluyen la presencia dominante de la producción mercantil campesina, no es sino otro momento en el desarrollo de un proceso nacional de acumulación de capital que excluye la producción de mercancías en general por la escala restringida de su mercado interno. Por otra parte, también en un capítulo anterior vimos el contenido de la aparente contradicción entre el interés de los capitalistas ganaderos por importar libremente medios de producción y de vida para sus obreros, y el financiamiento del estado mediante los impuestos a la importación diferenciales, e incluso la prohibición circunstancial de importar ciertas mercancías. Esta contradicción aparente encierra, en realidad, la necesidad del propio capital ganadero de abaratar su fuerza de trabajo mediante la conversión de toda la familia obrera en vendedora de esta fuerza, o en vendedora de mercancías producidas dentro de la unidad familiar.

Pero donde las guerras internacionales cobran su verdadera significación respecto del desarrollo de la especificidad del proceso nacional de acumulación, es en relación con el tercer rasgo de esta especificidad que ya señalamos. Se trata de la multiplicación del endeudamiento público externo a tasas extraordinariamente altas, multiplicación que no guarda relación alguna con el desarrollo de las bases materiales generales capaces de sostener dicho proceso. Ya hemos hecho referencia a la guerra con el Brasil como último destino del primer préstamo externo, que devengaba una tasa efectiva del 10,7% anual. El segundo préstamo en orden cronológico, se aplicó a financiar la guerra con el Paraguay, a una tasa efectiva del 8,6%.⁷⁴ Y si entonces puede parecer que resurge así la competencia por la demanda de obreros versus soldados, lo que verdaderamente resalta es la unidad entre multiplicación del endeudamiento público externo y la apropiación privada de la tierra: la existencia de la deuda es, primero, el argumento que justifica la enfiteusis, y, diez años después, una vez que los enfiteutas han acumulado lo suficiente gracias a los cánones depreciados, el pago de la deuda es el argumento con que se justifica la necesidad de venderles la misma tierra.

⁷⁴ Cómputo propio sobre la base de García Vizcaíno, José, *La deuda pública nacional*, Buenos Aires, EUDEBA, 1972, pp. 122-123.

El desarrollo de la forma nacional específica de la acumulación de capital, cuya unidad expresa la acción del estado, trasciende de la apropiación privada de la tierra. Pero ésta constituye un contenido fundamental de esa unidad, y así toma forma concreta mediante la acción de un estado en el cual los representantes políticos de la propia clase terrateniente en gestación ocupan un lugar central.

Si detuviéramos nuestra investigación a esta altura, podría crearse la apariencia de que el grado de concentración de la propiedad territorial y el carácter gratuito o cuasi gratuito de su origen se explican por el mismo poder político de la clase terrateniente. Por lo tanto, la cuestión a la que seguimos necesitando enfrentarnos es al despliegue de la especificidad del proceso nacional de acumulación de capital que se realiza tomando forma en dicho poder político. Pero antes de seguir avanzando en este sentido, o mejor dicho, como paso necesario de este avance, debemos analizar cómo el grado de concentración de la propiedad territorial, las modalidades de su apropiación y la magnitud de la renta, tanto en términos absolutos como en relación a la ganancia correspondiente al capital agrario aplicado sobre ella, han dado lugar a diversas teorías respecto de la especificidad del proceso argentino de acumulación de capital. Necesitamos, pues, detenernos sobre ellas.

3. Concentración de la propiedad territorial, renta de la tierra y acumulación de capital: absentismo y otras abstracciones

3.1. La teoría de la expansión rentística en lugar de la acumulación de capital

Laclau define la especificidad del capitalismo argentino diciendo:

Tal sería el caso, por ejemplo, [...] de un país en el cual, por su peculiar estructura económica, una categoría capitalista dependiente del proceso de acumulación de capital, como la de la renta, se transformara en el motor central del crecimiento. [...] Porque al transformarse la renta diferencial en

el motor de todo el proceso -y ésta es nuestra segunda hipótesis- la expansión rentística pasó a ocupar en nuestra economía el lugar que en un capitalismo no dependiente corresponde a la acumulación de capital.⁷⁵

Partamos de la determinación más simple del proceso de vida humana, esto es, como proceso de metabolismo social basado en el trabajo. Cada ciclo de la vida humana tiene como punto de partida la organización del trabajo social. Y la organización del trabajo social implica de manera inmediata la organización del consumo social. Por lo tanto, cuando nos referimos al modo en que se organiza el trabajo social en un determinado momento histórico, es decir, cuando nos referimos al modo de producción, nos estamos refiriendo al modo en que se realiza la unidad del proceso de vida social y, por lo tanto, a la forma histórica específica de la relación social en su unidad.

En el modo de producción capitalista, la capacidad para organizar el trabajo social, se presenta como el atributo de una cosa, del dinero que, como valor sustantivado, funciona como capital. Lo hace al transformarse en las dos mercancías que, como valores de uso, son las condiciones de la producción material, o sea, la fuerza de trabajo y los medios de producción. Luego, el trabajo social se pone en marcha de manera privada e independiente, realizando el proceso de producción. Pero el objeto inmediato de este proceso de producción social no es la producción de valores de uso para la vida humana. Es la producción de más valor sustantivado, la producción de plusvalía, la valorización del capital. Si nos fijamos en el contenido encerrado en este movimiento, vemos que el objeto inmediato de la producción social en el modo de producción capitalista es la producción de más capacidad para poner en marcha el trabajo social de manera privada, esto es, de un modo en que el producto del trabajo se enfrenta a sus propios productores como portador de la potestad social de organizar automáticamente su proceso de vida social. Sólo si se valoriza el capital se producen valores de uso para la vida humana, incluyendo la del propio capitalista. Y el cierre del movimiento nos pone nuevamente en su punto de partida, de modo que el movimiento no hace sino renovarse en escala ampliada. El capital opera así en la unidad de su

⁷⁵ Laclau, Ernesto, “Modos de producción, sistemas económicos y población excedente. Aproximación histórica a los casos argentino y chileno”, *Revista Latinoamericana de Sociología*, Vol. V, Nº 2, julio de 1969, pp. 276-316, p. 291 y 294.

movimiento, o sea, en tanto capital total de la sociedad, como el sujeto concreto inmediato del proceso de vida humana.

El capital es una relación social, o sea, una relación entre personas, que se realiza bajo la forma de la ausencia de relación directa entre las personas. Éstas se relacionan socialmente entre sí de manera indirecta a través del cambio de mercancías y de la competencia que brota del cambio. Estas relaciones indirectas (o relaciones económicas) determinan a la conciencia y voluntad de las personas recíprocamente libres como personificaciones de las mercancías y del dinero y, más concretamente, del capital como tal y de la fuerza de trabajo subsumida en el capital. Estas personificaciones realizan su relación indirecta entrando en relación directa entre sí (o relaciones jurídicas y políticas), esto es, actuando de manera consciente y voluntaria como tales personificaciones, para dar curso a la organización del proceso de producción y consumo sociales bajo la forma históricamente específica de proceso de acumulación del capital.

La unidad del movimiento del capital total de la sociedad tiene como expresión sintética el proceso de formación de la tasa general de ganancia, en el cual cada capital individual se afirma en su condición de órgano del capital total de la sociedad. Y como forma necesaria de la realización de esta unidad, la relación social general cobra una forma concreta específica indirecta, a saber, la de renta diferencial de la tierra. De modo que la renta diferencial es una forma de la acumulación de capital. Como relación social indirecta, la renta diferencial determina la conciencia y voluntad de quien la personifica, el terrateniente, como la de un parásito social carente de toda potencialidad que le permita regir activamente la organización del proceso de producción social y, por lo tanto, del proceso de vida social en su unidad.

Para sostener su hipótesis, Laclau debería explicar cómo es posible que la renta diferencial, que brota como consecuencia de la unidad del proceso de acumulación de capital regido por la formación de la tasa general de ganancia, se invierta en la que rige al propio proceso de acumulación de capital. Según tal hipótesis, la relación social general ya no tendría en la Argentina la forma de capital, sino que ésta se encontraría subordinada a otra más general para el ámbito nacional, lugar que correspondería a la renta diferencial. Pero si tal cosa ocurriera, la unidad entre producción y consumo sociales habría perdido su propio eje y carecería de la capacidad para regularse automáticamente a sí misma. Luego, esta unidad no podría tomar forma concreta

determinando la conciencia y la voluntad de los individuos como personificaciones del capital, sino que ahora, a la inversa, una conciencia y voluntad libre de determinación por la misma relación social general tendría que ser puesta como siendo capaz, de por sí, para disponer la regulación de la unidad del proceso de vida social.

Pero Laclau llega a su segunda hipótesis por otro camino. Como primer paso, en lugar de tomar al modo de producción como la forma en que se rigen la producción y el consumo sociales en su unidad, lo reduce al modo en que se organiza el proceso de trabajo al interior de cada unidad de producción. Luego, el establecimiento de la unidad general queda relegado al ámbito de un “sistema económico”, que abarca diversos “modos de producción”:

Una organización económica no se caracteriza solamente por un conjunto de unidades en las que impera un determinado modo de producción -estos es, específicas relaciones productivas y una determinada forma de absorción del excedente. Se caracteriza también por las relaciones que se entablan y a la vez definen a estas unidades productivas. Este conjunto estructurado de relaciones constituye un sistema económico, cuyas dimensiones han tendido a identificarse en forma creciente, en el curso de los últimos siglos, con las del mercado mundial. Por consiguiente, los rasgos característicos de una organización económico-social no surgen tanto de las leyes inherentes a su modo de producción dominante como de la forma en que ese modo de producción se inserta en un sistema económico dotado de leyes de movimiento específicas.⁷⁶

Ya la naturalización de lo económico que subyace a su contraposición con lo social en el término “económico-social” pone en evidencia la necesidad de Laclau de vaciar a la relación social general de toda unidad.⁷⁷ Sigue avanzando en esta dirección apelando a la ambigüedad de un “no surgen tanto de... como de”. Ahora es simplemente la unidad de la determinación la que se encuentra rebajada a la cuestión de un “cuánto” indefinido. Y completa su avance hacia la más completa exterioridad explicando la relación entre sus supuestos “modos de producción” y el “sistema

⁷⁶ Laclau, Ernesto, op. cit., p. 276.

⁷⁷ Ver Iñigo Carrera, Juan, op. cit., pp. 333 y 334.

económico” por el modo en que los primeros se “insertan” en el segundo. Lo cual implica que los primeros tienen su existencia fundada de manera ajena a la unidad de la organización del proceso de vida social, la cual correspondería al segundo. El “sistema económico” de Laclau lo abarca todo, menos la unidad de su propio contenido.

Así, Laclau sigue:

El sistema económico capitalista mundial incluye como elementos constitutivos, al nivel de su definición, modos de producción diversos, ya que el motor fundamental de expansión de las fuerzas productivas la constituye la acumulación; el ritmo de la acumulación depende de la tasa media de ganancia y en la constitución de ésta, a su vez, se integra la explotación servil o esclavista de la mano de obra de las zonas coloniales.⁷⁸

En el mundo concreto del modo de producción capitalista, la acumulación de capital es una forma históricamente específica que toma el desarrollo de las fuerzas productivas. En el mundo abstracto del “sistema económico”, la acumulación de capital se ha invertido como “el motor”, o sea, la causa, del desarrollo de las fuerzas productivas. En el mundo concreto del modo de producción capitalista, la formación de la tasa general de ganancia es el proceso en el cual los capitales de las distintas ramas igualan su capacidad de acumulación, cualquiera sea su composición orgánica y modalidad de rotación relativas, al igualarse la proporción de plusvalía que cada uno apropia en relación con su monto y tiempo de desembolso. En el mundo abstracto del “sistema económico”, la formación de la tasa general de ganancia es el proceso en el cual los capitales de los países “dependientes” pierden su capacidad de acumulación pese a apropiarse plusvalía exactamente en la misma proporción que los de las “metrópolis”, en relación con su monto y tiempo de desembolso.

Más aún, ya vimos en el capítulo anterior que Laclau reconoce explícitamente que la renta diferencial realizada mediante las exportaciones agrarias “es plusvalía producida por el trabajador extranjero e ingresada al país”, y afirma implícitamente la existencia de renta absoluta o de simple monopolio. De modo que, según el mismo Laclau, en primer lugar, habría un flujo positivo de plusvalía desde el exterior hacia la Argentina. En segundo lugar, no habría flujo de plusvalía hacia el exterior por la

⁷⁸ Laclau, Ernesto, op. cit., p. 289.

eventual menor composición orgánica del capital agrario, no compensada por su menor velocidad de rotación, ya que las mercancías agrarias se venderían en el mercado mundial a un precio superior al precio de producción regulador. En el mundo concreto del modo de producción capitalista, esta evidencia nos pone ante la necesidad de preguntarnos por la especificidad de un proceso nacional de acumulación de capital que, recibiendo un flujo adicional de plusvalía desde el exterior, se encuentra imposibilitado de convertirlo en una fuente que multiplique su potencialidad en la competencia mundial. En el mundo abstracto del “sistema económico”, la incoherencia absoluta de afirmar al mismo tiempo, primero, que hacia el país fluye una masa de plusvalía adicional y que se encuentra esterilizada una eventual salida de plusvalía por la menor composición orgánica relativa del capital agrario, y a continuación, que del país sale plusvalía por la menor composición orgánica relativa del capital agrario, es razón suficiente para concluir que “la expansión rentística pasó a ocupar en nuestra economía el lugar que en un capitalismo no dependiente corresponde a la acumulación de capital”.

Satisfecho con su respuesta, Laclau se da por liberado de toda necesidad de explicar cuál es el modo en que se establece la unidad entre la producción y el consumo sociales dentro del ámbito nacional “dependiente”, donde, según él mismo, no rige ni la unidad impuesta a través de las relaciones de dependencia personal, ni la unidad impuesta por la acumulación de capital. Cree suficiente explicación el apelar a la abstracta voluntad de los terratenientes de gastar la renta de un modo u otro. Y para que la abstracción no deje resquicios, Laclau se ocupa ahora de confundir la rotación, la ganancia y la acumulación del capital agrario con la renta de la tierra, y así al capitalista con el terrateniente, reduciendo oportunamente las primeras a los “ingresos” y los segundos al “sector agropecuario”:

En esta medida podemos comprender por qué podían unirse una tendencia al acrecentamiento del consumo -y por consiguiente del parasitismo oligárquico- y una tecnificación relativamente adecuada del sector agropecuario. En la medida en que la composición orgánica del capital es más baja en la agricultura que en la industria, los insumos de capital fijo requeridos son relativamente módicos y no absorben más que una pequeña porción de los ingresos del sector agropecuario. Al ser éstos elevados, y monopolizados en una gran proporción por la oligarquía terrateniente, ésta

podía elevar su consumo improductivo sin afectar el nivel de la tecnificación agraria. De tal modo, al no volcarse la gran masa de riqueza que anualmente ingresaba al país hacia un sostenido proceso de acumulación capitalista, se invirtió en acrecentar el consumo de sus beneficiarios.⁷⁹

Lo único que Laclau considera que le falta a esta altura para dar por probada su hipótesis es que otros países también tienen,

... una estructura de ingresos determinada en buena medida por el nivel de las exportaciones agropecuarias, la renta superaba en mucho al beneficio agrario como fuente de riqueza...⁸⁰

y, sin embargo, no les cabe la misma especificidad que él le imputa a la Argentina. De hecho, vimos más arriba que hasta podría llegarse a aplicar el mismo razonamiento de Laclau al caso contemporáneo de los Estados Unidos, con el importante peso de la producción agraria en el producto bruto interno y de la renta respecto de la valorización del capital agrario. Para Laclau, la especificidad faltante se explica por el monopolio sobre la propiedad agraria:

Nuestra hipótesis es que el monopolio de la tierra y la elevadísima renta diferencial procedente de la extrema fertilidad de la llanura pampeana se unieron para consolidar la estructura a la vez capitalista y dependiente de la economía argentina.⁸¹

Surge entonces la pregunta obvia: ¿cómo se explica el monopolio sobre la tierra en contraste con lo ocurrido en otras regiones similares? Según Laclau:

El monopolio de la tierra era una condición preexistente a la expansión, que pudo adaptarse a los requerimientos planteados por la economía

⁷⁹ Laclau, Ernesto, op. cit., pp. 294-295.

⁸⁰ Laclau, Ernesto, op. cit., p. 293.

⁸¹ Laclau, Ernesto, op. cit., p. 293.

internacional en la segunda mitad del siglo XIX. Esto creó una situación fundamentalmente distinta de la imperante en otras llanuras templadas que hacia la misma época se incorporaron al mercado mundial como productoras de materias primas.⁸²

Esto es, para Laclau, la concentración de la propiedad territorial no es una forma concreta del desarrollo del modo de producción capitalista propia de la especificidad de ciertos procesos nacionales de acumulación de capital, sino otra existencia dada por sí, que, oh contingencia inesperada, se encontraba bien “adaptada” para “insertarse” en el “sistema económico”.

Sin duda, a Laclau le cabe la observación de Marx acerca de que “cree, a diferencia de Spinoza, que ‘la ignorancia es una razón suficiente’”.⁸³ Tal vez esta ignorancia, que va desde las razones de la concentración de la propiedad territorial hasta la de sus propias incoherencias, sea lo que Laclau define como “una opacidad constitutiva que ningún fundamento puede erradicar” como “condición de una verdadera emancipación”, sobre cuya base condena a Spinoza y a Marx por plantear la necesidad de un pensamiento racional.⁸⁴

3.2. Las teorías acerca de la molicie del latifundista absentista

Analizamos ahora a otro tipo de enfoque, que pone a los criterios de decisión aplicados por los “grandes terratenientes” en la base de las limitaciones específicas que manifiesta la acumulación de capital en Argentina. Según Ferrer:

En cuanto a los grandes propietarios territoriales, su comportamiento parece no estar regulado por las normas habituales de conducta del empresario en el sistema capitalista. Frecuentemente, la propiedad de tierras es más un elemento de prestigio y *status* social y un refugio contra la inflación, que un capital al que debe sacársele todo el provecho posible mediante la

⁸² Laclau, Ernesto, op. cit., pp. 293-294.

⁸³ Marx, Carlos [1867], *El capital*, Tomo I, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, p. 245.

⁸⁴ Laclau, Ernesto, *Emancipación y diferencia*, Buenos Aires, Ariel, 1996, p. 29.

conjugación de otros factores productivos: mano de obra e inversiones. [Nota al pie: Un campo puede estar insuficientemente trabajado pese a lo cual puede proporcionar un monto suficiente de ingresos al propietario como para permitirle un alto nivel de consumo. El logro de un rendimiento suficiente como para mantener estos niveles de consumo (antes que la obtención de los máximos beneficios posibles de la explotación rural) parece ser, en efecto, la norma del comportamiento de numerosos grandes propietarios territoriales.] De esta manera se genera un grave obstáculo que disminuye la capacidad de producción de los campos y, en consecuencia, de generar los ahorros necesarios para financiar la construcción de mejoras y la mecanización de las tareas.⁸⁵

Lo primero que resalta en este planteo es que Ferrer mezcla en sus “grandes terratenientes” dos personificaciones distintas, el terrateniente y el capitalista agrario. La posibilidad de que ambas convivan en un mismo cuerpo no justifica su confusión, ya que sus papeles como sujetos sociales, o sea, como personificaciones, son completamente distintos. Sin embargo, esta confusión es una constante entre quienes comparten el enfoque de Ferrer. Así, según Giberti:

Las causas de la tendencia de las grandes explotaciones hacia un bajo grado de intensidad son bastante uniformes para América latina, y quizá no se diferencien mucho del resto del mundo. En primer término la gran explotación produce un ingreso total bastante considerable aunque no se la trabaje muy intensamente, de modo que el empresario se halla libre del apremio que amenaza a los medianos o pequeños cuando bajan la intensidad de uso de la tierra. Como frecuentemente los predios se reciben por herencia, no por compra, falta también el sentido empresario de pretender que el capital reditúe un interés acorde con la inversión. Además, razones de prestigio social y de salvaguardia de excedentes de capital inducen en no pocas ocasiones a invertir en tierras a personas que por esa misma circunstancia no atienden tanto a la rentabilidad del capital sino a la

⁸⁵ Ferrer, Aldo, *La economía argentina. Las etapas de su desarrollo y problemas actuales*, México, Fondo de Cultura Económica, 1963, pp. 185-186.

sencillez de la administración de la empresa. Es común, por otra parte, que las familias terratenientes orienten a sus hijos hacia actividades profesionales o como dirigentes de grandes empresas, financieras, comerciales o industriales, lo cual los desvincula más todavía de la rentabilidad máxima de las empresas agrarias.⁸⁶

Lo único que diferencia el planteo de Ferrer del de Giberti es que, en el segundo, los “grandes terratenientes” del primero han pasado a la categoría, no menos ambigua respecto de la determinación de los sujetos sociales como personificaciones de la relación social general, de “empresarios”. Y si a Ferrer le bastaba con el atributo de “grandes” para dar por resuelta toda especificidad, Giberti hace lo mismo apelando al estar “libre del apremio”, al ser heredero, etc.

En su determinación más simple, el capitalista es quien personifica la organización privada del trabajo social. El terrateniente no es sino un parásito dentro de una producción social que se encuentra regida de manera general por la acumulación de capital. En esta sociedad, el terrateniente no apropia la renta bajo la forma de una masa de valores de uso producidos en su tierra con destino a su consumo individual. La recibe bajo la forma de una masa de mercancías a ser vendidas (cuando recibe la renta en especie) o, directamente, de dinero producto de la venta de esas mismas mercancías por el capitalista agrario o por el productor directo independiente.

Cuanto mayor sea la magnitud de la renta, mayor será la masa de valores de uso que el terrateniente puede comprar con ella para su disfrute personal y el de su séquito. Bien podría parecer entonces, como le ocurre a Ferrer, que ya que todo acaba en una apropiación individual de valores de uso, una renta de la tierra lo suficientemente grande bastaría para saciar hasta el apetito más desmesurado por valores de uso. Luego, podría parecer que el terrateniente llegaría a un punto en el cual le fuera indiferente que su monopolio sobre la tierra le rindiera todavía más y más. Y, finalmente, se desinteresaría de que su tierra fuera puesta en producción aplicando intensivamente sobre ella hasta la última porción de capital agrario capaz de generar renta.

Sigamos, por ahora, mirando la cuestión desde un punto de vista restringido al terrateniente. En primer lugar, la historia muestra que el apetito de los terratenientes

⁸⁶ Giberti, Horacio, “Uso racional de los factores directos de la producción agraria”, *Desarrollo Económico*, N° 21, Vol. 6, pp. 17-55, abril-junio de 1966, p. 29.

puede ir mucho más lejos que hasta donde alcanza la riqueza del más próspero de los terratenientes pampeanos en sus mejores épocas. En segundo lugar, el terrateniente no vive de consumir los valores de uso que se producen en la tierra que monopoliza. Por el contrario, vive de la renta que llega a su bolsillo bajo la forma del vínculo social general substantivado en el modo de producción capitalista, a saber, de dinero. Y en el mismo momento en que el dinero entra a su bolsillo, su relación social general le impone un cambio de personalidad. Lo convierte en personificación de una suma de dinero y, en el modo de producción capitalista, ésta no tiene más necesidad que imponerle a quien la personifica que el transformarla en más dinero. Por lo tanto, cuando menos, el dinero recibido en exceso de su consumo de valores de uso transfigura al terrateniente en una especie diferente del parasitismo social, la del capitalista que multiplica su participación en la riqueza social prestando a interés. Y a nadie se le ocurre pensar que un capitalista que presta dinero a interés está dispuesto a rebajar la tasa que cobra porque ya ha saciado su apetito por valores de uso. Mucho menos van a hacerlo terratenientes que para asegurar su propiedad territorial no dudan, como ya vimos, en convertir el “par de orejas de indio” en mercancía.

Por otra parte, cuando la desidia o incapacidad individual de un terrateniente lo llevan a arrendar su tierra a un canon inferior a la renta plena, no va a faltar quien se la arriende a este precio de regalo para sumar la parte adicional de la renta a su ganancia como capitalista agrario, o para subarrendar la tierra y quedarse con la parte adicional de la renta como si fuera su simple propietario. Lo que en estos casos pierde individualmente el terrateniente “bobo” es lo que ganan individualmente de manera extraordinaria sus arrendatarios “vivos”. Desde el punto de vista de la totalidad social, la renta de la tierra ha sido íntegramente apropiada dejando intacta la valorización normal del capital agrario.⁸⁷ Además, si algún terrateniente se olvida individualmente de cumplir con su personificación como apropiador de la mayor masa de plusvalía posible bajo la forma de renta, la sociedad capitalista se encarga de recordárselo. Lo hace

⁸⁷ Es una constante de la economía política, prisionera de la aparente individualidad e independencia que impone el carácter privado del trabajo social en el modo de producción capitalista, el proyectar al movimiento conjunto de la riqueza social lo que les ocurre a los agentes individuales cuando no personifican ese movimiento de manera ajustada. Esto es, pretende explicar las formas específicas que eventualmente presenta el proceso de acumulación de capital, por el comportamiento perverso de los individuos que se alejan de la norma. Después de lo cual, todo se le hace buscar las razones de tal comportamiento en la “voluntad” o el “poder” de los interesados.

fomentándole la sana competencia con sus pares en el ejercicio del poder social que a cada uno le da su bolsillo, cobrándole impuestos territoriales, y multiplicando su necesidad de consumo de valores de uso en relación con el monto de su renta mediante la división hereditaria de la propiedad. El modo de producción capitalista no le augura larga vida al terrateniente que, en vez de arrendar su tierra al mejor postor, se la arrendara a quien tuviera la cara más “paqueta” por una cuestión “de prestigio y *status* social”.

Hagamos foco ahora en el capitalista agrario. En primer lugar, el capitalista que no aplique el capital suficiente como para poner en acción intensivamente sobre la misma tierra hasta la última porción capaz de valorizarse a la tasa general de ganancia dadas las condiciones concretas correspondientes, no puede por ello pagar menos renta que la generada por un capital aplicado con plena intensividad. El capitalista en cuestión se va a ver desplazado por los otros que realizan esta aplicación plena; sea por ofertarle al propietario de la tierra menos renta que éstos, sea porque sólo puede efectuar el pago de la renta íntegra a expensas de la ganancia normal que rige la existencia de su capital industrial e, incluso, a expensas de éste mismo. En otras palabras, de no aplicar el capital agrario con la intensividad que le impone la regulación general del modo de producción capitalista, el capitalista individual en cuestión no hace sino condenarse a su propia extinción como tal.

Tenemos pues a dos personificaciones, el capitalista agrario y el terrateniente, tan ávida una como la otra por incrementar su participación en la riqueza social mediante la aplicación del capital sobre la tierra con la intensividad determinada como normal en el proceso de formación concreta de la tasa general de ganancia. No tienen para llevar a su eventual unión en una sola persona, el capitalista agrario propietario de la tierra que pone en producción, sino su avidez por la suma de ambas plusvalías.

Por cierto, esta avidez por sumar títulos distintos sobre la plusvalía encierra ciertas contradicciones particulares. Primero, la circunstancia de encontrarse ligado a una propiedad territorial determinada, limita la libertad y elasticidad de movimiento que, como todo capital industrial, requiere el capital agrario para desarrollar plenamente su capacidad de acumulación. Sin embargo, el movimiento general de la acumulación de capital se encarga, tarde o temprano, de hacer tabla rasa con tal rigidez, a expensas de los capitales individuales que no son capaces de superarla por sí mismos. Además, el grado con que el capital agrario ve restringido su movimiento fluido por encontrarse

ligado a una determinada propiedad territorial guarda una relación inversa con el tamaño de ésta: cuanto más reducida es la propiedad en cuestión, mayor es la traba que su asociación con la del capital agrario puede llegar a imponer a la acumulación de éste, y no a la inversa. Segundo, como vimos en el capítulo anterior, cuando la apropiación de una renta de monopolio absoluto se encuentra medida por la acción de los terratenientes excluyendo parte de la tierra de producción, el terrateniente que es al mismo tiempo capitalista sobre su tierra puede encontrarse ante la disyuntiva de tener que partirse y aplicar su capital en otra rama de la producción. Tercero, la necesidad de disponer del dinero necesario para comprar la tierra pagando como precio la renta futura capitalizada, puede significar una sangría tal de los fondos disponibles por el aspirante a terrateniente y capitalista agrario, que lo que le resta para aplicar como capital productivo resulte mutilado en su capacidad normal de valorización. Cuarto, la aplicación normal del capital agrario genera su valorización a la tasa general de ganancia, como corresponde a su condición de capital industrial. Pero el desembolso realizado para comprar la tierra al precio correspondiente a la renta futura capitalizada, equivale a la colocación de un capital a préstamo, valorizado a la tasa de interés. Dado que, de manera normal, la tasa de interés es menor que la tasa general de ganancia, el capitalista agrario propietario de la misma tierra que pone en producción va a estar sacrificando la mayor valorización que podría originarle el conjunto de su capital si lo aplicara íntegramente como capital industrial. De las dos últimas contradicciones, la tercera se presenta afectando más al pequeño capitalista que al capitalista normal, ya que éste puede disponer de fuentes adicionales de financiación para cubrir la totalidad del monto requerido. En cambio, la cuarta aparece incumbiendo más al capitalista normal que al pequeño capitalista, ya que éste no valoriza su capital industrial a la tasa general de ganancia sino a una menor, que tiene como eje la misma tasa de interés que rige la determinación del precio de la tierra.⁸⁸ Como vemos, lejos de justificar una pérdida de avidez en la doble apropiación de plusvalía, las contradicciones que pueda implicar la integración de las personificaciones del capital agrario y de la propiedad territorial en un mismo sujeto no hacen sino acicatear dicha avidez.

Contra estas determinaciones reales se estrella la crítica -ciertamente difundida y de la cual hemos tomado a Ferrer y Giberti como muestras y ahora veremos en la

⁸⁸ Acerca de la valorización de los pequeños capitales industriales ver Iñigo Carrera, Juan, op. cit., pp. 140-141.

versión todavía más explícita de Pastorino- que se detiene en las apariencias. Desde este punto de vista, nada más peculiarmente perverso que la vida dispendiosa con que gusta adornarse la clase terrateniente que apropia gratuita y masivamente el producto del trabajo ajeno bajo la forma de renta de la tierra:

El consumo suntuario de la renta del suelo ha adquirido entre nosotros caracteres agudos. [...] Son riquezas inmensas que se han sustraído a la tierra para satisfacer necesidades individuales de goce artístico o, simplemente, de suntuosidad que no se corresponden a las posibilidades del país. [...] Ese consumo suntuario también es factor de estancamiento por su aspecto moral.⁸⁹

Surge entonces, como crítica aparente a las restricciones que experimenta la acumulación del capital agrario nacional, las teorías de que estas restricciones se explican porque los terratenientes y capitalistas agrarios apropian de todos modos una riqueza social de magnitud tal que han perdido todo interés en obtener un mayor ingreso incrementando la aplicación extensiva e intensiva de capital sobre la tierra:

El latifundio impide el aumento de la producción. La cuantiosa renta que permite su gran extensión, aunque se trabaje rutinariamente, hace innecesario el esfuerzo para aumentarla, aumento que exigiría más trabajo y más capital.⁹⁰

Una vez confundidas livianamente las figuras del terrateniente y la del capitalista agrario, el argumento sigue adelante agregando otras razones que se presentan juntas aunque se dan de patadas entre sí:

El mal se agravó porque, también desde el primer momento, quedó desnaturalizado el uso de la tierra. El comerciante enriquecido, el militar el funcionario que adquirirían tierra no lo hacían para ir a vivir en ella y

⁸⁹ Pastorino, Juan Guido, *Reforma política y reforma agraria. La salida de la crisis argentina*, Buenos Aires, Ediciones Líbera, 1971, p. 76.

⁹⁰ Pastorino, Juan Guido, op. cit., p. 74.

trabajarla, sino para hacerla trabajar por otros o para especular con su valorización o por prestigio social.⁹¹

En primer lugar, la presunta “desnaturalización” consistente en “hacer trabajar la tierra por otros” es, en realidad, la determinación “natural” de toda clase terrateniente y, por supuesto, de toda clase capitalista agraria. De modo que difícilmente pueda brotar de aquí una traba específica a la acumulación del capital agrario. En segundo lugar, recién se nos decía que el terrateniente y el capitalista se daban por satisfechos antes de tiempo por el gran ingreso del que de todos modos disponían. Pero ahora resulta que se trata de una clase (para seguir con la confusión de las dos figuras), formada por especuladores, es decir, por individuos cuyos ingresos brotan de llevar sus negocios al límite para realizar una diferencia. Al mismo tiempo, la reproducción de los puros especuladores, indiferentes a toda actividad productiva, como esencia de la clase terrateniente, presupone que un especulador le vende la tierra a otro especulador, y así al infinito, sin que ninguno haya tenido la necesidad de generar, por fuera de la especulación misma, la riqueza requerida para realizar la ganancia especulativa del anterior. En tercer lugar, resulta que los especuladores se hermanan con los terratenientes y capitalistas agrarios que no se preocupan por maximizar su ingreso porque persiguen fines más espirituales, como el “prestigio social”. En lo único que confluyen estas personalidades contradictorias es en que, todas ellas, están puestas como capaces de regir por sí, y por encima de las determinaciones propias del modo de producción capitalista, el movimiento de la producción y el consumo sociales dentro del ámbito nacional. En lugar de explicar la eventual existencia de estas conciencias por la forma específica que toma la acumulación argentina de capital, se pretende explicar esta forma específica por la existencia de unas conciencias “desnaturalizadas”.

Así, para Pastorino, la “desnaturalización en el uso del suelo” como causa “del estancamiento y de la crisis”, se explica, en síntesis, por una “costumbre” de los nunca terminados de especificar si terratenientes y/o capitalistas agrarios:

... cuando se terminó la ocupación de las mejores tierras y la población llegó a cierta altura, las modalidades y las consecuencias de ese régimen ya habían constituido el sistema generador del estancamiento y de la crisis [...]

⁹¹ Pastorino, Juan Guido, op. cit., p. 66

La primera de esas modalidades y *la más grave* es el ausentismo o sea la costumbre del propietario de no residir en su predio.⁹²

Detengámonos un momento en esta teoría de que -y ponemos aquí en términos precisos su siempre ambiguo sujeto- el ser propietario absentista de un latifundio impide al capitalista agrario controlar la aplicación eficiente de capital sobre su tierra. Para empezar, muy difícilmente el general Motors haya pisado alguna vez en persona las muchas plantas industriales de su propiedad dispersas por el mundo, ni que decir, haya fijado su residencia en alguna de ellas. Pero a nadie se le ocurriría pensar que su condición de “propietario absentista” de enormes unidades productivas, y vaya que lo es, haya resentido en lo más mínimo la escala de la producción de autos ni la utilización en ella de la última tecnología compatible con la formación de la tasa general de ganancia. Porque, después de todo, el general Motors no se encuentra condenado a la impersonalidad absoluta respecto del control de la porción de la producción social bajo su comando privado directo. Por el contrario, se encuentra permanentemente personificado hasta en el último rincón de sus fábricas a través del cuerpo de sus directores, gerentes, y la larga cadena jerárquica que los sigue. Los que vienen a ser lo mismo que los administradores y capataces a las estancias propiedad de los capitalistas-terratenientes argentinos. La creencia de que sólo “el ojo del amo engorda al ganado”, o más estrictamente, que sólo el control directo del patrón puede explotar adecuadamente la fuerza de trabajo bajo su mando, no se remonta más allá de las estrechas miras del pequeño burgués -que el aislamiento torna extremas en el pequeño propietario rural-, siempre afanoso por monopolizar la autoridad al interior de su mezquino territorio de producción.

En su crítica a la propiedad territorial concentrada, Giberti tropieza con la evidencia de que, lejos de que “el sentido empresario” con que operan los capitales agrarios decaiga a medida que crece su escala unitaria, la productividad del trabajo que ponen en acción crece significativamente con dicha escala. Al tomar como expresión de la productividad del trabajo la relación del valor de la producción respecto de la cantidad de trabajadores equivalentes, no puede dejar de reconocerlo:

⁹² Pastorino, Juan Guido, op. cit., p. 67.

Los partidarios de la gran empresa no dejan de señalar que frecuentemente en ella la productividad por hombre es más alta que en las otras. Efectivamente, así lo indica el cuadro N° 22 [Ingresos brutos por hombre en explotaciones de Tres Arroyos, durante 1963] con un ejemplo argentino.⁹³

Ante esta evidencia, Giberti cambia de frente. Ahora resulta que la expresión inequívoca del “sentido empresario” ha pasado a ser, apelando a la categoría propia de la economía neoclásica, la “productividad de la tierra”:

Cifras de mayor significación, por referirse a todo un país, pueden citarse para el caso uruguayo; allí según datos básicos del censo agropecuario de 1951, si bien el grupo de explotaciones de hasta 200 hectáreas triplicaba la productividad de la tierra del resto de las fincas, tenía una productividad de sólo 124 pesos por persona que vivía en ellas (a precios de 1955), contra 394 en los establecimientos mayores.⁹⁴

Dejemos por el momento de lado la inversión hecha por Giberti de la productividad del trabajo por la “productividad de la tierra” para analizar las bases mismas de su conclusión. A primera vista, podría parecer que, en cada rama de la producción agraria, los capitales más pequeños llevan su aplicación sobre la tierra hasta un punto de intensidad tal que supera a la de los capitales mayores. De esta mayor intensidad resultaría una mayor producción por unidad de superficie, a expensas de la productividad del trabajo que ponen en acción. Pero veamos que ocurre cuando, en el cuadro 5.5, tomamos una serie de producciones agrarias, considerando en cada una de ellas el efecto de la aplicación de capital agrario en distintas escalas, las cuales corresponden a distintas superficies unitarias. Incluimos asimismo dos actividades productivas para las cuales las fuentes no presentan escalas alternativas, pero que son relevantes para el análisis en cuestión.

⁹³ Giberti, Horacio, pp. 46-47.

⁹⁴ Giberti, Horacio, op. cit., p. 47.

Cuadro 5.5
Valor de la producción y del capital aplicado por trabajador y por hectárea

<i>Leche abasto Bs. As. (2° sem 1969-1er sem 1979)</i>	I	II	III	IV	
Superficie en hectáreas	100	150	290	330	
Valor de la producción	146	340	657	4539	
Cantidad de trabajadores equivalentes	2,1	3,1	4,1	7,8	
Valor de la producción por trabajador equivalente	71	110	160	582	
Valor de la producción por hectárea	1,5	2,3	2,3	13,6	
Capital aplicado por trabajador equivalente	289	344	395	1555	
Capital aplicado por hectárea	5,9	7,1	5,6	36,8	
<i>Manzanas y peras Alto Valle (1988-1992)</i>	I	II	III		
Superficie en hectáreas	15	15	105		
Valor de la producción	140	220	1809		
Cantidad de trabajadores equivalentes	2,2	2,8	8,9		
Valor de la producción por trabajador equivalente	64	80	204		
Valor de la producción por hectárea	9,3	14,6	17,2		
Capital aplicado por trabajador equivalente	230	245	488		
Capital aplicado por hectárea	33,5	45,0	41,3		
<i>Algodón Chaco (1990-1994)</i>	I	II	III	IV	V
Superficie en hectáreas	3	19	55	200	1200
Valor de la producción	5	26	96	452	2803
Cantidad de trabajadores equivalentes	0,3	0,2	0,4	1,2	4,8
Valor de la producción por trabajador equivalente	19	125	260	392	578
Valor de la producción por hectárea	1,5	1,4	1,8	2,3	2,3
Capital aplicado por trabajador equivalente	64	392	320	549	600
Capital aplicado por hectárea	5,0	4,3	2,2	3,2	2,4
<i>Cítricos Entre Ríos (1991-1995)</i>	I	II	III	IV	V
Superficie en hectáreas	10	26	67	120	333
Valor de la producción	31	131	655	1207	3350
Cantidad de trabajadores equivalentes	0,5	1,2	4,4	7,0	13,8
Valor de la producción por trabajador equivalente	62	107	148	173	243
Valor de la producción por hectárea	3,1	5,1	9,8	10,1	10,1
Capital aplicado por trabajador equivalente	322	336	277	305	384
Capital aplicado por hectárea	16,1	15,9	18,2	17,7	15,9
<i>Lana Chubut (1996-2000)</i>	I	II	III	IV	
Superficie en hectáreas	1900	8000	25000	40000	
Valor de la producción	9	47	180	662	
Cantidad de trabajadores equivalentes	1,1	2,1	4,3	9,3	
Valor de la producción por trabajador equivalente	8	22	42	72	
Valor de la producción por hectárea	0,01	0,01	0,01	0,02	
Capital aplicado por trabajador equivalente	128	265	394	538	
Capital aplicado por hectárea	0,1	0,1	0,1	0,1	
<i>Agricultura Pergamino (1984-1988)</i>	I				
Superficie en hectáreas	455				
Valor de la producción	2531				
Cantidad de trabajadores equivalentes	3,0				

Valor de la producción por trabajador equivalente	844				
Valor de la producción por hectárea	5,6				
Capital aplicado por trabajador equivalente	903				
Capital aplicado por hectárea	6,0				
<i>Ganadería Ayacucho (1993-1997)</i>					
Superficie en hectáreas	I				
Valor de la producción	600				
Cantidad de trabajadores equivalentes	217				
Valor de la producción por trabajador equivalente	1,6				
Valor de la producción por hectárea	138				
Capital aplicado por trabajador equivalente	0,4				
Capital aplicado por hectárea	423				
	1,1				
	menos	más			
	200	200			
Promedio simple	ha	ha			
Valor de la producción por trabajador equivalente	140	269			
Valor de la producción por hectárea	6,1	3,4			
Capital aplicado por trabajador equivalente	320	559			
Capital aplicado por hectárea	16,6	6,8			
Fuentes; elaboración propia sobre la base de las mismas fuentes indicadas en el cuadro 4.3, a las cuales se agregan Iñigo Carrera, Juan, y Levín, Sergio, “Modalidades técnicas y condiciones de circulación del capital agrario en la región maicera. Análisis de la capacidad de acumulación y de generación de renta”, PNUD/SAGyP, Buenos Aires, 1989; Iñigo Carrera, Juan, Lambruschini, Patricia y Carllinni, Néstor, “Plan nacional de control y erradicación de la brucelosis bovina. Evaluación del impacto económico sobre los agentes de la producción ganadera y de su capacidad para absorber el costo del programa. Evaluación respecto de la ganadería para carne en base a los capitales de tamaño medio en la principal zona de cría”, PROMSA/SENASA, SAGPyA, Buenos Aires, 1998. Los criterios aplicados para los valores son los mismos del cuadro 4.3. La unidad de “trabajador equivalente” corresponde a un equivalente de tiempo completo, excluyendo la fuerza de trabajo aplicada a la cosecha y esquila.					

En primer lugar, vemos que, dentro de cada rama de la producción agraria, no sólo el valor de la producción por trabajador equivalente tiende a subir en relación directa con la escala del capital aplicado y la superficie puesta en producción, sino que también lo hace el valor de la producción por hectárea. Y otro tanto ocurre con la aplicación de capital por trabajador equivalente e, incluso en varios casos, con la aplicación de capital por unidad de superficie. Queda así en evidencia la falsedad de la apariencia consistente en que los capitales menores realizan, en cada rama, una aplicación más intensiva de capital, la cual resulta en una mayor producción por hectárea. Lo que hacen es efectuar un desembolso de capital sobre la tierra con fuertes diseconomías de escala, que se suma a la baja productividad del trabajo que pueden poner en acción. La repetida demanda de Giberti de que la clave se encuentra en “elevar

la productividad de la tierra” se corresponde, al contrario de lo que cree el mismo Giberti, con una mayor concentración del capital agrario.

Pero vemos, también, que si combinamos, aun en un promedio simple, los datos correspondientes a las distintas ramas de la producción, los resultados se asemejan a los de Giberti. El truco estadístico reside en mezclar actividades productivas a las cuales corresponden, técnicamente, distintas intensidades de aplicación de capital sobre la tierra para alcanzar la mayor productividad del trabajo, sujeta a las condiciones normales imperantes dentro del proceso nacional de acumulación. Así, a igual monto de capital aplicado, se tiende a agrupar, en un polo, producciones que requieren técnicamente una aplicación proporcionalmente mayor de capital por unidad de superficie, por lo cual, a dicho igual monto, corresponde una menor superficie. En el otro polo, se tiende a agrupar las producciones que requieren técnicamente una aplicación menos intensiva, de modo que, a igual monto de capital aplicado, corresponde una mayor superficie. Luego, a igual velocidad de rotación y tasa de ganancia, los capitales incluidos en el primer polo van a arrojar un mayor valor producido por hectárea que los de igual monto del segundo, con independencia de la productividad del trabajo que cada uno pone en acción. Al mismo tiempo, la necesidad técnica de aplicar más intensamente el capital sobre la tierra limita la posibilidad de los capitalistas individuales por abarcar mayores superficies, sea en arriendo o convirtiéndose en propietarios de su tierra. A lo cual se suma la posibilidad de suplir, en una pequeña superficie, la insuficiencia de capital aplicado, recurriendo a la multiplicación del trabajo propio, de la familia o la explotación más aguda de sus asalariados, por parte del productor independiente o del pequeño capitalista. Estas determinaciones son las que Giberti mezcla y confunde en su afán por justificar su defensa de la pequeña producción agraria.

Pero el verdadero problema que tiene Giberti no reside en su manipulación estadística sino en que, como todo ideólogo de la pequeña burguesía, sueña con una producción de mercancías y una valorización del capital vacías de las determinaciones del modo de producción capitalista:

La empresa agraria familiar constituye el mejor medio para lograr adecuadas productividades de la tierra y satisfactorias distribuciones del ingreso [...] En definitiva, el capital resulta indispensable para lograr el

aumento de intensidad de uso de la tierra que reclama América Latina, pero no debe por ello subestimarse el valor esencial del potencial humano, cuyo equilibrio con el anterior en la actividad rural constituye requisito básico para el desarrollo sostenido [...] Los programas de reforma o desarrollo tienen como meta y base al hombre; por lo tanto lo esencial reside en lograr la dignificación de ese hombre, no convertirlo en un autómatas que gane más.⁹⁵

Por eso, así como se la pasa reclamando una mayor intensidad en la aplicación del capital agrario sobre la tierra y acusa a los capitales más concentrados de no hacerlo, se espanta y retrocede ante la realidad de sus consecuencias capitalistas ineludibles, conformándose con divagar en torno a un futuro hecho de ilusiones:

Pero donde la mano de obra no calificada sobra y los capitales no abundan, no parece prudente mucha mecanización, que acentúa la demanda de divisas y aumenta los brazos ociosos. Conviene recordar que en la empresa no familiar una máquina significa ahorro de salarios, pero en la familiar tal ahorro se torna ilusorio mientras el hombre desplazado no tenga posibilidades de trabajo en otro sector económico. El momento de la mecanización intensa llegará cuando la reforma agraria y el desarrollo industrial hayan eliminado el desempleo y la subocupación.⁹⁶

Como ya notamos, este tipo de enfoque tiene en su base un tratamiento inconsistente de la relación que se establece entre el terrateniente, por un lado, y el capitalista agrario o productor mercantil independiente, por el otro, y que determina a cada uno de ellos como tal. Al partir, parecería que la traba específica al desarrollo de la producción agraria brota de la existencia del “gran terrateniente” apropiador parasitario de renta, pero, a continuación, resulta que el problema reside en que, como capitalista agrario que pone su propia tierra en producción, es decir, como sujeto activo de la producción social, tiene un pobre “sentido empresario”. Cerramos entonces el análisis

⁹⁵ Giberti, Horacio, pp. 47 y 52-53.

⁹⁶ Giberti, Horacio, p. 39.

de estas teorías con una expresión sintética plena de la dualidad en cuestión. Según Nemirovsky:

3° Que la política latifundista y de los grandes ganaderos detiene el progreso económico y cultural de la Nación, ya sea cuando dejan improductivas las mejores tierras de la República, cuando especulan en su compra y venta, o cuando exigen altos arrendamientos para su cultivo.⁹⁷

Si los latifundistas dejan improductivas las tierras, entonces no perciben altos arrendamientos; si perciben altos arrendamientos, entonces no dejan improductivas las tierras. Si se trata de grandes ganaderos, entonces, ni perciben altos arrendamientos ni dejan improductivas las tierras. La especulación con la compra y venta de tierras alcanza tanto a la gran propiedad como a la pequeña. El texto citado pertenece al capítulo “Las fuerzas políticas del devenir” del libro de Nemirovsky, curiosamente premiado por la Institución Mitre, órgano ideológico ligado a los “latifundistas y grandes ganaderos”. La organización de la acción política capaz de superar las limitaciones específicas que evidencia la acumulación argentina de capital no puede basarse en la confusión permanente entre el capital agrario más concentrado y la gran propiedad territorial con la finalidad de contraponerles las supuestas virtudes progresivas del pequeño capital agrario y de la pequeña propiedad territorial. De lo que se trata es de conocer la necesidad de la forma específica que toma aquí la unidad del proceso mundial de acumulación de capital. Y, para ello, es necesario reconocer claramente las diferencias que median entre cada una de esas personificaciones.

3.3. La teoría del predominio del “criterio terrateniente” de origen feudal por sobre el “criterio capitalista”

Según Gastiazoro:

⁹⁷ Nemirovsky, Lázaro, *Estructura económica y orientación política de la agricultura en la República Argentina*, Buenos Aires, Jesús Menéndez, 1933, pp. 198-199.

Así, y observando la realidad del campo argentino, también comprendería que la modernización de nuestros grandes terratenientes y la introducción de las tecnologías más modernas, aun cuando hayan llegado a predominar las relaciones capitalistas de producción, hace que los latifundios sigan siendo manejados con un criterio terrateniente (regido principalmente por las leyes de la renta -no por una "mentalidad feudal", como dice Benco-) antes que con un criterio capitalista (regido principalmente por las leyes de la ganancia). Y el origen feudal inmodificado de ese latifundio hace que, a la vez, se mantengan y recreen relaciones precapitalistas -relaciones de dominación en estancias y fincas, puesteros, aparceros y tanteros, contratistas de viñas y frutales, arrendamientos familiares, etc.- y que tras el barniz burgués de nuestros terratenientes reaparezca siempre el patrón feudal en la relación con los peones y campesinos pobres y semiproletarios. La traba al desarrollo de las relaciones de producción capitalistas en el campo que implica el monopolio de la propiedad territorial, también facilita en nuestro caso el sometimiento, en las estancias y fincas, de los peones, puesteros, etc., a relaciones semiserviles, en las que se basa otra parte de la renta. Y de conjunto las condiciones de atraso del campo, engendradas por el latifundio, permiten que junto a la plusvalía "normal" capitalista se adose una plusvalía extraordinaria, pagándole a los peones y obreros rurales relativamente mucho menos que lo que se paga a un obrero industrial. Así los terratenientes, explotando directamente peones u obreros rurales o haciendo actuar a los capitalistas agrarios como sus intermediarios, haciéndoles "exprimir el paño" a los obreros rurales gracias al monopolio de la propiedad de la tierra de que disponen (que les permite exigir elevadas rentas), "engorda" en nuestro país la renta terrateniente en desmedro incluso de la ganancia capitalista. En definitiva, la carga de la renta absoluta en nuestro país implica **una mayor explotación de los obreros rurales y peones, la opresión del campesinado (cuando no su explotación directa) e incluso de los capitalistas agrarios**. De ahí que los primeros, aun cuando su relación inmediata sea con los chacareros y burgueses agrarios, tengan también como enemigo principal a la oligarquía terrateniente, pues en la

base del poder de ésta, en la propiedad latifundista, reside hoy principalmente el atraso que determina su superexplotación.⁹⁸

Para empezar podemos ver que Gastiazoro coincide con Ferrer en que los criterios a los que responde la acción de los “grandes terratenientes” constituyen una barrera que frena de manera específica el desarrollo de la acumulación de capital en la Argentina. Y ambos coinciden en que se trata de criterios propios de los grandes señores ajenos al pleno desarrollo del modo de producción capitalista. Sólo que, mientras para Ferrer el problema reside en que los “grandes terratenientes” tienen un apetito por riquezas sociales que se da por satisfecho demasiado pronto, para Gastiazoro el problema reside en que los “grandes terratenientes” tienen una voracidad insaciable por riquezas sociales. Al mismo tiempo, Gastiazoro coincide con Laclau en cuanto a que las “leyes de la renta” se imponen aquí sobre las “leyes de la ganancia”. Pero mientras que para el segundo se trata de una determinación inequívocamente propia de “la estructura capitalista” del “sistema económico”, para el primero, “aun cuando hayan llegado a predominar las relaciones capitalistas de producción”, en las “leyes de la renta” aflora “el origen feudal inmodificado de ese latifundio”.

En el modo de producción feudal, las relaciones de dependencia personal rigen de manera íntegra la unidad de la producción y el consumo sociales. Pero aquí, según el propio Gastiazoro, “predominan las relaciones capitalistas de producción”. En el modo de producción capitalista, la unidad de la producción y el consumo sociales toma forma concreta de manera indirecta a través del cambio de mercancías, regida por la formación de la tasa general de ganancia. En este modo de producción, el capitalista y el terrateniente tienen su conciencia y voluntad determinadas -y por lo tanto, se “manejan con criterios” determinados- como personificaciones de su respectiva relación social objetivada. El capitalista conserva su derecho histórico a existir en tanto sujeto activo de la organización privada del trabajo social.⁹⁹ El terrateniente es un mero parásito social, que le debe su poder sobre el producto del trabajo social al propio movimiento del

⁹⁸ Gastiazoro, Eugenio, “El maoísmo y la cuestión agraria argentina”, *Revista Argentina de Política y Teoría*, N° 42, Diciembre de 1999, en <http://www.geocities.ws/foroagrario/elmaoismoylacuestionagrariaargentina.html>.

⁹⁹ “Sólo cuando es *capital personificado* tiene el capitalista un valor ante la historia y ese derecho histórico a existir que, según el ingenioso Lichnowski, no data” (Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, p. 499).

capital. Esto es, la renta diferencial fluye hacia el terrateniente, brotando del proceso de formación de la tasa general de ganancia. Y cuando, en las rentas absoluta y de simple monopolio, el terrateniente se presenta como un sujeto activo cuya voluntad interviene en la determinación de la magnitud de las mismas, dicha magnitud depende de la marcha de la acumulación del capital en su unidad,¹⁰⁰ regida a su vez por la formación de la tasa general de ganancia. En la realidad, las acciones del terrateniente dirigidas a apropiarse la mayor masa de rentas diferencial, absoluta y de simple monopolio posible, es una forma concreta necesaria de realizarse las “leyes de la ganancia”. Y cuando el terrateniente actúa para extraer formalmente como renta la mayor porción posible de la riqueza social producida por los pequeños capitalistas o por los campesinos productores directos de mercancías, la supervivencia de éstos en producción que da lugar a tal extracción, se encuentra regida igualmente por las “leyes de la ganancia”.

Gastiazoro debería empezar por fundamentar cómo, predominando las relaciones capitalistas de producción, se establece la unidad de la producción y el consumo sociales sobre la base del “manejo con un criterio terrateniente”. Debería fundamentar con qué ley se rige la aplicación de capital en las distintas ramas de la producción social, cuando, según él, las “leyes de la ganancia” se encuentran aquí subordinadas al imperio de las “leyes de la renta”. Pero todo lo que Gastiazoro presenta como fundamento del “manejo con un criterio terrateniente” y de las “leyes de la renta” es un poder omnímodo del terrateniente latifundista por apropiarse riqueza social que se mueve en el vacío de toda determinación que la rijan como forma concreta específica de la unidad de la producción y el consumo sociales en el modo de producción capitalista.

Más aún, las expresiones que Gastiazoro presenta como propias del “manejo con un criterio terrateniente” no son sino las expresiones propias del manejo con el criterio que todo capitalista individual necesita aplicar en su condición de personificación de una porción alícuota del capital total de la sociedad. Ningún capitalista necesita esperar

¹⁰⁰ “Cuando la verdadera renta agrícola sea simplemente un precio de monopolio, éste sólo podrá ser pequeño, del mismo modo que aquí la renta absoluta, en circunstancias normales, sólo puede ser pequeña, cualquiera que sea el remanente del valor del producto sobre su precio de producción [...] En esta industria [industria extractiva], donde la renta sólo parece nacer de un precio de monopolio, se necesitan precisamente circunstancias extraordinariamente favorables para que las mercancías puedan venderse por su valor o para que la renta sea igual al remanente íntegro de la plusvalía de la mercancía sobre su precio de producción” (Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, pp. 715-716).

a que un terrateniente lo acicatee como su “intermediario” para saber que lo que debe hacer es “exprimir el paño” a sus obreros, de modo “que junto a la plusvalía ‘normal’ capitalista se adose una plusvalía extraordinaria”, pagándole a sus obreros “relativamente mucho menos” en cuanto las circunstancias concretas se lo permiten. Y, en donde se reconoce que “han llegado a predominar las relaciones capitalistas de producción”, estas circunstancias concretas no se explican declarando que el “origen feudal inmodificado del latifundio” permite la subsistencia de relaciones “precapitalistas” y “semiserviles” que “traban al desarrollo de las relaciones de producción capitalistas en el campo”. Por el contrario, es el despliegue de la forma específica que toma el proceso nacional de acumulación de capital en su unidad el que debe explicar por qué este proceso no genera otra demanda para la fuerza de trabajo en cuestión, que no sea la que la reproduce como una fuerza de trabajo cuya explotación capitalista toma forma hasta en la sumisión personal del obrero asalariado.

Pero, según Gastiazoro, el capitalista agrario tendría el atributo de ser una personificación del capital que, liberada de la presión del terrateniente, estaría ávida por no demandar de sus obreros más que la plusvalía normal, pagándoles el valor íntegro de su fuerza de trabajo. El lavado que hace Gastiazoro del papel del capitalista como explotador del obrero llega a un punto tal que ni siquiera puede darse cuenta de que, cuando el terrateniente actúa “explotando directamente peones u obreros rurales”, no lo hace a título de tal, sino que esta explotación directa lo está definiendo como capitalista agrario. Y es así que el “manejo con criterio” ideológico de su planteo queda en evidencia.

En el capítulo anterior vimos cómo Gastiazoro se contradecía respecto de la renta absoluta. Empezaba afirmando correctamente que la renta absoluta es plusvalía que de todas formas escaparía a la apropiación normal del capitalista agrario por la baja composición relativa de su capital, en la formación de la tasa general de ganancia. Pero a continuación, y sin mediar ningún fundamento, terminaba afirmando que la renta absoluta recae de manera específica sobre la ganancia normal del capital agrario. Ahora nos encontramos con la afirmación cruda de que “la carga de la renta absoluta en nuestro país implica una mayor explotación de los obreros rurales y peones, la opresión del campesinado (cuando no su explotación directa) e incluso de los capitalistas agrarios”. Los capitalistas agrarios, o sea, los agentes activos de la explotación, se han convertido, así, en explotados. Y los obreros agrarios, o sea, los verdaderos explotados,

deben ver en sus explotadores directos, en “los chacareros y burgueses agrarios”, no a su “enemigo principal”, sino a una clase a la que los hermana la “superexplotación” practicada por la “oligarquía terrateniente, pues en la base del poder de ésta, en la propiedad latifundista, reside hoy principalmente el atraso que determina” tal superexplotación.

En términos políticos concretos, Gastiazoro pretende presentar a los mismos capitalistas agrarios que se benefician explotando a sus obreros sobre la base de la forma específica que tiene el proceso nacional de acumulación de capital, como los sujetos activos de la superación de dicha forma específica. Y pretende que esos mismos obreros se unan a estos sujetos, con la esperanza de pasar a ser explotados bajo las “leyes de la ganancia”. Para lo cual necesita reducir la especificidad en cuestión al poder que ejerce una voluntad de “manejo con criterio terrateniente”, de cuya determinación no puede dar cuenta más que mediante abstractas apelaciones al “origen feudal inmodificado de ese latifundio”. En lo único que Gastiazoro tiene razón es en que no se trata de una “mentalidad feudal”. Se trata del poder de una voluntad que el propio Gastiazoro ha construido, invirtiendo las formas concretas con que se realizan las determinaciones de la renta de la tierra en el modo de producción capitalista a través de la acción voluntaria de quienes la personifican, hasta presentarlas bajo la apariencia de que esta acción voluntaria tiene de por sí el poder de determinar a la renta misma.

Por cierto, la inversión en cuestión -igualmente practicada en las versiones de Ferrer, Giberti, Pastorino y Nemirovsky- ocupa un lugar clave como momento ideológico en la lucha política por la apropiación de la renta del suelo, característica de la forma nacional de acumulación de capital. Por eso, la inversión de las trabas específicas que presenta la forma nacional argentina de la acumulación de capital respecto de la aplicación del capital agrario sobre la tierra como producto de una conciencia perversa, no es patrimonio exclusivo de quienes aparecen como críticos de los terratenientes y de los capitalistas agrarios. Los voceros ideológicos de éstos no se quedan atrás. Por ejemplo, Ras imputa dichas trabas a una crisis sufrida por la “ética nacional”:

La crisis axiológica invadía a todos los sectores de la producción y los múltiples fracasos de las estructuras se constituían en otros tantos frenos opuestos a la liberación de las energías productivas del país. El ambiente de

recelos y desavenencias se extendió a todas las actividades [...] pero los ubicados en el sector primario, y principalmente los productores pampeanos, sufrían los mismos inconvenientes estructurales sumandos a [...] una actitud hostil de los ideólogos del proceso, que llegaron en muchos casos a manifestarse abiertamente en contra del sector agrario. [...] Parece, por ejemplo, que un factor importante en la toma de decisiones políticas por parte la población en su conjunto ha sido la imagen que se tiene de una producción rural inmensamente fácil y sin esfuerzos, principalmente en la zona pampeana, y la participación en la misma de los antiguos “grupos oligárquicos”. Ambas imágenes parecen ser bastante alejadas de los hechos en la realidad, pero han conducido a posiciones “antiagrarias” que han lesionado al sector en su conjunto y tal vez en mayor medida a los pequeños y medianos productores de granos y que han dificultado el aporte social que una producción agropecuaria más próspera hubiera podido hacer.¹⁰¹

Si los críticos que hemos analizado confundían sistemáticamente como personificaciones al terrateniente y al capitalista agrario, sus apologistas no sólo los confunden sino que, además, se ocupan de vaciarlos de su especificidad social para presentarlos como la mera existencia subjetiva de un fenómeno abstractamente material: son “productores agropecuarios”, el “sector agrario”. Y ya en su vulgarización completa, y por eso reflejando crudamente el carácter cosificado de la relación social, “el campo”.

Así, mientras los terratenientes buscan justificar su participación en la riqueza social atribuyéndose la vacua categoría de “productores agrarios”, la crítica aparente se agota en su reducción a la categoría no menos vacía de “oligarquía terrateniente”. No sólo queda oculta tras una y otra la especificidad de la clase terrateniente como personificación concreta de la relación social capitalista, sino hasta este carácter suyo en general. Luego, no existe para los cultores de estas categorías más determinación en el accionar de la clase terrateniente que, por un lado, su natural bonhomía y, por el otro, su perversión no menos innata. De donde terminamos encontrando, a las formas concretas

¹⁰¹ Ras, Norberto, *Una interpretación sobre el desarrollo agropecuario de la Argentina*, Buenos Aires, IICA, 1973, pp. 61 y 252.

del proceso de producción agrario en que se materializan las determinaciones de la acumulación de capital, presentadas, ora como producto del ansia de los terratenientes por “servir a la patria cultivando el suelo”, ora como resultado de su despreocupación por la producción al recibir de cualquier modo más que suficiente para su vida dispendiosa, ora como consecuencia de las trabas a la producción que resultan de su avidez ilimitada por apropiarse de la renta.

Si existe una traba específica a la aplicación intensiva y extensiva de capital sobre la tierra pampeana -y es más que obvio que ella se ha extendido a lo largo de la historia argentina- es central dar cuenta de su causa. Pero de nada vale buscar esta causa convirtiendo a la voluntad de los sujetos sociales en una abstracción, para luego presentar a ésta como teniendo por sí la potencia para imponerse por sobre la misma relación social general que rige la existencia de esos agentes como personificaciones concretas suyas. Por el contrario, de lo que se trata es de descubrir la forma concreta en que esa relación social general, a saber, el capital, realiza su movimiento recortando un ámbito nacional de acumulación cuya especificidad traba la aplicación del capital en cuestión. Y es sólo a través de ese mismo descubrimiento que se puede llegar a poner en evidencia la necesidad específica del capital agrario de tener por personificación a individuos adornados con la conciencia y la voluntad del “propietario absentista”, el “latifundista”, y demás sujetos de la misma calaña. Como señala Marx:

El capital es la potencia económica, que lo domina todo, de la sociedad burguesa. Debe constituir el punto de partida y el punto de llegada, y debe considerársele antes que la propiedad de la tierra.¹⁰²

No se trata de explicar la especificidad que presenta un proceso nacional de acumulación de capital por la subsistencia en él de la asignación del trabajo social mediante relaciones feudales. Se trata, a la inversa, de descubrir a partir de dicha especificidad, por qué este proceso nacional de acumulación de capital toma necesariamente forma concreta asignando parte del trabajo social a través de relaciones directas de subordinación personal que remiten formalmente a las relaciones feudales.

¹⁰² Marx, Karl [1857-8] Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858, Volumen 1, Buenos Aires, Siglo XXI, 1972, p. 28.

3.4. La teoría de la “renta especulativa”

Las teorías que vimos hasta aquí tienen en común confundir sistemáticamente al terrateniente con el capitalista industrial y viceversa. Y tienen en común atribuirle a la voluntad del sujeto social así definido, y más bien, indefinido, el ser la causa de las trabas específicas que presenta la acumulación de capital agrario, en particular, y el proceso nacional de acumulación en general. La teoría de la renta especulativa comparte también ambas condiciones, pero a diferencia de las teorías anteriores, para ella el sujeto en cuestión se ha tornado un propietario normal de medios de producción, portador de "racionalidad capitalista", cuya voluntad peculiar responde a una peculiaridad inherente a la marcha misma de la acumulación de capital en la Argentina. En términos simples, según esta teoría, la existencia de una limitación nacional específica a la aplicación intensiva del capital agrario sobre la tierra responde a que el constante aumento del precio de ésta hace relativamente más atractiva una mayor inversión en ella a expensas del monto del capital agrario disponible.

Flichman sintetiza esta teoría suya del siguiente modo:

El propósito originalmente perseguido por mi artículo era encontrar una explicación al predominio de la utilización de tecnologías muy “extensivas” por parte de los grandes propietarios rurales que administran por su cuenta sus explotaciones, sin caer en las usuales explicaciones basadas en una supuesta carencia de “espíritu capitalista” por parte de los empresarios rurales. Encontrar una forma racional de conciliar la búsqueda del máximo beneficio con una asignación de recursos aparentemente ineficiente. A través del modelo allí expuesto se logra una explicación satisfactoria, basada eminentemente en la existencia de lo que denominé “renta especulativa”.¹⁰³

¹⁰³ Flichman, Guillermo, “Nuevamente en torno al problema de la eficiencia en el uso de la tierra y la caracterización de los grandes terratenientes”, *Desarrollo Económico*, Vol. 14, Nº 54, julio-septiembre 1974, p. 405.

Ya los términos del planteo de Flichman ponen en evidencia el fundamento de su modelo en la teoría neoclásica. Y así lo explicita él mismo, reservándose la apelación a un eclecticismo cuyo alcance quedará en evidencia al seguir su desarrollo:

... estimo congruente utilizar hipótesis neoclásicas en lo que hace al productor individual y abandonarlas en el nivel macroeconómico.¹⁰⁴

En este mundo neoclásico, la organización privada del trabajo social se invierte en que “los factores de producción se agregan en dos: *tierra y capital*”,¹⁰⁵ donde la renta de la tierra deja de ser una relación social basada en la apropiación de plusvalía para invertirse como el resultado material de “la productividad de la tierra”,¹⁰⁶ y la cuestión de la eventual existencia de trabas específicas a la aplicación intensiva del capital sobre la tierra se invierte en la de “*la decisión del empresario al comienzo del período, respecto a qué peso tendrá la tierra en su inversión total*”.¹⁰⁷ Esta última inversión practicada por Flichman, consecuencia directa de concebir al proceso de producción como una combinación de factores, resalta constantemente en sus referencias a “la utilización de tecnologías muy ‘extensivas’”, ya citada, o a “la existencia de explotaciones agropecuarias ‘demasiado extensivas’”:¹⁰⁸

Al decir “demasiado extensivas” se quiere expresar que en la composición de la inversión total la tierra tiene un peso exagerado. Esto es, que para un nivel dado de precios relativos y un monto determinado de inversión, con una proporción menor dedicada a tierra, se podría obtener mayor producción.¹⁰⁹

¹⁰⁴ Flichman, Guillermo, “Respuesta al comentario de Oscar Braun a «Modelo sobre la asignación de recursos en el sector agropecuario»”, *Desarrollo Económico*, Vol. 10, Nº 39/40, octubre 1970-marzo 1971, p. 393.

¹⁰⁵ Flichman, Guillermo, “Modelo sobre la asignación de recursos en el sector agropecuario”, *Desarrollo Económico*, Vol. 10, Nº 39/40, octubre 1970-marzo 1971, p. 381.

¹⁰⁶ Flichman, Guillermo, “Modelo...”, op. cit., p. 376.

¹⁰⁷ Flichman, Guillermo, “Modelo...”, op. cit., p. 376.

¹⁰⁸ Flichman, Guillermo, “Modelo...”, op. cit., p. 375.

¹⁰⁹ Flichman, Guillermo, “Modelo...”, op. cit., p. 375.

Esta manera de enunciar la cuestión alimenta la apariencia de que la aplicación del capital agrario sobre la tierra consiste en una combinación de factores productivos alternativos y complementarios. La hace al denotar a la tierra como el elemento de cantidad variable dentro de ella: la existencia de una restricción nacional específica a la aplicación intensiva del capital agrario sobre la tierra se presenta invertida bajo el nombre del uso extensivo en exceso de la tierra. Sobre esta base, la renta de la tierra, resultado de la valorización normal del capital agrario aplicado con la intensidad que corresponde a esa misma valorización en sus condiciones nacionales concretas, queda puesta, a través de su capitalización en el precio de la tierra, como una premisa que determina el grado mismo en que se va a aplicar intensivamente el capital.

Apoyada en el estrecho punto de vista de la toma de decisiones, y en particular en el del pequeño burgués, siempre prisionero de las disyuntivas que le impone la estrechez de su capital, la renta especulativa se encuentra lista para ser presentada como clave en la determinación de dichas condiciones nacionales concretas. No es de extrañar, por lo anterior, el interés que despertó su concepción en el campo de la administración rural.

Pero si Flichman sólo podía llegar hasta este punto sobre la base de la teoría de la función de producción, ahora esta teoría se le vuelve en contra para sostener la existencia de su renta especulativa. La definición del precio de la tierra que corresponde a aquélla no le da cabida a ésta. Flichman cree que la solución a su problema empieza por repudiar esta definición sin dar más fundamento para ello que su “parecer”. No fuera que tuviera que repudiar íntegramente la teoría de la función de producción, dejando sin aparente base teórica a su renta especulativa:

Por último, quiero referirme a un problema teórico que este trabajo deja planteado: *¿cuáles son las causas del crecimiento del precio de la tierra?* En principio, me parece que la consideración de la teoría neoclásica, dando al precio de la tierra el significado de una actualización de los servicios productos de la tierra (renta) a la tasa de interés vigente, no permite explicar este crecimiento...¹¹⁰

¹¹⁰ Flichman, Guillermo, “Modelo...”, op. cit., p. 389.

Y, entonces, apelando a su eclecticismo y siempre sin dar más fundamento que el hecho de que le “parece”, cree encontrar refugio en el polo teórico opuesto al de su punto de partida:

Es muy posible que resulte útil revisar las ideas acerca de la renta en la economía clásica y marxista para poder avanzar en la comprensión teórica del problema.¹¹¹

Lo que realmente parece muy posible es que, para ese entonces cuando menos, Flichman no tenía ni idea de que, para estas “ideas”, la renta no tiene nada que ver con “los servicios productivos de la tierra”, pero que también para ellas, el precio de la tierra se encuentra determinado de manera normal por la capitalización, a la tasa de interés vigente, del flujo futuro esperado de renta. Y así se lo hace notar Braun, aun en los mismos términos invertidos de “uso extensivo”, confusión entre tasa de interés y de ganancia, apelación neoclásica a mercados perfectos, y omitiendo que el aumento del precio futuro de la tierra es, el mismo, expresión del aumento de la renta futura o de la baja en la tasa de interés:

Flichman hace variar la tasa de aumento esperada en el precio de la tierra, y encuentra que cuanto más alta sea ésta, mayor será la sobreutilización de la tierra. Esto no es legítimo, ya que al aumentar la tasa de aumento esperada en el precio de la tierra, debe aumentar el precio de mercado de la tierra que, como sabemos, en un mercado perfecto no es en última instancia más que el valor descontado a la tasa normal de ganancia de los rendimientos futuros de la tierra, incluidos los aumentos en el valor de la misma.¹¹²

Frente a esta evidencia, Flichman se ve obligado a reconocer que su modelo no puede fundamentar la existencia de la postulada “renta especulativa”. Pero, antes de resignarse a abandonarla, intenta una última justificación apelando, no ya al eclecticismo, sino directamente a la irracionalidad:

¹¹¹ Flichman, Guillermo, “Modelo...”, op. cit., p. 389.

¹¹² Braun, Oscar, “Comentario al trabajo de G. Flichman”, *Desarrollo Económico*, Vol. 10, N° 39/40, octubre 1970-marzo 1971, p. 390.

Considero que en el plano formal, como señalé antes, [Braun] tiene razón, pero a lo que debe conducir su crítica no es a negar la existencia de la renta especulativa y sus efectos, sino a pensar que los supuestos de mi modelo original deben ser cambiados, ya que sus conclusiones parecen ser ciertas, sobre todo a partir de algunos trabajos empíricos posteriores a mi artículo, que corroboran la existencia de renta especulativa. [...] Es para decir como aquel viejo refrán español: “Yo no creo en brujas, pero haberlas, las hay”. La crítica original de Braun y su nueva nota no resuelven una explicación satisfactoria que dé cuenta de la existencia de esta bruja que viene siendo la renta especulativa, porque “que haberla, la hay”.¹¹³

Antes de dejar a la teoría de la “renta especulativa” perdida en su aquelarre, o ya que supuestamente se trata de un fenómeno autóctono, en su salamanca, observémosla desde otro ángulo, que apunta precisamente a su carácter autóctono. Según la teoría en cuestión, el carácter peculiar de “la utilización de tecnologías muy ‘extensivas’” en la región pampeana se explicaría por la especulación con el aumento continuo del precio de la tierra, que incita a comprar más tierra a expensas de invertir en más capital agrario. Si dicho aumento de precio ha de explicar por sí un fenómeno local que se contrapone a la tendencia universal hacia la utilización de tecnologías menos “extensivas” -por mantenernos dentro de la terminología-, entonces debe ser, él mismo, un fenómeno local. Por eso, veamos qué ocurre cuando comparamos la evolución de los precios de tierras libres de mejoras en las áreas agrícolas clásicas de la región pampeana, con los de sus equivalentes en los Estados Unidos. Tomemos el período que Flichman señala como relevante, desde 1940 a 1970.¹¹⁴ Tenemos así los gráficos 5.1, que refleja la evolución relativa de los precios de la tierra en Pergamino e Iowa, y el gráfico 5.2, que lo hace para Tres Arroyos y Kansas.

¹¹³ Flichman, Guillermo, “Nuevamente...”, op. cit., p. 406.

¹¹⁴ Flichman, Guillermo, "Modelo...", op. cit., p. 375.

Gráfico 5.1
 Precio de la tierra maicera 1940-1970
 (en poder adquisitivo interno constante por IPC)

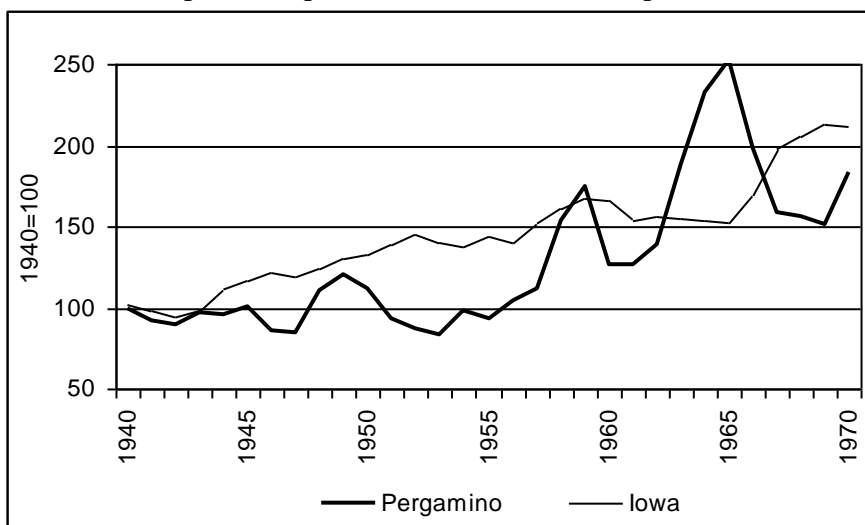
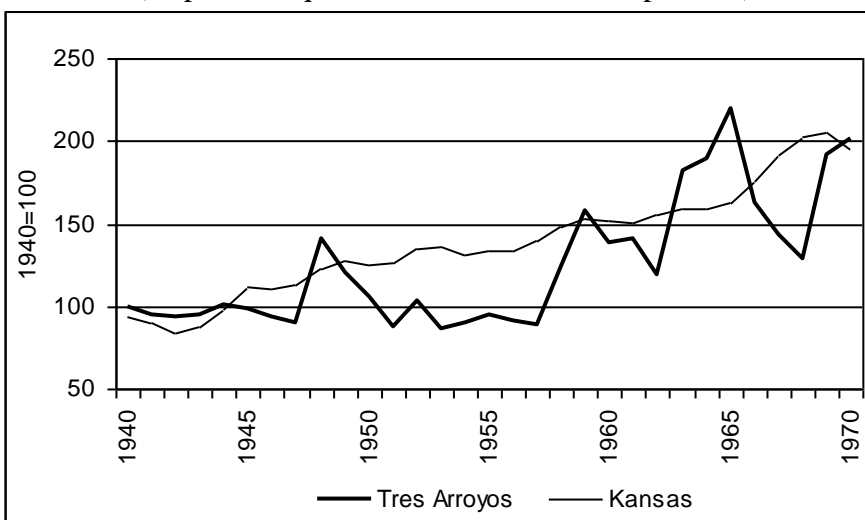


Gráfico 5.2
 Precio de la tierra triguera 1940-1970
 (en poder adquisitivo interno constante por IPC)



Fuentes: elaboración propia sobre las siguientes bases;
 - Precio de la tierra libre de mejoras: Argentina: Ras, Norberto y Levis, Roberto, *El Precio de la Tierra: su evolución entre los años 1916 y 1978*, Buenos Aires, Sociedad Rural Argentina, s/f; las tierras trigueras, centradas a los fines de la exposición en Tres Arroyos, comprenden también Loberías y Juárez; las tierras maiceras, centradas en Pergamino, incluyen a Rojas. Estados Unidos: 1950-1970, Economic Research Service, USDA, "Table 1-United States: Selected statistics on farm real estate, 1950-95, Land value per acre", serie 86010, en <http://webarchives.cdlib.org/sw17m05267/http://www.ers.usda.gov/data/archive/86010/>; 1940, USDA, *Census of Agriculture 1940*, State table 2, pp. 113 y 707, en <http://agcensus.mannlib.cornell.edu/AgCensus/censusParts.do?year=1940>, calculado restando al valor por acre de tierra y construcciones, el

valor de éstas; 1941-1949, Economic Research Service, USDA, “Farm real estate value” en <http://www.ers.usda.gov/data-products/farm-income-and-wealth-statistics.aspx#27395>, calculado aplicando al valor por acre de tierra y construcciones la proporción del valor de la tierra correspondiente a las fuentes para 1940 y 1950, mediante interpolación lineal entre ambos extremos.

- Índices de precios al consumidor: Iñigo Carrera, Juan, *La formación económica de la sociedad argentina. Volumen I. Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa. 1882-2004*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2007, cuadro B.1, pp. 187-188.

Fuera de las oscilaciones más profundas de los precios en la Argentina, tanto en el caso de la tierra maicera como en el de la triguera, la tendencia marcadamente ascendente de los mismos es idéntica a la de los norteamericanos. Y esto ocurre a lo largo del período en que Flichman supone vigente el efecto negativo sobre la aplicación intensiva del capital agrario en la región pampeana de la “renta especulativa”. Si este absurdo teórico hubiera existido efectivamente en la Argentina, entonces lo hubiera hecho de igual modo en los Estados Unidos, trabando también en ese país la aplicación intensiva del capital agrario sobre la tierra. Sin embargo, en una inversión igualmente neoclásica, pero en apariencia contrapuesta a la de Flichman, allí se explica el incremento de la aplicación intensiva de capital por el ahorro en el “factor de producción” encarecido:

Un resultado fundamental de la teoría económica de la producción es que los productores minimizan costos de producción utilizando todos los insumos en proporciones tales que sus productividades marginales se igualan con sus precios de compra [...] Si el precio relativo de un insumo aumenta, el productor disminuye su uso (sustituyéndolo por otros insumos) hasta que todas las productividades marginales resultan proporcionales a los nuevos precios.¹¹⁵

Esta misma es la conclusión a la que llega Braun sobre la base del modelo de Flichman:

¹¹⁵ Christensen, Laurits, “Concepts and Measurement of Agricultural Productivity”, *American Journal of Agricultural Economics*, Vol. 57, N° 5, December 1975, pp. 910-915, pp. 911-912, traducción propia.

El aumento en el precio de mercado de la tierra hace que se utilice menos de ella, de hecho, exactamente lo necesario para compensar el mayor uso debido a la valorización esperada.¹¹⁶

Y decimos que se trata de una conclusión igualmente invertida, porque se basa también en confundir a la renta futura que va a resultar de la valorización normal del capital agrario aplicado sobre la tierra con la intensidad a que de lugar la productividad del trabajo puesto en acción por sus sucesivas porciones en relación con la formación de la tasa general de ganancia, con un factor que determina el grado mismo de dicha intensidad a través de su capitalización en el precio de la tierra. Sólo que, a diferencia de la de Flichman, esta inversión es coherente con su propio discurso teórico.

3.5. La teoría de la “aversión al riesgo”

Esta teoría comparte con la de la renta especulativa la idea de que el sujeto propietario de los medios de producción agrarios, siempre indiferenciado en su condición de terrateniente y de capitalista agrario, posee una “racionalidad capitalista”. Pero aquí es la presencia de un rasgo peculiar adquirido por la voluntad del sujeto que da curso a esta racionalidad, la causa misma que explica la existencia de una limitación nacional específica a la aplicación intensiva del capital agrario sobre la tierra. De modo que volvemos a encontrarnos, aunque con la pretensión de ser el opuesto absoluto, con el tipo de concepción presente en Ferrer, Gastiazoro, etc.

Sábato parte aceptando la importancia de la apropiación de la renta diferencial en la determinación de la especificidad nacional:

Estas observaciones no niegan que los excedentes más importantes de la economía derivaron de la realización de una renta diferencial teórica a escala internacional.¹¹⁷

¹¹⁶ Braun, Oscar, op. cit., p. 390.

¹¹⁷ Sábato, Jorge F., *La clase dominante en la Argentina moderna. Formación y características*, Buenos Aires, CISEA/Grupo Editor Latinoamericano, 1988, p. 28.

El curioso uso del término “teórica” para referirse a la renta diferencial, parece remitir al hecho de que, efectuado el reconocimiento citado, Sábato deja por completo de lado cualquier referencia a la distinción entre renta y ganancia, y por lo tanto, entre terrateniente y capitalista. Toda diferenciación, incluso al interior de los propios capitalistas, se pierde en la abstracta figura del “grupo social ‘multisectorial’”, y a continuación, de su “empresa”, para cuyo “comportamiento racional”, “en vez de *estabilidad*, lo más conveniente sería conseguir *flexibilidad* en el empleo de los factores”.¹¹⁸ La forma específica de relación social que es la renta, queda así borrada, y la exposición se sumerge en la economía neoclásica, con su empresario que combina factores de producción según la racionalidad que corresponde a su voluntad. Es entonces que la voluntad genérica del empresario “multisectorial” con su imputada intención de “conseguir *flexibilidad*” adquiere una especificidad nacional:

... las permanentes y agudas fluctuaciones del mercado de bienes y servicios en Argentina ofrecieron por más de un siglo excelentes oportunidades para captar ganancias extraordinarias. Este hecho imprimió un tinte especulativo y peculiar a la organización económica capitalista implantada en el país. Su permanencia a lo largo de muchas décadas le otorgó un carácter estructural que se consolidó y fue definido por los rasgos que asumiera la clase dominante y que, en ella y a través de ella, se impusieron en el conjunto de los grupos empresarios.¹¹⁹

Y a esta clase dominante no le bastaba con beneficiarse extraordinariamente apostando al riesgo, sino que se ocupaba de multiplicarlo en su beneficio:

Se trabajaba en condiciones de riesgo y se terminaba por estimularlo: tanto los auges como las crisis ofrecían oportunidades para que un grupo reducido [...] captara ganancias extraordinarias manejando una masa de capital inicialmente pequeña.¹²⁰

¹¹⁸ Sábato, Jorge F., op. cit., p. 97.

¹¹⁹ Sábato, Jorge F., op. cit., p. 131.

¹²⁰ Sábato, Jorge F., op. cit., p. 101.

Pero resulta que estos osados especuladores, realizadores de ganancias extraordinarias multiplicando el riesgo, tienen la “racionalidad” opuesta a la del especulador. En vez de arriesgar allí donde está la perspectiva de la ganancia extraordinaria, prefieren dejar una parte de su capital allí donde, no sólo no se van a dar dichas ganancias, sino donde, como contrapartida de ellas, se van a dar pérdidas extraordinarias porque el sector en cuestión ha entrado en liquidación:

El problema [para captar ganancias extraordinarias] consistía en poder entrar como en poder salir velozmente de un sector, pero nunca en hacer una u otra cosa por completo.¹²¹

Y Sábato remarca:

La estrategia de combinar actividades no es más que una aplicación del viejo refrán que aconseja “no poner todos los huevos en la misma canasta”.¹²²

Cualquier especulador advertiría que este criterio de inversión no responde al objetivo de especular con la obtención de ganancias extraordinarias. Por el contrario, es la estrategia propia de alguien que en la jerga de los especuladores se denomina un inversor “conservador”, que persigue la maximización de un flujo estable de ganancias en el tiempo. De un golpe, si hasta aquí la especificidad nacional pasaba por ser un país cuya “clase dominante” estaba integrada por audaces especuladores dispuestos a todo por encontrar la brecha de una rápida ganancia extraordinaria, ahora resulta que está formada por un conjunto de pusilánimes que huyen de la posibilidad de esa ganancia extraordinaria a cambio de conformarse con un flujo estable de ganancias normales. Pero, nuevamente, Sábato sigue adelante con la contradicción de su propia afirmación de partida:

¹²¹ Sábato, Jorge F., op. cit., p. 101.

¹²² Sábato, Jorge F., “El agro pampeano argentino y la adopción de tecnología entre 1950 y 1978, un análisis a través del cultivo del maíz”, en Piñeiro, Martín y Trigo, Eduardo, *Procesos sociales e innovación tecnológica en la agricultura de América Latina*, San José, Costa Rica, IICA, 1983, p. 238.

De hecho esto significa, como ya se dijo, que para los productores pampeanos la especialización productiva no es muy deseable, aun cuando fuera condición indispensable para maximizar la eficiencia y los beneficios de la empresa a largo plazo.¹²³

Luego agrega:

De acuerdo con las ideas expuestas, la estrategia de optimización adoptada por las empresas rurales pampeanas frena la adopción de innovaciones que incorporen más capital. Esto [...] resulta de dos fenómenos: la presencia de grandes fluctuaciones de precios que crean riesgos de mercado y la combinación de actividades productivas para atenuar esos riesgos y los de producción. [...] el efecto agregado de un sesgo contra tecnologías que exijan un mayor uso del capital y aumenten la productividad de la tierra terminará por disminuir el ritmo del progreso técnico y frenar el crecimiento de la producción y la expansión económica de las empresas.¹²⁴

En primer lugar, notemos cómo Sábato pone al aumento de la muy neoclásica “productividad de la tierra” como si fuera una finalidad portadora de sentido respecto de la organización capitalista de la producción social. En cambio, omite por completo el papel de la productividad del trabajo agrario que se alcanza con la aplicación de distintas intensidades de capital sobre tierras de las condiciones naturales como las pampeanas, sobre cuya base se levanta la existencia y magnitud de la renta diferencial. En segundo lugar, hace referencia a “maximizar la eficiencia de la empresa a largo plazo”, afirmación que sólo pierde su ambigüedad para una “racionalidad capitalista” cuando ella implica un aumento de la rentabilidad del capital, o sea, la maximización de la tasa de ganancia a lo largo del tiempo. Esto nos deja, por fin, con la afirmación hipotética de que “las empresas rurales pampeanas”, o el “productor pampeano”, rechazarían la “especialización productiva” “aun cuando fuera condición indispensable para maximizar [...] los beneficios de la empresa a largo plazo”. Pero, a continuación, el condicional hipotético se convierte en la certeza de que “la estrategia de optimización

¹²³ Sábato, Jorge F., “El agro...”, op. cit., p. 238.

¹²⁴ Sábato, Jorge F., “El agro...”, op. cit., p. 242.

adoptada por las empresas rurales pampeanas” “terminará por frenar” “la expansión económica de las empresas”. O sea, Sábato da por sentado que la “combinación de actividades” no maximiza la tasa de ganancia en el tiempo, ya que la capacidad relativa y absoluta de “expansión económica de las empresas” depende, ante todo, de la magnitud normal de su tasa de ganancia. ¿En qué funda Sábato esta certeza? En su propia voluntad, dado que entre el subjuntivo inicial y el indicativo final no media demostración alguna.

Antes de llegar a la formulación de su hipótesis, Sábato había contrastado la superioridad de las condiciones naturales imperantes en la región pampeana con las correspondientes a otras regiones de producción. Pero había reducido esta superioridad a la mera compensación de los riesgos “de producción” por la oscilación de los rendimientos de un ciclo a otro, a través de la combinación de producciones.¹²⁵ Así, había borrado el hecho de que esa misma capacidad para compensar el efecto de las oscilaciones naturales era una ventaja fundamental que otorgaban las mismas condiciones naturales de la región pampeana, sobre cuya base se alcanzaba, en el promedio de un año con otro, una productividad del trabajo agrario combinado más alta que la lograda en las otras regiones carentes de tal opción. Y también más alta que la que se podría haber alcanzado desperdiciando la posibilidad de combinación, mediante la especialización en una sola de las producciones. De hecho, como vimos en el cuadro 4.2 del capítulo anterior, la productividad media del trabajo aplicado a la producción de trigo en la región pampeana era superior a la media de la región triguera norteamericana, por muy especializados que estuvieran en ella, o precisamente por no tener más opción que estarlo, los capitales agrarios.

Una mayor productividad del trabajo agrario un año con otro significa una mayor apropiación de riqueza social en el tiempo y, superando la que se encuentra en el límite determinado por la formación de la tasa general de ganancia, la apropiación de una mayor masa de renta diferencial y, eventualmente, de simple monopolio. Y en los términos de Sábato, vaciados de diferencia específica entre ganancia del capital y renta de la tierra, una mayor “expansión económica de las empresas”. Pero para construir su concepción ideológica, Sábato necesita pasar por alto que la posibilidad de sostener una producción combinada es una potencialidad excepcional que le dan a la productividad del trabajo agrario, un año con otro, las condiciones naturales imperantes en la región

¹²⁵ Sábato, Jorge F., *La clase...*, op. cit., pp. 219-220.

pampeana. Para lo cual necesita invertir las determinaciones de la competencia. La competencia es la forma que toma la realización de la unidad de la producción y el consumo sociales a través de la formación de la tasa general de ganancia, la cual a su vez toma forma concreta en la voluntad de los capitalistas individuales por maximizar la productividad del trabajo de sus obreros a fin de maximizar su tasa de ganancia individual y desplazar a los otros de la producción. Para Sábato, a la inversa, la voluntad viciada de los capitalistas agrarios pampeanos es la que determina que no entren en producción capitales de presunta mayor tasa de ganancia individual por basarse en la “especialización productiva”, desplazando por su consecuente mayor capacidad de “expansión económica” a los capitales diversificados. Pero evita formularse la pregunta que resulta obvia desde su propio punto de vista invertido, acerca de por qué cuando contemporáneamente los capitalistas provenientes de otros países donde impera la “especialización productiva” invierten en la producción agraria pampeana, optan igualmente por la “combinación de actividades productivas”.

Su misma inversión le impide también preguntarse acerca de si, dentro de la combinación productiva misma, se presentan límites nacionales específicos a la aplicación intensiva de capital sobre la tierra que no tienen nada que ver con una voluntad más o menos arriesgada. Y le impide preguntarse hasta acerca de si podría ser que el predominio de la combinación productiva misma fuera efectivamente una resultante de la existencia de limitantes específicas a la aplicación intensiva del capital sobre la tierra, las cuales, se encuentren portadas en las condiciones específicas de circulación del capital agrario dentro del país.

Al respecto, resulta notable cómo la búsqueda del “riesgo” encandila a Sábato hasta el punto de que, cuando enfrenta a esas condiciones nacionales específicas de circulación, sus inversiones contradictorias se tornan errores de cómputo. Sábato traduce sus repetidas apelaciones a los “riesgos de mercado” a las “grandes fluctuaciones de precios” que marcarían la especificidad de la operación de los capitales agrarios argentinos. En su primera referencia concreta a la cuestión, afirma que:

Mientras que en los países que habían alcanzado un nivel equivalente de desarrollo capitalista -en particular Canadá y los Estados Unidos- se asiste a una creciente regulación de los mercados agrícolas para disminuir la

incertidumbre de los productores, en Argentina tal fenómeno no ocurre o, en todo caso, incluso se produce una situación inversa.¹²⁶

Luego, presenta como prueba los coeficientes de variación de los precios argentinos de trigo y maíz, en oro para un período, y en moneda nacional de poder adquisitivo constante por el índice de precios implícitos del PBI, para los restantes. Pero no presenta ningún cómputo comparativo con lo que correspondería, según él, a esos países donde los precios agrarios internos presentan una fluctuación normal. Se conforma, en cambio, con el efecto impresionista del alto coeficiente de variación para la Argentina, y alguna vaga referencia a que este coeficiente sería sustancialmente menor en otros casos.¹²⁷ Superemos el impresionismo haciendo la comparación que Sábato omite, y veamos qué resulta.

A fin de definir los criterios de comparación, debemos considerar que, desde el punto de vista del capitalista agrario que opera en cada país, los precios relevantes son los que obtiene vendiendo en el mercado interno, en relación con el poder adquisitivo interno de su moneda. Por ello, vamos a sustituir los precios en oro por los precios en moneda nacional, y dado que no existen para ninguno de los dos países series de precios implícitos que abarquen todo el período considerado, vamos a sustituir el índice de dichos precios por los índices de precios al consumidor. Tenemos así el cuadro 5.6.

Cuadro 5.6
Coeficiente de variabilidad de los precios agrarios nacionales en % 1890-1965

	Trigo			Maíz		
	Sábato	Iñigo Carrera		Sábato	Iñigo Carrera	
	Argentina	Argentina	EEUU	Argentina	Argentina	EEUU
1890-1915	23,37	20,61	17,92	19,65	27,19	28,42
1916-1935	26,57	22,47	48,43	27,38	24,29	50,16
1936-1965	23,91	20,42	21,81	30,53	33,23	29,98
1890-1965		22,66	30,54		31,59	35,96

Fuentes:
- Sábato: Sábato, Jorge F., *La clase dominante en la Argentina moderna. Formación y características*, Buenos Aires, CISEA/Grupo Editor Latinoamericano, 1988, p. 130.
- Iñigo Carrera: Elaboración propia sobre la base de:
- Precios corrientes argentinos (Buenos Aires):
1890-1899: promedios anuales en \$ oro convertidos a pesos moneda nacional, Álvarez, Juan, *Temas de historia económica argentina*, Buenos Aires, El Ateneo,

¹²⁶ Sábato, Jorge F., *La clase...*, op. cit., p. 130.

¹²⁷ Sábato, Jorge F., *La clase...*, op. cit., pp. 130-131.

1929, pp. 219-220, 224-225 y 122.

1900-1909: promedios anuales en \$ m/n, Comité Nacional de Geografía, *Anuario geográfico argentino*, Buenos Aires, 1941, pp. 207 y 210.

1910-1965: promedio de los precios correspondientes a los meses de cosecha y comercialización primaria (trigo, diciembre, enero y febrero; maíz, abril, mayo y junio), tomados de “La Base de Datos de Rodolfo G. Frank” en http://www.anav.org.ar/sites_personales/5/PRHISTOR.XLS.

- Precios corrientes norteamericanos (al productor en la época de cosecha): U.S. Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970*, 1976, series 504 y 508, pp. 510-511.

- Índice de precios al consumidor: Iñigo Carrera, Juan, op. cit., cuadro B.1, pp. 186-187 (en el caso argentino se considera el promedio anual para 1890-1942 y el promedio de los tres meses tomados para los precios para 1943-1965, sobre la base de las fuentes originales citadas en la fuente utilizada)

En una segunda publicación, Sábato incorpora una comparación con la variabilidad de los precios de Estados Unidos. Pero no sólo toma los precios corrientes sin ajustarlos por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, ignorando así el efecto de la inflación norteamericana, sino que para la Argentina toma precios corrientes en dólares. Estos precios difieren en su movimiento respecto de los recibidos por la venta de las mercancías agrarias en el mercado interno, por efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio independientes de la evolución del poder adquisitivo de la moneda nacional. La comparación de los coeficientes de variabilidad de Sábato con los resultantes de considerar para ambos países los precios ajustados a la evolución de su poder adquisitivo interno de sus monedas se muestran en el cuadro 5.7.

Cuadro 5.7
Coeficiente de variabilidad de los precios agrarios nacionales en % 1935-1972

	Trigo				Maíz			
	Sábato		Iñigo Carrera		Sábato		Iñigo Carrera	
	Argentina	EEUU	Argentina	EEUU	Argentina	EEUU	Argentina	EEUU
1935-1944	31	29	28	21	22	30	35	25
1945-1959	54	9	17	14	38	17	29	28
1960-1972	17	17	19	25	32	9	18	10
1935-1972			21	29			31	32

Fuentes:

- Sábato: Sábato, Jorge F., “El agro pampeano argentino y la adopción de tecnología entre 1950 y 1978, un análisis a través del cultivo del maíz”, en Piñeiro, Martín y Trigo, Eduardo, *Procesos sociales e innovación tecnológica en la agricultura de América Latina*, San José, Costa Rica, IICA, 1983, p. 218.

- Iñigo Carrera: Elaboración propia sobre las mismas bases del cuadro 5.6, extendidas para 1966-1972 utilizando las mismas fuentes y criterios de 1943-1965, salvo para los precios corrientes norteamericanos que fueron tomados para 1971-1972 de US Department of Agriculture, *Agricultural Prices. Annual Summary 1972*, pp. 12-13.

Cuando Sábato aplica un criterio de cómputo consistente con las determinaciones que intenta demostrar, omite la comparación de los coeficientes de variabilidad argentinos con los norteamericanos. Ocurre que esta comparación demostraría que los primeros están lejos de superar a los segundos de manera sistemática y significativa. Cuando Sábato realiza la comparación, aplica un criterio inconsistente. Y gracias a la inconsistencia de su criterio, supone llegar a una conclusión que avala su teoría, aunque el criterio consistente hace evidente que la supuesta especificidad argentina respecto de la mayor fluctuación de los precios agrarios pagados en las transacciones primarias, es inexistente. Y no sólo inexistente, sino incluso inversa. La prueba más contundente al respecto la dan los coeficientes de variabilidad arrojados por los precios cobrados en moneda de poder adquisitivo interno tanto en el caso del trigo como en el del maíz, para el conjunto de los períodos 1890-1965 y 1935-1972, que abarcan respectivamente los estudios de Sábato: en el promedio de ambos períodos, la variabilidad de los precios del trigo en los Estados Unidos supera en un 35% a la de los precios argentinos, mientras que la variabilidad de los precios del maíz norteamericano supera en un 14% y un 4%, para el primero y el segundo período respectivamente, a la observada para los precios en la Argentina.

Si, vistos estos resultados, se insistiera en el papel de la voluntad de los “empresarios” y los “riesgos del mercado” como factores determinantes de las distintas especificidades de los procesos nacionales de acumulación, se podría llegar a la conclusión de que la osada voluntad de los *farmers* norteamericanos, expresada en su opción por practicar la “especialización productiva” pese a los particularmente agudos “riesgos de mercado” que han corrido por casi el siglo abarcado desde 1890 a 1972, es el secreto que subyace al dominio mundial de los Estados Unidos. Aunque, en realidad, vistos esos mismos resultados en serio, se hace evidente que la teoría de Sábato carece de contenido objetivo. De modo que lo que apenas queda de ella es preguntarse por su sentido y oportunidad ideológicos.¹²⁸

Históricamente, el enfoque “crítico” sobre las trabas nacionales específicas a la aplicación intensiva de capital agrario sobre la tierra había empezado deteniéndose en la “racionalidad no capitalista” del terrateniente, latifundista, estanciero o similares. En un

¹²⁸ En oportunidad en que Sábato presentaba su libro, contrapuse públicamente el resultado de mis cómputos a los suyos. El mismo concluyó que si se verificaba que ellos eran correctos, su teoría quedaba sin sustento. Pero, después, no mostró ningún interés por efectuar dicha verificación.

segundo paso, el mismo personaje, ahora bajo el nombre de empresario o productor, había pasado a tener una “racionalidad capitalista”, pero su voluntad, basada en la misma, debía responder a un factor externo a ella, a saber, el aumento continuo de los precios de la tierra. Con Sábato, no hay ya más determinación de la voluntad portadora de la “racionalidad capitalista” que la propia historia que esta voluntad se ha gestado para y por sí misma. Se trata del último paso “crítico” en la reversión hacia la apologética del nuevo “sujeto transformador” de la vida social correspondiente a la fase de la acumulación de capital que se está abriendo contemporáneamente en el mundo, a saber, del “empresario innovador”. De ser la historia de las trabas al desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social desde la colonia hasta el llamado “modelo agroexportador”, la historia argentina pasa entonces a ser la historia de los “empresarios innovadores” y de sus logros.

Capítulo 6: La generación del endeudamiento público externo durante el siglo XIX

1. El período hasta 1880

La historia de la deuda pública nacional comienza con el empréstito financiado mediante el descuento forzoso aplicado sobre los haberes de los empleados públicos, las pensiones y demás asignaciones pagadas por la Real Hacienda, establecido por el Triunvirato el 31 de diciembre de 1811. Este descuento se prorrogó, luego, “exceptuándose los diputados de la Asamblea y el Poder Ejecutivo”, mientras que “no se registran noticias acerca de su reembolso”.¹ A este empréstito forzoso lo siguen a lo largo de la década de 1810, tanto en Buenos Aires como en las provincias del interior, varios de igual condición, aunque ahora recaen especialmente, aunque no exclusivamente, sobre los comerciantes españoles. También se registran algunos empréstitos voluntarios internos.² Pero la que verdaderamente pone en evidencia la especificidad con que se va a desarrollar el proceso nacional de acumulación de capital, es la historia del endeudamiento público externo a lo largo del siglo XIX.³

¹ García Vizcaíno, José, *La deuda pública nacional*, Buenos Aires, EUDEBA, 1972, pp. 50-51.

² García Vizcaíno, José, *op. cit.*, pp. 52-56.

³ En el análisis que sigue, se computan como deuda pública externa los empréstitos acerca de los cuales las fuentes consultadas informan explícitamente su colocación en el exterior, con independencia de su clasificación legal en externos o internos. Por otra parte, existen referencias indirectas del peso significativo que tenía la colocación externa de los empréstitos formalmente internos, aunque de manera particular ya después de 1900. Las Memorias del Ministerio de Hacienda remarcan este hecho repetidamente. Carlos Tornquist estimaba en 1914/15 que el 95% de la deuda pública total se encontraba colocada en el exterior, en 1915/16 que el 90% lo estaba, y en 1916/17 que el 73% de la interna en pesos oro estaba colocada fuera del país, siendo en consecuencia la externa real a fin de 1916 equivalente al 75% de la total (Tornquist, Carlos, “El balance de pagos de la República Argentina en el año económico 1914/15”, Ídem “1915/16”, Ídem “1916/17”, Buenos Aires, Carlone & Reyes). De modo que puede darse el caso de empréstitos emitidos como internos, pero colocados total o parcialmente en el exterior, que hayan quedado fuera de nuestro registro, por no informar las fuentes consultadas acerca de dicha colocación.

La deuda pública externa nace con el crédito colocado en Inglaterra por medio de la Baring Brothers en 1824. Como ya nos hemos detenido sobre sus condiciones en el capítulo 2, aquí sólo las retomamos resumidas. Se trata de un préstamo por un millón de libras esterlinas, o sea, 5 millones de pesos fuertes. Sin embargo, es tomado al 70% de su valor nominal por los propios representantes que el gobierno nacional ha designado para gestionarlo, quienes a su vez lo revenden inmediatamente al 85% de dicho valor. A su vez, al importe que recibe el estado nacional se le resta la comisión del 1%, además de descontársele por adelantado el 12% por los intereses y el 1% por amortización sobre el valor nominal, correspondientes a los vencimientos a ocurrir durante los dos primeros años. La tasa nominal del crédito es del 6% anual, mientras que el descuento adelantado recién referido devenga el 3% de interés a favor del estado argentino, a lo que se suma que el ingreso efectivo de los fondos tiene lugar recién entre los cuatro y los siete meses posteriores a que comienzan a correr los intereses. El resultado de estas condiciones es que al país sólo ingresa el 56,3% del capital correspondiente a la deuda contraída, con lo cual su tasa efectiva de interés se eleva al 10,7% anual. Para el mismo año 1824, los títulos de largo plazo de la deuda pública inglesa (*consols*) devengan un interés del 3,3% anual.⁴ En cuanto a la aplicación de los fondos recibidos, vimos cómo el estado nacional no los destina a financiar las obras públicas previstas. Por el contrario, los aplica a cubrir gastos corrientes, los cede a las especulaciones de un conjunto de capitalistas que operan localmente hasta que terminan diluyéndose mediante la desvalorización de la moneda y la incobrabilidad, y el resto se consume en financiar la guerra con el Brasil. De modo que el estado nacional, y luego el provincial, quedan con la carga de pagar los servicios de amortización y de interés a favor de los acreedores externos -a una tasa que triplica la que esos mismos acreedores pueden obtener en su país de origen-, mientras que los fondos recibidos se han esfumado sin ser aplicados al desarrollo de las fuerzas productivas materiales de la sociedad argentina.

Detengámonos ahora en el curso seguido por el pago de los servicios de amortización e intereses del crédito. El monto de estas obligaciones es tal que el estado provincial apenas logra pagar los servicios de interés del segundo semestre de 1826 y del año 1827 (incluyendo amortización, por lo menos en el segundo semestre), y entra

⁴ Mitchell, Brian R. y Deane, Phyllis, *Abstract of British Historical Statistics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1962, p. 455.

en cesación de pagos.⁵ En 1828 se ponen dos fragatas a disposición de la Baring, para que las venda y aplique el importe recibido al pago del crédito. Pero el importe es aplicado al pago de indemnizaciones por las acciones de los corsarios con patente del estado argentino.⁶ Por nota del 17/2/1843, el estado de Buenos Aires ofrece cancelar el préstamo mediante la entrega de las islas Malvinas, oferta que es rechazada por nota del 21/2/1844 con el argumento de que las islas ya se encuentran bajo el dominio del estado inglés.⁷ De mayo de 1844 a setiembre de 1845 se remiten 5000 pesos fuertes mensuales para el pago de intereses, en julio de 1849 se pagan 30000 y desde ese mes hasta la caída de Rosas en febrero de 1852 se reanuda el pago de los 5000 pesos mensuales.⁸

Por convenio del 20/11/1857, el estado de Buenos Aires reconoce una deuda por 0,977 millón de libras en concepto de capital pendiente de amortización y de 1,641 millón de libras en concepto de intereses atrasados. En consecuencia, se acuerda el pago de 0,209 millón de libras a cuenta de intereses a lo largo del período 1857-1860, y la capitalización de los intereses anteriores reconocido en el acuerdo mediante un nuevo crédito por dicho 1,641 millón de libras, o sea, 8,205 millones de pesos fuertes, que devenga intereses a partir de 1861 con tasas de interés por el primer quinquenio del 1%, del 2% para el segundo y de ahí en más del 3%.⁹ Este nuevo crédito no implica ingreso alguno de fondos a la economía nacional ya que es simplemente una refinanciación de intereses, y su relativamente baja tasa de interés responde justamente a que se lo reconoce como un cobro de intereses sobre intereses.

Sobre la base del cómputo hecho por Agote, por los 5 millones de pesos fuertes nominales se van a terminar pagando 18,348 millones de pesos fuertes de intereses, por un importe total de 23,735 millones.¹⁰ Esto es, 8,4 veces los 2,815 millones efectivamente recibidos y aplicados a fines contrapuestos a los que presuntamente justificaban el empréstito como fuente para la expansión de las bases materiales

⁵ García Vizcaíno, José, op. cit., p. 72.

⁶ Fitte, Ernesto, *Historia de un empréstito: la emisión de Baring Brothers en 1824*, Buenos Aires, Emecé, 1962, p. 170.

⁷ Agote, Pedro, *Informe del presidente del Crédito Público Nacional sobre la deuda pública, bancos y acuñación de moneda, (Libro I)*, Buenos Aires, Imprenta de La Tribuna Nacional, 1881, pp. 17-18. Lynch, John, *Juan Manuel De Rosas*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1984, pp. 252-253.

⁸ Agote, Pedro, op. cit., pp. 19-20.

⁹ Agote, Pedro, op. cit., pp. 22-24.

¹⁰ Agote, Pedro, op. cit., p. 25.

generales del proceso argentino de acumulación de capital. Pero éste es sólo el punto de partida de la generación de la deuda pública externa que va a constituir un rasgo propio de la forma específica que toma ese proceso. Y como tal punto de partida, sólo una visión acrítica de las determinaciones de la forma nacional específica en cuestión puede darse por satisfecha con atribuir el curso seguido por el empréstito a un “fracaso” que se explica de manera “sencilla” por la enumeración de las apariencias circunstanciales, y de manera “compleja”, por el “el poder político” de una “clase dominante deudora” en razón de estar formada por “hombres ricos en tierra, pero pobres en capital”.¹¹ Se olvida así que esta condición y ese poder político mismos necesitan ser explicados por el movimiento de la relación social general, o sea, por el movimiento del capital, bajo las formas nacionales específicas con que realiza su unidad mundial.

Por ley del 11/10/1855 de la Confederación se reconoce un crédito por 0,400 millón de pesos fuertes contraído por el gobierno de Entre Ríos con el Imperio del Brasil en 1851, para financiar la campaña contra el gobierno de Buenos Aires.¹² Por ley del 27/11/1857, la Confederación contrae un nuevo empréstito con el Brasil por 0,300 millón de pesos fuertes, con una tasa de interés del 6% anual.¹³ Estas deudas son asumidas por el estado nacional, no registrando las fuentes información acerca del pago de sus servicios de interés y amortización.

Por ley del 1/5/1859, la Confederación contrae un empréstito con el banquero Buschenthal por 1,5 millón de pesos fuertes, con una tasa de interés nominal del 1,5% mensual, o sea, 18% anual, colocado al 75% de su valor nominal, para financiar la guerra con el estado de Buenos Aires.¹⁴ De modo que ingresan fondos por 1,125 millón de pesos fuertes, con una tasa de interés efectiva del 24% anual. Por ley del 1/10/1860, el estado nacional toma a su cargo las deudas pendientes de la Confederación, mediante la emisión de un nuevo empréstito, autorizado por 4 millones de pesos plata, pero emitido sólo por el equivalente a 2,823 millones de pesos fuertes, con el 6% de interés y

¹¹ Ferns, Harry, *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*, Buenos Aires, Solar, 1992, pp. 152-154.

¹² Peña, José B., *Deuda Argentina. Copilación de leyes, decretos, resoluciones, notas y contratos sobre la Deuda Pública Nacional*, Buenos Aires, Imprenta de Juan A. Alsina, 1907, p. 1098.

¹³ Hansen, Emilio, *La moneda argentina: estudio histórico*, Madrid, Imp. R. Sopena, 1916, pp. 359-360.

¹⁴ Hansen, Emilio, op. cit., p. 360.

a ser colocado a no menos de 75% de su valor nominal.¹⁵ La tasa de interés efectiva resulta del 8%. Se trata de una refinanciación de capital e intereses de deudas anteriores y, por lo tanto, no implica ingreso nuevo de fondos al estado. Este empréstito se encuentra registrado bajo el régimen de la deuda interna. Sin embargo, es conocido como empréstito Buschenthal,¹⁶ por ser este financista, que operaba con fondos propios generados desde Uruguay o como agente de inversores europeos, el principal (o único) acreedor de las deudas anteriores. Adicionalmente, el banquero brasileño De Souza, barón de Mauá, toma a su cargo el pago de los servicios de este empréstito en Londres.¹⁷ Por lo tanto, lo incluimos dentro de la deuda externa.

De hecho, el mismo De Souza está mencionado como un acreedor principal del empréstito por 7 millones de pesos fuertes emitido en el momento de organizarse el Crédito Público Nacional por ley del 16/11/1863. El proyecto original incluía la cláusula del pago de los cupones a los tenedores extranjeros directamente en Londres, propuesta que es rechazada para no reconocerle jurídicamente el carácter de deuda externa.¹⁸ Sin embargo, por la falta de más datos acerca de las condiciones de su colocación efectiva, este empréstito no se incluye aquí entre los externos.

El 1/10/1861 se dicta una ley autorizando un empréstito externo por 8 millones de pesos fuertes y el 6% de interés, a ser colocado a no menos del 75% de su valor nominal y libre de comisión.¹⁹ Este empréstito no figura en ningún registro posterior, lo cual hace suponer que finalmente no se concretó.

El siguiente paso efectivo en la formación de la deuda pública externa se da con el empréstito regido por la ley del 27/5/1865, y concretado en Inglaterra en 1868, por 2,5 millones de libras, o sea el equivalente a 12,5 millones de pesos fuertes. La tasa de interés es del 6% nominal anual. Una primera parte se coloca en 1866 al 75% de su valor nominal, y una segunda en 1868 al 72,5%, reconociéndoseles a los suscriptores anteriores esta misma quita. La comisión es del 3,33%.²⁰ De modo que al país llega sólo el 69,4%, o sea, 8,679 millones de pesos fuertes. La tasa de interés efectiva resulta del

¹⁵ Agote, Pedro, op. cit., pp. 32-33.

¹⁶ Peña, José B., op. cit., p. 735.

¹⁷ Chianelli, Trinidad, "Mauá, la penetración financiera en la Confederación Argentina", *Todo es Historia*, N° 84, mayo de 1974, pp. 50-93, p. 57. Peña, José B., op. cit., pp. 1025-1026.

¹⁸ Chianelli, Trinidad, op. cit., p. 57.

¹⁹ Peña, José B., op. cit., p. 388.

²⁰ Agote, Pedro, op. cit., pp. 26-27.

8,6% anual, contra el 3,2% que para 1868 pagan los *consols* ingleses.²¹ El crédito se destina a financiar la guerra con el Paraguay -otra guerra casualmente alentada por Inglaterra-. Por ley del 11/10/1869, y bajo el régimen de la ley del Crédito Público del 16/11/1863, el estado nacional emite un segundo empréstito con el mismo fin por 6 millones de pesos fuertes. Dicho régimen corresponde al crédito interno, pero este empréstito se coloca íntegramente en Inglaterra por acuerdo del 10/7/1871. La colocación tiene lugar entre julio del mismo año y junio del siguiente, al 70% del valor nominal, sin comisión, y el 6% de interés anual.²² De modo que ingresan netos 4,2 millones de pesos fuertes, con una tasa de interés efectiva que resulta también del 8,6%. También para financiar la guerra con el Paraguay, por Protocolo del 31/5/1865 se contrae un empréstito con el Imperio del Brasil por 1 millón de pesos fuertes, al que se suma otro adicional por Protocolo del 1/2/1866, acerca de cuyo monto no informan las fuentes.²³ Dado su objeto, el producto de todos estos empréstitos se esfumó sin haber sido aplicado a la expansión de la base material general de la acumulación de capital en el país.

Por ley del 5/8/1870 se emite un nuevo empréstito externo, colocado en Inglaterra, con el objeto declarado de cancelar créditos pendientes del Banco Provincia de Buenos Aires, construir ferrocarriles, los puertos de Buenos Aires y Rosario, y almacenes para la aduana en este último. Su monto nominal original es de 6,122 millones de libras, pero el estado argentino retira la emisión de una parte, con lo cual los bonos colocados corresponden a un valor nominal de 5,515 millones de libras, o sea, 27,575 millones de pesos fuertes. Notemos, sin embargo, que la misma fuente computa la diferencia como amortizada en vez de como no emitida. Entre 1871 y 1874, se colocan 4,439 millones de libras, y entre 1875 y 1880 el resto de 1,076 millones, de valor nominal. La tasa de interés es del 6%. El tipo promedio de colocación es del 89,475%, con gastos del 3,017%, de modo que el ingreso neto resulta de 23,810 millones de pesos fuertes.²⁴ Dadas estas condiciones, la tasa efectiva de interés resulta del 7,0%. Al igual que lo que se había planteado con el empréstito de 1824, cuando comienzan a llegar los fondos, las obras a las que supuestamente se los va a destinar no

²¹ Mitchell, Brian y Deane, Phyllis, op. cit., p. 455. Esta fuente es la tomada en todos los casos en los que se haga referencia a los *consols* de aquí en adelante.

²² Agote, Pedro, op. cit., p. 33.

²³ Peña, José B., op. cit., pp. 1134-1135.

²⁴ Agote, Pedro, op. cit., pp. 27-30.

se encuentran encaminadas. Hasta 1874, sólo se aplican 1,234 millones de pesos fuertes a las obras previstas, o sea el 6,4 % de los fondos efectivamente recibidos hasta entonces.²⁵ El resto se coloca a interés en el Banco Nacional, y termina diluyéndose en la crisis de 1873-1876.

Hasta aquí tenemos recopiladas las colocaciones de deuda pública externa nacional al 31/12/1880. A ellas se agregan, hasta la misma fecha, los siguientes empréstitos colocados en el exterior por los estados provinciales.

Por las leyes del 19/2/1869 y 28/1/1870 la provincia de Buenos Aires emite un empréstito destinado originariamente a la extensión del ferrocarril del Oeste. Posteriormente, su destino se cambia a la construcción del puerto de Buenos Aires y el estado nacional toma a su cargo esta deuda. Su valor nominal es de 1,035 millones de libras, o sea, 5,175 millones de pesos fuertes. Se coloca en Inglaterra al 88% de la par, con una tasa nominal del 6%.²⁶ Por lo tanto, ingresan 4,554 millones de pesos fuertes, resultando del 6,8% la tasa de interés efectiva.

Por leyes del 30/10/1872 y del 27/7/1873, la Legislatura de Buenos Aires emite un empréstito para las obras de salubridad de la ciudad de Buenos Aires, pasando el mismo a la nación en 1880. Su monto original es de 2 millones de libras, o sea, 10 millones de pesos fuertes, colocado en Inglaterra al 89,5%, con una tasa de interés del 6%.²⁷ Por lo tanto, ingresaron netos 8,95 millones de pesos fuertes, a una tasa efectiva del 6,7%.

La provincia de Santa Fe, por ley del 22/6/1872, coloca un empréstito en Inglaterra por 0,3 millón de libras, o sea, 1,5 millones de pesos fuertes, con objeto de establecer un banco provincial, con una tasa de interés del 7%.²⁸ Por ley del 5/10/1880 la provincia emite “Bonos Internos del Tesoro” por 0,235 millón de pesos fuertes al 7% de interés, que junto con la entrega de 0,228 millón de libras (por el mismo prestamista del crédito posteriormente formalizado por ley del 14/3/1883) y la entrega de 1,250

²⁵ Cuccorese, Horacio, *Historia económica financiera argentina 1862-1930*, Buenos Aires, El Ateneo, 1966, pp. 21-22.

²⁶ Agote, Pedro, op. cit., pp. 43-44; Agote, Pedro, *Informe del presidente del Crédito Público Nacional sobre la deuda pública, bancos y acuñación de moneda. Libro III*, Buenos Aires, Imprenta La Universidad, 1885, p. 5.

²⁷ Agote, Pedro, op. cit., Libro I, p. 44.

²⁸ Agote, Pedro, *Informe del presidente del Crédito Público Nacional sobre la deuda pública, bancos y acuñación de moneda. Libro II*, Buenos Aires, Imprenta La Universidad, 1884, p. 53.

millón de hectáreas de tierras públicas provinciales a un precio de 0,6 pesos fuertes la hectárea (o sea, 0,756 millón de pesos fuertes), se aplican a la cancelación del empréstito externo de la ley del 22/6/1872. Adicionalmente, la provincia vende al mismo acreedor otras 410 mil hectáreas, cuyo producto se aplica al pago parcial de los intereses y amortización de los Bonos Internos emitidos para cancelar la deuda original.²⁹ La fuente no indica el destino original ni las condiciones de colocación de estos empréstitos.

La provincia de Entre Ríos, por ley del 14/7/1871, contrae un empréstito externo en Inglaterra por 0,227 millón de libras, o sea, 1,111 millón de pesos fuertes, al 7% de interés anual.³⁰ Por ley del 13/4/1880, la misma provincia emite un empréstito interno, pero que coloca en el exterior, por 0,4 millón de pesos fuertes, equivalente a 0,08 millón de libras, al 6% de interés.³¹ La fuente no especifica el objeto ni las condiciones efectivas de colocación en ninguno de los dos casos.

En síntesis, hasta el 31/12/1880, el estado nacional argentino (incluyendo la deuda externa de la provincia de Buenos Aires y sin computar los endeudamientos con el Brasil, ni los 3,5 millones de valor nominal original que suman las de Santa Fe y Entre Ríos, por la insuficiencia de los datos disponibles) ha contratado empréstitos externos por un valor nominal de 67.750 millones de pesos fuertes (no incluye los 8,205 de la consolidación en 1857 de intereses vencidos por el crédito de 1824, ni los 2,823 millones del empréstito Buschenthal, ya que no implican un ingreso efectivo de fondos). De este importe nominal sólo han ingresado efectivamente 54,133 millones de pesos fuertes, o sea, el 80% de las obligaciones contraídas. Del total efectivamente ingresado, sólo el 27%, o sea, 14,738 millones de pesos fuertes, se han aplicado de manera real a la realización de obras públicas que amplían la base material general del proceso nacional de acumulación de capital. El resto se ha diluido en financiar las guerras civiles e internacionales, en gastos corrientes, en refinanciación de deudas vencidas, en formación de bancos de emisión sistemáticamente fundidos, en el enriquecimiento privado de quienes se encuentran asociados a la gestión y destino efectivo de los créditos, etc. La tasa de interés nominal promedio es del 6,5% (por el efecto de los intereses capitalizados en 1857 y la refinanciación de Buschenthal), mientras que la

²⁹ Agote, Pedro, op. cit., Libro II, pp. 58-60.

³⁰ Agote, Pedro, op. cit., Libro III, p. 62.

³¹ Agote, Pedro, op. cit., Libro III, p. 65.

efectiva resulta del 8,1%. En el promedio del período 1824-1880, la tasa de interés de los *consols* ingleses es del 3,3%. Durante este período, el estado argentino ha amortizado capital por 20,776 millones de pesos fuertes, y pagado intereses (incluyendo la refinanciación de 1857 y de Buschenthal) por un total de 48,729 millones de pesos fuertes. El saldo de deuda externa al 31/12/1880 (incluyendo el de la refinanciación de 1857 y el de Buschenthal) suma 50,183 millones de pesos fuertes.³² Esto es, pese a haber amortizado el 31% del capital efectivamente ingresado, la deuda pendiente sigue representando el 74% del mismo. La carga de intereses para el año 1881, por este saldo de deuda al comienzo del año, ronda los 2,9 millones de pesos fuertes.

El producto bruto interno a precios corrientes estimado para 1882 (primer año para el cual se ha efectuado la estimación), alcanza a 282 millones de pesos fuertes.³³ De modo que el saldo de deuda externa a fin de 1880 equivale al 18% del producto bruto interno del año 1882. Si a dicho saldo se le suman las deudas de Entre Ríos y Santa Fe (a su valor nominal original por ser el único dato disponible), con lo cual resulta de 51 millones de pesos fuertes, porcentaje sube al 19%. Por su parte, los intereses a pagar en 1881 por el saldo de deuda al comienzo del año equivalen al 1% de dicho producto. Vistos estos porcentajes, alguien podría pensar que el hecho de que la primera etapa del endeudamiento se caracterice por los créditos sistemáticamente despilfarrados desde el punto de vista del desarrollo de las bases materiales generales para sostener un proceso nacional de acumulación de capital portador del desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad, carece de relevancia en la determinación de dicho proceso de un modo específico. Sin embargo, sin la carga inicial de las deudas en cuestión, la financiación de las obras públicas a las que se aplicaron los créditos posteriores, ni siquiera hubiera necesitado de estos créditos. A lo largo del período considerado, los fondos efectivamente disponibles con destino a dichas obras suman los

³² Agote, Pedro, op. cit., Libro I, pp. 25, 27, 30, 33, 37 y 44. Dado que la fuente no desagrega los pagos del empréstito del 11/10/1869 respecto del conjunto de los regidos por la ley del 16/11/1863, se ha estimado su amortización al 1% anual como lo estipula esta misma ley, mientras que para estimar el pago de los intereses se ha aplicado la tasa nominal sobre el saldo de capital resultante de la amortización anterior, por los años 1872 a 1880.

³³ Sobre la base de Iñigo Carrera, Juan, *La formación económica de la sociedad argentina. Volumen I. Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa. 1882-2004*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2007, cuadro B.4, p. 194, convertido a pesos fuertes sobre la base de Álvarez, Juan, *Temas de historia económica argentina*, El Ateneo, Buenos Aires, 1929, p. 113.

14,378 millones de pesos fuertes antes señalados. Los servicios de amortización e intereses de los créditos estériles suman 56,634 millones. Visto de otro modo, los créditos tomados para financiar las obras públicas se han destinado, en realidad, a pagar la amortización y el interés de los créditos despilfarrados, mientras que esas obras se han financiado con recursos internos. Y sin este endeudamiento estéril, los fondos internos habrían alcanzado para realizar el cuádruple de obras.

Hasta el propio Presidente del Crédito Público no puede dejar de remarcar que el inicio del endeudamiento externo mediante la contratación de los créditos estériles en cuestión, así como la magnitud de los mismos, constituyen una limitación específica al desarrollo del proceso nacional de acumulación de capital. Después de sumar los créditos públicos externos e internos del período, muestra cómo el 55% de los mismos se ha destinado a “fundar y auxiliar” bancos y a “hacer guerra o pagar gastos y perjuicios ocasionados por ella”. Y respecto del 45% destinado a “obras de utilidad pública”, agrega:

Es digno de notar que casi ninguna de las deudas contraídas para objetos de utilidad pública, ha tenido completa ejecución, habiéndose aplicado el producto á objetos estraños para aquellos con que se contrajeron.³⁴

Sin embargo, aun frente a semejante evidencia, Agote no puede reconocer en ella una determinación concreta necesaria de la forma nacional específica con que se está desarrollando la acumulación de capital en la Argentina, Y, más aún, no puede dejar de poner de manifiesto su propia determinación como personificación activa del desarrollo de dicha forma nacional específica en su unidad, es decir, como sujeto político ejecutor de este desarrollo, proponiendo la profundización directa de la relación entre ese mismo endeudamiento público que condena, y la apropiación privada de la tierra agraria:

Puedo todavía agregar una observación, nacida del texto de las leyes. Por regla general, se aplican para el servicio de las deudas contraídas, las rentas generales [...] La Nación no ha tocado todavía este importante recurso [el importe de las tierras públicas], que puede ser de gran utilidad por la considerable extensión que posee, y que pueden destinarse á las grandes

³⁴ Agote, Pedro, op. cit., Libro I, pp. 58-59.

exigencias públicas que el progreso del país reclama y que la Constitución autoriza.³⁵

Sin embargo, basta con observar la magnitud relativa de los créditos estériles que caracteriza el inicio del endeudamiento público externo -créditos contraídos a tasas efectivas que, cuando menos, triplican las vigentes al interior de los mismos procesos nacionales de acumulación desde los cuales se otorgan estos créditos y hacia los cuales fluyen los intereses pagados a dichas tasas- para que no se los pueda confundir con un mero accidente o una desgracia caída del cielo. Por el contrario, estamos ante una forma determinante de la especificidad con que se va constituyendo el ámbito nacional argentino de acumulación de capital.

2. El período de 1881 a 1888³⁶

Los créditos externos multiplican su afluencia a principios de la década de 1880.

2.1. Nacionales

Por ley del 2/10/1880 se emite un empréstito para la ampliación de los ferrocarriles, Andino y Central Norte que se coloca en Francia, por 2,45 millones de libras, o sea, 12,25 millones de pesos fuertes, al 82% de su valor nominal, con una tasa del 6%. Los tomadores originales recolocan de inmediato los títulos en Francia al 91%,

³⁵ Agote, Pedro, op. cit., Libro I, p. 59.

³⁶ Agote registra los empréstitos nacionales efectivamente ingresados, la suma de los intereses pagados y los saldos pendientes de amortización hasta el 31/12/1888. Pero para la evolución detallada de los empréstitos provinciales señala explícitamente como fecha tope, en todos los casos, el 31/12/1887, aunque luego los suma a los nacionales como si sus datos correspondieran a la fecha de los mismos. Asimismo, incluye en el cuadro de síntesis los empréstitos externos emitidos por las provincias en 1888 para financiar los bancos garantidos (Agote, Pedro, *Informe del presidente del Crédito Público Nacional sobre la deuda pública, bancos y acuñación de moneda. Libro V*, Buenos Aires, Imprenta de Guillermo Kraft, 1888, pp. 89-93). Señalada esta inconsistencia, a los fines del análisis seguimos el criterio establecido por Agote de unificar todos los valores como si correspondieran al 31/12/1888.

“obteniendo suscripciones en esceso”.³⁷ Ingresaron así 10,045 millones de pesos fuertes, con una tasa de interés efectiva del 7,3%.

Por ley del 28/10/1881, el estado nacional emite un empréstito por 0,8 millón de libras, o sea, 4 millones de pesos fuertes, destinada a la expropiación de las obras del Riachuelo, tomado en firme en 1883 al 81% en Francia, con un interés del 5%.³⁸ Por este crédito se establece el ingreso de 3,24 millones de pesos fuertes, con una tasa efectiva del 6,2%. Por la ley del 11/1/1882 se emite otro empréstito destinado a obras de salubridad de la ciudad de Buenos Aires, por un importe de 1,6 millones de libras, o sea, 8 millones de pesos fuertes, colocado en Francia al 82,5% del valor nominal, con una comisión del 2,5% y una tasa de interés del 5%.³⁹ Por lo tanto, el ingreso resultante es de 6,4 millones de pesos fuertes, con una tasa de interés efectiva del 6,3%. Por conflicto entre el objeto de la primera de estas leyes en cuanto al de la provincial del 26/3/1881, a la que se hace referencia más adelante, estos empréstitos se renegocian y, luego, se engloban con el emitido mediante la ley del 20/6/1884, cuyas condiciones se especifican más abajo. De todos modos, por ambos empréstitos se pagan los correspondientes intereses hasta el momento de la renegociación, mientras que las amortizaciones realizadas hasta entonces se imputan a las del nuevo empréstito.⁴⁰

Por las leyes del 3/11/1881 y 5/9/1882, el estado nacional emite un empréstito por 0,817 millón de libras, o 4 millones de pesos fuertes, para la regularización de deuda vencida, gastos de la rebelión del 80 y sueldos militares atrasados, que se negocia en Francia pero se coloca en Londres al 90%, con una tasa de interés nominal del 6%.⁴¹ De modo que resultan netos 3,6 millones de pesos fuertes, con una tasa efectiva del 6,7%. Las fuentes no especifican la proporción correspondiente a la regularización de deuda vencida, por lo que a los fines del cómputo se considera como ingreso nuevo al total neto recibido.

Por ley del 12/10/1882 el estado nacional emite un empréstito interno, luego declarado externo por ley del 28/6/1883, por 8,571 millones de \$ m/n y tasa de interés del 5%, con el fin de aportar su participación en el capital del Banco Nacional. Se

³⁷ Agote, Pedro, op. cit., Libro I, pp. 62-64.

³⁸ Agote, Pedro, op. cit., Libro III, p. 8.

³⁹ Agote, Pedro, op. cit., Libro III, p. 8.

⁴⁰ Agote, Pedro, op. cit., Libro III, pp. 8-11.

⁴¹ Agote, Pedro, op. cit., Libro III, p. 9.

coloca en Francia al 85% de su valor nominal, libre de comisión y gastos.⁴² De modo que ingresan 7,285 \$ m/n netos, con una tasa de interés efectiva del 5,9%.

Por las leyes del 25/10/1883 y del 20/6/1884 se emiten empréstitos para el financiamiento de obras públicas, que luego se refunden en uno sólo bajo la ley del 21/10/1885, de acuerdo con las siguientes condiciones. Estos empréstitos incluyen la renegociación de los préstamos correspondientes a las leyes del 28/10/1881 y del 11/1/1882, más un monto adicional de 30 millones de pesos oro. El importe total original es de 8,333 millones de libras, o sea, 42 millones de pesos oro, a ser colocado en Inglaterra y Francia con una tasa nominal del 5% anual. Una primera serie por 4 millones de libras se coloca en enero de 1886 al 80% de la par, pero como el convenio establece un piso del 75% a partir del cual la diferencia se reparte por mitades entre el estado y los bancos, el primero sólo recibe el 77,5% del valor nominal. Una segunda serie por 4,290 millones de libras se coloca en enero de 1887 al 85%, de modo que el estado nacional recibe el 80% neto del valor nominal. Se paga comisión del 2,5% y gastos del 0,75% sobre el valor nominal.⁴³ En consecuencia, sobre los 8,290 millones de libras finalmente emitidos, se recibe un neto del 75,5%, o sea, 6,263 millones de libras o 31,566 millones de pesos oro, lo que lleva la tasa efectiva de interés al 6,6%.

Por leyes del 16/10/1885 y del 9/10/1886, el estado nacional emite un empréstito destinado a la ampliación del ferrocarril Central Norte, por 3,968 millones de libras, o sea, 20 millones de pesos oro, con una tasa del 5% anual.⁴⁴ Se coloca en Inglaterra en 1887. Las fuentes no especifican las condiciones de colocación (la ley establece que no menos del 80%), pero puede utilizarse como indicativa la colocación de la ampliación del mismo empréstito, establecida por ley del 30/10/1889, que tiene lugar al 81,5% del valor nominal. Sobre esta base, resulta el ingreso de 16,3 millones de pesos oro, con una tasa de interés efectiva del 6,1%. A su vez, los tomadores originales recolocan 1,3 millones de libras al 91,5% en junio de 1887, 1,5 millones al 94% en abril de 1888 y 1,1 al 97% en mayo de 1889, o sea el total del crédito, a un promedio del 94%.⁴⁵

⁴² Agote, Pedro, op. cit., Libro II, pp. 145-146.

⁴³ Agote, Pedro, *Informe del presidente del Crédito Público Nacional sobre la deuda pública, bancos y acuñación de moneda. Libro IV*, Buenos Aires, Imprenta de Guillermo Kraft, 1887, pp. 22-30.

⁴⁴ Agote, Pedro, op. cit., Libro V, p. 14,

⁴⁵ Ernesto Tornquist Co., Ltd, *Manual of Argentine National, Provincial and Municipal Loans 1913*, Buenos Aires, O. B. Mengen, 1914, p. 14.

Por ley del 2/12/1886 el estado nacional emite un empréstito interno por 10,291 millones de pesos oro, por su deuda con el Banco Nacional, que éste coloca íntegramente en Alemania al 90% del valor nominal y 5% de comisión, con un interés del 5%.⁴⁶ Al 85% neto ingresan al país 9,262 millones de pesos oro, siendo la tasa efectiva de interés del 5,9%.

Por ley del 21/6/1887 se cancelan los créditos internos por Billetes de Tesorería al 9% emitidos por ley del 19/10/1876, la “Deuda a extranjeros” emitida por acuerdo del 21/8/1858, y las “Acciones por puentes y caminos” correspondientes a la ley del 1/10/1/863. Los dos últimos y parte de los Billetes se cancelan en efectivo, por la suma de 0,436 millón de pesos oro. El grueso de los Billetes se cancela mediante un nuevo empréstito externo (aparentemente los Billetes se encontraban colocados en el exterior desde antes, aunque las fuentes no consignan el hecho ni las condiciones que podría haber tenido esa colocación, pero el decreto reglamentario hace expresa mención a ello). El empréstito emitido en Inglaterra tiene un valor nominal de 0,624 millón de libras, o sea, 3,145 millones de pesos oro, cambiándose a la par y con una tasa nominal del 5%.⁴⁷ Las fuentes no informan sobre las comisiones y gastos pagados por el canje, de modo que se toma la tasa nominal como efectiva. Por su carácter de refinanciación de un crédito existente, este empréstito no implica en realidad un ingreso de nuevos fondos al país; sin embargo, dado que en el presente cómputo no se registra la colocación originaria de los Billetes como deuda externa, se toma al valor neto del canje como si fuera un nuevo ingreso al país.

Por ley del 12/8/1887 se sustituyen los saldos de los créditos internos establecidos por las leyes del 25/9/1881 y del 27/9/1883, declarados externos por ley del 18/10/1883, y del 25/10/1883, todos con un interés nominal del 5%, por un nuevo crédito interno, cuyos títulos se colocan en Inglaterra, donde presuntamente ya se encontraban radicados los de las leyes sustituidas. La finalidad del crédito es la cancelación de las deudas con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y a la amortización de las notas metálicas emitidas por el mismo. Su monto nominal es de 19,869 millones de pesos oro, con una tasa de interés del 4,5% y colocación al 90% de dicho valor según la ley.⁴⁸ Sin embargo, la colocación se hizo al 87% neto,⁴⁹ resultando

⁴⁶ Peña, José B, op. cit., p. 812.

⁴⁷ Agote, Pedro, op. cit., Libro V, pp. 25-28; Peña, José B, op. cit., pp. 467 y 470.

⁴⁸ Peña, José B, op. cit., pp. 820 y 825.

un neto de 17,286 millones de pesos oro. La tasa efectiva de interés resulta del 5,2%, de modo que en este caso hay aumento, y no reducción, de tasa. La situación respecto del ingreso efectivo de fondos es similar a los de la ley del 21/6/1887.

Por ley del 22/9/1888 se emite un empréstito externo por 10 millones de pesos oro, o sea, 1,984 millones de libras, destinado a obras de pavimentación e higiene en la Ciudad de Buenos Aires. La tasa de interés nominal es del 4,5%. La colocación se realiza en firme a un consorcio bancario de Francia, Alemania e Inglaterra, al 85% del valor nominal más la mitad de la diferencia que se obtuviera sobre este porcentaje, y comisión del 3%.⁵⁰ La colocación se realiza al 86,5%.⁵¹ Por lo tanto, la colocación neta se realiza al 82,75%, resultando un ingreso de 8,275 millones de pesos oro, con la tasa efectiva de interés al 5,4%.

2.2. Provincia de Buenos Aires

Por ley del 26/3/1881, la provincia de Buenos Aires emite un empréstito por 1,5 millones de pesos fuerte, con destino a la canalización del Riachuelo. Se trata de un empréstito interno, pero se coloca íntegramente en Inglaterra al 90% de la par, deducida la comisión, con una tasa del 6% anual.⁵² En consecuencia, ingresa un neto de 1,35 millones de pesos fuertes, siendo la tasa de interés efectiva del 6,7%.

Por ley del 6/7/1881, la Provincia de Buenos Aires coloca como crédito externo en Inglaterra un empréstito por 4 millones de libras, o sea, 20 millones de pesos fuertes, con la finalidad de saldar deudas con el banco provincial, conversión de deuda de los empréstitos del 19/2/1869 y del 30/10/1872 (con un saldo pendiente al 31/12/1880 por 4,575 y 9,096 millones de pesos fuertes, respectivamente)⁵³ y el monto restante, de 0,994 millón de pesos fuertes, con destino a la construcción de la ciudad de La Plata. La colocación se realiza por mitades, la segunda de las cuales se concreta recién en 1886. Para la primera, el tipo de colocación es del 92%, mientras que para la segunda resulta

⁴⁹ Ernesto Tornquist Co., Ltd, op. cit., p. 11.

⁵⁰ Agote, Pedro, op. cit., Libro V, pp. 34-35.

⁵¹ Ernesto Tornquist Co., Ltd, op. cit., p. 91.

⁵² Agote, Pedro, op. cit., Libro I, pp. 68-69.

⁵³ Agote, Pedro, op. cit., Libro I, p. 44.

del 88%, con una comisión del 2,5%, e interés anual del 6%.⁵⁴ Por lo tanto, la colocación promedio resulta del 87,5% del valor nominal, ingresando 17,5 millones de pesos fuertes, con una tasa de interés efectiva del 6,9%. Dada la magnitud de la quita sobre el valor nominal, no quedan fondos disponibles para las obras de La Plata. Al mismo tiempo, dado que 13,671 millones de pesos fuertes del crédito neto se aplican a refinanciar los saldos de los dos empréstitos referidos, sólo se registran 3,829 millones como ingreso efectivo al país.

Por ley del 4/7/1882, la Provincia de Buenos Aires emite un empréstito externo con el objeto de financiar la prolongación del ferrocarril del Oeste, que se coloca en los Estados Unidos, por 10 millones de pesos fuertes, o sea, 2 millones de libras, con una tasa de interés del 6%. La colocación se realiza al 92% y 2% de comisión.⁵⁵ Por lo tanto, ingresan netos 9 millones de pesos fuertes, resultando la tasa de interés efectiva del 6,7%.

Por ley del 6/8/1883, la Provincia de Buenos Aires contrata un empréstito externo destinado a la construcción del puerto de Ensenada, por 2,2 millones de libras, o sea, 11 millones de pesos fuertes, con una tasa de interés del 6%, que se coloca en Francia, dos tercios al 90% y un tercio al 93% del valor nominal.⁵⁶ En consecuencia, ingresa el 90,75% del valor nominal, o sea, 9,983 millones de pesos fuertes, siendo la tasa de interés efectiva del 6,7%.

Por ley del 14/11/1884, la Provincia de Buenos Aires emite otro empréstito externo para la construcción de ferrocarriles y obras complementarias por 10 millones de pesos oro, o sea, 1,984 millón de libras, colocada una cuarta parte al 85% de la par y el resto al 82% con una comisión del 2%. La tasa de interés nominal es del 5%.⁵⁷ Ingresan así 8,075 millones de pesos oro, con una tasa efectiva del 6,2%.

Por leyes del 22/1/1884 y del 25/8/1887, la Provincia de Buenos Aires emite un empréstito externo, destinado también a la extensión del ferrocarril del Oeste, por 2 millones de pesos oro, o sea, 0,397 millón de libras, al 6% de interés. Inicialmente, el directorio de la empresa los había colocado al 85% del valor nominal, pero el Congreso

⁵⁴ Agote, Pedro, op. cit., Libro II, pp. 37-39; Agote, Pedro, op. cit., Libro IV, pp. 46-47.

⁵⁵ Agote, Pedro, op. cit., Libro III, pp. 38-39.

⁵⁶ Agote, Pedro, op. cit., Libro III, pp. 37-38.

⁵⁷ Agote, Pedro, op. cit., Libro IV, pp. 48-49.

rechaza tanta quita, por lo que se la recoloca al 95%. Ingresan, por lo tanto, 1,9 millón de pesos oro, con una tasa efectiva del 6,3%.

Por ley del 23/4/1885 de la Provincia de Buenos Aires, se emite un empréstito externo por 12,336 millones de pesos oro, o sea, 2,448 millones de libras, al 5% de interés, destinado a consolidar las emisiones de papel moneda de la provincia. Se coloca en Alemania, mitad tomado en firme al 75% de su valor nominal, con una comisión del 2,5% y gastos del 0,75%, y mitad con iguales comisiones y gastos pero colocado en suscripción pública al 80,5% (con ofertas de compra equivalentes a nueve veces el monto), correspondiéndole al Banco Provincia la mitad de la diferencia entre ese valor y el 75%.⁵⁸ De modo que por la primera mitad se obtiene un neto del 71,75% y, por la segunda, del 74,5, con un promedio del 73,125%. Ingresan así 9,021 millones de pesos oro, con una tasa de interés efectiva del 6,8%.

Por ley del 28/3/1888, la provincia de Buenos Aires emite un nuevo empréstito externo por 5 millones de pesos oro, o sea, 0,992 millón de libras, al 5% anual, con la finalidad de refinanciar el empréstito del 25/8/1887 (por sus 2 millones de pesos oro originales) y extender las ampliaciones del ferrocarril del Oeste. Este empréstito se coloca al 94% de la par y con una comisión del 2,5%.⁵⁹ Las condiciones expuestas significan que por los 2 millones de pesos oro del empréstito anterior, no se recibe efectivamente el 1,9 millón neto original, sino que, a su vez, al 0,1 millón descontado se le suma ahora un descuento de 0,17 millón por la colocación del nuevo préstamo al 91,5% neto, o sea, por 1,83 millón. De modo que por los 2 millones en cuestión, la colocación definitiva resulta con una quita adicional equivalente al 5% (o sea, colocación al 86,5%), llevando así la tasa de interés efectiva al 5,8%. Por los 3 millones de crédito nuevo, ingresan 2,745 millones de pesos oro por el 91,5% del valor nominal, con una tasa de interés efectiva del 5,5%.

2.3. Otras provincias

Por ley del 14/3/1883 de la provincia de Santa Fe, se emite un nuevo empréstito a fin de cubrir el refinanciamiento obtenido para cancelar el emitido por ley del

⁵⁸ Agote, Pedro, op. cit., Libro IV, pp. 51-52.

⁵⁹ Agote, Pedro, Libro V, op. cit., pp. 40-41.

22/6/1872 y para aumentar el capital del Banco Provincial de Santa Fe, tomado en los Estados Unidos, por 7 millones de pesos fuertes, o sea, 1,4 millón libras, con una tasa de interés del 6%, colocado en firme al 83% y comisión del 2,5%.⁶⁰ Resultan 5,635 millones de pesos fuertes netos, y una tasa efectiva de interés del 7,5%.

Por la ley del 3/11/1882, la provincia de Santa Fe emite un empréstito externo por 0,385 millón de libras, o sea, 1,925 millón de pesos fuertes, para la construcción de ferrocarriles, con tasa de interés del 5%. La colocación se realiza al 80,5%.⁶¹ Ingresas así a la economía nacional el equivalente a 1,050 millón de pesos fuertes, con una tasa de interés efectiva del 6,2%. Por las leyes del 25/9/1883 y 16/12/1884, se emite un nuevo empréstito por 0,655 millón de libras, o sea, 3,323 millones de pesos oro, con la misma finalidad y tasa de interés del anterior. Se coloca al 81,5% de su valor nominal.⁶² De modo que ingresan 2,708 millones de pesos oro, con una tasa efectiva del 6,1%. Por ley del 16/9/1886 se lanza una tercera serie de los empréstitos para construcción de ferrocarriles, por 0,929 millón de libras, o sea, 4,684 millones de pesos oro, siempre con la misma tasa de interés. La colocación se realiza al 84,5%.⁶³ Resulta así un ingreso equivalente a 3,958 millones de pesos oro, con una tasa efectiva del 5,9%.

Por ley del 30/6/1888 de la provincia de Santa Fe se emite un empréstito interno que se coloca en el exterior, destinado al adoquinado de la ciudad de Rosario, por 5 millones de pesos oro, o sea, 0,992 millón de libras, al 6% de interés nominal. La colocación se realiza al 90% de la par y comisión del 2%.⁶⁴ Ingresas así el 88% del valor nominal, o sea, 4,4 millones de pesos oro, con una tasa efectiva de interés del 6,8%.

Por ley del 11/6/1883, la provincia de Entre Ríos emite un empréstito externo, con destino a la construcción del ferrocarril Central Entrerriano, por 7,715 millones de pesos oro, o sea, 1,530 millón de libras, al 6% de interés y que coloca al 85% de su valor nominal.⁶⁵ Recibe por lo tanto 6,556 millones de pesos oro, resultando la tasa efectiva de interés del 7,1%.

La provincia de Entre Ríos, por ley del 19/3/1886 emite un empréstito externo por 0,8 millón de libras, o sea, 4, millones de pesos fuertes, destinado al pago de deudas

⁶⁰ Agote, Pedro, op. cit., Libro II, pp. 54-55.

⁶¹ Agote, Pedro, op. cit., Libro IV, pp. 57-58.

⁶² Agote, Pedro, op. cit., Libro IV, pp. 58-59.

⁶³ Agote, Pedro, op. cit., Libro IV, pp. 59-60.

⁶⁴ Agote, Pedro, op. cit., Libro V, pp. 50-51.

⁶⁵ Agote, Pedro, op. cit., Libro V, p. 60.

anteriores, al 6% de interés. La colocación se realiza al 85% del valor nominal y 3,125% de comisión y gastos.⁶⁶ Por lo tanto, la colocación neta resulta del 81,875%, o sea, 3,275 millón de pesos fuertes, con una tasa efectiva del 7,4%. Dado que la provincia ya registra ingresos desde el exterior por deudas anteriores, se considera que este empréstito no implica un nuevo ingreso de fondos.

Por ley del 4/11/1887, la provincia de Entre Ríos emite un empréstito externo por 6,048 millón de pesos oro, o sea, 1,2 millón de libras, al 6% de interés, a fin de capitalizar el Banco Provincial de Entre Ríos. Se coloca al 86% y gastos equivalentes al 4,17%. De modo que se recibe el 81,83% del valor nominal, o sea, 4,949 millones de pesos oro, resultando la tasa de interés efectiva del 7,3%.

La provincia de Córdoba, por ley del 29/9/1883 emite un empréstito externo por 3 millones de pesos moneda nacional, equivalente a 0,6 millón de libras, con una tasa de interés del 6% y el fin de saldar deudas anteriores. La colocación se realiza inicialmente al 85% del valor nominal, llevando la tasa efectiva de interés al 7,1%, pero finalmente los bancos tomadores desisten y anulan el préstamo.⁶⁷ Luego, por ley del 10/6/1884, se recoloca el empréstito, ahora en 3,024 millones de pesos oro nominales, tomado en firme al 84,5% más 2% de comisión. Luego, sus tomadores lo recolocan al 89%, beneficiándose con la diferencia de prima.⁶⁸ Pero, para el estado provincial, el ingreso neto al 82,5% del valor nominal resulta de 2,495 millones de pesos oro, con una tasa de interés efectiva del 7,3%. Dado que las fuentes no registraban deuda externa anterior para Córdoba, se considera que, pese a ser una refinanciación, implica un ingreso original de fondos.

Por ley del 11/6/1887, la provincia de Córdoba emite un empréstito externo por 6 millones de pesos oro, o sea, 1,190 millón de libras, de los cuales el 75% tiene por destino formar el capital del Banco Provincial de Córdoba y el resto obras de irrigación y expropiaciones para ampliar la ciudad. La tasa de interés es del 6%. Se coloca en Francia, en firme al 84,5 de la par.⁶⁹ Ingresan en consecuencia 5,07 millones de pesos oro, con una tasa efectiva del 7,1%. Quedan así disponibles para las obras públicas 0,570 millón de pesos oro. Este empréstito se concreta con posterioridad al 31/12/1887.

⁶⁶ Agote, Pedro, op. cit., Libro IV, pp. 63-64.

⁶⁷ Agote, Pedro, op. cit., Libro III, pp. 68-69.

⁶⁸ Agote, Pedro, op. cit., Libro IV, pp. 67-69.

⁶⁹ Agote, Pedro, op. cit., Libro V, pp. 54-55.

2.4. Bancos garantidos provinciales

Por ley del 3/9/1888, la provincia de Santa Fe emite un empréstito por 4 millones de libras, o sea, 20,160 millones de pesos oro, con la finalidad de dotar de capital al Banco Provincial de Santa Fe. Se coloca en firme al 88,5% y 2,5% de comisión, con una tasa de interés nominal del 5%.⁷⁰ El monto neto resulta de 17,338 millones de pesos oro, con una tasa efectiva del 5,8%.

Por ley del 3/8/1888, la provincia de Córdoba emite un empréstito externo por 10,080 millones de pesos oro, o sea, 2 millones de libras, destinados 8,5 millones al aporte de capital para el Banco Provincial de Córdoba, 1 millón a la fundación de un banco hipotecario provincial, y “el saldo que resulte” a obras públicas. La colocación se realiza en Francia, Alemania e Inglaterra, siendo la tasa de interés del 6%. La colocación se efectúa en firme al 86% de la par.⁷¹ Por lo tanto, resultan netos 8,669 millones de pesos oro (de modo que no alcanza siquiera para la capitalización prevista de los bancos provinciales), con una tasa efectiva de interés del 7,0%.

Por ley del 9/6/1888, la provincia de Mendoza emite un empréstito externo por 5 millones de pesos oro, o sea, 0,992 millón de libras, con el fin de capitalizar al Banco Provincial de Mendoza en 4 millones de pesos oro, destinándose el saldo a obras públicas. La tasa de interés es del 6%. Este empréstito se coloca en Francia, al 81% del valor nominal, libre de comisión, siendo su emisión “cubierta varias veces”.⁷² Ingresan así 4,050 millones de pesos oro (con lo cual alcanza apenas para cubrir la capitalización del banco), con una tasa efectiva de interés del 7,4%.

Por ley del 19/3/1888, la provincia de Tucumán emite un empréstito externo por 3,024 millones de pesos oro, o sea, 0,600 millón de libras, a fin de capitalizar al Banco Provincial de Tucumán, con el 6% anual de interés. El crédito se coloca en Francia e Inglaterra, en dos etapas de igual monto. La primera es tomada en firme al 82% de la par y comisión del 2,5%. La segunda, al 81% y 1,5%, respectivamente.⁷³ Ingresan así el

⁷⁰ Agote, Pedro, op. cit., Libro V, pp. 47-48.

⁷¹ Agote, Pedro, op. cit., Libro V, pp. 55-58.

⁷² Agote, Pedro, op. cit., Libro V, pp. 62-64.

⁷³ Agote, Pedro, op. cit., Libro V, pp. 65-66.

79,5% del valor nominal, o sea, 2,404 millones de pesos oro, con una tasa efectiva de interés del 7,5%.

Por ley del 24/5/1888, la provincia de Santiago del Estero emite un empréstito externo por 5 millones de pesos oro, o sea, 0,992 millones de libras, destinado a capitalizar el Banco Provincial de Santiago del Estero, al 6% de interés. La fuente registra este empréstito como tomado en firme por el Banco Nacional al 83,5% del valor nominal y comisión del 2,5%.⁷⁴ No hay así movimiento de ingreso de fondos desde el exterior, tratándose de uno de los tres casos que se registran de empréstitos externos colocados internamente, aunque la provincia habría recibido 4,05 millones de pesos oro, con una tasa de interés efectiva del 7,4%.

Por ley del 30/6/1888, la provincia de San Juan emite un empréstito externo por 2,016 millones de pesos oro, o sea, 0,400 millón de libras, destinado a crear el Banco Provincial de San Juan, al 6% nominal de interés. Este empréstito se coloca en Francia e Inglaterra, en firme al 81 % de su valor nominal.⁷⁵ Resultan así 1,633 millón de pesos oro, con una tasa efectiva de interés del 7,4%.

Por ley del 21/8/1888, la provincia de Catamarca emite un empréstito externo por 3,024 millones de pesos oro, o sea, 0,600 millón de libras, a fin de crear el Banco Provincial de Catamarca, al 6% de interés anual. Se coloca en Francia al 82% de la par.⁷⁶ En consecuencia, se reciben 2,480 millones de pesos oro, con una tasa efectiva del 7,3%.

Por ley del 23/8/1888, la provincia de San Luis emite un empréstito por 2,520 millones de pesos oro, o sea, 0,5 millón de libras, destinado a la formación del Banco Provincial de San Luis, con el 6% de interés. Se coloca en Francia, al 82,5% del valor nominal.⁷⁷ Ingresan 2,079 millones de pesos oro, resultando la tasa de interés efectiva del 7,3%.

Por ley del 30/5/1888, la provincia de La Rioja emite un empréstito externo por 4 millones de pesos oro, o sea, 0,794 millones de libras, destinado a fundar el Banco Provincial de La Rioja, al 6% de interés. Se trata del segundo caso en que la fuente registra la colocación interna de un empréstito externo por el Banco Nacional, que lo

⁷⁴ Agote, Pedro, op. cit., Libro V, pp. 67-68.

⁷⁵ Agote, Pedro, op. cit., Libro V, pp. 70-71.

⁷⁶ Agote, Pedro, op. cit., Libro V, pp. 73-74.

⁷⁷ Agote, Pedro, op. cit., Libro V, pp. 76-77.

toma en firme al 81% y 2% por comisión y gastos.⁷⁸ En consecuencia, no hay ingreso de fondos desde el exterior, recibiendo la provincia sólo 3,16 millones de pesos oro, con una tasa efectiva del 7,6%.

Por ley del 20/10/1888, la provincia de Salta emite un empréstito externo por 5 millones de pesos oro, o sea, 0,992 millones de libras, destinado a fundar el Banco Provincial de Salta, al 6% de interés. Se trata del tercer caso en que la fuente registra la colocación interna de un empréstito externo por el Banco Nacional, que lo toma en firme al 83,5% y 2,5% por comisión y gastos.⁷⁹ En consecuencia, no hay ingreso de fondos desde el exterior, recibiendo la provincia 4,050 millones de pesos oro, con una tasa efectiva del 7,4%.

Por ley del 23/8/1888, la provincia de Corrientes emite un empréstito externo por 5,040 millón de pesos oro, o sea, 1 millón de libras, con la finalidad de fundar el Banco Provincial de Corrientes, al 6% de interés, La colocación se realiza en Francia, al 83% del valor nominal y 2% de comisión.⁸⁰ El 81% neto ingresado resulta de 4,082 millones de pesos oro, con una tasa efectiva de interés del 7,4%.

2.5. Endeudamiento total

Tenemos así listados los empréstitos externos emitidos durante el período 1881-1888. Se encuentra pendiente de emisión el autorizado por ley del 27/10/1882 para financiar las obras del puerto de Buenos Aires (cuyas condiciones se exponen más adelante), por no haber sido entregadas aún dichas obras por el contratista Madero.⁸¹ El estado nacional y los provinciales han contratado nuevas deudas externas por un valor nominal total de 291,577 millones de pesos oro, con un valor neto de colocación de 242,750 millones, o sea, del 83% de la par. El promedio ponderado de la tasa de interés nominal es de 5,4%, mientras que la efectiva resulta del 6,5%, en contraste con la del 3,0% de los *consols*. Del valor nominal referido, 21,656 millones corresponden a refinanciación de deudas anteriores, por lo cual no implican ingreso de nuevos fondos a

⁷⁸ Agote, Pedro, op. cit., Libro V, pp. 78-79.

⁷⁹ Agote, Pedro, op. cit., Libro V, pp. 81-82.

⁸⁰ Agote, Pedro, op. cit., Libro V, pp. 83-84.

⁸¹ Agote, Pedro, op. cit., Libro V, pp. 11-12.

la economía nacional. A su vez, por los 269,921 millones nominales restantes, ingresan efectivamente a la economía nacional 223,878 millones, de los cuales sólo 106,178 millones, o sea el 49%, se destinan a la expansión de las bases materiales generales con que opera el proceso nacional de acumulación de capital. El 51% restante se esfuma en la financiación del gasto corriente, de bancos de emisión que terminan fundidos, etc.

Desde el inicio del endeudamiento público externo se registra capital amortizado por 54,210 millones de pesos oro e intereses pagados por 101,150 millones de pesos oro (los movimientos en pesos fuertes se registran convertidos al tipo de 1,033). El saldo de la deuda a fin del año 1888 resulta de 310,600 millones de pesos oro, de los cuales 133,450 corresponden al estado nacional y 177,150 a los provinciales. Dado que el valor efectivamente ingresado por la suma total de los empréstitos contratados alcanza a 223,878 millones de pesos oro, habiéndose pagado amortizaciones equivalentes al 17% de dicho importe, el saldo pendiente lo supera (gracias a las colocaciones bajo la par y a las capitalizaciones de intereses), representando el 139% del mismo.

Cumplido su papel inicial de estrangular la capacidad para expandir las bases materiales generales de producción sin recurrir al crédito externo, el pago de los intereses y amortización de los empréstitos estériles para dicha expansión ya no cuadriplican el ingreso efectivo por empréstitos aplicados a ella. Ahora, esos pagos estériles han pasado a equivaler al 80% de estos ingresos. Esto es, prácticamente toda la inversión productiva general podría haberse financiado sin recurrir al crédito externo si no hubiera habido que hacer frente a los servicios de los empréstitos estériles. El cambio en el peso relativo de los pagos en cuestión pone en evidencia que el proceso nacional de acumulación encierra una especificidad en la cual el endeudamiento esterilizador juega un papel clave, pero respecto de la cual, al mismo tiempo, es necesario desarrollar la base material general requerida para la generación de la capacidad de pago de la totalidad del endeudamiento.

Por su parte, el producto bruto interno para 1889 se estima en 393 millones de pesos oro,⁸² pero el saldo de la deuda externa para el comienzo de dicho año ha crecido hasta ubicarse en el 79% de ese valor. La carga anual de intereses sobre este saldo inicial se ubica en los 17 millones de pesos oro, o sea que supera al 4% del producto bruto de que se va a disponer para satisfacer su pago corriente. Aquí, el endeudamiento

⁸² Sobre la base de Iñigo Carrera, Juan, op. cit., cuadro B.4, p. 194, convertido a pesos fuertes sobre la base de Álvarez, Juan, op. cit., p. 122.

público externo parece entrar en contradicción con su propia razón de existir como determinación específica del proceso nacional de acumulación de capital, al constituirse en una carga aparentemente incompatible con la generación de la capacidad de pago que da sentido a tal endeudamiento.

3. El período de 1889 a 1900

Efectivamente, apenas comenzado este período, colapsa el pago de los servicios de la deuda pública externa. De los apenas tres empréstitos que se contratan con destino a obras públicas durante el período 1889-1900, dos se encuentran vinculados con la misma crisis en que entra el estado nacional por la carga de la deuda respecto de la capacidad del proceso nacional de acumulación de capital para generar la riqueza social requerida para el pago.

3.1. Créditos para obras públicas

Por ley del 30/10/1889, el estado nacional amplía el empréstito destinado a la extensión del ferrocarril Central Norte, por 2,976 millones de libras, o sea, 15 millones de pesos m/n oro, con una tasa de interés del 5% anual. Se coloca en Francia al 81,5% del valor nominal a partir de 1890.⁸³ Ingresan al estado nacional de 12,225 millones de pesos oro, y la tasa efectiva de interés resulta del 6,1%. Los tomadores originales lo recolocan en julio de 1903 al 87%.⁸⁴

Por ley del 27/10/1882 se había autorizado la emisión de un empréstito por hasta 20 millones de pesos, correspondientes al costo total estimado para la construcción del “Puerto de la Capital”, con una tasa del 6% anual y cuyos títulos se irían entregando gradualmente al concesionario de la obra, Eduardo Madero, contra certificación de las obras terminadas en etapas sucesivas. Por ley del 7/10/1890 se disminuye la tasa al 5% anual y se fija un 2,5% por comisión y gastos. Por acuerdo del 31/5/1891 se suspenden las obras, entregándose letras de hasta seis meses de plazo por un total de 1,446

⁸³ Peña, José B, op. cit., pp. 445-452.

⁸⁴ Ernesto Tornquist Co., op. cit., p. 15.

millones de pesos oro para completar el pago de una parte de las obras. Adicionalmente, por decreto del 20/6/1891 se realiza una primera emisión efectiva por 2 millones de libras, o sea, 10,080 millones de pesos oro, denominada “Buenos Ayres Port Debentures”, a un precio neto provisorio y a definir según cotizaciones en Londres, en concepto de pago del saldo adeudado por las obras recibidas y las reprogramadas en ejecución. Por decreto del 27/5/1899, de acuerdo con lo propuesto por la empresa constructora, el estado nacional rescata los títulos que aún se hallan en poder de dicha empresa por un total nominal de 1,169 millón de libras, del cual 0,367 se paga al 70% y 0,802 al 65%, lo que arroja un neto de 0,778 millón de libras, o sea, un valor nominal de 5,892 millones que se rescata por 3,922 millones de pesos oro.⁸⁵ La porción rescatada se elimina de la deuda pública externa, sin haber implicado ingreso de fondos desde el exterior. El resto del empréstito, por un valor nominal de 0,831 millón de libras, o sea, 4,188 millones de pesos oro, queda en circulación. Respecto de este saldo, no se ha encontrado registro del precio definitivo al que fue tomado inicialmente por Madero, ni al precio de recolocación obtenido por éste, aunque resulta razonable suponer que difícilmente se haya podido obtener más del 70% del valor nominal, al que el propio Madero propone el rescate. A los fines del análisis, se toma este porcentaje como el correspondiente al ingreso efectivo de fondos desde el exterior para la financiación de la obra del puerto. Al margen, para abril de 1903 se registra una colocación en Londres al 89%.⁸⁶

Por las leyes del 30/1/1891 y del 20/8/1891 se dispone y aprueba la rescisión del contrato de arriendo de las obras de salubridad de la ciudad de Buenos Aires. La rescisión tiene por causa el atraso y suspensión en la realización de las obras por parte de la empresa y los conflictos de ésta con los usuarios al pretender cobrarles la tarifa máxima establecida por contrato a condición de proveerlos de los servicios de agua, cloacas y desagües.⁸⁷ Sin embargo, el estado nacional se obliga a indemnizar a la empresa contratista “Buenos Aires Water Supply and Drainage” en 25,5 millones de pesos oro, por los siguientes conceptos: 14,0 millones por el reintegro de las dos cuotas pagadas al estado sobre las tres establecidas en concepto del arriendo por 39 años de las

⁸⁵ Peña, José B, op. cit., pp. 497-512.

⁸⁶ Ernesto Tornquist Co., Ltd, op. cit., p. 16.

⁸⁷ Candiotti, Marcial R., *Cincuentenario de las Obras de la Capital Federal. Exposición sobre su desarrollo económico y financiero 1868-1918*, Buenos Aires, Obras Sanitarias de la Nación, 1918, pp. 73-74 y 80-82.

obras preexistentes (pese a que la concesión caduca por problemas del contratista), 8,5 por obras, 2,0 por intereses y dividendos “que la compañía dice haber pagado o a pagarse” y 1,0 por obras varias, planos y bombas. Dicha cifra se paga con títulos que la compañía toma al 80% y con un interés del 5% anual.⁸⁸ Dada la quita respecto del valor nominal y que el 7,8% del valor reconocido no corresponde a ningún desembolso hecho por la empresa sino a intereses y dividendos (suponiendo que los restantes ítems correspondan efectivamente a los costos incurridos netos de ingresos), la tasa de interés efectiva de este crédito es del 6,9%. El aporte de este crédito a la construcción de las obras se limita a los 9,5 millones de pesos oro, reducidos a su vez a 7,6 millones por la colocación por debajo de la par. La conclusión de Candiotti es terminante:

Lo único que queda en pie es la experiencia que adquirió el Gobierno para cuando se ofrezcan negociaciones como aquella, para las que dejó una provechosa lección. Semejantes servicios no deben salir jamás de las manos de las autoridades que por su naturaleza e importancia están llamadas a manejarlo.⁸⁹

Por lo que tenemos visto hasta aquí, y lo que seguiremos viendo en el próximo capítulo, el desarrollo de la forma específica que toma el proceso argentino de acumulación de capital determina la “experiencia” y la “provechosa lección” que adquiere el estado nacional respecto de la concesión de los servicios públicos de manera por completo opuesta a la añorada por Candiotti.

3.2. Refinanciación de deudas nacionales

Este tipo de empréstito caracteriza a la evolución de la deuda pública externa durante el período.

Por ley del 1/8/1888 se emite un empréstito para la conversión de los saldos remanentes de los préstamos externos de 1870 (1,085 millones de libras originales), 1871 (6,122 millones), 1878 (2041 millones) y 1882 (0,817 millón), de la tasa de interés

⁸⁸ Peña, José B, op. cit., pp. 515-522.

⁸⁹ Candiotti, Marcial R., op. cit., p. 78.

del 6% a una del 4,5%. Dichos saldos suman 4,490 millones de libras, mientras que el nuevo crédito se emite por 5,290 millones de libras. Por otra parte, el convenio de colocación establece que se hace al 88% del valor nominal, más gastos del 2,5%. En caso de colocarse por encima de dicho 88%, el estado nacional recibe la mitad de la diferencia.⁹⁰ La colocación efectiva se hace en febrero de 1889 al 90%.⁹¹ Por su objeto, este nuevo endeudamiento no implica una entrada adicional de fondos a la economía nacional, sino una prórroga en la amortización de los créditos originales, y una reducción en la tasa de interés sobre el capital remanente. Sin embargo, la reducción es significativamente menor a la nominal: si bien existe una pequeña diferencia entre considerar la proporción que representa el monto de capital remanente a cancelar sobre el importe del nuevo crédito, del 84,9%, y el 86,5% neto de colocación al 90% menos comisiones, la tasa de interés efectiva resulta del 5,3% sobre la primera base, y del 5,2% sobre la segunda.

Por ley del 28/6/1889 se reemplazan los créditos internos regidos por las leyes del 16/11/1863 (que incluye el crédito interno colocado en Inglaterra para financiar la guerra con el Paraguay al que ya hicimos referencia, además de varios otros aplicados a consolidar créditos, emisión de papel moneda, indemnización a súbditos españoles, deuda militar de 1826 y dos créditos menores para obras hidráulicas en el río San Juan y promoción de la navegación del río Bermejo) y del 21/10/1876 (también destinado a cancelación de deudas), conocidos comúnmente como *hard dollars* por estar nominados en pesos fuertes, originalmente por un valor nominal total emitido de 22,738 millones y 5 millones de pesos fuertes, respectivamente, con una tasa nominal del 6% anual. Salvo para el caso del crédito para la guerra del Paraguay, las fuentes no informan acerca de las condiciones originales de colocación en cuanto al producido neto y a la plaza.⁹² El saldo de capital de estos créditos es de 13 millones y de 0,427 millón de pesos fuertes, que asimilados a pesos oro, resultan en los 2,660 millones de libras de capital del nuevo crédito. Los créditos originales tenían una tasa de interés nominal del 6%, y el nuevo, del 3,5%. El canje tiene una comisión del 1,25%, más sellado del 0,5%.⁹³ De modo que la tasa efectiva resulta del 3,6%. Todas las referencias apuntan a que los créditos

⁹⁰ Peña, José B, op. cit., pp. 476-479.

⁹¹ Ernesto Tornquist Co., Ltd, op. cit., p. 12.

⁹² Agote, Pedro, op. cit., Libro I, pp. 33-38 y 43.

⁹³ Peña, José B, op. cit., pp. 485-488.

originales ya estaban colocados en el exterior, de modo que trata simplemente de reducción de la tasa y extensión del plazo de amortización. Al mismo tiempo, el 98,2% de los fines a los que se aplicaron los créditos originales era ajeno a la formación de las bases materiales para el desarrollo general de las fuerzas productivas del trabajo social desde la Argentina.

Por ley del 8/10/1890, se emite un empréstito externo por 20 millones de pesos oro para refinanciar los vencimientos de amortización e intereses del año 1891, con una tasa del 5% anual.⁹⁴ Dada su finalidad, por este crédito no ingresan nuevos fondos al país.

Por ley del 23/1/1891 se autoriza un empréstito por hasta 75 millones de pesos oro con la finalidad de refinanciar los vencimientos de capital e intereses por las deudas públicas nacionales, y las provinciales que el estado nacional toma a su cargo por ley del 22/10/1890 (ley 2765), a ocurrir desde el 1/4/1891 hasta el 31/12/1893, y con la condición de retirar de circulación un total de 41,250 millones de pesos en billetes. Este empréstito es conocido como de consolidación, siendo su tasa nominal de interés del 6% anual, la colocación al valor nominal, y una comisión fragmentada que puede estimarse entre un 2 y un 3% del monto a emitir. El monto efectivamente emitido corresponde al saldo remanente al momento en que el decreto del 29/8/1899 da por finalizada la emisión de este empréstito: 38,459 millones de pesos oro, o sea, 7,631 millones de libras.⁹⁵ Por su finalidad, este empréstito no implica ingreso de fondos al país.

La ley del 22/12/1893 aprueba el contrato firmado el 3/6/1893 con el comité de acreedores externos presidido por Rosthchild, conocido como Arreglo Romero. Para 14 empréstitos colocados en Inglaterra, Francia y Alemania, se establece una reducción en las tasas de interés por cinco años (12/7/1893 a 12/7/1898). El texto del arreglo es contradictorio en cuanto a sí a la quita se le agrega un año más (12/7/1898 a 12/7/1899), ya quede mientras el cuerpo principal enuncia el pago íntegro de los intereses a la tasa original, el cuadro anexo al que remite dicho cuerpo especifica que se continuará con el pago de los intereses “como en los cinco años anteriores” salvo para un empréstito que vuelve a la tasa original y al que, además, se le reintegrará el efecto de la quita por los cinco años anteriores. Asimismo, se establece una moratoria de la amortización por siete años y medio (12/7/1893 a 1/1/1901). Por su parte, el estado nacional “abandona toda

⁹⁴ Peña, José B, op. cit., p. 513.

⁹⁵ Peña, José B, op. cit., pp.527-541 y 554.

reclamación contra la Buenos Aires Water Supply and Drainage”. Por decreto del 27/3/1897, el estado nacional resuelve unilateralmente acortar en un año la quita de intereses que lo beneficiaba, dejando la moratoria de amortizaciones por el plazo original.⁹⁶ La tasa de interés promedio ponderado original en proporción a los saldos de capital pendientes reconocidos en el arreglo es del 5,0%, mientras que la acordada para los primeros cinco años (acortados luego a cuatro) resulta del 3,5%. En términos absolutos, esta quita de tasas significa el pago de 1,550 millón de libras anuales contra las 2,198 millones de intereses originales, o sea, 11,076 millones de pesos oro contra 7,812 millones. A la cifra pagada en concepto de intereses se le suma un 1% de comisiones por cobranza, lo que lleva el pago anual al 1,565 millón de libras enunciado en el arreglo como importe que el estado nacional se compromete a desembolsar.

Por ley del 31/10/1884, el Banco Nacional había otorgado un crédito interno a la Ciudad de Buenos Aires por 10 millones de \$ m/n, que había tomado al 90% de su valor nominal con una tasa de interés del 6%. Luego el Banco Nacional había caucionado los títulos de este crédito como garantía por un préstamo de 5 millones de pesos oro, o sea, 0,992 millón de libras (25 millones de francos), colocado en Francia y Alemania al 91% de la par, 2% de comisión y 5% de tasa de interés.⁹⁷ Este ingreso resulta de 4,45 millones de pesos oro, con una tasa de interés efectiva para el estado nacional del 6,7%, de la cual 5,6% corresponde al pago a los acreedores externos. Dado que el Banco Nacional era un ente jurídico de propiedad estatal y privada mixta, su endeudamiento con el exterior no se encontraba registrado dentro de la deuda pública, aunque implicaba un ingreso efectivo de fondos, que correspondía indirectamente al endeudamiento del estado nacional. Recién por ley del 26/9/1897, el estado nacional asume, mediante un nuevo empréstito, la deuda externa del Banco Nacional originada en el crédito otorgado a la Ciudad de Buenos Aires por ley del 31/10/1884, por un monto total de 6,950 millones de pesos oro (contra 7,733 millones alegados por los acreedores), o sea, 1,379 millón de libras, correspondiendo el 88,6% de esta cifra al saldo pendiente de capital, el 8,8% a cupones vencidos y el 2,6% a comisiones y gastos. La tasa de interés nominal de este nuevo empréstito es del 4%.⁹⁸

⁹⁶ Peña, José B, op. cit., pp. 542-554.

⁹⁷ Agote, Pedro, op. cit., Libro IV, pp. 133-134.

⁹⁸ Peña, José B, op. cit., pp. 569-574.

Por ley del 17/12/1898 se amplía la emisión del empréstito anterior del 4%, agregándose 0,750 millón de pesos oro (contra 1,416 millón alegado por los acreedores), o sea, 0,149 millón de libras, de los cuales el 82,4% corresponde al saldo pendiente y cupones vencidos, y 17,6% a comisiones y gastos, a fin de cancelar la deuda externa del Banco Nacional por el empréstito correspondiente a la ley del 2/12/1886 y por diferencias de intereses según el Arreglo Romero, con bancos alemanes.⁹⁹

3.3. Nacionalización de deudas externas provinciales

Por ley 3378 del 8/8/1896, el estado nacional sustituye a los estados provinciales por los saldos de capital e intereses atrasados correspondientes a las deudas externas pendientes de los mismos. Buena parte de estas deudas tiene su origen en los préstamos recibidos para la formación de los bancos provinciales garantidos. Para la fecha, estos bancos han licuado completamente su patrimonio,¹⁰⁰ sin que los fondos obtenidos mediante el crédito externo hayan podido ser aplicados a la expansión de las bases productivas generales del capital total de la sociedad. Por el contrario, han sido apropiados privadamente en un proceso donde, los estados emitiendo moneda por encima de su capacidad para respaldarla, y quienes disponen del capital necesario para especular contra esa moneda consecuentemente sobrevaluada, constituyen las dos caras de una unidad en la que toma forma necesaria el desarrollo de la especificidad del proceso nacional de acumulación de capital. Claro está que, para quien quiere mirar acriticamente dicha unidad, la cuestión siempre puede reducirse a un “experimento [...] aparentemente novedoso, mal aplicado y que concluyó en un descomunal fracaso”.¹⁰¹ Pero aquí no hay ni experimento ni fracaso, sólo necesidad de cuya razón debe darse cuenta como condición para una acción política capaz de superarla.

Por la ley en cuestión, el estado nacional emite empréstitos específicos para cada provincia, todos con el 4% anual de interés.¹⁰² Por lo tanto, ninguno de los mismos

⁹⁹ Peña, José B, op. cit., pp. 578-581.

¹⁰⁰ Cortés Conde, Roberto, *La economía Argentina en el largo plazo (Siglos XIX y XX)*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana/Universidad de San Andrés, 1997, p. 136.

¹⁰¹ Cortés Conde, Roberto, op. cit., p. 132.

¹⁰² Peña, José B, op. cit., pp. 585-586.

representa un ingreso de nuevos fondos al país. Sin embargo, la mayoría de ellos implica quitas en el monto adeudado, cuya proporción respecto de la colocación del crédito originario por debajo de la par analizaremos al final.

Por acuerdo del 15/9/1897 entre la provincia de Buenos Aires y sus acreedores externos se dan por cancelados los saldos e intereses vencidos correspondientes a los empréstitos emitidos por las leyes provinciales anteriormente referidas del 6/7/1881 por 20,655 millones, 26/3/1881 por 1,512 millón, 6/8/1883 por 11,361 millones y 23/4/1885 por 12,336 millones, o sea un total de 45,864 millones, todos de pesos oro, sustituyéndose por un empréstito externo nacional por 34 millones de pesos oro, o sea, 6,746 millones de libras.¹⁰³

Por convenio del 19/1/1899, la deuda externa de la provincia de Santa Fe correspondiente a las leyes del 14/3/1883 (emitida la mitad en 1884) y del 3/9/1888, cuyos saldos de capital pendiente de amortización el acuerdo no especifica (según el informe de deuda a 1887/1888, estos saldo eran de 6,889 y 20,160 millones de pesos oro, respectivamente) se canjea por títulos de la ley 3378 por 14,037 millones, más intereses por 1,263 millones correspondientes a los años 1887-1899 al 4%, o sea, un total de 15,300 millones de pesos oro.¹⁰⁴

Por convenio del 29/9/1892, la provincia de Santa Fe entrega sus ferrocarriles en concesión por cincuenta y cinco años a la “Compañía Francesa de los Ferrocarriles de Santa Fe”, a cambio de tomar a su cargo los saldos de los empréstitos contraídos en el exterior por la provincia para financiar su construcción. Además, se le paga a dicha empresa una indemnización en bonos de la ley de consolidación del 23/1/1891 por 3 millones de pesos fuertes, o sea, 0,6 millones de libras, que luego se cambian por 3,024 millones de pesos oro, más 0,726 millón por intereses corridos y 1,125 millón en compensación por la diferencia de tasa, o sea, un total de 4,875 millones de pesos oro, en títulos de la ley 3378.¹⁰⁵

Por convenio del 10/1/1899, la deuda externa de la provincia de Entre Ríos correspondiente a las leyes referidas anteriormente del 19/3/1886, del 4/11/1887, más las de 1891 al 5% por transferencia de ferrocarriles, por aguas corrientes de Paraná y del 6% por obras públicas de Paraná (las cuales no se han incluido anteriormente por no

¹⁰³ Peña, José B, op. cit., pp. 594-596.

¹⁰⁴ Peña, José B, op. cit., pp. 611-612.

¹⁰⁵ Peña, José B, op. cit., pp. 604-608 y 617-619.

encontrarse informadas en las fuentes citadas), con un saldo total incluyendo intereses atrasados de 23,944 millones de pesos oro, se canjea por 14,226 millones de pesos oro en títulos de la ley 3378.¹⁰⁶

Por convenio del 13/7/1899 entre la provincia de Córdoba y sus acreedores externos, se reconoce la existencia de deudas originadas en los empréstitos provinciales que hemos identificado como emitidos por las leyes del 10/6/1884 (por 2,868 millones de pesos oro de saldo de capital y 1,593 millones por intereses vencidos desde 1891 hasta 1899), del 11/6/1887 (5,809 y 3,345 millones) y del 3/8/1888 (9,866 y 5,531 millones), los que suman un total de 18,543 millones por saldo de capital y 10,469 millones por intereses vencidos. Sobre esta base, se acuerda la entrega de hasta 11 millones de pesos oro en títulos de la deuda pública nacional regida por la ley 3378. La asignación de los títulos se hace en dos tandas, la primera para los empréstitos originalmente emitidos en Inglaterra por 5,147 millones de pesos oro, y la segunda, incluida en el llamado “Bono General”, destinada a sustituir los empréstitos emitidos en Francia y Alemania, por el resto.¹⁰⁷

Por convenio del 31/10/1899, la deuda externa de la provincia de Corrientes correspondiente a la ley del 23/8/1888, con un saldo de capital de 4,963 millones e intereses atrasados por 2,382 millones de pesos oro, se canjea por 3,387 millones de pesos oro en títulos de la ley 3378. En el mismo arreglo se incluye la deuda de la provincia de San Luis correspondiente a la ley del 23/8/1888, con un saldo de capital de 0,744 millón más intereses atrasados a partir de 1891 por un monto no especificado, se canjea por 0,688 millón de pesos oro en títulos de la ley 3378.¹⁰⁸

Por convenio del 6/7/1899, la deuda externa de la provincia de San Juan, contraída por la ley del 30/6/1888, con un saldo de capital de 1,975 millón e intereses impagos por 0,301 millón de pesos oro, se canjea por 1,656 millón de pesos oro en títulos de la ley 3378.¹⁰⁹

Por convenio del 10/7/1899, la deuda externa de la provincia de Catamarca, contraída por la ley del 21/8/1888, con un saldo de capital de 2,961 millones e intereses

¹⁰⁶ Peña, José B, op. cit., pp. 620-621.

¹⁰⁷ Peña, José B, op. cit., pp. 627-637.

¹⁰⁸ Peña, José B, op. cit., pp. 638-642.

¹⁰⁹ Peña, José B, op. cit., pp. 644-645.

impagos por 0,530 millón de pesos oro, se canjea por 2,390 millones de pesos oro en títulos de la ley 3378.¹¹⁰

Por convenio del 10/7/1899, la deuda externa de la provincia de Mendoza, contraída por la ley del 9/6/1888, con un saldo de capital de 4,896 millones y 0,513 millón por el empréstito de consolidación de 1893, más 1,275 millón de intereses impagos, se canjea por 3,650 millones de pesos oro en títulos de la ley 3378.¹¹¹

Por convenio del 20/7/1899, la deuda externa de la provincia de Tucumán, contraída por la ley del 19/3/1888, con un saldo de capital de 2,962 millones y con los servicios de interés pagos al día, se canjea por 3,332 millones de pesos oro en títulos de la ley 3378. El destino de la diferencia positiva queda pendiente de definición.¹¹² Notemos que Tucumán es la única provincia con los servicios de interés y amortización al día, y que no se beneficia con una quita de deuda.¹¹³

Excepto la indemnización pagada a la “Compañía Francesa de los Ferrocarriles de Santa Fe”, los canjes regidos por la ley 3378 corresponden a una deuda original vencida e intereses devengados sobre ella por un total de 143,177 millones de pesos oro. Los títulos entregados suman un valor nominal de 85,979 millones de pesos oro. A primera vista, la diferencia entre ambas cifras representa una pérdida del 40% para los acreedores externos. Sin embargo debemos recordar que, en primer lugar, los créditos originales se habían colocado a un promedio ponderado del 83% de su valor nominal. Con lo cual, el perjuicio sobre lo efectivamente desembolsado en su momento por los titulares de los créditos se reduce al 27%. En segundo lugar, tomando como base la proporción correspondiente a intereses adeudados para las provincias donde el dato se encuentra discriminado y proyectando esta base al conjunto, el saldo adeudado está compuesto en un 33% por tales intereses. Sobre esta base, la deuda por capital efectivamente ingresado es de 79 millones de pesos oro, de modo que los acreedores no sólo habrían recuperado el capital íntegro colocado originalmente, sino que habrían recibido un interés positivo de 7 millones de pesos oro.

¹¹⁰ Peña, José B, op. cit., pp. 647-648.

¹¹¹ Peña, José B, op. cit., pp. 650-652.

¹¹² Peña, José B, op. cit., pp. 655-657.

¹¹³ Sánchez Román, José A., *La dulce crisis. Estado, empresarios e industria azucarera en Tucumán, Argentina (1853. 1914)*, Sevilla-Madrid, Universidad de Sevilla-Consejo de Investigaciones Científicas, 2005, p. 240.

3.4. Rescisión de garantías ferroviarias

Ya vimos cómo el estado nacional se ocupa de indemnizar a la “Buenos Aires Water Supply and Drainage” por 2 millones de pesos oro por intereses y dividendos “que la compañía dice haber pagado o a pagarse”. Pero donde alcanza su expresión plena la multiplicación del endeudamiento público externo para beneficiar de manera directa a capitales industriales extranjeros que operan en el país, es en la indemnización a las compañías ferroviarias por la rescisión de los contratos de garantías de ganancia.

Por las leyes 3350 del 14/1/1896 y 3760 del 9/1/1899 se emiten sendos empréstitos externos con una tasa de interés nominal del 4% a ser entregados en concepto de indemnización a varias empresas ferroviarias por la rescisión de las cláusulas de garantía de ganancia otorgadas por el estado, incluyendo la compra por éste de dos de ellas, aplicándose el saldo a la prolongación de varias líneas. Por la primera ley se autoriza la emisión de hasta 50 millones de pesos oro, y por la segunda, de hasta 8,5 millones.¹¹⁴ Para fin del año 1900, estos dos empréstitos representan el 15% del saldo total de la deuda pública externa. Analicemos más detenidamente las bases de su emisión.

Cada concesión con garantía de ganancia se encuentra regida por una ley especial, pero todas ellas establecen, como pautas para la liquidación de dichas garantías, el período de vigencia de la garantía, el capital reconocido por unidad kilométrica (o por milla), la tasa de ganancia garantida sobre este capital (del 5% al 7%, según el caso), la obligación por parte de las empresas de reintegrarle al estado el “producto líquido” establecido como un porcentaje del “producto bruto” (del 50% al 35%, según los casos) y la autorización de las tarifas por el estado.

Pero no se trata simplemente de que el estado garantiza la ganancia sobre el capital invertido. En primer lugar, los acuerdos de concesión reconocen como tal capital, montos que se ubican notablemente por encima de los que paga el mismo estado nacional cuando contrata la construcción de ferrocarriles de manera directa o sus órganos técnicos tasan los ferrocarriles concesionados. Por ejemplo, al Ferrocarril del Este se le reconoce un capital garantido de 31.317 pesos oro por kilómetro, base sobre

¹¹⁴ Peña, José B, op. cit., pp. 557-558 y 561.

la cual se le paga el 7% de garantía, aunque en 1886 el Departamento de Obras Públicas lo tasa en 23.557,50.¹¹⁵ El Ferrocarril de Bahía Blanca y Noroeste recibe una garantía del 5% sobre 20.000 pesos oro el kilómetro; el de Buenos Aires-San Juan, del 7% sobre 20.144, y de San Juan a la frontera con Chile, sobre 31.000; el de Monte Caseros-Posadas y Monte Caseros-Corrientes, del 6% sobre 30.500.¹¹⁶ En contraste, el contrato de construcción por cuenta del estado del Ferrocarril Central Córdoba, tramo Córdoba-Tucumán, establece un costo por kilómetro de 13.984 pesos oro, incluyendo tren rodante, estaciones, telégrafo, etc.¹¹⁷

En segundo lugar, las empresas beneficiarias de las garantías manipulan sus cuentas a fin de ocultar sus ganancias. Por ejemplo, a medida que en la segunda mitad de la década de 1880 crecen los volúmenes transportados de carga y pasajeros, el Ferrocarril del Este declara ganancias cada vez más reducidas hasta llegar en 1891 a dar pérdida. En este mismo año, los pagos al directorio radicado en Londres representan el 27% de las entradas del año.¹¹⁸ El estado nacional mismo reconoce este hecho hasta en el decreto del 29/11/1889 por el cual intenta suspender el pago de la garantía al Ferrocarril del Este: “Que [...] en la contabilidad de la línea hay serias deficiencias que imposibilitan el examen de las cuentas”.¹¹⁹ Sin embargo, el pago continúa hasta la rescisión.¹²⁰

En tercer lugar, bajo el argumento de “evitar dificultades en las liquidaciones de las garantías e impedir abusos por parte de las empresas”, pero reconociendo explícitamente que se va a dictar una medida que viola “una estricta aplicación de las leyes, interpretando sus cláusulas referentes a la garantía, de tal manera que el gobierno se crea autorizado a abonarla previa deducción del exceso de la entrada bruta de las vías férreas sobre el gasto de explotación reconocido”, el decreto del 29/2/1888, ratificado

¹¹⁵ Schlatter, Eduardo (recopilador), *Leyes, Contratos y Resoluciones referentes a los ferrocarriles y tranvías a tracción mecánica de la República Argentina*, 2ª edición, Tomo II, Buenos Aires, Ministerio de Obras Públicas, 1904, pp. 72 y 80.

¹¹⁶ Schlatter, Eduardo, op. cit., Tomo II, pp. 157 y 200, y Tomo III, p. 341.

¹¹⁷ Schlatter, Eduardo, op. cit., Tomo III, pp. 18-19.

¹¹⁸ Scalabrini Ortiz, Raúl [1940, 1957], *Historia de los ferrocarriles argentinos*, Buenos Aires, Editorial Plus Ultra, 1974, pp. 379-381.

¹¹⁹ Schlatter, Eduardo (recopilador), *Leyes, Contratos y Resoluciones referentes a los ferrocarriles y tranvías a tracción mecánica de la República Argentina hasta principios de 1902*, Tomo 2º, Buenos Aires, Ministerio de Obras Públicas, 1902, p. 114.

¹²⁰ Scalabrini Ortiz, Raúl, op. cit., p. 381.

por la ley 2265 del 28/6/1888, resuelve que “la garantía [...] será pagada íntegramente” y que, en la misma época, “las empresas quedan obligadas a entregar [...] el exceso de la entrada bruta [...] sobre el gasto de explotación reconocido”. Pero el artículo siguiente autoriza a las empresas a no ingresar estos pagos a la tesorería, convirtiéndolos en un crédito a favor del estado, con una tasa de interés igual a la de la garantía.¹²¹ Basta con esta disposición, que asegura a las empresas ferroviarias la percepción de la garantía por su monto potencial máximo sin obligación de haber cumplido con el depósito de su contrapartida, y sin importar incluso si el producto líquido supera el porcentaje de ganancia garantizado, para que dichas empresas interpreten que el estado no les otorga un crédito sino que las ha liberado de toda obligación de entregar el producto líquido.¹²² Y como veremos enseguida al tratar de las condiciones concretas de los empréstitos que nos ocupa, llegado el momento, el propio estado se va a someter a este criterio, aun cuando por ley 2835 del 6/10/1891 había intentado inútilmente revertir la situación, derogando la ley 2265.¹²³

Así y todo, a medida que el efecto del aumento en los volúmenes transportados sobre los ingresos se hace indisimulable mediante artilugios contables, las empresas ferroviarias, y en especial las que operan líneas troncales, ven que les va a llegar el momento en que no van a tener más excusas para reintegrarle al estado las garantías que les ha ido pagando. Más aún, ven que su ganancia operativa va a superar la garantida, pero que esta diferencia va a escapar de sus manos a favor del estado nacional. Al mismo tiempo, los contratos de garantía las ata a la intervención del estado en la fijación de las tarifas, ahora que la demanda por sus servicios, sobre los cuales se les ha otorgado el monopolio, crece aceleradamente. Con lo cual, las propias empresas pasan a considerar conveniente la rescisión de los contratos de garantía.

Abre la marcha en esta dirección el Ferrocarril del Sud. Por contrato del 12/6/1862 la Provincia de Buenos Aires le otorga una garantía de ganancia hasta completar el 7% anual sobre el “costo efectivo del camino”, por 40 años, quedando la empresa obligada a entregar el excedente, si lo hubiera, hasta rembolsar los aportes de la

¹²¹ Schlatter, Eduardo, op. cit., 2ª edición, Tomo I, pp. 37-39.

¹²² López, Mario J., *Ferrocarriles, deuda y crisis: Historia de los ferrocarriles en la Argentina, 1887-1896*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 2000, p. 504.

¹²³ Schlatter, Eduardo, op. cit., 2ª edición, Tomo I, p. 46.

garantía que hubiera acumulado.¹²⁴ El 3/1/1870 se acuerda rescindir la garantía, quedando definitivamente a favor de la empresa los importes recibidos hasta entonces, a los que el estado provincial agrega otros 50 mil pesos fuertes en concepto de indemnización, sustituyéndose a futuro la garantía por un subsidio de 932 pesos fuertes por kilómetro de vías que construya la empresa.¹²⁵

El siguiente caso registrado es el del Ferrocarril Central Argentino. Su contrato de concesión del 19/3/1863 establece una garantía del 7% sobre un capital de 20.047 pesos oro por kilómetro, computándose un 47% del ingreso bruto como neto y con cargo de devolución de las sumas recibidas cuando las ganancias excedieran el nivel garantido.¹²⁶ A partir de 1880, la empresa obtiene este excedente sobre su capital reconocido de 8,143 millones de pesos oro, y para 1883 ya ha acumulado una suma que equivale al monto de las garantías recibidas del estado. Por acuerdo del 23/6/1884, la empresa reembolsa 1,428 millón o 1,625 millón de pesos oro (dependiendo de la fuente original), logrando a cambio que se le reconozca un aumento del capital en relación con la cláusula de que el estado sólo puede intervenir en la fijación de las tarifas si el producto líquido supera al 12% de aquél.¹²⁷

A partir de aquí, entramos en los contratos de garantía cuya rescisión se encuentra comprendida en los empréstitos que nos ocupan.

Por ley del 28/10/1887 y decreto del 31/12/1887, el estado nacional vende el Ferrocarril Central Norte de su propiedad a la compañía Ferrocarril Central Córdoba, que lo incorpora como “sección norte”. El precio de venta es de 16 millones de pesos oro, con una ganancia garantizada por 20 años del 5%, para cuyo cómputo se descuenta el 45% de la entrada bruta como producto líquido, y la obligación de reintegrar los importes recibidos cuando las ganancias excedan del 5%.¹²⁸ Por ley del 4/8/1888 se acorta el período de garantía a 15 años, pero se aumenta el capital garantido en 5 millones de pesos oro en concepto de reparaciones y mejoras del equipamiento existente. Finalmente, por decreto del 28/1/1889 se engloba toda la operación, introduciéndose al pasar una modificación en las condiciones de pago de la garantía: se mantiene la obligación para la empresa de devolver la ganancia excedente, hasta

¹²⁴ Schlatter, Eduardo, op. cit., 2ª edición, Tomo IV, pp. 200-201.

¹²⁵ Schlatter, Eduardo, op. cit., 2ª edición, Tomo IV, p. 206.

¹²⁶ Schlatter, Eduardo, op. cit., 2ª edición, Tomo II, p. 412.

¹²⁷ Scalabrini Ortiz, Raúl, op. cit., pp. 163-166.

¹²⁸ Schlatter, Eduardo, op. cit., 2ª edición, Tomo III, pp. 32-33 y 35-36.

reintegrar los importes recibidos, pero se establece que: “El servicio de la garantía se hará semestralmente, entregando el Gobierno a la Empresa íntegramente el interés garantido del 5% sobre el capital reconocido”.¹²⁹

En el promedio de 1884-1886, bajo operación estatal, el Central Norte había tenido una entrada bruta de 1,397 millones de pesos oro,¹³⁰ equivalente a 0,629 millón de pesos oro de producto líquido en los términos de la garantía de ganancias, el cual representa un 3,9% sobre el capital garantido en el contrato original. En otras palabras, el Ferrocarril Central Córdoba adquiere una empresa en marcha que se encuentra muy próxima a rendir el 5% de ganancia líquida anual, pese a lo cual el estado nacional considera necesario otorgarle tal garantía. Y, a continuación, el estado nacional se obliga a pagar los servicios íntegros del 5%, quedando a la espera de que la empresa resuelva devolverle el excedente, o sea, prácticamente el importe entregado íntegro, lo cual nunca hace. A lo cual se agrega el reconocimiento de un capital garantido adicional del 31% en concepto de refacciones. Eso sí, para evitar cualquier suspicacia, la empresa se las arregla para que, con un aumento del 210% en el tonelaje transportado y del 14% en los pasajeros transportados en 1896 respecto de 1886 y tarifas ajustadas al oro, sus entradas brutas disminuyeran en un 17%.¹³¹

Al momento de rescindirse el contrato de garantía, el estado nacional había entregado al Central Córdoba 8,747 millones de pesos oro, debiéndole aún 0,323 millón, pero la empresa le debía al estado 4,024 millones por el total de 4,289 millones recibidos en exceso del 45% de las entradas brutas, menos 0,265 millón en cuentas de tráfico del estado, sin contar los intereses del 5% anual que debían agregarse a la devolución pendiente según el decreto del 28/1/1889.¹³² Sin embargo, por convenio del 11/5/1898, aprobado por decreto del día siguiente, se le otorga a la empresa una indemnización de 8 millones de pesos oro, en títulos del empréstito de la ley 3350, por la rescisión de la garantía, estableciéndose explícitamente que así “se cancelarán todas las cuentas procedentes de las garantías pendientes entre la Empresa y el Gobierno [...] quedando [...] igualmente desligada la Empresa de [...] la obligación de devolver las

¹²⁹ Schlatter, Eduardo, op. cit., 2ª edición, Tomo III, pp. 36-37.

¹³⁰ Sobre la base de Scalabrini Ortiz, Raúl, op. cit., p. 248.

¹³¹ Sobre la base de Scalabrini Ortiz, Raúl, op. cit., p. 248.

¹³² Scalabrini Ortiz, Raúl, op. cit., pp. 249-250.

sumas que tiene recibidas por el mismo concepto...”.¹³³ El Ferrocarril Central Córdoba ha agregado así una masa adicional de 16,747 millones de pesos oro, más los intereses correspondientes, a la capacidad normal de valorización de su capital. Surge de inmediato la pregunta acerca de cuál es la fuente a la que ha recurrido y deberá recurrir el proceso argentino de acumulación de capital para abastecer semejante sangría de riqueza social. Pregunta que lleva a la de qué especificidad encierra este proceso nacional de acumulación como para despilfarrar dicha masa de riqueza social a favor de un capital individual de propiedad extranjera y que, además, la hace fluir hacia su país de origen. Al mismo tiempo, el contrato de rescisión nos pone ante una nueva manifestación de las formas políticas portadoras de la especificidad en cuestión. Hasta ahora nos encontrábamos con la presencia de los miembros de la clase terrateniente en la gestión política general del proceso nacional de acumulación de capital que les otorgaba la propiedad privada sobre la tierra a título gratuito o cuasi gratuito. Ahora, el contrato de rescisión de la garantía nos muestra la presencia en esa gestión política general de los representantes de otro sujeto social que se está beneficiando con una apropiación gratuita presente y futura de riqueza social: el ministro del interior que firma por el estado nacional, Amancio Alcorta, pasa luego a ser director del Ferrocarril Pacífico (que, como veremos enseguida, es otro beneficiario de la rescisión);¹³⁴ el representante de la empresa, Benito Villanueva, pasa inmediatamente después a ser presidente de la cámara de diputados y vicepresidente primero del senado, por lo que llega a ejercer interinamente la presidencia de la nación.

Por ley del 5/11/1872, contratos del 26/1/1874, 19/3/1878 y 3/9/1878 y decreto del 26/4/1882 se concede la construcción y explotación de un ferrocarril entre Buenos Aires y San Juan de trocha ancha y desde esta ciudad hasta la frontera con Chile, de trocha angosta. El estado nacional otorga una garantía por 20 años del 7% sobre un capital de 20.144 pesos oro por kilómetro para el primer tramo y de 30.680 para el segundo. La empresa se obliga a reintegrar semestralmente el producto líquido hasta reintegrar las garantías recibidas, computándose como costo de operación a este fin el 50% del producto bruto, en el primer tramo, y el 55%, en el segundo. Por acuerdo del 7/11/1881 se acepta la renuncia del contratista a realizar el tramo Villa Mercedes (San Luis) a San Juan y Mendoza. Por decreto del 23/1/1883 se acepta la cesión de derechos

¹³³ Schlatter, Eduardo, op. cit., 2ª edición, Tomo III, pp. 48-49.

¹³⁴ Scalabrini Ortiz, Raúl, op. cit., p. 250.

realizada por dicho contratista sobre el tramo Buenos Aires-San Luis a favor de la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.¹³⁵ Por decreto del 20/1/1887 se acepta igual cesión por el tramo a la frontera a favor de la Compañía del Ferrocarril Trasandino.¹³⁶

Por contrato del 26/9/1896, se rescinde la garantía concedida al Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a partir del 1/1/1896. En el período 1885-1896, la garantía devengada según la empresa suma 7,865 millones de pesos oro, a lo cual considera que corresponde agregar 0,456 millón en concepto de diferencias de cambio y precio de los títulos recibidos hasta entonces en pago. Asimismo, la empresa registra el pago efectivo por el estado nacional de 6,199 millones de pesos oro en concepto de garantía, considerándose en consecuencia acreedora por 2,122 millones de pesos oro. Sin embargo, para el período 1885-1895, la empresa contabiliza una entrada bruta de 25,352 millones de pesos oro, de los cuales debería haber entregado el 50%, o sea, 12,676 millones, al estado nacional, cosa que no ha hecho. De acuerdo con estas cifras, el estado nacional es acreedor de la empresa por 10,554 millones de pesos oro.¹³⁷ Pero el contrato de rescisión establece que el estado nacional debe pagar 0,9 millón de pesos oro por garantías vencidas, más 1 millón por garantías futuras, o sea un total de 1,9 millón en títulos de la ley 3350. Y agrega: “La Compañía queda exonerada de la obligación de devolver al Gobierno el 50% de las entradas brutas que adeuda hasta la fecha [...] y el Gobierno renuncia a todos los reclamos que ha formulado contra la Compañía, motivados por la diversa interpretación de la ley y contrato de concesión”.¹³⁸ Más allá del sentido de la garantía, aquí resulta una apropiación no justificada contractualmente por 12,454 millones de pesos oro a favor de un capital individual de propiedad extranjera, que los hace fluir hacia su país de origen. Firma por la empresa Uladislao Frías, el mismo que como ministro refrendara la ley de concesión de 1872, ex integrante de la Corte Suprema de Justicia y senador nacional.

¹³⁵ Schlatter, Eduardo, op. cit., 2ª edición, Tomo II, pp. 191-202.

¹³⁶ Schlatter, Eduardo, op. cit., 2ª edición, Tomo IV, p. 497.

¹³⁷ Sobre la base de Scalabrini Ortiz, Raúl, op. cit., pp. 305-308. Notemos que la fuente registra el pago de servicios de la garantía durante todo el año 1896, cuando la rescisión establece la interrupción de los mismos a fin del año anterior. De todos modos, esta incongruencia no altera la situación de manera significativa, ya que se trata de un importe inferior al 0,2 millón de pesos oro.

¹³⁸ Schlatter, Eduardo, op. cit., 2ª edición, Tomo II, pp. 224-225.

Por contrato del 19/10/1899, se rescinde la garantía de ganancia otorgada al Ferrocarril Trasandino. Para este momento, la empresa ha construido recién 121,285 kilómetros de vía reconocidos para la garantía, habiendo agregado unos 14 kilómetros más en condiciones tan precarias que no son reconocidos a los fines de la garantía y sin haber llegado aún hasta la frontera. El contrato de concesión incluye una multa a cargo de la empresa de 25.000 pesos fuertes, o sea, 25.825 pesos oro, por cada mes de atraso en la terminación de la línea a partir de los cinco años de comenzada la construcción.¹³⁹ Dado que la obra se ha iniciado el 1/1/1887, la empresa le debe 2,169 millones de pesos oro al estado nacional en concepto de multa por atraso, por el período 1892-1898. A su vez, por el período 1891-1898, se ha devengado 1,948 millón de pesos oro por la garantía a favor de la empresa, del cual el estado nacional ha pagado sólo 0,092 millón. En igual período, la empresa ha generado ingresos brutos por 0,304 millón de pesos oro, de los cuales ha tenido la obligación contractual de entregar al estado el 45%, o sea, 0,137 millón, lo cual no ha cumplido.¹⁴⁰ De modo que al momento de la rescisión, de acuerdo a las disposiciones contractuales, la empresa debe al estado nacional 0,450 millón de pesos oro. Sin embargo, el contrato de rescisión establece que el estado nacional debe entregar a la empresa títulos del empréstito por 6,4 millones de pesos oro (esto es, 1,7 veces el capital garantido de 3,720 millones de pesos oro). A cambio, la empresa entrega al gobierno “acciones diferidas” por 1,134 millón de pesos oro y reconoce en caso de expropiación 4,4 millones de los pagados como a cuenta de precio, “quedando la Compañía exonerada de la obligación de devolver las cantidades recibidas en razón de la garantía”.¹⁴¹ Firman por el estado el ministro Civil, y por la empresa Isaac M. Chavarría, ex miembro del Superior Tribunal de Justicia de Mendoza, ministro del interior, legislador (promotor de la concesión para el Ferrocarril del Nordeste) y varios cargos más. De modo grotesco, el contrato renueva la vigencia de la multa de 25.000 pesos oro por mes de atraso en la terminación de la obra a partir de los cuatro años del nuevo acuerdo, no cobrada hasta entonces; ni cobrada a partir de esta renovación, ya que la obra se termina recién en 1910 sin que se le reclame a la empresa multa alguna.¹⁴²

¹³⁹ Schlatter, Eduardo, op. cit., 2ª edición, Tomo IV, pp. 493, 501-502 y 507-509.

¹⁴⁰ Scalabrini Ortiz, Raúl, op. cit., pp. 331-335.

¹⁴¹ Schlatter, Eduardo, op. cit., 2ª edición, Tomo IV, p. 507.

¹⁴² Scalabrini Ortiz, Raúl, op. cit., p. 338.

Por ley del 5/10/1864, contrato del 13/8/1869 y decreto del 26/7/1870 se concede la construcción y explotación de un ferrocarril entre Concordia (Entre Ríos) y Mercedes (Corrientes), con una garantía de ganancia por 40 años del 7% sobre un capital de 31.324 pesos oro por kilómetro, con cargo de devolución; no se establece una relación fija entre producto bruto y neto a los fines del cómputo de la garantía, sino que “sólo podrán deducirse del producto bruto [...] los gastos legítimos e indispensables”. Por decreto del 10/11/1872 se autoriza la cesión del contrato por el titular original a favor de la Compañía Ferrocarril Argentino del Este.¹⁴³ Ya vimos el intento del estado nacional en 1886 por suspender el pago de la garantía ante la manifiesta falsedad e ilegitimidad de las cuentas presentadas por la empresa. También vimos que en 1886 el Departamento de Obras Públicas tasa el capital garantido en 23.557,50 pesos oro por kilómetro, con lo que dicho capital alcanza un total de 3,793 millones de pesos oro, contra los 5,043 millones establecidos de acuerdo con la tasación original reconocida por el decreto del 26/7/1870. Entre 1875 y 1895, la empresa percibe efectivamente 6,741 millones de pesos oro en concepto de garantía, mientras declara ganancias líquidas netas por sólo 0,508 millón de pesos oro. Si se considera el capital garantido establecido en el contrato, la garantía bruta devengada por los 21 años de vigencia hasta 1895 arroja un total de 7,413 millones de pesos oro, mientras que a la tasación oficial de 1886, la suma devengada resulta de 5,496 millones.¹⁴⁴ Bajo la primera tasación, el estado nacional debe 0,164 millón a la empresa; bajo la segunda, la empresa le debe al estado 1,753 millón de pesos oro. Cualquiera sea el caso, por convenio del 25/1/1898, ratificado por decreto del 31/1/1898, el estado nacional acuerda pagarle a la empresa 3,780 millones de pesos oro en títulos del empréstito para dar por finalizado el contrato de garantía desde el 14/1/1896. Irónicamente, la empresa se compromete a devolverle al estado los montos recibidos anteriormente y por el convenio de rescisión en concepto de garantía, si su producto líquido supera el 6% sobre el costo kilométrico.¹⁴⁵

Por ley del 30/10/1886 y decreto del 12/6/1887 se otorga en concesión la construcción y explotación de dos líneas ferroviarias de trocha angosta, una de Monte Caseros (Corrientes) a Posadas (Misiones) y la otra desde el mismo origen hasta la ciudad de Corrientes. El estado otorga una garantía por 20 años del 6% sobre un costo

¹⁴³ Schlatter, Eduardo, op. cit., 2ª edición, Tomo II, pp. 69-73.

¹⁴⁴ Sobre la base de Scalabrini Ortiz, Raúl, op. cit., pp. 381-383.

¹⁴⁵ Schlatter, Eduardo, op. cit., 2ª edición, Tomo II, pp. 86-87

kilométrico de 30.500 pesos oro, a pagar semestralmente, y a ser reintegrada cuando la ganancia exceda del 6% con más los intereses devengados a la misma tasa de interés, para lo cual se reconoce como gastos de explotación el 50% del producto bruto. El contrato establece una multa de 10.000 pesos oro mensuales si no entrega la obra dentro de los cinco años de comenzada la obra, cuya fecha se fija el 14/3/1888. Por decreto del 22/5/1888 se acepta que el concesionario original ceda el contrato a la Compañía del Ferrocarril Nordeste Argentino. La longitud total de las líneas se establece en 827 kilómetros, aunque a 1896 sólo se han liberado al servicio 386 kilómetros entre 1893 y 1894, parte en condiciones tan precarias que el estado sólo autoriza su uso poniendo un tope de velocidad de 25 km/h, previa realización de refuerzos y corrección de las curvas, exculpando al mismo tiempo a la empresa a los fines del cómputo de los plazos de entrega y pago de la garantía, fijándose el inicio de ésta en el 1/7/1893.¹⁴⁶ En consecuencia, al 1/1/1896, la empresa tiene un capital garantido de 11,773 millones de pesos oro, sobre el cual se ha devengado por dos años y medio una garantía de 1,766 millones de pesos oro, suponiendo que la empresa no hubiera obtenido ganancia operativa alguna. Al mismo tiempo, la empresa debe al estado nacional la multa por atraso en la terminación de la obra correspondiente a 35 meses, o sea, 0,350 millón de pesos oro. Sin embargo, por contrato del 9/5/1896 y decreto aprobándolo del mismo día, el estado nacional paga a la empresa 11,5 millones de pesos oro en títulos del empréstito, por la rescisión del contrato de garantía a partir del 1/1/1896. Asimismo, se le otorgan 3 años a la empresa para completar parte de las obras pendientes con “puentes provisorios” y 5 para hacerlo con “puentes definitivos” y se dan por suspendidas indefinidamente las restantes, quedando cancelado “todo reclamo por ambas partes con motivo de la suspensión de las obras”; o sea, sin aplicarse multa alguna. Nuevamente aparece la promesa ilusoria por parte de la empresa de reintegrar las sumas recibidas si su producto líquido superar en el futuro el 6% sobre el capital anteriormente garantido.¹⁴⁷ En consecuencia, por este acuerdo el estado nacional ha contraído una deuda externa cuyo capital equivale a 16 años del pago de la garantía íntegra sobre el capital computable, sin recuperación alguna por las ganancias operativas que pudiera realizar la empresa durante el mismo período, y el movimiento general del proceso nacional de acumulación de capital sigue sin contar con las obras

¹⁴⁶ Sobre la base de Schlatter, Eduardo, op. cit., 2ª edición, Tomo III, pp. 341-352.

¹⁴⁷ Schlatter, Eduardo, op. cit., 2ª edición, Tomo III, pp. 353-354.

proyectadas. En representación de la empresa firma el contrato Eduardo Costa, ex ministro de Relaciones Exteriores, de Justicia e Instrucción Pública, Procurador General de la Nación y varios cargos más, en representación de la empresa.

Con lo visto hasta aquí basta para que quede clara la contraposición de los créditos por rescisión de las garantías con el desarrollo de las bases materiales generales del proceso nacional de acumulación de capital, y su relación con el desarrollo de una forma específica de dicho proceso por la cual ha de fluir riqueza social hacia fuera del país sin contrapartida manifiesta. Al mismo tiempo, la presencia sistemática en la representación política general del proceso argentino de acumulación de capital de quienes al mismo tiempo representan a los capitales individuales beneficiarios de dicho fluir, hace evidente que las condiciones vistas hacen a la unidad misma de la reproducción de dicho proceso. De modo que, para los restantes casos de la aplicación de los empréstitos a la cancelación de los contratos de rescisión nos limitaremos a un rápido recorrido.

El Ferrocarril Gran Oeste recibe 2,5 millones de pesos oro, queda liberado de toda obligación de rembolsar al estado los fondos de garantía recibidos.¹⁴⁸ El Ferrocarril de Villa María a Rufino recibe 0,854 millón en concepto de atrasos y 0,996 millón por el 5% anual sobre el capital garantido, por los tres años que aún restaban del contrato original, o sea, un total de 1,85 millón de pesos oro.¹⁴⁹ El Ferrocarril de Bahía Blanca y Noroeste recibe 2,263 millones de pesos oro, quedando liberado de la obligación de reembolso.¹⁵⁰ En el caso del Ferrocarril de San Cristóbal a Tucumán, el estado nacional aplica el empréstito a la compra del mismo, reconociendo un precio de 16.000 pesos oro por kilómetro, cuando la Comisión Especial de los Ferrocarriles Garantidos lo había tasado en 10.000 por ser un “ferrocarril en ruinas [...] inservible”. El argumento último con el cual se justifica la compra es que “tratándose de empresarios que han invertido su capital en vías férreas que es la mejor manera de servir a la Nación, bien puede ésta ser generosa con ellas como lo ha sido siempre”.¹⁵¹ El precio de compra resulta de 10,584 millones de pesos oro en títulos de la deuda, más 0,175 millón en efectivo por

¹⁴⁸ Schlatter, Eduardo, op. cit., 2ª edición, Tomo III, p. 286.

¹⁴⁹ López, Mario J., op. cit., p. 511; Schlatter, Eduardo, op. cit., 2ª edición, Tomo IV, p. 556.

¹⁵⁰ Schlatter, Eduardo, op. cit., 2ª edición, Tomo II, pp. 167-168.

¹⁵¹ Regalsky, Andrés M., *Las inversiones extranjeras en la Argentina (1860-1914)*, Buenos Aires, CEAL, 1986, pp121-122, citando del diario de sesiones de la Cámara de Senadores. López, Mario J., op. cit., p. 534.

materiales y tren rodante excedente respecto de la base acordada.¹⁵² El estado nacional también compra el Ferrocarril Noroeste Argentino, línea de Villa Mercedes a La Rioja, pagando 19.500 por kilómetro, por un total de 1,822 millón de pesos oro en títulos del empréstito, y 0,223 en efectivo por materiales y tren rodante excedente respecto de la base acordada.¹⁵³

Hemos recopilado así la totalidad de los casos de rescisión de garantías a los que hacen referencia las leyes 3350 y 3760, de los cuales resulta la aplicación de un total de 50,599 millones de pesos oro de los títulos de deuda externa emitidos por ellas. Dado que la emisión total autorizada alcanza los 58,5 millones, la diferencia de 7,901 millones ha quedado disponible para la prolongación de las líneas también prevista por dichas leyes.

3.5. Situación a 1900

Una vez completadas las operaciones de refinanciación, de nacionalización de las deudas provinciales y de rescisión de las garantías ferroviarias, el saldo de la deuda pública externa del estado nacional alcanza, para el 31/12/1900, los 389,065 millones de pesos oro.¹⁵⁴ Desde 1888, sólo han tenido ingreso efectivo con destino a la construcción de nuevas obras públicas cuatro empréstitos: 12,225 millones para la extensión del Central Norte, 7,6 millones por las obras sanitarias de Buenos Aires, 4,188 millones netos para el puerto de Buenos Aires y 7,901 millones para la extensión de líneas ferroviarias, o sea, un total de 31,914 millones de pesos oro. Al mismo tiempo, la nacionalización de las deudas externas provinciales ha implicado quitas significativas respecto del saldo registrado a fin de 1888. Y el estado nacional ha pagado servicios efectivos de amortización. Sin embargo, dicho saldo ha pasado de los 310,600 millones de pesos oro, a los 389,065 millones antes señalados. Esto es, ha tenido un crecimiento del 26%. La tasa de interés nominal promedio sobre dicho saldo alcanza al 4,5%, pero la efectiva se ubica significativamente por encima de ella, considerando que, para los créditos originales que se arrastran en el saldo, la diferencia supera el 1% y que se

¹⁵² Schlatter, Eduardo, op. cit., 1ª edición, Tomo 3º, pp. 428-430.

¹⁵³ Schlatter, Eduardo, op. cit., 1ª edición, Tomo 2º, pp. 79-82.

¹⁵⁴ Ministerio de Hacienda, *Memoria*, 1900.

incluyen créditos sin contrapartida de desembolso de capital (como es el caso de las garantías ferroviarias), donde la tasa efectiva es infinita. Para 1901, los *consols* se emiten con una tasa nominal del 2,9%. A su vez, el producto bruto interno a precios corrientes en pesos oro ha crecido un 76% desde 1889, estimándose en los 693 millones de pesos oro.¹⁵⁵ En consecuencia, el saldo de la deuda pública externa, al principio del año 1901, representa un 56% del producto de este año, mientras que los intereses a devengarse sobre dicho saldo inicial suman 17,446 millones de pesos oro, o sea, un 2,5% de ese PBI.

Por otra parte, a la deuda pública externa se le agregan 17,938 millones de deuda interna emitida en pesos oro, que tal como referimos anteriormente, se encuentra mayoritariamente colocada en el exterior. La deuda total en pesos oro resulta, así, de 407,003 millones. Este importe representa el 91% de la deuda total del estado nacional, cuyo servicio para 1901 equivale al 48% de las rentas nacionales.¹⁵⁶

4. La personificación política del desarrollo de la especificidad

En el capítulo anterior vimos cómo el proceso argentino de acumulación de capital generaba como rasgo específico suyo a una clase social, la de los terratenientes agrarios, como beneficiarios de la apropiación gratuita o cuasi gratuita de una fuente de riqueza social, no sólo en el momento presente, sino, esencialmente, hacia el futuro. En este capítulo nos encontramos con otro rasgo específico semejante, únicamente que ahora no se trata de la apropiación de la tierra. Se trata, en primer lugar, de la generación de una deuda pública externa con capitales de los países hacia donde fluye la exportación de las mercancías agrarias, con tasas de interés sustancialmente superiores a las vigentes en esos países. De modo que los titulares del crédito público externo no sólo han apropiado un interés extraordinariamente alto, sino que el saldo de este crédito ha ido multiplicándose, multiplicando en consecuencia la posibilidad de seguir

¹⁵⁵ Sobre la base de Iñigo Carrera, Juan, op. cit., cuadro B.4, p. 194, convertido a pesos fuertes sobre la base de Álvarez, Juan, op. cit., p. 122.

¹⁵⁶ Sobre la base de Bunge, Alejandro E., “La deuda pública”, en *Revista de Economía Argentina*, N° 64-65, pp. 377-386, 1923, p. 384.

apropiando el interés extraordinario. Pero el rasgo específico en cuestión no sólo reside en estas mayores tasas de interés, sino en que la multiplicación del endeudamiento público externo ha estado lejos de tener como contrapartida, en la aplicación del capital recibido, la expansión de las bases materiales generales propias de un proceso nacional de acumulación de capital de carácter semejante a los que se reproducen en esos mismos países.

En segundo lugar, también los capitales industriales aplicados, no a la producción agraria directa, sino a actividades necesarias para la circulación de las mercancías agrarias hacia el mercado mundial, como lo son los capitales aplicados a los servicios sanitarios de la ciudad portuaria, pero muy particularmente los ferroviarios, se han hecho de títulos para la apropiación gratuita o cuasi gratuita de riqueza social que fluye en el ámbito interno. De manera notable, se trata igualmente de capitales originarios de los países hacia los que fluye la exportación de las mercancías agrarias.

A su vez, en el capítulo anterior habíamos visto que el curso de la apropiación de la tierra agraria ponía en evidencia su condición de rasgo específico de la forma nacional del proceso nacional de acumulación de capital, a través de la determinación de miembros de la clase terrateniente como los sujetos políticos capaces de personificar el desarrollo de dicha forma nacional específica en su unidad, o sea, en la gestión del estado nacional. En el presente capítulo nos hemos encontrado con que la propia clase terrateniente, a través de su representación parlamentaria y ejecutiva, es quien se ocupa de generar la apropiación gratuita o cuasi gratuita de fuentes de riqueza social por parte de los dos tipos de beneficiario a que nos estamos refiriendo ahora. Por supuesto, cuentan para hacerlo con el empuje que les proveen los representantes diplomáticos y las cañoneras de los estados nacionales de donde provienen estos otros beneficiarios. Pero la evidencia de que se trata de un movimiento inherente al desarrollo de la especificidad misma del proceso nacional de capital salta a la vista con la capacidad mostrada por los gestores nacionales de los capitales externos en cuestión para participar, imponiéndose incluso por sobre los representantes políticos de la clase terrateniente, en la gestión del proceso nacional de acumulación de capital en la unidad de su gestión política, o sea, personificando también ellos al estado nacional. Nos hemos detenido así en varios casos referidos a agentes de los capitales ferroviarios. Pero, como es obvio, la misma unidad de representación política general del proceso nacional de acumulación y de gestión privada de los beneficiarios de los títulos gratuitos o cuasi

gratuitos sobre la riqueza social, se hace violentamente visible en la gestación de la deuda pública externa. Ya lo veíamos respecto del empréstito de 1824, con Félix Castro y John P. Robertson, y sobre todo con el propio Rivadavia y su ministro de hacienda José M. García. Ahora podemos agregar algunos ejemplos más. Norberto de la Riestra, de familia terrateniente, ministro de Hacienda del estado de Buenos Aires a cargo de la renegociación del mismo préstamo en 1857 -renegociación en la cual hace gala de “los principios liberales y de corrección comercial [...] aprendido[s] en sus relaciones con una casa mercantil inglesa”-¹⁵⁷, negociador oficial también de los préstamos para financiar la guerra con el Paraguay, ministro de Hacienda nacional y senador, es al mismo tiempo socio fundador y director residente del London, Buenos Ayres & River Plate Bank Limited y socio promotor del Ferrocarril del Sud.¹⁵⁸ Victorino de la Plaza, figura particularmente rica por su condición ya referida de terrateniente por gestión propia, y que culmina su carrera política como presidente de la nación, se encuentra “demasiado en manos de la firma de los señores Morgan”,¹⁵⁹ por lo cual el estado nacional lo retira de la renegociación de la deuda en 1893. También hace a la riqueza de su figura como personificación de la unidad del proceso nacional de acumulación, su denuncia respecto de que el caso de la rescisión de las garantías ferroviarias “no arrancase un grito de protesta”.¹⁶⁰ Con lo cual pone en evidencia lo lejos que está esa unidad de poder realizarse tomando una forma simple en su representación política general, es decir, en la acción del estado nacional, donde la clase terrateniente es la única de los tres beneficiarios de la gestación de las bases para la apropiación extraordinaria de riqueza social que puede personificar formalmente esa representación. Ya en un nivel superior en la capacidad para personificar a los capitales extranjeros acreedores del estado nacional como expresión necesaria de la forma específica que toma el proceso nacional de acumulación en su unidad política, lo tenemos a Manuel Quintana. También de familia terrateniente, siendo senador nacional y abogado del Banco de Londres y del Río de la Plata, opta por esta segunda condición para amenazar al estado nacional con una cañonera enviada por el Reino Unido a Rosario en represalia

¹⁵⁷ En Ferns, Harry, op. cit., pp. 317-318, citando a Parish.

¹⁵⁸ Bidabehere, Fernando, *Norberto de la Riestra: su obra en bien de la patria*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1980, pp. 75-76.

¹⁵⁹ En Ferns, Harry, op. cit., p. 470, citando a Welby.

¹⁶⁰ En Scalabrini Ortiz, Raúl, op. cit., p. 251, citando a de la Plaza

por la intervención del gobierno santafesino a la sucursal local de dicho banco,¹⁶¹ y luego presidente de la república. Por último, el caso que lleva hasta el grotesco la capacidad para personificar políticamente al estado y al mismo tiempo a los capitales privados extranjeros que están construyendo sus bases para la apropiación extraordinaria de riqueza social, es el de Lucas González. Aparte de ser ministro de hacienda de la provincia de Buenos Aires, la provincia de Santa Fe lo designa para negociar la cancelación del crédito externo, efectuada finalmente mediante la entrega del 1,250 millón de hectáreas de tierras públicas provinciales, seguida de la venta a precio igualmente vil de otras 410 mil a la firma acreedora, C. de Murrieta & Co., tal como lo hemos referido más arriba. Para lo cual, González se sentó a negociar con el apoderado local de Murrieta, que no era otro que... él mismo.¹⁶²

¿Asimetría absoluta de poder militar? El episodio de la cañonera amenazando Rosario, por no hablar de los bloqueos a Buenos Aires, lo hace más que evidente. ¿Mentalidad cipaya? Los propios interesados se vanaglorian de ella: La nota necrológica publicada por *The Standard* afirma sobre de la Riestra que: “En muchos sentidos es considerado casi como un británico. Por sus simpatías y estima por todo lo que fuese británico, era bien conocido”;¹⁶³ “Rivadavia aseguró a Parish ‘su adhesión a todo lo que fuera inglés’”;¹⁶⁴ y, el mismísimo Rosas, quien había reiniciado de manera regular el pago del empréstito Baring, declaraba “Queremos ser ‘Amigos de los Franceses pero no esclavos. Amigos de los Franceses e hijos de los Ingleses, porque los Ingleses eran nuestros padres en la Guerra de la Revolución. Pero si los Franceses no quieren ser nuestros amigo y los Ingleses nuestros padres, queremos a los Ingleses por nuestros amos’”.¹⁶⁵ ¿Venalidad de los funcionarios del estado nacional alimentada por la inmoralidad de los agentes de los capitales extranjeros acreedores y ferroviarios? Unos y otros lo reconocen abiertamente: “... en *The Weekly Bulletin* se narra como la

¹⁶¹ En González Arzac, Alberto, *El papelón de Manuel Quintana*, Buenos Aires, Editorial Korrigan, 1974, p. 87, citando a Zeballos.

¹⁶² Virasoro, Rafael, *La Forestal Argentina*, Buenos Aires, CEAL, 1972, pp. 11-12.

¹⁶³ Cútoló, Vicente O., *Nuevo diccionario biográfico argentino (1750-1930)*, Tomo VI, Buenos Aires, Editorial Elche, 1968, p. 150.

¹⁶⁴ Ferns, Harry, op. cit., p. 178.

¹⁶⁵ Lynch, John, op. cit., pp. 254 y 358, n. 63, citando a Mandeville, entre comillas simples en castellano en la fuente original.

cosa más natural del mundo, esto: ‘En la República Argentina, para obtener un negocio, hay que comprar desde el presidente de la República hasta el último portero.’”¹⁶⁶

Tomar a estas preguntas como la clave para descubrir la causa por la cual el proceso argentino de acumulación de capital sigue el curso visto, es confundir las formas necesarias con el contenido. La verdadera cuestión comienza con la pregunta acerca de cuál es la necesidad de las diferencias de poder político y militar, de la voluntad política que responde a los intereses externos, de la venalidad. Comienza con la pregunta sobre la fuente de la riqueza social extraordinaria que terratenientes, capitalistas acreedores y capitalistas ferroviarios apropian y tienen títulos a futuro para apropiar, que por la condición de los dos primeros sujetos y la naturaleza de la misma para el tercero, no reside en la extracción directa de plusvalía a obreros que ellos exploten de manera directa. Y comienza, esencialmente, con la pregunta acerca de la necesidad de esta forma nacional específica que toma la unidad mundial de la acumulación de capital, forma nacional que parece tener en su eje, no la marcha normal de la acumulación a su interior como forma de desarrollarse las fuerzas productivas del trabajo social, sino que la clave reside en la apropiación extraordinaria de riqueza social en contraposición a ese desarrollo.

¹⁶⁶ En Scalabrini Ortiz, Raúl, op. cit., p. 243, citando al diputado Molina en plena sesión.

Capítulo 7: El carácter del capital industrial no agrario hacia fines del siglo XIX y principios del XX

1. El capital industrial no agrario

Este capítulo no tiene por objeto acompañar el desarrollo histórico de los capitales industriales aplicados en las ramas no agrarias a lo largo del siglo XIX. Por el contrario, su objeto es analizar los rasgos que presentan estos capitales industriales como expresiones de la existencia de una determinación específica a la forma que toma el proceso nacional argentino de acumulación de capital. En este sentido, diferenciamos los capitales en cuestión en dos grandes grupos. El primero incluye los capitales industriales que operan en la circulación física y procesamiento de las mercancías agrarias pampeanas para la exportación. En algunos casos, como el de los frigoríficos y molinos, estos capitales integran en su escala global la producción para el consumo interno. Aunque se trata esencialmente de capitales comerciales, incluimos igualmente en este grupo a los capitales que venden los granos en el mercado mundial. Y también a los capitales industriales que prestan los genéricamente llamados “servicios públicos” en los centros urbanos que se forman, particularmente, en torno a los puertos de exportación de las mercancías agrarias. El segundo grupo lo forman los capitales industriales a los que genéricamente nos referiremos como productores de mercancías en general desde el espacio nacional, aparte de los incluidos en los grupos anteriores. Sumamos en este grupo a los capitales que producen mercancías agrarias distintas de las clásicamente pampeanas, aunque se trata obviamente de capitales industriales agrarios.

1.1. Los capitales industriales y comerciales que operan en el procesamiento y circulación de las mercancías agrarias pampeanas para la exportación y en los servicios públicos de los centros urbanos

El carácter de los capitales en cuestión presenta una evolución que, si bien dista de ser común a todos ellos, resulta clave en relación con el desarrollo de la forma nacional específica que toma la acumulación de capital en la Argentina. En su aspecto

más exterior, esta evolución parece responder simplemente a la expansión de la producción agraria, y secundariamente a los cambios en su composición, en torno a la cual operan dichos capitales. Pero lo que verdaderamente importa aquí es que, a medida que crece la escala requerida por la expansión de la producción agraria o la complejidad del proceso de procesamiento, la concentración y centralización del capital en las ramas que nos ocupan van desplazando de ellas a los capitales locales originarios y sustituyéndolos por capitales externos. De manera paralela, y partiendo ya originariamente de escalas de capital particularmente concentradas, se da el caso del desembolso inicial que pone en marcha la operación por los estados provinciales o por el estado nacional, para luego, en la madurez de la inversión, pasar a manos de capitales privados extranjeros. Y en otros casos, el desembolso originario lo realiza directamente el capital extranjero, pero contando con garantías de ganancia, exenciones impositivas, la cesión gratuita de tierras, y otras prebendas otorgadas por el estado, e, incluso, con aportes directos de capital realizados por éste. Al mismo tiempo, estos capitales extranjeros alcanzan un grado de concentración cuya magnitud contrasta con la de la generalidad de los capitales agrarios con cuyos productos operan, e, incluso, aun con la magnitud de los mayores de éstos. Detengámonos en los casos más relevantes.

1.1.1. Los capitales ferroviarios

El tendido ferroviario se inicia en 1854 con la concesión al Ferrocarril Oeste, otorgada a un consorcio integrado por capitalistas locales. Pero ya desde el inicio estos capitalistas locales aportan sólo el 32% del capital requerido, mientras que el estado de la provincia de Buenos Aires aporta otro 21% y el resto queda como deuda flotante garantizada por los directores de la empresa. A partir de allí, toda la ampliación de la línea se realiza con capital provisto por el estado provincial. La empresa pasa a propiedad de éste en 1862, aunque la gestión sigue en manos de los promotores originarios.¹

En el cuadro 7.1 comparamos el capital aplicado al tendido de la red y provisión de material rodante del Ferrocarril Oeste con la superficie de tierra que podría ponerse

¹ Scalabrini Ortiz, Raúl [1940, 1957], *Historia de los ferrocarriles argentinos*, Buenos Aires, Editorial Plus Ultra, 1974, pp. 29-34 y 60.

contemporáneamente en producción ovina, al norte del río Salado, con una inversión inicial de capital de igual magnitud, así como con el efecto de deducir del monto de este capital la cantidad requerida para comprar la tierra.

Cuadro 7.1
Capital invertido en el Ferrocarril Oeste y su equivalente en la producción ovina

Capital invertido en el Ferrocarril Oeste		Superficie equivalente que puede ponerse en producción ovina		
	miles de pesos oro	miles de hectáreas	sin comprar la tierra	comprando la tierra
1857	288	1855-1864	61	26
1866	2598	1865-1874	364	152
1884	15442	1875-1884	1546	594
1888	29474			

Fuente: Elaboración propia sobre la base de, Scalabrini Ortiz, Raúl, op. cit., pp. 33, 42, 52 y 61. Sabato, Hilda, *Capitalismo y ganadería en Buenos Aires: la fiebre del lanar 1850-1890*, Buenos Aires, Sudamericana, 1989, p. 151.

A modo de comparación, en 1864, las 51 familias propietarias de más de 10.000 hectáreas en 16 partidos al norte del Salado, representando el 42% de la superficie total registrada por la fuente, poseían un promedio de 19.700 hectáreas cada una.² Hace falta sumar el patrimonio en capital y tierra de 8 de estas familias para reunir el capital del Ferrocarril Oeste, y éste apenas ha comenzado su desarrollo. Visto así, el Ferrocarril Oeste parece estar fuera del alcance de cualquier capitalista privado con capacidad para operar dentro del ámbito nacional. Sin embargo, en 1890 el estado provincial lo vende a la Western Railway en 41 millones de pesos oro. Por cierto, la empresa compradora está lejos de desembolsar todo este capital por adelantado, ya que por el 60% del precio asume el compromiso de pagar los empréstitos contraídos por el estado provincial en 1882, 1884 y 1888. El 40% restante lo obtiene revendiendo la mitad de la línea adquirida.³ En consecuencia, el adelanto de capital por parte de la empresa es nulo; y sobre un capital adelantado igual a cero, toda ganancia que se obtenga arroja una tasa igual a infinito. A su vez, dado que se trata de un capital de propiedad extranjera, la ganancia realizada a dicha tasa encierra la determinación particular de seguir su curso hacia la acumulación o hacia consumo individual de sus propietarios con la mediación

² Sabato, Hilda, op. cit., p. 71.

³ Scalabrini Ortiz, Raúl, op. cit., pp. 65 y 69-72.

de las necesidades del proceso nacional de acumulación del país de origen de los mismos. O, dicho de otro modo, la ganancia en cuestión presenta una tendencia específica a fluir hacia dicho país en contraposición a su transformación en nuevo capital dentro de la Argentina.

El hecho de que la Western Railway no haya necesitado adelantar capital para la compra, nos pone frente a una nueva determinación respecto de la especificidad del proceso argentino de acumulación de capital y de la representación política de éste en su unidad por la acción del estado nacional. Pero, al mismo tiempo, sigue dejando abierta la cuestión acerca de la fuente y carácter de un capital privado capaz de alcanzar la magnitud necesaria para poner en marcha una empresa ferroviaria en el país. Analicemos entonces al capital que dispone de la capacidad necesaria para aportar la porción mayor de los fondos con que paga al contado la Western Railway, al comprarle una porción de la red que ésta, a su vez, ha comprado al estado. Este es el caso del Ferrocarril Central Argentino.

La historia del Central Argentino comienza con la concesión que se le otorga para la construcción y explotación del ferrocarril Rosario-Córdoba. Por decreto del 2/4/1855, la confederación autoriza a José Buschenthal para contratar la concesión por 99 años, entregando gratuitamente en propiedad definitiva la tierra comprendida en una extensión de 2,6 kilómetros a cada lado de la vía. Por ley del 30/6/1855 de la Confederación, se autoriza el ofrecimiento de la concesión, otorgando el estado gratuitamente hasta 5,2 kilómetros de tierra a cada lado de la vía y comprometiéndose a suscribir un número indefinido de acciones. Por decreto del 30/10/1857 se prorroga la autorización otorgada a Buschenthal, pero se lo incorpora también a Guillermo Wheelwright. Por ley nacional del 5/9/1862 se renueva el llamado a concesión, otorgándose garantía de ganancia del 7% sobre un capital de hasta 18.645 pesos fuertes por kilómetro, y sin ofrecimiento de tierras fuera de las requeridas por la vía misma.⁴ Sobre la base de esta ley, un grupo de capitalistas con centro en Rosario solicita gestionar la concesión, pero su propuesta es rechazada por no efectuar el depósito de caución requerido, aunque éste no le es exigido a Wheelwright.⁵ La traza de la línea se

⁴ Schlatter, Eduardo (recopilador), *Leyes, Contratos y Resoluciones referentes a los ferrocarriles y tranvías a tracción mecánica de la República Argentina*, 2ª edición, Tomo II, Buenos Aires, Ministerio de Obras Públicas, 1904, pp. 407-410.

⁵ Scalabrini Ortiz, Raúl, op. cit., pp. 111-112.

establece de acuerdo con el proyecto elaborado por Allan Campbell por cuenta del estado. Este proyecto prevé un costo de tendido y material rodante de 12.561 pesos fuertes por kilómetro.⁶ En contraste, por contrato del 19/3/1863, aprobado por ley del 23/5/1863, se autoriza a Wheelwright a constituir la sociedad anónima Ferrocarril Central Argentino, con el 7% de ganancia garantida sobre un capital fijado directamente en 19.888 pesos fuertes por kilómetro, con gastos reconocidos a este fin del 45% del producto bruto (que por decreto del 25/4/1868 el estado nacional eleva al 53% para cubrir los gastos de la administración en Londres, bajo el argumento de ser “consecuente con el propósito que siempre le ha animado de favorecer la marcha de esta Empresa”, y pese a que la ley establece el domicilio legal en el país), libre de todo impuesto (y en particular de los derechos de importación), más el otorgamiento de los 5,2 kilómetros de tierras a cada lado de la vía.⁷

El capital garantido de la empresa es de 8 millones de pesos fuertes, correspondientes al tendido de 400 kilómetros de vía. Si se considera el costo estimado por Campbell, el capital efectivo a desembolsar resulta de 5,024 millones de pesos oro. Por leyes del 15/6/1864 y del 12/10/1867, el estado nacional suscribe acciones de la empresa por un total de 1,7 millones de pesos fuertes,⁸ o sea, por el 21% del capital total a emitir. Aparte, como el capital garantido sobre el tramo inaugurado suma 5,032 millones de pesos fuertes, el estado nacional paga 0,352 millón de pesos fuertes de garantía anual. Por ley del 21/6/1875, el estado nacional vende sus acciones.⁹

Por su parte, por ley del 25/10/1876 se autoriza la transferencia de las tierras recibidas en propiedad gratuita por la empresa a la Compañía de Tierras del Ferrocarril Central Argentino, a la cual se le extiende la exención impositiva absoluta, y a la venta de la parte correspondiente de propiedad del estado. Por decreto del 17/1/1882 se efectiviza esta venta a la firma J. Murrieta de Londres, por un monto total de 0,121 millón de pesos oro, “pagaderos a la empresa” por aportes atrasados del estado nacional, en compensación por el reclamo de Murrieta en concepto de “daños y perjuicios” a raíz de una colocación de bonos y con el argumento de “que la peor transacción es preferible a la mejor sentencia, ya sea arbitral o judicial, porque ambas dejan impresiones

⁶ Scalabrini Ortiz, Raúl, op. cit., pp. 95-99.

⁷ Schlatter, Eduardo, op. cit., pp. 411-414.

⁸ Schlatter, Eduardo, op. cit., pp. 413 y 414.

⁹ Schlatter, Eduardo, op. cit., p. 421.

embarazosas para el libre juego de los negocios comerciales y políticos” y de que “no es el Gobierno más que un accionista platónico y teórico” de la compañía de tierras.¹⁰ La superficie total concedida al ferrocarril es de 347 mil hectáreas, de las cuales el 21% corresponde al accionista “platónico” estatal, o sean, 73 mil hectáreas. En consecuencia, Murrieta paga un precio de 1,65 pesos oro la hectárea, más la renuncia a una eventual indemnización por otro tanto, por tierras ubicadas entre Rosario y Córdoba. A modo de comparación, recordemos que para la misma época, en Treuque Lauquen, la tierra se paga a 3,48 pesos oro la hectárea. A partir de 1885, las acciones de la Compañía de Tierras del Ferrocarril Central Argentino se cotizan al triple de su valor nominal, y los dividendos pagados superan el 20% anual.¹¹

Con presencia significativa del aporte estatal, que finalmente va a parar en beneficio de los capitalistas privados, en el caso del Central Argentino hay un desembolso efectivo por parte de éstos, aunque no todo este desembolso proviene del exterior. También hay capitalistas locales que participan en la compra de acciones por un valor estimado de 1 millón de pesos fuertes, incluyendo los 100 mil suscriptos por Urquiza.¹² Pero este caso nos pone frente a una nueva manifestación de la especificidad presentada por el proceso argentino de acumulación de capital. El movimiento de cualquier capital individual como órgano de un proceso nacional de capital tiene por condición el movimiento de este proceso en su unidad, el cual toma forma concreta a través de la acción del estado como representante político del capital total de la sociedad. El sistema impositivo es la forma en la cual los capitales individuales aportan una porción de la plusvalía que extraen a sus obreros, y más concretamente, de la que les corresponde en la formación de la tasa general de ganancia, a la unidad del proceso nacional de acumulación en su condición de órganos individuales del mismo. Sin embargo, en el caso de los ferrocarriles, nos encontramos con que los mayores capitales individuales que operan en el ámbito nacional se encuentran completamente exentos de aportar al sistema impositivo. De modo que, el estado que representa al capital total que integran, debe aplicar riqueza social a sostener su acumulación, pero no cuenta con la plusvalía apropiada por ellos para hacerlo. La exención impositiva significa para los

¹⁰ Schlatter, Eduardo (recopilador), *Leyes, Contratos y Resoluciones referentes a los ferrocarriles y tranvías a tracción mecánica de la República Argentina hasta principios de 1902*, Tomo 3°, Buenos Aires, Ministerio de Obras Públicas, 1902, pp. 46-47.

¹¹ Ferns, Harry, *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*, Buenos Aires, Solar, 1992, p. 425.

¹² Scalabrini Ortiz, Raúl, op. cit., p. 123 y 152-153.

capitales ferroviarios una fuente indirecta de apropiación extraordinaria de plusvalía, en cuyo flujo media la determinación específica ya mencionada acerca de su condición de capitales extranjeros.

Esta situación se renueva cuando, próximas a vencer las exenciones de impuestos otorgadas por los contratos de concesión originales, la ley del 1/10/1907 las proroga por otros 40 años. Esta renovación de la exención de los impuestos a la importación y de todo otro impuesto no tiene más carga para las empresas que aportar una tasa del 3% sobre el 40% de sus ingresos, o sea, del 1,2% sobre los mismos. El importe correspondiente se encuentra destinado específicamente al mantenimiento de los puentes y caminos que llevan a las estaciones, y que por lo tanto beneficia a las propias empresas, es oficialmente definido como de “relativa exigüidad” en el decreto del 31/10/1907 que reglamenta su administración.¹³ La ley renovando las exenciones la firma el ministro de Obras Públicas Carlos Maschwitz, a continuación director del Central Argentino; lo sigue en el ministerio Ezequiel Ramos Mexía, de familia terrateniente y anteriormente presidente de la Sociedad Rural y ministro de agricultura, a continuación presidente de los Ferrocarriles de Entre Ríos y Noreste Argentino, también de capitales ingleses.

Con todo, las exenciones en cuestión no son el único aspecto de las políticas impositivas que ponen en que el proceso argentino de acumulación de capital encierra una determinación específica que contrasta con las propias del desarrollo general de las fuerzas productivas sociales en el modo de producción capitalista. En contrasta con las exenciones otorgadas por el estado argentino a los capitales ferroviarios que han localizado sus casas matrices en Inglaterra, el estado nacional de este país considera que los dividendos abonados por esos capitales se encuentran sujetos al impuesto a las ganancias inglés. Así lo pone en evidencia el decreto del 5/12/1870, donde el estado argentino protesta contra las retenciones de dicho impuesto que le viene realizando el Central Argentino sobre los dividendos correspondientes a las 17.000 acciones que posee, y se niega a que se le efectúen en el futuro.¹⁴ Vale decir que el estado argentino ha aportado el capital y ha sido la fuente de los dividendos a través del pago de la

¹³ Sección Estadística de la Dirección General de Ferrocarriles (recopiladora), *Leyes, Contratos y Resoluciones referentes a los ferrocarriles y tranvías a tracción mecánica de la República Argentina*, Tomo 6º, Buenos Aires, Ministerio de Obras Públicas, 1911, pp. 71 y 73.

¹⁴ Schlatter, Eduardo, 2ª edición, Tomo II, pp. 416-417.

garantía, parte de los cuales fluye ahora sin contrapartida al estado inglés. De modo que el estado nacional argentino le aporta gratuitamente riqueza social al estado nacional inglés con la cual éste se encuentra en condiciones de sostener gratuitamente la estructura diplomática y militar con la que opera sobre aquél para realizar semejante apropiación de riqueza social. Las fuentes no presentan información acerca de lo ocurrido con las retenciones en los cinco años que restan hasta el momento en que el estado argentino se desprende de dichas acciones. Y el propio tenor de la “protesta” presentada por este estado hace suponer que la retención se ha aplicado sin problemas sobre los dividendos correspondientes al resto de los tenedores argentinos de acciones ferroviarias.

Consideremos ahora el caso del Ferrocarril del Sud. Por ley de la provincia de Buenos Aires del 27/3/1862 y contrato del 12/6/1862, el estado provincial otorga la concesión del tendido y explotación hasta Chascomús, por un capital garantido al 7% de hasta 31.075 pesos fuertes por kilómetro. La ley provincial del 9/6/1863 reconoce un capital garantido total de 3,258 millones de pesos, el cual dividido por los 121 kilómetros de traza arroja un valor de 26.921 pesos fuertes por kilómetro. Por decreto provincial del 12/8/1863, el capital garantido se aumenta a 3,5 millones de pesos fuertes, o sea, 28.926 por kilómetro. Por decreto del 9/12/1865, se da por inaugurado el servicio y comienza a correr la garantía.¹⁵ Dado que, como vimos en el capítulo anterior, la rescisión de la garantía se acuerda con fecha 3/1/1870, la empresa recibe el 7% sobre su capital nominal durante 4 años. El monto entregado en garantía suma así 0,980 millón de pesos fuertes, al que se agregan 0,05 millón más de indemnización. Si en lugar de tomar el costo por kilómetro garantido tomamos el que contemporáneamente desembolsa la provincia de Buenos Aires para la construcción del Ferrocarril Oeste, de 15.702 pesos fuertes por kilómetro,¹⁶ el capital invertido sobre esta base suma 1,9 millones de pesos oro. De modo que puede estimarse que, al cabo de cuatro años de operación, la empresa ha recuperado la mitad del capital efectivamente invertido. Cuenta así con este capital que le aporta gratuitamente el estado provincial, al que se suma el subsidio ya visto de 932 pesos fuertes por kilómetro, para sostener su expansión. De todos modos, la rentabilidad que obtiene, aun sobre su capital nominal,

¹⁵ Schlatter, Eduardo, 1ª edición, Tomo 5º, pp. 5-12.

¹⁶ Scalabrini Ortiz, Raúl, op. cit., p. 42.

es tan alta que va a tener que comenzar a devolver la suma recibida, por lo cual opta por cancelar la garantía en las condiciones que hemos visto.

Para 1884, el Ferrocarril del Sud tiene un capital reconocido de 26,572 millones de pesos oro, o sea de 1,72 veces el del Ferrocarril Oeste. Más allá de que se encuentre inflado, primero, a los fines de la garantía y, segundo, de la fijación de tarifas, este monto equivale al capital requerido para poner contemporáneamente en producción lanera 2,661 millones de hectáreas al norte del Salado, o 1,023 millón si se descuenta del capital el monto necesario para la compra de la tierra. La diferencia en la magnitud entre el capital requerido para la operación normal del ferrocarril del Sud y el concentrado aun por los mayores capitalistas agrarios resulta abismal.

Los tres casos de empresas ferroviarios que hemos analizado no constituyen la excepción, sino la norma. La generalidad de estos capitales alcanza el grado de concentración requerido, de manera directa, a expensas de los aportes realizados por el estado argentino que pasan gratuita o cuasi gratuitamente a su propiedad, y de manera indirecta, gracias a las exenciones impositivas absolutas que les otorga el mismo estado. Le debemos a Scalabrini Ortiz un minucioso y crítico análisis de la cuestión. Sin embargo, cuando llega el momento de explicar la necesidad de semejantes condiciones, ni se le ocurre preguntarse por la determinación del proceso argentino de acumulación de capital como una forma nacional específica de la unidad mundial de dicho proceso. En cambio, no puede ir más allá de una indignada apelación a la preeminencia de una abstracta voluntad desviada, por sobre un no menos abstracto espíritu nacional:

Estas operaciones que entran en el campo de lo doloso y son casi inconcebibles, tienen por causa fundamental la pérdida de adhesión de los gobernantes a los intereses y el espíritu de su pueblo. Los estadistas británicos, mejor que nadie, saben que un pueblo se somete quebrando, ante todo, la moral y el espíritu de sus gobernantes.¹⁷

En vez de explicar la conciencia de los interesados, incluyendo la del “pueblo”, por la forma concreta nacional específica que toma su relación social general, o sea, por la especificidad del proceso nacional de acumulación de capital, invierte la cuestión y cree haber explicado este ser social concreto por el abstracto fluir de la conciencia de

¹⁷ Scalabrini Ortiz, Raúl, op. cit., p. 242.

sus sujetos. Para nosotros, esta respuesta no hace sino renovar la pregunta acerca de la necesidad de dicha especificidad y la de las formas concretas con que ella se realiza en la acción voluntaria de sus sujetos.

Por su parte, la expansión del capital ferroviario lo empuja a Peña hasta el punto de hacerle poner inequívocamente de manifiesto que su teoría de la “nación atrasada y semicolonial” parte de la convicción de que todo proceso nacional de acumulación encierra, como determinación esencial, y por lo tanto como signo de normalidad, el ser portador por sí mismo del desarrollo de las fuerzas productivas que son genéricamente propias, y por lo tanto inherentes a la unidad mundial, del modo de producción capitalista:

El aporte imperialista se sintetiza en los ferrocarriles, que merecen un párrafo aparte. Pues la Argentina constituye uno de los casos más transparentes de deformación de una economía nacional -o más exactamente, de conformación arbitraria- lograda mediante el tendido de redes ferroviarias.¹⁸ (Ibíd., p. 75)

Para Peña, como el trazado de los ferrocarriles argentinos no se ajusta a su concepto de que todo proceso nacional de acumulación constituye por naturaleza la unidad del desarrollo de las fuerzas productivas, lo único que se le ocurre es que se trata, o de una “deformación” sufrida por la normalidad de toda economía nacional, o “más exactamente”, del resultado de una “arbitrariedad” respecto de esa normalidad. Deformación o arbitrariedad que sólo pueden venirle al proceso nacional de fuera de su propia esencia. No tiene modo de darse cuenta que ese trazado responde a una necesidad propia de la forma específica con que se desarrolla la acumulación de capital en la Argentina. En consecuencia, tampoco puede darse cuenta de que la organización de la acción capaz de superar las trabas al desarrollo de las fuerzas productivas que resultan de dicha forma, requiere partir de reconocer a ésta como una expresión concreta necesaria de las determinaciones genéricas de la acumulación de capital en su unidad mundial. Y que, para hacerlo, no cabe detenerse en la apariencia de que se trata de una modalidad “deformada” de una esencia nacional natural.

¹⁸ Peña, Milcíades, *Industria, burguesía industrial y liberación nacional*, Buenos Aires, Ediciones Fichas, 1974, p. 75.

El surgimiento y expansión de las compañías ferroviarias extranjeras nos pone todavía ante otro aspecto de la especificidad del proceso nacional de acumulación de capital cuyo análisis corresponde al objeto de este capítulo. El transporte terrestre de la producción agraria no nace con el surgimiento del ferrocarril, por mucho que este surgimiento es clave para la expansión explosiva de esa producción. Hasta dicho surgimiento, la actividad ha estado en manos de un conjunto de capitales asentados en el ámbito nacional, que operan mediante tropas de carretas y de mulas, así como el arreo de ganado en pie, en lo que se refiere al transporte de mercancías producidas internamente e ingresadas de ultramar, y mediante las galeras de las empresas de mensajería, en lo que se refiere al transporte de pasajeros y correspondencia. Algunos de estos capitales alcanzan un importante grado de concentración respecto de la escala de operación dentro de la rama del transporte terrestre. Incluso, el inicio del tendido ferroviario potencia la expansión de parte de estos capitales, como ocurre con la empresa “Las Mensajerías Generales del Sud”, cuando el ferrocarril del Sud llega hasta Chascomús.¹⁹ Pero, cualquiera sea el modo en que las empresas ferroviarias acceden al capital requerido para entrar en operaciones, los antiguos capitales dominantes del transporte con tracción a sangre se encuentran completamente excluidos de poder acceder a él. Han quedado reducidos a la condición de pequeños capitales cuyo monto sólo alcanza para poner en acción una tecnología en proceso de absoluta superación, frente a la escala alcanzada por los capitales ferroviarios extranjeros. Y a medida que éstos extienden y ramifican sus redes, los capitales del transporte mediante la tracción a sangre van quedando cada vez más circunscriptos a movimientos locales, lo cual acentúa la fragmentación de su escala. Este desplazamiento nos remite a otra expresión de la especificidad del proceso nacional de acumulación de capital, ahora en el terreno de la apologética de la pequeña burguesía nacional. Como vocero de esta apologética, Scalabrini Ortiz cae en la reivindicación romántica de estos “elementos casi connaturales de la tierra argentina” que “con diligencia y honradez [...] en el azar de la libre competencia [...] iban trasladando personas, mercaderías, leyendas y canciones de un extremo al otro del cielo argentino”, para luego condenar a Juan Álvarez porque,

¹⁹ Torres Cano, Manuel, “Caminos, carretas, vías, ferrocarriles y pueblos”, en Torres Cano, Manuel (editor), *Historias Ferroviarias al Sur del Salado*, Mar del Plata, EUDEM, 2008, p. 29.

basándose en el cómputo objetivo de los costos, “dice que el ferrocarril es más barato que el antiguo medio de transporte”.²⁰

1.1.2. Los capitales procesadores de la carne para la exportación

En un capítulo anterior hacíamos referencia a que los capitales saladeriles habían llegado a ser los más concentrados del sector industrial dentro del ámbito nacional, al punto de que no sólo se integraban hacia atrás con la producción ganadera, sino que eran capaces de competir directamente en el mercado mundial. Al mismo tiempo, sus propietarios aparecían a la cabeza de la representación política general del proceso nacional de acumulación de capital, con Rosas y Urquiza como figuras emblemáticas. Pero también decíamos que, el de los saladeros, había sido el punto culminante de la capacidad de la burguesía nacional del sector industrial para alcanzar tal grado relativo de concentración de capital y, con él, tal capacidad de representación política general. Y dejábamos para más adelante el análisis de la suerte corrida por los capitales en cuestión. Detengámonos ahora en este análisis.

Por ley del 7/9/1868, el estado nacional llama a concurso por un año, con un premio de 8.000 pesos fuertes, a quien invente o introduzca un método para la conservación de la carne en fresco, aplicable en gran escala. Las propuestas presentadas, ninguna de las cuales incluye el frío aunque la comisión evaluadora menciona su posibilidad, son rechazadas por ésta en razón de no satisfacer las condiciones de conservación o carecer de posibilidades prácticas.²¹ De las 27 propuestas presentadas, sólo 6 son de origen nacional. Según Bergés, Teller no gana al premio “únicamente [por] la falta de publicidad de esta ley en Europa”.²² Esta observación al pasar, nos pone nuevamente ante la especificidad del proceso nacional de acumulación de capital. La expansión de este proceso nacional tiene por condición el desarrollo de la técnica de

²⁰ Scalabrini Ortiz, Raúl, op. cit., pp. 109-110.

²¹ Cambaceres, Antonio, Olivara, Eduardo, Weiss, B., Puiggari, Miguel, Peron, Antonio y Baudrix, Mariano, “Informe de la Comisión encargada de dictaminar sobre varios sistemas de conservación de carnes para la exportación en grande escala para optar al premio ofrecido por el Superior Gobierno Nacional”, *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, Volumen III, 1869, pp. 421-425.

²² Bergés, Pedro, "La industria de carnes de frigorífico en la Republica Argentina. Su desarrollo y evolución desde 1908", *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, Volumen XLVII, 1913, p. 281.

conservación de la carne fresca. Sin embargo, él mismo es impotente para generar por su cuenta la técnica requerida.²³ En cambio, este desarrollo va a ser resuelto dentro de los procesos nacionales de acumulación de capital cuyo punto crítico respecto del mismo reside en el abaratamiento de la fuerza de trabajo para incrementar la tasa de plusvalía; abaratamiento que tiene por condición el acceso a la producción ganadera de regiones donde la productividad del trabajo agrario particularmente alta, gracias a las condiciones naturales favorables, se ve más que contrarrestada por el costo que significa la localización distante al centro de consumo.

Por ley del 7/7/1877, se suspende por cinco años el gravamen del 6% sobre la exportación de carne fresca. Por ley del 25/8/1883 se renueva esta franquicia por otros diez años. Por ley del 16/11/1887 se otorgan premios por tonelada exportada de carne vacuna y ovina, en pié o congelada. Por ley del 9/11/1888 se concede una garantía de ganancia del 5% anual, por diez años, sobre los capitales de los frigoríficos que vayan desde 0,5 millón de pesos oro hasta 1,5 millón de pesos oro, siempre y cuando la inversión total no supere los 8 millones de pesos oro. Contra el otorgamiento de esta garantía, se suprimen las primas por exportación. Por leyes del 18/11/1889, 21/9/1902 y 26/9/1902 se otorga franquicias puntuales y por montos determinados a cada frigorífico para la importación de maquinaria libre de gravámenes.²⁴

En 1883, Eugenio Terrassón realiza la primera exportación de carne congelada, transformando su saladero, ubicado en San Nicolás, en frigorífico. Sobre esta base, constituye en 1884 la Compañía Argentina de Carnes Congeladas. El capital de la misma es de 0,250 millón de pesos oro.²⁵ Esto es, un capital equivalente al requerido contemporáneamente para poner en producción lanera al norte del Salado 25.000 hectáreas, o 9.600 si se descuenta la compra de la tierra.²⁶ Terrassón no es Rosas ni Urquiza, pero tiene lo suyo. Aparte del saladero y frigorífico, posee estancias, barracas,

²³ Basta con decir que la participación de los capitalistas ganaderos argentinos en el desarrollo original de la técnica frigorífica se reduce a la “colaboración” aportada por Máximo Terrero a las “experiencias” de Teller (Montoya, Alfredo, *Historia de los saladeros argentinos*, Buenos Aires, Editorial Raigal, 1956, p. 92).

²⁴ Bergés, Pedro, op. cit., pp. 281-282.

²⁵ Bergés, Pedro, “El frigorífico en la Argentina”, *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, Volumen LVII, 1908, p. 46.

²⁶ Sobre la base de Sabato, Hilda, op. cit., p. 151.

barcos, astillero, destilería y tranvías. Sin embargo, ni siquiera con estas bases su capital resulta suficiente para sostenerse en la competencia, y termina quebrando en 1898.

En 1882 se funda The River Plate Fresh Meat Co., con sede en Londres y planta frigorífica en Campana, siendo su socio principal George Drabble, con un capital de 1 millón de pesos oro.²⁷ Este capital equivale al necesario para poner en producción lanera 100.100 hectáreas, o 38.500 incluyendo la compra de la tierra, al norte del Salado. Por otra parte, Drabble es uno de los propietarios de estancias a ser servidas por el Ferrocarril del Sud que asumen, al menos nominalmente, el pago de una parte de la garantía de ganancia que se otorga a esta empresa ferroviaria.²⁸

En 1884, con auspicio de la Sociedad Rural Argentina, un grupo de capitalistas ganaderos forma La Congeladora Argentina, con un capital a suscribir de 1 millón de pesos moneda nacional (a ese año igual en pesos oro) y uno inicial de 0,2 millón. Si bien alcanza a realizar un envío en 1885, no logra sostenerse y los socios pierden el capital invertido.²⁹

En 1885, S. G. Sansinena y Cía., después Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, pone en funcionamiento el frigorífico La Negra, en Avellaneda, con un capital de 2 millones de pesos oro. Se trata, en parte, de capitales locales ganaderos (Luro), bancarios (Tornquist) y del sector (F. Sansinena, director gerente), y en parte de origen británico. Para el desarrollo de su operación tiene depósitos en Inglaterra y Francia.³⁰ Su capital equivale al requerido para poner en producción lanera 200.300 hectáreas, o 77.000 hectáreas si se descuenta el precio de la tierra, al norte del Salado.

En 1886, la empresa James Nelson and Sons Ltd., dedicada a la distribución de carnes en Inglaterra, inaugura en Zárate el frigorífico Las Palmas Producer Co. Su capital también es de 2 millones de pesos oro.³¹

Con la suerte corrida por los frigoríficos de Terrassón y la Congeladora Argentina va quedando en evidencia que capitales puramente locales, inferiores al millón de pesos oro y sin integración vertical con la distribución de la carne en destino, no alcanzan el grado de concentración necesario para sostenerse en operación en esta

²⁷ Bergés, Pedro, "El frigorífico...", op. cit., p. 46.

²⁸ Schlatter, Eduardo, 1ª edición, Tomo 5º, p. 11.

²⁹ Bergés, Pedro, "El frigorífico...", op. cit., p. 46.

³⁰ Richelet, Juan, *La ganadería argentina y su comercio de carnes*, Buenos Aires, Editorial J. Lajouane y Cía., 1928, pp. 37-38.

³¹ Richelet, Juan, op. cit., p. 40.

nueva rama. Por su parte, los tres frigoríficos que reúnen estas condiciones forman The South American Fresh Meat Co.,³² dándole a su competencia como compradores de la misma materia prima la forma de una relación de solidaridad. Así, alquilan por cinco años las instalaciones de la fallida Compañía Argentina de Carnes Congeladas de Terrassón, para mantenerlas cerradas entre 1900 y 1906, de modo de evitar su utilización por algún competidor;³³ pagan para ello un alquiler del 15% anual sobre un capital de 0,200 millón de pesos oro.³⁴ La evolución de los dividendos pagados por Sansinena muestra la potencia alcanzada por estos capitales: de un dividendo promedio del 5% anual en el período 1892-1897, se pasa al 12% en 1898, 16% en 1899, 25% en 1900, 68% en 1901 y 50% en 1902.³⁵ Vista en abstracto, esta evolución de la rentabilidad frigorífica parece brotar de la negación de la competencia, y como tal es tomada por quienes explican las diferencias en la capacidad de acumulación entre capitales de distintas ramas por las formas del mercado:

El poder real de los *pools* se ejercía en el mercado ganadero de la Argentina, donde los empresarios de los frigoríficos gozaban de un virtual monopolio de compra.³⁶

O también:

Y debe tenerse en cuenta la alta probabilidad de que los tres frigoríficos no estuvieran compitiendo libremente.³⁷

³² Calvet, Julio, *Un siglo de frío en la ganadería argentina: recopilación de datos y apuntes históricos para una mejor comprensión del problema por los productores*, Buenos Aires, CARBAP, 1977, p. 35.

³³ Puiggros, Rodolfo, *Libre empresa o nacionalización en la industria de la carne*, Buenos Aires, Editorial Argumentos, 1957, p. 18.

³⁴ Bergés, Pedro, "La industria...", op. cit., p. 252.

³⁵ Bergés, Pedro, "La industria...", op. cit., pp. 253 y 285.

³⁶ Smith, Peter [1968], *Carne y política en la Argentina*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1986, pp. 49-50.

³⁷ Hanson, Simon G., *Argentine Meat and the British Market: Chapters in the History of the Argentine Meat Industry*, Stanford University California, Stanford University Press, 1938, p. 136, traducción propia.

Sobre la base de esta concepción, las tasas de ganancia en cuestión se atribuyen a las acciones restrictivas de la competencia entre compradores por parte del “pool” formado por los frigoríficos anglo-argentinos. Gracias a este monopolio, son presentados como los beneficiarios absolutos de la doble circunstancia favorable de la guerra anglo-boer y el cierre de las importaciones inglesas de ganado en pie.³⁸ Y, asimismo, del cierre de las importaciones de ganado en pie por parte de Inglaterra frente al brote -real o amañado con el presunto fin de beneficiar a los capitales frigoríficos o a los ganaderos ingleses- de aftosa, que les habría “permitido a los frigoríficos adquirir a precios relativamente bajos los animales preparados para la exportación”.³⁹ Sin embargo, en primer lugar, la competencia entre los compradores se pone en evidencia en que el precio del novillo en el mercado interno pasa de 31 pesos oro en el promedio del período 1893-1897, a 32 en 1898, 36 en 1899, 38 en 1900, 47 en 1901 y 42 en 1902.⁴⁰

Por lo tanto, el aumento de la tasa de ganancia de los frigoríficos no se explica por el pago de precios relativamente bajos merced a las circunstancias y su monopolio, sino por la sustancial multiplicación con la que pasan a operar con una capacidad instalada, y en consecuencia un desembolso de capital fijo, que permanece constante: la carne ovina y vacuna congelada pasa de un promedio anual de 56 mil toneladas en el quinquenio 1895-1899, a uno de 138 mil en el quinquenio 1900-1904, correspondiéndole a la vacuna 5 mil y 65 mil toneladas, respectivamente.⁴¹ De hecho, es el carácter circunstancial y explosivo del aumento del precio de la carne congelada lo que hace que, tanto los capitales frigoríficos, como los capitales ganaderos, puedan retener para sí la ganancia extraordinaria en cuestión, sin que la misma pase a ser apropiada por los terratenientes a título de renta. En cuanto desaparecen las condiciones excepcionales, los dividendos de Sansinena caen al 12,5% en 1903 y al 10% en 1904, es decir, por debajo del nivel de 1898.⁴² Al mismo tiempo, el precio del novillo para frigorífico se sostiene en los 42 pesos oro durante 1903, y recién cae en 1904 a 34, de modo que aun en este último año se mantiene por encima del precio alcanzado en

³⁸ Puigrós, Rodolfo, op. cit., p. 18.

³⁹ Montoya, Alfredo, op. cit., p. 99.

⁴⁰ Álvarez, Juan, *Temas de historia económica argentina*, Buenos Aires, El Ateneo, 1929, p. 222.

⁴¹ Comité Nacional de Geografía, *Anuario geográfico argentino*, Buenos Aires, 1941, p. 267.

⁴² Hanson, Simon G., op. cit., pp. 140-141.

1898.⁴³ No en vano, el precio promedio de la tierra agraria en la provincia de Buenos Aires pasa de los 16 pesos oro la hectárea en el trienio 1900-1902 a los 20 en el trienio 1903-1905.⁴⁴

En segundo lugar, la competencia entre los capitales de la rama frigorífica se pone en evidencia del modo más simple que corresponde al flujo de capitales de una rama a otra por medio del cual se realiza la formación de la tasa general de ganancia. Y lo hace al punto que, ni siquiera quienes acaban de explicar las ganancias extraordinarias de los frigoríficos por el monopolio, pueden dejar de reconocerlo: “Tamañas utilidades atrajeron a los capitales ingleses, sudafricanos y argentinos”.⁴⁵

En 1901 se anuncia la formación de una sociedad con la finalidad de instalar un frigorífico. La lista de suscriptores es una galería de los apellidos de la clase terrateniente y capitalista agraria. Ya se ha comprometido la suscripción de capital por 1,460 millones de pesos nacionales (lo que al tipo de cambio vigente equivaldría a 0,643 pesos oro) y se aspira a integrar un capital total de 2 o 3 millones de pesos nacionales.⁴⁶ Pero pocos meses después, “con patriótico pesar” se anuncia el inminente fracaso del intento de formar el Frigorífico Argentino “a causa de que... el capital argentino no quiere *comprometerse* en la empresa”.⁴⁷

Sin embargo, en 1903 comienza a operar el frigorífico La Blanca, ubicado en Avellaneda, de la Sociéte Anonyme de Viandes Congelés. Tras el nombre afrancesado se encuentra una sociedad integrada mayoritariamente por capitalistas ganaderos, presidida por el ya referido Benito Villanueva (que figura como un accionista menor en el proyecto aparentemente abortado), y con la participación del armador naviero Nicolás Mihanovich.⁴⁸ Su capital es de 1,5 millones de pesos oro. Terminado el auge por la guerra anglo-boer, y multiplicada la capacidad instalada por el surgimiento de este mismo y otro frigoríficos, la empresa tiene dificultades y sus acciones caen al 77% del

⁴³ Álvarez, Juan, op. cit., p. 222.

⁴⁴ Sobre la base de Ministerio de Agricultura, *Anuario de estadística agropecuaria, 1925-26*, Buenos Aires, 1926, capítulo IV, convertido a pesos oro según Álvarez, Juan, op. cit., p. 123.

⁴⁵ Puigrós, Rodolfo, op. cit., p. 18.

⁴⁶ Sociedad Rural Argentina, *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, Volumen XXXV, 1901, p. 159.

⁴⁷ Sociedad Rural Argentina, *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, Volumen XXXVI, 1901, p. 272.

⁴⁸ Richelet, Juan, op. cit., p. 41. Puigrós, Rodolfo, op. cit., p. 18.

valor nominal. Resurgen entonces “los llamados al patriotismo” de los ganaderos por parte de quienes, tomándose en serio la leyenda del frontispicio de la Sociedad Rural, invierten las determinaciones del ser social de los aludidos, creyendo que son *nacionales* por su contenido y *burgueses* por su forma. Pero, como es inherente al *ser burgués*, cualquiera sea su *ser nacional*, los ganaderos no dudan ante la oferta de vender sus acciones al 140% del valor nominal, que les hace la empresa norteamericana Armour.⁴⁹

En 1902, Sansinena construye un nuevo frigorífico en Cuatrerros, Bahía Blanca, aumentando su capital en un 50%, llevándolo a 3 millones de pesos oro.⁵⁰

En 1904 se incorpora La Plata Cold Storage, de capitales australianos, sudafricanos y británicos, con planta industrial en La Plata y un capital de 2,030 millones de pesos oro. En 1907, dando también prueba del carácter de la relación entre el ser burgués y el ser nacional, en este caso del Commonwealth, los titulares venden la empresa a la norteamericana Swift. Ésta se constituye así en la primera firma de ese origen que incorpora la operación desde la Argentina, haciéndose “cargo del frigorífico más importante y ventajoso de todos los existentes”.⁵¹ Para 1911, la escala de esta planta da un nuevo salto cualitativo, al llevarse el capital de la empresa a 5 millones de pesos oro.⁵²

En 1905 comienza a operar el Frigorífico Argentino, con planta en Avellaneda y un capital de 1,250 millón de pesos oro, encabezado por Antonio Devoto e integrado por capitales de origen nacional. En 1914, se vende a la empresa norteamericana Sulzberger & Sons Co., filial de la también norteamericana Wilson.⁵³

También en 1905 se suma el frigorífico de la Smithfield and Argentine Meat Co., instalado en Zárate, de capitales británicos, argentinos y holandeses. El monto de su capital es de 1 millón de pesos oro.⁵⁴

⁴⁹ Richelet, Juan, op. cit., p. 41. Para 1903, el capital naviero de Mehanovich alcanza a 2,64 millones de pesos oro. En 1909 la empresa se convierte en una “sociedad anglo-argentina” con un capital de 15,4 millones de pesos oro (Russo, Luis A., *La marina mercante argentina*, Buenos Aires, Instituto de Economía de los Transportes de la Facultad de Ciencias Económicas, 1938, p. 77).

⁵⁰ Richelet, Juan, op. cit., p. 38.

⁵¹ Richelet, Juan, op. cit., p. 20. Bergés, Pedro, “El frigorífico...”, op. cit., p. 51.

⁵² Bergés, Pedro, “La industria...”, op. cit., p. 248.

⁵³ Bergés, Pedro, “El frigorífico...”, op. cit., p. 48. Puigrós, Rodolfo, op. cit., pp. 18 y 20.

⁵⁴ Bergés, Pedro, “El frigorífico...”, op. cit., p. 48. Richelet, Juan, op. cit., p. 27.

Como lo remarcamos al iniciar este capítulo, no es nuestro objeto aquí desarrollar la historia de la industria frigorífica localizada en la Argentina. Lo que nos interesa es analizarla a fin de identificar las expresiones propias de la especificidad con que nos está enfrentando el proceso nacional de acumulación de capital. Por lo tanto, no necesitamos detenernos en el desarrollo de la competencia entre los capitales ingleses y norteamericanos, ni en el desarrollo de su base técnica con el paso del congelado al enfriado, ni en el desarrollo de las relaciones antagónicas que, sobre esa misma base técnica, surgen entre los capitalistas ganaderos criadores e invernadores. En este sentido, cabe hacer notar, en primer lugar, que el triunfo de los capitales norteamericanos en su competencia con los ingleses se sostiene sobre la base material general de la competencia entre capitales normales, a saber, su superioridad técnica y de escala que les permite obtener un producto de mayor calidad a menor costo.⁵⁵ En todo caso, es en las formas que toma la subsistencia de los capitales frigoríficos ingleses mediante la acción directa de su estado nacional,⁵⁶ en donde se pone de manifiesto la relación particular que guarda la unidad de su propio proceso nacional de acumulación de capital respecto de la reproducción de la especificidad del argentino. En segundo lugar, la forma que toma la competencia entre los capitales ingleses y norteamericanos, con su asignación de cuotas periódicamente rota y reestablecida, no presenta, respecto de los capitales ganaderos argentinos, mayor especificidad que la propia de la relación entre capitales de dos ramas que se vinculan directamente entre sí en la circulación, donde unos se encuentran restringidos en su movimiento por la insuficiencia de su monto respecto de la normalidad del monto de los otros. Ya hemos hecho referencia varias veces a esta relación, donde la tasa de ganancia de estos otros capitales se encuentra incrementada por encima de la media por la ganancia que escapa a la apropiación de aquellos unos, en razón de las determinaciones que rigen la valorización normal concreta de los mismos.⁵⁷ Sin embargo, lo que sí interesa respecto de esta relación desde el punto de vista de la especificidad del proceso argentino de acumulación de capital, es la pregunta acerca de qué necesidad de la unidad mundial de la acumulación se expresa en la impotencia sistemática -tal como venimos viendo- de

⁵⁵ Ortiz, Ricardo M. [1955], *Historia económica de la Argentina*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1985, pp. 360-361. Puigrós, Rodolfo, op. cit., pp. 20-22.

⁵⁶ Puigrós, Rodolfo, op. cit., pp. 21 y 90-93.

⁵⁷ Iñigo Carrera, Juan, *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2008, pp. 140-145.

los capitales industriales nacionales para no caer en esta relación ocupando el polo de los capitales de monto específicamente restringido.

Cerramos entonces el análisis exponiendo, en el cuadro 7.2, la equivalencia de magnitud entre los capitales de los frigoríficos cuya formación hemos ido desplegando hasta 1908 y la de los capitales agrarios de la provincia de Buenos Aires.

Cuadro 7.2
Capital de los frigoríficos
y su equivalente en la producción agraria bonaerense

Capital de las empresas frigoríficas (patrimonio neto) en 1908		Superficie equivalente	
		miles de hectáreas	
	miles de pesos oro	sin comprar la tierra	comprando la tierra
Compañía Sansinena	3000	74	35
The River Plate Fresh Meat	2250	56	26
Las Palmas Producer	2500	62	29
La Blanca	1500	37	17
La Plata Cold Storage	2030	50	24
The Smithfield and Argentine	1000	25	12
Argentino	1250	31	15

Fuente: Elaboración propia sobre la base de,
- Capital de frigoríficos: Bergés, Pedro, "El frigorífico...", op. cit., p. 51.
- Superficie equivalente: composición media de la inversión agraria a 1908 según cuadro 5.2, proyectada a valores absolutos sobre la base del precio promedio de la hectárea para 1907-1909 publicado en Ministerio de Agricultura, *Anuario de estadística agropecuaria, 1925-26*, Buenos Aires, 1926, capítulo IV, convertido a pesos oro según Álvarez, Juan, *Las guerras civiles argentinas*, Buenos Aires, EUDEBA, 1985, p. 123.

La diferencia en el grado de concentración de los capitales frigoríficos respecto de los mayores capitales agrarios no presenta la magnitud abismal que veíamos al considerar los capitales ferroviarios.

Por cierto, no debemos pasar por alto que el capital de los frigoríficos corresponde, en la mayoría de los casos, al de la filial local de empresas extranjeras que operan mundialmente en la rama frigorífica y que integran, además, el transporte marítimo y la distribución en destino. Sin embargo, tampoco podemos pasar por alto que el proceso argentino de acumulación de capital es, por lejos, el mayor exportador mundial de carne vacuna fresca.⁵⁸ Al tomar en cuenta esta condición, el contraste entre,

⁵⁸ "Entre 1911 y 1913, la Argentina participó con el 75% de las exportaciones mundiales de carne fresca vacuna" (Puigrós, Rodolfo, op. cit., p. 21).

por una parte, la diferencia relativamente reducida en el monto del capital requerido para poner en funcionamiento una unidad frigorífica respecto del requerido para operar las unidades mayores de capital agrario, y, por la otra, la impotencia de los capitales nacionales para operar en la rama frigorífica, nos pone nuevamente ante la cuestión de la especificidad del proceso argentino de acumulación. Se diría que este proceso encierra, entre sus determinaciones concretas, la necesidad constitutiva de su misma unidad nacional de que los capitales frigoríficos que operan en el país provengan de los países en donde el capital desarrolla la producción de la generalidad de las mercancías y se abastece de carne argentina, y no de éste especializado en la producción ganadera con una productividad del trabajo particularmente alta en razón de la fertilidad de su tierra. Necesidad que tiene como correlato la de que las ganancias realizadas por los frigoríficos en el mercado mundial fluyan hacia los países de origen de sus capitales. Y, también nuevamente, nos encontramos con que, aun las investigaciones más ricas acerca de la cuestión, terminan no pudiendo dar cuenta de ella más que poniendo a las manifestaciones inmediatas de las mismas como si fueran su causa:

Por un capricho de la historia, el invento de un francés bohemio, tildado de loco, hizo realidad la vieja ambición de los ministros y almirantes de Su Majestad Británica, al convertir las potenciales “dehesas de ynmensas grandezas” en algo así como la prolongación agropecuaria del imperio de la libra esterlina, aplanando y sometiendo lo auténticamente nacional. Eugenio Terrassón resultó la primera víctima [...] Ni el gobierno ni los legisladores se decidieron a abandonar el liberalismo económico y a imponer la nacionalización de los frigoríficos o, por lo menos, una intervención rigurosa del Estado en las empresas.⁵⁹

1.1.3. Los capitales comerciales de granos para el mercado mundial

La exportación masiva de granos tiene una historia más reciente que la de cueros, carnes y lanas, particularmente paralela, como vimos en un capítulo anterior, al desarrollo de la productividad del trabajo del transporte terrestre mediante la expansión

⁵⁹ Puigrós, Rodolfo, op. cit., pp. 18 y 91.

del ferrocarril. Aun considerada en la pureza del movimiento del capital comercial, es decir, haciendo abstracción del movimiento físico en los puertos de origen y destino y del transporte marítimo en sí, se trata de una actividad que requiere un grado de concentración de capital que contrasta con los puestos en acción por los capitalistas agrarios. Los cargueros que entran en servicio hacia 1900 para operar entre Buenos Aires y los puertos europeos, tienen un porte neto de alrededor de las 2.000 toneladas.⁶⁰ Por su parte, el precio de la tonelada de trigo en Buenos Aires en el promedio de 1900-1904 ronda los 28 pesos oro,⁶¹ a los que se agregan otros 6 pesos oro de flete.⁶² De modo que para fletar uno de los buques en cuestión se requiere un capital en trigo y flete marítimo, sin considerar otros costos, de no menos de 68 mil pesos oro. Esto es, un capital equivalente en 1908 al requerido para poner en producción 1.700 hectáreas de tierra en la provincia de Buenos Aires, u 800 hectáreas si a ese capital se le suma el precio de la tierra.⁶³ Recordemos, por lo demás, que la exportación anual de granos durante el período 1900-1904 implica el movimiento de unos 1800 barcos como los considerados; lo cual a su vez, suponiendo un movimiento uniforme a lo largo del año, implica unos 150 barcos cargados continuamente en navegación, siendo el viaje de un mes de duración. Si se proyecta el valor del trigo al total de los granos exportados, resulta que el capital circulante comprometido de manera continua de este modo alcanza a los 10,2 millones de pesos oro.

⁶⁰ Estimación propia sobre la base del tonelaje de los siguientes buques con registro en Gran Bretaña y constancia de viajes entre Buenos Aires y puertos europeos, cuyos datos corresponden a: año de registro, tonelaje bruto, tonelaje neto, compañía: Alnwick Castle (1901, 4402, 1901, Union Castle), La Plata (1899, 3445 bruto, Royal Mail), Severn (1898, 3760, 2125, Royal Mail), Tamar (1878, 2923, 1881, Royal Mail), Tyne (1900, 2902 sin especificar, Royal Mail). Fuente: The National Archives of the United Kingdom, “Crew lists and Ships' Agreements”, en <http://www.nationalarchives.gov.uk/a2a/records.aspx?cat=043-clasa&cid=-1#-1>.

⁶¹ Sobre la base de Álvarez, Juan, op. cit., p. 220.

⁶² Estimación propia para 1899 sobre la base de North, Douglass, “Ocean Freight Rates and Economic Development 1750-1913”, *The Journal of Economic History*, Vol. 18, N° 4, December 1958, pp. 550-552 (Freight factor in the London Gazzete price of wheat), aplicado al precio del trigo en Inglaterra publicado por Mitchell, Brian R. y Deane, Phyllis, *Abstract of British Historical Statistics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1962, p. 489, convertido a equivalente tonelada mediante las relaciones 1 imperial quarter = 8,256 US bushel, 1 tonelada = 36,74 bushel (trigo), y a \$ oro por la relación de cambio según Álvarez, Juan, op. cit., p. 118.

⁶³ Elaboración propia sobre la base de las fuentes indicadas en el cuadro 7.2.

Por cierto, no son necesariamente los capitales comerciales en granos los que desembolsan el capital circulante en cuestión, ya que es común que las exportaciones cuenten con financiación bancaria a 90 días a partir del arribo de la documentación a destino.⁶⁴ Pero, entonces, la masa de capital circulante continuamente en giro ronda los 30,6 millones de pesos oro si se supone la documentación del crédito anticipadamente al embarque, o de 40,8 millones si se supone que el comienzo del plazo de financiación coincide con la llegada del grano a destino. Cualquiera sea el caso, es claro que los capitales aplicados a la exportación de granos requieren un alto grado de concentración, sea para financiar por sí mismos la operación, sea para ser suficientemente solventes como para acceder al crédito en las magnitudes de que se trata.

Dado el peso que tiene la renta dentro del precio, el capital requerido para la circulación de los granos disminuiría sustancialmente si los terratenientes mantuvieran latente la realización de la misma hasta el momento de la cobranza efectiva en destino. Lo cual tendría como condición que los capitalistas agrarios también extendieran el ciclo de rotación de su capital hasta ese mismo momento y desembolsaran adicionalmente el capital requerido para cubrir el flete. Al mismo tiempo éstos deberían centralizar sus capitales, aunque sólo fuera en el proceso de circulación, a fin de alcanzar las escalas de operación correspondientes. Sin embargo, la organización misma de la producción agrícola pampeana, con su base en los pequeños capitalistas agrícolas arrendatarios, o incluso pequeños capitalista-propietarios territoriales, es la negación de esta posibilidad. A su vez, la economía nacional no tiene otra actividad capaz de generar la masa de capital en cuestión. En consecuencia, en torno a la circulación de los granos en el mercado mundial, la especificidad del proceso argentino de acumulación de capital se expresa en el origen extranjero del capital altamente concentrado requerido para dicha circulación.

Hacia 1914, se estima que en el mercado de exportación de granos participan los siguientes capitales, con casa matriz u origen nacional del capital que se indica entre paréntesis: Bunge y Born (Amberes, con origen alemán), 23%; Louis Dreyfus y Cía. (Paris), 22%; Huni y Wormser Ltd. (franco-suiza), 10,5%; Weil Hermanos y Cía. (Alemania), 10%; Compañía General Mercantil Holandesa (Holanda), 9,5%; Hardy y

⁶⁴ Gravil, Roger, *The Anglo-Argentine Connection, 1900-1939*, Boulder, Westview Press, 1985, p. 50.

Mühlenkamp (belga-alemana), 7%: H. Ford y Cía. (formalmente británica), 7%, Sanday y Cía. (británica), 6%; Proctor, Garratt & Marston Ltd. (británica), 3%; otros, 2%.⁶⁵

De estos capitales, sólo Bunge y Born posee instalaciones propias en los puertos, así como se integra al proceso de elaboración industrial de mercancías agrarias bajo el nombre de S.A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos del Río de la Plata. También es la única con flota marítima propia.⁶⁶ Pero la historia de todas ellas en su relación con la masa de los capitales agrarios es una muestra acabada de las formas que toma la relación entre el capital normal y los pequeños capitales que se vinculan con él en la circulación. En esta relación, a la que hicimos referencia un poco más arriba, la tasa de ganancia del primero se ve multiplicada por la ganancia que escapa a la apropiación de los segundos, en razón de la determinación de la capacidad normal concreta de valorización de éstos en el proceso de formación de la tasa general de ganancia. Sin embargo, por muy presente que esté, incluso bajo maneras tempranas, en el desarrollo del proceso argentino de acumulación de capital, no es esta relación la que marca la especificidad de este proceso. Por el contrario, ella misma aparece surgiendo como forma concreta de desarrollarse la verdadera especificidad nacional. Por eso, dejamos la profundización en ella para el momento en el cual la relación en cuestión pasa a ocupar el centro en el desarrollo de dicha verdadera especificidad nacional.

1.1.4. Los capitales que operan servicios públicos en los centros urbanos portuarios y nodales internos

El caso del abastecimiento eléctrico de la ciudad de Buenos Aires sintetiza la expresión de la especificidad del proceso nacional de acumulación de capital que estamos considerando. En 1887, Rufino Varela instala la primera usina y tendido eléctrico de operación efectiva. A partir de allí, expande su empresa con nuevas usinas y redes, incluyendo una destinada a habilitar la operación portuaria nocturna. La expansión de la empresa de Varela alcanza su punto culminante en 1898, al incorporar capitales bancarios franceses y de una empresa eléctrica alemana, formando en París la Compagnie Générale d'Electricité de la Ville de Buenos Aires. Su capital equivale a 1,6

⁶⁵ Gravil, Roger, op. cit., pp. 37-40.

⁶⁶ Gravil, Roger, op. cit., pp. 45 y 47.

millones de pesos oro.⁶⁷ Pero, para ese entonces, el capital reunido por Varela comienza a empalidecer frente al de la Deustch Ueberseeische Elekticitäs-Gesellschaft, que con un capital equivalente a los 2,5 millones de pesos oro, apunta a instalarse en Sudamérica.⁶⁸ En 1898 constituye en Buenos Aires la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad (CATE). Entre 1901 y 1905, se produce un violento proceso de centralización, mediante el cual la CATE absorbe “como es lógico” en una “fusión espontánea” -en palabras de los voceros ideológicos de la empresa- a las otras cinco que operan en la ciudad, incluyendo la encabezada por Varela, y ya todas ellas con participación de capitales extranjeros.⁶⁹

En 1907, la intendencia desecha la propuesta de capitalistas locales y concede formalmente la concesión del servicio eléctrico de la ciudad de Buenos Aires a la CATE por 50 años.⁷⁰ El activo fijo declarado por la empresa a esa fecha resulta de 14,324 millones de pesos oro.⁷¹ Esta cifra equivale a la del capital agrario requerido en 1908 para poner en producción 354 mil hectáreas, o 166 mil si se incluye el precio de la tierra, en la provincia de Buenos Aires.⁷²

A fin de evitar el eventual requisa como parte de las indemnizaciones de guerra impuestas a Alemania por el tratado de Versailles -y a expensas de ceder el control a la compañía SOFINA, de capitales norteamericanos, británicos, alemanes, belgas, italianos, suizos y españoles, radicada en Bélgica- la empresa pasa en 1920 por la

⁶⁷ Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, *La Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad en ocasión del primer centenario de la independencia de la República Argentina*, Berlin, Georg Buxenstein & Comp., 1910, s/p. La conversión de francos a pesos oro se realizó sobre la base de Álvarez, Juan, op. cit., p. 118.

⁶⁸ Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, op. cit., s/p. La conversión de marcos a pesos oro se realizó sobre la base de Peña, José B., *Deuda Argentina. Copilación de leyes, decretos, resoluciones, notas y contratos sobre la Deuda Pública Nacional*, Buenos Aires, Imprenta de Juan A. Alsina, 1907, p. 579.

⁶⁹ Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, op. cit., s/p.

⁷⁰ Pérez, Pedro, “La configuración de la distribución eléctrica como servicio público en la ciudad de Buenos Aires”, en Simposio Internacional *Globalización, innovación y construcción de redes técnicas urbanas en América y Europa, 1890-1930*, Barcelona, 2012, nota 11.

⁷¹ Rodríguez Conde, Matías (presidente) [1945], *Informe de la Comisión Investigadora de los Servicios Públicos de Electricidad de la Ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Imprenta del Congreso de la Nación, 1959, p. 24. Conversión a pesos oro según Álvarez, Juan, op. cit., p. 119.

⁷² Sobre las mismas bases ya señaladas para este tipo de comparación.

ficción jurídica de estar radicada en España, con lo cual la CATE se convierte en la Compañía Hispano-Americana de Electricidad, CHADE.⁷³ Estallada la guerra civil en España, los directivos de la compañía, firmes partidarios de los “nacionales”, encuentran oportuno “desnacionalizarla”, renovando la ficción jurídica de su transformación en una sociedad constituida en la Argentina, a saber, la Compañía Argentina de Electricidad, CADE.⁷⁴ La referencia a estos movimientos puede parecer una digresión respecto del objetivo que nos hemos planteado aquí. Pero no lo es. Se trata de una expresión contundente de cómo la burguesía propietaria de los capitales normalmente concentrados por el desarrollo de la acumulación, se cuida muy bien de no deslumbrarse con las formas nacionales de este proceso, evitando anteponerlas al contenido de la unidad mundial del mismo.

En el promedio del período 1907-1930, la CATE-CHADE obtiene una rentabilidad del 13% sobre su activo total, lo cual implica una tasa de ganancia superior sobre su capital propio.⁷⁵ Esta rentabilidad se sustenta, ante todo en la extracción normal de plusvalía que hace la empresa a sus obreros. Pero, desde el punto de vista de la especificidad del proceso argentino de acumulación de capital, se hacen inmediatamente

⁷³ Riquer Permanyer, Borja de, “Industria eléctrica y corrupción política. Historia de la CHADE-CADE, o como una multinacional española interfirió la política argentina durante medio siglo”, Mimeo, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, s/f (2011), en <http://www.contemporaneaugr.es/files/XI%20Congreso%20AHC/talleres/13.Transportes/DE%20RIQUE R.%20Borja.pdf>, pp. 1-3.

⁷⁴ Riquer Permanyer, Borja de, op. cit., pp. 5-7.

⁷⁵ Sobre la base de Rodríguez Conde, Matías, op. cit., pp. 24-25 y 108. No es posible realizar el cómputo sobre el capital propio debido a que no se cuenta con los balances correspondientes. El perito contable designado por la comisión parlamentaria de 1941, justifica esta ausencia aduciendo que por ser tanto la CATE como la CHADE empresas extranjeras, no se cuenta con la información discriminada para la parte correspondiente a la Argentina. Al mismo tiempo, acepta sin crítica el balance de apertura de la CADE, en donde el activo fijo aparece valorizado a poco más del doble de los montos informados luego por la propia empresa a la comisión investigadora de 1943 (Comisión Especial Investigadora de las Concesiones de Servicios Eléctricos de la Capital, *Informes y Conclusiones*, Tomo II, Buenos Aires, Imprenta del Congreso Nacional, 1941, pp. 451-452 y 452a-b). La sobrevaluación del activo fijo a partir de dicho balance de apertura se refleja en la relación ingresos/activo fijo resultante, en comparación con los de la CIAE -la otra concesionaria del servicio-, cuyos datos coinciden en ambos informes (Rodríguez Conde, Matías, op. cit., pp.26-27. Comisión Especial..., op. cit., pp. 452c-h). Pese a que su escala de operación es significativamente menor, con lo cual sus ingresos sólo alcanzan al 25% de los de la CADE, el coeficiente ingresos/activo fijo de la CIAE supera en un 50% al de la CADE para 1937.

visibles varias fuentes de valorización extraordinaria: la exención de los impuestos a la importación para el equipamiento y el combustible, la falta de aplicación de la cláusula contractual que establecía la disminución de las tarifas por progreso técnico e incremento de la escala y, sobre el final del período considerado, la evasión de la tasa municipal de concesión del 6% sobre los ingresos correspondientes a la venta de energía a las localidades vecinas de la provincia de Buenos Aires (donde, además, la concesión del tendido aéreo y no soterrado significa un ahorro para la empresa).⁷⁶

Una segunda manifestación del desarrollo de la misma especificidad remite al terreno de las formas políticas. La necesidad -ya obvia a esta altura de nuestro desarrollo pero aún inexplicada- de los terratenientes y capitalistas agrarios de personificar políticamente el otorgamiento de condiciones leoninas de acumulación a los capitales extranjeros que operan en torno a la producción agraria, a expensas de la plusvalía apropiada originariamente por ellos mismos, alcanza aquí una expresión de continuidad familiar. El proceso se abre con la imposición sobre tablas por parte del intendente Carlos T. de Alvear, terrateniente y capitalista agrario, de la concesión a la CATE en 1907.⁷⁷ Y alcanza su punto culminante en 1936, cuando Marcelo T. de Alvear -hermano del anterior y último exponente reconocido de la clase terrateniente en acceder a la presidencia de la nación, aunque Yrigoyen también lo era- impone, en su condición de jefe del partido Radical y previo cobro de coimas a favor de los concejales radicales, de él mismo y de la casa del partido, la ampliación de la concesión a la CHADE en condiciones de crudo latrocinio contra el patrimonio municipal.⁷⁸ A esto llamaba sin ambages “su política de defensa de los capitales”.⁷⁹

⁷⁶ Rodríguez Conde, Matías, op. cit., pp. 6, 71, 96 y 104-105.

⁷⁷ Pérez, Pedro, op. cit., p. 7.

⁷⁸ Rodríguez Conde, Matías, op. cit., pp. 124-136.

⁷⁹ Rodríguez Conde, Matías, op. cit., p. 119, reproduciendo la confesión del jefe de los concejales coimeros Descalzo.

1.2. Los capitales industriales que producen mercancías en general desde el espacio nacional

El abaratamiento del transporte terrestre con el desarrollo del ferrocarril y del marítimo con la navegación a vapor, se encuentra en la base de la expansión de la acumulación del capital agrario que produce desde la Argentina para el mercado mundial. Pero dicho abaratamiento presenta, ante todo, una cara contrapuesta en cuanto al espacio de que dispone la acumulación de capital dentro del ámbito nacional para la producción de mercancías en general. Lo hace al abaratar la entrada de ultramar y la circulación interna de estas mismas mercancías provenientes de la importación. Un ejemplo notable en este sentido lo constituye la producción de tejidos de lana, con su centro en Córdoba, a la que ya hemos hecho referencia en un capítulo anterior. El censo de 1869 registra la presencia de 92.565 tejedoras y tejedores para el total del país (recordemos que se trata de un trabajo predominantemente femenino); para el censo de 1895, el número se ha reducido a 39.380.⁸⁰ Esta reducción a menos de la mitad contrasta con la más que duplicación de la base poblacional del mercado interno durante el período intercensal. Se llega así al agotamiento del espacio que hasta entonces podía caberle a los pequeños capitales o a los simples productores mercantiles que producían para sus mercados localmente recortados por la carestía relativa del transporte.

Sin embargo, el abaratamiento relativamente mayor del transporte terrestre frente al marítimo, con el reemplazo de la carreta por el ferrocarril, tiene también un efecto que se contrapone al anterior respecto de algunas producciones de base agraria distintas a las predominantemente pampeanas. Este mayor abaratamiento relativo implica la inversión de la capacidad de las producciones en cuestión, localizadas en el interior del territorio nacional, para abastecer el consumo interno concentrado en los puertos, frente al abasto de esas mismas mercancías desde los países de ultramar. Porque, si el costo elevado del flete terrestre actuaba como una barrera protectora para esa producción local en tanto se la destinaba al consumo de su propia localidad, actuaba al mismo tiempo como una barrera infranqueable en cuanto se trataba de abastecer el consumo localizado en el puerto y su entorno. Actuaba, por lo tanto, como una barrera protectora para los capitales que abastecían el consumo de los puertos desde el exterior. Tomemos dos

⁸⁰ *Primer Censo de la República Argentina*, Buenos Aires, Imprenta del Porvenir, 1872, pp. 656-657. De La Fuente (presidente), *Segundo Censo de la República Argentina*, Tomo II, Buenos Aires, Talleres Tipográficos de la Penitenciaría Nacional, 1898, p. CXCI.

ejemplos particularmente significativos del doble efecto contrapuesto del abaratamiento del flete interno mediante el desarrollo del ferrocarril. En Cuyo, el abaratamiento en cuestión pone prácticamente fin a la producción integrada de forraje y engorde de ganado con destino a Chile.⁸¹ Pero, al mismo tiempo, lo que hasta la introducción del ferrocarril era una productividad del trabajo insuficiente para producir vino con destino al mercado de Buenos Aires, se convierte en lo suficientemente alta para hacerlo masivamente.⁸² Y no simplemente para desplazar al abasto del vino importado, sino para que con ello se genere la apropiación de renta diferencial en el propio Cuyo.⁸³ Por su parte, la producción tucumana de harina para el abasto del noroeste entra en decadencia ante la llegada por ferrocarril de la producida en el litoral.⁸⁴ Pero la apertura de ese mismo curso de tráfico permite el desarrollo explosivo de la producción azucarera.⁸⁵

Pero el que la superación de la barrera que le imponía el costo del flete terrestre haya tornado suficiente la productividad de estos trabajos agrarios, no quiere decir que esa productividad haya adquirido la potencia necesaria para manifestarse también como suficiente para superar el costo del transporte marítimo hacia el mercado mundial. Y decimos “para manifestarse”, porque aún tenemos por ver si la especificidad del proceso argentino de acumulación de capital no levanta por sí misma alguna barrera a esa exportación o, incluso, hasta a la posibilidad de las producciones en cuestión para el mercado interno mismo. A la inversa, también podría caber aquí que dicha posibilidad no se basa simplemente en el abaratamiento relativo del flete, sino que a éste deben sumársele los subsidios aportados por el estado y el efecto de la protección arancelaria. Recordemos, en este sentido, que de manera contemporánea a la expansión local recién

⁸¹ Campi, Daniel y Jorba, Rodolfo R., “Transformaciones productivas, espaciales y sociales en la Argentina extrapampeana. El norte y Cuyo entre 1850 y 1890”, *Boletín Americanista*, Barcelona, 2004, pp. 35-61, p 54.

⁸² “En 1876 se calcula existían 100 hectáreas cultivadas con vid y en 1881 alcanzaban a 3500 hectáreas. ... Con la llegada del riel en ese año, se inicia el verdadero desarrollo de esta industria”. Para 1900, el área implantada en el país alcanza a las 43000 hectáreas. (Comité Nacional de Geografía, *Anuario geográfico argentino*, Buenos Aires, 1941, pp. 222 y 227).

⁸³ Campi, Daniel y Jorba, Rodolfo R., op. cit., p. 55.

⁸⁴ Campi, Daniel y Jorba, Rodolfo R., op. cit., p. 43.

⁸⁵ La producción nacional pasa de las 3000 toneladas en 1872, a 117000 en 1900; mientras que la importación cae de las 25000 a las 500 toneladas en el mismo período. (Comité Nacional de Geografía, op. cit., p. 230).

apuntada, los gravámenes a la importación del azúcar alcanzan, para el promedio de los distintos tipos, los siguientes niveles: 1883-1884, 35,1%; 1885-1887, 45,3%; 1888-1893, 50,5%; 1894-1899, 88,7%; 1900-5/1912, 114,5%; 6/1912- 5/1918, 111,66%; 6/1918-5/1921, 97,08%.⁸⁶

La imposibilidad de sostener cualquier producción mercantil competitiva en regiones de antigua población lleva a ésta a retraerse incluso hacia producciones de subsistencia.⁸⁷ Sobre esta base, la ideología del “desarrollo y subdesarrollo” genera la apariencia de que se trata de que:

El rasgo dominante que las caracteriza [a las economías regionales extrapampeanas] es que el proceso de penetración y desarrollo de las relaciones capitalistas de producción ha sido tardío, irregular, heterogéneo y con baja capacidad de difusión. Este fenómeno generalizado, con las debidas salvedades y excepciones, ha teñido el panorama social y político con su misma impronta. Las modalidades precitadas han ido configurando, en el devenir histórico, brechas crecientes entre subespacios plenamente integrados al desarrollo capitalista avanzado –pese a las fuertes desigualdades sociales que se pueden observar en su interior- y aquellos otros donde el avance de las formas modernas de producción es limitado, parcial y con bajo nivel de integración al conjunto de los procesos económico-sociales más salientes.⁸⁸

Esta concepción ideológica, donde la especificidad histórica del modo de producción capitalista se rebaja a “las formas modernas de producción”, invierte lo que es el resultado del pleno desarrollo de dicho modo de producción en la determinación del proceso nacional de acumulación como forma concreta específica de su unidad mundial. Realiza esta inversión presentando el resultado de dicho desarrollo pleno como

⁸⁶ García, Túbal C, “La industria azucarera y las consecuencias de su protección”, s.e., Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1920, p. 143.

⁸⁷ Ferrer, Aldo, *La economía argentina. Las etapas de su desarrollo y problemas actuales*, México, Fondo de Cultura Económica, 1963, pp. 83 y 151.

⁸⁸ Rofman, Alejandro, “Las economías regionales. Un proceso de decadencia estructural”, en Bustos, Pablo (comp.) *Más allá de la estabilidad: Argentina en la época de la globalización y la regionalización*, Buenos Aires, Fundación Friedrich Ebert, 1995, p. 164.

si fuera el resultado de la ausencia de ese mismo desarrollo. La determinación de la población en cuestión como una superpoblación obrera latente resultante de la producción de plusvalía relativa mediante el desarrollo de la maquinaria, se invierte ideológicamente como si consistiera en permanecer ajeno al desarrollo del modo de producción capitalista.

En estas producciones de base agraria, como es el caso de la vitivinicultura y la industria azucarera, la subordinación de la productividad del trabajo agrario a condicionamientos naturales no controlables aparece limitando la posibilidad de su acceso al mercado mundial y restringiendo, esencialmente, su escala al tamaño del mercado interno.⁸⁹ Pero, a la inversa, lo que va a aparecer limitando la escala de operación de la producción de mercancías industriales en general desde el ámbito nacional, y en consecuencia la productividad del trabajo aplicado en ella, es el tamaño del mercado interno.

Más allá de las distintas ramas de la producción que hemos considerado en este capítulo, la expansión de la producción agraria con destino al mercado mundial arrastra tras de sí la expansión de capitales o de simples productores mercantiles en otra diversidad de ramas que sirven materialmente de apoyo, de manera directa o indirecta, a dicha producción. Estas ramas van desde el abasto de alimentos frescos a las concentraciones urbanas, a la construcción civil, y desde los grandes talleres ferroviarios y navales, hasta los talleres de costura y planchado localizados en pueblos de campaña. A su vez, todas estas expansiones implican la de la administración del capital social dentro del ámbito nacional, o sea, la expansión del aparato del estado. Y otro tanto ocurre con las actividades vinculadas con la circulación del capital, como bancos, seguros y comercio en general.

La expansión acelerada de la producción y circulación mercantil resulta en la expansión no menos acelerada de la demanda nacional por fuerza de trabajo. Y ésta sólo

⁸⁹ Resulta notable cómo se suele concebir el hecho de que estas producciones agrarias no pudieran venderse en el mercado mundial como si su producción estuviera destinada por “naturaleza” a abastecer sólo el mercado interno, en contraste con el destino de los granos, carnes lanas y cueros. Se omite así por completo la verdadera determinación natural que interviene en la posibilidad de la circulación de las mercancías agrarias en el mercado mundial, a saber, la subordinación de la productividad de trabajo aplicado a su producción a condicionamientos naturales que tornan a ésta relativamente insuficiente a aquel fin, por más que se trate de los más favorables dentro del país. Por ejemplo, Ferrer, Aldo, op. cit., p. 150.

puede ser cubierta incorporando obreros adultos en condiciones de ser puestos de inmediato en actividad. El capital que opera en el país obtiene una parte sustancial de la fuerza de trabajo que necesita en el mercado mundial. Encuentra, particularmente en Europa, una masa de trabajadores agrarios ya convertidos allí en superpoblación sobrante latente, disponible para ser absorbida fuera de su asentamiento rural de origen. Se trata, pues, de una masa de fuerza de trabajo que tiene hasta las características técnicas que la hacen apta para la expansión del capital agrario argentino. Parte de ella aún dispone, incluso, de la suficiente riqueza acumulada como para ponerse en producción de manera autónoma, como productores mercantiles independientes y hasta como pequeños capitalistas. Dicho sea de paso, esta última condición habilita a los terratenientes argentinos para realizar de un golpe la renta futura esperada de la tierra que han apropiado originalmente a bajo o ningún precio. Lo cual logran vendiendo la tierra fragmentada en pequeñas parcelas a los inmigrantes en cuestión. Y no sólo se trata del adelanto de la renta, sino que el precio de venta incluye también el adelanto de porciones de la plusvalía, o simplemente del valor, a ser generados sobre esas tierras y que no constituyen parte de la renta, pero que la regulación capitalista impone que escapen de este modo de las manos de los pequeños capitalistas o productores independientes que son al mismo tiempo propietarios territoriales parcelarios.

Por su parte, el grado de complejidad técnica alcanzado por los procesos de producción y circulación no agrarios que tienen cabida dentro del ámbito nacional no levanta una barrera infranqueable, entre los atributos que debe reunir la masa general de los obreros a emplear en esos procesos, y la historia campesina y de artesanía domiciliaria de la superpoblación latente en cuestión. Por el contrario, ambas condiciones se encuentran lo suficientemente próximas como para que los inmigrantes puedan convertirse en obreros urbanos. Y, en los casos en que el proceso productivo requiere de un obrero capaz de desplegar un trabajo más complejo o más intenso, esta necesidad de fuerza de trabajo se abastece del ejército de reserva formado por los obreros urbanos europeos, incluyendo los perseguidos en sus países de origen por su acción política y gremial. Dado que el proceso argentino de acumulación de capital se expande a un ritmo que mantiene la avidéz por nueva fuerza de trabajo, más allá de las fluctuaciones circunstanciales, los obreros inmigrantes van a encontrarse determinados en sus condiciones concretas, antes que por su historia de origen de donde emergen

como sobrantes, por los atributos que les vaya asignando el capital para cuya valorización van a comenzar a trabajar en el país.

La población nacional pasa así del 1,1 millón de habitantes alcanzado en 1850,⁹⁰ a los 4,0 millones de 1895, y los 7,9 millones de 1914.⁹¹ El saldo acumulado de la inmigración de ultramar para el período 1857-1900 se estima en 1,1 millón de personas, al que se le agrega 1,2 millón más hasta 1910.⁹² A su vez, la población urbana pasa de representar el 33% del total en 1869, a representar el 42% en 1895 y el 58% en 1914⁹³.

Puede parecer que la expansión del mercado interno, que corresponde por ejemplo a la septuplicación de la población desde mediados de la década de 1830 a la de 1890, resulta por fin suficiente para sostener por sí un proceso nacional de acumulación de capital basado en la producción de la generalidad de las mercancías que se consumen en él. Sin embargo, para 1895, al capital industrial del Reino Unido no le alcanza con una población nacional de 39,2 millones,⁹⁴ y ni siquiera con la de su imperio, para sostenerse a la vanguardia de los procesos nacionales de acumulación. La escala del mercado interno que permite ocupar esa vanguardia corresponde, a esta altura, a la del de Estados Unidos, con 69,6 millones de habitantes en 1895 y 99,1 en 1914.⁹⁵

Estas magnitudes hacen evidente que el desarrollo normal de la acumulación de capital sobre la base de la producción de la generalidad de las mercancías dentro de la Argentina sigue teniendo por condición la posibilidad de que dicha producción tenga por destino sustantivo el mercado mundial. De más está decir que esta posibilidad dista de realizarse, y que la ausencia de esa producción de mercancías en general se presenta como un rasgo característico de la especificidad del proceso argentino de acumulación de capital durante el período que nos ocupa.

⁹⁰ Bethel, L. (comp.) *The Cambridge History of Latin America*, vol. III, Cambridge, Cambridge University Press, 1985, p. 626.

⁹¹ Comité Nacional de Geografía, op. cit., p. 165.

⁹² Datos producidos por la Dirección de Inmigración, en Comité Nacional de Geografía, op. cit., p. 186. Tornquist estima el saldo inmigratorio para 1871-1895 en 1,3 millón de personas (Tornquist, Ernesto, *The Economic Development of Argentina in the Last 50 Years*, Buenos Aires, 1919, p. 15)

⁹³ Comité Nacional de Geografía, op. cit., p. 164.

⁹⁴ Mitchell, Brian R. y Deane, Phyllis, op. cit., p. 9.

⁹⁵ U.S. Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970*, 1976, p. 8.

Es de señalar cómo los análisis acerca de esta situación han tendido a presentar la cuestión como si la producción industrial general no hubiera tenido que tener, por naturaleza, más que al mercado interno por destino. Este sino se encuentra implícito en el planteo de Díaz Alejandro, cuando elogia la política económica del período, contraponiéndola a la mucho menor “eficiencia” en la “asignación de recursos” que hubiera significado un “régimen autárquico” de abastecimiento de productos industriales.⁹⁶ Y se encuentra igualmente implícito en el planteo de Ferrer, cuando critica la política económica del período, por la “ausencia [...] de protección al desarrollo industrial” que “impedía la apertura de oportunidades de inversión con posibilidades promisorias y permanentes en los sectores destinados a la producción de bienes que competían con los productos importados”.⁹⁷ Cortés Conde insinúa que va a ir más allá de la asociación unívoca entre producción industrial en general y mercado interno, poniendo en discusión la posibilidad de producir mercancías industriales en general para el mercado mundial. Sin embargo, descarta de inmediato esta posibilidad, aduciendo la necesidad de importar las materias primas, en particular carbón y hierro, con el recargo del doble flete resultante.⁹⁸ Se da por satisfecho con esta respuesta, eludiendo así preguntarse por qué tampoco se desarrolla la producción para el mercado mundial de las mercancías industriales que utilizan las materias primas agrarias de exportación. Por ejemplo, por qué las fábricas nacionales de calzado de cuero restringen su producción al mercado interno, cuando todas las materias primas que utiliza esta rama (incluyendo el tanino, para la curtiembre) son objeto de exportación. O lo mismo respecto de los tejidos y prendas de lana; o más modestamente aún, por qué no se generaliza la industria del lavado y peinado de lana para el mercado mundial y, en cambio, la lana sucia domina absolutamente la exportación. O, por tomar un ejemplo más, por qué la exportación de harina va perdiendo peso frente a la de trigo sin elaborar. Otra vez, las limitaciones a la producción de mercancías industriales en general dentro del país, lo cual presupondría dicha producción para el mercado mundial, caracterizan al proceso nacional de acumulación de capital durante el período en estudio. Por lo tanto,

⁹⁶ Díaz Alejandro, Carlos, *Ensayos sobre la historia económica argentina*, Buenos Aires, Amorrortu, 1975, p. 24.

⁹⁷ Ferrer, Aldo, op. cit., p. 134.

⁹⁸ Cortés Conde, Roberto, *La economía argentina en el largo plazo (Siglos XIX y XX)*, Editorial Sudamericana – Universidad de San Andrés, Buenos Aires, 1997, p. 206.

la explicación de las mismas sólo puede surgir del despliegue de la especificidad de este proceso, de la cual dichas limitaciones son una expresión concreta necesaria.

Otro modo de eludir enfrentarse a la cuestión del modo específico en que se encuentra determina la escala del capital del sector industrial argentino, consiste en imputarle la restricción de la misma a la conciencia y voluntad de los capitalistas que operan en dicho sector. No se trata sino del viejo enfoque que atribuía las condiciones de acumulación del capital agrario a la personalidad “poco capitalista” de sus titulares, renovado por un enfoque “institucionalista”, donde la deleznable figura del terrateniente con resabios “feudales” ha dejado su lugar al mezquino empresario carente del espíritu propio del “innovador”. Así, por ejemplo Schvarzer afirma que:

La historia de la industria argentina se entrelaza de este modo con la historia aún poco contada de los miembros de la élite económica local y su avance sobre las actividades más rentables de la época. Ellos entraban en la industria como en una actividad más, le exigían elevados beneficios y buscaban, para ese fin, el control del mercado vía todos los mecanismos posibles; nunca vacilaron en pedir la protección arancelaria cuando la necesitaron para su consolidación oligopólica. Sus objetivos no incluyeron la demanda de tecnología, ni tendieron a incorporar técnicos y profesionales en sus empresas; parecían satisfechos con el mínimo de conocimiento técnico que tenían sus escasos especialistas para operar en condiciones rudimentarias las máquinas que importaban. La tasa de ganancia de sus actividades era demasiado elevada como para que sintieran estímulos referidos al avance tecnológico. El mero éxito formal de sus actividades fabriles, que abarcaban buena parte de la economía local, era suficiente para disuadirlos de emprender experimentos distintos que no pudieran controlar personalmente. Los resultados comenzaron a cosecharse mucho tiempo más tarde, pero la semilla de este fracaso (en sentido histórico) fue fecundada de ese modo.⁹⁹

⁹⁹ Schvarzer, Jorge, *La industria que supimos conseguir. Una historia político-social de la industria argentina*, Buenos Aires, Planeta, 1996, pp. 98-99.

Este planteo parte de desconocer que el capital es una relación social objetivada, esto es, un modo automático de regirse la producción y el consumo sociales, donde el trabajo social es puesto en marcha con el objetivo inmediato de producir más de la relación social objetivada misma, o sea de producir extensiva e intensivamente más capacidad para poner en marcha el trabajo social.¹⁰⁰ El ser social del capitalista determina a éste como personificación del capital, o sea, como la conciencia y la voluntad personal que responde a las potencias de la relación social objetiva, y no como el sujeto que dispone de esta relación social a su abstracto antojo.¹⁰¹ Si la conciencia y la voluntad de los capitalistas del sector industrial argentino presentan rasgos peculiares -y no lo son precisamente ni la ignorancia técnica, ni la búsqueda de la “consolidación oligopólica”, ni el diversificarse en una “actividad más”, ni la obtención de una tasa de ganancia “demasiado elevada”- la razón de los mismos debe buscarse en la especificidad del proceso nacional de acumulación que personifican; y no a la inversa, pretender explicar esta especificidad por aquellos rasgos.

Tomemos dos ejemplos de cómo la producción acotada al relativamente limitado mercado interno se refleja en la escala restringida de aun los mayores capitales que operan en la producción de mercancías industriales que no son vistas como las clásicas basadas en las mercancías agrarias, aunque de hecho lo están.

Empecemos con el caso de la Cervecería Quilmes. Según Schvarzer, su

... nueva planta era la mayor fábrica de cerveza del mundo a comienzos del siglo XX, dado que la producción de esa bebida se realizaba entonces por pequeñas empresas semiartesanales en Alemania y otros países consumidores.¹⁰²

Por su parte, Rocchi refuerza la imagen de la magnitud de la inversión afirmando:

La naturaleza del mercado requería grandes instalaciones. El consumo de cerveza en la Argentina era marcadamente estacional [...] Se requerían

¹⁰⁰ Iñigo Carrera, Juan, op. cit., pp. 12-13.

¹⁰¹ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, p. XV.

¹⁰² Schvarzer, Jorge, op. cit., p. 89.

enormes instalaciones para mantener la cerveza refrigerada durante la temporada baja invernal, en contraste con países como Gran Bretaña y Alemania, donde las ventas eran más estables y las cervecerías pequeñas podían sobrevivir operando a lo largo de todo el año.¹⁰³

Estas admiradas afirmaciones ante lo que se presenta como un ejemplo indiscutible de la potencialidad implícita en la acción de un “empresario innovador”, reflejan la necesidad que tiene esta misma concepción de no mirar realmente más allá del propio espacio nacional. La Brasserie Argentine (luego Brasserie Argentine Quilmes) se constituye en Francia en 1888, bajo la dirección de Otto Peter Bemberg, con un capital de 3 millones de francos, o sea, 119 mil libras esterlinas.¹⁰⁴ Un par de años antes, en 1886, después de obtener ganancias netas por 452 mil libras en el promedio de los cuatro años anteriores, la familia Guinness convierte su cervecería irlandesa en sociedad anónima cotizante en bolsa, con un capital suscripto de 6 millones de libras esterlinas.¹⁰⁵ La proclamada “mayor fábrica de cerveza del mundo” con sus “enormes instalaciones” tiene un capital que equivale... al 2% del de la Guinness. Y ésta no está sola: en 1887 la cervecería inglesa de la familia Allsopp se convierte en sociedad anónima cotizante en bolsa, con un capital suscripto de 3,3 millones de libras.¹⁰⁶ En 1895 Quilmes declara 400 empleados,¹⁰⁷ y para 1898 una fuente privada le asigna 800 obreros.¹⁰⁸ Aun de acuerdo con la cifra censal, la Quilmes es, sin duda, una de las mayores empresas industriales de la Argentina. Pero, para esa misma época (1900), la norteamericana Anheuser-Busch Brewing Company emplea 3.500 obreros en

¹⁰³ Rocchi, Fernando, *Chimneys In The Desert: Industrialization in Argentina During the Export Boom Years, 1870-1930*, Stanford, Stanford University Press, 2006, p. 31, traducción propia.

¹⁰⁴ Conversión sobre la base de Álvarez, Juan, *Temas de historia económica argentina*, Buenos Aires, El Ateneo, 1929, p. 118.

¹⁰⁵ Wilson, Richard, “Guinness, Edward Cecil, First Earl of Iveagh”, en Blocker, Jack, Fahey, David y Tyrrell, Ian, *Alcohol and Temperance in Modern History: An International Encyclopedia*, Volume 1, Santa Barbara Ca, ABC-CLIO, 2003, p. 281.

¹⁰⁶ Anderson, Raymond, “Allsops”, en Blocker, Jack, Fahey, David y Tyrrell, Ian., op. cit., p. 38.

¹⁰⁷ De La Fuente (presidente), *Segundo Censo de la República Argentina, Mayo 10 de 1895*, Tomo III, p. 337.

¹⁰⁸ Rocchi, Fernando, op. cit., p. 23 y 258, citando como fuente a “Finanzas, comercio e industria en la República Argentina”, editado por la “Oficina de Informes Comerciales” de Papke & Dankert, Buenos Aires, Imprenta Roma de Juan Carbone, no. 1, 1898, p. 101.

su planta de St. Louis, más otros 1.500 distribuidos en sus 42 sucursales.¹⁰⁹ Esto es, su personal más que sextuplica al número más alto de los asignados a la Quilmes. Pero veamos qué ocurre con los volúmenes absolutos y relativos de producción. En 1896, la Quilmes produce 85,7 mil hectolitros,¹¹⁰ lo cual representa el 49% de la producción nacional.¹¹¹ En el promedio del período 1896-1900, la Guinness produce 2,807 millones de hectolitros anuales.¹¹² Por su parte, en el año 1898/99, la Schultheiss-Brauerei, de Berlín, produce alrededor de 847 mil hectolitros, lo cual representa el 1,3% del consumo total de cerveza en Alemania.¹¹³ Y en 1900, la Anheuser-Busch produce 1,103 millones de hectolitros, lo cual representa el 2,5% de la producción total norteamericana para ese año.¹¹⁴ La especificidad de la Cervecería Quilmes no reside en producir en una escala particularmente elevada. Reside en que produce para un mercado interno particularmente restringido, y sólo para él.

Pasemos al caso de Bagley. Fundada en 1864 por el norteamericano Melville S. Bagley, a partir de 1877 tiene como actividad absolutamente principal la producción de galletitas, logrando desplazar casi por completo a la competencia importada.¹¹⁵ En 1898 se constituye como sociedad anónima, con un capital de 2,6 millones de pesos oro.¹¹⁶ A esta altura es la mayor empresa del sector industrial de Buenos Aires,¹¹⁷ con un capital superior al de los frigoríficos contemporáneos, cuyo monto equivale a 2,5 millones de dólares estadounidenses.¹¹⁸ Después de una guerra de precios con su principal

¹⁰⁹ Kerr, K. Austin, "The American Brewing Industry, 1865-1920", en Gourvish, T.R. y Wilson, R. G., *The Dynamics of the International Brewing Industry Since 1800*, London, Routledge, 1998, p. 198.

¹¹⁰ Salas, Carlos P. (director), *Anuario estadístico de la provincia de Buenos Aires, Año 1896*, La Plata, Talleres de Publicación del Museo, 1898, p. 433.

¹¹¹ Rocchi, Fernando, op. cit., p. 105.

¹¹² Sobre la base de Bielenberg, Andy, "The Irish Brewing Industry and the Rise of Guinness, 1790-1914", en Gourvish, T.R. y Wilson, R. G., op. cit. p. 130.

¹¹³ Sobre la base de Teich, Mikuláš, "The Mass Production of Draught and Bottled Beer in Germany, 1880-1914. A note", en Gourvish, T.R. y Wilson, R. G., op. cit. pp. 94 y 95.

¹¹⁴ Kerr, K. Austin, op. cit., p. 197.

¹¹⁵ Rocchi, Fernando, op. cit., p. 93.

¹¹⁶ Dorfman, Adolfo [1970], *Historia de la industria argentina*, Hyspamérica, Buenos Aires, 1986, p. 315.

¹¹⁷ Rocchi, Fernando, op. cit., p. 28.

¹¹⁸ Resultante de la relación dólar-peso moneda nacional de Iñigo Carrera, Juan, *La formación económica de la sociedad argentina. Volumen I. Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa*.

competidor, La Unión, en 1902 se asocia con éste y dos fabricas menores formando el pool Fabricantes Unidos. Previa una nueva guerra de precios, ahora por los mercados de Córdoba, acuerda pagarle un subsidio anual al principal competidor local a cambio de que éste suspenda la producción. Lo mismo hace con el principal competidor tucumano en 1910. En 1905 Bagley absorbe a la Unión y liquida a sus asociados menores.¹¹⁹

Sin duda, se trata de un caso claro de cómo los capitalistas del sector industrial argentino “exigían elevados beneficios y buscaban, para ese fin, el control del mercado vía todos los mecanismos posibles”, que Schvarzer condena como una de las causas fundamentales del “fracaso (en sentido histórico)”. Sobre esta base, podría creerse que la historia de la industria de las galletitas ha de haber seguido un curso muy distinto en los países que, en contraste, se supone no cayeron en dicho “fracaso histórico”, por ejemplo, en los Estados Unidos. Pero, no. En 1889, después de una guerra de precios, ocho fábricas de galletitas de la región este centralizan sus capitales bajo la dirección de William Moore, formando la New York Biscuit Company, con un capital de 9 millones de dólares. En 1890, Adolphus Green forma la American Biscuit & Manufacturing Company, sobre la base de centralizar el capital de cuarenta fábricas independientes del medio-oeste. Nueva guerra de precios mediante, en 1898 la New York y la American se asocian en una nueva centralización de capital. Forman así la National Biscuit Company (luego Nabisco), con un capital de 55 millones de dólares y el dominio sobre el 90% del mercado norteamericano.¹²⁰ Se trata exactamente del mismo tipo de acción practicada por Bagley, cuyo resultado dista de ser el desgraciado “fracaso histórico”. La única peculiaridad que presenta el curso seguido por Bagley respecto del de su equivalente norteamericano, es su choque con la escala correspondiente a un mercado interno relativamente restringido, constituido por una población que a 1898 apenas alcanza al 6% de la norteamericana. Diferencia que se traduce en que su capital no puede pasar de ser el 4,5% del de Nabisco.

Más aún, los capitales norteamericanos que acabamos de considerar bien pueden parecer de monto limitado cuando se los compara con los aplicados, por ejemplo, a la industria metalúrgica en su mismo país. En 1901, J. P. Morgan centraliza su capital en

1882-2004, Buenos Aires, Imago Mundi, 2007, cuadro B.17, p. 235 y la relación peso moneda nacional-peso oro de Álvarez, Juan, op. cit., p. 118.

¹¹⁹ Rocchi, Fernando, op. cit., pp. 143-146.

¹²⁰ Ingham, John N., *Biographical Dictionary of American Business Leaders*, Connecticut, Greenwood Press, 1983, p. 958.

la producción de acero, absorbiendo el de Carnegie, para formar la United States Steel Corporation, con un capital de 1,4 miles de millón de dólares.¹²¹ Contemporáneamente en la Argentina, el capital de los Talleres Metalúrgicos (luego Tamet) es de 2 millones de pesos oro,¹²² esto es, 1,9 millones de dólares, o sea el 0,14% del de la US Steel.

La limitación específica a la escala con que los capitales operan en el sector industrial no sólo alcanza a los más concentrados sino que se proyecta al conjunto de ellos. Junto con los primeros, cuya escala particularmente restringida limita el desarrollo de las condiciones técnicas propias de la gran industria y de la moderna manufactura, se multiplican los pequeños talleres en donde predomina el trabajo con características artesanales y la cooperación no pasa de sus grados más simples. La limitación específica se refleja, así, en la escala del promedio de los capitales del sector industrial. Para 1908, el Censo Industrial registra la existencia de 32 mil establecimientos industriales, con un promedio de 10,3 empleados y 7,1 HP (incluyendo usinas eléctricas) cada uno.¹²³ Contemporáneamente, para 1909, los Estados Unidos registran 265 mil establecimientos industriales, con un promedio de 26,5 empleados y 61,9 HP por establecimiento.¹²⁴ Para 1914, Dorfman reclasifica los datos censales y excluye las que define como “industrias no fabriles”, computando así la existencia de 35 mil establecimientos industriales, con un promedio de 8,6 empleados y 7,6 HP por planta.¹²⁵ Sobre la base del mismo censo, el Comité Nacional de Geografía depura rubros que define como de “artesano”, y si a esta depuración se agrega la de las empresas constructoras, de electricidad y los yacimientos, el número de establecimientos resulta de 38,5 mil, con 9,4 empleados y 7,4 HP promedio por planta.¹²⁶ En contraste, para 1914 se registran en los Estados Unidos 268 mil establecimientos industriales, con un promedio de 28,0 empleados y 80,3 HP cada uno.¹²⁷

R. Hora reconoce otra manifestación del carácter específicamente restringido del mercado interno argentino por mercancías en general y, en consecuencia, de igual

¹²¹ Ingham, John N., op. cit., p. 969.

¹²² Dorfman, Adolfo, op. cit., p. 315.

¹²³ Sobre la base de Dorfman, Adolfo, op. cit., p. 287.

¹²⁴ Sobre la base de U.S. Bureau of the Census, op. cit., Series P1, 4 y 5 y 68, pp. 666 y 681.

¹²⁵ Sobre la base de Dorfman, Adolfo, op. cit., p. 297.

¹²⁶ Sobre la base de Comité Nacional de Geografía, op. cit., p. 318.

¹²⁷ Sobre la base de U.S. Bureau of the Census, op. cit., Series P1, 4 y 5 y 68, pp. 666 y 681.

carácter de los capitales industriales y comerciales que operan en él.¹²⁸ Lo hace al computar el valor absoluto de los patrimonios hereditarios de los mayores capitalistas industriales y comerciales radicados en el país, durante el período 1894-1923. Luego, refuerza esta misma conclusión comparando la composición de dichos patrimonios con la de los patrimonios contemporáneos de los mayores capitalistas norteamericanos.¹²⁹ Al mismo tiempo, pone en evidencia que, salvo un puñado de los capitalistas en cuestión, en particular los ligados al sector bancario que ha mediado en la contratación de la deuda pública externa, sus patrimonios son marcadamente inferiores a los de una cantidad de terratenientes-capitalistas agrarios.¹³⁰

De manera no común entre los autores que investigan las condiciones de desarrollo de la producción industrial de mercancías en general dentro del ámbito nacional, Rocchi reconoce la existencia de una relación entre el tamaño restringido del mercado interno y el carácter de los capitales que operan localmente para él. Se enfrenta, asimismo, a la venta en el mercado mundial como condición para superar la restricción de la escala. Pero, en primer lugar, enfoca la cuestión desde una concepción que tiene implícito el supuesto de que cada proceso nacional de acumulación de capital constituye una unidad por sí mismo, en vez de reconocer a cada unidad nacional como una forma concreta de la unidad mundial de la acumulación de capital. Sobre esta base, la concepción en cuestión supone que es un atributo normal del pleno desarrollo de toda unidad nacional, el encerrar la potencialidad de incluir un sector industrial capaz de producir la generalidad de las mercancías. En consecuencia, Rocchi no se enfrenta al carácter que presentan los capitales del sector industrial argentino como si fueran propios de una forma nacional específica de acumulación. A la inversa, se enfrenta a dicho carácter como si fuera el resultado de la existencia de un “problema estructural”, respecto de la normalidad nacional que subyace a su concepción. Por lo cual, en segundo lugar, invierte la determinación. No puede reconocer que se trata de capitales cuya normalidad específica consiste en producir para el mercado interno restringido, encontrándose vacíos de la necesidad de ampliar su escala vendiendo en el mercado

¹²⁸ Hora, Roy, “Los grandes industriales de Buenos Aires: sus patrones de inversión y su lugar en el seno de la elite socioeconómica argentinas, 1870-1914”, *XXI Jornadas de Historia Económica*, Caseros, Asociación Argentina de Historia Económica, 2008, en <http://xxijhe.fahce.unlp.edu.ar/programa/descargables/hora>, p. 10.

¹²⁹ Hora, Roy, op. cit., p. 12.

¹³⁰ Hora, Roy, op. cit., pp. 11-12.

mundial. En cambio, le parece que se trata de capitales que “fallan” respecto de la necesidad que les imputa abstractamente de vender en el mercado mundial, en razón de que “trabajan ineficientemente” en comparación con lo que sería el supuesto patrón de normalidad. Concibe así, lo que es el desarrollo pleno de la industrialización correspondiente a una forma específica de acumulación nacional, como si se tratara de una “industrialización a medias”, frente a la abstracta normalidad que considera inherente a todo proceso nacional de acumulación:

Adicionalmente, la versión canónica desvió la atención de ciertos problemas estructurales que enfrentó la industria y que deberían haber sido objeto de la intervención estatal, si se supusiera que esta intervención valía la pena. Estas dificultades se encontraban en la raíz de la industrialización a medias de la Argentina, y cualquier intento de potenciar el proceso industrial debería haberlas tenido en consideración. Primero, la falta de mercado demandante y el crónico exceso de capacidad constituyeron cuellos de botella para el crecimiento de la industria argentina. [...] Las exportaciones de bienes industrializados, una de las claves para el éxito de los países con una demanda interna limitada, no fueron factibles para un complejo industrial que trabajaba ineficientemente, aun con todas las mejoras realizadas a comienzos del siglo XX. La falta de insumos cruciales, tales como el carbón y el mineral de hierro, una tasa de inversión más bien discontinua que continua, y una fuerza de trabajo relativamente cara y falta de capacitación fueron todas fallas serias e irresueltas que podrían haber sido tratadas. Estas restricciones trabaron una industrialización más eficiente y resultaron en un patrón de desarrollo a saltos. Algunos bienes se producían con las más modernas técnicas, algunos seguían siendo el producto de tecnologías atrasadas, y otros no se producían en absoluto.¹³¹

El planteo de Rocchi nos pone ante otro aspecto de la cuestión acerca de la forma específica que toma la acumulación de capital en la Argentina. Resulta notable en dicho planteo el modo extremadamente abstracto con que se define, por no decir la ausencia absoluta de definición, del sujeto que presuntamente, en los términos de Rocchi, “podría

¹³¹ Rocchi, Fernando, op. cit., pp. 243-244.

haber tratado” las “fallas serias e irresueltas”, de modo de superar los “problemas estructurales”. Rocchi hace referencia a un deber ser de la “intervención del estado”, lo cual implica que se trata de un sujeto político. Pero, a continuación, la necesidad de la acción de este sujeto, y por lo tanto, la determinación misma de este sujeto, se diluyen en un “si se supusiera que esta intervención valía la pena”. ¿Quién es el sujeto de tal suposición? ¿Quién, el del valiera la pena? La abstracción de la especificidad nacional lo deja a Rocchi con un sujeto político no menos abstracto. Lo cual, a su vez, deja dos cursos de acción posibles. Uno, retroceder a la abstracta voluntad de una “vanguardia [...] de [...] empresarios schumpeterianos”, a lo Schvarzer,¹³² o, aunque parezca en las antípodas, a la voluntad de una clase obrera, no menos abstraída de sus determinaciones específicas, que “saque al país del atraso [...] ya que [...] la revolución, si ha de triunfar, debe ser obrera”, a lo Polit.¹³³ Dos, seguir adelante acompañando el desarrollo de la acumulación de capital en la Argentina para ver si, como ya es tiempo, nos pone frente a la necesidad que determina su forma específica, de cuyas manifestaciones venimos dando cuenta desde el principio. Sólo así vamos a poder enfrentarnos a las determinaciones concretas de los sujetos sociales que personifican dicha acumulación y, por lo tanto, al modo en que su voluntad porta o no, y bajo qué formas concretas, la necesidad inmediata de superar los límites de la modalidad nacional específica en cuestión. O, lo que es lo mismo, sólo así vamos a poder dar cuenta de la especificidad de nuestra propia subjetividad política.

¹³² Schvarzer, Jorge, op. cit., p. 52.

¹³³ Polit, Gustavo, “Rasgos Biográficos de la Famosa Burguesía Industrial Argentina”, *fichas de investigación económica y social*, Vol. 1, N° 1, pp. 60-80, abril de 1964, p. 80.

Capítulo 8: El pago de la deuda pública externa como clave de la especificidad nacional

1. La capacidad de pago y la cuestión de su fuente

En el capítulo 6 vimos cómo, a lo largo del siglo XIX, el estado nacional había ido contrayendo una deuda externa creciente. Vimos también que los fondos ingresados por esta vía no habían tenido por destino central el financiamiento de obras públicas capaces de constituirse en bases materiales para la ampliación de la producción social dentro del país. Por el contrario, resultaban notables sus destinos a beneficio personal de los propios gestores del estado que mediaban en la contratación, a financiar guerras destinadas a reafirmar las fragmentaciones nacionales que limitaban la escala del mercado interno, a fundar y sostener bancos de emisión sistemáticamente fundidos en beneficio particular de sus gestores, a financiar las campañas militares internas que abrían el paso a la apropiación gratuita o cuasi gratuita de la tierra.

Resultaba asimismo notable cómo se multiplicaba el saldo de la deuda con la sola finalidad real de refinanciar los vencimientos de capital e interés, ante la imposibilidad de afrontarlos por su peso en relación con la capacidad de la sociedad nacional para generar riqueza. Esta imposibilidad se realimentaba mediante la misma dilapidación de los fondos recibidos por los empréstitos anteriores respecto de la multiplicación de dicha capacidad, así como por las altas tasas efectivas de interés, producto a su vez de la combinación de altas tasas nominales con la colocación de los títulos de la deuda muy por debajo de su valor nominal.

Con el comienzo del nuevo siglo, el estado argentino sigue recurriendo al crédito externo; y lo sigue haciendo en condiciones leoninas. En 1907, bajo la ficción de tratarse de un crédito interno, se emite un empréstito por 35 millones de pesos oro, colocado íntegramente en el exterior al 97% de su valor nominal y con una tasa de interés del 5% anual. En los considerandos del propio Decreto del 16/3/1907 que aprueba el contrato firmado con los prestamistas del exterior, se reconoce que, de colocarse el mismo empréstito bajo el régimen formal del crédito externo, su tasa de

interés no pasaría del 4 o el 4,5%.¹ Por el arrastre de créditos tomados anteriormente a tasas más elevadas, la tasa nominal promedio de los intereses devengados sobre el saldo de deuda externa al comienzo de 1907 resulta del 5,0%.² De modo que la ficción jurídica del empréstito interno colocado en el exterior es la forma en que se impide la disminución de la tasa de interés pagada al exterior, contrarrestando las mejores condiciones en que el estado nacional puede acceder ahora al crédito externo. En el mismo año 1907, los *Consols* británicos devengan un interés del 3% anual,³ o sea, que los títulos argentinos lo hacen a una tasa que supera a ésta en un 66%.⁴

Tomemos un segundo ejemplo. Entre 1923 y 1928, el estado nacional argentino consolida su deuda externa flotante, contraída principalmente durante la guerra y la crisis de comienzos de la década de 1920, mediante la obtención de una serie de créditos colocados en los Estados Unidos. A éstos se agregan créditos para obras públicas, ferrocarriles y equipamiento militar, incluyendo uno contratado directamente con el estado español. Sus condiciones se resumen en el cuadro 8.1.

¹ Peña, José B., *Deuda Argentina. Copilación de leyes, decretos, resoluciones, notas y contratos sobre la Deuda Pública Nacional*, Buenos Aires, Imprenta de Juan A. Alsina, 1907, p. 1090.

² Cómputo propio sobre la base de Ministerio de Hacienda, *Memorias*, 1906 y 1908.

³ Mitchell, Brian R. y Deane, Phyllis, *Abstract of British Historical Statistics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1962, p. 455.

⁴ Bajo el título de “Riesgo país 1869-1910”, Cortés Conde presenta una comparación entre los “rendimientos” de los títulos de la deuda pública externa argentina y los *Consols* británicos, según la cual, de 1903 a 1910, la tasa de interés pagada por los primeros es inferior a la de los segundos (Cortés Conde, Roberto, “Finanzas públicas, moneda y bancos 1810-1899”, en Academia Nacional de la Historia, *Nueva historia de la Nación Argentina*, Tomo V, pp. 463-505, Buenos Aires, Planeta, 2000, p. 494). Por ejemplo, para 1907, asigna una tasa del 2,65% a los títulos argentinos y del 3,00% a los británicos. Curiosamente, cita como fuente de la tasa argentina al libro *Gold and Prices* de Warren y Pearson, página 408. Sin embargo, lo que presentan los autores citados en dicha página no es una serie de datos anuales, sino una ecuación de tendencia lineal de la tasa de interés, cuya validez atribuyen al período 1901-1913 aunque ubican la referencia de base en 1886-87. Pero, por sobre todo, los autores en cuestión explicitan en su libro que, para 1907, los títulos argentinos tienen un rendimiento nominal del 5% y un rendimiento efectivo del 4,93%, mientras que los valores correspondientes a los británicos son del 2,5% y 2,94%, respectivamente (Warren, George F. y Pearson, Frank A., *Gold and Prices*, John Wiley & Sons, New York, 1935, pp. 408-409). Se diría que el afán de Cortés Conde por glorificar el curso seguido por el “progreso argentino” entre 1880 y 1914 lo ha llevado aquí a manipular groseramente los datos hasta convertirlos en una pura invención. Semejante hecho, en un autor que se caracteriza por la elaboración de series estadísticas originales para el período referido y que gozan de aceptación general, hace inevitable evocar a Alarcón.

Cuadro 8.1 Créditos externos para consolidación de deuda, obras públicas, ferrocarriles y equipamiento militar 1923-1928

Ley	Mes/año	Destino	Monto en millones		Colocación		% interés	
			dólares	\$ oro	al banco	por el banco	nomi- nal	efec- tiva
11206/11207	9/1923	consolidación	40,000	41,456	92,0	s/d	6	6,52
11206/11207	12/1924	consolidación	30,000	31,092	92,0	95,0	6	6,52
11206/11207	6/1925	consolidación	43,011	44,576	92,0	96,0	6	6,52
11206/11207	10/1925	consolidación	29,700	30,781	93,5	96,5	6	6,42
11222/11266	5/1926	cons. armamento	19,246	20,728	94,5	98,0	6	6,35
11333	10/1926	obras públicas	16,900	17,516	95,0	98,5	6	6,32
8889/9468	2/1927	consolidación	27,000	27,983	95,0	98,25	6	6,32
11333/11389	5/1927	obras públicas	21,200	21,972	95,5	99,0	6	6,28
11266/11378	5/1927	armamento	100*	20,000	97,0	---	6	6,19
11389	9/1927	consolid. ffcc	40,000	41,456	95,5	99,5	6	6,28
11266/11378	2/1928	armamento	20,000	20,728	94,4	97,0	5,5	5,83
Total / promedio ponderado					93,9		5,97	6,36

* Pesetas
Fuente: elaboración propia sobre la base de Ernesto Tornquist & Cía., *Manual of Argentine National, Provincial and Municipal Loans, 1930*, Buenos Aires, O. B. Menges, 1930, pp. 34-44.

Mientras que en el promedio de 1923-1927 la tasa efectiva anual pagada por estado argentino se ubica en el 6,36%, la deuda pública federal norteamericana devenga un interés del 4,08% anual.⁵ Y es de hacer notar que, al 31 de diciembre de 1928, los créditos en cuestión representan el 65% del saldo total de la deuda pública externa argentina.

Bajo las condiciones expuestas, el estado argentino contrae durante el período 1901-1930 nueva deuda externa por un total de 377.293 millones de pesos oro de valor nominal. A éstos se suman los 257.124 millones de valor nominal emitidos en pesos oro bajo el régimen del crédito interno, pero colocados predominantemente en el exterior, como hemos visto más arriba y en el capítulo 6. En contraposición con estos ingresos, durante el mismo período, el estado nacional paga servicios de amortización de la deuda externa por un total de 304.923 millones de pesos oro de valor nominal, así como de la deuda interna emitida en pesos oro por 110.930 millones. Resulta así un aumento neto nominal del endeudamiento externo por 72.370 millones de pesos oro, y por 146.294 millones por el interno emitido en pesos oro, con un total de 218.564 pesos oro.

⁵ U.S. Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970*, 1976, series Y 499, p. 117.

Hasta aquí, puede parecer que el nuevo período en estudio no hace más que repetir la situación de los anteriores, donde la amortización de las deudas ya contraídas se cancelaba mediante la colocación de nuevos empréstitos. Sin embargo, en cuanto se suman a los pagos por amortización los correspondientes a los servicios de interés, tanto en el caso de la deuda externa como en el de la interna en oro, salta a la vista un cambio substancial. Más aún si se contrasta este flujo neto de fondos con la situación vigente durante la última década del siglo XIX. En efecto, durante el período 1901-1930 el estado nacional argentino paga intereses de la deuda pública externa por 507,396 millones de pesos oro, y de la deuda interna colocada en pesos oro por 209,867 millones de la misma moneda, lo que hace un total de 717,262 millones de pesos oro. Lejos de haber tenido un ingreso neto de fondos desde el exterior por la multiplicación de la deuda colocada allí, el proceso nacional de acumulación ha generado una capacidad neta de pago al exterior por 498,698 millones de pesos oro. Estos movimientos se desagregan en los cuadros 8.2 y 8.3.

Cuadro 8.2
Movimientos de la deuda externa e interna colocada en el exterior
del estado nacional 1901-1930 en miles de pesos oro

Año	Deuda externa					Deuda interna en \$				
	Monto			Intereses		Monto			Intereses	
	emitido	amortiz	saldo	tasa	monto	emitido	amortiz	saldo	tasa	monto
1900			389065					17938		
1901	0	2614	386451	4,50	17505	0	75	17863	4,60	807
1902	0	5369	381083	4,32	16678	0	460	17403	4,60	771
1903	0	5238	375845	4,41	16809	0	777	16627	4,60	768
1904	0	5072	370773	4,46	16777	0	83	16544	4,60	742
1905	0	41605	329168	4,64	17192	0	76	16469	4,60	767
1906	0	4835	324333	4,94	16276	0	69	16400	4,60	814
1907	0	4821	319512	5,01	16256	51876	12770	55506	4,97	822
1908	281	5050	314744	5,01	15993	0	17307	38199	4,97	2778
1909	1899	5130	311514	4,67	14698	50000	715	87484	4,97	1784
1910	748	5403	306859	4,43	13786	6048	1027	92505	4,99	3872
1911	2537	5676	303720	4,43	13600	70000	1138	161367	4,99	4100
1912	256	5982	297994	4,40	13208	0	1615	159752	4,40	7018
1913	17416	6555	308855	4,40	14315	0	1993	157770	4,40	7674
1914	10415	7155	312423	4,41	14745	0	1475	155990	4,78	7532
1915	3988	7109	309302	4,37	14610	0	2145	153845	4,78	7295
1916	543	8567	285337	4,40	13908	0	2573	151271	4,78	6918
1917	606	7259	294624	4,40	16819	52800	1536	202536	4,78	8917
1918	0	11796	282828	4,40	17313	0	3525	199011	4,84	11902
1919	190	7990	275028	4,40	18898	0	2796	196215	4,84	13298
1920	0	12456	262572	4,40	13943	0	4359	191856	4,84	9948
1921	0	11324	251248	4,40	16408	26400	3517	214678	4,84	11989
1922	0	9765	235723	4,40	15040	0	6353	214084	4,90	12851
1923	12600	11081	237245	4,40	13651	0	4685	209400	4,90	12397
1924	77467	12274	302439	4,69	14819	0	4937	204463	4,99	13079
1925	77860	13141	366719	4,85	15454	0	5189	199274	4,99	10448
1926	38244	13948	390911	5,13	19958	0	5452	193821	4,99	10845
1927	111515	16541	485664	5,23	20427	0	5733	188088	4,99	10128
1928	20728	17255	489137	5,41	26285	0	5942	183291	4,99	10180
1929	0	17697	471440	5,42	26491	0	6263	175366	4,99	9927
1930	0	16215	455225	5,42	25533	0	6345	169488	4,99	9498
Total	377293	304923			507396	257124	110930			209867

Fuentes: Elaboración propia sobre la base de Ministerio de Hacienda, *Memorias*, 1900-1930, para la emisión, amortización y saldo a fin de cada año. En los casos en que la fuente presenta el dato en \$ moneda nacional, el valor se transformó a \$ oro sobre la base de Álvarez, Juan, *Temas de historia económica argentina*, Buenos Aires, El Ateneo, 1929, pp. 122-123. Las tasas de interés se computaron en relación con el saldo de deuda al comienzo del año. Para la deuda externa del período 1901-1911, las tasas se estimaron sobre la base de las *Memorias*, por la diferencia entre los servicios totales y los de amortización puesta en relación con dicho saldo. Para el resto de los años, y para las tasas correspondientes a la deuda interna, se computó la tasa promedio ponderada sobre los saldos pendientes de amortización al comienzo de cada año, sobre la base de Ernesto Tornquist & Cía, *Manual of Argentine National, Provincial and Municipal Loans*, años 1913, 1922 y 1930, Buenos Aires, O. B. Mengen,

Nota: Más allá de las diferencias por redondeo, las *Memorias* presentan inconsistencias en algunos años entre el saldo inicial los movimientos anuales y el saldo final; para los años 1914 y

1920 hay cruzamiento compensado de diferencias entre deuda externa e interna; para 1916-1917 se compensa una diferencia dentro de la deuda externa; para 1928-1930 ocurre lo mismo para la interna, con un saldo no significativo; para 1925-1928 se acumula para la deuda externa una inconsistencia no compensada que carece de significación respecto del movimiento total.

Cuadro 8.3
Flujo de fondos neto por la deuda externa e interna colocada en el exterior
del estado nacional 1901-1930 en miles de pesos oro

Año	Movimientos de capital			Flujo neto (+ ingreso; - egreso)		
	emitido	amortiz	saldo	capital	interés	total
1900			407003			
1901	0	2689	404314	-2689	-18312	-21001
1902	0	5829	398486	-5829	-17449	-23278
1903	0	6015	392472	-6015	-17577	-23592
1904	0	5155	387317	-5155	-17519	-22674
1905	0	41681	345637	-41681	-17959	-59640
1906	0	4904	340733	-4904	-17090	-21994
1907	51876	17591	375018	34285	-17078	17207
1908	281	22357	352943	-22076	-18771	-40847
1909	51899	5845	398998	46054	-16482	29572
1910	6796	6430	399364	366	-17658	-17292
1911	72537	6814	465087	65723	-17700	48023
1912	256	7597	457746	-7341	-20226	-27567
1913	17416	8548	466625	8868	-21988	-13120
1914	10415	8630	468413	1785	-22277	-20492
1915	3988	9254	463147	-5266	-21904	-27170
1916	543	11140	436608	-10597	-20826	-31423
1917	53406	8795	497160	44611	-25736	18875
1918	0	15321	481839	-15321	-29215	-44536
1919	190	10786	471243	-10596	-32196	-42792
1920	0	16815	454428	-16815	-23891	-40706
1921	26400	14841	465926	11559	-28397	-16838
1922	0	16118	449807	-16118	-27892	-44010
1923	12600	15766	446645	-3166	-26048	-29214
1924	77467	17211	506902	60256	-27898	32358
1925	77860	18330	565993	59530	-25901	33629
1926	38244	19400	584732	18844	-30803	-11959
1927	111515	22274	673752	89241	-30555	58686
1928	20728	23197	672428	-2469	-36465	-38933
1929	0	23960	646806	-23960	-36418	-60378
1930	0	22560	624713	-22560	-35031	-57591
Total	634417	415853		218564	-717262	-498698

Fuente: elaboración propia sobre las bases indicadas en cuadro 8.2.

Por su parte, la estimación del balance de pagos realizada por Balboa,⁶ que cubre desde el último trimestre de 1913 hasta fin del año 1930, arroja una salida neta de divisas, originada por los movimientos de la deuda pública colocada en el exterior, aún mayor que la presentada hasta aquí. Más allá de las diferencias que pudieran deberse a la disponibilidad de la información y las inconsistencias entre las fuentes utilizadas, debe considerarse que en el análisis anterior sólo se consideró a la deuda del estado nacional, mientras que los movimientos del balance de pagos incluyen también los originados por las deudas de los estados provinciales. El cuadro 8.4 presenta el cómputo realizado por Balboa, convertidos sus valores a pesos oro.⁷

⁶ Balboa, Manuel [1952], "La evolución del Balance de Pagos de la República Argentina 1913-1950", *Desarrollo económico*, 45, pp. 131-172, Abril/Junio 1972.

⁷ Beveraggi Allende ha realizado una estimación del balance de pagos para el conjunto del período 1900-1914, que arroja una salida de 1.620 millones de pesos oro en concepto de "servicios de la deuda exterior", pero que incluye junto con los intereses correspondientes a la deuda pública externa a las remesas por intereses y dividendos girados por capitales privados. Al mismo tiempo, bajo el concepto de "importación o exportación neta de capital", registra una entrada de 2.212 millones de pesos oro, pero también aquí se suman los movimientos privados a los de la deuda pública (Beveraggi Allende, Walter, *El servicio del capital extranjero y el control de cambio: la experiencia argentina de 1900 a 1943*, México, Fondo de Cultura Económica, 1954, p. 113). En consecuencia, no es posible empalmar esta estimación con la de Balboa de manera de cubrir el período analizado en su integridad.

Cuadro 8.4
Balance de pagos correspondiente a la deuda pública externa 1913/14 a 1930
en millones de pesos oro

Años	Flujos de capital			Intereses	Flujo neto
	Ingreso	Egreso	Neto		
1913-1914	46		46	51	-4
1914-1915	64	54	10	51	-41
1915-1916	48	10	38	48	-10
1916-1917		53	-53	49	-102
1917-1918		22	-22	44	-66
1918-1919		41	-41	42	-83
1919-1920	2	55	-53	41	-94
1920-1922	91	53	38	74	-37
1922-1923	23	14	8	43	-35
1923-1925	93	16	77	91	-14
1926	67		67	45	22
1927	102		102	53	49
1928	26		26	58	-32
1929				59	-59
1930	105		105	70	35
Total	668	-319	349	819	-470
Total 1913-1930 s/ cuadro 8.3	451	-283	168	505	-337

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Balboa, Manuel [1952], "La evolución del Balance de Pagos de la República Argentina 1913-1950", *Desarrollo económico*, 45, Abril/Junio 1972, pp. 152-153, convertido a pesos oro según cotización corriente de Álvarez, Juan, op. cit., pp. 122-123

Con la reversión en la dirección del flujo de fondos, los acreedores externos del estado argentino comienzan a recuperar de manera íntegra el capital prestado. Y este retorno del capital viene acompañado por los intereses devengados a las tasas de interés particularmente elevadas que correspondían a los créditos otorgados a un deudor cuya solvencia se imputaba de dudosa en aquel momento. Así, en el promedio de los años 1901-1911, la tasa anual nominal a la que se devengan los intereses pagados por el estado es del 4,6% sobre el saldo de deuda al comienzo de cada año.⁸ Durante ese mismo período, los *Consols* británicos devengan una tasa de interés del 2,9% anual,⁹ o sea, inferior a la argentina en una tercera parte. Esta proporción en que la tasa nominal argentina supera a la de los títulos públicos del país de donde provienen los capitales prestados se mantiene notablemente estable al llegarse al otro extremo del período considerado, como ya vimos al comienzo respecto del caso de los empréstitos colocados

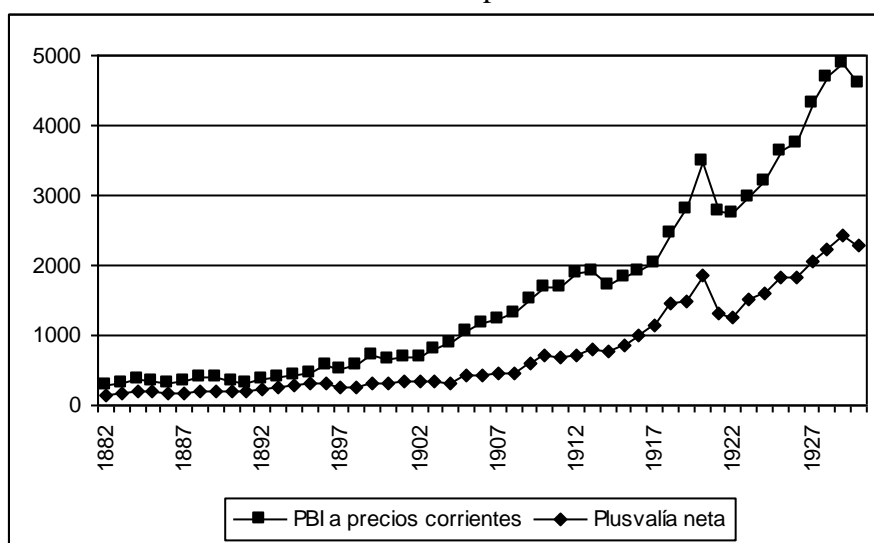
⁸ Cómputo propio sobre la base de Ministerio de Hacienda, *Memorias*, 1906 y 1908.

⁹ Mitchell, Brian R. y Deane, Phyllis, op. cit., p. 455.

en los Estados Unidos en 1923-1927. Y a ella debe sumársele el efecto sobre la tasa de interés efectiva de la colocación de los títulos externos del que, a lo largo del mismo período, se ha convertido en un deudor que, lejos de la insolvencia, demuestra contar con la solvencia requerida para cancelar los servicios de interés y amortización de su deuda.¹⁰

Surge de inmediato la pregunta acerca de la fuente con la que ha contado el estado argentino para disponer de los recursos financieros requeridos para mostrar la solvencia en cuestión. La respuesta obvia reside en la multiplicación acelerada de la riqueza social apropiada dentro del ámbito nacional y, más concretamente, de la masa de plusvalía neta de los gastos de circulación que surge de la reproducción del proceso nacional de acumulación de capital. El gráfico 8.1 muestra la evolución de ambas.

Gráfico 8.1
Valor del PBI y de la plusvalía neta 1882-1930
en millones de pesos oro



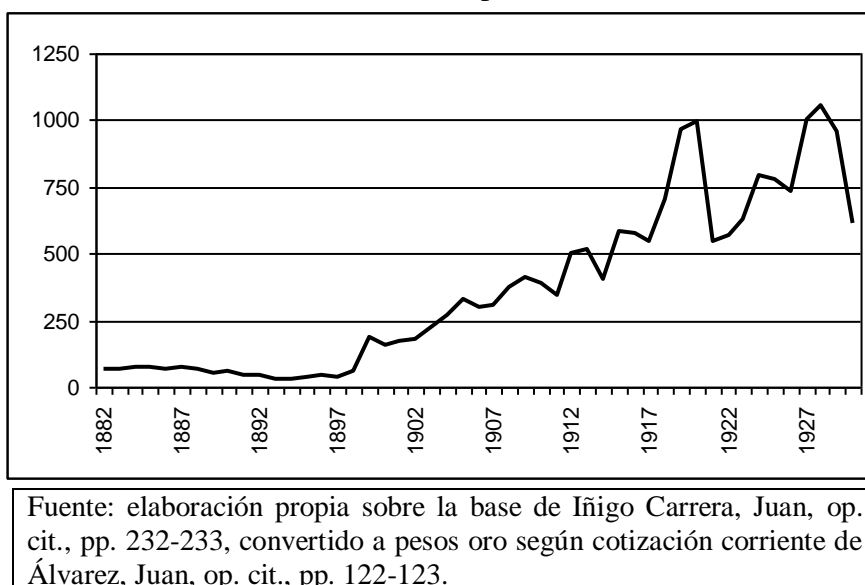
Fuente: elaboración propia sobre la base de Iñigo Carrera, Juan, *La formación económica de la sociedad argentina, Volumen 1. Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa 1882-2004*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2007, pp. 195-196 y 229-230, convertido a pesos oro según cotización corriente de Álvarez, Juan, op. cit., pp. 122-123.

Entre 1901 y 1930, la apropiación de plusvalía neta alcanza un monto total de 33.500 millones de pesos oro. Por lo tanto, los 501 millones de flujo neto negativo

¹⁰ Tan solvente que tiene, incluso, capacidad financiera para otorgarle préstamos a Francia y Gran Bretaña, durante la primera guerra mundial, por 156 millones de pesos oro, que estos países no reintegran completamente, según las cifras expuestas por la fuente (Balboa, Manuel, op. cit., p.152).

originado por el movimiento de la deuda externa del estado nacional, que resultan del cuadro 8.3, representan sólo el 1,5% de dicho monto. Sin embargo, no basta con que la economía nacional genere los recursos financieros suficientes, sino que debe hacerlo bajo una forma dineraria apta para cancelar sus obligaciones contraídas en el exterior, o sea, bajo la forma de las monedas que contemporáneamente circulan en el mercado mundial. Y, en este sentido, la Argentina sólo cuenta con las exportaciones agrarias. El gráfico 8.2 muestra que el valor de las mismas es capaz de proveer las divisas requeridas para cubrir el pago neto de la deuda pública externa.

Gráfico 8.2
Valor de las exportaciones agrarias 1882-1930
en millones de pesos oro



Si hasta aquí la pregunta acerca del origen de la capacidad del estado argentino para pagar los servicios de su deuda externa puede parecer agotada con las respuestas obvias referidas al crecimiento de la plusvalía neta y de las exportaciones agrarias, está lejos de hacerlo. Porque, lo que está lejos de ser obvio, es el camino que ha seguido la riqueza social en cuestión a las arcas del estado nacional, ya que éste no participa de manera inmediata en la extracción de plusvalía ni en la exportación de las mercancías agrarias. La cuestión reside, por lo tanto, en analizar el curso seguido por la plusvalía contenida en el valor de las exportaciones agrarias desde sus apropiadores privados originarios hasta el tesoro nacional, para seguir de allí su curso vía el pago de los servicios de la deuda pública externa hacia los bolsillos de los acreedores, igualmente privados, de la misma.

2. Las formas de apropiación de la riqueza social con destino al pago de la deuda pública externa

2.1. Los impuestos a la exportación y su fuente

En primer lugar, tal como lo reflejan los registros estadísticos, el estado nacional recauda fondos aptos para el pago de la deuda pública externa mediante la aplicación de impuestos específicos sobre las exportaciones de mercancías agrarias. Los que comúnmente se denominan *retenciones a la exportación*. Efectivamente, estos impuestos, presentados hoy por los voceros de los terratenientes como la madre de todos los males que pueden afectar a la riqueza social, se imponen en pleno dominio político de la llamada “oligarquía vacuna”.

¿Cuál es la fuente de estos impuestos? Se trata de impuestos específicos cuya recaudación opera sobre el ciclo de los capitales industriales y comerciales que intervienen en la producción primaria y la circulación de las mercancías agrarias. Al mismo tiempo, no recaen sobre el ciclo de los capitales industriales y comerciales que operan en otras ramas de actividad. Sin embargo, la valorización normal, tanto la de los capitales que operan en las ramas agrarias como la de los que operan en las restantes ramas, se encuentra igualmente regida por la formación de la tasa general de ganancia. Todos ellos actúan como órganos específicos de la unidad del proceso de acumulación de capital, o sea, del capital total de la sociedad.¹¹ Por lo tanto, por mucho que se los

¹¹ Capital industrial es aquél que, en su ciclo de rotación, pasa por la forma de capital productivo. Esto es, que pasa por la forma de capital capaz de extraer por sí mismo plusvalía del trabajo vivo que pone en acción. Por lo tanto, el capital aplicado a la producción agraria es un capital industrial como el que más. En lo que sigue, toda referencia al capital industrial abarca al capital agrario, salvo que se haga expresa mención en contrario. A su vez, toda referencia específica al capital agrario considera a éste en su pura condición de capital industrial. Es decir, lo considera de manera independiente de la apropiación de la renta de la tierra con la cual puede emerger eventualmente acompañado en el cierre de su ciclo de rotación, aun en el caso en que su capitalista y el propietario de la tierra donde se valoriza sean una misma persona. Como ya hicimos referencia en un capítulo anterior, no se trata de un abstracto “productor”, sino de un sujeto social que reúne en sí dos papeles esencialmente distintos en la organización y extracción

recaude a través del movimiento de los capitales que producen y comercian mercancías agrarias, los impuestos específicos a la exportación no pueden brotar a expensas de éstos. Ni siquiera pueden hacerlo a expensas de sus ganancias normales. Tan pronto como recayeran sobre los capitales en cuestión, o sobre sus ganancias normales, socavarían las bases de la reproducción también normal de su ciclo de valorización. Con lo cual acabarían por agotarlos, o por forzarlos a retirarse de las actividades sobre las que recaen los impuestos en cuestión.

La existencia de los impuestos especiales sobre la exportación de mercancías agrarias tiene por condición que, además de la ganancia normal de los capitales industriales y comerciales que participan en la producción y circulación de dichas mercancías, el precio comercial de las mismas encierre una segunda porción de plusvalía: renta diferencial, como norma, y eventualmente, renta de simple monopolio originada por circunstancias ajenas a la acción directa de los mismos terratenientes. Y, como vimos en capítulos anteriores, la tierra pampeana presenta condiciones naturales que favorecen de manera diferencial el ejercicio de la productividad del trabajo agrario y que permiten la multiplicación también diferencial de las rentas de simple monopolio. Dada la presencia esencial de la renta diferencial, de aquí en más englobamos bajo su nombre la eventual existencia de rentas de simple monopolio.

Por mucho que los terratenientes sientan que cualquier interrupción del flujo de la renta diferencial hacia sus bolsillos les arranca una porción tan naturalmente suya como la propia carne de su pecho, la acumulación de capital no les da armas económicas directas para oponerse a ella. En efecto, el modo de producción capitalista determina a los terratenientes como parásitos desde el punto de vista de la organización de la producción social. Si pretendieran retirar sus tierras de producción como medida de resistencia contra la interrupción parcial del flujo de renta diferencial hacia sus

gratuita del trabajo ajeno, a saber, el de capitalista industrial y el de terrateniente. Por otra parte, en el proceso de acumulación, los atributos de la valorización del capital industrial aparecen formalmente extendidos al capital comercial, incluyendo al capital que comercia con el dinero, o sea, al capital bancario. Estos capitales, impotentes para extraer plusvalía por su cuenta, participan en la apropiación de la misma en un pie de igualdad con los capitales industriales, participando en la base de formación de la tasa general de ganancia en su condición de partes alícuotas del capital total de la sociedad. En la medida que corresponda a esta extensión formal de la capacidad para valorizarse, en lo que sigue se engloba en el término de capital industrial, tanto al propiamente dicho, como al capital comercial cuya participación en la plusvalía social se encuentra mediada por el transcurso parcial o completo de su ciclo de rotación al interior del ámbito nacional.

bolsillos, trabarían sin duda la marcha general de la acumulación y afectarían de manera específica la acumulación de los capitales agrarios. Pero, al mismo tiempo, se constituirían en las primeras víctimas de su propia acción: así como el capital dejara de valorizarse sobre sus tierras, los terratenientes dejarían de percibir la masa de riqueza social que los reproduce como a tales. Al mismo tiempo, el ejercicio activo del monopolio absoluto sobre la tierra, más allá del que brota de tal monopolio sobre la peor tierra, requiere de la acción solidaria de la clase terrateniente. Y difícilmente los terratenientes del ámbito nacional donde se aplica el impuesto lograrán extender dicha solidaridad sobre los de los restantes ámbitos nacionales, ya que éstos verían crecer su propia renta frente a la contracción del producto total resultante del retiro de producción de la tierra de aquéllos. Todo esto sin contar con la resolución de la cuestión por el capital social mediante el ejercicio de la coacción política o militar directas sobre los terratenientes afectados.

En tanto parásitos sociales para la acumulación del capital, los terratenientes no tienen a la apropiación íntegra de la renta diferencial como condición para su propia reproducción. Más aún, la apropiación de parte de esta renta por otros sujetos sociales puede constituirse en una condición para la reproducción misma de la clase terrateniente. Por ejemplo, cuando tal apropiación se ha convertido en condición para la reproducción del proceso nacional de acumulación cuya marcha determina a los terratenientes, mutilados y todo, como rentistas. En este caso, conservan su capacidad para apropiarse renta gracias a la subsistencia general de la propiedad privada sobre los medios de producción dentro del territorio nacional: la abolición de la propiedad privada territorial arrastraría tras de sí a la abolición de la propiedad privada sobre el capital.

Tenemos así que, en su determinación más simple, la renta de la tierra es la porción de plusvalía que resulta apropiada por los terratenientes sobre la base del monopolio que éstos ejercen sobre condicionamientos naturales, diferenciales o absolutos, a la productividad del trabajo que escapan al control, o sea, a la posibilidad de su reproducción industrial, por parte de los capitales medios en el proceso de formación de la tasa general de ganancia. Nos enfrentamos ahora a la necesidad de avanzar sobre las formas concretas que sigue dicha porción de plusvalía en el curso de su apropiación; curso que puede encerrar determinaciones específicas que la hacen escapar del bolsillo de los terratenientes, para ser apropiada por otros sujetos sociales. A fin de mantener la claridad de su origen, seguiremos utilizando el nombre de renta de la tierra para la masa íntegra de la misma, pero diferenciaremos las porciones en que se

fragmenta en su curso de apropiación identificándolas según el sujeto efectivo de esta apropiación. Distinguiremos así entre la renta de la tierra apropiada por los terratenientes, y la apropiada por tal o cual otro sujeto social. Va de suyo que esta diferenciación sólo se aplica a la renta diferencial y a la renta de simple monopolio que puede surgir por circunstancias ajenas a la acción directa de los terratenientes. En cambio, la renta absoluta y la de simple monopolio que nace de esa acción directa tienen necesariamente a los terratenientes por beneficiarios.

Hasta aquí hemos puesto en evidencia a la renta diferencial de la tierra como la fuente de los impuestos específicos sobre la exportación de mercancías agrarias, que luego el estado nacional aplica al pago de los servicios de su deuda externa. La forma misma en que se recaudan dichos impuestos los hace aptos para este fin. Aún cuando se los recaude en moneda nacional, ellos corresponden a la masa de dinero mundial que ingresa al ámbito nacional como porción del precio comercial realizado en el mercado mundial. A estas dos masas de riqueza social sólo les resta identificarse a través de la mediación cambiaria, para que la renta apropiada bajo la forma de los impuestos a la exportación adquiera la forma apropiada para el cierre su ciclo en el pago de la deuda pública externa.

Pero si los impuestos a la exportación tienen la fuente y la forma apropiadas para dicho fin, no ocurre lo mismo con su monto. Frente a la magnitud de la deuda pública externa y su crecimiento, se presentan como arrastre de épocas anteriores del proceso nacional de acumulación. De hecho, sólo recaen sobre la exportación de los productos ganaderos tradicionales: la ley de aduanas de 1891 grava con un 4% a las exportaciones de cueros lanares, cueros vacunos salados y secos, la lana sucia, el sebo y la grasa, el tasajo y otros productos ganaderos menores.¹² Pero los productos de la agricultura y del frigorífico se encuentran exentos de impuestos a la exportación. Al mismo tiempo, pese a que la ley establece que los precios a ser utilizados como base para la aplicación de los impuestos a la exportación deben fijarse en cada caso de acuerdo con los vigentes en plaza al momento del embarque, en la práctica se establecen valores de aforo que se dejan fijos a lo largo del tiempo. Para el período 1901-1905, se estima una desviación promedio en menos de los valores de aforo respecto de los reales de plaza para el

¹² Pillado, Ricardo, *Política comercial argentina: contribución a su estudio*, Buenos Aires, Oficina Meteorológica Argentina, 1906, p. 111.

conjunto de las mercancías agrarias exportadas del 3,5%.¹³ Más aún, los impuestos a la importación se eliminan, salvo cargos administrativos insignificantes, entre 1906 y 1917. Recién se los introduce nuevamente con carácter transitorio en 1918, acompañando el alza de los precios agrarios en el mercado mundial. Pero la caída aguda de los precios agrarios en 1923 origina no sólo el retroceso absoluto en el monto de su recaudación, sino la disminución de sus tasas. Finalmente se los vuelve a derogar en 1933, aunque ya desde varios años antes su tasa promedio sobre el valor exportado era prácticamente nula. El cuadro 8.5 muestra la evolución de los impuestos a la exportación y su relación con el valor total exportado.

Cuadro 8.5
Impuestos sobre la exportación agraria 1901-1930
en millones de pesos oro y % sobre valor de las exportaciones

Año	Impuesto	% sobre export.	Año	Impuesto	% sobre export.	Año	Impuesto	% sobre export.
1901	3,034	1,8	1911	0,004	0,0	1921	15,165	2,8
1902	2,634	1,4	1912	0,002	0,0	1922	8,553	1,5
1903	2,402	1,1	1913	0,087	0,0	1923	8,984	1,4
1904	2,262	0,8	1914	0,007	0,0	1924	13,589	1,7
1905	2,262	0,7	1915	0,002	0,0	1925	18,705	2,4
1906	0,000	0,0	1916	0,008	0,0	1926	7,526	1,0
1907	0,000	0,0	1917	0,007	0,0	1927	4,991	0,5
1908	0,000	0,0	1918	19,626	2,8	1928	12,466	1,2
1909	0,000	0,0	1919	27,771	2,9	1929	7,970	0,8
1910	0,004	0,0	1920	41,423	4,2	1930	4,122	0,7

Fuente: elaboración propia sobre la base de Iñigo Carrera, Juan, op. cit., pp. 232-233, convertido a pesos oro según cotización corriente de Álvarez, Juan, op. cit., pp. 122-123

Notemos que la eliminación y el resurgimiento circunstancial de los impuestos a la exportación no se asocian simplemente con las fluctuaciones en la magnitud de la renta, a consecuencia de los movimientos en los precios del mercado mundial. Dichos impuestos tienden a descender al comienzo del período considerado, aun cuando los precios agrarios se encuentran en una fase ascendente frente a los de la generalidad de las mercancías. Y recién resurgen tardíamente respecto de la suba de los precios en el mercado mundial ocasionado por la guerra. Se diría pues que, así como los

¹³ Cortés Conde, Roberto, Halperín Donghi, Tulio y Gorostegui de Torres, Haydeé, “Evolución del comercio exterior argentino. Exportaciones 1864-1964”, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, mimeo, 1965, pp. 13 y 28.

terratenedores detentan todavía la representación política general del proceso nacional de acumulación, se muestran muy poco predispuestos a que la apropiación de la renta de la tierra requerida para el pago de la deuda pública externa, cuya gestación y malversación ellos mismos han personificado, tome forma en su voluntad colectiva de aportar explícitamente para dicho pago.

De todos modos, con una recaudación de menos de 204 millones de pesos oro para el total del período en estudio, los impuestos a la importación no reúnen la magnitud requerida para cubrir los pagos netos realizados. Mucho menos si se considera que el pago de los servicios de la deuda externa está lejos de constituir el único gasto que debe afrontar el estado nacional en su funcionamiento: si en el promedio del quinquenio 1901-1905 los servicios de la deuda pública nacional total -incluyendo la interna emitida en pesos moneda nacional, con una participación en el saldo de esta deuda del 9%¹⁴ representan el 46% de los gastos de la administración nacional, ya para el quinquenio 1910-1914 los servicios en cuestión han crecido en magnitud absoluta, pero retrocedido en su significación al 19%.¹⁵ Y así como aumenta la magnitud absoluta y la participación relativa de los gastos operativos del estado nacional ajenos a los servicios de la deuda, los impuestos aduaneros siguen siendo la fuente de recaudación absolutamente dominante con que cuenta dicho estado. De modo que debemos seguir buscando en ellos, pero más allá de los aplicados sobre la exportación de las mercancías agrarias, la fuente de la capacidad de pago de la deuda pública externa.

2.2. Los impuestos a la importación y la cuestión de su fuente

La falta de predisposición que muestran los terratenientes para pagar la deuda con su renta, contrasta con la que manifiestan como sujetos políticos para recaudar los fondos en cuestión mediante los impuestos a la importación de mercancías en general. Estos impuestos reconocen un origen tan antiguo dentro de la economía nacional como los aplicados sobre la exportación de las mercancías agrarias. Pero su recaudación ha evolucionado de manera notablemente contrapuesta desde la consolidación del estado

¹⁴ Sobre la base de Ministerio de Hacienda, *Memorias* de los años respectivos.

¹⁵ Comisión Nacional del Censo, *Tercer Censo Nacional levantado el 1° de junio de 1914*, Tomo X, Buenos Aires, Talleres Gráficos L. J. Rosso y Cía., 1919, p. 391.

nacional. Para 1899, el monto total recaudado mediante los impuestos sobre las exportaciones se ha mantenido prácticamente igual al del año 1864, pese al marcado aumento de éstas. Por el contrario, la recaudación por impuestos sobre las importaciones ha ido creciendo junto con éstas, multiplicándose casi nueve veces de una punta a la otra del mismo período. Y esta multiplicación ha tenido lugar pese a que estos impuestos excluyen de su base la importación de medios de producción tan significativos como los correspondientes al capital ferroviario. Estas tendencias marcadamente contrapuestas alcanzan su culminación en el período que nos ocupa. Mientras que la recaudación de los impuestos a la importación crece sostenidamente, superando largamente su retroceso relativo durante los años de la Primera Guerra Mundial, los impuestos a la exportación se extinguen.

La evolución de la tasa efectiva promedio de los impuestos sobre la importación responde a un triple componente. En primer lugar, dicha evolución depende de la de la tasa nominal que se aplica sobre las distintas mercancías importadas. Con vigencia a partir de 1906, la ley 4933 modifica las tasas arancelarias vigentes desde 1877. La generalidad de las tasas de 1906 se mantiene en vigencia para todo el período en análisis, salvo por el agregado, también con carácter general, de un 2% a un 7% adicional, por ley 10220 en 1917; por ley 11281, a partir de 1924 se aumentan en un 25% los llamados “derechos específicos”. En segundo lugar, la tasa efectiva de los impuestos a la importación depende de la relación entre los valores de tarifa, o aforos, sobre los cuales se aplica la tasa nominal y el valor real de las mercancías al momento de la importación. La ley de 1906 fija los aforos que permanecen en vigencia a todo lo largo del período, aunque con un primer incremento general del 20% a partir de junio de 1920 por ley 11022 y un segundo incremento también general del 60% con vigencia a partir de 1924, por ley 11281. A partir de 1910, la Dirección General de Estadística estima la desviación de los valores reales respecto de los de tarifa, aunque sin distinguir entre importaciones gravadas y exentas, en las proporciones reflejadas en el cuadro 8.6.

Cuadro 8.6
Diferencia entre valores reales y valores de tarifa para las importaciones 1910 -1930
en % sobre valor de tarifa

Año	Dif.	Año	Dif.	Año	Dif.	Año	Dif.	Año	Dif.
1910	7,8	1915	34,6	1920	186,4	1925	32,1	1930	-2,0
1911	10,4	1916	68,4	1921	122,4	1926	19,1		
1912	16,1	1917	106,1	1922	84,8	1927	16,7		
1913	17,7	1918	201,8	1923	87,7	1928	-1,3		
1914	18,6	1919	185,4	1924	40,0	1929	-2,2		

Fuente: Dirección General de Estadística de la Nación, *Anuario del comercio exterior de la República Argentina año 193 y noticia sumaria del período 1910-1930*, Buenos Aires, Talleres S. A. Casa Jacobo Peuser, 1931, p. XXVIII.

El tercer factor que interviene en la determinación de tasa efectiva promedio de los impuestos sobre la importación son los cambios en la participación que tienen dentro del total los rubros con distintas tasas efectivas. En este sentido, una baja (alza) generalizada de las tasas sobre cada tipo de mercancía va a tender a mostrarse atenuada en el promedio ponderado de ellas, por la incorporación a (exclusión de) la importación de mercancías cuyas tasas de impuesto relativamente altas impedían hasta entonces (impiden ahora) su importación.

Como síntesis de los factores analizados, el cuadro 8.7 muestra la evolución del monto y de la tasa promedio efectiva de los impuestos sobre la importación para el período 1901-1930:

Cuadro 8.7
Impuestos a la importación 1901-1930
en millones de pesos oro

	Importaciones			Impuestos		
	Monto	Composición en %		Monto	Tasa media en % s/	
		Sujetas	Libres		totales	sujetas
1901	114	83,6	16,4	33	28,7	34,4
1902	103	82,1	17,9	30	29,3	35,7
1903	132	76,7	23,3	38	28,6	37,3
1904	187	76,1	23,9	40	21,5	28,3
1905	205	71,1	28,9	44	21,4	30,2
1906	270	68,3	31,7	53	19,8	29,0
1907	286	64,1	35,9	57	19,8	30,9
1908	273	68,8	31,2	60	22,1	32,1
1909	303	73,2	26,8	66	21,8	29,8
1910	380	72,6	27,4	76	20,0	27,6
1911	405	73,4	26,6	78	19,2	26,1
1912	448	75,9	24,1	83	18,5	24,4
1913	497	69,7	30,3	88	17,7	25,3
1914	323	63,5	36,5	52	16,1	25,4
1915	306	60,5	39,5	42	13,7	22,6
1916	367	74,0	26,0	46	12,6	17,0
1917	376	77,6	22,4	42	11,2	14,4
1918	441	77,5	22,5	34	7,8	10,0
1919	613	70,4	29,6	46	7,5	10,6
1920	893	74,2	25,8	67	7,5	10,2
1921	613	72,6	27,4	58	9,4	13,0
1922	578	73,4	26,6	68	11,7	15,9
1923	705	77,8	22,2	87	12,3	15,8
1924	652	69,6	30,4	89	13,6	19,6
1925	785	72,5	27,5	119	15,2	20,9
1926	763	72,2	27,8	117	15,3	21,2
1927	850	70,3	29,7	132	15,5	22,0
1928	838	68,0	32,0	145	17,4	25,5
1929	863	68,0	32,0	149	17,2	25,4
1930	740	67,2	32,8	124	16,7	24,9
Total	14309			2163		

Fuente: elaboración propia sobre la base de Iñigo Carrera, Juan, op. cit., 282-283, convertido a pesos oro según cotización corriente de Álvarez, Juan, op. cit., pp. 122-123.

Con una recaudación para el total del período de 2.162 millones de pesos oro, los impuestos sobre la importación de mercancías en general no sólo constituyen la fuente principal de los recursos con que cuenta el estado nacional para afrontar los servicios de su deuda externa, sino para afrontar la generalidad de sus gastos operativos. La condición para que puedan cerrar su ciclo rumbo al primer destino es que encuentren

disponible dentro del ámbito nacional la masa de moneda extranjera en que se encuentra nominada la deuda.

Surge entonces la pregunta acerca del carácter de la riqueza social que constituye la fuente de los impuestos a la importación. A primera vista, éstos se suman al precio con que se compran las mercancías en el exterior, o sea, al precio de las mismas en el mercado mundial, suma de la cual resulta el respectivo precio interno. Por lo tanto, los impuestos a la importación parecen recaer, de manera final, sobre los consumidores individuales de las mercancía importadas, cuando se trata de medios de vida, o sobre los consumidores individuales de las mercancías producidas internamente utilizando los insumos importados, cuando se trata de medios de producción. Esta apariencia fascina a los terratenientes y sus voceros ideológicos, quienes consideran un estricto acto de justicia que todo habitante del territorio nacional aporte al pago de la deuda pública externa en proporción a su condición de consumidor individual. Aunque, de paso, dado que tienen en sus manos la representación política general de la unidad del proceso nacional de acumulación de capital, festejan la obtención de alguna miserable ventajita en su condición de consumidores individuales. Lo hacen estableciendo tarifas aduaneras sobre valores de aforo fijos para ciertas categorías de bienes, de modo que los de mayor calidad y precio, que ellos consumen, pagan proporcionalmente una tarifa menor que la aplicada sobre los de menor calidad y precio, que consume la población obrera.¹⁶

Esta misma apariencia produce el rechazo de los representantes políticos de la clase obrera nacional. Ven recaer sobre ésta, ajena por completo a la constitución de la deuda, una carga fuera de toda proporción, para alivio de la clase terrateniente, responsable real de esa constitución.

Puesta en esas manos [[de] los Pereyra, los Unzué, los Udaondo] la dirección económica del país, no es de asombrarse que todas las leyes tengan el más marcado carácter de leyes de clase, y sean calculadas en bien de los propietarios. Entre nosotros la clase trabajadora es la que paga bajo

¹⁶ Pillado presenta varios ejemplos al respecto. Si bien se trata de un caso de tasas diferenciales y no de un único valor de aforo que abarca calidades distintas, dicho autor resalta como expresión grosera del otorgamiento de ventajas para los consumos de lujo la fijación de un impuesto a la importación del 40% para los muebles de madera, salvo las mesas y tacos de billar, que pagan el 25% (Pillado, Ricardo, op. cit., p. 328) Ironiza, asimismo, sobre la exención impositiva otorgada a la importación de una máquina de cortar césped para el Club de Golf, instalado sobre terrenos públicos (ídem, p. 288).

la forma de derechos de aduana casi todas las entradas del presupuesto, mientras que el suelo, que es la cosa imponible por excelencia, paga una contribución irrisoria.¹⁷

Sin embargo, miremos la cuestión más detenidamente. Ante todo, los impuestos a la importación son expresión de la realización del proceso mundial de acumulación de capital bajo la forma concreta de procesos nacionales mutuamente independientes. Delimitan ámbitos nacionales de acumulación que excluyen recíprocamente de sí al cierre del ciclo de los capitales industriales que no operan como productivos en cada uno de ellos. En su determinación más simple, expresan la afirmación del capital industrial medio que actúa como productivo en un país, como tal capital medio respecto de su competencia en el mercado mundial. Al excluir de la circulación interna a las mercancías producidas por capitales que despliegan una capacidad productiva semejante desde otros países, permiten a los capitales del ámbito nacional en cuestión operar en la escala requerida para competir en el mercado mundial, sobre la base de reservarse para sí su mercado interno. En este caso, que constituye el de los países que hemos anteriormente definidos como clásicos, el precio de producción interno no difiere de su expresión simple en el mercado mundial. Distinta es la situación durante la formación misma de estos ámbitos nacionales de acumulación. En el origen histórico de los mismos, los impuestos a la importación aparecen como condición para alcanzar la escala de producción necesaria para competir en el mercado mundial. En este caso, la expresión interna del precio de producción se ubica por encima de su expresión simple en el mercado mundial. Lo cual atenta contra la masa de plusvalía que puede extraer a sus obreros el capital total de la sociedad nacional en cuestión; pérdida que éste necesita absorber como requisito para constituirse en un competidor general en el mercado mundial.

Consideremos ahora, específicamente, el caso de la acumulación argentina de capital. Sin duda, durante el período en estudio, esta acumulación cuenta con impuestos a la importación cuyas tasas excluyen la venta dentro del ámbito nacional de mercancías producidas en otros países. Así lo ponen en evidencia la evolución diferencial de las tasas correspondientes a ciertas mercancías y el desarrollo de la producción nacional de

¹⁷ Justo, Juan B., "Editorial", *La Vanguardia*, Año 1, N° 1, 7 de abril de 1894.

las mismas.¹⁸ Y juegan de igual modo en el caso de otras mercancías cuya importación no puede superar siquiera la tasa impositiva general, aunque su papel pase por ello más desapercibido.¹⁹ Pero los impuestos a la importación sólo actúan de este modo cuando existen de manera exclusivamente nominal. Tan pronto como se convierten de nominales en recaudación efectiva, han dejado de actuar como barrera. Y es específicamente como recaudación de fondos para el pago de la deuda pública externa, que nos los hemos enfrentado en el caso argentino. En cuanto los impuestos a la importación se transforman de nominales en recaudación real, actúan como forma concreta de una determinación particular del proceso nacional de acumulación bien distinta que las que expresan bajo su primera modalidad. En breve, los impuestos a la importación pueden actuar como barrera o como fuente de recaudación, pero no pueden hacer ambas cosas al mismo tiempo.

Ante todo, como recaudación real los impuestos a la importación muestran no ser portadores de exclusión alguna al cierre, dentro del ámbito nacional, del ciclo del capital industrial que ha pasado por la forma de productivo en otro país. Su existencia como recaudación prueba que se ha realizado en el país de destino la venta correspondiente a ese cierre. Y prueba al mismo tiempo que, si algún capital industrial ha sido excluido de realizar esta venta, se ha tratado ante todo del que potencialmente podría haber operado como productivo desde el propio país importador. Al mismo tiempo, los impuestos a la importación pagados en un país son por completo ajenos a la determinación de la capacidad normal concreta de acumulación de los capitales industriales que producen desde el exterior del ámbito nacional. A estos capitales sólo les cabe cerrar su ciclo vendiendo a los compradores nacionales al precio de producción que rige en el mercado mundial.²⁰

¹⁸ Ya hicimos referencia al caso del azúcar. Pillado pone en evidencia otra serie de casos, como por ejemplo el de las frazadas de lana, sobre el que volveremos más adelante (Pillado, Ricardo, op. cit., p. 329).

¹⁹ Pillado, Ricardo, op. cit., pp. 325.

²⁰ Muy distinto es el caso peculiar de los impuestos a la importación de mercancías agrarias aplicados en países donde el respectivo estado nacional sostiene el desarrollo de la productividad del trabajo agrario pagando, de manera directa o indirecta, precios a la producción interna que se ubican por encima de los vigentes en el mercado mundial. El ejemplo por excelencia en este sentido es el de los *prelievos* establecidos desde la década de 1950 por la Política Agraria Común, que se consolida con la formación de la Unión Europea. Pero, por mucho que, en su momento, este tipo de impuesto a la importación vaya a adquirir relevancia para el estudio del proceso argentino de acumulación de capital,

Parecería entonces que la recaudación de los impuestos a la importación implica necesariamente la circulación interna de las mercancías importadas por encima de su precio de producción. Volvemos a encontrarnos con los consumidores individuales como los pagadores en última instancia. Y la masa de los consumidores individuales en la Argentina se encuentra significativamente integrada por quienes viven de la venta de su fuerza de trabajo, y sus familias.²¹

Ahora bien, en el modo de producción capitalista, el consumo individual del obrero está lejos de cerrar el ciclo de la producción social. Se ha convertido, de fin, en un momento intermedio del ciclo de reproducción del capital. El valor de la fuerza de trabajo, y por lo tanto el salario normal, se encuentra determinado de manera general por el precio al que los obreros compran los medios de vida que necesitan consumir para reproducir su fuerza de trabajo con los atributos productivos, materiales y morales, con que la requiere el capital.

Si, por el recargo de los impuestos a la importación, los medios de vida importados, o los elaborados utilizando medios de producción importados, se vendieran sistemáticamente por encima de su precio de producción, siendo éste al que circulan en el mercado mundial, los capitales que operan en el país se verían necesitados de pagar la fuerza de trabajo de manera proporcionalmente encarecida, a fin de seguir disponiendo de ella para explotarla. Pero este sobreprecio de la fuerza de trabajo haría caer la tasa de ganancia del capital industrial del ámbito nacional por debajo de su determinación normal. Y si estos capitales industriales trataran de resarcirse del sobreprecio de la fuerza de trabajo proyectándolo sobre el precio al que venden sus mercancías, el efecto

no hace a la cuestión que estamos tratando aquí. De todos modos, incluimos en el punto 2.7 su análisis, ya que hacen a la cuestión general de las condiciones específicas del desarrollo de la productividad del trabajo agrario y el efecto que sobre las mismas tienen las distintas modalidades de apropiación de la renta de la tierra por sujetos sociales distintos de los terratenientes.

²¹ Para 1914, Ortiz clasifica al 55% de la población económicamente activa en la categoría de “proletarios o semiproletarios”, pero excluye de esta categoría a los empleados de la administración pública y del sector privado, pese a que, obviamente, caen dentro de su propia clasificación de “clase trabajadora sin medios de producción” (Ortiz, Ricardo M. [1955], *Historia económica de la Argentina*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1985, p. 539). Para el mismo año, Germani clasifica al 67% de la población como “clases populares”, aunque incluye en ella a los productores de mercancías por cuenta propia, y coloca por separado a un 11% de “empleados” (Germani, Gino [1955], *Estructura social de la Argentina. Análisis estadístico*, Buenos Aires, Solar, 1985, p. 220).

del mayor precio de éstas no haría más que volver sobre ellos mismos al momento de comprar la fuerza de trabajo.

Más aún, no puede pasarse por alto que la razón por la cual deben recaudarse impuestos sobre la importación durante el período en estudio reside, en buena medida, en la necesidad de pagar los servicios de un endeudamiento público que no se ha reflejado en la expansión de las bases generales de la acumulación nacional de capital, sino en el beneficio directo de la clase terrateniente y de algunos capitales individuales. De modo que la simple presencia de los impuestos a la importación imposibilitaría la reproducción normal del ciclo de acumulación del capital en el ámbito nacional, originando el consiguiente movimiento compensatorio propio de la organización capitalista de la producción social. Por su parte, no se encuentra en vigencia ninguna modalidad de compensación directa que pudiera llevar a manos de los capitales industriales del ámbito nacional los impuestos recaudados, compensándolos así de la caída en la masa nacional de plusvalía que esa recaudación aparece hasta aquí implicando. Por lo tanto, los impuestos a la importación de las mercancías en general tienen que tener una fuente de recaudación por completo distinta a la de su apariencia inmediata.

Sin embargo, la concepción acerca de que los impuestos a la importación recaen sobre los vendedores de fuerza de trabajo en tanto consumidores individuales se encuentra fuertemente difundida. Y lo está entre quienes, a diferencia de Justo, no ponen el eje de su acción en la lucha cotidiana de la clase obrera por las condiciones de venta de su fuerza de trabajo, donde el cambio en una tasa impositiva puede modificar circunstancialmente el poder adquisitivo del salario, hasta que la unidad de la regulación autónoma del proceso de metabolismo social impone nuevamente la determinación de éste por el valor de la fuerza de trabajo, el cual incluye ahora el efecto del cambio en dicha tasa.²² Por el contrario, la concepción en cuestión se encuentra difundida entre

²² “Pero si la *tendencia de las cosas*, dentro de este sistema, es tal [empujar más o menos el *valor del trabajo a su límite mínimo*], ¿quiere esto decir que la clase obrera debe renunciar a defenderse contra las usurpaciones del capital y cejar en sus esfuerzos por aprovechar todas las posibilidades que se le ofrezcan para mejorar temporalmente su situación? Si lo hiciese, se degeneraría en una masa uniforme de hombres desgraciados y quebrantados, sin salvación posible. Creo haber demostrado que las luchas de la clase obrera por el nivel de los salarios son episodios inseparables de todo el sistema de salarios, que en el 99% de los casos sus esfuerzos por elevar los salarios no son más que esfuerzos dirigidos a mantener en pie el valor dado del trabajo, y que la necesidad de forcejear con el capitalista acerca de su precio va

quienes expresan su propia subjetividad política afirmando que, gracias a la ausencia de mediación de ella, su saber supera al de quienes, por más dificultoso que fuera, apuntaron a regir su acción política mediante el avance en el conocimiento científico.²³

La aparente ruptura entre la determinación simple de la organización autónoma del modo de producción capitalista y su realización concreta a través de la recaudación de los impuestos a la importación, tiene lugar cuando se pasa de la circulación internacional a la circulación interna del ámbito nacional. Sólo en este mismo lugar puede encontrarse el modo en que la misma se encuentra resuelta.

unida a la situación del obrero, que lo obliga a venderse a sí mismo como una mercancía. Si en sus conflictos diarios con el capital cediesen cobardemente, se descalificarían sin duda para emprender movimientos de mayor amplitud. Al mismo tiempo, y aun prescindiendo por completo del esclavizamiento general que entraña es sistema de trabajo asalariado, la clase obrera no debe exagerar ante sus propios ojos el resultado final de estas luchas diarias. No debe olvidar que lucha contra los efectos, pero no contra las causas de estos efectos; que lo que hace es contener el movimiento descendente, pero no cambiar su dirección; que aplica paliativos, pero no cura la enfermedad [...] Debe comprender que el sistema actual, aun con todas las miserias que vuelca sobre ella, engendra simultáneamente las *condiciones materiales* y las *formas sociales* necesarias para la reconstrucción económica de la sociedad” (Marx, Carlos [1865], “Salario, precio y ganancia”, en Marx, Carlos y Engels, Federico, *Obras escogidas*, Tomo V, Buenos Aires, Editorial Ciencias del Hombre, 1973, pp. 103-104).

²³ “La complejidad de la relación entre Estado y economía también se desplegaba en la política fiscal. El grueso de los ingresos estatales estuvo compuesto, durante este período, por impuestos a las importaciones [...] La política fiscal elegida, que gravaba al consumo, fue criticada como inequitativa por algunos de los contemporáneos. Los proyectos alternativos para imponer tributos a la riqueza, sin embargo, nunca fueron seriamente considerados por el Estado. Detrás de esta elección puede verse (siguiendo una conducta que atraviesa la historia universal) la presión de los más ricos. No obstante, la dificultad que otros países tuvieron en aplicar impuestos directos al ingreso y a la propiedad nos hace interrogar sobre la capacidad que hubiera tenido el naciente Estado argentino para hacerlo [...] Por otro lado, que uno de los pocos proyectos para gravar la renta haya sido presentado por [...] un miembro del directorio [...] del poderoso grupo Tornquist, somete cualquier conclusión a un análisis más matizado que el que se ha hecho tradicionalmente sobre la cuestión” (Lobato, Mirta Z., “Estado, gobierno y política en el régimen conservador” en Lobato Mirta Z. (dir.) *Nueva historia argentina: El progreso, la modernización y sus límites, 1880-1916*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000, pp. 63-64). Por otra parte, notemos cómo las formas de acción del estado, expresión política de la especificidad del proceso nacional de acumulación en su unidad, son presentadas aquí como las de un sujeto abstracto que “elige” una política fiscal y que no “considera seriamente” otras alternativas.

2.3. La sobrevaluación del peso como forma de apropiación de renta de la tierra

2.3.1. Productividad del trabajo y expresión de valor

Cada unidad de una moneda nacional representa una cierta magnitud de valor. Por lo tanto, la equiparación entre las unidades monetarias nacionales que ocurre en el mercado mundial, o sea, la relación de cambio entre ellas, tiene como determinación más simple la capacidad que tiene cada unidad monetaria nacional para representar valor respecto de la que tienen las otras. Pero, para analizar estas capacidades relativas en la circulación mundial, necesitamos comenzar por la determinación más simple de las mismas en términos absolutos. Comencemos, pues, considerando la existencia de un único espacio nacional o, lo que es lo mismo, la unidad general del modo de producción capitalista en su pureza.

El valor de una mercancía se encuentra determinado por la cantidad de trabajo abstracto socialmente necesario que se ha materializado en ella de manera privada e independiente. Sin embargo, por su mismo carácter de trabajo social materializado de manera privada e independiente, el valor nunca se puede expresar en cantidades de su sustancia, o sea, de trabajo. El valor de una mercancía sólo se puede expresar en la relación de cambio de la misma con otra, o sea, como valor de cambio. Esta expresión relativa determina al cuerpo de esta segunda mercancía como la forma del equivalente de la primera. A su vez, cuando el movimiento del cambio determina a una mercancía como el equivalente general socialmente reconocido como tal, o sea, la substantiva como expresión del valor de todas las demás mercancías, la misma se encuentra determinada como dinero. El valor de cambio unitario de cualquier mercancía expresado en dinero, en esta determinación más simple, es el precio de la misma. A su vez, para expresar el cuanto del valor de las mercancías, el dinero necesita tomar forma concreta en un sistema de patrón de medida, cuyas unidades, múltiplos y fracciones constituyen el nombre monetario de las cantidades de valor que representan.

El valor unitario de cada mercancía, incluyendo el de la que funciona como dinero -lugar ocupado históricamente por el oro-, sube o baja en relación inversa con el movimiento de la productividad del trabajo que la produce. Para analizar la cuestión en su pureza, prescindamos por el momento del trabajo encerrado en los medios de producción consumidos para producir las mercancías y el dinero, o sea,

considerémoslos como si sólo interviniera en su producción el trabajo directo. Si por ejemplo, se duplica la productividad del trabajo que produce una mercancía cualquiera, en el mismo tiempo de trabajo anterior se produce el doble de unidades y, por lo tanto, cada una de ellas encierra la mitad del trabajo abstracto socialmente necesario realizado de manera privada e independiente que el que encerraba antes. En consecuencia, su valor se reduce a la mitad. Si la productividad del trabajo que produce al dinero, o sea al oro, no se modifica, la disminución del valor de la mercancía se expresa de inmediato en la relación de cambio con él: se necesita la mitad de oro que antes para expresar el valor de cada unidad. El valor de la mercancía ha disminuido, y la expresión del mismo en dinero refleja de manera inmediata esta circunstancia, porque la unidad monetaria en que se expresa el precio ha mantenido inmutable su capacidad unitaria para representar valor. Pero supongamos que la productividad del trabajo que produce una mercancía permanece inmutable, mientras que la que produce el oro se duplica. Como cada unidad de oro, y en consecuencia, cada unidad monetaria encierra ahora la mitad del valor anterior, se requiere el doble de ellas para expresar el valor inmutable de la mercancía. En consecuencia, se duplica el precio de la mercancía, porque cada unidad monetaria ha perdido la mitad de su capacidad para representar valor. Por último, supongamos que se duplican tanto la productividad del trabajo que produce a la mercancía como del que produce el oro. El valor unitario de la mercancía se reduce a la mitad, pero su expresión en dinero permanece intacta, ya que el valor del oro se ha reducido en idéntica proporción. En este caso, el precio de la mercancía permanece constante pese a haber disminuido su valor a la mitad, porque cada unidad monetaria ha perdido la mitad de su capacidad para representar valor. Pero esta pérdida se manifiesta como la conservación constante de su poder adquisitivo. Queda ya en claro la necesidad de distinguir de manera inequívoca entre capacidad constante de representar valor y poder adquisitivo constante de la unidad monetaria. Por supuesto, los cursos seguidos por ambas capacidades pueden presentar las más diversas alternativas, según el curso seguido por la productividad del trabajo que produce a cualquier mercancía y la que produce al oro. Y lo mismo cabe respecto del nivel general de los precios, donde ya el análisis no necesita la simplicidad de detenerse en el trabajo directo, sino que incorpora necesariamente el movimiento general de la productividad del trabajo.

A partir de su función como medio de circulación, el oro puede ser sustituido en su función de expresión del valor por signos de valor. Ante todo, por el simple desgaste de sus piezas, por el cual la capacidad unitaria para representar valor que porta el

nombre monetario de éstas se separa del contenido de valor de las mismas. Sobre esta base, el oro puede ser sustituido en la circulación por meros signos de valor, por papel moneda, carentes prácticamente en sí mismos de todo valor. Dada esta carencia, la condición más simple para esta posibilidad reside en el curso forzoso de los billetes establecido por el estado.²⁴

La ley que rige la cantidad de oro que cabe en la circulación y la que rige la cantidad de los signos de valor que caben en ella, son exactamente opuestas. Si por alguna circunstancia se encontrara en la circulación una masa de oro superior a la equivalente a la masa de valor de las mercancías en ella y, en consecuencia, la necesidad social solvente se presentara en la circulación excediendo al producto social disponible, la unidad de la producción y el consumo sociales tomaría forma en el ajuste de la primera a la segunda (y a lo tardío de esta modalidad de establecerse la unidad es a lo que se refiere la forma de privado con que se realiza el trabajo social) mediante la suba de los precios. Pero esta suba implicaría que el oro se cambia por debajo de su valor. Y tratándose del representante general del valor, o sea, de la capacidad para disponer del poder social, en vez de seguir ese curso manteniéndose en la circulación, la porción excedente de oro tendería a salir de ella rumbo al atesoramiento, a la espera del momento adecuado para actuar de manera íntegra como tal representante general. En cambio, los signos de valor sólo actúan como expresión de éste en tanto se mantienen en la circulación, aunque más no sea yendo al banco para ser prestados y, en consecuencia, volver a la circulación. De modo que, sea directa o sea indirectamente, permanecen en ella, perdiendo en consecuencia su capacidad unitaria para representar valor cuando su número excede el hasta entonces requerido para ejercer tal capacidad. Pero la teoría cuantitativa del dinero, así como quienes pretenden ser críticos de las determinaciones propias del modo de producción capitalista partiendo de borrar la forma de privado con que se realiza el trabajo social en él, se dedican sistemáticamente a confundirlas y poner la segunda en el lugar de la primera, para después poner la primera en el lugar de la segunda.²⁵

Si el estado coloca en la circulación una cantidad de signos de valor -cuyo nombre unitario coincide con el nombre monetario de la unidad de oro- igual a la

²⁴ Marx, Carlos [1867], *El capital*, Tomo I, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, pp. 84-85.

²⁵ Marx, Carlos [1859], *Contribución a la crítica de la economía política*, Buenos Aires, Ediciones Estudio, 1973, pp. 117-118.

requerida en caso de circular directamente el oro, la capacidad de cada uno de dichos signos para representar valor es igual a la que tiene la unidad monetaria de oro.²⁶ Pero si el estado coloca en la circulación el doble de signos con su nombre unitario inalterado, la capacidad para representar valor de cada uno de ellos se reduce a la mitad de la que tiene cada unidad monetaria de oro.²⁷

Consideremos ahora que, con la plena circulación de signos de valor y con la cantidad total de trabajo social constante, se duplica la productividad del trabajo que produce la generalidad de las mercancías. Se duplica así la masa de valores de uso que fluye hacia la circulación. Frente a ella se encuentra la masa de signos de valor que ha servido para que circulara en el ciclo anterior exactamente la misma masa de valor total. Pero, ahora, esta masa de signos de valor, que tiene la misma capacidad total para representar valor que antes, tiene que dar curso al movimiento de una masa de valores de uso duplicada. La reducción a la mitad del valor unitario de cada mercancía se va a manifestar en la reducción de su expresión de valor a la mitad de signos de valor que antes. Pero este movimiento debe partir del nivel de precios nominales anteriores. Y, por lo tanto, el punto de partida de su desarrollo se presenta invertido, esto es, como la imposibilidad de realizar las mercancías disponibles a su precio anterior por la insuficiente disponibilidad de signos de valor en circulación. En lugar de ponerse de manifiesto que la productividad general del trabajo se ha duplicado, y por lo tanto que el valor unitario de las mercancías se ha reducido a la mitad manteniéndose la masa total de valor producido constante, parece que faltara en la circulación la mitad del dinero -

²⁶ “En la medida en que estos billetes circulan efectivamente en sustitución de la suma de oro de igual denominación, sus movimientos no hacen más que reflejar las leyes de la circulación del dinero. Para encontrar una ley específica de la circulación de billetes, no hay más remedio que atenerse a su proporción representativa respecto al oro. Y esta ley es sencillamente la de que la emisión de papel moneda debe limitarse a *aquella cantidad* en que sin él, circularía necesariamente el oro (o la plata) representado simbólicamente por ese papel” (Marx, Carlos, *El capital*, op. cit., p. 86).

²⁷ “Pero si el papel moneda rebasa sus límites, es decir, la cantidad monedas-oro de idéntica denominación que pueden circular, todavía representará dentro del mundo de las mercancías, prescindiendo del peligro del descrédito general, la cantidad de oro determinada y, por tanto, representable por sus leyes inmanentes. Así por ejemplo, si la masa de billetes emitidos representa 2 onzas de oro en vez de 1, nos encontraremos con que 1 libra esterlina, v. gr. se convierte de hecho en el nombre en dinero de 1/8 onza, digamos, en vez de 1/4 onza. El resultado es el mismo que si se hubiese modificado el oro en su función de *medida de precios*. Por tanto, los valores que antes se expresaban en el precio de 1 libra esterlina, se expresan ahora en el precio de 2 libras esterlinas” (Marx, Carlos, *El capital*, op. cit., p. 86).

bajo su forma de signos de valor- requerido para que la venta de las mercancías fluya sin alteración. Por ello, se presenta como norma básica de la emisión de signos de valor la incorporación a la circulación de tantos de éstos como es necesario para compensar el aumento de la productividad del trabajo, manteniendo así estable el nivel general de los precios de las mercancías. Bajo el discurso ideológico invertido de “preservar el valor de la moneda”, se oculta la disminución de la capacidad unitaria de la misma para representar valor, manteniendo constantes los precios expresados en ella, o sea, su poder adquisitivo, frente al aumento general de la productividad del trabajo.

Claro está que, con todas las demás condiciones dadas, la incorporación a la circulación de más signos de valor de los correspondientes al aumento en la productividad general del trabajo tiene como resultado, no sólo el deterioro de la capacidad unitaria de los mismos para representar valor, sino también el de su poder adquisitivo. De modo que resulta en un aumento general de precios.

Con el desarrollo del modo de producción capitalista, el oro ha sido sustituido aun en la circulación del mercado mundial por signos de valor emitidos por ciertos estados nacionales; históricamente, los de los países en donde la acumulación de capital toma la forma nacional que hemos definido como clásica. Como tales signos de valor nacionales, carecen de curso forzoso en dicho mercado y, sin embargo, no sólo cumplen en el la función del dinero como medio de circulación y de pago, sino también como tesoro. La capacidad unitaria de estos signos para representar valor sigue estando determinada por la relación entre la masa total de valor a cuya circulación sirven y la cantidad de los mismos puesta en esa circulación. Lo cual da a los estados nacionales en cuestión la potestad de afectar dicha capacidad unitaria, no sólo al interior de su propio ámbito, sino respecto de la unidad general de la producción y el consumo sociales que se pone de manifiesto en el mercado mundial. La asimetría de la relación respecto de los restantes ámbitos nacionales no hace sino poner en evidencia que los mismos constituyen una forma nacional específica de realizarse la unidad mundial de la acumulación de capital. Frente a ellos, los cambios en la capacidad unitaria de las “divisas” para representar valor se presentan de un modo que se asemeja a lo que ocurría con los cambios en la productividad del trabajo productor de oro, respecto de la determinación más simple de los signos de valor nacionales.

Consideremos ahora la cuestión de la evolución de la productividad del trabajo en sí. Partamos nuevamente de considerar la existencia de un único espacio nacional o, lo que es lo mismo, la unidad general del modo de producción capitalista en su pureza.

Supongamos el caso del capitalista productor de cierta mercancía, digamos, editor de un libro de texto de economía, al que llamamos I, capaz de producir 500 libros en una jornada de diez horas de trabajo. Supongamos que el valor de las mercancías se expresa en la mercancía dinero, el oro, y que la productividad del trabajo que produce el oro arroja 1000 onzas por día. En consecuencia, el valor de cada libro se expresa en 2 onzas de oro. Supongamos que aparece un segundo capitalista productor del mismo libro de texto, II, que al contar con una técnica productiva más desarrollada, es capaz de producir 1000 libros en diez horas de trabajo. En un primer momento, cuando la nueva técnica no se ha convertido en la normal, el capital II puede apropiarse una plusvalía extraordinaria vendiendo por debajo del valor social de 2 onzas -condición necesaria porque con su entrada se ha multiplicado la producción y la absorción de la misma requiere de la expansión de la necesidad social solvente vía la disminución del precio- pero por encima de su valor individual de 1 onza. En el capítulo sobre la renta de la tierra nos hemos detenido en el análisis de la fuente de esta plusvalía extraordinaria. Aquí simplemente recordaremos que la misma no surge de una mayor extracción de plus-trabajo por el capitalista II a sus obreros, sino que proviene de plusvalía producida por los obreros de otros capitalistas, que escapa a la apropiación por éstos al circular una parte del total de las mercancías en cuestión como si fuera el producto de una cantidad de trabajo social mayor a la que materialmente encierra. Así, el trabajo más productivo de los obreros del capital II se materializa en una mayor cantidad de valores de uso que se venden a un precio que tiende a estar determinado por la, hasta allí, normalidad de la determinación del valor por la productividad de los obreros del capital I. Esto es, el trabajo de los obreros de II cuenta, desde el punto de vista social, no como si fuera más productivo, sino como si fuera más intenso; esto es, como si en el mismo tiempo total de trabajo hubieran gastado más fuerza de trabajo.

En estas condiciones, el capital II irá desplazando en la competencia al capital I, hasta hacerlo desaparecer. La situación llegará así al punto en que el valor individual correspondiente a la productividad del trabajo que aplica el capital II, esto es, una onza de oro, pasa a ser el determinante normal del valor social de la mercancía en cuestión. Desaparece entonces la plusvalía extraordinaria apropiada por el capitalista II y, si los libros de texto de economía fueran un valor de uso necesario para la reproducción de la fuerza de trabajo de los obreros productivos, aumenta en la medida correspondiente la tasa de plusvalía para el conjunto de los capitales industriales de la sociedad.

Tracemos ahora una frontera internacional entre los capitales I y II, que quedan localizados en los países A y B respectivamente. La demanda social total por los libros de economía, queda repartida de un lado y de otro de la frontera. Supongamos que la producción de oro queda localizada en un tercer país con la productividad del trabajo ya señalada. En consecuencia, un libro producido en el país B tiene su valor expresado en 1 onza de oro, mientras que el producido en el país A necesita venderse a 2 onzas para que su capitalista pueda sobrevivir. La fragmentación nacional dificulta de por sí el movimiento de la competencia. Supongamos que, frente a esta dificultad, los residentes en A no tienen más remedio que destinar 2 onzas para comprar ejemplares del texto. En consecuencia, bajo el supuesto de tratarse de un consumo necesario para la reproducción de la fuerza de trabajo productiva, la tasa de plusvalía resulta menor en A que en B. En las condiciones dadas, otro tanto ocurre con las respectivas tasas de ganancia. De ahí, el capital total de la sociedad A tiene una capacidad de acumulación inferior al capital total de la sociedad B, lo cual limita su capacidad para desarrollar la productividad del trabajo, debilitando aún más su capacidad para enfrentar a éste en la competencia internacional.

Si en estas condiciones, el editor II logra vender sus textos en el país A al precio vigente allí de 2 onzas el ejemplar, obtiene la correspondiente plusvalía extraordinaria. Aunque la fragmentación nacional traba la competencia, no la elimina en absoluto. Con menor o mayor velocidad, el capital II, abasteciendo desde B, va a desplazar al capital I del propio mercado interno de A, cayendo finalmente el precio a 1 onza también allí. Si el capital I quiere sobrevivir en la competencia necesita, cuando menos, incorporar la misma técnica productiva que el II. Pero supongamos que su mercado interno no es suficiente como para alcanzar la escala de producción correspondiente a dicha técnica más productiva. En este caso, su única alternativa de supervivencia consiste en alcanzar la escala requerida a través de orientar su producción, en la proporción requerida, hacia el mercado mundial. Y esta alternativa es una necesidad inherente a la reproducción misma del proceso nacional de acumulación de capital de A en su unidad, al mantener en producción la porción del capital total de la sociedad correspondiente a la rama en cuestión y multiplicar la tasa de plusvalía obtenida en el país.

2.3.2. La sobre o subvaluación de la moneda nacional y sus bases

Con la pequeñez propia de su escala, la industria argentina ha producido una teoría que propone una solución para el caso de A; solución que lo independiza del problema engorroso de ponerse a la vanguardia del desarrollo de la productividad del trabajo compitiendo en el mercado mundial. Esta teoría parte de abstraer a la baja productividad del trabajo industrial nacional respecto de la requerida por la competencia en el mercado mundial, de su determinación por la especificidad misma del proceso nacional de acumulación de capital. Se trata simplemente de una circunstancia natural:

-la productividad de cada país es como es y resulta un fiel reflejo del grado de desarrollo alcanzado-²⁸

¿Cuál es la clave, entonces, para resolver la impotencia para competir en el mercado mundial, una vez aceptado que la productividad “es como es”? La respuesta de esta teoría es, “el tipo de cambio”:

“Dijimos que esta carencia se origina fundamentalmente en el hecho de que la industria trabaja a precios superiores a los internacionales. Pero estos altos precios no se deben -tal como se cree comúnmente- a la ineficiencia de la industria sino a la menor productividad de la industria con respecto al agro que fija el tipo de cambio. [...] De modo que la sobreelavación de los precios industriales argentinos sobre el nivel internacional no se debe a una productividad industrial particularmente baja -la productividad de cada país es como es y resulta un fiel reflejo del grado de desarrollo alcanzado-, *sino que se debe a la menor productividad relativa de la industrial argentina frente al agro argentino*”.²⁹

Según Diamand, la multiplicación de la riqueza nacional no tiene más secreto que el decretar la vigencia de un tipo de cambio que compense la menor productividad del trabajo del sector industrial. Pero, siendo una solución tan simple, ¿por qué no se la ha implementado? Culpa del predominio de una conciencia conceptualmente desorientada:

²⁸ Diamand, Marcelo, “La estructura productiva desequilibrada argentina y el tipo de cambio”, *Desarrollo Económico*, 45, pp. 25-47, abril-junio 1972, p. 33.

²⁹ Diamand, Marcelo, op. cit., pp. 32-33.

... hemos insistido en que la incapacidad del país para salir de su estancamiento y las recurrentes crisis de las que padece se originan en un divorcio entre las ideas de la sociedad argentina y la realidad. Dichas ideas se derivan de las teorías económicas tradicionales [...] se aplican obstinadamente, sin que la sociedad se percate de que ni las ideas ni las prioridades operativas que surgen a partir de ellas corresponden a la realidad [...] Para terminar, es imprescindible señalar que la oposición a las medidas que pudieran desbloquear el crecimiento se debe en gran medida a la desorientación analítica [...] Es así que, como se dijo al comienzo, sectores muy importantes del país [...] se oponen y bloquean medidas conducentes al crecimiento únicamente a causa del sometimiento cultural a ideas tradicionales, que los lleva a ejercer una presión política en contra de sus intereses. La crónica incapacidad de “despegar” que muestra el país no es más que el resultado inevitable de esta desorientación conceptual.³⁰

Hombre listo, sin duda, Diamand, que cree que la realidad depende de las ideas de los sujetos, en vez de ver en estas ideas la expresión concreta de esa realidad.³¹ Pero volvamos a nuestro ejemplo simple para poner a prueba la “orientación conceptual” que nos ofrece. Según su teoría, si 1000 unidades de la moneda β del país B, que es la que circula como dinero en el mercado mundial, representan el producto de 10 horas de trabajo abstracto socialmente necesario materializado de manera privada en 1000 libras, al país A le bastaría con llamar 1000 α a la moneda que en él representa las 10 horas de trabajo materializadas en 500 libras, para después decretar una relación de cambio entre ambas monedas por la cual $2 \alpha = 1 \beta$. Así, cada vez que I vende en el exterior, o sea en B, un libro por 1 β , recibe 2 α al ingresarlo a A; a la inversa, cuando II vende en A un libro a 2 α , recibe al pasar por la mediación cambiaria hacia B sólo 1 β . De este modo, la moneda α tiene dos capacidades distintas para representar valor: hacia el interior de A, 1000 α tienen la capacidad para representar el producto de 10 horas de trabajo, pero hacia su exterior sólo representan el producto de 5 horas. Y, sin embargo, tanto hacia

³⁰ Diamand, Marcelo, op. cit., pp. 32 y 47.

³¹ Marx, Carlos y Engels, Federico [1845-1846], *La ideología alemana*, Buenos Aires, Pueblos Unidos, 1973, pp. 11-12.

dentro como hacia fuera tiene exactamente el mismo poder adquisitivo, o sea, 500 libros. Se trata de la subvaluación de la moneda nacional respecto de la que circula en el mercado mundial.

Parece así que basta un decreto fijando un tipo de cambio que subvaluara la moneda nacional en la medida adecuada, para que el capital I pueda continuar operando, e incluso vendiendo en el mercado mundial, pese a la baja productividad del trabajo que pone en acción frente al que rige la formación de los precios normales en éste. Mejor aún, el estado nacional de A debería decretar un tipo de cambio de $4\alpha = 1\beta$, con lo cual, no sólo el capital II se vería imposibilitado de vender allí sus libros, sino que el capital I lo derrotaría en la competencia aún en el país B, ya que podría vender allí cada ejemplar a $0,75\beta$ y obtener todavía una plusvalía extraordinaria de 1α . Bastaría entonces con superar la “desorientación analítica”, fijando un tipo de cambio indefinidamente alto, para que la producción de riqueza de un país se multiplicara hasta barrer del mapa mundial a todo posible competidor, pese a poner en acción una productividad del trabajo más baja que la correspondiente a cualquiera de éstos.

Veamos si la cuestión es tan simple, analizando el caso básico en que se pretende simplemente compensar la menor productividad del trabajo en A. Consideremos, en primer lugar, qué implica este planteo en cuanto a los movimientos de contenidos de valor que pone en juego, los cuales se ponen en evidencia considerando la circulación directa del oro. Teníamos que tanto 1α como 1β representaban, en sus respectivos países, 1 onza de oro. Por lo tanto, cada vez que el capitalista I vendiera en el exterior, o sea, en el país B sus libros, recibiría 1β , o sea, 1 onza de oro, pero al ingresarla a su país A, el estado de éste debería entregarle a cambio 2α , o sea, 2 onzas de oro. Esto implicaría el absurdo de que, para el estado nacional de A, $1\text{ onza de oro} = 2\text{ onzas de oro}$. Salvo que contara con una fuente adicional de oro que no le costara nada, debería practicar una milagrosa multiplicación de oro, siempre más tentadora que la de los panes y los peces. Más terrenalmente, tendría que llevar la resolución del problema al terreno de las matemáticas del más fuerte, prohibiendo toda transacción interna en oro y decretando que la relación con el oro también debe ser $2\alpha = 1\text{ onza de oro}$.

Pasemos entonces a la circulación en el mercado mundial de la moneda β . A primera vista, el problema del desplazamiento del capital local I de A por la competencia de los libros importados por el capital II radicado en B, se encuentra resuelto. Cada vez que II ingresa libros que en su país, y en el mercado mundial, valen

1β , los vende en A por 2α . Hasta aquí, se beneficiaba de la ganancia extraordinaria que significaba que su valor individual correspondía a 10 horas de trabajo los 1000 libros, pero que su valor social en A correspondía al producto de 10 horas de trabajo los 500 libros. Ahora, al pasar por la mediación cambiaria rumbo a B, las 2α se ven forzadas por decreto del estado de A a cambiarse por 1β , o sea el valor correspondiente al producto de la mitad de las horas de trabajo representadas por las 2α , quedando así retenida la apropiación del producto de la otra mitad. El capitalista II pierde así la ganancia extraordinaria que obtenía. Pero, así como este capitalista ha vendido en A una cierta cantidad de libros, el capitalista local I ha sido desplazado en la misma medida de su mercado interno. Pero esta situación parece tener una solución simple: se trata de que el capitalista en cuestión exporte la misma cantidad de libros al país B. Es claro que tendrá que venderlos allí al valor correspondiente a 10 horas de trabajo las mil unidades, no al doble de horas de trabajo efectivamente gastadas en producirlas. Pero al ingresar a A cada 1β así obtenido, su estado nacional le entrega 2α , o sea, el representante interno de la cantidad de horas de trabajo que efectivamente ha gastado en función de la baja productividad de éste. Surge entonces la pregunta acerca de la fuente que le permite al estado de A cubrir la mitad de las horas de trabajo gastadas efectivamente por I, ya que éste ha recibido por sus ventas en B sólo el equivalente a la otra mitad. La respuesta parece ser inmediata: se trata de la misma mitad que ha escapado a la apropiación del capital II al remitir hacia el exterior el producto de sus ventas en A a través de la mediación cambiaria $2\alpha = 1\beta$. Hasta aquí, todo parece ir a pedido de Diamand.

Pero supongamos que la reproducción corriente del proceso nacional de acumulación de A necesita disponer de mercancías que no produce internamente. Para disponer de las unidades de β necesarios para comprar dichas mercancías en el mercado mundial, debe antes vender en este mercado las suyas. Y sus mercancías se encuentran producidas con una productividad del trabajo inferior a la que rige la determinación de los precios normales en ese mismo mercado. Generalicemos que dicha productividad equivale a la mitad a la imperante en éste. Según la teoría de Diamand, no habría problema alguno ya que por cada 1β que vendiera en el mercado mundial, recibiendo allí el equivalente a la mitad del tiempo de trabajo efectivamente gastado, se vería compensado al recibir los 2α que representan dicho tiempo de trabajo íntegro. Surge aquí, nuevamente, la pregunta acerca de la fuente que le permite al estado de A cubrir la mitad de las horas de trabajo gastadas internamente y no recuperadas al vender en el

mercado mundial. Pero ahora queda en evidencia que es una pregunta que la teoría de Diamand pasa completamente por alto y a la cual no tiene modo de responder racionalmente. Queda sí al descubierto la miseria intelectual de semejante concepción.

Marx refiere cómo, ya en el siglo XVII, William Petty se burlaba de este tipo de “curas milagrosas” logradas mediante la valuación arbitraria de la moneda:

Si la riqueza de una nación –dice Petty– pudiera decuplicarse mediante un decreto, habría que maravillarse de que nuestros gobiernos no dictasen decretos de éstos a cada paso.³²

Sin embargo, no falta quien, tras clamar que habla en nombre de “la teoría del valor de Marx”, adhiere a las fantasías ideológicas de Diamand acerca de que la subvaluación de una moneda nacional genera por sí la riqueza que la sostiene:

En todo caso lo que importa es cómo los tiempos de trabajo de B cuentan como valores en el espacio de valor A, o en el mercado mundial. Una cuestión que no depende de alguna capacidad intrínseca de las monedas de “representar valor”, sino de las productividades relativas de A y de B; y del tipo de cambio que conecte ambos espacios nacionales, o el espacio nacional con el mercado mundial [...] Los países atrasados tienden a tener una moneda depreciada con respecto al nivel determinado por la paridad de poder de compra. Esto se debe a sus diferencias de productividad con respecto a los países adelantados. Con un tipo de cambio a paridad de poder de compra, en líneas generales las industrias tecnológicamente atrasadas de los países subdesarrollados no pueden colocar sus productos en los mercados de los países adelantados [...] *En todo esto no hay transferencia de plusvalor desde una rama a la otra.* Simplemente sucede que los tiempos de trabajo se traducen en mayor o menos valor mundial, según los sectores, su posición relativa, su productividad y el tipo de cambio prevaleciente en ese momento.³³

³² Marx, Carlos [1867], *El capital*, op. cit., p. 62.

³³ Astarita, Rolando, “Renta agraria, ganancia del capital y tipo de cambio”, junio de 2009, en <http://rolandoastarita.com/ntRenta,%20ganancia%20y%20tipo%20de%20cambio.htm>. Nótese que en esta

Mal grée esta concepción, la sobre o subvaluación de una moneda nacional no brota abstractamente de la mayor o menor productividad que tiene el trabajo dentro de un país o de otro. Es una forma concreta portadora de la especificidad propia de cada proceso nacional de acumulación de capital como órgano de la unidad mundial de dicha acumulación. Ocurre que, para que un país pueda mantener su moneda subvaluada, es decir, con un poder adquisitivo en el mercado mundial que se ubica por debajo de su capacidad relativa para representar valor respecto de la moneda que circula en aquel mercado, necesita contar con una fuente adicional de riqueza social, y más concretamente, de plusvalía, que cubra la diferencia. Otro tanto ocurre cuando se trata de mantener la moneda nacional sobrevaluada respecto de aquella que circula en el mercado mundial, es decir, con un poder adquisitivo que se ubica por encima de su capacidad para representar valor respecto de la que tiene dicha divisa.

Esto es, la sobrevaluación de una moneda nacional implica necesariamente que los capitales que exportan mercancías desde el país no reciben en moneda nacional el valor íntegro que tiene su mercancía en el mercado mundial, mientras que los capitales que importan mercancías, pagan por éstas en moneda nacional menos de lo que ellas valen en el mercado mundial. A la inversa, con una moneda nacional subvaluada, los capitales que importan mercancías pagan por ellas en moneda nacional por encima del valor que tienen las mismas en el mercado mundial, mientras que los capitales que exportan reciben en moneda nacional una suma de valor que se ubica por encima del que sus mercancías tienen en el mercado mundial. La sobre o subvaluación de una moneda siempre implican siempre un flujo de riqueza social, y más concretamente, de plusvalía, de unos sujetos a otros. Por eso, para que semejante situación pueda sostenerse, es condición que la apropiación de menos valor que, en primera instancia, aparece recayendo sobre unos u otros capitales industriales en cada caso, no afecte la capacidad normal concreta de acumulación de los mismos. Y, al mismo tiempo, que la apropiación adicional de valor que beneficia a unos u otros capitales industriales en cada caso, no lleve la tasa de ganancia de los mismos por encima de la que rige su capacidad normal concreta de acumulación, o que si lo hace, existan los mecanismos que aíslan a estos beneficiarios de la competencia por la ganancia extraordinaria. Pero la

cita A y B tienen el carácter opuesto al considerado en nuestro ejemplo: A es el de mayor productividad del trabajo y B el de menor.

clave para que la sobre o subvaluación de la moneda nacional pueda sostenerse, reside en la continuidad del flujo de riqueza social que la alimenta.

Analicemos, entonces, las condiciones en las cuales un país puede mantener su moneda sostenidamente subvaluada o sobrevaluada, más allá de las permanentes fluctuaciones con que se realiza la regulación autónoma propia del modo de producción capitalista. En primer lugar, un proceso nacional de acumulación podría mantener su moneda subvaluada de manera general en tanto sus capitales industriales pudieran producir internamente una plusvalía extraordinaria general, por ejemplo, mediante una baja extraordinaria del salario, que luego fluyera específicamente hacia los capitales exportadores por la vía en cuestión, en la medida en que la propia subvaluación no más que compensara la baja salarial para los capitales importadores. Una segunda posibilidad residiría en sostener la moneda nacional subvaluada como arma para competir en el mercado mundial, sobre la doble condición de contar con la plusvalía suficiente extraída a los obreros locales y de esterilizar luego la porción de riqueza social adicional aparentemente apropiada en el mercado mundial, vía la conversión de esta misma riqueza en capital ficticio; esto es, que después de haberse vendido en el mercado mundial por debajo del valor imperante en él, a la espera de más que compensar este menor valor con la ganancia originada por la subvaluación, el flujo correspondiente a esta ganancia extraordinaria neta no ingresara efectivamente al ámbito nacional, convirtiéndose en un crédito de cobro indefinidamente diferido. En concreto, los capitales industriales de China exportan a los Estados Unidos, con una moneda nacional subvaluada;³⁴ el valor íntegro realizado mediante estas exportaciones, incluyendo, en consecuencia, la ganancia extraordinaria originada en la subvaluación, ingresa al país de origen, pareciendo entonces que la misma se ha realizado plenamente; pero, a continuación, ésta vuelve a salir de China bajo la forma de créditos otorgados al estado federal norteamericano, cuya baja de impuestos sostiene, a su vez, la capacidad de sus ciudadanos para comprar mercancías chinas en el mercado mundial.³⁵ Una tercera alternativa sería disponer de un flujo de riqueza social desde el exterior mediante un endeudamiento creciente sin perspectivas de cancelación, siendo a su vez este flujo de capital ficticio apropiado de manera particular a través de los capitales exportadores.

³⁴ Lipman, Joshua Klein, "Law of Yuan Price: Estimating Equilibrium of the Renminbi", *Michigan Journal of Business*, vol. 4, N° 2, pp. 61-94, april 2011.

³⁵ En relación con esta cuestión, ver Iñigo Carrera, Juan, *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2008, pp. 226-227.

Sin embargo, ninguna de estas tres opciones ha constituido una base sobre la cual una economía con la especificidad de la argentina haya podido mantener su moneda subvaluada de manera sostenida en el tiempo.

Avancemos, entonces, en el análisis de las bases requeridas para una sobrevaluación sostenida. Una economía nacional puede mantener sostenidamente sobrevaluada su moneda, aunque no cuente con más flujo de riqueza social desde el exterior que el originado en su comercio externo corriente. Es condición para ello que el precio de las mercancías que exporta incluya, por encima de su precio de producción determinado por la suma de su precio de costo más la ganancia normal sobre el capital adelantado, una masa de renta diferencial o de simple monopolio circunstancial suficiente como para absorber el efecto de la sobrevaluación. Así, el efecto de la sobrevaluación no recae sobre la reproducción y valorización normales de los capitales industriales agrarios que, directa o indirectamente con la mediación de capitales comerciales, exportan. Lo cual los sacaría de producción. Por el contrario, recae sobre los destinatarios originales de las rentas en cuestión, o sea, sobre los terratenientes en su condición de parásitos desde el punto de vista del desarrollo del proceso de producción social.

Por el contrario, no es posible sostener la subvaluación general de la moneda nacional sobre esta base. La sobrevaluación implica que, del valor de las exportaciones, queda retenida en la mediación cambiaria una porción de la riqueza social que fluye hacia el país como renta de la tierra. A la inversa, el sostenimiento de la subvaluación general implica la entrega, desde la misma economía nacional, de una masa de riqueza social adicional a los capitales que venden en el mercado mundial. De modo que la existencia de la renta de la tierra sólo podría sostener una subvaluación específica para la exportación de las mercancías que no son portadoras de renta, tomando la riqueza social necesaria para ello a través de la sobrevaluación específica para la exportación de las mercancías portadoras de renta. He aquí el secreto de la fuente de riqueza social capaz de sostener la subvaluación de la moneda nacional para los capitales que operan con baja productividad del trabajo en el sector industrial argentino. Fuente que las teorías de Diamand y Astarita acerca de la necesaria subvaluación del peso en compensación de dicha baja productividad, dejan discretamente oculta, para mayor disfrute de los capitalistas involucrados.

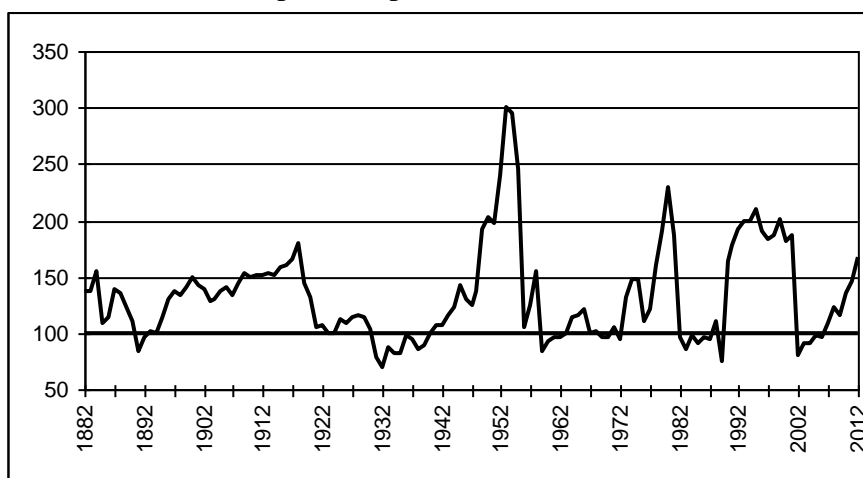
2.4. La unidad sobrevaluación del peso - impuestos a la importación como forma de apropiación de la renta en el período 1901-1930

Como acabamos de analizar, una moneda nacional se encuentra en una situación de paridad con la moneda que circula en el mercado mundial cuando, al tipo de cambio vigente, su poder adquisitivo en dicho mercado coincide con su capacidad para representar valor en relación con la de la moneda de referencia. La moneda nacional se encuentra sobrevaluada cuando, al tipo de cambio vigente, su poder adquisitivo en el mercado mundial se ubica por encima de su capacidad relativa para representar valor. Y se encuentra subvaluada cuando, al tipo de cambio vigente, dicho poder se ubica por debajo de esta capacidad relativa. En el primer caso, las mercancías importadas circulan internamente a un precio que se corresponde inmediatamente con el que tienen en el mercado mundial, esto es, a la expresión nacional simple de su precio de producción en el mercado mundial. Cuando la moneda nacional se encuentra sobrevaluada, el precio al que circulan internamente las mercancías importadas se ubica por debajo del precio del mercado mundial, y a la inversa cuando la moneda nacional se encuentra subvaluada.

Veamos la evolución de la paridad cambiaria de la moneda papel argentina, tomando como referencia primeramente al dólar norteamericano, según el tipo de cambio vigente para las exportaciones agrarias. Durante el período 1901-1930, este tipo de cambio coincide con el de importación y con el aplicado para las transferencias financieras. El gráfico 8.3 muestra esta evolución considerando el período 1882-2012.³⁶ Cuando el grafismo se encuentra por encima de la línea de paridad, la moneda está sobrevaluada; cuando se ubica por debajo, subvaluada.

³⁶ El análisis y la definición de los criterios utilizados se encuentran desarrollados en Iñigo Carrera, Juan, *La formación económica de la sociedad argentina, Volumen 1. Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa 1882-2004*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2007, pp. 31-35. Se presenta el período íntegro ya que un recorte parcial del cómputo puede dar pie a la distorsión de la evidencia, como veremos un poco más adelante.

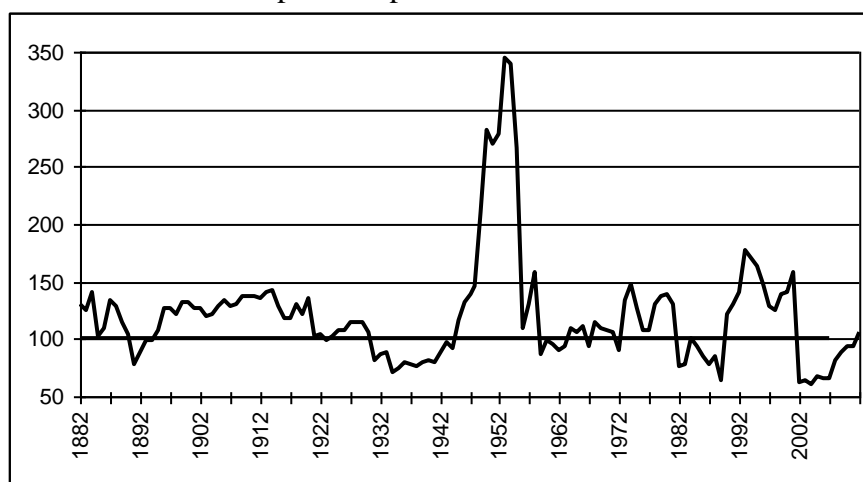
Gráfico 8.3
 Valuación peso / dólar exportación agraria 1882-2012
 Base de paridad: promedio 1959-1972=100



Fuente: elaboración propia sobre la base de Iñigo Carrera, Juan, op. cit., pp. 235-236. La serie original se extendió hasta 2012 utilizando los mismos criterios y fuentes, salvo para el índice de precios al consumidor de Argentina, donde a partir de 2007 se sustituyó la serie del INDEC por la de la Dirección Provincial de Estadística y Censos de San Luis.

En el gráfico 8.4 muestra la evolución de la paridad cambiaria respecto de la libra del Reino Unido.

Gráfico 8.4
 Valuación peso / libra exportación agraria 1882-2012
 Base de paridad: promedio 1959-1972=100



Fuente: Fuente: elaboración propia sobre la base de Iñigo Carrera, Juan, op. cit., pp. 238-239, actualizada con igual criterio al señalado en el gráfico 8.3.

Como puede verse, el peso moneda nacional se devalúa fuertemente respecto de ambas monedas con la crisis de 1890. Pero, a partir de allí, comienza un proceso de revalorización, con lo cual se mantiene fuertemente sobrevaluado durante las primeras dos décadas del siglo XX. Sobre el final de la primera guerra se pone en evidencia la desvalorización relativa de la libra respecto del dólar. La sobrevaluación desaparece con la crisis de 1922, para resurgir, aunque con una intensidad significativamente menor durante la segunda mitad de la década de 1920, respecto de ambas monedas.

Analicemos ahora el efecto neto entre la sobrevaluación del peso y los impuestos a la importación, a fin de poner en evidencia su efecto neto sobre el precio interno efectivo de las mercancías importadas respecto de la expresión simple de su precio de producción en el mercado mundial. Este análisis se muestra en el cuadro 8.8.

Cuadro 8.8

Efecto neto de sobrevaluación e impuestos a la importación sobre la expresión interna de los precios de producción del mercado mundial 1901-1930
en %

Año	Impuestos a la importación		Respecto de los precios en dólares				Respecto de los precios en libras			
	Tasa media		Valuac \$/u\$s	Precio interno s/mundial			Valuac \$/£	Precio interno s/mundial		
	totales	sujetas		totales	sujetas	libres		totales	sujetas	libres
1901	28,7	34,4	142,5	90,3	94,3	70,2	126,3	101,9	106,4	79,2
1902	29,3	35,7	138,3	93,5	98,1	72,3	126,1	102,5	107,6	79,3
1903	28,6	37,3	128,2	100,4	107,1	78,0	120,3	106,9	114,1	83,1
1904	21,5	28,3	129,9	93,5	98,8	77,0	121,7	99,8	105,4	82,2
1905	21,4	30,2	136,4	89,0	95,5	73,3	127,8	95,0	101,9	78,3
1906	19,8	29,0	139,8	85,7	92,3	71,5	133,0	90,1	97,0	75,2
1907	19,8	30,9	134,2	89,3	97,6	74,5	127,8	93,7	102,4	78,2
1908	22,1	32,1	144,1	84,7	91,7	69,4	129,4	94,4	102,1	77,3
1909	21,8	29,8	152,7	79,8	85,0	65,5	137,0	88,9	94,7	73,0
1910	20,0	27,6	149,4	80,3	85,4	66,9	136,5	87,9	93,5	73,3
1911	19,2	26,1	150,8	79,0	83,6	66,3	137,8	86,5	91,5	72,6
1912	18,5	24,4	151,5	78,2	82,1	66,0	136,2	87,0	91,4	73,4
1913	17,7	25,3	152,2	77,3	82,3	65,7	140,1	84,0	89,4	71,4
1914	16,1	25,4	150,8	77,0	83,1	66,3	142,7	81,4	87,9	70,1
1915	13,7	22,6	159,1	71,5	77,1	62,9	128,0	88,8	95,8	78,1
1916	12,6	17,0	160,6	70,1	72,8	62,3	117,3	96,0	99,7	85,2
1917	11,2	14,4	165,6	67,2	69,1	60,4	118,4	93,9	96,7	84,5
1918	7,8	10,0	180,1	59,9	61,1	55,5	131,1	82,2	83,9	76,3
1919	7,5	10,6	143,8	74,8	76,9	69,6	121,9	88,2	90,7	82,0
1920	7,5	10,2	131,9	81,5	83,6	75,8	134,9	79,7	81,7	74,1
1921	9,4	13,0	105,9	103,3	106,7	94,5	101,5	107,8	111,4	98,6
1922	11,7	15,9	107,6	103,9	107,8	93,0	103,6	107,8	111,9	96,5
1923	12,3	15,8	99,1	113,3	116,9	100,9	99,3	113,1	116,7	100,7
1924	13,6	19,6	100,3	113,2	119,2	99,7	103,2	110,1	115,9	96,9
1925	15,2	20,9	112,1	102,8	107,9	89,2	108,0	106,7	112,0	92,6
1926	15,3	21,2	108,4	106,4	111,8	92,3	107,0	107,8	113,3	93,5
1927	15,5	22,0	114,0	101,3	107,0	87,7	113,9	101,4	107,1	87,8
1928	17,4	25,5	115,1	102,0	109,0	86,9	113,8	103,1	110,2	87,8
1929	17,2	25,4	114,6	102,3	109,4	87,2	114,7	102,2	109,3	87,2
1930	16,7	24,9	103,6	112,7	120,6	96,6	105,4	110,7	118,5	94,8

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las fuentes señaladas en el cuadro 8.7 y los gráficos 8.6 y 8.7.

Por efecto de la sobrevaluación del peso, durante las dos primeras décadas, aun las importaciones gravadas ingresan al país a un precio interno que se encuentra por debajo de la expresión nacional simple del precio de producción del mercado mundial. Esto es, la sobrevaluación del peso más que compensa el recargo impositivo. Por supuesto, en el caso de las importaciones libres de impuestos, el abaratamiento interno es aún mayor. Y esta situación se presenta tanto si se considera la relación con el dólar

como con la libra. Recién durante la última década del período, los impuestos a las importaciones superan el efecto de la paridad cambiaria para las gravadas, pero sus tasas netas se ubican por debajo del 20% aún en los momentos de menor sobrevaluación. A su vez, las importaciones libres mantienen sus bajos precios internos durante esta última década. Si computamos el promedio ponderado, en función de las importaciones anuales en pesos oro, del efecto neto para el período 1901-1930, resulta que el precio interno de las importaciones gravadas se ubica en el 97% del precio del mercado mundial en dólares, y en el 103% del mismo precio en libras. En el caso de las importaciones libres de impuestos, las relaciones resultan del 81% y del 85% respectivamente. Por su parte, para la suma de importaciones gravadas y libres, las relaciones son del 93% y del 98%, también respectivamente.

Los datos analizados demuestran que los impuestos a la importación, en su conjunto, no han recaído sobre los capitales que operan al interior del ámbito nacional. Gracias a la sobrevaluación del peso, el estado nacional los ha recaudado sin afectar la capacidad normal de valorización de los capitales industriales que operan al interior del ámbito nacional. Tampoco han recaído sobre la capacidad de consumo individual de la población obrera. Dado que la riqueza social no se crea ni por decreto ni por milagro, y vista la porción de la misma que ha pasado a las arcas del estado vía los impuestos en cuestión, la pregunta surge de inmediato: ¿cuál es la fuente de dicha riqueza?

La respuesta se encuentra cuando se mira la cuestión desde el otro polo del comercio exterior. Al exportar con la moneda nacional sobrevaluada, una porción del valor obtenido en el mercado mundial escapa a ser apropiada por el capital exportador, en cuanto el dinero obtenido en dicho mercado pasa por la mediación cambiaria hacia el interior del ámbito nacional en cuestión. Esta porción de riqueza social retenida en la mediación cambiaria permanece por el momento pendiente de apropiación. Pero esta circunstancia no puede afectar a la capacidad normal de acumulación del capital exportador, ni la de cualquier otro capital industrial o comercial que haya intervenido anteriormente en el ciclo de producción y circulación de la mercancía apropiada. Si lo hiciera, la regulación autónoma del proceso de producción social mutilaría su capacidad normal de operación, con lo cual la exportación no existiría. Por eso es que la masa de valor retenida en la mediación cambiaria sólo puede corresponder a una porción de plusvalía que de todos modos ya ha escapado de manera general a ser apropiada directamente por algún capital industrial o comercial. Y esta condición corresponde a la renta diferencial de la tierra, a la cual se puede sumar la de simple monopolio de origen

circunstancial. Por otra parte, al capital exportador cuyo retorno valorizado se encuentra acompañado por la renta en cuestión, le resulta indistinto que ésta vaya a parar a los terratenientes o que este flujo se interrumpa por la sobrevaluación cambiaria. El cuadro 8.9 estima la magnitud alcanzada por esta masa de riqueza en el período 1901-1930.

Cuadro 8.9
Renta de la tierra retenida por el efecto de la sobrevaluación del peso sobre las exportaciones agrarias 1901-1930
en millones de pesos oro

Año	Exportaciones a valor					Renta retenida por sobrevaluación	
	Interno	Factor valuación		Mercado mundial		base u\$s	base £
		\$/u\$s	\$/£	base u\$s	base £		
1901	171	142,5	126,3	244	216	73	45
1902	182	138,3	126,1	252	230	70	48
1903	227	128,2	120,3	291	273	64	46
1904	273	129,9	121,7	355	332	82	59
1905	333	136,4	127,8	454	425	121	92
1906	300	139,8	133,0	419	399	119	99
1907	303	134,2	127,8	407	387	104	84
1908	377	144,1	129,4	543	488	166	111
1909	409	152,7	137,0	624	561	215	152
1910	389	149,4	136,5	581	531	192	142
1911	343	150,8	137,8	517	473	174	130
1912	502	151,5	136,2	761	684	259	182
1913	520	152,2	140,1	792	729	272	209
1914	404	150,8	142,7	609	576	205	172
1915	583	159,1	128,0	927	746	344	163
1916	574	160,6	117,3	922	673	348	99
1917	543	165,6	118,4	899	643	356	100
1918	706	180,1	131,1	1272	925	566	219
1919	964	143,8	121,9	1386	1175	422	211
1920	997	131,9	134,9	1315	1345	318	348
1921	549	105,9	101,5	581	557	32	8
1922	567	107,6	103,6	610	587	43	20
1923	626	99,1	99,3	620	621	-6	-5
1924	796	100,3	103,2	799	821	3	25
1925	777	112,1	108,0	871	839	94	62
1926	735	108,4	107,0	797	786	62	51
1927	1002	114,0	113,9	1143	1141	141	139
1928	1056	115,1	113,8	1216	1202	160	146
1929	955	114,6	114,7	1095	1096	140	141
1930	615	103,6	105,4	637	648	22	33
Total	16778			21937	20110	5159	3332

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las fuentes señaladas en el cuadro 8.5 y los gráficos 8.6 y 8.7, convertido a pesos oro según cotización corriente de Álvarez, Juan, op. cit., pp. 122-123.

Cuando se exportan mercancías agrarias, una porción del valor que tienen las mismas en el mercado mundial queda retenida y pendiente de apropiación por efecto de la sobrevaluación de la moneda nacional en la mediación cambiaria. A la inversa, cuando los capitales que importan mercancías en general pasan por la mediación cambiaria con la moneda nacional sobrevaluada, se encuentran liberados de pagar el valor íntegro que tienen las mismas en el mercado mundial, pese a que quienes les han vendido allí lo reciben. Esta diferencia de valor no brota del aire, sino que se trata de la contrapartida del valor retenido en por el mismo efecto de la sobrevaluación sobre las exportaciones. Por lo tanto, la porción correspondiente del valor pendiente de apropiación al exportar, es apropiada ahora por los capitales importadores. Pero, en el mismo acto, éstos deben pagar los impuestos a la importación, cuyo monto equivale al beneficio obtenido por la sobrevaluación, tal como vimos en el cuadro 8.8. Tenemos así desplegado el mecanismo completo mediante el cual el estado nacional recauda los fondos requeridos para el pago de los servicios de la deuda pública externa con sus tasas de interés específicamente elevadas. Los impuestos a la importación tienen por fuente esencial a la porción de renta de la tierra que se encuentra portada en el precio al que circulan en el mercado mundial las mercancías agrarias exportadas, y que queda retenida por efecto de la sobrevaluación del peso. Así se pone de manifiesto en el cuadro 8.10.

Cuadro 8.10
Apropiación de la renta retenida por el efecto de la sobrevaluación del peso sobre las exportaciones agrarias 1901-1930
en millones de pesos oro

Año	Renta retenida por sobrevaluación		Apropiación							
			Impuestos a las importaciones		Abaratamiento adicional imp. gravadas		Abaratamiento importaciones exentas		Otros destinos	
	base u\$s	base £	base u\$s	base £	base u\$s	base £	base u\$s	base £	base u\$s	base £
1901	73	45	33	25	7	0	8	5	25	7
1902	70	48	30	22	2	0	7	5	31	13
1903	64	46	29	21	0	0	9	6	27	11
1904	82	59	40	31	3	0	13	10	26	9
1905	121	92	44	40	9	0	22	16	46	31
1906	119	99	53	53	20	8	34	28	11	10
1907	104	84	57	51	6	0	35	29	6	-2
1908	166	111	60	55	23	0	38	25	46	26
1909	215	152	66	66	51	16	43	30	55	40
1910	192	142	76	76	60	25	51	38	4	3
1911	174	130	78	78	73	34	55	41	-32	-23
1912	259	182	83	83	92	40	56	39	28	20
1913	272	209	88	88	93	51	79	60	12	10
1914	205	172	52	52	52	36	60	50	41	34
1915	344	163	42	42	67	10	71	34	163	77
1916	348	99	46	46	119	1	58	17	125	35
1917	356	100	42	42	149	12	55	15	109	31
1918	566	219	34	34	240	72	79	31	213	82
1919	422	211	46	46	143	49	79	40	154	77
1920	318	348	67	67	144	164	73	80	33	37
1921	32	8	26	6	0	0	10	2	-4	-21
1922	43	20	32	15	0	0	12	6	-1	-18
1923	-6	-5	0	0	0	0	-1	-1	-5	-4
1924	3	25	1	14	0	0	1	6	1	17
1925	94	62	69	45	0	0	26	17	-1	-24
1926	62	51	46	38	0	0	18	15	-2	-10
1927	141	139	84	83	0	0	35	35	22	20
1928	160	146	86	79	0	0	41	37	33	23
1929	140	141	86	86	0	0	40	41	14	14
1930	22	33	18	27	0	0	9	13	-4	2
Total	5161	3331	1514	1411	1354	519	1115	770	1178	528

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las fuentes señaladas en los cuadros 8.6 y 8.9

En el conjunto del período considerado año a año, la renta de la tierra que queda pendiente de apropiación al pasar las exportaciones agrarias por la mediación cambiaria constituye el 70% de la fuente de los impuestos a la importación cuando se la mide respecto del dólar, y del 65% si se la mide respecto de la libra. Al mismo tiempo, estos impuestos absorben el 29% de la renta en cuestión sobre la primera base, y el 42% sobre

la segunda. Por su parte, los capitales importadores de mercancías gravadas han apropiado adicionalmente un 26% y un 16% de la misma, mientras que los capitales importadores de mercancías exentas han apropiado un 22% y un 23%, sobre la base respectiva. El hecho de que queda aún un resto de la renta retenida por efecto de la mediación cambiaria sobre las exportaciones agrarias, pone en evidencia que los capitales importadores, en particular los de las mercancías exentas, y los acreedores externos del estado hacia quienes fluye luego la renta recaudada vía la combinación sobrevaluación/impuestos a la importación, no son los únicos beneficiarios de la misma. La proporción en cuestión equivale al 23% y del 16% del total según la respectiva base. Tanto el beneficio extraordinario que significa para los capitales importadores como el curso de apropiación que sigue la porción recién referida son otras tantas manifestaciones de la especificidad del proceso nacional de acumulación de capital, de las cuales daremos cuenta en el capítulo siguiente.

2.5. Bases económicas sobre las que se sustenta la apropiación parcial de la renta y su necesidad como forma política

En su reproducción corriente, el proceso nacional de acumulación de capital requiere de la compra externa de mercancías en general. Los impuestos pagados sobre estas importaciones son los portadores primarios de la sobrevaluación sostenida del peso. Considerados de manera aislada, como lo hicimos inicialmente, estos impuestos aparecían teniendo como efecto la circulación interna de las mercancías importadas a un precio comercial por encima de la expresión nacional simple de su precio de producción. Por lo tanto, aparecían como una traba para que los capitales industriales y comerciales que operaban en el país se valorizaran de manera normal. Para abrir sus ciclos de valorización comprando en el exterior, estos capitales necesitaban entonces entrar en el mercado cambiario como demandantes de las monedas que circulan en el mercado mundial y oferentes de la propia moneda nacional. La presencia de los impuestos a la importación requería de una relación de cambio que colocara al poder adquisitivo de la moneda nacional en el mercado mundial por encima de su capacidad unitaria relativa para representar valor, en un grado cuando menos suficiente como para compensar el efecto de dichos impuestos. Y, he nos aquí, que se encuentran en este

mercado a unos capitales industriales que retornan valorizados -los materializados en las mercancías agrarias exportadas- tan necesitados como ellos de pasar por la mediación cambiaria para reiniciar su ciclo. Sólo que deben pasar en sentido inverso: de moneda del mercado mundial a moneda nacional. Por mucho que estos segundos capitales busquen, únicamente pueden encontrar en los primeros quien satisfaga su necesidad absoluta de cambio. Pero, para estos primeros capitales, el cambio tiene como condición ineludible el que se realice a un peso sobrevaluado. Esta condición deja indiferentes a los segundos capitales: llegan acompañados por una masa de renta suficiente como para superar las consecuencias de tal sobrevaluación sobre su capacidad normal de valorizarse. La política impositiva del estado nacional ha impuesto así la primera de las dos bases sobre las que se sostiene la sobrevaluación del peso. Salta aquí a la vista el contraste entre la realidad y la apariencia del imperio irrestricto del liberalismo económico en las políticas del estado nacional de las primeras décadas del siglo XX, que cultivan tanto los apologistas como los críticos de dichas políticas. Y eso que apenas hemos avanzado aquí un paso en la configuración de la especificidad del proceso argentino de acumulación de capital mediante la acción política del estado nacional en el período.

Los impuestos a la importación recaudados son así esa pura forma de apropiación de una porción de la riqueza social, al interior del ámbito nacional, cuya forma dineraria y fuente son completamente distintas a las que creen ver los agentes del proceso nacional de acumulación. Su existencia mantiene a la moneda argentina regularmente cotizada por encima de su capacidad unitaria para representar valor respecto de las otras monedas nacionales en que se encuentra constituida la deuda pública externa. Esta sobrevaluación sostenida del peso, hace que, por la mediación cambiaria, se vuelque a la circulación interior argentina de manera inmediata una masa de renta del suelo menor a la realizada con la venta de las mercancías agrarias exportadas. Al dar su primer paso en el proceso nacional de apropiación bajo esta forma, la porción en cuestión de la renta escapa al sistema de registro de la contabilidad nacional. De hecho, queda de momento sin titular; en el aire, por así decir. Y cuando abandona esta situación lo hace transfigurada de un modo irreconocible a simple vista, esto es, como recaudación de los impuestos a la importación.

A la masa de renta apropiada regularmente por el estado nacional vía la unidad sobrevaluación del peso/impuestos a la importación se agrega la que apropia directamente bajo la forma de impuestos a la exportación de las mercancías agrarias.

Esta unidad es el modo en que se resuelve la necesidad de que la apropiación de la porción de la renta destinada al pago de la deuda pública externa more en la voluntad de los terratenientes, pero opere al mismo tiempo a espaldas de su conciencia. Los impuestos a la exportación agraria actúan como complemento circunstancial de la fuente regular basada en la sobrevaluación del peso mediante los impuestos a la importación en general.

Detengámonos en la significativa reaparición de los impuestos a la exportación en los primeros años de la posguerra, a la que nos referimos más arriba. En un primer momento, la reaparición de los impuestos a la exportación tiene lugar con precios agrarios elevados y precios igualmente elevados para las mercancías importadas. Ambas condiciones hacen que a la apropiación de la renta para el pago de la deuda le quepa tomar forma en un mayor aporte visible de los terratenientes y en un alivio a la aparente carga inmediata sobre los consumidores individuales.³⁷ Este último se logra no sólo mediante la sostenida sobrevaluación del peso, en particular respecto del dólar, sino también mediante la caída de la tasa neta efectiva de los impuestos a la importación por medio del atraso de los valores de aforo frente al alza general de los precios. Pero, hacia 1921, la crisis de la economía mundial hunde los precios agrarios, contrayendo el valor de las exportaciones argentinas y, con éste, la masa de renta que fluye hacia la Argentina. Al contraerse la renta, la sobrevaluación del peso pierde doblemente su base de sustentación. En primer lugar, la reproducción del proceso nacional de acumulación de capital tiene por condición el sostenimiento de la producción agraria; este sostenimiento requiere compensar la caída de los precios del mercado mundial, para lo cual no existe más fuente inmediata que la eliminación de la quita que la sobrevaluación implica sobre los precios agrarios internos. En segundo lugar, la menor afluencia de divisas disminuye la capacidad importadora de la economía nacional, y la eliminación de la sobrevaluación opera como mecanismo compensador: sin sobrevaluación, los impuestos a la importación llevan los precios internos de las mercancías importadas por encima de su equivalente en el mercado mundial, restringiendo así la necesidad social solvente por ellas. En este mismo sentido se suma la actualización de los aforos. Como hemos visto más arriba, otra vez el estado nacional sostiene su capacidad para hacer frente a los vencimientos de los servicios de la deuda externa mediante la ampliación de

³⁷ Estas circunstancias aparecen reflejadas en los debates parlamentarios de la época. Al respecto, ver Smith, Peter, *Carne y política en la Argentina*, Hyspamérica, Buenos Aires, 1986, pp. 78-79.

esta misma deuda a tasas particularmente elevadas. Pero ya para 1927 todo parece volver a su cauce anterior. Con los precios agrarios recuperados, sube la renta de la tierra. Otra vez el peso parece ir rumbo a una sobrevaluación sostenida como modalidad clave de apropiación de la renta con destino al pago de la deuda pública externa. Languidecen los impuestos sobre las exportaciones agrarias y resurge la recaudación de los impuestos a la importación con la recuperación de la capacidad de compra en el mercado mundial. Hasta se restablece la convertibilidad del peso. Sin embargo, la proximidad de la crisis aguda de superproducción general en la economía mundial no de lugar ya a la recuperación de los niveles alcanzados con anterioridad.

Una vez que una parte de la renta se ha transformado vía los impuestos a la importación y a la exportación en recurso del tesoro nacional, y más allá de ser utilizada como recurso corriente para cubrir los gastos internos del estado nacional, se la aplica al pago de los servicios de amortización e interés de la deuda pública externa. Tiene para ello la forma material apropiada en sus dos puntas: fondos públicos recaudados en pesos a los que corresponde una masa de dinero mundial dentro del ámbito nacional para la cual no existe otra demanda que ellos. Se cierra así el movimiento sobre el que se asienta este aspecto de la especificidad de la acumulación argentina de capital durante este período.

La segunda base sobre la cual la acción directa del estado nacional sostiene la sobrevaluación del peso, bajo la vigencia aparente de un abstracto liberalismo económico, reside en la consagración del tipo de cambio que sobrevalúa el peso a través de la Caja de Conversión. Después de la fuerte devaluación ocurrida con la crisis de 1890 -devaluación a la cual no había sido ajena la caída del flujo de renta de la tierra en un proceso que remite al recién analizado en torno a la crisis de principios de la década de 1920 y que después se presentará multiplicado en su trascendencia con la crisis de 1930- en 1899 el estado nacional fija la paridad del peso papel con el peso oro en 2,2727, de modo que para 1901 la sobrevaluación ya se encuentra establecida. La conversión mantiene la sobrevaluación sobre la base de la misma cotización hasta agosto de 1914, cuando se cierra la Caja de Conversión con el comienzo de la Primera Guerra Mundial. A partir de allí, la moneda inconvertible va a mantener la cotización en el valor nominal de 2,2727, hasta que a este mismo valor se reabre la conversión en agosto de 1927. Durante la guerra, las restricciones a las remesas internacionales de fondos mantienen de hecho la cotización del oro. Así, cuando en setiembre de 1917 reaparece el registro de cotizaciones en el mercado interno, la diferencia de éstas

respecto del cambio fijo es menor al 2%. Pero a partir de 1918, cuando la sobrevaluación del peso comienza a retroceder, la cotización libre del peso oro asciende rápidamente hasta alcanzar el nivel que se mantiene entre 1921 y 1924, junto con la desaparición de la sobrevaluación del peso moneda nacional respecto del dólar y la libra. En cuanto empieza a recuperarse el flujo de renta al comenzar la segunda mitad de la década de 1920, reaparece gradualmente la sobrevaluación del peso, para culminar con la reapertura de la Caja de Conversión en agosto de 1927.³⁸ Al caer el flujo de renta con la crisis, se decreta el cese de la conversión en diciembre de 1929. Sin embargo, durante 1930 todavía resta un pequeño grado de sobrevaluación, y la emisión “sin respaldo” recién comienza con un decreto de abril de 1931, que autoriza al Banco Nación a redescantar documentos de su cartera en la Caja de Conversión, y con el “Empréstito Patriótico” de 1932.³⁹

Para sostener la sobrevaluación del peso bajo el régimen de conversión, el estado nacional debe contar con una reserva suficiente de las monedas que circulan en el mercado mundial (divisas) como para cubrir cualquier corrida contra aquél. Esto es, necesita que a la Caja de Conversión fluya sostenidamente desde el mercado mundial, y en la medida de la sobrevaluación del peso, la masa de oro y divisas requeridas a dicho fin. A primera vista, podría parecer que este flujo se encuentra portado de manera simple por el saldo favorable del comercio exterior, que crece marcadamente con la expansión de la producción agraria nacional. Sin embargo, por la naturaleza misma de la sobrevaluación, la clave se encuentra específicamente en la entrada de las divisas portadoras de la renta de la tierra realizada en el mercado mundial. Dicho de otro modo, para que la renta de la tierra materializada en las mercancías exportadas siga en su proceso de apropiación el camino mediado por la sobrevaluación del peso, es necesario que, tan pronto como se la realice en el mercado mundial, ingrese de manera efectiva al ámbito nacional. Esta necesidad contrasta con la ausencia de toda estructura de control estatal que fuerce este ingreso. Más aún, la sobrevaluación del peso alcanza su pico durante la Primera Guerra, pese a que la conversión se encuentra suspendida. De donde se desprende que, no sólo el establecimiento de la sobrevaluación del peso mediante la ley de 1899 se encuentra portado en la voluntad política de los terratenientes como clase

³⁸ La evolución de las cotizaciones y los cierres y aperturas de la Caja de Conversión se basan en Álvarez, Juan, *Temas de historia económica argentina*, Buenos Aires, El Ateneo, 1929, pp. 119-123.

³⁹ Salama, Elías, “La Argentina y el abandono del patrón oro” Documento de Trabajo N° 28, Departamento de Economía, FCE, UNLP, noviembre de 2000, pp. 9-10.

que ejerce centralmente la representación política del proceso nacional de acumulación de capital, sino que el ingreso efectivo de las divisas al ámbito nacional se encuentra mediado por la voluntad individual de los mismos. La pregunta que enfrentamos ahora es la siguiente: bajo qué formas se encuentra determinada la voluntad política e individual de los terratenientes, es decir, de los beneficiarios primarios de la renta, que los hace actuar como los sujetos activos del pase de la renta por el curso de la mediación cambiaria al peso sobrevaluado, en el cual una parte significativa de la misma escapa de sus bolsillos.

A tal punto parece contradecirse la existencia de la sobrevaluación del peso con el interés inmediato de la clase terrateniente, que se ha convertido en un lugar común afirmar que, lejos de estar significativamente sobrevaluado durante las dos primeras décadas del siglo XX, el peso se encontraba fuertemente subvaluado. Así, en una cadena de aceptación sucesiva de esta apariencia, Ferrer reproduce la siguiente cita tomada de un artículo de A. G. Ford (“Argentine and the Baring Crisis of 1890”, *Oxford Economic Papers*, junio de 1956), quien a su vez la ha tomado aprobatoriamente del original de Lawson (*The Bankers’ Magazine*, 1899), y agrega luego su acuerdo al respecto:

“El principal obstáculo a una moneda estable en países como la Argentina es que las clases que se benefician, o que suponen que se benefician, con la depreciación del peso son mucho más influyentes que las clases que perjudican con ella. Las primeras incluyen los productores y exportadores de productos agropecuario... Ellas venden sus exportaciones en los mercados extranjeros en oro y venden este oro en el mercado interno por pesos papel. Indirectamente son especuladores en oro tanto como si estuvieran especulando al alza del mismo en la Bolsa.” La caída rápida del premio del oro era un episodio mal venido y cuando amenazaba con la apreciación incontrolada del peso despertaba la alarma de los exportadores. La solución era, obviamente, el restablecimiento de la convertibilidad con una paridad fija entre el peso y el oro.⁴⁰

También Díaz Alejandro acuerda con la concepción de la subvaluación del peso:

⁴⁰ Ferrer, Aldo, *La economía argentina. Las etapas de su desarrollo y problemas actuales*, México, Fondo de Cultura Económica, 1963, pp. 138-139, n.p. 21.

La Ley de Conversión de 1899, que puso fin a una era de inestabilidad monetaria, al parecer aseguró su favorable situación de balanza de pagos mediante la subvaluación del peso, ejemplo que se siguió en el plan de estabilización de 1967.⁴¹

Fundamenta su afirmación de dos modos. Por una parte, hace una apelación ambigua a la apariencia de los intereses de terratenientes y capitalistas agrarios y, por la otra, afirma contar con abundante evidencia empírica al respecto:

Con frecuencia se ha afirmado que los intereses exportadores rurales de la Argentina han venido favoreciendo tradicionalmente un tipo de cambio subvaluado, más bien que sobrevaluado. La razón a largo plazo de esta preferencia es evidente; hay abundantes datos empíricos de que, por varios motivos, se manifestó en la política cambiaria anterior a 1930 una tendencia que favorecía un tipo de cambio relativamente subvaluado.⁴²

Sus “abundantes datos empíricos” se limitan a la construcción de una serie de paridad cambiaria que arranca en 1914 y toma a este mismo año como base, es decir, que toma como base a un año que no sólo se encuentra dentro del mismo período de la sobrevaluación, sino que está próximo al pico de ésta. Completa la manipulación cortando la serie justo antes de la devaluación ocurrida con la crisis de 1930, que lleva al peso a un nivel de subvaluación tal que dejaría en evidencia la sobrevaluación de la que viene.⁴³ Más adelante retoma la serie del tipo de cambio, partiendo de un punto en que la devaluación referida ya ha tenido lugar.⁴⁴ Claro está que semejantes prácticas le permiten dar curso a su apologética de la forma que toma el proceso nacional de acumulación de capital durante el llamado modelo “agroexportador”, y dar curso a su añoranza por las armonías sociales:

⁴¹ Díaz Alejandro, Carlos, *Ensayos sobre la historia económica argentina*, Buenos Aires, Amorrortu, 1975, p. 352, n.p. 14.

⁴² Díaz Alejandro, Carlos, op. cit., pp. 289-290.

⁴³ Díaz Alejandro, Carlos, op. cit., cuadro 5.6, p. 290.

⁴⁴ Díaz Alejandro, Carlos, op. cit., p. 449.

Sin embargo, rara vez se consigna que, en ausencia de restricciones cuantitativas al comercio, la devaluación cambiaria ejerce un efecto estimulante, no sólo sobre las exportaciones, sino también sobre las actividades que compiten con las importaciones. Los intereses rurales no podían menos que estimular las actividades que competían con las importaciones cuando pedían un tipo de cambio subvaluado...⁴⁵

Contra esta manipulación estadística, y las conclusiones, de Díaz Alejandro, se levanta de manera contundente un cómputo realizado por... el mismo Díaz Alejandro. En efecto, un estudio posterior suyo, que unifica el período 1913-1970, pone en evidencia un grado de sobrevaluación para el período 1913-1920 que se ubica incluso marcadamente por encima del que hemos presentado aquí.⁴⁶ Por ejemplo, para 1914, según este cómputo de Díaz Alejandro, el peso se encontraría sobrevaluado respecto del dólar en un 79% si se lo toma en relación con el promedio 1959-1972, cuando nuestro cómputo lo ubica en un 51%.⁴⁷ Sin embargo, su contundente refutación a sus propias afirmaciones anteriores no le merece el menor comentario.

Comencemos por el modo en que la necesidad de renegar de la apropiación de una porción de la renta mediante la sobrevaluación del peso se encuentra portada en la voluntad política de la clase terrateniente. Esto es, en cuanto dicha necesidad se expresa en la acción de los representantes de la clase terrateniente que ocupan el lugar central en la personificación del estado nacional. Resulta notable, en este sentido, que los debates en torno a la fijación de la relación de cambio del peso papel con el peso oro -relación que a su vez implica la del peso papel con las monedas que circulan en el mercado mundial- no giran ante todo en torno al hecho de que la relación vigente ya encierra la sobrevaluación del peso. Se presentan, en contraste, girando en torno a la necesidad de frenar una mayor apreciación del billete.⁴⁸ Esto es, lo que se teme es un avance hacia la

⁴⁵ Díaz Alejandro, Carlos, op. cit., pp. 290-291.

⁴⁶ Díaz Alejandro, Carlos, "Tipo de cambio y términos de intercambio en la República Argentina 1913-1976", Documentos de trabajo, N° 22, CEMA, Buenos Aires, 1981, Tablas S-8 (dólar) y S-9 (libra).

⁴⁷ La diferencia responde a que hemos depurado la evolución de los índices de precios de cada país del efecto de los cambios relativos en la productividad del trabajo. Por el fundamento del criterio utilizado, ver Iñigo Carrera, Juan, *La formación...*, op. cit., pp. 31-35.

⁴⁸ Panettieri, José, "La Ley de Conversión monetaria de 1899 en el marco de formación de la Argentina moderna", *Desarrollo Económico*, Vol. 21, N° 82, pp. 231-256, julio-setiembre de 1981, pp.

sobrevaluación, vaciado de la conciencia respecto de la sobrevaluación ya existente. Por lo tanto, lo que la conciencia de los sujetos políticos en cuestión está realizando a sus propias espaldas, no es la eliminación de la sobrevaluación, sino la regulación de la misma en el nivel alcanzado.

Encaremos ahora la cuestión acerca de cómo mora en la voluntad individual de los terratenientes la necesidad de que la porción correspondiente de la renta pase por la mediación cambiaria que la aleja de sus bolsillos.

Ante todo, la porción del valor de las mercancías exportadas que corresponde al capital gastado en su producción tiene la necesidad inmediata de retornar al país. Debe hacerlo para volver a funcionar como capital productivo, dando curso a un renovado ciclo de valorización. Otro tanto ocurre respecto de la renovación del ciclo del capital gastado en la circulación interna de las mercancías agrarias rumbo a la exportación. A esta necesidad de reingreso al país le es indiferente el mayor o menor grado en que se encuentre separada la propiedad sobre los capitales agrarios, sobre los capitales que transforman las mercancías agrarias y los capitales comerciales, así como que se trate de capitales de propietarios locales o extranjeros. Pero, al regresar al ámbito nacional, una parte del valor de estos capitales va a quedar inevitablemente atrapada en la mediación cambiaria, que pesa sobre toda masa de valor que la atraviesa sin preguntar por su origen. A su vez, los impuestos a la importación esterilizan el efecto de esta misma mediación sobre los precios internos de los medios de producción importados, que dichos capitales necesitan comprar para renovar su ciclo; y lo mismo ocurre respecto de los medios de vida importados que entran en la determinación del valor de la fuerza de trabajo que compran los capitales en cuestión. De modo que el retorno del capital materializado en las mercancías agrarias exportadas fuerza automáticamente el retorno de la porción de renta de la tierra necesaria para cubrir el drenaje que sufre su valor al pasar por la mediación cambiaria con el peso sobrevaluado. Por supuesto, cuanto mayor

245 y 247. Sobre la base de esta apariencia, Panettieri adhiere, en su caso con la mediación de la ley de conversión, a quienes suponen que el tipo de cambio vigente entre 1900 y 1914 (p. 238) se ubica a un nivel que responde a los intereses de los terratenientes por apropiarse la renta íntegra y más: “De aquella economía pastoril de los años 60 se ha pasado a una agropecuaria, pero a fin de siglo, como antes, lo fundamental era que el país producía esencialmente para la exportación, y los intereses del sector exportador, en una como en la otra época, serán los mismos. En cuanto al Estado, que había adoptado un modelo agro-exportador, considerará predominante y, por lo tanto, defenderá por legítimos dichos intereses” (p. 247).

es la sobrevaluación, mayor resulta la proporción de esta porción de renta respecto del capital que debe acompañar.

De manera normal, la reproducción del ciclo de valorización presupone la expansión de su escala, esto es, la acumulación de capital. De modo que la necesidad de ingresar al ámbito nacional el valor obtenido al vender en el mercado mundial abarca también a la porción de la ganancia normal realizada con dicha venta que hace falta convertir internamente en nuevo capital. La merma de valor causada por la mediación cambiaria alcanza a este nuevo capital del mismo modo que lo hace con el ya existente. La misma acumulación interna de capital fuerza entonces el retorno de la porción de renta de la tierra requerida para cubrir esa merma.

Resta todavía la porción de la ganancia materializada en las mercancías agrarias exportadas más o menos elaboradas, a ser consumida por los capitalistas o transformada en nuevo capital en el exterior. De manera inmediata, nada le impide mantenerse fuera del ámbito nacional, libre de tener que ser acompañada por la correspondiente porción de renta que absorba el efecto de la mediación cambiaria. O puede entrar para volver a salir del ámbito nacional, esterilizándose así para el proceso de apropiación de la renta que estamos estudiando. Más aún, ningún capital medio de propiedad privada al interior de un ámbito nacional puede reconocer en éste un límite al movimiento fluido de su proceso de acumulación. Y, en cuanto su ganancia excede a lo requerido para su reproducción nacional en escala ampliada, sea en su esfera de actividad original o en otra, fluye normalmente al exterior del ámbito nacional en cuestión. Distinto es el caso del pequeño capital industrial y comercial.

En este sentido, el carácter específicamente restringido del pequeño capital interviene de dos modos. En primer lugar, tiende a imponerle al capitalista la necesidad de participar activamente en su proceso de acumulación. Incluso, puede demandarle su participación directa en el proceso de trabajo. De modo que el pequeño capitalista se encuentra particularmente ligado a la localización de su capital para el ejercicio de su vida cotidiana. En segundo lugar, pone a disposición del capitalista una masa particularmente reducida de ganancia, tanto por el propio monto del capital puesto a valorizar como por su relativamente baja capacidad concreta de valorización.⁴⁹ Por lo tanto, los pequeños capitalistas se encuentran particularmente forzados a transformar sus ganancias en medios de vida para ellos, y eventualmente en nuevo capital más allá

⁴⁹ Ver sobre esta determinación Iñigo Carrera, Juan, *El capital...*, op. cit., pp. 140-141.

de su actividad original, dentro de los límites de su ámbito nacional. Los pequeños capitalistas agrarios no tienen por qué ser excepción a la regla. Pero, además, la acumulación normal de su capital se encuentra particularmente afectada por las fluctuaciones en los condicionamientos naturales propios de la producción agraria. Este hecho tiende a limitar la presencia de los capitales medios en la actividad agraria, dejando un lugar específico para la presencia significativa del pequeño capital. La porción de la ganancia del capital agrario materializada en las exportaciones que no parecía forzada a ingresar al país para la reproducción en escala ampliada del capital agrario lo hace, así, de manera masiva. Esta porción de ganancia forma parte de la capacidad normal concreta de valorización de los capitales correspondientes. Como tal, debe llegar íntegra a los bolsillos de sus capitalistas. De modo que ingresan arrastrando consigo una nueva porción de renta de la tierra que compensa su deterioro al pasar por la mediación cambiaria.

Hasta aquí hemos visto al retorno al país del capital materializado en las mercancías agrarias exportadas y el ingreso de sus ganancias normales como vehículos de esta forma peculiar de apropiación de la renta de la tierra. Pero también lo es el ingreso al país de la renta misma realizada en el exterior y que va camino a los bolsillos de los terratenientes, neta desde ya del descuento de las porciones anteriormente vistas. También ella pasa por la mediación cambiaria, que le hace dejar tras de sí una porción suya. Sin embargo, los terratenientes pueden apropiarse el valor íntegro de su porción original neta de renta, a condición de consumirla individualmente, o de transformarla en capital prestado a interés, en el exterior. Incluso, como veremos más adelante, esta posibilidad de apropiación íntegra es independiente del cierre interno o internacional de la circulación de las mercancías en que se materializa la renta. Esto es, el recorte por la sobrevaluación del peso también rige para la renta que se realiza vendiendo al consumo individual en el mercado interno. Pero, si se remite esta renta al exterior, su paso por la mediación cambiaria hacia fuera le restituye la porción correspondiente. De ahí, sin ir más lejos, la vocación de los terratenientes argentinos por hacer el *Rastacuer* dándose la gran vida en París.⁵⁰

⁵⁰ Galasso presenta una ilustrativa recopilación de relatos en este sentido. Pero no ve en ellos más determinación que la “deserción de la oligarquía” por carecer de “espíritu burgués”, la cual ha “optado por europeizarse” en lugar de asumir el supuesto deber moral que le atribuye, con el dejo de admiración propio de la pequeña burguesía, de “proteger la producción nacional y reinvertir la fabulosa renta en industrias de base”, lo cual, por otra parte, sería “lo correcto” si las “cuentas fueran tan brillantes que la

Pese a esta posibilidad, el grueso de la renta materializada en las mercancías agrarias exportadas sigue su curso a manos de los terratenientes, ingresando al ámbito nacional para no volver a salir de él. Y el grueso de la realizada por los terratenientes en la circulación de las mercancías agrarias que llegan internamente al consumo individual, nunca abandona este ámbito⁵¹. La renta detentada por los terratenientes sigue pues, masivamente, un curso que encierra su mutilación para los mismos. Por cierto, una parte sigue este curso forzada por la necesidad de pagar los impuestos a la exportación. Esta porción no se limita al monto de los impuestos mismos, sino que fuerza además la entrada de la proporción sobre este monto que va a quedar prisionera de la mediación cambiaria. Pero, fuera de la presencia limitada de los impuestos a la exportación, no existe ninguna disposición legal que imponga el ingreso al país de la renta remanente en manos de los terratenientes, o que impida la salida de la realizada internamente. La necesidad determinada por la especificidad del proceso nacional de acumulación de capital en cuanto a que una porción de la renta de la tierra quede disponible para su apropiación por alguien distinto a los terratenientes mediante la sobrevaluación cambiaria, se realiza a través de la acción voluntaria de los propios terratenientes.

En primer lugar, no todos los terratenientes pampeanos disponen individualmente de la masa de renta requerida para vivir de ella sin pisar el territorio nacional o, cuando menos, para viajar seguido a Europa con vaca lechera incluida a lo Martínez de Hoz u Ocampo. Muchos de ellos suman a su condición de terratenientes la de capitalistas agrarios. Los mayores operan también como capitalistas en la transformación y comercio de las mercancías agrarias, y en la actividad bancaria dentro del país. De hecho, la unidad entre los procesos de generación de la deuda pública externa y de apropiación privada de la tierra pública toma forma, en relación con la posterior apropiación de parte de la renta por el capital prestado mediante la sobrevaluación del peso, en la determinación del tamaño medio de la propiedad

Argentina pudiera ser -a pesar de ese derroche- uno de los grandes países del mundo” (Galasso, Norberto, *De la Banca Baring al FMI: historia de la deuda externa argentina 1824-2001*, Buenos Aires, Colihue, 2008, pp. 95-103).

⁵¹ Notemos que la remisión al exterior de esta parte de la renta no se limita a esterilizarla para el pago de la deuda pública externa, como ocurre con la vuelta al exterior de la renta originalmente realizada allí. La parte en cuestión no ha pasado por la mediación cambiaria hacia adentro, aportando así a la formación de la capacidad de pago. Al pasar simplemente por la mediación cambiaria hacia fuera avanza directamente a expensas de esa capacidad.

territorial y en la personificación unificada de ésta y de parte significativa del capital industrial y comercial local. Queda ahora en evidencia la necesidad de la fragmentación de la propiedad territorial agraria formalizada en el régimen de división hereditaria establecido por el Código Civil, al que hicimos referencia en un capítulo anterior. La reproducción de la forma específica que toma la acumulación argentina de capital en su unidad requiere de una propiedad territorial agraria cuyo grado de fragmentación no implique la necesidad de consumir la renta en la mera reproducción de las condiciones de la producción agraria misma, como en el caso de la fragmentación campesina. Pero, al mismo tiempo, requiere que ese mismo grado de fragmentación avance lo suficiente como para imponer sobre los propietarios territoriales la necesidad de residir en el país. La misma fragmentación de la escala del capital agrario que corresponde a la fragmentación de la propiedad territorial, refuerza la necesidad de residencia local del terrateniente al no serle suficiente la renta para reproducirse como un puro parásito social y tener que asumir, también localmente, el papel de capitalista agrario que pone en producción su propia tierra.

Pero la unificación de la personificación de las funciones del capital en la clase terrateniente como forma necesaria del paso del flujo de renta por la mediación cambiaria con el peso sobrevaluado, y de allí al pago de la deuda pública externa, excede del ámbito privado. Su punto clave se encuentra en la determinación de la clase terrateniente como personificación de la unidad del proceso nacional de acumulación de capital, o sea, como la portadora de la representación política general de dicho proceso.⁵² Por más que gasten en el exterior buena parte de la renta que consumen, haciéndola así estéril para el pago de la deuda pública externa y el sostenimiento de los demás gastos del estado, consumen internamente el grueso de ella, en cuanto necesitan residir en el país en aras del manejo de los “altos intereses nacionales” (y vaya si no lo son los que se pagan por la deuda pública externa).

⁵² No está de más recordar aquí que, más allá de los ejemplos obvios, a varios de los cuales ya hemos hecho referencia, el propio Yrigoyen poseía tierras en la provincia de Buenos Aires y era además capitalista ganadero sobre tierras arrendadas (Gálvez, Manuel [1939], *Vida de Hipólito Yrigoyen. El hombre del misterio*, Buenos Aires, Club de Lectores, 1976, p. 69). A su vez, el 62,5% de los ministros que designara durante su primera presidencia pertenecía a la Sociedad Rural, porcentaje que entre 1910 y 1943 sólo fue superado por R. Sáenz Peña con un 66,7% (Smith, Peter, “Los radicales argentinos y la defensa de los intereses ganaderos, 1916-1930”, *Desarrollo Económico*, Vol. 7, N° 25, pp. 759-829, abril-junio de 1967, p. 806). El caso de Alvear es más evidente.

Las razones del flujo de ingreso de la renta por la voluntad de los terratenientes se completan con la colocación de la porción que no consumen como capital prestado a interés. Qué mejor lugar que el propio país para realizar esta colocación, especialmente cuando aquí se puede tener por deudor al estado nacional cuyo poder detenta la misma clase terrateniente. No disponiendo aún el estado nacional de los fondos aportados por la clase obrera como parte del valor de su fuerza de trabajo para el sistema jubilatorio, no existe mayor fuente para la expansión del endeudamiento público interno en pesos corrientes que la renta de la tierra agraria. El cuadro 8.11 muestra la acumulación de esta deuda.

Cuadro 8.11
Movimientos de la deuda interna en moneda corriente
del estado nacional y su participación en el saldo total 1901-1930

Año	Deuda interna en miles de m\$N			Saldo equivalente en \$o	
	emitido	amortizado	saldo	miles \$oro	% s/deuda total
1900			93464	40637	9,1
1901	3387	7690	89611	37494	8,5
1902	2893	8029	84475	37214	8,5
1903	421	7768	77128	33977	8,0
1904	19874	7827	89174	39284	9,2
1905	76364	77355	88184	38848	10,1
1906	1003	943	88244	38874	10,2
1907	11939	1681	98502	43393	10,4
1908	7245	1207	104541	46053	11,5
1909	12000	1295	115245	50769	11,3
1910	7610	1431	121425	53491	11,8
1911	20000	1759	139666	61527	11,7
1912	30000	2047	167619	73841	13,9
1913	13544	3670	178877	78800	14,4
1914	0	3371	174113	76702	14,1
1915	0	4940	169178	74528	13,9
1916	50000	4995	214179	94352	17,8
1917	13630	4514	223296	91141	15,5
1918	0	4236	219059	89048	15,6
1919	0	4820	214240	87803	15,7
1920	20500	10096	224644	92067	16,8
1921	0	5841	218803	77316	14,2
1922	60000	6208	272595	102096	18,5
1923	35000	6936	300659	100892	18,4
1924	79151	8270	371540	139154	21,5
1925	95070	9279	457331	188202	25,0
1926	67530	10659	514202	214251	26,8
1927	119125	12051	661276	291311	30,2
1928	132022	13808	739836	325919	32,6
1929	97440	15333	821394	361848	35,9
1930	35000	17317	909077	400474	39,1
Total	1010748	265376			

Fuentes: Elaboración propia sobre la base de Ministerio de Hacienda, *Memorias*, 1900-1930, para la emisión, amortización y saldo a fin de cada año. La conversión a pesos oro según cotización corriente de Álvarez, Juan, op. cit., pp. 122-123.

Nota: Más allá de las diferencias por redondeo, las *Memorias* presentan inconsistencias en algunos años entre el saldo inicial los movimientos anuales y el saldo final; así ocurre para el año 1901; entre los años 1913 y 1914 se compensa una diferencia; lo mismo ocurre entre los años 1927 a 1929, aunque resta una diferencia no significativa; para 1930 el saldo arroja un incremento de 70 millones de pesos por encima de las altas netas de bajas.

Como si las condiciones expuestas para la colocación de la renta en títulos de la deuda pública interna en pesos corrientes no fueran suficientes, en los períodos de sobrevaluación, y salvo por la Primera Guerra, no existe restricción legal a la transformación en dinero mundial de la renta acumulada internamente, más sus intereses, beneficiándose entonces con la multiplicación de la misma por la mediación cambiaria. No constituye ninguna novedad que la inconsciencia respecto de la transitoriedad de las formas políticas y jurídicas, es una forma concreta necesaria de organizarse el proceso de vida social en el modo de producción capitalista.

En síntesis, el ingreso al ámbito nacional del dinero mundial en que se corporiza la porción de la renta de la tierra destinada a transfigurarse en pago de la deuda pública externa, y la ausencia de demanda por él que lo esterilice a este fin, no necesita tomar la forma de una voluntad del estado nacional expresada legalmente. Le basta con tomarla en la voluntad individual de los capitalistas que directa o indirectamente exportan mercancías agrarias y en la de los mismísimos terratenientes. Pero, al mismo tiempo, dicha voluntad sólo pueda actuar a espaldas del verdadero contenido que encierra. La personificación por los terratenientes del doble despilfarro de la tierra y de los fondos públicos mediante el endeudamiento y las concesiones a capitales privados que hemos estudiado en capítulos anteriores -que el proceso nacional de acumulación de capital tiene en su base- es moralmente incompatible con la mediación de su abierta voluntad de pago, individual o colectiva, en el proceso de recaudación de la renta para el servicio de la deuda pública externa. Su aporte a esta recaudación sólo puede morar en la voluntad de los terratenientes de dos modos. En primer lugar, cuando se presenta a su conciencia bajo la apariencia de no encerrar más contenido que la administración de su renta para consumirla individualmente o multiplicarla como capital industrial o como simple capital a préstamo. En segundo lugar, cuando se ven a sí mismos en la condición de aportantes a la necesidad general de solventar el gasto público mediante los impuestos a la importación, en cuanto disfrutan de su renta como consumidores. Se trata, en ambos casos, del acto en que los terratenientes se ven a sí mismos afirmándose como genuinos, y por tanto únicos, beneficiarios de la renta. Sólo con carácter marginal, y notablemente frente a una circunstancia que afecta a la reproducción de la acumulación nacional de capital en su unidad como ocurre con la Primera Guerra, la recaudación en cuestión puede materializarse visiblemente como tal; esto es, en los impuestos a la exportación de las mercancías agrarias. Para lo cual necesita superar la

voluntad individual de pago de los terratenientes, y cobrar forma en la voluntad política aun de la clase terrateniente, mediante el establecimiento de dichos impuestos.

Hasta aquí hemos puesto en evidencia la apropiación directa por el estado nacional de una porción menor de la renta de la tierra agraria pampeana mediante los impuestos a la exportación, y de otra porción significativamente mayor de la misma renta a través del mecanismo indirecto de la sobrevaluación y los impuestos a la importación. También hemos puesto en evidencia que la finalidad de esta apropiación reside, ante todo, en el pago de los servicios de la deuda pública externa contraída en las condiciones ya vistas, y después, para cubrir los demás gastos del estado nacional como representante político del proceso nacional de acumulación de capital. En un capítulo posterior presentaremos las proporciones que cada curso de apropiación representa sobre la magnitud de la renta total de la tierra agraria argentina. Pero, para evitar cualquier equívoco, dejemos en claro desde ya que una porción de la renta de la tierra agraria pampeana de proporciones singulares respecto del capital industrial que toma la forma de productivo dentro del ámbito nacional, sigue su curso hacia los bolsillos de los terratenientes; en otras palabras, tiene por destino el embellecimiento de los terratenientes. La magnitud de esta porción, unida a la concentración de la propiedad territorial y al espíritu rumboso de todo buen rentista, más el papel de capitalistas agrarios que reúnen al de grandes terratenientes, hace que éstos continúen presentándose como los mayores detentadores individuales de la riqueza social en el país. "Y más rico que Anchorena, con decir quiero, será" (Estanislao del Campo).

2.6. Efecto de la apropiación de la renta mediante la regulación directa que recae sobre la circulación del capital agrario, respecto de su aplicación extensiva e intensiva sobre la tierra

Desde el punto de vista de la valorización normal del capital agrario, resulta del todo indiferente que la renta de la tierra sea apropiada por los terratenientes o que pase a manos de otro beneficiario mediante la regulación directa del estado nacional. No ocurre lo mismo respecto de la forma concreta en que se realiza la apropiación primaria de la renta de la tierra. Ante todo, la renta aparece brotando en la circulación como una porción indiferenciada del valor comercial de las mercancías correspondientes. Se presenta, por lo tanto, como una porción indiferenciada del capital agrario normalmente

valorizado que retorna al capitalista agrario al haber completando su ciclo de rotación. Bajo la forma más simple de apropiación de la renta, el capitalista agrario separa, de la masa de valor recibida, la porción que para él representaría una ganancia extraordinaria, y se la paga al terrateniente como renta.

La reproducción del ciclo del capital agrario no se ve alterada en lo más mínimo si, alcanzado este punto, los terratenientes se encuentran libres de gastarse íntegramente la renta recibida en vicios, o si el estado nacional logra quitarles hasta el último centavo de la misma, por ejemplo, mediante un impuesto que la grave de manera específica. Pero supongamos que la regulación directa del proceso de apropiación de la renta por el estado nacional tenga lugar a una altura en la que ella no se haya separado aún del ciclo de rotación del capital agrario. Al no encontrarse aún separadas ambas porciones de riqueza social, la renta y el capital agrario en su proceso de valorización normal, la regulación directa que apunta a regir el curso de apropiación de la renta no puede diferenciar entre dichas porciones. Recae, necesariamente, sobre la masa total de valor con que las mercancías agrarias fluyen en la circulación.

Tal es el caso de la regulación directa que opera mediante la sobrevaluación de la moneda nacional, los impuestos especiales a la exportación, o la fijación directa de los precios internos de las mercancías agrarias. Bajo cualquiera de estas modalidades, la regulación directa impone la venta de la mercancía agraria a un precio que tiene descontado una porción de renta diferencial o eventualmente de simple monopolio circunstancial. Pero, al mismo tiempo, dicho precio tiene descontado una porción del precio de producción correspondiente al capital agrario alcanzado. Por lo tanto, dicho capital se encuentra con que esta porción suya se ve impedida de completar su ciclo de rotación de manera normal. Debemos analizar, pues, el efecto que tienen las modalidades de regir la apropiación de la renta en cuestión sobre la aplicación extensiva e intensiva del capital agrario sobre la tierra.

Comencemos por la primera. Supongamos, retomando los casos sencillos que utilizamos en el capítulo 4, que en un país *I* se pueden poner en producción triguera una serie de tierras, *A*, *B*, *C*, *D*, que, por sus diferentes condiciones naturales permiten desarrollar productividades del trabajo también diferentes, de modo que con un capital de \$100 aplicado sobre cada una de ellas se obtienen las siguientes producciones de trigo:

capital aplicado sobre la tierra:	A	B	C	D
toneladas de trigo producidas	1,2	1,1	1,0	0,9

Con una tasa general de ganancia del 10% anual y velocidad de rotación unitaria del capital, la diferencia en la productividad del trabajo se refleja en la siguiente determinación de los precios de producción correspondientes a la aplicación del capital sobre cada una de ellas:

capital aplicado sobre la tierra:	A	B	C	D
precio de producción por tonelada	91,667	100,000	110,000	122,222

Supongamos que el precio de producción regulador que rige la circulación del trigo en el mercado mundial es de \$122,222 por tonelada. En consecuencia, en el país *I* se ponen en producción los cuatro tipos de tierra considerados, apropiando los terratenientes de las tierras *A* una renta diferencial de \$36,666, los de las tierras *B*, de \$24,444, los de las tierras *C*, de \$12,222, mientras que la tierra *D* se pone en producción sin arrojar renta diferencial. Supongamos que cada una de las tierras consideradas corresponde al total de las de su tipo dentro del país, por lo cual en el mismo se aplican \$400 de capital agrario, se apropia una ganancia media de \$40 y una renta diferencial de \$73,332.

Supongamos ahora que el estado nacional de *I*, establece un impuesto a la exportación del 12% sobre el precio del mercado mundial, o sostiene su moneda sobrevaluada con un efecto equivalente, o fija el precio interno del trigo en \$107,555. En cualquiera de esos casos, los capitalistas que aplican su capital sobre la tierra *A* van a vender internamente sus 1,2 toneladas de trigo a dicho precio por un total de \$129,066, van recuperar su capital valorizado normalmente por \$110, y van a pagar a su terrateniente una renta de \$19,066. Para ellos, la existencia de la regulación directa que recae sobre el precio interno de la mercancía que producen es completamente indiferente. Ciertamente que éste no es el caso de los propietarios de la tierra *A*, que ahora reciben sólo una porción de la renta, pero lo que ellos han dejado de apropiarse tiene como contrapartida el hecho de que otros sujetos sociales se han beneficiado apropiando la porción restante de \$17,600, al venderse el trigo en cuestión a los \$122,222 que es su precio normal en el mercado mundial. Pero en cuanto nos trasladamos a la tierra *C*, encontramos una situación completamente distinta a la del

caso inicial. Porque, ahora, esta tierra no se encuentra en producción, ya que el precio interno del trigo se ubica por debajo del precio de producción correspondiente a la productividad del trabajo que puede ponerse en acción sobre ella. Mucho menos cabe poner en producción la tierra *D*. Y si observamos la situación de la economía nacional en su unidad, el capital total desembolsado en la producción de trigo se ha reducido de \$400 a \$200, la ganancia apropiada, de \$40 a \$20, y la renta apropiada total de \$73,332 a \$36,666.

Introduzcamos un país *II*, donde sólo existen las tierras de calidad *B*, *C* y *D*, pero el trigo circula internamente a la expresión nacional simple de su precio de producción regulador del mercado mundial. En primer lugar, en el país *I* van a quedar fuera de producción tierras que sí lo están en el *II*. Más aún, en *I* se excluyen de producción tierras como la *C*, de condiciones naturales superiores a las *D* sobre las cuales se produce en *II*. En segundo lugar, la escala de la producción nacional de trigo y la masa total de riqueza social apropiada en ella van a ser más altas en *II*, que en *I*, pese a que la superficie total potencialmente productiva a la expresión nacional simple del precio del mercado mundial y la productividad del trabajo promedio que potencialmente cabe en él son superiores.

Consideremos ahora el caso de la aplicación intensiva de porciones sucesivas, *a*, *b*, *c*, *d*, de capital agrario sobre la misma tierra. Supongamos que a cada una de estas porciones le corresponde la productividad del trabajo de la tierra homónima del caso extensivo, y que el resto de las condiciones son similares a las de éste. El resultado de la regulación directa del proceso de apropiación de la renta operando sobre el ciclo de rotación del capital agrario va a ser también el mismo: las porciones *a* y *b* van a ser aplicadas sin más diferencia que la resultante del reparto de la renta entre el terrateniente y los terceros beneficiarios. En cambio, no va a caber la aplicación de las porciones *c* y *d*.

Pero supongamos que la aplicación de porciones sucesivas de capital agrario sobre la tierra respondiera técnicamente al siguiente orden:

capital aplicado sobre la tierra:	D	C	B	A
toneladas de trigo producidas por cada aplicación	0,9	1,0	1,1	1,2

En este caso, los precios de producción correspondientes a la aplicación de cada porción de capital resultan:

capital aplicado sobre la tierra:	d	c	b	a
precio de producción por tonelada	122,222	110,000	100,000	91,667

Al precio del mercado mundial cabe la aplicación intensiva de todas las porciones de capital. Pero, al precio interno resultante de la regulación directa del curso de apropiación de la renta, resulta imposible la aplicación de porción alguna.

En el caso de la aplicación intensiva de capital sobre la misma tierra, la necesidad de que la apropiación de la renta diferencial por terceros distintos de los terratenientes se encuentre mediada por la regulación directa que recae sobre el ciclo del capital agrario, puede restringir la escala de la producción nacional más agudamente aún que en el caso de la aplicación extensiva.

Si incorporamos la comparación entre el país *I*, donde rige la modalidad de apropiación de la renta en cuestión, con el país *II*, en donde el trigo circula internamente a la expresión nacional simple de su precio en el mercado mundial, nos encontramos con que en éste se aplican intensidades de capital que se encuentran ausentes en aquél. Lo cual implica, al mismo tiempo, que no sólo la producción nacional total y la masa de riqueza apropiada en *II* son mayores, sino que también lo son los capitales agrarios que individualmente se aplican sobre tierras de igual calidad que en *I*.

Si comparamos, *ceteris paribus*, los dos países en la unidad de la aplicación extensiva e intensiva del capital sobre la tierra, tenemos uno, digamos la Argentina, en donde el proceso nacional de acumulación de capital tiene en su base la apropiación de la renta de manera compartida entre los terratenientes y los beneficiarios de la regulación directa por el estado nacional. El otro, digamos los Estados Unidos, en donde el peso relativo de la renta respecto de la masa total de plusvalía extraída a la fuerza de trabajo puesta en acción por el conjunto del capital de la sociedad resulta insignificante como para que la apropiación de la misma pueda convertirse en una limitante a la acumulación general de ese capital. En el segundo, siempre *ceteris paribus*, el capital agrario se va a aplicar con mayor intensidad que en el primero sobre tierras de igual calidad, al mismo tiempo que se van a poner en producción tierras de una calidad que en el primero van a quedar sin cultivar.

En síntesis, la mediación de los impuestos a la exportación, la sobrevaluación de la moneda nacional o la fijación directa equivalente, determinan de manera específica los precios de producción vigentes internamente para las mercancías agrarias

exportadas. La competencia extiende esta determinación a la totalidad de las mercancías de su clase que circulan dentro del país. El precio de producción de las mercancías agrarias cobra así una expresión nacional de magnitud inferior a la correspondiente a su determinación simple en el mercado mundial. Esta magnitud inferior define como no aptas para sostener la capacidad productiva del trabajo agrario correspondiente a la valorización normal del capital, a tierras del ámbito nacional que, a la expresión nacional simple de su precio de producción, no sólo encierran tal aptitud, sino la de dar sustento a la apropiación de una renta diferencial. De igual modo, esa magnitud inferior excluye el desembolso intensivo de porciones de capital agrario bajo formas materiales que sirven de base al despliegue de una capacidad productiva del trabajo suficiente, y aun diferencial, en relación con la determinación nacional simple del precio de producción. Estas condiciones nacionales específicas que rigen la circulación de las mercancías agrarias, restringen la aplicación extensiva e intensiva del capital agrario dentro de su ámbito de vigencia. De modo que, no sólo restringen la escala de la producción agraria nacional, sino la magnitud de la riqueza social que se apropia en el país. Y esta restricción alcanza a la magnitud total de la renta de la tierra apropiada en el ámbito nacional, con lo cual la renta perdida para los terratenientes es mayor que la porción de la misma que se encuentran necesitados de ceder a otros beneficiarios. Basta con mirar la proporción que corresponde a la suma de los impuestos a la exportación y la sobrevaluación del peso en la determinación de los precios agrarios durante el período que estamos estudiando, para darse cuenta que las magnitudes en juego no son insustanciales.

Así como los terratenientes en tanto clase han ejercido la representación política general del proceso nacional de acumulación que les ha otorgado los títulos a los terceros apropiadores de renta, y más aún si este otorgamiento de títulos ha sido condición para la propia génesis de los terratenientes como clase, no tienen de qué quejarse. Pero desde el punto de vista del papel histórico del proceso nacional de acumulación de capital, lejos de encontrarse éste a la vanguardia del desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad, su reproducción bajo la forma específica que brota de la necesidad de la apropiación de la renta del modo que estamos considerando, se constituye en una traba a dicho desarrollo.

Más aún, el alcance de esta traba trasciende de su alcance al interior del ámbito nacional. La menor producción resultante de la restricción en la escala del capital agrario nacional deja sin cubrir la porción correspondiente de la necesidad social global

por las mercancías agrarias en cuestión. Esta porción debe ser cubierta mediante la aplicación de capital agrario sobre tierras adicionales, o con una aplicación intensiva adicional de capital sobre tierras ya en producción, en algún otro lugar del mundo. Pero, cualquiera sea su localización, se trata necesariamente de capitales agrarios que permiten sostener una productividad del trabajo menor a la que hubiera correspondido a la vigencia interna inmediata del precio de producción del mercado mundial. De modo que la aplicación de estos capitales requiere que el precio del mercado mundial se ubique por encima del nivel correspondiente a su determinación más simple. Por una parte, este mayor precio implica una mayor renta diferencial para las porciones de capital agrario ya en funciones. En este sentido, contrarresta parcialmente el efecto restrictivo sobre la escala del capital agrario en la Argentina, aunque sólo en la medida en que éste participa en el capital agrario mundial. Por otra parte, este mismo mayor precio restringe el tamaño de la necesidad social global por las mercancías en cuestión. Contrarresta así su propia suba y, con ello, el aumento global de la renta. Pero, el resultado neto sigue siendo precios agrarios en el mercado mundial por encima de los correspondientes a la determinación simple del precio de producción. Por menor que pueda ser el efecto relativo de este mayor precio, significa siempre una restricción específica a la escala de la acumulación de capital mundial. De manera que la forma específica que toma el proceso nacional argentino de acumulación de capital sobre la base a la apropiación de la renta diferencial de la tierra por los terratenientes en asociación, hasta aquí, con los capitalistas externos acreedores del estado nacional, no sólo limita la escala con que se aplica el capital sobre la tierra en el país y la masa de riqueza social apropiable en él. Al imponer un gasto adicional de trabajo para producir una masa dada de valores de uso, contrarresta el normal desarrollo de las fuerzas productivas materiales de la sociedad propio del modo de producción capitalista. Y esta determinación negativa no se revierte, por mucho que el hecho de poner al capital ante la necesidad de realizar la producción agraria operando sobre condicionamientos naturales más adversos le sirva de acicate para desarrollar tecnologías que tienden a independizar la capacidad productiva del trabajo agrario de dichos condicionamientos.

2.7. Efecto de la apropiación de la renta mediante la regulación directa de la circulación del capital agrario sobre el desarrollo de la productividad del trabajo puesto en acción por éste

La regulación directa del flujo de la renta de la tierra mientras ésta se encuentra contenida en el ciclo del capital agrario en la circulación, equivale a una caída del precio comercial por debajo del precio de producción socialmente determinado. Cualquier intento de imponer una caída equivalente sobre el ciclo de un capital industrial no agrario, impediría a éste reproducirse normalmente en su integridad. De modo que, tarde o temprano, acabaría expulsándolo de la producción. En el caso del capital agrario, esta determinación se encuentra mediada por el modo en que el menor precio afecta de manera diferenciada a cada una de las porciones que, poniendo en acción productividades de trabajo distintas en la sucesión intensiva, lo componen.

2.7.1. Determinaciones específicas del capital agrario en relación con el desarrollo técnico

Como cualquier capital industrial, los capitales agrarios individuales necesitan desarrollar la productividad del trabajo que cada uno de ellos pone en acción, como condición para su reproducción individual en escala ampliada. En el mejor de los casos, se trata de hacer caer el precio de producción resultante de las condiciones individuales de productividad, por debajo del precio de producción socialmente vigente, de modo de apropiar la ganancia extraordinaria que brota de la circunstancial ventaja técnica. En el peor, es condición para no verse barrido del mercado ante la generalización de las nuevas técnicas más productivas. Como también ocurre con cualquier capital industrial, ésta es la forma concreta mediante la cual el desarrollo de la productividad del trabajo agrario integra la necesidad general que rige la reproducción del capital total de la sociedad en escala ampliada mediante la producción de plusvalía relativa. El abaratamiento de los medios de vida de los obreros basada sobre la multiplicación de la productividad del trabajo que directa e indirectamente los produce, reduce la parte de la jornada laboral en que los obreros trabajan para reponer el valor de dichos medios, aumentando así la parte de la jornada en que trabajan gratis para el capital produciendo plusvalía. Dado el peso que tienen las mercancías de origen agrario en los consumos necesarios para la reproducción de la fuerza de trabajo, el desarrollo pleno de la

productividad del trabajo agrario resulta una necesidad clave desde el punto de vista del capital total de la sociedad.

Por su parte, a los terratenientes no les cabe la menor injerencia en el desarrollo de la productividad del trabajo agrario. Individualmente, pueden ver subir o bajar su renta, según que dicho desarrollo tome una forma concreta que, al superar un condicionamiento natural que es específico de sus tierras, mejore o empeore la posición relativa de éstas en la escala de aptitudes diferenciales. Como clase, no les cabe sino contemplar con nostalgia como la porción de plusvalía en juego escapa de sus manos en tanto el desarrollo técnico torna estériles los condicionamientos naturales que sostenían las productividades diferenciales; cosa que hace al reemplazarlos por condiciones producidas que sostienen una productividad superior aun a la alcanzada sobre la base del mejor de dichos condicionamientos. Otro tanto ocurre con la posibilidad de ejercer el monopolio absoluto sobre la utilización de la tierra portadora de los condicionamientos naturales que pasan a ser controlados por el capital que se valoriza a la tasa general de ganancia. Por ejemplo, hoy día, en la producción de pollos y huevos no hay condición natural que compita con la productividad del trabajo que se logra aislando a las aves bajo techo, con luz artificial, etc.; o, en el caso de la frutilla, aislando el cultivo mediante invernáculos con riego artificial. Desaparecida la ventaja natural, al propietario de la tierra no le queda más fuente de renta que la vigente en la producción industrial en general, a saber, la proveniente de la localización respecto del consumo o de las fuentes de medios de producción y fuerza de trabajo.

La convergencia de la propiedad territorial y la del capital agrario en la misma personificación, no levanta por sí traba alguna al desarrollo de la capacidad productiva del trabajo agrario. Sin embargo, puede parecer que el terrateniente-capitalista agrario sólo se encuentra interesado en dicho desarrollo en tanto el aumento en la rentabilidad del capital que resulta del mismo (o la caída en la valorización que resulta de continuar utilizando la vieja técnica de menor productividad), más que compense la caída en la renta que pudiera ocasionar. En realidad, sea cual fuera el resultado neto final, el capitalista-terrateniente individual siempre ve inmediatamente incrementada su porción total de plusvalía cuando consigue, merced a encabezar el desarrollo de la capacidad productiva del trabajo agrario, llevar su precio de producción individual por debajo del vigente socialmente. Como capitalista individual, encuentra incrementada su capacidad de acumulación, pese a que este desarrollo puede incluso llevar en sí la tendencia a la caída en la tasa general de ganancia. Como terrateniente individual, su renta no se ve

afectada de manera inmediata por su acción como capitalista individual, aun cuando esta acción pueda ser portadora de una tendencia a la caída en la masa total de la renta. En síntesis, el desarrollo de la fuerza productiva del trabajo agrario no presenta especificidad alguna en cuanto necesidad del capital.

Sin embargo dicho desarrollo choca contra una traba particular, que arranca de la particularidad misma de los condicionamientos naturales a los que se encuentra sometida la productividad del trabajo agrario. Una primera manifestación de estos condicionamientos reside en la necesidad de extender la producción sobre la superficie terrestre. Esta necesidad limita la estructuración del proceso material de producción agraria en unidades técnicas concentradas, tendiendo, por el contrario, a fragmentarlo en unidades técnicas independientes. La misma necesidad de la localización extensiva enfrenta a cada uno de estos fragmentos técnicos con condiciones naturales que le son singulares; singularidad que, por su parte, no es ajena a la necesidad misma de la fragmentación técnica. Al mismo tiempo, y en contraste con la relativa autonomía técnica de cada fragmento, la productividad del trabajo puesto en acción por cada uno de ellos se encuentra subordinada de manera particular a las condiciones de producción de sus vecinos. Por ejemplo, el trabajo aplicado a combatir plagas en una unidad se multiplica o disminuye según que las unidades vecinas también las combatan o no lo hagan; o, la fumigación destinada a una unidad que cae sobre la vecina puede esterilizar la producción en curso dentro de ésta.

Sobre esta doble base, el proceso de desarrollo de la productividad del trabajo agrario requiere integrar una masa particularmente alta de procesos de producción técnicamente individuales. Tanto, como para poder sintetizar sus singularidades dentro de una especificidad que les sea común y que recorte su interdependencia recíproca, de modo de poder operar sobre ellas.

Al mismo tiempo, la productividad del trabajo agrario no se encuentra subordinada sólo a condicionamientos naturales que difieren substancialmente por la extensión con que ella debe ser desplegada sobre la superficie terrestre, sino a condicionamientos naturales violentamente fluctuantes de manera estacional y de un año a otro. También se encuentra sometida al desarrollo de procesos naturales de carácter biológico que imponen su duración a los ciclos de producción, haciéndolos particularmente prolongados. De la suma de estas particularidades resulta un proceso de desarrollo de la productividad del trabajo agrario que se extiende de manera particular en el tiempo hasta que alcanza resultados prácticos. Por lo mismo, dicho proceso

requiere de masas de capital particularmente concentradas, que contrastan con el carácter limitado de cada una de las unidades técnicas sobre las cuales se van a probar y aplicar sus avances. Es necesario, por lo tanto, considerar la relación que existe entre estas particularidades y las condiciones de valorización de los capitales medios en la producción agraria.

Los condicionamientos naturales particulares operan como tales en tanto la productividad del trabajo que se alcanza sometiendo a ellos arroja un precio de producción inferior al que resultaría de ejercer control sobre ellos. Controlarlos de manera normal significa producir condiciones que superan su efecto hasta el punto de arrojar una productividad suficiente como para convertirse en la que participa activamente de la formación de la tasa general de ganancia. Importan, pues, los condicionamientos naturales que escapan al control de los capitales medios de una rama de producción, y que resultan en fluctuaciones sustanciales en la productividad del trabajo de un ciclo de producción a otro, así como en barreras particulares a la fluidez con que dichos capitales pueden entrar y salir de la rama en cuestión en razón de la oportunidad estacional y duración prolongada de dichos ciclos. Ambas circunstancias atentan contra la posibilidad de la valorización normal de los capitales medios en la rama en cuestión. Por mucho que la tasa de ganancia anual fluctúe con los años buenos y malos, en el promedio va a tender al nivel correspondiente a la tasa general. Pero bien puede ocurrir que un año singularmente malo, se lleve consigo una masa tal del capital puesto en acción que haga imposible la renovación del ciclo del capital individual en cuestión. Por ejemplo, tómense los casos de una inundación, o de una sequía, que causaran la mortandad masiva del rodeo ganadero o la pérdida total del capital circulante aplicado a un cultivo anual. De igual modo, la oportunidad estacional y la duración del ciclo de producción impiden salir de la actividad en un momento malo y entrar en un bueno, pero, por lo mismo, facilitan la compensación en el promedio de los momentos malos y buenos de modo de resultar en la valorización a la tasa general de ganancia. Pero también puede ocurrir que un capital medio se vea afectado individualmente en tal grado por no poder salir de la rama en que opera, que no se encuentre en condiciones de reiniciar su ciclo cuando llegue el tiempo de las vacas gordas. Y es bien sabido que a cada capital individual le importa el hoy de su competencia con los demás, donde lo que ocurre en el promedio de un plazo que desde su punto de vista resulta eterno, constituye un consuelo inservible.

Mientras su valorización se encuentra subordinada a los condicionamientos naturales de este tipo, los capitales medios agrarios tienen un solo modo individual para neutralizar su efecto: abarcar dentro suyo una universalidad lo suficientemente grande de ciclos de rotación a lo largo del año y de un año a otro, como para que las singularidades de cada uno de estos ciclos queden canceladas en el promedio realizado al interior del capital individual en cuestión. Esto es, la compensación propia de la formación de la tasa general de ganancia tiene que poder abrirse paso a su propio interior, de modo de determinarlo en su individualidad como un sujeto inmediato de dicha formación. Semejante escala implica que el capital medio en cuestión tendría que abarcar una extensión mundial, fragmentado al mismo tiempo en una multiplicidad de pequeñas unidades técnicas de manejo individual diferenciado. Como es obvio, el desarrollo del proceso de concentración del capital agrario está lejos de haber alcanzado la necesidad de dichas escala y complejidad de integración de procesos autónomos de producción. En consecuencia, la tasa general de ganancia se impone todavía a través de la subordinación de la acumulación de los capitales agrarios a fluctuaciones tan violentas, y en el promedio de períodos de tiempo tan largos, que exceden de las condiciones generales de reproducción de los capitales medios. Esta circunstancia hace a la rama agraria un ámbito poco propicio para los capitales medios, que tienden a mantenerse fuera de ella.

No ocurre lo mismo con el pequeño capital, es decir, con el capital industrial que no alcanza la magnitud requerida para poner en acción la productividad del trabajo que determina al valor de las mercancías y que, por lo tanto, no participa activamente en la formación de la tasa general de ganancia.⁵³ Este capital enfrenta la subordinación de su proceso de acumulación a los condicionamientos naturales particulares de la producción agraria, sobre bases muy distintas. Comienza por eliminar la particular complejidad de organización de la producción, ya que su misma condición limita su alcance a una cantidad restringida de posibles unidades técnicas de producción. Esta eliminación tiene el efecto equivalente a un aumento relativo en la productividad del trabajo agrario por sobre la correspondiente al capital medio, al eliminar los costos respectivos. En

⁵³ En el extremo inferior del pequeño capital se ubica el productor independiente de mercancías agrarias, que dispone aún de los medios de producción requeridos para trabajar por su cuenta. Por encima de toda especificidad que le sea propia, su subsistencia en producción se encuentra regida por el proceso de acumulación en el cual se encuentra subsumido, y para el cual cuenta asimilado formalmente al pequeño capital.

contraposición, la escala relativamente reducida con que puede operar el pequeño capital hace caer la productividad del trabajo agrario directo. Sin embargo, la misma fragmentación técnica inherente a la producción agraria subordinada a condicionamientos naturales particulares, acota esta caída.

El ahorro del trabajo de organización y la disminución restringida, cuando la hay, de la productividad del trabajo agrario directo, hacen que el precio de producción de las mercancías agrarias (determinado por la valorización del capital medio a la tasa general de ganancia) tienda comúnmente a ubicarse por encima del precio comercial correspondiente a la menor tasa de ganancia que rige la valorización normal concreta de los pequeños capitales.⁵⁴ El mismo carácter de los condicionamientos naturales que escapan al control de los capitales medios, hacen a las esferas agrarias un espacio particularmente propicio para la subsistencia del pequeño capital.

Al mismo tiempo, y por mucho que les duela, los pequeños capitales no tienen más remedio que subordinar sus procesos individuales de acumulación a las violentas fluctuaciones anuales en su tasa de ganancia anual. Por cierto, un pequeño capital agrario puede resultar individualmente aniquilado por la fluctuación extremadamente desfavorable de los condicionamientos naturales; pero la tendencia general a la concentración del capital genera por todos lados nuevos pequeños capitales, dispuestos a ocupar su lugar. Por su parte, el límite último a la permanencia en producción de los pequeños capitales de monto más limitado se encuentra determinado por la posibilidad de subsistencia de su propietario como asalariado. Frente a esta determinación, las formas materiales de la producción agraria, con su posibilidad de relativo aislamiento respecto de la división social del trabajo y la aplicación del trabajo a la producción de medios de vida para la autosubsistencia, hacen al pequeño capital especialmente resistente a los quebrantos circunstanciales.

Se tiene así que la subordinación de la capacidad productiva del trabajo agrario a condicionamientos naturales particulares no controlables por el capital medio, dificulta la participación de éste en la generalidad de las esferas agrarias. Muy por el contrario, dichos condicionamientos no levantan barreras al desembolso de los pequeños capitales. Antes bien, los pequeños capitales encuentran en ellos bases específicas para superar a los capitales medios en la competencia. Es así que la producción agraria presenta la

⁵⁴ Acerca de esta determinación, ver el anteriormente referido Iñigo Carrera, Juan, “La tasa general de ganancia y su realización en la diferenciación de los capitales industriales” en *El capital...*, op. cit., pp. 121-154.

tendencia general de estar en manos de los pequeños capitales, más allá de cualquier peculiaridad que presente el proceso nacional de acumulación de capital donde dicha producción se realice.⁵⁵ Otro tanto ocurre con los productores independientes de mercancías agrarias. Lo cual en modo alguno implica la esterilización de la tendencia general hacia la concentración y centralización del capital en el agro, sino que le da a esta tendencia formas concretas específicas.

Dicho sea de paso, al tender a excluir al capital medio de las esferas agrarias, la misma presencia de los condicionamientos naturales particulares en cuestión da pie a la integración entre propiedad territorial y capital agrario. Los capitales medios individuales chocan en esta integración con la determinación del precio de la tierra por la capitalización de la renta futura a la tasa de interés. Esta tasa es normalmente inferior a la general de ganancia, que rige su valorización como tales capitales industriales. De modo que, disponiéndose de una masa de capital que alcanza la escala necesaria para valorizarse íntegramente a la tasa general de ganancia de aplicarse como capital industrial, la compra de la tierra implica que una parte de esa masa sólo se va a valorizar a la tasa de interés. Por el contrario, el pequeño capital no encuentra en esta diferencia ningún escollo. Su propia capacidad de acumulación como capital industrial se encuentra determinada por la misma tasa de interés.

La ausencia general de los capitales medios y su reemplazo por los pequeños capitales constituye una limitación específica al desarrollo de la productividad del trabajo agrario, dada la menor escala e intensidad que pueden alcanzar los segundos en razón de su monto particularmente restringido. El carácter crítico de la incapacidad que tiene de por sí el pequeño capital para tomar en sus manos el desarrollo de la

⁵⁵ Al capitalista agrario que pone en producción 50 ó 100 hectáreas de soja, y más aún a su ideólogo, puede parecerles monstruosamente desproporcionado el capital de “Los Grobo”, con sus alrededor de 100.000 hectáreas de producción anual. Pero los 22 millones de dólares requeridos para poner en marcha esta producción (sobre la base del costo estimado para 2004 por Ingaramo, Jorge, “La renta de las tierras pampeanas”, Bolsa de Cereales, 2005, en http://www.bolsadecereales.org/descargar_documento4-112/estudios_economicos-ca5fe8ca81263f48e9daf2615b6ceac6) son impotentes para encabezar el desarrollo de la productividad del trabajo agrario, donde capital medio son los 10.600 millones de dólares de activo de Monsanto (según Fortune 500, a 2005). Y, no en vano, esta empresa muestra carecer de todo interés por tomar directamente a su cargo, no ya la producción de soja para grano, sino siquiera la multiplicación de la semilla que ha modificado genéticamente. Por mucho que les halague el título de «multinacional de bolsillo» con el que algún admirador los ha adornado, “Los Grobo” no son sino un pequeño capital en la unidad mundial de la acumulación de capital.

productividad del trabajo, se ve acentuado por el hecho de que su subsistencia masiva en la producción agraria se sostiene, precisamente, en la insuficiencia del avance en el control de los condicionamientos naturales a los que se encuentra sometida dicha productividad.

Esta impotencia del pequeño capital choca con la necesidad del capital total de la sociedad de expandir constantemente la plusvalía relativa mediante la multiplicación de la productividad del trabajo que directa o indirectamente interviene en la determinación del valor de los medios de vida necesarios para la reproducción de la fuerza de trabajo. Choca, por lo tanto, con la reproducción general del proceso de acumulación de capital. De ahí que el desarrollo de la productividad del trabajo agrario se convierta en una actividad desarrollada por el conjunto del capital de la sociedad en cada país a través de su representante político, o sea, a través del estado nacional. La escala nacional permite recortar una cantidad suficiente de procesos de producción técnicamente individuales como para reducir sus singularidades a caracteres comunes sobre los cuales actuar. Por lo mismo, alcanza para tomar en cuenta la interdependencia mutua de las condiciones individuales. Y al tratarse de una acción encarada directamente por el capital total de la sociedad nacional, supera los límites impuestos por el horizonte temporal y la escala con que operan los capitales individuales.

El estado nacional puede operar en el avance de la productividad del trabajo agrario simplemente como aportante del capital requerido, dejando en manos de capitales individuales especializados el proceso material de investigación y desarrollo. Por su parte, los capitales industriales individuales ajenos a la producción agraria en sí, pero que producen medios de producción para ella, alcanzan un grado de concentración suficiente como para aportar al desarrollo de la productividad del trabajo agrario a través del desarrollo de los atributos productivos de sus propios productos. Claro está que, en estos casos, el objetivo inmediato no es el desarrollo de la productividad del trabajo agrario, sino que se apunta a participar de la ganancia extraordinaria que le significa al capital agrario la utilización del medio de producción innovador. Qué lo diga, sino, Monsanto. Pero la manifestación más característica de la determinación específica en cuestión ha sido el surgimiento de los institutos públicos de desarrollo de la tecnología agraria.

Como se ve, hasta aquí el proceso nacional argentino de acumulación de capital no presenta particularidad alguna respecto del desarrollo de la productividad del trabajo agrario. Salvo, claro está, que se ponga la nota sobre lo tardío del surgimiento de dichos

institutos en comparación con lo ocurrido en otros países de producción agraria semejante a la Argentina, y el hecho de que los mismos se orientaran especialmente a adaptar a las condiciones locales tecnologías desarrolladas en el extranjero.

2.7.2. Particularidad del desarrollo de la productividad del trabajo respecto de la aplicación intensiva y extensiva del capital sobre la tierra

En cuanto cada porción de capital se destine al control de un condicionamiento natural determinado, y cada uno de estos ejercicios de control sea relativamente independiente de los otros, la aplicación de dichas porciones va a resultar ordenada de manera general siguiendo el grado decreciente de productividad del trabajo que cada una de ellas puede poner en acción. La necesidad de incrementar la productividad del trabajo rige para cada una de las porciones sucesivas. Pero se torna crítica para las de productividad del trabajo más baja. Incluso, la verdadera vanguardia del desarrollo técnico se encuentra en la transformación de un condicionamiento natural que hasta el momento resultaba imposible de controlar sin que la productividad del trabajo requerida para hacerlo cayera por debajo de la correspondiente a la peor porción de capital puesta en acción, en una condición producida con una productividad suficiente como para superar dicho límite.

La misma situación se presenta respecto de la aplicación extensiva del capital agrario sobre la tierra. Desde este punto de vista, el desarrollo de la productividad del trabajo opera directamente sobre el condicionamiento natural cuya imposibilidad de control con la productividad suficiente convierte a la tierra correspondiente en extramarginal. Se trata de transformar dicho condicionamiento natural en una condición producida con la productividad del trabajo suficiente como para que la tierra en cuestión pueda ser incorporada a la producción.

En síntesis, el punto crítico para el desarrollo de la productividad del trabajo agrario no reside en la unidad técnica más productiva, sino en las unidades técnicas que extensiva e intensivamente constituyen el margen y, más aún, se ubican más allá del margen actual, en la escala decreciente de dicha productividad.

Al mismo tiempo, la necesidad de incrementar la capacidad productiva del trabajo mediante la revolución continua de sus bases técnicas, así como la posibilidad material de hacerlo, sólo nacen de la práctica del proceso de producción mismo. Lo hacen, en cuanto esta práctica choca con los límites de la técnica vigente. Por lo tanto,

dadas las determinaciones específicas de la producción agraria, el desarrollo técnico se encuentra ligado de manera inmediata con el ejercicio efectivo del trabajo que se encuentra en los márgenes extensivos e intensivos de la productividad alcanzada en cada momento.

2.7.3. Efecto inmediato de las modalidades de apropiación de la renta sobre la participación del capital agrario nacional en el desarrollo de la productividad del trabajo

La permanencia en el tiempo de los impuestos específicos sobre las exportaciones de origen agrario, la sobrevaluación del peso de exportación o la fijación directa de los precios internos de manera equivalente excluye la aplicación de las porciones de capital agrario que se encuentran en el límite intensivo o extensivo de la capacidad productiva del trabajo. Esto es, en la Argentina, el capital agrario ha tendido a detener su aplicación extensiva e intensiva sobre la tierra antes de alcanzar las porciones específicamente portadoras de la necesidad del desarrollo técnico. Por lo tanto, el capital agrario argentino ha tendido a encontrarse despojado de la necesidad, y de la posibilidad material, de actuar a la vanguardia del desarrollo de la capacidad productiva del trabajo agrario. A lo largo del desarrollo histórico, el punto en que se ha encontrado la frontera técnica agraria en la Argentina ya ha tendido a ser dejado atrás en la unidad mundial del proceso de acumulación de capital. Recién cuando el desarrollo técnico en otros países ha logrado incrementar la productividad del trabajo en un grado suficiente como para que la técnica en cuestión haya superado su condición de marginal y cedido este lugar a una más nueva en la determinación del precio de producción, dicha técnica ha podido ser puesta en producción aquí.

Por ejemplo, cuando la frontera técnica pasaba por el desarrollo de la fertilización en el cultivo de granos, en la Argentina no se fertilizaba; cuando pasaba por el desarrollo del riego, aquí no se regaba; cuando pasaba por la extensión del área sembrada avanzando con el desarrollo de una semilla resistente a la sequía, aquí existía la posibilidad de expandir el área utilizando el tipo de semilla ya disponible; cuando pasaba inicialmente por el desarrollo de la ingeniería genética frente a la intensificación extrema del control mecánico y químico de las malezas, aquí este control se había detenido en un punto de “convivencia” con ellas. La explosión del cultivo de la soja genéticamente modificada para resistir al glifosato y con siembra directa, puede crear la

aparición de que esta característica, originada en las modalidades imperantes de apropiación de la renta, se ha revertido. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que, en primer lugar, se trata de una nueva base técnica que disminuye la intensidad misma con que se aplica el capital sobre la tierra; en segundo lugar, así como la sobrevaluación del peso durante la convertibilidad restringía la aplicación extensiva e intensiva del capital agrario sobre la tierra al afectar al valor íntegro del producto, determinaba como relativamente ventajosa la técnica basada en la importación de la semilla y del agroquímico en cuestión; en tercer lugar, la subvaluación posterior del peso, no compensada por las retenciones, sostiene la aplicación extensiva e intensiva del capital agrario sobre la tierra, por encima de los niveles correspondientes de manera simple a los precios vigentes en el mercado mundial; en cuarto lugar, la extensión en el tiempo de la patente por el uso del glifosato y el patentamiento tardío de la semilla misma, de los cuales se encuentran liberados los capitales agrarios en la Argentina, ha compensado el encarecimiento relativo originado por la eliminación de la sobrevaluación del peso. Por lo demás, es obvio que no ha sido respondiendo a las limitaciones enfrentadas por la productividad del trabajo agrario en el país, que se ha desarrollado, y se sigue desarrollando, la ingeniería genética. En las condiciones expuestas, la participación de los capitales agrarios argentinos en el avance de la productividad del trabajo agrario ha quedado sustancialmente reducida a adaptar desarrollos realizados en otros países, a los condicionamientos naturales que enfrentan por su localización geográfica específica. Pese a tratarse de uno de los principales productores mundiales de mercancías agrarias, las modalidades de apropiación de la renta han excluido al proceso nacional argentino de acumulación de capital de estar a la vanguardia del desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad por medio del avance de la productividad del trabajo agrario.

2.7.4. Diferenciación en la acción de los estados en cuanto al papel de la renta en el proceso nacional de acumulación de capital y el desarrollo de la productividad del trabajo agrario

Las formas tomadas por la apropiación de la renta diferencial de la tierra agraria mediante la acción del estado nacional determinan el carácter tardío y esencialmente adaptativo del desarrollo de la productividad del trabajo agrario en la Argentina. Al mismo tiempo, en la medida en que la unidad del proceso nacional de acumulación de capital tiene en su base la apropiación de la renta por los terratenientes en asociación

con los capitales que participan en ella vía las políticas del estado nacional, es condición específica para su reproducción que el desarrollo de la productividad del trabajo agrario no atente contra la fuente misma de la renta provista por las condiciones naturales diferenciales. Luego, estas determinaciones van a tomar forma en las limitaciones que presenta la acción concreta de los propios organismos del estado nacional que tienen a su cargo el desarrollo de la productividad del trabajo agrario.

Dijimos anteriormente que la manifestación más característica de las condiciones específicas del desarrollo de la productividad del trabajo agrario consiste en el surgimiento de los institutos públicos de desarrollo de la tecnología agraria. Luego hicimos referencia a que la especificidad nacional de esta especificidad de base material se manifestaba en el surgimiento tardío de estos institutos respecto de lo ocurrido en otros países de producción agraria semejante a la Argentina, y el hecho de que los mismos se orientaran especialmente a adaptar a las condiciones locales tecnologías desarrolladas en el extranjero.

En efecto, estas limitaciones nacionales son explícitamente reconocidas para el período 1901-1930 aun por manifiestos apologistas de la forma contemporáneamente tomada por el proceso nacional de acumulación de capital. Según Díaz Alejandro:

Los servicios de investigación, educación y extensión agrícola no guardan relación con la importancia que el sector agropecuario tiene para la economía. Los grandes terratenientes, quienes durante aquellos años tuvieron considerable influencia sobre el gobierno, comparten con éste la responsabilidad de aquel descuido. Como hizo notar Taylor, muchos expertos en agronomía ignoraban las prácticas agropecuarias y pocos granjeros conocían los métodos científicos. En las provincias pampeanas casi no se empleaban fertilizantes. Su alto precio y la ignorancia de sus resultados en las condiciones de la zona pampeana contribuyeron a que se los dejara de lado.⁵⁶

Claro está que, a renglón seguido, se espanta de su propio reconocimiento y pasa a afirmar lo contrario en una argumentación cuyas mediaciones ponen en evidencia que ni él mismo está convencido de lo que está diciendo:

⁵⁶ Díaz Alejandro, Carlos, *Ensayos...*, op. cit., p. 163.

Por lo común, las prácticas agropecuarias, sobre todo en las provincias pampeanas, no diferían mucho en 1920-29 de las empleadas en otros países de colonización reciente. Al menos los rendimientos por unidad de tierra eran similares en la Argentina y los Estados Unidos [...] Aunque estos rendimientos medios ocultan diferencias en cuanto a fertilidad, capital y cantidad de mano de obra, su similitud sugiere que no había en aquella época una gran diferencia en la tecnología rural en ambos países.⁵⁷

Otra manifestación que comparte los mismos caracteres, con el agregado de que se trata de un especialista en la cuestión, es la de Ras:

Este proceso de aplicación y adaptación de tecnología europea de clima templado se vio complementado por un genuino impulso de innovación local que elaboró interpretaciones y aplicación propias de los recursos técnicos importados [...] De este modo, ya desde comienzos del siglo XX hicieron su entrada en la Argentina diversas empresas que ofertaban maquinaria y diversos equipos e implementos agropecuarios cuyo uso era enseñado y difundido por los servicios de venta de las mismas empresas. Sin embargo, debe hacerse notar que la Argentina en la década del 20 tenía todavía una estructura muy débil en los estratos científicos y técnicos que pudieran potenciar el logro de niveles superiores de productividad y desarrollo agropecuario [...] El país no tuvo estaciones experimentales hasta 1912, cuando se crearon cinco, pero sus recursos eran tan exiguos que limitaron su actividad casi exclusivamente a algunas tareas de fitomejoramiento [...] Estos gérmenes de un movimiento tecnológico más dinámico contrastan desfavorablemente con el impulso poderoso que habían recibido hacia la misma época la enseñanza, las investigaciones y la extensión rural en otros países. Si bien es cierto que los productores de otras regiones hacían un uso mayor de técnicas intensivas de capital y mano de obra, en términos económicos puede decirse que los productores argentinos habían venido optimizando la aplicación del “estado de las

⁵⁷ Díaz Alejandro, Carlos, *Ensayos...*, op. cit., pp.163-165.

ciencias” en general y dentro de sus circunstancias y características ecológicas e históricas...⁵⁸

“Dentro de sus circunstancias históricas” que ocasionan un uso menor de “técnicas intensivas de capital” bien puede incluirse el menor precio interno de las mercancías agrarias por efecto de las modalidades vigentes de apropiación de la renta. Pero como apologista de las manifestaciones aparentes de la forma que toma la acumulación de capital argentina durante el período, a Ras ni se le ocurre preguntarse por la razón de dicho menor uso. En cambio, saca de la nada una conclusión que choca con sus observaciones anteriores:

... al finalizar el período de la “revolución agrícola en las pampas” los productores habían recuperado el atraso inicial de su producción y hecho desaparecer la “brecha” tecnológica con sus eventuales competidores.⁵⁹

A partir de una concepción que está lejos de la apologética de los autores anteriores, Sartelli sostiene que:

Sin embargo, es sabido que la región pampeana obtenía altos rendimientos sin uso de fertilizantes. Con todo el fosfato que se quiera, Australia tenía menores rendimientos que la Argentina. Como señala Diéguez, la fertilidad de la tierra australiana es inferior a la Argentina, "no sólo en promedio general sino incluso en una comparación de las respectivas mejores zonas". Si esto es así, no tener un sistema de investigaciones dedicadas a mejorar los rendimientos y no usar fertilizantes, no constituye un síntoma de atraso sino la expresión de una ventaja. Que el CSIRO preceda en 40 años al INTA, no parece que signifique mucho, toda vez que, todavía en 1938, el rendimiento australiano por ha. era de 840 kg, en fechas en que el rendimiento argentino se elevó un treinta por ciento (cerca de 1.000 kg/ha.) [...] La situación obligaba a fertilizar la tierra con superfosfatos a razón de

⁵⁸ Ras, Norberto, *Una interpretación sobre el desarrollo agropecuario de la Argentina*, Buenos Aires, IICA, 1973, pp. 13-14.

⁵⁹ Ras, Norberto, op. cit., p. 14.

60 a 225 kilos por hectárea, para asegurar una buena cosecha. Los rendimientos argentinos estaban al mismo nivel que Estados Unidos y Canadá y eran superiores a los de Australia sin necesidad de fertilizantes. Esta era una ventaja de la agricultura pampeana y no una carencia. Le permitía ser más eficiente, es decir, tener una alta productividad con menor inversión de capital.⁶⁰

Si este argumento demuestra algo, esto es lo contrario de lo que intenta demostrar. Porque da como prueba de la ausencia de una barrera nacional específica a la aplicación intensiva de capital, la ausencia de tal aplicación y la del instituto de desarrollo técnico que podría sostenerla. Puesta del derecho, la cuestión es que en la Argentina existían tierras tan malas para la producción triguera como las efectivamente utilizadas en Australia a este fin. Su puesta en producción requería, tanto en Argentina como en Australia, la aplicación del capital con la intensidad necesaria para fertilizar (o para realizar otro tipo de operación equivalente), aplicación que, a su vez, presupondría la existencia del instituto nacional de desarrollo técnico. La diferencia residía en que en la Argentina no eran utilizadas para la producción triguera, ni existía la institución de desarrollo tecnológico que diera base a esa utilización, mientras que en Australia sí. El hecho de que el trigo australiano se vendiera en el mercado mundial pone en evidencia que, al precio vigente en él, los capitales aplicados a la producción triguera en Australia se valorizaban a la tasa de ganancia concreta que correspondía a su reproducción normal. Y, más aún, que a dicho precio, estaban en condiciones de pagarles a los propietarios de las tierras sobre las que operaban la renta correspondiente. De modo que, a los precios del mercado mundial, las tierras argentinas en cuestión podrían haber sido puestas en producción obteniéndose, ciertamente no la masa de renta apropiable sobre las tierras pampeanas, pero sí valorizando el capital agrario en el mismo grado que el alcanzado por sus similares australianos y pagando a sus propietarios la misma renta que beneficiaba a sus congéneres australianos. ¿Por qué, entonces, no se las ponía en producción y, en consecuencia, no cabía la existencia del instituto tecnológico nacional que les diera sustento? Si se adujera que aquí las tierras en cuestión se

⁶⁰ Sartelli, Eduardo, “Del asombro al desencanto: La tecnología rural y los vaivenes de la agricultura pampeana”, en Reguera, Andrés y Bjerg, Mónica (comp.), *Sin estereotipos ni mitificaciones. Problemas, métodos y fuentes de la historia agraria*, Tandil, IHES, 1995, en <http://www.razonyrevolucion.org/textos/esartelli/deldesencanto.pdf>.

aplicaban con mejor provecho, por ejemplo, para la producción ganadera, lo que habría que explicar es por qué en Australia no habría de pasar lo mismo. La falacia que subyace al argumento en discusión reside en asumir como dado el volumen total de la producción triguera argentina y, sobre esta base, es obvio que la magnitud presuntamente dada se alcanza aplicando el capital triguero sobre las mejores tierras, mientras se excluyen de producción las peores. Pero la verdadera cuestión consiste en explicar por qué tierras que eran suficientemente buenas como para ser puestas en producción triguera en Australia, con la aplicación intensiva que implicaba fertilizarlas, y con la base de la existencia del instituto tecnológico, no eran puestas en producción en la Argentina, haciendo innecesaria la existencia aquí de tal instituto. El punto de partida para su respuesta reside en reconocer el efecto que sobre tal aplicación intensiva y sus bases técnicas tenía el hecho de que, por la especificidad del proceso nacional de acumulación de capital, la renta de la tierra seguía necesariamente un curso de apropiación que llevaba al precio interno del trigo por debajo de la expresión nacional simple de su precio regulador en el mercado mundial.

Las limitaciones específicas al desarrollo de la productividad del trabajo agrario argentino contrastan particularmente con lo que ocurre en los países donde la unidad del proceso nacional de acumulación se basa en la multiplicación de la plusvalía relativa mediante el desarrollo de la productividad del trabajo en general. Si bien se trata de un proceso posterior al período que estamos analizando aquí, el caso de la Unión Europea provee el ejemplo más claro en este sentido, desde los mismos orígenes de la política agraria común.

Como ya señalamos, el punto crítico para el desarrollo de la productividad del trabajo agrario se centra particularmente en las unidades técnicas que extensiva e intensivamente se ubican más allá del margen existente en cada momento, en la escala decreciente de dicha productividad. También señalamos que el desarrollo en cuestión tiene por condición material la aplicación práctica de la nueva técnica en desarrollo. La unidad de estas dos determinaciones implica la necesidad de aplicar intensiva y extensivamente sobre la tierra unidades de capital agrario que ponen en acción una productividad del trabajo que, por el momento, resulta inferior a la que corresponde al precio de producción socialmente vigente. La posibilidad de esta aplicación escapa a cualquier capital individual.

La necesidad de incrementar la productividad del trabajo agrario de modo de abaratar sus productos y, de ahí, disminuir el valor de la fuerza de trabajo, es una

necesidad del conjunto de los capitales de la sociedad. La presencia de los condicionamientos naturales específicos hace que dicha necesidad sólo pueda ser satisfecha aceleradamente por la acción directa del propio capital total de la sociedad. Pero la unidad mundial de la acumulación de capital toma la forma concreta de procesos nacionales de acumulación recíprocamente independientes. De modo que el desarrollo de la productividad del trabajo agrario pasa a estar portado en una acción política específica, realizada de los estados nacionales involucrados.

Esta acción política consiste en tomar una parte de la plusvalía generada por el conjunto de los capitales industriales nacionales, y destinarla a forzar la puesta en acción del trabajo agrario todavía insuficientemente productivo, vía la fijación de los precios agrarios internos por encima de los que rigen en el mercado mundial. Estos procesos nacionales de acumulación de capital sacrifican hoy una porción de la plusvalía disponible, a cambio de generar el abaratamiento relativo de su fuerza de trabajo mañana, vía el aumento de la productividad del trabajo agrario. Y mal no les ha ido: el trigo se ha abaratado un 75% respecto del equivalente formado por la canasta del índice de precios al consumidor, para el caso de los Estados Unidos, entre 1957 y 2004.

La regulación directa referida tiene una consecuencia inevitable: al establecer un precio de producción superior al vigente, todas las porciones de capital agrario que ya se encontraban en producción dentro del país, incluso las que hasta entonces no producían renta, pasan a retornar acompañadas por una masa de renta diferencial adicional. Pero la suba de la renta no beneficia sólo a los terratenientes del mismo país, sino que alcanza también a los extranjeros, en cuanto las mercancías agrarias producidas en sus tierras son exportadas al país en cuestión.

Ahora bien, como proceso nacional de acumulación, a éste ya le duele bastante con sacrificar plusvalía presente a favor de sus terratenientes nacionales, en aras de obtener una mayor plusvalía futura. Tan es así que esta modalidad de desarrollo de la productividad del trabajo agrario no puede siquiera ser reconocida internamente por su verdadero contenido. Necesita aparecer sustentada en un requerimiento del proceso nacional de acumulación mucho más inmediato. Se representa entonces la razón de este sacrificio de plusvalía como si brotara de la necesidad del autoabastecimiento nacional de mercancías agrarias, en particular frente a la posibilidad de una guerra internacional. O de la necesidad de la conservación de la clase campesina, como factor de estabilidad política. Representaciones que alcanzan aceptación general, aun cuando no es necesario ir muy lejos para que su carácter aparente se ponga en evidencia. El de la primera, con

sólo tomar en consideración la inmediata liquidación de la producción nacional y la transformación de sus productos en tóxicos, que resultaría de las formas que un conflicto bélico internacional tomaría de momento. El de la segunda, con sólo observar el tendal de campesinos liquidados, que deja tras de sí la concentración y centralización del capital agrario requerida por la transformación de las modalidades de control de los condicionamientos naturales a los procesos de producción agrarios. Pero a lo que el proceso nacional de acumulación no está dispuesto, es a extender el beneficio a los terratenientes de otros países. Extensión que implicaría, en última instancia, alimentar a sus expensas a otros procesos nacionales de acumulación con los que se enfrenta en la competencia internacional. Menos aún cuando la forma específica que tienen estos procesos nacionales los excluye de participar en el desarrollo de la productividad del trabajo agrario. Es entonces que entran en escena las prohibiciones de importación o, cuando el consumo interno requiere inevitablemente de la importación, los impuestos sobre la misma. Estos impuestos a la importación de mercancías agrarias, cuya misma forma responde a la esterilización del excedente del precio nacional respecto del directamente vigente en el mercado mundial (prelievos), actúan como barreras al flujo de la plusvalía generada internamente hacia el exterior. La masa de riqueza que aporta el conjunto de los capitales industriales nacionales al pagar las mercancías agrarias importadas por encima del precio vigente en el mercado mundial, retorna a ellos a través de los impuestos recaudados por su representante político general, esto es, por su estado nacional.

Del otro lado de la barrera quedan los terratenientes extranjeros, y sus propios procesos nacionales de acumulación, clamando a coro contra la “injusticia” de no poder vender sus mercancías agrarias a lo que consideran es su precio íntegro. Todo se les hace calcular el quebranto que los impuestos a la importación parecen ocasionarles, preocuparse por la falta de sensatez de los estados nacionales involucrados y deleitarse anunciando la próxima catástrofe de tan antinatural engendro que, dicho sea de paso, ya lleva más de medio siglo de vida. De hecho, sufren un perjuicio real. El mayor precio interno que sostiene a la larga al desarrollo de la productividad, expande la producción antes de ser capaz de abaratarla. Esta expansión contrasta con el consumo interno reducido por los mayores precios. De donde resulta el vuelco de la producción expandida, o de la que fluía hacia el país desde el exterior y que ya no encuentra cabida en él, sobre el mercado mundial, con la consecuyente baja de los precios en éste con alcance general.

2.7.5. Incompatibilidad de la apropiación de la renta mediante un impuesto directo sobre ella en relación con la especificidad del proceso nacional de acumulación de capital

Como acabamos de ver, la forma misma tomada por las regulaciones directas del estado nacional correspondientes a la apropiación de la renta de la tierra agraria por otros sujetos sociales que se presentan asociados con los terratenientes en ella, constituye una limitante específica a la escala de la acumulación del capital agrario. Constituye, por lo tanto, una limitante a la masa misma de la renta potencialmente apropiable dentro del ámbito nacional y, doblemente entonces, a la escala de la acumulación del capital industrial en general dentro del ámbito nacional. Ya dijimos que la reproducción del ciclo del capital agrario no se ve afectada en lo más mínimo si la renta apropiada primariamente por los terratenientes pasara al estado nacional mediante un impuesto que recayera directamente sobre ella en vez de hacerlo a través de un mecanismo que operara indirectamente sobre la misma cuando sigue su curso en la circulación antes de separarse del ciclo de rotación de los capitales agrarios. ¿Por qué, entonces, el proceso nacional de acumulación de capital no ha podido basarse en este modo de apropiación de la renta? La respuesta se encuentra, ante todo, en la magnitud misma de la renta de la tierra agraria pampeana en relación con la valorización normal general del capital dentro del ámbito nacional. La cuestión no consiste en gravar de manera general a todas las formas de la plusvalía que se apropian dentro del país, sino en gravar específicamente a una de ellas, a la renta de la tierra agraria. Luego, habría que gravarla con una tasa específicamente elevada respecto del resto. Y no simplemente elevada, sino que dada la magnitud en juego, marcadamente elevada. Pero semejante diferenciación resultaría la negación misma de la conciencia burguesa. La apropiación de la renta bajo la forma de un impuesto directo específico sobre ella aparecería como una violación flagrante a la sagrada “equidad contributiva”, y los voceros ideológicos de los terratenientes no se cansan de rasgarse las vestiduras en su nombre. Semejante “confiscación” resultaría inadmisibles aun a los ojos de sus mismos beneficiarios, ya que éstos son, hasta aquí, capitales prestados a interés y, como completaremos en el capítulo siguiente, capitales industriales y comerciales que operan dentro del ámbito nacional. Después de todo, a semejante violación de la libertad e igualdad burguesas bien podría

seguirla la abolición de la propiedad privada sobre toda fuente de apropiación de plusvalía.

La apropiación de la renta mediante la imposición directa sobre ella no puede pasar, entonces, del alcance limitado de los impuestos provinciales que gravan, de manera general, la propiedad territorial, tanto urbana como rural, y que aparecen en gran medida como contraprestaciones por servicios que se reciben del estado respectivo.

Por medio de la articulación de la sobrevaluación del peso y los impuestos a la importación durante el período 1901-1930, el proceso de recaudación de la renta con destino a sus beneficiarios distintos de los terratenientes soluciona la imposibilidad de realizarse a través de la libre voluntad de pago manifiesta de éstos. Pero la necesidad de dicha articulación va mucho más allá del choque con la voluntad individual de los terratenientes y las apariencias de equidad jurídica, en cuanto la propia clase terrateniente cuya renta esta en juego, es quien ejerce la representación política general del proceso nacional de acumulación de capital. A su vez, la necesidad de realizarse la apropiación de la porción correspondiente de la renta bajo la articulación en cuestión, limita de manera particular la escala de la acumulación del capital agrario en el país. Con lo cual disminuye la masa de la renta agraria apropiable dentro del ámbito nacional. Basta con mirar la proporción que corresponde a los impuestos a la exportación sumada a la sobrevaluación del peso en la determinación de los precios agrarios, para darse cuenta que las magnitudes en juego no son insustanciales.

Capítulo 9: La especificidad nacional respecto de los capitales no agrarios

1. La apropiación de renta de la tierra mediante el abaratamiento interno de la fuerza de trabajo

La competencia entre los capitales agrarios extiende el efecto de la sobrevaluación del peso y los impuestos a la exportación sobre el precio interno de la producción total de las mercancías exportadas. De manera que aun la parte de estas mercancías destinada al consumo interno se vende por debajo de la expresión nacional simple del precio de producción que tienen en el mercado mundial. En cuanto se utiliza las mercancías agrarias en cuestión como materias primas para elaborar otras mercancías en el país, su menor precio se proyecta al menor precio interno de éstas. Por supuesto, esta proyección tiene lugar en la proporción en que el precio de las mercancías agrarias participa en el costo total de las mercancías elaboradas con ellas. El resultado es que los medios de vida en cuya producción entran directa o indirectamente las mercancías agrarias, circulan internamente a un precio que también es inferior a la expresión nacional simple de su precio de producción en el mercado mundial.

Los medios de vida producidos internamente con las mercancías agrarias tienen una participación particularmente significativa en el consumo que los obreros realizan para reproducir su fuerza de trabajo, con los atributos con que los requiere el capital que se valoriza en el país. Por lo tanto, el precio de producción de estos medios de vida constituye una parte sustantiva del valor de la fuerza de trabajo nacional, entrando consecuentemente en la determinación del salario normal. Pero dichos medios de vida circulan internamente por debajo de su precio de producción. De modo que el salario normal también se abarata en la proporción correspondiente. El capitalista que emplea al obrero se encuentra así con que dispone de una fuerza de trabajo de calidad absolutamente normal, ya que se ha reproducido consumiendo los valores de uso íntegros que corresponden a dicha normalidad. De modo que, cuando la pone a funcionar en el proceso de producción, rinde la masa normal de valor. Pero ha pagado por ella un precio inferior al normal. La diferencia constituye una masa adicional de plusvalía para el capitalista individual y, de ahí, una tasa general de ganancia superior a

la normal para el capital total industrial y comercial que opera dentro del ámbito nacional.

Consideremos el siguiente ejemplo simple. Partamos tomando una economía nacional cuya moneda se cambia en el mercado mundial en proporción a su capacidad unitaria para representar valor, o sea, que no se encuentra ni sobre ni subvaluada. Supongamos que la jornada normal de trabajo en la producción interna de alfileres es de 12 horas, arrojando una masa total de valor equivalente a \$12 en el mercado mundial. A ellos se suman \$10 en concepto de los medios de producción gastados, procedentes en su totalidad de la importación. De modo que los alfileres producidos en una jornada tienen un valor de \$22 en el mercado mundial. Supongamos que el único consumo que debe realizar el obrero para reproducir su fuerza de trabajo son 6 kilos de trigo diarios, cuyo valor normal en el mercado mundial es de \$6 por requerirse 6 horas de trabajo para producirlos. En estas condiciones, el obrero trabaja la mitad de la jornada para reproducir el valor de su fuerza de trabajo, \$6, y la mitad de la jornada trabaja gratis produciendo plusvalía para el capitalista de alfileres, otros \$6. Supongamos que, siendo el trigo producido internamente, el estado nacional establece un impuesto del 50% a su exportación, que recae sobre la porción de renta diferencial que integra su precio. En estas condiciones, el precio interno de 6 kilos de trigo cae a \$3. Por lo tanto, el obrero que lo compra continúa recibiendo el valor íntegro de su fuerza de trabajo, aunque su salario baje a \$3. La cosa parece no tener que ver con él. Por su parte, nada ha cambiado respecto de la determinación del precio interno de los alfileres. De modo que al capitalista de alfileres le basta con desembolsar \$3 para comprar la fuerza de trabajo que produce un valor de \$12. Así, el obrero trabaja sólo 3 horas de su jornada para reproducir su fuerza de trabajo, mientras que ha pasado a trabajar 9 horas gratis para el capitalista. En su tiempo de plustrabajo produce ahora una plusvalía de \$9.

Supongamos ahora que no existe el impuesto a la exportación, pero que el peso se encuentra sobrevaluado en un 100% respecto de la moneda que circula en el mercado mundial, el dólar, a resultas de lo cual la relación de cambio se establece en $\$1 = \text{u}\1 . En el mercado mundial, el kilo de trigo se vende a $\text{u}\$1$, de modo que quien lo exporta recibe \$1 al pasar por la mediación cambiaria rumbo al ámbito nacional. Pero, por efecto de la sobrevaluación, este \$1 recibido internamente sólo equivale a la mitad del valor que tiene el trigo exportado en el mercado mundial, o sea, que equivale allí a $\text{u}\$0,50$. De modo que el jornal interno de \$6, requerido para comprar los 6 kilos de trigo diarios, equivale nominalmente a $\text{u}\$6$, pero realmente sólo representa $\text{u}\$3$ en el

mercado mundial. Entonces, si los alfileres se vendieran internamente a su precio internacional convertido a moneda nacional al tipo de cambio nominal vigente, el capitalista que los produce recibiría también la mitad del equivalente a su valor en el mercado mundial. La baratura relativa de la fuerza de trabajo nacional no encerraría para él ganancia extraordinaria alguna. Pero supongamos que existe un impuesto a la importación de alfileres del 100%, y que la misma tasa se aplica a la importación de los medios de producción requeridos para producir alfileres internamente. En este caso, los alfileres se venden internamente a un precio que corresponde al precio del mercado mundial expresado, no al tipo de cambio nominal, sino al que corresponde a la capacidad unitaria efectiva de la moneda para representar valor. Esto es, el importador de los alfileres, que cuestan u\$s22 en el mercado mundial, paga por ellos \$22, lo que por efecto de la sobrevaluación equivale a u\$s11. Pero debe pagar otros \$22 de impuesto a la importación. De modo que, en el mercado interno, los alfileres se venden a \$44, lo que equivale realmente a los u\$s22 del mercado mundial.¹ El capitalista que produce alfileres internamente paga por sus medios de producción importados los u\$s10 que éstos cuestan, al tipo de cambio sobrevaluado que los hace equivalentes a u\$s5. Pero paga también el impuesto a la importación del 100%, con lo cual el precio de costo de sus medios de producción asciende a \$20, o sea, u\$s10. De modo que al vender los alfileres por \$44, le queda una plusvalía de \$18. Esto es, accede a la ganancia extraordinaria portada por la baratura relativa de la fuerza de trabajo nacional, equivalente a u\$s9 en el mercado mundial, del mismo modo en que lo hacía en el caso del impuesto a la exportación.

Esta ganancia extraordinaria es la forma transfigurada de la porción de la renta de la tierra materializada en las mercancías agrarias directa o indirectamente consumidas por los obreros argentinos, que pasa a manos de los capitalistas que operan en el país por extensión del efecto de la sobrevaluación del peso y los impuestos a la exportación sobre la totalidad de los precios internos de las mercancías agrarias pampeanas. Como tal, beneficia a los propios capitales agrarios en la proporción con que participan en el capital total de la sociedad nacional. Por lo demás, los capitalistas también se benefician con otra porción de la renta vía los menores precios internos, en la medida en que consumen individualmente, de manera directa o indirecta, mercancías

¹ Lo mismo ocurriría si, en ausencia del impuesto a la importación, el capitalista de alfileres dispusiera de un monopolio sobre el mercado interno hasta un precio equivalente al de la competencia en el mercado mundial.

agrarias. Y, en cuanto a los productores independientes de mercancía, éstos aparecen, ante todo, beneficiándose sobre la misma base de su consumo individual que los capitalistas. Sin embargo, no ocurre esto cuando se trata de una producción independiente de mercancías puramente formal, que encubre una relación de trabajo asalariado o en la cual el precio de venta responde simplemente a un valor equivalente al de la fuerza de trabajo gastada. En tales casos, el beneficiario real es, al igual que cuando se trata de un puro vendedor de fuerza de trabajo, el capital que compra el producto del productor independiente por dicho valor.

El efecto del abaratamiento interno de los medios de vida necesarios para reproducir la fuerza de trabajo, resultante de la sobrevaluación del peso y los impuestos a la exportación, se refleja en la comparación del nivel relativo del salario y de su respectivo poder adquisitivo, con los correspondientes valores vigentes en los países originarios de las monedas que circulan en el mercado mundial. Así, la relación entre el poder adquisitivo interno del salario argentino e igual poder de los salarios norteamericanos y británicos, se ubica por encima de la relación entre el salario nominal argentino expresado en dichas monedas al tipo de cambio de paridad y los salarios nominales de los mismos países. En otras palabras, el menor precio interno de las mercancías agrarias por efecto de la sobrevaluación del peso y los impuestos a la exportación, haría que el poder adquisitivo del salario argentino se ubicara por encima del de los salarios norteamericanos y británicos si todos ellos tuvieran iguales niveles nominales. Pero, al mismo tiempo, debemos notar que la misma sobrevaluación del peso hace que el abaratamiento relativo de la fuerza de trabajo argentina aparezca invertido cuando el salario nominal nacional se convierte al tipo de cambio corriente portador de la sobrevaluación. El abaratamiento relativo aparece así como si fuera un encarecimiento relativo. Sobre esta inversión nos detendremos en el punto tercero del presente capítulo, al encararla en su contenido como limitante a la producción interna de mercancías en general para el mercado mundial.

El cuadro 9.1 refleja la determinación expuesta, y su manifestación invertida, en relación con los Estados Unidos. El cuadro 9.2 lo hace respecto del Reino Unido.

Cuado 9.1

Efecto de la sobrevaluación del peso y de los impuestos a la exportación sobre la relación entre salario nominal y salario real en el sector industrial respecto de los Estados Unidos 1901-1930

Año	Salario nominal mensual				% salario Argentina/EEUU		
	Estados Unidos	Argentina			Salario nominal		Salario real
	u\$s	\$m/n	u\$s paridad	u\$s corriente	u\$s paridad	u\$s corriente	
1901	37,20	57,01	17,06	23,56	45,9	63,3	59,7
1902	38,59	53,67	16,53	21,99	42,8	57,0	55,7
1903	39,65	63,22	21,00	26,70	53,0	67,3	68,9
1904	38,92	68,42	22,44	28,90	57,7	74,3	75,0
1905	40,30	69,91	21,82	29,53	54,1	73,3	70,4
1906	41,28	81,07	24,74	34,24	59,9	83,0	78,0
1907	42,59	82,55	25,58	34,87	60,1	81,9	78,1
1908	38,75	81,81	24,18	34,56	62,4	89,2	81,2
1909	42,26	86,27	24,08	36,44	57,0	86,2	74,1
1910	45,53	83,30	23,56	35,19	51,7	77,3	67,3
1911	43,81	81,81	22,91	34,55	52,3	78,9	68,0
1912	44,87	89,99	25,10	38,03	55,9	84,8	72,8
1913	47,16	84,04	23,34	35,54	49,5	75,4	64,4
1914	47,32	81,81	22,95	34,62	48,5	73,2	63,1
1915	48,62	79,08	20,79	33,07	42,8	68,0	55,6
1916	54,73	79,31	20,96	33,67	38,3	61,5	49,8
1917	64,87	79,86	21,17	35,05	32,6	54,0	42,5
1918	82,85	86,29	21,39	38,52	25,8	46,5	33,6
1919	94,64	109,91	33,23	47,78	35,1	50,5	45,7
1920	112,75	133,67	39,88	52,60	35,4	46,7	46,0
1921	95,07	146,85	44,14	46,72	46,4	49,1	60,4
1922	92,21	142,24	47,67	51,27	51,7	55,6	67,2
1923	102,09	142,85	49,64	49,18	48,6	48,2	63,3
1924	102,57	143,88	49,08	49,24	47,8	48,0	62,2
1925	104,48	146,61	52,61	58,96	50,4	56,4	65,5
1926	105,65	143,97	53,81	58,33	50,9	55,2	66,3
1927	106,04	150,18	55,76	63,59	52,6	60,0	68,4
1928	107,03	158,24	58,28	67,08	54,4	62,7	70,8
1929	107,29	158,32	57,76	66,21	53,8	61,7	70,0
1930	99,67	153,30	54,06	55,98	54,2	56,2	70,6
Prom.	68,96	103,98	33,18	41,87	48,1	60,7	62,2

Fuente: elaboración propia sobre la base de:

- Salario nominal norteamericano: U.S. Bureau of Labor Statistics, "Average weekly earnings of production and nonsupervisory employees", Series CEU3000000030, en <http://beta.bls.gov/dataViewer/view/timeseries/CEU3000000030>, completado desde 1913 hacia atrás por la variación de U.S. Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970*, 1976, Series D 845, p. 172.

- Datos restantes: Iñigo Carrera, Juan, *La formación económica de la sociedad argentina, Volumen I. Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa 1882-2004*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2007, cuadros B. 6, B.7 y B. 17, pp. 201-202, 204-205 y 235-236.

- Nota: En la fuente citada la relación entre los salarios reales se basó en la

relación de paridad de poder adquisitivo publicada en World Bank, The, *Purchasing Power of Currencies. Comparing National Incomes Using ICP Data*, 1993. Según el dato posterior publicado en World Bank, The, *Global Purchasing Power Parities and Real Expenditures 2005. International Comparison Program*. Washington, 2008, la paridad de poder adquisitivo del peso respecto del dólar resulta un 21,1% inferior a la estimada en 1993, aunque no informa la razón de la diferencia. En consecuencia, se ha ajustado a la nueva base de 2005 el valor de la fuente por este concepto.

Cuadro 9.2

Efecto de la sobrevaluación del peso y de los impuestos a la exportación sobre la relación entre salario nominal y salario real en el sector industrial respecto del Reino Unido 1901-1930

Año	Salario nominal mensual				% salario Argentina/RU		
	Reino Unido	Argentina			Salario nominal		Salario real
	£	\$m/n	£ paridad	£ corriente	£ paridad	£ corriente	
1901	7,43	57,01	3,95	4,99	53,2	67,2	86,4
1902	7,36	53,67	3,72	4,69	50,6	63,8	82,3
1903	7,28	63,22	4,60	5,54	63,2	76,0	102,8
1904	7,28	68,42	4,92	5,99	67,5	82,2	109,8
1905	7,28	69,91	4,78	6,11	65,7	83,9	106,8
1906	7,43	81,07	5,36	7,13	72,2	96,0	117,3
1907	7,66	82,55	5,53	7,06	72,2	92,2	117,3
1908	7,66	81,81	5,53	7,16	72,2	93,5	117,4
1909	7,51	86,27	5,51	7,55	73,4	100,5	119,3
1910	7,58	83,30	5,30	7,24	70,0	95,5	113,7
1911	7,58	81,81	5,16	7,11	68,0	93,7	110,6
1912	7,81	89,99	5,74	7,81	73,5	100,0	119,4
1913	8,03	84,04	5,21	7,30	64,8	90,8	105,4
1914	8,11	81,81	4,92	7,02	60,7	86,6	98,7
1915	8,72	79,08	5,43	6,95	62,2	79,7	101,2
1916	9,64	79,31	6,02	7,06	62,4	73,2	101,5
1917	11,63	79,86	6,22	7,36	53,5	63,3	87,0
1918	15,45	86,29	6,17	8,09	40,0	52,4	65,0
1919	18,66	109,91	8,85	10,78	47,4	57,8	77,1
1920	22,64	133,67	10,66	14,37	47,1	63,5	76,5
1921	22,34	146,85	11,96	12,14	53,6	54,3	87,1
1922	16,37	142,24	11,17	11,57	68,2	70,7	110,9
1923	15,15	142,85	10,82	10,74	71,4	70,9	116,1
1924	15,60	143,88	10,80	11,14	69,2	71,4	112,5
1925	15,76	146,61	11,31	12,21	71,8	77,5	116,7
1926	15,60	143,97	11,22	12,00	71,9	76,9	116,9
1927	15,60	150,18	11,49	13,08	73,6	83,8	119,7
1928	15,30	158,24	12,10	13,77	79,1	90,0	128,6
1929	15,30	158,32	11,88	13,62	77,6	89,1	126,2
1930	15,15	153,30	10,92	11,52	72,1	76,1	117,3
Prom.	11,83	103,98	7,57	8,97	64,0	75,8	105,6

Fuente: elaboración propia sobre la base de:

- Salario nominal del Reino Unido (en libras decimales): U.K. Office for National Statistics, "Average Weekly Earnings by Sector", en <http://www.ons.gov.uk/ons/datasets-and-tables/data-selector.html?cdid=K55I&dataset=emp&table-id=AWE4>, completado desde 1993 hacia atrás por índices según Mitchell, Brian, *International Historical Statistics, Europe 1750-1993*, London, Macmillan, 1998, pp. 184, 187 y 192.

- Datos restantes: Iñigo Carrera, Juan, *La formación...*, op. cit., Buenos Aires, Imago Mundi, 2007, cuadros B. 6, B.7 y B. 18, pp. 201-202, 204-205 y 238-239.

- Nota: En el caso de la libra, el ajuste de la base de paridad referido en la Nota al cuadro 9.1 resulta del 15,7%.

El cuadro 9.3 muestra la magnitud de la renta de la tierra que fluye a través del abaratamiento interno relativo de las mercancías agrarias pampeanas que entran en el consumo individual dentro del país, cualquiera sea la figura bajo la cual cada uno de sus consumidores individuales participa en la organización de la producción social. Dado el peso en este consumo de los trabajadores que no sólo formal sino realmente se encuentran sujetos a la relación de carácter salarial, el grueso de dicha renta beneficia en última instancia a los capitales industriales y comerciales que operan en el proceso nacional de acumulación de capital. Lo hace, vía el abaratamiento relativo de la fuerza de trabajo. La estimación se basa en considerar el consumo interno individual de las dos mercancías agrarias pampeanas principales con este destino, el trigo y la carne vacuna. Sobre el valor de estos consumos totales a precios internos se aplica el efecto de la sobre o subvaluación y la tasa promedio de los impuestos a la exportación del conjunto de las mercancías agrarias, que se encontraban vigentes durante cada año. No se incluye el consumo interno de las mercancías agrarias utilizadas como medios de producción dentro de la misma producción agraria, por ejemplo el maíz utilizado principalmente para la producción de carne, porque el efecto de la sobrevaluación y los impuestos a la exportación sobre los precios internos no es acumulativo.

Cuadro 9.3

Renta de la tierra apropiada mayoritariamente por los capitales industriales y comerciales por el efecto de la sobrevaluación del peso y de los impuestos a la exportación sobre los precios de las mercancías agrarias destinadas al consumo individual interno 1901-1930 en millones de pesos oro

Año	Monto del consumo interno			Renta apropiada			
	trigo	carne vacuna	total	base dólar		base libra	
				factor	monto	factor	monto
1901	29	36	66	44,2	29	28,1	18
1902	23	39	62	39,7	25	27,6	17
1903	27	39	66	29,2	19	21,4	14
1904	32	43	75	30,7	23	22,5	17
1905	31	44	75	37,1	28	28,5	21
1906	37	45	82	39,8	33	33,0	27
1907	48	49	97	34,2	33	27,8	27
1908	54	53	107	44,1	47	29,4	31
1909	74	55	129	52,7	68	37,0	48
1910	54	56	110	49,4	54	36,5	40
1911	60	59	118	50,8	60	37,8	45
1912	62	69	131	51,5	67	36,2	47
1913	70	84	153	52,3	80	40,1	62
1914	70	100	170	50,8	86	42,7	72
1915	89	105	194	59,1	115	28,0	54
1916	100	95	194	60,6	118	17,3	34
1917	95	96	191	65,6	125	18,4	35
1918	155	98	253	82,9	210	33,8	86
1919	90	121	212	46,6	99	24,8	52
1920	82	116	199	36,0	72	39,0	77
1921	138	77	215	8,6	19	4,2	9
1922	62	77	138	9,1	13	5,1	7
1923	68	82	150	0,5	1	0,7	1
1924	105	126	231	2,0	5	4,9	11
1925	123	162	285	14,5	41	10,4	30
1926	176	158	334	9,4	31	8,0	27
1927	103	159	262	14,5	38	14,4	38
1928	113	180	293	16,3	48	15,0	44
1929	119	180	299	15,5	46	15,6	47
1930	85	189	274	4,2	12	6,1	17
Total	2372	2792	5165		1644		1056

Fuente: elaboración propia sobre la base de Iñigo Carrera, Juan, *La formación...*, op. cit., cuadros B 18, B.20 y B.21, pp. 238-239, 243-244 y 246-247, convertido a pesos oro según cotización corriente de Álvarez, Juan, *Temas de historia económica argentina*, Buenos Aires, El Ateneo, 1929, pp. 122-123.

La baratura relativa de la fuerza de trabajo nacional sobre las bases vistas, tiene un efecto específico sobre el desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad por el capital industrial que dispone de ella. La mecanización de cualquier producción, es

decir, la incorporación de maquinaria en reemplazo del trabajo vivo, tiene un límite capitalista general: el trabajo muerto adicionado por el uso de la maquinaria debe ser menor que el trabajo vivo pago que este uso ahorra. En otras palabras, el costo adicional ocasionado por el uso de la maquinaria debe ser más que compensado por la disminución en el costo salarial. Cuanto más barata sea la fuerza de trabajo, mayor es la brecha que debe superar el capital para multiplicar la productividad del trabajo mediante la incorporación de la maquinaria.² En el caso del abaratamiento relativo de la fuerza de trabajo nacional por las formas de apropiación de la renta de la tierra, este límite general se refleja de un modo específico. Procesos de producción mecanizados en los países donde el precio de la fuerza de trabajo se determina de modo simple, se desarrollan aquí utilizando tecnologías ya obsoletas, basadas en la aplicación de una mayor cantidad de trabajo vivo.

2. La apropiación de renta de la tierra mediante la remisión al exterior de ganancias industriales y comerciales realizadas internamente, y mediante otras remisiones

La sobrevaluación del peso tiene también efecto sobre la remisión al exterior de las ganancias realizadas mediante la venta interna de las mercancías en general. Volvamos al caso de nuestro capitalista de alfileres. Debido a la sobrevaluación del peso y a la baratura relativa de la fuerza de trabajo nacional basada en ella ha realizado en el mercado interno una ganancia de \$18, equivalente a u\$s9 en el mercado mundial. Supongamos ahora que resuelve girarla al exterior. Cuando se presenta con \$18 ante el cambista, éste le entrega la cantidad de moneda extranjera correspondiente a la cotización vigente en el mercado, o sea, u\$s18 a la cotización de \$1 = u\$s 1. Con lo cual el capitalista en cuestión se encuentra con que, por el simple hecho de remitir su ganancia al exterior, ésta se multiplica en términos del mercado mundial. La presencia de la sobrevaluación del peso actúa, así, como otra fuente más de ganancia

² Ver Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, pp. 321-323.

extraordinaria para el capital industrial en general que opera al interior del ámbito nacional.³

Por supuesto, esta multiplicación de riqueza social que experimenta quien remite su plusvalía al exterior no brota de la nada. Es la transfiguración de otra porción de la renta de la tierra que queda atrapada al pasar las exportaciones agrarias por la mediación cambiaria, y cuya apropiación había quedado pendiente de realizarse hasta ese momento.

Sobre la base de esta misma mediación, puede parecer que los terratenientes estarían en condiciones de apropiarse íntegramente la renta materializada en las mercancías agrarias realizadas internamente. Puede parecer que les bastaría para ello con remitirla al exterior para, una vez allí, consumirla o convertirla en capital prestado a interés. Pero ya vimos las circunstancias concretas que determinan el reflujo masivo al país de la renta realizada en el exterior. Ante todo, el ingreso de una parte de ella es condición para la reposición de la porción del capital agrario que queda retenido al pasar por la mediación cambiaria. En el caso de la venta de las mercancías agrarias destinadas a satisfacer el consumo interno, el precio interno mismo ya tiene descontada la compensación del efecto equivalente a la sobrevaluación sobre la rotación del capital agrario. De modo que la porción correspondiente de la renta ya resulta irrecuperable para el terrateniente, por mucho que haga pasar la porción restante realizada internamente por la mediación cambiaria hacia el exterior. A su vez, si el terrateniente tiene motivos para retornar al país la renta que excede de la requerida para dicha compensación, ya sea porque sus circunstancias concretas le requieren consumirla o

³ “Otro efecto del cambio depreciado sobre la cuenta de capital e intereses de la Argentina se encontraba en la experiencia de los ferrocarriles de propiedad Británica y otras empresas que operaban con capital extranjero. La remisión de intereses y dividendos a Inglaterra por los ferrocarriles generó ganancias de cambio que sumaron en muchos casos, durante el año 1919-20 (el año de la mayor depreciación cambiaria), casi tanto como las ganancias netas del servicio ferroviario. Por ejemplo, la memoria del Ferrocarril Gran Sud de Buenos Aires para el año terminado el 30 de junio de 1920 muestra que el servicio ferroviario ha arrojado un excedente disponible para dividendos de £1.279.432 y que la ganancia de cambio ha sido de £1.230.733 [...] En el presente año, el pronunciado movimiento alcista de la esterlina va a significar así una muy considerable reducción de las ganancias, a la cual se agregará el efecto de la menor fluidez general de la actividad a consecuencia de la depresión de los precios” (Williams, John H., “Argentine Foreign Exchange and Trade Since the Armistice”, *The Review of Economics and Statistics*, Vol. 3, N° 3, pp. 47-56, March 1921, p. 50, traducción propia).

transformarla en capital prestado a interés en el país, con más razón, la realizada internamente tiende a quedarse aquí.

Por otra parte, esta misma fuente multiplica la magnitud de las remesas efectuadas por los inmigrantes a sus países de origen. Multiplicación que, así como no es ajena a la imagen del "hacerse la América", tampoco lo es a la determinación de los salarios en el ámbito nacional. Juega, en este sentido, como un factor depresor del salario interno. El caso más obvio es el de los "inmigrantes golondrina". Su salario en Argentina puede resultar altamente atractivo para su país de origen, al mismo tiempo que internamente tiene descontado el efecto multiplicador de la mediación cambiaria. Se trata por lo tanto, de otra fuente adicional de plusvalía extraordinaria para el capital que opera en el país.

La mediación de esta determinación se pone de manifiesto, en su medida, en las diferencias entre el poder adquisitivo interno de los salarios en la Argentina y los Estados Unidos, que reflejamos en el cuadro 9.1. Durante el período 1901-1914, ambos son países de intensa inmigración. Al tipo de cambio corriente sostenido por la sobrevaluación del peso en un 43%, el salario nominal argentino en dólares equivale al 76% del norteamericano, mientras que al tipo de cambio de paridad sólo alcanza a representar el 54% de éste, pero su poder adquisitivo interno se ubica en el 70% del de éste. Analicemos el caso considerando un ejemplo simple. Supongamos dos países, *A* y *B*, con población obrera inmigrante que remite parte de su salario a su país de origen. El salario real es igual en ambos, pero la moneda de *A* se encuentra un 100% sobrevaluada respecto de la de *B*, siendo esta última la que circula en el mercado mundial. El tipo de cambio de paridad es de $\$A2 = \$B1$, pero el tipo de cambio corriente es de $\$A1 = \$B1$. El salario nominal de *A* es de $\$A200$ y el de *B* de $\$B100$, de modo que el primero es nominalmente igual al doble del segundo al expresarse en $\$B$ al tipo de cambio corriente. Para disponer de $\$B10$ a fin de remitir a su país de origen, el inmigrante de *B* tiene que sacrificar el 10% de su capacidad de consumo. Pero, para hacer esa misma remisión, al inmigrante de *A* le basta con disminuir su capacidad de consumo en un 5%, gracias al paso de su remesa por la mediación cambiaria con la moneda sobrevaluada. En la medida en que la necesidad de realizar las remesas en cuestión por igual monto sea una condición general dentro de ambos países, los capitalistas de *A* pueden arrancarles a sus obreros el 5% de diferencia, sin afectar la capacidad de éstos para reproducir su fuerza de trabajo consumiendo internamente, ni la de efectuar remesas a sus países de origen, en relación con los obreros de *B*.

Pasemos ahora al análisis comparativo de la ganancia extraordinaria que apropian los capitales industriales al remitir al exterior las ganancias realizadas internamente con la que obtienen por el abaratamiento interno de la fuerza de trabajo. Ninguna de estas dos modalidades de apropiación de renta de la tierra puede ser la causa de sí misma. Pero si la segunda es una simple consecuencia de la sobrevaluación de la moneda nacional, la primera entra por sí misma en la determinación de la magnitud de ésta. Esto es, la multiplicación cambiaria de la ganancia generada internamente requiere que la sobrevaluación sea lo suficientemente grande como para que, de la moneda extranjera ingresada por la exportación, quede el remanente libre necesario para satisfacerla. Al mismo tiempo, mientras la segunda modalidad queda registrada en la contabilidad nacional argentina como una simple ganancia del capital industrial, la primera escapa por completo al mismo sistema de registro.

Por otra parte, nada dice que los impuestos a la importación deban restringirse a financiar los servicios de capital e interés de la deuda pública externa. De hecho, son la principal fuente de los ingresos fiscales con los que el estado nacional hace frente a la generalidad del gasto público durante el período. Pero también acabamos de ver que la existencia misma de la sobrevaluación impone una necesidad: de la renta apropiada por su mediación debe quedar un excedente sobre la que se transforma luego en los impuestos a la importación. Esta porción adicional de renta debe ir a cubrir la multiplicación de valor que experimentan las remisiones de dinero al exterior al pasar por la mediación cambiaria.

Dada una masa de remisión de fondos al exterior, a mayor sobrevaluación, mayor ha de ser la masa de este sobrante. Al mismo tiempo, suponiendo constantes la tasa media de los impuestos a la importación y la masa de la renta, cuanto más positiva sea la balanza comercial, menor será el requerimiento de sobrevaluación con el destino en cuestión. A la inversa, *ceteris paribus*, cuanto más negativa sea la balanza comercial, mayor será la proporción que los impuestos a la importación van a representar respecto de la renta de la tierra retenida vía la exportación a un peso sobrevaluado. La esterilización del efecto de los mismos sobre los precios internos de las importaciones requerirá, en consecuencia, una sobrevaluación más acentuada. Esta relación entre el saldo de la balanza comercial y el grado de sobrevaluación necesario para hacer frente a una masa constante de remisión de fondos al exterior se contrapone con la evolución de las bases mismas sobre las que se sostiene la sobrevaluación. Así como una balanza comercial desfavorable requeriría una mayor sobrevaluación para mantener constante el

flujo de pagos, la correspondiente disminución en las reservas de divisas atenta contra el mecanismo de sostenimiento de la sobrevaluación. La base específica de este proceso nacional de acumulación de capital lleva en sí la posibilidad de su propia crisis.

Por último, el movimiento de compensación entre sobrevaluación e impuestos a la importación lleva consigo un ajuste parcialmente automático. La sobrevaluación tiene más espacio para actuar cuanto mayor es la masa de renta que fluye al país. Y esta masa sube, en general, en las fases ascendentes de los precios en el mercado mundial. De modo que la sobrevaluación tiende a acentuarse en estas fases. Pero ocurre que, en las mismas, el aumento alcanza también a los precios de las mercancías que se importan. Parecería entonces que la necesidad de un mayor margen por sobre los impuestos a la importación se va a ver compensada, en tales momentos, por el reflejo en estos impuestos de la propia suba de los precios de las mercancías importadas. Sin embargo, interviene aquí un factor contrarrestante. Para empezar, en las fases expansivas, los precios de las mercancías agrarias tienden a subir más que el promedio. De donde los impuestos a la importación tenderían a subir proporcionalmente menos que la masa de renta adicional que queda retenida por el aumento de la sobrevaluación. Así y todo, el mecanismo va más lejos. Los impuestos a la importación no se fijan sobre los precios corrientes del mercado sino sobre valores de aforo. El automatismo de la compensación se basa en que estos valores se mantienen nominalmente constantes, haciendo caso omiso a las fluctuaciones en los precios. De modo que, cuando la suba de precios en el mercado mundial hace subir la renta y, con ella, la sobrevaluación que media en su apropiación, la mayor participación en la misma por parte de los capitales que remiten sus ganancias al exterior se encuentra automáticamente cubierta por la baja de las tasas reales de los impuestos a la importación. Por supuesto, cuando se entra en la fase de precios descendentes y cae la renta, arrastrando consigo el grado de la sobrevaluación, tiene lugar el movimiento inverso. Pero, ahora, el que la ganancia generada internamente se multiplique en menor grado al pasar por la mediación cambiaria -o no lo haga en absoluto de desaparecer completamente la sobrevaluación- presenta una apariencia invertida: parece brotar de que el capital industrial en cuestión ha perdido internamente su capacidad de valorización. Esto es, parece que lo que ha entrado en crisis es su capacidad interna para apropiarse plusvalía y no la multiplicación de ésta en la mediación cambiaria.

En tanto los impuestos a la importación contrarrestan el efecto de la sobrevaluación, las mercancías importadas circulan internamente a precios que, en

promedio, tienden a corresponder a la expresión nacional simple de sus precios de producción en el mercado mundial. Sólo que se llega a esta expresión por el camino indirecto de la mediación de los gravámenes a la importación y la sobrevaluación del peso. Tal como vimos, los impuestos a la importación no pueden actuar como barrera para el cierre del ciclo del capital que ha actuado como productivo en otro ámbito nacional y, al mismo tiempo, como fuente de recaudación. Pero, en cuanto recaudación, determinan el grado en que una porción específica suya actúa efectivamente como barrera: al ser su tasa media el vehículo de la determinación del grado de sobrevaluación de la moneda nacional, la barrera, positiva pero también negativa, se levanta recién como el residuo entre cada tasa específica de gravamen y esa tasa media. Al mismo tiempo, en tanto barrera, le dan a su existencia como vehículo de la sobrevaluación, la forma política concreta que necesita para realizarse. Esto es, la lucha política en que se resuelve su imposición aparece, a los ojos de sus propios actores, como si girara simplemente en torno a su contrario, o sea, en torno a la creación de un ámbito nacional de circulación privativo para el capital industrial en general que opera en su interior.

La cuantificación del efecto de la sobrevaluación del peso durante el período 1901-1930 por los distintos conceptos de remesas y gastos realizados en el exterior que hemos enumerado aquí resulta fuertemente dificultada por la ausencia de datos estadísticos consistentes, o simplemente disponibles. Existen sólo dos fuentes que han intentado avanzar en la sistematización de los datos del período. Por una parte, Beveraggi Allende ha realizado estimaciones del balance de pagos desde 1900 hasta 1931,⁴ pero no discrimina la información anualmente sino que la presenta agrupada para los períodos 1900-1914, 1915-1920, 1921-1929 y 1930-1931. En cuanto a la remisión de utilidades, las agrupa bajo un mismo rubro con los pagos de intereses tanto públicos como privados, sin referencia alguna que permita su discriminación. Presenta información separada para los conceptos de “gastos de viajeros”, a los que de acuerdo con los criterios generales del cómputo del balance de pagos debería corresponder el consumo de la renta en el exterior. Pero también corresponde a este rubro el eventual pasaje de regreso de los inmigrantes a sus países de origen, multiplicado en su peso por la presencia de los trabajadores golondrina. También incluye en un rubro aparte las “remesas de inmigrantes”. Por su parte, la estimación del balance de pagos realizada por

⁴ Beveraggi Allende, Walter, *El servicio del capital extranjero y el control de cambio: la experiencia argentina de 1900 a 1943*, México, Fondo de Cultura Económica, 1954, p. 113.

Balboa parte de octubre de 1913.⁵ Hasta 1925 inclusive, los datos corresponden al período anual octubre/setiembre, presentándose agrupados los años 1920/21-1921/22, y 1923/24-1924/25. Si bien discrimina los servicios de la deuda pública, incluye en un mismo rubro los intereses de la deuda privada y la remisión de utilidades. Es de hacer notar que, si bien se trata de un rubro ajeno a la cuestión, en comparación con los datos que surgen de las *Memorias* del Ministerio de Hacienda no parece registrar de manera inequívoca la separación entre servicios de interés y de amortización. No discrimina entre gastos de viaje y remesas, aunque el rubro “varios”, que presuntamente incluye ambos conceptos, se acerca al 94% del valor presentado para ellos por Beveraggi Allende en el total del período común a las dos fuentes. Dadas estas circunstancias, vamos a realizar una estimación gruesa de la magnitud de la renta que pasa en su curso de apropiación a través del efecto de la sobrevaluación del peso sobre las remesas y gastos en el exterior, considerando tres períodos: 1900-1914, sobre la base de Beveraggi Allende, 1915-1920 y 1921-1930, ambos sobre la base de Balboa. En el primer caso, de los servicios totales por intereses y dividendos, restamos los correspondientes a la deuda pública externa del estado nacional sobre la base de los datos incluidos en el cuadro 8.3. No debe perderse de vista que, en todos los casos, el efecto multiplicador de la sobrevaluación sobre las remesas de dividendos por los capitales industriales y comerciales extranjeros va a resultar sobreestimado por incluirse junto a ellas las correspondientes a los intereses devengados sobre préstamos, las cuales no encuentran beneficiadas por dicho efecto. A su vez, vamos a dividir el rubro “varios” de Balboa entre “remesas de inmigrantes” y “gastos de viajeros” sobre la base del porcentaje correspondiente a cada uno de estos rubros para cada conjunto de años, sobre la base de Beveraggi Allende. Por último, los años no calendario de Balboa se centran en el que abarca tres trimestres. La estimación resultante se muestra en el cuadro 9.4.

⁵ Balboa, Manuel [1952], "La evolución del Balance de Pagos de la República Argentina 1913-1950", *Desarrollo económico*, 45, Abril/Junio 1972, pp. 152-153.

Cuadro 9.4

Renta de la tierra apropiada por el efecto de la sobrevaluación del peso sobre las ganancias remitidas al exterior, el abaratamiento de la fuerza de trabajo mediante la multiplicación de las remesas de los inmigrantes, el consumo de la renta en el exterior y otros cursos menores 1901-1930 en millones de pesos oro

	1900-1914			1915-1920			1921-1930			Valor 1900 - 1930
	valor base	sobreval.		valor base	sobreval.		valor base	sobreval.		
		factor	valor		factor	valor		factor	valor	
Base dólar										
Servicio inversiones privadas	1374	142,9	590	579	156,8	329	991	108,1	80	999
Remesas inmigrantes	450	142,9	193	140	156,8	79	265	108,1	21	294
Gastos viajeros	375	142,9	161	69	156,8	39	169	108,1	14	214
Totales	2199		944	788		448	1425		115	1507
Sobrevaluación excedente sobre importaciones ⁶			327			798			52	1176
Base libra										
Servicio inversiones privadas	1374	131,6	434	579	125,3	146	991	107,0	70	650
Remesas inmigrantes	450	131,6	142	140	125,3	35	265	107,0	19	196
Gastos viajeros	375	131,6	119	69	125,3	17	169	107,0	12	148
Totales	2199		695	788		199	1425		100	995
Sobrevaluación excedente sobre importaciones			189			340			0	529

Fuente: elaboración propia sobre la base del cuadro 8.9, Beveraggi Allende, Walter, op. cit., p. 113, Balboa, Manuel, op. cit., pp. 152-153, convertidos los datos de esta fuente a pesos oro según cotización corriente de Álvarez, Juan, op. cit., pp. 122-123.

⁶ La discrepancia entre el efecto de la sobrevaluación computado por estos rubros y el saldo de la renta retenida por la mediación cambiaria sobre las exportaciones agrarias una vez descontada la absorbida por los impuestos a la importación y la que resulta en el abaratamiento adicional de las importaciones, tiene entre sus razones que aquí hemos computado las exportaciones a sus valores reales corregidos (ver Iñigo Carrera, Juan, *La formación económica de la sociedad argentina. Volumen 1. Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa 1882-2004*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2007, p. 159), mientras que en los estudios sobre el balance de pagos que utilizamos como base hasta 1909 se registran las exportaciones a los valores de aforo. Las magnitudes en cuestión no invalidan la significación de los cálculos.

3. La apropiación de la renta mediante la sobrevaluación del peso y su efecto sobre la escala de aplicación del capital industrial en general dentro del ámbito nacional

3.1. Los precios internos de las mercancías importadas en relación con los del mercado mundial

En el cuadro 8.10 pusimos en evidencia la absorción año a año, cuando menos parcial, de los impuestos a la importación por la sobrevaluación del peso. Volvamos a enfocar la cuestión, pero ahora no ya enfatizando en el recorte anual del movimiento de compensación sino en la unidad de éste sobre los precios internos de las mercancías importadas en el conjunto de un año con otro. De modo que tomamos, por un lado, los impuestos a la importación íntegros y, por el otro, el efecto de la sobrevaluación también íntegro. El cuadro 9.5 refleja la contraposición entre estos dos factores, reproduciendo además el efecto directo de la sobrevaluación sobre la importación de las mercancías exentas.

Cuadro 9.5

Efecto de la sobrevaluación del peso y de los impuestos a la importación
sobre los precios internos de las mercancías importadas 1901-1930
(+: abaratamiento interno; - encarecimiento interno)
en millones de pesos oro y % sobre precios importación

Año	Importaciones gravadas							Importaciones exentas				
	Imp. s/ importación monto	Efecto sobrevaluación		Efecto neto				Efecto sobrevaluación				
				monto		% s/p. mundial		monto		% s/p. mundial		
		base u\$s	base £	base u\$s	base £	base u\$s	base £	base u\$s	base £	base u\$s	base £	
1901	-33	40	25	7	-8	5,5	-6,6	8	5	29,8	20,8	
1902	-30	32	22	2	-8	2,0	-7,4	7	5	27,7	20,7	
1903	-38	29	21	-9	-17	-7,3	-14,3	9	6	22,0	16,9	
1904	-40	43	31	3	-9	1,4	-5,3	13	10	23,0	17,8	
1905	-44	53	40	9	-4	4,6	-1,9	22	16	26,7	21,7	
1906	-53	73	61	20	8	7,9	3,2	34	28	28,5	24,8	
1907	-57	63	51	6	-6	2,3	-2,5	35	29	25,5	21,8	
1908	-60	83	55	23	-5	8,4	-2,0	38	25	30,6	22,7	
1909	-66	117	82	51	16	15,0	5,3	43	30	34,5	27,0	
1910	-76	136	101	60	25	14,6	6,6	51	38	33,1	26,7	
1911	-78	151	112	73	34	16,3	8,4	55	41	33,7	27,4	
1912	-83	175	123	92	40	17,9	8,6	56	39	34,0	26,6	
1913	-88	181	139	93	51	17,6	10,5	79	60	34,3	28,6	
1914	-52	104	88	52	36	16,9	12,1	60	50	33,7	29,9	
1915	-42	109	52	67	10	22,9	4,2	71	34	37,1	21,9	
1916	-46	165	47	119	1	27,2	0,3	58	17	37,7	14,8	
1917	-42	191	54	149	12	30,9	3,4	55	15	39,6	15,5	
1918	-34	274	106	240	72	39,0	16,1	79	31	44,5	23,7	
1919	-46	189	95	143	49	23,0	9,2	79	40	30,4	18,0	
1920	-67	211	231	144	164	16,5	18,4	73	80	24,2	25,9	
1921	-58	26	6	-32	-52	-6,8	-11,4	10	2	5,5	1,4	
1922	-68	32	15	-36	-53	-7,9	-12,0	12	6	7,0	3,5	
1923	-87	-5	-4	-92	-91	-16,9	-16,7	-1	-1	-0,9	-0,7	
1924	-89	1	14	-88	-75	-19,2	-15,9	1	6	0,3	3,1	
1925	-119	69	45	-50	-74	-7,9	-12,0	26	17	10,8	7,4	
1926	-117	46	38	-71	-79	-11,8	-13,4	18	15	7,7	6,5	
1927	-132	84	83	-48	-49	-7,1	-7,2	35	35	12,3	12,2	
1928	-145	86	79	-59	-66	-9,0	-10,2	41	37	13,1	12,2	
1929	-149	86	86	-63	-63	-9,4	-9,3	40	41	12,8	12,8	
1930	-124	18	27	-106	-97	-20,6	-18,5	9	13	3,4	5,2	
Total	-2163	2863	1926	700	-237	5,7	-1,8	1115	770	21,5	15,9	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las fuentes señaladas en los cuadros 8.6 y 8.9

Para las importaciones gravadas, sobrevaluación del peso e impuestos contrarrestan de manera notable sus efectos contrapuestos sobre la expresión interna de los precios vigentes en el mercado mundial, tanto respecto de la base dólar como de la base libra, cuando se considera el período en su unidad. Sin embargo, dentro de este período y para la relación con el dólar, podemos distinguir la fase que abarca de 1901 a

1908, donde el efecto neto de la sobrevaluación hace que el precio interno se ubique apenas un 3% por debajo del mundial; una segunda fase se extiende desde 1909 a 1914, donde el abaratamiento interno por el aumento de la sobrevaluación neta se ubica en el 16%, en un período donde no existen trabas de hecho a la importación; una tercera fase desde 1915 a 1920, donde la sobrevaluación neta disminuye relativamente los precios internos en el 27%, pero el efecto de este abaratamiento relativo se encuentra mediado por las restricciones al comercio internacional a causa de la Primera Guerra; y una última fase desde 1921 a 1930, donde el retroceso de la sobrevaluación lleva a los precios internos por encima de los del mercado mundial en un 12%. En cambio, en el caso de la libra, el efecto de abaratamiento es marcadamente menor, e incluso se ve contrarrestado en varios años anteriores a 1920, mientras que la suba relativa de los precios internos durante la última década del período se aproxima a la arrojada al considerar la relación con el dólar.

Por su parte, en el caso de las importaciones exentas, aún en gran parte de la última década, los precios internos se ubican muy significativamente por debajo de los correspondientes a la circulación de las mismas mercancías en el mercado mundial. En el caso de estas importaciones, el proceso general de apropiación de la renta de la tierra constituido a través de la unidad exportación a peso sobrevaluado/importación a peso sobrevaluado/impuesto a la importación, o sea, terrateniente que exporta/capitalista que importa/estado nacional, se interrumpe en el segundo paso. De modo que los capitales industriales importadores son aquí los beneficiarios plenos de la apropiación de este curso de apropiación de la renta. El grueso de estas importaciones exentas corresponde a los medios de producción destinados a las empresas ferroviarias, y en particular al carbón, y luego al petróleo, que utilizan como combustible. Por extensión, el carbón se importa libre de impuestos cualquiera sea su destino interno. Por lo tanto, su baratura relativa repercute no sólo sobre el capital ferroviario sino sobre el capital productor de energía eléctrica y el capital industrial en general. A su vez, la importación de hierro se encuentra gravada con una tasa inferior a la general. De modo que su precio interno también se ubica por debajo del vigente en el mercado mundial. Por lo tanto, los dos medios de producción básicos que requiere en esa época el desarrollo de la gran industria basada en la maquinaria, y de los cuales la Argentina no cuenta con yacimientos propios, circulan internamente a precios que compensan, o más que compensan, su flete hasta el país.

3.2. La potencialidad específica para la producción de la generalidad de las mercancías para el mercado mundial como contradicción en los términos

Como vimos en el capítulo anterior, la especificidad del proceso nacional de acumulación de capital resulta en la restricción de la escala extensiva e intensiva con que cabe aplicar el capital agrario sobre la tierra. Pero, ahora, parece que la misma especificidad nacional tiene cómo compensar esta determinación negativa. Gracias a ella, el capital que se aplica en el país a producir mercancías en general cuenta con una suma de fuentes continuamente reproducidas de ganancias extraordinarias. En primer lugar, dispone de una fuerza de trabajo cuyos atributos productivos se reproducen de manera normal, pero por la cual paga un precio abaratado respecto de la expresión normal de su valor en el mercado mundial. Este abaratamiento se sostiene esencialmente en el menor precio interno de las mercancías agrarias a consecuencia de la sobrevaluación del peso y de los impuestos a la exportación. También opera en ese sentido el efecto de la sobrevaluación no esterilizada por los impuestos a la importación, en el caso de los medios de vida y de producción provenientes del exterior. Y, como señalamos más arriba, el beneficio más significativo en este sentido alcanza al carbón y al hierro, los dos medios de producción críticos para el desarrollo contemporáneo de la gran industria. Por último, el capital industrial ve multiplicadas sus ganancias tan pronto como las hace pasar por la mediación cambiaria al remitirlas al exterior.

Con todo esto, cualquiera podría suponer que el capital industrial ha de haber inundado a la Argentina, ávido por producir aquí, cualquiera haya sido su rama de actividad fuera de la agraria. Sin embargo, lo que caracteriza precisamente a este período de la acumulación nacional de capital es la ausencia en la Argentina de los capitales industriales que producen la generalidad de las mercancías, aun de aquellas que son consumidas internamente. Los únicos capitales industriales cuya presencia caracteriza al proceso nacional de capital son los agrarios, los imprescindibles para la circulación y acondicionamiento de las mercancías agrarias con destino a la exportación, y los que resultan imprescindibles internamente para sostener estas actividades. No en vano, se trata de una economía nacional a la que se distingue comúnmente por su especialización "agroexportadora". ¿Cómo se explica esta contradicción?

El capital que aspire a transformar la baratura relativa de la fuerza de trabajo y la de los medios de producción importados en una ganancia extraordinaria debe producir en el país utilizando la escala que corresponde a la determinación del precio de producción de su mercancía en el proceso mundial de formación de la tasa general de ganancia. Una menor escala de producción significaría menor productividad del trabajo y, por lo tanto, mayores costos. Y éstos no sólo esterilizarían la ganancia extraordinaria sino que podrían llegar a hacer imposible la realización de una ganancia normal.

No debemos olvidar que todas estas ganancias extraordinarias son otras tantas expresiones transfiguradas de la renta diferencial. Por lo tanto, provienen de la mayor productividad del trabajo agrario en la región pampeana, y no de una mayor productividad del trabajo puesto en acción por los capitales industriales en general, que son sus beneficiarios. Hasta los capitales agrarios que participan en esta apropiación de renta lo hacen en su condición de capitales industriales en general que operan en el país, y no por ser los capitales que efectivamente aplican la mayor productividad en cuestión. Dicho de otro modo, para los capitales industriales beneficiarios, la ganancia extraordinaria proviene simplemente de las condiciones peculiares de circulación que imperan dentro del ámbito nacional de acumulación. Como ocurre con cualquier ganancia extraordinaria que proviene puramente de la circulación, los capitales beneficiarios no pueden competir directamente por ella. Esta competencia directa -o sea, no basada en la capacidad de cada uno de ellos para producir a un precio de producción individual inferior al de los demás- no sólo implicaría la aniquilación de la ganancia extraordinaria, sino la de la capacidad normal de acumulación de los capitales involucrados. Por lo tanto, la ganancia extraordinaria en que se transfigura la renta de la tierra no se diluye para los capitales industriales, sino que queda continuamente en manos de los que salen airoso de la competencia por ella; y esta competencia se sostiene sobre tres bases. La primera consiste en obtener el monopolio legal, cuando no simplemente coactivo, sobre una determinada actividad. Este es el caso típico de los capitales industriales concesionarios de los llamados servicios públicos. Modalidad de apropiación que, dicho sea de paso, acentúa de manera específica la forma necesariamente corrupta que toma todo proceso nacional de acumulación de capital. La segunda base reside en el reparto voluntario de la ganancia extraordinaria entre los capitales que pueden acceder a ella, mediante la formación de un trust. La tercera base es la que corresponde, en general, a la competencia por cualquier ganancia extraordinaria: el desarrollo de la capacidad productiva del trabajo que individualmente

se pone en acción, de manera de poder vender a un precio de producción individual inferior al socialmente vigente, aniquilando con ello la capacidad normal de acumulación de los capitales competidores. Sobre esta base, más allá de la ganancia extraordinaria que pueda obtenerse circunstancialmente por la mayor productividad del trabajo individualmente puesto en acción, el triunfador en la competencia se queda con la fuente permanente de ganancia extraordinaria proveniente de la renta. Esta modalidad de la competencia se observa marcadamente en el caso de los frigoríficos: los capitales ingleses desplazan en un principio a los relativamente más débiles capitales nacionales, para ser desplazados a su vez por la mayor escala de los capitales norteamericanos. Apelan, entonces, a la segunda modalidad de competencia que hemos visto, consagrada finalmente por la primera: la acción política que impone el monopolio cuotificado del mercado.

En consecuencia, las ganancias extraordinarias que provienen de la renta de la tierra no constituyen por sí mismas una traba al desarrollo de la capacidad productiva del trabajo en la industria en general. Por el contrario, acicatean de manera específica la necesidad general de avanzar en dicho desarrollo y, por lo tanto, la necesidad, para los capitales que las apropian, de expandir constantemente su escala de producción.

Para alcanzar la escala apropiada para la acumulación normal del capital se necesita, ante todo, tener acceso a una necesidad social solvente, o sea, a una demanda, de tamaño suficiente como para absorber la producción correspondiente. Dado que la acumulación de capital es un proceso cuya unidad mundial se realiza mediada por su fragmentación nacional, los capitales que producen en un país sólo tienen acceso inmediato a su propio mercado interno. ¿Cuál es para la época que estamos considerando el tamaño de mercado interno requerido para el normal funcionamiento del capital industrial en la producción de mercancías en general en un país? Hacia 1900 Italia y España cuentan con una población de 34 y 19 millones de habitantes, respectivamente.⁷ Con esta magnitud de mercado interno, la escala de la acumulación de capital ya muestra encontrarse lo suficientemente acotada como para engendrar masivamente una superpoblación obrera a la que ya no puede absorber. Sólo le queda expulsarla hacia otros países en donde el capital está contemporáneamente expandiéndose en la escala suficiente para absorberla. Los mercados internos de Francia

⁷ La población de los distintos países se ha obtenido de Maddison, Angus, *La economía mundial 1820-1992. Análisis y estadísticas*, París, OCDE, 1997, pp. 146,149 y 152.

y del Reino Unido alcanzan a los 41 millones de habitantes cada uno. A estos mercados internos metropolitanos se suman los de sus sistemas coloniales -que a estos efectos actúan como ramificaciones del mismo proceso nacional de acumulación de capital- aunque la magnitud de los mismos resulta proporcionalmente muy inferior al de su población. Sin embargo, ambas economías nacionales muestran también claros síntomas de que la acumulación camina derecho a tropezar con la escala potencialmente alcanzable sobre la base de sus mercados internos. El caso más visible de este choque lo constituye Alemania. Con un mercado interno de sólo 32 millones de habitantes y sin sistema colonial, el capital social alemán se enfrenta ya por todos lados con los límites del mercado a su disposición. No en vano, la que ha de ser la última etapa en que el capitalismo de los países europeos se mantendrá a la vanguardia del proceso mundial de acumulación de capital tiene a la "paz armada" por forma política internacional. En contraste, los Estados Unidos son la única economía nacional cuya expansión no muestra encontrar limitación específica alguna en la magnitud de su mercado interno. Claro está que, en 1900, su población de 76 millones de habitantes prácticamente duplica a las de sus mayores competidores europeos; y para 1914 ya se ha extendido a los 100 millones de habitantes.

Durante la segunda mitad del siglo XIX la población argentina ha crecido aún más rápidamente que la norteamericana; y esta diferencia continúa acentuándose ya en el siglo XX. Pero, en términos absolutos, apenas se aproxima a los 5 millones de habitantes en 1900 y alcanza los 8 millones en 1914.⁸ Con esta magnitud de población, el mercado interno argentino resulta marcadamente insuficiente como para sostener por sí sólo un proceso nacional de acumulación de capital basado en la producción de la generalidad de las mercancías. Y lo sigue resultando, por más grande que sea la compensación que la baratura relativa de la fuerza de trabajo y los medios de producción puede aportar frente a la escala particularmente restringida con que los capitales individuales tendrían que operar produciendo sólo para este mercado. De modo que, la transformación de la baratura en cuestión en una ganancia extraordinaria apropiada mediante la producción de mercancías en general localizada en la Argentina, tiene una condición ineludible: que esta producción sea realizada no sólo para abastecer el mercado interno sino para competir directamente en el mercado mundial. Sólo mediante este acceso al mercado mundial puede ser posible alcanzar la escala

⁸ Comité Nacional de Geografía, *Anuario geográfico argentino*, Buenos Aires, 1941, p. 159.

correspondiente a la determinación general del precio de producción de las mercancías en cuestión.

A diferencia de lo que ocurre respecto de su mercado interno, el acceso al mercado mundial por parte de los capitales industriales que producen en un país, debe superar una serie de mediaciones. Se trata, de hecho, de penetrar en el territorio que los capitales industriales del país comprador consideran propio, y que los competidores internacionales no tienen ningún interés en compartir. Pero sin siquiera haber traspasado la frontera nacional, los capitales industriales puestos a vender mercancías en general en el mercado mundial desde la Argentina, se encuentran con una desagradable sorpresa, a saber, la sobrevaluación de la moneda nacional en la mediación cambiaria. La misma fuente específica de la ganancia extraordinaria que aspiran a realizar vendiendo al exterior, se les presenta ahora como una barrera imposible de superar. El efecto positivo logrado por la sobrevaluación sólo se refleja en la proporción en que el precio de las mercancías agrarias entra en la determinación del salario y en la que éste, a su vez, entra en la determinación del costo de las mercancías industriales que se intenta exportar. A este efecto positivo se le suma, eventualmente, el correspondiente a la incidencia de la misma sobrevaluación sobre el precio interno de los medios de producción importados, sobre el costo del producto a exportar. Pero el precio íntegro de éste sufre la mutilación que le impone la sobrevaluación del peso al pasar por la mediación cambiaria hacia el exterior.

Retomemos nuestro último ejemplo del fabricante de alfileres. Decíamos que, con una sobrevaluación y un impuesto a la importación tanto para los alfileres como para sus medios de producción del 100%, vendía en el mercado interno al equivalente de su precio en el mercado mundial. Al mismo tiempo, la fuerza de trabajo le costaba la mitad de su valor internacional. En estas condiciones, vendía los alfileres a \$44, o sea, al equivalente real de u\$s22 que valían en el mercado mundial. Tenía un costo de medios de producción de u\$s10 en el mercado mundial, que por efecto de la compensación entre sobrevaluación e impuesto a la importación pagaba a su precio de paridad de \$20 en el mercado interno. Como la fuerza de trabajo sólo le costaba \$6, equivalente en términos internacionales a u\$s3, obtenía una ganancia de \$18, equivalente al tipo de cambio de paridad a u\$s9, contra los u\$s6 que constituían la ganancia normal en el mercado mundial. Pero, supongamos que mareado por los discursos acerca de la necesidad de salir al mundo, nuestro hombre pretendiera vender en este mercado. Se encontraría recibiendo los u\$s22 correspondientes, que al pasar por

la mediación cambiaria del peso sobrevaluado, se le convertirían en \$22. Con lo cual, lejos de obtener ganancia extraordinaria alguna, se encontraría con que habría perdido \$4 de su capital.

La misma especificidad del proceso nacional de acumulación de capital que genera la fuente de ganancia extraordinaria para los capitales industriales que operan en el país, esteriliza esta fuente para los capitales que intentaran producir la generalidad de las mercancías en él. Dada la magnitud del mercado interno, esta producción tiene por condición el acceso al mercado mundial. Pero este acceso se encuentra cerrado por la sobrevaluación del peso con el objeto de apropiar la renta de la tierra requerida para el pago de la deuda pública externa. Esta evidencia nos impone volver a considerar las características de los capitales industriales que producen en la Argentina.

3.3. Determinaciones específicas de los capitales agrarios

En primer lugar, tenemos a los capitales agrarios que producen las mercancías portadoras de la renta de la tierra. La acumulación de estos capitales se encuentra subordinada a condicionamientos naturales que escapan a su control. Sobre la base de estos condicionamientos, ponen en acción una capacidad productiva del trabajo superior a la que rige la determinación del precio de producción regulador en el mercado mundial. Pero esto no quiere decir que se trate simplemente de capitales medios, o sea, de capitales que participan activamente en la formación de la tasa general de ganancia que rige la unidad de la producción y el consumo sociales en dicho mercado. En la producción agraria, la acumulación de capital choca por todos lados con los condicionamientos naturales que no se pueden controlar aplicando al mismo tiempo la cantidad de trabajo que corresponde a la determinación simple del valor de sus mercancías. Dicho de otro modo, en el promedio de un ciclo de producción con otro, se logra una mayor productividad del trabajo agrario subordinándose a los condicionamientos naturales en cuestión, que intentando someter a éstos a control. La productividad del trabajo agrario se encuentra sometida, así, a oscilaciones en las condiciones naturales de un ciclo de producción a otro. Estas oscilaciones implican el riesgo de pérdida sustantiva del capital individual en un ciclo particularmente desfavorable -por ejemplo, por inundación, sequía, granizo, helada, etc.- así como la

necesidad de interrumpir la rotación del capital a la espera de la estación propicia. A su vez, los condicionamientos biológicos imponen una duración particularmente larga a cada ciclo de producción. La dispersión espacial de la producción, con la consiguiente limitación a la puesta en marcha centralizada de grandes masas de obreros, es otra manifestación de la subordinación específica a condicionamientos naturales no controlables.

Todos estos condicionamientos naturales se imponen como otras tantas trabas a la marcha fluida de la acumulación de los capitales individuales en la producción agraria. Mientras los capitales medios huyen de ellos, y se mueven fluidamente en la producción industrial fuera de la agraria, los pequeños capitales encuentran, gracias a los mismos, un espacio abierto para su subsistencia. Cuando la violencia de la fluctuación en las condiciones naturales y la duración particularmente larga de los procesos de producción hacen imposible su absorción por los capitales individuales, aun a expensas de su condición de pequeños capitales, se impone la acción directa del estado, como representante político del capital social, para compensarlos. Además, la misma limitación del monto de los capitales individuales, y las determinaciones propias del desarrollo de la productividad del trabajo en relación con los condicionamientos naturales no controlables, hace que el desarrollo técnico agrario tome forma a través de una relación específica entre los capitales agrarios y el estado nacional, como vimos en el capítulo anterior.

Por supuesto, el desarrollo del control sobre los condicionamientos naturales, esto es, su conversión, de condicionamientos naturales, a condiciones producidas por el trabajo humano, va despejando el campo para los capitales medios. Entonces, sí, le llega la hora al pequeño capital agrario. Por otra parte, aun dentro de los límites específicamente propios del pequeño capital, rige para éste la tendencia general a la concentración y centralización. De modo que, lo que era un capital de tamaño suficiente para mantenerse en producción como pequeño capital en un determinado momento, se convierte en un capital absolutamente insuficiente en un momento posterior.

De hecho, ya nos hemos encontrado con la presencia significativa de los pequeños capitales en la producción agraria pampeana al comparar el monto de los capitales agrarios más concentrados con los de los capitales normalmente concentrados en las ramas ferroviaria, frigorífica, etc. La unificación de la figura del capitalista agrario y del terrateniente en la misma personificación no cambia el carácter de su capital. Sólo puede contribuir a ocultar su magnitud relativa, al sumarse la

capitalización del flujo futuro de renta de la tierra, o sea el precio de ésta, al capital industrial desembolsado. Sin embargo, la misma existencia de esta unidad entre capital y propiedad territorial marca la posibilidad de que no se trate de un capital medio. En efecto, el capital medio se valoriza a la tasa general de ganancia. En cambio, la renta futura se capitaliza, para determinar el precio de la tierra, a la tasa de interés. Y ésta es normalmente inferior a la de ganancia. De modo que, de la masa total de riqueza que se va a poner a valorizar, el capital medio sólo obtendría sobre la parte puesta como precio de la tierra una tasa de ganancia inferior a la que podría obtener si se aplicara íntegramente como capital industrial. Ni siquiera si hubiera apropiado la tierra gratuitamente o por debajo de su precio normal le convendría conservarla. Por el contrario, si la vendiera, podría transformar el monto obtenido en capital industrial y pasarlo a valorizar a la tasa general de ganancia. Notemos que nos estamos refiriendo siempre al capital industrial, y no a los capitales ficticios que se valorizan en la especulación de la compraventa de tierras, cualquiera sea su monto. En cambio, el pequeño capital no puede aspirar a valorizarse normalmente, como capital industrial autónomo, por encima de la tasa de interés.⁹ De modo que su unidad inmediata con la propiedad de la tierra no altera la proporción de su valorización respecto de su monto total. Claro está que esta determinación resulta impenetrable a la visión pequeño burguesa que, incapaz de distinguir el doble carácter encerrado en la unidad capitalista agrario-terrateniente, se deja impresionar por la magnitud absoluta de la porción de riqueza social detentada individualmente por este personaje. Y que, luego, se deja impresionar por la diferencia de magnitud entre la riqueza del capitalista-terrateniente ganadero y la del puro capitalista agrícola arrendatario.

Las condiciones naturales propias de la región pampeana permiten poner en acción una productividad del trabajo agrario particularmente elevada. Pero, al mismo tiempo, en la medida que se trata de pequeños capitales industriales, los capitales agrarios argentinos disponen de una capacidad limitada para participar activamente en el desarrollo de dicha productividad. De todos modos, no se trata de una limitación que los alcance de manera particular, sino que la comparten con la generalidad de los capitales agrarios con los que compiten en el mercado mundial. Tan es así que resulta normal, en los países en que se concentran las distintas producciones agrarias, que el

⁹ Iñigo Carrera, Juan, *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2008, pp. 140-141.

capital social tome directamente en sus manos este desarrollo mediante organismos estatales especializados.

Pero, más allá de toda limitación general, ya vimos que la apropiación de la renta mediante la sobrevaluación del peso y los impuestos a la exportación levanta un límite nacional específico a la aplicación extensiva e intensiva del capital agrario sobre la tierra. También vimos que, a su vez, esta limitación levanta una barrera específica a la participación de los capitales agrarios en el proceso de desarrollo de la capacidad productiva del trabajo agrario. Y que otro tanto ocurre por la baratura relativa de la fuerza de trabajo nacional, proveniente de las mismas modalidades de apropiación de la renta. La suma de estas barreras específicas al desarrollo técnico agrario se refleja en el atraso relativo de los órganos del estado argentino que participan en ese desarrollo, reconocido hasta por los apologistas perdidos de la Argentina “agroexportadora” y “liberal”, como también vimos.

3.4. Determinaciones específicas de los capitales que procesan y comercian mercancías agrarias y de los capitales que producen mercancías en general

La limitación particular a la acumulación del capital medio en las esferas agrarias, aun en el caso en que sus productos circulan en el mercado mundial, se proyecta a las esferas que intervienen en la circulación y transformación de los mismos. Pero lo hace de manera atenuada. Para el capital agrario, cada uno de los condicionamientos naturales no controlables se refleja sobre la totalidad de su porción circulante. Además, se refleja sobre la porción del capital fijo consumido en el mismo ciclo de rotación; cuando no sobre el valor total de los instrumentos de producción (por ejemplo, una inundación o un tornado que destruyen las instalaciones y maquinarias; o una sequía que mata al rodeo reproductor; o también la inmovilización del capital fuera del proceso de trabajo a la espera de la estación propicia). En contraste, para los capitales industriales y comerciales que se vinculan con los capitales agrarios por la compraventa de sus productos, el efecto de dichos condicionamientos alcanza esencialmente a la porción del capital circulante desembolsado en la materia prima agraria. Por supuesto, puede afectar también la valorización del resto del capital, en particular del fijo, si, por ejemplo, la estacionalidad de la producción agraria o la

fluctuación de su volumen de un año a otro, lo fuerzan a permanecer inactivo o a operar en una escala alejada de la normalidad.

La compensación de estos efectos sobre la marcha fluida de la acumulación de los capitales industriales y comerciales que operan con mercancías agrarias durante el período en estudio, determina de manera específica la tendencia general a la concentración y centralización del capital mediada por la división internacional del trabajo. Ante todo, el capital industrial en cuestión tiende a localizar sus plantas en los países donde se concentra el consumo, no la producción primaria.¹⁰ Esta localización atenúa el efecto de los condicionamientos naturales de varios modos.

En primer lugar, si el capital industrial que procesa las mercancías agrarias se localizara en cada región exportadora, sus fábricas tendrían la escala acotada por el volumen de la producción local. De modo que su localización concentrada en las regiones de consumo le permite poner en acción una mayor productividad del trabajo, así como una mayor economía en el uso del capital constante invertido en sus plantas industriales. Segundo, la localización concentrada le permite procesar materias primas con distintos atributos cualitativos según su origen, obteniendo un producto elaborado de calidad media y uniforme. Este es el caso de la molienda que mezcla trigos duros, blandos y blanqueadores. Tercero, se uniforma el uso del capital fijo a lo largo del año, con su consiguiente economía, en base al flujo continuo de la materia prima procedente de zonas de cultivo con estacionalidades contrapuestas. Las plantas localizadas en cada región exportadora quedarían ociosas después del correspondiente pico estacional; o habría que formar reservas de materia prima que alimentaran el flujo continuo, a expensas de mantener el capital desembolsado para la compra de las mismas en estado latente hasta su consumo productivo, y de sumarle al mismo los desembolsos y pérdidas adicionales de capital que requiere el almacenamiento. Cuarto, la dispersión geográfica del abasto de materias primas amortigua la fluctuación en la productividad del trabajo agrario de un año a otro, haciendo más fluido el uso del capital fijo desembolsado en la planta industrial. Por ejemplo, si las fábricas se ubicaran en cada zona de producción primaria, un año de sequía en una de éstas dejaría con capacidad sobrante a la fábrica local, al mismo tiempo en que otra, localizada en una zona que experimenta un año de

¹⁰ A fin de evitar cualquier confusión, notemos aquí que, sobre el final de este punto, veremos cómo, particularmente a partir del último cuarto del siglo XX, esta primera determinación sufre una transformación radical, invirtiendo la localización de las primeras fases de la elaboración de diversas materias primas en los países donde éstas se producen.

humedad abundante, no daría abasto. Por el contrario, la ubicación de la fábrica concentrada próxima al núcleo que consume su producto tiende a compensar estas fluctuaciones entre sí, ahorrando al mismo tiempo el flete adicional que implicaría centralizar internacionalmente la elaboración en una u otra de las zonas productivas.

Por otra parte, más allá de las determinaciones específicas que acabamos de considerar, se abre paso aquí la competencia general entre los procesos nacionales de acumulación de capital como forma necesaria de la unidad mundial de ésta. En el caso que nos ocupa, se trata de la competencia internacional por la localización en cada país de las actividades en las que la productividad del trabajo no se encuentra sometida a condicionamientos naturales diferenciales no controlables.¹¹ Como ya dijimos, cuando los capitales que producen una cierta mercancía en un país ponen en acción la productividad del trabajo que impera en el mercado mundial, los impuestos a la importación no tienen ningún efecto sobre el precio comercial interno de la mercancía en cuestión. Este sigue correspondiendo a la expresión nacional simple del precio de producción vigente en el mercado mundial. Lo que sí hacen estos impuestos a la importación es cerrar la entrada de las mercancías producidas en otros ámbitos nacionales. Esto es, impiden que los capitales medios de otros procesos nacionales de acumulación de capital puedan realizar la tasa general de ganancia vendiendo en éste. A través de ellos, cada capital social nacional, de manera recíproca, convierte su mercado interno en el coto exclusivo para la valorización normal de sus fragmentos individuales. Supongamos que, tentados por contar con el monopolio sobre su mercado interno por la presencia de los impuestos a la importación, los capitales individuales de un país se quedaran atrás en la carrera por desarrollar la fuerza productiva del trabajo. Este proceso nacional de acumulación se iría retrasando frente al sostenido avance de los demás, de modo que estos acabarían derrotándolo en la competencia internacional. Llegaría

¹¹ Cuando la diferenciación internacional se recorta por condicionamientos naturales no controlables, la presencia de los impuestos a la importación sobre las materias primas en el país cuya productividad del trabajo se encuentra desfavorecida, refleja primitivamente la fuerza que aún tienen los terratenientes locales frente al capital industrial. Pero el desarrollo mismo del proceso nacional de acumulación de capital acaba barriendo con esa fuerza, como ya hemos referenciado en el caso de Inglaterra. Sin embargo, así como decae la fuerza de los terratenientes, modernamente surge esa nueva determinación para los impuestos a la importación de las mercancías agrarias, de cuyo contenido muy distinto al anterior hemos dado cuenta en el capítulo 8.

entonces el punto en que la brecha en la productividad del trabajo hasta les permitiría pasar por encima de la barrera arancelaria.

Los impuestos a la importación juegan un segundo papel en la competencia internacional. También se trata de un caso en el que la localización nacional del proceso productivo protegido no introduce por sí diferencias en la capacidad productiva del trabajo ni, por lo tanto, en la determinación de su precio de producción. Pero, de manera característica, este proceso productivo necesita abastecerse de medios de producción provenientes de producciones donde sí imperan condicionamientos naturales no controlables, y estos condicionamientos favorecen la productividad del trabajo fuera del país. En este caso, los impuestos a la importación imponen barreras progresivas a la realización en el mercado interno de las mercancías producidas en el extranjero. Esta progresividad acompaña el grado de avance de la elaboración, arrancando del punto en que los condicionamientos naturales resultan indiferentes para la localización nacional de la actividad. Este tipo particular de impuesto es el que interesa para la cuestión que nos ocupa aquí.

Acabamos de ver que el capital industrial que procesa materias primas agrarias se ve empujado a concentrarse de manera específica a escala mundial para hacer fluido su proceso de acumulación. Más razón aún tiene para hacerlo el capital comercial que opera en la circulación internacional de dichas materias primas. Aquí tiende a tornarse más irrelevante la masa de capital fijo, y aun de capital circulante, desembolsado en elementos ajenos a la subordinación natural no controlable. La masa del capital total tiende a encontrarse desembolsada como capital circulante en la compra de las mercancías agrarias. Con la consecuentemente alta velocidad de rotación del capital total, la tasa de ganancia anual resulta particularmente sensible a la relación entre la ganancia obtenida en cada operación y el capital aplicado a ella. De modo que la tasa normal de ganancia anual sólo puede abrirse paso en el promedio de la mayor masa posible de ciclos de rotación universalmente distribuidos, compensando sobre esta base los condicionamientos naturales que afectan su valorización en cada uno de ellos. No es de sorprender, entonces, el temprano surgimiento de las “cinco hermanas” en el proceso de concentración y centralización del capital en el comercio de granos.¹² Notemos que, recién hacia el final del período que estamos considerando, esta forma de concentración

¹² Ver Morgan, Dan, *Los traficantes de granos. La historia secreta del pulpo mundial de los cereales: Cargill, Bunge, André, Continental y Louis Dreyfus*, Buenos Aires, Editorial Crea, 1979.

del capital comercial comienza a dejar cierto espacio a otra, consistente en que el capital comercial llega al mercado mundial como propiedad colectiva de los capitalistas agrarios de un ámbito nacional o de su respectivo estado.¹³

Por supuesto, los capitales industriales y comerciales de materias primas agrarias que se encuentran concentrados en la escala requerida para operar directamente como tales en el mercado mundial, tienen otra fuente de compensación en su relación con el capital agrario. Y no se trata ya de una compensación que les permite acceder a la tasa general de ganancia, sino de una que les permite apropiarse una tasa de ganancia extraordinaria de manera continua. Esta fuente de compensación reside en la relación específica que se establece entre los capitales medios y los pequeños capitales que se vinculan con ellos en la circulación. Sólo que aquí se encuentra particularmente sostenida por la presencia dominante del pequeño capital en la producción agraria, determinada del modo ya visto por los condicionamientos naturales no controlables. Ya nos hemos referido varias veces a esta determinación, pero recién cabrá detenerse en la consideración de la relación específica en cuestión cuando la misma se haya convertido en una de las bases mismas de la especificidad del proceso nacional de acumulación de capital, situación que tiene lugar con posterioridad al período en estudio.

Así como las determinaciones vistas hasta ahora tienden a la concentración del capital que procesa las materias primas agrarias exportadas en los centros internacionales de consumo, hay otras que contrarrestan en mayor o menor grado dicha tendencia. La primera es de orden técnico: los procesos materiales requeridos para que la materia prima no se eche a perder o sufra mermas significativas durante el viaje, se localizan necesariamente próximos a la región de la producción primaria. El caso obvio para el período que nos ocupa es el de los frigoríficos. El segundo factor que puede contrarrestar la tendencia a elaborar las mercancías agrarias en destino es el flete muerto que implica su transporte en bruto. Por ejemplo, el lavado de la lana arroja un rendimiento de entre el 40% y el 50% del peso de la lana sucia, por la eliminación de tierra e impurezas.¹⁴ Un tercer factor lo constituye la eventual separación espacial entre los puntos de consumo de los distintos productos obtenidos de la misma materia prima agraria. Por ejemplo, en las oleaginosas, el consumo del aceite en una región del mundo, y el de la harina en otra marcadamente distinta. Sin embargo, esta situación no se

¹³ Ver Coni, Emilio, *El mercado ordenado del trigo argentino*, Buenos Aires, El Ateneo, 1932.

¹⁴ Alba, Jorge de, *Reproducción y genética animal*, Turrialba, IICA, 1964, p. 423.

presenta de manera significativa durante el período que nos ocupa. Por último, puede imponerse la elaboración en origen cuando, en la competencia internacional, la contaminación del medio que implica el procesamiento industrial le implica al capital social del país consumidor un costo mayor que el ocasionado por dicha elaboración. Pero esta circunstancia tampoco ocurre durante el período en cuestión, aunque es la transformación radical a la que hemos hecho referencia más arriba.

De manera general durante el período, en el mercado mundial de mercancías agrarias se imponen marcadamente las determinaciones que tienden a su elaboración en el país importador. Así, por ejemplo, en el promedio del período 1910-1914, la harina y el afrecho, es decir, los productos de la industria molinera, representan el 13% del total de las importaciones trigueras del Reino Unido.¹⁵ Pero, por sobre esta tendencia general, asoma la especificidad argentina: la exportación de harina y afrecho apenas representa el 7% de las exportaciones trigueras, que tienen casi en un 80% al Reino Unido por destino.¹⁶ Y no se trata de que las importaciones de harina del Reino Unido provengan de orígenes distantes que justifiquen el ahorro de fletes, sino que sus principales fuentes son los Estados Unidos y el Canadá.¹⁷ Pasemos del trigo a la lana. A principios del siglo XX la exportación de lana representa el 60% del valor de las exportaciones ganaderas totales, excluyendo la carne congelada y los animales en pie.¹⁸ Hasta 1915, la totalidad de las exportaciones de lana se realizan en estado sucio; para este mismo año, dichas exportaciones alcanzan las 118.000 toneladas, mientras que se lavan apenas otras 3.000 para consumo interno.¹⁹ Recién avanzada la Primera Guerra Mundial, ante las restricciones en la disponibilidad de bodegas, comienza una tímida incorporación de la lana lavada a las exportaciones. Se llega así, en 1918, a una participación del 19% de la lana lavada en la exportación total. Pero apenas terminada la guerra, el efecto de la

¹⁵ Elaboración propia sobre la base de Mitchell, Brian R. y Deane, Phyllis, *Abstract of British Historical Statistics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1962, p. 99.

¹⁶ Elaboración propia sobre la base de Varas, José, “La renta aduanera (1810-1910)”, *La Nación*, N° del Centenario, 1910, p. 300; Bolsa de Cereales de Buenos Aires, *Número Estadístico 1984*, p. 54; Comité Nacional de Geografía, op. cit., p. 207.

¹⁷ Mitchell, Brian R. y Deane, Phyllis, op. cit., p. 100.

¹⁸ Pillado, Ricardo, *Política comercial argentina: contribución a su estudio*, Buenos Aires, Oficina Meteorológica Argentina, 1906, p. 111.

¹⁹ Comité Nacional de Geografía, op. cit., pp. 274 y 338.

sobrevaluación del peso se hace sentir de tal modo que la participación de la lana lavada retrocede al 15% en 1919, y al 10% en 1920.²⁰

El límite nacional específico que nace de la apropiación parcial de la renta de la tierra mediante la sobrevaluación del peso para beneficio de los acreedores externos del estado nacional y de los capitales industriales y comerciales que operan en el mercado interno, en particular de los que remiten sus utilidades al exterior, acentúa la tendencia general contemporáneamente vigente que limita la elaboración en el país de origen de las mercancías agrarias. Esta determinación se suma a la imposibilidad, que surge sobre la misma base específica, de producir mercancías en general en la escala normal que corresponde a la competencia en el mercado mundial, que analizamos anteriormente. En su unidad, estas dos determinaciones portadoras de la forma nacional específica del proceso argentino de acumulación de capital, hacen que el capital industrial medio restrinja su localización en la Argentina a la realización de las actividades mínimas necesarias para la llegada de las mercancías agrarias al mercado mundial: transporte ferroviario, industria frigorífica, fabricación de manteca, operación portuaria. La escala de estas actividades y su concentración en los puertos hacen que, en torno a éstos, se formen centros urbanos que por su magnitud le abren un espacio adicional al capital industrial medio: provisión de energía eléctrica, obras sanitarias, transporte urbano, etc. La propia dispersión espacial de la producción agraria cierra el paso al capital medio industrial en actividades locales de apoyo al capital agrario. Estas actividades, como es por ejemplo la reparación de la maquinaria agraria, quedan en manos de pequeños capitales locales.

Más aún, el tamaño general del mercado interno ni siquiera deja espacio a la presencia en el ámbito nacional de capitales medios aplicados a la producción de medios de producción requeridos por el capital agrario, con independencia de su localización puntual interna. Recordemos que el carbón circula internamente por debajo de la expresión nacional simple de su precio de producción, ya que su importación se encuentra libre del gravamen aduanero que compense la sobrevaluación del peso. Lo mismo ocurre con el hierro, sólo que en menor proporción. Esto se debe a que su importación está sujeta a gravamen, pero la tasa de éste es inferior a la general. Pero ni

²⁰ Estimación propia sobre la base de Llorens de Azar, Carmen, *Argentina: evolución económica 1915-1976*, Buenos Aires, Fundación Banco de Boston, s/f, pp. 25 y 29. El volumen de lana lavada se transformó a base sucia considerando el rendimiento para 1920 según Comité Nacional de Geografía, op. cit., p. 338.

siquiera estas bases alcanzan para compensar el tamaño del mercado interno y la imposibilidad de exportar por el efecto contrapuesto de la misma sobrevaluación, de modo de dar lugar a que el capital medio pueda producir alambre para cercos o maquinaria agrícola en el país con la escala que rige la competencia en el mercado mundial.

En contraste con la ausencia de capitales normales que produzcan mercancías en general desde el país con la escala que les permita competir en el mercado mundial, durante las tres primeras décadas del siglo XX van surgiendo capitales que avanzan en diversas ramas de dicha producción operando en la pequeña escala que corresponde al tamaño específicamente restringido del mercado interno. El hecho de que estos capitales que apunten a producir mercancías en general deban acotar su operación a la escala relativamente restringida del mercado interno, sujeta su posibilidad de reproducción a una condición específica: la existencia de una estructura arancelaria de importación que actúe como barrera. Esta condición resalta particularmente en el caso de los capitales del sector industrial que procesan materias primas agrarias producidas internamente. En este caso, los capitales locales cuentan con la ventaja del abaratamiento interno relativo de sus materias primas y de la fuerza de trabajo, por efecto de la sobrevaluación del peso. Pero sus competidores del exterior no sólo cuentan con ese mismo efecto favorable sobre el valor íntegro de sus mercancías al ingresarlas al mercado nacional, sino que operan con la mayor productividad del trabajo que corresponde a su escala normal. La producción de frazadas de lana resulta ilustrativa en este sentido. Para 1906, se propone la rebaja del arancel de importación del 40% al 35%. Dado que la sobrevaluación del peso respecto del dólar se ubica en el orden del 40% para ese mismo año, parecería que la industria en cuestión ha de tener que reproducirse sin protección efectiva alguna e, incluso, teniendo que afrontar la competencia de importaciones relativamente abaratas. Sin embargo, el secreto de su capacidad de subsistencia debe buscarse en el otro componente de la estructura arancelaria: los valores de aforo sobre los que se aplica el impuesto. Estos valores se ubican un 80% por encima del precio de cotización para la importación, en el caso de las frazadas de lana pura, y un 90% para el de las de lana mezcla.²¹ De modo que, con la rebaja del arancel incluida, la tasa efectiva implícita resulta de un 16% para el primer tipo y del 19% para el segundo. La barrera deja así un margen suficiente como para, superado el efecto de la sobrevaluación del

²¹ Sobre la base de Pillado, Ricardo, op. cit., p. 345.

peso de importación, se pueda superar también el de la menor escala productiva. Sin embargo, la tendencia al alza de los precios reales, junto con la similar del grado de sobrevaluación, van erosionando la barrera y, hacia los primeros años de la década de 1910, ésta ha sido eliminada de hecho. Para 1913, “la actividad de estos establecimientos [fábricas de tejidos de lana] había decaído considerablemente...”²² Estalla entonces la Primera Guerra Mundial y, por más que continúan aumentando tanto los precios reales frente a los de tarifa como la sobrevaluación del peso respecto del dólar, la protección cobra ahora la forma práctica de las restricciones bélicas. Frente a éstas, la industria argentina de frazadas de lana llega a exportar hacia Europa; posibilidad que se ve favorecida por la disminución de la sobrevaluación del peso respecto de la libra.²³ Terminada la guerra, en la década de 1920 la protección se multiplica por la combinación de la suba de los precios de tarifa, frente incluso a precios reales en retroceso, y la disminución, cuando no desaparición, de la sobrevaluación del peso. Para el caso de las frazadas de lana pura y mezcla ribeteadas, en 1930 pese a que el precio de tarifa ha subido un 60%, el precio real se ubica un 90% por encima de él, y el aforo es del 47%. Con una sobrevaluación respecto del dólar del 4%, la tasa implícita efectiva resulta del 30%.²⁴

A primera vista, la imposición de una barrera arancelaria como en el caso referido, parece poner de manifiesto un choque de la reproducción del proceso nacional de acumulación contra su misma base específica. Esta base se vería potenciada cuanto más se abaratara la fuerza de trabajo local mediante su aprovisionamiento con medios de vida importados, abaratados a su vez por vía de la sobrevaluación del peso, como modo de apropiación de renta de la tierra por los capitales que utilizan dicha fuerza de trabajo. Sin embargo, la reproducción de la base específica en su unidad también se nutre de la posibilidad de una producción interna industrial que ocupe particularmente a la población obrera femenina.

Como referimos anteriormente, esta posibilidad abarata la fuerza de trabajo predominantemente masculina aplicada al movimiento de las mercancías agrarias hacia

²² Dorfman, Adolfo [1970], *Historia de la industria argentina*, Hyspamérica, Buenos Aires, 1986, p. 349.

²³ Dorfman, Adolfo, op. cit., pp. 348-349.

²⁴ Elaboración propia sobre la base de Dirección General de Estadística de la Nación, *Anuario del comercio exterior de la República Argentina año 193 y noticia sumaria del período 1910-1930*, Buenos Aires, Talleres S. A. Casa Jacobo Peuser, 1931, pp. 11, 145-146.

el mercado mundial y a los procesos que giran en torno a este movimiento. De modo que el mayor costo de la producción nacional por su escala particularmente restringida no sólo se ve compensado, desde el punto de vista de la unidad misma del proceso nacional de acumulación, por la extracción de plusvalía a los obreros, tanto varones como mujeres, que trabajan en las ramas en cuestión, sino que la posibilidad del empleo de la fuerza de trabajo femenina abarata de manera general a la masculina. Este abaratamiento responde a la distribución del costo de reproducción de la familia obrera en el salario de los dos miembros adultos de ésta. La rama textil y de confección es particularmente expresiva en este sentido. En 1914, la producción nacional de textiles abastece el 49% del consumo interno del rubro, al cual se destina el 14% del consumo nacional total de mercancías industriales.²⁵ Para ese mismo año, el 61% de la fuerza de trabajo empleada en la rama textil y confecciones es femenina.²⁶

El hecho de que la importancia del trabajo femenino como base para la producción interna de mercancías en general en la escala restringida del mercado interno resalte en la rama textil y confecciones, parece poner de manifiesto que sólo caben en dicha producción los pequeños capitales nacionales. En la confección local de vestimenta imperan los talleres de costura y el trabajo a domicilio, espacios particularmente propicios para este tipo de capitales.²⁷ Sin embargo, otra rama con presencia significativa del trabajo femenino, con un 26% del personal para 1914, es la de los productos químicos.²⁸ Para esta rama, en 1930 el precio real se ubica un 7% por sobre el de tarifa, mientras que la tasa impositiva es del 32%, de modo que contra la sobrevaluación del 4%, la tasa efectiva implícita es del 25%.²⁹ Y, dentro de esta rama, ya en la década de 1910 operan filiales de los capitales farmacéuticos norteamericanos más concentrados.³⁰

²⁵ Dorfman, Adolfo, op. cit., p. 317.

²⁶ Lobato, Mirta Z., *Historia de las trabajadoras en la Argentina (1869-1960)*, Buenos Aires, Edhasa, 2007, pp. 45.

²⁷ Para 1911, en la contratación de trabajo a domicilio por el estado nacional para la confección del vestuario de ejército y marina, la fuerza de trabajo es en un 98% femenina (Lobato, Mirta Z., op. cit., p. 61).

²⁸ Lobato, Mirta Z., op. cit., p. 45.

²⁹ Elaboración propia sobre la base de Dirección General de Estadística, op. cit., pp. 11, 185-189.

³⁰ Jorge, Eduardo [1971], *Industria y concentración económica. Desde principios de siglo hasta el peronismo*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1986, p. 102.

La ventaja proveniente del abaratamiento de la fuerza de trabajo y de los medios de producción de origen agrario por efecto de la sobrevaluación del peso se pierden si las mercancías industriales producidas con ellos deben pasar por la mediación cambiaria rumbo al mercado mundial. Pero no ocurre lo mismo si se venden en el mercado interno a los mayores precios que permite la protección arancelaria y las ganancias realizadas de este modo se remiten luego al exterior; remisión que, a su vez, las acrecienta vía la mediación cambiaria al peso sobrevaluado. La posibilidad de esta modalidad de extracción de plusvalía a la fuerza de trabajo nacional y de compensar la menor escala de producción a través de los mayores precios internos de sus productos y la apropiación de renta de la tierra, se encuentra presente desde el comienzo del período bajo análisis. Pero se expande en la década de 1920, sobre la base del aumento de los impuestos a la importación y la disminución del grado de sobrevaluación. Y es a partir de allí que este tipo de producción va a presentar como rasgo peculiar la participación dominante de capitales norteamericanos.³¹

A su vez, los pequeños capitales nacionales que producen mercancías en general para el mercado interno cuentan con las mismas fuentes de valorización que los fragmentos específicamente restringidos de los capitales medios extranjeros, salvo por la posibilidad de multiplicar sus ganancias remitiéndolas al exterior con la mediación cambiaria. Y la propia existencia de los primeros es condición para la de los segundos. Lo es en cuanto la ganancia que escapa a los primeros por su misma condición de pequeños capitales, se constituye en otra fuente de valorización extraordinaria para los segundos que la apropian en la circulación, contribuyendo a la compensación de su operación en escala restringida.³² Y lo es en cuanto la multiplicación de los primeros es

³¹ “Pero interesa retener que ya en los años 20 están presentes en el país varios de los más importantes monopolios industriales norteamericanos a través de subsidiarias directas, esperando la oportunidad favorable para expandir sus operaciones” (Jorge, Eduardo, op. cit., p. 100). “El total de dichos establecimientos [las más importantes empresas de origen norteamericano que llegaron al país desde fines del siglo XIX, pero, en particular, luego de la Primera Guerra Mundial], incluyendo entidades comerciales y financieras, en 1931, era cercano a 150, con un capital de más de 400 millones de dólares” (Rapoport, Mario y colaboradores, *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000)*, Buenos Aires, Ediciones Macchi, 2003, p. 191).

³² Por el desarrollo de esta determinación ver Iñigo Carrera, Juan, *El capital...*, op. cit., pp. 142-145. “Además, tenían una gran influencia indirecta en el crecimiento del número de firmas, ya que su actividad permitió el establecimiento de un conjunto de talleres complementarios y empresas subsidiarias, la mayoría de capitales argentinos” (Rapoport, Mario y colaboradores, op. cit., p. 191).

condición para que, aun dentro de su carácter específicamente restringido, el mercado interno para las mercancías de los segundos alcance el tamaño suficiente como para darles cabida a éstos.

Nos enfrentamos así con que la expansión de producciones industriales que tiene en su base la compensación de la escala específicamente restringida al mercado interno mediante la protección arancelaria es, en sí misma, una modalidad de apropiación de renta de la tierra por los capitales extranjeros que operan sin restricciones de escala en sus países de origen. En otras palabras, es una expresión más de la forma específica que toma el proceso nacional de acumulación de capital.³³ Sólo que, el hecho de que esta modalidad particular de apropiación de la renta tome forma mediante la protección arancelaria para ciertas producciones internas de mercancías en general, hace que ella parezca contraponerse al carácter general de un proceso nacional de acumulación de capital cuya especificidad se manifiesta en la especialización de la producción de mercancías agrarias con mínima elaboración con destino al mercado mundial.³⁴ Esta apariencia da luego pie a la apariencia de que en la estructura de la protección arancelaria en cuestión pudiera encerrarse el germen del desarrollo de la producción

³³ Notemos que éste no es simplemente el caso de la protección arancelaria a la producción azucarera. Aquí no se trata de la relativamente baja productividad del trabajo aplicado a procesar la materia prima agraria en razón de la escala restringida del mercado interno. Se trata de la relativamente baja productividad del trabajo agrario mismo. Con una tasa de impuesto del 111% en el promedio simple del período 1901-1921 -tal como vimos en un capítulo anterior-, contra una sobrevaluación promedio simple respecto del dólar del 45%, resulta claro que aquí el impuesto actúa efectivamente como barrera. De modo que se trata de un caso en el cual la acumulación del capital de una rama particular sostiene su valorización a expensas de la de los restantes capitales que operan dentro del ámbito nacional. Esto ocurre de manera directa, en caso de que el sobreprecio en cuestión se encuentre incluido en la determinación del salario normal, o de manera indirecta, en caso de que el sobreprecio recaiga efectivamente sobre el salario, socavando así la reproducción normal del conjunto de la fuerza de trabajo. Esto es así desde el punto de vista de la relación social general que opera como si fuera el sujeto concreto de la vida humana, o sea, del capital. En el segundo caso, las víctimas son directamente humanas, en las personas de los obreros, que ven destruidas aceleradamente sus propias personas.

³⁴ “La transformación de las estructuras productivas, como consecuencia de este proceso, alteraba el equilibrio del modelo agroexportador y confluía con los primeros síntomas de su agotamiento para preanunciar un nuevo perfil interno y una nueva forma de inserción internacional que escapaba lentamente de los lineamientos de la división internacional del trabajo clásica. Cabe destacar que las nuevas firmas apuntaban generalmente a la satisfacción directa de las necesidades internas, disolviendo paulatinamente el ‘método indirecto’” (Rapoport, Mario y colaboradores, op. cit., p. 195).

interna de mercancías en general capaz de transformar al proceso argentino de acumulación de capital en uno de forma nacional clásica:

A esta altura, las discusiones sobre los beneficios de proteger a la industria naciente contaban con los formidables ejemplos de los Estados Unidos y Alemania, que, en medio siglo, se habían transformado de economías de segundo orden a potencias industriales.³⁵

La idea de comparación con estos dos “formidables ejemplos” empieza por olvidar el abismo que separa la magnitud de los respectivos mercados internos recortados por las políticas de protección a la producción industrial nacional, al que ya nos referimos más arriba. Por lo cual olvida que la única posibilidad de desarrollar en la Argentina un proceso nacional de acumulación de capital centrado en que el capital del sector industrial opere en la escala normal que rige la competencia en el mercado mundial, es producir directamente para este mercado desde el vamos. Modalidad que es en todo contrapuesta a la seguida en su formación por los dos países clásicos referidos, y sobre la cual avanzaremos en el último capítulo. Pero, incluso, basta con tomar en cuenta a los capitales que el mismo autor cita como eje dinámico en torno al cual gira la expansión de los pequeños capitales nacionales industriales, para que salte a la vista que se trata de capitales por completo vacíos de la presunta necesidad de conformar un nuevo ámbito nacional clásico. En efecto se trata de subsidiarias y filiales de capitales provenientes de un ámbito nacional clásico ya existente. De modo que, en primer lugar, se trata de capitales que distan de estar en estado “naciente”, y que, como tales subsidiarias y filiales, carecen de toda necesidad de generarle un nuevo competidor en el mercado mundial a los procesos nacionales de acumulación de donde provienen. Su presencia en la Argentina, y la de la protección arancelaria que sostiene esa presencia, no son más que dos expresiones de la forma nacional específica que toma la acumulación de capital aquí. De todos modos, constituyen dos expresiones que están lejos de ocupar un papel central durante el período que estamos estudiando; lugar que, por el contrario, pasarán a ocupar inmediatamente después, y continuarán ocupando hasta el presente, en la reproducción de la misma especificidad nacional.

³⁵ Rapoport, Mario y colaboradores, op. cit., p. 187.

En síntesis, la propia forma específica que tiene el proceso argentino de acumulación excluye del ámbito nacional a los capitales industriales medios que operan localmente en su escala normal, o sea, efectivamente como tales, salvo aquellos cuya presencia local es imprescindible para la realización de la renta de la tierra agraria en el mercado mundial. Pero en el modo de producción capitalista, el desarrollo de la acumulación general de los capitales medios es la forma concreta que toma el desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad. Por lo tanto, la modalidad específica del proceso nacional de acumulación de capital priva a éste de operar a la vanguardia de dicho desarrollo. Limita su aporte a poner en acción una masa de trabajo social con una productividad que, de manera predominante tanto en el agro como en la industria en sentido restringido, corresponde a condiciones técnicas ya superadas por el desarrollo mundial de la acumulación capitalista. Y esto ocurre pese a que la producción nacional tiene su base última en la presencia de condicionamientos naturales diferenciales favorables a la productividad del trabajo agrario.

4. Apropiación específica de renta por los capitales que proveen de medios de producción no-agrarios a los capitales agrarios, al circular internamente dichos medios de producción por encima de la expresión nacional simple de su precio de producción

La expresión nacional simple del precio de producción vigente en la unidad mundial del proceso de acumulación es aquella que corresponde a la conversión de dicho precio a moneda nacional por el tipo de cambio de paridad. El precio de un determinado medio de producción puede ubicarse por encima de este nivel como portador de la ganancia liberada por los pequeños capitales a favor de los capitales normalmente concentrados que se vinculan con ellos en la circulación como vendedores de tal medio de producción. Pero esta liberación de ganancia por parte de los pequeños capitales se encuentra regida por su propia capacidad normal concreta de valorización.³⁶ En cambio, la circulación interna generalizada de los medios de producción de origen

³⁶ Ver Iñigo Carrera, *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2008, pp. 140-145.

no-agrario destinados a los capitales agrarios por encima de la expresión nacional simple de sus precios de producción, mientras que los productos agrarios lo hacen por debajo del suyo de manera específica, haría caer la ganancia de los capitales agrarios por debajo de la capacidad normal concreta que rige su valorización. En consecuencia, dichas condiciones de circulación no pueden recaer sobre los capitales agrarios mismos, sino que sólo pueden sostenerse como una modalidad a través de la cual los capitales beneficiarios avanzan indirectamente sobre la renta diferencial, o eventualmente de simple monopolio, de la tierra.

Esta modalidad de apropiación tiene, entonces, una doble base. Por una parte, los mayores precios de los medios de producción en cuestión se sostienen, en última instancia, sobre la regulación directa ejercida por el estado nacional, sea mediante el establecimiento de barreras arancelarias o límites a la importación, sea mediante los acuerdos de fijación de tarifas con los capitales que proveen de servicios a los capitales agrarios. Por la otra, los menores precios de las mercancías agrarias se encuentran regidos por la existencia de impuestos a la exportación, la sobrevaluación de la moneda o por la fijación directa de los mismos.

Supongamos la circulación interna de la maquinaria en general a un precio superior a la expresión nacional simple del vigente en el mercado mundial, basada en la existencia de una barrera arancelaria a su importación. Supongamos que, a su vez, las mercancías no-agrarias producidas con la maquinaria circulan internamente a un precio proporcionalmente superior al correspondiente al mercado mundial, por la existencia de sus propias barreras arancelarias y no arancelarias. Supongamos, en cambio, que las mercancías agrarias no cuentan con un mayor precio similar, o que circulan a un precio interno aún menor que el del mercado mundial por existir un impuesto específico sobre su exportación u otra regulación de efecto equivalente. En este caso, los capitales industriales en general van a tener compensado el efecto con que, finalmente, recaigan los mayores precios internos sobre el valor de la fuerza de trabajo; por ejemplo, mediante la compensación que implica la baratura interna relativa de las mercancías agrarias. Pero, para los capitales agrarios, el mayor costo relativo de la maquinaria no tiene compensación vía el precio de venta de sus productos, de modo que su valorización normal sólo puede sostenerse tomando una porción de la renta.

Supongamos ahora, a la inversa, que la maquinaria entra al país abaratada por la sobrevaluación de la moneda nacional. Como no es posible crear riqueza de la nada, esta baratura es la contrapartida de la renta que ha quedado pendiente de apropiación en

el momento de exportación de las mercancías agrarias por la misma sobrevaluación. De modo que es la forma en que dicha renta pasa a manos del conjunto de los capitales industriales del país, incluyendo a los agrarios. Supongamos que, a su vez, la sobrevaluación sumada a la ausencia de protección arancelaria, hace que el conjunto de estos capitales industriales venda sus propias mercancías proporcionalmente por debajo de la expresión nacional simple de su precio de producción. Tal sería el peor de los casos para ellos, ya que la renta recibida vía la sobrevaluación habría escapado de sus manos. Sin embargo, el resultado final va a ser el abaratamiento de la fuerza de trabajo nacional por debajo de la expresión nacional simple de su valor y, por la vía de este abaratamiento, el retorno de la renta en cuestión al conjunto de los capitales industriales, incluyendo los agrarios. No se trata de un beneficio específico para estos últimos, sino de un factor determinante de la tasa normal de ganancia que les corresponde como parte alícuota del capital total de la sociedad. Por lo tanto, el abaratamiento de la maquinaria proveniente de la sobrevaluación del peso no implica que los capitales agrarios repongan a los terratenientes una parte de la renta que ha escapado a su apropiación por la misma sobrevaluación. Sólo si una condición interna de circulación que se encontrara sostenida por la renta que escapa a los terratenientes favoreciera de manera específica a los capitales agrarios, excluyendo del beneficio al resto del capital industrial, dicha condición se convertiría en una fuente de ganancia extraordinaria para los capitales agrarios. Luego, seguiría el curso normal de esta ganancia, convirtiéndose en una fuente de renta para los terratenientes. Sólo en este caso, la renta originalmente escapada de manos de éstos vía, por ejemplo, la sobrevaluación de la moneda nacional, volvería ahora a ellos y, en consecuencia, correspondería restarla de la originalmente perdida para evitar la distorsión resultante de un doble cómputo.

Desde el punto de vista del período que estamos analizando, se presenta un caso manifiesto de un insumo no agrario de consumo específico por los capitales agrarios cuyo precio interno se ubica significativamente por encima del vigente en un proceso nacional de acumulación de capital de rasgos clásicos: el transporte ferroviario. El cuadro 9.6 pone en evidencia esta determinación y la magnitud de la renta apropiada por su medio. Al no mediar en este caso el grado de sobrevaluación de la moneda nacional, la estimación sobre la base del dólar es válida asimismo para la estimación sobre la base de la libra.

Cuadro 9.6
Renta de la tierra apropiada por los capitales ferroviarios mediante
el establecimiento de tarifas superiores a las normales
vigentes en los países clásicos 1901-1930

Año	Estados Unidos		Argentina						
	Tarifa por tn/km		Tarifa por tn/km		Tn/Km			Renta apropiada	
	u\$s	\$ m/n paridad	\$ m/n	% Arg/ EEUU	tons. miles	km promed.	tn/km millones	millones \$ m/n	millones \$o
1901	0,00466	0,0156	0,0267	171	5318	188	1000	11,1	4,8
1902	0,00470	0,0153	0,0264	173	5563	191	1063	11,9	5,1
1903	0,00474	0,0143	0,0288	202	8187	174	1425	20,7	9,1
1904	0,00485	0,0148	0,0277	187	9510	178	1693	21,9	9,6
1905	0,00476	0,0153	0,0268	176	10236	187	1914	22,1	9,7
1906	0,00465	0,0152	0,0254	167	10717	186	1993	20,3	9,0
1907	0,00472	0,0152	0,0257	169	10630	187	1988	20,7	9,1
1908	0,00469	0,0158	0,0261	165	14226	188	2674	27,4	12,1
1909	0,00474	0,0170	0,0261	154	13068	195	2548	23,2	10,2
1910	0,00468	0,0165	0,0257	155	14043	192	2696	24,6	10,8
1911	0,00470	0,0168	0,0245	146	12928	203	2624	20,3	8,9
1912	0,00462	0,0166	0,0241	145	19190	200	3838	28,7	12,7
1913	0,00453	0,0163	0,0229	141	18775	213	3999	26,5	11,7
1914	0,00458	0,0163	0,0229	140	14347	216	3099	20,5	9,0
1915	0,00457	0,0174	0,0238	137	18487	218	4030	26,0	11,5
1916	0,00447	0,0169	0,0227	134	17586	241	4238	24,6	10,8
1917	0,00452	0,0171	0,0237	139	11883	264	3137	20,8	9,0
1918	0,00536	0,0216	0,0297	137	17607	261	4595	37,0	14,4
1919	0,00613	0,0203	0,0292	144	18244	271	4944	43,9	18,1
1920	0,00664	0,0223	0,0331	149	18117	257	4656	50,4	21,2
1921	0,00804	0,0268	0,0434	162	15309	251	3843	63,8	23,0
1922	0,00742	0,0221	0,0439	198	17180	252	4329	94,2	34,8
1923	0,00703	0,0202	0,0456	225	18514	254	4703	119,4	42,7
1924	0,00703	0,0206	0,0454	220	23743	250	5936	146,9	50,8
1925	0,00692	0,0193	0,0391	203	18589	256	4759	94,3	37,1
1926	0,00681	0,0182	0,0380	208	21472	249	5347	105,6	43,1
1927	0,00680	0,0183	0,0346	189	27573	245	6755	109,8	47,9
1928	0,00680	0,0185	0,0338	183	25635	259	6639	102,0	44,9
1929	0,00676	0,0185	0,0326	176	26203	269	7049	99,2	43,7
1930	0,00667	0,0189	0,0321	170	25318	264	6684	88,1	38,8
Total	0,00559	0,0179	0,0304	169	488198	225	114198	1526,0	623,6

Fuente: elaboración propia sobre la base de Iñigo Carrera, Juan, *La formación...*, op. cit., cuadros B 23, p. 251, convertido a pesos oro según cotización corriente de Álvarez, Juan, op. cit., pp. 122-123.

Es de hacer notar que la mayor tarifa ferroviaria argentina no puede atribuirse a una apropiación de ganancia liberada por el capital agrario a favor del capital ferroviario, ya que la relación general “pequeño capital - capital medio” que los une se encuentra presente también en los Estados Unidos. Si tal apropiación de ganancia existe, la misma opera también en la tarifa norteamericana. En cambio, cabe cierta

sobreestimación en el cómputo de la renta apropiada de este modo, debida a la llamada estructura parabólica de las tarifas ferroviarias. Tanto en la Argentina como en los Estados Unidos, las tarifas unitarias por kilómetro disminuyen en función de la distancia a recorrer. Y, para el período 1901-1930, la distancia promedio norteamericana resulta de 446 kilómetros,³⁷ o sea, el doble de la argentina. Sin embargo, la magnitud de la diferencia tarifaria nacional es tal que, si se atribuyera la diferencia a su disminución por distancia, habría que concluir que, en los Estados Unidos, transportar una tonelada a 338 kilómetros costaría lo mismo que transportarla los 446 kilómetros.³⁸

Esta modalidad de apropiación de una porción de renta por los capitales ferroviarios opera sobre el ciclo de rotación de los capitales agrarios, ya que, en primera instancia, son éstos los que deben cubrir la mayor tarifa que sirve de vehículo para la apropiación. En consecuencia, tiene el mismo efecto restrictivo a la aplicación extensiva e intensiva del capital agrario sobre la tierra que la apropiación de la renta mediante la sobrevaluación de la moneda nacional, los impuestos específicos a la exportación de las mercancías agrarias o la fijación directa de los precios internos de éstas.

³⁷ Sobre la base de U.S. Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970*, 1976, Series 339-340, p. 733.

³⁸ El cómputo de los distintos cursos de apropiación de la renta para el período 1901-1930 que integra mi estudio anterior sobre la cuestión (*La formación...*, op. cit.) estima la apropiación de otra porción de la renta mediada por la circulación interna de los medios de producción no agrarios que son consumidos por los capitales agrarios a un precio superior a la expresión nacional simple de su precio en el mercado mundial. Esta apropiación hacía referencia al caso de la maquinaria agrícola, cuyo precio interno para el período se había proyectado, a partir de precios vigentes en períodos posteriores al del presente estudio, sobre la base de índices de precios generales para la inversión bruta fija general. El avance realizado ahora no avala este criterio de valuación, ya que, por ejemplo, las rastras y rejas para arados se importan según la tarifa de 1906 con un derecho del 5%, mientras que las máquinas para esquila, para agricultura, segadoras, trilladoras y desgranadoras se encuentran libres de gravamen (Comisión Revisora de las Leyes Aduaneras, *Estudios e informes: proyecto de reformas a la tarifa de avalúos para 1908*, Vol. 1, Buenos Aires, Impr. M. Rodríguez Giles, 1907, pp. 130, 133), lo cual sumado a la sobrevaluación del peso, lleva su precio interno durante el período por debajo de la expresión nacional simple de su precio en el mercado mundial.

Capítulo 10: Síntesis y contenido de la especificidad nacional

1. La renta de la tierra agraria apropiada por los terratenientes

Hasta aquí hemos analizado los cursos de apropiación primaria de las porciones de renta de la tierra que benefician a sujetos sociales distintos de los terratenientes. Consideremos ahora la magnitud de la porción que fluye hacia los bolsillos de éstos. En mi libro *La formación económica de la sociedad argentina, Volumen 1. Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa 1882-2004*, he realizado la estimación de esta porción, exponiendo detenidamente los fundamentos, criterios, fuentes y procedimientos utilizados para la misma.¹ A fin de facilitar la lectura de los datos resultantes del cómputo, reproduzco aquí las consideraciones básicas hechas entonces sobre la cuestión.

Desde el punto de vista individual, el terrateniente recibe la renta que va a apropiar bajo la forma de un canon pagado por el capitalista agrario que pone en producción la tierra. Este canon puede ser en dinero o en especie, pagado por adelantado o a la venta del producto. También puede ocurrir que el propietario de la tierra reúna en su persona el papel de capitalista agrario. En cuyo caso, la renta fluye directamente a su bolsillo junto con el retorno del capital agrario consumido en la producción, más la ganancia correspondiente sobre el capital adelantado. Para distinguir la ganancia del capital agrario de la renta apropiada primariamente por los terratenientes es necesario computar la tasa de ganancia que arroja primariamente dicho capital en su ciclo de valorización. Luego, debe descomponerse esta tasa de ganancia en sus dos factores constitutivos: por una parte, la ganancia normal correspondiente al capital agrario en su condición de simple capital industrial; por la otra, la ganancia extraordinaria portadora de la renta para los terratenientes. A fin de realizar esta separación, debe computarse la tasa de ganancia a la que se valoriza la generalidad de los capitales industriales fuera del sector agrario. Esta tasa se toma como expresión de la capacidad normal de valorización, contra la cual medir el diferencial de tasa del capital agrario.

¹ Iñigo Carrera, Juan, *La formación económica de la sociedad argentina, Volumen 1. Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa 1882-2004*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2007, pp. 23-30, 127-142 y 144-158.

La identificación de la tasa de ganancia a ser utilizada como patrón de la valorización normal del capital agrario requiere detenerse en aspectos vinculados con la formación de la tasa general de ganancia. En el modo de producción capitalista, la producción social se presenta organizada de manera privada, teniendo por objeto inmediato la valorización del valor sustantivado. La unidad del proceso de metabolismo social se rige por la proporcionalidad de esa valorización, teniendo como expresión sintética la formación de la tasa general de ganancia. En ella, los capitales individuales ponen de manifiesto la plenitud de su determinación concreta como órganos individuales del capital total de la sociedad.

En primer lugar, la unidad del proceso de metabolismo social regida por la acumulación de capital tiene un alcance mundial. Pero el mismo carácter privado del trabajo media en la realización de este alcance, constituyendo ámbitos nacionales de acumulación de capital. Se trata de ámbitos recortados por el hecho de que, a su interior, la relación general de competencia entre los capitales individuales -que es la portadora de la formación de la tasa general de ganancia- se desarrolla bajo formas concretas específicas. De modo que, vista su determinación exteriormente, estas formas nacionales específicas aparecen como barreras relativas a la unidad mundial inmediata del movimiento del capital total de la sociedad. Y, en cuanto las propias formas nacionales encierran determinaciones diferenciadas entre sí, esta diferenciación media en el modo en que la tasa general de ganancia se afirma en cada país. Puede resultar, así, que la tasa general de ganancia se realice tomando forma concreta en tasas de ganancia nacionales cuya distinta determinación específica se expresa en diferencias de magnitud.

El proceso mismo de apropiación de la renta por los capitales industriales actúa como un determinante concreto del modo con que la unidad mundial expresada en la tasa general de ganancia se realiza bajo la forma de tasas de ganancia nacionales específicas. Por lo tanto, la identificación de la renta apropiada por la clase terrateniente al interior de un ámbito nacional de acumulación de capital no pasa por la comparación abstracta de la tasa de ganancia imperante en él para los capitales industriales -los cuales incluyen a los capitales agrarios- respecto de la tasa que los capitales industriales obtienen en otros espacios nacionales. Por el contrario, la identificación de la renta de la tierra apropiada por los terratenientes dentro de un ámbito nacional tiene, como patrón de referencia concreto, la tasa de ganancia a la cual los capitales industriales en general se valorizan dentro del mismo ámbito nacional.

El cómputo de la tasa de ganancia del capital industrial dentro del ámbito nacional en el que tiene lugar la apropiación primaria de la renta de la tierra permite separar la porción de ésta que retienen los terratenientes. Pero no permite distinguir, dentro de ella, entre la parte que proviene del ejercicio del monopolio sobre condiciones naturales diferenciales, y la que proviene del ejercicio del monopolio absoluto sobre la tierra. Tampoco permite distinguir, al interior de esta última, qué parte puede corresponder a la renta absoluta y qué parte a la renta de simple monopolio, ni distinguir la proyección diferencial de estas rentas sobre las tierras mejores respecto de la pura renta diferencial. La comparación del precio de las tierras mejores con el de aquella capaz de sostener la menor productividad del trabajo por sus condiciones naturales permite realizar una aproximación gruesa en el sentido de distinguir la renta basada en el monopolio diferencial respecto de la basada en el monopolio absoluto. La determinación más simple de este precio corresponde a la capitalización del flujo de renta futura a la tasa de interés. Con el resto de las condiciones dadas, la diferencia del precio de las mejores respecto del de la peor responde a la existencia en las primeras de un monopolio sobre condicionamientos naturales diferenciales favorables, que incluye también el efecto diferencial de las mismas rentas originadas en el monopolio absoluto. Sobre la base de aplicar este criterio, tomando como expresión del precio de la peor tierra al registrado para la tierra ganadera con capacidad de carga de 1/10 de equivalente vaca por hectárea, en el trabajo que estamos utilizando como referencia estimamos que, para el año 2004, las rentas provenientes directamente del monopolio absoluto representan el 0,6%, el 1,5%, el 1,4% y el 4,3% de la renta total apropiada por el terrateniente promedio de la zona maicera, triguera, de invernada y de cría de la provincia de Buenos Aires, respectivamente. Con un criterio similar, comparamos ahora el precio por hectárea establecido por decreto del 27/9/1907 para la tierra carente de toda mejora y que, según el mismo decreto, requiere una aplicación de capital en obras de riego, nivelación, etc. igual a 49 veces su precio para ser puesta en producción en la región del Alto Valle del Río Negro,² con el precio promedio de las tierras vendidas en la provincia de Buenos Aires también en 1907.³ Sobre esta base, sólo el 2% de la renta

² Sobre la base de Bandieri, Susana, “Del discurso poblador a la praxis latifundista: la distribución de la tierra pública en la Patagonia”, *Mundo agrario* [online], Vol. 6, Nº 11, 2do. semestre 2005, pp. 11 y 18, en <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/>;

³ Sobre la base de Ministerio de Agricultura, *Anuario de estadística agropecuaria, 1925-26*, Buenos Aires, 1926, capítulo IV.

total apropiada por el terrateniente promedio de esta última provincia, tendría origen en el puro ejercicio del monopolio absoluto sobre la tierra, es decir, que sería ajena a cualquier determinación de carácter diferencial. Y no debemos pasar por alto que a la renta diferencial apropiada por los terratenientes debe sumársele la porción de la misma que ha sido apropiada por otros beneficiarios. Todo lo cual confirma lo que ya señalamos en un capítulo anterior en cuanto a que es la renta proveniente del monopolio sobre condiciones naturales diferenciales para el ejercicio de la capacidad productiva del trabajo, en particular sobre las tierras de la región pampeana, la que tiene una presencia absolutamente dominante en la Argentina. Por lo mismo, las rentas originadas en el monopolio absoluto sobre esas condiciones naturales sólo pueden tener una presencia subordinada, o sea, ser apenas un momento, en el papel que juega la renta diferencial respecto de la forma nacional específica del proceso argentino de acumulación de capital. De ahí que la discriminación del monto originado en una y otra fuente de renta resulta irrelevante a los fines del presente estudio.

Por otra parte, la utilización de la tasa de ganancia del capital industrial no agrario promedio como valor de referencia para el cómputo de la tasa normal de ganancia del capital agrario promedio, presupone la inexistencia de diferencias entre las capacidades normales concretas de valorización de ambos capitales. Esto es, presupone que ambos capitales poseen los mismos atributos respecto de la formación de la tasa general de ganancia. Por lo tanto, la evaluación del criterio utilizado debe tomar en cuenta las formas concretas con que se realiza esta formación.⁴ Por ser la tasa general de ganancia expresión sintética del proceso de valorización del valor, la participación activa de los capitales individuales en su formación tiene por condición que éstos sean concentraciones de valor suficientes como para poner en acción la productividad del trabajo que determina el valor de las mercancías. El capital que reúne este atributo se constituye en el normal o medio para la esfera en que actúa. Los capitales industriales que se quedan atrás en el proceso de concentración y centralización no pueden continuar operando autónomamente como tales. Se encuentran forzados a convertirse en fragmentos que se agregan para integrar otros capitales industriales, transformados en capitales prestados a interés. Sin embargo, pueden postergar este paso. La tasa general de ganancia no rige ya su valorización de manera inmediata, sino que lo hace a través de

⁴ La exposición que sigue sobre esta cuestión ha sido extractada de Iñigo Carrera, Juan, *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2008, pp. 137-145.

la tasa de interés, normalmente menor. De modo que pueden mantenerse activos en la producción como pequeños capitales industriales autónomos en tanto la menor tasa de ganancia que rige su existencia como tales compense los mayores costos en que incurren por su menor escala. Sin embargo, nada dice que el precio de venta determinado mediante la compensación mutua entre mayor costo y menor tasa normal concreta de ganancia corresponda de inmediato con el precio de producción de las mercancías en cuestión. Dicho precio no puede ubicarse por encima del de producción, pero nada impide que lo haga por debajo de éste. En este caso, al vender al precio de producción, los pequeños capitales en cuestión apropiarían una ganancia extraordinaria, ubicada por encima de la que rige su existencia normal concreta como capitales industriales. Sin embargo, estos pequeños capitales no pueden evitar su competencia mutua por la ganancia extraordinaria en cuestión, haciéndola escapar de sus manos. Pasa entonces a manos de los capitales medios que se vinculan directamente con ellos en la circulación. Los capitales medios no pueden competir directamente entre sí por la ganancia extraordinaria que están recibiendo. No sólo la perderían, sino que destruirían mutuamente su capacidad para valorizarse a la tasa general de ganancia. Con lo cual, la plusvalía que escapa del modo visto a ser apropiada por los pequeños capitales se realiza como una ganancia extraordinaria constantemente reproducida para los capitales medios que la apropian a través de las circunstancias concretas de la circulación. Esta modalidad de imponerse la igualación normal de las tasas de ganancia bajo la forma concreta de su constante desigualdad en función de la permanencia en actividad del pequeño capital industrial, es el verdadero contenido de lo que la economía política invierte, al pretender explicar las diferencias en las capacidades concretas de acumulación por las formas del mercado.⁵

⁵ Al tratar acerca de las determinaciones de la renta de la tierra, Flichman declara caduca la formación de la tasa general de ganancia:

La existencia de una tasa media de ganancia es una consecuencia del supuesto de libre concurrencia entre los capitales y la transferibilidad de los mismos entre ramas. Con el desarrollo del capitalismo monopolístico, deja de ser un supuesto válido para el análisis del capitalismo (Flichman, Guillermo, *La renta del suelo y el desarrollo agrario argentino*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 1982, p. 49).

La tasa general de ganancia es la forma que toma la determinación real de la unidad del proceso de metabolismo social en el modo de producción capitalista. Como tal, su propia realización toma forma

A su vez, la utilización de la tasa de ganancia del capital industrial no agrario como patrón de referencia, depura al cómputo de la renta apropiada por los terratenientes de cualquier ganancia extraordinaria que el capital pudiera obtener sobre la base de las condiciones nacionales específicas de explotación de la fuerza de trabajo; en esencia, el pago de la misma por debajo de su valor. Pero si la determinación de la tasa normal de ganancia de los capitales industriales en general dentro del país encerrara diferencias específicas respecto de la determinación de la del capital agrario, la utilización de aquélla como referente resultaría en una distorsión en el cómputo de la renta apropiada por los terratenientes, de cuya presencia sería necesario dar cuenta.

De todos modos, aun considerando su igualdad general, pueden existir determinaciones circunstanciales por las cuales la tasa de ganancia del capital agrario se encuentre específicamente excluida de acompañar las fluctuaciones puntuales de la del resto del capital industrial. En este caso, la suba particular de la tasa de ganancia del capital industrial no agrario va a aparecer en el cómputo como una contracción de la renta apropiada por los terratenientes, pese a tratarse de una situación circunstancial cuyo efecto recae realmente sobre la capacidad de acumulación del capital agrario en tanto porción alícuota del capital total de la sociedad. Incluso, si la tasa de ganancia del capital industrial no agrario llega a ubicarse por encima de la del capital agrario, el cómputo va a arrojar una renta negativa para los terratenientes. Sin embargo, la diferencia desfavorable de la tasa de ganancia del capital agrario puede ser

concreta determinando capacidades diferenciales de acumulación entre los capitales industriales, según los atributos que presentan éstos respecto de su capacidad para poner en acción la productividad del trabajo que determina el valor de las mercancías. A su vez, estas capacidades diferenciales se realizan bajo la forma concreta de relaciones asimétricas en la circulación, las cuales se expresan en formas particulares de mercado. Pero Flichman empieza por declarar que la tasa general de ganancia no tiene más necesidad real que la de ser un “supuesto”. Hecho lo cual, pone patas arriba toda la relación entre forma y contenido, concibiendo a la tasa general de ganancia como si brotara de la existencia de una cierta forma de mercado.

No en vano Flichman es de los que reivindican a la teoría neoclásica como necesaria para conocer las formas concretas, cualquiera sea el desarrollo que se haga de las determinaciones generales:

... estimo congruente utilizar hipótesis neoclásicas en lo que hace al productor individual y abandonarlas en el nivel macroeconómico (Flichman, Guillermo, “Respuesta al comentario de Oscar Braun a ‘Modelo sobre la asignación de recursos en el sector agropecuario’”, *Desarrollo Económico*, Vol. 10, N° 39/40, octubre 1970-marzo 1971, p. 393).

efectivamente portadora de la pérdida de renta por los terratenientes. Tal ocurre cuando, en el conjunto de la producción, los terratenientes son al mismo tiempo los propietarios del capital agrario, y éste se encuentra específicamente excluido de acceder a los beneficios que hacen subir la tasa de ganancia del resto del capital industrial.

Por último, el análisis de las condiciones concretas en que se desenvuelven la acumulación del capital agrario y la del capital industrial no agrario en determinados momentos -por ejemplo, durante ambas Guerras Mundiales-, así como la presencia particular del pequeño capital en la producción agraria a la que hemos hecho referencia en el punto 2.7.1 del capítulo 8 y que también hemos mostrado en la diversidad de producciones agrarias consideradas en el cuadro 4.3 (“Diferenciación específica entre capitales agrarios respecto de la formación de la tasa general de ganancia”, capítulo 4), permiten considerar que el criterio en cuestión tiende a sobreestimar la tasa de ganancia del capital agrario y, por lo tanto, a subestimar la renta apropiada por los terratenientes. Sin embargo, arroja movimientos relativos de esta porción de la renta en el tiempo que no sólo resultan consistentes consigo mismos, sino también con el movimiento de las restantes porciones de la renta. Con la salvedad indicada, se considera razonable su uso para separar la renta de la tierra apropiada por los terratenientes de la ganancia del capital.

Sobre estas bases, el cuadro 10.1 muestra la magnitud de la renta que completa su curso primario de apropiación en manos de los terratenientes durante el período 1901-1930.

Cuadro 10.1
Renta apropiada por los terratenientes 1901-1930

Año	Tasa de ganancia en % s/capital sector		Monto millones \$ oro	Año	Tasa de ganancia en % s/capital sector		Monto millones \$ oro
	agrario	industrial			agrario	industrial	
1901	14,4	5,9	87	1916	19,9	15,5	94
1902	13,5	9,7	37	1917	19,8	18,8	21
1903	15,6	4,8	109	1918	23,5	21,8	42
1904	15,3	3,0	110	1919	20,0	17,5	77
1905	16,6	6,5	98	1920	20,2	15,3	161
1906	18,5	3,0	166	1921	18,0	11,3	142
1907	16,0	3,4	143	1922	21,4	9,9	196
1908	16,7	3,7	163	1923	24,4	11,4	212
1909	19,5	6,7	172	1924	23,3	13,7	201
1910	19,2	10,4	132	1925	21,9	13,3	207
1911	14,3	11,2	44	1926	21,6	10,5	282
1912	20,7	10,2	166	1927	20,9	9,8	304
1913	19,7	13,0	114	1928	22,7	8,3	438
1914	18,6	10,8	139	1929	19,9	7,3	392
1915	21,4	13,2	165	1930	13,5	6,9	202
				Total			4816

Fuente: elaboración propia sobre la base de Iñigo Carrera, Juan, op. cit., pp. 217-218 y 223-224, convertido a pesos oro según cotización corriente de Álvarez, Juan, op. cit., pp. 122-123.
Nota: la tasa de ganancia de los capitales industriales no agrarios se encuentra representada por la del capital del sector industrial.

2. Los cursos de apropiación primaria de la renta de la tierra

Hemos reconstruido así los distintos cursos por los que fluye la renta de la tierra agraria argentina en su proceso de apropiación primaria. Los cuadros 10.2 y 10.3 los presentan en su unidad, el primero con la base de la paridad cambiaria respecto del dólar y el segundo con esta base respecto de la libra.

Cuadro 10.2
Renta total y sus cursos de apropiación primaria
con base en la paridad cambiaria respecto del dólar 1901-1930
en millones de pesos oro

Año	Terratenientes	Otros sujetos sociales							Renta total
		Con fuente en la sobrevaluación del peso					Tarifas Ferroviarias	Total otros Sujetos	
		Impuestos a la exportación	Impuestos a la importación	Abaratamiento adicional importaciones	Por remesas de ganancias y otras	Abaratamiento de la fuerza de trabajo			
1901	87	3	33	15	25	29	5	110	197
1902	37	3	30	9	31	25	5	103	140
1903	109	2	38	0	27	19	9	96	204
1904	110	2	40	16	26	23	10	117	227
1905	98	2	44	31	46	28	10	161	259
1906	166	0	53	54	11	33	9	160	326
1907	143	0	57	41	6	33	9	146	289
1908	163	0	60	61	46	47	12	226	389
1909	172	0	66	94	55	68	10	293	465
1910	132	0	76	111	4	54	11	256	388
1911	44	0	78	128	-32	60	9	243	287
1912	166	0	83	148	28	67	13	339	504
1913	114	0	88	172	12	80	12	364	477
1914	139	0	52	112	41	86	9	300	439
1915	165	0	42	138	163	115	12	470	634
1916	94	0	46	177	125	118	11	477	571
1917	21	0	42	204	109	125	9	489	510
1918	42	20	34	319	213	210	14	810	852
1919	77	28	46	222	154	99	18	567	644
1920	161	41	67	217	33	72	21	452	612
1921	142	15	58	-22	-4	19	23	89	231
1922	196	9	68	-24	-1	13	35	99	295
1923	212	9	87	-93	-5	1	43	42	254
1924	201	14	89	-87	1	5	51	72	273
1925	207	19	119	-24	-1	41	37	191	398
1926	282	8	117	-53	-2	31	43	144	425
1927	304	5	132	-13	22	38	48	232	536
1928	438	12	145	-18	33	48	45	265	704
1929	392	8	149	-23	14	46	44	238	629
1930	202	4	124	-97	-4	12	39	78	280
Total	4816	204	2163	1815	1176	1645	624	7626	12442

Fuentes: Cuadros 8.5, 8.9, 9.3, 9.5 y 9.6.

Cuadro 10.3

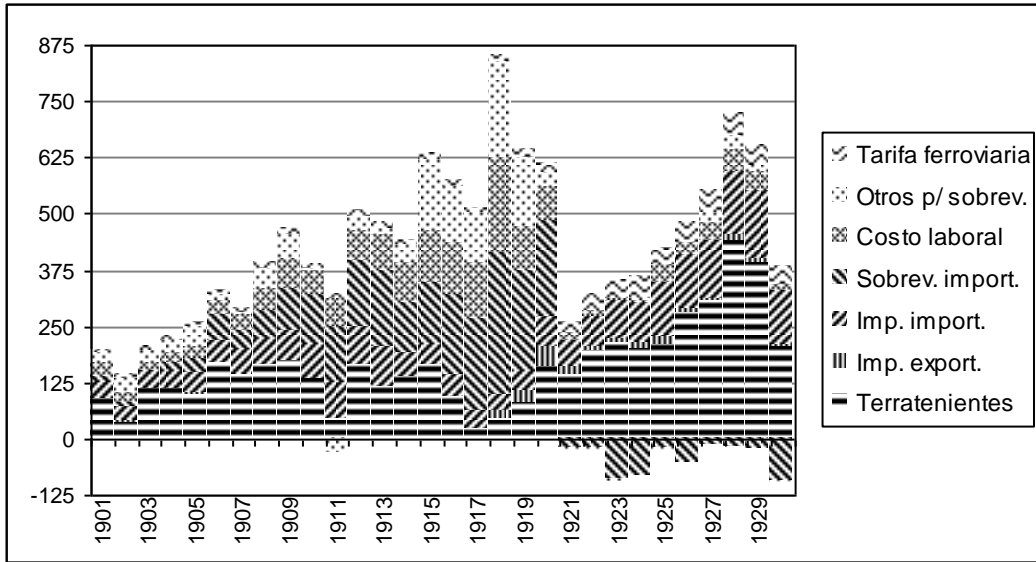
Renta total y sus cursos de apropiación primaria
con base en la paridad cambiaria respecto de la libra 1901-1930
en millones de pesos oro

Año	Terratenientes	Otros sujetos sociales						Renta total	
		Con fuente en la sobrevaluación del peso					Tarifas ferroviarias		Total otros sujetos
		Impuestos a la exportación	Impuestos a la importación	Abaratamiento adicional importaciones	Por remesas de ganancias y otras	Abaratamiento de la fuerza de trabajo			
1901	87	3	33	-3	18	7	5	63	150
1902	37	3	30	-3	17	13	5	65	102
1903	109	2	38	-11	14	11	9	64	172
1904	110	2	40	1	17	9	10	79	189
1905	98	2	44	12	21	31	10	120	218
1906	166	0	53	36	27	10	9	135	301
1907	143	0	57	23	27	-2	9	114	257
1908	163	0	60	20	31	26	12	149	312
1909	172	0	66	46	48	40	10	210	382
1910	132	0	76	63	40	3	11	193	325
1911	44	0	78	75	45	-23	9	184	228
1912	166	0	83	79	47	20	13	242	407
1913	114	0	88	111	62	10	12	283	396
1914	139	0	52	86	72	34	9	253	392
1915	165	0	42	44	54	77	12	229	393
1916	94	0	46	18	34	35	11	144	238
1917	21	0	42	27	35	31	9	144	165
1918	42	20	34	103	86	82	14	339	381
1919	77	28	46	89	52	77	18	310	387
1920	161	41	67	244	77	37	21	488	648
1921	142	15	58	-50	9	-21	23	34	176
1922	196	9	68	-47	7	-18	35	53	249
1923	212	9	87	-92	1	-4	43	44	256
1924	201	14	89	-69	11	17	51	112	313
1925	207	19	119	-57	30	-24	37	124	331
1926	282	8	117	-64	27	-10	43	121	402
1927	304	5	132	-14	38	20	48	229	533
1928	438	12	145	-29	44	23	45	240	679
1929	392	8	149	-22	47	14	44	240	631
1930	202	4	124	-84	17	2	39	102	304
Total	4816	204	2163	532	1055	527	624	5104	9920

Fuentes: Cuadros 8.5, 8.9, 9.3, 9.5 y 9.6.

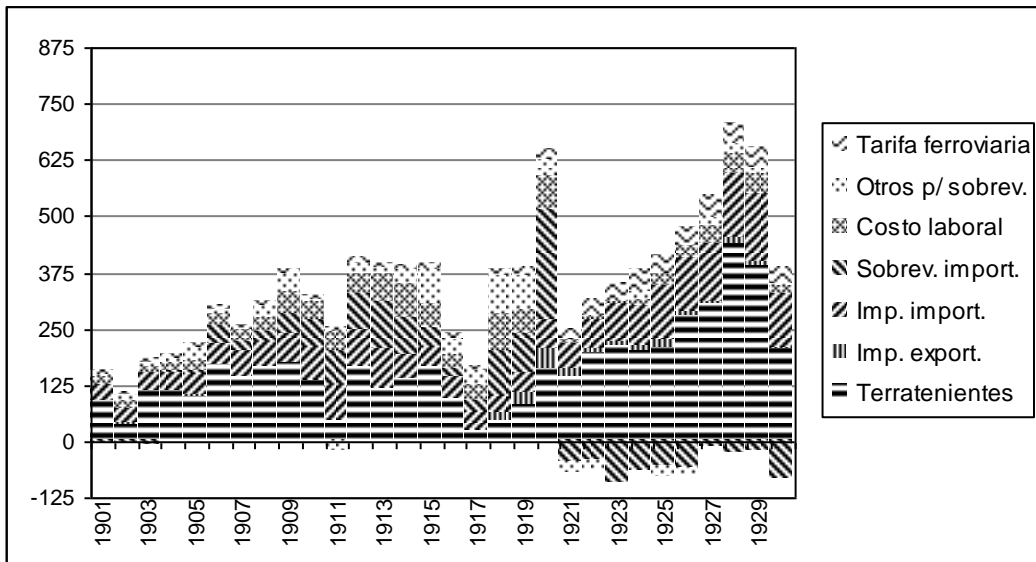
Estos mismos datos se sintetizan visualmente en los gráficos 10.1 y 10.2.

Gráfico 10.1
 Renta total y sus cursos de apropiación primaria
 con base en la paridad cambiaria respecto del dólar 1901-1930
 en millones de pesos oro



Fuente: Cuadro 10.2

Gráfico 10.2
 Renta total y sus cursos de apropiación primaria
 con base en la paridad cambiaria respecto de la libra 1901-1930
 en millones de pesos oro



Fuente: Cuadro 10.3

Como vemos, la clase terrateniente argentina dista de apropiarse de manera íntegra la renta de la tierra que fluye del movimiento del proceso nacional de acumulación de capital. En el conjunto del período 1901-1930, cuando la renta total se estima tomando

como base la capacidad del peso para representar valor respecto de la del dólar, la proporción apropiada por otros sujetos sociales equivale a 1,6 veces la que retienen para sí los terratenientes. Cuando la estimación de la primera porción en cuestión se realiza con base en la relación cambiaria con la libra, la proporción resulta de 1,1 a 1.

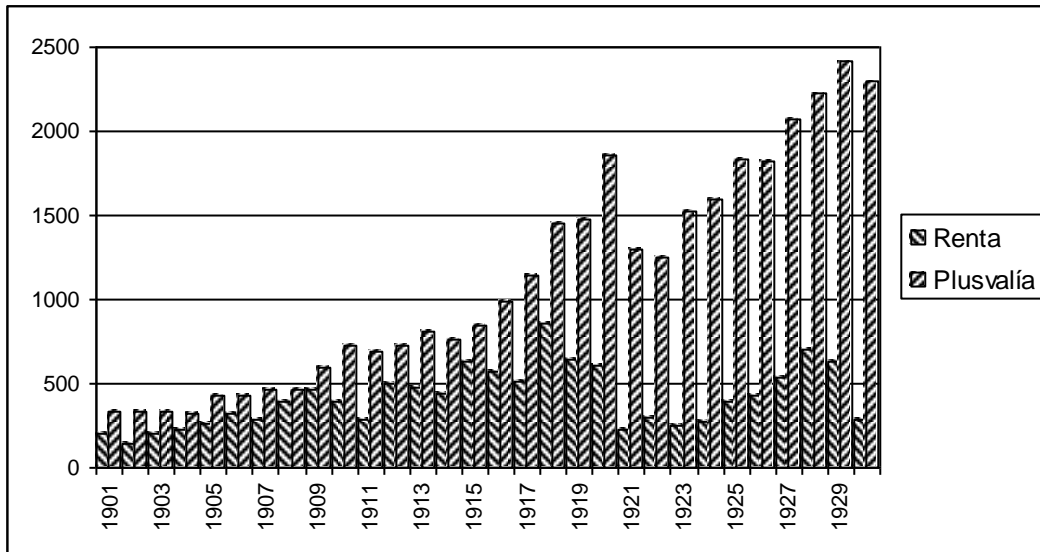
3. La forma nacional específica de la acumulación de capital en la Argentina vista en su unidad

Lo primero que resalta respecto de la existencia de determinaciones específicas al desarrollo del proceso nacional de acumulación durante el período en estudio, es el peso que tiene la renta de la tierra agraria en la plusvalía total, neta de los gastos de circulación, que se apropia primariamente en la Argentina. Los gráficos 10.3 y 10.4 ponen en evidencia dicho peso.⁶

⁶ Debe tenerse en cuenta que, dados los datos disponibles para el cómputo, la multiplicación de las ganancias realizadas internamente al pasar por la mediación cambiaria con el peso sobrevaluado en ocasión de ser remitidas al exterior, no se encuentran incluidas en la estimación de la plusvalía total neta.

Gráfico 10.3

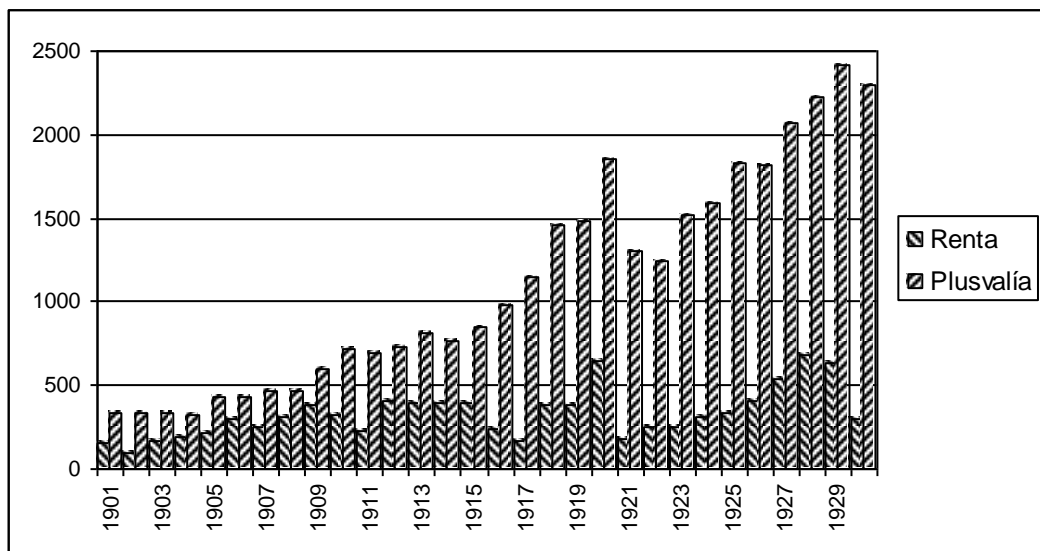
Participación de la renta de la tierra en la plusvalía neta total con base en la paridad cambiaria respecto del dólar 1901-1930 en millones de pesos oro



Fuente: Renta total, Cuadro 10.1; plusvalía neta total, Iñigo Carrera, Juan, op. cit., pp. 229-230, convertido a pesos oro según cotización corriente de Álvarez, Juan, op. cit., pp. 122-123.

Gráfico 10.4

Participación de la renta de la tierra en la plusvalía neta total con base en la paridad cambiaria respecto de la libra 1901-1930 en millones de pesos oro



Fuente: Renta total, Cuadro 10.2; plusvalía neta total, Iñigo Carrera, Juan, op. cit., pp. 229-230, convertido a pesos oro según cotización corriente de Álvarez, Juan, op. cit., pp. 122-123.

La masa de plusvalía correspondiente a la renta de la tierra agraria tiene tres beneficiarios principales. El primero es la clase terrateniente argentina. Sus títulos sobre ella se originan en el proceso de apropiación gratuita o cuasi gratuita de la tierra, del cual esta misma clase ha sido el gestor político.

El segundo beneficiario son los capitales acreedores externos del estado nacional. Han colocado sus créditos a tasas efectivas de interés que, cuando menos, duplican, y que llegan incluso a cuadruplicar, las que pueden obtener sobre títulos similares en sus países de origen. Y, ahora, están percibiendo sus servicios de amortización e interés íntegros, es decir, de un deudor que está demostrando tener la misma, y en algunos casos absolutamente más, solvencia que los estados nacionales de dichos países. Sin embargo, con cada nuevo crédito que contrae el estado argentino, la diferencia desfavorable de tasa no hace sino renovarse. El estado nacional toma directamente la porción de renta en cuestión mediante los impuestos sobre la exportación de ciertas mercancías agrarias. Pero este mecanismo, donde se hace visible la apropiación primaria de la renta por el estado, no constituye la fuente principal de la capacidad de pago de los servicios de la deuda. La verdadera fuente, en este sentido, lo constituye el mecanismo indirecto de la sobrevaluación del peso y los impuestos a la importación de mercancías en general. Por efecto de la sobrevaluación, una porción de la renta de la tierra portada en el precio de las mercancías agrarias exportadas queda atrapada en la mediación cambiaria, al retornar al ámbito nacional después de realizarse en el mercado mundial. Esta porción, que permanece hasta aquí pendiente de apropiación, fluye luego hacia los capitales industriales y comerciales que importan mercancías en general, por el efecto contrapuesto de la misma sobrevaluación del peso. Pero, a su vez, una parte de esta renta es absorbida por el estado nacional mediante la recaudación de impuestos sobre dichas importaciones. De allí sigue su curso hacia las arcas de los acreedores de la deuda pública externa, bajo la apariencia de no haber tenido su fuente en la renta escapada a la clase terrateniente sino de haber recaído sobre la capacidad de consumo de la población en general y, en particular, de la clase obrera. No en vano, tanto la generación de la deuda pública externa, como el despilfarro de sus fondos respecto del desarrollo de las bases materiales capaces de potenciar el proceso nacional de acumulación de capital, y ahora su pago, tienen a la clase terrateniente como principal gestor político.

El tercer beneficiario de la renta de la tierra agraria lo constituyen los capitales industriales y comerciales en general que operan en el país, pero particularmente los

extranjeros que giran en torno a la circulación y elaboración de las mercancías agrarias y la prestación de los llamados servicios públicos en los centros urbanos portuarios e interiores. En primer lugar, estos capitales se benefician con la importación de mercancías en general al peso sobrevaluado, en cuanto el efecto de esta sobrevaluación no se encuentra esterilizado por los impuestos a la importación. Luego, multiplican su capacidad interna de valorización, sea que vendan las mercancías importadas al precio completo que tienen en el mercado mundial, sea que el menor precio de importación se refleje sobre el costo de los medios de vida de los obreros y, de ahí, sobre el costo de la fuerza de trabajo. Pasa así a su poder otra porción de la renta que queda atrapada en la mediación cambiaria al ingresar el producto de las exportaciones agrarias al ámbito nacional. En segundo lugar, disponen de una fuerza de trabajo nacional cuya reproducción se encuentra abaratada por la proyección del efecto de la sobrevaluación y de los impuestos a la exportación sobre los precios internos de la totalidad de las respectivas mercancías agrarias y, de ahí, sobre los precios de los medios de vida para los obreros elaborados con ellas. De este modo, los capitales en cuestión se valorizan internamente, no sólo mediante la extracción general de plusvalía a sus obreros, sino sumando a ella la porción de la renta de la tierra que ha quedado pendiente de apropiación al venderse internamente las mercancías agrarias a precios inferiores a los del mercado mundial. En tercer lugar, algunos de estos capitales tienen tarifas fijadas con acuerdo del estado nacional que se ubican significativamente por encima de las vigentes en países ajenos a la especificidad argentina. Cuando el efecto diferencial de estas tarifas recae primariamente sobre los capitales agrarios, éstos tienen como condición para su reproducción normal la descarga de dicho efecto sobre la renta de la tierra, sea que arrienden la tierra que utilizan o que su titular sea al mismo tiempo propietario de ésta. En cuarto lugar, al ser remitidas al exterior, las ganancias de los capitales industriales y comerciales extranjeros pasan por la mediación cambiaria donde el peso se encuentra sobrevaluado. De modo que las ganancias realizadas internamente resultan multiplicadas al fluir hacia el exterior. Se trata de la apropiación por dichos capitales de otra porción de la renta de la tierra que ha quedado pendiente de realizarse al ingresar al ámbito nacional el producto de las exportaciones agrarias. Demás está decir que el principal gestor político que ha habilitado cada uno de estos pasos ha sido la misma clase terrateniente.

Los capitales ferroviarios sintetizan en su movimiento las tres modalidades de apropiación. Algunos de ellos han sido favorecidos con la entrega gratuita de tierras por

parte del estado nacional. Han recibido garantías de ganancia y se les ha concedido la liberación respecto de la obligación contractual de reintegrarlas contra las ganancias efectivamente obtenidas. El estado ha desembolsado el capital necesario para la construcción de redes y, en lugar de valorizar este capital a su favor, lo ha transferido a los capitales ferroviarios privados a precios ventajosos para ellos. A la inversa, el estado ha comprado líneas deficitarias a los capitales privados, pagando buen precio por ellas. La cancelación de los contratos de garantía ha contribuido significativamente a la multiplicación de la deuda pública externa, con su tasa de interés específicamente elevada y sin que el crédito tuviera como contrapartida la ampliación de las bases materiales generales capaces de determinar al proceso nacional de acumulación como portador del desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social. Los capitales ferroviarios se han beneficiado plenamente con el efecto de la sobrevaluación del peso, ya que han importado la totalidad de sus medios de producción libre de gravamen aduanero y, en consecuencia, por debajo del precio que tienen éstos en el mercado mundial. Asimismo, han dispuesto de la fuerza de trabajo nacional abaratada por la proyección de la sobrevaluación y los impuestos a la exportación sobre los precios de las mercancías agrarias consumidas internamente. Como contrapartida del abaratamiento interno de sus medios de producción importados y de la fuerza de trabajo, han cobrado tarifas de fletes marcadamente superiores a las vigentes en países donde la acumulación de capital toma su forma nacional clásica. Luego, han multiplicado sus ganancias obtenidas internamente sobre dichas bases al hacerlas pasar, rumbo al exterior, por la mediación cambiaria con el peso sobrevaluado. Cada una de las condiciones vistas ha encerrado la apropiación de la correspondiente porción de renta de la tierra por los capitales ferroviarios, de propiedad británica en prácticamente su totalidad. Y cada una de ellas ha sido fundada en la correspondiente acción del estado argentino, bajo sus alcances provinciales o nacional, cuya representación política general ha sido personificada por la clase terrateniente, destinataria en apariencia “natural” de esas mismas porciones de renta.

La forma nacional específica que necesariamente toma el proceso argentino de acumulación de capital para beneficio de los tres sujetos que comparten la apropiación de la renta, niega a dicho proceso la condición más simple, inherente a la forma nacional clásica, de ser en sí mismo portador pleno del desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social. En contraposición a esta determinación más simple, la forma nacional en cuestión encierra trabas a su propio desarrollo como tal portador. Los

fondos provenientes del endeudamiento público externo se han despilfarrado financiando guerras sin más fin que consagrar la fragmentación de los ámbitos nacionales involucrados, de manera de restringir el tamaño potencial de un mercado interno unificado y, por lo tanto, la posibilidad de dar cabida a la producción de la generalidad de las mercancías en la escala normal correspondiente a la unidad mundial. O se han despilfarrado en la formación de bancos de emisión sistemáticamente fundidos en beneficio de sus propios gestores, cuando no, directamente han ido a parar al bolsillo particular de los agentes del estado a cargo de la contratación. Luego, la multiplicación del endeudamiento ha tenido por fin el pago de los vencimientos de intereses, cuyas tasas efectivas ponen en evidencia la imposibilidad de que los fondos recibidos pudieran ser devueltos con la aplicación de ellos a actividades productivas. El despilfarro culmina con los créditos contratados para cubrir la cancelación de las garantías ferroviarias y del contrato de alquiler de las obras sanitarias de la ciudad de Buenos Aires.

La sobrevaluación del peso como vehículo de la apropiación de la renta impide la producción de mercancías industriales en general desde el espacio nacional. Como expresión de la misma especificidad, este espacio se encuentra recortado de modo tal de no abarcar un mercado interno de escala suficiente como para sostener dicha producción, en la escala normal que corresponde contemporáneamente al avance en el desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social, por sí mismo. Por lo tanto, la posibilidad de desarrollar la producción en cuestión tiene por condición que se la destine en parte al mercado mundial. Pero, en tal caso, el efecto negativo de la sobrevaluación recaería sobre la ganancia normal, o incluso sobre el capital mismo, que forman el precio de producción de la mercancía exportada, al pasar por la medicación cambiaria. Más aún, tratándose de una economía nacional que se presenta especializada en la producción de mercancías agrarias para la exportación, la misma sobrevaluación de la moneda nacional excluye el procesamiento industrial interno de dichas mercancías. Todo gasto adicional de capital aplicado a este procesamiento se vería afectado negativamente de modo similar al señalado para las mercancías industriales en general, al pasar por la mediación cambiaria. Apenas caben los procesos de elaboración mínimos requeridos para mantener el valor de uso de la mercancía agraria en su viaje a destino.

La sobrevaluación del peso y los impuestos a la exportación de las mercancías agrarias limitan de manera específica la aplicación extensiva e intensiva del propio capital agrario sobre la tierra. De modo que, nuevamente, pese a tratarse de un proceso

nacional de acumulación de capital que se presenta en la división internacional del trabajo como especializado en la producción de mercancías agraria para el mercado mundial, la escala de dicha producción resulta restringida. Esta restricción no sólo implica una traba al desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social al interior de la Argentina, sino que fuerza el abasto mundial de las mercancías agrarias aplicando el capital sobre tierras o mediante intensidades capaces de sostener una productividad del trabajo agrario inferiores a las que se podrían alcanzar aquí en ausencia de la limitación en cuestión. A su vez, la misma restricción a la aplicación extensiva e intensiva del capital agrario sobre la tierra levanta una barrera al desarrollo activo de la productividad del trabajo agrario desde el ámbito nacional. Lo hace, en cuanto los puntos críticos para este desarrollo se vinculan con las condiciones técnicas de producción correspondientes a las aplicaciones excluidas.

En pocas palabras, la forma que toma la acumulación de capital en la Argentina, en donde los terratenientes, el capital industrial y comercial que opera dentro del país - en particular, el extranjero- y el capital acreedor externo del estado nacional comparten la apropiación de la renta diferencial de la tierra, levanta, por donde se lo mire, trabas específicas al desarrollo de las fuerzas productivas materiales de la sociedad. Y no sólo en cuanto se refiere al proceso nacional considerado en sí mismo, sino en cuanto lo hace respecto de la unidad mundial del proceso de acumulación de capital. Se trata de una forma nacional concreta bajo la cual se realizan las potencias históricas generales del modo de producción capitalista en su unidad mundial que, como tal forma concreta misma, le permite a los capitales beneficiarios multiplicar su capacidad de valorización gracias a ir en contra del desarrollo de esas mismas potencias históricas generales. La pregunta es, entonces, ¿de dónde sacan la fuerza necesaria para hacerlo?

4. La determinación de la especificidad

Tal vez alguien podría pensar que el capital industrial en general tiene cerrado su acceso al mercado mundial desde la Argentina debido a la ausencia de la estructura cambiaria y arancelaria adecuada. Esto es, debido a la ausencia de una estructura cambiaria y arancelaria que compensara la sobrevaluación del peso de exportación para las mercancías no agrarias, de manera de permitirles a los capitales correspondientes su

valorización desde el ámbito nacional, incluso beneficiándose con la renta que sigue su curso de apropiación sobre la base de la sobrevaluación del peso. O, yendo un paso más allá, tal vez alguien podría pensar que dicha ausencia se debe a que, en su mezquina carrera por acaparar gratuitamente la tierra pública, los terratenientes agrarios se negaran a enfrentar la voracidad del capital extranjero. Aunque también, alguien podría explicar la impotencia para poner freno a esta voracidad invocando la obvia asimetría de fuerzas que media contemporáneamente entre el poderío militar de países como el Reino Unido y la Argentina. Sin embargo, tales argumentos no hacen sino invertir la determinación, poniendo las formas inmediatas de los procesos sociales como si fueran la causa de los mismos.

Consideremos, sin embargo, desde más cerca, esa “violencia” todopoderosa del señor Dühring. Robinson hace su siervo de Viernes, espada en mano. ¿De dónde le viene esa espada? Aun en las islas fantásticas de las robinsonadas las espadas no brotan de los árboles [...] Lo mismo que Robinson pudo procurarse una espada, nos place admitir que Viernes aparecerá una mañana con un revolver cargado y entonces la relación de “fuerza “ se invertirá completamente y será Viernes quien mande y Robinson quien trabaje [...] El revolver supera, pues, a la espada; por donde el más pueril de los aficionados a los axiomas comprenderá sin duda, que la violencia no es un simple acto de voluntad, sino que exige para manifestarse, condiciones previas, sumamente reales, es decir, *instrumentos*, el más perfecto de los cuales supera al menos perfecto, y que es menester además que dichos instrumentos se produzcan; lo que quiere decir que el productor de los más perfectos instrumentos de violencia, esto es, de las armas más perfeccionadas, triunfa del productor de armas menos perfectas; en una palabra, la victoria de la fuerza descansa en la producción de armas y como ésta, a su vez se funda en la producción en general, la victoria de la fuerza se basa por tanto, en la “potencia económica”, en la “situación económica”, en los medios materiales que tiene la fuerza a su disposición.⁷

⁷ Engels, Federico [1878], *El Anti-Dühring*, Buenos Aires, Editorial Claridad, 1967, p. 175.

Partamos, una vez más, del reconocimiento de las determinaciones más simples del modo capitalista de organizar la producción social y, por lo tanto, el proceso de metabolismo social en su unidad. El modo de producción capitalista es el modo históricamente específico de regirse el proceso de vida humana en el cual la capacidad para organizar el trabajo social se presenta como un atributo automático materializado en el producto de ese mismo trabajo. Esta relación social objetivada, el capital, pone entonces en marcha el trabajo social sin otro fin inmediato que el producir más de esa capacidad para organizar automáticamente el trabajo social objetivada en su producto, más de la misma relación social objetivada, más capital, o sea, capital acumulado. De este automatismo brota su potencia como forma históricamente específica de desarrollarse las fuerzas productivas materiales del trabajo social, pero también su limitación como tal y la necesidad que lleva en sí de superarse en su propio desarrollo. Dada su necesidad de expandir la producción material como si esta expansión no llevara consigo la necesidad de límite alguno originado en la misma forma social que la rige, la unidad del proceso de acumulación de capital tiene un contenido necesariamente mundial.⁸

Organizar automáticamente el trabajo social quiere decir que éste se realiza de manera privada. Esto es, la conciencia rige la organización de la porción del trabajo social que se realiza al interior de cada unidad de producción (recortada por la división social del trabajo), pero carece de control sobre la unidad general del mismo. Se enfrenta así a su propio producto como a una potencia social que le es ajena y la determina. La historia del desarrollo del modo de producción capitalista es la historia del desarrollo de esta contradicción -entre el contenido social del trabajo y su forma privada de realizarse- mediante la creciente socialización del trabajo privado regida por la producción de plusvalía relativa. La unidad general de la organización social se establece de manera indirecta en el proceso de circulación de los capitales individuales, donde el mismo carácter antagónico del proceso de socialización del trabajo privado se pone de manifiesto bajo las formas de la competencia y de la lucha de clases. La unidad general toma así la forma concreta de relaciones políticas y militares. En ellas, la misma

⁸ “La independencia personal fundada en la dependencia respecto de las cosas es la segunda forma importante en que llega a constituirse un sistema de metabolismo social general, un sistema de relaciones universales, de necesidades universales y de capacidades universales” (Marx, Karl, *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858*, Vol. 1, Buenos Aires, Siglo XXI Argentina Editores, 1972, p. 85).

unidad general, o sea, la unidad del movimiento del capital total de la sociedad, necesita cobrar la forma de una relación social objetivada cuya acción aparece teniendo la potestad de imponerse por sobre el contenido antagónico, a saber, el estado. Por el mismo carácter privado del trabajo social, en el proceso histórico de desarrollo de su socialización, la unidad mundial nace recortada por, y se desarrolla recortando a, procesos nacionales de acumulación de capital. Esto es, la acumulación de capital es hasta el presente un proceso nacional por su forma. La fragmentación nacional del capital total de la sociedad recorta nacionalmente a su representante político, determinando la existencia de los estados nacionales. Y estos representantes políticos de los fragmentos de capitales sociales nacionalmente recortados no son ya expresión inmediata de la unidad social general. Son expresión de esa unidad sólo hacia dentro del propio espacio nacional, y expresión de lo que esta unidad nacional tiene de carácter privado del trabajo hacia el exterior de la misma.

Como relación social general objetivada en la cual toda diferencia cualitativa se reduce a una diferencia cuantitativa, a la producción de más valor a partir del valor mismo, el capital es igualitario por naturaleza. La expresión plena de esta naturaleza reside en que los capitales individuales rigen su acción como órganos del capital total de la sociedad al reconocerse como partes alícuotas de éste en la formación de la tasa general de ganancia. Esta igualación en la explotación de la clase obrera borra toda diferencia proveniente de las particularidades materiales que enfrenta la rotación de los capitales individuales en razón de operar en distintas ramas de la división social del trabajo. En correspondencia con esta ley general que rige la unidad del proceso de acumulación de capital, y que por lo tanto ha de regir su unidad mundial, parecería que todos los ámbitos nacionales de acumulación habrían de mostrar la misma potencialidad. Pero si algo salta a la vista en la unidad mundial de la acumulación de capital es que la división internacional del trabajo recorta ámbitos nacionales de acumulación de muy distintas cualidades.

Esta contradicción entre la determinación general y su forma concreta se pone de manifiesto, históricamente, en la asimetría entre el poder militar de los países clásicos, como el Reino Unido en su momento, caracterizados por abarcar en su interior la producción de la generalidad de las mercancías, y los países, como la Argentina y los latinoamericanos en general, caracterizados por el predominio de las producciones agrarias y mineras para el mercado mundial y la exclusión de dicha producción de la generalidad de las mercancías. Asimetría que, a su vez, lleva a expresar la misma

contradicción entre la determinación general y su forma concreta en el hecho de que, mientras en los países clásicos resalta la figura del capitalista como el sujeto social clave en la apropiación de plusvalía, en los países como la Argentina resalta en igual lugar la figura del terrateniente. Es decir, en los primeros países, la “fuerza” se presenta expresando las potencias de los sujetos que personifican la organización privada del trabajo social en su unidad mundial, mientras que en los segundos, la “fuerza” se presenta expresando las potencias de quienes personifican la apropiación parasitaria del producto de dicha organización. Dicho en otros términos, unos son los sujetos activos de la producción de armas, los otros, sólo pueden enfrentar militarmente a los primeros a condición de comprarles las armas con la porción de riqueza social que antes ellos les han cedido.

Como analizamos detenidamente en el capítulo 4, la renta, tanto la correspondiente al monopolio diferencial como al simple monopolio sobre la tierra, no es más que la forma transfigurada de una parte de la plusvalía que el capital industrial en su conjunto arranca a sus obreros productivos, y que el mismo capital se ve obligado a ceder, por efecto de la regulación de la unidad de la producción y el consumo sociales mediante la formación de la tasa general de ganancia, con destino a la satisfacción de la vida parasitaria de los terratenientes. Se trata, por lo tanto, de una cesión de riqueza social que atenta contra la capacidad de acumulación del capital total de la sociedad. Pero el capital social, sujeto concreto de la producción y el consumo sociales en el modo de producción capitalista, debe empezar por resignarse a esta sangría. Evitarla, le implica avanzar en la abolición de su propia base general, a saber, de la propiedad privada sobre un medio de producción como es la tierra y, por lo tanto, de la propiedad privada sobre los medios de producción en general. En primera instancia, el conjunto de los capitales de la sociedad sólo puede consolarse con recuperar el uso productivo de la porción de la renta que los terratenientes no consumen individualmente, al recibirla de éstos como capital prestado a interés. O, al menos, con que el tamaño que alcanza el mercado en general sobre la base del consumo individual de los terratenientes, le permita alcanzar escalas de producción suficientes para avanzar en el desarrollo de la productividad del trabajo y, de ahí, en la apropiación de plusvalía relativa.

A partir de este punto, la fragmentación nacional del capital social media en la determinación de la magnitud de la sangría de plusvalía que sufre el capital industrial por la renta de la tierra y la de su eventual recuperación para la acumulación general, al

entrar como capital a préstamo, así como el efecto de su consumo individual sobre la escala del mercado al que aquél accede.

El proceso mundial de acumulación del capital industrial no arranca históricamente bajo la forma concreta inmediata de tal. Por el contrario, arranca como la confluencia antagónica por la apropiación de la riqueza social de varios procesos nacionales de acumulación que se encuentran en el curso de conformarse a sí mismos. Y sólo a través de este choque acaba tomando forma el proceso mundial de acumulación de capital, el que, ahora, determina a cada proceso nacional como un fragmento particular suyo. De entre estos procesos nacionales originarios, se destacan históricamente los que pugnan por desarrollarse sobre la base de abarcar a su interior la producción de la generalidad de las mercancías que consumen. Esta integridad de la producción y el consumo sociales que ocurre a su interior les da a estos procesos nacionales de acumulación una apariencia peculiar. Parecen corresponder a unidades también íntegras de capital social, no a fragmentos nacionalmente recortados de éste. En la medida en que su contenido efectivo encaja en esta apariencia, la acumulación del capital toma en ellos las formas concretas que corresponden de manera inmediata a sus determinaciones más simples y generales. Pero, no por eso deja de tratarse de fragmentos nacionales del mismo capital social, no de capitales sociales mutuamente independientes. Por lo tanto, ellos no son portadores inmediatos del desarrollo histórico general de las fuerzas productivas inherente al modo de producción capitalista como tal. Sólo son sujetos activos de este desarrollo en cuanto él tiene, como forma concreta de realizarse, a la reproducción potenciada del fragmento nacional en cuestión. Pero en cuanto aquel desarrollo general sólo es propiamente inherente a la unidad mundial misma a expensas de toda fragmentación nacional, o es inherente a la potenciación de un fragmento nacional distinto al referido, la necesidad de la reproducción potenciada de éste actúa como una traba al desarrollo general.

La unidad de cada proceso nacional de acumulación se pone de manifiesto de manera directa en la relación antagónica que estos procesos nacionales establecen entre sí en el mercado mundial. Los capitales individuales no compiten en el mercado mundial simplemente como tales, sino como capitales que representan de manera inmediata a distintos procesos nacionales de acumulación. La competencia en el mercado mundial, o sea, la forma concreta de realizarse la unidad de la organización de la producción social en el capitalismo, se encuentra siempre mediada por la relación directa que recorta a cada ámbito nacional. Por lo tanto, la circulación de las mercancías

en el mercado mundial se encuentra necesariamente mediada por la relación directa que establecen entre sí los representantes políticos generales de cada fragmento nacional del capital social, o sea, por la relación directa entre los respectivos estados nacionales.

En su lucha por afirmarse a través de la potencia que les otorga el abastecerse internamente de la generalidad de las mercancías -para lo cual es condición expandir la escala de producción de éstas por encima del tamaño de su consumo interno e impedir la entrada de ellas desde otros países equivalentes- los procesos nacionales de acumulación en cuestión se enfrentan con una limitación. Ésta reside en la productividad del trabajo que puede desplegarse dentro del territorio nacional en producciones donde dicha productividad se encuentra sometida a condicionamientos naturales particulares no controlables por los capitales normales. De por sí, la mera existencia de este tipo de condicionamiento particular condena al conjunto de los capitales industriales nacionales a ver que una parte de la plusvalía que extraen a sus obreros productivos escapa de su capacidad directa de acumulación rumbo al bolsillo de los terratenientes también nacionales. Hasta aquí, la forma nacional del proceso responde simplemente a la determinación general que señalamos anteriormente. Pero la cosa cambia cuando el conjunto de los capitales industriales del país encuentra la posibilidad de abastecer el consumo interno de sus obreros productivos con las mismas mercancías producidas en territorios exteriores en los cuales los condicionamientos naturales particulares resultan más favorables para la productividad del trabajo. Sobre esta base, ya no tienen por qué someterse al mecanismo automático, regulado por la formación de la tasa general de ganancia, que convierte una porción de su plusvalía en renta a favor de los terratenientes nacionales.

Sigamos adelante, ya con referencia al caso concreto del proceso nacional de acumulación de los capitales industriales de Gran Bretaña, y su posibilidad de abastecerse de mercancías primarias en los territorios sobre los que van a constituirse los procesos nacionales de acumulación de capital de América Latina y, en particular, la Argentina. Estos nuevos espacios productivos no nacen por la simple evolución autónoma de formas sociales más primitivas hacia el modo de producción capitalista. Nacen por la irrupción violenta del propio capital, históricamente desde su proceso de acumulación originaria. Este es quien se encarga de engendrarlos como nuevos espacios para su acumulación. Pero en este proceso histórico no actúa el capital social en su simple condición de tal, sino que lo hace bajo la forma concreta de distintos capitales nacionales que compiten entre sí. De hecho, el capital nacional proveniente de la cuna

del capital industrial, Inglaterra, sólo puede actuar en este sentido a partir de imponerse sobre el capital comercial y las coronas terratenientes españolas y portuguesas. De modo que la forma que tiene de abrir estos nuevos espacios de acumulación de capital para proveerse de materias primas abaratas por la mayor productividad del trabajo es apoyar la constitución de los mismos como nuevos ámbitos nacionales independientes. Cosa que, por supuesto, hace después de fracasar militarmente en el intento de convertirlos en ámbitos nacionales de independencia acotada dentro de su sistema colonial.

Ahora bien, para el capital nacional británico y de los restantes países europeos donde la acumulación del capital industrial se está desarrollando sobre la base de la producción de la generalidad de las mercancías, tampoco se trata de formar nuevos ámbitos nacionales de acumulación que compitan con ellos en esta producción. Inglaterra ya ha hecho la experiencia temprana, con los Estados Unidos, acerca de lo que significa criar cuervos que acaban sacándole los ojos. De modo que, por la mediación de la forma nacional que toma su acumulación global, el capital engendra dichos nuevos ámbitos nacionales independientes recortándolos de manera que su propia escala interna los haga incapaces de dar cabida a la producción de mercancías en general. Le basta para ello con los antagonismos entre las distintas burguesías comerciales, industriales primarias y terratenientes locales, heredados de los sistemas coloniales español y portugués. Aunque nunca deja de darle una mano a estos antagonismos, fomentando las independencias fragmentarias y las guerras que tienen como resultado inmediato el despilfarro de los tesoros nacionales.⁹

En síntesis, los nuevos países nacen vacíos de la potencia para convertirse en ámbitos nacionales donde la acumulación de capital se base en la producción de la generalidad de las mercancías. Son, desde el vamos, específicamente distintos que los ámbitos nacionales de acumulación que alientan su formación. Lo cual no obsta para que los ideólogos de las pequeñas burguesías locales y los apologistas del capital en general se encarguen de presentar la cuestión patas arriba, cultivando la ilusión de que todo proceso nacional de acumulación de capital viene por naturaleza al mundo con la

⁹ Recordemos, por ejemplo, el plan de Ponsonby, representante de Gran Bretaña ante la Argentina durante la guerra con el Brasil. Este plan proyectaba, sobre la base del avance militar argentino, dividir el imperio brasileño en no menos de cinco repúblicas independientes. Ver Ferns, H. S., *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*, Buenos Aires, Ediciones Solar, 1992, p. 197.

simple potencialidad de convertirse en uno que abarque en su interior la integridad de la producción de mercancías en general.

Sin embargo, la determinación nacional específica no ha sido desplegada todavía de manera completa. Miremos nuevamente los procesos nacionales de acumulación de capital que han dado lugar al engendrarse de los nuevos para abastecerse de materias primas abaratas. Gran Bretaña ha dejado atrás la lucha interna entre el capital industrial y los terratenientes por la abolición de las leyes de granos, con el triunfo del primero. Gracias a la mayor productividad del trabajo agrario más allá de la frontera, cae la renta de la tierra. El capital social inglés conserva para sí una porción mayor de la plusvalía que les arranca a los obreros ingleses, liberado de cederla a los terratenientes. Pero, así como este modo de reducirse la renta de la tierra multiplica la potencialidad del proceso nacional de acumulación de capital, este mismo modo lleva consigo una determinación que la contrarresta. Ahora, una parte sustancial de la plusvalía que escapa al capital industrial inglés como renta de la tierra fluye hacia el exterior de su ámbito nacional originario. Esta masa de riqueza social no queda ya disponible para aumentar la demanda interna vía el consumo individual de los terratenientes, así como para fluir nuevamente hacia el capital industrial como capital prestado a interés. En cambio, va a parar a los bolsillos de los terratenientes de los nuevos países donde se producen las mercancías primarias en cuyo precio se encuentra portada la renta diferencial y la de simple monopolio circunstancial. En cuanto estos terratenientes compran los productos del capital industrial inglés para su consumo individual, la contracción del mercado interno se ve compensada por el surgimiento de este nuevo mercado externo. De modo que el capital industrial inglés no puede dejar de felicitarse por haber propiciado la formación de un nuevo ámbito nacional donde no cabe la producción interna de esos mismos productos. Pero ¿qué hay de la reversión de la renta de la tierra como capital prestado a interés que alimenta la acumulación del capital industrial inglés?

A primera vista, parecería que la forma fragmentaria que toma la unidad mundial de la acumulación de capital recortando procesos nacionales autónomos, no da al capital industrial inglés la posibilidad de resolver la cuestión por su cuenta. Pero, en la unidad nacional del proceso de acumulación que integra, el primer paso en la solución al problema pasa a manos del capital a préstamo inglés. Este es quien se va a ocupar de llevar de vuelta al ámbito nacional la mayor porción posible de la plusvalía producida localmente y que ha fluido hacia el exterior como renta de la tierra. Para hacerlo, el capital a préstamo inglés tiene que lanzarse a lo que, a primera vista, puede parecer una

misión suicida. Se presta al estado nacional del país al que va a ir a parar la renta, antes de que ésta efectivamente ingrese en una masa suficiente como para sostener el pago corriente de los servicios de interés, así como la amortización del capital recibido. Esta misma condición impone la colocación del crédito a una tasa de interés efectiva que se ubica muy por encima de la vigente en el propio mercado inglés de capital a préstamo. La diferencia resulta tanto de la mayor tasa nominal de interés como de la colocación de los títulos de crédito por debajo de su valor nominal.

El siguiente paso lo constituye el despilfarro del capital recibido a préstamo, a fin de evitar todo riesgo de que se lo destine efectivamente a la ampliación de la escala local de la acumulación del capital social. De esto se encargan, en su beneficio privado, los capitalistas comerciales y terratenientes locales, entre los que se destacan los agentes del mismísimo capital a préstamo inglés. O, lisa y llanamente, de hacer lo mismo se encarga el propio estado nacional, al consumirlo en guerras civiles e internacionales que tampoco tienen como resultado la expansión de las bases materiales para la acumulación del capital social dentro del país. Luego, la propia ampliación del crédito para cubrir los intereses devengados antes de que la masa de la renta de la tierra apropiada internamente alcance para su pago, se encarga de darle a la deuda pública externa la magnitud sustantiva que tiene cuando el flujo de renta de la tierra alcanza finalmente su plenitud.

A partir de ese momento, los terratenientes beneficiarios en primera instancia de la renta le entregan al capital acreedor externo, o sea, a su socio en el proceso de gestación de un ámbito nacional de acumulación de capital -el cual por su misma especificidad les ha hecho posible apropiarse gratuita o cuasi gratuitamente la tierra- la parte que le corresponde. Lo hacen bajo la forma de la amortización íntegra de un capital recibido por el estado nacional sólo parcialmente, más el pago de los intereses a tasas nominales muy superiores a las vigentes en los países de origen de dicho capital. Los procesos nacionales de acumulación de capital en donde se ha generado la plusvalía transfigurada en renta de la tierra, recuperan de este modo una parte de ella. La misma reingresa bajo la forma de un capital dinero que, completado su ciclo de valorización extraordinaria en la Argentina, se encuentra en condiciones de alimentar la expansión de la escala de su proceso nacional de acumulación de capital originario.

A su vez, si el capital industrial inglés a cuya apropiación escapa la plusvalía transfigurada en renta parecía, a primera vista, no tener modo de recuperarla por sí mismo, la mediación del capital prestado a interés al estado nacional hacia cuyo ámbito

afluye la renta, crea las bases para su participación directa en el proceso de reapropiación. La sangría -a través del mismo pago de los servicios de la deuda- de la renta que va fluyendo hacia la Argentina, alimenta la apariencia de que, pese a ese flujo extraordinario de capital potencial, dentro de este ámbito nacional resulta imposible acumular la masa de capital no agrario necesaria para la expansión de la producción portadora de la renta. De cubrir esta insuficiencia aparente se va a ocupar, entonces, el propio capital industrial inglés mediante su inversión en la red ferroviaria, los frigoríficos y demás ramas involucradas. Ya las mismas condiciones de su desembolso inicial -con donación de tierras, garantías de ganancia, liberación de impuestos a la importación con el peso sobrevaluado, etc.- ponen en evidencia el contenido de reapropiación de la renta que encierran estas inversiones de capital industrial extranjero. Pero este contenido no se agota allí. Para ponerse en acción, el capital industrial en cuestión necesita de la correspondiente fuerza de trabajo local. Pero si el precio de ésta estuviera determinado por los precios de las materias primas que incluyen la renta íntegra, el capital industrial se encontraría con que, para recuperar la plusvalía arrancada a los obreros ingleses y remitida a la Argentina como renta de la tierra, debe ahora perder una porción similar de la plusvalía que arranca a los obreros locales. Sin embargo, la misma sobrevaluación del peso y los impuestos a la exportación de las mercancías agrarias, vehículos de apropiación de la renta para el pago de la deuda pública externa, abaratan de manera correspondiente a la fuerza de trabajo local. Con lo cual el capital industrial inglés que opera en el país no sólo les extrae plusvalía de la manera corriente a sus obreros, sino que recupera a través de los menores salarios de éstos la porción correspondiente de renta de la tierra.

Una vez realizada internamente la plusvalía extraída a los obreros argentinos, y apropiada la porción correspondiente de renta, a la que se suma la que fluye hacia ellos por sus tarifas extraordinarias y demás prebendas internas, los capitales industriales ingleses extienden la recuperación de la renta que ha fluido hacia el país en el valor de las exportaciones agrarias. Lo hacen al remitir la masa de ganancia apropiada sobre las bases anteriores a su país de origen, haciéndola pasar por la mediación cambiaria con la moneda nacional sobrevaluada.

Así y todo, la sobrevaluación también tiene un efecto que, para el capital industrial inglés, multiplica la plusvalía que se le escapa como renta de la tierra. La sobrevaluación impide la aplicación extensiva e intensiva plena del capital sobre la tierra. Por lo tanto, contrae la oferta potencial que corresponde a la puesta en acción de

la mayor productividad del trabajo en la unidad mundial de la producción primaria. Dado el tamaño de la necesidad social por las materias primas, el capital industrial inglés se ve forzado a abastecerse con el producto obtenido en otras regiones mediante aplicaciones extensivas e intensivas de capital sobre la tierra que ponen en acción un trabajo de productividad inferior. En su medida, esto tiene como resultado la suba del precio de producción de las materias primas y, de ahí, la suba de la renta diferencial de la tierra. Si al capital social nacional que extrajo la plusvalía que pasa luego a circular internacionalmente como renta de la tierra se le va la mano en el intento por recuperarla, el resultado puede acabar siendo el opuesto. Claro está que dicho capital siempre cuenta con el arma que le da su condición de acreedor público para avanzar en la recuperación de la renta, y en su competencia general con los capitales sociales de otros ámbitos nacionales iguales a él, mediante la obtención de prebendas y monopolios a favor de los capitales individuales que lo integran. Cuando no recurre directamente a las armas para imponer el cobro de sus acreencias.¹⁰

Frente al estado nacional argentino, el estado nacional británico tiene la “fuerza” militar y política porque representa al capital industrial que, aun como expresión de las potencias de un proceso nacional de acumulación determinado, es portador del desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social bajo la forma que es propia de la fase correspondiente del modo de producción capitalista. En cambio, el estado nacional argentino expresa la reproducción de un proceso nacional de acumulación determinado, desde su génesis, como la forma necesaria en la que el capital industrial británico, en la unidad de su propio proceso nacional de acumulación, recupera para sí la mayor porción posible de la plusvalía generada internamente y que escapa primariamente de él bajo la forma de renta de la tierra. Esto es, el estado nacional británico tiene la “fuerza” que le da el ser representante político y militar del sujeto activo del proceso de desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social, mientras que el argentino tiene la “fuerza” correspondiente a su condición de representante de un fragmento nacional de la parasitaria clase terrateniente. De modo que, en última instancia, esta fuerza suya no

¹⁰ No por nada es el ministro argentino de relaciones exteriores Luis M. Drago el que, en 1902, ante el bloqueo naval conjunto de Inglaterra, Alemania e Italia a Venezuela, para imponerle por la fuerza el pago de su deuda pública externa, fundamenta la doctrina jurídica de que la deuda impaga de un estado nacional no da derecho a otro, del cual proviene el correspondiente capital a préstamo, a proceder al cobro mediante la fuerza militar (Ferns, H. S., op. cit., p. 484). Cuando las barbas de tu vecino veas cortar...

tiene más sustento que el límite a la apropiación de la renta por la clase terrateniente impuesto por la propiedad privada sobre los medios de producción.

Pero, por mucho que exprese la necesidad del proceso nacional de acumulación de capital británico, la “fuerza” de éste y de su estado no expresa la necesidad general del modo de producción capitalista en su unidad mundial. Sólo se trata de la de un fragmento nacional suyo. Por eso, la necesaria unidad que resulta de la relación del proceso nacional británico y el proceso nacional de acumulación argentino, con su correspondientemente débil estado, es portadora de las mutilaciones al desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social que hemos puesto en evidencia aquí. Por lo tanto, es necesario ahora enfrentar esta determinación desde el punto de vista de la acción del sujeto del ámbito nacional argentino genéricamente capaz de expresar la plenitud de las potencias históricas del modo de producción capitalista hasta llevarlo a su superación, o sea, desde el punto de vista de la acción de la clase obrera argentina. Desde este punto de vista se impone preguntarnos por la forma de organización política del proceso argentino de acumulación de capital que podría transformar la especificidad mutiladora de éste, dada por la afluencia hacia él de una masa substancial de renta de la tierra, para convertirla en una potencialidad correspondientemente específica para realizar el desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social.

El desarrollo de esta cuestión escapa por completo a las concepciones que, deteniéndose en la apariencia de la presencia dominante de la producción agraria para la exportación y de la importación de mercancías en general, reducen la especificidad que presenta la acumulación argentina de capital durante el período en estudio a la elección, libre o forzada, para bien o para mal, de un “modelo agroexportador”. Escapa igualmente a las concepciones que atribuyen dicha especificidad y sus consecuentes trabas al desarrollo de las fuerzas productivas, a que se trata de un proceso nacional de acumulación “atrasado”, “subdesarrollado” o “deformado”, como si estuviera en su naturaleza el convertirse en un simple proceso nacional de acumulación clásico y no hubiera alcanzado ésta condición por la existencia de factores negativos internos o externos. En particular aquí, escapa a las concepciones que, negando la fuente de la renta diferencial, creen que la impotencia del proceso argentino de acumulación responde a una sangría neta de riqueza social por efecto del “intercambio desigual”, o de unos más abstractos “dependencia” e “imperialismo”, en vez de reconocer su vínculo con la existencia de un movimiento neto de riqueza social inverso. Escapa también a las concepciones que parten invirtiendo la determinación para atribuir la especificidad a las

peculiaridades de la conciencia y voluntad de los distintos sujetos sociales, en vez de reconocer en dichas peculiaridades la personificación necesaria de la especificidad en cuestión. Y, por supuesto, escapa absolutamente a quienes creen que la especificidad nacional, y sus consecuentes trabas al desarrollo de las fuerzas productivas en beneficio no menos específico de otros procesos nacionales de acumulación, resulta de que a “los argentinos [...] les gusta que sea así”.

Capítulo 11: De la determinación genérica a la determinación nacional concreta de la clase obrera argentina como sujeto histórico

1. La transformación íntegra de la renta en capital portador del desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social desde el ámbito nacional, o sea, la revolución social que centraliza al capital como propiedad directamente social

Como clase que detenta la representación política general de su proceso nacional de acumulación de capital, los terratenientes argentinos se ocupan de asignarles a sus socios capitalistas, en última instancia los capitales totales de las sociedades nacionales clásicas, la porción que van a apropiarse de la renta de la tierra. Por supuesto, las modalidades de esta apropiación operan a espaldas de sus conciencias, pese a que son ellos mismos los que dan forma a ese mecanismo a través de su acción política consciente y voluntaria. Ya vimos, al respecto, la imposibilidad de que el estado argentino mediara en la apropiación de la renta por dichos capitales a través de un impuesto que recayera directa y específicamente sobre la misma: dada la magnitud de la renta que debería ser apropiada por esta vía, y el carácter diferenciado con que debería recaer individualmente sobre cada terrateniente, la aplicación de un impuesto directo aparecería, de inmediato, como un avance sobre el ejercicio de la propiedad privada sobre la tierra. Luego, dada su extensión general dentro del ámbito nacional, dicha aplicación aparecería como un avance contra la propiedad privada sobre los medios de producción en general, o sea, hasta sobre el mismo capital destinatario final de la apropiación. Y, por cierto, la revolución social que implica la abolición de la propiedad privada sobre los medios de producción está muy lejos del alcance del más ambicioso proyecto de legislación impositiva.

Parecería así que el proceso argentino de acumulación de capital no encierra contemporáneamente más potencialidad que la que le cabe realizar a través de la acción política miope de los terratenientes. Luego, parecería no encerrar potencialidad alguna para liberarse de las mutilaciones al desarrollo general de las fuerzas productivas desde el país implicadas en dicho modo de realización: el pago de los servicios de una deuda

pública externa contraída a tasas particularmente elevadas y despilfarrada respecto de dicho desarrollo, la restricción a la aplicación extensiva e intensiva de capital sobre la tierra, la exclusión de las porciones del capital agrario que operan en la frontera del desarrollo de la productividad del trabajo, la exclusión del ámbito nacional de los capitales industriales productores de mercancías en general e incluso la restricción a aquellos que procesan las mercancías agrarias, y, obviamente, el consumo parasitario por los terratenientes de la renta que queda en su poder. Parecería, en fin, que sólo cabría sumarse a los capitalistas y terratenientes beneficiarios de esta modalidad nacional de acumulación de capital proclamando a éste, “su mundo, como el mejor de los mundos posibles”:¹

Es bastante evidente de ese modo que el desarrollo agrario que tuvo lugar en las pampas durante la segunda mitad del siglo XIX, y dentro de éste en especial el agrícola, fue el único y el mejor que hubiera sido posible: no existía un mercado local lo suficientemente amplio como para constituirse en el desemboque principal de su producción; no existía disponibilidad de materias primas imprescindibles para garantizar un desarrollo industrial; no existía una masa laboral “de reserva” que mantuviera bajo el valor relativo del trabajo y permitiera competir por tanto a aquél frente a las grandes fábricas inglesas o americanas; y no existía tampoco el capital que hubiera podido invertirse en el desarrollo intensivo de una porción necesariamente corta de las tierras existentes. Al menos hasta la década de 1890, la economía agraria pampeana fue en esencia tomadora de crédito; éste garantizaba la expansión, pero también era necesario para construir la infraestructura indispensable a fin de permitirle crecer. Así, es aleatorio intentar historia contrafáctica en estos aspectos; las decisiones de inversión fueron las posibles y la línea de desarrollo adoptada, la única, o al menos la mejor entre un abanico muy reducido de opciones.²

¹ Marx, Carlos, *El capital*, Tomo I, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, p. 45.

² Djenderedjian, Julio, Bearzotti, Sílcora y Martirén, Juan L., *Historia del capitalismo agrario pampeano. Tomo 6. Expansión agrícola y colonización en la segunda mitad del siglo XIX*, Volumen II, Buenos Aires, Teseo/Universidad de Belgrano, 2010, pp. 892-893.

Sin embargo, la misma cuestión de la abolición de la propiedad privada sobre la tierra como condición para una apropiación de la renta de la tierra libre de las barreras específicas al desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad desde la Argentina, nos pone ante una potencialidad muy distinta. Se trata de la apropiación de la renta del suelo para su transformación inmediata en un capital industrial concentrado en la escala suficiente para producir mercancías en general para el mercado mundial. La verdadera cuestión a la que nos enfrenta esta potencialidad del proceso argentino de acumulación de capital está muy lejos de las abstracciones de la historia contrafáctica. La verdadera cuestión a la que nos enfrentamos es la investigación acerca de por qué esta potencialidad, que nace de la determinación general del modo de producción capitalista como forma históricamente necesaria del desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social, se niega a sí misma al realizarse bajo la forma nacional específica que toma el proceso nacional de acumulación de capital en la Argentina. Por lo tanto, la verdadera cuestión a la que nos enfrentamos es a la de la determinación concreta de la subjetividad política de la clase obrera argentina, como sujeto portador de la potencialidad general del desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social mediante la socialización del trabajo privado y, por lo tanto, mediante la socialización de sus medios de producción.

Ante todo, la magnitud de la renta agraria total que puede ser apropiada dentro del proceso argentino de acumulación de capital en relación con la escala que éste puede alcanzar como proceso que encierra la acumulación del capital industrial medio, le da a este mismo proceso una potencia específica para constituirse en órgano del desarrollo de las fuerzas productivas materiales de la sociedad. Pero la realización de esta potencia implica la transformación íntegra de la renta en capital industrial con un grado de concentración suficiente como para tener, como necesidad propia, el desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo en una serie de frentes específicos. Por ejemplo, para afirmarse como capital medio hacia fines del siglo XIX y principios del XX, el capital industrial del ámbito nacional necesita ponerse a la vanguardia del desarrollo de la productividad del trabajo en el transporte marítimo y terrestre; en el desarrollo de materiales alternativos al hierro y al carbón, y en el de procedimientos productivos que resulten en la economía de éstos; en el desarrollo de escalas concentradas de producción que, por su superioridad, redefinan la magnitud de los capitales medios requeridos para operar en ramas donde se dispone de condicionamientos naturales favorables a la productividad del trabajo, pero también en donde dichos condicionamientos no se hacen

presentes. De más está decir que la magnitud de semejantes transformaciones pasa por completo desapercibida para los voceros ideológicos del pequeño capital nacional, a quienes todo se les hace esperanzarse con la “natural” transformación del pequeño capital en capital medio, mediante protecciones aduaneras y cambiarias adecuadas. Por lo mismo, toman cualquier expansión del pequeño capital en cuanto las condiciones nacionales de circulación le dan espacio, aunque más no sea del textil, por el non plus ultra del desarrollo del capital industrial desde el ámbito nacional.³ Otro tanto hacen los ideólogos de los procesos nacionales de acumulación que se benefician con la recuperación de la renta a través de la modalidad específica que reproduce en la Argentina a los pequeños capitales industriales, enemigos jurados del desarrollo en el país de una modalidad específica contrapuesta, que retenga aquí la renta y la convierta en capital concentrado capaz de competir en el mercado mundial.

La transformación de la renta del suelo agrario en capital industrial medio con la concentración necesaria para afrontar el desarrollo de las fuerzas productivas materiales de la sociedad compitiendo en el mercado mundial desde un ámbito nacional como el argentino, tiene como primera condición la apropiación directa íntegra de la renta por el capital industrial. De modo que lleva consigo la abolición de la propiedad privada sobre la tierra dentro del país. En segundo lugar, lleva consigo la eliminación de la sangría de la renta que resulta de la participación igualmente parasitaria en ella del capital acreedor externo del estado nacional. En otras palabras, lleva consigo el repudio de la deuda pública externa en razón de su origen y, por lo tanto, la abolición de la propiedad privada respecto de dicho capital acreedor. En tercer lugar, la transformación en cuestión implica la eliminación de la renta de la tierra como fuente de ganancia extraordinaria para los capitales industriales extranjeros que operan en el país. Esta ganancia extraordinaria no es más que la forma transfigurada de la renta de la tierra que dicho capitales restan del proceso argentino de acumulación a través de remitir al

³ “Las consecuencias inmediatas del conflicto [Primera Guerra Mundial] tendieron a reducir el comercio exterior, ofreciendo una protección especial a la industria local [...] Algunas [industria existentes] llegaron a exportar. La rama textil exhibió una fuerza sugestiva al enviar [...] tejidos de lana a Europa en 1914; luego exportó frazadas y paños destinados a los aliados [...] La guerra impulsó el lavado local de lana [...] El avance de la industria textil lanera, basada en la oferta de materia prima local, volvió a detenerse después de la guerra y se reacomodó a la lógica de poder de la economía argentina. Los sueños de abrigar a Europa se vieron contenidos por el acomodo a las conveniencias de aquellas naciones que protegían su proceso local” (Schvarzer, Jorge, *La industria que supimos conseguir. Una historia político-social de la industria argentina*, Buenos Aires, Planeta, 1996, pp. 120-121).

exterior las ganancias apropiadas localmente, por efecto de la sobrevaluación del peso. En cuarto lugar, los capitales industriales medios de un país no tienen modo de establecer una unidad inmediata con la masa de la renta de la tierra apropiada en otro; mucho menos cuando en el país donde se apropia la renta se ha abolido la propiedad privada sobre la tierra. Por lo tanto, el establecimiento de la relación inmediata entre renta de la tierra y capital industrial que, basándose en ella, va a multiplicar su capacidad para competir vendiendo mercancías en general para el mercado mundial, sólo puede tener lugar al interior del mismo ámbito nacional donde se apropia primariamente la renta. A su vez, al interior de éste, el tamaño relativamente restringido del mercado interno y la consecuente necesidad de destinar parte del producto al mercado mundial para alcanzar la escala correspondiente a la formación de la tasa general de ganancia, imponen la centralización absoluta del capital dentro de cada rama de la producción industrial nacional. Luego, las formas concretas en que podría corporizarse la regulación autónoma capitalista en la transformación de la renta del suelo en capital industrial de propiedad privada al interior del ámbito nacional con semejante grado de centralización, serían otras tantas formas del derroche de la renta en la lucha en torno a las canonjías públicas por donde ella circulara. Por lo tanto, la centralización del capital industrial en la escala en cuestión lleva consigo la abolición de la propiedad privada sobre el mismo al interior del ámbito nacional. Por donde se la mire, la transformación del proceso argentino de acumulación de capital, de ser uno cuya especificidad traba el desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social en su unidad mundial, a ser uno cuya especificidad resida en participar activamente en dicho desarrollo con la potencia que le da el disponer de una masa de riqueza social extraordinaria como es la renta de la tierra, tiene por condición la abolición íntegra de la propiedad privada sobre los medios de producción a su interior.

La resignación ante la apariencia de que la forma nacional existente es el único o el mejor de los mundos posibles, contrasta entonces con la enunciación política, en su momento, de la posibilidad de su superación:

Los millones que se van anualmente a Europa como dividendo e intereses de las empresas del capital extranjero no contribuyen más a sostener el pueblo argentino que si lo quemaran o fueran arrojados al mar [...] El pueblo trabajador argentino tendrá entonces que reclamar también un “home rule”.

Solo que [...] no va a hacer de ella una cuestión local, de religión ni de raza, sino uno de los factores del gran movimiento socialista internacional.⁴

Tenemos así que la transformación de la renta de la tierra en un capital industrial capaz de producir mercancías en general compitiendo en el mercado mundial presupone necesariamente la abolición de la clase terrateniente y de la clase capitalista al interior del país. Por lo tanto, sólo puede tomar la forma concreta de una revolución social en la cual la clase obrera argentina tome en sus manos el capital que va a valorizar con su propio trabajo. Pero, por tratarse justamente de un proceso de centralización del capital, no estamos ante la superación del modo de producción capitalista mismo. En consecuencia, no estamos ante la superación de la clase obrera misma, en la cual esta se transforme en una sociedad de individuos libremente asociados. Por el contrario, estamos ante la expresión históricamente más potente en que la clase obrera de un ámbito nacional se reproduce a sí misma, o sea reproduce sus fuerzas productivas sociales, como atributo enajenado en el capital. Por ello, la centralización del capital total de la sociedad nacional como propiedad de su clase obrera toma necesariamente la forma jurídica concreta de la propiedad del mismo por el estado nacional. Esto es, la apropiación del capital por la clase obrera de un país tiene por forma concreta la centralización del mismo como propiedad del representante político general de ese capital, o sea, como propiedad del estado nacional. Los capitales individuales se encuentran completamente centralizados directamente en manos del mismo capital total de la sociedad nacional que integran. Su gestión en tanto capitales individuales es de inmediato la gestión política directa del capital total de la sociedad nacional. Por lo tanto, la organización política de la clase obrera, o sea, el partido político de la clase obrera, que ha realizado la revolución social que centraliza el capital es ahora el sujeto de esta gestión integrada.⁵

La posibilidad de esta transformación del proceso nacional de acumulación de capital en el período que nos ocupa no es una mera abstracción. Por el contrario, esta posibilidad nace de la potencia que adquiriría el desarrollo general de las fuerzas productivas de la sociedad desde la Argentina, bajo la forma específicamente capitalista

⁴ Justo, Juan B., “Capital extranjero” (publicado originalmente en “La Vanguardia” del 2 de noviembre de 1895, en *Internacionalismo y Patria*, Buenos Aires, La Vanguardia, 1933, p. 188.

⁵ Para el desarrollo de esta determinación ver Iñigo Carrera, Juan, *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2008, pp. 24-27, 109-113 y 125-136.

de este desarrollo, de realizarse ella. Como es obvio, frente a esta potencia se levanta la potencia regresiva del capital en cuanto negación del avance en la socialización del trabajo privado, o sea, la afirmación de la propiedad privada capitalista. Y, sobre todo, se levanta la potencia que ya han adquirido como unidades nacionales de acumulación de capital -y por lo tanto, como otras tantas afirmaciones del carácter privado del trabajo- los capitales sociales de los países de donde proviene la plusvalía convertida en renta de la tierra. Estos capitales sociales nacionales no sólo verían que la renta escapa definitivamente de sus manos, sino que además verían a la misma transformarse en un capital industrial capaz de competir con ellos en el mercado mundial. Y verían a una clase obrera nacional mostrar al mundo la potencia histórica que adquiere para realizar su determinación genérica como portadora del desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad en el modo de producción capitalista mediante la acelerada socialización del trabajo privado, hasta llevar esta contradicción a su superación en, finalmente, una sociedad de sujetos libres al tener cada uno el control pleno de su condición de órgano individual del proceso de metabolismo social.

A la clase terrateniente argentina le basta con una conciencia que obra a sus propias espaldas para personificar el derroche de la renta respecto del desarrollo mundial de las fuerzas productivas desde el país. Por el contrario, la participación nacional plena en ese desarrollo sólo puede ser personificada por una acción que la clase obrera argentina organiza de manera consciente. Debemos detenernos, entonces, en las determinaciones específicas de la conciencia de esta clase obrera y, por lo tanto, en sus determinaciones concretas como tal.

2. Determinaciones genéricas y determinaciones nacionales específicas de la clase obrera argentina

Ante todo, la clase obrera argentina no puede ser sino el producto del mismo proceso nacional de acumulación de capital que alimenta con su trabajo. De hecho, en una proporción significativa, es dicho proceso el que la ha convertido nuevamente en una población obrera en activo, absorbiéndola de su condición de población sobrante latente para la acumulación de capital en otros ámbitos nacionales. Entre 1869 y 1914, la población nacional se triplica. En la ciudad de Buenos Aires, donde en 1914 reside el

20% de la población total, el crecimiento alcanza a 8,4 veces, debiéndose el 64% del mismo a la inmigración y sólo el 36% al crecimiento vegetativo.⁶

Así y todo, la magnitud potencial de la clase obrera argentina encuentra un límite específico en la propia magnitud que puede alcanzar la escala de la producción social nacional, bajo la forma de acumulación de capital imperante. Operan en este sentido las restricciones específicas a la producción de mercancías en general y a la escala intensiva y extensiva del capital agrario. Por su parte, el desarrollo de los atributos productivos de la clase obrera argentina se encuentra acotado de manera específica por la ausencia de la universalidad de las actividades productivas. La presencia del pequeño capital y la de la producción independiente de mercancías en las actividades locales destinadas a servir de apoyo a la producción agraria, tienen un efecto similar. A esto se agregan las trabas al desarrollo nacional de la tecnología agraria por los límites específicos a la aplicación extensiva e intensiva del capital sobre la tierra.

A fin de reconocer la presencia de estos límites al desarrollo cuantitativo y cualitativo de la clase obrera nacional, partamos tomando como referencia las transformaciones contemporáneas de los atributos productivos generales de la fuerza de trabajo en los países clásicos. La última década del siglo XIX y la primera del siglo XX se caracterizan por un desarrollo de dichos atributos productivos que se sostiene en el acortamiento de la jornada de trabajo y el incremento del salario real. Estos movimientos corresponden a una fuerza de trabajo nacional que ya se encuentra masivamente inmersa en las condiciones materiales de producción de la gran industria. Esto es, de la producción mecanizada en gran escala y en vísperas de la explosión, como momento técnico necesariamente subsumido en esta misma producción, de la división manufacturera del trabajo en gran escala con el desarrollo de la línea de montaje. En contraste con este desarrollo de las condiciones materiales de trabajo, en el capítulo 7 vimos las restricciones a la escala, y en consecuencia al desarrollo de las formas más complejas de cooperación y a la incorporación del sistema de la maquinaria, con que operan los procesos de de trabajo que producen las mercancías no agrarias destinadas al mercado interno restringido en la Argentina. No sólo tienen abundante presencia aquí los pequeños talleres, en donde aún predomina el trabajo con características artesanales y la cooperación técnica no pasa de sus grados más simples, sino que aun las plantas

⁶ Sobre la base de Comité Nacional de Geografía, *Anuario geográfico argentino*, Buenos Aires, 1941, pp. 162-166.

industriales mayores distan en su escala de sus similares en los países clásicos. Sobre la base de los datos vistos en el capítulo referido resulta que, para 1908, se registran en el país 32 mil establecimientos industriales, con un promedio de 10,3 empleados y 7,1 HP cada uno. Para 1909, en los Estados Unidos se registran 265 mil establecimientos industriales, con un promedio de 26,5 empleados y 61,9 HP por establecimiento. Para 1914 las cifras pasan en la Argentina a 35 mil establecimientos industriales, con un promedio de 8,6 empleados y 7,6 HP por planta; en los Estados Unidos se registran 268 mil establecimientos industriales, con un promedio de 28,0 empleados y 80,3 HP cada uno.

Por otra parte, las transformaciones en las condiciones de trabajo que caracterizan al período, son particularmente propias de los procesos de producción y circulación que tienen lugar en los centros urbanos. No ocurre necesariamente lo mismo en la producción agraria. En esta actividad, el aislamiento y la simplicidad del trabajo se prestan para la explotación más brutal de la fuerza de trabajo, dando lugar a la manifestación directamente coactiva del carácter forzoso del trabajo del obrero libre. Como contrapartida, el mismo aislamiento y la discontinuidad estacional del trabajo alimentan la apariencia de que el obrero es un individuo abstractamente libre; cosa que hacen, no precisamente como expresión del desarrollo de la complejidad del trabajo que realiza el obrero, sino como expresión de la simplicidad del mismo. A primera vista, el peso de los trabajadores agrarios no parece representar una diferencia específica en los atributos de la clase obrera nacional en su conjunto, ya que la participación de los mismos en el empleo total no difiere significativamente entre la Argentina y los Estados Unidos: para el promedio del período 1900-1914, la población económicamente activa rural representa el 35% del total en la primera,⁷ y el 33% en el segundo.⁸ Sin embargo, lo que está en cuestión aquí es el modo en que las determinaciones propias de la subjetividad productiva de los obreros rurales los puede hacer portadores de la potencialidad para centralizar de manera absoluta el capital al interior del ámbito nacional argentino como propiedad de la clase obrera.

Al mismo tiempo, en los centros urbanos portuarios tienen fuerte peso una serie de actividades aplicadas a la circulación de las mercancías agrarias y de importación. En

⁷ Sobre la base de CEPAL, "El desarrollo económico de la Argentina", Anexos (Volumen V), 1958, p. 401.

⁸ Sobre la base de U.S. Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970*, 1976, Series D 4 y 6, p. 126.

ellas predomina el trabajo simple realizado con un grado de cooperación que, cuando mucho, se reduce al de una masa de obreros que comparten el mismo lugar de trabajo sin combinarse entre sí mediante la división técnica de las tareas. Esta categoría incluye a los estibadores portuarios y a los conductores de carros. Por la materialidad de su proceso de trabajo, no es en relación inmediata con este tipo de obrero que se impone contemporáneamente la necesidad general del capital de desarrollar los atributos productivos de la fuerza de trabajo por medio de la reducción de la jornada laboral y el aumento del salario real. Pero esa misma materialidad, donde se imponen la autonomía de movimiento fuera del control inmediato del patrón o capataz (carreros) y el atributo individual de la fuerza física (estibadores), alimenta de manera particular a los ojos de este tipo de obrero la apariencia de ser el portador de una libre individualidad.

Tenemos hasta aquí que la materialidad del trabajo que tiene cabida dentro del país no se corresponde plenamente con las bases técnicas que imponen la tendencia general al acortamiento de la jornada de trabajo y la suba del salario real. Pero existe otra determinación que apunta en la dirección de la tendencia general. La misma se relaciona con las condiciones de reproducción del proceso nacional de acumulación de capital en su unidad. Se trata de una reproducción que sólo puede sostenerse, de momento al menos, mediante la continuidad de la incorporación de obreros extranjeros. Para poder competir en la atracción de la fuerza de trabajo, el capitalismo argentino necesita acompañar la tendencia general al acortamiento de la jornada laboral y el aumento del salario real, más allá de que la materialidad de los procesos de trabajo realizados localmente no imponga avanzar en el mismo sentido.

Tomemos, en primer lugar, la evolución de la jornada de trabajo. El cuadro 11.1 compara la evolución de las horas semanales de trabajo en la Argentina, en varios países clásicos, en los dos países de principal emigración hacia la Argentina y en los dos países tradicionalmente considerados como de producción agraria competidora de la nacional.

Cuadro 11.1
Evolución de la jornada de trabajo 1890-1926
en horas semanales

	1890	1895	1900	1913	1926
Argentina	s/d	61,80	56,70	53,60	49,40
Clásicos					
Alemania	65,07	64,46	63,98	57,00	
Francia	65,91	65,88	65,85	62,00	
Reino Unido	56,27	56,12	56,00	56,00	
Estados Unidos (1)	59,96	59,46	59,06	58,30	
Estados Unidos (2)	60,00	59,50	59,00	55,50	50,30
Emigración					
España	60,77	59,83	59,08	56,70	
Italia	63,62	63,71	63,78	62,40	
Agrarios export.					
Australia	50,50	49,17	48,14	44,70	
Canadá	60,90	61,85	62,63	57,90	
Fuentes: Elaboración propia sobre las siguientes bases - Argentina: 1895 y 1900, horas diarias según Dorfman, Adolfo [1970], <i>Historia de la industria argentina</i> , Hyspamérica, Buenos Aires, 1986, p. 269, horas diarias para 1897 y 1904, respectivamente, proyectada por seis días laborables semanales. 1913 y 1926, idem, p. 276, horas semanales para 1914 y 1926. - Resto y EEUU (1): Huberman, Michael, "Working Hours of the World Unite? New International Evidence of Worktime, 1870-1913", <i>The Journal of Economic History</i> , Vol. 64, N° 4, December 2004, pp. 964-1001, p. 977. -EEUU (2): U.S. Bureau of the Census, <i>Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970</i> , 1976, Series D 765, p. 168.					

Como podemos ver, tanto en términos absolutos como en su evolución relativa, la duración de la jornada de trabajo en la Argentina no difiere significativamente de la de los países clásicos, y más bien se compara favorablemente con las de éstos. De 1895 a 1913, las horas semanales argentinas se redujeron en un 13%, reducción que llega al 20% en el total del período 1895-1926. Paralelamente, las norteamericanas se redujeron en un 7% y un 5%, respectivamente. La duración absoluta y su evolución en la Argentina contrastan con las de España, pero más aún con las de Italia, aportando a la determinación del flujo migratorio obrero desde esos países. Por su parte, sólo cabe dejar nota de que los valores australianos difieren fuertemente del resto.

Consideremos ahora los niveles absolutos y evolución relativa de los poderes adquisitivos internos de los respectivos salarios nacionales. El cuadro 11.2 compara los

salarios reales de los trabajadores urbanos, y puntualmente industriales, de los mismos países considerados anteriormente.

Cuadro 11.2
Evolución de los salarios reales 1901-1930
Base: Salario real en el Reino Unido en 1900 = 100

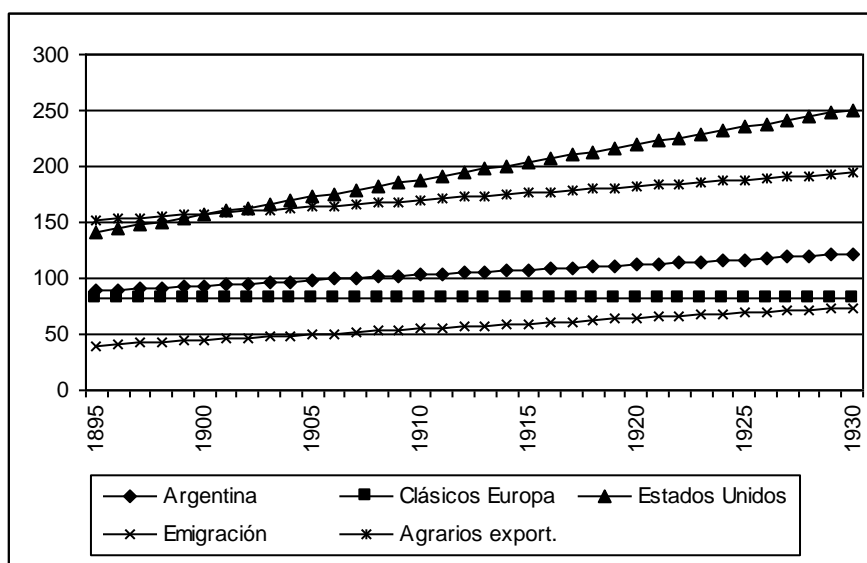
Año	Argentina	Clásicos				Emigración		Agrarios export.	
		Alemania	Francia	Reino Unido	Estados Unidos	España	Italia	Australia	Canadá
1895	80	72	63	103	144	48	36	156	169
1896	74	75	64	103	143	45	37	149	178
1897	81	75	67	101	147	49	38	134	178
1898	103	75	65	103	146	49	37	125	166
1899	112	76	64	106	144	48	37	130	161
1900	109	80	69	100	155	47	40	140	155
1901	102	78	69	101	156	47	40	130	158
1902	102	78	69	101	159	48	41	127	164
1903	104	81	71	100	162	48	42	128	172
1904	112	81	74	99	164	48	43	135	183
1905	98	84	75	99	167	48	44	124	174
1906	97	86	77	98	173	53	45	124	193
1907	98	87	80	95	179	52	47	131	191
1908	94	83	77	98	169	52	48	124	195
1909	95	87	79	96	177	54	52	128	204
1910	105	89	75	94	179	55	53	144	216
1911	105	89	69	93	176	57	54	147	224
1912	111	96	73	91	178	56	58	144	222
1913	98	87	68	97	174	52	56	132	224
1914	109	87	76	85	196	59	71	146	248
1915	112	90	76	74	228	66	82	147	277
1916	113	86	72	69	278	68	77	164	295
1917	95	87	68	70	291	67	73	161	266
1918	71	s/d	58	80	272	60	61	138	244
1919	85	s/d	55	91	243	55	70	115	223
1920	82	s/d	58	97	225	66	73	114	200
1921	94	s/d	62	106	191	63	69	133	189
1922	120	s/d	69	95	210	74	73	153	214
1923	126	s/d	72	93	231	74	70	152	232
1924	122	72	69	95	234	72	66	154	227
1925	127	82	69	96	224	71	65	153	212
1926	126	87	65	97	223	74	65	152	206
1927	129	84	58	100	224	69	68	152	208
1928	139	90	63	99	231	72	68	155	215
1929	136	91	67	100	235	65	50	151	214
1930	120	94	65	103	230	71	65	152	215
Prom.	105	84	69	95	196	58	56	140	206

Fuentes: Elaboración propia sobre la base de Williamson, Jeffrey, "The Evolution of Global Labor Markets since 1830: Background Evidence and Hypotheses", *Explorations in Economic History*, Vol. 32, N° 2, pp. 141-196, April 1995, pp. 165-166, 179-182 y 184.

Nota: Pese a contarse con la elaboración propia para Argentina, el Reino Unido y los Estados Unidos presentada en el capítulo 9, se utilizó para estos países el cálculo elaborado por la fuente para mantener la uniformidad de criterio con los restantes países incluidos en el cuadro. Fuera de algunas diferencias puntuales, ambos cómputos muestran resultados consistentes en cuanto al nivel relativo y movimiento del salario real argentino. Para el período en estudio la fuente presenta una serie hasta 1913 con base en la paridad de poder adquisitivo para 1905 y otra a partir de 1914 con base en la paridad para 1927. Dada esta discontinuidad, se estimaron los valores para 1914-1930 con la base de paridad para 1905, utilizando las series de salarios reales nacionales presentadas por la misma fuente. En el caso norteamericano, la fuente utiliza una canasta para la determinación de la paridad que no corresponde a 1905 sino a 1909, pero este desvío no altera el cómputo ya que para ambos años el salario real tiene el mismo nivel. Distinto es el caso argentino, donde la canasta corresponde al año 1914, y el salario real de este año se ubica un 4,5% por debajo del de 1905. En consecuencia, se corrigieron los niveles relativos de salario real en esta proporción.

El gráfico 11.1 muestra el nivel relativo y la tendencia del movimiento de los salarios reales, con los países agrupados en función de sus atributos generales distintivos.

Gráfico 11.1
Nivel relativo y tendencia de los salarios reales 1895-1930
Base: Salario real en el Reino Unido en 1900 = 100



Fuente: Tendencia lineal del promedio simple de los valores del cuadro 11.2 por tipo de país.

Tanto por su nivel absoluto como por su tendencia, el poder adquisitivo del salario argentino se compara favorablemente con el de los salarios de los países clásicos europeos, incluyendo el del Reino Unido. En cambio, ambos indicadores evidencian la presencia de una especificidad argentina que pone límite al desarrollo de los atributos productivos del obrero respecto de los Estados Unidos; o sea respecto del proceso

nacional de acumulación de capital que ahora define la escala normal requerida para que la misma frontera nacional no se presente como una barrera al propio desarrollo, en contraste con el estrangulamiento que sufren por esta razón los países europeos clásicos. La existencia de una limitación nacional específica en las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo también se manifiesta respecto de los otros países de fuerte inmigración y cuya actividad económica aparece centrada en la producción agraria para el mercado mundial. Pero, volvamos a los países europeos, y ahora en particular a España e Italia, de donde emigra masivamente la población obrera sobrante que se transforma aquí en fuerza de trabajo en activo. El salario real argentino se ubica tan por encima del vigente en dichos países que, desde el punto de vista de su población obrera emigrante, la presencia de alguna limitación nacional específica al desarrollo de los atributos productivos del obrero se torna irrelevante. Recordemos, además, que la sobrevaluación del peso hace que la brecha del salario real argentino respecto del de los otros países de inmigración, se manifieste atenuada en cuanto a la capacidad de los obreros inmigrante para remesar parte de su salario a sus países de origen.

Agreguemos que el paso del futuro obrero por el proceso de educación formal es otra expresión universalmente contemporánea de la transformación de los atributos productivos de la fuerza de trabajo. Por ejemplo, para Inglaterra y Gales, los varones nacidos en el período 1877-1886 alcanzan una escolaridad promedio de 7,2 años; los nacidos en 1887-1896, de 8,3; los nacidos en 1897-1906, de 9,1 años; y los nacidos en 1907-1916, último cohorte que se incorpora al proceso de trabajo dentro del período en estudio, de 9,4 años.⁹ En la Argentina, la consolidación de la educación pública primaria obligatoria, gratuita y laica pone de manifiesto una transformación similar en los atributos productivos. Para 1895, el analfabetismo alcanza al 78,2% de la población de 7 años y más; en 1914, la cifra se reduce al 35,1%. De modo correspondiente, el 33,7% de los varones enrolados en el año 1916 es analfabeto, cifra que se reduce al 22,0% para 1930.¹⁰

En la unidad de las condiciones vistas, la clase obrera argentina no se enfrenta a la reproducción de la forma específica que toma el proceso argentino de acumulación de capital como la que niega sus potencialidades históricas. Por el contrario, se enfrenta a

⁹ Matthews, Robert C. O., Feinstein, Charles H. y Odling-Smee, John C., *British Economic Growth 1856-1973. The Post-War Period in Historical Perspective*, Oxford, Clarendon Press, 1982, p. 573.

¹⁰ Comité Nacional de Geografía, op. cit., pp. 510 y 512.

esta reproducción como la condición para su propia reproducción inmediata como una masa nacional de fuerza de trabajo en activo. Y no simplemente en activo, sino portadora de los mismos atributos en que, de manera contemporánea, se expresa en general el desarrollo nacional pleno de las potencialidades universales de la clase obrera. Es esta determinación la que toma forma concreta en las modalidades de la acción política y sindical de la clase obrera argentina. Modalidades que, a su vez, no son sino las portadoras necesarias de la reproducción de la clase obrera argentina con los atributos materiales y morales que requiere de ella la reproducción de la especificidad nacional.

3. La determinación nacional concreta de la clase obrera argentina como sujeto político

Más allá de toda especificidad nacional, la necesidad del capital social de acortar la jornada laboral, aumentar el salario real y ampliar la formación escolar sólo tiene una forma concreta necesaria de realizarse: la acción política y gremial de la clase obrera. Respecto de la clase obrera argentina, su acción política y gremial presenta una primera forma significativa desde el punto de vista de su potencialidad concreta para superar los límites específicos del proceso nacional de acumulación de capital mediante la centralización absoluta de éste.

3.1. El anarquismo

En 1902 se realiza el segundo congreso de la Federación Obrera Argentina (FOA), que la define respecto de la cuestión que nos ocupa. Poco después, esta organización remarca su identidad internacional de clase pasándose a llamar Federación Obrera Regional Argentina (FORA). El mismo carácter de federación pone de manifiesto que se apunta a trascender del alcance de la organización por rama de actividad, dándole a la lucha basada en la organización sindical la forma concreta de un enfrentamiento político directo con los representantes del capital total de la sociedad argentina. Su herramienta central en este sentido va a ser la huelga general. En

particular a través de la huelga general, la FORA va a ser una de las puntas de lanza de la clase obrera argentina en su lucha por el acortamiento de la jornada laboral y la suba del salario real durante los primeros años del siglo XX. Y va a serlo, con más razón, frente a la brutalidad y violencia con que reaccionan los capitalistas y terratenientes al encontrarse con que la transformación en los atributos de la fuerza de trabajo -de la cual son beneficiarios como personificaciones del capital- avanza tomando forma concreta necesaria en la acción directa de la clase obrera.

Pero, aquí, la cuestión es si, al mismo tiempo, la FORA es portadora concreta de la potencialidad para superar la especificidad de la acumulación argentina de capital. Esta especificidad tiene una expresión concreta en los gremios que confluyen en ella. Por una parte, los gremios que realizan un trabajo cuya complejidad y forma de intensidad determinan la necesidad del acortamiento de la jornada y el mayor salario real adolecen del límite a su masividad, impuesto por las mismas restricciones nacionales a la escala de la producción industrial local (mecánicos, caldereros, metalúrgicos, gráficos, etc., varios de los cuales se retiran a la socialista/sindicalista CORA en 1909). Por la otra, los gremios que cuentan con una masividad substancial, no realizan trabajos que por sí mismos tengan como eje para el desarrollo de la productividad el acortamiento de la jornada y el aumento del salario real (estibadores, conductores de carros).¹¹ Resulta notable que los obreros de las actividades que reúnen los dos atributos, la masividad y la realización de un grado de cooperación más compleja en sus procesos de trabajo (los maquinistas y fogoneros ferroviarios y los obreros de los frigoríficos) no participan de la FORA durante su primera década.

La FORA se encuentra determinada como forma concreta de realizarse la reproducción del capital social mediante el acortamiento de la jornada de trabajo y el aumento del salario real, al encerrar la mutua compensación de las debilidades recién señaladas de sus miembros. Pero esta determinación suya se pone de manifiesto plenamente en lo que, a primera vista, aparece como la negación misma de toda reproducción del modo de producción capitalista. Pretende fundar la potencialidad propia de la clase obrera para superar el modo de producción capitalista en la abstracta libertad individual y la necesaria solidaridad obrera que imperan en torno a la

¹¹ Ver al respecto Marotta, Sebastián, *El movimiento obrero argentino. Su génesis y desarrollo. 1857-1914*, Buenos Aires, Libera, 1975, p. 152; Spalding, Hobart, *La clase trabajadora argentina. Documentos para su historia - 1890/1912*, Buenos Aires, Galerna, 1970, p. 62, 64 y 838; Oddone, Jacinto, *Gremialismo proletario argentino*, Buenos Aires, La Vanguardia, 1949, pp. 173.

compraventa de la fuerza de trabajo por su valor.¹² En otras palabras, es incapaz de avanzar en el desarrollo de su conciencia respecto del capital como relación social general enajenada, históricamente determinada, más allá de las apariencias de la circulación de las mercancías. Esta modalidad de limitación de la conciencia obrera como portadora inmediata de la superación del modo de producción capitalista tiene una expresión ideológica dominante en la época, a saber, el anarquismo:

Nuestra organización, puramente económica, es distinta y opuesta a la de todos los partidos políticos burgueses y políticos obreros, puesto que así como ellos se organizan para la conquista del poder político, nosotros nos organizamos para que los Estados políticos y jurídicos actualmente existentes, queden reducidos a funciones puramente económicas, estableciéndose en su lugar una libre Federación de libres asociaciones de productores libres.¹³

Su conciencia detenida en las apariencias de la circulación, a saber, su ideología anarquista, muestra la impotencia de la FORA para actuar directamente en la trascendencia del modo de producción capitalista. El desarrollo directo de esta trascendencia no es otro que el avance en la socialización del trabajo privado mediante la centralización del capital como propiedad directamente social. Se trata, por lo tanto, en el paso inmediato, del avance en la centralización del capital como propiedad del

¹² “La órbita de la circulación o del cambio de mercancías [...] era, en realidad, el verdadero paraíso de los derechos del hombre. Dentro de estos linderos, sólo reinan la *libertad*, la *igualdad*, la *propiedad*, y *Bentham*. La *libertad*, pues el comprador y el vendedor [...] de la *fuerza de trabajo*, no obedecen más ley que la de su *libre voluntad*. [...] La *igualdad*, pues [...] sólo contratan [...] cambiando equivalente por equivalente. La *propiedad*, pues cada cual dispone y solamente puede disponer de lo que es suyo. Y *Bentham*, pues [...] sólo los mueve su interés”. “Para ‘defenderse’ contra la serpiente de sus tormentos, los obreros no tienen más remedio que apretar el cerco y arrancar, *como clase*, una ley del Estado, un *obstáculo social* insuperable que les impida a ellos mismos venderse y vender su descendencia como carne de muerte y esclavitud *mediante un contrato libre con el capital*. Y así, donde antes se alzaba el pomposo catálogo de los ‘Derechos inalienables del Hombre’, aparece ahora la modesta *Magna Charta* de la jornada legal de trabajo...” (Marx, Carlos [1867], *El capital*, Tomo I, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, pp. 128-129 y 241).

¹³ Artículo 6º, sección Organización, del “Pacto de Solidaridad” fundacional de la FORA, reproducido en Oddone, Jacinto, op. cit., p. 145.

estado nacional. Centralización que, en la Argentina, quiere decir, al mismo tiempo, la superación del límite específico vigente al desarrollo capitalista general de las fuerzas productivas de la sociedad. Esta primera FORA se ve a sí misma, y suele ser vista, como portadora de la potencialidad para superar el modo de producción capitalista mismo. Sin embargo, su potencialidad concreta no va más allá de ser una expresión gremial necesaria de la transformación aún relativamente primitiva de los atributos productivos de la clase obrera argentina en relación con los requerimientos que de ellos tiene la forma específica del proceso nacional de acumulación de capital.

Aricó reconoce en el desarrollo de la acción gremial la verdadera y única potencia del movimiento anarquista:

En la teoría, el movimiento anarquista apuntaba sólo retóricamente a la destrucción del poder capitalista; en los hechos, su esfuerzo estaba puesto casi exclusivamente en la defensa de los intereses corporativos de los trabajadores, en tareas de solidaridad y en la lucha por la conquista de una plena libertad de funcionamiento de las organizaciones profesionales y culturales del proletariado.¹⁴

Pero, notablemente, no puede reconocer consecuentemente que la existencia misma del movimiento anarquista en la Argentina, con su manifiesta potencia efectiva en el sentido expuesto, surge como forma concreta de realizarse la necesidad inherente a la reproducción del proceso nacional de acumulación de capital en su unidad, en cuanto esta reproducción requiere dar los primeros pasos en la transformación de los atributos productivos del obrero sin afectar su propia especificidad. En cambio, Aricó atribuye el peso del anarquismo a su capacidad ideológica para ser portador de un movimiento que sólo tiene su necesidad en el mundo de la conciencia de la clase obrera, donde la misma debe comenzar por “recomponerse” como una conciencia propia de una “clase autónoma”, postergando su capacidad para producirse como una conciencia de “clase nacional”:

¹⁴ Aricó, José, *La hipótesis de Justo. Escritos sobre el socialismo en América Latina*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1999, p. 22.

Aun cuando las clases trabajadoras tenían en Argentina un peso numéricamente importante en las primeras décadas del siglo, la heterogeneidad de su composición desde el punto de vista de las corrientes migratorias que las constituyeron era de tal magnitud que sólo podían recomponerse como “clase” autónoma en la medida en que ponían entre paréntesis el propio espacio nacional en el que operaba tal recomposición. En el acto mismo de reafirmarse como clase obrera, paradójicamente se vedaban a sí mismas la comprensión teórica de la posibilidad de su conversión en “clase nacional”. Excluidas objetivamente del sistema político, su propia fuerza numérica las arrastraba a un quid pro quo de pensamiento y de acción, del que por largos años no pudieron escapar y por el cual la conquista de una conciencia “obrero” sólo podía ser hecha a expensas de la posibilidad de pensar en la teoría y en la práctica los caminos que pudieran conducir las a la conquista de una transformación revolucionaria de la sociedad en su conjunto que inspiraba muchas de sus acciones. Una doctrina como la anarquista, que fundamenta en abstractos principios de justicia la denuncia de la explotación y la explicación de la lucha de clases, no resultaba en definitiva apta para contribuir a superar esta limitación por así decirlo “estructural” del proletariado argentino y para elaborar una propuesta de transformación basada en un análisis concreto de la sociedad argentina, del carácter nacionalmente situado de la lucha de clases y de la naturaleza del Estado.¹⁵

El ser social concreto de la clase obrera argentina se encuentra determinado por la modalidad específica propia del proceso nacional de acumulación de capital que ella produce y que, por lo tanto, la produce y reproduce como clase obrera.¹⁶ Su conciencia anarquista es forma concreta de realizarse esta determinación. La potencia de la acción regida por esta conciencia para transformar las condiciones concretas de la compraventa de la fuerza de trabajo surge de la necesidad que encierra dicho proceso por la

¹⁵ Aricó, José, op. cit., p. 22.

¹⁶ “Aquí, en este taller, veremos no sólo *cómo el capital produce*, sino también *cómo se produce él mismo*, el capital”. “Por lo tanto, desde el punto de vista social, la clase obrera, aun fuera del proceso directo de trabajo, *es atributo* del capital, ni más ni menos que los instrumentos inanimados” (Marx, Carlos, op. cit., pp. 128 y 482).

transformación en cuestión. Transformación cuyo desarrollo toma forma, a esa altura, en la expresión abierta del antagonismo entre la clase obrera y la clase capitalista. En este antagonismo abierto, la primera, realiza su potencia nacional arrancando conquistas a la segunda, pero, al mismo tiempo, rige su acción con una conciencia que expresa su impotencia para ser portadora inmediata de la necesidad histórica genérica de la clase obrera de socializar el trabajo privado mediante la centralización del capital como propiedad suya. De modo que el referido antagonismo abierto -al que nunca le es ajena la imagen de la posible superación inminente del modo de producción capitalista mismo- es la forma necesaria en que se reproduce la modalidad nacional específica en su unidad. Por decir así, y como no puede ser de otro modo, la clase obrera argentina se encuentra determinada, desde el vamos, como una clase obrera nacional. Pero Aricó invierte la determinación: es la necesidad autónoma de la conciencia de la clase obrera la que, ante a la circunstancia de tener que enfrentar la “heterogeneidad migratoria”, se da por sí una forma apropiada para “recomponer” su autonomía, a expensas de “postergar” el “elaborar una propuesta de transformación” que diera a su no menos autónoma voluntad la potencia necesaria para “la conquista de una transformación revolucionaria de la sociedad en su conjunto”. Aquí, el desarrollo de la conciencia determina al ser social concreto de la clase obrera nacional.

3.2. El partido Socialista

La acción política y gremial de la clase obrera argentina presenta una segunda modalidad significativa desde el punto de vista referido a la cuestión de su potencialidad concreta para superar los límites específicos del proceso nacional de acumulación de capital mediante la centralización absoluta de éste. El desarrollo general de los atributos productivos de la fuerza de trabajo impone, a esta altura del modo de producción capitalista, una determinación concreta de la conciencia del obrero. Dicho desarrollo tiene por condición que el obrero se vea a sí mismo como un individuo abstractamente libre, más allá del alcance de esta apariencia en su relación con el capital individual al que le vende puntualmente su fuerza de trabajo. Pero no se trata simplemente de la plenitud del afirmarse en la apariencia de una pura individualidad libre; este lugar es el que ocupa la ideología anarquista. De lo que se trata es de que el obrero se vea, a sí mismo, como un individuo abstractamente libre en su relación directa general con el

capital total de la sociedad que valoriza con su trabajo colectivo, o sea, en su condición de ciudadano del estado. El capital total de la sociedad actúa de manera inmediata en su propia reproducción normal a través de la acción política del estado. Y para que el obrero alcance los atributos productivos materiales y morales que le demanda dicha reproducción normal, la acción política del estado ya no puede presentársele como emanando de una voluntad social de la cual se encuentra excluido. Ante todo, hace falta que dicha acción se le presente como emanando del ejercicio de una voluntad social colectiva en la que su conciencia de individuo formalmente libre se encuentra representada. Más aún, el desarrollo de la materialidad del proceso de trabajo ha hecho llegar el tiempo en que el movimiento del capital social necesita empezar a expresarse a través de la acción política de la clase obrera como parte integrante de la superestructura estatal. La cuestión pasa aquí por que la clase obrera tome, en mayor o menor grado, el poder del estado. Se trata, por lo tanto, de la formación de un partido político de la clase obrera.¹⁷

Mediada por la especificidad nacional, esta determinación general va a tomar forma concreta en la constitución del Partido Socialista Obrero Internacional (PSOI) en 1894.¹⁸ Enseguida pasa a llamarse Partido Socialista Obrero Argentino (PSOA), acentuando que pone directamente en juego la cuestión del poder dentro del estado nacional al que inmediatamente se enfrenta la clase obrera argentina.¹⁹ El partido Socialista expresa las potencias que encarna la clase obrera como atributo del capital total de la sociedad en la lucha de clases, cuya realización necesita plasmarse como relaciones jurídicas del derecho público y privado. La huelga general no resulta apta como eje de este objetivo. Por el contrario, en cuanto portadora de dicha necesidad, la acción gremial necesita ser subordinada al avance de la representación política de la

¹⁷ Ver Iñigo Carera, Juan, op. cit., pp. 101-103.

¹⁸ En su afán por reducir la historia a una sucesión de éxitos o fracasos en una esfera abstractamente política, David Rock sufre un raptó de desparpajo creativo: sin presentar fundamento o fuente, afirma que el partido Socialista se origina como una escisión del partido Radical. Al mismo tiempo, transparentando su propia ideología, rebaja la determinación del nacimiento del partido Socialista al "intento sostenido de explotar el potencial político de los obreros" (Rock, David, *El radicalismo argentino 1890-1930*, Buenos Aires, Amorrortu, 1997, p. 84).

¹⁹ Una de sus dos proposiciones al Congreso Socialista Internacional de 1896 plantea: "Que los socialistas de origen europeo establecidos en América adapten su acción al medio en que actúan, para que sus ideas sean más asimilables y su propaganda más eficaz", reproducido en Oddone, Jacinto, *Historia del socialismo argentino*, Tomo I, Buenos Aires, La Vanguardia, 1934, p. 243.

clase obrera en el estado nacional.²⁰ En este sentido apunta la presencia de los socialistas en la Unión General de Trabajadores (UGT), formada por escisión de la FORA en 1903. La lucha electoral se constituye en el modo de acceso a la representación política propia de la clase obrera dentro de la superestructura estatal. En consecuencia, el partido Socialista centra su acción en pos de la organización política general de la clase obrera argentina en la ciudadanización de los trabajadores extranjeros,²¹ el voto secreto y con alcance al universo de la población obrera,²² y su autonomía electoral. Sobre esta base organizativa, se sostiene la acción que apunta directamente a la transformación de las condiciones de reproducción y utilización de la fuerza de trabajo: la reducción de la jornada laboral, la educación pública -liberada del dominio ideológico que la burguesía y los terratenientes ejercen por medio de la iglesia-, la creación del sistema jubilatorio, el control sobre las condiciones de trabajo, la suba del salario real de manera directa e indirecta -vía la eliminación de la continua desvalorización monetaria y la eliminación de los impuestos a la importación-, etc.

Se trata, hasta aquí, de acciones que expresan el desarrollo de los atributos productivos de la fuerza de trabajo en el sentido ya visto, con su base puesta de manera particular en el acortamiento de la jornada laboral, la suba del salario real y el desarrollo de la formación universal previa a la entrada al trabajo. Corresponden, por lo tanto, a la reproducción inmediata de la clase obrera argentina con el desarrollo de los atributos productivos que demanda de ella la reproducción del proceso nacional de acumulación de capital, aun dentro de sus restricciones específicas. Pero la cuestión sigue siendo si esta modalidad de acción política de la clase obrera argentina encierra la potencialidad concreta para expresar la superación de estas restricciones específicas mediante la centralización absoluta del capital al interior del ámbito nacional.

El Programa Mínimo fundacional del PSOI encierra, cuando menos, tres propuestas que apuntan en el sentido de dicha superación: a) “Anulación de todos los

²⁰ Marotta, Sebastián, op. cit., p. 181.

²¹ “Naturalización de los extranjeros con sólo un año de residencia”, punto 2° de las “Reformas políticas” del Programa Mínimo del PSOI, reproducido en Oddone, Jacinto, op. cit., p. 234.

²² “Sufragio universal sin restricción para las elecciones nacionales o comunales, extensivo a las mujeres”, punto 1° de las “Reformas políticas” del Programa Mínimo del PSOI, reproducido en Oddone, Jacinto, op. cit., p. 234. Notemos que se avanza en este sentido más allá de hasta donde alcanza contemporáneamente la universalidad en la determinación de varones y mujeres adultos como fuerza de trabajo para el capital. Lo hace al demandar la verdadera universalidad del voto, contra la “universalidad” de un derecho a voto que sólo alcanza a la porción masculina de la población.

contratos enajenando la propiedad pública (puertos ferrocarriles, etc.)”. b) “Abolición de todos los impuestos indirectos y transformación de los directos en un impuesto sobre la renta y sobre la herencia”. c) “Abolición de la deuda pública”.²³ En el Programa Mínimo de 1895 se agrega, a la anulación de los contratos que haya enajenado la propiedad pública, la de los que hayan enajenado “la explotación de los talleres nacionales”.²⁴ El Programa Mínimo de 1901 especifica la aplicación del impuesto directo y progresivo sobre “la renta de la tierra”.²⁵ Más aún, el Manifiesto Electoral de 1896 enuncia directamente la intención de centralizar los medios de producción como propiedad nacionalizada, o sea, como propiedad del estado nacional:

El desarrollo de la agricultura, de la industria y del comercio que cada día se hacen en mayor escala, tiene que conducirnos necesariamente a la propiedad colectiva de los medios de producción y de cambio. El pueblo no será libre, no disfrutará de los productos de su trabajo, mientras no sea dueño de los medios con que los hace. El partido Socialista quiere la nacionalización de los medios de producción, lo que en la República Argentina será excepcionalmente fácil, porque la propiedad de la tierra está ya concentrada en muy pocas manos.²⁶

Incluso, en el mismo Manifiesto, la acción respecto de la transformación de las condiciones inmediatas de reproducción y utilización de la fuerza de trabajo aparece puesta como un simple objetivo inmediato:

Entretanto queremos desde ya mejorar la situación de la clase trabajadora, y a ese fin presentamos un programa de reformas concretas, de inmediata aplicación práctica, que es la mejor respuesta a los que nos tachan de visionarios y utopistas.²⁷

²³ Reproducido en Oddone, Jacinto, *Historia...*, op. cit., p. 227.

²⁴ Reproducido en Oddone, Jacinto, *Historia...*, op. cit., p. 234.

²⁵ Reproducido en Oddone, Jacinto, *Historia del socialismo argentino*, Tomo II, Buenos Aires, La Vanguardia, 1934, p. 223.

²⁶ Reproducido en Oddone, Jacinto, *Historia...*, Tomo I, op. cit., p. 252.

²⁷ Reproducido en Oddone, Jacinto, *Historia...*, Tomo I, op. cit., p. 252.

Sin embargo, la potencialidad concreta del Partido Socialista está lejos de corresponder a la superación de la especificidad del proceso nacional de acumulación de capital. El Partido Socialista encarna la acción política concreta de la clase obrera argentina en pos de conformar la superestructura legal portadora de la transformación inmediata de sus atributos productivos. Por su apariencia trascendente, la propuesta de aquella superación opera dándole unidad ideológica a esta acción política concreta. En tanto dicha transformación expresa el avance general en la socialización del trabajo privado y en la correspondiente transformación de la materialidad del mismo, la acción del Partido Socialista argentino es portadora directa del desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad. Pero, al mismo tiempo, en tanto la transformación en cuestión corresponde a la reproducción inmediata del proceso nacional de acumulación, el Partido Socialista argentino no puede escapar a su determinación como expresión política necesaria de la especificidad del mismo.

En esta doble determinación, anarquismo y socialismo, por muy distintos y contrapuestos que se vean y sean vistos, constituyen las dos caras necesarias de una misma unidad. Con su rechazo a toda legalidad, los anarquistas pueden enfrentarse a la unidad del proceso nacional de acumulación de capital en la figura del estado nacional, como si su acción portadora de la transformación de las condiciones de venta y uso de la fuerza de trabajo no tuviera límite. Pero, por lo mismo, no pueden sustantivar esa transformación bajo su forma jurídica concreta. A la inversa, con su aceptación de la legalidad, los socialistas chocan contra el límite que les impone ésta, en la acción directa portadora de la transformación en cuestión. Pero, por lo mismo, son los sujetos capaces de actuar personificando la sustantivación jurídica de la misma transformación como representantes de la clase obrera.

En contraste con el reconocimiento de la determinación del Partido Socialista como una forma concreta necesaria tomada por el proceso nacional de acumulación, autores como Godio invierten la cuestión para ir a buscar la razón de su existencia en la conciencia de sus dirigentes:

Esta breve descripción del programa de los socialistas aprobado en su primer Congreso nos plantea de lleno el problema de porque de (sic) esta postura reformista pudo ser tan acabadamente elaborada. Para encontrar una respuesta a este interrogante es necesario distinguir tres momentos en el análisis: un primer momento [...] este momento puede ser sintetizado como

influencia a la ideología de la clase dominante sobre el núcleo socialista y requiere un estudio del tipo de condicionamiento que opera en los elaboradores de la ideología socialista en el país; un segundo momento es el análisis de cómo ellos particularizan las tesis revisionistas, y qué nexos encuentran entre éstas y la realidad nacional, aquí es necesario explicar qué aspectos del pensamiento bernsteniano ellos jerarquizan por su funcionalidad; un tercer momento es establecer a qué clase se representa políticamente a través de esta línea política.²⁸

En vez de preguntarse por cuál es la necesidad del movimiento de la relación social general, o sea, del capital, que, en su especificidad argentina, toma forma concreta en el programa del Partido Socialista, a Godio todo se le hace moverse de, un “momento” en que opera cierta “influencia” en el mundo de las ideas, a otro. Nuevamente, la conciencia es presentada invertida como la determinante del ser social en su especificidad nacional. Pero Puiggrós lleva la inversión idealista aún más lejos:

Resulta incalculable el daño causado al movimiento obrero argentino por el “realismo ingenuo” justista. Ha formado generaciones de militantes sindicales y políticos de un estrecho practicismo, autosuficientes, preocupados exclusivamente de lo inmediato, hábiles para copar asambleas, eternizarse en las direcciones de los sindicatos y mantenerse en el aparato partidario, pero incapaces de entender los grandes problemas nacionales y los virajes de la política internacional, presas fáciles de las maniobras de la oligarquía y del imperialismo.²⁹

Ah, cuán diferente hubiera sido la realidad argentina de no haber ocurrido el inoportuno nacimiento de Justo con su “realismo ingenuo” a costas, y ese poder casi omnímodo para contaminar tanta conciencia libre de toda otra determinación... (para empezar, no más, ni siquiera existiría este texto que estoy escribiendo). Ante la realidad

²⁸ Godio, Julio, *El movimiento obrero y la cuestión nacional. Argentina: inmigrantes asalariados y lucha de clases 1880-1910*, Buenos Aires, Editorial Erasmo, 1972, p. 122.

²⁹ Puiggrós, Rodolfo, “Las izquierdas y el problema nacional” en Puiggrós, Rodolfo, *Historia crítica de los partidos políticos argentinos* Tomo III, Buenos Aires, Galerna, 2006, pp. 52-53.

de semejante exhibición de ingenuidad idealista, ahora sí, es imposible no explicitar la siguiente cita:

Hasta ahora, los hombres se han formado siempre ideas falsas acerca de sí mismos, acerca de lo que son o deberían ser [...] Enseñémoslos [...] a quitárselos de la cabeza [...] y la realidad existente se derrumbará [...] Un hombre listo dio una vez en pensar que los hombres se hundían en el agua y se ahogaban simplemente porque se dejaban llevar por la *idea de la gravedad*. Tan pronto como se quitasen esta idea de la cabeza [...] quedarían sustraídos al peligro de ahogarse. Ese hombre se pasó la vida luchando contra la ilusión de la gravedad, de cuyas nocivas consecuencias le aportaban nuevas y abundantes pruebas todas las estadísticas. Este hombre listo era el prototipo de los nuevos filósofos revolucionarios alemanes.³⁰

Y, a juzgar por lo visto, de los filósofos revolucionarios argentinos, también.

3.3. El partido Comunista

Aun cuando surge recién en la última década del período en estudio, y sólo va a cobrar la plenitud de su presencia en la acción política y sindical con posterioridad a éste, constituye otra expresión relevante en cuanto a las determinaciones de la clase obrera argentina como portadora de la especificidad de la forma nacional del proceso de acumulación de capital.

En 1918 se produce la escisión del partido Socialista de la cual surge el partido Socialista Internacional. Éste vuelve a resaltar como objetivo de su plataforma electoral la centralización de la tierra y del capital como propiedad del estado: “expropiación de la tierra por el Estado”, “expropiación de los ferrocarriles y flotas navieras por el

³⁰ Marx, Carlos y Engels, Federico [1845-1846], *La ideología alemana*, Buenos Aires, Pueblos Unidos, 1973, pp. 11-12.

Estado”.³¹ Más aún, abiertamente afirma que va a subordinar su acción en torno a las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo nacional a la acción destinada a implantar la propiedad colectiva sobre los medios de producción:

No nos afiebraremos por obtener leyecitas de complacencia que aun mutiladas no se cumplen [...] *Cuando breguemos por el programa mínimo será a condición de abonarlo, de empapararlo, por decirlo así, en la levadura revolucionaria del programa máximo, consistente en la propiedad colectiva, por cuya implantación, a la mayor brevedad, lucharemos sin descanso y sin temores.*³²

Sin embargo -ya como partido Comunista desde 1920-, y en aparente contraste con la voluntad mayoritaria de sus integrantes,³³ su acción concreta comienza a materializarse en la política del “frente único”.³⁴ Y, en esta dirección, su papel tiende a asimilarse al del partido Socialista, aunque la propia posición radicalizada lo priva del alcance de éste como portador de la acción directa de la clase obrera en la concreción legislativa de las transformaciones en las condiciones de reproducción y uso de la fuerza de trabajo.

Hacia fines de la década de 1920, el partido Comunista abandona su política de “frente único”, imputada de “hacer de la actividad electoral y de las luchas por las reivindicaciones económicosociales el centro de todas las actividades de nuestro partido”,³⁵ y pasa a poner en el eje de su acción el planteo de la lucha de “clase contra clase”.³⁶ Parecería de este modo que, ahora sí, la acción inmediata del partido Comunista apunta a la superación misma del modo de producción capitalista y, por lo

³¹ Comité Ejecutivo del Partido Socialista Internacional [1919], “Historia del socialismo marxista en la Argentina”, reproducido en Campione, Daniel, *El comunismo en la Argentina. Sus primeros pasos*, Buenos Aires, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, 2005, p. 102.

³² Comité Ejecutivo del Partido Socialista Internacional, op. cit., p. 104.

³³ Puiggros, Rodolfo, op. cit., p. 88.

³⁴ Camarero, Hernán, *A la conquista de la clase obrera. Los comunistas y el mundo del trabajo en la Argentina, 1920-1935*, Buenos Aires, Siglo XXI Editora Iberoamericana, 2007, p. XXVI.

³⁵ Comisión del Comité Central del Partido Comunista, *Esbozo de historia del Partido Comunista de la Argentina (Origen y desarrollo del Partido Comunista y del movimiento obrero y popular argentino)*, Buenos Aires, Editorial Anteo, 1947, p. 61.

³⁶ Camarero, Hernán, op. cit., pp. XXXVI-XXXVIII.

tanto, a la de toda especificidad del proceso argentino de acumulación de capital. Sin embargo, la necesidad de afirmarse como sujeto de dicha superación tiene una base similar a la señalada para el movimiento anarquista en los primeros años del siglo XX. Tal afirmación le da unidad ideológica a la acción que avanza expresando las transformaciones que la marcha de la acumulación de capital demanda contemporáneamente en las condiciones de reproducción y uso de la fuerza de trabajo, allí donde dichas transformaciones necesitan tomar forma en la constitución misma de la organización sindical. Esto es, allí donde la acción obrera se enfrenta a la de los capitalistas individuales y a la del estado fuera de toda posibilidad de negociación ya constituida. Sólo que, mientras en el caso del movimiento anarquista se trataba de la organización sindical en ramas de la producción donde el proceso de trabajo aún tenía un carácter relativamente artesanal o de bajo grado de cooperación directa, ahora el mismo proceso de constitución de la organización sindical tiene lugar en actividades de carácter fabril y de trabajo manual colectivo que utilizan fuerza de trabajo de menor calificación (construcción racionalizada e industria metalúrgica, de la carne, de la madera, textil y del vestido).³⁷ Otra vez, el enunciado de la necesidad de superar revolucionariamente las bases sobre las que se asienta la especificidad del proceso argentino de acumulación de capital es la forma ideológica necesaria con que la porción involucrada de la clase obrera nacional actúa como portadora de la reproducción de dichas bases, en tanto éstas son condición para su propia reproducción como una fuerza de trabajo en activo con determinados atributos productivos.

Cuando, a mediados de la década de 1930, el partido Comunista adopte la política de la alianza con la burguesía nacional, a condición de que sea “progresista”, en el “frente popular”,³⁸ su determinación como expresión de la reproducción de la forma específica que toma la acumulación de capital en la Argentina se torna transparente. Se trata de una expresión particularmente visible de cómo el ser social puede determinar a la conciencia de un modo en que, su necesidad, se presenta en ella bajo una forma concreta completamente invertida. No en vano ha llegado a la propuesta de la alianza con la burguesía nacional después de haber partido afirmando que:

³⁷ Ver Camarero, Hernán, op. cit., pp. 351-353.

³⁸ Camarero, Hernán, op. cit., p. XXXIX-XL.

... la doctrina de la colaboración de clases es una forma híbrida, de origen (sic) burgués, propia para matar en germen el espíritu revolucionario del socialismo y quebrantar la unidad internacional del proletariado.³⁹

y agregado menos de diez años antes:

¡Frente a la dictadura burguesa, encarnada en el yrigoyenismo, lancemos la palabra de orden del frente único obrero y campesino, contra el imperialismo y contra la burguesía nacional que es su instrumento!⁴⁰

Pero, por lo mismo, da pie particular a la inversión idealista que atribuye el desarrollo del ser social a una sucesión de *desgracias* de la conciencia:

... dirigían el partido los hombres que viajaban a Moscú, que asistían a los congresos de la Internacional Comunista, que transmitían sus informes [...] De esta selección exógena resultaba que hombres sin personalidad, de rudimentarios conocimientos marxistas, desconocidos por el pueblo argentino, sin arraigo en la clase obrera, sin vuelo intelectual y con una tradición que cuando pretendían superar iban al otro extremo tuvieron la responsabilidad de conducir al Partido Comunista en un medio social que no atinaban a penetrar. Pero los ultraizquierdistas y *frentistas* no ofrecían una opción menos estéril [...] Unos y otros eran expresiones de estados de exaltación y decaimiento característicos de la pequeña burguesía, sobre todo por la falta de una formación ideológica revolucionaria y de una fuerza política enraizada en el proletariado. El grupo dirigente, tan privado como ellos de ciencia marxista y de participación en la vida nacional, les llevaba la ventaja de presentarse ante los militantes rígidamente disciplinados en la obediencia a las directivas de Moscú, como los vicarios de una ortodoxia ecuménica que no admitía dudas y prometía el comunismo por la mera aplicación de aquélla.⁴¹

³⁹ Comité Ejecutivo del Partido Socialista Internacional, op. cit., p. 104.

⁴⁰ La Internacional. Órgano del Partido Comunista Argentino del 5 de enero de 1929, reproducido en Camarero, Hernán, op. cit., p. 134.

⁴¹ Puiggros, Rodolfo, op. cit., pp. 88-89.

De la necesidad del proceso argentino de acumulación de capital -y dicho sea de paso, del de la URSS-, y por lo tanto, de la necesidad del ser social de la clase obrera argentino, de expresarse tomando forma concreta en semejantes conciencias, ni una palabra. Ausencia que es, en sí misma, otra expresión del modo en que dicho proceso determina a la conciencia de quienes los personifican.

3.4. El sindicalismo

Tenemos hasta aquí que el capital social que se valoriza en la Argentina -o sea, la relación social general que organiza el proceso de producción y consumo sociales recortado por el ámbito nacional- necesita tomar forma concreta a través de dos modos de acción política y gremial de la clase obrera local. Por una parte, la FORA encarna el avance en la transformación de los atributos productivos de la fuerza de trabajo mediante la acción colectiva centrada en la huelga general. Por la otra, el Partido Socialista encarna igual avance mediante la acción colectiva centrada en la substantivación legal del mismo.⁴² Ambas modalidades de acción de la clase obrera argentina tienen su unidad ideológica fundada en la potencialidad genérica de la clase obrera para superar el modo de producción capitalista. Cosa que, en el anarquismo, se expresa en un rechazo inmediato, aunque abstracto, de la reproducción del proceso nacional de acumulación de capital y, por lo tanto, de su especificidad. A su vez, lo mismo en el socialismo se expresa en la aceptación inmediata de la reproducción del proceso nacional de acumulación de capital, pero bajo una forma concreta que presupone la aniquilación de su especificidad.

La clase obrera es siempre atributo del capital que valoriza con su trabajo.⁴³ Y lo es, específicamente, de la porción nacional del capital total de la sociedad que la recorta como clase obrera nacional. Como atributo del proceso nacional de acumulación de capital, la clase obrera argentina tiene su propia reproducción inmediata determinada por la reproducción también inmediata del mismo. Por lo tanto, la reproducción inmediata de la clase obrera argentina en condiciones de vender su fuerza de trabajo se

⁴² Dejamos de lado al partido Comunista por el papel secundario que juega, inicialmente en el segundo sentido y luego en el primero, dentro del período considerado.

⁴³ Recordemos la cita textual de Marx reproducida en la nota 15 de este capítulo.

encuentra subordinada a la reproducción inmediata de la especificidad del proceso nacional de acumulación de capital. La crítica anarquista y socialista a esta especificidad muestra a estas dos expresiones políticas de la clase obrera como la vanguardia -en sus respectivos campos de acción- de la transformación de los atributos productivos de la fuerza de trabajo nacional. Pero, por lo mismo, no pueden ser la expresión política y sindical de la subsunción plena de la acción obrera en la reproducción de la especificidad nacional.

En efecto, de manera simultánea con el surgimiento del anarquismo y el socialismo, la clase obrera argentina va a desarrollar una tercera forma de organizar conscientemente su acción en pos de la transformación de sus atributos productivos centrada en el acortamiento de la jornada laboral y el aumento del salario real: el sindicalismo.

Ya en la UGT y la CORA, pero culminando en la FORA unificada del IX Congreso celebrado en 1915, y continuando luego en la Unión Sindical Argentina (USA) en 1922, los sindicalistas se constituyen en la fuerza dominante dentro del movimiento sindical argentino.

El sindicalismo se presenta como la vanguardia de la clase obrera en la lucha por la abolición revolucionaria del capitalismo. Declara al sindicato como la única organización propia de la clase obrera en esta lucha. La pretensión de formar un partido político de la clase obrera no es más que el intento de subordinar a esta clase al dominio de elementos ajenos a ella, al servicio de los intereses del estado burgués.⁴⁴ De modo que el ejercicio de cualquier representación política en los poderes del estado es considerado incompatible con la representación gremial, por colaboracionista en la explotación de la clase obrera.⁴⁵ La huelga general es considerada el arma fundamental para la abolición del capitalismo.⁴⁶

Pero, ¿de qué abolición del capitalismo se trata? Los sindicalistas reconocen a dos teóricos fundamentales, Arturo Labriola y Georges Sorel. Remontémonos, desde el objetivo final proclamado, al contenido inmediato del movimiento sindicalista. Dicho objetivo final es el socialismo. Labriola expone lo que ha de entenderse por la transformación revolucionaria de la sociedad capitalista en una sociedad socialista:

⁴⁴ Marotta, Sebastian, op. cit., pp. 242-243.

⁴⁵ Oddone, Jacinto, *Gremialismo...*, op. cit., pp. 280-281, respecto de los socialistas, y p. 300 respecto de los comunistas.

⁴⁶ Marotta, Sebastian, op. cit., pp. 251-252.

Trátase solamente de adoptar el derecho al hecho; esto es; de transformar la propiedad privada del monopolista en propiedad de los asociados. Ninguna transformación económica adicional es necesaria por ahora. La socialización de la producción está ya hecha gracias al mecanismo del sistema capitalista. No se debe sustituir con un “nuevo” modo de producción al capitalista, sino una distinta manera de distribución. El modo de producción queda ya establecido con el de la sociedad capitalista. Trátase solamente de transformar los títulos de propiedad.⁴⁷

En el modo de producción capitalista, la socialización directa de la producción se encuentra constreñida al interior de cada capital individual. Cada capital individual rige de manera directa un proceso colectivo de trabajo. Pero lo que determina precisamente el carácter general de privado con que se realiza el trabajo social es la ausencia de una socialización inmediata del trabajo total de la sociedad. La socialización general del trabajo se realiza sólo de manera indirecta, a través del cambio de las mercancías producidas por los distintos capitales individuales. Al afirmarse que la socialización de la producción se encuentra plenamente desarrollada en el modo de producción capitalista, se está afirmando la imposibilidad de la socialización inmediata general de la producción social, la imposibilidad de establecer una unidad inmediata en la organización de la producción y el consumo sociales. O, lo que es lo mismo, se está afirmando el carácter eterno del trabajo privado y, por lo tanto, el carácter eterno del enfrentarse al producto del propio trabajo como portador de las potencias sociales a las cuales se encuentran sometidas la conciencia y la voluntad enajenadas. Bajo la proclama de la superación revolucionaria del capitalismo, todo lo que se ofrece es la eternidad del modo de producción capitalista. Sobre esta base, los “asociados” no pasan de ser cada conjunto de obreros que trabajan en el capitalismo para cada capital individual; o sea, la asociación no va más allá del sindicato de cada empresa.⁴⁸ La revolución social del

⁴⁷ Labriola, Arturo, *Reforma y revolución social: la crisis práctica del Partido Socialista*, Valencia, Sempere, 1904, p. 199.

⁴⁸ No es de sorprender entonces que Labriola, a pocos años de preguntarse “¿Por qué los asuntos llamados públicos deben discutirse y decidirse fuera de los sindicatos?” (Labriola, Arturo, op. cit., p. 184), no tuviera el menor empacho en ser, primero, diputado y, a continuación, ministro de trabajo del

sindicalismo no tiene más contenido que esa contradicción en los términos que hoy ha dado en llamarse el “socialismo de mercado”.⁴⁹

Pero la cuestión no termina aquí. ¿Cómo fundamenta el sindicalismo la potencia histórica objetiva que lleva a la clase obrera hacia la huelga general que va a transformar revolucionariamente la sociedad? ¿Se trata de alguna transformación en la materialidad del proceso de trabajo que sólo puede ser realizada por el desarrollo de una conciencia obrera científica? Todo lo contrario. Sorel lo explica en una palabra. Se trata simplemente de un *mito*. Un mito que va más allá de toda capacidad del pensamiento consciente expresado en el lenguaje, cargado de ecos épicos y morales:

... sabemos que la huelga general es lo que ya dije: el *mito* en el cual el socialismo se condensa enteramente, es decir, una organización de imágenes capaces de evocar instintivamente todos los sentimientos que corresponden a las distintas manifestaciones de la guerra entablada por el socialismo contra la sociedad moderna. [...] Así obtenemos esta intuición de socialismo que el lenguaje no podía brindar de un modo tan perfectamente claro, y que nosotros obtenemos en un conjunto percibido en forma instantánea.

[...]

Los mitos revolucionarios actuales son casi puros. Permiten comprender la actividad, los sentimientos y las ideas de las masas populares que se preparan a entrar en una lucha decisiva. No son descripciones de cosas, sino expresiones de voluntades.

... la idea de la huelga general [...] produce un estado de espíritu enteramente épico y, al mismo tiempo, empuja a todas las potencias del alma hacia las condiciones que permitan realizar un taller que funcione libremente y prodigiosamente progresivo [...] Tenemos entonces el derecho

estado italiano durante el gobierno de Giolitti, que en nombre del “orden social” deja hacer a la violencia de las *squadras* fascistas contra los socialistas y comunistas.

⁴⁹ Ver Iñigo Carrera, Juan, *El capital...*, op. cit. pp. 31-32.

de sostener que el mundo moderno posee el motor principal que *puede* asegurar la moral de los productores.⁵⁰

Éste no se limita a ser un discurso hueco respecto de la trascendencia del capitalismo, sino que, como es propio de todo reaccionario romántico, glorifica la irracionalidad allí donde la acción de la clase obrera necesita regirse por una conciencia objetiva.⁵¹ Pero, entonces, lo que queda de él es ser la apariencia ideológica cuyo verdadero contenido se pone de manifiesto en la acción sindical y política inmediata, o sea, respecto de la reproducción del proceso nacional de acumulación de capital. Con este alcance, los sindicalistas desempeñan un papel activo central en el terreno del enfrentamiento gremial. En este terreno expresan de manera masiva la necesidad del acortamiento de la jornada de trabajo y la suba del salario real, portada en la acción de la clase obrera. Pero, se declaran abiertamente ajenos a la expresión de esta necesidad en el terreno de la lucha política. O, mejor dicho, declaran que en este terreno no está en juego necesidad alguna que pueda ser portada por la acción de la clase obrera, tanto respecto a las condiciones inmediatas como respecto de la transformación misma de la sociedad. Tan ajenos se ven respecto de la acción política, que ni siquiera consideran necesario tomar una posición activa de repudio a ella. Su repudio va a expresarse en la declaración de indiferencia respecto de las elecciones de los poderes legislativos y ejecutivos, pero se van a cuidar muy bien de repudiarlas abiertamente llamando a la clase obrera a la abstención revolucionaria.

3.5. La expresión política concreta de la clase obrera argentina como atributo de la especificidad nacional de la acumulación de capital

A partir de 1912 el voto es obligatorio para los obreros varones adultos nacidos en la Argentina o extranjeros nacionalizados. Sin acción colectiva por la abstención o el voto en blanco, el obrero sindicalista se presenta a votar. En primer lugar, su definición ideológica como tal le dice que un partido político que se proclame representante

⁵⁰ Sorel, Georges, *Reflexiones sobre la violencia*, Buenos Aires, La Pléyade, s/f, pp. 128-9, 38 y 265. Con tanto mito, épica, voluntad, etc., tampoco es de extrañar que el fascismo tomara a Sorel como fuente de inspiración.

⁵¹ Oddone, Jacinto, *Gremialismo...*, op. cit., pp. 182-185, presenta una crítica notablemente clara al respecto.

específico de la clase obrera es una contradicción en los términos. En segundo lugar, esa misma definición le dice que no está en juego ninguna fuerza que pueda actuar como portadora directa de la superación del modo de producción capitalista. Borrada entonces cualquier identidad propia de la acción política de la clase obrera, toda diferencia entre los distintos partidos aparece rebajada a su condición de ser “populares” o “antipopulares”. Esto es, a si su triunfo aparece asociado con mejores o peores condiciones para la reproducción inmediata de las condiciones de vida de la masa de la población. Y lo primero es lo que expresa el partido Radical.

El desarrollo de las actividades destinadas a sustentar el movimiento de la producción agraria ha multiplicado a la clase obrera argentina. Pero ha hecho otro tanto con la masa de pequeños capitalistas y de productores independientes de mercancías. En primer lugar, esta pequeña burguesía se concentra en las ciudades portuarias. Allí, tiene su lugar abierto por la multiplicidad de los consumos a proveer localmente. Incluso, el tamaño mismo de estos centros urbanos abre espacios a producciones industriales que, si bien operan en escalas restringidas a estos mercados internos, pueden competir con las mercancías importadas. En segundo lugar, la pequeña burguesía se desparrama por los centros urbanos que se multiplican como bases locales de abastecimiento a la producción agraria pampeana. Y lo mismo ocurre en torno a las otras producciones agrarias que abastecen al consumo interno. La propia escala limitada al abasto local asegura en estos casos el lugar del pequeño capital. Pero, además, los pequeños capitales y productores individuales de mercancías se extienden dentro de la producción agraria misma.

Para la época, es común encontrar en las producciones agrarias no pampeanas la predominancia de capitales concentrados que emplean masas de obreros asalariados. Ejemplos típicos al respecto son los ingenios azucareros y la producción de tanino. Pero ya cuando este mismo tipo de producción requiere de un trabajo más complejo y más controlado en su calidad, los pequeños capitalistas y los productores independientes pasan a ocupar un lugar significativo dentro del total de agentes de la producción. Este es el caso de la producción vitivinícola y de la frutícola. A su vez, a los requerimientos de un trabajo más complejo y controlado, la producción de granos agrega -para las condiciones técnicas de producción que la unidad del proceso nacional de acumulación impone en la región pampeana durante la época- la necesidad de la rotación de los cultivos con la producción ganadera. Esta necesidad abre un espacio particular para la presencia de los pequeños capitalistas y productores individuales independientes en la

producción agraria pampeana. La producción de ganado para carne requiere, de manera general, la aplicación unitaria del capital sobre extensiones de tierra que sobrepasan largamente las que resultan suficientes para la producción independiente de cada pequeño capital agrícola. Esta diferencia de escala constituye una base particular para que la presencia de estos pequeños capitales bajo la forma de arrendatarios agrícolas que se van trasladando dentro del predio perteneciente a un mismo terrateniente, o entre predios de terratenientes relativamente próximos, que actúan a su vez como capitalistas ganaderos. Incluso, la presencia de los pequeños capitales arrendatarios llega a alcanzar a la producción ganadera misma, limitándose el propietario de la tierra a actuar como un puro terrateniente. Así y todo, esta presencia del pequeño capital empalidece frente al alcance de la misma cuando la rotación agrícola se asocia con la ganadería lechera. Aquí, las condiciones técnicas que impulsan la presencia del pequeño capital en la producción de granos, se extienden también a la actividad ganadera. Y ésta ya no es compatible con el grado de movilidad espacial propio de la producción de carne. De modo que las regiones en cuestión se convierten en el reino de los pequeños capitalistas agrarios y productores individuales independientes que, o son propietarios de las tierras que ponen en producción, o las arriendan como una unidad agrícola ganadera integrada.

Por otra parte, la presencia masiva de los pequeños productores agrarios independientes es una base para la provisión de la fuerza de trabajo requerida estacionalmente por los capitales más concentrados que conviven con ellos, en particular, para las cosechas donde prima el trabajo manual. Y esta presencia no es sólo una base de aprovisionamiento de fuerza de trabajo para estos capitales más concentrados, sino una fuente de economía para ellos. Sólo deben ocuparse de pagar los salarios por estas tareas, mientras que la reproducción de estos trabajadores durante el resto del año queda librada a su suerte como pequeños productores independientes.

Desde el punto de vista de la pequeña burguesía, la acción política se encuentra vacía de toda potencialidad histórica. Lo único que tiene en juego es la reproducción inmediata del proceso nacional de acumulación de capital en condiciones que la reproduzcan a ella misma como tal. La pequeña burguesía puede enfrentarse a la clase terrateniente en tanto arrendataria o pequeña propietaria expoliada al comprar la tierra. Más aún, el enfrentamiento puede tener un alcance inmediatamente político, al desarrollarse en relación con la apropiación de la renta de la tierra mediante la acción del estado nacional. El ejemplo clásico en este sentido lo constituye el llamado Grito de Alcorta de 1912. En este tipo de enfrentamiento, la pequeña burguesía se presenta

expresando su interés inmediato en la reproducción del proceso nacional de acumulación. Para los terratenientes, en cambio, este interés aparece mediado por la defensa de sus intereses directos individuales como apropiadores primarios de la renta. Pero ambas clases confluyen en un mismo objetivo, en donde cada una tiene a la reproducción de la otra, como condición para su propia reproducción: la reproducción de la especificidad del proceso nacional de acumulación de capital.

La pequeña burguesía puede chocar con los capitales más concentrados que tienen en sus manos los servicios públicos y la elaboración y circulación de las mercancías agrarias. Pero, otra vez, la reproducción de estos capitales es condición para su propia reproducción. Por su parte, la burguesía propietaria de estos capitales, en su condición de extranjera, no puede tener una presencia política formalmente propia dentro de la Argentina. Pero le basta con delegar esta representación en el partido de sus socios locales en el proceso de apropiación de la renta de la tierra, los terratenientes agrarios, y en los cuerpos diplomáticos y armados de sus estados nacionales.

Como ya dijimos, la reproducción de la fuerza de trabajo con los atributos que va requiriendo de ella el capital social total sólo puede realizarse bajo la forma concreta de la participación de la clase obrera en la representación política de dicho capital en la superestructura estatal. Esta necesidad se resuelve, de manera general, a través de la participación electoral de la clase obrera. Y esta misma participación pone en evidencia la necesidad de que la reproducción del proceso nacional de acumulación pase a manos de un partido político que no aparezca ya como el representante inmediato de las clases absolutamente minoritarias en términos cuantitativos de los terratenientes y de los capitalistas agrarios más concentrados. Completado el proceso de apropiación gratuita de la tierra agraria, de constitución de la deuda pública externa y de entrada al país de los capitales industriales que van a participar en la apropiación de la renta, ha llegado la hora de que dichas clases den un discreto paso al costado. Ahora, la gestión política general de la reproducción del proceso nacional de acumulación necesita pasar a manos de un partido que se presente como ajeno a toda determinación de clase, o sea, como un partido que se presente como el representante de la población nacional en su unidad determinada por dicha reproducción. Y nada mejor para esta representación política que un partido que empiece por aunar la masividad de la pequeña burguesía con porciones de los terratenientes y de los capitalistas agrarios más concentrados que pasan a

presentarse como si estuvieran desligados de sus intereses inmediatos de clase. De esta fuente se nutre el cuerpo del partido Radical.⁵²

Sin embargo, por más masiva que fuera la pequeña burguesía argentina, la clase numéricamente dominante era la obrera: para 1914, los asalariados sumaban el 55% de la población económicamente activa, aun sin incluir los “empleados privados y públicos”.⁵³ Pero, si el cuerpo del partido Radical le es ajeno a la clase obrera, ya vimos que lo que este partido expresa concuerda con el vaciado de toda especificidad de clase que hace la ideología sindicalista de la acción política. El verdadero contenido de la ideología sindicalista reside en escindir acción sindical y acción política, de modo que el alcance de ambas quede restringido al de la primera, o sea, a la reproducción inmediata de las condiciones de venta de la fuerza de trabajo. Así como la reproducción inmediata de la clase obrera pasa por su confrontación con los capitales individuales en la acción gremial, esta misma reproducción se encuentra subordinada a la reproducción inmediata del capital total de la sociedad sobre su base específica. Y éste es el terreno de la acción política encarnada por el partido Radical, determinado sin más potencialidad histórica que la de ser la simple expresión general de esta última reproducción.

En tanto la acción gremial portadora del acortamiento de la jornada de trabajo y el alza del salario gira en torno a las ramas de la producción social de las cuales depende la reproducción inmediata del proceso nacional de acumulación de capital, incluyendo su misma forma política concreta, pero presenta un alcance puntual, el gobierno del partido Radical acuerda dejar lugar para dicha acción. Las huelgas de los obreros marítimos en 1916 y 1917 constituyen el caso más marcado en este sentido. Pero en cuanto la acción gremial en estas mismas ramas de la producción amenaza extenderse hasta poner en peligro la reproducción inmediata del proceso nacional de acumulación de capital en su unidad, el mismo gobierno apela a la violencia directa para reprimirla. La liquidación en 1918 de las huelgas ferroviarias iniciadas en 1917, y las de los frigoríficos de los mismos años, son ahora el ejemplo. Y, cuando se trata de ramas que no ponen en juego la reproducción de la acumulación nacional en su unidad, como es el

⁵² Esta confluencia aparece expuesta ya en Sigal, Silvia y Gallo, Ezequiel, “La formación de los partidos políticos contemporáneos. La Unión Cívica Radical (1890-1916)”, *Desarrollo Económico*, Vol. 3, N° 1-2, pp. 173-230, abril-setiembre de 1963.

⁵³ Ver nota al pie n° 21 del capítulo 8.

caso de la huelga de los obreros municipales en 1917, la violencia del estado se descarga de inmediato y sólo se atenúa ante la amenaza de una huelga general.⁵⁴

Por su parte, los dirigentes sindicalistas, según los cuales el ejercicio de cualquier representación política es sinónimo de colaboracionismo y traición a los intereses históricos de la clase obrera, no van a tener el menor empacho en sentarse a acordar con el presidente radical Yrigoyen (que, recordemos, era él mismo miembro de la clase terrateniente y capitalista agrario).⁵⁵ Borrada la mediación política como acción de la propia clase obrera, las conquistas que ésta impone como portadora directa de la transformación en los atributos productivos de la fuerza de trabajo, y que toman forma concreta en la acción del estado nacional, se presentan invertidas ante esa misma clase obrera. Aparecen bajo la forma de las concesiones otorgadas por la graciosa voluntad de quien detenta el poder político como un atributo ajeno a la clase obrera, a condición de que ésta se abstenga de intervenir con voluntad autónoma en la acción política.⁵⁶ Así, el clientelismo político es la forma concreta en que el partido Radical extiende su cuerpo sobre la clase obrera argentina.

La Semana Trágica de 1919 muestra de manera cruda el alcance de la unidad en cuestión. Esta se abre paso por sobre sus dos polos aparentemente irreconciliables del discurso clasista y revolucionario del sindicalismo y del discurso armnicista del radicalismo. Tan pronto como, tras la simple multiplicación y continuidad de las huelgas, parece asomar el más mínimo riesgo para la reproducción inmediata del proceso nacional de acumulación de capital, el gobierno del partido Radical lanza toda la brutalidad y el odio burgueses sobre la clase obrera.⁵⁷ Por su lado, los dirigentes sindicalistas intentan evitar la huelga general y, cuando ésta se impone por el peso de los acontecimientos, se empeñan en darla por terminada lo antes posible.⁵⁸ Después de

⁵⁴ Rock analiza de modo claro la relación entre el desarrollo de estas huelgas y la reproducción de la forma política misma del proceso de acumulación de capital, pese a reducir toda la unidad del contenido a una cuestión de intereses, oportunidades, presiones, etc. (Rock, David, op. cit., pp.138-166).

⁵⁵ Del Campo, Hugo, *Sindicalismo y peronismo. Los comienzos de un vínculo perdurable*, Buenos Aires, CLACSO, 1983, pp. 22-23.

⁵⁶ Del Campo, Hugo, op. cit., p. 26.

⁵⁷ Oddone, Jacinto, *Gremialismo...*, op. cit., pp. 286-295.

⁵⁸ La posición sindicalista, dominante en la FORA IX Congreso, contrasta con la anarquista que rige la FORA V Congreso. Esta se lanza a imponer la huelga general por tiempo indeterminado, acusando a la sindicalista de intentar contemporizar y de claudicar en la lucha. Los dirigentes sindicalistas intentan entrevistarse con el presidente. Pero Yrigoyen, reunido con Vasena, el industrial para cuyo beneficio se

todo, para ellos no se trata más que de un mito; y ya se sabe lo espantosos que éstos se tornan apenas se insinúan como realidad.

La acción gremial de ideología sindicalista y el voto al partido Radical son la unidad en que se expresa plenamente la subsunción de la clase obrera argentina en la reproducción inmediata del proceso nacional de acumulación de capital dentro de sus límites específicos, en tanto las bases de este proceso incluyen la transformación de los atributos productivos de la fuerza de trabajo mediante el acortamiento de la jornada laboral y la suba del salario real.

Remarquemos la determinación. En apariencia, el obrero sindicalista vota a los radicales por el enfrentamiento que tiene con los socialistas dentro del movimiento gremial.⁵⁹ O parece que deja de lado sus banderas revolucionarias porque descubre la posibilidad de negociar con el gobierno radical sobre la base de conveniencias mutuas.⁶⁰ La verdadera determinación es al revés. Su reproducción inmediata como obrero en activo de un proceso de acumulación de capital que presenta la especificidad del argentino, se encuentra portada en la simple reproducción de éste con acortamiento de la jornada de trabajo y suba del salario real. Cuando vota a los radicales y sostiene en el enfrentamiento como clase obrera una línea sindicalista opuesta a los socialistas -con discurso revolucionario que lo excluye de actuar políticamente como éstos y práctica negociadora que lo opone a los anarquistas- no hace sino darle forma política concreta a su propia reproducción inmediata como obrero en activo.

Sólo cuando se olvida que la clase obrera es atributo del capital que valoriza con su propio trabajo, y por lo tanto, del fragmento nacional correspondiente del capital total de la sociedad, puede presentarse la unidad en cuestión mediante la dialéctica pequeño burguesa del “por una parte” y “por la otra parte”.⁶¹ Esto es, puede presentarse dicha unidad como si se tratara, por una parte, de que la ideología sindicalista no tuviera más contenido que su apariencia revolucionaria, y, por la otra parte, de que sus dirigentes y bases acabaran siendo cooptados por la burguesía mediante la concesión de algunas mejoras a su arbitrio.

inicio la masacre de obreros, les asigna al jefe de policía como interlocutor (Oddone, Jacinto, *Gremialismo...*, op. cit., pp. 292-293).

⁵⁹ Del Campo, Hugo, op. cit., p. 22.

⁶⁰ Del Campo, Hugo, op. cit., p. 21.

⁶¹ Marx, Carlos, “Carta a Schweitzer del 24/1/1865”, en Marx, Carlos y Engels, Federico, *Correspondencia*, Cartago, Buenos Aires, 1973, p. 150.

A su vez, el modo de asignar la representación política en el poder legislativo y en el colegio electoral que elige al presidente constituye una forma política concreta clave para la reproducción del proceso nacional de acumulación de capital sobre su base específica. Esta asignación adjudica una participación marcadamente más que proporcional a las burguesías urbanas y rurales de las provincias cuya producción se destina básicamente a proveer al mercado interno y, más aún, a las de las provincias que tienen en el eje de sus condiciones de vida la disponibilidad de fondos públicos provistos por el estado nacional a partir de su apropiación de la renta de la tierra pampeana, respecto de las clases obreras de los grandes centros urbanos. Pero aquí también debe tenerse cuidado de no invertir la determinación. La subsistencia de este modo de asignar la representación política no sólo es una forma en que se realiza la reproducción de la especificidad del capitalismo argentino. Es, al mismo tiempo, expresión de la limitación con que la clase obrera argentina puede encarnar la potencia genérica del desarrollo capitalista de las fuerzas productivas de la sociedad, al imponerse, por sobre esta potencia, la potencia inmediata con que la acumulación de capital se sostiene, libre de ese desarrollo, a través de formar ámbitos nacionales como el argentino.

La determinación genérica de la clase obrera como el sujeto político cuya acción centraliza el capital como propiedad directamente social tiene una determinación concreta que se presenta como fundamental: el que esta centralización sea condición para la reproducción inmediata -o aun la génesis inmediata misma- de la porción nacional de la clase obrera que la realiza como una clase obrera en activo. En Argentina, dicha determinación genérica no puede abrirse paso porque su realización no constituye la forma concreta necesaria de la reproducción inmediata de la clase obrera argentina como una clase obrera masivamente en activo. Por el contrario, su realización aparece necesariamente como un factor que atenta contra esta reproducción, al implicar la destrucción de su base específica. En otras palabras, la clase obrera argentina no se enfrenta a la reproducción de la base específica del proceso nacional de acumulación como lo que realmente es, a saber, la que le niega el ejercicio de sus potencialidades históricas genéricas. Al contrario, se enfrenta a esa reproducción como la condición para su propia reproducción inmediata como fuerza de trabajo en activo; y hasta como la que la genera como clase obrera.

En síntesis, en tanto se desarrollan los procesos de apropiación de la tierra, de generación de la deuda pública y de rápida expansión del capital agrario y los de los

sectores industrial y comercial vinculados con la elaboración y circulación de las mercancías agrarias, es la clase terrateniente, en conjunción con la de los capitalistas agrarios más concentrados, quienes ejercen, por sí y por sus agentes, la representación política del proceso nacional de acumulación de capital en su unidad. Sólo asomando por entre los resquicios que estos sujetos dejan, se manifiestan quienes personifican al desarrollo del capital industrial, agrario y en general, potenciado en base a la existencia de la misma renta del suelo. Son así, expresión del desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad frente a esa encarnación del doble despilfarro de la riqueza pública; pero, como ocurre en todo proceso social, existen como contrapuestos a la especificidad retrógrada que caracteriza a la forma nacional de acumulación de capital, en cuanto son, como tales, y mal que les pese, un momento positivo necesario de su desarrollo.

Consolidadas la propiedad territorial, la deuda pública y la acumulación del capital industrial y comercial que gira en torno a la producción y circulación de las mercancías agrarias, esa representación se va haciendo incompatible con el desarrollo de la forma nacional específica de acumulación de capital, con su propio fruto, por así decir. A la apropiación regular de una porción de la renta del suelo a manos de los acreedores públicos externos, del capital industrial en general dentro del ámbito nacional y de los bolsones de parásitos sociales creados al calor de la necesidad del despilfarro de los fondos públicos, no acompañada ya por la renovación de la apropiación gratuita de tierras, no le cabe el tener como personificación general a los terratenientes. Ni al capital industrial en general, donde tiene un peso significativo el de propiedad extranjera, y cuyas formas concretas de desarrollo no tienen ya su vanguardia en el del capital industrial agrario, particularmente en cuanto se presentan en el enfrentamiento con el proletariado, le alcanza con tener simplemente en la personificación de éste a su representante general.

Por su parte, a nadie está más lejos de caberle la asunción de la representación general de las formas de apropiación de la renta del suelo agrario aquí presentes, ni la representación general de la acumulación del capital industrial en general en el ámbito nacional, coartada por esas formas, que a la clase obrera nacional. Pero el desarrollo de dicha acumulación tampoco choca con ese límite específico suyo, ni con los que le son propios genéricamente, hasta el punto de necesitar superarlos mediante la abolición de la propiedad privada sobre los medios de producción al interior del ámbito nacional, como para necesitar invertir a la clase obrera que la sostiene con su trabajo excedente, en su representante político general. La clase obrera nacional se enfrenta así

concretamente al capital que valoriza con su trabajo, simplemente como personificación de las potencias de éste que no lo diferencian del que es portador del desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad. Y lo hace en una etapa general que lleva consigo la necesidad del capital de producir un obrero que entra al proceso productivo con una vida útil y en condiciones de sostener una intensidad de trabajo marcadamente mayores a las vigentes en épocas anteriores de su acumulación.

La lucha de la clase obrera en que se corporizan nacionalmente estas potencias que personifica, no encierra la necesidad de la asunción por parte suya de la representación política general del proceso de acumulación. Su organización política puede llegar a expresar las potencias que genéricamente le son propias en relación directa con la modalidad nacional específica de acumulación, impulsando la abolición de la propiedad privada sobre el capital al interior del ámbito nacional, así como de toda forma que permita al capital desarrollar su acumulación sobre bases que no encierren, sin más, el desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad. Pero es impotente para avanzar concretamente en este sentido más allá de proclamar su necesidad. En efecto, sólo le cabe avanzar en el desarrollo de las condiciones en que reproduce su fuerza de trabajo. La unidad entre la potencia que le da el proceso nacional de acumulación para avanzar en este sentido y la impotencia para avanzar en el desarrollo de su determinación histórica genérica se expresan en la creciente supremacía que cobra su organización sindical frente a su organización política de clase. La unidad del proceso nacional de acumulación de capital puede tomar, entonces, la forma política de una democracia donde la representación aparece brotando libremente de la voluntad general.

A modo de cierre, apuntemos aquí que el estallido de la crisis de superproducción general en 1930, subvierte las condiciones nacionales de acumulación. Un análisis superficial puede hacer creer que los grandes terratenientes - capitalistas agrarios y sus agentes han vuelto por sus fueros, retomando la representación social general bajo la forma en que les cabe a esta altura, de dictadura militar y democracia fraudulenta y restringida, anunciando esta reaparición el simple recomienzo del ciclo o su avance en la apropiación de la renta. Sin embargo, lo que ella encierra realmente, es una reproducción de la especificidad nacional del proceso de acumulación de capital cuya forma concreta la diferencia sustancialmente de la correspondiente a cualquiera de estos dos caminos, y es como personificación de esta nueva forma en que volverán a presentarse nuestros antiguos personajes.

Bibliografía*

- Academia de Ciencias de la URSS, *Manual de economía política*, Buenos Aires, Editorial Fundamentos, 1962.
- Acarete du Biscay, *Relación de un viaje al Río de la Plata y de allí por tierra al Perú...*, 1658/9, edición digital, <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=6166>.
 - Acemoglu, Daron y Robinson, James, *Why Nations Fail: the Origins of Power, Prosperity, and Poverty*, New York, Crown Publishers, 2012.
 - Adelman, Jeremy, *Frontier development: land, labour, and capital on the wheatlands of Argentina and Canada, 1890-1914*, Oxford, Clarendon, 1994.
 - Agote, Pedro, *Informe del presidente del Crédito Público Nacional sobre la deuda pública, bancos y acuñación de moneda*, Buenos Aires, Imprenta de La Tribuna Nacional, 1881.
 - Agote, Pedro, *Informe del presidente del Crédito Público Nacional sobre la deuda pública, bancos y acuñación de moneda. Libro II*, Buenos Aires, Imprenta La Universidad, 1884.
 - Agote, Pedro, *Informe del presidente del Crédito Público Nacional sobre la deuda pública, bancos y acuñación de moneda. Libro III*, Buenos Aires, Imprenta La Universidad, 1885.
 - Agote, Pedro, *Informe del presidente del Crédito Público Nacional sobre la deuda pública, bancos y acuñación de moneda. Libro IV*, Buenos Aires, Imprenta de Guillermo Kraft, 1887.
 - Agote, Pedro, *Informe del presidente del Crédito Público Nacional sobre la deuda pública, bancos y acuñación de moneda. Libro V*, Buenos Aires, Imprenta de Guillermo Kraft, 1888.
 - Alba, Jorge de, *Reproducción y genética animal*, Turrialba, IICA, 1964.
 - Alberdi, Juan B., *Grandes y pequeños hombres del Plata*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1974.
 - Althusser, Louis, *Ideología y aparatos ideológicos de Estado*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1988.

* Todas las referencias a sitios de internet contenidos en el presente trabajo han sido verificadas en el mes de julio de 2013.

- Álvarez, Juan, *Las guerras civiles argentinas*, Buenos Aires, EUDEBA, 1985.
- Álvarez, Juan, *Temas de historia económica argentina*, Buenos Aires, El Ateneo, 1929.
- Allende, Andrés, “Notas sobre la introducción de la navegación a vapor en el Río de la Plata y sus afluentes”, *Humanidades*, Vol. 31, La Plata, Universidad Nacional de la Plata, 1948, pp. 179-184.
- Amaral, Samuel, “El empréstito de Londres de 1824”, *Desarrollo Económico*, Vol. 23, N° 92, enero-marzo de 1984.
- American Petroleum Institute, en <http://www.api.org/aboutoilgas/sectors/explore/royalty.cfm>.
- Anderson, Raymond, “Allsops”, en Blocker, Jack, Fahey, David y Tyrrell, Ian, *Alcohol and Temperance in Modern History: An International Encyclopedia*, Volume 1, Santa Barbara Ca, ABC-CLIO, 2003.
- Antola, Carlos G., *El colectivismo agrario de Rivadavia*, Buenos Aires, Imprenta G. F. Salita, 1919.
- Araya Bugueño, Manuel, “Fiscalidad y economía regional: Arica 1759-1799”, *Chungara*, Arica, vol. 35, no. 1, enero 2003, pp. 141-157.
- Arceo, Enrique, *Argentina en la periferia próspera. Renta internacional, dominación oligárquica y modo de acumulación*, Universidad Nacional de Quilmes Ediciones, Bernal, 2003.
- Aricó, José, *La hipótesis de Justo. Escritos sobre el socialismo en América Latina*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1999.
- Assadourian, Carlos Sempat, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, México, Nueva Imagen, 1983.
- Assadourian, Carlos Sempat, Santana Cardoso, Ciro, Ciafardini, Horacio, Garavaglia, Juan Carlos y Laclau, Ernesto, *Modos de producción en América Latina*, Córdoba, Pasado y Presente, 1973.
- Astarita, Rolando, “Renta agraria, ganancia del capital y tipo de cambio”, junio de 2009, en <http://rolandoastarita.com/ntRenta,%20ganancia%20y%20tipo%20de%20cambio.htm>.
- Astarita, Rolando, *Economía política de la dependencia y el subdesarrollo. Tipo de cambio y renta agraria en la Argentina*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2010.

- Astarita, Rolando, *Valor, mercado mundial y globalización*, Buenos Aires, Ediciones Kaicron, 2006.
- Astesano, Eduardo *Historia de la independencia económica*, Buenos Aires, El Ateneo, 1949.
- Astesano, Eduardo, *Nacionalismo histórico o materialismo histórico*, Buenos Aires, Pleamar, 1972.
- Avellaneda, Nicolás, “Mensaje del Presidente de la República al abrir las sesiones del Congreso Argentino en Mayo de 1876”, *Escritos y Discursos. Mensajes y discursos presidenciales en el Congreso*, Buenos Aires, Compañía Sud-americana de Billetes de Banco, 1910.
- Azara, Félix de [1847], *Memorias sobre el estado rural del Río de la Plata y otros informes*, Buenos Aires, Bajel, 1943.
- Azara, Félix de, *Descripción é historia del Paraguay y del Río de la Plata*, Tomo I, Madrid, Imprenta de Sanchiz, 1847.
- Azcuy Ameghino, Eduardo, *Trincheras en la historia. Historiografía, marxismo y debates*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2004.
- Azcuy Ameghino, Eduardo, *El latifundio y la gran propiedad colonial rioplatense*, Buenos Aires, Fernando García Cambeiro, 1995.
- Baiocco, Pedro J. (director), *La economía bancaria argentina a través de sus índices más significativos en el período 1901 a 1935: cifras y gráficos*, Buenos Aires, Instituto de Economía Bancaria, 1937.
- Bakewell, Peter, *Mineros de la Montaña Roja. El trabajo de los indios en Potosí, 1545-1650*, Madrid, Alianza Editorial, 1992, .
- Balboa, Manuel [1952], “La evolución del Balance de Pagos de la República Argentina 1913-1950”, *Desarrollo económico*, 45, pp. 131-172, Abril/Junio 1972.
- Ball, Eldon, Wang, Sun Ling y Nehring, Richard, *Agricultural Productivity in the United States: Data Documentation and Methods*, Economic Research Service, USDA, mayo 5 de 2010, s. p., en <http://www.ers.usda.gov/Data/AgProductivity/methods.htm>.
- Ball, Michael, “Differential rent and the role of landed property”, *International Journal of Urban and Regional Research*, Volume 1, Issue 1-4, March-December 1977, pp. 380-403.
- Bandieri, Susana y Blanco, Graciela, “Política de tierras en los Territorios Nacionales: entre la norma y la práctica”, en Blanco, Graciela y Banzato, Guillermo, *La cuestión de*

la tierra pública en Argentina: a 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2009.

- Bandieri, Susana, “Del discurso poblador a la praxis latifundista: la distribución de la tierra pública en la Patagonia”, *Mundo agrario* [online], Vol. 6, N° 11, 2do. semestre 2005, en <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/>.

- Banzato, Guillermo, “La herencia colonial. Moderada composición y remates en Buenos Aires, 1780-1822”, en Blanco, Graciela y Banzato, Guillermo, *La cuestión de la tierra pública en Argentina: a 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2009.

- Banzato, Guillermo, “La periferia de ‘la gran transformación’: el mercado de tierras en la provincia de Buenos Aires. Los casos de Chascomús y Junín en perspectiva comparada, 1780-1912’, *Mundo Agrario*, Vol.12, N° 23, La Plata, julio/diciembre, 2011, archivo adjunto, en www.mundoagrario.unlp.edu.ar/numeros/no-23-2do.../a10tablas.

- Baptista, Asdrúbal, “El capitalismo rentístico. Elementos cuantitativos de la economía venezolana”, *Cuadernos del CENDES*, vol. 22, N° 60, septiembre-diciembre de 2005, pp. 95-111.

- Baptista, Asdrúbal, “Gasto público, ingreso petrolero y distribución del ingreso”, en Flichman, Guillermo, Hagedoorn, Leo y Stroom, Jean (editores), *Renta del suelo y economía internacional*, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos (CEDLA), Amsterdam, 1981.

- Barba, Enrique Mariano, Cano De Nogueira, María Clelia, Infesta De Guerci, María Elena, Mallo, Silvia Cristina y Orruma, Maria Concepción, “La Campaña al Desierto y el problema de la tierra: la ley de 1878 y su aplicación en la provincia de Buenos Aires”, *Segundo Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, pp. 225-254, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 1974.

- Barba, Enrique Mariano, Cano De Nogueira, María Clelia, Infesta De Guerci, María Elena, Mallo, Silvia Cristina y Orruma, Maria Concepción, “La Campaña al Desierto y el problema de la tierra: la ley de premios militares de 1885”, *Segundo Congreso de Historia Argentina y Regional*, vol. 3, pp. 145-183, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1974,

- Barcos, María Fernanda, “Los sistemas de acceso a la tierra pública en Mercedes (Guardia de Luján): pueblo, ejido y campo, 1745-1830”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, N° 7, 2007, pp. 85-112, en

http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.674/pr.674.pdf.

- Barsky, Osvaldo y Djenderedjian, Julio, “La expansión ganadera hasta 1895, en Barsky, Osvaldo (director), *Historia del capitalismo agrario pampeano*, Tomo I, Buenos Aires, Universidad de Belgrano/Siglo XXI Editores Argentina, 2003.
- Bartra, Armando, “La renta capitalista de la tierra”, *Cuadernos agrarios*, N° 2, Chapingo, abril-junio 1976.
- Basualdo, Eduardo, *Sistema político y modelo de acumulación en la Argentina*, Quilmes, Universidad Nacional de Quilmes Ediciones-FLACSO-IDEP, 2006.
- Bauer, Otto [1907], *La cuestión de las nacionalidades y la socialdemocracia*, México, Siglo XXI, 1979.
- Bergés, Pedro, “La industria de carnes de frigorífico en la Republica Argentina. Su desarrollo y evolución desde 1908”, *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, Volumen XLVII, 1913.
- Bergés, Pedro, “El frigorífico en la Argentina”, *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, Volumen LVII, 1908.
- Bethel, L. (comp.) *The Cambridge History of Latin America*, vol. III, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.
- Beveraggi Allende, Walter, *El servicio del capital extranjero y el control de cambio: la experiencia argentina de 1900 a 1943*, México, Fondo de Cultura Económica, 1954.
- Bidabehere, Fernando, *Norberto de la Riestra: su obra en bien de la patria*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1980.
- Bielenberg, Andy, “The Irish Brewing Industry and the Rise of Guinness, 1790-1914”, en Gourvish, T.R. y Wilson, R. G., *The Dynamics of the International Brewing Industry Since 1800*, London, Routledge, 1998.
- Bisio Raúl y Forni, Floreal, *Empleo rural en la República Argentina: 1937-1969*, Buenos Aires, CEIL, 1977.
- Bland, Theodorick, “Informe al Secretario de Estado John Quincy Adams” [1817] en *Correspondencia de las Naciones Latinoamericanas* seleccionada por Manning, William “Diplomatic Correspondence of the United States concerning The Independence of the Latin American Nations”, Tomo II, Buenos Aires, Editorial La Facultad, 1931.
- Boglich, José [1937], *La cuestión agraria en la Argentina*, Buenos Aires, Ediciones Pampa y Cielo, 1964.
- Bolsa de Cereales de Buenos Aires, *Número Estadístico 1984*.

- Borrero, José María, *La Patagonia trágica*, Buenos Aires, Editorial Americana, 1957.
- Bortkiewicz, Ladislaus von [1907], “Contribución a una rectificación de los fundamentos de la construcción teórica de Marx en el volumen III de *El Capital*”, en *Economía burguesa y economía socialista*, Cuadernos de Pasado y Presente, N° 49, pp. 101-225, Buenos Aires, 1974.
- Bortkiewicz, Ladislaus von [1910-1911], “La teoría de la renta de la tierra en Rodbertus y la doctrina de Marx acerca de la renta de la tierra absoluta”, *Cuadernos Agrarios*, N° 7/8, México, marzo 1979.
- BP, *BP Statistical Review of World Energy 2011*, en bp.com/statisticalreview.
- Braun, Oscar, “Comentario al trabajo de G. Flichman”, *Desarrollo Económico*, Vol. 10, N° 39/40, octubre 1970-marzo 1971.
- Braun, Oscar, “Desarrollo del capital monopolista en la Argentina”, en Braun, Oscar (Comp.) *El capitalismo argentino en crisis*, Buenos Aires, Siglo XXI Argentina, 1973.
- Broadberry, S. N., *The Productivity Race: British Manufacturing in International Perspective, 1850-1990*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997.
- Broide, Julio “La evolución de los precios pecuarios argentinos en el período 1830-1850”, *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*, año IV, N° 32, Buenos Aires, 1951.
- Brown, Kendall W., “Movimientos de precios en Arequipa, Perú, en el siglo XVIII”, en Layman Johnson y Enrique Tandeter (compiladores), *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVIII*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1992,.
- Bunge, Alejandro E., “La deuda pública”, en *Revista de Economía Argentina*, N° 64-65, pp. 377-386, 1923.
- Burgin, Miron, *Aspectos económicos del federalismo argentino*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1969.
- Calvet, Julio, *Un siglo de frío en la ganadería argentina: recopilación de datos y apuntes históricos para una mejor comprensión del problema por los productores*, Buenos Aires, CARBAP, 1977.
- Camarero, Hernán, *A la conquista de la clase obrera. Los comunistas y el mundo del trabajo en la Argentina, 1920-1935*, Buenos Aires, Siglo XXI Editora Iberoamericana, 2007.
- Cambaceres, Antonio, Olivara, Eduardo, Weiss, B., Puiggari, Miguel, Peron, Antonio y Baudrix, Mariano, “Informe de la Comisión encargada de dictaminar sobre varios

sistemas de conservación de carnes para la exportación en grande escala para optar al premio ofrecido por el Superior Gobierno Nacional”, *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, Volumen III, 1869.

- Campi, Daniel y Jorba, Rodolfo R., “Transformaciones productivas, espaciales y sociales en la Argentina extrapampeana. El norte y Cuyo entre 1850 y 1890”, *Boletín Americanista*, Barcelona, 2004, pp. 35-61. .

- Candiotti, Marcial R., *Cincuentenario de las Obras de la Capital Federal. Exposición sobre su desarrollo económico y financiero 1868-1918*, Buenos Aires, Obras Sanitarias de la Nación, 1918.

- Canedo, Mariana, “Propiedades, propietarios y ocupantes. La tierra y la familia en la campaña de Buenos Aires. ‘El pago de los Arroyos’ 1600-1750”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, tercera serie, N° 7, 1er semestre de 1993.

- Cárcano, Miguel Ángel [1917], *Evolución histórica del régimen de la tierra pública 1810-1916*, Buenos Aires, EUDEBA, 1972.

- Carling, Alan, “Analytical Marxism and Historical Materialism: The Debate on Social Evolution”, *Science & Society*, Vol. 57, N° 1, Spring 1993, 31-65.

- Carretero, Andrés, *La propiedad de la tierra en la época de Rosas*, Buenos Aires, El Coloquio, 1972.

- CENDA, *La anatomía del nuevo patrón de crecimiento y la encrucijada actual. La economía argentina en el período 2002-2010*, Buenos Aires, Editorial Cara o Ceca, 2010.

- CEPAL, “El desarrollo económico de la Argentina”, Anexos (Volumen V), 1958.

- Cimillo, E., Lifschitz, E., Gastiazoro, E., Ciafardini, H. Turkieh, M. (1973) *Acumulación y centralización del capital en la industria argentina*, Buenos Aires, Tiempo Contemporáneo, 1973.

- Cole, Jeffrey, *The Potosí Mita, 1573-1700. Compulsory Indian Labor in the Andes*, Stanford University Press, Stanford, 1985.

- Comisión del Censo Agropecuario, *Censo agropecuario nacional 1908*, Volumen 2, Buenos Aires, Tall. de Publ. de la Oficina Meteorológica Argentina, 1909,.

- Comisión del Comité Central del Partido Comunista, *Esbozo de historia del Partido Comunista de la Argentina (Origen y desarrollo del Partido Comunista y del movimiento obrero y popular argentino)*, Buenos Aires, Editorial Anteo, 1947

- Comisión Especial Investigadora de las Concesiones de Servicios Eléctricos de la Capital, *Informes y Conclusiones*, Tomo II, Buenos Aires, Imprenta del Congreso Nacional, 1941.
- Comisión Nacional del Censo, *Tercer Censo Nacional levantado el 1° de junio de 1914*, Tomo X, Buenos Aires, Talleres Gráficos L. J. Rosso y Cía., 1919.
- Comisión Revisora de las Leyes Aduaneras, *Estudios e informes: proyecto de reformas a la tarifa de avaluos para 1908*, Vol. 1, Buenos Aires, Impr. M. Rodríguez Giles, 1907.
- Comité Ejecutivo del Partido Socialista Internacional [1919], “Historia del socialismo marxista en la Argentina”, en Campione, Daniel, *El comunismo en la Argentina. Sus primeros pasos*, Buenos Aires, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, 2005.
- Comité Nacional de Geografía, *Anuario geográfico argentino*, Buenos Aires, 1941.
- Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, *La Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad en ocasión del primer centenario de la independencia de la República Argentina*, Berlin, Georg Buxenstein & Comp., 1910.
- Concolorcorvo, *El lazarillo de ciegos caminantes [1773]*, Buenos Aires, Emecé, 1997.
- Coni, Emilio, *El mercado ordenado del trigo argentino*, El Ateneo, Buenos Aires, 1932.
- Coni, Emilio, *La verdad sobre la enfiteusis de Rivadavia*, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad de Buenos Aires, 1927.
- Cortés Conde, Roberto, “Finanzas públicas, moneda y bancos 1810-1899”, en Academia Nacional de la Historia, *Nueva historia de la Nación Argentina*, Tomo V, pp. 463-50, Buenos Aires, Planeta, 2000.
- Cortés Conde, Roberto, Halperín Donghi, Tulio y Gorostegui de Torres, Haydeé, “Evolución del comercio exterior argentino. Exportaciones 1864-1964”, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, mimeo, 1965.
- Cortés Conde, Roberto, *La economía argentina en el largo plazo (Siglos XIX y XX)*, Editorial Sudamericana – Universidad de San Andrés, Buenos Aires, 1997.
- Crafts, John, “Steam as a General Purpose Technology: A Growth Accounting Perspective”, *The Economic Journal*, Vol. 114, N° 495, April 2004.
- Crawcour, E. Sydney, “Industrialization and technological change, 1885-1920”, en Yamamura, Kôzô (editor) *The economic emergence of modern Japan*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997.

- Ciales Alcázar, Hernán, “La raza negra y su desaparición de Potosí”, *Archivos Bolivianos de Historia de la Medicina*, Vol. 1, N°1, La Paz, mayo de 1995, pp. 73-86.
- Cuccorese, Horacio, *Historia económica financiera argentina 1862-1930*, Buenos Aires, El Ateneo, 1966.
- Cuenca-Esteban, Javier, “Los mercados de las exportaciones” en Johnson, Lyman y Tandeter, Enrique (compiladores) *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVIII*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- Cútoló, Vicente O., *Nuevo diccionario biográfico argentino (1750-1930)*, Buenos Aires, Editorial Elche, 1968.
- Cuyás y Samperes, Antonio, *Apuntes históricos sobre la Provincia de Entre Ríos en la República Argentina*, Mataró, Establecimiento Tipográfico de Feliciano Horta, 1889.
- Chianelli, Trinidad, “Mauá, la penetración financiera en la Confederación Argentina”, *Todo es Historia*, N° 84, mayo de 1974.
- Chiapella, Armando, *El destino del empréstito Baring Brothers 1824-1826*, Platero, Buenos Aires, 1975.
- Christensen, Laurits, “Concepts and Measurement of Agricultural Productivity”, *American Journal of Agricultural Economics*, Vol. 57, N° 5, December 1975.
- De La Fuente (presidente), *Segundo Censo de la República Argentina*, Mayo 10 de 1895, Tomo III.
- De Paula, Alberto, “Buenos Aires, sus tierras, sus edificios, sus recorridos en los siglos XVI y XVII”, en Borthagaray, Juan Manuel (comp.) *Habitar Buenos Aires. Las manzanas, los lotes y las casas*, Buenos Aires, Sociedad Central de Arquitectos, 2009.
- Del Campo, Hugo, *Sindicalismo y peronismo. Los comienzos de un vínculo perdurable*, Buenos Aires, CLACSO, 1983.
- Di Tella, Guido y Zymelman, Manuel, *Las etapas del desarrollo económico argentino*, Buenos Aires, EUDEBA, 1967.
- Diamand, Marcelo, “La estructura productiva desequilibrada argentina y el tipo de cambio”, *Desarrollo Económico*, 45, pp. 25-47, abril-junio 1972.
- Díaz Alejandro, Carlos, “Tipo de cambio y términos de intercambio en la República Argentina 1913-1976”, *Documentos de trabajo*, N° 22, CEMA, Buenos Aires, 1981.
- Díaz Alejandro, Carlos, *Ensayos sobre la historia económica argentina*, Buenos Aires, Editorial Amorrortu, 1975.
- Diehl, Karl, “Die Grundrententheorie im ökonomischen System von Karl Marx”, *Jahrbücher für Nationalökonomie und Statistik*, Folge III, Band 17, Jena, 1899.

- Digesto Jurídico de la Provincia de Buenos Aires, en <http://www.gob.gba.gov.ar/intranet/digesto/PDF/>.
- Dirección de la Estadística Comercial, *Estadística del comercio y de la navegación de la República Argentina correspondiente al año 1882*, Buenos Aires, Imprenta Especial de Obras Estadísticas de J. N. Klingelfuss, 1883.
- Dirección General de Estadística de la Nación, *Anuario del comercio exterior de la República Argentina año 193 y noticia sumaria del período 1910-1930*, Buenos Aires, Talleres S. A. Casa Jacobo Peuser, 1931.
- Dirección de Mercados Agrícolas, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, “Publicaciones”, en http://www.minagri.gob.ar/new/00/programas/dma/regimenes_especiales/regimenes_especiales.php.
- Djenderedjian, Julio, “Producción y trabajo en perspectiva comparada: la mano de obra en dos grandes empresas agrarias del litoral argentino a fines de la época colonial (Corrientes y Entre Ríos)”, *Anales en CD del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Historia Económica*, Buenos Aires, 2002.
- Djenderedjian, Julio, Bearzotti, Sílcora y Martirén, Juan L., *Historia del capitalismo agrario pampeano. Tomo 6. Expansión agrícola y colonización en la segunda mitad del siglo XIX*, Volumen II, Buenos Aires, Teseo/Universidad de Belgrano, 2010.
- Dondlinger, Peter, *The Book Of Wheat, An Economic History and Practical Manual of the Wheat Industry*, New York, Orange Judd Company, 1916.
- Dorfman, Adolfo [1970], *Historia de la industria argentina*, Hyspamérica, Buenos Aires, 1986.
- Döring, Adolf, Berg, Carlos, Holmberg, Eduardo L., Lorentz, Paul G., Niederlein, Gustavo, *Informe oficial de la Comisión científica agregada al Estado Mayor general de la expedición al Rio Negro (Patagonia) realizada en los meses de Abril, Mayo y Junio de 1879, bajo las órdenes del general d. Julio A. Roca*, Buenos Aires, Imprenta de Ostwald y Martinez, 1881.
- *El Nacional*, varios números, 1853-1862.
- Emmanuel, Arghiri, *El intercambio desigual: ensayo sobre los antagonismos en las relaciones económicas internacionales*, México, Siglo XXI, 1979.
- Engels, Federico [1878], *El Anti-Dühring*, Buenos Aires, Editorial Claridad, 1967.
- Ernesto Tornquist & Cía, *Manual of Argentine National, Provincial and Municipal Loans*, años 1913, 1922 y 1930, Buenos Aires, O. B. Menges,

- Evans, Alan, "On Differential Rent and Landed Property", *International Journal of Urban and Regional Research*, Volume 16, Issue 1, March 1992, pp. 1-161.
- Fanelli, José María. y Frenkel, Roberto, "Estabilidad y estructura: interacciones en el crecimiento económico", en J. Katz (ed.), *Estabilización macroeconómica, reforma estructural y comportamiento industrial. Estructura y funcionamiento del sector manufacturero latinoamericano en los años 90*, Santiago de Chile, CEPAL/IDRC–Alianza Editorial, 1996.
- Ferns, H. S., *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*, Buenos Aires, Ediciones Solar, 1992.
- Ferrer, Aldo, "Los ciclos económicos en la Argentina: del modelo primario exportador al sistema de hegemonía financiera", *América latina hoy: Revista de ciencias sociales*, Vol. 11-12, pp. 17-24, 1995.
- Ferrer, Aldo, *La economía argentina. Las etapas de su desarrollo y problemas actuales*, México, Fondo de Cultura Económica, 1963.
- Fine, Ben, "On Marx's theory of agricultural rent", *Economy and Society*, Volume 8, Number 3, August 1979.
- Fitte, Ernesto, *Historia de un empréstito: la emisión de Baring Brothers en 1824*, Buenos Aires, Emecé, 1962.
- Flichman, Guillermo, "Modelo sobre la asignación de recursos en el sector agropecuario", *Desarrollo Económico*, Vol. 10, N° 39/40, octubre 1970-marzo 1971.
- Flichman, Guillermo, "Nuevamente en torno al problema de la eficiencia en el uso de la tierra y la caracterización de los grandes terratenientes", *Desarrollo Económico*, Vol. 14, N° 54, julio-septiembre 1974.
- Flichman, Guillermo, "Respuesta al comentario de Oscar Braun a 'Modelo sobre la asignación de recursos en el sector agropecuario'", *Desarrollo Económico*, Vol. 10, N° 39/40, octubre 1970-marzo 1971.
- Flichman, Guillermo, *La renta del suelo y el desarrollo agrario argentino*, México, Siglo XXI, 1977.
- Frank, Rodolfo, "Evolución del insumo de trabajo, rendimiento y productividad del trabajo en los cultivos", en *Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria*, www.anav.org.ar/sites_personales/5/INSUMTRA.doc.
- Frank, Rodolfo, "Ganar el pan con el sudor de la frente: La evolución del Insumo y productividad del trabajo en la producción de trigo", *Anales de la Academia Nacional*

de *Agronomía y Veterinaria*, Vol. 54, pp. 179-201, Buenos Aires, 2000, actualizado con el mismo título en www.anav.org.ar/trabajos_publicados/7/trigo.pdf.

- Galasso, Norberto, *De la Banca Baring al FMI: historia de la deuda externa argentina 1824-2001*, Buenos Aires, Colihue, 2008.

- Gálvez, Manuel [1939], *Vida de Hipólito Yrigoyen. El hombre del misterio*, Buenos Aires, Club de Lectores, 1976.

- Galletti, Alfredo, *Historia constitucional argentina*, Tomo I, La Plata, Editorial Platense, 1972.

- Garavaglia, Juan Carlos “Precios de los productos rurales y precios de la tierra en la campaña de Buenos Aires: 1750-1826”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, tercera serie, N° 11, primer semestre de 1995, Buenos Aires.

- Garavaglia, Juan Carlos y Wentzel, Claudia, “Un nuevo aporte a la historia del textil colonial: los ponchos frente al mercado porteño, 1750-1850”, *Anuario del IEHS*, IV, Tandil, 1989.

- Garavaglia, Juan Carlos, “Ecosistemas y tecnología agraria: Elementos para una historia social de los ecosistemas agrarios rioplatenses (1700-1830)”, *Desarrollo Económico*, Vol. 28, N° 112, enero-marzo de 1989.

- Garavaglia, Juan Carlos, “El pan de cada día: El mercado del trigo en Buenos Aires, 1700-1820”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, tercera serie, N° 4, segundo semestre de 1991, Buenos Aires.

- Garavaglia, Juan Carlos, “La agricultura del trigo en las estancias de la campaña bonaerense: tecnología y empresas productivas (1750-1815)”, en Mandrini, Raúl y Reguera, Andrea (compiladores), *Huellas en la tierra. Indios, agricultores y hacendados en la pampa bonaerense*, Tandil, IEHS, 1993, pp. 91-120.

- Garavaglia, Juan Carlos, “La economía rural de la campaña de Buenos Aires vista a través de sus precios: 1756-1852”, en Fradkin, Raúl y Garavaglia, Juan Carlos (eds), *En busca de un tiempo perdido. La economía de Buenos Aires en el país de la abundancia, 1750-1865*, Buenos Aires, Prometeo, 2004.

- Garavaglia, Juan Carlos, “Las 'estancias' de la campaña de Buenos Aires. Los medios de producción (1750-1850)”, en Fradkin, Raúl (compilador), *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (II)*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993.

- García de Flöel, Maricel, *La oposición española a la revolución por la independencia en el Río de la Plata entre 1810 y 1820: parámetros políticos y jurídicos para la suerte de los españoles europeos*, Hamburg, LIT Verlag, 2000.
- García Vizcaíno, José, *La deuda pública nacional*, Buenos Aires, EUDEBA, 1972.
- García, Juan A. *La ciudad indiana*, Buenos Aires, Alpe, 1953.
- García, Túbal C, “La industria azucarera y las consecuencias de su protección”, s.e., Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1920.
- Garner, Richard (con los datos que le proveyera John TePaske), “Annual Silver Data. Colonial Lower & Upper Peru 1559-1821” en <http://www.insidemydesk.com/hdd.html>, archivo PeruSex.xls.
- Gastiazoro, Eugenio, “El maoísmo y la cuestión agraria argentina”, *Revista Argentina de Política y Teoría*, N° 42, Diciembre de 1999, en <http://www.geocities.ws/foroagrario/elmaoismoylacuestionagrariaargentina.html>.
- Gastiazoro, Eugenio, *Argentina hoy. Capitalismo dependiente y estructura de clases*, Buenos Aires, Polemos Editorial, 1972.
- Gavira Márquez, María C., “La plata como articulador de un nuevo espacio: el mineral de Oruro en el siglo XVII”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, N° 43, pp. 109-142, enero-junio 2006.
- Gelman, Jorge, “Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, tercera serie, N° 21, primer semestre de 2000.
- Germani, Gino [1955], *Estructura social de la Argentina. Análisis estadístico*, Buenos Aires, Solar, 1985, p. 220.
- Giberti, Horacio, “Uso racional de los factores directos de la producción agraria”, *Desarrollo Económico*, N° 21, Vol. 6, pp. 17-55, abril-junio de 1966.
- Giberti, Horacio, *Historia económica de la ganadería argentina*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1974.
- Glave, Luis M. “La producción de los trajines: Coca y mercado interno colonial”, HISLA VI, Lima, 1985.
- Global Price and Income History Group (fuentes originales: Clark, Gregory para los precios y Jastram, Roy para la conversión libra-plata), “English prices and wages, 1209-1914”, en <http://www.iisg.nl/hpw/data.php#united>.

- Godio, Julio, *El movimiento obrero y la cuestión nacional. Argentina: inmigrantes asalariados y lucha de clases 1880-1910*, Buenos Aires, Editorial Erasmo, 1972.
- Gondra, Luis, *Historia económica de la República Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 1943.
- González Arzac, Alberto, *El papelón de Manuel Quintana*, Buenos Aires, Editorial Korrigan, 1974.
- González Arzac, Alberto, *La esclavitud en la Argentina*, Buenos Aires, Editorial Polémica, 1974.
- Gori, Gastón, *Vagos y mal entretenidos. Aporte al tema hernandiano*, Santa Fe, Colmegna, 1951.
- Gorla, Héctor, “Argentina e Inglaterra en la lucha contra la trata de negros (1810-1839)”, mimeo, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1989, en <http://www.gorla.com.ar/TESIS/ts%20TESIS.htm>.
- Gramsci, Antonio, *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Gravil, Roger, *The Anglo-Argentine Connection, 1900-1939*, Boulder, Westview Press, 1985.
- Grossman, Henryk [1929], *La ley de la acumulación y del derrumbe del sistema capitalista*, México, Siglo XXI, 1984.
- Halperín Donghi, Tulio, “La expansión ganadera en la campaña de Buenos Aires (1810-1852)”, *Desarrollo Económico*, Vol. 3, N° 1-2, pp. 57-110, Abril-Setiembre 1963.
- Halperín Donghi, Tulio, “Militarización revolucionaria en Buenos Aires, 1806-1815”, en Halperín Donghi, Tulio (compilador), *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*, Buenos Aires, Sudamericana, 1978.
- Halperín Donghi, Tulio, *La formación de la clase terrateniente bonaerense*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2007.
- Hall, A. D., *English Farming Past and Present*, London, Longmans, Green and Co., 1935.
- Hamerow, Theodore S., *The Birth of a New Europe: State and Society in the 19th Century*, Chapel Hill NC, The University of North Carolina Press, 1983.
- Hansen, Emilio, *La moneda argentina: estudio histórico*, Madrid, Imp. R. Sopena, 1916.

- Hanson, Simon G., *Argentine Meat and the British Market: Chapters in the History of the Argentine Meat Industry*, Stanford University California, Stanford University Press, 1938.
- Harari, Fabián, *Hacendados en armas. El cuerpo de Patricios de las Invasiones Inglesas a la Revolución (1906-1810)*, Buenos Aires, Ediciones ryr, 2009.
- Harley, C. Knick, "Ocean Freight Rates and Productivity, 1740-1913: The Primacy of Mechanical Invention Reaffirmed", *The Journal of Economic History*, Vol. 48, N° 4, December 1988.
- Harvey, David, *The Limits to Capital*, Oxford, Basil Blackwell, 1984.
- Hayashi Hiroyoshi, *Marx's Labor Theory of Value. A Defense*, Nebraska, iUniverse, 2005.
- Hernández Arregui, Juan José, *¿Qué es el ser nacional?*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1973.
- Hilferding, Rudolf [1910], *El capital financiero*, Madrid, Editorial Tecnos, 1973.
- Hirsch, Adam, "Inheritance: United States Law", en Katz, Stanley (editor en jefe), *The Oxford International Encyclopedia of Legal History*, Oxford, Oxford University Press, 2009.
- Hora, Roy, "Los grandes industriales de Buenos Aires: sus patrones de inversión y su lugar en el seno de la elite socioeconómica argentinas, 1870-1914", *XXI Jornadas de Historia Económica*, Caseros, Asociación Argentina de Historia Económica, 2008, en <http://xxijhe.fahce.unlp.edu.ar/programa/descargables/hora>.
- Huberman, Michael, "Working Hours of the World Unite? New International Evidence of Worktime, 1870-1913", *The Journal of Economic History*, Vol. 64, N° 4, pp. 964-1001, December 2004.
- Infesta, María Elena, *La Pampa Criolla. Usufructo y apropiación privada de tierras públicas en Buenos Aires, 1820-1850*, Mar del Plata, EUDEM, 2006.
- Infesta, María, "La enfiteusis en Buenos Aires. 1820-1850", en Bonaudo, Marta y Alfredo Pucciarelli (compiladores), *La problemática agraria. Nuevas aproximaciones*, vol. I, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993.
- Ingaramo, Jorge, "La renta de las tierras pampeanas", *Bolsa de Cereales*, 2005, en http://www.bolsadecereales.org/descargar-documento4-112/estudios_economicos-ca5fe8ca81263f48e9daf2615b6ceac6.
- Ingham, John N., *Biographical Dictionary of American Business Leaders*, Connecticut, Greenwood Press, 1983.

- Instituto Nacional de Estadística de Bolivia, “Empadronamiento de 1796” en <http://www.ine.gob.bo/html/visualizadorHtml.aspx?ah=Cronologias.htm>.
- Iñigo Carrera, Juan, “Argentina: acumulación de capital, formas políticas y la determinación de la clase obrera como sujeto histórico”, *Razón y Revolución*, N° 14, pp. 87-109, invierno de 2005.
- Iñigo Carrera, Juan, “Argentina: The reproduction of capital accumulation through political crisis”, *Historical Materialism*, N° 14.1, pp. 185-219, 2006.
- Iñigo Carrera, Juan, “De la crisis al apogeo de la representación: Subjetividad política y acumulación de capital en Argentina”, *Ciencias Sociales*, N° 79, pp. 50-56, diciembre de 2011.
- Iñigo Carrera, Juan, “De la simple mercancía a la mercancía capital. La transformación de los valores en precios de producción”, Buenos Aires, CICP, 1995.
- Iñigo Carrera, Juan, “Del desarrollo y la liberación nacional al neoliberalismo: La reproducción en escala ampliada de la especificidad del proceso nacional argentino de acumulación de capital”, *Actas del XVII Jornadas de Historia Económica*, 1998.
- Iñigo Carrera, Juan, “Elementos generales para el análisis del papel del sector agrario pampeano en el desarrollo industrial”, Buenos Aires, Consejo Federal de Inversiones, 1986.
- Iñigo Carrera, Juan, “Estado intervencionista y estado neoliberal: dos formas concretas de la misma especificidad del proceso argentino de acumulación de capital”, *Actas en CD de las XVII Jornadas de Historia Económica*, 2000.
- Iñigo Carrera, Juan, “Estancamiento, crisis y deuda externa: Evidencias de la especificidad de la acumulación de capital en la Argentina”, *Ciclos*, Año XII, N° 23, pp. 3-38, primer semestre de 2002.
- Iñigo Carrera, Juan, “Estimación cuantitativa exploratoria de la renta del suelo agrario en la Argentina y de sus porciones de apropiación primaria -1900/85”, Buenos Aires, Consejo Federal de Inversiones, 1987.
- Iñigo Carrera, Juan, “Estudio de las trabas específicas al desarrollo técnico que resultan de los procesos de gestión y crecimiento de los establecimientos tamberos de la cuenca de abasto de Buenos Aires”, Buenos Aires, Franklin Consult, 1980.
- Iñigo Carrera, Juan, “La acumulación de capital en la Argentina”, Buenos Aires, Documento de Investigación del CICP, 1999.
- Iñigo Carrera, Juan, “Crisis y perspectivas del capitalismo argentino”, *Realidad Económica*, Buenos Aires, N° 171, pp. 52-75, abril/mayo 2000.

- Iñigo Carrera, Juan, “La apropiación de la renta de la tierra pampeana y su efecto sobre la acumulación del capital agrario”, *Actas en CD de las Primeras Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales*, 1999.
- Iñigo Carrera, Juan, “La crisis de la representación política como forma concreta de reproducirse la base específica de la acumulación de capital en Argentina”, *Revista da Sociedade Brasileira de Economia Política*, Rio de Janeiro, Número 15, pp. 88-110, dezembro 2004.
- Iñigo Carrera, Juan, “Las formas políticas de la acumulación de capital en Argentina: La necesidad de la apariencia y el contenido del sindicalismo revolucionario y su ‘huelga general’”, *Actas en CD del XII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia*, 2009.
- Iñigo Carrera, Juan, “Modelos de medición de la tasa de ganancia de capitales tipo” en Levin, Sergio, “Determinación de la rentabilidad de agentes de la cadena lanera y definición de un programa operativo en las Provincias de Río Negro y Chubut”, CFI, Buenos Aires, 2003.
- Iñigo Carrera, Juan, *Conocer el capital hoy. Usar críticamente El capital*, Volumen 1, Buenos Aires, Imago Mundi, 2007.
- Iñigo Carrera, Juan, *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2008.
- Iñigo Carrera, Juan, *La formación económica de la sociedad argentina, Volumen 1. Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa 1882-2004*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2007.
- Iñigo Carrera, Juan, Lambruschini, Patricia y Carllinni, Néstor, “Programa de barrera sanitaria para la mosca de los frutos en la región patagónica. Estudio del efecto económico sobre los agentes de la producción frutícola”, PROMSA/IASCAV, SAGPyA, Buenos Aires, 1993.
- Iñigo Carrera, Juan, Lambruschini, Patricia y Carllinni, Néstor, “Programa de prevención y erradicación del picudo mexicano del algodón en la región NEA. Evaluación del impacto económico sobre los agentes de la producción algodonera y de su capacidad para absorber el costo del programa”, Etapa 1, PROMSA/IASCAV, SAGPyA, Buenos Aires, 1995.
- Iñigo Carrera, Juan, Lambruschini, Patricia y Carllinni, Néstor, “Programa de combate de la cancrrosis de los cítricos en la región NEA. Evaluación del impacto económico

sobre los agentes de la producción frutícola y de su capacidad para absorber el costo del programa”, Etapa 1, PROMSA/IASCAV, SAGPyA, Buenos Aires, 1997.

- Iñigo Carrera, Nicolás, *La violencia como potencia económica: Chaco 1870-1940*, Buenos Aires, CEAL, 1988.

- Itoh, Makoto, *The Basic Theory of Capitalism: The Forms and Substance of the Capitalist Economy*, New Jersey, Barnes & Noble Books, 1988.

- Jauretche, Arturo, *El medio pelo en la sociedad argentina (Apuntes para una sociología nacional)*, Buenos Aires, A. Peña Lillo editor, 1967.

- Jorge, Eduardo [1971], *Industria y concentración económica. Desde principios de siglo hasta el peronismo*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1986.

- Junta Nacional de Granos, *Anuario 1981*, Buenos Aires.

- Justo, Juan B., “Editorial”, *La Vanguardia*, Año 1, N° 1, 7 de abril de 1894.

- Justo, Juan B., *Internacionalismo y Patria*, Buenos Aires, La Vanguardia, 1933.

- Kautsky, Karl [1899], *La cuestión agraria. Análisis de las tendencias de la agricultura moderna y de la política agraria de la socialdemocracia*, México D.F., Siglo XXI, 1974.

- Kerr, K. Austin, “The American Brewing Industry, 1865–1920”, en Gourvish, T.R. y Wilson, R. G., *The Dynamics of the International Brewing Industry Since 1800*, London, Routledge, 1998.

- Klein, Herbert S., *A concise history of Bolivia*, Cambridge, University of Cambridge, 2003.

- Klein, Herbert, “Fiscalidad real y gastos de gobierno: El virreinato del Perú 1680-1809”, Instituto de Estudios Peruanos, Documento de Trabajo 66, Serie Historia 12, Lima, 1994.

- Klein, Herbert, *African slavery in Latin America and the Caribbean*, Oxford University Press, Oxford, 1986.

- Klimovsky, Edith, “La teoría de la renta absoluta”, *Economía: Teoría y Práctica*, Nueva Época, N° 3, México, 1983, pp. 127-139.

- *La Gaceta Mercantil*, N° 3235, 11 de marzo de 1834.

- Labriola, Arturo, *Reforma y revolución social: la crisis práctica del Partido Socialista*, Valencia, Sempere, 1904.

- Laclau, Ernesto, “Feudalismo y capitalismo en América Latina” en Assadourian, Carlos Sempat, Cardoso, Ciro F. S., Ciafardini, Horacio, Garavaglia, Juan Carlos y

Laclau, Ernesto, *Modos de producción en América Latina*, Cuadernos de Pasado y Presente, N° 40, Córdoba, 1973.

- Laclau, Ernesto, “Modos de producción, sistemas económicos y población excedente. Aproximación histórica a los casos argentino y chileno”, *Revista Latinoamericana de Sociología*, Vol. V, N° 2, pp. 276-316, julio de 1969, Buenos Aires, 1969.

- Laclau, Ernesto, *Emancipación y diferencia*, Buenos Aires, Ariel, 1996.

- Lamas, Andrés, *Bernardino Rivadavia y la cuestión de la tierra*, Buenos Aires, Tip. y Lit. Cazes, 1915, p. 22.

- Lange, Frédérique y Salazar-Soler, Carmen, “Origen, formación y desarrollo de las economías mineras (1570-1650): Nuevos espacios económicos y circuitos mercantiles”, en Burga, Manuel (editor) *Historia de América Andina. Vol. 2. Formación y apogeo del sistema colonial (Siglos XVI-XVII)*, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, 2000.

- Lapidus, I. y Ostrovityanov, K., *An Outline of Political Economy. Political Economy and Soviet Economy*, Letchworth, Martin Lawrence, 1929.

- Lastaria, Miguel, “Colonias Orientales del Río Paraguay o de la Plata (1805)”, *Documentos para la historia argentina*, Tomo III, Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1914.

- Lenin, V. I. [1901], “El problema agrario y los ‘críticos de Marx’”, en Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, México, Fondo de Cultura Económica, 1973.

- Liceaga, José, *Las carnes en la economía argentina*, Buenos Aires, Raigal, 1952.

- Lipman, Joshua Klein, “Law of Yuan Price: Estimating Equilibrium of the Renminbi”, *Michigan Journal of Business*, vol. 4, N° 2, pp. 61-94, abril 2011.

- Lobato, Mirta Z., “Estado, gobierno y política en el régimen conservador” en Lobato Mirta Z. (dir.) *Nueva historia argentina: El progreso, la modernización y sus límites, 1880-1916*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000.

- Lobato, Mirta Z., *Historia de las trabajadoras en la Argentina (1869-1960)*, Buenos Aires, Edhasa, 2007.

- López, Andrés, “Empresarios, instituciones y desarrollo económico: el caso argentino”, Buenos Aires, CEPAL, 2006.

- López, Mario J., *Ferrocarriles, deuda y crisis: Historia de los ferrocarriles en la Argentina, 1887-1896*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 2000.

- Lynch, John, *Juan Manuel De Rosas*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1984.

- Llorens de Azar, Carmen, *Argentina: evolución económica 1915-1976*, Buenos Aires, Fundación Banco de Boston, s/f.

- Maddison, Angus, *La economía mundial 1820-1992. Análisis y estadísticas*, París, OCDE, 1997.
- Maeder, Ernesto, *Evolución demográfica argentina desde 1810 a 1869*, Buenos Aires, EUDEBA, 1969.
- *Márgenes Agropecuarios*, varios números
- Marini, Ruy Mauro, “Dialéctica de la dependencia: la economía exportadora”, *Sociedad y Desarrollo*, 1, enero/marzo, Santiago de Chile, 1972.
- Marotta, Sebastián, *El movimiento obrero argentino. Su génesis y desarrollo. 1857-1914*, Buenos Aires, Libera, 1975.
- Marx, Carlos [1859], *Contribución a la crítica de la economía política*, Buenos Aires, Ediciones Estudio, 1973.
- Marx, Carlos [1862-1863], *Historia crítica de la teoría de la plusvalía*, Tomo 1, Buenos Aires, Ediciones Brumario, 1974.
- Marx, Carlos [1865], “Salario, precio y ganancia”, en Marx, Carlos y Engels, Federico, *Obras escogidas*, Tomo V, Buenos Aires, Editorial Ciencias del Hombre, 1973.
- Marx, Carlos [1867], *El capital*, Tomo I, México, Fondo de Cultura Económica, 1973.
- Marx, Carlos y Engels, Federico [1845-1846], *La ideología alemana*, Buenos Aires, Pueblos Unidos, 1973.
- Marx, Carlos y Engels, Federico [1848], “Manifiesto del Partido Comunista”, *Marx/Engels Obras escogidas*, Tomo 4, Buenos Aires, Editorial Ciencias del Hombre, 1973.
- Marx, Carlos, “Carta a Schweitzer del 24/1/1865”, en Marx, Carlos y Engels, Federico, *Correspondencia*, Cartago, Buenos Aires, 1973.
- Marx, Carlos, “Miseria de la filosofía”, en Marx, Carlos y Engels, Federico *Obras escogidas*, Tomo VII, Buenos Aires, Ciencias del Hombre, 1973.
- Marx, Carlos, *El capital*, Tomo III, México, Fondo de Cultura Económica, 1973.
- Marx, Karl [1857-1858], *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858*, Volumen 2, Buenos Aires, Siglo XXI Argentina Editores, 1972.
- Marx, Karl [1857-1858], *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858*, Volumen 1, Buenos Aires, Siglo XXI Argentina Editores, 1971.

- Matthews, Robert C. O., Feinstein, Charles H. y Odling-Smee, John C., *British Economic Growth 1856-1973. The Post-War Period in Historical Perspective*, Oxford, Clarendon Press, 1982.
- Mayo, Carlos y Fernández, Ángela, “Anatomía de la estancia colonial bonaerense 1750-181”, en Fradkin, Raúl O. (compilador), *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (I)*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993.
- Mayo, Carlos, *Estancia y sociedad en la pampa (1740-1820)*, Buenos Aires, Biblos, 2004.
- Millán, Augusto, *Historia de la minería del hierro en Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, 1999.
- Ministerio de Agricultura, *Anuario de estadística agropecuaria, 1925-26*, Buenos Aires, 1926.
- Ministerio de Agricultura, *Estadísticas Agrícolas, 1905*, Buenos Aires, 1913.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, series varias, en <http://www.minagri.gob.ar/>.
- Ministerio de Agricultura, *Memoria, 1901 - 1902*.
- Ministerio de Hacienda, *Memorias*, años 1900 a 1930.
- Mitchell, Brian R. y Deane, Phyllis, *Abstract of British Historical Statistics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1962.
- Mitchell, Brian, *International Historical Statistics, Europe 1750-1993*, London, Macmillan, 1998.
- Mitre, Bartolomé, *Arengas*, Buenos Aires, Imprenta y Librería de Mayo, 1889.
- Mommer, Bernard, “¿Es posible una política petrolera no rentista?”, *Revista del Banco Central de Venezuela*, Vol. 4, N° 3, 1989, pp. 56-107.
- Mommer, Bernard, “La renta petrolera, su distribución y las cuentas nacionales: El ejemplo de Venezuela”, mimeo reelaboración del artículo publicado en *Cuadernos del CENDES*, N° 5, 1986, p. 9.
- Mommer, Bernard, “Valores internacionales y los términos absolutos de intercambio del petróleo venezolano, 1917 – 1977”, en Flichman, Guillermo, Hagedoorn, Leo y Stroom, Jean (editores), *Renta del suelo y economía internacional*, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos (CEDLA), Amsterdam, 1981,.

- Monteagudo, Bernardo, “Oración inaugural pronunciada en la apertura de la Sociedad Patriótica la tarde del 12 de enero de 1812”, *Mártir o Libre y otras páginas políticas*, Buenos Aires, EUDEBA, 1965.
- Montoya, Alfredo, *Historia de los saladeros argentinos*, Buenos Aires, Editorial Raigal, 1956.
- Moreno, Mariano, “Plan de operaciones”, *Escritos políticos y económicos*, Buenos Aires, Orientación Cultural Editores, 1961.
- Morgan, Dan, *Los traficantes de granos. La historia secreta del pulpo mundial de los cereales: Cargill, Bunge, André, Continental y Louis Dreyfus*, Buenos Aires, Editorial Crea, 1979.
- Mörner, Magnus, *Actividades políticas y económicas de los jesuitas en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1985.
- Moutoukias, Zacarias, “Power, Corruption, and Commerce: The Making of the Local Administrative Structure in Seventeenth-Century Buenos Aires”, *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 68, N° 4, November 1988, pp. 771-801.
- Moutoukias, Zacarías, *Contrabando y control colonial en el siglo XVII*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1988.
- Murmis, Miguel, “Tipos de capitalismo y estructura de clases”, en Murmis, Miguel, Pérsico, Mario y Ramil Cepeda, Carlos, *Tipos de capitalismo y estructura de clases: La formación de la Sociedad Argentina, 1500-1800.*, Buenos Aires, La Rosa Blindada, 1974.
- Murray, Robin, “Value and Theory of Rent: Part One”, *Capital & Class*, Vol. 1, N° 3, Autumn 1977, pp. 100-122,.
- Muzlera, Joaquín, *Tierras públicas. Recopilación de leyes, decretos y resoluciones de la provincia de Buenos Aires sobre tierras públicas, desde 1810 a 1895*, La Plata, Isidro Solá Sans, s/f.
- Nai-Ruenn Chen, “The Theory of Price Formation in Communist China”, *The China Quarterly*, N° 27, Jul-Sep, 1966, pp. 33-53.
- Nakicenovic, Nebojsa, “Technological Substitution and Long Waves in the USA”, en Vasko, Tibor (editor), *The Long Wave Debate*, Springer-Verlag, Berlin, 1987.
- Neal, Larry, “The financial crisis of 1825 and the Restructuring of the British Financial System”, *Review*, Federal Reserve Bank of St. Louis, May/June 1998.
- Nemirovsky, Lázaro, *Estructura económica y orientación política de la agricultura en la República Argentina*, Buenos Aires, Jesús Menéndez, 1933.

- Nochteff, Hugo, “Los senderos perdidos del desarrollo. Elite económica y restricciones al desarrollo en la Argentina”, en Azpiazu, Daniel y Nochteff, Hugo, *El desarrollo ausente. Restricciones al desarrollo, neoconservadorismo y elite económica en la argentina*, Buenos Aires, FLACSO/Tesis–Norma, 1994.
- North, Douglass, “Ocean Freight Rates and Economic Development 1750-1913”, *The Journal of Economic History*, Vol. 18, N° 4, December 1958, pp. 551-552.
- O’Brien, Patrick y Prados de la Escosura, Leandro, “Agricultural Productivity and European Industrialization”, *The Economic History Review*, New Series, Vol. 45, N° 3, pp. 514-536, August 1992.
- O’Donnell, Guillermo, “Estado y alianzas en la Argentina 1956-1976”, *Revista Desarrollo Económico*, N° 64, Vol. 16, enero-marzo de 1977.
- Oddone, Jacinto [1930-1956] *La burguesía terrateniente argentina*, Ediciones Libera, Buenos Aires, 1967.
- Oddone, Jacinto, *Gremialismo proletario argentino*, Buenos Aires, La Vanguardia, 1949.
- Oddone, Jacinto, *Historia del socialismo argentino*, Tomo I, Buenos Aires, La Vanguardia, 1934.
- Oquendo, Luis, *Quito, propiedad territorial y crecimiento urbano*, Quito, FLACSO Ecuador, 1988.
- Oribe Stemmer, Juan, “Freight Rates in the Trade between Europe and South America, 1840-1914”, *Journal of Latin American Studies*, Vol. 21, N° 1, February 1989.
- Ortiz, Ricardo M. [1955], *Historia económica de la Argentina*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1985.
- Panella, Claudio, *La Ley de aduana de 1836 y su incidencia en las provincias: Un aspecto de la economía rosista*, La Plata, Instituto de Historia Argentina UNLP, 2000.
- Panettieri, José, “La Ley de Conversión monetaria de 1899 en el marco de formación de la Argentina moderna”, *Desarrollo Económico*, Vol. 21, N° 82, pp. 231-256, julio-setiembre de 1981.
- Parish, Woodbine, *Buenos Ayres and the Provinces of the Río de la Plata. Their present state, trade and debt*, London, John Murray, 1839.
- Pastorino, Juan Guido, *Reforma política y reforma agraria. La salida de la crisis argentina*, Buenos Aires, Ediciones Llibera, 1971.

- Peña, José B., *Deuda Argentina. Copilación de leyes, decretos, resoluciones, notas y contratos sobre la Deuda Pública Nacional*, Buenos Aires, Imprenta de Juan A. Alsina, 1907.
- Peña, Milcíades, *Antes de Mayo. Formas sociales del trasplante español al Nuevo Mundo*, Buenos Aires, Ediciones Fichas, 1970.
- Peña, Milcíades, *Industria, burguesía industrial y liberación nacional*, Buenos Aires, Ediciones Fichas, 1974.
- Piccirilli, Ricardo, *Rivadavia y su tiempo*, volumen II, Buenos Aires, Peuser, 1943.
- Pillado, Ricardo, *Política comercial argentina: contribución a su estudio*, Buenos Aires, Oficina Meteorológica Argentina, 1906.
- Pinedo, Federico, *Siglo y medio de economía argentina*, México, CEMLA, 1961.
- Pérez, Pedro, “La configuración de la distribución eléctrica como servicio público en la ciudad de Buenos Aires”, en *Simposio Internacional Globalización, innovación y construcción de redes técnicas urbanas en América y Europa, 1890-1930*, Barcelona, 2012.
- Poder Legislativo de la Nación, *Código Civil de la Nación* (ley N° 340).
- Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires, *Leyes provinciales*, en <http://www.gob.gba.gov.ar/intranet/digesto/PDF/>.
- Polit, Gustavo, “Rasgos Biográficos de la Famosa Burguesía Industrial Argentina”, *fichas de investigación económica y social*, Vol. 1, N° 1, pp. 60-80, abril de 1964.
- Portantiero, Juan Carlos, “Economía y política en la crisis argentina: 1958-1973” *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 39, No. 2, abril-junio de 1977.
- Prebisch, Raúl [1950], “El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas”, *Desarrollo Económico*, Vol. 26, N° 103, Octubre-Diciembre, 1986, pp. 479-502.
- Puiggrós, Rodolfo, “Las izquierdas y el problema nacional” en Puiggrós, Rodolfo, *Historia crítica de los partidos políticos argentinos Tomo III*, Buenos Aires, Galerna, 2006.
- Puiggrós, Rodolfo, *De la colonia a la revolución*, Buenos Aires, Editorial Lautaro, 1943.
- Puiggrós, Rodolfo, *Libre empresa o nacionalización en la industria de la carne*, Buenos Aires, Editorial Argumentos, 1957.
- Quesada, Vicente, *La provincia de Corrientes*, Buenos Aires, Imprenta de El Orden, 1857.

- Rapoport, Mario y colaboradores, *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000)*, Buenos Aires, Ediciones Macchi, 2003.
- Ras, Norberto, *Una interpretación sobre el desarrollo agropecuario de la Argentina*, Buenos Aires, IICA, 1973.
- Ras, Norberto y Levis, Roberto, *El precio de la tierra, su evolución entre los años 1916 y 1978*, Buenos Aires, Sociedad Rural Argentina, s/f.
- Rees, Albert, *Real Wages in Manufacturing, 1890-1914*, Princeton, Princeton University Press, 1961.
- Regalsky, Andrés M., *Las inversiones extranjeras en la Argentina (1860-1914)*, Buenos Aires, CEAL, 1986.
- Rey, Pierre- Philippe, *Las alianzas de clases*, México, Siglo XXI, 1976, pp. 68-69.
- Ricardo, David [1817], *Principios de economía política y tributación*, México, Fondo de Cultura Económica, 1973.
- Richelet, Juan, *La ganadería argentina y su comercio de carnes*, Buenos Aires, Editorial J. Lajouane y Cía., 1928.
- Riquer Permanyer, Borja de, “Industria eléctrica y corrupción política. Historia de la CHADE-CADE, o como una multinacional española interfirió la política argentina durante medio siglo”, Mimeo, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, s/f (2011), en <http://www.contemporaneaugr.es/files/XI%20Congreso%20AHC/talleres/13.Transportes/DE%20RIQUER,%20Borja.pdf> .
- Rivasplata Varillas, Paula, “La libre internación y extracción de mercaderías y metales vía Buenos Aires (1770-1810)”, *Temas americanistas*, N° 23, pp. 39-66, Sevilla, 2009.
- Robertson, John P. *La Argentina en los primeros años de la revolución [1838]*, Buenos Aires, Biblioteca de la Nación, 1916.
- Rocchi, Fernando, *Chimneys In The Desert: Industrialization in Argentina During the Export Boom Years, 1870-1930*, Stanford, Stanford University Press, 2006.
- Rock, David, *El radicalismo argentino 1890-1930*, Buenos Aires, Amorrortu, 1997.
- Rodríguez Conde, Matías (presidente) [1945], *Informe de la Comisión Investigadora de los Servicios Públicos de Electricidad de la Ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Imprenta del Congreso de la Nación, 1959.
- Rodríguez Molas, Ricardo, *Historia social del gaucho*, Buenos Aires, CEAL, 1982.
- Rofman, Alejandro, “Las economías regionales. Un proceso de decadencia estructural”, en Bustos, Pablo (comp.) *Más allá de la estabilidad: Argentina en la época*

de la globalización y la regionalización, Buenos Aires, Fundación Friedrich Ebert, 1995.

- Romano, Ruggiero, *Mecanismo y elementos del sistema económica colonial americano, siglos XVI-XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

- Romero, Luis A., *La feliz experiencia (1820-1824)*, Buenos Aires, La Bastilla, 1983.

- Rosa, José María, *Defensa y pérdida de nuestra independencia económica*, Buenos Aires, Peña Lillio Editor, 1986,.

- Rosal, Miguel Ángel, “El interior frente a Buenos Aires. Flujos comerciales e integración económica, 1831-1850”, en Rosal, Miguel y Schmit, Roberto, *Cuadernos del Instituto Ravignani*, N° 9, Buenos Aires, 1995.

- Rosal, Miguel y Schmit, Roberto, “Del reformismo colonial borbónico al librecomercio: Las exportaciones pecuarias del Río de la Plata (1768-1854)”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, tercera serie, N° 20, segundo semestre de 1999, Buenos Aires.

- Rossi, Daniel, “Evolución de los cultivares de maíz utilizados en la Argentina”, *Agromensajes de la Facultad*, N° 32, diciembre de 2011, en <http://www.fcagr.unr.edu.ar/agromensajes.htm> .

- Rossi, María Cristina, “Los negocios con la tierra pública en la frontera del río Salado del Norte. Santiago del Estero, 1850-1880”, *Mundo agrario* [online], Vol. 7, N° 14, 1er. semestre 2007, en <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/>.

- Rozas, Juan Manuel [1821], “Segunda Memoria del coronel Juan Manuel de Rozas” en Saldías, Adolfo, *Historia De La Confederación Argentina. Rozas y su época*, Tomo I, Buenos Aires, Félix Lajouane Editor, 1892.

- Rubin, Isaak [1927] “Ensayos sobre la teoría marxista del valor”, *Cuadernos de Pasado y Presente*, 53, Buenos Aires, 1974.

- Russo, Luis A., *La marina mercante argentina*, Buenos Aires, Instituto de Economía de los Transportes de la Facultad de Ciencias Económicas, 1938.

- Sabato, Hilda, *Capitalismo y ganadería en Buenos Aires: la fiebre del lanar 1850-1890*, Buenos Aires, Sudamericana, 1989.

- Sábato, Jorge F., “El agro pampeano argentino y la adopción de tecnología entre 1950 y 1978, un análisis a través del cultivo del maíz”, en Piñeiro, Martín y Trigo, Eduardo, *Procesos sociales e innovación tecnológica en la agricultura de América Latina*, San José, Costa Rica, IICA, 1983.

- Sábato, Jorge F., *La clase dominante en la Argentina moderna. Formación y características*, Buenos Aires, CISEA/Grupo Editor Latinoamericano, 1988.
- Saguier, Eduardo, “Economic Impact of Immigration and Commercial Capital on the Emergence of a Rural Bourgeoisie: Buenos Aires in the Early Seventeenth Century”, en *History of Agriculture*, vol. 2, n. 3, 19-67, incluido como capítulo 2 del tomo XIII de “Un Debate Histórico Inconcluso en la América Latina (1600-2000)” en <http://www.er-saguier.org/>.
- Saguier, Eduardo, “El Mercado del Cuero y su rol como fuente alternativa de empleo. El Caso del Trabajo a Destajo en las Vaquerías de la Banda Oriental durante el Siglo XVIII” *Revista de Historia económica*, año IX, N° 1, Madrid, Universidad Carlos III, 1991.
- Saguier, Eduardo, “The economic base of an oligarchic republic. The distribution of frontier land in Buenos Aires province (1852-1890)”, incluido como capítulo 7 de 1 tomo XIII de “Un Debate Histórico Inconcluso en la América Latina (1600-2000)” en <http://www.er-saguier.org/>.
- Sala de Representantes de la Provincia de Catamarca, *Código Rural Provincial, Ley 301*, 1878, en [http://www.digesto.catamarca.gov.ar/cod/Anexo/codruralprov\(301\).html](http://www.digesto.catamarca.gov.ar/cod/Anexo/codruralprov(301).html).
- Salama, Elías, “La Argentina y el abandono del patrón oro” Documento de Trabajo N° 28, Departamento de Economía, FCE, UNLP, noviembre de 2000.
- Salvatore, Ricardo, *Wandering Paysanos: State Order and Subaltern Experience in Buenos Aires during the Rosas Era*, Durham and London, Duke University Press, 2003.
- Salvatore, Sergio, “La renta diferencial internacional. Una teoría inconsistente”, *Cuadernos del P.I.E.A.*, N° 2, 1997.
- Samuelson, Paul, *Curso de economía moderna. Una descripción analítica de la realidad económica*, Madrid, Aguilar, 1964.
- Sánchez Román, José A., *La dulce crisis. Estado, empresarios e industria azucarera en Tucumán, Argentina (1853. 1914)*, Sevilla-Madrid, Universidad de Sevilla-Consejo de Investigaciones Científicas, 2005.
- Sartelli, Eduardo, “Del asombro al desencanto: La tecnología rural y los vaivenes de la agricultura pampeana”, en Reguera, Andrés y Bjerg, Mónica (comp.), *Sin estereotipos ni mitificaciones. Problemas, métodos y fuentes de la historia agraria*, Tandil, IHES, 1995, en <http://www.razonyrevolucion.org/textos/esartelli/deldesencanto.pdf>.
- Scalabrini Ortiz, Raúl [1940, 1957], *Historia de los ferrocarriles argentinos*, Buenos Aires, Editorial Plus Ultra, 1974.

- Scobie, James, *Revolución en las pampas. Historia social del trigo argentino, 1860-1910*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1968.
- Schlatter, Eduardo (recopilador), *Leyes, Contratos y Resoluciones referentes a los ferrocarriles y tranvías a tracción mecánica de la República Argentina, 2ª edición*, Buenos Aires, Ministerio de Obras Públicas, 1904.
- Schlatter, Eduardo (recopilador), *Leyes, Contratos y Resoluciones referentes a los ferrocarriles y tranvías a tracción mecánica de la República Argentina hasta principios de 1902*, Buenos Aires, Ministerio de Obras Públicas, 1902.
- Schoo Lastra, Dionisio, *El indio del desierto 1535-1879*, Buenos Aires, Agencia General de Librería y Publicaciones, 1928.
- Schvarzer, Jorge, *La industria que supimos conseguir. Una historia político-social de la industria argentina*, Buenos Aires, Planeta, 1996.
- Sección Estadística de la Dirección General de Ferrocarriles (recopiladora), *Leyes, Contratos y Resoluciones referentes a los ferrocarriles y tranvías a tracción mecánica de la República Argentina*, Tomo 6º, Buenos Aires, Ministerio de Obras Públicas, 1911.
- Sereni, Emilio “La categoría de ‘formación económico-social’”, en Luporini, Cesare y Sereni, Emilio *El concepto de “formación económico-social”*, Cuadernos de Pasado y Presente, N° 40, Córdoba, 1973.
- Sigal, Silvia y Gallo, Ezequiel, “La formación de los partidos políticos contemporáneos. La Unión Cívica Radical (1890-1916)”, *Desarrollo Económico*, Vol. 3, N° 1-2, pp. 173-230, abril-setiembre de 1963.
- Singer, Hans, *Relative Prices of Exports and Imports of Under-developed Countries. A study of post-war terms of trade between under-developed and industrialized countries*, New York, United Nations, Department of Economic Affairs, 1949.
- Smith, Adam [1776], *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, México, Fondo de Cultura Económica, 1958.
- Smith, Peter [1968], *Carne y política en la Argentina*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1986.
- Smith, Peter, “Los radicales argentinos y la defensa de los intereses ganaderos, 1916-1930”, *Desarrollo Económico*, Vol. 7, N° 25, pp. 759-829, abril-junio de 1967.
- Sociedad Rural Argentina, *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, Volumen XXXV, 1901.
- Sociedad Rural Argentina, *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, Volumen XXXVI, 1901.

- Socolow, Susan, *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*, Ediciones de la Flor, Buenos Aires, 1991.
- Sorel, Georges, *Reflexiones sobre la violencia*, Buenos Aires, La Pléyade, s/f.
- Spalding, Hobart, *La clase trabajadora argentina. Documentos para su historia - 1890/1912*, Buenos Aires, Galerna, 1970.
- Stern, Steve J., *Los pueblos Indígenas del Perú y el desafío de la conquista española, Huamanga hasta 1640*, Alianza Editorial, Madrid, 1982.
- Tandeter, Enrique y Wachtel, Nathan, “Precios y producción agraria. Potosí y Charcas en el siglo XVIII”, en Layman Johnson y Enrique Tandeter (compiladores) *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVIII*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- Tandeter, Enrique, “Trabajo forzado y trabajo libre en el Potosí colonial”, *Desarrollo Económico*, N° 80, Vol. 20, enero-marzo 1981, Buenos Aires.
- Tandeter, Enrique, *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*, Buenos Aires, Sudamericana, 1992, .
- Techint, *Boletín Informativo Techint*, varios números.
- Teich, Mikuláš, “The Mass Production of Draught and Bottled Beer in Germany, 1880-1914. A note”, en Gourvish, T.R. y Wilson, R. G., *The Dynamics of the International Brewing Industry Since 1800*, London, Routledge, 1998.
- Tognetti, Luis, “La conformación del mercado, la evolución de los precios y los efectos de la privatización de la tierra pública durante la expansión de la frontera en el sureste cordobés”, 2009, en http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4687/pr.4687.pdf.
- The National Archives of the United Kingdom, “Crew lists and Ships' Agreements”, en <http://www.nationalarchives.gov.uk/a2a/records.aspx?cat=043-clasa&cid=-1#-1>.
- Tornquist, Carlos, “El balance de pagos de la República Argentina en el año económico 1914/15”, Ídem “1915/16”, Ídem “1916/17”, Buenos Aires, Carlone & Reyes.
- Tornquist, Ernesto, *The Economic Development of Argentina in the Last 50 Years*, Buenos Aires, 1919.
- Torres Cano, Manuel, “Caminos, carretas, vías, ferrocarriles y pueblos”, en Torres Cano, Manuel (editor), *Historias Ferroviarias al Sur del Salado*, Mar del Plata, EUDEM, 2008.
- Uno, Kōzō, *Principles of Political Economy*, Harvester Press, Sussex, 1980

- UNCTAD, “Free market commodity prices”, en <http://unctadstat.unctad.org/>.
- U.S. Bureau of Economic Analysis, “National Economic Accounts”, NIPA, series varias, en <http://www.bea.gov/>.
- U.S. Bureau of Labor Statistics, “International Comparisons Of Hourly Compensation Costs For Production Workers In Manufacturing”, varios años, en <http://data.bls.gov/>.
- U.S. Bureau of Labor Statistics, series varias, en <http://beta.bls.gov/>.
- U.S. Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970*, 1976.
- U.S. Bureau of the Census, *Statistical Abstract of the United States*, varios años.
- USDA Economic Research Service, “Commodity Costs and Returns: Data”, en <http://www.ers.usda.gov/Data/CostsAndReturns/testpick.htm>.
- USDA Economic Research Service, “Wheat Data: Yearbook Tables”, en <http://www.ers.usda.gov/data/wheat/>.
- U.S. Energy Information Administration, “Performance Profiles of Major Energy Producers 2006/7/8/9”.
- Valencia, Marta, “La vanguardia de la Sociedad Rural y su actuación parlamentaria”, en Bonaudo, Marta y Alfredo Pucciarelli (compiladores), *La problemática agraria. Nuevas aproximaciones*, vol. I, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993, pp. 121-139.
- Valencia, Marta, “Las tierras de Buenos Aires: del arriendo público a la propiedad privada. 1864-1876”, en Lázaro, Silvia (comp.) *Estado y cuestiones agrarias en Argentina y Brasil: Políticas, impactos y procesos de transformación*, La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP, 2000.
- Varas, José, “La renta aduanera (1810-1910)”, *La Nación*, N° del Centenario, 1910.
- Vedoya, Juan Carlos, *La verdad sobre el empréstito Baring Brothers*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1971.
- Vergopoulos, Kostas, “El capitalismo diforme. El caso de la agricultura en el capitalismo”, en Vergopoulos, Kostas y Amin, Samir, *La cuestión campesina y el capitalismo*, Barcelona, Editorial Fontanela, 1980,.
- Vilaplana Persiva, Manuel, *Historia del real de a ocho*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997.
- Virasoro, Rafael, *La Forestal Argentina*, Buenos Aires, CEAL, 1972.
- Vitelli, Guillermo, *Los dos siglos de la Argentina. Historia económica comparada*, Buenos Aires, Prendergast, 1999.

- Warren, George F. y Pearson, Frank A., *Gold and Prices*, John Wiley & Sons, New York, 1935.
- Wicksteed, Philip [1933], *The Common Sense of Political Economy and Selected Papers and Reviews on Economic Theory*, Vol. II, London, Routledge & Kegan Paul, 1957.
- Wilson, Richard, “Guinness, Edward Cecil, First Earl of Iveagh”, en Blocker, Jack, Fahey, David y Tyrrell, Ian., *Alcohol and Temperance in Modern History: An International Encyclopedia*, Volume 1, Santa Barbara (California), ABC-CLIO, 2003.
- Williams, John H., “Argentine Foreign Exchange and Trade Since the Armistice”, *The Review of Economics and Statistics*, Vol. 3, N° 3, pp. 47-56, March 1921.
- Williamson, Jeffrey, “The Evolution of Global Labor Markets since 1830: Background Evidence and Hypotheses”, *Explorations in Economic History*, Vol. 32, N° 2, pp. 141-196, April 1995.
- World Bank, The, *Global Purchasing Power Parities and Real Expenditures 2005. International Comparison Program*. Washington, 2008.
- Zeballos, Estanislao S. [1878], *La conquista de quince mil leguas. Estudio sobre la traslación de la frontera sur de la República al Río Negro*, Buenos Aires, Taurus, 2002.
- Zeberio, Blanca, “El liberalismo y los derechos de propiedad en Argentina. Controversias jurídicas y proyectos políticos en la etapa codificadora”, en Blanco, Graciela y Banzato, Guillermo, *La cuestión de la tierra pública en Argentina: a 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2009.